Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 1.º | Santo Domingo 2 de Enero de 1869. | NUM. 46.

BOLETIN OFICIAL.

1869.

No podemos ocultarlo: tenemos motivos para saludar el nuevo año poseidos del patriótico entusiasmo que tiene sus fuentes no solo en la fé del pueblo y de sus elegidos en el progreso de la República, sino en las convicciones profundísimas que nos hacen tener para la salvacion del porvenir la popularidad creciente de dia en dia de la actual administracion, su marcha serena y circunspecta en los graves negocios de estado, su tendencia en armonizar los intereses de todos los asociados, la economía en la hacienda, la religiosidad en el cumplimiento de sus pactos, la solidez con que sella sus medidas todas, y la escrupulosidad en pesarlas bien antes de llevarlas á la práctica.

Saludemos pues al año 1869 bendiciendo la union del pueblo y el Gobierno, preparado ya el camino que ha de conducirnos á destinos mas elevados y con esperanzas de grandes mejoras en los bienes de la paz y del progreso, que es hoy la noble ambicion de todos los buenos.

El criterio del pueblo en este sentido está evidente. Cuando la victoria coronó sus esfuersos por lograr un órden de cosas compatible con su dignidad, con sus intereses materiales y morales, con su vida nacional en el centro del grande archipiélago americano; cuando esos esfuerzos han llegado á crear una administracion salida de su seno y capaz de comprender sus aspiraciones, esmerada en responder á su mandato, se ha visto desde luego que hay un fondo de moralidad en la inmensa mayoria que entregada á sus faenas industriales, se halla no obstante preparada á probar su hastío por los trastornos.

Es indudable, lo que mas promete para el porvenir es la confianza de la Nacion en el Gobierno del Gran Ciudadano, esa confianza que ha tomado mayor solidez con el sistema administrativo que hasta hoy ha seguido.

¿Qué querría el país? ¿cuales eran sus grandes necesidades pero necesidades de existencia?

Reposo para el trabajo.
Garantía para su produccion.
Moralidad administrativa.
Contacto con los pueblos civilizados.
Movimiento progresista.
Crédito interior y exterior.

Mandatarios que se ocupasen con prioridad á toda otra cosa de la salvacion política y social de la República.

Si no ha logrado por completo todos sus deseos, el pueblo ha visto que no se ha engañado en sus esperanzas.

El Gobierno en la esfera de accion en que ha podido moverse ha ido aun mas allá de todo lo que podia alcanzar la prevision, y ha dado en pocos meses vida al pais de una manera prodijiosa, en vista de los ningunos elementos de que podia disponer.—Decaido el comercio, arruinado el propietario, envilecido el único agente de cámbio que habia servido de áncora de salvacion en los primeros tiempos de la Repùblica, por un abuso impremeditado que de él se habia hecho, ha sido delicadísima hasta hoy la cuestion de poder administrar el pais sin herir estos intereses por favorecer aquellos. Sin embargo, los resultados prueban que ha habido acierto en la manera de dirijir unos y otros.

Y hasta ahora no se ha hecho mas que preparar el terreno, allanándolo poco á poco y preparando la vía del progreso. El año 1869 está llamado á ver realizado el empréstito, organizado un sistema monetario regular, á ver inaugurada una línea de vapores correos que nos pondrá en contacto con pueblos civilizados, á palpar en fin todos los beneficios de la paz y del trabajo.

Confiemos pues en la Providencia que bendecirá nuestros esfuerzos, en el criterio del pueblo, y en la accion del Gobierno. Empeñémonos todos gobernantes y gobernados en probar al mundo que la República Dominicana tiene sed de civilizacion y progreso y la energía, la fuerza de voluntad y el seso suficientes para conquistar esos beneficios que formarán la página cívica mas bella de su historia.

INTERIOR.

FRONTERAS DEL S. O.

Todos los esfuerzos del Gobierno se dirijen hoy á concluir una vez los desórdenes que en esta línea ha cometido una gavilla de latro-guerreros cuya bandera *benéfica* es la del incendio, el asesinato y el pillaje.—Ultimamente el famoso Adon ha sido puesto en la situacion mas apurada por el valiente General Jimenez, cuyo parte damos á nuestros lectores.

Como que estos señores Cacos no respetan nada, como su objeto es declarar guerra á la sociedad, segun los crímenes que han cometido en el pequeño espacio en que han podido parar, la administracion está resuelta á tomar y toma las medidas mas severas para poner á salvo á los honrados habitantes de las criminales tendencias de esta gavil'

VALENTIN RAMIREZ BAEZ

General de Division y Delegado del Go
en la Provincia de Azua.

Nº 818.—Señor Ministro: Acabo de recibir un parte del General Federico de Jesus Garcia cuyo tenor es como sigue:

San Juan 23 de Diciembre de 1868.—Ciudadano: Hoy el General José Jimenez (alias) Bejo ha tenido la satisfaccion de dar una buena leccion al faccioso Marcos Adon en Babor, jurisdiccion de las Matas.—El General Jimenez habia salido con una ronda teniendo noticia que los de la gavilla se hallaban por Babor.—Efectivamente al llegar á aquel lugar el enemigo ensayó á contrarrestar la marcha de los nuestros que con notable bizarria cayeron sobre ellos derrotándolos completamente, tomándole todas las municiones que tenia, vários caballos, diez sillas de montar, algunas hamacas y hasta el capote que usaba Adon.— Los pocos haitianos cacos que le acompañaban, y no quedaron en el sitio, le abandonaron, quedando estraviado de los suyos y con dos hombres, huyendo en un rumbo opuesto al que tenian, lo cual hace posible su captura pues le impediremos todo lo que esté á nuestro alcance el paso y que pueda caer al Canton de las Charcas. Algunos dicen que iba herido, pero no puedo asegurarlo. El General Bejo siguió inspeccionando todos nuestros Cantones y no ha habido mas novedad.

Todo lo que participo á U. para los fines consiguientes.–Dios y Libertad.–Federico de J. Garcia.

Y lo comunico á U. para su debido conocimiento y del Supremo Gobierno.—Azua 24 de diciembre de 1868.—*V. R. Baez.*

Ciudadano Ministro de Guerra y Marina.

PROVINCIA DEL CIBAO.

Unánime en el pensamiento de adelantar y procrear, prestando con su compacta opinion el apoyo mas sólido al Gobierno, la paz mas completa reina en aquellas laboriosas provincias. De todas las Comunes nos llega la corres-

pondencia mas satisfactoria; y así mientras algunos periódicos, que entretienen con sus correspondencias anónimas algunos desocupados ó mal entretenidos, pintan á Santiago en vispéras de caer en poder de un tal Ignacio Reyes, y á los Generales Cáceres, Gomez y Moncion batidos por el viejo General Cabrera, la única lucha que se nota en aquella Capital de provincia es la de la emulacion del trabajo y la concurrencia comercial.

Buen chasco se han llevado los que cuentan con la insidia y la mentira para favorecer sus perniciosas ideas.-- El Cibao está tranquilo, imponente y aterrador contra las facciones; y el lazo de union que reina entre aquellos pueblos es de tal naturaleza, que toda aventura, toda tentativa moral ó material para romperlo será inútil: - es la union para la conservacion de la propiedad, para la seguridad del trabajo, para la salvacion del órden y la tranquilidad de la República.

A propósito damos publicidad á la siguiente carta que nos ha dirijido uno de nuestros corresponsales de Puerto Plata.

Puerto Plata 17 *de Diciembre de* 1868.

Muy Señor mio:

Seguimos siempre adelante. Nuestra situacion pacífica y laboriosa ha llamado la atencion de los extrangeros de tal manera que varios individuos de Turk-Island, entre ellos una persona muy recomendable, vienen á fijarse entre nosotros.-- Este último manifestó á los refugiados dominicanos en aquella isla, que buscaban noticias sobre el estado del pais que jamas habian visto á Puerto Plata en el estado de tranquilidad, prosperidad y órden que hoy y que eso mismo le decidía á fijarse aquí.

Del 24 al 25 llegará del Cabo Haitiano un buque con mercancias y algunas personas que vienen á domiciliarse y establecerse entre nuestro comercio.

Precisamente en el momento en que pongo [illegible]neas hay un movimiento extraor[illegible] la Ciudad: mas de quinientos ca[illegible]ados de tabaco, cueros, cera &c, lle[illegible]terior.

Todo el mundo está contento; el recuero y el agricultor satisfechos de que pueden gozar del fruto de su trabajo; y el Comercio lleno de esperanzas sobre el éxito feliz de sus transacciones.

Hemos tenido el gusto de ver al Sr. O' Sullivan, que ha sido muy bien recibido por todos los habitantes, el cual nos ha asegurado que la línea de Vapores que proyecta se pondrá en práctica al entrar el año.- El Sr. O'Sullivan, ha visto con agrado el movimiento comercial de esta Ciudad, y cree que está llamada á un gran porvenir por la honradez, laboriosidad y buena índole de sus habitantes.

Grandes son y fundadas nuestras esperanzas de que el año 1869 será un año de bienandanza para todos.

Soy Señor Redactor, su mas atento S. S. y amigo.—*M. P.*

DE OFICIO.

DE PARTE DE LA REPUBLICA, LA LEY Y LA JUSTICIA.

VENTA POR LICITACION

De una casa alta y baja, perteneciente á la sucesion de Celedonio Velazquez.(a) Sardá, fabricada de paredes, cubiertas de vigas y ladrillos, fundada en suelo propio, en esta Ciudad, en la calle de la Merced, marcada con el número 14, su frente al Norte, lindando al Este con casa del Sr. Pedro Desangles y por el Oeste con otra de la Sra. Francisca Alvarez: tiene cuarenta piés de frente, treinta de altura y setenta y seis de fondo.—Esta venta ha sido ordenada por sentencia del Juzgado de 1ª Instancia de esta Capital, de fecha ocho de Agosto del año último, á requerimiento de la Sra. Marcelina de Castro, viuda y madre tutora de los menores hijos de Celedonio Velazquez, y de los hijos naturales del mismo reconocidos é instituidos legatarios en el testamento bajo cuya disposicion falleció. La adjudicacion definitiva tendrá lugar el Viernes quince de Enero del año entrante, á las diez de la mañana, en el Estudio del infrascrito Escribano, situado en la Plaza de Armas, comisionado para recibir las pujas y hacer la adjudicacion en el mejor postor, siempre que alcance á cubrir la suma de *mil cuatrocientos pesos fuertes*, precio estimativo, que deberá ser entregado veinte y cuatro horas despues del remate y cumplimiento de las demas condiciones constantes en el cuaderno de cargas que está unido al Espediente y depositado en el mismo Estudio del infrascrito, donde pueden ocurrir los interesados.—Santo Domingo 23 de Diciembre de 1868.—*Bernardo de Jesus Gonzalez*, Escribano público.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

ESPAÑA.

MINISTERIO DE ESTADO.

A LOS AGENTES DIPLOMATICOS DE ESPAÑA EN LOS PAISES EXTRANJEROS.

[Continuacion]

Circular.

De antemano, pues, y sin temor de equivocarse, es lícito de asegurar que la soberanía de la nacion, egercitada primero por el voto de todos y despues por los elegidos del pueblo, decretará el conjunto de libertades que forman ya ó formarán muy en breve el rico é inalienable patrimonio de los paises civilizados.

Y al llegar á este punto, el Gobierno provisional no puede menos de tocar, con la circunspeccion y delicadeza que la materia exige, una cuestion de trascendencia suma, la cuestion de la libertad religiosa. Nadie hay que ignore, y el Gobierno tiene una verdadera satisfaccion en proclamarlo asi, que España ha sido y es una nacion esencial y eminentemente católica. Su historia nos lo enseña: las sangrientas y dilatadas guerras religiosas que sostuvo y el tribunal de la Inquisicion ó Santo Oficio, á cuyo brazo poderoso y temible confió durante algunos siglos el sagrado depósito de sus arraigadas creencias, demuestran claramente que el celo exagerado y el ardor de la fé que no razona, salvan sin dificultad los límites que dividen la verdadera religion del fanatismo.

Las Constituciones de la España moderna, aun las mas liberales, rindieron todas escrupulosamente el homenage de su respeto á esta viva y constante preocupacion de nuestra patria: y si alguna vez, como en 1856, se intentó arriesgar timidamente un paso en direccion opuesta, el efecto causado en los corazones sencillos por el grito que, con una sinceridad mas que dudosa, dieron ciertos partidos, vino á probar que la opinion no estaba madura todavia, y que era indispensable aguardar mas propicia ocasion para reformar el estado legal de las cosas en asunto tan grave.

Afortunadamente desde entonces han esperimentado modificacion profunda las ideas, y lo que no hace mucho era considerado como una eventualidad lisonjera, pero solo realizable á largo plazo, vemos hoy que se anuncia como un hecho inmediato, sin que las conciencias se alarmen y sin que una voz discordante venga á turbar el general concierto.

Mucho ha contribuido en verdad á este importante resultado el grandioso espectáculo de los insignes triunfos que en todas partes vá reportando el espíritu moderno, ante cuya pujanza arrolladora desaparecen los diques mas robustos y no hay resistencia tan fuerte que no ceda; pero relativamente á España média ademas una circunstancia, que es triste pero necesario recordar. Si por adquiescencia ó tolerancia de quienes pudieran evitarlo lo ignoramos, pero ello es que el hombre de la religion ha venido de algun tiempo á esta parte constantemente unido en estravio y poco digno maridaje á los actos mas depresivos y arbitrarios en que tan rico ha sido el régimen que acaba de sucumbir con uniforme y entusiasta aplauso.

En la errónea creencia de que un manto sagrado podría servir para ocultar la desapacible desnudez de ciertas profanidades, se hizo intervenir en las ardientes luchas de la política lo que jamas debe exponerse al contacto peligroso y con frecuencia impuro de las pasiones mundanales. De aquí, no la libieza del sentimiento católico, que por dicha se mantiene siempre vivo entre nosotros, sino la opinion universalmente difundida de que la concurrencia en la esfera religiosa suscitada por una prudente libertad es necesario para suministrar á la ilustrada actividad del clero un pasto digno de ella, y proporcionarle temas de discusion en armonía con lo elevado de su sólida ciencia y con la sagrada responsabilidad de su carácter.

Las juntas populares han manifestado tambien sobre este punto sus opiniones y deseos; y aparte de la variedad de fórmulas que en el torbellino de los sucesos no es posible improvisar correctamente ni vaciar en un molde comun, el pensamiento fundamental y generador de todas ellas es el mismo, el de que no quedemos rezagados ni solos en el movimiento religioso del mundo. Por tanto se alzará el entredicho, y desaparecerán de nuestros Códigos, como han desaparecido ya de nuestras costumbres, prevenciones inútiles y sanciones ilusorias. Las diferencias dogmáticas no inducirán como hasta aquí incompatibilidades y esclusiones que rechaza y condena á voz en grito la conciencia de los pueblos libres.

Tales son, espuestas en breves palabras y con leal franqueza, las causas determinantes del radical y glorioso alzamiento que España ha realizado, y el noble fin á que se encaminarán constantemente sus esfuerzos. Lejos de que la honda trasformacion verificada en nuestra política interior deba escitar alarmas ni recelos en los Estados con los cuales hemos vivido hasta el presente ligados por los vínculos de una amistad no interrumpida y de una paz inalterable, el Gobierno provisional se lisonjea de que la nueva vida que vivimos dará á nuestras relaciones con las potencias extrangeras un carácter de cordialidad y solidez de que hasta ahora no ha podido desgraciadamente revestirse. Aunque la confesion sea harto dolorosa, y no muy halagüeña, el respeto que la verdad merece nos obliga á reconocer que el régimen bajo el cual hemos gemido, y que hemos resignadamente soportado largos años, no era el mas á propósito para granjearnos la estimacion y confianza de las demas naciones. Cuando móviles y pasiones de carácter meramente personal, y cuya calificacion nos impide el decoro, son el regulador de la gobernacion de un Estado: cuando la política no obedece á leyes ni principios, cuya proclamacion se puede hacer sin lastimar profundamente altos y dignos sentimientos, es natural que, de parte de los estraños una fria reserva, muy próxima al desvio, acabe por aislar al pueblo, á quien un funesto destino ha colocado en esas condiciones.

La Revolucion á venido á redimirnos de situacion tan humillante: de hoy mas la política española puede revelar á la faz del mundo, con orgullo, cuales son sus designios y el término final de sus aspiraciones. El reinado de lo instable y de lo siniestramente misterioso ha concluido, para ser reemplazado por una nueva era, durante la cual sabrá adquirir España el honroso lugar á que la llaman los poderosos elementos con que cuenta y el heroismo nunca desmentido de sus hijos. Deseamos, sí, el concurso moral de los gobiernos europeos, y veremos gustosos en el reconocimiento del nuevo órden de cosas, una señal de que han comprendido el noble carácter y las saludables tendencias de la Revolucion llevada á cabo; mas si por razones que hoy se nos ocultan nos falta desde luego ese concurso; si tarda en ser imitado el noble ejemplo de algunos de nuestros antiguos hermanos de Ultramar y del pueblo insigne, mas todavia que por su grandeza y poderio, por el ardiente culto que en todas partes rinde al principio de la emancipacion y libertad del hombre, no por eso hemos de desmayar en nuestra empresa.

Nos basta para proseguirla con ardor y sin inquietud ni sobresaltos la plena seguridad que nos anima de que nuestra independencia no ha de sufrir el menoscabo mas pequeño, y de que el trabajo de regeneracion que hemos acometido no ha de ser perturbado por extrañas intervenciones ó ingerencias. En todo caso, el sufragio universal con que por unanimidad nos favorece la gran familia liberal que puebla el mundo, y los ardientes votos que hacen todos los pechos generosos por la consolidacion definitiva y el coronamiento feliz de nuestra obra, serán la sancion mas eficaz, solemne y positiva que puedan recibir nuestros esfuerzos.

Despues de largos y pacientes sufrimientos, he-

mos apelado á un recurso de que en todos tiempos, y señaladamente en los actuales, han hecho uso las naciones: para legitimar *á priori* nuestra Revolucion, hemos buscado el único criterio cuyas decisiones se consideran hoy inapelables é infalibles, el criterio del sufragio universal; el fin á que aspiramos es el de ponernos al nivel de los pueblos mas adelantados, dejando de ser una chocante y desapacible disonancia en el gran concierto de las naciones libres; tenemos, pues, un derecho perfecto á que se respete inviolablemente la situacion que hemos creado, y una justa esperanza de que los gobiernos que marchan al frente de la civilizacion europea no rehusarán á *la España con honra* las pruebas de amistad y confraternidad que otorgaban á un poder que, tras de subyugarnos, nos abatia y humillaba.

De órden del Gobierno provisional lo pongo en conocimiento de V...., á fin de que, en una entrevista confidencial, dé lectura de este documento y deje copia de él á ese señor ministro de Negocios extrangeros. Dios guarde á V.... muchos años. Madrid, 19 de Octubre de 1868.—*Juan Alvarez de Lorenzana.*

Manifiesto electoral del Comité republicano.

,,Electores: Designados por el sufragio de nuestros correligionarios para dirigir en Madrid las próximas elecciones que han de formular el pensamiento y la voluntad del pais, dueño de su seberanía, nuestro principal deber es invocar el númen que nos ha iluminado en la oscuridad de la desgracia y nos ha sostenido en el esfuerzo del combate; invocar nuestros principios. Débiles, por ellos nos hemos hecho fuertes: oscuros, por ellos hemos adquiridos en mayor ó menor grado la estimacion pública; escasos de instruccion, por ellos hemos avasallado la conciencia de las generaciones presentes; no menos escasos en número é importancia, por ellos hemos concluido llamando con la huestes de la libertad el pais é influyendo soberanamente en todos los partidos.

Sean cualesquiera las descomposiciones y recomposiciones que los nuevos hechos traigan al partido democrático; sean cuaesquiera los servicios, que nosotros reconocemos en aquellos de nuestros antiguos correligionarios, por tantos titulos ilustres, que, obedeciendo á errores gravísimos, aunque escusables por la nobleza de sus móviles, han pactado con partidos diversos opuestos al nuestro, no ya una coalicion en lo estra de los hechos y de la conducta que podría justificarse por lo supremo de las circunstancias y lo grave de los peligros, sino una coalicion de principios absurda, imposible cuya inutilidad demostrarán bien pronto crueles y merecidos desengaños; sean cualesquiera las fuerzas de descomposicion, que nosotros delaramos grandes, la importancia de los que en este momento nos han abandonado, importancia escepcional, porque son los mas elocuentes, los mas ilustres, los mas valerosos, los mas fuerts, los mas queridos y respetados de todos, eso no importa nada cuando algunos, siquiera sean los mas débiles y oscuros, se quedan con los principios; porque no hay ningun hombre por grande, ninguno por fuerte, que tenga la estatura y la fuerza de un idea.

Y la idea capital de nuesto partido; aquella que reasume todos nuestros princpios; aquella que contiene todas nuestras reformas; la que gravamos en la Cortes Constituyentes sobre el trono, entonces poderoso, de Isabel II, hasta obligarlo á derrumbarse bajo su peso; la que sotuvimos en la prensa desafiando la recelosa censura de los fiscales y el làtigo de los tiranos hasta logar la absoluta libertad de la palabra; esa idea, á que no podemos renunciar sino renunciando á la vida; esa idea, que bien pronto hemos de ver aclamada por todos los españoles como la única salvacion de su independencia, es la idea de la república.

Si, la república es la forma esencial de la democracia, como el cuerpo humano es la forma esencial de nuestra vida, como la palabra humana es a forma esencial del pensamiento. Pudo en otro ltiempo, pudo en otras condiciones históricas, pudo la república contagiarse con el feudalismo, como se contagia la sangre con el aire apestado; pero hoy, despues del advenimiento del pueblo y de su alianza con la libertad, hoy en América y en Europa sólo existe la democracia donde existe la república, y sólo se llaman partidos democráticos los partidos republicanos.

La monarquía es una institucion de tal manera injusta, absurda, que donde existe, solo existe para conservar algun privilegio, para sostener alguna iniquidad. Existe en Inglaterra, para conservar la mas insolente de las aristocracias y la mas orgullosa de las iglesias; en Portugal, para subordinarla á Inglaterra; en Bélgica, para subordinarla á Francia; en Grecia, para subordinarla á Rusia; en el Brasil, en las riberas del Nuevo-Mundo, limpias de reyes, para sostener la infamia de la esclavitud y los crímenes de los negros. Si hay algun pais en el mundo que, llamándose república, guarde el bárbaro comunismo monástico de los siglos medios; si hay algun país, como el Paraguay, donde las libertades no hayan penetrado á través de las instituciones republicanas, la causa está en que ese país toma un nombre usurpado y guarda la base de la monarqia, su esencia; la incomprensible, la viciosa vinculacion del poder supremo en una familia que impone sus privilegios como una marca deshonrosa de generacion en generacion, y trasmite la sombra de sus errores, como una herencia funesta, de siglo en siglo.

Pero nosotros, españoles, nosotros hemos derribado todos los privilegios, y nada tenemos que temer, ni nada que esperar de la diplomacia europea. Nosotros hemos consumido este siglo, todo este siglo, en esfuerzos titánicos para derribar la monarquía. Tendiendo la vista por el largo martirologio de la libertad, recordando los nombres gloriosos de Lacy, de Riego, de Torrijos, de Zurbano, de Cámara, se descubre que sus verdugos fueron los reyes. Subiendo con el pensamiento á las épocas en que ganamos la libertad para perderla en seguida, se aprende que la ganamos siempre por el esfuerzo del pueblo y del ejército reunidos, y la perdimos siempre por las maquinaciones de los palacios conjurados contra nuestros derechos.

El nuevo monarca que busquemos de rodillas por el mundo; el nuevo monarca, engendro raquítico de una diplomacia enemiga en todas partes de la revolucion, no nos deberá lo que nos debió Fernando VII, seis años de guerra con el estranjero; no nos deberá lo que nos debió Isabel II, siete años de guerra civil; no nos deberá los esfuerzos, los sacrificios que los otros reyes constitucionales nos debieron; y, por consiguiente, se creerá menos ligado aun que ellos á respetar nuestros derechos, tomándonos por los mas desgraciados de todos los esclavos, por esclavos voluntarios, que apenas han conseguido su libertad, cuando la han abdicado á las plantas de un rey, y, para mayor ignominia, de un rey estranjero.

Los españoles todos, sin distincion de escuelas y partidos, saben que la solucion que menos seguramente nos divide, la que mas nos fortalece, la que conserva nuestra antigua independencia, es la república; sí, la república que nos impedirá, despues de tres siglos de estrañas dominaciones y estranjeras dinastías, ver este país de Daoiz y Velarde, este país de Bailén y Talavera, este pais de Gerona y Zaragoza, el modelo de los pueblos independientes, el salvador de las nacionalidades libres, cayendo mas bajo que Grecia y que Rumania en manos de la diplomacia europea, que se disuelve, como se disuelven todos los cadáveres, al contacto del aire y de la luz de nuestro siglo.

Pero entre los españoles, aquellos que mas deben desear la república y mas repeler la monarquía, son los españoles comprometidos moral y materialmente en la gloriosa revolucion de setiembre. El pueblo no ha entendido derribar solamente una dinastía; cuando ha arrancado de los antíguos blasones el remate de la corona, ha querido pisotearla, y la ha pisoteado, para que no reapareciese jamás dignamente sobre ninguna cabeza. Los principios proclamados por la revolucion; los derechos individuales, como leyes de todo organismo político; el sufragio universal, como orígen permanente del poder; las libertades absolutas de imprenta y de reunion, como eternos tribunos armados de su veto moral contra todas las arbitrariedades del poder, son principios incompatibles con la monarquía. Y la prueba está en que, mientras existen todos en las dos repúblicas modelos que hay en el mundo, no existen todos en ninguna monarquía; ni en las mas liberales, porque las absurdas monarquías democráticas, como la de Luis Felipe, apenas han nacido, cuando, por impulso fatal de su organismo, han devorado libertad y democrácia.

La igualdad de derecho, la igualdad que es el gran principio del partido democrático, la igualdad que es la entension de las libertades á todos los hombres, la igualdad no existe allí donde una familia amortiza las mas altas magistraturas, las mas trascedentales funciones sociales: la autoridad y el poder. La libertad, ese principio fundamental de la vida, la libertad se detiene ante un trono inviolable, irresponsable, hereditario, esceptuado de la crítica, puesto en esferas inacesibles, limitando, por su propia organizacion y por sus atributos esenciales, todos, absolutamente todos los derechos, que se vuelveu raquíticos, por desiguales, en cuanto no se estienden dentro de su espacio natural, de su forma propia, que es la república.

Por esta razon, así que el comité se ha reunido, así que sus individuos se han juntado, merced al llamamiento de millares de sus correligionarios, se han decidido á proclamar por unanimidad como la idea capital de sus creencias políticas, como la forma inseparable de los principios democráticos, como la necesidad suprema del momento, como la consecuencia lógica de la revolucion, como la idea que nos une á todos los pueblos y nos separa de todos los despotismos, como la solucion inmediata que debemos sostener en la prensa, en los comicios, en el Parlamento, seguros de que su triunfo próximo y definitivo es indudable, se han decidido á proclamar la república.

Con la república y por la república aseguraremos los derechos individuales poniéndolos fuera del alcance de todos los poderes.

Con la república y por la república realizaremos constantemente el gran principio de la soberanía nacional, sin que lo limite ninguna institucion, y sin que lo manche ningun sofisma. Con la república y por la república el municipio recobrará su autonomía y la provincia sus condiciones de vida y de derecho en una amplísima descentralizacion. La república y solo la república puede lograr que el Parlamento central salga inmediatamente del sufragio de todos los ciudadanos y el poder supremo del Parlamento, como sucede en Suiza, como ha sucedido en el período mas glorioso de nuestra historia, durantes las Córtes de Cádiz, que nos dieron libertad y patria, sin necesidad de esas presidencias, semejantes á las monarquías, y tentadoras para las desapoderadas ambiciones humanas. Con la república y por la república resolveremos el problema capitalísimo de nuestro siglo, el problema que será su honra y su título de gloria en lo porvenir; la alianza inseparable de la democracia con la libertad.

La república nos dará las libertades que nos faltan y nos confirmará las libertades que hemos conquistado: la libertad de pensamiento y de conciencia, la libertad de enseñanza y de cultos, la separacion radical entre la Iglesia y el Estado. La república nos dará, asi para las elecciones de diputados provinciales y de diputados á Córtes, el sufragio universal. La república asegurará el domicilio contra toda violacion, la propiedad contra todo ataque; el trabajo contra todas las esplotaciones y todas las servidumbres, el crédito y el comercio contra todas las artificiales barreras levantada por los privilegios absurdos y el aislamiento monástico de las antiguas monarquías. La república asegurará la libertad de asociacion con tal firmeza que los trabajadores puedan resolver por sí mismos, en el pleno goce de su dignidad y usando de todas sus libertades, el problema social que ha de elevar las clases desheredadas á las regiones de la verdadera vida.

La república es el Estado reducido á sus naturalezas límites y á sus funciones primordiales; la sociedad sostituyéndose á las arbitrarias leyes de los antiguos gobiernos la pena de muerte abolida, el sistema penal reformado, las antiguas colonias tanto tiempo opresas y esplotdas entrando en su autonomía, el presupuesto rebajado en mas de la mitad de su presente escandalosa cifra, las contribuciones indirectas abolidas, la deuda pagada religiosamente, pero convertida á una sola clase, las quintas y las matrículas de mar olvidadas para siempre, la realizacion completa de todo el programa democrático.

Y como remate, como coronamiento de esta obra bendita, colocará inmediatamente la república en el ara de la patria emancipada las cadenas de ochocientos mil esclavos que no pueden continuar en la servidumbre desde el momento en que se caiga la clave de todas las injusticias, la esperanza de las restauraciones monárquicas.

Electores, ya os hemos dicho nuestro programa, que debeis acoger, no por las oscuras personas que lo firman, sino por las claras ideas que lo enaltecen. Id con él, abrazados á él, sin transacciones que debilitan, sin complacencias que matan la energía de los partidos; id con él à las urnas y depositad á favor de él vuestro voto, seguros de que vais à salvar la patria, y con la patria Europa, y con la Europa el mundo, cansado ya de llevar en su conciencia los restos podridos de la monarquía y de la teocracia. Contémonos, republicanos; sepamos cuántos somos, y sepa el mundo que aquí hay muchos ciudadanos que no estàn dispuestos á renunciar á su soberanía, ni á doblar la rodilla y

la espina dorsal ante ningun rey de la tierra, ni á convertirse de libres en cortesanos.

Pero, electores, id á las urnas con la calma de los valientes, con la seguridad de los fuertes, respetando el derecho de todos, para que todos respeten vuestro derecho. Desde que calló la monarquía antigua, á pesar de los votos del gobierno provisional por traernos otra quimérica, la verdad es que estamos en república. La legalidad es la república; el gobierno es republicano, porque ha recibido su investidura del pueblo, y solo ante la representacion del pueblo deberá dar cuenta de su política y de sus actos, y porque sobre él no se alza ninguna de esas coronas reales que matan á los gobiernos populares con su sombra. Lo que esta república necesita es ser legitimada por el voto de la Constituyente, y establecida, organizada por leyes tan sencillas como sábias. De suerte que hoy, electores, lo conservador, lo esencialmente conservador es la república; mientras lo anárquico, lo desordenado, lo perturbador es la monarquía,

Así, mientras las libertades de reunion y de asociacion existan, mientras la imprenta sea libre mientras el sufragio universal no se falsee ni se limite, mientras los derechos individuales, en fin, se vean respetados, importándonos poco los hombres y los partidos que gobiernen y los errores secundarios que cometan, debemos encerrarnos dentro de la legalidad y legalmente difundir nuestros principios.

Por lo mismo vuestro comité encarga el órden mas completo, el mantenimiento de la tranquilidad pública á toda costa y á todo trance. El pueblo que, teniendo el derecho de reunion, la libertad de imprenta y el sufragio universal, apela á los tiros y no á los votos, apela á las armas y no á las ideas, ese pueblo es un pueblo suicida. Las sociedades no pueden vivir en una perturbacion contínua. El derecho no se puede exigir sino cuando se cumple el deber. Los ciudadanos. jamás verán respetados sus libertades si no comienzan por respetar ellos primero la autoridad La historia enseña que es facil conquistar la libertad y dificil conservarla.

La historia enseña que muchas veces se ha perdido tan precioso bien por la inesperiencia de los pueblos. Y, no lo dudeis, los que os inciten al desórden, á la rebelion, quieren perderos. Y nosotros, que os escitamos al órden y al respeto á la autoridad, nosotros queremos salvaros. Es un axioma, que nunca nos cansaremos de repetir, el siguiente: cuando se pone á una sociedad la dura alternativa de optar entre la anarquía y la dictadura, opta, guiada de instintos conservadores incontrastables, opta siempre por la dictadura. Tengan hoy los gobiernos, en medio del oleaje de las libertades públicas, una seguridad que jamás tuvieron bajo el capricho de los monarcas, y habremos salvado la patria, y habremos hecho indispensable la república.

Electores: calma, tranquilidad, órden, respeto á todos los derechos, apoyo á toda autoridad legítima; ejercicio pacífico de todas las libertades; observancia escrupulosa de la moralidad pública; horror al criminal que ataque el órden cubriéndose con apariencias de tribuno, mucha madurez política, y cuando se convoquen las Constituyentes, enviad diputados que digan: queremos salvar la república, porque todos la hemos conquistado con nuestro valor; queremos conservar la república, porque todos la hemos merecido por nuestra prudencia. Salud y fraternidad.—Madrid, 17 de noviembre de 1868.

Presidente, José Maria Orense.–Vice presidentes, José Cristóbal Sorní.–Blas Pierrad.–Estanislao Figueras.–Emilio Castelar.–Francisco Garcia Lopez.–Roque Barcia.–Juan Pico Dominguez.–Diego Lopez Santise.–Ramon Chies.–Leon Taillet.–José Benito Pardiñas.–Pedro Pallares.–Cesáreo Martin Somolinos.–José Garcia Cabañas.–Santiago Gutierrez, Valentin Corona.–Diego Maria Quesada.–Francisco Córdoba y Lopez.–Angel Cenegorta.–Eusebio Freixa.–Adolfo Joarizti.–Jose Guisasola.–Secretarios,–Ceferino Tresserra.–Antonio Orense,–Julio Vizcarrondo–Federico Ordax Avecilla.

—Leemos en *La Epoca*.

Dice *La Correzpondencia* que los amigos de Doña Isabel de Borbon están muy satisfechos de las esperanzas que dieron á María Cristina los Emperadores de Francia, sobre la posibilidad de una restauracion en favor del ex-principe de Asturias.

Esto es claro, pero grave, exclama „La Política." Lo que añade otro periódico es terrible, pero oscuro. Oigamos.

„Tambien de público se dice que otro personaje que no es emperador ni muchos menos, aunque mas temible que si lo fuera conspira entre nosotros para facilitar esta restauracion."

Diga nuestro cólega el nombre de este personaje y le conoceremos.

—Leemos en *Los Sucesos*:

„Varios generales españoles colaboran en la obra de la restauracion de D. Carlos, y se preparan á levantar la bandera carlista. Segun *El internacional*, Cabrera está pronto para entrar en Navarra, y el duque de Alba, cuñado de la emperatriz, ha visitado al conde de Madrid, y se asegura le ha ofrecido sus servicios cerca de Napoleon."

Los periódicos de Paris han desmentido y *Los Sucesos* debe haberlo visto, las relaciones del duque de Alba con el pretendiente.

La Goleta "Capotillo" llegó á este puerto el 26 del pasado trayendo á su bordo á los Generales Roman Guzman, José Silvano Acosta y Ezequiel Garcia que han pasado á esta Capital con el objeto de conocer al Gran Ciudadano Presidente y conferenciar sobre asuntos que interesan al bien público.—El General Guzman estuvo haciendo parte de la Delegacion en las provincias del Cibao y todos conocen sus antecedentes en nuestro partido.—El General José Silvano Acosta es el Gobernador titular de Samaná y uno de los Ciudadanos mas empeñados en el sostenimiento del órden actual y de los amigos mas decididos de la administracion del Gran Ciudadano.—Iguales circunstancias concurren en el General Ezequiel Garcia Comandante de Armas de Monte-Cristi que ha sido y es uno de los mas constantes amigos de nuestra causa.—Nosotros nos congratulamos por la visita de estos patriotas y esperamos que cuando vuelvan á su domicilio lleven la satisfaccion del aprecio con que el Gobierno les considera y les distingue.

La "Capotillo" salió el mismo dia de su llegada para Azua.—Al siguiente se hizo á la vela la "Altagracia" armada en guerra para las atenciones del servicio de aquella provincia.

En la noche del 31 de Diciembre último se verificó el enlace de la Señorita Josefina Read con el Ciudadano Félix Morales en la morada de la primera, y ante un escojido numerosísimo concurso. Figuraban en él, el Ciudadano General Damian Baez, Gobernador de la Provincia y padrino de los contrayentes: los Sres. Cónsules de Francia, los Estados Unidos, Inglaterra y Cerdeña, las figuras del comercio, y lo mas notable de la sociedad Dominicana.

Dificil sería describir la suntuosidad con que se ha verificado este matrimonio, y en la que no pudimos menos de notar el esquisito gusto desplegado por la Sra. madre de la jóven, que fué tambien la madrina: únicamente diremos que la sala ofrecia un golpe de vista admirable por el esplendor con que estaba decorada, por la elegancia y belleza de las Señoritas, por la fina galantería de los caballeros, y por ese áire oriental que respiraba en todo.

Terminada la ceremonia religiosa que consagró los votos de los contrayentes, y previas las felicitaciones de costumbre, se sirvió un magnífico refrezco intermediado de abundantes y esquisitos dulces, todo con el órden y la decencia de rigor en gentes bien educadas. Seguidamente rompió el baile; habiendo durado la fiesta veinte y cuatro horas completas, revestidas de órden y circunspeccion.

Felicitamos al Sr. William Read por el enlace de su hija la jóven Josefina, deseando á esta que en su nuevo estado vea cumplido el porvenir á que la hacen tan acredora sus virtudes.

ANUNCIOS.

LAS „NOVEDADES"

DE NABARIJO ABAJO.

Con este título acaban de abrir los Sres. Francisco Saviñon y Compañia, un Establecimiento en la esquina frente al Sr. Dionisio Camarena, para vender al detall, asegurando que encontrarán allí los padres de familia, generos de todas clases á precios sumamente módicos.

Santo Domingo Diciembre 14 de 1868.

PAPEL

¡¡¡ BARATILLO SIN IGUAL !!!

A LOS PULPEROS Y TENDEROS.

Acaba de llegar á este Establecimiento papel de varias clases y tamaños.

De cartas, pequeño, rayado azul y blanco, y de luto con sus correspondientes cubiertas.

Azul grande, rayado, conteniendo la resma **500** pliegos, á **1¢ reales** resma.

Blanco grande, con **500** pliegos, á **2 pesos** resma.

PLUMAS DE ACERO FINAS

13 clases distintas.

LIBROS Y LIBRETAS

EN BLANCO

de todos tamaños, baratísimas á propósito para tomar notas diarias &. &. &.

Han llegado pizarras, creyones &c. &c.

Gran rebaja en los libros de Instruccion primaria.

Con el objeto de facilitar á los niños pobres, tanto de esta Ciudad, como del Interior, proveerse de los libros necesarios para su instruccion, se ofrece al público una rebaja admirable en dichas obras.—El surtido lo conoce ya el público, en el c l encontrarán todas las usadas en las Escuelas de la República.

Dentro de pocos dias estará impreso un hermoso Silabario preferible á todo otro texto.

Los catones y cartillas se darán casi regalados, comprando por docenas ó por gruesas.—Este baratillo durará los tres primeros meses del año.

Con el objeto de que los niños no desperdicien el papel, se están arreglando unos cuadernos cocidos, forrados de color y con su portada, con el nombre del Colegio ó escuela á que pertenezcan. En esto creemos que los padres tendrán un gran ahorro.

ALMANAQUE PARA EL AÑO 1869.

Hacen 4 dias principiaron á expenderse en esta Ciudad, y por el Correo del Mártes saldrán para el interior de la República.

El que suscribe participa al público que dentro de algunos dias saldrá para Ultramar, y espera de la amabilidad de sus amigos que los que tienen cuentas pendientes pasen á sardarlas.—Igualmente si alguno se considera acreedor de algo, que se presente que estoy pronto á pagarle.—Santo Domingo 26 de Diciembre de 1868. —*Joaquin Capell.*

BARATILLO EN CASA DE RICARDO POU, CALLE DEL PLATERO.

A SABER:

Arros inglés libra, 8 cts.
Papas, libra y media por 10 cts.
Ajos, 4 cabezas por 5 cts.
Botellas de Cerveza inglesa, 30 cts.
Jamon muy fresco libra, 30 cts.
Galleticas de soda, 4 por 5 cts.
Queso patagrás libra, 30 cts.
Botellita de vino San Julian, 20 cts.
Macarelas grandes y frescas, á 5 cts.

Ademas se venden en el mismo Establecimiento Billetes de la Lotería de la Habana para el cinco de Enero entrante.

Santo Domingo. Imprenta de Garcia Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

DIOS PATRIA LIBERTAD.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

31406-447-1

AÑO 1.° | Santo Domingo 9 de Enero de 1869. | NUM. 47.

BOLETIN OFICIAL.

Marchamos á la conquista de la verdadera libertad.— Largos años hemos vivido descarrilados del sendero de la paz, fomentando la anarquía que conduce positivamente á la ruina de todo derecho y harto caro, en miserias y calamidades, hemos recibido el pago de nuestros desvaríos.

La tendencia decidida hoy del pais á la paz, al trabajo, á la industria, al progreso, esplica su desengaño de ayer, su confianza en el Gobierno del Gran Ciudadano y la fé que abriga sobre el porvenir.

Satisfecho está el Gobierno de las pruebas de lealtad y de amor al órden que se nota en la generalidad de las poblaciones-- es así únicamente con ese buen entendido que existe entre el pueblo y sus mandatarios, que pueden desarrollarse con éxito feliz, las ideas de progreso que han de dar á la República estabilidad y solidez, y un puesto digno entre los pueblos civilizados.

Trabajemos sin descanso.--Elevemos á la paz y al órden un templo indestructible y que la anarquía quede burlada y proscripta para siempre.

DE OFICIO.

Administracion de Hacienda de esta Provincia.

Se previene á los indivíduos que les haya quedado papel sellado del año ppdo. para que en el término de un mes se presenten en esta oficina á hacer su cange por el tipo correspondiente á este año.—Santo Domingo 8 de Enero de 1869. —El Administrador,—*Domingo Garcia.*

DE PARTE DE LA REPUBLICA, LA LEY Y LA JUSTICIA.

VENTA POR LICITACION

De una casa alta y baja, perteneciente á la sucesion de Celedonio Velazquez (a) Sardá, fabricada de paredes, cubiertas de vigas y ladrillos, fundada en suelo propio, en esta Ciudad, en la calle de la Merced, marcada con el número 14, su frente al Norte, lindando al Este con casa del Sr. Pedro Desangles y por el Oeste con otra de la Sra. Francisca Alvarez: tiene cuarenta piés de frente, treinta de altura y setenta y seis de fondo.—Esta venta ha sido ordenada por sentencia del Juzgado de 1ª Instancia de esta Capital, de fecha ocho de Agosto del año último, á requerimiento de la Sra. Marcelina de Castro, viuda y madre tutora de los menores hijos de Celedonio Velazquez, y de los hijos naturales del mismo reconocidos é instituidos legatarios en el testamento bajo cuya disposicion falleció. La adjudicacion definitiva tendra lugar el Viernes quince de Enero del año entrante, á las diez de la mañana, en el Estudio del infrascrito Escribano, situado en la Plaza de Armas, comisionado para recibir las pujas y hacer la adjudicacion en el mejor postor, siempre que alcance á cubrir la suma de *mil cuatrocientos pesos fuertes*, precio estimativo, que deberá ser entregado veinte y cuatro horas despues del remate y cumplimiento de las demas condiciones constantes en el cuaderno de cargas que está unido al Espediente y depositado en el mismo Estudio del infrascrito, donde pueden ocurrir los interesados.—Santo Domingo 23 de Diciembre de 1868.—*Bernardo de Jesus Gonzalez*, Escribano público.

Administracion General de Correos

Resúmen de las cartas existentes en esta Administracion correspondiente al mes de diciembre de 1868.

A.
Andrés Aybar é hijos.—4.
Merced Abreu.
Maria Antonia.
Carlos Anderson.
Harrieta Anrry.

B.
J. M. Barrera.
Eduard Brans.
Adrian Bazilt.
Pablo Barba.
R. Beauregard.
Reverend Barthelons.
Gerardo Bobadilla.

C.
Eugenio Contreras (del comº) 3.
Maria Francisca de Castro.
Lingí Casella.
J. Agustin Coen. 2.
Simon Corso.
Dorotea Gomez Caserez.
Federico la Costa.
Esther Coen de Cambier.
Mres Jane Cazneau.
Augusto Clicguot.

D.
Josefa Delgado.
R. H. Dixon.
Pedro Duran.
Tereza Desangles.
Ferdinand Despradellez.

E.
Lógia Esperanza.
Maria Rosa Estenbant.
Juliet Everts.
Niels Posil Erland.

F.
Pbro. Hector Figari.
José Gonzalez Fontenla
Rosaly Ferran.
Signor Bartolomeo Fereccio.
Nieve de Frias.

G.
J. Grandgerad.
E. Garnn.
Delfin Garcia.
Andres Gonzalez.
Augusto Gmehan.
A. Garrido.
Antonio La Cruz de Guzman.
Dorotea Gomez.
Abrahan Garcia.
Dolores Guerrero.
Ovenve Guebard.

H.
Lucia Hefz.
Francisco Herrera.
Mr. Hasohen.

J.
J. V. Jansen.
Jonannin.—2.
Phelip Jansen.
Leonora Jansen.—2.

K.
Maria Celani Kuart.
Monsieur Kerscaven.

L.
George Levis.
Francisco Leyba.
Borgela Lopez.
Emilio Lebort.
Dorotea Luydens.

Ll.
Antonio Lluberes.

M.
Estevan S. Muñoz.
Raymunda de Mueces.
Federico Ramirez Morales.
Pbº José Maria Meriño.
José Salado y Mota.
Ignacio Moscoso.
Cleotilde Marten.
Gabriel Muñoz.
Henrique Martez.
Helena Martez.
Josefa Monniel.
Alejandro Michel.
José Gros y Masjuanz.
Cecilia Martes.—3.
Lorenzo Martes.
Nikolas Martes.
Maistu Mizsumain.
R. de Marchena.
Bonsiand Maitre.
Abbre Monnier.
Juan Bta. Morel.

N.
Andres de la Nooy.—3.

Dorotea de la Nooy.—2.
Jan Hendrik de la Nooy.

O.

Anita Ortega.—2
Telesforo Objío.
José E. Obergh.

P.

Lucas Parreño.
Maria de la Concepcion Perdomo.
Fernando Garcia y Perdomo.
Eduardo Piñeyro.
Henrique Pierson.
Juan Pumaró,—2.
Josefa Pumaró.
Federico Perez.
Pedro Perdomo.
Rufina Pereira.
Felipe Perdomo.
Panchita Prandiz.
Micaela Pelaez.
Enrique Pierson.
Monsieur Philipot.

R.

Charles Ricards.
Mónico Ramos.
Pedro Ricart.
Martina Ribardo.
Juan A. Razo.
Francisco Rombe.
Monsieur Louis Roze.
Federico Ruiz.
Francois Saune Repasseur.
Manuel Ramirez.
Antonia Abad Rodriguez.
Manuel de Jesus Rodriguez.
Alejandro Rodriguez.
Juliana Robert.
Andres Rosandal.

S.

Monsieur Sailley.
Juan Silie.
Marcelina Sanabia.
Juan Francisco Suazo.
Maria Francisca Santana.
Harry Schroop.
Laventa Sisilia.
Joseht Schobar.
José Maria Sigaran.
J. L. Sapini.
Toribia de los Santos.
Juana Serrano.
Luis Sanchez.

T.

Maria Eusebia Tabares.
Miguel Tamayo.
Juan Tronpet.
Dionicio Troncoso.

V.

Victoriano Vicioso.
Gio Balla Vicini.
José Velasquez.
Susana Vega.

W.

Carolina Wys.

Y.

Juan Iseno.

NO OFICIAL.

En los dias 19, 21, 22, 23 y 24 de Diciembre último, tuvieron lugar los exámenes particulares de semestre en el Colegio de "San Luis Gonzaga", à los que concurrieron varios padres de familia que han tenido lugar de conocer los adelantos en la instruccion de los jóvenes alumnos. El órden de los exámenes fué el siguiente:

Primer dia.

Idioma inglés, Historia sagrada y profana.

Segundo dia.

Matemáticas.

Tercero dia.

Literatura, Idioma latino, Aritmética práctica y Cronología.

Cuarto dia.

Idioma francés.

Quinto dia.

Geografía, Gramática castellana y Dibujo.

El dia 26 á las 8 de la mañana, reunidos en junta el Director y Profesores, acordaron la distribucion de premios à los alumnos que mas habian sobresalido en cada asignatura, lo cual se verificó en esta forma:

Idioma inglés.

Josè Francisco Sanchez, premio.

Historia.

Apolinar Tejera, premio; Faustino Morales, accesit.

Matemáticas.

Segundo semestre: Rafael Perez, premio; José Pantaleon Castillo, accesit.

Primer semestre: José Francisco Curiel, premio; Julian Zorrilla, accesit.

Literatura.

Rafael Perez, premio.

Idioma latino

Primera clase: José María Vallejo, premio.
Segunda clase: Manuel Maria Cruz, premio.

Aritmética práctica.

Primera clase: Pedro Lluveres, premio.
Segunda clase: Felipe Perdomo, premio; Leopoldo Ceara, accesit.

Cronología.

Joaquin Morales, premio; Abelino Vicioso, accesit

Idioma francés.

Primera clase: Emilio Morel, premio.
Segunda clase: Joaquin Morales, premio.
Tercera clase: Ricardo Piñeiro, premio.

Geografía.

Primera clase: Joaquin Morales, premio.
Segunda clase: Rafael Perez, premio.

Gramática castellana.

Primera clase: Emilio Morel, premio; José Pantaleon Castillo, accesit.

Dibujo.

Luis Garcia, premio.

Los premios consistieron el obras científicas y literarias primorosamente encuadernadas, con las que obsequió su Director á los alumnos que se hicieron acreedores á ello por haberse distinguido, para que les sirvan de estímulo y continuen en el buen camino que han emprendido. Justo es tambien confesar que casi sin escepcion, todos los jóvenes Colegiales han aprovechado bien el tiempo y no han defraudado las esperanzas de sus padres é institutores.

Es de presumir, por el constante progreso que se observa en la instruccion, que los prócsimos exámenes generales serán brillantes como no puede menos de esperarse de un Instituto que tanto honra à nuestro pais como al digno sacerdote que lo dirige y cuyos esfuerzos ven coronados por el éxito.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

ESPAÑA.

MANIESTO

De la coalicion unionista-progresista-democrática, ó sea, de los que se dicen partidarios de una monarquía democrática, que son los vencedores de setiembre.

A LOS ELECTORES.

Publicada ya la ley electoral; próximos los comicios populares, y en momentos verdaderamente supremos para la madre patria, deber es, y el mas sagrado para sus hijos, manifestar con firme resolucion y serena conciencia sus ideas acerca de la grnvísima cuestion que en grado tan alto preocupa hoy el ánimo de todos, como llamada á fijar dentro de poco, y con inapelable fallo, los nuevos destinos de la magnánima nacion española.

Cumple mas de cerca tan indeclinable obligacion á los que, venidos de campos diversos, pero estrechamente asociados, asi en los dias de proscripcion como en los de combate, por el comun esfuerzo para derrocar una dinastía ingrata y perjura, romper las deshonrosas cadenas de un régimen corrompido, y reparar el honor mancillado del pueblo español; creen hoy con profundo convencimiento, que en la union perfecta, en la identidad de propósito y de accion de cuantos contribuyeron à la grande obra de la restauracion nacional, se cifran el afianzamiento de las libertades públicas, la consolidacion de las conquistas revolucionarias, la independencia y grandeza de nuestra patria.

Movidos por este solo impulso, y sin mas representacion que la de nuestro perfecto acuerdo sobre la gran crisis por que está pasando el pais, esponemos al público con sencillez y franqueza nuestras ideas y opiniones, que asi cumplimos, en cuanto de nosotros depende, las obligaciones inescusable que en los actuales momentos imponen el patriotismo y el honor á todos los buenos ciudadanos.

España acaba de consumar en pocos dias la mas gloriosa, la mas legítima, la mas admirable de las revoluciones. Sorprendiendo, como siempre, al mundo por sus inesperados arranques, y como vuelta de su larguísimo desmayo, hunde en el polvo de un solo empuje el trono de los Borbones, ahuyenta á sus opresores envilecido y hace suceder de improviso á la opresion, la libertad; á la tiranía, el mando de Juntas populares; á las prisiones, á los destierros y á los suplicios, las mas puras y nobles espansiones del patriotismo.

Las naciones todas, atónitas, han contemplado con admiracion y con respeto el espectàculo de un pueblo tan horriblemente oprimido, que en breves instantes, con un solo soplo de su viril energia, lanza á sus opresores sin trastornos, sin perturbaciones, sin mas sangre, aparte de alguna escepcion dolorosa, que la vertida en el campo del honor, para escribir con tinta en caractéres eternos la soberanía de la nacion y los imprescriptibles y santos derechos del ciudadano.

Y como si tantas maravillas no bastasen, del seno mismo de la revolucion se alza un gobierno provisional, que con aplauso público y aprobacion de todas las Juntas se constituye en depositario fiel de la autoridad suprema, tranquiliza los ánimos agitados, presta seguridad á todos los intereses, y mientras con ánimo resuelto desenvuelve por decretos las libertades proclamadas, prepara con prolijo estudio la reunion de los comicios y el libre voto de todos los españoles, para la convocacion de Cortes soberanas y Constituyentes, ante las cuales pueda devolver sumiso y leal el depósito de autoridad y de poder, que el pueblo tan confiadamente ha entregado en sus manos.

Obra nuestra grandiosa revolucion de todos los españoles amantes de la libertad y del honor del pais, ningun partido puede atribuirse sus triunfos, ningun hombre su gloria.

A la marina primero, con el esplendor de sus laureles, recientemente conquistados en titánico y fabuloso combate; al ejército con su heróico denuedo; á los partidos liberales con su abnegacion y patriotico concierto para redimir à la patria oprimida y deshourada; á esos debe el pais la libertad, la nacion su soberanía, la España su gloria.

Grande es sin duda y resplandeciente el cuadro que ha ofrecido el pueblo español en estos dias de prueba, al ostentarse con su moderacion, digno de figurar entre los pueblos mas civilizados del mundo. Pero no menos grande, no menos digna de patriótica conmemoracion ha sido la conducta de los tres partidos, en que venia dividida y contendiendo la opinion liberal de España. Depuestas las diferencias ante las angustias de la patria, olvidados para siempre los antiguos combates, sin mas enseña que la libertad, sin otro intento que reparar los ultrajes de la nacion, han marchado á la pelea, abrazados á los principios populares, como aquellos antiguos Cimbrios que combatian encadenados para mejor defender sus mujeres, sus hijos y su hacienda.

Los iniciadores de la revolucion en el memorable manifiesto de Cádiz; las Juntas de provincias en sus repetidas declaraciones; los mas insignes repúblicos en sus discursos al pueblo, han espuesto acordes con noble entusiasmo los principios democráticos, que de hoy en adelante serán la bandera del partido nacional de España.

La Sobaranía de la nacion.

El sufragio universal, consagracion eficaz y solemne de la soberanía, y orígen y legitimidad de todo poder.

Los derechos y libertades, que vuelven á todo ciudadano español su dignidad y sus títulos.

Seguridad individual eficazmente garantida y puesta al abrigo de todo acto arbitrario.

Inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia.

Derecho de reunion y de asociacion pacífica, para todos los fines racionales de la actividad humana.

Libertad de imprenta sin depósito, editor, ni penalidad especial.

Libertad de enseñanza.

Libertad religiosa, que consagre y garantice para siempre los derechos de la conciencia.

Unidad de legislacion y de fueros.

Institucion del Jurado.

Estas libertades constituyen el signo distintivo, la fisonomía propia de la gran revolucion de 1868. Por ellas se establece definitivamente la unidad política del pueblo español; por ellas la nacion se coloca entre las mas adelantadas del mundo; por ellas, en fin, se cierra el largo período constituyente y revolucionario; y la España, libre y próspera, puede marchar sin vacilaciones y sin tropiezos, cual marcha la Inglaterra, en el sendero sin límite del progreso indefinido.

Conquistas aseguradas de la revolucion, los precedentes principios establecen tambien con línea

bien marcada la separacion de los Españoles en dos bandos: los que desean asegurar las libertades públicas y los derechos del individuo: los que pretenden combatirlos ó amenguar su propagacion y su eficacia: liberales y reaccionarios.

Queda, empero, un inmenso problema, que por primera vez la nacion es llamada á resolver por el voto de todos los Españoles: la forma del nuevo Gobierno, que deben edificar las Constituyentes, aquí donde ahora yacen los escombros del sólio de los Borbones.

Quizas, y sin quizás, el problema está resuelto por los elementos esenciales de la situacion, por las superiores exigencias de los hechos presentes, por las condiciones inflexibles de lo porvenir.

A juicio nuestro, no obedece en la actualidad la forma de gobierno á coordinaciones sistemàticas ni educaciones científicas. Están ante todo y sobre todo los intereses de la revolucion, que hemos de afirmar sobre anchísimas bases, si ansiamos su duracion y subsistencia.

Tenemos, en primer término, que conservar íntegros los principios proclamados por la nacion; implantarlos pacíficamente en las leyes y en las costumbres del pais; en una palabra, asociar sin nuevos vaivenes la verdadera libertad con el órden, compañero inseparable de la prosperidad en las sociedades humanas.

Tenemos tambien que conservar inalterable y estrecho el concurso de cuantos han contribuido á destruir la dominacion borbónica, para que juntos contribuyan asimismo al levantamiento de las nuevas instituciones. La menos escision entre nosotros seria, á no dudarlo, la ruina de la revolucion.

Porque á nadie puede ocultarse: el gobierno, sea cual fuese, que proclamen las Constituyentes, será por mucho tiempo el blanco de los embates de la reaccion. Antes de consumar el triunfo de la revolucion, y de arraigar en nuestro suelo la libertad en todo su desarrollo, habrá de sostener recias peleas, atravesar gravísimos conflictos, dominar situaciones muy comprometidas, hasta que, rotos y quebrantados los poderosos elementos de la reaccion, desaparezcan los unos, y sometan los otros al imperio del derecho y de la justicia.

Pues bien: dadas estas gravísimas circunstancias, tomando en cuenta los hábitos y el espíritu del país, y considerada ante todo su conveniencia, no vacilamos en decir, depuesto todo resábio de teoría y de escuela, que la forma monárquica es la forma que imponen con irresistible fuerza la consolidacion de la libertad y las exigencias de la revolucion, tal como ésta se ha consumado, no por el impulso de una parcialidad aislada, sino por el concierto de los tres grandes partidos liberales.

Pero no la monarquía que acabamos de derribar, no la monarquia del derecho divino, no la monarquía de orígen familiar, no la monarquía que se consideraba superior á la nacion y hacia imposibles su soberanía y su libertad. Esa monarquia ha muerto para siempre en España.

Nuestra monarquía, por el contrario, la monarquía que vamos á votar, es la que nace del derecho del pueblo; que consagra el sufragio universal; la que simboliza la soberanía de la nacion, la que consolida y lleva consigo todas las libertades públicas; la que personifica, en fin, los derechos del ciudadano, superiores á todas las instituciones y á todos los poderes. Es la monarquía que destruye radicalmente el derecho divino y la supremacía de una familia sobre la nacion; la monarquía rodeada de instituciones democráticas; la monarquía popular.

Votamos unánimes la monarquía con todos sus atributos esenciales, pero íntimamente unida con indisoluble lazo con la libertad. Los unos, porque han profesado siempre este principio, y aman y respetan las tradiciones del pueblo español: los otros, porque si bien convencidos que los principios democráticos tienen su forma lógica y definitiva de gobierno, y altamente penetrados de que el movimiento de la civilizacion conduce á la abolicion de todos los poderes hereditarios y permanentes, consideran que el establecimiento de un poder amovible en estos momentos, seria un peligro constante para el afianzamiento pacífico de la libertad y la consolidacion de las conquistas revolucionarias. Sacrifican su aspiracion de siempre por lo que está por cima de los intereses y de las aspiraciones de partido: los intereses de la patria.

Con estas ideas iremos á las urnas electorales: con estas ideas, y resueltos á realizarlas, iremos á las Córtes Constituyentes, si á ellas nos lleva el voto de nuestros conciudadanos. Con estas ideas, en fin, aconsejamos que concurran á los comicios los amigos todos de la revolucion, ofreciendo de nuevo el ejemplo de union, de desinterés y de sacrificio que dimos en los dias de prueba, para conseguir el triunfo y vengar la afrenta de nuestra patria.

Pero hemos de proclamarlo muy alto, y con todo el vigor de nuestro convencimiento. El sufragio universal forma ya el pacto solemne de alianza entre todos los Españoles: lo que el sufragio universal establezca es lo único obligatorio para la nacion entera.

Protestamos, pues, todos; protestamos desde ahora; protestamos con la mano puesta sobre el corazon; protestamos obedecer, acatar y defender con nuestro aliento los poderes que el sufragio universal levante y que consagren las Córtes Constituyentes.

Y para marchar noble y dignamente á la grande obra de nuestra completa regeneracion política; para llegar al término anhelado, prestemos todo nuestro enérgico apoyo al Gobierno provisional, representante de la revolucion y único poder del Estado, hasta la reunion de las Córtes. Sostengámosle todos con decidido empeño, como condicion para todos de libertad, de seguridad y de confianza.

Agrupémonos en torno de él estrechamente, para conservar el órden mas inalterable, para que no turben nuestros contrarios la magestad del pueblo español, para que ni la mas ligera nube venga á empañar estos dias de gloria, de entusiasmo y de esperanza.

Que sean todos perfectamente libres en la emision del voto: todos, hasta los mas encarnizados enemigos de la revolucion. En esto consiste su mayor gloria, que el menor acto de violencia, el menos desman contra el sufragio universal la mancillaría para siempre.

Unámonos todos: unamos nuestros corazones en en el santo amor de la patria; esta patria que tiene derecho á todos nuestros sacrificios, así por sus tristezas pasadas como por el g'orioso porvenir que le espera.

Madrid, 12 de Noviembre de 1868.—Salustiano Olózaga.-Nicolas María Rivero. Antonio de los Rios y Rosas.—Joaquin Aguirre.—Domingo Dulce.—José de Olózaga.—Manuel Cantero.—Cárlos Godinez de Paz.—Marqués de Perales.—Manuel Becerra.—Marqués de la Vega de Armijo.—Cristino Martos.—Pascual Madoz.—Pelegrin Pomis y Miquel.—Cristóbal Martin de Herrera.—Manuel Pereira.—Augusto Ulloa.—José Fernandez de la Hoz.—Miguel de Uzurriaga.

DISCURSO

Del Sr. Castelar, en la manifestacion republicana.

„Ciudadanos: Os hemos convocado y os despedimos en el monumento del Dos de Mayo, como si dijéramos, á la sombra del árbol secular de nuestra nacionalidad. En este recinto de los héroes y de los mártires: en este recinto que evoca la imágen de las traiciones de los reyes y de la abnegacion de los pueblos; en este recinto donde se halla con sangre trazado el recuerdo del esfuerzo titánico merced al cual se desvaneció en la Europa de aquellos dias el cesarismo, y se salvó la independencia de las naciones; en este recinto, que es un templo, consagremos de nuevo el grande sentimiento que á todos nos confunde sobre este suelo sagrado: el horror á la dominacion estranjera, á la dinastía estranjeras y el amor sublime á la libertad y á la patria. (Vivas aclamaciones.)

No en vano habeis venido aquí precedidos por las banderas republicanas. Habeis venido para decir que lejos de intentar disolver la nacionalidad española á costa de tantos sacrificios, amasada con tanta sangre, quereis estrechar por la libertad la union entre sus diversas regiones: quereis agrandarla federalizándola con Portugal; quereis trasformar las colonias, que aun tenemos esparcidas por los mares en pueblos autónomos y á nosotros reunidos por el derecho: quereis colocaros al frente de una gran confederacion moral de las naciones que tienen vuestra propia sangre para que el sol jamas se ponga en los dominios de la libertad. (Grandes aclamaciones: ruidosos aplausos.)

Ciudadanos españoles: la república federal viene á reanudar nuestra historia patria cortada, interrumpida por dinatías estranjeras; la república federal viene á consagrar la unidad de España. Cuando sosteniamos durante la edad media una guerra épica, existían en la forma de privilegios, propia de aquellos remotos tiempos, incapaces de comprender el gran principio de igualdad, existian Córtes, existian Jurados, existian, sobre todo, esos históricos municipios, como escollos eminentes á cuyos pies se estrellaba el oleaje de las irrupciones estranjeras, y en cuya cima ardia eternamente como faro inestinguible la luz de la libertad española. (Ruidosos aplausos.)

Pero vino la monarquia absoluta con las dinastías estranjeras; vino la monarquía absoluta, y sin fundar la unidad de España, que todavia esta inacabada, incompleta, mató la rica variedad de nuestra vida. Mirad esa larga cordillera de cadalsos que se estiende desde Villalar hasta Zaragoza; desde Zaragoza hasta Valencia; desde Valencia hasta Mallorca: mirad esas magistraturas muertas, el diputado de Castilla, el justicia de Aragon, el conceller de Cataluña: mirad las cenizas de Medina del Campo, quemada por el fundador de la dinastía teocratica de las Asturias, y las cenizas de Játiva, quemada por el fundador de la dinastía epicúrea de los Borbones; comparad lo que érais despues de seis siglos de libertad con los que sois despues de tres siglos de absolutismo; y levantando los brazos a este cielo que no sonrie, y que parece asociarse con sus resplandores á la victoria moral de este gran dia, jurad por los manes de nuestro padres; jurad por la sombra de nuestros mártires que no consentireis jamas la restauracion de la monarquia. (Universales muestras de asentimiento.)

Se nos dice por los partidos reaccionarios que el pueblo ha destruido, no la monarquia, sino el favoritismo en la monarquia Española: se quiere echar sobre una sola persona los crímenes que son compañeros inseparables de la institucion. La republica es una forma de gobierno saludable, porque impide á una sola familia, convertir en ley sus caprichos y arrastrar una sociedad entera en el torbellino de sus pasiones, dejando al individuo, al municipio, á la provincia, que se gobiernen dentro de sus propios derechos, y reduciendo el poder central en sus facultades hasta el punto de derivarlo del pueblo, teniendo sujeto al pueblo, y renovarlo en breve plazo por la voluntad del pueblo.

Pero tomad un hombre cualquiera, el mas virtuoso, el mas austero; decidle que es superior á los demas hombres; que sus manos son los manantiales de la riqueza y del poder; que su frente se pierde en el brillo divino de una corona; que sus hijos se hallan destinados á regir de generacion en generacion á las naciones, eternamente menores é inferiores eternamente á su familia privilegiada; y vereis como aquel hombre, tentado al placer por el oro y el orgullo, menospreciador de la humanidad por la vileza que sube hácia el trono desde el fondo de todo vasallaje, corrompido por la adulacion de sus cortesanos, y concluirá creyéndolo todo posible á su voluntad, y arrellanándose en el lecho de sus orgías sobre las espaldas del pueblo. (Ruidosos aplausos.)

Españoles, ved confirmada esta verdad con la historia de la última dinastía.

Los reyes han siempre antepuesto su interés al interés del pueblo.

Nos sacrificamos en la guerra de sucesion por Felipe V. y luego Felipe V. nos comprometió en el laberinto sin salida de las guerras italianas para levantar en Italia tronos á los hijos de su segunda mujer, dejando allí un reguero de sangre de nuestras venas. Creimos en la bondad de Cárlos IV, y le amamos como á un padre, y Cárlos IV hundió nuestras naves en Trafalgar y entregó la patria al estranjero, tan solo para buscar en los furgones del ejército de Napoleon una corona que ceñir al infame amante de su impura esposa la proterva Maria Luisa.

Forzamos á Cárlos IV á que abdicara, y volvimos los ojos á Fernando VII. Jamás ningun rey habia obtenido tantos holocaustos de un pueblo. España fué una llaga desde los Pirineos á Cádiz. Las piedras de nuestro suelo conservan todavia las gotas de aquel diluvio de sangre. Y Fernando VII contestaba con adulaciones serviles, constituyéndose en cortesano de Napoleon, al suicidio sublime de Zaragoza y de Gerona, donde el pueblo, entregado á sus fuerzas, redimia la patria con su martirio. Iguales sentimientos os inspiraba Isabel II. Su cuna descansó sobre una pirámide de huesos españoles. Y el dia que se levantó de esa cuna para subir al trono, solo supo enviar á los héroes de la guerra civil á sus verdugos. El cadalso es la sombra del trono y el verdugo es el compañero del rey. El favoritismo será siempre el cáncer de la monarquía. Si levantais una nueva monarquía real, levantareis á su lado las dinastías de la princesa de Eboli y de la princesa de los Ursinos, levantareis á su lado la dinastía de Farinelli, la dinastía de Godoy, la dinastía de Marfori. (Ruidosos y prolongados aplausos.)

No, vosotros no podeis consentir, vosotros no consentireis en tal retroceso, en tal degradacion (muchas voces: no, no.) No necesitais para impedirlo recurrir á las batallas, sino á los comicios: no necesitais disparar balas al pecho de vuestros enemigos, sino depositar votos en el fondo de las urnas, de donde saldrá decidida vuestra suerte y la suerte de vuestros hijos. (Bien, bien!) Cada dia que pasa sin trastornos, cada reunion que se celebra con este órden, con esta republicana austeridad, nos acerca mas á la república, que yo creo, despues de haber contemplado tantos millares de ciudadanos libres, ostentando, no sus fuerzas, sino sus ideas, veo moralmente ganada para la patria. (Muchas voces, si, si!. Viva la república!)

Por decreto del Poder Ejecutivo de esta fecha, de acuerdo con el Senado Consultor ha sido conmutada la pena de muerte en la de tres años de presidio á los reos Juan de Peña (alias) Titina, soldado del batallon "Ligero" de la ciudad de Azua y Angel Rivera, soldado del batallon "Auxiliar" de la misma, condenados por sentencia del Consejo de Guerra de aquella provincia, el 21 de Diciembre del año pasado, por el crímen de desercion.

Tambien fué conmutada la misma pena de muerte, impuesta por el mismo Consejo é igual crímen, en tres años de presidio el 20 de diciembre ppdo, al reo Eduardo Hernandez soldado del Batallon "Auxiliar" de Azua.

La Goleta de Guerra "Capotillo" que llegó á este puerto el 9 del corriente, fué despachada para las costas del Este y á esta fecha se encuentra fondeada en el puerto de la Romana.—Esta noche sale la Goleta de guerra „Altagracia" con la misma direccion á uñirse á la „Capotillo" para cruzar aquel litoral.

DE OFICIO.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

DAMIAN BAEZ

GENERAL GOBERNADOR SUPERIOR CIVIL Y MILITAR DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO.

ORDENO:

1º Todo individuo que posea en su casa ó establecimiento armas, municiones de Guerra ó de los materiales que sirvan á su confeccion comprendido el perdigon, las presentarán á la Comandancia de Armas en el término de veinte y cuatro horas para que sean depositadas en el arsenal de esta Plaza.

2º Los que asi no lo hicieren y se hallaren en contravencion serán considerados como hostiles al Gobierno y sujetos á las penas que haya lugar.

Santo Domingo 15 de Enero de 1869 veinte y cinco de la Independencia, 6º de la Restauracion y 2º de la Regeneracion.—El General Gobernador,—*D. BAEZ*

Es copia.—El Secretario,—*Pedro M. Gautier*

Administracion de Hacienda de esta Provincia.

Se previene á los individuos que les haya quedado papel sellado del año ppdo. para que en el término de un mes lo presenten en esta oficina á hacer su cange por el tipo correspondiente á este año.—Santo Domingo 8 de Enero de 1869. —El Administrador,—*Domingo Garcia.*

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL,

SECRETARIA

Corresponde al Honorable Regidor Isidoro Bazil, el servicio de inspecion de mercados, carnicerias, panaderías y demas lugares de estipendio público, durante la semana que principia el dia diez y siete y concluye el veinte y tres del corriente.

Santo Domingo Enero 16 de 1869.—El Secretario, *E. Montaño.*

NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

ESPAÑA.

—Leemos en *La Epoca del* 30:

„Un magnífico y templado dia de invierno ha favorecido la manifestacion republicana. Este partido ha dado un alto ejemplo de moderacion y de disciplina, mereciendo el mas sincero aplauso por el órden inalterable que ha reinado en todo el acto.

„La concurrencia de curiosos en las calles era grande. A la una en punto se pusieron en marcha los republicanos, caminando en filas de ocho ó diez personas. Cada distrito llevaba su estandarte; los habia tambien de Alicante, de Alcazar, de San Juan y de algunos otros puntos. Los redactores de *La Discusion* iban á caballo con banderas. La manifestacion tardó 36 minutos en desfilar por la Carrera de San Jerónimo, y 30 por la calle de Alcalá. Los obreros y los estudiantes estaban en gran mayoría.

„Tambien asistian algunos oficiales del ejército y clérigos. Personas que han tenido la curiosidad de contar el número, nos aseguran que iban 800 hileras, inclusas las músicas, á diez personas cada hilera. Siendo así, la manifestacion habrá reunido unas 8.000 personas. Hijos del trabajo, los manifestantes componian una masa imponente por su disciplina y compostura.

„El público, poco acostumbrado á estos espectáculos, presenciaba el de hoy con curiosidad, y como los republicanos tienen sobre los monárquicos la ventaja de defender una cosa concreta, oiamos á las personas desapasionadas dolerse de que el Gobierno provisional no acierte á imprimir á la opinion una direccion determinada que equilibre las fuerzas crecientes del partido republicano."

—A propósito del drama titulado *El Cura Merino*, que se representa en el teatro de Novedades, hace el popular periódico *La Cosa Pública*, las siguientes sensatas reflecciones:

„Ver á un sacerdote en escena hablando de muerte, proyectando un crímen, confundiendo el fanatismo con la religion, era un espectáculo lastimoso.

¡Que obcecacion la de los autores!

Presentando estos cuadros; halagando de este modo los mas feroces instintos; rodeando al crímen con la aureola del martirio, es como se embrutece á los pueblos, es como se los conduce á la abyeccion

¿Acaso la historia de la democracia no tiene figuras y actos dignos de la escena? ¿En Roma no podrian encontrarse, al lado de los mismos recuerdos de la tiranía, ejemplos sublimes de virtudes cívicas?

¿En España no hay figuras que debe conocer el pueblo?

El *Cura Merino*, es un negocio que puede costar caro."

—Se hafijado en las esquinas un impreso en que se aconseja el establecimiento en España de una monarquía electiva bajo el cetro de Baldomero I. Firman el impreso varios ciudadanos, y añade: „Siguen mas de tres mil firmas."

—Los periódicos identificados con la revolucion censuran el drama titulado *El Cura Merino*, que se estrenó anoche en Novedades. Es cuanto podemos decir sobre él.

—La manifestacion repbulicana verificada recientemente en la Coruña, ha tenido, segun los periódicos de la localidad, un carácter especial. No se celebró en favor de la república ni contra la monarquía: sus lemas eran: „Armas al pueblo" y „Abajo la capitacion."

Recibida por el gobernador civil una comision de los manifestantes, esta autoridad les dirigió un discurso favorable á la supresion de aquel impuesto, y en el que ponderaba los beneficios de la libertad y los peligros de abusar de ella.

—En *En el Centinela del Pueblo* llama la atencion la perseverancia de los ataques dirigidos á uno de los personajes mas importantes de la situacion.

Protestando por nuestra parte, dice la *Epoca*, contra dichos ataques, porque no tenemos datos para creerlos justos, copiaremos para completar el cuadro de las luchas entabladas en el seno de los vencedores las siguientes lineas:

„Contando con poderosos elementos para hacer triunfar sus proyectos liberticidas, esperan solamente que la division cunda en las filas del partido liberal, y que un célebre personaje acepte las proposiciones que se le han hecho, proposiciones fascinadoras á primera vista, pero cuyo cumplimiento está muy lejos de ser una verdad, si desgraciadamente fuesen aceptadas.

„El Gobierno provisional tiene un grande deber que cumplir, y si no quiere verse envuelto por sus enemigos, es preciso que con mano fuerte y esquisito tacto político destruya cuantos obstáculos se oponen hoy á la consolidacion de los principios proclamados en Cádiz y aceptados despues por toda la nacion.

„No podemos ser hoy mas esplícitos: altísimas consideraciones nos impiden revelar nombres y hechos que asombrarian al pais, pues al lado de la mas obstinada persistencia de nuestros enemigos, se veria la perfidia mas incalificable de algunos que todo se lo deben al partido liberal y á la revolucion."

—Las divisiones notorias y profundas entre los elementos que hicieron la revolucion, arrancan á *El Universal* estas sentidas quejas:

„Con dolor profundísimo, con un dolor de que participarán todos los que amen la libertad y se interesen por el triunfo de la revolucion, nos vemos obligados á confesar que la conducta que entre sí observan los partidos liberales, no puede menos de ser funestísima á la causa que todos debieran defender y altamente favorable para sus eternos enemigos.

„Esta conducta puede entristecernos y afligirnos, pero no nos estraña; es la historia de siempre.

„Cuando mas unidos debieran estar esos partidos, que han luchado juntos, que han adoptado una doctrina comun, que tienen los mismos intereses que defender, y que son combatidos por los mismos enemigos; cuando todos sus adversarios se reunen, y olvidando antiguas diferencias y acallando ódios enconados se preparan á la lucha y aprestan en el silencio y la oscuridad sus armas envenenadas; cuando mas necesidad tiene el pais de la inteligencia, el valor y el patriotismo de todos los liberales, estos se dividen por cuestiones secundarias é inoportunas, y pierden la fuerza y el prestigio destrozándose mutuamente.

¡Cuanta de prudencia y patriotismo! ¡Qué espectáculo empezamos á dar á la Europa, que habia admirado la imponente grandeza y la tranquila majestad de nuestro pueblo!

¿Qué han hecho aquella unidad de miras y aquel completo acuerdo de todas las voluntades en el primer momento de la revolucion? ¿Nos hemos unido acaso y hemos trabajado juntos para preparar el triunfo de la reaccion y desembarazarle de estorbos un camino que ya recorria con demasiada rapidez? ¿Hemos derribado una dinastia que era la verguenza del pais para que venga á ocupar el trono otra mas vergonzosa aun y mas funesta?

„Si no sabemos ó no podemos ser libres, ¿para qué lo hemos intentado? ¿Merecia la pena que hiciéramos una revolucion para cambiar de amo?"

Coincidiendo con estas quejas y preguntando donde vamos á parar, escribe un artículo *El Siglo* en que se lamenta que al cabo de dos meses nada se haya edificado sobre tantos escombros. La conducta de cada una de las agrupaciones que intervinieron en la revolucion le parece incoherente, y habla de la posibilidad de golpes de Estado y discute lo que seria la República en nuestro pais, y no cree que haya quien acepte el papel de remedo de rey.

La Nacion, por su parte, se muestra muy belicosa. Escribe un artículo titulado „La razon á la razon, hierro al hierro," y contesta á los amigos que le escribieron asustados de ver á los republicanos lanzados en la via de las turbulencias, que mientras estos se encierren en el terreno de las ideas no hallarán obstáculos, pero que si entran en vias de hecho serán reprimidos con mano fuerte.

La Nacion se estraña que algunos ciudadanos á quienes no habia visto á su lado en los dias de lucha, proclamen la fórmula republicana, siendo asi que el movimiento revolucionario fué monárquico y anti-dinástico y encaminados á alejar á la familia de los Borbones *en todas sus ramas.*

„Para los republicanos liberales, concluye diciendo *La Nacion*, que sostengan racionalmente sus doctrinas, la controversia animada y cortés. Para los republicanos absolutistas que acudan al terreno de la intriga ó de la fuerza, de acuerdo los reaccionarios, ó sirviéndoles de instrumento, el abatimiento de caretas y el hierro."

—El nuevo periódico *El Cronista* interpela á la prensa revolucionaria para que diga clara y distintamente si está ó nó al lado de la candidatura de D. Baldomero Espartero para rey ó presidente de la República, segun sea la forma de gobierno que las Córtes Constituyentes acuerden.

—Son graves las siguientes noticias que dá el *Irurac-bat*, periódico liberal de Bilbao. Dice así:

„Ayer y anteayer hubo dos reuniones del regimiento general, de grande importancia, segun de público se asegura. Parece que en la última de estas sesiones se ha tomado una grave resolucion sobre el planteamiento en esta provincia de la nueva ley municipal. Despues de detenida deliberacion y animados debates, se acordó no conceder el pase foral á dicha ley."

—Leemos en *La Epoca*.

„No nos habiamos esplicado nunca que hombres de talento, avezados á las revoluciones, amaestrados en la elocuente enseñanza de los grandes acontecimientos de nuestra época en Europa, careciesen de un pensamiento práctico sobre la constitucion de una monarquía en España desde el instante en que estaban dispuestos á emplear toda su poderosa influencia en hacer que prevalezca el principio monárquico en nuestra patria. Proclamar las escelencias del régimen monárquico constitucional, destruir un trono, poner un velo á una dinastía secular, y no tener un candidato, un nombre, un principe que proponer al voto particular de las Córtes, era, no

ya caminar á lo desconocido, sino entregarse totaltalmente en manos de la República, preferible ciertamente á la anarquía.

„Personas que creen adivinar el pensamiento de nuestros hombres de Estado, y que obtienen la confianza de los Gabinetes estranjeros mas favorables al éxito de la revolucion española, creen con poderoso fundamento que la designacion del futuro rey de España, contando por supuesto con el voto popular y el concurso moral de una gran parte de Europa, si es un secreto para el vulgo, no lo es de modo alguno, ni para los principales miembros del Gobierno provisional, ni para hombres tan autorizados como el Sr. Olózaga. Este candidato, cuyo nombre ya hemos dicho, no para presentarlo, sino para dar cuenta de lo que en Europa se asegura, no es otro que el jóven duque de Génova, descendiente de la misma estirpe, que ya disputó entre otros á Felipe V. el trono de España."

—*La Nacion* pide á los republicanos que sean lógicos, y que habiendo sido el grito de la revolucion el respeto á la soberanía nacional, esperen tranquilamente á que esta pronuncie su fallo.

Las Novedades, por su parte, condena la táctica adoptada por dicho partido, que si bien es hábil no puede seguir consentida. Dice que por todas partes exajeran sus fuerzas, y lo prueba en estos términos y con las razones siguientes:

"Veámoslo; en Málaga han hecho subir á mas de 14,000 el número de las personas que acudieron al meeting republicano, y apenas llegarían á 5000 los asistentes.

„En Zaragoza ha habido igual exageracion de parte de los que comunican noticias a estos periódicos; lo propio que en Barcelona.

„Así se logra que cunda la alarma; que los capitales se retiren, pues abundan mas los medrosos que los valientes. Búscase por todos los caminos aquel que haya de arrastrar el país al precipicio.

„En Córdoba, segun se ha dicho por persona fidedigna, tan solo se congregaron unos 600 republicanos, y de ellos muchos niños y no pocas mujeres. Sin embargo, á creer los asertos de esa prensa, pasaron de 8.000. ¿Se concibe tal absurdo?

„De las afirmaciones de los republicanos va á deducirse que el número de habitantes de España ha crecido repentina y fabulosamente.

„No se concibe mayor ridiculez.

„Permítanos aquellos de nuestros adversarios, que lo sean de buena fé, un consejo. Si continuan exagerando de tal manera y con tan gran destemplanza, les sucederá lo que al pastor de la fábula; que, despues de haber pedido auxilio repetidas veces sin que viniera el lobo, cuando vino realmente la fiera nadie le creyó, y no tuvo ni uno solo que le socorriese.

"El público, acostumbrándose á oir lo de los millares y millares de concurrentes á los meetings republicanos, acabará por no asustarse y por reirse de sí mismo.

"Es la peor de todas las risas y la mas eficaz."

—Hé aquí el programa que hace para el porvenir el corresponsal que tiene en Madrid el periódico *La France*:

„Dícese que las Córtes se reunirán en los primeros dias de Enero, y que tan pronto como estén constituidas los individuos del Gobierno provisional presentarán su dimision, procediendo la Asamblea al nombramiento de un poder ejecutivo compuesto de tres miembros, en cuyo número figurarian el general Prim y Rivero. Este nuevo gobierno nombraria un ministerio del que no formaria parte ninguno de los ministerios actuales que han perdido, preciso es reconocerlo, la confianza del pais por la poca elevacion de sus ideas y su escasa decision. Añádese que la discusion de la Constitucion y de las leyes orgánicas llevada rápida y enérgicamente, duraría sólo tres meses, al cabo de los cuales las Córtes abordarian la cuestion de la candidatura al trono. Solo entonces sería conocido el candidato preferido por los Sres. Rivero y Prim. A juzgar por las apariencias ese candidato no seria el duque de Montpensier con el que ninguno de los dos tiene compromiso como ciertos personajes del Gobierno actual."

Estas noticias nos han parecido curiosas y no del todo inverosímiles, Pero ¡cuantos sucesos pueden ocurrir en tan largo espacio!

—Es muy notable que *El Diario Español* diga que el Gobierno provisional y los monárquicos no han lanzado al público la candidatura de la persona que en su juicio reuna mas títulos para ocupar el trono, porque no la tienen, y dejan íntegra la cuestion al fallo augusto del pais. Esta declaracion ha sido objeto de muchos comentarios, y mucho mas porque el mismo periódico dice despues que se anuncia la publicacion en esta corte de un periódico de grandes dimensiones, destinado á defender la candidatura del duque de Montpensier para el trono de España.

—Anuncian los periódicos haberse hecho una edicion litográfica del retrato de D. Baldomero Espartero, al que se presenta adornado con las vestiduras y atributos reales, y como el primer candidato al trono vacante de España. Este retrato ha sido puesto á la venta en varias estamperías de Madrid.

—El Sr. Marqués de Novaliches aunque despacio, sigue adelantando en su curacion.

Parece que despues de una nueva operacion para estraerle de la cara un trozo de proyectil, ha pronunciado con claridad algunas palabras. Su situacion de hoy es tan satisfactoria, que segun los facultativos podrá salir á paseo en carruaje en cuanto mejore el tiempo.

—Leemos en *Las Novedades*.

Dice nuestro apreciable cólega la *Discusion*:

„Nuestras predicciones se han cumplido al pié „de la letra, y se han cumplido de una manera tan „rapida, tan formidable, tan imponente, que los „mismos monárquicos confiesan, aunque exageran„do el concepto, que es tal la presion de la opi„nion pública, que ya no puede decirse: ¡Viva la „monarquia!"

„¿Que no? Pues oid.

„¡VIVA LA MONARQUIA DEMOCRATICA!

„Pero respetaremos y acataremos la república si la Soberanía Nacional la vota.

„Otro tanto creemos que harán respecto de la monarquía nuestros cólegas republicanos, si es la monarquía la que sale triunfante del voto de las Córtes."

—Mahon es la primera poblacion de España en la cual se ha abierto al público un templo protestante.

—De Valladolid avisan, el 29, que una manifestacion monárquica, como de 3000 personas, que tuvo allí lugar fué disuelta tumultuariamente por los republicanos, quienes se apoderaron de la bandera que llevaban aquellos á la cabeza de la manifestacion.

—De Orense tambien dicen que otra reunion de monárquicos liberales que se celebraba en el teatro fué igualmente dispersada por numerosos grupos de republicanos á los gritos de: Viva la República!

—En el folleto intitulado: *Isabel II y la España*, que se ha publicado en París, la ex-reina hace decir a su autor, persona *digna de su confianza*, que ella aceptó constitucionalmente, en 1847, el marido que *la fué impuesto por la política*. Pobre D. Paco, y qué agradecido debe de estar á esa inocente declaracion! Doña Isabel de Borbon echa la culpa de todo á sus ministros, contra quienes, y no contra ella, dice que debió haberse hecho la revolucion. Mucho habria que decir acerca de esto, doña Isabel!!!

—El teniente general D. Laureans Sanz y Posse está nombrado Capitan General de Puerto-Rico, de cuyo cargo ha sido relevado el mariscal de campo D. Juhan Juan Pavía y Lacy.

—Defendiendo „El Diario Español" al señor Lorenzana, dice que este no ha olvidado las cuestiones pendientes entre España y las Repúblicas del Pacífico; pero que el Gobierno provisional no ha de hacer en un dia lo que los anteriores no han sabido ó podido hacer en muchos meses.

—En una carta que desde Madrid escribe una persona muy allegada al Gobierno se lee lo siguiente:

„El Gobierno provisional, sino estoy mal informado, tiene un candidato para la corona que de ningun modo impondrá á las Córtes, pero por el cual votarán sus individuos. Sólo que es cosa decidida no hablar de él hasta el momento de la votacion.

„Esta reserva es tan digna como hábil. Creo que el candidato en cuestion será muy simpático para todos los partidos.

—*La Igualdad*, diario republicano; pone á la cabeza de su número del 28, en letras abultadas, las dos indicaciones siguientes:

Madrileños.

Hoy tiene lugar la manifestacion republicana.

Hoy dirá Madrid si sus moradores quieren ser libres ó tener un amo; hoy dirá si prefieren al título de „ciudadano" de un gran pueblo el de „súbditos" de un rey. ¡Elijan!

Aviso á los realistas.

El que en la manifestacion de hoy turbare el órden, consignado queda, enemigo ha de ser de la república."

—Dicen de Sevilla á *La Voz del Siglo*, que el restablecimiento de la Guardia municipal encargada de prestar servicio de policía urbana, ha sido por tercera vez, orígen de alborotos y desórdenes en aquella poblacion. De advertir es que el cuerpo nuevamente creado es completamente distinto del que fué suprimido por la revolucion, y se ha formado con personas de acreditada honradez y de antecedentes liberales. Así y todo, ha encontrado la mas viva oposicion de una parte del pueblo, que sin duda es la que hace mas útil y necesaria esta como las demas instituciones encargadas de mantener el órden y la seguridad.

Suponemos que el gobierno habrá mandado terminantemente que los municipales presten el servicio á que están llamados.

—Sin dificultad podiamos hacer nuestro el artículo que anoche publica *La Política* con el título de *Deberes*. Empieza por decir, bien informado, como suele estarlo siempre nuestro cólega, que aunque todavia no ha publicado *La Gaceta* el anunciado decreto convocando las Córtes, parece que, firme el gobierno en su propósito de acelerar la constitucion definitiva del pais, hará que se reunan en Madrid del 8 al 15 de febrero próximo, atribuyéndose ademas á los ministros el pensamiento de someter á la Asamblea la cuestion de la forma de gobierno y seguidamente la de provision de la vacante del trono, caso de proclamarse, como creemos se proclamara, la monarquia en España.

La Política se lamenta, como hace poco se lamentaba *El Centinela del Pueblo*, y como antes que estos dos periódicos se lamentó *La Epoca*, de que los depositarios del poder no hubieran comprendido que la voluntad nacional era susceptible de manifestarse en plebiscito universal tan genuinamente al ménos como por medio de unas Córtes Constituyentes, cuando se trata de una cuestion de forma y no de sistema, cuando hay que consultar el sentimiento y no el criterio de los pueblos.

—A las noticias que ayer dábamos sobre desórdenes en algunos puntos hay que agregar lo que refiere *La Reforma* del Puerto de Santa María.

Allí, algunos jornaleros que forman parte de la fuerza ciudadana, y que quieren prevalerse sin duda de esta circunstancia para conseguir sus propósitos, exigieron aumento de salario, y la reposicion del primer alcalde destituido y procesado, segun se asegura. Las exigencias feron rechazadas, y entonces los peticionarios, abandonando las vias legales, levantaron barricadas y se mostraron dispuestos por un momento á sostenerse en ellas. Intimóseles por la autoridad civil, segundada por el batallon de cazadores de Madrid ó de Llanera, la inmediata disolucion, y contestaron con una descarga que causó algunas desgracias en la fuerza del ejército. Acometió esta entonces, tomando sin grande esfuerzo las barricadas, huyeron los sublevados, y al poco tiempo quedó restablecida la tranquilidad material, sin que haya que lamentar mas que pequeñas pérdidadas, siempre sensibles.

—Nuestro cólega *El Puente de Alcolea* publica el segundo de los artículos que dedica á discutir las circunstancias y méritos de las diversas candidaturas al trono de España que han circulado.

Tócale hoy examinar los títulos de la casa de Saboya, con la que se muestra benévolo, si bien manifiesta el temor de que haya quien juzgue oportuno estorbar que aquellos sean discutidos por las Cortes, quien trate de hacer aceptar á España á uno de sus individuos poco menos que por sorpresa. La benevolencia de nuestro cólega hácia esa candidatura, no le impide, sin embargo, añadir, que podria tener graves inconvenientes.

Lo mismo piensa y dice de la de un príncipe de Portugal. El iberismo le parece una cosa buena, pero impracticable hoy; admitirla gustoso á un Braganza que nos trajera la union, pero no pudiendo traerla, no le quiere.

En el artículo tercero tratará de la casa de Orleans. Veremos si nuestro cólega se muestra en este punto mas esplícito y de gusto menos exigente

—Hablando del proyecto que ha de llevar el decreto de convocatoria de las Córtes Constituyentes, dice *El Diario Español* que no contiene exposicion alguna de doctrina, sino una ligerísima y sencilla enunciacion de las razones por las cuales el gobierno provisional ha dilatado, contra sus deseos, la convocacion de las mismas. La doctrina del gobierno provisional, añade, está en sus actos, en sus manifiestos y en las exposiciones de motivos que preceden á los importantes decretos que ha publicado, y por tanto seria un verdadero pleonasmo el que hiciera lo que ahora se supone.

Art. 1º Las Córtes Constituyentes de la nacion se reunirán en Madrid el dia 11 de Febrero de 1869

Art. 2º Se procederá á la eleccion de diputados para dichas Córtes en la Península é islas adyacentes, conforme á las disposiciones del decreto sobre el ejercicio del sufragio universal de 9 de noviembre último.

Art. 3º La votacion tendrá lugar en los dias 15, 16, 17 y 18 del próximo mes de enero, á contar de los cuales se observaran los plazos fijados para las restantes operaciones de la eleccion en los artículos 98 al 115 del citado decreto.

Art. 4º. Se publicará inmediatamente el decreto con arreglo al cual se han de verificar las elecciones en las provincias de Ultramar.

Madrid, 6 de Diciembre de 1868.—El presidente del gobierno provisional y del Consejo de Minis-

tros, Francisco Serrano.—El ministro de la Guerra, Juan Prim.—El ministro de Estado, Juan Alvarez de Lorenzana.—El ministro de Gracia y Justicia, Antonio Romero Ortiz—El minitro de Marina, Juan Bautista Topete.—El ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.—El ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.—El ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla.—El ministro de Ultramar, Adelardo Lopez de Ayala."

Madrid, 6 de diciembre.

Mas agitada que las anteriores ha sido la semana que acaba de transcurrir. La política va ofreciendo carac é es mas terminados á medida que el tiempo pasa y el Gobierno provisional desenvuelve sus ideas y trata de llevar a la práctica los principios de una revolucion ordenada y metódica.

Diferentes fueron las medidas dictadas por el Gobierno en los últimos ocho dias y diferentes tambien los juicios que á la opinion merecieran aquellas medidas; pero en lo general puede asegurarse que el país las recibió con benebolencia cuando no con aplauso.

La cuestion económica, que es la que con mas interés mira el pueblo español, porque comprende que en ella se encierran todas las que afectan al órden político y social, no adelanta mucho, por desgracia. El Señor Figuerola, que es un hombre de reconocida honradez y condicion científica, no ha tenido el arrojo suficiente para atacar con ánimo verdaderamente revolucionario la reforma total de nuestra administracion, reclamada por el país é imposible de efectuar en un período de apacibilidad política y de legalidad reconocida.

La opinion pública pedia con voz tonante y clara la nivelacion de los presupuestos, sin la cual era imposible que el crédito reviviese y creciese la confianza. Para llegar á la apetecida nivelacion necesitábase un espíritu fuerte y una voluntad firme que destruyesen derechos adquiridos y minorasen antiguos servicios de la narracion. El Sr. Figuerola ha debido arredrarse desde la altura del poder de la obra que él mismo reclamó ántes, cuando su voz se unia á la voz de todos, y su vacilacion ha retardado ciertas medidas que ya no será posible dictar con buen éxito.

El empréstito no crece y apénas si da indicios de poder llegar a los 400 millones, suma en verdad exigua, que no habla en pro de la confianza del país hácia el Gobierno ni del patriotismo de los capitalistas españoles. Dícese que al fin y á al postre el ministro de Hacienda tendrá que recurrir al crédito del exterior. No sé el resultado que esto podrá dar, hoy que en tan diversos y encontrados sentidos se habla en los países de Europa de la revolucion española y de sus consecuencias.

Las noticias que de esa Isla se reciben aquí por conductos varios están conformes en asegurar que la rebelion sostenida en el departamento oriental obedece á móviles filibusteros y se encaminaba á separar de España su ilustre y leal provincia ultramarina, para ofrecerla despues como despojo á la Union Americana.

En toda la Península se ha levantado un grito de indignacion contra esos pocos vendidos a las sugestiones del filibusterismo, grito á que no podrán ménos de contestar, uniéndose á él, todos los españoles cubanos, es decir, los hijos de esa noble isla, interesados, cual lo están los españoles todos, en sostener la integridad del territorio como base de la independencia y de la libertad nacional.

Por el ministerio de Ultramar se han dictado disposiciones, de acuerdo con el Consejo de ministros, para que vayan a Cuba refuerzos y se agreguen tambien diferentes buques blindados á la dotacion de este Apostadero. Estos últimos creo que serán las dos fragatas *Victoria y Tetuan*.

El señor general Dulce, mejorado un tanto de sus dolencias, está haciendo sus preparativos para marchar á Cádiz el 13 y embarcarse en el vapor correo del 15. Con él marcharán los señores Roberts, gobernador de la Habana, y Escairo, Intende general, que al fin se ha decido á aceptar tan importante puesto, para el cual reune dotes de inteligencia y alta moralidad dignas de admiracion y respeto.

Tan luego como el Sr. Escario se haga cargo de su elevado destino será posible que se introduzcan en el sistema administrativo económico de la isla las modificaciones que la experiencia haya indicado como convenientes y que la opinion reclama; reforma que el Sr. Ayala está resuelto á aceptar al par de otras que estudia y que no han de tardar en conocerse.

NECROLOGIA.

LOWENSKI LAMARCHE.

Lleno de vida, acaso tambien de ilusiones, trabajando por el porvenir de la Patria, dedicado esclusivamente á salvar los grandes intereses del pais, abnegado, compasivo, prudente, despreocupado, sin ódio en el corazon, ha muerto el jóven y valiente General L. Lamarche, no en el seno de su familia dando el último adios, ni recibiendo los últimos consuelos del padre, de la esposa, de los hijos, de los hermanos, de los amigos; ha muerto bajo el puñal alevoso y villano que afilaran los mismos á quienes apenas hace un año habia dado garantías, librándolos del furor justiciero de sus antiguas víctimas.

¡Miserable humanidad! cuán misteriosos son tus destinos?

Qué de amargura en el corazon! qué de tristes decepciones! cuánta duda sobre el futuro de esta desventurada tierra para aquellos que no tengan la fé del héroe y mártir que lloramos hoy, que admirábamos ayer y cuya memoria tienen que respetar todos.

¿Para qué tanto afan en la vida si la muerte codiciosa de las mejores virtudes ha de cortar el vuelo de nuestras ilusioues! ¿Para qué ese noble empeño en llevar sin mancilla un nombre, en sostener con dignidad y honra un puesto en la sociedad, para qué esa fatiga y noble orgullo de mostrarse siempre grande en las situaciones difíciles, para qué ese olvido de sí mismo por aparecer dignos de ejemplo á nuestros semejantes, para qué si el corazon del bueno no está libre de las asechanzas del malvado! ¿para qué!....: No acusemos la Providencia.... Si es una ley de la humanidad que para su progreso los hombres de corazon y de sentimiento deban llenar sus deberes sin medir el sacrificio, haciendo el bien por lo que esta mision satisface el alma, respetemos los designios del Altísimo y que nuestro tributo de lágrimas por la muerte de nuestro amigo sea tambien la señal de respeto por su memoria.

Para él la paz del sepulcro, la admiracion de sus compatriotas, la ocupacion de la historia. Por él el gran dolor de una honrada familia, la tristeza de sus camaradas, el luto de su partido, un valiente defensor de ménos en la Patria, un mártir y un crímen mas en nuestros anales, una mancha eterna de baldon para sus enemigos.

Reposa en paz, alma generosa que supiste conquistar en tu vida lo mas difícil de nuestros tiempos: la estimacion pública.—Reposa en paz.—Para tí la tranquilidad del sepulcro, para los que te perdimos y te lloramos las borrascas de la vida.

El General Antonio Perez, uno de los valientes de Neyba y compañero del General Lamarche, llegó á esta Capital antes de ayer y puede asegurarse que ya se halla restablecido de las heridas que recibió en el acontecimiento del 15 del pasado. El General Antonio Perez que antes de ahora gozaba del alto aprecio del Gobierno, ha sido recibido por el Gran Ciudadano y sus Ministros como lo merece el militar pundonoroso que ha sabido llenar su cometido con honra y dignidad.—El General Perez volverá muy pronto á la línea del Sud.

ANUNCIOS.

LA MODA DEL CORREO DE ULTRAMAR

DEDICADA A LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Esta publicacion, órgano de las Novedades elegantes, que *principiará en* 1869, y continuará en los años siguientes, saldrá á luz DOS VECES AL MES, formará al AÑO un esplèndido tomo de **200** páginas del mismo tamaño que la PARTE LITERARIA, y podrá encuadernarse por separado, con sus correspondientes Figurines y Patrones de Bordados.

Los Suscritores recibirán con LA MODA DEL CORREO DE ULTRAMAR, en el curso del año:

24 *Figurines de Modas de Señoras* dibujados por COMTE CALIX.
6 *Láminas de Peinados de Baile*
6 *Figurines de Modas de Hombres* de las mas nuevas, de verano é invierno.

} Todos los figurines y láminas grabados sobre acero é iluminados con el mayor esmero, serán del tamaño del periódico, y podrán encuadernarse con él.

12 *Patrones grandes* conteniendo mas de 500 *Dibujos* de Bordados, Cifras, Modelos de Lenceria y de Trajes para Señoras, Señoritas y niños.

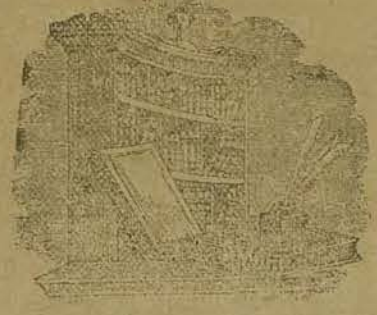
En el texto, LA MODA DEL CORREO DE ULTRAMAR contendrá de 500 á 600 grabados representando todos los objetos relativos á las Modas y vestidos de Señoras y Señoritas, Modelos de Lencerias de todas clases: Cuellos, Camisas y Camisetas, Gorras, Corsés, Enaguas, Ropas para Niños, Labores de aguja, Tapiceria, etc. etc. con sus correspondientes artículos descriptivos: Crónicas de la Moda y todo cuanto tenga relacion con las Novedades del mundo elegante.

Por el único precio de Suscricion anual á la PARTE LITERARIA ILUSTRADA, los Suscritores recibirán:

EN RESUMEN
1 Un periódico literario ilustrado
2 Un periódico especial de modas ilustrado
3 Los caballeros de bois doré

Esta sencilla enumeracion bastará para demostrar al público Americano que jamás publicacion alguna ha ofrecido tantas y tan grandes ventajas á sus favorecedores.
—BENITO PELLERANO,—Agente en esta Capital.

LIBRERIA de García Hermanos,



Plaza de Armas Nº. 20.

¡¡¡ BARATILLO SIN IGUAL !!!

PAPEL

A LOS PULPEROS Y TENDEROS.

Acaba de llegar á este Establecimiento papel de varias clases y tamaños.

De cartas, pequeño, rayado azul y blanco, y de luto con sus correspondientes cubiertas.

Azul grande, rayado, conteniendo la resma **500** pliegos, á **14 reales** resma.

Blanco grande, con **500** pliegos, á **2 pesos** resma.

TEATRO.

GRAN FUNCION.

Mañana 17 del corriente se pondrá en escena por la Compañia lírico-dramática del Señor Don José Zafrané, el nuevo y muy aplaudido drama en 3 actos y en verso, jamás ejecutado en esta Capital, titulado

ESTUDIO DEL NATURAL

ó

LA VIDA DE UN JUGADOR.

Dando fin con la piesesita en un acto, titulada

¡MAL DE OJO!

ó

EL SALUDADOR.

Los precios de las entradas de personas grandes y de niños, que involuntariamente salieron equivocados en el Cartel, se entenderán que son los mismos de costumbre.

Santo Domingo. Imprenta de García Hermanos.

31406-1-491-1

Boletin Oficial

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 1.º { Santo Domingo 23 de Enero de 1869.

DE OFICIO.

PATRIA Y LIBERTDA.

REPUBLICA DOMINICANA.

BUENAVE[N]TURA BAEZ,

ERAL DE DIVISION [GRAN] CIUDADANO Y PRE-
TENTE DE LA [REPU]BLICA DOMINICANA.

Por cuanto en [fecha] de Noviembre
ximo pasado h[a sido] interpuesto el recur-
so gracia por el [reo] del reo Eduardo
rnández, soldado del batallon „Auxiliar" de
Provincia de Azua, condenado á la pena
muerte por el Consejo de Guerra de di-
Provincia, el 18 de Noviembre próximo
ado, por el crímen de desercion.

Considerando, que militan á favor del acu-
o várias circunstancias que atenuan el
en.

Oido el parecer del Consejo de Secretarios
Estado, y con acuerdo del dictámen del
ado Consultor.

DECRETO:

Artículo 1º Se conmuta la pena de muerte
que ha sido condenado el reo Eduardo
rnández por el Consejo de Guerra de la
vincia de Azua, el diez y ocho de No-
mbre próximo pasado, en la de tres años
presidio, que cumplirá en la cárcel cen-
de esta Capital.

Art. 2º La ejecucion del presente Decreto
eda encomendada al Secretario de Estado
los Despachos de Justicia é Instruccion
blica.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Do-
ngo, á 20 de Diciembre de 1869, año 25
la Independencia, 6º de la Restauracion
2º de la Regeneracion.—*BUENAVENTU-
A BAEZ.*—Refrendado:—El Ministro de
sticia é Instruccion Pública,—FELIX MARIA
LMONTE.

BUENAVENTURA BAEZ,

NERAL DE DIVISION, GRAN CIUDADANO Y PRE-
SIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Por cuanto en fecha 22 de Diciembre del

[a]ño [ha] sido interpuesto el recurso
[de] el Consejo de los reos Juan
[de] Titina y Angel Rivera, sol-
[da]do del batallon "Ligero" y el
segundo del batallon "Auxiliar" de la
vincia de Azua, los cuales han sido con
dos á [la] de muerte por el Cons
Gue[rra] mencionada provincia
21 [de] Diciembre último por
mei[oría] en presencia del
Considerando, [que] hacen los re
llan convictos y
han sido conden
aplicada, existen
cias que mueve [a] ejerc
facultades que para estos casos tiene con
feridas.

Oido el parecer del Consejo de Secreta
de Estado y de acuerdo con el dictámen
Senado Consultor.

DECRETO:

Artículo 1º Se conmuta la pena de m
te á que han sido condenados los reos J
de Peña (alias) Titina, soldado del bata
"Ligero" y Angel Rivera del batallon "A
liar," de la provincia de Azua por el C
sejo de Guerra de dicha provincia el di
del mes de Diciembre del año pasado, e
de tres años de presidio, que cumplirán
la cárcel central de esta Capital.

Art. 2º La ejecucion del presente Dec
queda encomendada al Secretario de Es
en los Despachos de Justicia é Instruc
Pública.

Dado en el Palacio Nacional de Santo
mingo á los diez y seis dias del mes de
nero de 1869, año 25 de la Independe
6º de la Restauracion y 2º de la Regen
cion.—*BUENAVENTURA BAEZ.*—Re
dado:—El Ministro de Justicia é Instruc
Pública,—FELIX MAR

BOLETIN OFICIAL

Un desórden ocurrido últimamente e
Comun del Seybo ha dado ocasion de p
mas en evidencia la inmensa popularida
la administracion del Gran Ciudadano
descrédito en que se hallan sus contrari

El dia
vechand
de aqu
de la c
nador

biendo producido un efecto contrario á sus deseos, pues se ha visto por segunda vez en estos dias y muy patente la inmensa opinion de que goza el Gobierno, y la tendencia de la generalidad de las poblaciones á la paz y á la destruccion de todo desórden.

Entre las medidas que los insurrectos tomaron solo sabemos, que dispusieron poner en circulacion el papel-moneda llamado *mártyzas* que habia allí recojido ó que estaba en poder de algunos de ellos, á razon de diez pesos nominales por un peso fuerte. La idea ha sido feliz conociéndose desde luego la escuela.

La Goleta "Capotillo" y várias embarcaciones ligeras armadas, se hallan cruzando en toda la costa del Este. El General Canelo habia dejado una reserva de 150 hombres en Macoris, sin contar los que seguian cubriendo todo el litoral pues no hay quien no se haya presentado á prestar sus servicios.—En Chavon habia una fuerte guarnicion de voluntarios quienes provisionalmente se armaron con fusiles de la "Capotillo" que muy pronto se le remplazaron.

El Gobierno aguarda detalles de lo ocurrido en el Seybo, pues hasta ahora solo tenemos los que da el parte que insertamos á continuacion.

Ministerio de Guerra y Marina.

Santo Domingo 22 de Enero de 1869.

El General Pionisio Troncoso, Gefe de operaciones sobre la línea del Este, á consecuencia de un alzamiento que tuvo lugar en el Seybo el 13 de los corrientes llevado á cabo por algunos ilusos, dice desde Hato-Mayor con fecha 20 del que cursa á este centro lo que sigue: „Ciudadano: En este momento q... las cinco de la tarde he recibido una co... cion del Comandante de Armas de esta ...scribiéndome la que le han di... ...dor Andres Perez y Ge... ...l. Botello desde el Seybo, cuyo siguiente: Ciudadano: El ene... ...do por nuestras fuerzas y la de ...anos, fugó anoche llevándose la artillería, pero perseguido se desderrotó quitándole la dicha pieza. Y que le participo á U para su conocimiento y para que esté en aviso por si asomare alguno de los derrotados por esa Comun."

„Todo lo que tengo la satisfaccion de comunicar á U. para que se sirva ponerlo al superior conocimiento del Gobierno."

„Mi entrada en este pueblo ha sido muy satisfactoria para los amigos del órden, pues la he verificado con cerca de trescientos hombres armados y decididos á sostener el Gobierno á todo trance."

„Mañana temprano sigo para el Seybo con mis fuerzas y parte de las de esta Comun. El entusiasmo de las poblaciones de Guerra, Los Llanos, Monte Plata, Bayaguana y Hato Mayor es grande.—Me he visto precisado á retirar una gran parte de los voluntarios que se me han presentado."

„Los Higüeyanos y Macorisanos se han comportado como siempre.—A mi llegada al Seybo daré á U. parte circunstanciado de todo lo ocurrido.—Dios y Libertad.—*D. Troncoso.*"

Lo que se pone á conocimiento del pueblo y del ejército para satisfaccion de los buenos patriotas.—JOSE HUNGRIA.

El dia 13 fueron conducidos á Santiago para ser juzgados por el Consejo de Guerra de aquella provincia los individuos José Mª Rodriguez (alias Piquito) Pablo Abreu, Bartolo Megias, y Celestino Tinco apresados en el acontecimiento de Sabaneta.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

ADUANA DE PUERTO PLATA.

RESUMEN de las Importaciones y Exportaciones, operadas por esta Aduana en el curso del último trimestre del año de 1868.

IMPORTACIONES.

MESES.	Núm. de buqs.	DERECHOS DE PUERTO											Valores Importados.	RESUMEN DE DERECHOS.		
		Toneladas.	Entrada.	Anclaje.	Práctico.	Interprete.	Vigía.	Médico.	Muelle.	Ent. adicion.	Permiso de Costa.	Derechos de Depósitos		Puerto.	Importacion	TOTALES.
Octubre	17	2066 51	123 99	123 99	115 59	47 „	47 „	29 „	171 82	„ „	766 94	4 20	46758 20	3496 4	17177 82	20673 86
Noviembre	12	1454 95	87 30	87 30	86 34	32 50	32 50	20 50	85 48	4 „	629 22	„ „	22345 22	2519 99	8536 1	11056 „
Diciembre	13	1372 26	82 34	82 34	80 84	31 „	31 „	21 „	588 8	6 „	383 26	„ „	155912 89	2678 12	58803 13	61481 25
	42	4893 72	293 63	293 63	282 77	110 50	110 50	70 50	845 38	10 „	1779 42	4 20	225016 31	8694 15	84516 96	93211 11

EXPORTACIONES.

MESES.	Nº de b	PRODUCTOS EXPORTADOS.										Derechos de Muelle	Valores Exportados.	RESUMEN DE DERECHOS.		
		Tabaco lb	Caoba p.	Cueros de r	Cera a mª lb	Mora t.	Guaiacum t	Campeche t	Astas de ro-	Cobre bº lb	Cigarros M			Puerto.	Exportacion.	Totales.
Octubre	14	1671412	186414	2246	4263	198	68	„	„	„	„		185222 11	97 35	9732 52	9829 87
Noviembre.	7	1138950	6374	233	5800	68	21	9	„	„	„		89896 36	58 98	5896 60	5955 58
Diciembre	13	1005900	202408	612	5332	149	55	2	785	594	10000		93532 83	63 40	6339 54	6402 94
	34	3816262	395196	3091	15395	415	144	11	785	594	10000	219 73	368651 30	219 73	21968 66	22188 39

Puerto-Plata 31 de Diciembre de 1868. El Interventor [illegible]

EL BOLETIN.

NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

ESPAÑA.

Los republicanos, convencidos de que el pais
uza la forma de gobierno que ellos apetecen,
oblan sus esfuerzos para acalorar las masas, y
rentan que sus ideas ganan popularidad é in-
uencia; pero la verdad es que la mayoría de la
cion, liberal por sentimiento, no responde á la
peracion ni á las tendencias de ellos.

Las repetidas manifestaciones republicanas nó
gan en poblacion alguna á indicar que haya
za numérica imponente en la Península defen-
de la república.

En cambio, esas fuerzas, que no son imponentes
que por sí solas logren ni aun perturbacio-
venderas, pueden ser, á su pesar si no cam-
de rumbo, auxiliares de las que se coaligan
mueven buscando aleptos para lanzarse á sos-
, hasta donde alcancen, los trasnochados de-
os del hijo de D. Juan de Borbon ó las pre-
siones de los moderados en pro de D. Alfonso
Borbon.

El gobierno, que vé con sentimiento la actitud po-
meditada y amenazadora que toman algunas
rzas republicanas, mal aconsejadas por hombres
gimentes é irreflexivos, se apresura á dictar sus
denes á fin de evitar prevenir conflictos que desea
var. Esta actitud del gobierno está siendo aplaudi-
por los partidos todos, y perseverando en
podrá únicamente contener los ímpetus de unos
s tramas y propósitos de otros.

La convocatoria fijando los dias 13 al 15 de ene-
para que sean elegidos los diputados y el 8
febrero para que se reunan las Córtes constitu-
entes está ya acordado y en breve publicará
decreto la *Gaceta*.

Inmediatamente que las Córtes se reunan acor-
n la forma futura de gobierno é indicarán la
ona que haya de ocupar el trono, si, como se
, la representacion nacional vota la monarquía.
luego como quede resuelta cuestion tan cu-
entrarán las Córtes á probar, modificándolo
cuanto lo crean oportuno, un proyecto de Cons-
político-[illegible] provisional y que
numerosa como inútil, porque casi todos los
bres que en ella figuran, y V. conocerá de so-
que por lo que han dicho uno y otro dia los
ódicos de Madrid, son rechazados por el pais.
ualmente se oyen pronunciar con ménos pre-
cion los del rey de Portugal y el duque de Mont-
sier, teniendo este último las mayores proba-
lidades oficiales.

En cuanto al ex-príncipe de Asturias, puedo
gurar á V. que por él se trabaja con grande
eño por la reina madre Dª María Cristina, y
por algo se ha hablado estos dias de la pro-
idad de una regencia de D. Juan Prim. Es-
algo consiste en que han venido á Madrid e-
rios encargados de explorar las intenciones del
qués de los Castillejos; pero éste, segun sus
os declaran y aseguran, ha rechazado oir las
posiciones.

En resúmen, el horizonte político no está tan
ejado como fuera de desear. Si el patriotismo
calma no se unen al desinterés y á la hidal-
pudiera suceder que el fruto de la revolu-
se trocase en amargo desengaño con las pa-
osas formas de una lucha civil. Y esto pronto,
no hay voluntad en todos para entregar á la
ria á tan terrible trance

Las últimas noticias que del interior se reciben
lan de motines republicanos y carlistas que han
sofocados por la fuerza de las armas derra-
ndose alguna sangre.

Despues de la manifestacion de ayer, crée *El
arcial* en un artículo que lleva la firma de
director, que es imposible que el gobierno pro-
onal tenga miedo. Hasta aquí no tenia la con-
cia de su poder, pero nuestro cólega mani-
a que los 30 000 ciudadanos que han acudi-
á saludar al gobierno provisional no represen-
para la poblacion de Madrid ni la cuarta parte
los que están, en su corazon, su inteligencia
su fortuna, con él identificados.

Confiado, pues, con el apoyo de tan inmenso
mero de ciudadanos, crée nuestro cólega que
acto mas insignificante de debilidad, la tran-
cion menos ostensible con los que facciosa-
te impidan la marcha gloriosa de la revolu-
, será una cobardía.

Aunque los estados de la caja de depsiótos
perdido su interés por hallarse en parte sus-
pendidas las operaciones, vemos que en la tercera semana de octubre han ingresado 8.108,881 reales, habiéndose devuelto 9.220,323 reales. El saldo total de la caja es de 1,339 702.376 reales.

—Con sentimiento vemos que la caja de ahorros de Madrid tienda á liquidarse. Ayer, como en las semanas anteriores, fué grande el desnivel entre los ingresos y los reintegros, pues que se recibieron 116,981 reales, y se devolvieron 346.418; habiendo 155 pagos por saldo. Los nuevos imponentes no fueron mas que 36.

—Ni el señor Rios Rosas ni el señor Rivero pudieron asistir á la manifestacion monárquica de ayer, por hallarse enfermos.

—Leemos en la *Crónica de Badajoz:*

"Lo que debia esperarse va sucediendo:

Aquellos desmanes de que nos ocupamos en el número anterior, producen sus naturales frutos

La guardia civil del puesto de Fregenal, ayudada del alcalde señor Galan y de otras personas liberales, que no podian presenciar impasibles los abusos y los atropellos, se han visto obligadas á batir á los alborotadores y comunistas; y si bien en los primeros momentos solo cayó muerto uno de ellos, no fué tan escaso el número de los que dejaron de existir despues, por consecuencia de las heridas que recibieron.

Quedaron presos ademas 30 ó 40 individuos, á los que se va á sujetar á un procedimiento criminal, y que muy en breve han de llegar a esta poblacion.

—El señor duque de la Torre, en nombre del gobierno provisional, felicitó ayer á los emperadores de Francia con motivo de ser los dias de la Emperatriz Eugenia.

—*La Correspondencia* dice que el señor ministro de Marina se ocupa con la mayor actividad de la ley de ascensos, que muy en breve quedará terminada.

—En ninguna parte es tan activa la propaganda republicana como en Andalucia. En otro lugar verán nuestros lectores que toda la democrácia de Malaga se ha declarado republicana. Una manifestacion en el mismo sentido hubo el domingo en Cádiz, recorriendo la poblacion gran número de personas. En Sanlúcar de Barrameda y otros pueblos de la provincia se hizo igual demostracion, pero en todas partes reinó el órden mas completo.

—Dice uno de nuestros cólegas que las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos de muchas provincias de España se van adhiriendo con entusiasmo al manifiesto monárquico constitucional.

—Al dar cuenta *La Política* de la manifestacion monarquica del domingo, dice lo siguiente:

"Al pasar la comitiva por delante del ministerio de la Gobernacion se oyeron gritos, y entre ellos el de ¡Viva la República!.....Y hay quien cree que estos los profirió la fuerza de voluntarios de la libertad que todavía da la guardia del Principal. Ni estos gritos ni las amenazas que parece les acompañaban, detuvieron un instante la grave manifestacion de nuestros amigos, cuya mision en aquellos momentos era demasiado grande, demasiado trascendental para preocuparse de ningun género de peligro. Nada diremos, pues, limitándonos solamente á manifestar que nadie, absolutamente nadie, ha interrumpido las manifestaciones de los republicanos; que éstos no han tenido que quejarse de ningun monárquico y que creemos tener los mismos derechos, la misma libertad que ellos; de manera que, así como nosotros respetamos profundamente sus actos, queremos que, por su parte, ellos respeten los nuestros."

—Hay noticias oficiales confirmando la disolucion de la partida que vagaba en los confines de las provincias de Cuenca y Teruel.

—En Valencia ha habido una reunion monárquico democrática, nombrándose una comision para que formulara un proyecto de Constitucion.

—La *Gaceta* publica hoy los decretos expedidos por el ministerio de la Guerra nombrando capitan general de Galicia al mariscal de campo don Cándido Pieltain y Jovehurgo, que en la actualidad ejerce el propio cargo en Aragon; y capitan general de Aragon al teniente general D. Joaquin Basols y Marañosa.

PORMENORES DE LA FUGA DE ISABEL II.

Traducidos del "Eco d'Italia" quien dice haberlos copiado del "Opinion Nationale"

El tren que conduce á la Reina, debia llegar de Biarritz hácia la una de la tarde: y en consecuencia la oficina de la Estacion, y sus alrededores estaban atestados de gente.

Un poco despues de esta hora por órden de la Emperatriz se mandó desocupar la oficina de la estacion.

A la una y media, la Reyna llega á la estacion de San Juan de Luz, al propio tiempo que el Emperador y la Emperatriz llegan de Biarritz. La Emperatriz se entretiene con la Marquesa de Javalquinto; el Emperador se pasea solitario bajo el corredor de la estacion, cabizbajo y en meditacion profunda. De repente manda se dirija un despacho á la Reyna, para preguntarla, si ella disponia marcharse directamente á Pau, ó pensaba quedarse en Biarritz.

La Reyna contestó, que marchará directamente á Pau.

Se ordena la marcha de San-Juan-de-Luz, y en breve el tren especial llega á Biarritz. La Reyna se encuentra sola en el balcon del *vagon-salon*, el Rey en la puerta del salon; Marfori está detras de la Reyna, ostentando sobre su frac el gran cordon de Carlos III. Mientras el Emperador se adelanta para dar la mano á la Reyna, pasa el tren directo de París para España, y de este salen gritos insultantes para la Reyna, sobresaliendo entre todos la palabra—*á fuera, á fuera*.

A tales gritos el Emperador hizo un movimiento retrógrado y como de sorpresa reprimida al instante, y las lágrimas surcaron las mejillas de la Reyna, mientras descendia con el Rey, sus niños y los altos personajes de su séquito, el Padre Claret y el inevitable Marfori.

Despues de haber apretado la mano del Emperador, y abrazado á la Emperatriz, todos los cuatro, el Emperador, la Emperatriz, la Reyna y el Rey, entraron en el salon de espera de la primera clase, cuyas puertas quedaron abiertas sin que entrase otra persona. Al frente se hallaban los grandes dignatarios de los dos paises, y despues venian los espectadores, siguiendo con ojos ávidos la fisonomía de los dos soberanos, mas, sin comprender nada de lo que se decian.

La entrevista duró veinte minutos. A continuacion la Reyna hizo un movimiento hácia la puerta, seguida de los demas. Entónces un general español dijo en voz bastante alta—*no nos queda mas que marcharnos*—palabras que indicaban, que todas las esperanzas concebidas hasta entónces se perdian [illegible] pero inútilmente, á sonreirse: el pequeño Rey se agitaba, como para alejar de si tan tristes impresiones: todos estaban consternados. La Reyna volvió á salir, seguida del Príncipe de Asturias mientras el Emperador la abrazaba y á las infantas reales.

En aquel instante, la Reyna sola sobre la galería del *vagon—salon*, volviéndose al Conde de Espeleta le dice en español, *no he dado un abrazo á la Emperatriz*, y hace un paso adelante para descender; pero la Emperatriz, adivinando el motivo, sale sobre la galería diciendo: *subo á recibirlo*.

Ella tiende la mejilla á la Reyna, quien la besa, y pronto se aleja, de manera que mientras la Reyna se preparaba á besar la otra mejilla no encontró sino el vacio.

El General Castelnau, un chambelan y un oficial de ordenanza que acompañaron á la Reyna desde Henday, se despidieron del Rey y de la Reyna, quien les dijo en francés.—*Merci Messieurs*—Estas fueron las últimas palabras pronunciadas.

Fué este el instante en que se presenció el espectaculo mas triste que se pueda imaginar. El Emperador estaba en pié con la cabeza descubierta, bajo el corredor de la estacion á dos pasos de vagon. La Emperatriz á su derecha con los ojos preñados de lágrimas, teniendo a su lado al Príncipe Imperial conmovido y suspenso por todo lo que presenciaba en aquel triste lance. En el vagon real se veian parados el Rey y su séquito; la Reyna se halla en la galería que Carlos el escudero cierra con llave; á su frente acongojado por el inmenso dolor se tiene el Conde de Espeleta. Se cierran las portezuelas de los vagones reales. Cuatro minutos pasan en el silencio mas profundo, mirándose los unos á los otros consternados y entristecidos.

Jamas se vieron funerales en que el dolor de los circunstantes fuese mas profundo de este; era el cortejo fúnebre de una monarquía dos veces secular, que exhalaba en la estacion de Biarritz su postrimer respiro. Se da la señal de marcha: el tren se pone en movimiento y á los pocos instantes no queda de escena tan triste, sino el recuerdo.....

COMUNICADO.

El periódico que se publica en esta Capital titulado "El Sol," en sus últimos números ha tomado por objeto de sus artículos las atenciones que corresponden al Ayuntamiento, con un celo que nosotros aplaudiríamos de buena gana si no rayára á veces en impertinente.

Muy justo es que el público se ocupe de las medidas municipales y del uso que hacen de sus atribuciones los elegidos del pueblo, con especialidad la prensa que no solo tiene el derecho sino la obligacion de ilustrar siempre y de proponer las mejoras que crea convenientes á la comunidad; pero ante todo debe consultar las disposiciones que rijan en la materia de que se ocupe, debe informarse del estado en que se hallen las cosas de que se proponga tratar, y cuando se escribe, el periodista necesita de aquella habilidad en la espresion del pensamiento, de aquel tono en el estilo que revelan gusto y madurez de juicio, todo lo cual proporciona la inapreciable ventaja de convencer y estimular á la ejecucion.

Desgraciadamente no encontramos en los artículos de dicho periodico que tratan de las cosas municipales las circunstancias que nosotros juzgamos indispensables, no solo para que una corporacion no quede en ridículo ante sus comitentes sino para que el ridículo no caiga en el periodista que escribe; y por esta razon las observaciones y exigencias de "El Sol" no tienen fuerza ni oportunidad.

¿Sabe ó quiere saber su Redactor porqué no se ha publicado el presupuesto y cuales son las medidas que adopta el Ayuntamiento en bien de la comunidad, y cuales las que no adopta porque no lo permiten su situacion y sus recursos? Pues el único medio que tiene para saberlo es asistir á las sesiones de este Cuerpo, que son públicas y mucho, puesto que no puede serlo mas el local de la municipalidad, ni mas propia la hora de sus reuniones para que asista todo el que se ocupe de las mejoras de la comun y haga alarde de patriota y progresista.

¿Quiere "El Sol" ser un periódico de provecho y hablar con propiedad cuando se ocupe de las cuestiones municipales? pues consulten la ley de Ayuntamientos, acérquense a la Secretaría y tendrán material sus redactores para ejercer dignamente su mision y criticar con justicia cuanto merezca censura, exijir cuanto sea necesario á la vez que posible, y tambien dar á la Corporacion lo que le corresponde.

Asi sabrá "El Sol" que el Ayuntamiento ha cumplido con su deber discutiendo en sesion pública, aprobando sus presupuestos de ingresos y gastos y remitiéndolos á la Sancion del Ministerio en la misma fecha que previene la ley; pues desde el 13 de Diciembre se hallan en poder de la Superioridad conforme al artículo 41; y comprenderá que no es posible publicarlos hasta que reciban la aprobacion Superior necesaria. Sabrá ademas, que segun el art. 26, el gasto de alumbrado público es tan obligatorio como el de Serenos; y su necesidad no es ménos urgente y decoroso satisfacerla, pues cuando el Ayuntamiento solo percibia papeletas por el valor de sus ingresos y eran ménos crecidos que hoy habia serenos y alumbrado; y aunque no sea como desearian el Ayuntamiento y el público, la Ciudad está muy bien guardada de noche con los serenos de que se compone el Cuerpo, (prueba de esto que "El Sol" no ha denunciado aun ningun acontecimiento desgraciado que corresponda á aquellos evitar) y que tambien la Cindad desea verse alumbrada y se conforma con que se haga, asi sea por ahora con la pobreza que nos es peculiar. El sereno y el alumbrado tienen que existir á la vez para que el objeto se llene. Sabrá, por último, que aunque los miembros del Ayuntamiento no blasonan de inteligentes pero sí de honrados, apesar de que su empleo es enteramente gratuito, honorario y en él no desempeñan el oficio de las SANGUIJUELAS, asisten asíduamente á las sesiones, se ocupan con interés de la cosa pública en lo municipal y cumplen extrictamente con la ley, con su deber y su conciencia; por cuyo motivo quieren dar una satisfaccion espléndida á sus comitentes, haciendo por órgano del que suscribe esta manifestacion, en que se revela el por qué de no haberse publicado aun el Presupuesto y el por qué se hacen preguntas y críticas de esa clase, que debiendo conducir á mucho no conducen á nada.

Santo Domingo Enero 22 de 1869.—A nombre de la Corporacion.—El Presidente,—*Eugenio Maria Valencia.*

ANUNCIOS.

Curso, de dibujo natural.

POR EL SISTEMA LITOGRAFICO Y CROMO LITOGRAFICO.

Los dibujos al claro-oscuro, por el sistema Litográfico presentan el gusto y firmeza que los hechos en Litografia.—Mesada tres pesos.

Por el Cromo-Litográfico, ó sea hacer los dibujos con los colores que requiera el original.—Cuatro pesos.

A los discípulos que mas se apliquen, les enseñaré grátis, á forar viñetas en el vidrio y darle fondo para que coloquen sus dibujos ó la lámina que quieran; tambien les enseñaré á escribir en cartulina para que hagan sus targetas de felicitar, á forrar, ilumiuar y barnizar un mapa; y para que reunan útiles y entrenenidos conocimientos, les enseñare á hacer un libro, á jaspear el cuero en que lo quieran forrar, forrarlo en tafilete, raso ó terciopelo, y ponerles los adornos dorados que se quiera.

Será de cargo de los discípulos, costearse de todo lo que se necesite para adquirir los conocimientos de los ramos que me propongo enseñar.

En la calle del Arquillo, esquina de San Andres, tienda del Ciudadano Sr. José A. Pichardo, pueden dejar el nombre, calle y número de la casa del que se interese.

Dejar un grato recuerdo en este pais, son los deseos de *Antonio Cannel.*

LA MODA DEL CORREO DE ULTRAMAR.

DEDICADA A LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Esta publicacion, órgano de las Novedades elegantes, que *principiará en* 1869, y continuará en los años siguientes, saldrá á luz DOS VECES AL MES, formará al AÑO un esplèndido tomo de **200** páginas del mismo tamaño que la PARTE LITERARIA, y podrá encuadernarse por separado, con sus correspondientes Figurines y Patrones de Bordados.

Los Suscritores recibirán con LA MODA DEL CORREO DE ULTRAMAR, en el curso del año:

24 *Figurines de Modas de Señoras* dibujados por CÓMTE CALIX.
6 *Láminas de Peinados de Baile*
6 *Figurines de Modas de Hombres* de las mas nuevas, de verano é invierno.

} Todos los figurines y láminas grabados sobre acero é iluminados con el mayor esmero, serán del tamaño del periódico, y podrán encuadernarse con él.

12 *Patrones grandes* conteniendo mas de 500 *Dibujos* de Bordados, Cifras, Modelos de Lenceria y de Trajes para Señoras, Señoritas y niños.

En el texto, LA MODA DEL CORREO DE ULTRAMAR contendrá de 500 á 600 grabados representando todos los objetos relativos á las Modas y vestidos de Señoras y Señoritas, Modelos de Lencerias de todas clases: Cuellos, Camisas y Camisetas, Gorras, Corsés, Enaguas, Ropas para Niños, Labores de aguja, Tapiceria, etc. etc con sus correspondientes artículos descriptivos: Crónicas de la Moda y todo cuanto tenga relacion con las Novedades del mundo elegante.

Por el único precio de Suscricion anual á la PARTE LITERARIA ILUSTRADA, los Suscritores recibirán:

EN RESUMEN
1 Un periódico literario ilustrado
2 Un periódico especial de modas ilustrado
3 Los caballeros de bois doré

Esta sencilla enumeracion bastará para demostrar al público Americano que jamás publicacion alguna ha ofrecido tantas y tan grandes ventajas á sus favorecedores. —BENITO PELLERANO,—Agente en esta Capital.

LA ESTRELLA,

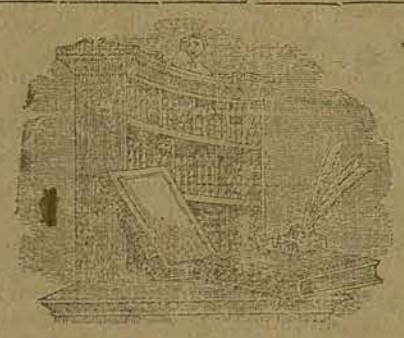
CASA DE LOS SRES. ALFAU Y PELERANO

CALLE DEL COMERCIO Nº 92.

Se acaba de recibir por la LEONOR y DOS HERMANOS, un surtido de mercancías Inglesas y Francesas; todo á precios módicos y al **contado.**

En este establecimiento hay continuamente Rotines de Fanien, para Caballero Señora y Niñas

LIBRERIA de Garcia Hermanos.



Plaza de Armas Nº 20.

¡¡¡ BARATILLO SIN IGUAL !!!

PAPEL

A LOS PULPEROS Y TENDEROS

Acaba de llegar á este Establecimiento papel de varias clases y tamaños.

De cartas, pequeño, rayado azul y blanco, y de luto con sus correspondientes cubiertas.

Azul grande, rayado, conteniendo resma 500 pliegos, á **14 reales** resma.

Blanco grande, con 500 pliegos **pesos** resma.

PLUMAS DE ACERO FINAS

13 clases distintas.

LIBROS Y LIBRETAS

EN BLANCO

de todos tamaños, baratísimas á propósito para tomar notas diarias &. &. &.

Han llegado pizarras, creyones &c. &c.

Gran rebaja en los libros de Instruccion primaria.

Con el objeto de facilitar á los niños por tanto de esta Ciudad, como del Interior, proverse de los libros necesarios para su instruccion se ofrece al público una rebaja admirable en dichas obras.—El surtido lo conoce ya el público en el cual encontrarán todas las usadas en las Escuelas de la República.

Dentro de pocos dias estará impreso un famoso Silabario preferible á todo otro texto.

Los catones y cartillas se darán casi regalados comprando por docenas ó por gruesas.—Este ratillo durará los tres primeros meses del año.

Con el objeto de que los niños no despedacien el papel, se están arreglando unos cuadernos cocidos, forrados de color y con su título con el nombre del Colegio ó escuela á que pertenezcan. En esto creemos que los padres harán un gran ahorro.

A LA JUVENTUD ESTUDIOSA

Suplemento al catálogo publicado

Amigo del pecador, 1 tomo,
Arco Iris de Paz, 1 tomo,
Consideraciones cristianas, 1 tomo,
Compendio de la Historia Santa, para uso de los principiantes de latinidad.
Centellas: prácticas para visitar los enfermos y dar á bien morir.
Defensa del Cristianismo, 4 tomos,
Deberes del Eclesiástico, 1 tomo,
Del grado de certeza en medicina &. ª, 1 tomo,
Diccionario Español é Inglés, 2 tomos,
El Catolicismo en presencia de sus disidentes, 2 tom
El Sol de Jesus Delmonte, (Novela de costumbres banas,) 1 tomo en 4. º,
Eneida de Virgilio, 3 tomos,
Historia de la Sociedad doméstica, 1 tomo,
Historia de la Compañia de Jesus, 1 tomo,
Historia de Maria, Madre de Dios, 2 tomos,
La Verdad Religiosa, 1 tomo,
Merced de la Vírgen Maria, 1 tomo,
Triunfo del Catolicismo, 1 tomo,
Tesoro de proteccion en la Santísima Vírgen, por el dre Almeida, 1 tomo,
Instruccion de un padre á su hija, 1 tomo,
Geografia de la Isla de Santo Domingo, por el Presbí Fernando A. de Meriño, 1 tomo,
Geografia de idem, por Javier A. Guridi, 1 cuaderno

Para lectura de niños de ámbos sexos.

Encuadernados en papel realzado de oro, baratísimo!!
Vida de N. S. Jesucristo, sacada del año cristiano, 1 tomo,
Vida de la Sma. Vírgen Maria sacada del año cristiano, 1 tomo,
Angela y su hijo ó el poder de la Cruz, 1 tomo,
Biografia del Ilustre General Americano, Don José San Martin, 1 tomo,
Biografia del buen patriota Don Bernaldo O' Higgins 1 tomo,
Nociones elementales de ciencia, 1 tomo,
Rosa Taneburgo, 1 tomo,

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

314064-50-1

AÑO 1.º | Santo Domingo 30 de Enero de 1869. | NUM. 50.

DE OFICIO.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA.

EL SENADO CONSULTOR DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Enterado de la apelacion al recurso en gracia interpuesta ante el Poder Ejecutivo, por el reo Francisco Javier Heredia, condenado á la pena de muerte por sentencia del Consejo de Guerra de la Provincia de Azua, que ha sido confirmada por la Suprema Corte Marcial fecha 25 del corriente.

Considerando: que de los cargos que arroja el proceso que ha tenido á la vista este Alto Cuerpo, aparece el condenado acusado del crímen de traicion, el mas atroz que señalan las leyes militares.

Atendiendo al estado anormal en que se encuentra la Provincia de Azua donde el crímen ha surtido sus perniciosos efectos y donde es preciso escarmentar á los que ponen en peligro la seguridad del Estado.

ACUERDA:

Dar su asentimiento al Poder Ejecutivo para que niegue la gracia impetrada.

Acordado en Santo Domingo á los 26 dias del mes de Enero de 1869, año 25 de la Independencia 6º de la Restauracion, y 2º de la Regeneracion:—El Presidente, *Jacinto de la Concha.*—El Secretario, *G. Bobadilla.*

BUENAVENTURA BAEZ,

GENERAL DE DIVISION, GRAN CIUDADANO Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Por cuanto con fecha 25 de los corrientes ha sido interpuesto el recurso en gracia por el Consejo del reo Francisco Javier Heredia, condenado à la pena de muerte por el Consejo de Guerra de la Provincia de Azua el dia 29 del mes de Octubre del año próximo pasado, por el crímen de traicion, confirmada por la Suprema Corte de Justicia el dia 25 del corriente Enero.

Considerando: Que, si bien es cierto que el Poder Ejecutivo, de acuerdo con el Honorable Senado Consultor tiene la facultad de conmutar la pena de muerte, esta facultad debe usarse en casos especiales y muy atendibles, en que militen circunstancias atenuantes que los Jueces no hayan podido apreciar en su latitud; pero nunca en los que como el actual se ha elevado la traicion al último grado, produciendo la maquinacion del condenado todos los horribles efectos que en su ánimo se propuso, y que por tanto la clemencia podria confundirse con la falta de Justicia.

Considerando: Que la sorpresa de Neyba, el asesinato del benemérito General L. Lamarche, coronel Cuevas, y otros distinguidos ciudadanos, ha sido el resultado necesario é inmediato de la conducta de Heredia, y que un crímen que no ha servido sino para derramar sangre dominicana no debe quedar impune:

Oido el parecer del Consejo de Secretarios de Estado, y de acuerdo con el dictámen del Senado Consultor,

DECRETO:

Artículo 1º Se niega el recurso en gracia impetrado por el abogado del reo Francisco Javier Heredia, condenado á la última pena por sentencia del Consejo de Guerra de la Provincia de Azua en fecha 25 de Octubre próximo pasado por el crímen de traicion, y confirmada por la Suprema Corte de Justicia de la República, en fecha 25 del corriente.

Art. 2º El presente Decreto será ejecutado á diligencia del Ministro de Justicia é Instruccion Pública.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo á los 27 dias del mes de Enero de 1869, año 25 de la Independencia, 6º de la Restauracion y 2º de la Regeneracion.–Firmado.—*BUENAVENTURA BAEZ.*—Refrendado.—El Ministro de Justicia é Instruccion Pública,—FELIX MARIA DELMONTE.

BOLETIN OFICIAL.

Mas de una vez lo hemos dicho: nos defendemos. Estamos en el mismo terreno de Monte Cristi, donde presentamos ánte la nacion y el mundo el memorial de nuestros agravios, donde reclamamos nuestra libertad ultrajada, donde probamos que la opinion del país estaba por nosotros y con nosotros.–Tenemos la misma decision del 7 de Octubre, defendemos igual causa, idénticos intereses, sin variacion alguna en nuestro programa ¡podrémos dejar de hacer hoy, siempre con el buen derecho de nuestra parte, con la accion de un poder legal, aplaudidos y apoyados por la inmensa mayoría del pais, lo que hicimos ayer como partido á quien se tuvo la loca pretension, pero criminal, de hacerlo desaparecer!– Hay insensatez, temeridad ya que no sea necedad en pensarlo.

En nuestra marcha á la conquista de la verdadera libertad hemos echado á un lado todo lo que hubiera podido parecer egoismo, olvidando todas las iniquidades que se hicieron caer sobre nosotros y todos los males que se causaron á la Patria, y en vez de encerrarnos dentro un círculo exclusivista, ha sido por el contrario nuestro grande empeño demostrar y practicar, que estabamos dispuestos y determinado à hacer comun para todos, el bien social de que las antiguas facciones habian querido desheredarnos sin derecho alguno.

Pero los que viven de los trastornos, los que solo pueden medrar á la sombra de las revueltas se avienen poco con esas ideas, que cuando no pudieran llamárselas generosas, revelarian á toda persona medianamente pensadora, la pasion por el órden de los que actualmente gobiernan, y su empeño por la paz y felicidad de la Pátria.—El órden y la paz requieren moralidad y la moralidad dotes cívicas de que carecen por desgracia aquellos, que ni la razon, ni la fuerza, ni la elocuencia de la derrota les han podido convencer de su descrédito, ménos de su ausencia de habilidad para asuntos de Estado, para administrar un pueblo donde no tienen apoyo alguno y al que, jugando al azar con su fortuna, lo arruinaron y pusieron al borde del abismo.

Para estos Señores no hay historia.—El pasado en el concepto de ellos nada significa; lo que les importa es apoderarse de los destinos del pais.—¡Vivieron tan cómodos de la *Camella* y la *Mariposa* (*) que les es insoportable otro género de vida!

De ahí el bandillaje de los Ogandos, la tentativa de Sabaneta y el bochinche del Seybo.—El Gobierno está obligado á defender los intereses de la sociedad ultrajada.

Sobre los criminales que no han sabido hacerse fuerte á las seducciones de la guerra civil, de las desgracias de la patria, del deleite de derramar sangre dominicana caerá el brazo de la justicia, y la responsabilidad de todos estos sucesos sobre aquellos que los han provocado á mansalva.

(*) *Camellas y Mariposas*, son las denominaciones dadas por el pueblo al papel-moneda emitido por la pasada administracion.—*Nota para los Extrangeros.*

DIOS,

PATRIA

Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

ADUANA DE PUERTO PLATA.

RESUMEN de las Importaciones y Exportaciones, operadas por esta Aduana en el curso del año de 1868.

IMPORTACIONES.

TRIMESTRES.	Núm. de buqs.	DERECHOS DE PUERTOS. Toneladas.	Entrada.	Anclaje.	Práctico.	Interprete.	Vigía.	Médico.	Muelle.	Ent. adiccionl.	Permiso de Costa.	Derechos de Depósitos	Valores Importados.	RESUMEN DE DERECHOS. Puerto.	Importacion.	TOTALES.
Primer trimestre.....	24	1653 83	99 23	99 23	67 10	40 50	40 50	30 50	176 3	4 „	244 57	„ „	40691 99	2455 49	17600 60	20056 9
Segundo trimestre.....	37	1845 60	110 73	110 73	100 29	53 „	53 „	43 „	822 4	8 „	854 32	5 „	216954 39	4005 71	82195 41	86201 12
Tercer trimestre.....	58	5548 68	332 92	332 92	315 24	128 „	128 „	82 „	516 3	10 „	1552 72	5 60	132473 88	8952 11	51598 48	60550 59
Cuarto trimestre	42	4893 72	293 63	293 63	282 77	110 50	110 50	70 50	845 38	10 „	1779 42	4 20	225016 31	8694 15	84516 96	93211 11
	161	13941 83	836 51	836 51	765 40	332 „	332 „	226 „	2359 48	32 „	4431 3	14 80	615136 57	24107 46	235911 45	260018 91

EXPORTACIONES.

TRIMESTRES.	Nº de b.	PRODUCTOS SEXPORTADOS. Tabaco lb	Caobar	Mora t	Guall t	Esp. t.	Cam. t.	Cera lb	C. de r.	Con. lb	A. de r.	Café lb	F rij. B	C. de c.	Cig. M.	M. ab.	Cerdos.	Cob. lb	Reses.	Derechos de Muelle	Valores Exportados.	RESUMEN DE DERECHOS. Puerto.	Exportacion.	Totales.
Primer trimestre...	18	1232600	61830	85¾	58	259	„	19295	1711	78	4761	76852	36	13	16000	„	„	„	1	69 49	118775 67	69 49	6945 48	7014 97
Segundo trimestre.	16	514600	88450	91	70	„	„	11836	2160	„	„	174576	61	„	„	280	„	„	„	34 33	67631 7	34 33	3429 81	3464 14
Tercer trimestre....	27	2558500	107112	658½	195	3800	19	23858	2233	„	„	904	„	„	„	„	6	200	7	146 7	219091 8	146 7	14603 89	14749 96
Cuarto trimestre....	34	3816262	395196	415	144	„	11	15395	3091	„	785	„	„	„	10000	„	„	594	„	219 73	368651 30	219 73	21968 66	22188 39
	95	8121962	652588	1250½	467	4059	30	70384	9195	85	5546	252332	97	13	26000	280	6	794	8	469 62	774149 12	469 62	46947 84	47417 46

Puerto--Plata 31 de Diciembre de 1868.—El Interventor, *I. M. Gonzalez.*

EL BOLETIN.

DIOS,

PATRIA

Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

Ricardo Curiel, General de Brigada, Ministro de Hacienda y Comisionado en la linea de N. O.

A SUS HABITANTES.

La Gobernacion de la Provincia, ha escogido mi persona para que pasase á vuestro seno á manifestar, en nombre del Superior Gobierno y en voz bien alta, que una vez mas habeis prestado un gran servicio á la Nacion, anonadando en la poblacion de Sabaneta las pretensiones de los enemigos de vuestro bienestar y de todo lo que sea bueno para esta pobre patria.

Me enorgullezco con el carácter que me dá esta mision, pues á la vez que tengo la honra de dirijiros la palabra, puedo asegurares como órgano del Superior Gobierno, á cuyo lado presto mis servicios á la Patria, que mientras seais firme apoyo de la Revolucion que no ha un año tuvo por cuna estas comarcas, ni Luperones, ni Cabreras, ni Pimentels, podrán trastornar el órden en que se encuentra hoy cimentada la República, ni de tener el curso del progreso que la actual Administracion ofrece al pais en dias no muy lejanos. Yo, que conozco intimamente los sentimientos que animan al Gran Ciudadano, yo, que lo he oido de sus propios labios os aseguro que él tiene toda su confianza depositada en vosotros y que, mientras que correspondais dignamente á ella todos los enemigos serán impotentes ante la obra de la Regeneracion.

Conciudadanos!—Despues de un año de constancia y de lealtad á vuestros principios; despues que habeis justificado vuestra cordura hasta en el crisol de la miseria; despues que habeis permanecido incorruptibles ante amenazas y alhagos, no es posible que un puñado de turbulentos viniera á socabar la felicidad que teneis en perspectiva, y habeis hecho bien en desengañar á los ilusos que soñaban aun traficar con vuestros mas caros intereses.

Habitantes de la linea!—Yo que estoy iniciado en todos los grandes planes del Superior Gobierno; que conozco la mente de su política, os aseguro que, con la proteccion del Cielo, dentro de pocos dias la suerte del pais no será tan azarosa como la contemplamos hasta hoy.- A los desciertos de la Administracion pasada, á los desmanes de sus emisiones de papel, á la impudez de sus empleados, se sucederá bien pronto que un buen sistema restistico, inviolabilidad á la ley, garantias en sis personas é intereses, y con una linea de conducta recta é invariable, el triunfo definitivo de nuestra opinion.

Oficiales del Ejercito:—La patria que tiene depositado su porvenir en vuestra espada, os dá las gracias.

Soldados de la Libertad.—Permaneced siempre sumisos á vuestros Gefes, inalterables en la observancia de la disciplina y la República se enorgullecerá de vuestra mision porque sabeis levantarla al rango que le corresponde entre las Naciones libres del Universo.

Viva la Union.
Viva el Presidente de la República.
Vivan los habitantes de la linea.
Vivan los dignos Generales.

San Lorenzo de Guayubin 17 de Enero de 1869.
—*R. Curiel.*

DIOS,

PATRIA

Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

Andres P. Perez, General Gobernador Civil y Militar de la Provincia del Seybo, y Bernardo Montas, Gral. de Brigada y Comandante de Armas de esta Plaza. &. &.

HIGUEYANOS:

La Pátria del veinte y siete de Febrero está amenazada por una turba de ilusos que pretende sumergirla en el caos de la mas espantosa miseria.

Ella reclama de sus hijos mas preciados, todo el valor y energía que han llevado en diferentes épocas á una altura incalculable el militar honor que os caracteriza. La jornada será corta pero bastará para cubrir de laureles la frente de los valientes Higueyanos, en quienes y con razon, descanza la confianza del primer Gefe del Estado "El Gran Ciudadano Presidente Don Buenaventura Baez;" bajo cuya tutelar egida, florecen nuestros campos, se anima nuestro comercio, crece nuestra industria, y á todos nos proporciona el go-

ce puro que puede brindar á Ciudadanos leales, un Gobierno tan sábio como justo.

A vosotros, valientes y leales Higueyanos, os toca en este dia la indecible honra de militar antes que ningun otro pueblo de la banda oriental en las filas del Gran Presidente Baez: y esperamos que como habeis acostumbrado siempre, daréis una nueva prueba de vuestra lealtad y heroismo.

Os lo repetimos: la jornada será corta porque se trata de combatir una escasa minoría, y esperamos que al terminarla volvais á cultivar vuestros campos; para que brote entre vosotros la abundancia, y goceis en el seno de vuestras familias, los sabrosos frutos del árbol sacrosanto de la Paz.

Viva la Union.
Viva el Presidente Baez.

Higuey, Enero 15 de 1869.—*Andres P. Perez.* —*B. Montás.*

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

Domingo Canelo, Coronel de Ejército y Comandante de Armas de la Comun de San Pedro de Macoris.

COMPATRIOTAS:

Una rebelion acaba de estallar en la Ciudad del Seybo.– Obra de la impostura y de una baja seduccion, carece de base en la opinion pública.

Circunscrito ese movimiento insensato al reducido recinto de una sola poblacion, va á terminar en breve por la verguenza de la derrota y por la solemnidad de la justicia nacional ¡Ay de aquellos que aun no hubieren comprendido que BAEZ, REGENERACION E INMENSA MAYORIA son términos sinónimos que expresan una misma idea! ¡Ay de los ilusos que sueñan todavia con el juego de bolsa para crearse fortunas, y con la *rueda* y los asesinatos para saciar sus venganzas!!!

Militares! Macoris como un solo hombre se ha movido expontáneamente y forma en espesa columna la vanguardia pacificadora: la heróica Higuey marcha terrible y amenazante contra la ciudad criminal que osó en su delirio provocar nuestra lealtad, poniendo asechanzas al único Gobierno popular y realizable hoy; y Hato-Mayor, San José de los Llanos, Guerra, Bayaguana, Monte Plata y Boyá secundan entusiastas nuestros movimientos. Secciones enteras de ese mismo Seibo vienen á engrosar mis filas, y todos los habitantes de la costa me juran su adhesion á nuestros principios, blandiendo sus armas y victoreando al Gobierno.

Militares: la gloria del soldado de la patria, la verdadera gloria de las armas consiste en arrostrar los peligros y en morir, si es necesario, por salvar las instituciones de que somos el apoyo.

Ciudadanos todos: á las armas en nombre del Gobierno lejítimo; seguidme á la victoria sin temor ni recelo por vuestras familias y propiedades....Los peligros que pudieran amenazaros solo pueden partir de entre esas montoneras sediciosas y turbulentas que sueñan con el crímen y que se paladean con sangre! Seguidme denodados, que pronto me dareis ocasion de felicitaros entusiasmado por vuestra conducta patriótica.

San Pedro de Macoris á 16 de Enero de 1869 año 25º de la Independencia 6º de la Restauracion y 2º de la Regeneracion.

¡Viva la Religion!
¡Viva la República Dominicana!
¡Viva el Gran Ciudadano Presidente Buenaventura Baez!

Domingo Canelo.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA.

José Pereyra, Coronel de los Ejércitos de la República y Comandante de Armas de esta Comun.

Militares: un acontecimiento descabellado que ha tenido lugar en la provincia del Seybo, por algunos ilusos que desviándose del honroso título de Dominicano, han querido lanzar la Pátria al abismo mas profundo, es la causa de que vosotros esteis desviados de vuestras faenas laboriosas.

El actual Gobierno previsto y determinado siempre á sostener vuestra libertad, acudió prontamente y venció los amotinados, haciéndoles comprender que deben respetarse las instituciones

El Gobierno os dá las gracias y queda reconocido de vuestra decision á defender los intereses sociales y con ellos vuestra propiedad y libertad. Vosotros podeis retiraos á vuestros hogares, y vigilar que en ellos no se albergue ninguno que haya delinquido contra la Pátria.

Como primera autoridad de esta Comun cuento con vosotros, esperando que al primer requerimiento voleis á defender los principios que con tanta honra profesais y que representa el Gobierno del Gran Ciudadano Presidente.

Oficiales y demas Gefes Superiores, el Gobierno queda igualmente satisfecho de vuestros servicios, y en nombre del triunfo obtenido en la provincia del Seybo sin tener que lamentar desgracias de nuestra parte, decid conmigo

Viva el Gran Ciudadano!
Viva la Religion!
Viva la Libertad!
Viva el Ejército Regenerador.

San Cárlos Enero 28 de 1869, 25 de la Independencia 6º de la Restauracion y 2º de la Regeneracion.—*José Pereira.*

Excmo. Señor Presidente de la República.

Excmo. Señor:

El que suscribe, ciudadano Dominicano, actualmente detenido en la Cárcel pública de esta Ciudad por causas políticas, tiene el honor de exponer á V. E.

Que deseando probar de una manera ostensible que no desea mezclarse directa ni indirectamente en asuntos políticos, y que solo le anima la intencion de ocuparse de sus asuntos particulares, suplica á V. E. se sirva concederle un pasaporte para el estrangero, manifestando desde luego que su propósito es permanecer en Italia donde le llama su suegro, mientras el Gobierno, satisfecho de la sinceridad de sus ofrecimientos y de sus protestas de no hostilizar de modo alguno á la Administracion de V. E. creyere conveniente permitirle la entrada en su pais.

Es gracia que espera merecer de V. E. su muy atento humilde y S. S.

Q. B. S. M.
Federico Perez.

Santo Domingo 11 de Enero de 1869.

Concedido en fecha 29 de Enero segun lo pedido.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

ESPAÑA.

—El señor Escalante ha dirigido á los voluntarios de la libertad la siguiente alocucion:

"Compañeros: Mi cargo de comandante general de las fuerzas ciudadanas cesa desde este momento.

Los decretos del 17 y 24 del corriente os demuestran por una parte que el peligro ha desaparecido, y por otra que es llegada la hora de que sea una verdad la organizacion legal de la fuerza ciudadana, que no debe tener otro jefe que su digno Ayuntamiento.

El nombre de su primer alcalde, don Nicolás María Rivero, es una garantía para la guardia ciudadana; á él y á sus ilustres compañeros les toca, como representantes de los intereses del pueblo, velar por vosotros; prestadles vuestro apoyo y la libertad quedará asegurada.

Respecto á mi personalidad ¿qué podré manifestaros que no sepais? ¿A qué vendria repetiros que me tendreis siempre á vuetro lado siempre que la libertad peligre? He dicho: con el pueblo, por el pueblo y para el pueblo; con este lema, que es el mio, nacido del corazon, os envia un abrazo de despedida vuestro compañero.—Madrid, 29 de noviembre de 1868.—Amable Escalante."

El mismo habia pasado al señor alcalde popular la siguiente comunicacion:

"Excmo. Sr.: Convencido por los decretos de 17 y 24 del corriente, de que el gobierno desea dar y dará toda la solidéz y legalidad necesarias á la fuerza ciudadana, para que se llenen los altos objetos á que se encuentra destinada faltaria á mi deber, como comandante general de dicha fuerza, si no me apresurara á manifestar á esa Excma. Corporacion que califico de punto inútil la comandancia general de la Milicia, porque si bien esta puede tener su razon de ser en aquellos dias de la revolucion, cuando podia temerse algun peligro, hoy que el gobierno comprende llegada la hora de que cuanto ántes sea una verdad la organizacion de la fuerza ciudadana, considero terminada la mision de comandante general, no tan solo por las razones expuestas, sino tambien porque únicamente compete dirigir y mandar las fuerzas populares á su jefe racional, que es el municipio; el primero obligado á velar por los intereses del pueblo y sostener sus derechos apoyado en esa misma fuerza.

Réstame dar las mas espresivas gracias al Excmo. Ayuntamiento, por las deferencias que le he merecido en todas ocasiones, asegurándole, que siempre que peligre la libertad encontrará en mí un soldado dispuesto á derramar su sangre por tan noble causa."

—Segun uno de nuestros cólegas, ha llamado la atencion, que miéntras los periódicos liberales han insertado ó dado cuenta del manifiesto carlista publicado últimamente, *La Esperanza*, *La Regeneracion* y demás periódicos absolutistas no hayan dicho una palabra del expresado documento. Añádese que esto se atribuye á que, de acuerdo con el general Cabrera, están estos periódicos en disidencia con las personas que rodean en París á don Cárlos de Borbon.

Si esto es así, que lo consideramos probable, no fué ociosa la pregunta que hicimos el dia en que dicho manifiesto llegó á nuestras manos, echando de ménos la firma del general Cabrera.

Pero nosotros tenemos noticia de otra division, y es que el general Cabrera no oculta el disgusto que le causa la actitud de los periódicos absolutistas madrileños. Viviendo en el seno de la liberal Inglaterra, consagrado al estudio, y habiendo tenido ocasion de tratar con los mas elevados personajes, el general Cabrera no es ya segun cuentan el audaz guerrillero de la guerra civil, sino el hombre para quien el espectáculo de la Europa moderna no ha sido un libro cerrado.

—Por el ministerio de la Guerra se han expedido varios decretos confirmando noticias que en parte habia ya dado la prensa. El teniente general Don Narciso Ametller y el Intendente militar de Andalucía don Francisco Borey, son nombrados ministros del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, en las vacantes de los señores Rebagliato y Rio.

Relevado del cargo de ministro supiente del mismo Tribunal don Manuel Febrer de la Torre, á quien se declara en situacion de cuartel, ha sido nombrado para la misma plaza el brigadier don José Chinchilla, marqués de Casa-Alta. Ha sido tambien nombrado ministro del propio Tribunal en plaza efectiva, el mariscal de campo don Rafael López Ballesteros, por relevo del mariscal de campo don Francisco de la Rocha.

—Durante todo el dia de ayer no se habló de otra cosa que de los peligros para el órden público, comentando los sucesos ocurridos en Badajoz, Valladolid y algunos otros puntos. El gobierno, que no puede ménos de comprender que la tranquilidad es la primera de las necesidades en estos momentos, se ha preocupado, como era natural, de tan importante cuestion, y espedido una severa circular que publica la *Gaceta* de hoy, concebida en los términos que á continuacion verán nuestros lectores:

Circular.—De algunos dias á esta parte viene el gobierno recibiendo noticias oficiales de que en poblaciones importantes los partidarios de la reaccion apelando á su antiguo sistema de exagerar las tendencias revolucionarias para labrar el descrédito de las ideas liberales, esplotan en este sentido a las masas ménos ilustradas del pueblo, halagando y extraviando sus pasiones para hacer una guerra insidiosa y cobarde al partido liberal, que á costa de tantos sacrificios preparó y llevó á cabo el alzamiento nacional, y que se une en magnífico y sincero consorcio para consolidar su obra.

Síntoma inequívoco de estos manejos anti-revolucionarios es, la presencia entre las masas mal llamadas republicanas que se han improvisado en localidades donde la revolucion encontró muy contados partidarios en los dias de peligro, de ciertos hombres despreciables, que con la misma procacidad con que vendieron sus servicios á la policía del último gobierno borbónico, los venden hoy á la reaccion para gritar desaforados en el sentido que mas puede lisongear las pasiones de aquella parte del pueblo que, por falta de educacion política, no está todavia en disposicion de distinguir á sus enemigos encubiertos entre sus verdaderos defensores.

La perturbacion de las reuniones pacíficas únicamente cuando han sido intentadas por ciudadanos honrados y partidarios de la forma monárquica, en uso de su libérrimo derecho reconocido y sancionado por el gobierno provisional en un decreto reciente; el abuso de las armas dadas al pueblo para tener en constante alarma á las per-

sonas y clases que prestan su mas sincero y desinterasado apoyo á la revolucion, la proclamacion de principios absurdos, que han sido rechazados por el buen sentido de los pueblos mas libres del mundo; la propagacion de noticias exageradas sobre estos mismos actos, y por último, las amenazas mas ó ménos encubiertas de cohibir por la fuerza la libertad del sufragio, han sido hasta ahora los medios puertos en juego por la reaccion para sostener una perturbacion aparente, que si bien en el interior á nadie alarma, porque su criminal orígen es conocido de todos, en el exterior, donde por la distancia aparecen abultados los sucesos, puede engendrar una idea en alto grado perjudicial para el crédito del pais, para el porvenir de la libertad y para la dignidad de España.

Pero el gobierno, que está seguro de salvar estos tres altísimos objetos salvando la causa de la revolucion, está dispuesto á pasar por cima de cuantos obstáculos se opongan al desarrollo de la idea que la constituye. Confia el gobierno en llevar á feliz término su patriótico propósito, porque los nobles instintos que el pueblo español ostentó tan solemnemente en los primeros dias del período revolucionario, cuando la reaccion acobardada y escondida, no se atrevia á turbar con sus hipócritas intrigas aquel sublime y magestuoso espectáculo, le dan la seguridad de que España quiere ser libre y libre para siempre; y tambien porque la lealtad de sus delegados en las provincias, recientemente demostrada por actos y protestas terminantes, convencen al gobierno de que aquellos funcionarios han unido su suerte á la de todo el partido liberal.

Mas no basta esta lealtad y este patriotismo para que los representantes del gobierno puedan destruir hasta en sus mas hondas raices la planta maléfica que la reaccion cultiva: es menester tambien que conozcan el orígen del mal, y que estén persuadidos de que dentro de las leyes tienen los recursos bastantes para desenmascarar y perseguir á los enemigos de la libertad, sin que para ello sea preciso perturbar en lo mas mínimo el tranquilo ejercicio de los derechos individuales.

Para alejar toda sospecha de que el gobierno intentara rehabilitar estas preciosas conquistas de la revolucion, cuidó de consignar en los decretos sobre reunion y asociacion el principio de libertad, sin otra limitacion que la impuesta por las exigencias del órden material, indispensable para el ejercicio de todos los derechos populares. Pero no basta que el gobierno haya querido evitar cuidadosamente la presion de arriba, si apénas repuestos los reaccionarios de su primer espanto, intentan, por medio de la presion de abajo, hacer imposible ó peligroso el derecho de reunion, halagando la idea de que de este modo podrá venir un dia en que, con apariencia de razon, intentaran privar de él al ciudadano.

Tiene V. S., señor gobernador, contra este, como contra los demás abusos, eficaz remedio dentro de la legislacion vigente. No olvide V. S. que el derecho de reunion libre y pacífica está reconocido y sancionado como uno de los derechos políticos mas importantes del ciudadano; y que á su libre ejercicio nadie puede oponerse sin incurrir en delitos previstos y penados en el Código, que los tribunales aplicarán con toda la severidad debida á los culpables que V. S. deberá inmediatamente poner á su disposicion. En este concepto se abstendrá V. S. de intervenir en las reuniones pacíficas que se celebren dentro de las condiciones del decreto de 1° del actual; mas no deberá privarse de estar á la mira de ellas, por sí ó por medio de sus dalegados, con el solo propósito de hacer respetar el libre ejercicio de este precioso derecho, y de impedir que minorías ó parcialidades turbulentas se opongan á la manifestacion tranquila de todas las opiniones, ó hagan imposible, como ya por desgracia ha sucedido en algun punto, la discusion ordenada que intente una mayoría respetable.

Para garantizar el libre ejercicio de los derechos que la revolucion ha proclamado, toda la energía que V. S. despliegue será digna de la aprobacion del gobierno, cuya resolucion es en este punto inquebrantable. El gobierno tiene el altísimo deber de evitar que la opinion se estravíe por los que, interesados en el triunfo de la reaccion, se fingen partidarios de las tendencias mas exageradas, ó compran los malos instintos con el oro que, malamente usurpado á la nacion en otros tiempos, se comienza á derramar para quiméricos manejos anti-revolucionarios.

Dar á los habitantes honrados y liberales de esa provincia la voz de alerta contra las exageraciones de todos géneros; demostrarles que la reaccion lo mismo viste su repugnante ropaje que el de la más extremada demagogia; recordarles que durante el período que los tres partidos liberales, fundidos hoy, han preparado el triunfo de la libertad, no pudieron llamar en su ayuda, porque no eran conocidas, á esas abultadas falanges republicanas, que sobre la base de unos cuantos honrados ciudadanos que de buena fé proclaman este principio, acrecientan en determinadas poblaciones los partidarios del borbonismo de ambas ramas; y ofrecer, en fin, á las clases todas de la sociedad la seguridad más completa de que el gobierno está dispuesto á destruir con verdadero vigor cuantos obstáculos se opongan á la marcha tranquila y ordenada de las conquistas de la revolucion; esta es la tarea que V. S. debe imponer á su infatigable perseverancia.

Asegurar en todas partes y á toda costa el órden material, apelando al patriotismo de los buenos ciudadanos, impetrando en su caso el auxilio de los tribunales y de la fuerza pública, es el medio más seguro de alcanzar aquel objeto. El gobierno que ha marchado en la senda de las libertades tan adelante como podian apetecer los más exigentes, tiene por lo mismo derecho á garantizarlas con el órden indispensable para su ejercicio, y confia en que su accion se dejara sentir por el de la enérgica decision de V. S. contra todos los que intenten bastardear las preciosas tendencias de la revolucion, ó mermar ó perturbar en lo más mínimo los derechos que el país se ha conquistado.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid, 29 de noviembre de 1868.—Sagasta.—Señor gobernador de la provincia de....

SEYBO.

Las últimas noticias que han llegado de aquella cabeza de Provincia es que la faccion ha sido debelada completamente habiéndose apresado veinte de los principales conspiradores, y esperándose por instante que el resto lo serian del mismo modo pues los tenian cercados.—Las fuerzas que se hayan al mando de nuestros Gefes ascienden á mas de mil quinientos hombres sin contar los que cubren la costa.—Se está instruyendo la Sumaria y el Consejo de Guerra se ocupará muy pronto del asunto.

El dia 22 de los corrientes ha sido pasado por las armas en la Ciudad de Santiago de los Caballeros el reo José Maria Gomez (alias) Piquito, condenado á la pena de muerte por sentencia del Consejo de Guerra de dicha provincia, por el crímen de atentado contra la seguridad interior del Estado.

Fè de erratas del „Boletin" núm. 49.—En la primera plana, tercera columna, primera línea dice: el dia 14, lease el dia 13.

En la segunda plana, columna primera, línea 77 y 78 dice: José Maria Rodriguez, léase Josè María Gomez.

ANUNCIOS.

Curso, de dibujo natural.

POR EL SISTEMA LITOGRAFICO Y CROMO-LITOGRAFICO.

Los dibujos al claro-oscuro, por el sistema Litográfico presentan el gusto y firmeza que los hechos en Litografia.—Mesada tres pesos.

Por el Cromo-Litográfico, ó sea hacer los dibujos con los colores que requiera el original.—Cuatro pesos.

A los discípulos que mas se apliquen, les enseñaré grátis, á dorar viñetas en el vidrio y darle fondo para que coloquen sus dibujos ó la lámina que quieran; tambien les enseñaré á escribir en cartulina para que hagan sus targetas de felicitar, á forrar, ilumiuar y barnizar un mapa; y para que reunan útiles y entrenenidos conocimientos, les enseñare á hacer un libro, á jaspear el cuero en que lo quieran forrar, forrarlo en tafilete, raso ó terciopelo, y ponerles los adornos dorados que se quiera.

Será de cargo de los discipulos, costearse de todo lo que se necesite para adquirir los conocimientos de los ramos que me propongo enseñar.

En la calle del Arquillo, esquina de San Andres, tienda del Ciudadano Sr. José A. Pichardo, pueden dejar el nombre, calle y número de la casa del que se interese.

Dejar un grato recuerdo en este pais, son los deseos de *Antonio Cannet.*

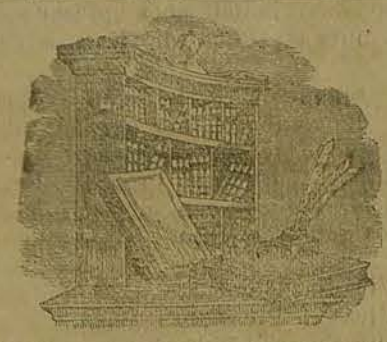
A los consumidores del café molido de la calle del Comercio.

Como se vende otro Café molido ambulante, aviso á mis consumidores que este no es del que yo preparo, y solo se considerará como mio el que lleva sobre la cubierta del paquete, la etiqueta con mi nombre y las señas de mi establecimisnto.

Tambien se preparan paquetes para viage avisando con algunas horas de anticipacion.—Santo Domingo,—Calle del Comercio núm. 90.—Andres Cifre

---

LIBRERIA de Garcia Hermanos,



Plaza de Armas Nº 20.

¡¡¡ BARATILLO SIN IGUAL !!!

PAPEL

A LOS PULPEROS Y TENDEROS.

Acaba de llegar á este Establecimiento papel de varias clases y tamaños.

De cartas, pequeño, rayado azul y blanco, y de luto con sus correspondientes cubiertas.

Azul grande, rayado, conteniendo la resma 500 pliegos, á 14 reales resma.

Blanco grande, con 500 pliegos, á 2 pesos resma.

PLUMAS DE ACERO FINAS

13 clases distintas.

LIBROS Y LIBRETAS EN BLANCO

de todos tamaños, baratísimas á propósito para tomar notas diarias &. &. &.

Han llegado pizarras, creyones &c. &c.

Gran rebaja en los libros de Instruccion primaria.

Con el objeto de facilitar á los niños pobres, tanto de esta Ciudad, como del Interior, proveerse de los libros necesarios para su instruccion, se ofrece al público una rebaja admirable en dichas obras.—El surtido lo conoce ya el público, en el cual encontrarán todas las usadas en las Escuelas de la República.

Dentro de pocos dias estará impreso un hermoso Silabario preferible á todo otro texto.

Los catones y cartillas se darán casi regalados, comprando por docenas ó por gruesas.—Este baratillo durará los tres primeros meses del año.

Con el objeto de que los niños no desperdicien el papel, se están arreglando unos cuadernos cocidos, forrados de color y con su portada, con el nombre del Colegio ó escuela á que pertenezcan. En esto creemos que los padres tendrán un gran ahorro.

TEATRO.

Grande y famosa funcion para el Domingo 31 Enero de 1869.

La célebre y popular comedia nunca vista en esta Capital en 3 actos y en verso, original de Don Luis Mariano de Larra titulada:

OROS, COPAS, ESPADAS Y BASTOS.

Son tan nuevas sus escenas, tan interesantes sus diálogos, tan linda y preciosa la versificacion, tan sembrada de sales cómicas, que se puede calificar como la mejor de todas las que ha escrito el ingenio del eminente LARRA.—Se estrenó en Madrid en Enero de 1867.

Dando fin con la graciosa pieza nueva en un acto, original de don Luis Suaña, nominada:

¡¡NO MAS SECRETO!!

Precios y hora, los de la funcion anterior.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

DIOS PATRIA LIBERTAD.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

31406-1-51-1

AÑO 1.° | Santo Domingo 6 de Febrero de 1869. | NUM. 51.

BOLETIN OFICIAL.

Segun el parte oficial llegado anoche de Azua y que se publica mas adelante nuestra columna de operaciones en la comun de Neyba al mando del distinguido General Federico de Jesus Garcia ocupó aquel pueblo el dia treinta y uno del pasado mes despues de un pequeño combate que los insurrectos no pudieron resistir.

La faccion de las fronteras N. O. toca ya á su término. Perseguida por do quiera, aquellos que se dicen obligados contra su voluntad á seguirla buscan las filas del órden; los que avezados á esa vida aventurera de la guerra que produce por la rapiña, han visto lo infructuoso de la presente y suponen lo caro que puede costarles, porque van sintiendo la accion de un Gobierno fuerte por la opinion general, y por los medios que sabe procurarse para salvar la sociedad y enérgico y justiciero contra el crímen, se ocultan y piden garantías, y los cabecillas abandonados y maldecidos apenas les basta el espacio desierto de aquellas comarcas para la fuga.

Dos brillantes columnas fuertes de cerca de dos mil valientes al mando de gefes decididos, pundonorosos y de valor probado, una por Neyba, la otra por San Juan y las Matas están encargadas de restablecer el órden y merecen bien de la Patria por su comportamiento distinguido.—Los que han fomentado esas bandas, debeladas hoy, deben comprender lo que ya le tenemos dicho en otras ocasiones, y es, que en esta vez no habrá fáciles triunfos, primero por que las masas estàn bastante aleccionadas para que dejen de comprender donde están sus verdaderos intereses y luego porque los encargados por la voluntad nacional y la ley de conservar la sociedad y defenderla contra los ataques, de sus enemigos, tienen el firme propósito de llenar el mandato de sus comitentes, y están alertados por la esperiencia de otros tiempos.

Sabaneta, el Seybo, San Juan y Neyba debieran servir de desengaño pura aquellos que tan poco se cuidan de las desgracias de su Patria y que en la estrechez de sus juicios creen, que la opinion pública es un juguete fácil á moverse con el arbitrio de frases manoseadas, y esto cuando el país tiene la esperiencia dolorosa de la historia de ayer.—Pero para gentes tales el desengaño no llega nunca, y si llega es á pocos, demasiado tardío, sin resultado moral, por que la ofuscacion de ideas que les producen las innobles pasiones que los poseen, no les deja lugar para la conciencia de la verdad ni siquiera para el remordimiento. Para ellos no hay mas expiacion que la impotencia y van á ese fin, á ménos que revienten á fuerza de inflarse como la rana de la fábula.

Azua Febrero 3 de 1869 *á las tres de la tarde.*

VALENTIN RAMIREZ BAEZ.

GENERAL DE DIVISION Y DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA PROVINCIA DE AZUA.

Nº 166.—Ciudadano Ministro: En este momento, acabo de recibir un oficio del Ciudadano General Federico de Jesus Garcia, cuyo tenor es el siguiente:

Ciudadano Delegado: Ayer treinta y uno á las diez de la mañana hicimos nuestra entrada en esta poblacion venciendo los obstáculos que para ello se presentaban, pues todas las disposiciones que tomé me salieron bien.—La poblacion fué atacada por cuatro puntos diferentes, por otras tantas columnas, en que dividí las fuerzas á mis órdenes: una al mando del General Mendez, otra del General Colasíno, otra de los Generales Eulogio Reyes y Santos Obando y la otra á cuya cabeza me puse junto con el General Contento. El enemigo no pudo resistir nuestro empuje y huyó como le fué posible, dejando seis muertos y varios heridos y todavia hoy se están encontrando muertos. Nuestra pérdida ha consistido en un muerto, Mateo de la Paz, hijo del General Rey de la Paz y un herido leve, al que se le ha extraido hoy la bala y no tiene riesgo alguno. Todos los nuestros se han portado con una bizarría extraordinaria.

Mañana saldrà el General Mendez con una columna para Tierra Nueva, en persecucion de un tal Fernando Tabera, que me dicen habia salido para los Pinos y que era el Gefe que se hallaba aquí.—El General Colasina saldrá tambien con otra columna para las Salinas y el Rincon, por si alguno de los derrotados aparecen por allí. El General Chevalier está con nosotros. Aprovecho esta ocasion para saludar á V. con toda consideracion.—Dios y Libertad.—El General Subdelegado, *Federico de J. Garcia.*—Neyba 1º de Enero de 1869.

Todo lo que traslado á V. E. para los fines convenientes.—Dios y Libertad.—*Valentin R. Baez.*—Ciudadano Ministro de Guerra y Marina.

Se ocupa el Gobierno en estos momentos en hacer la concesion para el establecimiento de un camino de hierro de Santiago á Monte Cristi, ó bien en el caso de preferirlo así el agraciado de Moca á Angelina á orillas del Yuna.—El estudio de este camino deberá hacerse inmediatamente y los trabajos deberán estar principiados dentro del término de un año.

La Administracion actual tiene empeño en que nuestras laboriosas provincias del Cibao puedan tener pronto vias de comunicacion que les permitan dar ensanche á su industria y que sus transacciones no queden á merced del buen ó mal estado de los caminos. Ellos trabajan por la paz y son su mas firme sostenimiento; al gobierno corresponde ocupandose con ahinco de su progreso y prosperidad, que ha de serlo asi de toda la Repùblica.

El Gobierno ha celebrado un contrato el dia 3 de los corrientes con los Sres. J. A. Jesurum &. Zon, para el establecimiento de una línea de paquete quincenal entre el puerto de esta Capital y el de Curazao.

El General José Caminero, Comandante de Armas de esta plaza, salió el dia 2 de los corrientes, acompañado de su Estado Mayor, para la provincia del Seybo en comision especial del Gobierno.

Ministerio de Guerra y Marina.

Nº 47.—Ciudadano:—El Gobierno por sus multiplicadas atenciones que incesantemente le han rodeado en estos últimos dias no habia llenado un deber para con U. hoy lo hace por órgano de este Ministerio manifestándole lo satisfecho que está de la conducta leal y enérgica con que U. y sus valientes que le acompañaban rechazaron con indignacion y desprecio la intimacion que le hiciera el faccioso Aquino y su gavilla para la rendicion de esa plaza. Por aquel comportamiento no solo os habeis hecho modelo digno de ejemplo y admiracion sino á la vez mas acreedor á la estimacion aprecio y confianza con que el Gobierno os ha sabido distinguir.—Dios y Libertad.—Firmado.—HUNGRIA.—Santo Domingo Febrero 2 de 1869.—Ciudadano Coronel Anacleto Roman Comandante de Armas de la Comun de Hato-Mayor.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

CONTADURIA GENERAL DE HACIENDA.

RESUMEN de las Importaciones y Exportaciones, operadas por la Aduana de Santo Domingo en el cuarto y último semestre del año de 1868.

IMPORTACIONES.

MESES.	Núm. de buqs.	DERECHOS DE PUERTOS. Toneladas.	Entrada.	Faro.	Anclaje.	Práctico.	Plancha.	Interprete.	Vigía.	Sanidad.	Permiso de Costa.	Derechos de Muelle.	Derechos de Recargo.	Valores Importados.	RESUMEN DE DERECHOS. De puerto.	Importacion.	TOTALES.
Octubre. .	9	483 67	29 2	29 2	29 2	29 2	9 „	12 50	12 50	8 50	74 19	89 78	179 56	24451 92	985 78	8979 „	9964 78
Noviembre	10	741 58	44 50	44 50	44 50	35 „	6 „	18 50	18 50	12 50	499 92	174 21	348 42	41278 49	1988 13	17422 3	19410 16
Diciembre.	18	2172 28	130 32	130 32	130 32	108 73	40 „	46 „	46 „	32 „	1061 18	524 69	1049 38	120562 5	5471 22	52467 77	57938 99
	37	3397 53	203 84	203 84	303 84	172 75	55 „	77 „	77 „	53 „	1635 92	788 68	1577 36	186292 46	8445 13	78868 80	87313 93

EXPORTACIONES.

MESES.	No de b	PRODUCTOS SEXPORTADOS. Alg. lb	Alm. b.	Azuc. lb	Bras. lb	Cac. lb	Cera lb	Con. lb	C. lb	C. m	Cuer	Caob. p	Camp. lb	Ca lb	E. lb	Guay lb	Mora lb	M. b	M. g.	Res.	Res. lb	Tab. lb	Derechos de Agua.	Derechos de Muelle	Derechos de Recarg	Valores Exportados.	RESUMEN DE DERECHOS. Puerto.	De Exp.	Totales.
Octubre.. .	11	„	194	70200	„	„	„	„	200	27½	„	7300	176000	„	1325	194000	61000	178	„	12	1100	37038	24 „	6 47	12 94	8967 32	43 41	645 79	689 20
Noviembre	7	600	76	3500	„	10000	10970	135	„	28	428	30800	64000	„	„	155000	342000	186	20	40	3200	3400	26 „	7 68	15 36	14970 50	49 4	766 70	815 74
Diciembre.	8	„	328	16100	12000	100	1900	„	„	73	8	5756	„	1700	„	288000	280000	15	„	57	2044	7675	29 „	6 48	12 96	9287 20	48 44	647 67	696 11
	26	600	598	89800	12000	10100	12870	135	200	128½	436	43856	240000	1700	1325	637000	683000	379	20	109	6344	48113	79 „	20 63	41 26	33225 2	140 89	2060 16	2201 5

Certifico: que el presente resumen está conforme con los Estados mensuales que la referida Aduana ha enviado á esta Contaduría.—Santo Domingo 26 de Enero de 1869.—El Oficial de Centralizacion, *José Z. Castillo*.—Vº Bº—El Contador General, *Lucas Gibbes*.

EL BOLETIN.

Administracion General de Correos.

Resúmen de las cartas existentes en esta Administracion, correspondientes al mes de Enero de 1869.

A.

Eufemia Alcantara.
Laugias de Aquien.
Clodomiro Alfonso.
Mercedes Abreu.

B.

Francisu Boryen.
Mercedes Batista.
Gerardo Bobadilla.
Francisco Brenes.
Juan B. Baral, 2.
Willom Bart, 2.
Presbitero José Borras.
Mr. Segureur Burgaud.
Mla. Troncos● y Moreno de Brea.

C.

Vicente Cruz.
Mupirna Caron.
Juan Cueva.
Guillermo Alvares Correa.
Manuel María Concha.
J. M. Calero.
Mr. Coccola.

D.

Augustin Dias.
Lorenzo M. Deogracia.
Estevan Deas.
P. David.
Delmonte Cª 3.

E.

Madame V. Escoudero.

F.

Antonio Fernandez.
Hector Figare.
Teresa Fina.

G.

Octaviano Garcia.
Pedro Perez Guerra.
Eustaquio Gomez.
Miguel Gonzalez.
Josehus Garibaldi.
Genaro A. Goico.
Lues Garcia.
Fermin Gonzalez.
Ana Josefa Gimenez.

H.

Maria Gª Hernandez.
Mousieur Haentens.
Secº de la Supª Corte de Justicia.

L.

Basilia Luciano.
L. Lamarche 4.
Andrea Libarde.
Dolores Leyba.
Antonio del Valle y Lopez.
Ines Lorrens.
José Lafi.

Ll.

Antonio Lluveres.

M.

José Maria.
José Migayo 2.
Henrique Martz
Maria Santo Marcano.
Francisco L. de Marchena.
Manuel Evangelista Martin.
Altagracia Maldonado.
Ramona Medina.
J. M. de Marchena.
Eugenio Martinez.

N.

José Nivar.
Charles J. L. Nill.

O.

Juana Tejera de Ocn.
José Obergh.
Telesforo Objío.

P.

Eulogio de Peña.
Mousienr Piand.
José Gregorio Perez.
Dólores Perez.
Julian Paulino.
Bárbara Perez.
José Maria Perez.
Pilar Perez.
Hotlief Pereira.
Bozio Philippe.

Q.

Antonio A. Quezada.
José Quezada.
Ana Josefa A. de Quezada.

R.

Altagracia Ramirez.
Eugenio Rosc.
Teresa Rigand.

José Ruiz.
Bernardo Rodriguez.
Manuel Ramirez.
S.
José Salado.
Rafaela Sardá.
Ferdinand Schack.
Socorro R. Sanchez.
Monsieur G. Sallis.
Teresa Saldaña.
J. F. Zuazo.
Francisco Ortega Soto.
T.
Dolores Tavares 2.
J. M. Travieso.
V.
Joaquina Valero.
Juan B. Vicini.
Lorenzo Valverde.
U.
Herniettarun Uyte.
Y.
Ana Cordero Ysiera.

NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

ESPAÑA.

—El anunciado decreto declarando libres los oficios de agentes de Bolsa, corredores de comercio é intèrpretes de navío, se ha publicado ya en el periódico oficial.

—Con sentimiento anunciamos que en Badajoz se ha turbado el órden y que las autoridades han tenido necesidad de acudir á la fuerza para mantenerlo y hacer respetar la ley. *La Correspondencia* refiere que se presentó delante de la alcaldía un número grande de individuos vitoreando á la república y lanzando mueras al alcalde. Este se hizo fuerte en las Casas Consistoriales con la Guardia municipal, entretanto que el gobernador civil, al frente de las fuerzas ciudadanas, atacó á los insurrectos, reduciendo á muchos de ellos á prision y entregándolos á los tribunales. El gobierno ha aprobado la conducta del gobernador civil, manifestándole que debe obrar con igual energía en circunstancias idénticas.

A nosotros se nos ha dicho que hubo algunos heridos y muertos.

Tambien en Valladolid los republicanos disolvieron violentamente una manifestacion monárquica celebrada el domingo.

Habiendo salido esta con gran concurrencia, y asistiendo el Ayuntamiento y el claustro de la Universidad con dos bandas de música y una bandera en que se leia el lema "de soberanía nacional y monarquía democrática," parece que al regresar á la plaza Mayor y al asomarse el gobernador con la bandera al balcon de las Casas Consistoriales, se oyeron grandes silbidos de los grupos contrarios á la manifestacion que se habia reunido en la plaza. Imposible le fué al gobernador hacerse oir, y despues de un rato de gran confusion los jefes republicanos se asomaron al mismo balcon con la bandera de los monárquicos, y haciéndola pedazos los arrojaron á la muchedumbre reunida en la plaza. No sabemos todavia que medidas se hayan tomado despues.

La Reforma nos dice que en esos tristes sucesos han sido heridas personas muy conocidas, atropellando á otras. Los grupos quisieron tirar por el balcon al alcalde, hirieron de alguna consideracion, segun *La Reforma*, al Sr D. Sabino Herrero, levemente á los Sres. Eraso y otros; quedando completamente arrolladas las autoridades civiles.

Tambien dice *La Reforma* que los desórdenes de Valladolid, los de Badajoz y algunos otros de menor entidad han sido ayer tarde objeto de las discusiones del Consejo de Ministros.

—Dícese que el general Mendez Nuñez salió el 6 de Noviembre de Rio-Janeiro para Cádiz.

—*El Memorial Diplomático*, que mantiene buenas relaciones con el pabellon Rohan en Paris, dice que doña Isabel de Borbon ha desaprobado el espíritu del folleto titulado *Prim y el príncipe de Asturias*, y que convencido el autor de que habia errado el camino, ha preparado un segundo escrito en favor de una restauracion. Nosotros no sabemos si en efecto el autor de esos folletos recibe las inspiraciones de que han hablado algunas cartas de Paris; pero siendo indudable que todas las correspondencias dan crédito á la existencia de las referidas relaciones, no podemos menos de decir con sinceridad que el abogado escogido mas perjudica que favorece la causa que trata de defender.

—Segun dicen de Zaragoza á *La Iberia*, algunas partidas carlistas que se habian levantado en aquella provincia, han ido poco á poco desapareciendo por no haber encontrado eco en el país.

Ya no obstante, nos consta, añade el mismo periódico, que en el extranjero se trabaja mucho para envolvernos en una guerra civil.

—*Las Novedades* dá la noticia de que ha salido para Portugal el patriarca de las Indias.

—*La Igualdad*, diario republicano, inserta telégramas con noticias de manifestaciones celebradas en Lérida, Figueras, Santander, Vivaróz, Oviedo, Jaen, Tortosa, Segorbe, Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera y Orense.

—Segun leemos en uno de nuestros cólegas, la reforma arancelaria que se proyecta reduce bastante el número de los vocales de la Junta de aranceles.

—La fuerza ciudadana de la isla de San Fernando ha sido disuelta por haberse reunido desautorizadamente con las armas.

—La nueva ley de ascensos del ministerio de Marina debe publicarse en breve.

—Dicen de Barcelona á un cólega que, con la mira sin duda de ejercer cierta influencia en la Bolsa, circularon hace dias rumores de un empréstito que se decia haber contratado reservadamente con la casa de Rostchild el ministro de Hacienda. Personas interesadas en los valores públicos, escribieron al Sr. Figuerola suplicándole las dijera si tenian fundamento aquellos rumores: la contestacion ha sido que "ni ha contratado tal empréstito, ni emprendera ninguna operacion sin darla entera publicidad."

—Segun los periódicos, el gobierno provisional está resuelto á no tocar á la ley electoral, ni aun para ampliar el censo á los jóvenes de 20 á 25 años.

—En Gerona ha habido una manifestacion en favor de las monjas. Aunque llegó á temerse que el órden se alterara, por fortuna no fué así.

—„De conformidad con lo propuesto por el Gobierno provisional, y en uso de las facultades que me competen como presidente del mismo y del Consejo de Ministros,

Vengo en relevar del cargo de capitan general gobernador superior civil de la Isla de Puerto Rico al mariscal de campo D. Julian Juan Pavía y Lacy, quedando el gobierno satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado."

El dia 9 se habia embarcado en el vapor correo *América* el capitan general que fué de aquellas islas, D. Vicente Talledo y Diez.

—Un periódico que suele estar bien enterado de lo que pasa en el ministerio de Hacienda, dice que lejos de estar el Gobierno dispuesto á abandonar la idea del impuesto personal, la lleva adelante con actividad, y pronto quedará repartida.

La comision nombrada en la sesion municipal de que dimos cuenta á nuestros lectores, trabaja sin descanso y tiene ya muy adelantados sus trabajos.

Tambien en Barcelona se trabaja para aplicar la nueva contribucion.

—A los periódicos de la situacion todo se le vuelve decir al partido republicano que no es bastante numeroso para aspirar al poder. Claro está que nosotros no hemos de abogar por este partido; pero al oir á esos periódicos no parece sino que en España no han gobernado mas que los que han tenido la mayoría numérica.

—Dice un periódico que á consecuencia de la negativa de la Diputacion de Vizcaya á dar el pase foral al decreto sobre elecciones municipales, el Ayuntamiento de Bilbao ha presentado su dimision.

—Aunque sin responder de la exactitud de la noticia, se hace cargo *La Reforma* del rumor que ha llegado á sus oidos, de que se presentaba candidato para diputado á Córtes el Sr. D. Antonio María Orleans, duque de Montpensier y capitan general de los ejércitos nacionales.

—Asegura uno de nuestros cólegas que por los respectivos ministerios vá á dirigirse á todos los empleados públicos una invitacion para que se suscriban al empréstito nacional de 2,900 millones. Considerando, añade, que el empréstito ha de consagrarse al pago de los acreedores, nada mas justo que los funcionarios que del Estado cobran contribuyan á pagar deudas del Estado, para todos respetables y sagradas.

—*El Eco de Estremadura* no dice una sola palabra de los sucesos que han afligido á Badajoz, limitándose á publicar el párrafo siguiente:

"El viérnes 27 del corriente tuvo lugar en el teatro la anunciada reunion del partido monárquico democrata. En ella reinó un órden admirable, proclamándose por unanimidad votar diputados para las Constituyentes que hayan de apoyar la candidatura del ilustre duque de la Victoria para el trono vacante. Con la música á la cabeza tocando el himno de Riego, paseó la concurrencia por las calles de la poblacion dando vivas al invicto duque, concluyendo por poner un telégrama al comité monárquico-constitucional de Madrid, y otro al pacificador de España, D. Baldomero Espartero."

—Por el ministro de la Gobernacion se ha espedido un decreto autorizando á los Ayuntamientos y Diputaciones á suscribirse al empréstito por la tercera parte del importe de los propios vendidos, y por los créditos liquidados que tengan contra el Tesoro público.

—La suscricion al empréstito que con la autorizacion concedida á los Ayuntamientos y Diputaciones debe tomar grande incremento, aumentó ayer poco, pues ascendia en todo á 345,906,000 rs.

—En la subasta celebrada el 30 de noviembre en la Junta de la deuda pública para la adquisicion de créditos de la deuda del Tesoro, procedente del personal, consiguiente á lo prevenido en la ley de 31 de julio de 1855, era el cambio fijado por la Junta para que sirviera de tipo el 26,12 por 100, y fueron admitidas proposiciones por importe de 15.116,289 rs. nominales desde el tipo de 25,25 al de 25,80.

—El gobernador de Fernando Póo y sus dependencias participa, que no ocurre novedad en aquella colonia, siendo bueno el estado sanitario de la misma.

—El gobernador superior de Filipinas participa, que no ocurre novedad en el territorio de su mando.

—Por despacho telegráfico recibido en Cádiz se anuncia la llegada, á las diez de la mañana de ayer, del vapor-correo *Infanta Isabel*, con la correspondencia de las Antillas.

El Euscalduna de Bilbao dice que la circular que la Diputacion general del señorío ha dirigido á los justicias de los pueblos dando cuenta de su resolucion á disponer que sea obedecida y no cumplida en aquel país la ley general de Ayuntamiento, ha sido perfectamente acogida.

Al Ayuntamiento de Bilbao le habia sido admitida la dimision.

—El primer secretario encargado de negocios de España en Paris fué personalmente á dar aviso oficial al jefe del ministerio de Negocios extrangeros de la llegada del Sr. Olózaga á Paris.

El Sr. Crespo tenia encargo de preguntar qué dia podria el Sr. de Olózaga entregar al marqués de Moustier copia de las cartas que le acreditan cerca del gobierno francés como embajador extraor-

dinario del gobierno provisional de España.

No debiendo volver Mr. de Moustier de Compiegne hasta el sábado, no podrá contestarse á la pregunta del Sr. Olózaga hasta ese dia.

El Sr. Olózaga recibió desde el domingo numerosas visitas en el palacio de la embajada de España.

De los periódicos franceses é ingleses hasta el 5 del corriente tomamos los telégramas siguientes:

Madrid, 4 de diciembre.

El Sr. D. Cipriano del Mazo ha sido nombrado ministro de España en Lisboa.

Se ha publicado otra circular del Sr. Sagasta, en la cual recomienda el ministro á los Gobernadores de las provincias que persigan á todas las personas que no respeten las reuniones y asociaciones públicas, y que velen porque sean respetados los derechos del pueblo sobre el particular, pero castigando al mismo tiempo todos los abusos que se cometan bajo el manto de esos derechos.

El ministro de Marina Sr. Topete ha publicado hoy un decreto fijando en tres años la duracion del mando á bordo de los buques de guerra estacionados en las islas Filipinas, y en dos el de los que presten el mismo servicio en las aguas de la Península, de las Antillas y de Africa.

La suscricion al empréstito nacional asciende hoy á $ 18.281,250.

Los periódicos de Nueva York publican, por su parte, los siguientes despachos del cable trastlántico.

Madrid, 17 de diciembre.

Se ha declarado que son falsos é infundados los rumores que han corrido acerca de desavenencia entre los miembros del Gobierno provisional. Créese que el actual gabinete seguirá intacto hasta la reunion de las Córtes constituyentes.

Cádiz, 17 de diciembre.

La ciudad está tranquila y vuelven á sus casas y á sus negocios las personas que la habian abandonado.

Madrid. 18 de diciembre.

Se anuncia haberse descubierto en Navarra una conspiracion carlista. Han sido arrestadas varias personas complicadas en ella.

En una gran reunion de progresistas celebrada en Cartagena, fué proclamado Espartero como candidato del partido al trono de España.

Dícese que el general Serrano ha hecho renuncia del cargo de presidente del ministerio.

Los Gobernadores de provincia comunican al gobierno que no es probable que se perturbe la paz pública durante las elecciones, que se efectuarán primero en las ciudades y despues en los campos. El gobierno permanecerá neutral en la lucha.

Se hizo ayer una leve demostracion en Miranda de Ebro en favor de los carlistas; pero fué sofocada muy en breve y tres de los cabecillas fueron arrestados.

Un portador de proclama republicanas llamado Miramon fué arrestado ayer en Madrid.

Cádiz, 18 de diciembre.

Han sido reducidos á prision aquí varios de los jefes prominentes de la reciente insurreccion. El número de prisiones asciende ya á setenticinco y y los encausados serán juzgados militarmente.

Siguen regresando á sus casas los que habian salido de la ciudad y los negocios van recuperando su curso natural.

ANUNCIOS.

Paquete entre Santo Domingo y Curazao y vice--versa.

Los que suscriben J. A. Jesurum Zoon del comercio de Curaçao al establecer la línea de paquete entre los dos puertos yá citádos, ofrecen al comercio y al público en general, para dicha navegacion una velera y cómoda Goleta, á bordo de la cual hallarán en todo tiempo el mas fino y esmerado trato.

Los dias fijados para las salidas son:

De Curaçao para Santo Domingo los 4 y 19 de cada mes.

De Santo Domingo á Curaçao, los 12 y 27 de cada mes.

Los precios de pasajes serán en

Primera clase diez y seis fuertes por pasaje.

En segunda ó á proa a ocho fuertes por pasaje.

Los pasajes serán satisfechos ántes del embarque, debiendo obtener los interesados su correspondiente boleta que presentarán al Capitan del buque al embarcarse.

Los precios de flete por dinero ó alhajas un ½ por ciento, y por todos los efectos de mercaderías al precio que fija la tarifa de fletes formuada en Santo Domingo el 4 de Setiembre de 1861, con un diez por ciento de descuento.

Por productos de exportacion de Santo Domingo, segun convenio prévio entre el cargador y consignatario.—Santo Domingo 3 de Febrero de 1869.

J. A. Jesurum, Zoon.

LA MODA DEL CORREO DE ULTRAMAR.

DEDICADA A LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Esta publicacion, órgano de las Novedades elegantes, que *principiará en* 1869, y continuará en los años siguientes, saldrá á luz DOS VECES AL MES, formará al AÑO un esplèndido tomo de **200** páginas del mismo tamaño que la PARTE LITERARIA, y podrá encuadernarse por separado, con sus correspondientes Figurines y Patrones de Bordados.

Los Suscritores recibirán con **LA MODA DEL CORREO DE ULTRAMAR**, en el curso del año:

24 *Figurines de Modas de Señoras* dibujados por COMTE CALIX.
6 *Láminas de Peinados de Baile*
6 *Figurines de Modas de Hombres* de las mas nuevas, de verano é invierno.

} Todos los figurines y láminas grabados sobre acero é ilumi nados con el mayor esmero, serán del tamaño del periódico, y podrán encuadernarse con él.

12 *Patrones grandes* conteniendo mas de 500 *Dibujos* de Bordados, Cifras, Modelos de Lenceria y de Trajes para Señoras, Señoritas y niños.

En el texto, **LA MODA DEL CORREO DE ULTRAMAR** contendrá de 500 á 600 grabados representando todos los objetos relativos á las Modas y vestidos de Señoras y Señoritas, Modelos do Lencerias de todas clases: Cuellos, Camisas y Camisetas, Gorras, Corsés, Enaguas, Ropas para Niños, Labores de aguja, Tapiceria, etc. etc. con sus correspondientes artículos descriptivos: Crónicas de la Moda y todo cuanto tenga relacion con las Novedades del mundo elegante.

Por el único precio de Suscricion anual á la PARTE LITERARIA ILUSTRADA, los Suscritores recibirán:

EN RESUMEN
1 Un periódico literario ilustrado
2 Un periódico especial de modas ilustrado
3 Los caballeros de bois doré

Esta sencilla enumeracion bastará para demostrar al público Americano que jamás publicacion alguna ha ofrecido tantas y tan grandes ventajas á sus favorecedores. —BENITO PELLERANO,—Agente en esta Capital.

LA ESTRELLA

CASA DE LOS SRES. ALFAU Y PELERANO

CALLE DEL COMERCIO Nº 92.

Se acaba de recibir por la LEONOR Y DOS HERMANOS, un surtido de mercancías Inglesas y Francesas; todo á precios módicos y al **contado.**

En este establecimiento hay continuamente Botines de Fanien, para Caballero Señora y Niñas.

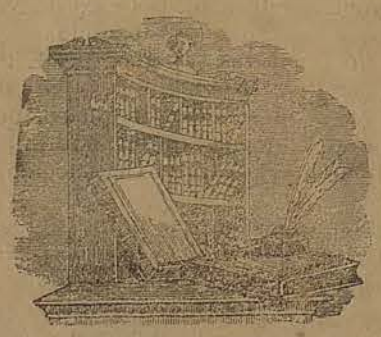
A los consumidores del café molido de la calle del Comercio.

Como se vende otro Café molido ambulante, aviso á mis consumidores que este no es del que yo preparo, y solo se considerará como mio el que lleva sobre la cubierta del paquete, la etiqueta con mi nombre y las señas de mi establecimisnto.

Tambien se preparan paquetes para viage avisando con algunas horas de anticipacion.—Santo Domingo,—Calle del Comercio núm. 90.—Andres Cifre

---

LIBRERIA de Garcia Hermanos.



Plaza de Armas Nº 20.

¡¡¡ BARATILLO SIN IGUAL !!!

PAPEL

A LOS PULPEROS Y TENDEROS.

Acaba de llegar á este Establecimiento papel de varias clases y tamaños.

De cartas, pequeño, rayado azul y blanco, y de luto con sus correspondientes cubiertas.

Azul grande, rayado, conteniendo la resma **500** pliegos, á **14 reales** resma.

Blanco grande, con **500** pliegos, á **2 pesos** resma.

PLUMAS DE ACERO FINAS

13 clases distintas.

LIBROS Y LIBRETAS

EN BLANCO

de todos tamaños, baratísimas á propósito para tomar notas diarias &. &. &.

Han llegado pizarras, creyones &c. &c.

Gran rebaja en los libros de Instruccion primaria.

Con el objeto de facilitar á los niños pobres, tanto de esta Ciudad, como del Interior, proveerse de los libros necesarios para su instruccion, se ofrece al público una rebaja admirable en dichas obras.—El surtido lo conoce ya el público, en el c l encontrarán todas las usadas en las Escuelas de la República.

Dentro de pocos dias estará impreso un hermoso Silabario preferible á todo otro texto.

Los catones y cartillas se darán casi regalados, comprando por docenas ó por gruesas.—Este baratillo durará los tres primeros meses del año.

Con el objeto de que los niños no desperdicien el papel, se están arreglando unos cuadernos cocidos, forrados de color y con su portada, con el nombre del Colegio ó escuela á que pertenezcan. En esto creemos que los padres tendrán un gran ahorro.

A LA JUVENTUD ESTUDIOSA.

Suplemento al catálogo publicado.

Para lectura de niños de ámbos sexsos.

Encuadernados en papel realzado de oro, baratísimo!!!

Vida de N. S. Jesucristo, sacada del año cristiano, 1 tomo,

Vida de la Sma. Vírgen Maria sacada del año cristiano, 1 tomo,

Angela y su hijo ó el poder de la Cruz, 1 tomo,

Biografía del Ilustre General Americano, Don José de San Martin, 1 tomo,

Biografía del buen patriota Don Bernaldo O' Higgins 1 tomo,

Nociones elementales de ciencia, 1 tomo,

Rosa Taneburgo, 1 tomo,

TEATRO.

Grande famosa y espléndida estraordinaria funcion para el Domingo 7 de febrero de 1869.

La gran comedia nueva en tres actos y en verso original de Don Luis Eguilaz titulada:

¡¡LA CRUZ DEL MATRIMONIO!!

El autor al escribir esta magnífica composicion fundó su bellísimo argumento en los evangelios escritos de San Mateo y Santa Mónica.

"Si alguno quiere venir en pos de mí, tóme su cruz y sígame."

SAN MATEO.

"Mirad bien si acaso teneis vosotras la culpa. Para hechar un jarro de agua al fuego de la cólera, y para domesticar el genio mas feroz y mas estravagante de un marido, no hay medio mas eficaz que el silencio respetuoso, el modo humilde y severo, y la *paciencia* dulce y constante de una muger. El rendimiento y la sumision que debemos á nuestros maridos no nos permite hacerles frente: el contrato matrimonial es contrato oneroso que nos impone la obligacion de sufrir sus defectos *con paciencia*. Si vosotras sabeis *callar* ahorrareis muchas pesadumbres y muchos sinsabores.

(Santa Mónica segun el P. Croiset.)

En el programa que circulará se harán ver algunas de las bellezas que encierra esta gran composicion.

La lindísima pieza nueva en un acto.

¡MALAS TENTACIONES!

Santo Domingo. Imprenta de Garcia Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

DIOS PATRIA LIBERTAD.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

31406-1-52-1

AÑO 1.° | Santo Domingo 13 de Febrero de 1869. | NUM. 52.

BOLETIN OFICIAL.

Se acabaron las facciones. El pais ha demostrado elocuentemente que se le ha injuado cuando se le ha supuesto pasion por los astornos y ha enseñado á los profesores de ta escuela perniciosa una verdad, verdad ue deben tener muy en cuenta y es, que las piraciones innobles, no tienen eco alguno esta tierra, y que si alguna vez han podi- triunfo aparente, lo han debi- circunstancias exepcionales de hiciera un triste abuso.-- Las una repulsion invencible à todo as ó menos ataviado, no les reesenta otra cosa que el mismo sistema pasacon sus hombres, con iguales ideas, con la isma comparsa y mas aun enzañados con soberbia de continuadas derrotas.

Dígalo si no esa presteza con que los haitantes de las fronteras N. O. corrieron á carmentar á los ilusos que se introdujeron Sabaneta, y la aptitud imponente del Cio entero, siempre alerta y preparado en edio de sus faenas laboriosas, para acudir donde quiera que la paz, de la que están cando sus beneficios sea turbada.

Díganlo esas brillantes y aguerridas columas de Neyba y San Juan, que á nada tenen, que restablecen el órden por todas aquelas comarcas y cuyo entusiasmo y decision enan de orgullo militar á los valientes geres que las dirijen.

Dígalo esa espontaneidad, nunca vista, con ue todo el Oriente de la República cayó obre el Seybo sin dejar á los torpes, que ieron el grito de sedicion halagados con las romesas de los que nada arriesgan, ni aun espacio suficiente para la fuga.

Era tiempo de que aprendieran algo esos soñadores con una popularidad que no puede crearse ni adquirirse destruyendo la forma pública, ni sacrificando los grandes intereses sociales del mayor número en beneficio de una escasa minoría; era tiempo de que muchos de los que obsecadamente ó ciegos han sido arrastrados á una vida llena de azar, incierta, haciendo el triste papel de agitadores, pero de agitadores sin auditorio, volvieran á juicio, si quiera en honra de la Patria.

La República no es la práctica de los trastornos. La democracia tiene como base el respeto á la opinion de la mayoría, el respeto á la ley y á la justicia. Pretender practicarla por la sedicion y la violencia, es prostituirla tomando sobre si, ante el mundo y la historia, la responsabilidad de las desgracias que sucedan:—del trabajo que se pierda, de la propiedad que se destruya de la sangre que se derrame.....

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA PROVINCIA DE AZUA.

Nº. 184.

Azua 8 de Febrero de 1869.

Señor Ministro.—El Ciudadano General Wenceslao Figuereo, Subdelegado en San Juan, con fecha de ayer me dice desde las Matas lo que sigue:

„Ciudadano: como dije á U. en mi comunicacion fecha 5 en la que anunciaba á U. mi marcha á Rebó, esta la efectué; encontré á los facciosos en aquel punto, desde donde les fuí persiguiendo hasta Comendador dispersándolos completamente. Creí inútil pasar adelante á pesar de que me dijeron habia por Cachimeu algunos Cacos haitianos, pero me pareció que podría fatigar demasiado mi gente. El General Francisco Moreno dejó en la fuga su frezada cayendo dos veces en tierra á los disparos de nuestros soldados, no se si iría herido pero parece posible —De los Gefes de guerrillas que tenian esa gente, se nos pasaron tres que nos acompañan.—Los Generales Brigman y Bejo, siempre dando pruebas de su actividad y valor.—Adjunto acompaño á V. relacion nominal de los presentados y cojidos."

Lo que con inclusion de copia de la relacion citado lo digo á V. para su conocimiento y fines convenientes.—Dios y Libertad.—*Valentin R. Baez* —Ciudadano Ministro de Guerra y Marina.

Relacion que se cita—Simon de Noa, Mariano de Lara, Anselmo de Lara, Gregorio Sanchez, Tomas de Mato, Gervasio Contreras, Francisco Sanchez, Rafael Estepan y Chiquito Agramonte.

Azua Febrero 8 de 1869.—El Secretario, *Juan Mejia.*

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA PROVINCIA DE AZUA.

Nº 194.

Azua Febrero 10 de 1869.

Señor Ministro:—El ciudadano General Subdelegado Federico de Jesus Garcia, con fecha 7 del corriente y desde Neyba me dice, entre otras cosas, lo que sigue:

El General Colasina, ocupó las Salinas y segun oficio de él el dia que llegó y esa misma noche se le estuvieron presentando varios individuos, ofreciéndole sus servicios y dándole algunos detalles sobre los que se habian dispersados.—Mañana sale el General Mendez con una fuerza para la Descubierta, pues he sabido que habia algunos haitianos cometiendo desórdenes junto con el Caco Tabera conocido muy de atras por su gusto al pillaje.—Tan pronto llegue Mendez desaparecera esa vagabunderia pues le he dado órdenes terminantes para ello. Los habitantes de aqui se han presentado en gran número y siguen presentándose, pudiendo asegurar á V. que todo marcha perfectamente en esta línea."

Lo que me apresuro á poner en conocimiento de V. E. para que esté en cuenta del buen aspecto que toman las cosas por esta Provincia.—Dios y Libertad.—*Valentin R. Baez.*—Ciudadano Ministro de Guerra y Marina.

DIOS, PATRIA. Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

Juan Nepomuceno Nuñez, General de los Ejércitos de la República y Gobernador de la Provincia de Santiago.

A LOS CIUDADANOS DE MI JURISDICCION.

Representante en esta Provincia de un Gobierno fuerte por la mayoría de la Nacion, me habia propuesto no hablar en alto haciendo alarde de ninguna circunstancia favorable ó adversa á la actual administracion, sustituyendo á mi silencio los resultados de cada ocurrencia, porque estos no pueden ser mas elocuentes.

En el Seybo, Sabaneta, Neyba, Las Matas y en todo otro punto en que una minoría descarriada ha intentado contrariar la voluntad Nacional, la tentativa ha quedado ahogada en su cuna, y la opinion pùblica ha dado un mentís elocuente á los pretenciosos y alucinados.

La historia del momento está al alcance del ciudadano mas retirado é indiferente de nuestra sociedad.

Consecuente con la política del Superior Gobierno, me he esmerado en corresponder dignamente á ella, para coadyuvar en lo posible á conciliar los altos intereses de la Nacion: en política, he tolerado toda clase de propagandas por alarmantes que hayan sido: he sobreseido en sumarias que justificaban graves cargos contra maquinadores, y por otro lado, he dispensado cuantas garantías han estado a mi alcance, á las personas é intereses de todos los asociados pacíficos de mi jurisdiccion. Empero: cuando se llegó á abusar criminalmente de esa via de conciliacion:

cuando la maledicencia—insolentada—llegó á juzgar y decir que la actual administracion era débil, y no podia reprimir los abusos, preciso fué entónces desmentir tan errado concepto, en obsequio del bien público, y ya no se pudo prescindir del condigno castigo que la Ley impuso al desgraciado Coronel José Maria Gomez, en vista de sus hechos. ¡Habrá quien pueda negar que fueron estos los que le arrastraron á tan trágico fin?

Ciudadanos de mi jurisdiccion!

Miéntras tenga la honra de patrocinar vuestros derechos, estad seguros de que sabrè distinguir los sumisos á la Ley, de los que infrinjan sus preceptos.

Militares de mi mando! En el mismo concepto os hago mis protestas.—Miéntras observeis las ordenanzas que os rijen, contad con el reconocimiento de la Pátria: si faltais á vuestro deber, tened entendido que esas ordenanzas son inecsorables.

Ciudadanos todos!

UNION y respeto profundo á la Ley, y así salvarémos y asegurarémos el porvenir de nuestra Pàtria.

¡Viva la República!
¡Viva el Gran Ciudadano!

Dada en Santiago de los Caballeros á los 29 dias del mes de Enero del año 1869, 25 de la Independencia, 6º de la Restauracion y 2º de la Regeneracion.

Firmado:
J. N. NUÑEZ.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD
REPUBLICA DOMINICANA.

José Caminero, General de Division, Comandante General de Armas de la Provincia Capital, y Delegado Especial Extraordinario del Gobierno en la Provincia del Seybo,

AL PUEBLO Y AL EJERCITO.

Ciudadanos:

Los acontecimientos políticos que una ínfima minoría levantada como gavilla en este pueblo, puso en alarma á los leales habitantes de esta provincia, trayendo por resultado la consternacion, aunque instantánea, de las familias honradas que confiadas vivian al celo paternal del legítimo Gobierno, ha movido á S. E. el Gran Ciudadano Presidente de la República, Don Buenaventura Baez, à nombrarme su Delegado Especial.

Injustificable fué el movimiento que los ilusos quisieron hacer en ésta, engañando de una manera crasa à los infelices habitantes haciéndoles creer patrañas de pronunciamientos que ni soñaron los que vivian en el corazon de los montes, y el Superior Gobierno siempre celoso por la tranquilidad y bienestar de sus conciudadanos, ha hecho gastos inmensos y sacrificios sin cuento, pero todo es nada, porque al fin se restableció el órden.

Yo, llamado á dar cumplimiento á las órdenes de mi Gobierno, estoy dispuesto á tratar al inocente como tal, y al culpable castigarlo conforme á la ley.

Vosotros habeis visto que sin esfuerzo, sin ser llamados á las armas acudieron los vecinos del Este á sofocar el motin. Loor á los valientes habitantes de Higuey! Loor á los valientes Macorizanos! Loor á los demas que tomaron parte en sofocar el atentado! Loor á los mismos Seybanos de órden que rechazaron las tramas de los malvados, á todos doy gracias en nombre del Gobierno y en su nombre os exhorto á que continueis así.

Contad conmigo y con los demas gefes que teneis aquí, todos morimos antes que permitir vuestra ruina.

No mas desórdenes! Conciudadanos, las mudanzas de Gobierno no trae mas que vuestra ruina, y el Gobierno tiene una mision muy grande que cumplir, es salvaros del cáos en que quereis envolveros. Está comprometido ante el mundo á procuraros vuestra dicha y para conseguirlo está resuelto á obrar con mano fuerte contra los perturbadores de la sociedad.

Viva la República.
Viva el Gran Ciudadano.
Viva la union y el órden!

Seybo Febrero 4 de 1869

J. CAMINERO.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

Esta Corporacion, en su sesion celebrada ayer, ha acordado reiterar las resoluciones insertas en los Boletines núm. 26 y 30 que dicen así:

Esta corporacion, en vista de los abusos que se vienen cometiendo en la confeccion del pan que se destina al consumo diario de la poblacion, ha dictado en su sesion del dia 13 del corriente las siguientes reglas:

1ª Considerando de suma utilidad fijar un peso cierto á los tipos en que èste se confecciona, y que esté en armonía con la ínfima fraccion de la moneda existente; quedan establecidos los tipos de tres, y seis onzas de pan cocido para el detall ordinario, y el valor de cinco centavos por cada seis onzas,

2ª Considerando de precisa necesidad conocer la procedencia del pan confeccionado, se concede el término de cuarenta y ocho horas despues de la insersion de estas reglas para que los dueños de estos establecimientos se provean de una marquilla para estampar las iniciales de sus nombres en la llave de cada pan.

3ª Considerando que el pan confeccionado con harinas de mala calidad es nocivo á la salud, queda absolutamente prohibido su espendio, y los infractores tanto á esta como á las anteriores reglas serán castigadas con las penas que las leyes señalan por inobservancia á las disposiciones municipales.

Dado en la Sala Capitular á los 13 dias del mes de Agosto de 1868.

La permanencia constante de un número de hombres y niños que sin ninguna profesion lucrativa solo se emplean en espender pan, cacao, dulces y otras ocupaciones de esta naturaleza, mueven á esta Corporacion á escitar á los padres de familia, tutores y encargados de personas estrañas ó de su parentesco, para que con una eficacia paternal coloquen á sus hijos, pupilos y agregados ya sea en establecimientos de enseñanza, ó bien en talleres de oficios que mas tarde puedan afianzarles una segura subsistencia.

La sociedad siempre necesita el impulso de los asociados para proporcionarse su bienestar; cuando este falta, la ley tiene entonces que ejercer el poder de su influencia.

Las masas necesariamente se inclinan á la profesion que se les educa. Si la educacion solamente se concreta al vago aislamiento de un espendio insignificante, de fijo se obtendrá por resultado la completa nulidad del individuo, y puesto que á los Ayuntamientos como cuerpo moral de los pueblos toca encarrilar esas masas por la senda que les facilite un porvenir laborioso y honrado, el de esta Capital resuelve:

1º Queda absolutamente prohibido que ninguna persona cual que sea su condicion y edad se emplee despues de las ocho de la mañana espendiendo por las calles pan, cacao, culces y otras ocupaciones de esta interpretacion; esceptuando á las dulceras que al vencimiento del plazo á continuacion fijado para la ejecucion de esta medida, se hubieren provisto de una matrícula que al efecto se espedirá por la Secretaria de la Corporacion.

2º Se concede de término el mes de Setiembre entrante, para que todo niño ya en aptitud de aprender, se encuentre colocado en un establecimiento de enseñanza ó bien dedicado al aprendizaje de un oficio.

3º Se llama la atencion de los artículos 11, 12 y 13 de la ley de Policía Urbana y Rural vigente que dicen así:

„Art. 11. Lor Alcaldes de Comunes y Comandantes de Armas, tanto en las poblaciones como en los campos, darán las providencias necesarias, para que los vagos sean perseguidos, y vigilarán el cumplimiento de la ley y de sus disposiciones."

„Art. 12. Todo niño, desde siete hasta diez y seis años, despues de dos meses de la publicacion de esta ley, que no estuviese matriculado en una escuela, ó dedicado à un oficio, será conducido ante el Alcalde para que este proceda con arreglo á la ley de vagos."

„Art. 13. Los niños de mas de diez años, que no tengan oficio ni ocupacion constante de que vivir, serán perseguidos con arreglo á la misma ley de vagos.

4º Serán tambien considerados como vágos, comprendidos en el artículo 1º de la presente resolucion, cuya exacta observancia queda á cargo de la Comisaría de Policia y que tendrá ejecucion desde el primero del mes de Octubre del corriente año en adelante.

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento de los veinte y seis dias del mes de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho.

Ya que por espontaneidad no se adhieren al deseo del Ayuntamiento, aquellos á quienes toca la observancia de estas preinsertas reglas; se previene que en lo sucesivo serán severamente castigadas cuantas infracciones à ellas se cometan.

Otro:—Tambien el Ayuntamiento ha dado en fecha de ayer el siguiente acuerdo:

"Se prohibe el juego de volantines con cuchillas ó vidrios atados á la cola, bajo la responsabilidad de los padres ó tutores de aquellos niños en quienes fuere sorprendida la infraccion, que será castigada con las penas señaladas por las leyes.

Santo Domingo Febrero 12 de 1869.—Por mandado del Honorable Presidente.—El Secretario, *E. Montaño.*

SECRETARÍA

Corresponde al Honorable Regidor José María Poupon el servicio de inspecciones de mercados, carnicerías, panaderías y demás lugares de espendio público durante la semana que principia el dia 14 y concluye el veinte del mes actual.

Santo Domingo Febrero 12 de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

ESPAÑA.

Madrid.—Al terminar mi carta del 6 indicaba á U. que el gobierno habia recibido despachos alarmantes relativos á un movimiento sedicioso en Cádiz. Al empezar ésta tengo el placer de anunciar á U. que la lucha sangrienta sostenida en aquella plaza ha terminado al fin.

Inútil es que diga á U. que los sucesos de Cádiz han ocupado de tal manera la atencion del gobierno y del pais que no hay suceso alguno de importancia en que ocuparse, porque toda la semana ha transcurrido entre la ansiedad y el dolor que producian las noticias que de Cádiz se recibian.

Es indudable que en aquellos sucesos ha dominado un espíritu revolucionario digno de reprobacion; pero tambien hay que inculpar un tanto la conducta de los delegados del gobierno en aquella provincia.

Cuando nos hallamos aun en los primeros momentos de una revolucion completa, y cuando las pasiones exaltadas son móviles imprudentes si no se las consigue calmar, deben los gobiernos y sus representantes no separarse del tino y la prudencia que son necesarias para conseguirlo.

Pero dejando aparte estas consideraciones que ya el gobierno tendrá en cuenta y viniendo á los sucesos de Cádiz debo decir á U. que han sido juzgados por la opinion unánime del pais de una manera dura y tal cual la merecen.

Los republicanos, que conocen ya su falta de aceptacion por la mayoría del pais y que se encuentran irritados ante verdad tan palmaria han pretendido sacar partido de aquella sedicion declarándola como la primera prueba de energía y de valor de sus correligionarios y pretendiendo que el gobierno se humillase ante ella.

Insensatez tal solo se explica concediendo á los republicanos que defendian á los de Cádiz una excitacion mental que les oscurecia la razon.

Suponiendo que las autoridades de Cádiz hayan sido ligeras é imprudentes, ¿puede por esto justificarse que un pueblo, para advertirles que obraban mal, se pusiera en armas y sembrara de cadáveres las calles y de luto el corazon de todas las familias y de España toda? Claro es que no.

Los partidarios de la república, que en los primeros momentos de la revolucion de setiembre habian conseguido con su actitud y su moderacion captarse muchas voluntades, han conseguido en estos momentos y con motivo de los acontecimientos de Andalucía perderlas y hasta descubrir las grandes divisiones que hay entre ellos, con lo cual dicho se está que han visto desaparecer bajo su planta el terreno que parecian habian conquistado.

Al presentarse los republicanos de Madrid, uni-
á los de Sevilla, pidiendo participacion en el
der, han puesto en claro su deseo de apoyar
el prestigio oficial, lo que sin él no halla
en el pais. Pues que si la idea republicana
e tanto vigor y son tan numerosos sus par-
darios, ¿necesitan estos para nada figurar entre
individuos del gobierno para traer á las Cór-
Constituyentes una compacta mayoría que pro-
mase y sostuviese el principio republicano en
práctica de la gobernacion?

Seguro estoy de que los republicanos que han
nido la ligereza de manifestar aquellos deseos,
n de arrepentirse y han de conocer, aunque
rde, cuan torpemente obraran en daño de sus
smos parciales.

El gobierno, que ha demostrado tanta pruden-
como energía, ha conseguido al fin que la su-
vacion de Cádiz cese sin recurrir á una lucha
va y mas sangrienta, y sin causar mas víctimas.
s insurrectos han depuesto las armas y los tribu-
es aclararán con prolijo exámen quienes fueron
causantes de los actos de sangre y de terror
e allí han ocurrido.

Hoy ha causado general asombro una noticia que
la *Gaceta*: la de que el duque de Montpensier
bia entrado en España y se dirigia á Cádiz para
onerse al frente del ejército de Andalucia ó al la-
del general en gefe de aquel ejército.

El gobierno, tan luego como ha conocido el po-
atinado propósito del duque háce apresurado á
chazar toda idea de connivencia, y á disponer
e las autoridades le hagan entender que debe
lver á Lisboa, para evitar interpretaciones que
oducirian el despretigio del mismo gobierno.

Inmediatamente que se ha sabido en Madrid la
terminacion de los sucesos de Cádiz han acudido
uchos hombres políticos importantes á felicitar
l gobierno por el triunfo moral que ha logrado.

Los despachos recibidos hasta las cinco de la tar-
de de hoy dicen que estaban entregando las armas
s insurrectos y empezaban á posesionarse las tro-
as de toda la poblacion, acojiéndose los mas com-
rometidos á los consulados.

El general don Domingo Dulce está haciendo los
reparativos de marcha; pero aun se ignora si sal-
á esta tarde de Madrid ó si diferirá su salida en
uyo caso se detendrá uno ó dos dias el vapor
reo. Con el nuevo capitan general de esta isla
n varios altos funcionarios de la Administracion

el presidente del gobierno pro-
festado su propósito de abando-
pais desoia la voz del gobierno.
que ha dicho el duque de La
Torre, y con fundado motivo, pues ha de ser para
doloroso que ciertas gentes promuevan dificul-
ades á su administracion despues de las explícitas
y leales declaraciones que ha hecho de estar deci-
dido á respetar el voto del pueblo y aceptar la
forma de gobierno que elija.

Por fortuna las gentes sensatas, que forman la
erdadera opinion aprecian los actos del gobierno
le prestan su apoyo decidido, con lo cual puede
reerse que la nacion llegará sin graves disturbios
las Córtes Constituyentes donde sabremos á que
tenernos.

El empréstito adelanta, aunque despacio y se
spera que en el extrangero hallará el complemen-
o de los 2090 millones.

Por aquí se aguarda saber por momentos que
a insurreccion de esa isla ha terminado, para que
desde luego puedan plantearse las nuevas leyes
políticas y administrativas que ha dictado el Sr.
ministro de Ultramar y que lleva el señor Mar-
qués de Castell florite.

Excuso dar á U. pormenores de los sucesos de
Cádiz porque presumo que mi ilustrado compañero
en dicha ciudad se encargará de esa tarea y po-
drá ampliarla con minuciosa exactitnd.

Cádiz, 30 *de diciembre de* 1868.

Por el vapor *Canarias* escribí á Uds. el dia 25, diciéndoles todo lo que hasta aquella fecha ocurria de mas notable en la madre patria. Ahora recibirán cartas de Madrid que me eximen á mí de seguir dando noticias de los sucesos relacionados con la política general del pais.

Algo diré, sin embargo, de los que se refieren á este rincon de la Península.

Ya saben Uds. que el general Caballero de Rodas con la division de su mando fué á Jerez é hizo derramar la Milicia de aquella ciudad sin encontrar resistencia alguna. De Jerez envió un batallon á Arcos y dos compañías á San Lúcar para hacer tambien, como se hizo en efecto, el desarme en ambas poblaciones.

Miéntras tanto, el vapor de guerra *Vulcano* desembarcaba en Tarifa alguna fuerza del ejército salido de Cádiz, y contando con este apoyo la autoridad consiguió fácilmente que aquella Milicia entregase del mismo modo las armas.—Creo que otro tanto habrá sucedido despues en los demás pueblos del campo de Gibraltar; de suerte que nuestra provincia se encuentra hoy libre de los elementos de agitacion que hasta hace pocos dias habia en ella. El estado de guerra se ha declarado en todos los pueblos, conforme lo tenia dispuesto en su bando del dia 5 nuestro ex-gobernador militar el general Peralta.

No debe entenderse, sin embargo, que la Milicia popular queda definitivamente suprimida. Las órdenes del gobierno provisional no van tan léjos. Lo mandado es que se reorganice con arreglo á la ley vigente, y creo que los trabajos de reorganizacion empezarán tan pronto como se levante el estado de guerra.

Me consta que nuestro actual Gobernador militar desea y se propone adoptar esta medida lo mas pronto posible, pues quisiera que la situacion estuviese completamente normalizada para el dia 3 del próximo enero, en que empiezan aquí las elecciones municipales, suspendidas con motivo de los últimos lamentables acontecimientos; pero dudo que el estado de guerra se levante, en Cádiz por lo ménos, ántes de que la Comision militar haya concluido y fallado las causas pendientes. Antes de ayer se dictó sentencia en la que se habia formado al jefe de la insurreccion gaditana D. Fermin Salvochea, habiéndosele condenado á doce años de relegacion. Este fallo se ha sometedido á la aprobacion del Capitan General del distrito.

Ultimamente ha venido una órden de la misma autoridad superior mandando que sean detenidas várias personas contra las cuales se dice que hay sospechas de que estuviesen complicadas en la insurreccion. De esas personas á quienes aludo, solamente ha podido ser habido D. José Rodriguez Junio gobernador que fué de la provincia de Huesca en la situacion pasada, amigo íntimo del Sr. Marfori, y hombre de opiniones conocidamente conservadores. Se halla preso desde ántes de anoche en el castillo de Santa Catalina.

A primera vista, esta prision, y tal vez alguna mas que podrá verificarse pronto, justifica las conversaciones tantas veces repetidas de que los sucesos de Cádiz, aunque de carácter republicano, no eran extraños á las maquinaciones de los *reaccionarios;* pero los que vivimos aquí y conocemos las cosas y los hombres de la localidad, no nos dejamos engañar por meras apariencias.

Nada han tenido que ver los llamados reaccionarios con la insurreccion ocurrida en esta plaza. La autoridad militar ha sido sorprendida, sin duda, por informes equivocados, para ordenar la prision del Sr. Rodriguez Junio, el cual será puesto, de seguro, en libertad dentro de pocos dias, tan pronto como se vea que no resulta ningun cargo contra él. Tengo de esto completa seguridad, y el proceso de la Comision militar confirmará muy en breve mis anuncios.

No faltan mas que tres dias para las elecciones municipales, y los partidos locales apenas dan señales de vida. Si el estado de guerra se prolonga, es posible que los republicanos, cuyos jefes están presos ó fugitivos, no vayan á las urnas, y en este caso los monárquicos de la situacion actual ganarán sin oposicion, toda vez que los moderados abandonan decididamente el campo. Ayer, sin embargo, se me ha asegurado que los republicanos trabajan y se organizan con cierta reserva para tomar parte en la lucha. Si esto sucede, que lo dudo, el resultado me parece muy problemático.

Una vez pacífica la provincia de Cadiz, y asegurada la libre emision del sufragio popular, el general Caballero de Rodas marchó á Sevilla con sus tropas á fin de realizar allí tambien el desarme de la milicia. Pero los demócratas sevillanos han obrado esta vez con mejor acuerdo que sus correligionarios de Cádiz. El comité se dirigió á los voluntarios aconsejándole que entregaran las armas sin esperar la órden de la autoridad: los voluntarios lo han hecho asi, y se ha evitado por consiguiente todo motivo para declarar la ciudad en estado de guerra, consiguiendo de este modo los republicanos que sus fuerzas queden intactas para llevarlas á los comicios en las próximas elecciones de diputados á Córtes.

Ahora se dice que el ejército de Andalucía pasará á situarse en Córdoba, ó para estar á la mira de cualesquiera sucesos que puedan ocurrir en el vasto territorio confiado á su vigilancia, ó para caer, y esto es lo mas probable, sobre Málaga, donde hay muchos elementos de agitacion y desórden, y donde por lo mismo urge que se acuda á fortalecer el principio de autoridad, que está allí, por desgracia, harto quebrantado.

Esto es todo lo mas notable que ha ocurrido en el territorio andaluz en los últimos cinco dias. Los rumores alarmantes que á la salida del vapor *Canarias* corrian en Cádiz sobre la inminencia de un golpe de estado en favor del duque de Montpensier, á cuyo personaje se suponia oculto en uno de nuestros buques de guerra, hubieron de desvanecerse bien pronto, comprendiéndose al fin que no tenian ni podian tener fundamento alguno. Hoy la tranquilidad moral está completamente restablecida y la poblacion empieza á recobrar su estado normal.

Sin embargo, las fiestas populares de la Noche Buena y de la Pascua han ofrecido escasísima animacion. Cádiz se reciente todavia, y se resentirá durante mucho tiempo, de las sangrientas jornadas de diciembre.

Se han abierto dos suscriciones en el vecindario, una que ha producido ochenta y tantos mil reales, para mejorar el ornato de la ciudad, que tanto habia padecido de resulta de los últimos sucesos, y otra, que no se ha cerrado aun, para socorrer á los heridos y á las familias de estos y de los muertos en la lucha. Nuestro respetable y querido Prelado ha iniciado tambien por su parte una suscricion entre el clero y los fieles con este último objeto.

El puerto está lleno de buques de guerra nacionales extrangeros. Los hay franceses, ingleses italianos y norte-americanos, que han venido á consecuencia de los pasados disturbios, ademas nuestra escuadra, que es numerosa y respetable. Antes de ayer llegó el vapor trasporte *San Quintin*, procedente de los Alfaques.

Hay gran impaciencia por recibir noticias de esa isla y grandísimos deseos de que su tranquilidad se halle completamente. El gobierno ha dispuesto enviar cuantos refuerzos fueren necesarios para pacificar el país.

Los fondos se han pronunciado estos dias en baja. La cotizacion de ayer, que verán Vds. en los periódicos de la plaza, es la mas desfavorable que yo he conocido desde hace muchos años. Algo de jugada de los bajistas debe de haber en esto. Va á cortarse el cupon, cuyo pago se halla asegurado.

Es raro el dia en que se recibe el telégrama diario de noticias. O el servicio telegráfico se hace ahora con mucha irregularid, ó el gobierno tiene siempre ocupada la línea en la trasmision de los despachos oficiales. Es lo cierto que no hay en Cadiz noticias de Madrid posteriores al último correo.

Los periódicos de la plaza de hoy nada contienen, y concluyo falta de notrcias. Como no han pasado mas que cinco dias desde que escribí á Vdes., son naturalmente pocos los sucesos á que puedo referirme en mi correspondencia. Otro dia seré mas largo.

Insertamos á continuacion los telégramas referentes á España que publican los periódicos de Nueva York y algunos de los cuales no estan completamente de acuerdo con las noticias recibidas aquí por el cable submarino:

Madrid 2 de enero.

Un telégrama especial de Málaga, de fecha de ayer, anuncia que los insurgentes hicieron fuego á uno de los botes de la cañonera de los Estados Unidos *Swatara*, el cual llevaba una familia americana del muelle al buque. Poco despues las tropas atacaron á los insurgentes en las cálles, tomaron por asalto tres barricadas y dispersaron al enemigo sin haber sufrido pérdidas de consideracion. —El general Serrano ha manifestado que le causaban sumo sentimiento los actos de vandalismo cometidos por los insurgentes, y aseguró al ministro americano que serian castigados los culpables.

Lóndres, 2 de Enero.

Las noticias de España recibidas aquí confirman las ya llegadas acerca de la ocupacion de Málaga por el general Caballero de Rodas y de la derrota de los insurgentes, á quienes se hicieron 400 muertos y 600 prisioneros.—Se cree que cuando se complete el desarme del paisanaje en todas las provincias, el Gobierno dará un golpe de Estado á favor del Duque de Montpensier para el trono español. Este acto se llevará á cabo antes de la reunion de las Córtes. Los generales Serrano y Caballero de Rodas y el almirante Topete favorecen el movimiento; pero el general Prim lo mira con desconfianza y se opone á él. Los habitantes de España se muestran generalmente favorables á la república; pero la tropa los tiene á raya, y es probable que, al fin, hayan de someterse.

Se han recibido esta noche nuevos pormenores acerca de la insurreccion de Málaga. Despues de una sangrienta lucha en las calles de la ciudad, el general Caballero de Rodas derrotó á los rebeldes y restableció el órden. Los buques de guerra anclados en la bahía obraron en combinacion con las fuerzas de tierra, haciendo un fuego nutrido contra los insurjentes. El pais está completamente tranquilo.

Paris 2 de Enero.

Los periodicos dicen que en la recepcion de año nuevo el emperador Napoleon dijo al Sr. Olózaga, representante de España, que tanto él como Francia entera deseaban sinceramente la felicidad y la prosperidad de la Península.

Madrid, 3 de enero.

Las noticias oficiales anuncian que los insurgentes perdieron 400 hombres en las calles de Malaga. La ciudad completamente tranquila.

Madrid 5 de enero.

Se ha descubierto en Barcelona una conspiracion carlista, con ramificaciones en Zaragoza y otros puntos. Con este motivo han sido arrestadas algunas personas, y, entre otras, el carlista Castillo, por estar implicadas en la conspiracion. Los labriegos de Andalucia, acosados por la miseria, se han organizado en partidas merodeadoras y están saqueando las propiedades de las personas pudientes.

Cuatro insurgentes de Málaga hicieron fuego á unos refugiados que se hallaban bajo la proteccion de la bandera americana. El Comandante General de Málaga mandó arrestar y castigar á los culpables, y ha oficiado al Comandante de la escuadra americana dándole cuenta de las medidas que con este motivo ha tomado el Gobierno español.

Madrid 6 de enero.

Se ha dado una proclama levantando el estado de sitio en Madrid.—En una circular oficial declara el general Prim que el Gobierno Provisional no piensa en desarmar á los Voluntarios.

Han ocurrido demostraciones republicanas formidables en Sevilla y Jerez de la Frontera. En este último punto los insurgentes trataron, aunque en vano, de apoderarse de las armas y municiones que habia en el parque de artillería. El general Caballero de Rodas envió inmediatamente una columna de tropa para conservar el órden en la ciudad y trasladar las armas al parque de Cádiz.

El señor Sagasta, ministro de Fomento, ha publicado otra circular en que atribuye á los reaccionarios los sucesos ocurridos recientemente en Málaga y Cádiz, y asegura que el único objeto de los perturbadores del órden es impedir que se lleve á cabo el plebiscito.

Madrid, 7 de enero.

Se dice que se ha descubierto una conspiracion comunista en Jerez de la Frontera. Se está procediendo á una averiguacion del asunto.

Paris, 8 de enero.

Se han recibido telégramas de Madrid anunciando que reina mucha agitacion en todas las provincias de España.

El gobierno español va á situar un cuerpo de observacion en los Pirineos.

Tomamos de los periódicos de Nueva York los telégramas siguientes, observando de paso que los del 12, comunicados á Nueva Orleans no de Madrid, sino de Lóndres, y reproducidos en la "Ultima hora" de nuestro número de hoy, son bastante mas extensos y claros; pero esto no implica que nos merezcan el crédito que tal vez les den los periódicos americanos.

Madrid, 11 de enero.

Se mandarán mas tropas á Cuba, y saldrán en breve de Cádiz.

Madrid, 12 de enero.

Se han presentado voluntariamente cuatro mil soldados, ofreciendo sus servicios al gobierno para ayudar á sofocar la insurreccion en Cuba.

Lóndres, 13 de enero.

Segun telégramas especiales de Madrid recibidos hoy en esta ciudad, uno de los generales del difunto emperador Maximiliano está trabajando secretamente en aquella ciudad en hacer arreglos con cierto número de oficiales españoles científicos y militares, con objeto de colocar en el trono de Méjico al conde de Girgenti, hermano del ex-rey de Napoles.—Se necesitan doscientos oficiales de alta graduacion para poner por obra el movimiento. Se les asegurará la paga desde el momento en que empiecen á servir.—Varios gobiernos de Europa alientan secretamente la empresa. —El general Prim concede licencia ilimitada á cierto número de oficiales deseosos de unirse á aquella y de tomar parte en la expedicion. Dícese que el emperador Napolen favorece secretamente el proyecto.

Florencia, 13 de enero.

La Epoca asevera que los gobiernos de Francia é Italia y el señor Olózaga, ministro de España en París y recientemente uno de los miembros del gobierno provisional de España, sostiene las reclamaciones del príncipe Amadeo, duque de Acosta, al trono de España.

Madrid, 13 de enero.

Las autoridades reciben de todos los puntos de España ofrecimientos de hombres y de dinero para concluir la insurreccion en la isla de Cuba.

De la prensa de la Habana del 25 de Enero tomamos lo que sigue:

Pasemos ahora á describir lo mas sucintamente posible las ocurrencias que han tenido lugar desde el Sábado en diferentes calles de la capital.

Las nueve y media dadas eran cuando principió un vivo tiroteo en el café da Louvre; habiendose oido dos ó tres descargas cerradas. Armóse entonces gran confusion y desórden, resultando varios heridos, y muertos, sabemos positivamente que fueron cuatro. El fuego se sostuvo algun tiempo; pacificándose despues el tumulto.

En la calle de San Miguel, esquina de la de San Rafael, cayó un hombre muerto, por un tiro que partió de espaldas del teatro de Tacon en direccion á la esquina donde estaban parados como unos cuatro ó cinco hombres.

De una tabaquería de la calle de San Nicolás esquina á la de la Gloria salió un tabaquero dando gritos subversivos. Fué registrado y no se le halló arma ninguna. Este individuo está ya preso.

Como á las once de la mañana del dia 24 pasó un carruaje de alquiler por la calle del Palomar, y al llegar á la esquina de la de la Gloria chocó con una escolta de voluntarios que gritaron: *Viva España!* contestando uno de los dos individuos que iban dentro del coche con un tiro de revólver. Entonces los voluntarios hicieron una descarga: uno de los que iban en el carruaje logró meterse en una casa y escaparse por la trasera de la misma. El dependiente principal de dicha casa, que ya la habia cerrado, se vistio el uniforme de voluntario y abrió de nuevo las puertas para manifestar que allí no se abrigaba ninguna clase de enemigos.

Un pardo fué remitido á la cárcel por sospechas de haber herido á un voluntario.

Un vecino de la calle de Peñalver fué herido por un negro desconocido.

En la calle de los Sitios, y entre las de Manrique y Campanario, un peloton de morenos y pardos se echó sobre un voluntario, pegándole un tiro en la cara, una puñalada en el pecho y una pedrada en el costado izquierdo, por lo que fué preciso administrarle los auxilios espirituales. Los agresores se dispersaron.

Allá por la calle del Rastro. barrio de Chavez, hubo tambien molote, gritos subversivos, tiros, y vivas y mueras. El celador de dicho barrio, Don José Maria Crespo, se puso al frente de un puñado de voluntarios, y vió que en la calzada del Monte esquina de la calle del Rastro un hombre asestaba á otros dos una pistola de dos cañones, con gritos subversivos, y el cual fué muerto, á consecuencia de su desatentado proceder.

Fué preso un vecino de la calle del Alambique porque, de su casa salieron disparos dirigidos contra los serenos, huyendo los promovedores del desórden.

Estando apostados dos serenos en la esquina de las calles del Príncipe y del Castillo, les hicieron fuego con una carabina, saliendo el tiro de las calles de Omos y del castillo.

En la calle de la Florida, cerca de la de la Gloria, un moreno desconocido dió una puñalada en el estómago á un vecino de la calle du la Bomba.

En la calle de Anton Recio esquina de la de Rubalcava ha sido herido en una pierna un paisano que allí estaba.

En la calle de Villegas esquina á Lamparilla fué herido un hombre por dos morenos desconocidos.

Hasta aqui llegan los datos ciertos que de buena fuente hemos adquirido.

Por el barrio del Cerro sabemos que se le dió á un paisano el *quien vive*, y como no contestase se le hizo fuego, muriendo en el acto.

Tambien sabemos que por el arsenal habo algunos tiros y algunos heridos.

Se nos dice que fué muerto el afamado fotógrafo señor Cohuer.

Tambien parece que fué herido el señor Payret, dueño del café del Louvre, en el incidente que allí tuvo lugar anoche.

Ha sido presa una muger que iba dentro de un carruage vestida y armada de voluntario.

Varios individuos han sido presos por inquietos y revoltosos.

Terminamos aqui esta desaliñada reseña.

ANUNCIOS.

Paquete entre Santo Domingo Curazao y vice-versa.

Los que suscriben J. A. Jesurum Zoon del comercio de Curaçao al establecer la línea de paquete entre los dos puertos yá citados, ofrecen al comercio y al público en general, para dicha navegacion una velera y cómoda Goleta, á bordo de la cual hallarán en todo tiempo el mas fino y esmerado trato.

Los dias fijados para las salidas son:

De Curaçao para Santo Domingo los 4 y 20 de cada mes.

De Santo Domingo á Curaçao, los 12 y 27 de cada mes.

Los precios de pasajes serán en

Primera clase diez y seis fuertes por pasaje.

En segunda ó á proa a ocho fuertes por pasaje.

Los pasajes serán satisfechos ántes del embarque, debiendo obtener los interesados su correspondiente boleta que presentarán al Capitan del buque al embarcarse.

Los precios de flete por dinero ó alhajas un por ciento, y por todos los efectos de mercancías al precio que fija la tarifa de fletes formada en Santo Domingo el 4 de Setiembre de 1861, con un diez por ciento de descuento.

Por productos de exportacion de Santo Domingo, segun convenio prévio entre el cargador y consignatario.—Santo Domingo 3 de Febrero de 186

J. A. Jesurum Zoon.

AL PUBLICO.

Se vende en un módico precio una hermosa mesa redonda, de hoja estendiéndose si se quiere como para 30 cubiertos.—Está nueva.

Tambien se vende una Urna conteniendo dentro un Calvario.—Esta última es obra Mejicana.

En la Imprenta informarán.

El que suscribe tiene el honor de avisar á todos aquellos que tengan cuentas pendientes con los Señores A. C. Rossire & Cª en liquidacion de Nueva York se sirvan comunicarse con su encargado y único apoderado en la República Dominicana.

El infrascrito tiene establecida su oficina en la casa frente al Consul Americano; donde espera recibir amistosamente á los arriba mencionados sin que sea necesario usar medidas judiciales.

Jos Wester.

Apoderado y encargado de procuracion.

A LA JUVENTUD ESTUDIOSA.

Suplemento al catálogo publicado

Para lectura de niños de ámbos sexsos.

Encuadernados en papel realzado de oro, baratísimo!!!

Vida de N. S. Jesucristo, sacada del año cristiano, 1 tomo,

Vida de la Sma. Vírgen Maria sacada del año cristiano, 1 tomo,

Angela y su hijo ó el poder de la Cruz, 1 tomo,

Biografia del Ilustre General Americano, Don José de San Martin, 1 tomo,

Biografia del buen patriota Don Bernaldo O' Higgins 1 tomo,

Nociones elementales de ciencia, 1 tomo,

Rosa Taneburgo, 1 tomo,

TEATRO.

Magnífico y brillante espectáculo para el Domingo 14 de Febrero de 1869.

Cuarta funcion de abono.

1º Sinfonía.

2º El gran drama trágico en 4 actos y en verso, titulado:

JUAN SIN TIERRA.

ó

EL JURAMENTO DE LOS BARRONES DE INGLATERRA.

Denominacion de los actos.

1º El príncipe prisionero.

2º Reina y madre.

3º La rebelion.

4º Los verdugos del rey.

Dando fin con la lindísima pieza nueva, nominada:

¡NO HAY HUMO SIN FUEGO!

Santo Domingo. Imprenta de Garcia Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

DIOS PATRIA LIBERTAD

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

3140b-1-53-1

AÑO 1.° | Santo Domingo 20 de Febrero de 1869. | NUM. 53.

BOLETIN OFICIAL.

El Gobierno sigue imperturbable su marcha aglomerando todos los elementos de órden y conjurando merced á su inmensa popularidad los gérmenes de la anarquía que se complacen en querer dar vida la rabiosa minoría que tantos males legó á la patria en sus ensayos gubernativos.

Aseveramos lo que dijimos sencillamente al principiar nuestro editorial pasado: se acabaron las facciones, y se acabaron, porque el país en su grande mayoría rechaza á los facciosos, porque la generalidad ha comprendido y experimentado que sus mas preciados intereses solo estan y ha estado á salvo, bajo una administracion que ha dado pruebas de respeto á la propiedad y á los principios que las facciones hollaron impunemente.

Las provincias del Cibao en donde el trabajo adquiere mayores proporciones y de donde partió la grande idea que tuvo por base la actual administracion, son naturalmente las mas empeñadas en sostener su obra y en darle vigor. Ellas no tan solo se bastan á fuerza de actividad y trabajo á si mismas, sino que tambien desde el momento que sienten la mas mínima intranquilidad en cualquier punto de nuestro territorio ofrecen y envian el contingente de sus legiones.—Esta situacion no debía causar sorpresa á los enemigos jurados del órden social si tuvieran siquiera la reminiscencia del pasado. ¿Que pueden hoy esperar los que quieren ser gobernantes á *la trágala*, y con las ideas mas disociadoras y criminales? ¿Ignoran ellos la resistencia del Cibao en 1867 cuando sabian que el Presidente Baez habia declarado que abandonaria el poder?. Pues que supongan lo que será el pais hoy, lo que hará el Cibao de prodigioso, lo que repetirá Azua, lo que el Seybo y Samaná, sabiendo que esta vez el Gefe del Estado está determinado y dispuesto á sostener el voto general de sus conciudadanos.

Si los desenganos que hasta hoy han tenido los fomentadores de facciones no son bastantes á desilusionarlos, que sigan su vida impaciente, el dia llegará de su último desconsuelo. Estaba dicho hacia mucho tiempo, el Baezismo representa en esta tierra el espíritu nacional, el trabajo, el órden, todas las ideas generosas y civilizadoras.—Tomando su actitud de partido poderoso, con vigor y justicia, sus enemigos estarán condenados para siempre á la impotencia en materias de conspiracion, ó bien, á mejorar y buscar la situacion que conviene á los partidos que no sean faccionarios y no lleven por bandera la destruccion de la sociedad.—Tenemos justicia para todos, y sobre nuestros enemigos la ventaja de que creemos que la especie humana es siempre susceptible de mejora.

HAITI.

NOS ESCRIBEN DE PUERTO PLATA.

"Por noticias fidedignas de Haití sabemos la siguiente:

"Toda la parte del Sur con escepcion de Jacmel, Geremias y los Cayos está en poder del Presidente Salnave: á su llegada á las inmediaciones de Torbreg con sus tropas le hicieron proposiciones de detenerse para someterse, parece con el fin de dar tiempo á que los cabecillas se salvasen; lo mismo sucederá en Jacmel, y los Cayos en razon á que el General Domingo titulado Presidente del Sur y los principales gefes de aquel departamento se han embarcado.

"Una goleta inglesa fué capturada por un Vapor Haitiano en el puerto de Cul la que está sometida á un juicio.

"August Bovn fué cojido en un bote que salia de Aquen despues de la toma de dicha poblacion por las tropas del Presidente Salnave y despues de juzgado fué *fusilado*.

"En el Norte las tropas de Salnave dominan en todos los puntos que la faccion ha asomado. En un ataque que hubo últimamente sobre Fort Liberté los cacos tuvieron una gran pérdida.

"En estos dias ha llovido algo lo que será muy útil al tabaco pues ya se hacia sentir la seca por algunas partes.

"Tenemos buenos informes de que el mes que viene habrá mucho tabaco cojido pues ya se ha empezado á cojer alguno.

Soy de U. señor Redactor affmo. servidor."

**

FRONTERAS S. O.

Se puede asegurar que reina la mas completa calma, pues despues de desbandados asi de Neyba como de Las Matas y Comendador las gavillas no han vuelto á dar señales de vida.—Multitud de familias se han presentado buscando proteccion de las autoridades del Gobierno al Gral. W. Figueredo, todas en un estado desfavorable de miseria y desnudez. Nuestras tropas de Neyba deben hallarse á la fecha inspeccionando á Panzo.—En la toma de Neyba murió un tal Lilí que se dice habia sido enviado por Luperon para hacerle competencia á los Ogandos.—De estos y de Adon no se sabe. En esta vez la huida ha sido larga.

SEYBO.

El Consejo de Guerra de aquella Provincia debia dar sentencia el dia 16 del corriente sobre la causa de los autores y cómplices de la rebelion á mano armada que tuvo lugar el 13 del pasado. El Fiscal habia pedido la pena de muerte para ocho de los acusados.

DE OFICIO.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

Presupuesto de Ingresos y gastos Municipales del Ayuntamiento de Santo Domingo arreglados para regir desde el primero de Enero hasta el treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.

SECCION DE INGRESOS ORDINARIOS.

UNICO

Art. 1º Por lo que pagarán dos coches de alquiler que existen.....	32	
Por lo que pagará un carro fúnebre.	16	
Por lo que pagará un vehículo de trasportar carnes al mercado público..	25	73

Arbitrios Municipales.

Art. 2º Por lo que corresponde á las cajas municipales, por multas que se impongan en las Alcaldías.....	50	
Por licencias de bailes, espectáculos públicos y apertura de establecimientos comerciales.....	80	130

Alquileres y arrendamientos de predios, edificios y solares.

Art. 3º Por lo que produjo el remate de Alcabala en conjunto con el ramo de derecho de pesa de carne de res y matanza de cerdos.....	4501	

Por el producido del ramo de galleras	301	
Por lo que produjo la subasta del ramo de barca del Ozama	3305	
Por el producido de la de Haina	2008	
Por lo que produjo la de Santa Cruz	201½	
Por el importe de la adjudicacion del ramo del derecho de puestos públicos	303½	
Por importe de la subasta de la Sabána del Ayuntamiento	240	
Por construccion de panteones	20	
Por cien sepulturas que se calculan de inhumaciones que paguen durante el año	200	
Por lo que producirá el arrendamiento de la Estancia contigua á la Sabána del Ayuntamiento	80	
Por el alquiler del edificio en que se halla la imprenta, debiendo el rematista mantenerle en buen estado	144	
Por lo que producirá la subasta pública durante el año	40	
Por arrendamiento de tenería	96	
Por importe de una obligacion pagadera durante el año, de la suma que adeuda el Sr. Alberto Boch y Ribas, por arrendamientos de tenería ya vencidos	112	1552

INGRESOS EXTRAORDINARIOS.

UNICO

Art. 1º Por lo que producirá el aumento del cinco por ciento sobre la sal, harina y pólvora que se introduzca.	400	400
Art. 2º Por lo que producirá el cinco por ciento del derecho de Patentes, que se percibe de las sumas que por tal concepto ingresen en las arcas públicas.	200	200
Total de Ingresos	$	12355

Dado en la Sala Capitular del Ayuntamiento á los siete dias del mes de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho.—El Presidente, *Eugenio M. Valencia.*—Los Regidores, *Domingo Rodriguez.—Jacinto Moreno.—Patricio Mieses.—Francisco Sanchez y Carrera.—P. M. Contin.*—Síndico, *M. Puche.*—El Secretario, *Enrique Montaño.*

SECCION SEGUNDA.

GASTOS MUNICIPALES.—GASTOS OBLIGATORIOS.

Personal administrativo.

Art. 1º Un Secretario para el Ayuntamiento de la Capital con la dotacion anual de	240	
Un copista para la Secretaria.	120	
Un portero para la misma	72	
Un tesorero municipal, con el cinco por ciento de las sumas que ingresen en las cajas calculándose doce mil pesos	600	
Un Secretario para el Ayuntamiento de San Carlos, cuyo pago facilita esta Caja, teniendo asignada la anualidad de	120	1152

Personal de Instruccion pública.

Art. 2º Un preceptor de Escuela primaria para la parroquia de Catedral	300	
Una preceptora de Escuela de niñas para la misma parroquia dotada con la anualidad de	180	
Un preceptor de varones para Santa Bárbara, con la asignacion anual de	180	
Una preceptora de hembras para la misma parroquia, con la dotacion de	180	
Un precetor de enseñanza de varones para la Comun de San Cárlos con	180	1020

SECCION DEL CUERPO MUNICIPAL.

Seccion de Serenos.

Art. 3º Un Oficial gefe de la brigada de Serenos, con el haber anual de	300	
Dos Cabos de Serenos, á razon de doce pesos mensuales cada uno	288	
Veinte Serenos, á razon de diez pesos mensuales cada uno	2400	

Policias Municipales.

Un Gefe Municipal, con la asignacion anual de	240	
Un Cabo de municipales, dotado con	144	
Cuatro Agentes municipales, á razon de diez pesos mensuales cada uno	480	3852

Hospital de San Lázaro

Art. 4º Un Guardian, con la dotacion de	72	
Asignado para mantenimiento de enfermos pobres de solemnidad al respecto deseis pesos mensuales cada uno, calculándose solamente los ocho que existen	576	648

Servicio público.—Otros gastos.

Art. 1º Por la contrata del alumbrado público que sea de gas, debiendo alumbrarse cien faroles hasta las once de la noche	1920	
Por alumbrado de la Sala Consistorial en los dias de sesiones	12	
Por alumbrado para la localidad de la brigada de Serenos.	20	
Asignado para gastos de escritorio para la Secretaría de la Corporacion por todo el año	72	2024

Obras públicas.

Art. 2º Por sueldo al encargado del Reloj público durante el año	120	120

Cementerio.

Art. 3º Un sepulturero guardian, con la dotacion anual de	144	
Asignado para pagar la cavacion de cien sepulturas calculadas	100	244

Festejos públicos.

Art. 4º Asignado para gastos de iluminaciones y celebraciones de fiestas nacionales	100	100

Limpieza pública.

Art. 5º Asignado para la limpieza de los sitios públicos	100	100

Deudas.

Art. 6º 1º Un pagaré que se halla pendiente con la casa Cambiazo y Cª, procedente de efectos facilitados para la construccion del mercado &ª y ascendente á	528 65	
2º Otro pagaré tambien pendiente con Felipe Calero, hijo, de la misma procedencia é importando	68 70	597 35

Déficit del anterior presupuesto.

1º Por cinco mensualidades que se adeudan á la brigada de Serenos al respecto de 249 pesos mensuales	1245	
2º Por tres mensualidades que se adeudan al personal administrativo, con escepcion del tesorero, que está consignado en el mismo capítulo	138	
3º Por una mensualidad que se adeuda al Preceptor de Instruccion primaria de Catedral	20	
4º Por las dos últimas del año que se adeudan al de Santa Bárbara	30	
5º Por los mismos meses debidos á la preceptora de niñas de la parroquia de Sª Bárbara	20	
6º Por la última mensualidad del preceptor de San Cárlos	15	
7º Por dos últimos meses de sueldos que se adeudan al encargado del Reloj público	20	
8º Para cubrir la deuda todavia pendiente con los carpinteros que construyeron la gallera	100	

Gastos extraordinarios.

Art. 7º Por los no presvistos en este presupuesto	909 65	909 65
Total de Egresos	$	12355

Dado en la Sala Capitular del Ayuntamiento á los siete dias del mes de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho.—El Presidente, *Eugenio M. Valencia.*—Los Regidores, *Domingo Rodriguez.—Jacinto Moreno.—Francisco Sanchez y Carrera.—Patricio Mieses.—P. M. Contin.*—Síndico, *M. Puche.*—El Secretario, *Enrique Montaño.*

Ministerio de lo Interior y Policía.—De conformidad á lo dispuesto por el art. 38 de la ley sobre Ayuntamientos en vigor, se aprueban los Presupuestos anteriores, mandando que de la suma que se señala para Gastos Extraordinarios se pague por completo el personal del Cuerpo Municipal de Serenos conforme al art. 7 del Reglamento para la Organizacion del Cuerpo de Policía vigente, agregándose la suma correspondiente á la partida del art. 3º de la Seccion de Egresos.—Santo Domingo Febrero 11 de 1869.—El Ministro de lo Interior, M. M. GAUTIER.

Ayuntamiento de la Capital.—Aceptada por la Corporacion la reforma que introduce el anterior Decreto, mandando que se pague por completo el personal del Cuerpo de Serenos, se acuerda su erogacion con cargo à la partida consignada para Gastos Extraordinarios y en la forma que indica el precitado decreto.

Santo Domingo 18 de Febrero de 1869.—El Presidente, *Eugenio M. Valencia.*—Los Regidores, *Domingo Rodriguez.—Jacinto Moreno.—Francisco Sanchez y Carrera.—Patricio Mieses.—P. M. Contin.*—Síndico, *M. Puche.*—El Secretario, *Enrique Montaño.*

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

Deseando esta Corporacion llevar á cumplido efecto la limpieza pública, hasta aquí tan desatendida; ha resuelto en su sesion del diez y ocho del presente, admitir proposiciones sobre la construccion de un vehiculo que se destine al trasporte y arrojo de las basuras que se extraigan de la limpieza de los patios y calles de esta poblacion, debiendo el Empresario ser remunerado por aquellos á quienes corresponda ya sea la localidad que se limpie ó el frente á que pertenezca la basura.

Estas proposiciones se harán por escrito y le será concedida la Empresa al que establezca mejores conveniencias para el Municipio y mas equidad para el pueblo.

Santo Domingo Febrero 19 de 1869.—Por mandado del Ciudadano Presidente,—El Secretario,—*E. Montaño.*

SECRETARÍA.

Corresponde al Honorable Regidor Isidoro Bazil el servicio de inspecciones de mercados, carnicerías, panaderías y demas lugares de estipendio público durante la semana que principia el dia 21 y concluye el veinte y siete del actual.

Santo Domingo Febrero 19 de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

ESPAÑA.

Sucesos de Málaga.

Los diarios de Málaga del 30 de diciembre daban estas noticias:

"Habiéndose tenido noticias de que el general Sr. Caballero de Rodas llegaria en breve á Málaga con las tropas de su mando, se reunieron anteanoche en distintos puntos de esta ciudad, las fuerzas cuidadanas, con objeto, segun se dice, de recibir las órdenes de sus jefes, y en el dia de ayer salió para Córdoba una comision de personas competentes, á fin de conferenciar con el citado jefe y acordar lo mas conveniente en beneficio de todos. Esperamos que no habrá que lamentar disgustos algunos, y que nuestros paisanos, sensatos y discretos, continuarán dando ejemplo de cordura, puesto que los intereses de la localidad se resienten siempre que puede alterarse la tranquilidad. Ademas, nos encontramos en un

período difícil, cual es la reconstitucion del pais, y para llevarle al término que todos los hombres de órden ambicionan, es indispensable el mayor tacto, sacrificando, si es preciso, el bien propio en provecho de la causa general."

„En atencion á la próxima llegada de las tropas del general Sr. Caballero de Rodas, se reunieron ayer tarde las fuerzas ciudadanas en los puntos de costumbre, siendo el principal objeto de esta determinacion el mantenimiento del órden, para conservar el cual en la noche anterior varias patrullas recorrieron la ciudad. El Ayuntamiento por su parte se hallaba constituido en sesion permanente, á fin de evitar cualquier digusto caso de existir desacuerdo entre algunos jefes de la Milicia. Es de esperar, sin embargo, que como ha sucedido hasta la presente, no tendremos que sentir el mas ligero desórden, y que la tranquilidad pública continuará respetada, contribuyendo no poco á esto la actitud que ofrece la mayoría de la Milicia ciudadana."

—*La Epoca* publicaba el 1º de Enero lo siguiente:

„Hoy se esperan noticias decisivas de Málaga. El general en gefe del ejército de Andalucía, Sr. Caballero de Rodas, habia publicado á su llegada una proclama mandando que en el término de dos horas se entregaran todas las armas de fuego y blancas, para desde luego proceder á la reorganizacion de la Milicia ciudadana, cuya disposicion fué acatada por muchos que se apresuraron á deponer las que obraban en su poder.

En algun barrio, y posesionada parte de la Milicia del edificio de la Trinidad, se notaban síntomas de resistencia, y las noticias telegráficas recibidas en la tarde del juéves decian que una comision de la Diputacion provincial habia ido á conferenciar con el general Caballero de Rodas, el cual se enteró de la resistencia que una parte de voluntarios de la libertad trataban de hacer en el barrio de la Trinidad.

El general publicó una proclama declarando que su mision no era la de desarmar, sino la de reorganizar; pero que ante la actitud hostil y rebelde de una parte de los voluntarios, se veia obligado á tomar disposiciones que dejaran en su lugar la autoridad y el prestigio del gobierno.

Posteriormente, y vista la tenacidad de los rebeldes, que levantaban barricadas y se obstinaban en resistir, el general publicó un bando declarando el estado de sitio, é hizo saber á los cónsules estranjeros en aquella plaza que estaba en la obligacion de atacarla si la resistencia llegaba á formalizarse, señalando un plazo de algunas horas dentro del cual se pusieran en salvo, así como los habitantes pacíficos.

Las tropas que acompañaban al general Caballero de Rodas se hallaban en la estacion del ferro carril y en una parte de la ciudad.

Los voluntarios que trataban de resistir las órdenes del general y que se hacian fuertes en el barrio de la Trinidad eran unos 700, y de estos se habian separado á última hora una compañia y varios pelotones.

El general esperaba que los consejos de las autoridades, unidos á los suyos, podrian aun evitar un acto de fuerza.

Anoche se recibieron nuevos despachos en que el general Caballero de Rodas decia que habia concedido de plazo hasta la madrugada de hoy para que se sometieran los amotinados. Debemos, pues, esperar que, sin efusion de sangre, el prestigio de la autoridad se halla restablecido por completo en Málaga."

—Noticias posteriores nos dicen que los insurrectos ocupaban los barrios de la Trinidad y de Capuchinos, y el general Caballero de Rodas seguia en la estacion del ferro-carril. El plazo que les habia concedido terminaba en la mañana de hoy, pero en vista de la actitud de una parte de la fuerza popular, habia insistido en el desarme de esta. Respetando el armisticio, las tropas no hostilizaban a los sublevados, y únicamente cuando estos hicieron fuego al batallon de cazadores de Barbastro, fueron desalojados por el mismo á la bayoneta, de las barricadas.

Insistimos en creer que hoy quedará todo terminado.

Málaga, 28 de Diciembre, á las once de la noche.—El gobernador de la provincia al señor ministro de la Gobernacion:

„Existe alguna alarma por suponerse inmediata la venida del Caballero de Rodas."

—Idem 29.—El gobernador militar al señor ministro de la Gobernacion:

„Esta madrugada una parte de la Milicia ciudadana se ha presentado en actitud hostil, ocupando puntos importantes y formando barricadas. El brigadier Pavia llegó anoche y tomó el mando á las dos. El Ayuntamiento me ha declarado no poder sofocar el movimiento de insurreccion. El Gobernador militar se ocupa en adoptar disposiciones."

—Idem, idem, á las nueve de la noche.—El gobernador militar al señor ministro de la Gobernacion.

"Continúa el mismo estado. Desde las doce hasta las tres los insurrectos han desembarcado crecido número de cajas de municiones, tomadas de las baterías de San Felipe, inmediatas al faro de este puerto. Los voluntarios rebeldes siguen ocupando las barriradas, alguna de ellas cercana á este gobierno, á pesar de que han prestado su palabra al señor brigadier gobernador militar de retirarse á sus casas. El general en gefe ha dispuesto que no se tomen actitudes ofensivas. Abrigo temores de que, entrada la noche, se altere gravemente el órden y se cometan escesos imposibles de evitar. Daré á V. E. conocimiento de lo que ocurra."

—Id. 31, á las nueve de la mañana.—El gobernador de la provincia al señor ministro de la Gobernacion:

"Sin novedad desde mi anterior telégrama. Los insurrectos que ocupaban y sostenian las barricadas de la ciudad siguen abandonándolas, creciendo su desanimacion. El barrio de la Trinidad en completa rebeldía. Se espera que el bando declarando el estado de sitio y la actitud de ataque que adopta la fuerza militar produzcan favorables resultados."

—Idem, idem, á las doce y treinta minutos de la mañana.

„A las diez y media hizo señal el general en gefe para que cesara el fuego la marina y castillo. Cesó: la "Zaragoza" se preparaba á romper el fuego; una tercera escampavia habia entrado ya en fuego. El general en gefe debe haber tomado el barrio de la Trinidad: oigo poco fuego, de vez en cuando de cañon. Mis posiciones no son atacadas ni encuentran enemigos; pero me propongo, si veo empeñado el fuego en la Trinidad, formar una columna de ataque debilitando algo las fuerzas que guarnecen mis puntos, y atacar los insurrectos."

Id., id., á las doce y treinta minutos de la mañana.—El gobernador de la provincia al señor ministro de la Gobernacion.

"El fuego ha disminuido considerablemente en la última media hora, y la escuadra ha cesado los suyos. No se oyen disparos de fusilería en los barrios del Perchel y Trinidad, donde principió el ataque."

—Id., id., á la una y diez minutos de la mañana:

"Espirado el plazo, y no habiendo entregado las armas los rebeldes, se ha roto el fuego contra el barrio de la Trinidad, por el castillo y los buques de órden del general en gefe."

—Id., id., á los dos y veinticinco minutos de la tarde.—El general en jefe al señor ministro de la Guerra:

"Fuerte resistencia en los barrios Perchel y Trinidad. Sobre todo en el último. Bravura sin igual en las tropas, que toman á la bayoneta las barricadas. La insurreccion casi vencida."

—Idem, campamento 30.—El general en gefe al señor ministro de la Gobernacion:

„Tomados los barrios del Perchel y Trinidad, y los puentes de Tetuan y Santo Domingo sobre el Gualdamedina; tomada la Alameda y barrio hasta la mar, plaza del Mariscal, paseo del Huerto de los Claveles y todas las casas que ocupan ambas márgenes del rio: sobre 500 prisioneros paisanos. Observo esta noche las posiciones tomadas; y mañana, si no se disuelven, daré el segundo ataque. La bravura de las tropas ha rayado á grande altura."

—Id. 1º, á las seis y treinta minutos de la tarde.—El gobernador de la provincia al señor ministro de la Gobernacion:

"Ha cesado el fuego al oscurecer, despues de haberse oido muy vivo hácia el barrio de la Trinidad. Hay muchos prisioneros en poder del general en jefe. Los insurrectos se han replegado á la parte del Oeste de la poblacion, habiendo sufrido grandes pérdidas."

—Idem, idem, á las siete y treinta y cinco minutos de la noche.—El general en gefe al señor ministro de la Guerra:

"Los prisioneros pasan ya de 600. Se ha cogido á los insurrectos mucha pólvora y municiones. Se conoce que habian organizado aquí todos los elementos de que disponen para la resistencia."

—Idem, idem, á las nueve de la noche.—Ebrigadier Pavía al señor ministro de la Guerral

"Aunque tenia órdenes del general en jefe para no abandonar la aduana, cuando supe que habian tomado sus fuerzas el puente de Tetuan, formé una columna de ataque y marché á la Puerta de Mar, donde me encontré con fuerzas del general en jefe que iban á tomar la calle Nueva: retrocedí: tomé la calle de Santa María para atacar la plaza de la Constitucion. En aquella me recibieron con un fuego horroroso; me apoderé de las casas, y fuí avanzando hasta llegar á la plaza de la Constitucion, estoy posesionado de la calle de Santa María y de las dos casas de esta calle, esquina á la plaza; he apagado los fuegos de la plaza; la noche me ha impedido tomarla, y por ignorar si habria fuerzas del general en jefe. He hecho 24 prisioneros con sus fusiles, 20 en una casa, y de ellos dos heridos. He regresado á la aduana para dar parte á V. E. Conservo mis posiciones y las nuevas adquiridas. La bravura de los jefes, oficiales y tropa ha sido sin igual. El ataque del interior ha hecho crisis. Al posesionarme de las primeras casas de la plaza, apagué los fuegos de esta, habiendo huido todos los que la ocupaban. Las fuerzas de mi mando saludan al gobierno provisional. No se oye un tiro."

Idem, idem, á las ocho y treinta y cinco minutos de la noche.

„Cesó el fuego al anochecer. Ha habido lucha en Capuchinos, donde fueron acometidos por los cazadores de Barbastro, que arrollaron á los insurrectos y ocuparon sus barricadas. Si estos no abandonan sus posiciones, serán atacados á las seis de la mañana en que espira el plazo fijado para la entrega de armas."

—Idem, 1º de enero á las ocho y treinta minutos de la mañana.—El brigadier Pavia al señor ministro de la Guerra:

„Son las siete y cuarto de la mañana; no he recibido parte de entrega de armas. El general en jefe rompió la marcha á las siete. Al publicar el bando el coronel Búrgos, hicieron fuego sobre él. Los insurrectos, despues de haberse retirado la mayor parte de las barricadas, han vuelto por las voces de algunos malvados que le han dicho que la tropa se le pasará, que Cádiz, Sevilla, toda Andalucía ha dado el grito de República federal."

—Idem, id., á las nueve y doce minutos de la mañana —El gobernador de la provincia al Sr. ministro de la Gobernacion:

"Los insurrectos siguen en actitud de resistencia: les ha sido concedido un plazo de quince minutos para deponer las armas. Se oyen algunos disparos lejanos."

—Idem, id., á las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.—El brigadier Pavía al Sr. ministro de la Guerra:

"Continúa el fuego de la marina y castillo contra el barrio de la Trinidad, único punto donde se sostenian los insurrectos."

—Idem, id., á las doce y quince minutos de la mañana.—El comandante general de las fuerzas navales del Mediterráneo al señor ministro de Marina:

"Llegué á las nueve. Combinado ayer el ataque de todas armas con el comandante de marina; y viendo en tierra la señal de romper el fuego en el momento de llegar, y preguntado al citado jefe si el gobernador habia notificado á los cónsules el ataque, me contestó que así se lo habia asegurado dicha autoridad y notificado á V. E. en telégrama de ayer. En vista de lo cual y del movimiento de las tropas, puse la señal á los buques de romper el fuego sobre el barrio de la trinidad; y necesitando esta fragata tomar posicion hice enmendar al vapor *Alerta*. El castillo de Gibralfaro ha hecho fuego al mismo tiempo que los buques, siendo en ambos poco nutrido. Son las diez, y antes de las once espero que rompa el fuego la *Zaragoza*. El ejército, haciendo uso de sus armas y artillería, gana terreno en este momento hácia el barrio de la Trinidad.

Por señal convenida con las fuerzas de tierra pongo la de cesar el fuego á los buques antes de haberlo roto éste. El ejército sigue avanzando y son las once. El fuego es ahora poco nutrido."

—Idem id., á las doce y diez minutos de la mañana.—El brigadier Pavia desde la Alameda de Málaga al señor ministro de la Guerra:

"Acaban de cometer un acto de vandalismo los insurrectos á la bandera de los Estados Unidos. A una familia en que iban señoras escudadas con la bandera de dichos Estados á embarcarse en el bote de un barco de guerra de su nacion, surto en el puerto, han salido unos insurrectos, les han hecho fuego é intentaban robarles; ignoro si hay algun herido; mandé en seguida al coronel Búrgos con fuerza de una compañia compuesta de fuerza de Iberia, Galicia y Valencia; les seguí con 18 hombres de carabineros y Guardia civil; llegamos a la Alameda; tomámos cinco barricadas; echámos abajo las puertas de dos casas; hicimos un preso; los demás que se habian refugiado se escaparon por puertas falsas para mí desconocidas. Ha habido muertos y heridos de los insurrectos; dos cabos y dos soldados de Iberia heridos, que ha costado trabajo reducirlos á que se retiren, y un soldado ha ocultado su herida hasta haber entrado en la aduana; un carabinero contusa. Queda vengada la ofensa á la bandera de los Estados Unidos. Paso comunicacion al gefe de las fuerzas navales surtas en el puerto, para que la traslade al comandante de la goleta de los Estados-Unidos,

entregandole una manta de viaje. Recomendaré á V. E. por escrito al coronel Burgos y demas gefes y oficiales que con bravura sin igual me rodeaban."

—Id., id., á las once y cuarenta minutos de la noche.—"Tranquilidad. Ha cesado el fuego. Todas las tropas conservan las posiciones tomadas. Creo que mañana no habrá fuego, y si lo hay, será muy poco."

—Málaga, 2 de enero, á la una y veinte minutos de la mañana.—El general en jefe al señor ministro de la Guerra:

"Es la una y media y no ocurre novedad. Las tropas ocupan todas las posiciones conquistadas ayer. Si hoy los insurrectos hicieren en el centro de la ciudad alguna resistencia, que no lo creo, serán pronto vencidos."

—Idem, idem, á las nueve y quince minutos de la mañana.—El brigadier Pavia al señor ministro de la Guerra:

Ibamos á atacar al amanecer; pero hubo incendio en dos casas de parte de los insurrectos, y se suspendió el ataque, habiendose dominado el incendio No habrá ataque por falta de enemigos. El coronel Burgos y los heridos siguen muy bien."

—Idem, idem, á las once y veinte y cuatro minutos de la noche.—El general en gefe al señor ministro de la Guerra y capitanes generales de Andalucia y Granada:

„Las fuerzas de mi mando se han alojado en la poblacion, sin novedad, despues de haber sido revistadas por mi en la Alameda. Tranquilidad completa.

—Idem. id., á las once y cuarenta minutos de de la mañana.—El comandante de marina al señor ministro del ramo y comandandante del departamento de Cádiz y San Fernando:

"Suspendidas las hostilidades. Fletánse buques para embarcar prisioneros."

—Id. id., á la una y treinta minutos de la tarde.—El gobernador de la provincia al señor ministro de la Gobernacion:

"Restablecido el órden. La circulacion por las calles espedita. Son muchas las armas que se van entregando."

Id. id., a las cuatro y cincuenta y tres minutos de la tarde.—El comandante de marina al señor ministro del ramo y comandante general del departamento:

"Acaba de entrar en esta plaza con el ejercito de su mando el general Caballero de Rodas. Tranquilidad completa.

—Idem, idem, á las cinco y treinta minutos de la tarde.—El brigadier Pavia al señor ministro de la Guerra:

„El general en gefe pasó revista al ejército y á la guarnicion. Completa tranquilidad. Se ha publicado un bando para entregar las armas."

Fin de un bandido.—Hace algun tiempo, dice el *Gaulois*, anunció un telégrama de Napoles que la provincia de Corneto estaba por fin libre del bandolero Serra, el terror del pais. De nuestro corresponsal romano recibimos acerca de esa espedicion los pormenores siguientes, que serán leidos con el mas vivo interes:

Cinco veces ya se habian dirigido contra Serra destacamentos que habian vuelto sin resultado alguno despues de un paseo mas ó menos largo, engañados por noticias de los confidentes del bandido, que con descaro se burlaba del camarlengo. Habian renunciado ya á apoderarse de ese malhechor, perseguido, ya por los guardias nacionales napolitanos, ya por los piamonteses, y que se echaba en el territorio romano cuando se veia estrechado muy de cerca por nuestros vecinos.

La casualidad ó la Providencia Divina hace alguna vez lo que no pueden realizar los hombres: por fin nos favoreció. Serivelle recibió un aviso anónimo para que se encontrase bajo la portada de San Pedro al dar las doce. No hubiera ido á las doce de la noche; pero tuvo valor de ir á la luz del sol, y quedó recompensado Le estaba esperando una mujer que despues de algunas vacilaciones le dió indicios muy exactos acerca de la guarida de Serra. Le ofreció dinero, que desechó, obrando, decia, por venganza; sin embargo, al salir de la rala de policía se detuvo delante de una tienda de prendas de coral y preguntó si querian darle unos aretes colorados que encontraba bonitos Se le prometió dárselos despues de arrestado el bandido.

Esa mujer desapareció unos diez minutos antes de la hora de la cita dada al teniente encargado de mandar el peloton. Esta circunstancia dió márgen a sospechar; pero eran tan exactas las señas ya dadas que no se titubeó.

Al caer la noche, diez y siete hombres resueltos que pertenecian á los gendarmes escogidos se pusieron en camino para Montalto: eran franceses, irlandeses y suizos; no habia ni un italiano.

Llegada delante de la casa de los hermanos Borta, la pequeña fuerza se dividió en dos grupos y se preparó para moverse en torno del jardin. La noche estaba muy oscura. En ese momento un tiro de pistola en el aire iluminó el camino, y antes de que pudieran darse cuenta de la direccion tomada por el fugitivo, éste estaba ya fuera de alcance.

Cercóse el patio; la puerta estaba entreabierta; la casa se encontró vacia y en desórden. En el suelo habia naipes, algunos napoleones, un rosario..... y los aretes colorados de coral, que fueron reconocidos por el cabo. Se recogieron como piezas de conviccion.

Miéntras se estaba registrando el piso superior se oyeron suspiros ahogados, y en una barbacoa cerrada con cerrojo se encontró á un mozuelo medio muerto de sofocacion, y á quien habian echado allí para que no diera indicacion alguna á los gendarmes. El mozo estaba en sumo grado aterrorizado; le consolaron y le prometieron una medalla de plata si queria hablar.

Inmediatamente se determinaron y se pusieron en marcha hacia la montaña apresurando el paso para poder llegar á las cercanias de la barranca antes de amanecer. El muchacho iba delante de la tropa.

Al entrar en la vereda se vieron distintamente sombras que se alejaban de la barranca y tomaban la direccion de la ciudad. Eran los hermanos Botta, que creyendo haber puesto á Serra al abrigo de toda persecucion iban á prevenir á los compañeros. Siguieron adelante los gendarmas y pronto estuvieron cerca del àrbol indicado é hicieron alto todos á un tiempo.

De repente el guia dió un grito de terror: „¡Ahí está! Ahí está!"—Acababa de columbrar al bandido que corria huyendo por el lecho del arroyo é iba llegando al bosque. Tres tiros resonaron al mismo tiempo: el pobre mozo de granja tenia un hombro fracturado y se revolcaba en el suelo: las dos balas de los gendarmes habian pasado por encima de la cabeza de Serra.

Para él la situacion era crítica. Echóse boca abajo detrás de una piedra y se descubria solo el sombrero. Medió entónces el diálogo siguiente:

—Ríndete, le dijo el teniente.

—Esta es mi respuesta, gritó el salteador, tirándole un pistoletazo.

Entónces empezó un duelo raro. Perseguido Serra corria de un arbol á otro, perdiendo sangre por dos heridas: el brazo izquierdo, roto, estaba colgando: aquello era terrible. Pronto se notó que insensiblemente iba acercándose á la barranca. El sol, que iba á aparecer detrás del bosque, iluminaba débilmente la orilla y se pudo conocer que alguien se ocultaba allí, y se hicieron disparos en esa direccion.

Herido en el muslo y en el pecho, Serra cayó sobre sus rodillas. Los gendarmes se acercaron. ¡Apartaos de mí, rufianes! Atras! ahullaba el bandido, blandiendo su rewolver con la mano derecha.

Sus fuerzas iban disminuyendo.

—Quiero hablar con el jefe, dijo.

El cabo dió un paso.

—Quédate en donde estás, canalla, le gritó Serra, y no esperes cogerme vivo. Escucha: me rindo, voy á morir; pero antes que Serra muera, quiere saber quien le hecho traicion; nombra al traidor.

El cabo guardó silencio.

—¿Quieres nombrarlo, sí ó no? Tranquilizate: ningun bandido puede oirnos; estoy solo aquí; no habrá *vendetta*. ¿Quieres hacerme ese favor, jefe: lo quieres? Tú ves que he sido valiente; sé tú leal como un soldado; di el nombre del traidor que te ha vendido mi guardia.

—Es una mujer, dijo el cabo.....y ántes que se hubiese pensado en impedírselo se abalanzó el bandido, cayó, volvió á levantarse, arrastrándose sobre la pierna sana, sosteniendo su brazo partido y, detrás de un espeso matorral, se empeñó una lucha y retumbaron imprecaciones; los soldados se precipitaron hacia una especie de hoyo ó cisterna cavada por el agua del arroyo, y encontraron allí á una mujer, la querida de Serra, que le habia vendido para vengarse de una infidelidad, y que despues no habia podido avisarle á tiempo y salvarle. Esa mujer, á quien he visto en la cárcel, es jóven, bonita, con ojos vivos. Serra le habia tirado dos cuchilldas que quitó con el brazo. Despues de aquel esfuerzo, el bandido cayó de espaldas para no volver á levantarse.

ANUNCIOS.

Paquete entre Santo Domingo y Curazao y vice--versa.

Los que suscriben J. A. Jesurum Zoon del comercio de Curaçao al establecer la línea de paquete entre los dos puertos yá citados, ofrecen al comercio y al público en general, para dicha navegacion una velera y cómoda Goleta, á bordo de la cual hallarán en todo tiempo el mas fino y esmerado trato.

Los dias fijados para las salidas son:

De Curaçao para Santo Domingo los 4 y 19 de cada mes.

De Santo Domingo á Curaçao, los 12 y 27 de cada mes.

Los precios de pasajes serán en

Primera clase diez y seis fuertes por pasaje.

En segunda ó á proa a ocho fuertes por pasaje.

Los pasajes serán satisfechos ántes del embarque, debiendo obtener los interesados su correspondiente boleta que presentarán al Capitan del buque al embarcarse.

Los precios de flete por dinero ó alhajas un ½ por ciento, y por todos los efectos de mercaderías al precio que fija la tarifa de fletes formuada en Santo Domingo el 4 de Setiembre de 1861, con un diez por ciento de descuento.

Por productos de exportacion de Santo Domingo, segun convenio prévio entre el cargador y consignatario.—Santo Domingo 3 de Febrero de 1869.

J. A. Jesurum Zoon.

AL PUBLICO.

Se vende en un módico precio una hermosa mesa redonda, de hojas, estendiéndose si se quiere como para 30 cubiertos.—Está nueva.

Tambien se vende una Urna conteniendo dentro un Calvario.—Esta última es obra Mejicana.

En la Imprenta informarán.

El que suscribe tiene el honor de avisar á todos aquellos que tengan cuentas pendientes con los Señores A. C. Rossire & Cª en liquidacion de Nueva York se sirvan communicarse con su encargado y único apoderado en la República Dominicana.

El infrascrito tiene establecida su oficina en la casa frente al Consulado Americano; donde espera recibir amistosamente á los arriba mencionados sin que sea necesario usar medidas judiciales.

José Westen

Agente y encargado por procuracion.

NUEVA ESCUELA.

Debiendo instalarse desde el dia 1º de Marzo entrante una escuela de instruccion primaria para las niñas verdaderamente pobres, y que pertenezcan á la parróquia Catedral, creada por el Pbro. D. Francisco J Billini, y dirijida por la S. D. Tereza Valencia, se anuncia al público para que los padres que desean obtener este beneficio se provean de una boleta que obtendrán del Pbro. Billini.

A LA JUVENTUD ESTUDIOSA.

Suplemento al catálogo publicado

Para lectura de niños de ámbos sexsos.

Encuadernados en papel realzado de oro, baratisimo!!!

Vida de N. S. Jesucristo, sacada del año cristiano, 1 tomo,

Vida de la Sma. Vírgen Maria sacada del año cristiano, 1 tomo,

Angela y su hijo ó el poder de la Cruz, 1 tomo,

Biografia del Ilustre General Americano, Don José de San Martin, 1 tomo,

Biografia del buen patriota Don Bernaldo O' Higgins 1 tomo,

Nociones elementales de ciencia, 1 tomo,

Rosa Taneburgo, 1 tomo,

TEATRO.

Brillante espectáculo para el Domingo 21 de Febrero de 1869.

Quinta de abono.

La gran comedia nueva en tres actos, original de Don Enrique Gaspar, titulada LAS

CIRCUNSTANCIAS,

He aquí el título de la mejor comedia que se ha escrito en nuestro siglo.—Esta grande obra tiene la originalidad de no parecerse á ninguna: el autor se ha apartado del camino trillado hasta hoy, y ha dado el primer paso creando una nueva escuela con ésta magnífica obra.

Dando fin con la lindísima pieza nueva

¡LOBO Y CORDERO!

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

REPÚBLICA DOMINICANA

DIOS PATRIA LIBERTAD.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

31406-54-1

AÑO 1.º | Santo Domingo 27 de Febrero de 1869. | NUM. 54.

OLETIN OFICIAL.

27 DE FEBRERO.

n cuarto de siglo ha pasado y parece
estamos escuchando el cañon de alarma
en la aurora de este dia memorable, a-
nció por primera vez al mundo que te-
mos la firme resolucion de formar parte
grupo de las naciones libres. Desde a-
lla hora quedó inscrita nuestra grande fe-
histórica y recobramos con dignidad en
érica y ante las miradas de Europa el
esto que nos correspondia por esa tradi-
n de grandeza que llena nuestros anales
de que Cristóval Colon fijó la Cruz en
s regiones.

Pequeña mas en poblacion que en territo-
grande por sus inmensos sacrificios por
heroismo y martirio de sus hijos, por sus
ibles desgracias, la Patria de Febrero ha
ado por todas las pruebas que purifican
naciones, que bastan para despertar esa
dura que aconseja condenar los errores y
cticar la República sin violentar sus fór-
las y sin confundir el derecho con la li-
cia.

Pero la infancia de las naciones es secu-
asi cuando el indivíduo ha vivido bas-
te y encanece, el pueblo conserva la vi-
dad de su juventud, unido á la locura de
niñez, haciéndose dificil su encarrilamien-
por la via donde transitan las naciones
odelos, amaestradas en la ciencia de gober-
r y en la práctica de sus instituciones.
Sin embargo, algo debe enseñarnos el in-
rtunio, algo debemos aprender en nuestras
sgracias; veinte y cinco años de prueba son
stante escuela para indicarnos que solo á
erza de trabajo, de heroismo en los gran-
s conflictos y practicando las virtudes civi-
s que se resumen en el respeto de la liber-
d y derechos de los demas para obtener el
speto de los nuestros, es que una nacion
ede levantarse á la altura que corresponde
la nuestra en los tiempos que corremos.
ios nos ha concedido habitar una de las
as y bellas ricas regiones del globo; no des
rdiciemos sus beneficios haciéndonos dig-
s de su castigo.

Al entrar en el vigésimo sexto año de nues-
a independencia, para honrar la memoria
e tantos héroes que por ella y la libertad se
crificaron, llevemos al ara de la Patria un
razon puro y republicano. Poseamonos de sentimientos cristianos y trabajemos no en provecho de nuestro egoismo, no para armar el brazo de Cain sino para mejorarnos mutuamente.

La regeneracion moral y material de la Patria debe ser nuestro mas asiduo conato.—Este es el trabajo del Gobierno, ese ha sido su programa y con la fé de llevarlo á cumplimiento lo ha ensayado. Los resultados obtenidos hasta hoy presagian para el porvenir un éxito brillante.

Ayer hicieron su entrada en esta capital los Ciudadanos, General Francisco Antonio Gomez, Vice-Presidente electo de la Repùblica, el General José Ramon Luciano y el Reverendísimo Sr. Don Calixto Maria Pina, Vicario General de esta Arquidiócesis.—Los dos primeros acompañados de Su E. M. y el segundo del Pbro. Teodosio Ramirez, Cura de la Vega.—Nos congratulamos de tener entre nosotros tan beneméritos Ciudadanos.

DE OFICIO.

SENADO CONSULTOR.

Sesion del 17 de Noviembre de 1868.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoíra compuesta del Presidente y de los honorables Pedro T. Garrido, Vice-Presidente, Juan de Castro, Juan Bta. Rodriguez, José del Rosario Bernal, Eugenio Garcia y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Leyóse el acta anterior y fué aprobada.

Luego el honorable Garcia pidió una licencia por doce dias para pasar al lugar de su domicilio. Le fué concedida, y no habiendo mas de que tratar se suspendió la sesion.—El Presidente,—*J. de la Concha.*—El Secretario,—*G. Bobadilla.*

Sesion del 25 de Noviembre.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables Pedro T. Garrido, Vice-Presidente, José del Rº Bernal, Juan Bta. Rodriguez, Juan de Castro y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior, se dió lectura á un oficio del Ministerio del Interior en que se somete en consulta á este Alto Cuerpo de parte del P. E., el recurso en gracia interpuesto ante él por el defensor del reo Eduardo Hernandez, soldado del batallon Auxiliar de la Ciudad de Azua, condenado á la pena de muerte por el Consejo de Guerra de aquella Provincia, por el crímen de desercion en presencia del enemigo.

Se leyeron en seguida: la copia de la sentencia y el acta de apelacion del referido defensor.

Sometido el asunto á votacion, despues de un detenido exámen, se dió el siguiente acuerdo redactado inmediatamente:

EL SENADO CONSULTOR DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Enterado de la apelacion al recurso en gracia interpuesta ante el Poder Ejecutivo por el defensor del reo Eduardo Hernandez, soldado del batallon "Auxiliar" de Azua, condenado á la pena de muerte con fecha 18 del corriente por el consejo de guerra de aquella Provincia, por el crímen de desercion en presencia del enemigo:

Habiendo examinado detenidamente la copia de la sentencia y demas documentos relativos á la gracia que solicita el defensor del acusado:

Teniendo en cuenta únicamente que dicho reo pertenece á un batallon que se ha distinguido siempre por su lealtad y subordinacion, y que será una gracia especial dispensada en favor de dicho Cuerpo:

ACUERDA:

Dar su asentimiento para que el P. E. acceda á la gracia solicitada.

Acordado &ª &ª

Este acuerdo fué sancionado y enviado en el acto á su destino.

Luego se dió lectura á una solicitud del Coronel José Nuñez pidiendo le fuese reconocida una acreencia contra el Tesoro de trescientos ocho pesos fuertes, valor de veinte y seis reses y un caballo que facilitó para el servicio del Gobierno durante la guerra de Restauracion, acompañando los documentos que justifican su reclamo.

Se dispuso devolverla al interesado junto con los referidos documentos por no haber lugar á conocer de dicho asunto en virtud de lo dispuesto en sesion del 30 de Julio.

Despues se suspendió la sesion.

El Presidente,—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario,—*Gerardo Bobadilla.*

Sesion del 21 de Diciembre.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables Pedro T. Garrido, Vice-Presidente, Juan de Castro, José del Rº Bernal, Juan Bta. Rodriguez y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior, se leyó una solicitud dirijida desde San-Thomas por el Ciudadano Cárlos Nouel, en que pide al Senado se sirva ordenar que se tengan por justos y legales y admisibles en el pago de derechos los vales que les fueron expedidos durante la pasada administracion á él y al Ciudadano Pedro Antonio Bobea por saldo de lo que segun contrato les adeudaba el Gobierno por los trabajos de traduccion y localizacion de los Códigos de la Repúblca.

Se resolvió apostillarla y devolverla al interesado para que ocurra con su reclamo cuando se tome una disposicion general sobre vales de esa clase.

No habiendo materia de que tratar se suspendió la sesion.

El Presidente,—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario,—*Gerardo Bobadilla.*

Sesion extraordinaria del 29 de Diciembre.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables P. T. Garrido, Vice-Presidente, Juan de Castro, José del Rº Bernal, Juan Bernal, Juan Bta. Rodriguez y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior, el honorable Presidente manifestó á los Senadores que se les habia convocado extraordinariamente para el asunto que el P. E. allí reunido les someteria.

Entónces, el Gran Ciudadano Presidente de la República, que estaba presente en union de los demas miembros del Gobierno, dijo: que este tenia por objeto tomar de acuerdo con el Senado una medida capaz de poner coto á los actos vandálicos que una partida de foragidos ejercia con el nombre de revolucion en la Provincia de Azua cuyo territorio recorria alarmando sin cesar las poblaciones y destruyendo las propiedades. Que como en tales casos la accion ordinaria de las leyes que rigen en tiempos normales no es bastante eficaz para cortar de raiz el abuso y obrar en el castigo con la rapidez que exije un ejemplar escarmiento, creia conveniente el Gobierno declarar en estado de sitio todo el territorio de aquella Provincia como caso de conmocion interior que demarca la Constitucion, y que para ello consultaba el parecer del Senado.

Tomada en consideracion la consulta, todos los Senadores opinaron del mismo modo que el P. E. extendiéndose en el acto el siguiente *Acuerdo.*

EL SENADO CONSULTOR

DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Oida la esposicion verbal del P. E. respecto á los crímenes que se cometen en la Provincia de Azua por una partida de revoltosos, cuya tendencia es perturbar el órden público y arruinar las poblaciones:

Vista la necesidad de que se repriman los desórdenes con rapidez tal que no deje campo á la impunidad.

ACUERDA:

Dar su asentimiento al P. E. para que segun lo permite el art. 62 de la Constitucion en caso de conmocion interior, declare en estado de sitio todo el territorio de la Provincia de Azua hasta la completa extincion de los rebeldes que la recorren.

Acordado &ª

Aprobado este acuerdo y puesto en manos del Gobierno se suspendió la sesion.

El Presidente,—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario,—*Gerardo Bobadilla.*

Sesion del 2 de Enero de 1869.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoría, compuesta del Presidente y de los diputados Pedro T. Garrido, Vice-Presidente, Juan de Castro, José del Rosario Bernal, Juan Bta. Rodriguez y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior, se dió lectura á la renuncia que hacia de su cargo el Ciudadano Juan Bta. Zafra, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

La mayoria, del Senado hallando justos los motivos que alegaba, aceptó la mencionada renuncia y acordó nombrar inmediatamente al Ciudadano que debia reemplazarle. Abierta la votacion por escrutinio secreto resultó electo á unanimidad el Ciudadano Vicente Garrido, á quien se acordó enviar luego el nombramiento que debia acreditarle como Ministro de aquel Supremo Tribunal. Tambien se dispuso participarlo al Ministerio de Justicia.

No habiendo mas de que tratar se suspendió la sesion.

El Presidente,—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario,—*Gerardo Bobadilla.*

Sesion del 4 de Enero.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables Pedro T. Garrido, Vice-Presidente, Juan de Castro, José del Rosario Bernal, Juan Bta. Rodriguez y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior, se leyó una carta del Ciudadano Vicente Garrido en que daba humildes gracias al Senado por la elevada distincion que le hacia al nombrarle Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

Luego el Presidente manifestó, que habiendo tenido lugar nuevas elecciones de Senadores segun lo imperado por la Constitucion, convenia aclarar en la sesion de este dia si los nuevos electos debian entrar en funciones desde luego ó esperar hasta la fecha Constitucional del **27 de febrero**, y que por lo tanto quedaba abierta la discusion sobre este asunto.

Debatióse largamente sobre el particular por haber diversas opiniones entre los Senadores, pero trayéndose á la vista la Constitucion, y examinado con madurez el artículo relativo á esto se dió por sentado como principio por conviccion de la mayoría, lo contenido en el siguiente acuerdo, que se envió al Ministerio del Interior, para indicar al Gobierno la conducta que se trazaba el Senado en este punto.

He aquí el Acuerdo:

EL SENADO CONSULTOR DE LA REPUBLICA.

Deseando obviar las dificultades que pueden suscitarse de continuar en sus funciones hasta el **27 de febrero**, toda vez que algunos de los miembros nombrados por los Colegios Electorales han manifestado creer que deben entrar en el acto á reemplazar á los antíguos.

Despues de haber discutido prolijamente la materia, examinando con detenimiento los diferentes artículos de la Constitucion y las modificaciones hechas por la Convencion Nacional en que se evidencia que la mente de los legisladores ha sido crear un Cuerpo Consultivo durante el lapso de tiempo que mediaba entre la clotura de sus sesiones y la fecha en que por eleccion ordinaria indica la Constitucion que deben ser reemplazados los miembros del Senado,

DECLARA:

Que los miembros actuales de este Cuerpo continuarán en sus funciones hasta el **27 de febrero**, dejando asi esplicado y perfectamente interpretado con la autoridad legislativa que le compete, el artículo 74 del Pacto Fundamental.

Acordado en Santo Domingo á los 4 dias del mes de Enero de 1869 &. &.

Luego se pasó á la renovacion del Bufete por haber transcurrido los tres meses que el Reglamento señala de duracion á cáda uno.

Quedaron reelectos por segunda vez los mismos Senadores que le componian desde el principio.

No habiendo mas de que tratar se suspendió la sesion.

El Presidente,—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario,—*Gerardo Bobadilla.*

Sesion del 13 de Enero.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables, Juan de Castro, José del Rosario Bernal, Eugenio Garcia, Juan Bta. Rodriguez y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior el honorable Presidente dijo, que el objeto de esta sesion extraordinaria era como lo habia indicado en la Circular ocuparse de la consulta dirijida por el P. E., sobre el recurso en gracia interpuesto ante él en favor de los reos Juan de Peña (a) Titina y Angel Rivera, condenados á la pena de m por el Consejo de Guerra de la Provincia de

En seguida se dió lectura al oficio del terio del Interior en que se sometia el asun parte del P. E., y luego se leyeron tambi piezas relativas á dicho recurso en gracia q ran una copia de la sentencia dada por e sejo de Guerra mencionado, la súplica en qu la gracia al Gran Ciudadano Presidente de pública el defensor de los reos, y un ofici Gobernador de aquella Provincia remitiend bas piezas.

Sometido el asunto á la apreciacion de nadores, varios, opinaron por la concesion diata de la gracia, pero la Presidencia ma que si bien sus ideas iban de acuerdo co de ellos y aun se atrevia á decirlo, era en absoluto de la pena Capital por cualquier que se aplicase, no creia que atendidos los tidos casos de desercion que se habian pres se debia obrar tan de lijero sin ántes info se del estado cierto de la provincia en que paban las tropas y las circunstancias par res de la desercion. Por esto, dijo, propo aplazase hasta el dia siguiente la decision mientras tanto se nombrase una comisio acercándose al P. E. pidiese los informes sarios y los pusiese despues en conocimien Senado para que éste pudiese obrar con ac

La mayoria acojió esta opinion y quedaron brados en la referida Comision los honorabl cinto de la Concha Presidente, y Gerardo dilla, fijándose para la sesion del dia siguient doce del dia.

Despues se suspendió la de esta fecha.

El Presidente,—*Jacinto de la Concha.*—El cretario,—*Gerardo Bobadilla.*

Sesion del 14 de enero.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE CONCHA.

Presente la mayoría, compuesta del Presid y de los honorables Juan de Castro, José de Bernal, Juan Bta. Rodriguez, Eugenio Garc Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró ab la sesion.

Aprobada el acta anterior la Comision c gada de pedir informes al P. E. acerca del dadero estado de la Provincia de Azua ma tó, que habiéndose dirijido para obtenerlos morada del Gran Ciudadano Presidente de l pública, este y los demas miembros del Go no le habian asegurado no ser ya tan alarm el estado de aquella provincia como llegó á lo en dias pasados, pues los nuevos triunfos tenidos por las armas del Gobierno habian cho retroceder mucho las bandas de rebelde que el comportamiento del ejército de opera nes, segun se desprendia de los últimos p era satisfactorio al Ejecutivo.

La Presidencia dijo luego que enterado y Senado de lo que desenba podia obrar con acierto al dar su parecer al Gobierno sobre recurso en gracia que se trataba, y que por ta podian todos manifestar su opinion.

Fué resuelto á unanimidad acceder con el E. á la gracia que de él se solicitaba, con nándose la disposicion en el siguiente acuerdo se envió al Ministerio del Interior.

EL SENADO CONSULTOR DE LA REPUBLICA.

Enterado de la apelacion al recurso en gra interpuesta ante el P. E. en favor de los r Juan de Peña (a) Titina soldado del Batal "Ligero" y Angel Ribera del Batallon "Auxili de la Provincia de Azua, condenados á la pe de muerte con fecha 21 de Diciembre último, el Consejo de Guerra de aquella provincia por crímen de desercion en presencia del enemig

Usando de la prerogativa Constitucional:

ACUERDA:

Dar su asentimiento para que el P. E. co ceda la gracia solicitada.

Acordado &ª

No habiendo de que tratar se suspendió la s sion —El Presidente,—*Jacinto de la Concha.*— Secretario,—*Gerardo Bobadilla.*

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

Deseando esta Corporacion llevar á cumpli efecto la limpieza pública, hasta aquí tan des tendida; ha resuelto en su sesion del diez y oc

l presente, admitir proposiciones sobre la conseccion de un vehículo que se destine al trasorte y arrojo de las basuras que se extraigan de limpieza de los patios y calles de esta poblaon, debiendo el Empresario ser remunerado por uellos á quienes corresponda ya sea la localidad e se limpie ó el frente á que pertenezca la sura.

Estas proposiciones se harán por escrito y le rá concedida la Empresa al que establezca meres conveniencias para el Municipio y mas equidad para el pueblo.

Santo Domingo Febrero 19 de 1869.—Por mando del Ciudadano Presidente,—El Secretario,—*Montaño.*

SECRETARÍA.

Corresponde al Honorable Regidor Domingo Roiguez el servicio de inspecciones de mercados, rnicerías, panaderías y demas lugares de estipenio público durante la semana que principia el 28 y concluye el 6 de Marzo.

Santo Domingo Febrero 27 de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

ESPAÑA.

Sucesos de Málaga.

Sr. Director del *Amigo del Pueblo.*

Málaga, 9 de enero de 1869.

Muy señor mio: profundamente conmovido por s terribles escenas que estamos presenciando desde la noche del 24 próximo pasado mes y año, tono la pluma para poner en su conocimiento la stricta verdad de los dolorosos sucesos que viene ufriendo esta hermosa ciudad, con el objeto de ue usted haga de esta exacta relacion, el uso que uzgue conveniente.

Seguramente no ignorará usted, señor director, l estado de efervescencia y de indignacion en que e hallaba esta Milicia ciudadana, desde el dia en ue se hizo luz sobre los sucesos de Cádiz y comprendimos todos que nuestros hermanos de allí habian sido calumniados por nuestros eternos enemigos los reaccionarios de todos matices y colores.—Casi á la vez comenzaron á circular rumores de que se trataba tambien de desarmar esta Milicia; y en efecto, por dos veces en distintos dias, estuvo para publicarse el bando ordenándose el desarmen con todas las demas vejaciones consiguientes; pero impúsoles la actitud de la Milicia, resuelta, en su mayor parte, á no permitir impunemente tan injusta humillacion; aunque sí estaban conformes en que se la reorganizara con arreglo á las bases prescriptas por el Gobierno.—Por último, el anuncio que aquí circuló como muy cierto el 28 próximo pasado, de que el general Caballero de Rodas venia con imponentes y numerosas fuerzas, á verificar el desarme *incondicionalmente*, causó profunda sensacion; y previéndose terribles consecuencias del imprudente paso que el Gobierno acaba de dar, se formó inmediatamente una comision compuesta de ciudadanos de los mas reputadas de los partidos demócrata y progresista, con el objeto de hacer presente al general el verdadero y digno espíritu de esta Milicia, que solo cedia para su reorganizacion que el desarme no fuése prévio, ni general. ¿Quien creeria, señor director, que súplica tan justa habia de ser desatendida? Asi lo fué, en efecto, con grande sorpresa de todos. ¿Y qué hacer en este caso? La prudencia aconsejaba la deposicion de las armas y fiar la causa de la justicia al fallo del pais.

Pero como quiera que ya habian resentido hondamente la dignidad de estos honrados y valerosos liberales, dijeron casi todos que mejor prefererian morir peleando por la libertad y por su honra, que entregar las armas, de la injusta y vejatoria manera que se les imponia.—Por consecuencia de esta determinacion heróica, aunque en estremo desesperada, dadas las circunstancias desventajosas en que se encontraban, se levantó en armas una parte de la milicia y comenzó á formar barricadas; esperando con el valor mas heróico de que podamos formar idea, la llegada del general con toda su division, cuya fuerza, unida á la muy respetable que de antemano estaba en esta poblacion é inclusas la de la guardia Civil, Carabineros, y de las fragatas, y demas buques de guerra surtos en este puerto, no bajarían de 20 á 22000 hombres; con mas de 200 piezas de artillería y la consiguiente caballería, etc. advirtiendo que las tropas de esta guarnicion ocupaban mucho antes que la milicia hiciera barricadas, el castillo, la Aduana y demas puntos estratéjicos que para el caso podian tener alguna importancia.

Llegó en efecto el general Caballero de Rodas con toda su division en la noche del 30, acampando en los alrededores de esta ciudad. El 31 por la tarde se rompió el fuego por la parte de Capuchinos, quedando muertos en la refriega el segundo comandante del batallon Cazadores de Barbastro y otros varios individuos de una y otra parte. El dia 1º de este año comenzó para nosotros bien tristemente por cierto; pues á las 8 de la mañana rompieron el fuego contra la ciudad las fragatas y demas buques de la escuadra, arrojándonos enormes proyectiles, muchos de ellos huecos y de figura cónica; todos los cuales, unidos á los que nos disparaban desde el castillo, causaron no pocos daños y desgracias personales, aunque sin lograr amedrentar á los bravos y decididos milicianos que ocupaban las barricadas contra las cuales principalmente se dirijía el fuego; por cuyo motivo comenzaron las tropas á avanzar, atacando, con la bravura con que acostumbran los españoles, las primeras barricadas, en muchas de las cuales fué tal y tan desesperada la defensa que hicieron los voluntarios, que detuvieron casi todo el dia á las considerables fuerzas del ejército que las atacaban; defiriendo muchos de aquellos bravísimos campeones morir en sus barricadas antes que abandonarlas.

Como quiera que las fuerzas del ejército que atacaba eran tan considerables, y las de los Voluntarios que se batieron podrian ascender á unos 1600 á 1800 hombres repartidos en infinitos puntos, en casi todos era tan escasa la fuerza ciudadana, que no pudiendo estenderse para guardar los flancos, por estos, y por la espalda, por medio de sorpresas y con el auxilio de su poderosa artillería, fueron ocupando las tropas algunas barricadas á la caida de la tarde; habiendo que lamentar muchas y dolorosas pérdidas de una y otra parte; y lo que es mas sensible aun, un ensañamiento tan cruel por parte de las tropas, que hay barrios, como el de la Trinidad, donde al entrar estas ón las casas que creian habian ocupado los Voluntarios, no perdonaban la vida de ninguno de sus pacíficos moradores, inclusas las mujeres, los niños y los ancianos; pues segun la frase horriblemente gráfica que les hemos oido á los soldados, estos *ensartaban* á todo vicho viviente que en dichas casas encontraban; hallándose en aquellos momentos tan *ciegos*, que no era parte á impedir tan horrendos crímenes, ni los lamentos; ni las súplicas de las infelices víctimas. Pero aun hay mas, Sr. Director. ¡Oh! todos estos detalles son horribles. Cuando á las tropas les era completamente imposible tomar una barricada porque el fuego que les hacian era muy vivo y certero, entonces cojian á los vecinos pacíficos que se hallaban en el interior de sus casas horrorizados por lo que veian, y si no los mataban en el acto, era porque los obligaban á que les sirvieran de *parapetos;* conduciéndoles por delante de ellos hácia las barricadas donde por lo regular morian, si no á los fuegos de sus hermanos que horrorizados al ver aquellos lo suspendian (aunque denostando furiosamente á las tropas que tan indigna é inhumanamente se conducian) morian, digo, por efecto de los *muchos pinchazos* que para que anduviesen les daban las tropas.

Por estos medios es como lograron éstas vencer la heróica resistencia que les hacian los Voluntarios de la libertad que antes de ser desarmados han preferido morir; habiendo ocurrido muchos casos en que, aun despues de heridos gravemente, ni querian soltar el arma de sus manos.

En cuanto al número de víctimas habidas es incalculable.... suponemos que es escesivo.

Por último, hoy hay presos ya, y embarcados mas de 2000 hombres de los que se conceptúan sospechosos de desafectos al gobierno.

Réstame decir que por parte del pueblo no ha habido ni el mas insignificante robo, y que en casi todas las barricadas habia un tarjeton con la leyenda de *pena de muerte al ladron.*

Concluyo por no tener tiempo para mas, confiando en que en su digno y liberal periódico, tendré la satisfaccion de leer la defensa que en honor de la justicia y de la humanidad horriblemente ultrajada, hará usted en esta ocasion de la digna y elevada manera que acostumbra.

Con tan grato motivo, tiene el honor de ofrecerse á usted atento S. S., y correligionario, Q. S. M. B. —*Miguel San Martin.*

—De otra carta que inserta *La Epoca* tomamos los párrafos siguientes:

„El aspecto que ofrecía la poblacion era tristísimo. La guardia civil estaba derribando las barricadas, que la artillería no habia destruido por la angostura de algunas calles.

„La tropa tardó cuatro horas en tomar las calles de Mármoles y de la Trinidad, á pesar de irse corriendo por dentro de las casas.

„Dicen que alguno de los disparos del cañon que tenian los milicianos en la Puerta del Mar, tocó la popa del *Vulcano.*

„Algunas personas que no han tomado parte en la lucha han muerto en su casa por las balas que atravesaron las ventanas.

„No se sabe que haya sido preso ninguno de los gefes de la insurreccion.

„No nos equivocamos al decir que el ejército de Andalucía habia tenido mas de 240 bajas en el ataque de Málaga.

„Estas han consistido, segun noticias exactas que hemos recibido, en un jefe muerto, cuatro heridos y dos contusos; cuatro oficiales muertos, 16 heridos y 6 contusos; 35 individuos de tropa muertos, 148 heridos y 28 contusos. De los insurrectos, los muertos no bajaban de 200.

„El dia 3 iban ya enterrados 180, y eran extraidos muchos de los pozos adonde habian sido arrojados por sus mismos compañeros. Los heridos de los insurrectos eran 406. El ataque del barrio de la Trinidad lo dirigió en persona el general Caballero de Rodas, acompañado del brigadier Sanchez Bregua, que hicieron prodigios de bizarría. Hubo un momento, despues de vencidos los insurrectos, en que el general en gefe corrió gran peligro, pues cuando menos lo esperaba cayó sobre el grupo que rodeaba un diluvio de balas, hiriendo al ayudante del general en gefe que iba muy próximo á él, y que cayó delante de los generales Alaminos y Ceballos. Las cartas hacen tambien grandes elogios del teniente coronel Reina, concediéndole mucho en la gloria de la jornada, pues perdió la tercera parte de su gente."

—Cuando ya habian sido abandonadas en Málaga muchas barricadas, apareció una alocucion del presbítero D. Enrique Romero, á cuyas sugestiones parece que se debió el que volvieran á ser aquellas de nuevo ocupadas.

Hé aqui la alocucion:

„Milicianos: Vivir sin honra, es la vida de la afrenta. Morir con gloria, es la muerte de los héroes. ¿Habremos puespo en armas una ciudad que siempre ha sido la primera en el peligro de todas las libertades, para retirarnos en derrota sin demostrar por lo menos que hay valor en nuestros pechos? ¿Donde está la grandeza de vuestras almas? Si jefes traidores ó tímidos y cobardes abandonan la causa sagrada del pueblo; si ellos nunca han tenido la conciencia de los derechos que proclaman, y solo decian ser republicanos por medrar con la patria, á nosotros toca decir á España entera que peleamos por nuestro honor, por nuestra libertad y por la justicia.

Milicianos: decidisteis ayer morir en vuestros puestos, morir primero que salir derhonrados. ¡A las armas! Morir hoy, es morir como los mártires de Cádiz. Vengad la afrenta que sufren en sus prisiones y en el destierro los defensores de la Sagunto moderna! ¡A vuestros puntos! ¡A las armas! ¡Viva la república!

Málaga 31 de Diciembre de 1868.——Enrique Romero,"

América del Sur y del Centro.

Hemos recibido hoy noticias de las repúblicas de América. Las fechas de Panamá alcanzan al 5 del corriente. Véase un extracto de lo mas interesante:

Estados unidos de Colombia.—El general Correoso se hizo cargo de la Presidencia de Panamá el dia 1º de Enero. Antes hizo dimision de ella, pero no le fué admitida por el Congreso.

La contribucion comercial nuevamente establecida asciende á $ 133,000 anuales. Los extranjeros dedicados al comercio en el Istmo se quejan de que á ellos que solo son 100, le corresponde pagar $ 103,000 de la cantidad ántes citada, cuando el resto de la poblacion que asciende á 150,000 personas solo paga la diferencia entre una y otra cantidad La queja á todas luces injusta, y solo prueba que casi todo el comercio del país se halla en manos de extranjeros.

Habian llegado á Colon 1,500 hombres procedentes de Bogatá y destinados, segun se dice, á tener en jaque al partido mosquerista del Istmo.

Las noticias de la capital alcanzan al 15 de diciembre último. El presidente de Cundinamarca habia sido condenado á ocho años de presidio, pero la asamblea inmediatamente despues de sentenciarlo á esa pena le otorgó su perdon.

El Presidente de la República habia declarado el país en estado de paz, pero aun conservaba 4000hombres sobre las armas en la capital.

Las noticias de los demás Estados son de poco interés.

AMERICA CENTRAL.—La legislatura de Guatemala continuaba sus sesiones. El Dr. Crisanto Medina que era uno de los hombres mas importantes de Centro América falleció en Guatemala el 2 de diciembre. San Salvador seguia completamente tranquilo. El gobierno de Honduras habia establecido una colonia militar con objeto de civilizar á los indios mosquitos. De Costa Rica escriben que Jimenez seguia en posesion del gobierno; pero que se temia una nueva revuelta.

PERU.—No obstante la gran riqueza del gobierno de esa república seguian los apuros de la Hacienda, al extremo de haberse celebrado una nueva contrata con las compañías guaneras. Esto se atribuye á la falta de un buen sistema tributario. En el Perú, segun dice con razon un periódico, en vez de sostener el pueblo á la nacion es sostenido por ésta. Tal es el número de sueldos y pensiones que paga. El ministro de Hacienda habia hecho dimision. Se habia expedido un decreto declarando libre la navegacion interior del Perú para los buques de todas clases y naciones. Se seguia con empeño la reconstruccion de Arequipa.

CHILE.—Seguia el Senado discutiendo la acusacion de la Corte Suprema. La guerra con los indios iba tomando un carácter grave, habiendo cabido hasta ahora la peor parte á los chilenos.

ECUADOR.—Las elecciones presidenciales estaban verificándose tranquilamente. Había fallecido el general Charles T. Wright, que sirvió al pais desde los tiempos de la antigua Colombia.

HONDURAS.—Hemos recibido periódicos de Trujillo cuyas fechas alcanzan al 17 de diciembre último. Las noticias del interior que publican nos son ya conocidas por los periódicos del istmo de Panamá. A principios del citado mes se hizo sentir en la costa de Trujillo un temporal que causó dos siniestros lamentables. Véase como los refiere la *Gaceta* de dicho puerto.

El 9 (de Diciembre) por la mañana se recibió en el Juzgado de Paz 1º de esta, el parte oficial de haber naufragado una canoa frente á la barra de Aguan, á las ocho de la mañana del dia anterior. Cuando rompió el temporal se hallaba la canoa algo distante de tierra y esto dió lugar á que se ahogaran los jóvenes Mónico Gutierrez y Gregorio Colon, habiéndose salvado cuatro mas que iban en la canoa. En los momentos de la desgracia se prepararon tres canoas para salir en su socorro; pero todo fué inútil porque la rompiente del banco, que era muy fuerte les imposibilitó el paso.

La barca noruega *Speranza*, su capitan N. Tredriksen, que estaba cargando maderas en la barra de Aguan, por cuenta de los señores Melhado y Morrice, tambien se ha perdido totalmente con parte del cargamento que ya tenia embarcado. Se dice que las rachas de viento eran tan fuertes que le rindieron primero los palos y despues las dos cadenas, arrojándola sobre la playa. Afortunadamente hasta ahora no hay que lamentar alguna pérdida de vida, sin embargo del gran peligro en que se vió su tripulacion.

ANUNCIOS.

Paquete entre Santo Domingo y Curazao y vice--versa.

Los que suscriben J. A. Jesurum Zoon del comercio de Curaçao al establecer la línea de paquete entre los dos puertos yá citados, ofrecen al comercio y al público en general, para dicha navegacion una velera y cómoda Goleta, á bordo de la cual hallarán en todo tiempo el mas fino y esmerado trato.

Los dias fijados para las salidas son:

De Curaçao para Santo Domingo los 4 y 19 de cada mes.

De Santo Domingo á Curaçao, los 12 y 27 de cada mes.

Los precios de pasajes serán en

Primera clase diez y seis fuertes por pasaje.

En segunda ó á proa a ocho fuertes por pasaje.

Los pasajes serán satisfechos ántes del embarque, debiendo obtener los interesados su correspondiente boleta que presentarán al Capitan del buque al embarcarse.

Los precios de flete por dinero ó albajas un ½ por ciento, y por todos los efectos de mercaderías al precio que fija la tarifa de fletes formulada en Santo Domingo el 4 de Setiembre de 1861, con un diez por ciento de descuento.

Por productos de exportacion de Santo Domingo, segun convenio prévio entre el cargador y consignatario.—Santo Domingo 3 de Febrero de 1869.

J. A. JESURUM ZOON.

AL PUBLICO.

Se vende en un módico precio una hermosa mesa redonda, de hojas, estendiéndose si se quiere como para 30 cubiertos.—Está nueva.

Tambien se vende una Urna conteniendo dentro un Calvario.—Esta última es obra Mejicana.

En la Imprenta informarán.

El que suscribe tiene el honor de avisar à todos aquellos que tengan cuentas pendientes con los Señores A. C. Rossire & Cª en liquidacion de Nueva York se sirvan comunicarse con su encargado y único apoderado en la República Dominicana.

El infrascrito tiene establecida su oficina en la casa frente al Consulado Americano; donde espera recibir amistosamente á los arriba mencionados sin que sea necesario usar medidas judiciales.

José Westen.

Agente y encargado por procuracion.

NUEVA ESCUELA.

Debiendo instalarse desde el dia 1º de Marzo entrante una escuela de instruccion primaria para las niñas verdaderamente pobres, y que pertenezcan á la parróquia Catedral, creada por el Pbro. D. Francisco J. Billini, y dirijida por la Sra. Dª Tereza Valencia, se anuncia al público para que los padres que desean obtener este beneficio se provean de una boleta que obtendrán del Pbro. Billini.

DE ORDEN DEL REY.

NOVELA POR VICTOR HUGO.

Hoy sale à plaza de nuevo el nombre del autor de *Los Miserables*, con una Novela en 4 tomos titulada De órden del Rey.

Hácele acusado que en sus últimas obras habia profusion de detalles y el célebre autor para probar que no hay género que no le sea familiar y que su genio no conoce valla, nos dá hoy una Novela escesivamente dramática, en que sin faltar en nada á la historia, ántes al contrario, pudiendo servir de crónica de un reinado, el interés y las situaciones se suceden y cada frase es un detalle.

Pero dejemos hablar al mismo Victor Hugo: copiemos algunas líneas de una carta que desde Bruselas escribia el 6 de Octubre á uno de sus amigos: . . . . . El libro De órden del Rey, es á un tiempo drama é historia; en él verán una Inglaterra inesperada. La época es el momento tan extraordinario que va de 1688 á 1705. Esto es, la preparacion del siglo XVIII en francia. El tiempo de la reina Ana de que se habla tanto y se conoce tan poco. Seguro estoy que en él habrá revelaciones hasta para la misma Inglaterra. Macanlay, bien mirado, solo es un historiador superficial; por mi parte he tratado de investigar mas á fondo.....

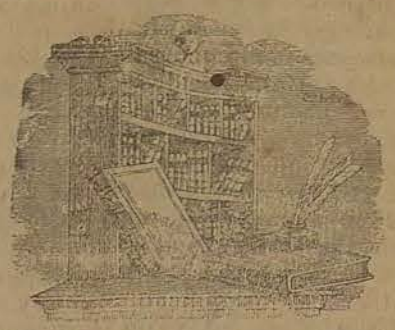
Precio de la obra.

4 tomos á la rústica, $ 4 50
4 id. En tela 6

Se admiten suscriciones en Santo Domingo en la libreria de GARCIA HERMANOS.

EN CURAZAO en el almacen del Sr. Agustin Bettancourt.

LIBRERIA de Garcia Hermanos.



Plaza de Armas Nº 20.

¡¡¡ BARATILLO SIN IGUAL !!!

PAPEL

A LOS PULPEROS Y TENDEROS.

Acaba de llegar á este Establecimiento papel de varias clases y tamaños.

De cartas, pequeño, rayado azul y blanco, y de luto con sus correspondientes cubiertas.

Azul grande, rayado, conteniendo la resma **500** pliegos, á **14 reales** resma.

Blanco grande, con **500** pliegos, á **pesos** resma.

PLUMAS DE ACERO FINAS

13 clases distintas.

LIBROS Y LIBRETAS

EN BLANCO

de todos tamaños, baratísimas á propósito para tomar notas diarias &. &. &.

Han llegado pizarras, creyones &c. &c.

Gran rebaja en los libros de Instruccion primaria.

Con el objeto de facilitar á los niños pobres tanto de esta Ciudad, como del Interior, proveerse de los libros necesarios para su instruccion se ofrece al público una rebaja admirable en muchas obras.—El surtido lo conoce ya el público en el cual encontrarán todas las usadas en las Escuelas de la República.

Hacen pocos dias estan impresos unos hermosos Silabarios preferibles á todo otro texto.

Los catones y cartillas se dan casi regalados comprando por docenas ó por gruesas.—Este baratillo durará los tres primeros meses del año.

Con el objeto de que los niños no despedacien el papel, se han arreglando unos cuadernos cocidos, forrados de color y con su portada con el nombre del Colegio ó escuela á que pertenezcan. En esto creemos que los padres tienen un gran ahorro.

A LA JUVENTUD ESTUDIOSA.

Suplemento al catálogo publicado

Para lectura de niños de ámbos sexsos.

Encuadernados en papel realzado de oro, baratísimo!!!

Vida de N. S. Jesucristo, sacada del año cristiano, 1 tomo,

Vida de la Sma. Virgen Maria sacada del año cristiano, 1 tomo,

Angela y su hijo ó el poder de la Cruz, 1 tomo,

Biografia del Ilustre General Americano, Don José de San Martin, 1 tomo,

Biografia del buen patriota Don Bernaldo O' Higgins 1 tomo,

Nociones elementales de ciencia, 1 tomo,

Rosa Taneburgo, 1 tomo,

INTERESANTE PARA LOS PROFESORES DE MUSICA.

Se avisa que toda persona que desee proveerse de violines muy finos, fláutas de 4, 5, y 6 llaves, (las hay hasta de évano) arcos, cerdas, cuerdas de piano de acero fundido de "Maurice Poehlmam," (y que son las que se usan en la fábrica de pianos de Hegel en Paris del N.º 20 al 12) clavijas y botones para violin, corbatas, pastillas de carbon belloc, clarinetes, cañas para clarinetes &. &. pueden proveerse de estos efectos en término de 15 dias, entendiéndose con los Sres. Garcia Hermanos, Libreria, plaza principal N.º 20, los que darán mayores detalles.

TEATRO.

6ª y última funcion de abono para el Domingo 28 de Febrero de 1869.

La popular comedia de costumbres en 3 actos y en verso, original del distinguido poeta Don Juan Nieva, titulada

VIRTUD E HIPOCRESIA

ó

El corazon de un soldado.

Títulos de los actos.

1º El licenciado.
2º El hipócrita.
3º El heroismo.

Dando fin con la graciosa pieza nueva, nominada:

¡ESTE HOMBRE ES UN TIGRE!!!

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 1.° | Santo Domingo 6 de Marzo de 1869. | NUM. 55.

31406-1-55-1

DE OFICIO.

...S, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

EL SENADO CONSULTOR DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Reunido en conferencia en la morada del ...an Ciudadano Presidente de la República, ...via invitacion del Ministerio del Interior ...fecha 23 del corriente, con el objeto de ...olver sobre el recurso en gracia impetra... por los reos General Juan Rosa Herrra, ...eneral Santiago Silvestre, Guillermo Cou... Comandante de Ejército, Sinforoso Pen... Comandante de Ejército, Joaquin Aybar, ...ocurador Fiscal del Juzgado de 1ª Instan... de la Provincia del Seybo, Eugenio For... y Cueto, Regidor del Ayuntamiento de la ...sma, Lorenzo de Castro hijo, miembro del ...smo Ayuntamiento, Juan Dumornez, Co...ndante de Ejército, Bartolo Benitez, Juez ... la Seccion de la Higuera, Evaristo Florez, ...mandante de Ejército, Angel Miranda, sol...do del Regimiento del Seybo, Blas Zorrilla, ...erez Ayudante de Plaza, Ildefonso Pina, Ad...inistrador de Hacienda de la misma Provin... y Bruno Mercedes, Capitan en el Regimien...de la misma, condenados á la última pena por ...tencia del Consejo de Guerra especial de ...enerales de la Provincia del Seybo de fecha ... del corriente, como fautores del crímen de ...belion á mano armada que tuvo lugar en a...uella cabecera de Provincia el 13 de Enero ...el corriente año:

Oida la lectura del recurso en gracia sus...rito por cada uno de los condenados, lo mis...o que del proceso y sentencia antes dicha.

Despues de maduro exámen y largas re...exiones entre el Poder Ejecutivo y los di...rentes miembros de este Alto Cuerpo:

En virtud del inciso 28 párrafo ùnico del ...rtículo 25 de la Constitucion,

Quedó Acordado:

Acceder á la gracia impetrada en favor de ...os reos Guillermo Couto, Sinforoso Penso, ...oaquin Aybar, Eugenio Fortun, Lorenzo de ...astro hijo, Juan Dumornez, Bartolo Beni...ez, Evaristo Florez, Angel Miranda, Blas ...orrilla, é Ildefonso Pina; y negarla á los reos ...enerales Juan Rosa Herrera, y Santiago ...ilvestre y al Capitan Bruno Mercedes; que...ando para estos subsistente en todas sus par...es la sentencia pronunciada por el Consejo de Guerra especial de Generales de la Provincia del Seybo en fecha 17 del corriente.

Acordado en Santo Domingo á los 24 dias del mes de Febrero de 1869, año 25 de la Independencia, 6º de la Restauracion y 2º de la Regeneracion.

El Presidente,—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario,—*Gerardo Bobadilla.*

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

BUENAVENTURA BAEZ,

GENERAL DE DIVISION, GRAN CIUDADANO Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Por cuanto en fecha 17, 18 y 19 del corriente los ciudadanos Juan Rosa Herrera, Santiago Silvestre, Joaquin Aybar, Bruno Mercedes, Eugenio Fortun, Ildefonso Pina, Evaristo Florez, Blas Zorrilla, Juan Dumornez, Guillermo Couto, Lorenzo Castro, hijo, Bartolo Benitez, Angel Miranda, y Sinforoso Penso, condenados á la pena de muerte por sentencia del Consejo de Guerra de la Provincia de Santa Cruz del Seybo en fecha diez y seis del presgnte mes, por el crímen de rebelion á mano armada que tuvo lugar en la noche del trece de Enero prócsimo pasado, han interpuesto recurso en gracia ante el Poder Ejecutivo en solicitud de salvar la vida:

Considerando: que si bien el Consejo de Guerra de aquella Provincia juzgó y falló la causa de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la gracia es un recurso extraordinario hecho á la munificencia del Ejecutivo que no afecta de modo alguno la rectitud de sus juicios.

Considerando: que habiendo ocasionado dicha conspiracion el derramamiento de sangre, la vindicta pública ecsije imperiosamente un egemplar que salve la sociedad de la repugnante repeticion de esas escenas de anarquía y disociacion que tanto amenazan su estabilidad y su reposo; y que no obstante el sentimiento de clemencia, siempre manifestado por el Gobierno, es imposible prescindir de hacer que la justicia impere sobre los cabecillas mas visibles, si bien economizando el castigo, reduciéndolo al número imprescindiblemente necesario.

Oido el parecer del Consejo de Secretarios de Estado, y de acuerdo con el dictámen del Honorable Senado Consultor,

DECRETO:

Art. 1º Se conmuta la pena de muerte á que han sido condenados los ciudadanos Joaquin Aybar, Eugenio Fortun, Ildefonso Pina, Evaristo Florez, Blas Zorrilla, Juan Dumornez, Guillermo Couto, Lorenzo Castro, hijo, Bartolo Benitez, Angel Miranda y Sinforoso Penso, por sentencia del Consejo de Guerra de la Provincia de Santa Cruz del Seybo, fecha diez y seis del corriente, en la inmediata superior conforme á la Ley aplicada.

Art. 2º Se declara no haber lugar á dicho recurso en gracia en favor de los Generales Juan Rosa Herrera, Santiago Silvestre y Capitan Bruno Mercedes.

Art. 3º El presente Decreto será ejecutado á diligencia del Ministro Secretario de Estado en los Despachos de Justicia é Instruccion Pública.

Dado en el Palacio Nacional de la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, á los veinte y cuatro dias del mes de Febrero de 1869, años 25 de la Independencia, 6º de la Restauracion y 2º de la Regeneracion.

BUENAVENTURA BAEZ.

Refrendado:—El Ministro de Justicia é Instruccion Pùblica,—*Felix Maria Delmonte.*

BOLETIN OFICIAL.

El Gobierno triunfa por todas partes de las tentativas que las facciones no han cesado de ensayar en su rencorosa desesperacion. La fuerza poderosa y sorprendente que ha desplegado siempre con éxito feliz y que es tan superior á los inconvenientes y peligros, tiene su razon filosófica en su naturaleza especialísima. El Gobierno del Presidente Baez simboliza la gran mayoría de la Nacion: su fuerza es la de las masas populares, congregadas por un sentimiento instintivo en la hora y lugar donde las circunstancias hacen necesaria su presencia. Asi aconteció en las Matas, – asi en Neyba; – lo mismo en Sabaneta que en la Comun de Santa Cruz del Seybo.... Levantar la cabeza una faccion y arrojarse sobre ella en tropel las entusiastas poblaciones, antes de que el Gobierno tenga conocimiento de

lo ocurrido, es la obra de un solo momento; y esa expontaneidad, tantas veces repetida, dice muy alto que la causa ocasional de ese fenómeno no es otra cosa que el amor del pueblo.

En medio de una situacion, transitoria es verdad, pero no por eso menos atendible por los inconvenientes económicos que ofrece para llenar el presupuesto, dado el desgobierno anterior y las erogaciones extraordinarias de la revolucion; en medio de tal situacion, repetimos, el Gobierno sostiene hoy 2,500 hombres en la línea del Sud que impiden el agavillamiento de los latro-guerreros de ámbos Estados, sostienen francas las comunicaciones por todas partes y representan la autoridad en las vecinas fronteras. La columna expedicionaria de Neyba, aparte la guarnicion de aquella plaza, se halla sobre *Panzo*; la de San Juan y las Matas funciona en el *Cachiman*, y ámbas tienen órden de continuar su marcha hasta donde señala elocuentemente la razon de la guerra.

Entretanto las Provincias del Cibao, tan laboriosas como guerreras, conservan por todas partes una actitud imponente á la vez que envian sus columnas al Sud; las ofrecen para el Seybo en caso necesario y principian ya los trabajos de una cosecha fabulosa de tabaco, que las circunstancias de la Isla de Cuba alzaran á un precio muy subido.

Hé aqui el cuadro genuino de la situacion del momento, situacion que no creemos posible que otro que el Presidente Baez hubiera podido aceptar, sin caer estrepitosamente envuelto en el ridículo de la nulidad.—Recibido el pais sin ejército, sin marina, sin hacienda, sin crédito alguno: proscripto el medio de cambio conocido antes, destruida la propiedad particular, y no perteneciendo al ciudadano ni aun el instante preciso en que hablaba á fuerza de repetirse las facciones, era necesario mucho tacto, demasiada habilidad administrativa para dar tono al cuerpo político y sacar airosos los principios de entre ese caos social. Recursos suficientes vendrán en breve á servir de base á esas medidas guvernativas que crean y afianzan el crédito de las Naciones y que engendran y nutren la industria y el comercio. Estas no son utópicas promesas con ánimo de embaucar á los crédulos, como malamente lo decantan los contrarios. El Gefe del Estado sabe lo que se debe á sí mismo y á su nombre; sábenlo como él los demas miembros del Gabinete, para venir á echarla de histriones sobre materias tan delicadas. El porvenir del pais tiene que resolverse ya, y al efectuarse en crisis venturosa ha de ser prevaleciendo los princípios fundamentales proclamados el dia 27 de Febrero, de gloriosa é imperecedera memoria. Ninguna idea egoista, mezquina ó restrictiva preside en los altos Consejos sobre tan trascendental cuestion. Puesto que una fatalidad, que deploramos, ha provocado escisiones sucesivas, desmembraciones del gran partido nacional, preciso ha sido que los elejidos de los pueblos ensayen alternativamente sus sistemas hasta encontrar esa verdad política y social que se busca con afan, al travez de tantos contratiempos. Si un concurso feliz de circunstancias diere á esta administracion el hallar la solucion del vaticinio problema que se estudia, el beneficio será comun para todos los asociados, como es patrimonio comun de la humanidad cada paso que ella dirije hácia el progreso. Mas en tanto que se logre tan suspirado bien, lo decimos sin jactancia de ninguna especie: "¡Ay del desgraciado que ose entrometerse violentamente en la cosa pública!"

SENADO CONSULTOR.

El nuevo Senado Consultor quedó instalado desde el dia 3 de los corrientes.—En la sesion subsecuente fué hecho el despojo de las actas de los Colegios Electorales para la eleccion del Vice-Presidente, resultando con la mayoría el General Francisco Antonio Gomez que fué proclamado como tal.

El dia 1º de los corrientes fueron pasados por las armas en la Ciudad de Sta. Cruz del Seybo, los reos Santiago Silvestre, Juan de la Rosa Herrera y Bruno Mercedes, condenados á la última pena por sentencia del Consejo de Guerra de aquella provincia.—Tambien sufrió la misma pena el reo Marcos Evangelista que se hallaba prófugo, apresado y condenado por sentencia del mismo Consejo.

SENADO CONSULTOR.

Sesion extraordinaria del 16 de Enero.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables Pedro T. Garrido, Vice-Presidente, Juan de Castro, Eugenio Garcia, José del Rosario Bernal y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Hallándose presente el Gran Ciudadano Presidente de la República y demas miembros del P. E., el primero manifestó: que aunque la importante circunstancia para que habia solicitado la reunion del Senado merecia que se la hubiese esplicado por medio de un Mensaje, á causa de la brevedad que exijia el asunto y para informar al Senado con mas exactitud y claridad, habia creido conveniente dirijirse á èl verbalmente y declararle: que el parte alarmante de una rebelion ocurrida en la cabeza de Provincia del Seybo ponia al Gobierno en la necesidad de ocurrir á medidas enérjicas que pusiesen pronto remedio á tales desmanes, y que siendo su deseo revestirse de facultades bastante ámplias para sin ocurrir á los estados de sitio, poder obrar con desembarazo en éste y demas casos semejantes que pudiesen presentarse actualmente, pedia el asentimiento de este Alto Cuerpo para poder usar de la atribucion 22ª que le señala el artículo 35 de la Constitucion.

El Senado despues de haber deliberado, le dió su asentimiento consignado en el siguiente acuerdo:

DIOS, [illegible] Y LIBERTAD.

RE[illegible]A.

EL SENADO CONSULTOR DE LA REPÚBLICA.

Oida la esposicion verbal del Gobierno sobre los planes y maquinaciones que los enemigos del órden ponen en práctica para trastornar la tranquilidad del Estado, y

Considerando: que es de su deber coadyuvar al afianzamiento de la paz en todo el àmbito de la República,

ACUERDA:

Autorizar al Poder Ejecutivo para que entre de lleno en el ejercicio de las facultades estraordinarias que le concede para tales casos la Constitucion en el inciso 22 de su artículo 35.

Acordado &ª &ª

No habiendo mas de qué tratar se suspendió la sesion.

El Presidente,—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario,—*Gerardo Bobadilla.*

Sesion del 25 de enero.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables Juan Bta. Rodriguez, Eugenio Garcia, José del Rosario Bernal, Juan de Castro y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior, se dió lectura á un oficio del Ministerio del Interior en que se sometia en consulta á este Alto Cuerpo de parte del P. E. la apelacion al recurso en gracia interpuesta ante él por el defensor del reo Francisco Javier Heredia, condenado á la pena de muerte por sentencia de la Suprema Corte de Justicia, que confirmaba la de igual pena impuesta á dicho reo por el Consejo de Guerra de la Provincia de Azua.

Acompañaba á este oficio el pliego en que á nombre del reo imploraba el defensor la g[illegible] al Presidente de la República.

Leido éste igualmente, y puesto á discusion asunto, los honorables Garcia y Rodriguez [illegible] aron, que se pidiesen al P. E. los documen[illegible] que hiciesen conocer al Senado el crímen por [illegible] se condenaba á muerte á dicho reo, pues sin [illegible] no se podria en conciencia resolver con acie[illegible] en tan importante negocio.

Este parecer fué aprobado á unanimidad, y [illegible] dispuso escribir en el acto pidiendo al P. E. [illegible] piezas correspondientes, y suspender la sesion h[illegible] el dia siguiente por ser ya la hora avanzada.

El Presidente,—*Jacinto de la Concha.*—El Se[illegible] cretario,—*Gerardo Bobadilla.*

Sesion extraordinaria del 26 de Enero.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoría, compuesta del Presid[illegible] y de los honorables Juan de Castro, José del [illegible] sario Bernal, Juan Bta Rodriguez, Eugenio [illegible] cia y Gerardo Bobadilla, Secretario, se dec[illegible] abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior, se dió lectura [illegible] oficio del Ministerio del Interior remitiendo [illegible] das las piezas concernientes á la causa del [illegible] Francisco Javier Heredia, esto es, la sentencia [illegible] Consejo de Guerra de la Provincia de Azua y c[illegible] firmacion de la misma por la Suprema Corte [illegible] Justicia, con todo lo actuado por ámbos tri[illegible] nales, contenido en dos procesos.

La Presidencia ordenó la lectura de dichas p[illegible] zas, y cuando se hubo concluido pidió á los s[illegible] nadores su parecer.

Todos á una manifestáron, cuán sensible les [illegible] no intervenir para que se concediese la vida [illegible] aquel desgraciado, pero que patente como esta[illegible] el crimen de traicion en que habia incurrido, c[illegible] la circunstancia agravante de ser de antiguo [illegible] malhechor consumado, reconocian en esta ocasi[illegible] la necesidad indispensable de dejar obrar á [illegible] Justicia en todo su rigor para escarmiento de l[illegible] malvados que esperan medrar á la sombra de l[illegible] trastornos. Y que el Senado, no interponiendo la [illegible] yuda de su brazo para impedir la ejecucion de a[illegible] quella sentencia, no hacia otra cosa que dejar [illegible] la Ley seguir su curso regular.

Esta disposicion se consignó en el siguiente [illegible] cuerdo que se envió al P. E. (aquí el acuerdo [illegible] vease el Boletin Oficial nº 50).

Despues de esto fué cerrada la sesion.

El Presidente,—*Jacinto de la Concha.*—El Se[illegible] cretario,—*Gerardo Bobadilla.*

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA.

José Caminero General de Division Comandante de Armas de la Capital y Delegado Especial Extraordinario del Gobierno en la Provincia del Seybo.

AL PUEBLO Y AL EJERCITO.

CIUDADANOS! SOLDADOS!

El peso de la justicia acaba de caer sobre los que separándose de los deberes como Ciudadanos ensangrentaron nuestro suelo una vez mas con la sangre de sus hermanos. ¡Sensible pero merecido es el castigo que se buscaron!

¡Soldados! que os sirva de ejemplo para lo sucesivo y para que no os dejeis alucinar por hombres que solo quieren vuestra ruina y la de la Patria; manteneos en las filas del honor, desechad toda propaganda y tened muy presente el acto doloroso que acabais de presenciar.

El Gobierno paternal que nos rige, se desvela por nuestra dicha y debemos creer y ayudarle para que pueda conseguir su propósito.

No mas guerras civiles, conciudadanos, para que no se repitan tan lamentables sucesos; sed fieles al Gobierno, prestad obediencia á las lejítimas autoridades, sed sumisos á las leyes y depositad toda vuestra confianza en el Magistrado que rige los destinos de la República.

Seybo Marzo 1º de 1869.—J. CAMINERO.

DAMIAN BAEZ

GENERAL GOBERNADOR SUPERIOR CIVIL Y MILITAR DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO.

DOMINICANOS:

El 27 de Febrero es el dia grande por

encia en la historia de nuestra Redenn Política, y cada uno de sus aniversael motivo mas justificado para que os gueis al regocijo. Contando, pues, con ra cordura, os autorizo para que desde víspera de este dia memorable, goceis oda especie de diversiones, respetando o es debido la moralidad y la decencia, itándome el doloroso trance de tener que os sentir el peso de mi autoridad.

Viva la Independencia!
Vivan los Dominicanos!
Viva Buenaventura Baez!

nto Domingo 26 de Febrero de 1869. de la Independencia 6º de la Restaun y 2º de la Regeneracion.—El General rnador,—D. BAEZ.—Es copia.—El Serio,—*P. M. Gautier.*

YUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

RESOLUCIONES.

deseando esta Corporacion que se observe alregularidad en cuanto al ornato público, si- se obtenga su resultado del modo lento latado que le sea permitido á los dueños de edades de esta capital, ha resuelto: que tolos fabricantes de casas, antes de construir ó reedificar acéras y fachadas de sus edificios, en con oportunidad un permiso del Ayunto por el cual queden plenamente autori-

da en Cabildo á 25 de Febrero de 1869.

RA:— Interesado tambien el Ayuntamiento proporcionar alguna comodidad á los habitande los campos que abastecen esta poblacion frutas y productos del pais, procedentes de costas circunvecinas, proyecta la construccion ramadas en las riberas del Ozama, donde por ínfima retribucion queden ellos y sus baal abrigo del sol y las lluvias.

mbien sobre este proyecto se admiten prociones como sobre el vehiculo de trasporte nsuras, en cuya virtud el Ayuntamiento dicará conciliando los intereses del empresacon los de sus contribuyentes.

da en Cabildo a 4 de Marzo de 1869.—Por dado del Honorable Presidente.—El Secreta—*E. Montaño.*

CIRCULAR:

se: *A los Gefes de Cuarteles Municipales de a Capital:*

CIUDADANO:

Tesoro Municipal viene soportando un meabo indebido en la partida consignada en el puesto de ingresos por el derecho de deones.

etestando insolvencia, se verifican de contiinhumaciones festinadas, despues de haber obo la papeleta grátis á favor de tal pretesto. esta razon el Ayuntamiento ha resuelto orr á U., que desde esta fecha en adelante es certificacion de pobre cuando fundadamente quiera el estado del doliente que á U. ocurra. sta certificacion se espedirá grátis. En su virserá librada por la tesorería la boleta corresliente, y quedará bajo la responsabilidad de si se observa alguna nulidad.

o que le participo por la presente Circular, puntual observancia en su rádio respectivo. Dios y Libertad.—Santo Domingo Marzo 5 de 9.—El Presidente,—*Eugenio Maria Valencia.* o que se inserta en el Boletin de este dia general conocimiento.—El Secretario, *Enri Montaño.*

Administracion General de Correos.

imen de las cartas existentes en esta Administracion, correspondiente al mes de Febrero de 1869.

A.
Clodomiro Alfonso.—3.
Benito Alberti.
Manuel Alvarez.
Morales y Alvarado.
Dominga Valencia de Aybar
Gregorio Aculled.
Francisco Alvarez.
Miguel Aunet.
Martin Alcorea.
Ramon Alvarez.
Ectard Archeveque.

B.
José Brenes.
Pedro Garrido.
Luis Betances.
José Gabriel de Bayoqui.
Genaro Blanco.
Ulises Bidó.
Dominga Betorina.
Calista Batista.

C.
Simon Corso.
Francisco Comesaña.
Benito Campomar.
Comandante de la Guardia Civil.
W. de la Concha.
Fermin de Castro.

D.
Delmonte & Cª—4
Catalina Duquela.—2.
Monsieur Daniel.
Teresa Desangles.

E.
Madame V. Escoudero.

F.
Ana Mª Cabral de Fiallo.
Heer Francugra.—2.
Ana Fernandez.
José Mª Perez Hernandez.

G.
Marcelo Gonzalez.
Edmund Garnu.
J. Grandgerard.
Lorenza Guerrero.
Gregoria Ricardo Garcia.
Josefina Garibaldi.
William Gordon.
Bernabela Gonzalez.
Fermin Gonzalez.
Eleuteria Garcia.
Ignacio Guerra.
Ambrosio Gonzalez
Fernando Garcia.
Ect Dorotea Gomez.
Juan E. Gil.
José Gimenez.

H.
Cadete Horsin.
David Hatch.
Enriqueta Homwens.
Lucas Hinojosa.
Gabriel Hum.
Guirmo Hdaven.
Hend N Henseng.

J.
Jeli Jansen.
Monseigneur Joachin.

K.
W. H. Kristen.
Mate Kandert.

L.
José Lopez —2.
A. Licairact.
Damoutte Farmacéutico.
Juan Letan.
Rosalia Lopez.

M.
Alejandro Michel.
Patricio Mieses.
Catalina Martir.
Maria Santo Marcano.
Gabriel de Marchena.
Francisco Vidal y Mercader.
Eugenio Marchena.
Dima Moya.
Manuel Mayen.
Francisco Mileno.
P. R. Mestrd.
José N. Montero.
Juan Bª Morel.
Ramono Medina.
Leon Marten.

N.
José Narvi.
C. H. Nill.
Pedro Notasco.
Leonardo Noriega.

O.
José E. Obergh.—2.

P.
Joé Manuel Pina.
Josefa Pumaró.
M. Polanco.
Felipe Perdomo.
Francisco Pou & Cª—2.
Juana Ponciano.
Lorenzo Olives y Pou.
Juan Pumaró.
Pedro Perez.
Jacob Pereira.
Pederico Perez.
Martin Puche.
Isidoro Perez.
Juan Perez.—2.
L. Pichon.
Mª Visenta Rosó y Perez.

R.
Eduardo Roberti.
Edmond A. Ricard.
J. Rodriguez.
José Mª Leyba Ramirez.
Dionisia Rodriguez.
Victor Ritter.
Manuel Ramirez.
Theodoro Romer.
P. Ricart.

S.
Domenico Jubrano.
Francisca Sardá de Gazan.
Lorenzo Sabala.
Juana de Soto.—2.
Joaquin Saviñon.
Samuel Speare.
Tomas Serrano.
Maria Jubalier.
Marcelino Suazo.

T.
Tinita (labandera de Baez.)
Pitinela Tilman.
John Tomas.

V.
Juana Valverde.
Paulino Vandedú.

NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

ESPAÑA.

El Eco Nacional publica la carta para felicitar, como todos los años, por el triunfo de Luchana, al general Espartero. Este se ha apresurado á contestar en los siguientes términos:

"Sres., Don Ramon Maria Calatrava y demas amigos que firman la felicitacion del 24 del corrte.

Amigos mios de todo mi cariño: mucho me complace la benévola reseña que en su elocuente felicitacion hacen ustedes de mis servicios á la libertad de mi patria, que nada lisonjea y anima tanto á un soldado como la aprobacion y aplauso de sus conciudadanos, y mucho mas cuando estos son, como ustedes, inteligentes y constantes defensores de la misma causa.

Ustedes conocen bien mis sentimientos y saben que, en medio del encontrado oleaje de la política española, yo permanezco firme siempre sobre la roca inalterable de mis principios.

Soldado de mi patria, he buscado, siempre con buena fé, su voluntad soberana para servirla; y si nuevas facciones osaran desconocerla, ustedes saben muy bien que aun tengo corazon para adorarla y brazo para defenderla.

Reciban ustedes el afectuoso saludo de su constante y agradecido amigo, Baldomero Espartero.

Logroño, 27 de diciembre de 1868."

—Va siendo cada vez mas violento el lenguaje que los periódicos republicanos emplean hablando del gobierno provisional y de las autoridades. He aquí unas cuantas líneas de *La Discusion* de hoy:

„El Ayuntamiento popular de Tarifa ha dirigido una protesta al gobierno contra el desarme de la fuerza ciudadana de dicha ciudad. El atentado cometido en Tarifa por las fuerzas del general Caballero de Rodas es inaudito, incalificable. No creiamos nosotros que llegara á tanto la insolencia del jefe del ejército de Andalucía y de sus subordinados, asi como no nos esplicamos que el gobierno provisional se haga cómplice de tantas iniquidades.

„La milicia de Tarifa se hallaba reorganizada con arreglo al decreto de Sagasta. ¿Qué significa, pues, el desarme de esta fuerza? ¿Qué significa la conducta seguida por el coronel Mercado y el comandante Izaguirre? ¿Para esto hemos hecho la revolucion de setiembre? ¿Para esto rige los destinos del pais el gobierno provisional? ¿Qué es lo que se pretende de España?"

—Copiamos del *Imparcial*:

„Las siguientes líneas las dirigen los neos á D. Cárlos de Borbon y Este:

„La madre patria anhela ardientemente abrazaros en su seno maternal para consuelo de todos sus hijos. Venid, principe, pasad el Pirineo. La tierra que pisareis fué un tiempo tierra de santos, de héroes, de grandes hombres: por do quiera hallareis

restos de una antiguedad gloriosa."

Si tersísimo príncipe; sí, venid, montad en la tartana tradicional, pasad el Pirineo: vereis qué recibimiente tad *ruidoso* os preparan vuestrós amantes súbditos.

Pasad, pasad el Pirinéo, y ya vereis ¡oh, amado, venerado y denodado principe! lo que os pasa."

—Para probar *La Discusion* la imposibilidad de contestarnos, dice *La Epoca*, recuerda haber dicho que el movimiento de Bayamo no era separatista al principio. Nosotros hemos probado, con el testo de *El Cubano Libre*, publicado en dicha ciudad, que el movimiento fué desde un principio hostil á España, y poco importa que *La Discusion* crea, y en efecto sea asi, que no todos los insurrectos peleen contra Ezpaña, si el núcleo del movimiento es en favor de la independencia, y á este resultado llevaría su triunfo. Las autoridades que habia en Cuba y en Puerto-Rico han tenido la fortuna de conciliar los deberes de lealtad que los ligaban con los gobiernos que las nombraron, y los deberes de patriotismo á que no podian faltar como Españoles. Desde el momento que en una y otra isla se sabe que el gobierno de la nacion está resuelto á otorgarles derechos políticos, no es ya posible que conserven las armas en la mano sino los que tengan la irrevocable resolucion de provocar un rompimiento con la madre patria. Por eso creemos que la cuestion, tal como está planteada, es mas de fuerza que política. Si *La Discusion* no quiere discutir, que no discuta, en buen hora; pero no diga que sus razones han quedado sin contestar.

—En confirmacion de la noticia del restablecimiento de las relaciones comerciales con el Ecuador y de la adquiescencia del Gobierno de Chile, como preludio de la paz de España con las Repúblicas del Pacífico, he aquí lo que se ha resuelto en bien del comercio:

„El ministro del Ecuador D. Antonio Flores ha arreglado con el Gobierno chileno el restablecimiento del Ecuador con España. Chile se compromete á no hostilizar los buques mercantes españoles que vayan al Pacífico provistos de pasaportes ecuatorianos, con la condicion de que solo en caso de arribada forzosa toquen en los puertos chileños."

—*El Imparcial* esplica en estos términos el motivo de no haberse fijado en ninguna candidatura concreta para el trono:

„En el estado actual del pais, cuando en frente de los que defendemos la monarquía existe un partido hostil a esta institucion, activo, propagador, que tanto y tan fácil influjo ejerce en las masas con sus exajeradas promesas; cuando tantas ambiciones se ponen en juego para aumentar las probalidades de sentar en el trono de España á este ú al otro candidato; cuando de todo esto nace la rivalidad entre los partidarios de los diversos personajes cuyos nombres se lanzan á la publicidad para ser triturados y escarnecidos unas veces, ridiculizados las mas, y pocas reconocidas sus favorables condiciones: cuando todo esto, decimos, se vé y se lamenta como una fatal consecuencia del periodo de interinidad que atravesamos, creemos inoportuno inconveniente y perjudicial para los mismos candidatos, esponer su nombre á una discusion pública, en que los menos son los apologistas interesados y los mas los detractores por deberes de partido, por afecciones personales, por conviccion sincera ó por compromisos con otros candidatos.

Nosotros no hemos fijado aun nuestra opinion en candidato alguno; pero si lo tuvieramos, nos guardariamos muy bien de lanzar su nombre á la palestra periodistica, porque deseándolo para desempeñar la primera magistratura de la nacion, no querriamos verle desprestigiado,"

—A pesar de los pocos dias que faltan para las elecciones, no está aun acordada en una capital tan importante como Valencia la candidatura que ha de votar el partido monárquico. De aquí que *Las Provincias* y el *Diario Mercantil* se manifiesten inquietos y temerosos por el resultado, y que el primero pinte de un modo exactísimo la indecision y la apatía que domina en la mayoría de las clases influyentes, mientras que los partidos forman sus candidaturas sin contar con ellas.

El *Diario Mercantil* teme que al hacerse públicos los nombres designados empiecen los trabajos de esclusion, y formula sus deseos de que tambien participa *Las Provincias* en estos términos:

„¡Plegue á Dios que en el breve espacio que nos falta recorrer se verifique una revolucion en los ánimos, y que el tiempo nos prepare la grata sorpresa de ver desmentida nuestra profecia!"

—En una carta que desde Paris dirigen á *La Correspondencia* se dan los siguientes curiosos detalles:

„Una correspondencia de Paris que hemos recibido hoy nos da curiosísimos detalles sobre la actitud de la córte imperial ante la cuestion dinástica española.

„Valiéndose el Emperador de distintos medios, tiene en su mano, segun la carta que hemos recibido, un hilo de cada una de las diversas intrigas que se urden con objeto de dar un rey á España.

„Por medio de la Emperatriz, ha logrado reconciliarse con Doña Isabel de Borbon, á quien promete el trono para su hijo.

„No ha roto sus antiguas relaciones con los carlistas, y los detiene y entretiene, aconsejándoles que aguarden á ocasion mas oportuna que la presente para probar la suerte de las armas.

„Contra lo que se esperaba y la costumbre, ha recibido como embajador al Sr. Olózaga, dándole esperanzas de que la Francia no será hostil á un príncipe italiano.

„Por último, cuenta la carta que sus instrucciones á los agentes franceses en España se reducen á que lisonjeen la revolucion, y mas bien la estremen bajo el pretesto de guardar la mas perfecta neutralidad en nuestros negocios interiores, y dejando deslizar la idea de que la Francia solo se ocupará de los asuntos de España cuando estos asuntos amenacen á la dinastía ó al órden público en el Imperio."

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

SECRETARÍA.

Corresponde al Honorable Regidor Juan Francisco Suazo el servicio de inspecciones de mercados, carnicerías, panaderías y demas lugares de estipendio público durante la semana que principia el dia 7 y concluye el 13 de los corrientes.

Santo Domingo Marzo 6 de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

ANUNCIOS.

Paquete entre Santo Domingo y Curazao y vice--versa,

Los que suscriben J. A. Jesurum Zoon del comercio de Curaçao al establecer la línea de paquete entre los dos puertos yá citados, ofrecen al comercio y al público en general, para dicha navegacion una velera y cómoda Goleta, á bordo de la cual hallarán en todo tiempo el mas fino y esmerado trato.

Los dias fijados para las salidas son:

De Curaçao para Santo Domingo los 4 y 19 de cada mes.

De Santo Domingo á Curaçao, los 12 y 27 de cada mes.

Los precios de pasajes serán en

Primera clase diez y seis fuertes por pasaje.

En segunda ó á proa a ocho fuertes por pasaje.

Los pasajes serán satisfechos ántes del embarque, debiendo obtener los interesados su correspondiente boleta que presentaran al Capitan del buque al embarcarse.

Los precios de flete por dinero ó alhajas un ½ por ciento, y por todos los efectos de mercaderías al precio que fija la tarifa de fletes formulada en Santo Domingo el 4 de Setiembre de 1861, con un diez por ciento de descuento.

Por productos de exportacion de Santo Domingo, segun convenio prévio entre el cargador y consignatario.—Santo Domingo 3 de Febrero de 1869.

J. A. JESURUM ZOON.

DE ORDEN DEL REY.

NOVELA POR VICTOR HUGO.

Hoy sale á plaza de nuevo el nombre del autor de *Los Miserables*, con una Novela en 4 tomos titulada De órden del Rey.

Hácele acusado que en sus últimas obras habia profusion de detalles y el célebre autor para probar que no hay género que no le sea familiar y que su genio no conoce valla, nos dá hoy una Novela escesivamente dramática, en que sin faltar en nada á la historia, ántes al contrario, pudiendo servir de crónica de un reinado, el interés y las situaciones se suceden y cada frase es un detalle.

Pero dejemos hablar al mismo Victor Hugo: copiemos algunas líneas de una carta que desde Bruselas escribia el 6 de Octubre á uno de sus amigos: . . . . . El libro De órden del Rey, es a un tiempo drama é historia; en él verán una Inglaterra inesperada. La época es el momento tan extraordinario que va de 1688 á 1705. Esto es, la preparacion del siglo XVIII en francia. El tiempo de la reina Ana de que se habla tanto y se conoce tan poco. Seguro estoy que en él habrá revelaciones hasta para la misma Inglaterra. Macanlay, bien mirado, solo es un historiador superficial; por mi parte he tratado de investigar mas á fondo.....

Precio de la obra.

4 tomos á la rústica, $ 4 50

4 id. En tela 6

Se admiten suscriciones en Santo Domingo en breria de GARCIA HERMANOS.

EN CURAZAO en el almacen del Sr. Agustin tancourt.

INTERESANTE PARA LOS PROFESORES MUSICA.

Se avisa que toda persona que desee proveerse de lines muy finos, flántas de 4, 5, y 6 llaves, (la hasta de évano) arcos, cerdas, cuerdas de piano cero fundido de "Maurice Poehlmam," (y que son que se usan en la fábrica de pianos de Hegel en ris del N.° 20 al 12) clavijas y botones para corbatas, pastillas de carbon belloc, clarinetes, caña clarinetes &. &. pueden proveerse de estos efecto término de 15 dias, entendiéndose con los Sres. cia Hermanos, Libreria, plaza principal N.° 20 que darán mayores detalles.

AVISO.

El abajo firmado tiene el honor de anunciar á los tantes de estas Provincias, que su salon fotográfi abierto, á partir de esta fecha, por el término de d ses, calle de la Union y de la Barranca arriba, c la Señora Altagracia Abreu.

La gran práctica que ha adquirido desde mas d años que ejerce este arte, le permite ofrecer á to que se dispongan á honrarle con su patrocinio, retra todos los ramos de la Fotografía, que no dejen nad desear; no entregandose miéntras no estén á satisfa del interesado.

Las targetas se garantizan, tanto por la firmeza del bajo, cuanto por su inalterabilidad.

Los precios serán módicos: desde un peso y medio ta diez.

Las horas del trabajo: desde las siete de la mañ las cuatro de la tarde, todos los dias indistintamente.

Santiago 17 de Febrero de 1869.—ALEJANDRO Po —Fotógrafo.

LIBRERIA de Garcia Hermanos.



Plaza de Armas N.° 20

Entre las obras recientemente lleg das á este Establecimiento figura la s guiente:

VIDA DE ABRAN LINCOLN

décimo sesto Presidente de los E. U.

publicada en 1866.

1 tomo abultado, $ 2

CATALOGO DE LAS NOVENAS

Que se hallan de venta en la Libreria de Garcia Hermanos.

Novena en obsequio de Santa Rita de Casia,
Idem de Nuestra Señora de los Dolores,
Idem de la Santísima Virgen de Monserrate,
Idem del Glorioso San Antonio de Padua,
Idem de María Santísima del Rosario,
Idem en obséquio del Glorioso Padre San Josè,
Idem al glorioso San Caralampio, abog de pestes,
Idem al gloriosísimo Patriarca San Roque,
Idem á la Santa imágen de Jesus Nazareno,
Idem á Jesus Crucificado,
Idem de Nuestra Señora de la Caridad,
Idem del Glorioso Arcangel San Rafael,
Idem del Glorioso San Ramon Nonato,
Idem del Sacratísimo Corazon de Jesus,
Idem de la Santísima Trinidad,
Idem de la Santísima Virgen del Carmen,
Idem al Santísimo Sacramento,
Idem á devocion de San Vicente de Paul,
Idem de la Santa Cruz,
Idem del Sagrado Corazon de María,
Idem de Santa Bárbara,
Idem de Nuestra Señora del Amparo,
Idem de Nuestra Señora de los Remedios,
Idem á las bendítas Animas del Purgatorio,
Idem de Nuestra Señora de Altagracia,
Idem de Santa Lucia,
Novenario á la Vírgen María de la Merced,
Alabanzas á la Santísima Madre de la Merced,
El dia trece de cada mes,
Semana al Inmaculado Corazon de María,
Devoto Trisagio dedicado á la Virgen María,
Los treinta y tres dias,
Rosario de Agonizantes,
Trisagio á la Santísima Trinidad,
Triduo devoto de las necesidades de María Santísima,
Triduo doloroso en obsequio de los 3 originales Nostros,
Trecenario de San Francisco de Paula,
Septenario á la preciosísima sangre de Cristo,
Semanario de Nuestra Señora Santaus anvan,
Septenario del Espíritu Santo,
Santo Ejercicio ó sea Oficio de Animas.
Rosario de la buena muerte.
Ofrecimiento de la Corona de Santa Ana,
Ejercicio en obsequio corazon de Jesus.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 1.° | Santo Domingo 13 de Marzo de 1869. | NUM. 56.

31406-1-56-1

BOLETIN OFICIAL.

Segun los partes que se han recibido en esta semana de las diferentes provincias y distritos, la República sigue su marcha de tranquilidad y trabajo,– asi es que no obstante los manejos de aquellos que han creido que los desórdenes es un modo de vivir honroso, la opinion pública les aparece magestuosa é imponente por doquiera que osan ó intentan levantar la cabeza.

Esa es la ventaja de los gobiernos populares, esa es la ventaja de los gobiernos que como el del Gran Ciudadano, ha tenido siempre en cuenta, no los mezquinos intereses de una escasa minoría engreida y con pretensiones al fundamento de la mas detestable oligarquía, sino los intereses del mayor número, los intereses de los hombres laboriosos y honrados, es decir, de los que trabajan.

Por eso se ha visto que la propaganda perniciosa de otras épocas no ha dado resultado; el pueblo ha sido mas inteligente y mas perspicaz que todos esos reptiles disfrazados en demagogos, que han querido convertir la patria en esqueleto y devorarle hasta los huesos; el pueblo con la conciencia de su dignidad, con la esperiencia tristísima del pasado, teniendo á la vista las heridas no cicatrizadas aun que ayer le hicieran los que escalaron el poder por la sorpresa, la traicion y la intriga, se rie de esos medios manoseados y vulgares con que quiere de nuevo engañársele; interroga la historia, cuanto el número de sus mandatarios, los examina, analisa sus actos y queda cada vez mas convencido que ninguno de los que se ha sentado bajo del solio Presidencial, se ha ocupado del bienestar de la Patria, del afianzamiento de su libertad é independencia, de su civilizacion y progreso como el Presidente Baez.—Cuando el pueblo está aleccionado, y raciocina sobre sus intereses, los demagogos, los pretendientes y los especuladores en sangre humana están en derrota.

La administracion del Presidente Baez basada en su popularidad, teniendo siempre por principal consejera la buena fé, proponiéndose como término el bien social, seguirá su marcha despejando obstáculos, enmendando los desaciertos del pasado, que debia ser la verguenza de sus enemigos, trabajando en todos sentidos hasta llenár dignamente su cometido, y teniendo en cuenta en cualesquiera circunstancia el querer de la gran mayoría.

El Ciudadano Vice-Presidente de la República, General Francisco Antonio Gomez, no ha podido prestar el juramento Constitucional ante el Senado Consultor, á causa de haberse quebrantado su interesante salud desde el dia de su arribo á esta Capital; esperamos que estos quebrantos desaparecerán pronto.

El General José Caminero, de vuelta ya de la provincia del Seybo donde se hallaba como Delegado Especial Estraordinario, se encuentra ocupando su puesto de Comandante de Armas de esta Capital. El General Caminero ha terminado la mision que se le habia confiado á satisfaccion del Gobierno.

Se nos asegura que ha muerto en Macorís el ciudadano Pedro Caparin uno de los heridos en el lugar nombrado *Mata Palacio* cuando las tropas del General Canelo avanzaban sobre los insurrectos del Seybo.–Dos heridos mas en aquella ocasion ciudadanos Victor de Peña y Norberto Santana se hallan fuera de peligro.—El ciudadano Pedro Caparin ha sido la segunda víctima de aquella jornada, pues el mismo dia fué muerto en la accion otro de los militares que mandaba dicho General Canelo.

DE OFICIO.

SENADO CONSULTOR.

Sesion de instalacion del 3 de Marzo de 1869.

Reunidos en la Sala de Sesiones de este Cuerpo, los Ciudadanos Javier Angulo Guridi, Jacinto de la Concha, Nicolas Ureña, Feliz Lluveres y Gerardo Bobadilla, Senadores nombrados por los Colegios Electorales del mes de Diciembre último para reemplazar á los anteriores conforme al artículo 20 de la Constitucion; se instalaron en sesion preparatoria, ocupando la Presidencia el Ciudadano Javier Angulo Guridi como mayor de edad, y la Secretaría el Ciudadano Gerardo Bobadilla, como el mas jóven.

Nombrados en comision para examinar las credenciales respectivas los Ciudadanos Jacinto de la Concha y Nicolás Ureña, declararon hallarlas conformes. Procedióse luego á la eleccion de Presidente, Vice-Presidente y Secretario definitivos, resultando electos por escrutinio secreto, para el primer cargo el Ciudadano Jacinto de la Concha, para el segundo el Ciudadano Gerardo Bobadilla, y para el último el Ciudadano Javier Angulo Guridi. Habiendo prestado los dos primeros el correspondiente juramento ante el Presidente de la Junta preparatoria, se instalaron en su puesto y juraron en seguida ante la Presidencia el Secretario y demas Senadores el cumplimiento fiel y exacto de sus deberes segun la fórmula constitucional.

Entónces el Presidente declaró instalado solemnemente el Senado en Sesion legislativa.

El honorable Ureña pidió la palabra y se espresó en estos términos: "Señores Senadores: Honrosa en demasía me es la eleccion que el Distrito marítimo de Puerto Plata ha hecho en mi para que le represente en calidad de Senador.

"Grato me es tambien encontrarme de nuevo formando parte de este Soberano Cuerpo, del que espera con derecho mi Patria infeliz y maltratada, el bien futuro, la felicidad que tanto anhela y el porvenir dichoso, apetecido, por el que tanto ha suspirado.

"Marchemos con fé á la adquisicion de esa dicha, sin que nos arredre lo espinoso del sendero, á fin Señores de que cuando llegue nuestro reemplazo, podamos decir, con orgullo patriótico: que hemos cumplido con nuestro deber y correspondido á la confianza de los pueblos que nos han elegido: He dicho."

La Presidencia propuso luego para empleados del bufete y porteros, los mismos que tenia el anterior Senado; y habiéndose confirmado su nombramiento por todos los miembros de éste; fueron llamados el Secretario archivista y el oficial auxiliar á prestar el juramento que garantiza el cumplimiento de sus respectivos deberes.

En seguida se leyó la renuncia que hace del cargo de Senador por la Provincia de Santiago el Ciudadano Jacobo Morel, la que fué admitida: y habiéndose procedido á nombrar por escrutinio secreto al Ciudadano que debia reemplazarle segun la atribucion que señala el artículo 19 de la Constitucion al Senado, resultó electo á unanimidad el Ciudadano Pedro T. Garrido á quien se ofició inmediatamente. Determinóse tambien oficial al Ministerio del Interior participandole la instalacion del Senado en Sesion Legislativa, asi como las disposiciones tomadas en este dia; y quedó encomendada á la Secretaría la contestacion al Ciudadano Jacobo Morel, manifestándole lo sensible que era á este Cuerpo verse privado por su renuncia del auxilio de sus luces.

Siendo la hora avanzada se suspendió la sesion.

El *Presidente*,—*Jacinto de la Concha*.—El Secretario,—*Javier Angulo Guridi*.

Sesion Legislativa del 4 de Marzo.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Reunida la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables, Gerardo Bobadilla, Vice—

Presidente, Nicolas Ureña, Felix Lluveres, y F-Javier Angulo Guridi, Secretario, fué abierta la sesion.

Leida el acta anterior fué sancionada.

Hallándose presente el Ciudadano Pedro T. Garrido, Senador electo por la Provincia de Santiago, en reemplazo del Ciudadano Jacobo Morel, que renunció á dicho cargo, prestò ante la Presidencia el debido juramento y quedó instalado en su puesto.

El honorable Presidente manifestó luego, que iba á procederse inmediatamente al solemne acto que debia dar por resultado la proclamacion del Vice-Presidente de la República. En consecuencia ordenó la lectura de los siete pliegos que contenian igual número de actas enviados por las cinco Provincias y dos Distritos marítimos de la República, de las votaciones que en los respectivos Colegios Electorales habian tenido lugar para la eleccion de aquel alto Dignatario. Verificado por este Cuerpo el escrutinio general de los votos contenidos en aquellas actas, resultó electo por mayoría absoluta el Ciudadano Francisco Antonio Gomez, al que el Senado proclamó solemnemente Vice-Presidente de la República, constitucionalmente electo por el voto de la Nacion.

Determinóse participarlo en el acto al Poder Ejecutivo y al Ciudadano electo, para que fijasen el dia en que se presentaria á jurar la Constitucion.—Despues no habiendo mas de que tratar se suspendió la sesion.

El Presidente,—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario,—*Francisco J. Angulo Guridi.*

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA.

Telésforo Hernandez, General de Brigada de los Ejércitos Nacionales, y Gobernador Civil y Militar Interino de esta Provincia.

VEGANOS!

Veinticinco años de existencia política marca hoy la República Dominicana en las brillantes páginas de su gloriosa historia; veinticinco años que los hijos del "Ozama" alzaron noblemente el pabellon de la cruz símbolo de nuestras glorias, brindándonos, patria y libertad.—A tan santa causa cooperamos todos y tras largos dias de afanes y de lucha, rotos los eslabones de las cadenas que nos oprimian, entramos á figurar en el rango de las Naciones libres é independientes.

Este dia debe ser grande para todo patriota que posea en su corazon el sentimiento de Libertad, ese sentimiento vivificador que al Ciudadano engrandece ante la sociedad, y al que se debe consagrar el mejor de los recuerdos y el mas santo de los votos.

VEGANOS!—Yo, vuestro Gobernador, representante del superior Gobierno en esta Provincia, de ese Gobierno que la Nacion con mil pruebas de espontaneidad se ha dado, os encomiendo la UNION, ese principio, base esencial de la prosperidad de toda Nacion civilizada que desea engrandecerse, á fin que podais dedicaros á la sagrada atencion de vuestras familias.—El Gran Ciudadano Báez, elegido por el voto Nacional para regir los destinos de nuestra cara Patria, abriga los mas fervientes deseos para con este suelo, yo os lo aseguro, y no debeis dudar de ello teniendo presente el halagüeño recuerdo de sus antetiores administraciones.—UNION, os vuelvo á repertir, y vereis el término definido de nuestro mal estar, obteniendo en cambio, ORDEN, PAZ, Y PROGRESO.

CIUDADANOS TODOS:

Pasemos al templo á rendir al Dios de las misericordias el homenage de nuestra mas pura gratitud, para que como siempre nos proteja en nuestras dignas y santas empresas.

¡Viva la Religion!
¡Viva la Independencia!
¡Viva el Gran Ciudadano!
¡Viva el pueblo Dominicano!

Concepcion de la Vega 27 de Febrero del año 1869.—Firmado.—*Telésforo Hernandez.*

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

RESOLUCIONES.

Esta honorable Corporacion, no poco interesada por la salud pública de esta poblacion, juzgando que el contacto de algunas personas fatalmente poseidas ó bien atacadas del mal de elefancía con la parte sana de la sociedad, puede fácilmente producir el contágio de tan intermitente, por cuanto incurable mal: Hà resuelto en su sesion de esta fecha, conceder el término de quince dias para que todas aquellas familias que lamenten entre alguno de sus miembros su inveterada y perniciosa influencia, se sirvan detenerlos separadamente en el interior de sus hogares, á no ser que quieran esperimentar la triste situacion á que seguidamente se les condena.

Si despues del término fijado por esta resolucion se encontrare transitando por la poblacion alguno de los poseidos ó atacudas del mal mencionado, serán conducidos al Hospital de San Lázaro como cumplimiento de lo resuelto.

Dada en Cabildo á 11 de Marzo de 1869.

OTRA:

Ampliando el acuerdo publicado reiteradas veces con respecto á los espendedores de pan, cacao y otros efectos de la misma interpretacion, esta Corporacion ha resuelto en sesion de este dia establecer como cláusula penal, la confiscacion del objeto con que sea sorprendido el individuo espendiendo despues de la hora fijada en el preinserto acuerdo; y la imposicion de la multa que la ley indique, cuando dicha confiscacion sea verificada en caso reincidente, sin que à la sombra de esta ampliacion se suponga el individuo á salvo del procedimiento que se requiera por su calificacion de vago.

Dada en Cabildo á 11 de Marzo de 1869.

OTRA:

Para eludir la dilacion que pueda causarse á los fabricantes ó reedificantes de edificios de esta capital, en la consecucion del permiso de que trata la resolucion inserta en el anterior núm. de este Boletin, esta Corporacion ha acordado comisionar al honorable Regidor Felix E. Soler, para que se encargue de indicar en delineacion de las aceras que en lo secesivo fueren construidas ó reedificadas.

Los interesados sobre este particular, ocurrirán directamente al Regidor Comisionado en solicitud del competente permiso, á fin de que, por su pronto despacho no sufran atrazo en sus trabajos.

Dada en Cabildo á 11 de Marzo de 1869.

Por mandado del Honorable Presidente,—El Secretario,—*E. Montaño.*

SECRETARÍA.

Corresponde al Honorable Regidor José Maria Poupon el servicio de inspecciones de mercados, carnicerías, panaderías y demas lugares de estipendio público durante la semana que principia el dia 14 y concluye el 21 de los corrientes.

Santo Domingo Marzo 13 de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

ESPAÑA.

Apertura de las Córtes Constituyentes.

No habiendo recibido en tiempo oportuno el discurso pronunciado por el duque de la Torre, presidente del Gobierno provisional, al abrir las Córtes, nos limitarémos á dar de él un estracto.

El acto se celebró en medio de un entusiasmo indescriptible. La Milicia ciudadana formaba el cortejo. El ejército estacionaba en el Prado. Todas las fuerzas desfilaron despues ante el palacio de las Córtes. Al entrar en él los Diputados, las tribunas gritaron: Viva la soberanía nacional! Tambien se oyeron gritos de: Viva la República ! á los cuales contestó el Sr. Olózaga: Viva la Monarquía! y el general Serrano, duque de la Torre: Viva la soberanía de las Córtes!

En seguida pronunció éste su discurso, dando cuenta de la gestion del Gobierno provisional, y felicitando á los Diputados y al pais por la restauracion de las libertades y el triunfo de las ideas nuevas sobre las antíguas, despues de sesenta años de una lucha sin trégua. El general consignó el hecho de haber sido proclamadas la libertad religiosa, la de imprenta, la de enseñanza, la de reunion y la de asociacion. "A las Córtes incumbe, dijo, la tarea de reglamentarlas." El Gobierno provisional ha tenido que luchar contra agresiones de los antiguos partidos y contra los impacientes: ha vencido, pero no ha abusado del triunfo, no ha levantado cadalsos. "Un crímen inaudito por su crueldad é inspirado por el fanatismo ha venido á revelar la suerte reservada á la patria, si los eternos é irreconciliables enemigos de nuestras libertades llegasen á reconquistar el poder,"—dijo aludiendo al horrible asesinato de la primera autoridad civil de Búrgos.

El mal estado de la hacienda y del crédito es un funesto legado de las administraciones pasadas, como lo es tambien la insurrecion de Cuba. El Gobierno cuenta con el valor del ejército, con la firmeza y el tacto de su jefe y con el apoyo de los voluntarios del país para vencer dicha insurreccion. La paz se restablecerá sobre la base duradera de las reformas liberales que reclaman la justicia y la conciencia humana; y por último, las cadenas de los esclavos serán rotas, pero tratando de no herir de muerte á la Perla de las Antillas por medio de una precipitacion inhábil.

La caida del trono secular no ha alterado las buenas relaciones de la España con las potencias estranjeras, aumentando, por el contrario, las simpatías de algunas de ellas. El duque de la Torre consigna el hecho de que esta revolucion, tan radical, se ha llevado á cabo sin un momento de anarquía. El gobierno ha guardado intacto y entrega hoy respetuosamente á las Córtes el sagrado depósito de la autoridad, de la libertad y del órden. "Todo esto, dice al concluir, prueba que la Providencia ha bendecido la obra santa de la revolucion felizmente comenzada y que á las Córtes toca concluir."

—Leemos en *La Epoca:*

En *El Cronista* se ha publicado un artículo que asegura estar escrito por un importante personaje político, diciendo que lo único posible y lo único aceptable en estos momentos es la regencia del duque de la Victoria. Nosotros la habríamos visto sin pena, pero el señor duque, que tan dispuesto se mostraba á conformarse con la voluntad nacional, ha sido el primero en desoir su voz, puesto que llamado por el sufragio universal á la Asamblea Constituyente, ha incurrido en el error grave, á vuestro juicio, de haber renunciado ese mandato, no ya ante las Córtes Constituyentes como la ley dispone, sino ante los mismos Ayuntamientos que le nombraron, alegando como razon, segun tenemos entendido, que no quiere sean atribuidas á influencias suyas las determinaciones que puedan adoptar los representantes del pais.

Cuando se llega á la alta gerarquía que con razon ha alcanzado el duque de la Victoria, nadie puede estrañar que la influencia de una alta posicion y de una grande respetabilidad se ejerza en provecho de lo que se considere mas conveniente á los intereses del pais.

—El vapor de guerra *San Francisco de Borja* ha salido para la Habana, conduciendo 800 hombres del batallon cazadores de Simancas. Así nos gusta, general Prim: que no se diga que esta revolucion tiene tan tristes resultados para los dominios españoles como las anteriores; pero no eche en olvido que en Cuba son necesarios 25,000 hombres de tropa, y cueste lo que cueste, hay que enviarlos, porque el honor de nuestro nombre lo exige imperiosamente.

—Entre los mil rumores recogidos por la prensa, es uno el consignado por *El Siglo,* diciendo que el 18 es la fecha fijada por el gobierno provisional para resignar sus poderes ante las Córtes, y que hasta se citaban los nombres de los nuevos ministros, que eran los siguientes:

Prim, presidencia y Guerra.—Zorrilla, Gobernacion.—Madoz, Hacienda.—Rojo Arias, Fomento.—Aguirre, Gracia y Justicia.—Olózaga, (Don José), Estado.—Mendez Nuñez, Marina.—Ruiz Gomez (D. Servando), Ultramar.

—En tanto que la cuestion de la candidatura para el trono no se resuelva, estaremos condenados á oir todos los dias versiones nuevas y á contemplar las diferentes candidaturas en alza ó en baja, como si fueran efectos públicos.

Hoy se insiste en que la solucion del Directorio halla dificultades entre los monárquicos, por creerse que es la forma republicana disfrazada, un estímulo á todas las ambiciones y un medio de aplazar la constitucion definitiva del país, que es la gran necesidad del momento.

Personas muy autorizadas, que además de su posicion política tienen una elevada gerarquía militar, no ocultan que desde los primeros instantes trabajarán en la Asamblea para que esta resuelva desde luego, no solo la forma de gobierno, sino la persona que haya de ejercer la autoridad suprema. Otro de los rumores del dia es que, vista la oposicion al duque de Montpensier, los ojos de muchos hombres influyentes se vuelven hácia D. Fernando de Portugal, esperando que, una vez elegido, acepte la no muy fácil empresa de aclimatar la libertad constitucional en España.

El infante D. Enrique de Borbon, duque de Sevilla, hermano del ex-rey de España, continúa la vehemente campaña que ha emprendido contra el duque de Montpensier. Bajo el título de: *Carta de actualidad*, ha dirigido una estos dias á la prensa de Paris, que es una nueva y tremenda diatriba contra su *augusto primo* el de Orleans. Entre otras muchas cosas peregrinas que se leen en esta carta, nótase el párrafo siguiente:

„La noticia, dada por varios periódicos,—de que yo *he sido provocado en duelo por el duque de Montpensier,*—es incierta, y aun añadiré que me habria sido muy grata su certeza, no solo por aprovechar esa ocasion para dar una leccion á mi primo, sino tambien para castigar en él al hermano ávido del trono de su hermana política, al *refugiado* olvidadizo de sus beneficios, y al *pretendiente estranjero.*

„Como Montpensier es inmensamente rico, se hace ahora circular el rumor de que „ha *comprado* un jefe de la marina española!...."

„Séame permitido protestar contra semejante alegacion.

„Eso es, no solo calumniar al jefe, sino calumniar tambien á la marina entera, á la cual tengo yo la honra de pertenecer.

„Hay personas de todos los rangos que se han vendido."

Como si esto no bastara al D. Enrique de Borbon, dos dias despues dió á luz en la prensa una segunda Nota, dirigida ésta al Gobierno provisional de España. En este otro *factum* manifiesta „que quiere decir la verdad, toda la verdad," y que „la dirá, aunque consite contra sí el despecho y la venganza."

Hé aquí una breve muestra de las alegaciones que ese príncipe impetuoso y atrabilario llama „verdades:"

„Las personas que opinan por la restauracion de la familia de Orleans en Francia, fraguaron la combinacion de una monarquía Montpensier. Y Españoles de cierta posicion, borrando nuestra historia, olvidando la política desleal de Luis Felipe relativamente á nuestro pais y á nuestras libertades; no acordándose de nuestros mártires ni de la sangre que ha manchado cada grano de arena de nuestro suelo en las luchas empeñadas por nuestra independencia, aceptaron ese plan!.... El mayor número de ellos firmaron.... *por dinero*! Verguenza da el decirlo! Los demas firmaron con la firme intencion de contribuir á la caida del emperador Napoleon.

„Tal ha sido el pacto, y el símbolo era Montpensier!.... Los que lo nieguen, saben que mienten á su conciencia,"

—MM. Odysse Barrot y Jecquer han sido condenados por el tribunal de Bruselas á un mes de prision y 200 frs. de multa, por haberse batido en duelo en el territorio belga.

—Ha muerto la princesa Bacohiochi, tia del emperador Napoleon.

—La venta del *Gaulois* en la via pública ha sido prohibida, á causa de un artículo de M. Edm. About sobre la fiesta de San Carlomagno, en el cual hacia fuertes alusiones á la familia imperial.

—La „Historia del segundo Imperio", obra de circunstancias que está publicando M. Taxile Delord, contribuye tambien ahora á avivar las pasiones de oposicion. El tomo I, que acaba de darse á la estampa, contiene revelaciones picantes, entre otras la siguiente:

„Treinta años de destierro, dice, los enojos y las dificultades de la residencia en pais estrangero habian quebrantado singularmente la confianza de Mr. Jerónimo Bonaparte en el restablecimiento del Imperio; esperimentada la necesidad de regresar á su patria y asegurarse en ella un retiro tranquilo. El emigrado, para realizar sus miras, se dirigió á Luis Felipe, á un ex-emigrado como él. Al dia siguiente de la revolucion de febrero, se encontró, entre los papeles que iban á ser firmados por el Rey, dos decretos, uno señalando al principe Jerónimo una pension de cien mil francos, revertible por mitad á sus hijos; otro elevando al último hermano del Emperador á la dignidad de par de Francia."

De esta suerte, El hermano de Napoleon, el ex-Rey de Westfalia, pedia á Luis Felipe una pension y aceptaba un asiento en la Cámara de los pares.

No es esto todo. Mr. Taxilo Delord nos anuncia que estaba próximo á cerrarse un contrato de enlace entre la princesa Matilde y su primo Luis Napoleon, hoy Emperador, cuando estalló la demostracion de Estrasburgo.

Estos y otros pormenores son muy instructivos, y ocuparán la atencion del público.

—Argel, 4.—El enemigo huye hàcia el Sud en plena derrota.

El 1º de Febrero libraron un combate en el Djebel-Amour, unos 800 infantes y 3.000 caballos argelinos sublevados contra la autoridad francesa, al coronel de Sonis, quien con fuerzas insignificantes, logró batir derrota y dispersar á los insurgentes, dejando estos en el campo 70 cadáveres, y gran número de heridos y prisioneros.

—Dícese que el Emperador ha dirijido una carta al Papa, prometiéndole que el cuerpo espedicionario francés le dará, durante el concilio, una guardia de honor cerca de su propia persona.

—Los *Monos sabios*, órgano adicto á Doña Isabel de Borbon, publica una série de documentos que dejan muy mal parado á ese señor Vallejo Miranda que se dice redactor del *Gauloís*, y á quien no sabemos si los generales Serrano y Prim tendrán aun valor de continuar su íntima confianza, para que los *Monos* les digan: „Dime con quien andas, etc.," como se lo decian dias pasados.

—Hé aquí en que términos combate *La Discusion* la candidatura de Montpensier:

"¿ No es Montpensier el marido de doña María Luisa hermana de Isabel de Borbon? ¿No es por otra parte el duque de Montpensier descendiente de la familia de los Borbones? Proclamándole rey de España, ¿qué espectaculo nos daria ante la nacion entera el mismo Montpensier, y sobre todo su, muger convertida entonces en reina? ¿Qué es esta que no puede vivir sino á costa del desprestigio de sus hermanos y de sus sobrinos y de sus padres? ¡¡Doña María Luisa Fernanda combatiendo como reina á su hermana Isabel y á su madre Cristina y pisoteando la memoria de su padre!! ¡¡Qué ejemplo tan admirable para nuestras familias!! ¡¡Doña María Luisa Fernanda consintiendo como reina de España que se pisotee la honra de su herma y de su madre!! ¡¡Pobres montpensieristas!! Lo sacrifican todo á un plato de lentejas.

Vengamos á lo que afirma *Las Novedades* sobre el partido republicano y sobre la independencia nacional. Admitimos que el partido republicano no constituye una fuerza sin cuyo concurso no es posible crear en España una situacion estable. ¿Cuántos diputados montpensieritas vendrán al futuro Congreso representando fielmente la opinion de sus electores? ¿Si creera *Las Novedades* que porque Montpensier compre diputados como compra periódicos, va á salir triunfante su candidatura? ¿O es qge nuestro colega espera un milagro de San Caballero de Rodas, émulo en este caso de Santa Rita, abogada de imposibles? No constituiremos los republicanos la mayoría de la nacion, ¿pero la constituyen los montpensieristas? ¿De cuando acá han constituido la mayoría de ningun pais algunos cientos de talegas, ó varios vientres vacios sostenidos por algun banquero?

En cuanto á lo de la completa independencia nacional que *Las Novedades* nos ofrece por medio de su candidato, repetiremos lo que ya hemos dicho. Con el oro de Montpensier corre en España el de los orleanistas franceses. El flamante duque se ha convertido en una especie de cajero del partido orleanista. No tenemos nosotros la culpa de que *Las Novedades* lo ignore."

Dice un periódico de la isla de Cuba que en la espedicion artística que acaba de verificar el señor Valero por la República mejicana, pidió y obtuvo del presidente D. Benito Juarez (á quien debió innumerables distinciones) la vida de un reo político, preso en el castillo de San Juan de Ulúa y condenado á muerte.

—Mucho celebraremos que se realice el anuncio siguiente hecho por *La Reforma:*

"Adquiere cada dia mayor viso de probalidad la noticia de que en breve se firmará el tan anunciado tratado de paz y de amistad con las Repúblicas hispano-americanos.

"En varias ocasiones hemos abogado por que se continuara la guerra, ó por que se celebrara la paz para salir del estado de interinidad en que nos encontrábamos; por lo tanto, nos alegraremos de que pronto terminen las diferencias con aquellas Repúblicas, y máxime si se resuelve la cuestion honrosamente para España, como no podemos menos de suponer, atendido el patriotismo del Sr. Larenzana, y lo mucho que nos favorece ante el mundo diplomático el aspecto que ofrece nuestro pais á consecuencia de la revolucion de setiembre."

—Mucho celebraremos que, segun dice uno de nuestros cólegas, los primeros acuerdos de la nueva Junta de aranceles sean los siguientes:

"Borrar del arancel todos los artículos que apenas producen una cantidad anual insignificante.

"Establecer el 5 por 100 como minimun y el 20 como máximun para los adeudos.

"Hacer que desaparezcan todas las prohibiciones como base y principio del nuevo arancel."

La Junta que ha cesado, aunque escasa en facultades, se distinguió siempre por el espíritu liberal de sus acuerdos, espíritu abiertamente contrario á las disposiciones restrictivas de la legislacion que venia rigiendo.

—Ha sido nombrado agregado diplomático de la legacion de España en la república del Uruguay D. José Uhagon y Montero.

El general L. José Luciano Sanz ha sido muy bien recibido en Puerto Rico, á cuyos habitantes dirigió una proclama llena de benevolencia y de espiritu conciliador. En seguida publicó los decretos sobre elecciones y libertad de imprenta, é indultó á D. Manuel Rojas y á D. Rodulfo Echevarría, sentenciados á muerte á consecuencia de los sucesos de Lares.

—El arzobispo P. Cirilo confiesa por fin que él se ha llevado á Paris unas custodias y otras alhajas de gran valor, pero que lo hizo para impedir que fuesen robadas por los revolucionarios, y que ha dejado recibo de todo en la catedral.

—El cuerpo diplomático ha dirijido al Gobierno provisional una comunicacion lamentando el atropello de que fué victima la Nunciatura. El Gobierno contestó que él lo lamentaba tanto como el cuerpo diplomático. El seguida fué restituido el Nuncio á su palacio, acompañado del alcalde y del Gobernador de Madrid.

—En Madrid y en otras muchas ciudades y villas ha habido grande demostraciones á favor de la libertad de cultos. El Gobierno contestó á una diputacion del meeting de la capital que la libertad de cultos existe de hecho, habiendose abierto templos protestantes, y estando para construirse una sinagoga en Madrid; pero que la separacion de la Iglesia y del Estado en asunto grave, que el gobierno deja á la decision de las Córtes.

—El asesinato del Gobernador de Burgos, en la misma Catedral, por turbas fanáticas, ha causado profunda irritacion en el pais. Algunos periódicos usan un lenguaje verdaderamente maratista, y condenan al clero, como si todo él fuera cómplice y responsable de ese crímen que deploran y condenan, los primeros, los buenos sacerdotes! Como muestra de lo que hoy se dice y se imprime sobre esto, copiaremos aquí lo que estampa en sus columnas *El Ampurdanés*, periodico de Figueras:

„*Caridad católica.*—La primera autoridad de Burgos ha sido ferozmente asesinada porque daba cumplimiento á las órdenes del gobierno. Si el gobierno no da satisfaccion á la justicia, castigando á las hienas sedientes de sangre y de oro, á los asesinos y á los ladrones que convierten al templo del Señor en mercado y en matadero, será preciso evocar la sombra de Mendizabal, y como en el año 35, arrojar á puñalada á los asesinos del templo.

„Cúmplase la ley, antes que se cumpla la justicia del pueblo, la justicia de Dios!"

Se espera con ansiedad el fallo del tribunal burgales en esa causa, que se sigue con grande actividad. Son varios los presos, entre ellos el dean, el provisor, el majistral y otros canónigos.

—Hay provincias en España donde se deben ya seis mensualidades al clero. Esto es injusto y aun vergonzoso; puede acarrear al pais funestas consecuencias. Hágase lo que se quiera de los presupuestos, pero respétese al menos la existencia personal de individuos respetables por mas de un concepto, y á quienes sería una barbara crueldad el dejarles perecer de hambre, ó consentir que vayan mendigando el sustento de puerta en puerta. ¿Ha calculado bien el Gobierno provisional la trascendencia y los resultados que puede dar esa conducta para con el clero? Por ventura se ha encargado el maestro de escuela Figuerola transformado en ministro de Hacienda!.... de concluir con esa clase, matando de hambre á sus individuos. Brillante gloria alcanzará por cierto!

—„*De quien será España?*—Tal es el curioso título de un folleto filo-borbónico que en lengua española se ha publicado en Paris, y que quiere que España sea de.... del ex-principito de Austrias! Atras, serviles! que España no es de nadie, sino de sí misma. Ya lo veréis, y ya os la darán de misas, viles esclavos!

—Sobre trabajos de los enemigos de la revolucion, dicen *La Correspondencia* y *El Imparcial*:

„La conspiracion carlista descubierta en Navarra está completamente deshecha y entregados á los tribunales ordinarios gran número de comprometidos. De las diligencias practicadas han sido descubiertos varios depósitos de armas y municiones y un considerable número de boinas, distintivo que debian usar los partidarios de D. Cárlos. Créese que esta conspiracion tenía ramificaciones en Cataluña y Aragon; pero todo ha fracasado con las revelaciones hechas por algunos de los presos.

—„Una correspondencia de Paris, que tenemos á la vista, nos presenta al carlismo sumamente incomodado con el Emperador, al que acusan de haber depositado ahora sus simpatías en el hijo de Doña Isabel de Borbon.

„Dice tambien la misma correspondencia, que el Gobierno francés, ó mas bien el gabinete de la Emperatriz, ha escrito á sus agentes públicos y privados en el estrangero para que sostengan dicha candidatura.

—"Tenemos á la vista una interesante carta de Paris, que nos dirige una persona muy bien re-

lacionada de aquella capital. Nos dicen en ella que, si bien los carlistas se agitan mucho, carecen de fondos, á pesar de que han recibido algunos ausilios mas ó menos directos de los borbónicos. En lo que parece que estos últimos han estado muy espléndidos es en la compra de bastantes periódicos de Paris, algunos de ellos importantes, y de uno, dice, que ha estado vacilante por algunos dias entra defender á Isabel ó á D. Cárlos, por una diferencia de 4,000 francos."

—Siguen siendo tirantes hasta no mas, dice la *Epoca*, las relaciones entre unionistas y republicanos.

La Política decia el martes:

"Se nos ha asegurado que en la reunion del Circo de Price se parodió el acto célebre del *Juego de pelota*. A la voz de uno de los oradores gritaron los circunstantes, levantando las manos, que juraban no reconocer al rey, cualquiera que fuese el elegido.

"¿Y la promesa de reconocer todos la legalidad que las Córtes Constituyentes establezcan?

"¡Buen liberalismo está el de los republicanos federalistas!"

—El comité nacional republicano ha dirigido otra circular á sus correligionarios con algunas reglas para la gran lucha próxima, en que el pais decidirá de sus destinos futuros.

Vuelve á recordar que la tradicion del partido democrático es la república; y que los republicanos deben agitar mucho la opinion, esclarecer las conciencias, dirigir las voluntades por el impulso de las ideas, propagar, estender los principios; porque es imposible que, estudiando y conociendo sus ventajas, los rechace el pais, ansioso de un gobierno justo y oconómico."

Recomienda asimismo que no se descuide la adquisicion de papeletas, la unidad de candidaturas para que no haya escisiones ni division, la designacion de secretarios escrutadores; "severa inspeccion, á fin de que las operaciones electorales sean verdad. Exámen de las influencias estralegales. Protesta contra toda coaccion. Grande, estraordinaria diligencia para destruir las maquinaciones de nuestros contrarios contra la soberanía del sufragio universal."

Pero el principal consejo consiste en recomendar mucha, muchísima agitacion moral en medio de la mayor calma material, cosa bastante difícil de obtener por cierto.

La *Gaceta Industrial* publica el proyecto de reforma arancelaria formado por el comité de industriales de Madrid. Sus bases esenciales son las siguientes: supresion del derecho diferencial de bandera, y abolicion de la diferencia de derechos entre el comercio marítimo y el terrestre. Libertad absoluta de depósito, de tránsito y de trasbordo. Declaracion de cabotaje para el comercio de España con sus provincias de Ultramar. No se concederán exencion ni rebaja de derechos á favor de industria, establecimiento público, sociedad ni persona, de cualquiera clase que sean, sino mediante una ley hecha en Córtes; pero concedida que sea una franquicia, será estensiva á toda industria, establecimiento público, sociedad ó persona que la soliciten.

La comision propone una escala gradual de derechos de 5 á 30 por 100, dividiendo los artículos en distintas categorías. Serán completamente libres á su importacion, ademas de los que lo son en la actualidad, los que hayan producido al Estado menos de 2,000 escudos en el último año económico; las materias primeras que emplea la industria y no se producen en España; el algodon en rama; el carbon mineral y los animales y semillas que se introduzcan para su alimentacion.

Los artículos prohibidos se reducen á las pinturas y libros obcenos y á las preparaciones farmacéuticas prohibidas por los reglamentos sanitarios.

Los artículos, cuya introduccion no está permitida por el arancel actual, podrán importarse en adelante con un derecho de 30 por 100.

—Los periódicos de Paris, "La Liberté" al menos, toma por lo sério la nueva carta que D. Enrique de Borbon ha tenido por conveniente dirigir a los individuos del gobierno provisional de España. Dicha carta no es mas que una prolongada diatriba contra el duque de Montpensier y un memorial para volver al servicio de la marina. Los que recuerdan la larga y no siempre uniforme série de cartas escritas por el Sr. D. Enrique de Borbon sobre diferentes asuntos, darán á esta última la importancia que en su juicio merezca. Nosotros no le concedemos mucha, y no reproduciremos la carta sino despues de haberla visto en alguno de nuestros cólegas.

—A drede, para que *La Correspondencia* pueda reproducir la noticia, *El Internacional* de Lóndres dice que el gobierno inglés ha recibido informes de Madrid, los cuales le hacen presentir que la única candidatura séria es la del duque de Montpensier; y que caso de no ser aceptada, será la república quien tenga mas probabilidades de éxito.

MOVIMIENTO MERCANTIL EN LA SEMANA ANTERIOR.

ENTRADAS.

Dia 8.—De Puerto Rico,—Goleta española *Azuana*,—su cargamento: comestibles.
" "—De Curazao,—id Holandeza, Paquete *Amalia* " "—provisiones.
" "—" San Thómas,—Goleta Daneza, *Dos Amigos* lastre.
9.—"—"—"—Bergantin Inglés *Edward Deliste* lastre.

SALIDAS.

Dia 9.—Para Liverpool, Barca *Crestabil*, con caoba: mora: guayacan: brasilete: cera: recina: concha: cueros y membrillo.
"——"—Para Boston, Bergantin *Lady of te Lakes*, con azúcar: recina: mora: guayacan y campeche.
"——"—Para Génova, Barca noruega, *Allegre*, con tabaco en rama: cacao: cueros secos y salados: azúcar: cera amarilla: café: guayacan: mora: campeche: hierro y cobre.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS.

ENTRADAS DEL 8 AL 11.

Leonardo Piter.....Ponce.
Sres. Carlota y Maria Sardaña.....Sthómas.
Aurelio Colon.....Ponce
Adolfo Arce.....Ponce.
Alejandro Herrera .....Curazao.
José Westen .....Idem.
Juan Maria Pereira .....idem.

SALIDAS DEL IDEM AL IDEM.

Sra. Inés Sanchez y familia....Puerto Rico
José del Valle.....Mayaguez.
Genaro Goico.....Extrangero.
Francisco Marcano.....Curazao.
Nicolas de la Noy.....Idem.
Ramon Asensio.....idem.
Sra. Maria Dionicia.....idem.

ANUNCIOS.

Paquete entre Santo Domingo y Curazao y vice-versa,

Los que suscriben J. A. Jesurum Zoon del comercio de Curaçao al establecer la línea de paquete entre los dos puertos yá citados, ofrecen al comercio y al público en general, para dicha navegacion una velera y cómoda Goleta, á bordo de la cual hallarán en todo tiempo el mas fino y esmerado trato.

Los dias fijados para las salidas son:

De Curaçao para Santo Domingo los 4 y 19 de cada mes.

De Santo Domingo á Curaçao, los 12 y 27 de cada mes.

Los precios de pasajes serán en

Primera clase diez y seis fuertes por pasaje.

En segunda ó á proa a ocho fuertes por pasaje.

Los pasajes serán satisfechos ántes del embarque, debiendo obtener los interesados su correspondiente boleta que presentaran al Capitan del buque al embarcarse.

Los precios de flete por dinero ó alhajas un ½ por ciento, y por todos los efectos de mercaderías al precio que fija la tarifa de fletes formulada en Santo Domingo el 4 de Setiembre de 1861, con un diez por ciento de descuento.

Por productos de exportacion de Santo Domingo, segun convenio prévio entre el cargador y consignatario.—Santo Domingo 3 de Febrero de 1869.

J. A. JESURUM ZOON.

AVISO.

El abajo firmado tiene el honor de anunciar á los habitantes de estas Provincias, que su salon fotográfico está abierto, á partir de esta fecha, por el término de dos meses, calle de la Union y de la Barranca arriba, casa de la Señora Altagracia Abreu.

La gran práctica que ha adquirido desde mas de diez años que ejerce este arte, le permite ofrecer á todos los que se dispongan á honrarle con su patrocinio, retratos en todos los ramos de la Fotografía, que no dejen nada que desear; no entregandose miéntras no estén á satisfaccion del interesado.

Las targetas se garantizan, tanto por la firmeza del trabajo, cuanto por su inalterabilidad.

Los precios serán módicos: desde un peso y medio, hasta diez.

Las horas del trabajo: desde las siete de la mañana á las cuatro de la tarde, todos los días indistintamente.

Santiago 17 de Febrero de 1869.—ALEJANDRO POUGET, —Fotógrafo.

INTERESANTE PARA LOS PROFESORES DE MUSICA.

Se avisa que toda persona que desee proveerse de violines muy finos, fláutas de 4, 5, y 6 llaves, (las hay hasta de évano) arcos, cerdas, cuerdas de piano de acero fundido de "Maurice Poehlmam." (y que son las que se usan en la fábrica de pianos de Hegel en Paris del N.° 20 al 12) clavijas y botones para violin, corbatas, pastillas de carbon belloc, clarinetes, cañas para clarinetes &. &. pueden proveerse de estos efectos en término de 15 dias, entendiéndose con los Sres. Garcia Hermanos, Libreria, plaza principal N.° 20, los que darán mayores detalles.

LIBRERIA de Garcia Hermanos.



Plaza de Armas Nº 20.

Entre las obras recientemente llegadas á este Establecimiento figura la siguiente:

VIDA DE ABRAN LINCOLN

décimo sesto Presidente de los E. U.

publicada en 1866.

1 tomo abultado, $ 2

PAPEL

A LOS PULPEROS Y TENDEROS.

De cartas, pequeño, rayado azul y blanco, y de luto con sus correspondientes cubiertas.

Azul grande, rayado, conteniendo la resma **500** pliegos, á **14 reales** resma.

CATALOGO DE LAS NOVENAS

Que se hallan de venta en la Libreria de Garcia Hermanos.

Novena en obsequio de Santa Rita de Casia,
Idem de Nuestra Señora de los Dolores,
Idem de la Santisima Virgen de Monserrate,
Idem del Glorioso San Antonio de Padua,
Idem de María Santisima del Rosario,
Idem en obsequio del Glorioso Padre San Josè,
Idem al glorioso San Caralampio, abog. de pestes,
Idem al gloriosísimo Patriarca San Roque,
Idem á la Santa imágen de Jesus Nazareno,
Idem á Jesus Crucificado,
Idem de Nuestra Señora de la Caridad,
Idem del Glorioso Arcangel San Rafael,
Idem del Glorioso San Ramon Nonato.
Idem del Sacratísimo Corazon de Jesus,
Idem de la Santisima Trinidad.
Idem de la Santisima Virgen del Carmen,
Idem al Santisimo Sacramento,
Idem á devocion de San Vicente de Paul,
Idem de la Santa Cruz,
Idem del Sagrado Corazon de María,
Idem de Santa Bárbara,
Idem de Nuestra Señora del Amparo,
Idem de Nuestra Señora de los Remedios,
Idem á las benditas Animas del Purgatorio,
Idem de Nuestra Señora de Altagracia,
Idem de Santa Lucia,
Novenario á la Virgen María de la Merced,
Alabanzas á la Santisima Madre de la Merced,
El dia trece de cada mes,
Semana al Inmaculado Corazon de María,
Devoto Trisagio dedicado á la Virgen María,
Los treinta y tres dias,
Rosario de Agonizantes,
Trisagio á la Santísima Trinidad,
Triduo devoto de las necesidades de María Santísima,
Triduo doloroso en obsequio de los 3 originales Nuestros,
Trecenario de San Francisco de Paula,
Septenario á la preciosísima sangre de Cristo,
Semanario de Nuestra Señora Santana,
Septenario del Espíritu Santo,
Santo Ejercicio ó sea Oficio de Animas.
Rosario de la buena muerte.
Ofrecimiento de la Corona de Santa Ana,
Ejercicio en obsequio corazon de Jesus.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 1.° { Santo Domingo 20 de Marzo de 1869. } NUM. 57.

BOLETIN OFICIAL.

El pais está advertido y el Gobierno tam-
en lo está de lo que se proponen los *especu-*
dores en trastornos, y por consecuencia no
inquietará, ni de los pasos tortuosos de
bral, ni de las aventuras de Luperon, ni
la irritacion desesperada de Pimentel. Es-
s Señores que se aman y se aborrecen en-
e si á voluntad del momento, tienen per-
to derecho de dar espancion á su ódio y
sprecio recíproco y á ser como lo estan
ndo hasta hoy la irrision de los extrange-
sensatos; pero á lo que no tienen derecho
uno, es á pensar que esta tierra que los
noce, que ha sido víctima y testigo de los
menes del uno, de las traiciones de los otros
los desaciertos de todos, pueda volver á
gar sus destinos ni á dejar pendiente su
venir de tales gentes.

Si esta no fuere la conviccion de todo el
e medianamente piense algo, la actitud que
a la República cada vez que algunos de
pretendientes amenazan de tentar fortuna,
taría toda duda.

as poblaciones del Cibao que forman el gran
tro de nuesta industria, las poblaciones del
bao que fueron las que formularon con ener-
el acto de protesta contra aquellos man-
arios ineptos é infieles, son las mismas
e á la primera alarma forman tambien el
nde ejército del órden y las que garan-
n á la administracion que la paz públi-
no se alterará por aquellas laboriosas re-
nes.—Y como esto se palpa á cada ins-
te no necesitamos demostracion; nos con-
namos con decir á los enemigos de esta so-
lad y á los extrangeros que junto con
s especulan sobre el tanto de sangre do-
icana que se derrame, que aquí no se te-
n las amenazas porque los hombres de hoy
los mismos que desde Monte Cristi vi-
on victoriosos á esta Capital, mas aun,
mentadas sus filas con otros valientes y
órden, desengañados y satisfechos de la
conducta del Gobierno.

Hoy no hay quien pueda imponerse como
épocas pasadas á la fuerza á estas pobla-
nes. El pueblo está muy aleccionado, y
e comprender cuales son y en donde están
verdaderos intereses.

El poderio y la ventaja del actual Gobier-
es su orígen popular.—Los intereses de
dministracion estan identificados con los
la gran mayoría y como sus esfuerzos no
han dirijido mas que á salvar la sociedad del naufrágio de la anarquía y de las garras de los anarquistas, el pueblo tiene fé en estos esfuerzos y ve salvados ya sus principios, y el Gobierno sabrá ser bastante leal para no dar paso alguno que no lleve esplícito el voto popular.—Esa ha sido la fuerza, la gran palanca de esta administracion y no la abandonará en ninguna circunstancia.

FRONTERAS S. O.

Nuestras columnas de observaciones asi de Neyba como del lado de las Matas, se hallan en el mejor estado.—La primera domina en toda la Comun donde se encuentra habiendo restablecido completamente el órden y acojido á todos aquellos que se habian visto forzados á ocultarse ó á seguir con los foragidos, conservándose despejada la comunicacion con Haiti.

La columna de las Matas que habia llevado últimamente sus operaciones hasta *Cachimen*, continua siempre explorando todo aquel desierto con éxito feliz, pues los habitantes que habian huido despavoridos al centro de los bosques, evitando el contacto con las partidas de enemigos de la propiedad, van presentándose á nuestras autoridades, bendiciendo los esfuerzos del Gobierno que se ocupa en protejerlos y garantirlos, contra las violencias de los foragidos.

El General José Jimenez (á) Bejo salió últimamente con una columna sobre Bánica á explorar toda aquella comarca.—Algunos de los latro-guerreros que andaban dispersos por ella quisieron oponérsele en el camino, pero esta tentativa fué vigorosamente castigada.—Las familias que se hallaban en los montes huyendo á las violencias y malos tratamientos de los foragidos desde el momento que supieron la llegada del Gral. Jimenez, corrieron á presentársele y á pedirle proteccion para poder venir á las Matas, la cual como es de suponer le fué acordada. Publicamos á continuacion la lista de las familias mencionadas.

Es como sigue:

		Personas.
1	Rosendo Castillo, su esposa, siete hijos, (tres hembras y cuatro varones)	9
2	Eusebio Guerrero, su esposa, y cuatro hijos, (dos hembras y dos varones	6
3	Francisco Agramante, su esposa y siete hijos, (cuatro hembras y tres varones	9
4	Florencio Ortiz, su abuelo y cinco hijos, (tres varones y dos hembras	7
5	José Aquino y su esposa	2
6	Estevan Minalla y tres hijas, con los esposos de estas que son Eusebio de Lima, Francisco Carmona y Jenaro Jaque	7
7	María Concepcion	1
8	Juan Galicia, su esposa, su suegra, y quince personas mas	18
9	Siliria Espinosa, con cuatro hijos	5
10	Quiterio Quevedo, su esposa y cuatro hijos	6
11	Ramon Gomez, con tres personas mas	4
	En once familias, personas	74

La salud del Ciudadano Vice-Presidente de la República General Francisco Antonio Gomez mejora de dia en dia. Creemos que dentro de poco podrá asistir ante el Senado á prestar el juramento Constitucional.

El General José R. Luciano salió de esta Capital para las provincias del Cibao el dia 17 acompañado de su Estado Mayor.—Este distinguido patriota va encargado del mando Superior de las tropas de Santiago y Puerto Plata que tenia ántes el Ciudadano Vice Presidente.

Ayer fué confirmada por la Suprema Corte Marcial la sentencia del Consejo de guerra de la provincia de la Vega que condena á la última pena al Coronel Juan Franco por el crimen de rebelion. El consejo del acusado Coronel Luis Maria Caminero ha interpuesto el recurso en gracia ante el Poder Ejecutivo.

DE OFI[illegible]

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

RESOLUCIONES.

Esta honorable Corporacion, no poco interesada por la salud pública de esta poblacion, juzgan-

do que el contacto de algunas personas fatalmente poseidas ó bien atacadas del mal de elefancía con la parte sana de la sociedad, puede fácilmente producir el contágio de tan intermitente, por cuanto incurable mal: Hà resuelto en su sesion de esta fecha, conceder el término de quince dias para que todas aquellas familias que lamenten entre alguno de sus miembros su inveterada y perniciosa influencia, se sirvan detenerlos separadamente en el interior de sus hogares, á no ser que quieran esperimentar la triste situacion á que seguidamente se les condena.

Si despues del término fijado por esta resolucion se encontrare transitando por la poblacion alguno de los poseidos ó atacudas del mal mencionado, serán conducidos al Hospital de San Lázaro como cumplimiento de lo resuelto.

Dada en Cabildo á 11 de Marzo de 1869.

OTRA:

Ampliando el acuerdo publicado reiteradas veces con respecto á los espendedores de pan, cacao y otros efectos de la misma interpretacion, esta Corporacion ha resuelto en sesion de este dia establecer como cláusula penal, la confiscacion del objeto con que sea sorprendido el individuo espendiendo despues de la hora fijada en el preinserto acuerdo; y la imposicion de la multa que la ley indique, cuando dicha confiscacion sea verificada en caso reincidente, sin que à la sombra de esta ampliacion se suponga el individuo á salvo del procedimiento que se requiera por su calificacion de vago.

Dada en Cabildo á 11 de Marzo de 1869.

OTRA:

Para eludir la dilacion que pueda causarse á los fabricantes ó reedificantes de edificios de esta capital, en la consecucion del permiso de que trata la resolucion inserta en el anterior núm. de este Boletin, esta Corporacion ha acordado comisionar al honorable Regidor Felix E. Soler, para que se encargue de indicar la delineacion de las aceras que en lo sucesivo fueren construidas ó reedificadas.

Los interesados sobre este particular, ocurrirán directamente al Regidor Comisionado en solicitud del competente permiso, á fin de que, por su pronto despacho no sufran atrazo en sus trabajos.

Dada en Cabildo á 11 de Marzo de 1869.

Por mandado del Honorable Presidente,—El Secretario,—*E. Montaño.*

Esta honorable corporacion en uso de las facultades que le atribuye el 10º inciso del art. 24 del decreto sobre Ayuntamientos en vigor; atendiendo á la baratez á que ha descendido el barril de harina en el comercio de esta plaza, y de acuerdo con los dueños de panaderias que abastecen la poblacion, y que prévia circular convocatoria han comparecido á la presente sesion: resuelve introducir las siguientes reformas:

1º Fijar el valor de diez centavos fuertes por diez y seis onzas de pan cocido.

2º Establecer nuevamente los tipos de cuatro y ocho onzas para la confeccion del pan que se destine al detalle ordinario.

3º Considerar tambien á los pulperos, ventorrilleros y demas dueños de establecimientos revendedores de pan, incursos en las mismas penas aplicables á los panaderos infractores de estas reglas.

El presente acuerdo tendrá ejecucion veinte y cuatro horas despues de su insercion.

Dado en cabildo á los diez y ocho dias del mes de marzo de 1869.

Por mandado del Honorable Presidente.—El Secretario,—*E. Montaño.*

SECRETARÍA.

Corresponde al Honorable Regidor Isidoro Bazil el servicio de inspecciones de mercados, carnicerías, panaderías y demas lugares de estipendio público durante la semana que principia el dia 21 y concluye el 28 de los corrientes.

Santo Domingo Marzo 20 de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

ESPAÑA.

—En el banquete celebrado por los individuos que formaron el comité nacional de conciliacion, el Sr. Aguirre, antiguo ministro de Gracia y Justicia y respetable catedrático de Derecho canónico en la Universidad central de Madrid, habló de este modo:

„ Señores: Al tener qué brindar por el comité central de conciliacion, un antiguo compañero y amigo me ha dicho en el seno de la confianza unas cuantas palabras, bastantes para significarme cuál debe ser el objeto de mis brindis. Nuestro manifiesto de 12 de noviembre, cuyas doctrinas nos hemos obligados todos á sostener, comprende entre sus primeras declaraciones la libertad religiosa. No es ahora mi objeto detenerme en la significacion de esta palabra y de otras que pudieran sustituirla: cúmpleme solo declarar que, en mi opinion, es la primera de las libertades, sin la cual no pueden existir completamente las demas, y que por lo mismo, es indispensable que obtenga pronto una sancion legal, por la cual se declare que esa libertad, que existe de hecho en España, exista tambien de derecho.

„No me toca fijar los términos de esta declaracion: la acepto en la forma que la autoridad quiera hacerla: no pretendo que sea conforme á la de la Constitucion belga, que determina que ningun ciudadano pueda ser obligado á asistir á las funciones de un culto determinado. Este artículo constitucional, observado religiosamente en aquel pais, que es la cuna de la libertad católica, en que son respetados los ministros de ese culto y protejidos en el ejercicio de sus funciones, y en el que se celebran Congresos católicos para defender las doctrinas de la Iglesia, protege igualmente todas las asociaciones religiosas.

„ No es mi ánimo tampoco pedir que el gobierno declare la igualdad de todas las asociaciones religiosas de España, como lo han hecho otros paises en Europa y en América; porque á esta declaracion deberian seguir otras medidas que yo creo deben ser objeto de proyetos de ley presentados á la Córtes Constituyentes. No pido tampoco la declaracion inmediata de la Iglesia libre en el Estado libre; doctrina antigua, por mas que á muchos parezca moderna, consignada en alguna obra notable y repetida por el famoso conde Montalemberg en un elocuente discurso pronunciado en el Congreso de Malinas, en que confiesa que, aunque esta doctrina estaba sostenida por un enemigo de la Iglesia (asi llamaba al conde de Cavour), no por eso dejaba de ser cierta.

„ Me contento únicamente con desear que el gobierno declare que acepta esa libertad en principio, y que tome las disposiciones necesarias para su completo desarrollo en el órden moral y material. Este deseo mio tiene su fundamento en la necesidad de quitar á los amigos de la reaccion una terrible arma de que se valen á pretesto de la religion para sus fines políticos. Entienda el pueblo que la libertad religiosa ni destruye su culto, ni le priva de sus ministros, ni acata ninguna de sus prácticas piadosas. Enséñesele á vivir sabiendo que cuando los católicos se dirigen á sus templos, los que no creen como ellos, lejos de interrumpirles ni molestarles, respetan sus creencias como ellos quieren que se respeten las suyas.

„ Quite la autoridad suprema el pretesto de presentar la libertad religiosa como incomparable con el culto católico, y evite que los maliciosos y los fanáticos griten diariamente á las gentes sencillas: „Con la libertad religiosa, serán destruidas las iglesias en que nacieron vuestros padres, en que fueron bautizados, en que lo habeis sido vosotros, y vereis concluirse el culto, y sereis perseguidos por los enemigos de la religion.” Palabras que perderán su virtud cuando el pueblo vea que no son ciertas; y lo verá desde el momento en que se publique una declaracion en que la libertad de hecho se convierta en libertad de derecho.

„ Conviene ademas esta declaracion para fijar la legalidad en ciertas materias, y evitar el estado incierto en que se encuentran. Nada mas me toca decir sobre este delicado punto. Es tambien necesaria la declaracion, para evitar interpretaciones funestas que pueden ser perjudiciales á la familia, poner en duda la legitimidad de los derechos de sucesion, y otros males que están al alcance de cuantos se han detenido á estudiar esta materia. Fórmese pronto el censo civil; tómense las disposiciones necesarias para organizar la famila social, como la Iglesia las ha tomado para organizar la familia cristiana; hágase entre éstas la debida separacion, y entonces como consecuencia inmediata y necesaria, podrá tener lugar el matrimonio civil, fundado en la ley, y no en el arbitrio de los particulares.

„ Concluyo, señores, reasumiendo mis observaciones en el siguiente brindis: „ Brindo por la declaracion legal de la libertad religiosa, tal como „ el comité central la consagró en su manifiesto; „ brindo, porque á esta declaracion sigan los proyectos de ley necesarios para fijar de un modo „ permanente la libertad religiosa en España, y „ para que se consigan los altos fines religiosos, sociales y políticos que han de ser su necesaria consecuencia.”

—La Union liberal, viendo que no puede hacer aceptar al d. que de Montpensier para rey de España, ha cambiado de candidato á última hora, proclamando su órgano en la prensa, *El Diario español*, á la infanta doña Luisa Fernanda de Borbon, duquesa de Montpensier, hermana de doña Isabel 2ª. En seguida principia á excluir á los demas candidatos.

Del duque de la Victoria, dice, que es incapaz por su senectud, por su careucia de sucesion, por su inhabilidad política y por su apego á un partido determinado, de ser rey de los Españoles; que el peso de la corona abrumaba su caduca frente y el cetro pareceria en sus manos frágil caña. „Respetamos, dice, al anciano general lo bastante para no querer que se le asome á los balcones de palacio gritando al pueblo: *¡Ecce homo!* A una monarquía grotesca, prefeririamos una república franca y formal.

Del de Portugal, á quien su ironía tampoco perdona, dice, que únicamente podriamos aceptarle en el caso de que se uniesen bajo su cetro ó el de su hijo, ambos reinos; pero que esto no lo consiente Portugal; y del de Aosta, asegura, que no significaria mas que la revancha que la Italia quiere tomar de la larga y dura dominacion española en aquel pais; que es un jóven insustancial, de cortos alcances y sería una pantalla detras de la cual gobernaria á España Menabrea hoy, Ratazzi mañana, convirtiéndose nuestra patria en una segunda Córcega.

—En la proclama que dió el digno jeneral D. ce al tomar el mando superior de Cuba, al mismo tiempo que publicaba los decretos del Gobierno provisional que declaran á aquella Antilla en el goce de los mismos derechos políticos que las provincias peninsulares, dice entre otras cosas lo siguiente:

„ Arrostraré todos los peligros y aceptaré todas las responsabilidades con tal de asegurar vuestro bienestar. La revolucion ha barrido la dinastía borbónica arrancando de raiz una planta tan venenosa que corrompia el aire que respirábamos. Todo ciudadano le serán devueltos su derechos; al hombre su dignidad. Se harán todas las reformas que exigis. Los cubanos y los españoles son hermanos. Cuba será considerada desde hoy como una provincia de España.”

Verémos ahora si los Cubanos armados contra España deponen el arma fratricida, abrazan á sus hermanos, y viven de hoy mas todos en buena armonía y sana paz. Lo contrario, seria una gran desgracia para España, pero aun lo seria mucho mayor para los Cubanos, quienes no tardarian en ver como se ven hoy los Dominicanos, los Haitianos, los Venezolanos, etc.: guerras, anarquía, miseria, envilecimiento; tal seria para ellos la fatal consecuencia del paso que intentan, dementados é ingratos, ciertos ambiciosos de mala ley!

—El sabado, á la hora de costumbre, salió de Cádiz para la Habana, el vapor-correo *A. Lopez* conduciendo el brillante batallon de San Quintin, 546 plazas de guerra, 68 jefes y oficiales y los generales que mandan la espedicion.

—Se han inaugurado en la universidad de Madrid las clases públicas para los cajistas de imprenta, siendo considerable el número de los asistentes y entre ellos algunos de los impresores mas reconocidos en Madrid. Anoche debió empezar sus esplicaciones sobre los alfabetos griegos, hebreo y árabe el Sr. Fernandez Ferraz.

—Anteayer salieron de Madrid para embarcar desde luego las compañías sanitarias destinadas al ejército de operaciones de Cuba.

—El contra-almirante D. Casto Mendez Nuñez regresará á Madrid el 25 de febrero próximo, si antes no la reclamasen asuntos de su cometido en el ministerio de Marina.

—*La Gaceta* publica el decreto en virtud del cual el señor ministro de Ultramar crea una Junta especial de reformas de administracion y gobierno de las islas Filipinas. Esta Junta estará presidida por el Sr. D. Patricio de la Escosura, siendo individuos de la misma el sub-secretario y los jefes de seccion del ministerio. Tambien forman parte de la comision D. Joaquin Montenegro y Guitart, coronel de ingenieros; D. Eugenio Aguerra, capitan de navío, jefe de la seccion de armamentos del ministerio de Marina; D. Gabriel Alvarez, intendente que ha sido de aquellas islas, y electo nuevamente para el mismo cargo; D. Luis Estrada, contador mayor decano del suprimido Tribunal de Cuentas de las mismas; D. Federico Hoppe, ministro del Tribunal de Cuentas del reino, ordenador general de pagos y director general de hacienda que ha sido en este ministerio; D. Diego Suarez, jefe de administracion que ha sido en aquellas islas; y D. Vicente Barrantes, secretario que ha sido de aquel gobierno superior civil y consejero electo de aquella administracion. Este último tendrá el carác-

de ponente de la Junta, y ejecutará sus acuerdos y resoluciones interiores.

A este decreto acompaña un preámbulo esplicando la diferencia de situacion en que se halla el archipiélago filipiño respecto de las otras provincias ultramarinas.

—D. José Alvarez Peralta vá de encargado de negocios y cónsul general de España á Caracas, en reemplazo de D. Antonio Lopez de Ceballos, declarado cesante.

D. Cárlos Antonio de España reemplaza al Sr. D. Pedro Sorela en Buenos-Aires, bajo el mismo concepto.

—*El Diario Español* órgano conservador de la union liberal, publicó el 28 de enero la siguiente carta de Burgos:

„ Hoy ha sido dia de escándalo en esta facciosa ciudad. Serian las diez de la mañana, cuando el señor gobernador civil de la provincia (q. e. p. d.), asistido del inspector de vigilancia, Mendivil, se personó en la iglesia catedral, con el objeto de inventariar las alhajas existentes en la misma, segun disposicion del Gobierno, y al poco tiempo fué acometido por los seides del carlismo incitados por el clero; asesinándolo de un modo horrible, cobarde y vil.

El primer golpe mortal dado al infortunado señor gobernador con un martillo ó hacha, lo fué en la nuca y en el sitio donde se halla la pila del agua bendita, desde cuyo punto hasta la puerta de salida que da á la plaza titulada del Arzobispo, anduvo con las ánsias de la muerte, y cayó cadáver: en ese estado le dieron otro hachazo y le apalearon, pisoteándolo; despues le arrastraron los asesinos por todas las escaleras hasta la misma plazuela, donde en medio de las turbas salvajes y de mujeres destrozadas y andrajosas que daban gritos de muera el gobernador y viva la religion, le despojaron al infeliz de todas sus vestidura hasta dejarle en cueros, llevándose sus verdugos como trofeo de tan singular hazaña, pedazos de dichas vestiduras y el reloj, cometiendo despues la infamia de cortarle las orejas, de manera que apenas es conocido. El cadáver se halla depositado en la Casa Consistorial. Han sido presos muchos canónigos, y aun se dice que tambien debia hacerse lo mismo con su gefe el prelado, pues indudablemente estos hijos correr la voz entre la chusma de que iban á robar la catedral, faltando á la verdad descaramente.

Despues de perpetrarse el asesinato, se reunieron los voluntarios en sus puestos, y la poca tropa que hay salió de los cuarteles; se ha declarado en estado de guerra la ciudad y hay bastantes presos que serán juzgados en consejo de guerra. Parece que con el motivo que ha dado margen al asesinato del infeliz gobernador, tenian preparado salir á la calle, para lo cual indudablemente tienen armas y gente pagada á diez reales, por supuesto de la clase trabajadora, pero no se han atrevido á ello. Con motivo de haber acompañado á la víctima inmolada por el fanático clero algunos guardias civiles, se habla de estos de un modo poco honroso, pues dicen pudieron evitar las desgracias. Esto será preciso aclararlo. Ya se vengaron los curas, del que desde el asunto de las monjas venian acechando para asesinarlo. Si con los presos no se hace un ejemplar castico, los liberales tendrán que tomarlo por su parte."

—Una carta dirigida á *Las Provincias* de Valencia dice, como prueba del incremento del partido republicano, que 6.000 electores votaron al Ayuntamiento de estas opiniones, antes de la sangrienta batalla librada á la revolucion. Once mil y pico han votado ahora á los diputados. Lo mismo casi ha sucedido en Cádiz.

„ En el pueblo de Rubí, cerca de Barcelona, dice la misma carta, distrito electoral de Manresa, nuestro amigo don Victor Balaguer, querido y considerado siempre en el pueblo, tuvo que dejar el almuerzo que tenia preparado y fugarse, porque el pueblo en masa, hasta las mujeres, empezaron á gritar: „fuera los monárquicos, que quieren restablecer las quintas y los consumos. Habia ido á „ trabajar en favor de su candidatura."

—Como teniamos anunciado, dice *La Epoca*, ayer 27, á las cuatro de la tarde, salió de Barcelona, con destino á la Habana, el vapor *Isla de Cuba*, de la empresa A Lopez conduciendo al batallon de Baza, fuerte, 1.040 soldados y 70 oficiales.

Dos horas antes habia salido de Alicante, con el mismo rumbo, el batallon de cazadores de Chiclana, fuerte de 1.035 soldados y 68 oficiales, en el vapor *Santander*.

Se sabe que las tropas van poseidas del mayor entusiasmo, y que antes de marchar han sido cariñosamente saludadas por el marques de Mendigorría, director del arma.

—Segun dice *La Reforma*, el miércoles se presentó al Gobierno provisional el Ayuntamiento de Madrid en masa, escitándole á proceder con energía y decision, en atencion á lo crítico de las circunstancias que atravesamos. En este sentido se espresaron los Sres. Rivero y Becerra, haciendo presente que asegurada la conservacion del órden público, convenia, sin embargo, que no desprendiese, el gobierno las legítimas y liberales aspiraciones de la opinion pública, que desea ver claramente establecida la necesaria distincion entre el Estado y la Iglesia. El gobierno escuchó con atencion suma á los que tomaron la palabra en nombre del municipio, y manifestó que tendria en cuenta sus indicaciones, si bien dejando íntegra la llamada cuestion religiosa al fallo de las próximas Córtes Constituyentes.

—Ya hemos dicho, dice *La Epoca* del 2, que la Junta de comercio de Bilbao, con un patriotismo digno de loa ha celebrado reuniones con objeto de apoyar al gobierno en la pacificacion de la isla de Cuba, y nombrado una comision para que conferenciase con la Diputacion del señorío, á fin de que ésta le hiciera con las juntas de las otras provincias hermanas. Hoy sabemos, añade la *Correspondencia*, que ha celebrado varias conferencias, demostrando un celo y un patriotismo laudables, el Sr. D. Ciriaco Linares, persona ilustrada y conocida de nuestra rica Antilla, el cual insiste en la conveniencia de coyubar para que la isla de Cuba se salve de la crisis por que atraviesa. El Sr. Linares, auxiliado por sus dignos compañeros, continúa trabajando para vencer cuantos obstáculos se oponen á su patriótico deseo.

—Anoche llamaba la atencion de los socios del Ateneo científico y literario un magnífico retrato del contra-almirante D. Casto Mendez Nuñez, hecho por el señor Suarez Llanos, y regalado por dicho artista á aquella corporacion, de la que forman parte los Sres. Mendez Nuñez y Suarez Llanos.

—Leemos en *La Epoca:*

En la conferencia que el martes celebró una comision de la Tertulia progresista con el gobierno manifestó este que la Constitucion que tenia preparada prescribia la libertad de cultos. Tambien ha dicho *La Correspondencia*, que en dicha Constitucion se consigna la existencia de dos Cámaras, y que el Senado que crea el proyecto se compondrá de individuos elegidos por las Diputaciones provinciales, y las vacantes se irán llenando en cada eleccion de nuevas Córtes, á medida que vayan resultando en cada provincia.

Pero los periódicos avanzados siguen condenando enérgicamente que un gobierno provisional se crea con facultades para presentar una Constitucion á una Asamblea soberana, y *La Reforma* secunda á esos periódicos con el violento párrafo siguiente:

„ Cuéntase, y cuidado que no es cuento, que los ministros se ocupan en estos momentos de forjar una Constitucion. ¿Si querrán administrársela á los Españoles por medio de un decreto lanzado á manera de bote de metralla? No, señores, no; debe ser para regalarsela á los señores diputados de las Córtes Constituyentes con objeto de que la coloquen en el mas oculto rincon de sus estantes; pues como los individuos del gobierno provisional han sido ya diputados, deben saber que las Constituciones las hacen siempre las Córtes, jamas los ministerios; y aunque hubo un año 1858 y una Acta adicional, los tiempos han cambiado mucho. Algo mejor harian sus escelencias en cumplir bien y fielmente los deberes que la revolucion les impone y preparar los datos necesarios para defender su conducta cuando la Asamblea Constituyente les pida cuenta de la sangre derramada en Cádiz y Málaga, del desarme de la Milicia ciudadana, de los estados de sitio, de su política para con nuestras provincias de Ultramar, de la proteccion que dispensan á ciertas gentes, y otras pequeñeses que á nuestros lectores no se ocultarán. El tiempo les irá dando á conocer á los ministros ex-revolucionarios que los Españoles somos ya mayores de edad."

—„El pueblo dice lo siguiente:

„ La verdad es, que el partido monárquico coaligado se dividirá y subdividirá en tantos grupos como candidatos hay al trono. Unos defenderán al susodicho Montpensier; otros al ex-príncipe de Asturias; estos al duque de Aosta; aquellos al de Edimburgo; quienes á Juan de Sajonia; quienes á Fernando de Portugal; Espartero tendrá tambien sus partidarios. Con todos los cuales y con la reina destronada y el hijo de Montpensier y Cárlos VII, y algunos otros mas, tienen nuestros lectores la lista de los aspirantes al trono. Dígannos, hablando de buena fé, si todos esos monárquicos no están trabajando, sin quererlo y sin saberlo, por la república.

—Hé aquí una de las suaves advertencias que estos dias suelen leerse en la prensa de Madrid:

„ Estos últimos dias ha salido de Amberes un vapor con direccion á España que conducte 8000 fusiles comprados por la reaccion para intentar un golpe de mano; si á esto se añade la llegada á Madrid de cierto pajarracos comisionados por los Borbones para alistar gente en favor suyo, no está de mas que demos nuevamente la voz de alerta al gobierno provisional, exhortándole á que redoble su vigilancia y no pierda de vista un solo momento á esos agentes reaccionarios que pululan entre nosotros animados de los mas pérfidos designios contra el actual órden de cosas

„ No olvide el gobierno la conducta seguida por los que hoy están fuera de España cuando eran poder. Ojo por ojo, diente por diente."

—El 26 da *El Imparcial* la noticia siguiente:

„ Tenemos la satisfaccion de anunciar á nuestros lectores que está acordada por el gobierno provisional la amnistía para los comprendidos en la causa formada en la isla de Puerto-Rico por los sucesos de Lares. Este acto de clemencia, digno de un gobierno liberal, no podrá menos que ser muy grato á los puerto-riqueños, puesto que al enjugar muchas lágrimas prueba que dicho gobierno no vé en ellos mas que hermanos, y como tales los trata.

„ Ya en la ley electoral de las Antillas hemos visto otra concesion importante, que es el haber aumentado hasta once el número de diputados que la isla mandará á las Córtes Constituyentes; de modo que, de las tres peticiones que hizo al duque de la Torre, la comision de puerto-riqueños, dos han sido concedidas."

—Las cartas de Burgos dan pormenores horrorosos sobre el asesinato del gobernador Sr. Gutierrez de Castro. La turba que penetró en la catedral, que pertenecia á uno de los barrios estramuros de la ciudad, cayó sobre el gobernador, dividiéndole la cabeza de un hachazo, y en seguida le cortaron las orejas y le arrastraron hasta la plaza, donde le abandonaron mutilado y desnudo. Un pequeño destacamento de la Guardia civil que allí habia fué llamado al cumplimiento de su deber por un capitan que á la sazon pasaba, y esto impidió que los desórdenes continuaran. Hay muchos presos en Burgos.

—Leemos en *La Política*.

„ De la iglesia de Atocha, segun ha dicho un periódico, han desaparecido varias alhajas y ornamentos de valor.

„ De varias iglesias de Andalucía, segun dicen, han desaparecido varios vasos sagrados y cuadros de gran mérito.

„ De la caja del hospital del Buen-Suceso desapareció "millon y medio" de reales.

„ Del monasterio del Escorial han desaparecido tres custodias, tasadas en siete millones de reales.

„ En presencia de estos hechos escandalosos, un cólega excita, con razon, á los tribunales de justicia para que procedan activamente á la captura de los delincuentes, maxime cuando se sabe quienes son algunos de ellos. Y si la captura no es posible por hallarse á buen recaudado alguno de los autores, prosígase la causa para que, enterado el pais, sepa á que atenerse y comprenda la moralidad que adorna á ciertos personajes que rodeaban el trono que la revolucion ha derribado."

—*La Nacion* publica la siguiente noticia:

„ Habiendo tenido conocimiento el Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia de que del convento de monjas del Caballero de Gracia se estraian varias alhajas, dió las órdenes oportunas á fin de que se averiguara su paradero, y anoche se supo las ocultaba un presbítero llamado D. Mariano del Hoya.

Inmediatamente se personaron en su casa y procedieron á hacer un reconocimiento escrupuloso, y hallaron varios objetos del altar y ornamento de iglesia de oro y plata. Dicho presbítero fué conducido á la cárcel de Villa y puesto incomunicado y á disposicion del señor juez.

Este asunto, atendidas las circunstancias en que el hecho ha tenido lugar, es bastante grave."

—En un artículo que acerca de los sucesos de Cuba publica *La Opinion Nacional*, leemos lo siguiente:

„ Cuba necesita 30.000 hombres de guarnicion y una escuadra compuesta, en su mayor parte, de vapores de poco calado. La autoridad superior que se haga la ilusion de que su solo prestigio es una prenda segura de paz y tranquilidad, incurre en el error mas lamentable, pues existen allí multitud de elementos hostiles que no aguardan mas que un momento de debilidad para atentar contra nuestro poder. Si no puede el gobierno desprenderse de mas tropas, dice oportunamente *La opinion* ¿por qué no acepta las patrióticas y espontaneas ofertas de Barcelona, Santander y Bilbao? Cuando la insurreccion de la India puso en inminente peligro la dominacion británica en aquel vasto territorio, el gobierno ingles antepuso á todas las cuestiones del pais la salvacion de su inmensa colonia, hizo sacrificios estraordinarios con oportunidad, y el exito correspondió á sus esperanzas. Si queremos obtener un triunfo pronto y decisivo como el conseguido por Inglaterra, debemos apresurarnos á imitar su conducta."

El diario á que nos referimos aplaude las reformas políticas ya planteadas en Ultramar, y acon-

seja otras admistrativas y económicas dirijidas á desarrollar la riqueza de nuestras provincias del Nuevo mundo. Citarémos entre estas la declaracion de puerto franco hecho en favor de Puerto-Rico; la promulgacion de medidas que favorezcan la inmigracion europea; la libre importacion de harinas extrangeras; la libertad de tripular, no solo buques de altura, sino tambien los de cabotaje, y la abolicion del nuevo impuesto territorial, restableciendo, para compensar sus productos, los antiguos derechos de exportacion. Otras muchas reformas dice pueden y deben acometerse; pero ante todo hay que pacificar el pais, siendo esta la primera de todas las necesidades.

ULTIMAS NOTICIAS.

En la sesion del 23 al 24 de febrero,—pues concluyó á las 2 y cuarto de la madrugada de esta última fecha, habiendo empezado la víspera antes de la una,—las Córtes Constituyentes proclamaron por fin al Duque de la Torre jefe del Poder Ejecutivo. Ignoramos aun, al escribir estas lineas, cuál sea el personal del ministerio que habrá nombrado, ó bien, sí, como ha dicho el télegrafo, conservará el mismo personal del Gobierno que se dió la Revolucion, hasta el nombramiento de un Rey, ó la proclamacion de la República.

Un telégrama de Madrid que publica el *Moniteur universel* el 26 está concebido en estos términos:

"El voto de gracias acordadado al Gobierno provisional por las Córtes Constituyentes, ha causado muy buena impresion. Hase adoptado medidas para que el ejército de Cuba se eleve, á principios de marzo, á 35,000 hombres, fuerza que se juzga suficiente para acabar con la insurreccion. Anúnciase que se están haciendo los mayores en Lisboa para determinar á D. Fernando de Coburgo á no rehusar la corona si se la ofrecen. En el caso de que persista en su negativa, se asegura que los progresistas y los demócratas se decidirán á hacer causa comun con los republicanos. Esto daria, como seguro, el advenimiento de la República."

En efecto, si el D. Fernando no acepta el trono que, como hemos dicho antes, sólo harian recomendable hoy en España la simpática idea y la lisonjera esperanza de la union ibérica, ninguna otra solucion que la solucion republicana parece posible en aquel país, segun lo previmos nosotros desde el instante mismo en que desapareció el sólio de Isabel II. Conservar hoy un trono en el occidente de Europa es cosa bien difícil, y sólo apuntalados con bayonetas es como existen y se mantienen á duras penas todos ellos. Restaurar un trono, una vez derrocado, es ya mas que difícil, imposible en esta época.

Madrid, 25 de febrero.—Córtes Constituyentes. —Despues de la votacion que proclama al general Serrano jefe del Poder Ejecutivo, toma él la palabra y dice que, si acepta, solo es por patriotismo y por abnegacion. Insiste en la imposibilidad en que se hallará de abusar de ese poder, vista la ausencia de todas las prerogativas suprimidas, tales como el derecho de veto, el de paz ó guerra etc. Añade que las prerogativas del poder supremo, bien sea en una república, ó en una monarquía, son considerables; que ninguna de estas prerogativas le ha sido otorgada; y que si la asamblea se las confiára, él declinaria semejante honor. "Los abusos de poder, dijo, serian cosas harto fácil en casos de anarquía; pero son imposibles si marchamos con la mayoría y la minoría hácia el fin que nos hemos propuesto."

"El general Serrano consigna en seguida que la minoría es el acusador legítimo, y de derecho, del ministerio, mientras que la mayoría es su juez inexorable é inflexible."

"Yo pido que así suceda, dice al concluir: Permaneceré en mi puesto mientras que se sea necesario. No tengo ninguna mira personal. El mayor bien que la nacion puede concederme, es el de dejarme volver lo mas pronto posible á mi casa, despues de haber cumplido mi deber y servido á la patria."

Este discurso fué interrumpido varias veces por ardorosos aplausos.

El Sr. Sorni consigna que la minoría ha oido con satisfaccion las palabras del general Serrano.

El general Serrano comunica un telégrama de Cuba anunciando que el general Dulce dispone de 8 millones de duros, suma suficiente para ocurrir á los gastos de la guerra, y que la insurreccion decrece.

Hoy no habrá sesion.

El gobierno de la Revolucion queda pues constituido *parlamentariamente*. Al frente de él se halla un hombre honrado y leal. Esto es ya mucho sin duda. Pero, en las condiciones en que se halla, en la situacion que se le ha hecho, ¿podrá gobernar? ¿sabrá gobernar? Se rodeará de verdaderos gobernantes? Es lo que nos falta saber ahora.

ANUNCIOS.

Paquete entre Santo Domingo y Curazao y vice-versa.

Los que suscriben J. A. Jesurum Zoon del comercio de Curaçao al establecer la línea de paquete entre los dos puertos yá citados, ofrecen al comercio y al público en general, para dicha navegacion una velera y cómoda Goleta, á bordo de la cual hallarán en todo tiempo el mas fino y esmerado trato.

Los dias fijados para las salidas son:

De Curaçao para Santo Domingo los 4 y 19 de cada mes.

De Santo Domingo á Curaçao, los 12 y 27 de cada mes.

Los precios de pasajes serán en

Primera clase diez y seis fuertes por pasaje.

En segunda ó á proa a ocho fuertes por pasaje.

Los pasajes serán satisfechos ántes del embarque, debiendo obtener los interesados su correspondiente boleta que presentarán al Capitan del buque al embarcarse.

Los precios de flete por dinero ó alhajas un ½ por ciento, y por todos los efectos de mercaderías al precio que fija la tarifa de fletes formulada en Santo Domingo el 4 de Setiembre de 1861, con un diez por ciento de descuento.

Por productos de exportacion de Santo Domingo, segun convenio prévio entre el cargador y consignatario.—Santo Domingo 3 de Febrero de 1869.

J. A. Jesurum Zoon.

LIBRERIA de Garcia Hermanos.



Plaza de Armas Nº 20.

Habiéndose recibido en este Establecimiento, único en su especie en esta Ciudad, un surtido de libros de Instruccion de la tan acreditada Casa en Paris de los Sres.

ROSA Y BOURET,

y deseando realizar cuanto ántes algunas obras de las mas importantes, se anuncia á continuacion con el precio de cada una, que casi es el de factura, con el objeto de que los que deseen del Interior proveerse de ellas puedan hacerlo remitiendo su importe.—Todas lujosamente empastadas.

Las mas importantes son:

Curso de Geometria Elemental por A. J. H. Vincent profesor de matemáticas en el colegio real de S. Luis etc.

Revisado por el Autor y por M. Bourdon Inspector general de Estudios etc. Traducido de la última edicion Francesa por D. Lope Girbet, Catedrático de Matemáticas en el Instituto de Murcia, 1 tomo en 4.° lujosamente encuadernado en pasta entera. $ 2.

Elementos de Algebra, escritos en Francés por M. *Bourdon*. Traducidos de la última edicion por D. Agustin Gomez de Santa Maria. Obra adoptada por la Universidad de Paris 1 tomo en 4.°, edicion de lujo, pasta entera, 1 75.

Elementos de Aritmética escritos en Francés por M. *Bourdon*. Traducidos de la última edicion por E. A. Obra adoptada por la Universidad de Paris.

Segunda y última edicion. 1 tomo en 4.° lujosamente empastado. 1 50.

Tratado Teórico y Clínico de Patologia Interna y de Terapèutica Médica por el Doctor E. Gintrac, y Traducido por Don Felix Guerrero Vidal, Médico Director de aguas minerales, etc. (en cinco tomos). $ 6

Curso Completo de Geografia Universal Antigua y Moderna ó Descripcion de la tierra considerada bajo todas sus relaciones, astronómicas, físicas, políticas é históricas, por M. Letronne: Obra refundida nuevamente, ampliada al tenor de los escritos de los demas geógrafos contemporáneos, que han enriquecido esta ciencia, y extendida con mayor especialidad en toda la parte concerniente á España y á las regiones de ultramar Hispano-Americanas.

Nueva edicion aumentada con un apèndice sobre la Geografia de la Isla de Cuba. $ 2

Novísimo Formulario Magistral precedido de generalidades acerca del arte de recetar, seguido de un compendio de las aguas minerales, naturales y artificiales, *de un Memorandun terapèutico* y de nociones acerca de los contravenenos y auxilios que deben prestarse á los envenenados y afixiados por A. Bouchardat. Traducido y aumentado con mas de 700 fórmulas nuevas españolas y estranjeras con una noticia de las principales aguas minerales de España y con tablas de correspondencia entre los pesos de medicinales españoles y los decimales, por el Dr. D. Julian Casaña y Leonardo, Catedrático de Farmacia en la Universidad de Barcelona.

Sesta edicion notablemente adiccionada y arreglada á la última edicion Francesa por D. Manuel Ortega Morejon, Secretario General del cuerpo facultativo de Beneficencia Municipal de Madrid.

(Contiene mas de 6,600 recetas). $ 2 50

Manual del Agrimensor, que contiene á mas de las mediciones, las tablas de reduccion y un Diccionario de voces técnicas, por D. Faustino Bustús.

Adornado con 29 láminas, 1 tomo en tela, 80 cts.

Gramàtica Inglesa reducida á veinte y dos lecciones, por don José de Urcullu, undécima edicion. 50 cts.

Diccionario francès español y español francès aumentado, con mas de 20,000 voces usuales de ciencias, artes y oficios, va añadida la pronunciacion de cada palabra en ambos idiomas, por Domingo Gildo. Sesta edicion corregida, (en dos tomos). $ 2. 30 cts

El 30 de este mes de Marzo, recibirá ésta Libreria un surtido de Devocionarios, Ejercicios Cotidianos, Mes de Mayo, Eucologios menor y mayor, Ramilletes de divinas flores, Manuales, Novelas recientemente publicadas &. &.

Ademas, habiendo entrado en relaciones directamente con la mencionada casa, siéndoles fácil proveer al que lo desee de las obras publicadas tanto en Francia como en España, y otros puntos, se anuncia con el objeto de que cualquier individuo que quiera hacer algun pedido de estas obras, lo conseguirá dirijiéndose á esta Libreria, en Santo Domingo, y depositando su importe; la cual le será entregada á los 60 dias de pedida. En Santiago de los Caballeros pueden dirijirse al señor Domingo Alvarez.

El catáloso de las mas importantes se publicará en hoja separada.

INTERESANTE PARA LOS PROFESORES DE MUSICA.

Se avisa que toda persona que desee proveerse de violines muy finos, flautas de 4, 5, y 6 llaves, (las hay hasta de évano) arcos cerdas, cuerdas de piano de acero fundido de "Maurice Poehlmam," (y que son las que se usan en la fábrica de pianos de Hegel en Paris del N.° 20 al 12) clavijas y botones para violin, corbatas, pastillas de carbon belloc, clarinetes, cañas para clarinetes &. &. pueden proveerse de estos efectos en término de 15 dias, entendiéndose con los Sres. Garcia Hermanos, Libreria, plaza principal N.° 20, los que darán mayores detalles.

AVISO.

El abajo firmado tiene el honor de anunciar á los habitantes de estas Provincias, que su salon fotográfico está abierto, á partir de esta fecha, por el término de dos meses, calle de la Union y de la Barranca arriba, casa de la Señora Altagracia Abreu.

La gran práctica que ha adquirido desde mas de diez años que ejerce este arte, le permite ofrecer á todos los que se dispongan á honrarle con su patrocinio, retratos en todos los ramos de la Fotografía, que no dejen nada que desear; no entregandose miéntras no estén á satisfaccion del interesado.

Las targetas se garantizan, tanto por la firmeza del trabajo, cuanto por su inalterabilidad.

Los precios serán módicos: desde un peso y medio, hasta diez.

Las horas del trabajo: desde las siete de la mañana á las cuatro de la tarde, todos los días indistintamente.

Santiago 17 de Febrero de 1869.—Alejandro Pouget. —Fotógrafo.

CAFE MOLIDO PURO.

SUPERIOR CALIDAD.

Se garantiza como puro, sin mezcla de ninguna otra sustancia, el Café que se confecciona en la calle del Comercio núm. 90.

Esto lo prueba, el que algunos consumidores inteligentes en la materia, y el público en general, lo han adoptado como bueno. Tal es mi reconocimiento en vista de esta benèvola aceptacion, que redobláre mis esfuerzos á fin de perfeccionar cada dia mas, la preparacion de este artículo tan necesario, hasta para las clases mas ínfimas del pueblo.—Santo Domingo Marzo de 1869.—*Andrès Cifres.*

Santo Domingo. Imprenta de Garcia Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

DIOS PATRIA LIBERTAD

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

31406-1-58-1

AÑO 1.° | Santo Domingo 3 de Abril de 1869. | NUM. 58.

BOLETIN OFICIAL.

El sábado 27 de marzo último, despues de la misa mayor el Gran Ciudadano Presidente, acompañado de los Secretarios de Estado y de los empleados civiles y militares, se presentó al Cuerpo Legislativo á dar cuenta de la situacion de la República y de los actos de su administracion en el año vencido.—A continuacion insertamos el mensaje de S. E.

Mensaje del Presidente de la República al Senado Consultor en 1869.

Ciudadanos Lejisladores:

Cuando tras largos dias de zozobra sobre el afianzamiento de la libertad y el órden de la República, cuando despues de tantas calamidades como las que han caido sobre esta tierra desventurada, puedo al ménos venir á daros cuenta de la situacion del Estado y avanzaros como una nueva de garantía para el porvenir que, apesar de los manejos de las malas pasiones, la República se encuentra salva de la anarquía, justo y digno es que ante todo, bendigamos las bondades de la Providencia que tan patentes son para el pueblo Dominicano.

El cuadro que voy á trazaros no es el que mi patriotismo desearia presentaros y por el que no han sido pocas mis atenciones y desvelos y las atenciones y desvelos de mí Gobierno; pero á lo ménos la Nacion conocerá una vez mas, que no en vano me ha confiado su direccion y que si su actual estado, no es tan halagüeño y brillante como debia serlo, la responsabilidad es de aquellos que habràn querido en posesion de sus destinos, ocuparse de todo, ménos de sus grandes intereses.

En 1865 triunfante la Nacion de su lucha de Restauracion volvió á mí sus ojos y me llamó á regir sus destinos; proclamé muy alto y á tiempo:—"que venia á prestar mi contingente en cuanto me fuese dable, siempre que así lo quisiese el pais; pero que si para ello eran precisas nuevas oposiciones abandonaria otra vez el puesto."

Vine á ensayar de nuevo y por tercera vez una política conciliadora y fraternal, que enemigos gratuitos han interpretado violentamente, con ánimo de despojar el acto del mérito de la abnegacion que entraña; y ví organizarse otra conspiracion incalificable y sangrienta, capitaneada por parte de los hombres que me rodeaban en el Gobierno, y contra quienes forzosamente hubiera debido hacer pesar todo el rigor de las Leyes.

Contaba con los elementos necesarios para sofocar el movimiento: poseia la suficiente popularidad para anonadar á los cabecillas; pero no quise segar aquellos laureles en los mismos campos de mi patria, y preferí un ostracismo indefinido á aquel triunfo civil, fácil y doloroso á un mismo tiempo.

Yo no podia imaginar, sin ultraje de la humanidad, que dominicanos, que amigos, que correligionarios políticos pudiesen repentinamente nutrir un ódio tan injustificable contra el Gefe del Gobierno á que poco antes pertenecian, y del que solo se apartaron dominados del espíritu de ambicion, por medio de actos que dejo á la historia el cuidado de calificar.

La cesion voluntaria que habia hecho de un poder, que las masas no querian de modo alguno que yo abandonase, se hizo servir para ejercer contra los amigos de la administracion todo género de vejaciones é injusticias. Prisiones arbitrarias, calúmnias ridículas, suplicios inventados y ejercidos con bárbaro refinamiento, ejecuciones violentas y no pocos asesinatos, fueron las garantías que se reservaron á todos los ciudadanos que habian servido con dignidad un puesto en mi Gobierno, ó que no renegaron de su honra ó de mi nombre para alistarse en las filas de los perseguidores.

Una vez declarada esa clase de guerra contra la mayoría nacional, por una minoría osada y turbulenta, aquella se decidió á levantar la voz contra sus opresores, y desde Monte Cristi hasta la Capital marchó imponente y vencedora, victoreando mí nombre y llamándome al país.

Mi objeto fué regresar por ese mismo Monte Cristi, cuna de la Regeneracion, y seguir paso á paso el itinerario que ella habia recorrido en sus triunfos; pero la insistencia con que me llamaba á esta ciudad el Gobierno Provisional, me obligó á aplazar mi visita á las heróicas provincias del Cibao para una época mas apropósito; y vine, si no henchido de ilusiones, como en tiempos mas felices, á lo ménos con esa fé indispensable, que el hombre de Estado debe tener en la eficacia de los principios, mucho mas, cuando se trata del suelo natal, en cuyas cuestiones no es posible desatender los presentimientos del corazon.

Llegué y pude apreciar instantáneamente hasta donde se habia demolido moralmente el país, hasta donde se habia zapado su antiguo poder, hasta que grado se habia destruido su crédito.

El abuso escandaloso hecho á sabiendas, y con púnible cálculo sobre millones de papel moneda: la celada tendida al tenedor en cuanto á la emision de cien mil pesos en billetes de á uno, pagaderos al portador cuya solvencia no se efectuó jamás; los libramientos por cantidades sobrado alzadas contra la Hacienda pùblica, consumaron el descrédito de aquel recurso de tal manera, que un grito unísono de reprobacion nacional se alzó contra el papel moneda, por el cual se habia realizado la bancarrota casi general; pues convertido en empréstito forzoso, indeterminado en su importancia, en su prolongacion y en la intensidad de sus ruinosas consecuencias, asumió el carácter odioso de la mas exáctora de todas las contribuciones.

Hecho asi el proceso del papel moneda de estos últimos tiempos, cuyo cargo primero y demostrado consiste en varias operaciones injustificables, era preciso sustituir el reprobado medio de cambio con otro que satisfaciese las aspiraciones del país, para lo cual se presentaban desde luego dificultades de todo género, entre ellas y las mas importantes, la ruina interior y el descrédito exterior.—Salvar ambas por medio de la moralidad administrativa, de la mas estricta economía, de los mayores sacrificios, ha sido uno de los grandes esfuerzos del Gobierno.

Los miembros del Gabinete, los de los demas Poderes; los buenos ciudadanos en general, (cuyo número es crecidísimo por dicha), hicieron en áras de la patria la ofrenda de innumerables y rudas privaciones;—mas aun..... ¡de su propia miseria!..... Abstraidos de toda necesidad por medio de un esfuerzo de abnegacion patriótica: colocados en una situacion tal que la calúmnia misma ha respetado: redimida la Nacion de una gran parte de sus erogaciones hasta tanto que pudiese crear nuevos recursos y encontrar el perdido nivel, me consagré desde los primeros dias de mi llegada á la adquisicion de un empréstito que creando industrias, desarrollando el progreso, cimentando la confianza, pusiese un término feliz al espíritu faccionario qué un estado de guerra continuo ha establecido en la República.

Hijos desnaturalizados, mal avenidos con el reposo de su patria, unidos á los insurectos de Haití, vinieron á conmover las poblaciones fronterizas del Sud-Oeste.

Aquel movimiento decidió en sentido adverso del cálculo nacional. Fué preciso desde entónces para defensa de las instituciones y restablecimiento del órden en San Juan, el envío de columnas espedicionarias, sin atender á los gastos que causasen.—A su llegada quedó vencida la faccion, y sus agentes habrian desaparecido ya, á no tener siempre segura retirada en el territorio y montañas que sirven de guarida á la faccion haitiana. Partiendo de esa fecha el Gobierno no ha cesado de buscar con afan los recursos necesarios para mantener aquellas tropas; pero consecuente con su idea de economizar gastos, redujo su número, lo que dió por resultado la sorpresa de Neyba, el cobarde asesinato del bizarro y nunca bien ponderado jóven General Lowenski Lamarche, Coronel Matos y otros bravos, y las heridas de los dignísimos gefes Rey de la Paz, Antonio Perez, A. Chevalier y varios otros militares distinguidos.

Esos mismos latro-guerreros que só color de política acechan la propiedad particular, objeto de sus incursiones, y cuyo elemento vital es una constante anarquía; los que, á guisa de sómbras, cruzan el espacio desierto entre uno y otro Estado al resplandor del incendio, y entre el grito de las víctimas inofensivas ó sorprendidas; esos mismos vencidos por el Sud, aparecieron sobre Sabaneta y sorprendieron aquel puesto, por entonces desguarnecido. El valor, la decision, el inextinguible entusiasmo de aquellas poblaciones, apenas les dejó tiempo para retirarse, horas despues, acosándolos y haciéndolos entrar en sus guaridas.

Allí como en el Sud-Oeste han aparecido emigrados políticos formando parte de los invasores; y en uno y otro punto cuando la faccion ha querido aceptar el combate, las armas del Gobierno han obtenido siempre la victoria.

La cuestion de la guerra se enlaza tan estrechamente con la económica, que es imposible tratar de aquella sin tocar á la Hacienda. En efecto, un mal iniciado de antemano y seguido en la época de la revolucion Regeneradora, que la prudencia administrativa habia casi hecho cesar, tomó de nuevo creces en medio de tan apremiantes circunstancias. —Comprendereis facilmente que os hablo de los *vales:* de ese expediente de crédito contra el porvenir de la Nacion; de ese último, si bien mas próximo recurso del Gobierno.

La necesidad de adquirir calzado, vestuario, y pan para el soldado: la imposibilidad de obtenerlo de otro modo que á trueque de esos *vales*, hace que la Nacion haya invertido tantas veces el valor del objeto solicitado cuanto ha sido sensiblemente ruinosa la baja del aludido documento de crédito.

Léjos de mi la idea de descargar como lo hace el vulgo, en imprecaciones contra el Comercio, porque utiliza en sus cálculos el descuento de los *vales* girados sobre el movimiento eventual de las Aduanas.

No; yo sé que apesar de la esencial diferencia que media entre el antiguo y desacreditado papel moneda y los *vales*, por mas que el primero fuese un hierro candente de que el tenedor ansiaba desasirse aunque con pérdida, por carecer de garantía, mientras que el otro tiene para la Administracion su inalterable valor, no era posible que el segundo conservase su estimacion desde el momento en que su presencia no fuese apetecida y solicitada.... La profusion hace en ese caso las veces del descrédito, en razon de que el comerciante está en aptitud de desdeñarlos en lugar de correr tras ellos.

El reconocimiento y consolidacion de la deuda pública para indemnizar á los particulares por los gastos de la guera contra España, y la religiosidad con que se honra ese compromiso: la parcial amortizacion del papel-moneda que terminó su funesta mision en el pais, que se reciben en parte de derechos, sirven en gran manera de estanco á los *vales*, que sin esa concurrencia habrian completado con doble impulso su movimiento de rotacion hácia el Erario; pero no podiamos evitarlo, pues apesar de las dificultades administrativas nos habiamos hecho un deber, recojer, tanto el papel moneda como los títulos de la referida deuda, porque esta medida era indispensable para hacer revivir el extinguido crédito nacional.

En medio de las atenciones de la política local, y de las calumnias de que echan mano los agitadores con ánimo de que el país no consiga recurso alguno, el Gobierno ha firmado ya varios contratos sobre empréstito que aunque en uno ha habido principio de ejecucion, no podemos asegurar que sea asunto terminado, porque en los momentos de su conclusion una insurreccion en la Comun del Seybo vino á ahuyentar la confianza de los contratistas qua han dilatado dicha operacion, en la que creyeron ver ya comprometidos sus capitales.

Debo hacer aqui nueva ovacion á la lealtad y buen sentido de las poblaciones todas.—Allí, como donde quiera sin órden prévia del Gobierno, por expontáneo movimiento, guiadas solo por su entusiasmo, se arrojaron armadas sobre el punto insurrecto que sitiaron estrechamente, y en el que entraron acompañadas de las fuerzas que el gobierno habia expedido, no sin tener que despedir á una multitud de Ciudadanos que insesantemente se dirijian sobre el lugar en que el órden aparecia amenazado.

Apesar del empeño que se puso no fué dable evitar que mas de mil quinisntas bayontas ocupasen al Seybo durante un mes y algunos dias, en tanto que dos mil sostienen en San Juan, las Matas, y Neyba la legalidad del Gobierno constituido.

La situacion interior es hoy tal, en punto á tranquilidad, que la República domina tanto territorio cuanto el que obedecia á su autoridad en los primeros y mas brillantes dias de la Separacion.

La agricultura se ensancha de una manera prodijiosa en las provincias del Cibao, cuyos laboriosos habitantes han llegado á persuadirse que la paz y el trabajo son las únicas fuentes de la felicidad pública; y el progreso material que se palpa ya en aquellas provincias es la grande esperanza que hoy tiene la República para llegar á otros destinos y para dar solucion tanto en lo político como en lo económico á todas las cuestiones que surjan de nuestra actual situacion.

Me es plausible poderos decir que nuestras relaciones en el exterior son las mas cordiales, y que mi Gobierno no cesa de poner en práctica todas las medidas que juzga conducentes para estrechar cada dia mas y mas la paz y amistad que felizmente conservamos con las Naciones civilizadas asi de Europa como de América.

Nuestra vecina República de Haití con su amistad sincera dirijida por su digno y heróico Presidente el General Salnave, no cesa de darnos pruebas de una deferencia, verdaderamente fraternal.

Por lo que respecta á S. Santidad, con cuya corte me he esforzado siempre por mantenerme como hijo sumiso de la Iglsia, he recibido últimamente notas de altísima importancia, por lo que hace al arreglo del régimen espiritual.—Accediendo á mí súplica consiente S. S. que envie à Roma un Plenipotenciario, ó bien que le nombre alli, á fin de que ajuste y firme el Concordato celebrado á mi instancia desde el año de 1852, y que circunstancias calamitosas impidieron llevar á efecto.

Ese Tratado importante fijará de una manera invariable la órbita en que deberá girar la Iglesia dominicana, siempre fiel á la grande Unidad Apostólico-romana, y la pondrá desde entónces para siempre al abrigo de escisiones y de escándalos.

Ya veis, Ciudadanos Legisladores, que al presentaros la situacion del país, no he disimulado aquellas verdades terribles que forzosamente contristaran vuestro ánimo.—El mensaje del Gefe del Estado no es una obra de imaginacion escrita para halagar las inclinaciones y deseos de determinadas clases ó personas.... es, si, el cuadro de una situacion con todos sus matices y sus sómbras, y que la razon censura ó interpreta á la apacible luz de la verdad.

Las memorias de los diferentes Ministerios os manifestarán en sus detalles el estado general de la Nacion: en ellas distinguireis las necesidades mas apremiantes que deban motivar vuestras medidas legislativas en los diversos ramos que comprenden.

No terminaré sin fijar vuestra atencion sobre la urjencia de una medida respecto á la Hacienda pública, en tanto que logra realizarse un empréstito ó recurso análogo; así como tambien sobre la conscripcion que regule el tiempo de duracion, el modo y la forma de esa contribucion de sangre, funestamente necesaria, que todo ciudadano debe sin contradiccion ni efugio á la Patria, feliz ó desgraciada, en que le cupo ver la luz.

Despues de tantos y tan varios acontecimientos como han venido atropellándose en este suelo, yo deberia extenderme mucho mas al hablar á los Representantes de la Nacion sobre sus grandes necesidades, pero he querido ceñirme á las que exijen un remedio perentorio.—Por eso paso ahora en silencio el largo obituario de nuestros mártires políticos, cuyas sombras parecen pedirnos, las mas el reposo de una tumba, siquiera modesta; entre los que tanto amaron durante su vida; y otras un pan y cierta veneracion exijible para sus viudas y sus huérfanos..... Por eso no os hablo largamente de esa juventud inteligente y apta para todas las carreras, cuya genial disposicion conservaria el nombre glorioso de esta patria, cuna de la civilizacion de América.

Sus pasmosas dotes, que se gastan en la inaccion por falta de elementos, producen expontáneos destellos que hacen presentir lo que seria bien dirijida, y la poderosa influencia que le está reservada en el porvenir.

Por eso no os he dicho cosa alguna sobre esas artes mecánicas tan descuidadas hoy, y cuyo abandono nos cuesta tan caro.... ni de esas artes liberales, que los antiguos divinizaron con fundamento y que mas que otra alguna anuncian la llegada de los pueblos al período suspirado del progreso intelectual.

Senadores: el Gefe de un pueblo desgraciado porque no comprende sus intereses; postrado porque se desangra y gasta su fuerza gigantezca en zapar sus propios cimientos.... el Gefe de ese pueblo, repito, solo pide para él á sus Legisladores aquello que es imprescindiblemente necesario para existir; y sufre tormentos indecibles al tener que subordinar sus aspiraciones patrióticas sobre el porvenir, á la marcha tortuosa que traza el impulso de los sacudimientos políticos.

BUENAVENTURA BAEZ.

Santo Domingo 27 de Marzo de 1869.

Ayer prestó juramento constitucional ante el Senado Consultor su Excelencia el Gral. Francisco Antonio Gomez Vice-Presidente de la República.—Las autoridades civiles y militares asistieron á este importante acto acompañando á su Excelencia desde su morada al Palacio Nacional donde celebra sus sesiones el Cuerpo Legislativo.

Tenemos el gusto de insertar á continuacion el pequeño discurso que S. E. el Vice-Presidente dirijió al Senado despues de haber prestado el juramento.

HONORABLES SENADORES:

La confianza que el pueblo dominicano me ha dispensado elijiendome para el honroso puesto á que de hoy mas me liga el juramento que acabo de prestar, llena mi alma de satisfaccion patriótica, porque debo creer que al es-

cojérseme para que en un caso dado, que pido á Dios no llegue, remplace al hombre distinguido que ocupa la Primera Magistratura del Estado, se ha atendido mas á los principios políticos que profeso y á mi constante y decidida adhesion al Gran Ciudadano, que á lo que pueda prometer mi exigua capacidad.

Comprendo que el destino que se me ha señalado es superior á mis fuerzas, y solo por obedecer al voto del pais y teniendo en cuenta los intereses del gran partido á que pertenezco, habria aceptado tamaño compromiso.

Legisladores: El puesto de Vice-Presidente de la República no es un puesto de accion sino cuando llegan dadas circunstancias; es una prevision constitucional para salvar ó impedir un interregno; por tanto nada tengo que decir hoy como programa, ni ménos creeré que necesitais de una profesion de fé de mi parte; pero si una ú otra cosa quisiere el país saber de mí, podré decirle que ambas se encuentran consignadas en el manifiesto de Monte-Cristi.

La misma fé, la misma abnegacion, iguales afectos, que me dominaban y formaron mis convicciones políticas en aquella fecha histórica de nuestra Regeneracion, son las que forman mis convicciones de hoy y con las que espero bajar á la tumba.

Ya como vice-Presidente, ya como General, ya como simple ciudadano, el pais encontrará siempre en mi un soldado leal, defensor de sus instituciones y derechos, y el Gran Ciudadano,—que es la esperanza de nuestro sociedad, la prenda de garantia para el porvenir de la República,—su mayor admirador, y si—nó el primero, porque habemos muchos, uno de los primeros y mas decididos de sus amigos.

Legisladores: Confiemos en la Providencia y con esa fé que nos ha acompañado, con la perseverancia con que hasta hoy hemos trabajado por el progreso del pais no es dudable que veamos realizadas las bellas esperanzas del verdadero Repúblicano y afianzada la democracia de una manera sólida y permanente.

Cuando la Libertad, el progreso y el órden forman la divisa de los buenos, la divisa con que hemos siempre triunfado, podemos asegurar que en los tiempos que corremos hemos asegurado para siempre la victoria.

El ciudadano General Ricardo Curiel, Ministro de Hacienda y Comercio, de vuelta de las provincias del Cibao de la Comision que le confió el Gobierno, se ha hecho cargo de su cartera.—El General Curiel viene altamente satisfecho del estado de tranquilidad en que se hallan aquellas provincias, y del entusiasmo de las poblaciones por el Gran Ciudadano, patentizado por la activa cooperacion de todos aquellos buenos ciudadanos á secundar las disposiciones gubernativas.

DE OFICIO.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA.

EL SENADO CONSULTOR DE LA REPUBLICA.

Reunido en conferencia en la morada del Gran Ciudadano Presidente de la República, prévia invitacion del Ministerio del Interior de fecha 16 del corriente con el objeto de resolver sobre el recurso en gracia impetrado en favor del reo Juan Franco condenado á la pena de muerte por el crímen de rebelion y sonsaca, segun sentencia del consejo de guerra de la Provincia de la Vega del 4 de Febrero confirmada por la Suprema Corte Marcial en fecha 19 del corriente.

Oida la lectura del recurso en gracia y la copia de la sentencia.

Despues de maduro exámen y largas reflexiones entre el P. E. y los diferentes miembros de este Alto Cuerpo:

En virtud del inciso 28 párrafo único del artículo 35 de la Constitucion.

QUEDÓ ACORDADO:

Negar la gracia impetrada en favor del mencionado reo Juan Franco.

Acordado en Santo Domingo á los veinte dias del mes de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve. Año 26 de la Independencia, 6º de la Restauracion, y 2º de la Regeneracion.—El Presidente,—*J. de la Concha.*—El Secretario,—*Javier A. Guridi.*

BUENAVENTURA BAEZ,

GENERAL DE DIVISION, GRAN CIUDADANO Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Por cuanto con fecha 19 de Marzo corriente ha sido interpuesto recurso en gracia por el consejo del reo Juan Franco condenado á la pena de muerte por sentencia del Consejo de Guerra de la provincia de la Vega el dia cuatro del mes de Febrero último, por el crímen de sonsaca y atentado contra la seguridad del Estado, la cual sentencia ha sido confirmada por la Suprema Corte de Justicia en sus atribuciones de Corte Marcial el mismo dia 19 de marzo corriente.

Considerando, que la naturaleza del crímen porque ha sido condenado Franco entraña un ataque violento á la sociedad y que si el Ejecutivo, de acuerdo con el Senado, tiene la facultad de conmutar la pena de muerte, esta gracia al acordarse no debe ser con perjuicio del interes social.

Oido el Consejo de Secretarios de Estado, y de acuerdo con el dictámen del Honorable Senado Consultor.

DECRETO:

Art. 1º Se niega el recurso en gracia interpuesto por el consejo del reo Juan Franco condenado á la pena de muerte por el Consejo de Guerra de la provincia de la Vega y confirmada por la Suprema Corte Marcial por el crímen de sonsaca y atentado contra la seguridad del Estado.

Art. 2º La ejecucion del presente decreto queda á cargo del Secretario de Estado en los despachos de Justicia é Instruccion Pública.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo á los veinte días del mes de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve año 26 de la Independencia, 6º de la Restauracion y 2º de la Regeneracion.

BUENAVENTURA BAEZ.

Refrendado:—El Ministro de Justicia é Instruccion Pública.—FELIX Mª DELMONTE.

AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL.

Este honorable Cuerpo ha tomado en consideracion una solicitud dirijida á su seno bajo las firmas de un considerable número de padres de familia de ésta Capital, cuyo fundamento esencial se concreta á pedir subdivision de los tipos en que el pan se confecciona, como conveniencia de economia para la distribucion.

En consecuencia de ésto, la corporacion accediendo á la voluntad del pueblo á quien representa, há resuelto en sesion de éste dia reformar el acuerdo publicado sobre el particular, estableciendo para lo sucesivo los tipos de *dos, cuatro y ocho* onzas francesas de pan cocido para el detalle ordinario, con el valor de diez centavos fuertes por cada diez y seis onzas.

Las mismas penas ya determinadas para las contravenciones que se cometan, prevalecen en su fuerza y vigor.

Dada en cabildo á primero de abril de 1869.

Por mandado del Honorable Presidente.—El Secretario,—*E. Montaño.*

SECRETARÍA.

Corresponde al H. Regidor José Mª Poupon, el servicio de inspecciones de mercados, carnicerías, panaderías y demas lugares de estipendio público durante la semana que principia el dia 21 y concluye el 28 de los corrientes.

Santo Domingo Abril 3 de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

REMITIDO.

Santo Domingo Marzo 31 de 1869.

Señor Redactor del *Boletin Oficial.*

Muy Señor mio:

Tenga la bondad de insertar en las columnas de su periódico las siguientes líneas, sin mas objeto que justificarme de las imputaciones que me hacen los que desde el estrangero fraguan planes de conspiraciones para encomendar á otros el peligroso encargo de realizarlos, y que como no encontraron en mí la sumision á sus indicaciones, quieren ahora vengarse diciendo publicamente en Curazao que yo obro de mala fé con el Gobierno del Presidente Baez, á fin de que llegando ésto como ha llegado á su conocimiento me tratase consiguientemente tal que á un enemigo y enemigo de mala ley. Afortunadamente el Gran Ciudadano ha comprendido el doblez de esas palabras y la buena fé en mí proceder.

Sin embargo yo no debo permanecer indiferente y silencioso cuando no es ya mi seguridad personal que se halla amenazada; sino mi honor, el que intentan poner en duda.

No sé por que tanto se ocupan de mi hoy los que cuando eran poder, me dejaron, sin motivo alguno justificado ó mas bien por un exceso de egoismo, completamente abandonado en la Comun de San Cristóbal, sin mas recursos que los mios propios y con la órden terminante de disputar su terreno palmo á palmo y para incitarme mas y mas al cumplimiento de esa órden me engañaban vilmente diciéndome "El General Adon campea en los Llanos y el General Manzueta en las alturas del Cotuy." Cuando era falso: Adon estaba ya entre los muros de la Capital: Manzueta fugitivo y la revolucion á dos leguas de la ciudad. Yo no necesitaba de que se me engañara con el fin bien marcado de desfigurarme el peligro y alentarme á la defensa del puesto que interinamente y en la hora suprema se me confiara: dispuesto estaba á sostenerle y sin esa mentira que puso en riesgo inminente mi vida, hubiera tomado otras providencias que me habrian salvado al ménos del largo cautiverio que mas tarde como consecuencia pesó sobre mí y del cual serán ellos siempre responsables á mis ojos.

Si entonces el honor y el deber tuvieron en mí un seguro asilo en presencia de la adversidad y de la muerte, aunque lleno de la mas justa indignacion por el mas inmerecido engaño, hoy lo tendrán tambien por la palabra empeñada y por la gratitud que inspira el bien recibido.

Al Salir para San Thomas prometí al Presidente Baez no hostilizarle, sino observar una conducta política neutral en cambio de la libertad que me ofreciera y nada ni nadie en el mundo podria obligarme á violar esa promesa gratuitamente hecha; asi lo manifesté al General José Mª Cabral en persona, asi lo dije publicamente en San Thomas, y asi lo he cumplido. Empero hoy mudan esencialmente ésta condicion las indirectas y calumnias de algunos espulsos y las desconfianzas que estas engendran aquí.

Algunos de ellos aseguran que yo estoy de mala fé para un momento dado. Aparte de que sería el colmo de la inmoralidad á que yo no me prestaria nunca bajo ningun concepto, porque no puede esplicarse que descienda uno al cieno de la corrupcion y del oprobio para levantar á otros un pedestal de grandeza y de poder. Mas si por una ceguedad injustificable, tal hubiera acontecido, no serian ellos ciertamente los que lo dirian, guardandose muy bien en dejarlo traslucir siquiera, porque en ello estaria empeñado su interés tanto como el mio propio. De consiguiente eso no es otra cosa que el despecho de no haberme podido lanzar en la senda revolucionaria.

Muchos creen que me ligan fuertes lazos al partido vencido, que me ligan compromisos y que en esta virtud debo ser consecuente con él. No, mi compromiso como militar terminó con su capitulacion como gobierno; como partido me ligaria la desgracia sufrida si no hubiese comprendido yo de quien es la verdadera responsabilidad de esa desgracia; como individuo es verdad que existe para mí un lazo algun tanto atendible con el General Jose M. Cabral; pero tambien me ligan al

General Baez deberes bastantes sagrados: es el padre de mi esposa, el abuelo de mis hijos, mas nunca consulté en política ni estos ni aquellos sentimientos ni tampoco mis verdaderos intereses. Tambien hoy no consulto otros intereses mas que los intereses de la Patria.

Una nueva revolucion seria la muerte de la República en la que se ajitarian como se han ajitado siempre hienas sedientas de oro y de sangre en que su elemento de progreso y aun de conservacion es el pillage y la devastacion. Para halagar el instinto feroz de desenfrenadas turbas se toleran y aun se autorizan todos los vicios, todos los crímenes: aun asi y todo si se proclamara algun principio Santo como el de la guerra contra España poco importaria la ruina del país con tal que se salvara su honra; pero ni esta se encuentra hoy empañada, ni ménos corre riesgo alguno su independencia nacional.

Por otra parte debia yo condenarme á un ostracismo voluntario toda vez que la generosidad del Gobierno me daba completa libertad en mi propio suelo, y aun mas me dispensaba su confianza solamente bajo mi palabra de honor? ¿Puedo acaso traicionar esa confianza y faltar gratuitamente á mi palabra sin que una nota de la mas negra infamia pese sobre mi? y aunque asi no fuese debia yo pagar ingratamente el inestimable bien que recibiera del Gobierno? Nunca: Hay acciones en la vida de los individuos como en la vida de los pueblos que imprimen una mancha indeleble sobre su conducta, asi no sea mas que como simple ciudadano—y esa es una de ellas.

Hablen pues cuanto quieran los que piensen de otro modo, que yo obro segun mi conciencia. He vuelto á mi pais sin mas aspiracion que la de vivir tranquilo al lado de mi familia, sin otro móvil que el trabajo para atender á sus necesidades; pero pronto sin embargo á prestar al Gobierno y al pais mis débiles servicios si algun dia tuviere necesidad de ellos: y si por juego del capricho ó por una burla del destino estos servicios fueseu con las armas en la mano para combatir una faccion compuesta de algunos de mis calumniadores; me verán ellos una vez mas, el pais y el mundo ser consecuente con el honor y el deber justificándome entónces por completo los hechos.—*M. A. Cabral.*

NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

HAITI.

Por cartas recibidas directamente de Pto. Príncipe por la via terrestre, sabemos que la situacion del Presidente Salnave es cada dia mas dominante y que las facciones van perdiendo terreno, tocando segun se nos asegura de dia en dia á su término.—El dia 17 del pasado las tropas del Gobierno lograron una brillante Victoria sobre los insurrectos quitándoles el fuerte de *Morne Bienacle*.—Publicamos á continuacion el Boletin publicado en Pto. Principe sobre este suceso.

LIBERTE, ÉGALITE, FRATERNITE.

REPUBLIQUE D' HAITI.

—o—

LE CONSEIL DES SECRETAIRES D'ETAT.

BULLETIN

DE L'ARMEE D'OPERATIONS AUX GONAIVES.

—o—

Par sa dépêche datée des Gonaïves le 17 du courant, et arrivée cette aprés-midi á la Capitale, S. E. le Président d' Haiti informe le Conseil des Secrétaires d' Etat qu'après un vif combat, la vaillante Armée du Gouvernement, sous les ordres de l'intrépide et infatigable Général V. Chevallier, a enlevé aux rebelles de Saint-Marc le fort de Morne Biénacle qui dominait la glorieuse ville des Gonaïves, et dont ces perturbateurs de l' ordre public avaient cru faire un rempart inexpugnable á leur fatale insurrection.

Honneur aux braves défenseurs du Gouvernement légitime et de l' unité nationale! Six piéces de canon, dont quatre de gros calibre dans le fort même et deux dans la redoute voisine, ont été les trophées de cette belle et éclatante victoire. Le camp de la Rébellion en ce lieu a été détruit.

Le Gouvernement n'a heureusement aucunes pertes á déplorer, ce qui prouve qu' il est visiblement soutenu et protégé par le doigt de Dieu.

Citoyens, ayez confiance dans l' énergie et le patriotisme de S. E. le Président d' Haiti et de ses courageux Lieutenants. Encore quelques jours, la paix si ardemment et si universellement désirée étendra ses bienfaits sur tous le points du territoire national, et Son Excellence pourra alors travailler á cicatriser les nombreuses plaies que la guerre civile a faites au sein de la République et réaliser les espérances de tous les cœurs patriotes.

Pour háter l'arrivée de ce jour heureux, crions d' une voix unanime:

Vive l' Unité nationale!
Vive la Fraternité!
Vive le Président d' Haiti!

Donné au Palais national du Port-au-Prince, le 18 Mars 1869, an 66e de l' Indépendance.

Le Secrétaire d, Etat de la Guerre et de la Marine, chargé du portefeuille de la Police générale, J. C. DANIEL.

Le Secrétaire d' Etat de l' Intérieur, de l' Agriculture et des Cultes, L. DUVAL.

Le Secrétaite d' Etat des Finances et du Commerce, EXCELLENT.

Le Secrétaire d' Etat de la Justice, de la Instruction publique et de Relations Extérieures, C. ARCHIN.

TRADUCCION.

LIBERTAD IGUALDAD FRATERNIDAD

REPUBLICA DE HAITI.

—o—

EL CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO.

BOLETIN

De la armada de operaciones en Gonaives.

Por su despacho fechado en Gonaives el 17 del corriente, recibido esta tarde, S. E. el Presidente de Haití informa al Consejo de Secretarios de Estado que despues de un vivo combate, la valiente armada del Gobierno bajo las órdenes del intrépido é infatigable General V. Chevalier ha quitado á los rebeldes de San Marcos el fuerte de Morne Bienacle que dominaba la gloriosa ciudad de Gonaives y del cual los perturbadores del órden público habian creido hacer un refugio inespugnable para su fatal insurreccion.

Honor á los bravos defensores del Gobierno legítimo y de la unidad nacional! Seis piezas de cañon de las cuales cuatro de grueso calibre en el fuerte mismo y dos en el reducto vecino han sido los trofeos de esta bella y brillante Victoria.--El campo de la Rebelion en aquel lugar ha sido destruido.

Por dicha el Gobierno no ha tenido pérdida alguna que deplorar, lo que prueba que Dios lo sostiene y proteje visiblemente,

Ciudadanos, tened confianza en la energía y el patriotismo de S. E. el Presidente de Haití y de sus valerosos Tenientes. Algunos dias mas y la paz tan general y ardientemente deseada regará sus beneficios sobre todos los puntos del territorio nacional, y Su Excelencia podrá entónces trabajar por cicatrizar las numerosas heridas que la guerra civil ha hecho en el seno de la República y realizar las esperanzas de todos los corazones patriotas.

Para acelerar la llegada de ese dichoso dia gritemos unanimemente,

Viva la Unidad Nacional!
Viva la Fraternidad!
Viva el Presidente de Haití!

Dado en el Palacio Nacional de Pto. Principe el 18 de Marzo de 1869 año 66 de la independencia.

El Secretario de Estado de Guerra y Marina encargado de la Policia General.—J. C. DANIEL.

El Secretario de Estado del Interior Agricultura y Cultos.—L. DUVAL.

El Secretario de Estado de Hacienda y Comercio.—EXELLENT.

El Secretario de Estado de Justicia, Instruccion pública y Relaciones Exteriores.—C. ARCHIN.

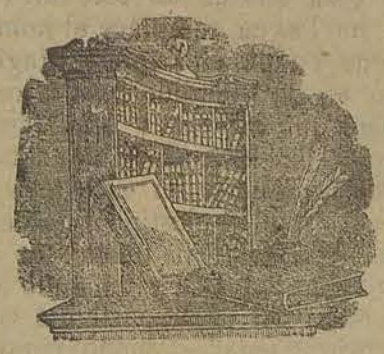
Luperon burlado en sus esperanzas filibusteras ó burlando á los comanditarios de San Thómas, que negocian en *sangre dominicana* ha vuelto á la de cartitas de deliquios patrióticos queriendo seducir nada menos que á uno de los mártires de la pasada administracion, al benemérito General Benito Moncion.—La correspondencia aludida se encuentra en poder del Gobierno, remitida por este distinguido patriota.

ANUNCIOS.

NUEVO BUFFTE DE ABOGADO.

El Letrado que suscribe queriendo volver á ejercer su profecion, ha abierto su bufete en la casa n.° 111 de la calle Consistorial, antes de Plateros, situada en plaza de armas de esta capital, á donde suplica se diríjan los que quieran sostener causas justas ante los tribunales y que se sirvan favorecerle con su confianza á la que se ofrece coresponder, defendiéndolas con la actividad y exactitud necesarias.—Santo Domingo Abril, 1.° de 1869.—*Felix Marcano.*

LIBRERIA de Garcia Hermanos.



Plaza de Armas N° 20.

Habiéndose recibido en este Establecimiento, único en su especie en esta Ciudad, un surtido de libros de Instruccion de la tan acreditada Casa en Paris de los Sres.

ROSA Y BOURET,

y deseando realizar cuanto ántes algunas obras de las mas importantes, se anuncia á continuacion con el precio de cada una, que casi es el de factura, con el objeto de que los que deseen del Interior proveerse de ellas puedan hacerlo remitiendo su importe.—Todas lujosamente empastadas.

Las mas importantes son:

Curso de Geometria Elemental por A. J. H. Vincent profesor de matemáticas en el colegio real de S. Luis etc.

Revisado por el Autor y por M. Bourdon Inspector general de Estudios etc. Traducido de la última edicion Francesa por D. Lope Girbet, Catedrático de Matemáticas en el Instituto de Murcia, 1 tomo en 4.° lujosamente encuadernado en pasta entera. $ 2.

Elementos de Algebra, escritos en Francés por M. *Bourdon*. Traducidos de la última edicion por D. Agustin Gomez de Santa Maria. Obra adoptada por la Universidad de Paris 1 tomo en 4.°, edicion de lujo, pasta entera, ! 75.

Elementos de Aritmètica escritos en Francés por M. *Bourdon*. Traducidos de la última edicion por E. A. Obra adoptada por la Universidad de Paris.

Segunda y última edicion. 1 tomo en 4.° lujosamente empastado. 1 50.

Tratado Teórico y Clínico de Patologia Interna y de Terapèutica Médica por el Doctor E. GINTRAC, y Traducido por Don Felix Guerrero Vidal, Médico Director de aguas minerales, etc. (en cinco tomos). $ 6

Curso Completo de Geografia Universal Antigua y Moderna ó Descripcion de la tierra considerada bajo todas sus relaciones, astronómicas, físicas, políticas é históricas, por M. Letronne: Obra refundida nuevamente, ampliada al tenor de los escritos de los demas geógrafos contemporáneos que han enriquecido esta ciencia, y extendida con mayor especialidad en toda la parte concerniente á España y á las regiones de ultramar Hisapno-Americanas.

Nueva edicion aumentada con un apèndice sobre la Geografia de la Isla de Cuba. $ 2

Novisimo Formulario Magistral precedido de generalidades acerca del arte de recetar, seguido de un compendio de las aguas minerales, naturales y artificiales, *de un Memorandun terapèutico* y de nociones acerca de los contravenenos y auxilios que deben prestarse á los envenenados y afixiados por A. Bouchardat. Traducido y aumentado con mas de 700 formulas nuevas españolas y estranjeras con una noticia de las principales aguas minerales de España y con tablas de correspondencia entre los pesos de medicinales españoles y los decimales, por el Dr. D. Julian Casaña y Leonardo, Catedrático de Farmacia en la Universidad de Barcelona.

Sesta edicion notablemente adiccionada y arreglada á la última edicion Francesa por D. Manuel Ortega Morejon, Secretario General del cuerpo facultativo de Beneficencia Municipal de Madrid.

(Contiene mas de 6,600 recetas). $ 2 50

Manual del Agrimensor, que contiene á mas de las mediciones, las tablas de reduccion y un Diccionario de voces técnicas, por D. Faustino Bustús.

Adornado con 29 láminas, 1 tomo en tela, 80 cts.

Gramàtica Inglesa reducida á veinte y dos lecciones, por don José de Urcullu, undécima edicion. 50 cts.

Diccionario francès español y español francès aumentado con mas de 20,000 voces usuales de ciencias, artes y oficios, va añadida la pronunciacion de cada palabra en ambos idiomas, por Domingo Gildo. Sesta edicion corregida, (en dos tomos). $ 2 30 cts

El 30 de este mes de Marzo, recibirá esta Libreria un surtido de Devocionarios, Ejercicios Cotidianos, Mes de Mayo, Eucologios menor y mayor, Ramilletes de divinas flores, Manuales, Novelas recientemente publicadas &. &.

Santo Domingo. Imprenta de Garcia Hermanos.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 1.° | Santo Domingo 10 de Abril de 1869. | NUM. 59.

31406-1-59-1

BOLETIN OFICIAL.

A cada hora que pasa, á cada nuevo acontecimiento que se sucede, el Gobierno adquiere mas y mas la certeza de que goza de la confianza pública y que esa fé no desmentida del pueblo en ningun conflicto, es la que ha de servirle de poderoso auxiliar para llevar la República á sus grandes destinos.

Un año de administracion en lucha constante con los elementos deletéreos de que dejaron impregnada la atmósfera política los actos ruinosos de una administracion que no tuvo en cuenta ni el afianzamiento de nuestro sistema, ni otros intereses que el bien de una minoría altanera, porque la traicion y la corrupcion le sirvieron de escabel para sorprender el poder; un año de administracion, cuya primera y mas ímproba tarea ha sido la de consolidar el crédito nacional, perdido adrede con el objeto de llevar el pais á la ruina para utilizar hasta el triste resíduo de la bancarrota; un año de administracion empleado á la vez en resolver el difícil problema de existencias á fin de que el trabajador pudiese convencerse prácticamente de las ventajas que proporciona un gobierno que sabe respetarse á sí mismo y respetar á los demas; un año de administracion empleado tambien en combatir el espíritu faccionario, que aun sin la esperiencia ó el desengaño que la derrota debia enseñarle, ha tenido la pretension criminal de querer aprovechar las desgracias que proporcionaron ayer para hacerlas mayor;—ese año de trabajo tan asíduo, de privaciones sin cuento, de grandes sacrificios, de duras pruebas; en que el triunfo del pueblo se ha cimentado, en el cual la legalidad y el órden han sido sostenidos por la conciencia pública, ese año laborioso prueba hasta donde puede alcanzar la accion benéfica de un Gobierno que solo piensa en llenar su mision cumplidamente, respondiendo con honra y dignidad á la confianza y á las esperanzas de la Nacion.—Ninguna administracion de las que ha tenido la República ha sido sometida á tan duras pruebas; dificil es creer que otra que no fuera la del Gran Ciudadano habria podido salir tan airosa; y es porque á parte de la buena fé y de las sanas y nobles intenciones que son la esencia de todos sus actos, tiene es verdad la ventaja de que tampoco ninguna otra habria podido contar con esa popularidad que le dió orígen, y que dá sancion á sus medidas y fuerza á su accion legal.

En Neyba como en San Juan y las Matas, ya en Sabaneta ó el Seybo, donde quiera que la anarquía ha querido levantar la cabeza, el Gobierno ha tenido motivos para elogiar la conducta decidida y entusiasta del pais y ha sentido que en el sistema de defensa adoptado enérgicamente contra los ataques de mala ley de los enemigos de la sociedad, el gran número de los buenos, ha formado la vanguardia del órden.

Tiempo era ya de que el desengaño hiciera su efecto.—Mucho habia sufrido el pueblo, muchas fueron sus tribulaciones cuando cayó bajo la férula de esos cabecillas que se llaman Cabral Luperon ó Pimentel de los cuales ninguno puede representar otra idea que la de su ambicion personal; así es, que la reaccion popular contra sus desmanes donde aparace esplendidamente es en ese desprecio con que las masas ven y oyen todo aquello con que esos señores quieren darse importancia. Han dado la mas triste de todas las caidas, la caida por el ridículo .....

Si fuera posible que el pueblo dominicano hubiera llegado á un estado de envilecimiento tal, que aceptara la candidatura de alguno de esos héroes de comparsa, la degradacion que sufriera seria un castigo merecido, porque ya no procederia á ciegas ni engañado y seria digno de tales mandatarios.

Pero; no! á pesar de cuanto se diga, á pesar del empeño que hagan ciertos hombres de camarillas desacreditados ó por sus desaciertos ó por sus perniciosas doctrinas, ciegos de ódio y ambicion, por presentar á la multitud sus matachines ó cabos de escuadra, el pueblo no se alucina, su tendencia es hacia el órden y la moralidad y sabe lo que en esto pueden ofrecer aquellos PROTECTORES.

No! Esta sociedad busca su aplomo, trabaja por llegar á la perfeccion democrática, solicita por tanto la honradez y la inteligencia para que la gobierne; y si es sumisa á la buena direccion no es menos cierto que se rebela contra esos insultos que quieren hacerle imponiendosele hombres que le faltan todas las condiciones esenciales para tener siquiera la pretension de regir sus destinos.

Esta sociedad en masa defendiendo sus intereses creó la administracion de hoy y en masa corre é defenderla y á defenderse donde quiera que se le dirije un ataque.—Esta sociedad ha visto que no se ha equivocado porque se siente casi salva de la ruina de ayer y porque palpa que el progreso á pesar de todos los obstaculos que se tienen que superar va haciendose paso y por lo mismo dice á sus enemigos: edificamos para conservar no para destruir, y aconseja á la barbarie que procure ocultar su vergüenza.

El lúnes 5 de los corrientes S. E. el Vice-Presidente de la República, bastante mejorado de su salud, salió para las Provincias del Cibao acompañado de su E. M.

El dia 7 llegó á esta Capital el General M. A. Cáceres Delegado Especial del Gobierno en el Distrito de Puerto Plata, dejando todas las poblaciones del Cibao entregadas á las faenas de la gigantezca cosecha de tabaco dè este año.—Hoy vuelve para el Cibao.

INVITACION.

El lúnes 12 de los corrientes tendrán lugar en la Santa Iglesia Catedral los funerales que anualmente se acostumbran celebrar en conmemoracion del Illmo. Sr. Don Tomas de Portes é Infante, Arzobispo de esta Metrópoli.

El pueblo admirador y testigo de las grandes virtudes de tan digno Prelado, queda invitado á nombre de S. S. el Sr. Vicario General á dicha funcion.

DE OFICIO.

SENADO CONSULTOR.

Sesion del 5 de Marzo.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoría compuesta del Presidente y de los honorables Gerardo Bobadilla, Vice-Presidente, Pedro T. Garrido, Felix Lluveres, Nicolas Ureña y Francisco J. Angulo Guridi, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Leida el acta anterior, quedó aprobada.

Hallándose presente el ciudadano Manuel Mella, Senador electo por la provincia de la Vega, se examinaron sus credenciales y hallándose conformes, prestó ante la Presidencia el debido juramento.

Se dió lectura á un oficio del General Francisco Antonio Gomez, en que manifestaba que no podia fijar el dia en que se presentaria á prestar el juramento Constitucional como Vice-Presidente de la República, por hallarse quebrantado de sa-

lud desde su arribo á esta capital.

Se leyó otro oficio del ciudadano Andrés Perez, en que renunciaba al encargo de Senador por la provincia del Seybo, alegando que optaba por el cargo de Gobernador de aquella Provincia que estaba desempeñando.

Se determinó aplazar la aceptacion de esta renuncia, para que los Senadores pudiesen excogitar con madurez sobre el individuo con quien debia reemplazarle.

Luego la Presidencia manifestó la urgencia que tenia el Gobierno de que se le proveyese de una Ley de patente para el presente año, y en esta virtud nombró en comision para que presentasen el proyecto á los honorables Garrido, Mella y Bobadilla.

No habiendo otra materia de que tratar se suspendió la sesion

El Presidente,—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario,—*Francisco J. Angulo Guridi.*

Sesion Legislativa del 27 de Marzo.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoría, compuesta del Presidente, y de los honorables Gerardo Bobadilla, Vice-Presidente, Felix Lluveres, Nicolas Ureña, Manuel Mella, Pedro T. Garrido y Francisco J. Angulo Guridi, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Leida el acta anterior, quedó sancionada.

Hallándose presente los ciudadanos Carlos Baez, Senador electo por la provincia de Azua, y Juan Bta. Rodriguez, electo por la provincia del Seybo, en reemplazo del ciudadano Andrés Perez, que renunció á dicho cargo, se examinaron sus respectivas credenciales y hallándose conformes prestaron ante la Presidencia el debido juramento, y quedaron instalados.

El honorable Presidente manifestó luego, que el objeto principal de la sesion era oir el Mensaje que debia presentar el Presidente de la República conforme á la Constitucion, por lo cual nombró en comision para ir á participarle que el Senado se hallaba reunido á los honorables Mella, Garrido y Lluveres, suspendiéndose la sesion hasta su llegada.

Abierta de nuevo, á presencia del Gran Ciudadano Presidente de la República y demas miembros del Gobierno, el honorable Presidente del Senado le dirijió la palabra en estos términos:

"Ciudadano Presidente:

Vuestra presencia ante los Representantes del pueblo, con el objeto de presentarles el mensaje que la Constitucion impera, es la prueba mas inequívoca, de que el primer magistrado de la Nacion puede darle de su respeto á las instituciones que emanan de la Soberanía Nacional. Y el Senado, que es su representante legítimo, espera encontrar en ese documento una fuente fecunda de la cual deben emanar todas las medidas que la salvacion de la Patria exige de él."

Luego el Presidente de la República leyó el Mensaje: (véase el *Boletin* núm. 58.)

El honorable Presidente del Senado habló de nuevo al de la República en estos términos:

"Acabais de dar cumplimiento á uno de los preceptos de nuestro Pacto Fundamental, presentando ante este Alto Cuerpo el mensaje que encierra los actos de vuestra administracion en el corto espacio, plagado por desgracia de dificultades inmensas, en que venis dirijiendo los destinos de la República, por el voto expontáneo de vuestros conciudadanos.

Ninguna otra Corporacion puede apreciarlo mejor que ésta, que representa el pueblo, con la cual siempre habeis marchado de acuerdo para lograr el santo fin que os proponeis. La salvacion social!—Quiera el cielo que nada altere vuestro propósito; y contad que el Senado Consultor de la República no desmayará un solo instante en ayudaros á cicatrizar las heridas de nuestra pobre Patria, y apreciando vuestras salvadoras indicaciones se desvelará siempre por el bien y felicidad futuros del pueblo dominicano."

Despues se retiraron los miembros del P. E. y no habiendo mas de que tratar se suspendió la sesion.

El Presidente,—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario,—*Francisco J. Angulo Guridi.*

Sesion Legislativa del 1º de abril.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables Gerardo Bobadilla, Vice-Presidente, Felix Lluveres, Nicolas Ureña, Pedro T. Garrido, Manuel Mella, Carlos Baez, Juan Bta Rodriguez y Francisco J. Angulo Guridi, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior, se dió lectura á una solicitud del Sr. Mondestin Beliard, domiciliado en Dajabon, en que pedia se le reconociese una acreencia de la guerra de Restauracion, ascendente á cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos fuertes. Quedó archivada para cuando haya lugar á tratar del asunto.

Se leyó luego una esposicion de las autoridades de San Pedro de Macoris, en que piden á este Cuerpo señale por límites á aquella Comun toda la extension de territorio que le fué demarcada en 1867 por el Ministro de Guerra de aquella época. Se comisionó á los honorables Garrido y Rodriguez para informar sobre ella.

Leyóse tambien un oficio de la Suprema Corte de Justicia, enviando copia de una resolucion de aquel Alto Tribunal, en que somete á la decision del Senado la dificultad que existe para la vista de la causa del marino americano Robert Hurhten, reo de asesinato cometido en las aguas de la República, por no hallarse en el pais los testigos del hecho cuyas declaraciones obran en el proceso, y con el fin de no faltar aquel Tribunal al voto de la Ley que exige la presencia de los testigos al juicio. Quedaron nombrados en comision para informar sobre el asunto, los honorables Ureña y Bobadilla.

La Comision encargada de formular el proyecto de ley sobre patentes, la presentó con el siguiente escrito:

Señores:

La comision que tuvisteis á bien nombrar con el objeto de que formulara una Ley sobre el derecho de patente, que deberá cobrarse este año, tiene el honor de someteros su trabajo.

Aunque la Ley que os somete la Comision, se halla calcada sobre las anteriores en la mayor parte de sus disposiciones, ha juzgado conveniente variar la forma de proceder al cobro del impuesto, por cuanto el sistema que hasta ahora se habia adoptado, requiere formalidades repetidas, con perjuicio del empleado y del industrial, sin dar por esto mas garantía en cuanto á la recaudacion y exactitud de la contabilidad.

Tambien ha retocado la Tarifa, creando una 5ª clase, y para ello ha tenido en cuenta el estado actual de cada localidad, formulando una escala proporcional al estado comercial de la República.

Santo Domingo Marzo 28 de 1869.—*Pedro T Garrido,—G. Bobadilla,—M. N. Mella.*

Leido el proyecto, fué tomado en consideracion.

Habiendo manifestado el honorable Mella que necesitaria dentro de poco una licencia por veinte ó mas dias para pasar al lugar de su domicilio, el honorable Bobadilla dijo: que con anterioridad habia solicitado una, por lo cual creia se le otorgaría á él con preferencia, si el Senado estaba dispuesto á dar licencias.

El honorable Rodriguez tambien indicó, que él estaba igualmente en el caso forzoso de pedir una licencia dentro de algunos dias ó renunciar si se le negaba.

Suscitóse una animada discusion sobre la mayor ó menor necesidad que podian tener dichos Senadores para ausentarse, pero quedó cortada y aplazada la decision hasta el dia siguiente.

No habiendo mas de que tratar se suspendió la sesion.—El Presidente,—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario,—*Francisco J. Angulo Guridi.*

Sesion Legislativa del 2 de abril.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Reunida la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables Gerardo Bobadilla, Vice-Presidente, Pedro T. Garrido, Carlos Baez, Nicolas Ureña, Manuel Mella, Juan Bta. Rodriguez y F. J. Angulo Guridi, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior, la Presidencia manifestó que segun aviso se le habia pasado, el Vice-Presidente de la República vendria en este dia á prestar el juramento constitucional En consecuencia nombró en comision para que le fuesen á participar que el Senado le aguardaba, á los honorables Ureña y Mella, suspendiéndose la sesion hasta su vuelta.

Abierta de nuevo á presencia del General Francisco Antonio Gomez, Vice-Presidente electo de la República, el honorable Presidente le dirijió la palabra en estos términos:

Ciudadadano General:

La satisfaccion que esperimentan en este momento los Representantes de la Nacion al veros ante ellos, con el fin de prestar el juramento que nuestro Pacto Fundamental exige, para que quedeis definitivamente constituido Vice-Presidente de la República, para cuyo Alto destino habeis obtenido la mayoría de sufrágios de los Colegios Electorales, es el resultado de la confianza que le inspiran las bellas prendas que os adornan. Vuestro patriotismo, vuestro buen juicio y prudente moderacion como magistrado, y vuestro esforzado valor como soldado, es la garantía mas eficaz que la Nacion puede tener de que el programa salvador trazado por el Gran Ciudadano Presidente de la República, no sufrirá la mas ligera alteracion, dado el caso que por algun evento llegueis á encargaros del ejercicio del Poder Ejecutivo.

Os lo repito General, los Representantes de la Nacion intimamente convencidos de que en todo tiempo obrareis en armonía con los principios proclamados por la revolucion regeneradora que tan eficazmente habeis servido, llenos de satisfaccion patriótica os felicitan por vuestro advenimiento á la Vice-Presidencia de la República.—He dicho.

Entónces pronunció la fórmula constitucional por la que prestó juramento el Ciudadano General Vice-Presidente.

Este leyó luego su discurso: (véase el Boletin núm. 58).

En seguida se retiró con su comitiva, acompañándole tambien los miembros del Senado.

Se abrió de nuevo la sesion al regresar éstos, y habiéndose aplazado para la sesion próxima la 1ª discusion del proyecto de ley sobre patentes, la comision encargada de informar sobre la consulta de la Suprema Corte de Justicia lo hizo en estos términos:

Honorables Senadores:

Nombrados por la Presidencia para abrir concepto sobre la consulta elevada por la Suprema Corte de Justicia á este Alto Cuerpo, referente al conflicto jurídico que se presenta en la causa seguida contra Robert Hurhten, acusado de haber dado la muerte voluntariamente al Marinero "Eduardo", en las aguas jurisdiccionales de la República, ambos tripulantes del Bergantin Americano Robert.

Considerando: que si bien el Legislador quiere que los testigos depongan oral y separadamente (art. 317 C. de I. Criminal), esta disposicion de la Ley no puede tener su cumplimiento en el presente caso, por haber zarpado de este puerto dicho Bergantin americano Robert, y la Goleta "Susana" de la misma nacionalidad, llevándose á bordo los testigos que presenciaron el hecho.

Considerando: que cuando los testigos residen fuera de la provincia ó distrito donde ha sido perpetrado el crímen, el Juez puede comisionar al Alcalde ó magistrado de aquel lugar para que le tome declaracion, y esta declaracion hace plena fé en juicio.

Considerando: que por el oficio del Procurador Fiscal del Tribunal de 1ª Instancia, se supone que los testigos del hecho por que se persigue á Robert Hushten, fueron oidos oral y separadamente en la instruccion de la sumaria, puesto que se han llenado las formalidades requeridas por los artículos 241, 293, 294 y 296, C. de I. Criminal. Vuestra comision nombrada, es de sentir que no debiendo tolerarse la impunidad del crímen, ni hacer indefinida la prision de un acusado, sin ser sometido á juicio; es de parecer que Robert Hushten, sea juzgado por el proceso instruido á su cargo, como lo ha hecho la misma Suprema Corte en varios asuntos de igual naturaleza.—Santo Domingo 2 de abril de 1869.—*G. Bobadilla.—N. Ureña.*

Este informe fué aprobado determinandose á propuesta del honorable Garrido que se oficiase á aquel alto Tribunal diciendole que siendo la Suprema Corte de Justicia la reguladora de la jurisprudencia de la República y siendo por tanto una de sus mas altas atribuciones dirimir los conflictos que ocurran en los tribunales por oscuridad ó insuficiencia de la ley debe en este caso como en algunos ocurridos en que siendo difícil si no imposible la presencia de los testigos resolver la manera de proceder á la ventilacion de la causa. Resuelto esto y no habiendo mas de que tratar se suspendió la sesion.

El Presidente,—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario,—*Francisco J. Angulo Guridi.*

AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL.

RESOLUCIONES.

Esta honorable Corporacion en sesion de esta fecha ha resuelto confiar al ciudadano Ramon de Castro y Morales el destino de Fiel Contraste

Municipal, acordándole por honorarios la accion de cobrar diez centavos fuertes por cada juego de pesas, medidas de latitud ó de capacidad en que ejerza sus funciones con los particulares.

Dada en cabildo á 1º de abril de 1869.—Por mandado del honorable Presidente.—El Secretario,—*E. Montaño.*

OTRA:

Para evitar algunos abusos que se vienen cometiendo en las diversas clases de estipendio público, el Ayuntamiento ha resuelto declarar solamente admisibles para el uso comercial de esta plaza, las pesas confeccionadas conformes á los tipos que se indican en la siguiente

TABLILLA.

Cuatro libras	Cuatro onzas
Dos libras	Dos onzas
Una libra	Una onza
Ocho onzas	

Todas aquellas que representen tres ó cinco libras en conjunto, ú otro peso en que no haya la separacion demarcada en la tablilla inserta, estan sujetas á confiscacion, y sus dueños al procedimiento que judicialmente se requiera como infractores de las disposiciones municipales.

Dada en cabildo á ocho de abril de 1869.—Por mandado del honorable Presidente.—El Secretario,—*E. Montaño.*

SECRETARÍA.

Bajo la direccion de Doña Maria Tereza Valencia se encuentra abierto el Establecimiento de enseñanza de niñas de la parróquia de Catedral, por cuenta del Municipio.

Los que deseen utilizar esta gratuita instruccion, ocurrirán á la secretaria á mi cargo de diez á doce de todos los dias, en solicitud de la correspondiente matricula.—Santo Domingo abril 9 de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

Corresponde al H. Regidor Juan Fco. Suazo, el servicio de inspecciones de mercados, carnicerías, panaderías y demas lugares de estipendio público durante la semana que principia el dia 11 y concluye el 17 de los corrientes.

Santo Domingo Abril 9 de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

ESPAÑA.

DISCURSO

pronunciado por el duque de la Torre, Presidente del Gobierno provisional, al abrir las Córtes Constituyentes.

Señores Diputados: Colmada recompensa y término dichoso de tantos afanes y desvelos es para el Gobierno provisional, á quien presido y en cuyo nombre os hablo, la profunda satisfaccion que siente al veros reunidos y prontos á levantar sobre anchos y sólidos cimientos el edificio político, dentro del cual pueda nuestra nacionalidad desenvolverse con holgura, y tocar de nuevo aquel grado de elevacion y de escelencia que alcanzó ya en otras edades.

Llegados hoy los pueblos de Europa á un punto superior de civilizacion, los lazos tradicionales que ataban el espíritu público han debido romperse; y si España ha tardado mas que otras naciones en salir del letargo en que yacia, no es porque tuviese menos brios, ni porque fuesen sus aspiraciones mas humildes, sino porque la fatalidad de su destino adverso la condenó por varios siglos á marchar lentamente y agobiada bajo el peso abrumador de un yugo que, si ha podido sobrellevarlo sin rendirse, lo debe á la invencible fortaleza y al carácter indomable de sus hijos. Pero deshechas felizmente las trabas, gracias al poderoso esfuerzo de la revolucion que hoy nos congrega, y despues de una lucha obstinada y casi sin respiro durante 60 años entre la idea nueva y la caduca, vosotros, elegidos del pueblo, estais llamados á construir, por decirlo así, la futura ciudad sobre el ilustre y esclarecido suelo de la antígua. El Gobierno provisional, investido por la revolucion de un poder pasajero, no ha debido hacer ni ha hecho mas que allanar el terreno y trazar á grandes rasgos las líneas principales de lo que debe edificarse ahora. Para ello ha tenido presente los principios fundamentales del liberalismo mas radical, aceptándolos y proclamándolos con fé viva y con entusiasmo fervoroso; habiendo llegado con la declaracion de todas las libertades y de todos los derechos hasta el punto á donde podíamos llegar sin faltar á nuestro carácter de poder anormal y transitorio. Proclamadas estén la libertad religiosa, la de imprenta, la de enseñanza, la de reunion y la de asociacion. A vosotros os toca definirlas y determinarlas ahora por medio de leyes sábias que ni las menoscaben ni las menguen; pero que eviten que, chocando unas con otras por falta de límites fijos, lleguen á confundirse y á perderse.

Si hemos tomado alguna resolucion en apariencia conforme del todo con esas libertades proclamadas, ha sido, y no podia menos de ser, como medida salvadora de la revolucion misma que imperiosamente lo reclamaba. No en virtud de esas libertades que antes no existian, sino en virtud de esclusivos privilegios y aun de caprichos autocráticos contrarios á la ley, se habran formado asociaciones poderosas, llenas del espíritu del antiguo régimen, las cuales eran obstáculo y tropiezo en el camino de la revolucion, y ha sido necesario arrojarlas de él, al menos por ahora, á fin de dejarle llano y espedito.

La tarea del gobierno provisional habria sido fácilmente gloriosa si, al mismo tiempo que en regularizar y consolidar la situacion creada, y en dar justa satisfaccion á las naturales exigencias del principio liberal triunfante, no hubiera tenido que preservar el nuevo órden de cosas de los ataques y asechanzas que, pasadas las primeras horas del regocijo en unos y del asombro en otros, le asaltaron con obstinado empeño. Los partidarios de la dinastía destronada; los que simbolizan en nombres proscritos desde los albores de nuestra regeneracion política sus aspiraciones á evocar el torpe fantasma de los pasados siglos; los que marchando en direccion opuesta pretenden forzar la ley incontrastable de la historia, anticipando violentamente soluciones de cuya aplicacion solo puede ser juez un porvenir incierto todavia, han impedido el desarrollo ordenado y tranquilo de la revolucion, y obligado al gobierno á defenderse con la energía propia del que tiene, siquiera sea transitoriamente, en sus manos los altos destinos de un gran pueblo. El gobierno ha vencido; y si en el ardor del combate su accion ha sido vigorosa y rápida, puede vanagloriarse justamente de que despues de la victoria no ha permitido que el nombre de una sola víctima venga á figurar en el registro mortuorio, harto numeroso por desdicha, que abrieron nuestras discordias intestinas. Verdad es tambien que los que han derramado y hecho derramar sangre generosa, cegados y estraviados por delirio de sus sentimientos liberales, si pelearon con denuedo, tambien miraron con horror el empleo de armas que solo esgrimen brazos movidos por la cobardia y la perfidia. No puede decirse desgraciadamente otro tanto de las pasiones escitadas por los que pretenden impedir á todo trance el progreso de la revolucion y el triunfo definitivo de su causa. Un crímen inaudito por su feroz alevosía y por la bárbara crueldad de las circunstancias que le han acompañado, ha venido á revelar que los sombríos dominios en que impera como dueño absoluto el fanatismo, son de todo punto inaccesibles á la dulzura de las costumbres modernas; ha venido á dar la medida de la infausta suerte que estaria reservada á la patria el dia en que los eternos é irreconciliables enemigos de nuestras libertades reconquistasen el poder que la dignidad y el derecho, secundados providencialmente por la fuerza, arrancaron de su funesta mano.

Con otro enemigo poderoso ha debido tambien combatir el gobierno provisional. El desórden y la disipacion de algunas administraciones anteriores, y las costosas guerras que hemos tenido que sustentar en remotos paises, han lastimado hondamente la situacion de la hacienda y deprimido el nivel de nuestro crédito. Para poner eficaz remedio á tanto mal, el gobierno no bastaba por sí solo. Las graves reformas económicas que es indispensable acometer con mano firme y ánimo resuelto, exigen un profundo cambio en la organizacion administrativa de los servicios del Estado, y tienen necesariamente que afectar intereses de antiguo establecidos, y dignos por eso de todo respeto y miramiento. Una empresa de tanta magnitud, mas difícil y árdua de lo que acaso pudieran pretender espíritus superficiales y ligeros, necesita de todo el concurso del pais para ser maduramente acordada y aceptada por todos aquellos á quienes puedan alcanzar los efectos de su cumplido planteamiento. Mas no son únicamente medidas económicas las que pueden salvarnos. Antes en realidad depende todo de vuestra union, de vuestro patriotismo y energía. Si os mostrais firmes y unidos, si consolidais las conquistas de la revolucion; si disipais con vuestra conducta todo recelo de continuos trastornos, y si dais esperanza segura de que levantareis sobre bases inconmovibles el magnífico edificio de las nuevas instituciones, no hay duda de que renacerá la confianza, se elevará el crédito, acudirán los capitales y se abrirán mas abundantes que nunca los veneros de la riqueza pública.

La opinion y hasta la mas vulgar prudencia reclaman imperiosamente economías, y nos lisonjeamos de que en este sentido llegareis á tocar los últimos límites de lo razonable y lo posible: sin embargo, conviene que tengamos muy en cuenta los intereses de la Deuda, el ejército y la marina son nuestros mayores gastos; y la nacion española, aun prescindiendo de la conveniencia de conservar su crédito, es bastante hidalga para resistirse á pagar lo que debe, y bastante atinada y previsora para quedar inerme en la perspectiva de las complicaciones interiores y esteriores que pudieran sobrevenir, ó mas ó menos directamente interesarnos.

En una de las provincias de Ultramar, en la mas hermosa y la mas rica, errores de pasados gobiernos, de que la revolucion no es responsable, nos legaron la herencia tristísima de la guerra civil; pero el valor de nuestros soldados y la pericia, la firmeza y el delicado tacto del digno jefe que los manda, secundados por la reserva armada de los voluntarios del pais, que tan señalados servicios están prestando á la noble causa de la union, habrán de sofocarla pronto. Entónces se restablecerá la paz sobre el fundamento duradero de aquellas reformas liberales que reclaman el espíritu de nuestra época, la justicia y la conciencia humana Ciudadanos nacidos en tan distantes comarcas vendrán á legislar con vosotros; y al fin, procurando no herir de muerte con golpe precipitado é inhábil la envidiable prosperidad de la perla de las Antillas, llegarán á quebrarse las cadenas del esclavo.

El cambio repentino y completo que se ha realizado en España, derribando un trono secular, lanzando de él para siempre una disnatía y derogando todo derecho tradicional á fin de establecer el verdadero derecho, se complace el gobierno en poder deciros que no ha alterado en lo mas mínimo nuestras buenas relaciones de amistad y alianza con las potencias civilizadas del mundo. Al contrario, en algunas de ellas se han aumentado para nosotros las simpatías, juzgándonos mas dignos del gran consorcio humano, é incluyendonos en en la gran república de las naciones europeas, de quien nuestra intolerancia religiosa nos habia divorciado hasta el presente. Así es que muchos soberanos, aun aquellos que tardaron largos años en reconocer la personificacion monárquica del régimen caido, han reconocido al punto solemnemente la legitimidad entera y perfecta del cambio que hemos hecho.

Tal es, en resúmen, lo que hemos realizado, y lo que anhelamos que hagais y consagreis para bien de la patria, y para que la revolucion cumpla de lleno su propósito, y sean firmes y permanentes sus conquistas. Vosotros, con la serena imparcialidad y alto criterio que os distinguen, sabreis estimar en lo, que valgan nuestros actos. Mas cualquiera que sea el juicio que os merezcan, estamos seguros de que hareis justicia á la lealtad de nuestras intenciones, á la rectitud de nuestras miras y á la sinceridad del sentimiento patriótico que nos ha dado aliento para proseguir nuestra carrera, breve sí, pero agitada y laboriosa.

Hacer, entre las revoluciones que registran los anales de los tiempos modernos, una de las mas radicales y profundas, sin que un momento solo haya podido la anarquía fundar su lúgubre reinado entre nosotros; establecer en su acepcion mas lata y de improviso todas las libertabes, sin que los cimientos de nuestra sociedad hayan sufrido la conmocion mas leve; rechazar con tanta moderacion como fortuna las rudas embestidas y los ataques impetuosos de que nuestra comun obra ha sido objeto; aplicar por primera vez á nuestra España, en medio de la confusion y el trástorno producido por las situaciones que se derrumban, de los tristes manejos de las facciones y de los siniestros amagos de la guerra civil, un procedimiento apenas ensayado y no bastante conocido en las naciones mas adelantadas, el procedimiento del sufragio universal, y aplicarlo con regularidad inesperada y un éxito feliz; guardar incólume para entregárosle, como hoy lo hacemos respetuosamente y sin lesion ni menoscabo alguno, el sagrado depósito de la autoridad, de la libertad y del órden, puesto por la fuerza misma de los acontecimientos y por el instinto salvador de la sociedad bajo la custodia de la dictadura moral que hemos ejercido y venimos á resignar en vuestro seno; todos estos hechos, y otros muchos que omito por no abusar de la atencion que habeis tenido la beneficencia de otorgarme,

lud desde su arribo á esta capital.

Se leyó otro oficio del ciudadano Andrés Perez, en que renunciaba al encargo de Senador por la provincia del Seybo, alegando que optaba por el cargo de Gobernador de aquella Provincia que estaba desempeñando.

Se determinó aplazar la aceptacion de esta renuncia, para que los Senadores pudiesen excogitar con madurez sobre el individuo con quien debia reemplazarle.

Luego la Presidencia manifestó la urgencia que tenia el Gobierno de que se le proveyese de una Ley de patente para el presente año, y en esta virtud nombró en comision para que presentasen el proyecto á los honorables Garrido, Mella y Bobadilla.

No habiendo otra materia de que tratar se suspendió la sesion

El Presidente,—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario,—*Francisco J. Angulo Guridi.*

Sesion Legislativa del 27 de Marzo.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoría, compuesta del Presidente, y de los honorables Gerardo Bobadilla, Vice-Presidente, Felix Lluveres, Nicolas Ureña, Manuel Mella, Pedro T. Garrido y Francisco J. Angulo Guridi, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Leida el acta anterior, quedó sancionada.

Hallándose presente los ciudadanos Carlos Baez, Senador electo por la provincia de Azua, y Juan Bta. Rodriguez, electo por la provincia del Seybo, en reemplazo del ciudadano Andrés Perez, que renunció á dicho cargo, se examinaron sus respectivas credenciales y hallándose conformes prestaron ante la Presidencia el debido juramento, y quedaron instalados.

El honorable Presidente manifestó luego, que el objeto principal de la sesion era oir el Mensaje que debia presentar el Presidente de la República conforme á la Constitucion, por lo cual nombró en comision para ir á participarle que el Senado se hallaba reunido á los honorables Mella, Garrido y Lluveres, suspendiéndose la sesion hasta su llegada.

Abierta de nuevo, a presencia del Gran Ciudadano Presidente de la República y demas miembros del Gobierno, el honorable Presidente del Senado le dirijió la palabra en estos términos:

"Ciudadano Presidente:

Vuestra presencia ante los Representantes del pueblo, con el objeto de presentarles el mensaje que la Constitucion impera, es la prueba mas inequívoca, de que el primer magistrado de la Nacion puede darle de su respeto á las instituciones que emanan de la Soberanía Nacional. Y el Senado, que es su representante legitimo, espera encontrar en ese documento una fuente fecunda de la cual deben emanar todas las medidas que la salvacion de la Patria exige de él."

Luego el Presidente de la República leyó el Mensaje: (véase el *Boletin* núm. 58.)

El honorable Presidente del Senado habló de nuevo al de la República en estos términos:

"Acabais de dar cumplimiento á uno de los preceptos de nuestro Pacto Fundamental, presentando ante este Alto Cuerpo el mensaje que encierra los actos de vuestra administracion en el corto espacio, plagado por desgracia de dificultades inmensas, en que venis dirijiendo los destinos de la República, por el voto expontáneo de vuestros conciudadanos.

Ninguna otra Corporacion puede apreciarlo mejor que ésta, que representa el pueblo, con la cual siempre habeis marchado de acuerdo para lograr el santo fin que os proponeis. La salvacion social!—Quiera el cielo que nada altere vuestro propósito; y contad que el Senado Consultor de la República no desmayará un solo instante en ayudaros á cicatrizar las heridas de nuestra pobre Patria, y apreciando vuestras salvadoras indicaciones se desvelará siempre por el bien y felicidad futuros del pueblo dominicano."

Despues se retiraron los miembros del P. E. y no habiendo mas de que tratar se suspendió la sesion.

El Presidente,—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario,—*Francisco J. Angulo Guridi.*

Sesion Legislativa del 1º de abril.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables Gerardo Bobadilla, Vice-Presidente, Felix Lluveres, Nicolas Ureña, Pedro T. Garrido, Manuel Mella, Carlos Baez, Juan Bta Rodriguez y Francisco J. Angulo Guridi, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior, se dió lectura á una solicitud del Sr. Mondestin Beliard, domiciliado en Dajabon, en que pedia se le reconociese una acreencia de la guerra de Restauracion, ascendente á cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos fuertes. Quedó archivada para cuando haya lugar á tratar del asunto.

Se leyó luego una esposicion de las autoridades de San Pedro de Macoris, en que piden á este Cuerpo señale por límites á aquella Comun toda la extension de territorio que le fué demarcada en 1867 por el Ministro de Guerra de aquella época. Se comisionó á los honorables Garrido y Rodriguez para informar sobre ella.

Leyóse tambien un oficio de la Suprema Corte de Justicia, enviando copia de una resolucion de aquel Alto Tribunal, en que somete á la decision del Senado la dificultad que existe para la vista de la causa del marino americano Robert Hurhten, reo de asesinato cometido en las aguas de la República, por no hallarse en el pais los testigos del hecho cuyas declaraciones obran en el proceso, y con el fin de no faltar aquel Tribunal al voto de la Ley que exige la presencia de los testigos al juicio. Quedaron nombrados en comision para informar sobre el asunto, los honorables Ureña y Bobadilla.

La Comision encargada de formular el proyecto de ley sobre patentes la presentó con el siguiente escrito:

Señores:

La comision que tuvisteis á bien nombrar con el objeto de que formulara una Ley sobre el derecho de patente, que deberá cobrarse este año, tiene el honor de someteros su trabajo.

Aunque la Ley que os somete la Comision, se halla calcada sobre las anteriores en la mayor parte de sus disposiciones, ha juzgado conveniente variar la forma de proceder al cobro del impuesto, por cuanto el sistema que hasta ahora se habia adoptado, requiere formalidades repetidas, con perjuicio del empleado y del industrial, sin dar por esto mas garantía en cuanto á la recaudacion y exactitud de la contabilidad.

Tambien ha retocado la Tarifa, creando una 5ª clase, y para ello ha tenido en cuenta el estado actual de cada localidad, formulando una escala proporcional al estado comercial de la República.

Santo Domingo Marzo 28 de 1869.—*Pedro T Garrido,—G. Bobadilla,—M. N. Mella.*

Leido el proyecto, fué tomado en consideracion.

Habiendo manifestado el honorable Mella que necesitaria dentro de poco una licencia por veinte ó mas dias para pasar al lugar de su domicilio, el honorable Bobadilla dijo: que con anterioridad habia solicitado una, por lo cual creia se le otorgaria á él con preferencia, si el Senado estaba dispuesto á dar licencias.

El honorable Rodriguez tambien indicó, que él estaba igualmente en el caso forzoso de pedir una licencia dentro de algunos dias ó renunciar si se le negaba.

Suscitóse una animada discusion sobre la mayor ó menor necesidad que podian tener dichos Senadores para ausentarse, pero quedó cortada y aplazada la decision hasta el dia siguiente.

No habiendo mas de que tratar se suspendió la sesion.—El Presidente,—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario,—*Francisco J. Angulo Guridi.*

Sesion Legislativa del 2 de abril.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Reunida la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables Gerardo Bobadilla, Vice-Presidente, Pedro T. Garrido, Carlos Baez, Nicolas Ureña, Manuel Mella, Juan Bta. Rodriguez y F. J. Angulo Guridi, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior, la Presidencia manifestó que segun aviso se le habia pasado, el Vice-Presidente de la República vendria en este dia á prestar el juramento constitucional En consecuencia nombró en comision para que le fuesen á participar que el Senado le aguardaba, á los honorables Ureña y Mella, suspendiéndose la sesion hasta su vuelta.

Abierta de nuevo á presencia del General Francisco Antonio Gomez, Vice-Presidente electo de la República, el honorable Presidente le dirijió la palabra en estos términos:

Ciudadadano General:

La satisfaccion que esperimentan en este momento los Representantes de la Nacion al veros ante ellos, con el fin de prestar el juramento que nuestro Pacto Fundamental exige, para que quedeis definitivamente constituido Vice-Presidente de la República, para cuyo Alto destino habeis obtenido la mayoría de sufrágios de los Colegios Electorales, es el resultado de la confianza que le inspiran las bellas prendas que os adornan. Vuestro patriotismo, vuestro buen juicio y prudente moderacion como magistrado, y vuestro esforzado valor como soldado, es la garantía mas eficaz que la Nacion puede tener de que el programa salvador trazado por el Gran Ciudadano Presidente de la República, no sufrirá la mas ligera alteracion, dado el caso que por algun evento llegueis á encargaros del ejercicio del Poder Ejecutivo.

Os lo repito General, los Representantes de la Nacion intimamente convencidos de que en todo tiempo obrareis en armonía con los principios proclamados por la revolucion regeneradora que tan eficazmente habeis servido, llenos de satisfaccion patriótica os felicitan por vuestro advenimiento á la Vice-Presidencia de la República.—He dicho.

Entónces pronunció la fórmula constitucional por la que prestó juramento el Ciudadano General Vice--Presidente.

Este leyó luego su discurso: (véase el Boletin núm. 58).

En seguida se retiró con su comitiva, acompañándole tambien los miembros del Senado.

Se abrió de nuevo la sesion al regresar éstos, y habiéndose aplazado para la sesion próxima la 1ª discusion del proyecto de ley sobre patentes, la comision encargada de informar sobre la consulta de la Suprema Corte de Justicia lo hizo en estos términos:

Honorables Senadores:

Nombrados por la Presidencia para abrir concepto sobre la consulta elevada por la Suprema Corte de Justicia á este Alto Cuerpo, referente al conflicto jurídico que se presenta en la causa seguida contra Robert Hurhten, acusado de haber dado la muerte voluntariamente al Marinero "Eduardo", en las aguas jurisdiccionales de la República, ambos tripulantes del Bergantin Americano Robert.

Considerando: que si bien el Legislador quiere que los testigos depongan oral y separadamente (art. 317 C. de I. Criminal). esta disposicion de la Ley no puede tener su cumplimiento en el presente caso, por haber zarpado de este puerto dicho Bergantin americano Robert, y la Goleta "Susana" de la misma nacionalidad, llevándose á bordo los testigos que presenciaron el hecho.

Considerando: que cuando los testigos residen fuera de la provincia ó distrito donde ha sido perpetrado el crímen, el Juez puede comisionar al Alcalde ó magistrado de aquel lugar para que le tome declaracion, y esta declaracion hace plena fé en juicio.

Considerando: que por el oficio del Procurador Fiscal del Tribunal de 1ª Instancia, se supone que los testigos del hecho por que se persigue á Robert Hushten, fueron oidos oral y separadamente en la instruccion de la sumaria, puesto que se han llenado las formalidades requeridas por los artículos 241, 293, 294 y 296, C. de I. Criminal. Vuestra comision nombrada, es de sentir que no debiendo tolerarse la impunidad del crímen, ni hacer indefinida la prision de un acusado, sin ser sometido á juicio; es de parecer que Robert Hushten, sea juzgado por el proceso instruido á su cargo, como lo ha hecho la misma Suprema Corte en varios asuntos de igual naturaleza.—Santo Domingo 2 de abril de 1869.—*G. Bobadilla.-N. Ureña.*

Este informe fué aprobado determinandose á propuesta del honorable Garrido que se oficiase á aquel alto Tribunal diciendole que siendo la Suprema Corte de Justicia la reguladora de la jurisprudencia de la República y siendo por tanto una de sus mas altas atribuciones dirimir los conflictos que ocurran en los tribunales por oscuridad ó insuficiencia de la ley debe en este caso como en algunos ocurridos en que siendo dificil si no imposible la presencia de los testigos resolver la manera de proceder á la ventilacion de la causa. Resuelto esto y no habiendo mas de que tratar se suspendió la sesion.

El Presidente,—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario,—*Francisco J. Angulo Guridi.*

AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL.

RESOLUCIONES.

Esta honorable Corporacion en sesion de esta fecha ha resuelto confiar al ciudadano Ramon de Castro y Morales el destino de Fiel Contraste

Municipal, acordándole por honorarios la accion de cobrar diez centavos fuertes por cada juego de pesas, medidas de latitud ó de capacidad en que ejerza sus funciones con los particulares.

Dada en cabildo á 1º de abril de 1869.—Por mandado del honorable Presidente.—El Secretario,—*E. Montaño.*

OTRA :

Para evitar algunos abusos que se vienen cometiendo en las diversas clases de estipendio público, el Ayuntamiento ha resuelto declarar solamente admisibles para el uso comercial de esta plaza, las pesas confeccionadas conformes á los tipos que se indican en la siguiente

TABLILLA.

Cuatro libras	Cuatro onzas
Dos libras	Dos onzas
Una libra	Una onza
Ocho onzas	

Todas aquellas que representen tres ó cinco libras en conjunto, ú otro peso en que no haya la separacion demarcada en la tablilla inserta, estan sujetas á confiscacion, y sus dueños al procedimiento que judicialmente se requiera como infractores de las disposiciones municipales.

Dada en cabildo á ocho de abril de 1869.—Por mandado del honorable Presidente. —El Secretario,—*E. Montaño.*

SECRETARÍA.

Bajo la direccion de Doña Maria Tereza Valencia se encuentra abierto el Establecimiento de enseñanza de niñas de la parróquia de Catedral, por cuenta del Municipio.

Los que deseen utilizar esta gratuita instruccion, ocurrirán á la secretaria á mi cargo de diez á doce de todos los dias, en solicitud de la correspondiente matricula.—Santo Domingo abril 9 de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

Corresponde al H. Regidor Juan Fco. Suazo, el servicio de inspecciones de mercados, carnicerías, panaderías y demas lugares de estipendio público durante la semana que principia el dia 11 y concluye el 17 de los corrientes.

Santo Domingo Abril 9 de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

ESPAÑA.

DISCURSO

pronunciado por el duque de la Torre, Presidente del Gobierno provisional, al abrir las Córtes Constituyentes.

Señores Diputados: Colmada recompensa y término dichoso de tantos afanes y desvelos es para el Gobierno provisional, á quien presido y en cuyo nombre os hablo, la profunda satisfaccion que siente al veros reunidos y prontos á levantar sobre anchos y sólidos cimientos el edificio político, dentro del cual pueda nuestra nacionalidad desenvolverse con holgura, y tocar de nuevo aquel grado de elevacion y de escelencia que alcanzó ya en otras edades.

Llegados hoy los pueblos de Europa á un punto superior de civilizacion, los lazos tradicionales que ataban el espíritu pùblico han debido romperse; y si España ha tardado mas que otras naciones en sálir del letargo en que yacia, no es porque tuviese menos brios, ni porque fuesen sus aspiraciones mas humildes, sino porque la fatalidad de su destino adverso la condenó por varios siglos á marchar lentamente y agobiada bajo el peso abrumador de un yugo que, si ha podido sobrellevarlo sin rendirse, lo debe á la invencible fortaleza y al carácter indomable de sus hijos. Pero deshechas felizmente las trabas, gracias al poderoso esfuerzo de la revolucion que hoy nos congrega, y despues de una lucha obstinada y casi sin respiro durante 60 años entre la idea nueva y la caduca, vosotros, elegidos del pueblo, estais llamados á construir, por decirlo así, la futura ciudad sobre el ilustre y esclarecido suelo de la antigua. El Gobierno provisional, investido por la revolucion de un poder pasajero, no ha debido hacer ni ha hecho mas que allanar el terreno y trazar á grandes rasgos las líneas principales de lo que debe edificarse ahora. Para ello ha tenido presente los principios fundamentales del liberalismo mas radical, aceptándolos y proclamándolos con fé viva y con entusiasmo fervoroso; habiendo llegado con la declaracion de todas las libertades y de todos los derechos hasta el punto á donde podíamos llegar sin faltar á nuestro carácter de poder anormal y transitorio. Proclamadas están la libertad religiosa, la de imprenta, la de enseñanza, la de reunion y la de asociacion. A vosotros os toca definirlas y determinarlas ahora por medio de leyes sábias que ni las menoscaben ni las menguen; pero que eviten que, chocando unas con otras por falta de límites fijos, lleguen á confundirse y á perderse.

Si hemos tomado alguna resolucion en apariencia conforme del todo con esas libertades proclamadas, ha sido, y no podia menos de ser, como medida salvadora de la revolucion misma que imperiosamente lo reclamaba. No en virtud de esas libertades que antes no existian, sino en virtud de esclusivos privilegios y aun de caprichos autocráticos contrarios á la ley, se habian formado asociaciones poderosas, llenas del espíritu del antiguo régimen, las cuales eran obstáculo y tropiezo en el camino de la revolucion, y ha sido necesario arrojarlas de él, al menos por ahora, á fin de dejarle llano y espedito.

La tarea del gobierno provisional habria sido fácilmente gloriosa si, al mismo tiempo que en regularizar y consolidar la situacion creada, y en dar justa satisfaccion á las naturales exigencias del principio liberal triunfante, no hubiera tenido que preservar el nuevo órden de cosas de los ataques y asechanzas que, pasadas las primeras horas del regocijo en unos y del asombro en otros, le asaltaron con obstinado empeño. Los partidarios de la dinastía destronada; los que simbolizan en nombres proscritos desde los albores de nuestra regeneracion política sus aspiraciones á evocar el torpe fantasma de los pasados siglos; los que marchando en direccion opuesta pretenden forzar la ley incontrastable de la historia, anticipando violentamente soluciones de cuya aplicacion solo puede ser juez un porvenir incierto todavia, han impedido el desarrollo ordenado y tranquilo de la revolucion, y obligado al gobierno á defenderse con la energía propia del que tiene, siquiera sea transitoriamente, en sus manos los altos destinos de un gran pueblo. El gobierno ha vencido; y si en el ardor del combate su accion ha sido vigorosa y rápida, puede vanagloriarse justamente de que despues de la victoria no ha permitido que el nombre de una sola víctima venga á figurar en el registro mortuorio, harto numeroso por desdicha, que abrieron nuestras discordias intestinas. Verdad es tambien que los que han derramado y hecho derramar sangre generosa, enardecidos y estraviados por delirio de sus sentimientos liberales, si pelearon con denuedo, tambien miraron con horror el empleo de armas que solo esgrimen brazos movidos por la cobardia y la perfidia. No puede decirse desgraciadamente otro tanto de las pasiones escitadas por los que pretenden impedir á todo trance el progreso de la revolucion y el triunfo definitivo de su causa. Un crímen inaudito por su feroz alevosía y por la bárbara crueldad de las circunstancias que le han acompañado, ha venido á revelar que los sombríos dominios en que impera como dueño absoluto el fanatismo, son de todo punto inaccesibles á la dulzura de las costumbres modernas; ha venido á dar la medida de la infausta suerte que estaria reservada á la patria el dia en que los eternos é irreconciliables enemigos de nuestras libertades reconquistasen el poder que la dignidad y el derecho, secundados providencialmente por la fuerza, arrancaron de su funesta mano.

Con otro enemigo poderoso ha debido tambien combatir el gobierno provisional. El desórden y la disipacion de algunas administraciones anteriores, y las costosas guerras que hemos tenido que sustentar en remotos paises, han lastimado hondamente la situacion de la hacienda y deprimido el nivel de nuestro crédito. Para poner eficaz remedio á tanto mal, el gobierno no bastaba por sí solo. Las graves reformas económicas que es indispensable acometer con mano firme y ánimo resuelto, exigen un profundo cambio en la organizacion administrativa de los servicios del Estado, y tienen necesariamente que afectar intereses de antiguo establecidos, y dignos por eso de todo respeto y miramiento. Una empresa de tanta magnitud, mas difícil y árdua de lo que acaso pudieran pretender espíritus superficiales y ligeros, necesita de todo el concurso del pais para ser maduramente acordada y aceptada por todos aquellos á quienes puedan alcanzar los efectos de su cumplido planteamiento. Mas no son únicamente medidas económicas las que pueden salvarnos. Antes en realidad depende todo de vuestra union, de vuestro patriotismo y energía. Si os mostrais firmes y unidos, si consolidais las conquistas de la revolucion; si disipais con vuestra conducta todo recelo de continuos trastornos, y si dais esperanza segura de que levantareis sobre bases inconmovibles el magnífico edificio de las nuevas instituciones, no hay duda de que renacerá la confianza, se elevará el crédito, acudirán los capitales y se abrirán mas abundantes que nunca los veneros de la riqueza pública.

La opinion y hasta la mas vulgar prudencia reclaman imperiosamente economías, y nos lisonjeamos de que en este sentido llegareis á tocar los últimos límites de lo razonable y lo posible: sin embargo, conviene que tengamos muy en cuenta los intereses de la Deuda, el ejército y la marina son nuestros mayores gastos; y la nacion española, aun prescindiendo de la conveniencia de conservar su crédito, es bastante hidalga para resistirse á pagar lo que debe, y bastante atinada y previsora para quedar inerme en la perspectiva de las complicaciones interiores y esteriores que pudieran sobrevenir, ó mas ó menos directamente interesarnos.

En una de las provincias de Ultramar, en la mas hermosa y la mas rica, errores de pasados gobiernos, de que la revolucion no es responsable, nos legaron la herencia tristísima de la guerra civil; pero el valor de nuestros soldados y la pericia, la firmeza y el delicado tacto del digno jefe que los manda, secundados por la reserva armada de los voluntarios del pais, que tan señalados servicios están prestando á la noble causa de la union, habrán de sofocarla pronto. Entónces se restablecerá la paz sobre el fundamento duradero de aquellas reformas liberales que reclaman el espíritu de nuestra época, la justicia y la conciencia humana Ciudadanos nacidos en tan distantes comarcas vendrán á legislar con vosotros; y al fin, procurando no herir de muerte con golpe precipitado é inhábil la envidiable prosperidad de la perla de las Antillas, llegarán á quebrarse las cadenas del esclavo.

El cambio repentino y completo que se ha realizado en España, derribando un trono secular, lanzando de él para siempre una disnatía y derogando todo derecho tradicional á fin de establecer el verdadero derecho, se complace el gobierno en poder deciros que no ha alterado en lo mas mínimo nuestras buenas relaciones de amistad y alianza con las potencias civilizadas del mundo. Al contrario, en algunas de ellas se han aumentado para nosotros las simpatías, juzgándonos mas dignos del gran consorcio humano, é incluyéndonos en en la gran república de las naciones europeas, de quien nuestra intolerancia religiosa nos habia divorciado hasta el presente. Así es que muchos soberanos, aun aquellos que tardaron largos años en reconocer la personificacion monárquica del régimen caido, han reconocido al punto solemnemente la legitimidad entera y perfecta del cambio que hemos hecho.

Tal es, en resúmen, lo que hemos realizado, y lo que anhelamos que hagais y consagreis para bien de la patria, y para que la revolucion cumpla de lleno su propósito, y sean firmes y permanentes sus conquistas. Vosotros, con la serena imparcialidad y alto criterio que os distinguen, sabreis estimar en lo, que valgan nuestros actos. Mas cualquiera que sea el juicio que os merezcan, estamos seguros de que hareis justicia á la lealtad de nuestras intenciones, á la rectitud de nuestras miras y á la sinceridad del sentimiento patriótico que nos ha dado aliento para proseguir nuestra carrera, breve sí, pero agitada y laboriosa.

Hacer, entre las revoluciones que registran los anales de los tiempos modernos, una de las mas radicales y profundas, sin que un momento solo haya podido la anarquía fundar su lúgubre reinado entre nosotros; establecer en su acepcion mas lata y de improviso todas las libertabes, sin que los cimientos de nuestra sociedad hayan sufrido la conmocion mas leve; rechazar con tanta moderacion como fortuna las rudas embestidas y los ataques impetuosos de que nuestra comun obra ha sido objeto; aplicar por primera vez á nuestra España, en medio de la confusion y el trástorno producido por las situaciones que se derrumban, de los tristes manejos de las facciones y de los siniestros amagos de la guerra civil, un procedimiento apenas ensayado y no bastante conocido en las naciones mas adelantadas, el procedimiento del sufragio universal, y aplicarlo con regularidad inesperada y un éxito feliz; guardar incólume para entregárosle, como hoy lo hacemos respetuosamente y sin lesion ni menoscabo alguno, el sagrado depósito de la autoridad, de la libertad y del órden, puesto por la fuerza misma de los acontecimientos y por el instinto salvador de la sociedad bajo la custodia de la dictadura moral que hemos ejercido y venimos á resignar en vuestro seno; todos estos hechos, y otros muchos que omito por no abusar de la atencion que habeis tenido la beneboleneia de otorgarme,

indican que la Providencia ha bendecido la obra santa de la revolucion que se ha iniciado, y que á vosotros toca llevar á feliz término. Todos estos hechos harán sentir á los émulos de nuestra prosperidad y nuestra gloria que la nacion se halla suficientemente preparada para fijar su suerte y disponer de sus destinos soberanos. Permitidnos ahora, para concluir, no que los individuos del gobierno hagamos ostentacion de merecimientos que no existen ni de servicios que apenas tienen derecho á mencionarse, sino que nos felicitemos de que, por un caprichoso juego del destino, vayan unidos nuestros modestos nombres al principio de una nueva era, que debe ser de regeneracion y de ventura para este pueblo generoso.

—En un folleto que acaba de publicarse en Madrid á favor de la candidatura Montpensier, se lee entre otras cosas lo que sigue:

„ El duque de Aosta particularmente, el principe italiano que se dice buscado por el Sr. Olózaga, para que el nuevo rey salga hecho de sus hábiles manos, que se supone aceptado por el marqués de los Castillejos, quien asi creerá demostrar su agradecimiento á su íntimo amigo el príncipe Napoleon Bonaparte, y que cuenta con la aprobacion de Napoleon III que lo aprobará todo, menos lo que se haga á favor del duque de Montpensier; el duque de Aosta, repetimos, es el menos á propósito para ceñir la corona de España.

. . . . . .

„ Si pudiera ser que en un momento de ceguedad inconcebible las Córtes Constituyente, cediendo al canto pernicioso de los que en su ambicion y en su vanidad, aspiran á que el nuevo rey salga hecho de sus manos, ofreciera la diadema española á D. Fernando de Portugal, y que éste nos hiciera la merced de aceptarta, ni aun así se llevaría á cabo la suspirada union ibérica. Tendriamos al rey, no al pueblo. Vendria D. Fernando á Madrid, pero su familia no saldria de Lisboa. Nuestra conquista, nuestra felicidad quedaria reducida á la adquisicion de un rey jovial, tratable, el mejor para cantar duos ó protejer á los artistas.

. . . . . .

„ Descartados del número de los candidatos al trono.

„ Doña Isabel de Borbon, por voluntad de la revolucion y por los mismos hombres conservadores que si antes censuraban su marcha politica, ahora creen su vuelta al mando imposible.

„ El ex-principe de Asturias, por su menor edad.

„ El titulado Carlos VII, por representar á un absolutismo absurdo en medio de la marcha de la civilizacion.

„ D. Bardomero Espartero por su propia y demostrada voluntad, y porque su eleccion para rey no resuelve nada, ni consolida nada y abre el porvenir á las esperanzas de la reaccion.

„ Y los principios italianos y el rey viudo de Portugal, porque desconocen nuestros sentimientos y necesidades; parecería que la Providencia nos habia dejado de su mano, que no debian esperarse jamas dias mejores para la infeliz España, si un Dios de bondad infinita, que ha mirado siempre con ojos de piedad á nuestra católica patria, no hubiese colocado de antemano entre el trono y el pueblo, entre la legitimidad y la soberanía de la nacion, dos príncipes virtuosos, patriotas y dignos en todos conceptos de la corona de España; hablamos de los duques de Montpensier."

—Hé aquí el decreto relativo á Filipinas:

"Artículo 1º Se crea en el ministerio de Ultramar una Junta Especial de reformas de administracion y gobierno de las islas Filipinas, para que, examinando los proyectos existentes, corrigiéndolos, adicionándolos y proponiendo á su vez lo que estime conveniente, dé á todos ellos la indispensable unidad y correlacion.

" Art. 2º Dicha Junta estará presidida por el Excmo. Sr. D. Patricio de la Escosura, ex-ministro y comisario régio que fué para el estudio de las necesidades de aquellas islas en los años 1861 á 1864, y serán individuos natos de ella el subsecretario y los jefes de las secciones respectivas de este ministerio."

Formarán parte de la misma D. Joaquin Montenegro y Huitart, D. Eugenio Aguera, D. Gabriel Alvarez, D. Luis Estrada, D. F. Hoppe, D. Diego Suarez y D. V. Barrantes.

—Burgos, 5—La instruccion relativa al asesinato del Gobernador ha dado lugar á revelaciones importantes. Cinco de los principales acusados han hecho revelaciones completas. Tratan de disculparse diciendo que han sido instrumentos del clero. La opinion pública se halla tan escitada, que el Gobierno se verá probablemente obligado á dejar que se ejecute la sentencia con todo rigor. En este caso, habrá, á lo menos, cuatro ejecuciones capitales.

—Las *Novedades* desmiente á la *Discusion* que dice haber dispuestos 80 millones para comprar votos de los diputados á favor de Montpensier.

Madrid, 27. — El General Serrano mantiene todos los ministros que componian el Gobierno provisional: los decretos están ya en la Gaceta. Las Córtes discuten las elecciones de Cádiz. Las comisiones proponen anular la eleccion de Salvoechea, jefe de la última insurreccion.

— Otro despacho. — La opinion pública acoje favorablemente la decision tomada por Serrano de no modificar el ministerio. Se asegura que D. Fernando de Portugal persiste en su negativa, y que dentro de pocos dias se llevará la cuestion á las Córtes, bajo la forma del dilema siguiente, que reasumen las dos soluciones posibles: O la República, ó la Monarquía costitucional con el duque de Montpensier.

Nosotros dudamos mucho que la opinion pública se muestre tan fácil de contentar, que reciba con favor la continuacion de todo el ministerio. Por lo que nace á la cuestion del dilema, si así sucede, la Union liberal se propone sin duda arrancar á las Córtes por sorpresa; y como por via de pesimimo, como *un pis aller*, una monarquía Montpensier !!! Seria realizar: el imposible Allá veremos.

ANUNCIOS.

El que suscribe, teniendo varios negocios que le llaman la atencion á otro punto, muy respetuosamente tiene el honor de manifestar á los habitantes de la República que deseen comprar sus propiedades situadas en la península de Samaná, pueden en el término de 27 dias presentarse á èl; y de lo contrario se pondrá en pública subasta, comprendiendo toda su propiedad que se conoce en este distrito, las cuales consisten en una casa de medio alto de maderas de pino y techado de zink, montada sobre cimientos cuya dimencion es de 65 pies de largo con 25 de ancho, teniendo un balconcito en la parte Sud de la mar, otro almacen construido de maderas de la misma clase con igual techo de sink, del mismo largo de la casa con 12 pies de ancho, con su frente al muelle del largo igual con 32 pies de ancho en terreno propio, midiendo 65 pies de largo Este á Oeste, y cien pies de ancho Norte à Sud, con sus habitaciones y ornamentos propios para alojarse.

Sus almacenes contienen un buen surtido conque abastecer esta plaza, consistiendo en mercancias seca, ferreteria, Caldo, Sal, y varios otros artículos sin número que no se incluyen.

Una Balandra Nacional nombrada Samanita de porte de 8 toneladas de capacidad, nueva, clavada de cobre y forrada del mismo, con todos sus utencilios para navegar, bajo inventario.

Una Lancha ó ancon todo forrado de cobre, con la capacidad de cincuenta serones y un botecito liviano todo nuevo.

La venta de los susodichos efectos es positiva: la condicion es al contado ó á una seguridad satisfactoria; el que desee la adquisicion de dichos bienes se dirigirá personalmente ó por medio de apoderado al que suscribe con su residedcia en Santa Bárbara de Samaná 3 Abril 1869.

Lecois Hosau & Son.

AVISO.

En fecha 4 de Febrero del corriente año, el infrascrito ha sido nombrado Experto de Averias para Puerto Plata y la costa Norte de esta República, por la Compañia de Aseguros de Transporte General de Viena.—Puerto Plata, Marzo 29 de 1869.—*Gustavo Zeller.*

Habiendo arrendado varios cazadores los terrenos del Alto y la Ciénega, se avisa que todo individuo que quiera cazar en dichos lugares deberá proveerse de una boleta que espedirá el Sr. Marcos Ruiz.

TEATRO.

Expléndida y variada funcion para el Domingo 11 de abril de 1869.

1º Sinfonia.

2º La lindísima comedia nueva en un acto, (á peticion del público en general).

LA CASA DE CAMPO.

(1ª parte.)

3º La preciosa comedia nueva titulada:

LA CASA DE CAMPO.

(2ª parte).

4º Y último, la graciosísima Zarzuela nueva, titulada:

JUAN EL CONTRABANDISTA

ó

La venta del Puerto.

La que consta de ocho números de canto.

LIBRERIA de Garcia Hermanos.



Plaza de Armas Nº. 20.

Acaban de llegar las siguientes obras,

Baratísimas, por haber llegado directamente de Europa.

Autores Selectos, 3 tomos.
Historia del Rústico Beltordo.
Idem del Emperador Carlos Magno.
Lecciones de Moral, de Virtud y Urbanidad.
Lenguaje de las flores.
Amigo de los niños.
Arte de hablar, por D. Josè Gomez Hermosilla.
Arco iris de Paz.
Almecen de las señoritas.
Telémaco francés é ingles.
Compendio de la Historia Romana, por Driux 1 tomo.
Historia de la edad media, por Driux, 2 tomos,
Selectas Sagradas en latin y castellano, 1 tomo,
Manual del cultivo del algodon, 1 tomo,
Manual del destilador, licorista y perfumista.
Manual del Agrimensor, con laminas.
Idem del cohetero y porvorista.
Verdadero Oráculo, para los maridos y amantes.

Varios ejercios para aprender con perfeccion el frances.
Gramáticas inglesa por el sistema de Ollendorff.
Compendio de la historia antigua, 1 tomito.
Historia de Roma y de Grecia, 2 tomos.

LIBROS DE RELIGION.

Ramillete de divinas flores.
Ejercicio cotidiano.
Semana santa.
Alma al pié del calvario.
Idem penitente.
El mes de Maria.
Avisos para tranquilizar en sus dudas las almas tímidas.
Idem de la Providencia.

BIBLIOTECA DE LA JUVENTUD.

Para lectura de niños de ámbos sexsos.

Encuadernados en papel realzado de oro, á 40 y 60 cs.

Simon de Nántua.—Angela ó el poder de la cruz.—Conversaciones sobre Obras de Dios.—Historias de las cruzadas.—Viajes al rededor del mundo.—Viaje à Africa.—Vida de Jesucristo.—Idem de la Vírgen.—Idem de San Antonio de Padua.—Idem de San Francisco de Asis.—Luisito, el pequeño emigrado.—El cielo, conferencias familiares sobre la Astronomia.—La paloma.—La noche buena, cuentos de aguirnaldo para los niños.—El canario, nuevos cuentos.—Diego el pequeño ó cuentos morales y amenos.—Mitología de la juventud.

NOVELAS POR A. DUMAS.

Tulipan Negro, 1 tomo.
Guerra de las mugeres, 2 tomos.
Tres Mosqueteros, 3 tomos.
Veinte años despues, (continuacion de los tres Mosqueteros,) 4 tomos.

POR JULIO NOMBELA.

Muger muerta en vida, 1 tomo.
Maldicion de una Madre, 1 tomo.

POR DON MANUEL FERNANDEZ Y GONZALES.

La Piel de la Justicia, 2 tomos.
El Guapo Francisco Esteban, 2 tomos.
La Cruz de Quiró, 2 tomos.
El Aljibe de la Gitana, 2 tomos.
El Montero de Espinosa, 2 tomos.

POR OTROS AUTORES.

Pedro el temerario, (novela,) 1 tomo,
Lujo y Miseria, (novela,) 1. tomo,
El peluquero del Rey, (novela,) 1 tomo,
Observador nocturno ó el Diablo cojuelo, (novela), 2 tomos en 8.º,
El Asesinato, 3 tomos.

PAPEL

A LOS PULPEROS Y TENDEROS.

De cartas, pequeño, rayado azul y blanco, y de luto con sus correspondientes cubiertas.

Azul grande, rayado, conteniendo la resma **500** pliegos, á **14 reales** resma.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

31 406.1-60-1

AÑO 1.º | Santo Domingo 17 de Abril de 1869. | NUM. 60.

BOLETIN OFICIAL.

Decíamos en nuestro número pasado que Luperon y Cabral habian tenido la peor de las caidas, la caida por el ridículo.—A fuerza de querer presentar su personalidad por delante se han hinchado tanto de soberbia y perfidia que se han convertido ya en objeto de desprecio cuando se examinan los medios inícuos é infames que pretenden poner en práctica para turbar la paz de su pátria, ya en héroes de farsa que suscitan la burla.

Cuando Luperon halagaba á algunos de los traficantes de San Thómas para sacarles algo y lo engañaban á él con la maraca del "Telégrafo," en cambio de *papeles* engañosos sobre las aduanas de la República, Cabral protestaba á nuestro Cónsul que estaba contra las ideas disociadoras de aquel y ofrecia, por su mediacion, sus servicios al Gobierno. —Entre gentes que saben pesar el valor de las palabras y acciones, se creyó que un hombre que debia algo al puesto que tan inmerecidamente ocupára, hubiera aprendido siquiera á respetarse y no habria querido jugar á felonía como quien juega á la bolsa.

Sin embargo, la cautela del Gobierno y su manera de proceder limpia en todas ocasiones, y sobre todo, cuando se trata de empeñar palabra, puso pronto en evidencia la conducta del ex-Presidente convertido en cabo segundo de Luperon, que fué tras él á recibir sus órdenes.

Cuando vimos tanto aparato y tanta amenaza creyó el Gobierno que se trataba de algo sério y por tanto se advirtió á los hombres encargados de sostener la bandera de Montecristi que sus antagonistas venian al palenque. En honor del pais sea dicho y muy especialmente del Cibao, la generalidad dudó de que ni Luperon ni Cabral serían bastantes calaberas para poner el pié en una costa dominicana, pero para que no se les dijera lo de otras veces, pensaron en aguardar á los adalides para recibirlos cortezmente.

Ellos no han venido; dudamos que vengan; pero sí fueron á San Marcos y de allá envió Cabral *su cuarta de proclamas* siguiendo el órden numérico de la última série, las cuales han pegado en algunos palos secos. Así es que mientras los del Norte y el Este se han quedado esperando, los del Sur no han tenido que hacer otra cosa que castigar á algunos *haitianos cacos* que es cuanto han podido reclutar los Cabos subalternos.

Esta es una prueba de la popularidad que gozan aquellos indivíduos; mientras de Neyba á Comendador el Gobierno le presenta el cordon de un ejército de voluntarios al mando de gefes de distincion, de valor y de prestigio, mientras que en todo el litoral de Higuey, de Samaná, Puerto-Plata y Monte Cristi, los vencedores de ayer, los Baecistas, los vencedores de siempre, se ponen en guardia buscando un enemigo que no ven porque los traidores están de baja; mientras que los Comerciantes del Cibao tan despreocupados como los demas en desprecio de la algazára, y en medio de ella importan de San Tomas cerca de 300,000 ps. en un solo mes; mientras que un número de bravos Generales del Cibao bajan á los valles de San Juan con las legiones de los libres buscando los contrarios para darles una nueva leccion, Cabral y Luperon paseándose en San Marcos, contemplando el "Telegrafo," cuyas costuras se han abierto defraudando esperanzas, están representados en Cachiment por unos reclutas de cacos haitianos!—Con esa representacion vienen á salvar la Pátria y con legiones tales hablan al mundo á nombre de la nacion.— Si esta no es la caida por el ridículo venga Dios y véalo, y que sean jueces los que de afuera ó dentro miren la consolidacion y la moralidad del actual Gobierno de mal ojo.

El 15 de los corrientes dió fondo en la rada de este puerto el Vapor de la marina de Guerra de S. M. B. "JASON" procedente de Jamaica de paso para Bermuda. Su Comandante el Sr. Murraq Ayersley estuvo en tierra habiendo sido recibido por S. E. el Presidente de la República con su acostumbrada afabilidad. El "JASON" saludó la plaza que inmediatamente fué contestado y por la tarde se hizo á la vela para su destino. Es un buque de 18 cañones de grueso calibre, mide 1773 toneladas y lleva 375 hombres de tripulacion.

Hoy ha llegado á este puerto el Vapor holandes "Honfleur" trayendo á su bordo á su dueño, el distinguido amigo de esta Administracion Sr. Abraham J. Jesurum, hijo de nuestro Cónsul en Curazao.

DE OFICIO.

EL SENADO CONSULTOR,

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Y PREVIAS LAS TRES LECTURAS CONSTITUCIONALES,

HA DADO LA SIGUIENTE

LEY

SOBRE EL DERECHO DE PATENTES.

CAPITULO PRIMERO.

Art. 1º Ninguno podrá ejercer profesion é industria alguna en el territorio de la República, sin haber antes obtenido la correspondiente Patente, salvo las escepciones que establece esta Ley; debiendo satisfacer esta contribucion conforme á la clasificacion y tarifa anexas.

Art. 2º Los esposos que viviendo bajo un mismo techo, ejercieren una misma profesion é industria, tomarán una sola patente.

Art. 3º La muger casada y el menor de edad ántes de obtener la correspondiente patente, deberán proveerse de una autorizacion del marido, padre ó tutor, la que quedará inscrita en los registros del funcionario que despache la patente.

Art. 4º La patente de especulador será personal y no colectiva.

Art. 5º Queda prohibido el pacotillaje por los campos; es decir: el detall de mercancías y otros efectos por indivíduos que no habiten la localidad en que se hace el espendio. Los infractores serán castigados con una multa de $ 10 á $ 100 segun los casos.

Art. 6º Se reputarán vagos: los indivíduos de cualesquiera clase, que saliendo á las afueras de las poblaciones trataren ó compraren los víveres ó productos conducidos de los campos al mercado, sea esto por su cuenta ó de otros. Los que vengan de los campos á las poblaciones á efectuar sus ventas y compras deberán ser libres de dirijirse donde mejor les convenga, quedando absolutamente prohibido el abuso de conducirlos á determinadas casas. Los infractores serán castigados con una multa de $ 10 á 50 $ segun los casos, y siendo insólventes á tantos dias de prision cuanto represente el tipo de la multa.

Art. 7º Los alambiqueros tienen la facultad de vender por mayor y por galones, el producto de sus destilaciones, con una sola patente.

Art. 8º Todo estrangero que quiera ejercer una profesion ó industria en el territorio de la República, está obligado ántes de obtener una patente á hacer su declaracion de domicilio por ante la autoridad que corresponda.

CAPITULO SEGUNDO.

Art. 9º Una Comision compuesta del Presidente

del Ayuntamiento, el Síndico y un comerciante nombrado por el Ayuntamiento, hará inmediatamente una visita general á fin de hacer constar y clasificar segun sus categorías los establecimientos sujetos á patentes, asi como las demas profesiones é industrias.

§. En las poblaciones donde no haya Ayuntamiento, el Alcalde, el Síndico y un Ciudadano nombrado por el Alcalde llenarán las predichas formalidades.

Art. 10. Los Ayuntamientos, y donde no los haya el Alcalde, abrirán una matrícula donde inscribirán por gremios los establecimientos clasificados.—Todo el que despues de efectuada la visita de verificacion, abriere un establecimiento ó desease ejercer alguna profesion ó industria sujeta al derecho de patentes, debera hacer su declaracion á fin que sea inscrito en el registro de matrícula.

§. 1º A los ocho dias de efectuada la visita deberá estar terminado el registro de matrícula, que será depositado en la Secretaría del Ayuntamiento durante los ocho dias sub-siguientes á fin que todo el que se crea mal clasificado pueda hacer sus observaciones á la Comision.—Si los reclamos hechos fuesen considerados justos, la Comision hará en la matrícula las variaciones correspondientes.

§. 2º Cerrada en la segunda octava la matrícula, la Comision formulará tres estados iguales y remitrá uno á la Cámara de Cuentas, uno al Administrador de Hacienda y el último al Ministro de Hacienda.

§. 3º De las inscripciones ó variaciones hechas en la matrícula posteriormente á la visita de clasificacion, se remitirán copias conforme á las indicadas en el párrafo segundo.

§. 4º Las patentes se espedirán por semestres adelantados, debiendo todo el que varíe ó cese de ejercer una profesion hacer su declaracion al terminar el semestre, á fin que el Ayuntamiento anote en la matrícula la materia de la declaracion.

§. 5º Todo el que ejerza una profesion ó industria sujeta á patente de las que no tengan establecimiento visible, deberá hacer su declaracion á fin que se inscriba en la matrícula.

Art. 11. El Administrador de Hacienda efectuará el cobro del derecho de patentes, de conformidad con la clasificacion hecha por la Comision.—La patente se espedirá en el papel sellado correspondiente, anunciando el nombre del interesado, la profesion ó industria que ejerce y la cuota satisfecha.

§. 1º El valor del papel sellado será abonado junto con el valor del derecho de patente.

§. 2º Los Administradores invitarán por medio de avisos en los periódicos, ó fijados en los lugares de costumbre, á todo el que ejerza profesion ó industria sujeta al derecho de patente á fin que concurran a su Oficina á satisfacer el derecho correspondiente.—Transcurrida la quincena despues de dado el aviso, el Administrador requerirá por medio de un empleado el pago del impuesto y si esto no surtiere efecto, darán parte al Alcalde, quien comprobada la infraccion perseguirá á los contraventores por las vias de derecho, con las penas que establece esta Ley.

§. 3º Ningun documento podrá suplir la patente, ni aun el recibo del Perceptor del impuesto.

Art. 12. Los semestres de patente se contarán del 1º de Enero al último de Junio, y del 1.º de Julio al último de Diciembre.

§. 1.º Hallándose el presente año avanzado, se cobrará el primer semestre.

Art. 13. En caso de estraviarse una patente, el interesado ocurrirá al Administrador de la Comun para que le provea de una copia, en vista del asiento ó constancia que debe quedar en el Registro correspondiente.

Art. 14. Serán condenados á pagar el triple de la patente los que ejercieren una profesion ó industria sujeta á este derecho, sin haberse conformado á las disposiciones de la presente Ley, y los que declararen ó tomaren una patente inferior á la industria ó profesion que ejerzan.—En ámbos casos se librará la correspondiente patente con nueva retribucion.

Art. 15. Se entiende por especulador todo el que compra ó vende por su cuenta frutos, maderas ó cualesquiera otros objetos de exportacion que no sean de su cosecha.

§. 1.º Se entiende por consignatarios de buques, los que hacen todas las operaciones de aduanas, haciendo entradas y despachando sus papeles; no entendiéndose por esto el derecho de vender sus cargamentos, debiendo para este caso hallarse provistos de patente de mercaderes.

Art. 16. Se prohibe la venta de toda clase de drogas y medicina á cualesquiera persona ó establecimiento, que no sean los autorizados por esta Ley.

§. 1.º En las localidades que no exista farmácia ni farmacéutico, el que desée vender medicinas ó drogas deberá ser habilitado por resolucion de Gobierno, prévia consulta de la autoridad médica y con las condiciones y excepciones que se juzguen necesarias, ántes de que se le expida la patente.

§. 2.º Los contraventores serán castigados conforme á las Leyes.

Art. 17. Los Alcaldes deberán perseguir de oficio todas las contravenciones á la presente Ley, y los agentes municipales y de policía denunciárselas bajo la responsabilidad personal de unos y otros.

Art. 18. A fin de comprobar las contravenciones á la presente Ley, la Comision de que habla el art. 9.º efectuará una visita general en la última octava de cada semestre, y denunciará los contraventores al Alcalde para que sean aplicadas las penalidades del art. 14.

CAPITULO TERCERO.

Art. 19. Los productos del derecho de patentes entrarán en las cajas nacionales y se recaudarán en la forma que se ha dicho, por los encargados de la Administracion de Hacienda de cada localidad.

§. Los Ayuntamientos y donde no los haya los Alcaldes, percibirán un cinco por ciento sobre el total que produzca el derecho de patentes que entrará en la Caja comunal.—Al efecto formularán una planilla de conformidad con sus registros y cobrarán el monto que resulte, de los perceptores del impuesto.

§. 2.º De los valores cobrados los Ayuntamientos ó Alcaldes informarán á la Cámara de Cuentas y Ministerio de Hacienda.

Art. 20. Todas las multas que se impongan en virtud de la presente Ley, entrarán íntegramente en las cajas municipales.

§. 1.º Ninguna autoridad podrá acordar gracia ni rebaja, tanto en la clasificacion, cuanto en la percepcion de los derechos, sin hacerse personalmente responsable de ella.

CAPITULO CUARTO.

Art. 21. Las Comunes por lo que respeta al derecho de patentes se dividen en cinco clases.

1ª Clase: Santo Domingo con los pueblos adyacentes de San Carlos y Pajarito, Puerto Plata y Santiago.

2ª Clase: Azua y Moca.

3ª Clase: Seybo, Vega, San Francisco de Macoris y Samaná.

4ª Clase: Bany, Higüey y San Cristoval.

5ª Clase: Monte-Cristi, Caobas, San Juan, Cotuy, Jarabacoa, Hincha, Los Llanos, Boya, Monte Plata, Bayaguana, Hato Mayor, San Rafael, San Miguel, Bánica, Guayubin, San José de las Matas, Las Matás de Farfan, Neyba, Barahona, La Victoria y demas Comunes y Puestos Militares.

Art. 22. La presente Ley solo tendrá efecto por un año entero y consecutivo, y se contará del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1869 quedando derogada toda otra Ley ó disposicion que le sea contraria y remitiéndose al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en el Palacio de Sesiones del Senado Consultor, en la Ciudad de Santo Domingo á los 9 dias del mes de Abril de 1869, año 26 de la Independencia, 6º de la Restauracion y 2º de la Regeneracion.—El Presidente, *Jacinto de la Concha.*—El Secretario, *Javier A. Guridi.*

TARIFA

PARA LOS DERECHOS DE PATENTES.

	CLASES. 1ª	2ª	3ª	4ª	5ª
1º Gremio de armadores de buques, por cada tonelada de registro	50cs	50cs	50cs	50cs	50cs
2º Alambiqueros, por cada punto de 60 galones...	20cs	20cs	20cs	20cs	20cs
Id. de 60 galones abajo en proporcion.					
3º Billares por cada uno	$ 20	$10	$10	$10	$ 0
4º Farmacia formales 1ª	100	50	0	0	0
Idem idem.... 2ª	50	25	0	0	0
Autorizados especialmente	25	20	10	10	10
5º Buhoneros, ó séase los que ejercen la industria de vender por las calles mercerías, hojalatería &ª &ª....	8	8	5	5	5
6º Fondas ó casas de huéspedes	40	20	0	0	0
7º Armadores de ancones ó lanchas que se emplean en la carga y descarga de los buques y trasporte por los rios, por cada uno.	16	8	8	0	0
8º Mercaderes de efectos navales y ferreterías.....	20	10	8	0	0
9º Almacenistas, ó séase mercaderes por mayor en mercancias y comestibles...	60	50	0	0	0
10 *Tiendas mixtas.*					
1ª Clase: los que importan del extrangero y venden por pieza y al detall	40	30	20	10	0
2ª Clase: los que compran sobre la plaza segun su importancia					
1ª Escala ..	30	20	10	8	4
2ª Idem ..	20	10	5	4	0
3ª Idem ..	10	5	3	2	0
11 *Pulperos.*					
1ª Clase: los que importan del extrangero, ó compran cargamentos y partidas, vendiendo por bultos y al detall.....	40	30	20	10	0
2ª Clase: los que compran en la plaza segun su importancia					
1ª Escala..	20	15	8	6	2
2ª Idem ..	10	8	6	4	0
3ª Idem ..	8	6	4	0	0
12 Consignaciones de buques.....	60	40	30	0	0
13 Especuladores que compran, venden frutos, maderas &ª que no son de su cosecha					
1ª Escala ..	60	30	20	10	0
2ª Idem ..	30	15	10	5	0
3ª Idem ..	10	8	5	5	0
14 *Panaderías.*					
Segun su importancia					
1ª Escala .	20	10	0	0	0
2ª Idem ..	10	5	0	0	0
3ª Idem ..	5	4	0	0	0
15 Tratantes ó negociantes que compran en los campos para revender ganados vacuno, caballar, lanar, cerdos, &c., segun la importancia del tráfico					
1ª Escala..	30	20	10	5	0
2ª Idem ..	20	10	5	5	0
3ª Idem ..	10	5	4	4	0
16 Tabaquerías formales					
1ª Escala..	16	10	5	0	0
2ª idem ..	10	5	0	0	0

Dado en el Palacio de Sesiones del Senado Consultor, en la Ciudad de Santo Domingo á los 9 dias del mes de Abril de 1869, año 26 de la Independencia, 5º de la Restauracion y 2º de la Regeneracion.—El Presidente. *Jacinto de la Concha.*—El Secretario, *Javier A. Guridi.*

Ejecútese, publíquese y circule en el Territorio de la República, para su puntual observancia.

Dada en la Ciudad de Santo Domingo á los 13 dias del mes de Abril de 1869, año 26 de la Independencia, 6º de la Restauracion y 2º de la Regeneneracion.—El Presidente de la República, *BUENAVENTURA BAEZ.*—Refrendado: El Ministro de Hacienda, R. CURIEL.

PODER JUDICIAL.

La Suprema Corte de Justicia con fecha diez del actual se ha dignado espedir títulos de Escribano público en favor de los Ciudadanos Mariano Montolio y Rios y Joaquin Portes, al primero para esta Capital, y al segundo para la Ciudad de Santiago de los Caballeros.—Santo Domingo Abril 12 de 1869.—El Secretario,—*Amable Damiron.*

AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL.

RESOLUCIONES.

Esta honorable Corporacion en sesion de esta fecha ha resuelto confiar al ciudadano Ramon de

Castro y Morales el destino de Fiel Contraste Municipal, acordándole por honorarios la accion de cobrar diez centavos fuertes por cada juego de pesas, medidas de latitud ó de capacidad en que ejerza sus funciones con los particulares.

Dada en cabildo á 1º de abril de 1869.—Por mandado del honorable Presidente.—El Secretario,—*E. Montaño.*

OTRA :

Para evitar algunos abusos que se vienen cometiendo en las diversas clases de estipendio público, el Ayuntamiento ha resuelto declarar solamente admisibles para el uso comercial de esta plaza, las pesas confeccionadas conformes á los tipos que se indican en la siguiente

TABLILLA.

Cuatro libras	Cuatro onzas
Dos libras	Dos onzas
Una libra	Una onza
Ocho onzas	

Todas aquellas que representen tres ó cinco libras en conjunto, ú otro peso en que no haya la separacion demarcada en la tablilla inserta, estan sujetas á confiscacion, y sus dueños al procedimiento que judicialmente se requiera como infractores de las disposiciones municipales.

Dada en cabildo á ocho de abril de 1869.—Por mandado del honorable Presidente. —El Secretario,—*E. Montaño.*

SECRETARÍA.

Bajo la direccion de Doña Maria Tereza Valencia se encuentra abierto el Establecimiento de enseñanza de niñas de la parróquia de Catedral, por cuenta del Municipio.

Los que deseen utilizar esta gratuita instruccion, ocurrirán á la secretaria á mi cargo de diez á doce de todos los dias, en solicitud de la correspondiente matrícula.—Santo Domingo abril 9 de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

Administracion General de Correos.

Resumen de las cartas existentes en esta Administracion, correspondiente al mes de marzo de 1869

A.
Francisco X. Abreu.
Jesus Argote.
Joaquin Alcántara.
Ramon Alvarez.
Antonio Fernandez Arias.
Celia Ariza.
H. M. Ship Royal Alfred.
Martin Alvarez.
Dominga V. de Aybar.
Hendric Atentz.

B.
Rufina Bautista.
Adriam Bazil.
Dorotea Brito.
Juan Baral, 2.

C.
Julia de Castro.
Agustin Cambier.
Carmelita Alvarez de Castro.
Juan Caballero.
Pbro. F. Charbonneau.
Subinspector de Cuba.
Antonio Corono.
Abraham M. Capriles.
Fermin de Castro.
Domingo Cherí.

D.
Ildever Damiron.
Sully Du-Breill.
Delmonte & Cª 2.
José Dominguez.
Dolores Du-Breill.
Hendrik Durau.

E.
Manuel Echenique, 2.

F.
Elizabeth Frizzle.
C. Fronsset.
John Fullerton.

G.
Francisco Ganivet.
Edmon Garun, 2.
Adelina German.
Eugenio Gilbert.
Francisco G. Garcia.
Juan A. Guerrero.
Gerardo Godlief.
Fermin Gonzalez.
Dolores Guerrero.

H.
Mauricio Hinojosa.
Nicolas Henriquez.
Fermin Almiton.
Noel Henriquez.
Carlos Hernandez.
Guerrero Hermanos.

L
Cegeliesta Laken.
Carlos Lemus.
Rafael Mª Lovelace.
Mr. Legonar.
E. Licairac.
F. Lavastida.
L. Lamarche, 3.
Joaquin Lugo.
A. Licairac.

Ll.
José Llellé.
Feliz Mª Lluveres.

M.
Carlos Martinez.
Estevan Muñoz.
Cadete Maduro.
Patricio Mieses.
Silia Venudo Martzi. 2.
Altagracia Mañon.
Maria Santo Marcano.
Monsieur Marle.

N.
William Nyels.
Jan Hendrix Delanog.
Matias Nolasco.
Johana Neuman.

O
Johon Obediente.
Tomas Oliedo.

P
Isidoro Perez. 2.
Catalina de Peña.
José Perez.
Maria Pimentel.
Andrea Pinto.
Joaquin A. Perez.
Juan Pumaró. 2.
Otlief Pereira.
Josefa Pumaró.
Juan Pereira.
Ricardo Pou. 3
Manuel Perez.
Altagracia de Peña.
Lázaro Peguero
Altagracia Perez.
José Maria Perez.

R
Delfinero Royer.
Santiago Rodriguez.
Lucia Ruiz.
Constancia Royer.
Pedro Ricart.
Merced Navarro y Rodriguez.
Fernando de la Rocha.
Bernardo Rodriguez.
Maximo Raymundo.
José Maria Reynoso.
Nicolas Rosao.

S
Miguel Subiria.
José Maria Silverio.
Mr. Armont Sanis.
Carlota Smith.
Antonio Diaz Sanchez.
Tomas Serrano.
José Schobar.
J. F. Suazo.
Mr. S. Speare.
J. P. Sanchez.
Anet Ster Kenborg.
Nanet Sta Benberg.

T
Francisco Tejera.
Luaglia Tomasa.
Maria R. Terrera.
Felicita Tulme.
Lauro Telleria.

V.
Manuela Maria Vega.
Johana Winklara.

U
Bárbara Urdaneta.

Y
Leonora Yanzo.

Z
Nicolas Zafra.

NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

ESPAÑA.

REFORMAS EN PUERTO RICO.

Leemos en *La Epoca*:

Una persona tan modesta como bien intencionada y profundamente conocedora de las necesidades de Puerto-Rico, ha creido que el título de haber pertenecido á la Junta de informacion de Ultramar, le daba derecho para elevar su voz hasta el gobierno provisional, haciéndole ver cuáles son las aspiraciones de los habitantes de Puerto-Rico. El interés que à las cuestiones ultramarinas consagramos, mueve á dar cabida á dicha exposicion, que merece ser leida con detenimiento.

Todas las reformas compatibles con el estado social de las Antillas, pero sobre todo, las que tiendan á mejorar la administracion y disminuir los gastos, hallará en nosotros un decidido patrono, así como seremos inexorables con los que, afectando mentido pratriotismo, van tras una independencia que sería su envilecimiento y su ruina.

Hé aqui la exposion suscrita por el señor Zeno:

Al Gobieno Provisional de la nacion.

"Excmos. señores: Mucho tiempo hace que el infrascrito, individuo que fué de la Junta de informacion de Ultramar, por uno de los departamentos de Puerto-Rico, hubiera acudido á ese gobierno en demanda de la justicia que á su olvidado pais se debe, despues de los graves acontecimientos que han transformado de una manera profunda y radical la manera de ser política de España. Mas por un lado la esperanza de que el gobierno acudiria prontamente á la satisfaccion de las necesidades de Ultramar, y por otro el temor de salirse del estrecho círculo de sus atribuciones, habian impedido al exponente poner desde luego en práctica su patriótico deseo de ser el primero en solicitar el cumplimiento de las promesas hechas por la revolucion á las provincias trasatlánticas, á quienes en materia de reparaciones tanto debe la madre patria.

Hoy esos dos obstáculos han desaparecido. El gobierno provisional nada ha hecho todavia por satisfacer las vehementes aspiraciones de Cuba y Puerto-Rico, y las escitaciones que constantemente recibe el que suscribe de sus amigos de distintos pueblos de la isla, han vencido sus escrúpulos, poniéndole en el caso de ejercer autorizadamente en el derecho de peticion, en favor de una causa tan legítima y tan santa.

Si el gobierno puede haber tenido razon al suspender en Cuba la proclamacion de las libertades conquistadas, por el estado de insurreccion armada en que se encuentra una parte de aquella Antilla, no milita el mismo argumento en pró de la sustentacion del *statu quo* en Puerto-Rico donde despues de los acontecimientos de Lares no ha vuelto á turbarse el órden público en lo mas mínimo. ¿Es justo condenar á los puerto-riqueños à los resultados eventuales de una insureccion en que no han tomado parte alguna, y que puede prorogar por largo tiempo la proclamacion de las libertades en Cuba?

La situacion de la pequeña Antilla es por demas precaria y peligrosa, si no se acude pronto y eficazmente á la estincion de las graves dolencias que la aquejan. La bárbara contribucion que pesa sobre sus agobiados habitantes se hace ya insoportable, ha llegado á ser insostenible. Inmensamente sobrecargada la alta propiedad, hasta el estremo de estar en grave peligro su existencia, ha casi desaparecido aniquilada la pequeña, y los que de ella vivian y con su trabajo la conservaban han caido en la situacion mas lastimosa, despues de luchar con los elementos desencadenados y con las arbitrarias exacciones de los pasados gobiernos, que por fortuna han desaparecido para siempre de las regiones del poder.

Si no se quiere, pues, que la pequeña Antilla, tan abatida ya desde el huracan y los temblores del 67, alcance los últimos límites de la miseria pública, de los cuales seria ya imposible arrebatarla; si se quiere, por último, hacer imposible que la hidra de la insurreccion levante de nuevo su cabeza, poniendo en grave peligro la soberanía de España en aquellas fértiles comarcas, preciso es que, ante todo, desaparezca el ominoso impuesto que ha servido y podria servir en adelante de legítimo pretesto y de influyente lema á toda insurreccion, cualesquiera que fuese su móvil y sus propósitos

Aquel pueblo, que no en vano ha llegado ya á su mayor edad por la inteligencia de sus habitantes y por los egemplos que diariamente le ofrece el gran pueblo americano con el que tan estrechamente le unen los lazos del tráfico mercantil, no puede contemplar sin disgusto que, despues de constituido el poder que interinamente rige los destinos pátrios, y cuando las provincias peninsulares están en el pleno goce de las libertades rescatadas por el glorioso alzamiento de Cádiz, nada haya hecho todavia en favor suyo el gobierno de que forman parte ilustres patricios que conocen muy á fondo sus necesidades, sus aspiraciones y sus merecimientos.

Y no se diga que es de ahora que Puerto-Rico solicita las reformas políticas, administrativas y económicas que han de colocarla al nivel de los pueblos mas civilizados de la tierra.

La pasada situacion, que sin duda para mofarse de sus quejas y añadir enconos á sus resentimientos, reunió en Madrid la "Junta de informacion," cuyos prudentes consejos tan mal atendidos fueron, escuchó de lábios de los comisionados de Puerto-Rico en general y del exponente en particular, la demanda que la voz unánime de la isla dirigia á la metrópoli, tan avara de la justicia, como generosa de arbitrariedades al tratarse de las leales provincias que desde su advenimiento á la civilizacion tan alto ha sostenido el nombre y el pabellon de España.

El exponente manifestó ya entonces la necesidad que tenia Puerto Rico de, una representacion que junto al poder central pusiese á sus habitantes á cubierto de la arbitrariedad de las autoridades insulares, manifestó asimismo la urgencia de dar mas amplitud á la esfera del poder civil hoy completamente nula á fuerza de ser menguada. Solicitó, como medida no menos urgente, la creacion de municipios y Diputaciones provinciales que, á semejanza de las instituciones populares de la Península, garantizasen la rectitud en la gestion de los intereses locales, no pocas veces distintos y aun opuestos á los del Estado.

Puso de relieve la profunda inmoralidad de una parte de la administracion puerto-riqueña, que aniquila los recursos de la Antilla sin producir utilidades al Tesoro, y para evitarlo, espresó la alta conveniencia, de que el consejo central ultramarino solicitado tuviese la importante atribucion de proponer en terna los empleados públicos, con lo cual dicho se está, que podrian tener cabida en la administracion los hijos del país, hasta el presente alejados de ella y tenidos por ciudadanos en el único concepto de contribuyentes, satisfaciéndose asi las justas exigencias de la opinion pública.

Descendió á los medios de realizar importantes economías en el presupuesto puerto-riqueño, para lo cual solicitó, entre otras reformas, la supresion de la intendencia, refundiendo mas importantes atribuciones en las del Gobernador civil. Reclamó, por último, como el medio mas conducente á desarrollar de una manera prodigiosa la riqueza del país, la iniciacion de la "libertad de comercio" con el inmediato establecimiento del "cabotaje" entre los puertos de las Antillas y los de la Península, con lo cual, no solo se daba fácil la salida á los ricos productos ultramarinos, sino que se establecia el mercado directo con la metrópoli, resultando desde entonces á favor de esta los beneficios que hoy reportan naciones estranjeras.

Esos y no otros son los lazos que han de unir eternamente á dos pueblos que tienen las mismas costumbres, hábitos y tendencias. La reciprocidad de relaciones solo puede establecerse sobre la base del mútuo afecto; y el mútuo afecto lo engendran únicamente la justicia y la libertad.

Estas y otras reformas encaminadas a facilitar un cambio político mas completo, fueron reclamadas por el que suscribe en aquella época en que tan mal parada andaba en la Península la causa de la libertad y la justicia.

Hoy, que brilla en España el sol de una nueva era, esas reformas, casi puramente económicas, serán exíguas é insuficientes á satisfacer las aspiraciones de Ultramar.

Preciso es, pues, que se proclamen desde luego todas aquellas libertades que sean compatibles con el estado social de las Antillas, sin perjuicio de esperar á que las Córtes resuelvan su definitiva, como se ha hecho en la Península en virtud de la iniciativa revolucionaria; que se reponga inmediata é interinamente en su anterior ser y estado el sistema tributario, suprimiendo el último insostenible recargo, capaz por sí solo de acabar con la agricultura y el comercio de la isla, y recaudando el impuesto territorial en atencion al producto neto de la propiedad.

Solo así, con el entronizamiento de la equidad y la justicia que impera solamente donde la pública discusion imposibilita la mala administracion y las arbitrariedades, podria devolverse al país la calma de que tanto necesita, para entregarse sin temor y sin zozobras á su vida pacífica y normal. Solo asi podrá prepararse la reforma política basada en un sistema autonómico, que siendo radical y conservador á la vez, puede solo en opinion del que suscribe, asegurar la eterna dominacion de España en el mar de las Antillas, salvando asi intereses legítimos y respetables.

El exponente, que solo á las graves atenciones de la Península y no á intencion premeditada, puede atribuir el peligroso abandono en que el gobierno provisional tiene á la Antilla occidental, tan pequeña en territorio como grande en poblacion é importancia, no duda en esperar confiadamente que las quejas de aquella leal provincia serán cuanto antes escuchadas y satisfechas, brillando para ella el esplendente sol de la libertad que luce ya para sus hermanas las provincias metropolitanas

Solo asi cumpliria la España liberal sus imperiosos deberes para con una de las apartadas provincias que, esperándolo todo de la fuerza de su derecho, ha sabido resistir quizás á tentadoras sugestiones y halagüeñas promesas basadas en su ruptura con la madre patria. Solo asi pueden evitarse funestos acontecimientos, siempre justificados cuando se falta obstinadamente á la dignidad de un pueblo.

No otra cosa espera de las altas prendas de ilustracion y de justicia que adornan á los indivíduos del gobierno provisional en nombre de la opinion pública de Puerto-Rico, el ex-comisionado por uno de sus departamentos.

Barcelona, en 1869.

ANUNCIOS.

Academia Literaria y Mercantil

BAJO EL PATRONATO DE SAN FELIPE.



Formar hombres útiles al pais por sus conocimientos literarios y comerciales es el solo objeto de esta Academia. Para lograr tal fin de una manera satisfactoria, el Director que suscribe no omitirá sacrificio alguno para rodearse de Profesores acreditados, y corresponder cumplidamente á la confianza con que se dignen honrarle los padres de familia.

—o—

La enseñanza abraza las asignaturas siguientes:

Lectura.—Religion.—(TEXTOS RIPALDA Y ABAD FLEURI)—Gramática.—Aritmética mercantil.—Matemáticas.—Caligrafia en general.—Historia antigua y moderna.—Geografia y Cosmografia.—Francés,—Inglés,—Teneduria de Libros,—Dibujo natural, lineal y de adorno,—Música vocal,—Gimnasia.

El Establecimiento admite alumnos internos, medio internos y externos

El precio es convencional y depende de las clases que deba tomar el alumno.

La mejor garantía que en mi concepto puedo ofrecer de la enseñanza de estas asignaturas es la siguiente; Además de los Exámenes generales, se verificará cada seis meses uno privado para que los Padres de los alumnos, sus encargados ó aquellas personas que tengan interés en el desarrollo de la Instruccion pública, examinen por sí mismos, pues los Profesores no asistirán á dichos exámenes con mas fin que el de indicar el método que han seguido en la enseñanza, y hasta donde pueden ser examinadas sus respectivas clases, Las faltas de órden y de aplicacion serán corregidas con la severidad que concedan las disposiciones vigentes al Director y la aplicacion y buena conducta se estimularán por recompensas que segun la edad y desarrollo de las facultades intelectuales del alumno serán, bien objetos que puedan entretenerle en sus horas de solaz, ó bien obras de estudio ó de consultas adecuadas al fin que se propone el Director, con la creacion de este plantel.

Una junta, protectora del ESTABLECIMIENTO, elegida y compuesta de Padres que tengan niños en la Academia, ayudará al Director, no solo á desenvolver tan fecundos gérmenes de ventura pública, sino á cumplir el solemne compromiso que contrae con los Padres de familia que se dignen honrarle con su confianza.

Los Sres. que compongan esta Junta turnarán en la Inspeccion inmediata del ESTABLECIMIENTO.

EL DIRECTOR.

J. H SIMONS.

Los Sábados, por la tarde habra paseo en los alrededores de la Ciudad —Puerto Plata 1.o de Abril de 1869.

SE VENDE

Una Máquina de cocer en muy buen estado, con todas sus piezas correspondientes y en un precio módico.—En està Imprenta informarán.

Admirados y convencidos cada vez mas del natural talento y facultad de "la perla" de la compañia del señor Zafrané en caracterizar los varios papeles que desempeña tanto en la "Casa de Campo," como en "el Solteron y la niña" suplicamos al señor Director tenga la amabilidad de jugar otra vez el chistoso Zainete *No mas muchachos* que tanta hilaridad produjo y que finalizó bajo una lluvia de nutridos aplausos.—Santo Domingo 17 de abril de 1869.—(Varios jóvenes).

El que suscribe, teniendo varios negocios que le llaman la atencion á otro punto, muy respetuosamente tiene el honor de manifestar á los habitantes de la República que deseen comprar sus propiedades situadas en la península de Samaná, pueden en el término de 27 dias presentarse á èl; y de lo contrario se pondrá en pública subasta, comprendiendo toda su propiedad que se conoce en este distrito, las cuales consisten en una casa de medio alto de maderas de pino y techado de zink, montada sobre cimientos cuya dimencion es de 65 pies de largo con 25 de ancho, teniendo un balconcito en la parte Sud de la mar, otro almacen construido de maderas de la misma clase con igual techo de siuk, del mismo largo de la casa con 12 pies de ancho, con su frente al muelle del largo igual con 32 pies de ancho en terreno propio, midiendo 65 pies de largo Este á Oeste, y cien pies de ancho Norte á Sud, con sus habitaciones y ornamentos propios para alojarse.

Sus almacenes contienen un buen surtido conque abastecer esta plaza, consistiendo en mercancias seca, ferreteria, Caldo, Sal, y varios otros artículos sin número que no se incluyen.

Una Balandra Nacional nombrada Samanita de porte de 8 toneladas de capacidad, nueva, clavada de cobre y forrada del mismo, con todos sus utencilios para navegar, bajo inventario.

Una Lancha ó ancon todo forrado de cobre, con la capacidad de cincuenta serones y un botecito liviano todo nuevo.

La venta de los susodichos efectos es positiva: la condicion es al contado ó á una seguridad satisfactoria; el que desee la adquisicion de dichos bienes se dirigirá personalmente ó por medio de apoderado al que suscribe con su residedcia, en Santa Bárbara de Samaná 3 Abril 1869.

Lewis Horan & Son.

AVISO.

En fecha 4 de Febrero del corriente año, el infrascrito ha sido nombrado Experto de Averias para Puerto Plata y la costa Norte de esta República, por la Compañia de seguros de Transporte General de Viena.—Puerto Plata, Marzo 29 de 1869.—*Gustavo Zeller.*

Habiendo arrendado varios cazadores los terrenos del Alto y la Ciénega, se avisa que todo individuo que quiera cazar en dichos lugares deberá proveerse de una boleta que espedirá el Sr. Marcos Ruiz.

NUEVO BUFFTE DE ABOGADO.

El Letrado que suscribe queriendo volver á ejercer su profecion, ha abierto su bufete en la casa n.° 111 de la calle Consistorial, antes de Plateros, situada en plaza de armas de esta capital, á donde suplica se dirijan los que quieran sostener causas justas ante los tribunales y que se sirvan favorecerle con su confianza á la que se ofrece corresponder, defendiéndolas con la actividad y exactitud necesarias. — Santo Domingo Abril, 1.° de 1869. — *Felix Marcano.*

LIBRERIA de Garcia Hermanos.



Plaza de Armas Nº. 20.

PAPEL

A LOS PULPEROS Y TENDEROS.

De cartas, pequeño, rayado azul y blanco, y de luto con sus correspondientes cubiertas.

Azul grande, rayado, conteniendo la resma **500** pliegos, á **14 reales** resma.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

DIOS PATRIA LIBERTAD.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 1.º | Santo Domingo 24 de Abril de 1869. | NUM. 61.

31406-1-61-1

BOLETIN OFICIAL.

Miéntras mayor es el empeño de los enemigos de esta sociedad en desacreditar la República, poniendo en juego cuantos elementos disolventes encuentran á la mano para entorpecer la marcha de una administracion, que tiempo le ha faltado para curar las hondas heridas que ellos, sin conciencia unas veces, y otras adrede, dejaron en el corazon de la Pátria, la impasibilidad del Gobierno va en aumento, su constancia es mas meritoria; y la moralidad de todos sus actos, á los que preside la buena fé y la idea del bien del pueblo, lo continuado de sus sacrificios por conseguir este bien, vienen á poner desde luego de manifiesto, la rabiosa impotencia de aquellos y su nulidad absoluta como hombres de administracion; la ambicion desmesurada de poder que les ahoga y los enloquece, y por último la perversidad incorregible de sus tendencias.

No hay que empeñarse mucho en demostrar estas cosas; los figurones están de relieve y el pais y los estraños los ven y los observan.

Yá, como el desengaño ha cundido en las masas, yà como los grandes mentises que les ha dado el pueblo no les dejan esperanza alguna en el embaucamiento; como no tienen á quien reclutar entre dominicanos, y los extrangeros *traficantes de sangre* principian á preguntar *¡que se hizo el rey Don Juan!*, van á echar mano de extrangeros rebeldes á su Gobierno, de *cacos haitianos*, para invadir con ellos el territorio nacional y formar en su concepto, el núcleo de combinaciones *protectoras* y *salvadoras* ¡qué patriotismo y que patriotas! Es preciso estar poseidos por la desesperacion de la ignorancia y de la ambicion á un mismo tiempo para querer utilizar táles medios, pero bien es que quienes tienen esta pretension se llaman Cabral ó Luperon y está dicho todo.

Aquí, hay que hacer justicia al carácter honrado y noble de nuestro pueblo, no hay dominicano que no se sienta humillado al ver como se pretende jugar con su honra; no hay, hasta en la misma minoría de los que no tenga simpatías por el Gobierno, siquiera uno que se atreva á declararse cooparticipe de aquel envilecimiento.

Doble será pues la vergüenza para los que asi provocan la bizarria y la decision del pueblo dominicano, la de la tentativa y la de la derrota.

El pais esta hoy mas que en ningun tiempo, como nunca lo habia estado, persuadido de todo el mal que se proponen importarle los que no hace mucho le condujeron á la ruina y á la miseria; el pais sabia ya por experiencia dolorosa lo que trae consigo una administracion de mandarines que no saben otra cosa que conceder á la *imprenta* la virtud de la piedra *filosofal*, y todas las torturas á que está sujeta una sociedad dirijida por políticos de cavilaciones; y sabe ahora lo que podrian traerle estos bienaventurados, rodeados de *condotieri-cacos*; y como su objeto es defenderse y esta intencion hace mas de un año viene determinándose claramente en toda circunstancia semejante, el gobierno, que es la espresion de su querer, lo guiará y lo llevará de manos á castigar tanta alevosía, tan inícua traicion.

Por eso acuden en tropel á las fronteras un número considerabilísimo de honrados ciudadanos pidiendo armas y deseosos de lavar el ultraje que se ha querido hacer al nombre glosioso de la Pátria; por eso los principales de nuestros bravos generales piden puestos para esta jornada y la administracion que habria deseado que sus atenciones y el resultado de sus empeños y sacrificios se contrajeran únicamente al ensanche del progreso, tiene que aglomerar los elementos que sirvan á contrarrestar una amenaza tan perniciosa para nuestra sociedad.

Como siempre, el Gobierno sabrá defender los intereses á él confiados y como hasta hoy conservará con dignidad su aptitud decidida y enérgica.

VALENTIN RAMIREZ BAEZ,

GENERAL DE DIVISION Y DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA PROVINCIA DE AZUA.

Nº 518.

Ciudadano:

Acabo de recibir un parte de la Columna de Neiba del General Federico J. Garcia de fecha 19 del corriente que dice así:

"Ciudadano.—En este momento que serán las diez de la mañana acabo de recibir un parte del General Dionisio Reyes, Gefe de la Descubierta, donde me dice: que el mismo dia en que entraron los enemigos á dicho punto, salieron y que siempre se llevaron un hombre de nuestra parte y que todos eran Haitianos y que no les acompañaban sino dos ó tres Dominicanos; por tanto le he reiterado mis órdenes para que esté siempre alerta y listos para cuantas veces se le presenten enemigos, sean haitianos ó dominicanos les hagan fuego hasta derrotarlos si es posible.—Por lo que hace aqui estamos dispuestos y resueltos á cualquier cosa que pueda venir.

Lo que tengo la satisfaccion de trasladar á V. E. para los fines correspondientes.—Dios y Libertad.—V. RAMIREZ BAEZ.—Azua abril 22 de 1869.—Ciudadano Ministro de Guerra y Marina.

DE OFICIO.

PODER JUDICIAL.

La Suprema Corte de Justicia con fecha diez del actual se ha dignado espedir títulos de Escribano público en favor de los Ciudadanos Mariano Montolio y Rios y Joaquin Portes, al primero para esta Capital, y al segundo para la Ciudad de Santiago de los Caballeros.—Santo Domingo Abril 12 de 1869.—El Secretario,—*Amable Damiron.*

AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL.

SECRETARÍA.

Desde el dia primero del corriente mes está hecho cargo de la direccion de la Tesorería Municipal el Honorable Regidor Felix E. Soler, quien por voto unánime del Ayuntamiento há sido electo para el desempeño de tal destino.

Y de órden del honorable Presidente se publica en el boletin de éste dia para conocimiento de quiénes necesiten ocurrir á ese despacho.—Santo Domingo Abril 24 de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

Corresponde al Hon. Regidor Jacinto Moreno, el servicio de inspecciones de mercados, carnicerías, panaderías y demas lugares de estipendio público durante la semana que principia el dia 24 y concluye el 30 de los corrientes.

Santo Domingo Abril 23 de 1869.—El Secretario,—*E.. Montaño.*

FE DE ERRATAS.

En la Tarifa para los derechos de patentes publicada en el num. pasado en la 2.ª plana dice "*Alambiqueros por cada punto de* 60 *galones* 1.ª 2.ª 3.ª 4.ª y 5.ª *clases* 20 *centavos.*"—Debe entenderse que son *veinte pesos.*

me de una comision, que probablemente no la devolverá, porque varios senadores arguyeron que el Senado no debia desprenderse de tan superior prerogativa.

El Ejecutivo, por el contrario, se desprende de las suyas. Por órden del Presidente se han devuelto al ministerio de la Guerra y al General en Jefe todas las atribuciones y mútuas relaciones que tenian ántes de las disputas entre Mr. Jhonson y el Congreso, como prueba de la confianza que unos á otros se inspiran todos los que forman parte de la complicada máquina del gobierno.

Mr. Johnson con su familia habita en la casa del director del *Washington Intelligencer*. El expresidente ha fijado el dia 11 (hoy) para su visita á Baltimore.

Mr. Steward llegó á Auburn. A su paso por esta ciudad rehusó toda conversacion política. El administrador de la Aduana puso á su disposicion un guarda-costas que lo llevó hasta Albany.

Una de las primeras órdenes del Presidente tuvo por objeto cambiar á varios comandantes militares, entre otros el de la Luisiana, para cuyo destino fué nombrado el general Sheridan, en lugar de Hancok, que pasa al territorio de los indios. Hancock era candidato para Presidente y recibe de su competidor este recuerdo.

Dirige al *Times* su corresponsal en Washington algunos pormenores acerca de la inauguracion ó instalacion del Presidente Grant, que no cupieron en su parte telegráfico. Hé aquí algunos de ellos.

"En primer lugar, como de costumbre y como acaso se creia inevitable, sacrificóse la dignidad del ceremonial al público deseo de una demostracion fantástica y nada significativa. Bien pudiera el Presidente haber abandonado la mala costumbre de pronunciar su discurso á cielo razo y ante una multitud que por su mismo tamaño tiene que ser irrefrenable! Tal vez no valga protestar contra semejante costumbre de farza y sin sentido comun .....La escena en el Senado para el juramento de Mr. Colfax fué de lo mas solemne, y hubiéralo sido aun mas si el general Grant hubiese tambien prestado allí su juramento y pronunciado su discurso. Pero la costumbre se opone."

"Al dirigirse al tablado, construido con tanta premura frente a la escalinata del Capitolio y que en su forma y adornos parecia de tal manera una horca que algunos al mirarlo se sonreian diciendo que allí iba Andy (Johnson) á pronunciar su último discurso y á oponer su último voto; al ver á los jueces del Tribunal Supremo con sus anchas ropillas negras, marchando á paso lento y con ademan solemne; al ver al elegido, escoltado por los senadores Cragin y Mc. Creery, que mas parecian monigotes que politicastros; y al oir la banda tocando una marcha tan lenta que mas tenia aire de *requiem*, ó de *Te-Deum*, como diria el general Kilpatrick, en toda la escena se veian señales dolorosas, pero verídicas de una ejecucion miltitar. Los soldados formaban un cuadro tan perfecto como era dado; el tablado remedaba la horca hasta donde cabe; el Justicia Mayor Chase parecia tan solemne como si fuera á ayudar á bien morir mas bien que á juramentar á la víctima diminuta é indefensa que á su lado llebaba. Hasta B., el fotógrafo, olvidando por el ansia del lucro la dignidad del acto, erigió tablados para tomar vistas, y sus empleados, montados en ellos, parecian los muchachos que en todas partes se encaraman por ver un ahorcamiento. La presion de la turba, los hurras de los soldados, la conducta desordenada de los senadores y representantes que no sabian sentarse y estarse quietos; todo se reunió para que el acto pareciese muy poco digno, á punto de que muchos de los presentes deseasen que nunca se repitiera....

"De todos los presentes-escolta, juces, senadores, señoras, &-Grant parecia el menós impresionado y miraba el despliegue magnífico que ante sus ojos tenia con mas indiferencia que ninguno de los que allí estaban. ¿Qué significa aquella multitud para el hombre que habia pasado dos dias entre balas y metralla en Orchard Knob, teniendo á su vista 250,000 hombres que se batian en las montañas de Lookout? Aquella era una compañía cuando mas....La esfinje lo fué hasta el fin.

"Mis obligaciones me llamaban á otra parte y así solamente me quedé lo bastante para oir los primeros párrafos del discurso, sonriéndome de la natural sensillez y ningun artificio del hombre que se humedecia el dedo pulgar con la lengua y los labios para volver las hojas del manuscrito."

El *Argus* dice de la instalacion:

"La gente pensadora se ha dado á meditar en la inmensa distancia que media de nuestro tiempo al en que Jefferson montó á caballo para ir al capitolio y atando el animal á la reja entró y prestó el juramento de ley—aquel tiempo comprado con la última demostracion de fuerza y pompa militar, que mas parecia la coronacion de un emperador que la instalacion de un Presidente repúblcano. Gran número de tropas, escuadrones de caballería, baterías de cañones, batallones de infantería, una guardia de corps sacada del ejército permanente y una turba de clubs políticos, con partidas de neos en formacion, armados y abanderados, fomaban el triunfal tren del General-Presidente."

Demos fin á este capítulo, ya largo para dedicar algun espacio á otras cosas.

PETER HICKS.

ANUNCIOS.

Academia Literaria y Mercantil

BAJO EL PATRONATO DE SAN FELIPE.



Formar hombres útiles al pais por sus conocimientos literarios y comerciales es el solo objeto de esta Academia. Para lograr tal fin de una manera satisfactoria, el Director que suscribe no omitirá sacrificio alguno para rodearse de Profesores acreditados, y corresponder cumplidamente á la confianza con que se dignen honrarle los padres de familia.

—o—

La enseñanza abraza las asignaturas siguientes:

Lectura.—Religion.—(TEXTOS RIPALDA Y ABAD FLEURI)—Gramática.—Aritmética mercantil.—Matemáticas.—Caligrafía en general.—Historia antigua y moderna.—Geografia y Cosmografia.—Francés.—Inglés,—Teneduria de Libros,—Dibujo natural, lineal y de adorno,—Música vocal,—Gimnasia.

El Establecimiento admite alumnos internos, medio internos y externos.

El precio es convencional y depende de las clases que deba tomar el alumno.

La mejor garantia que en mi concepto puedo ofrecer de la enseñanza de estas asignaturas es la siguiente: Además de los Exámenes generales, se verificará cada seis meses uno privado para que los Padres de los alumnos, sus encargados ó aquellas personas que tengan interés en el desarrollo de la Instruccion pública, examinen por sí mismos, pues los Profesores no asistirán á dichos exámenes con mas fin que el de indicar el método que han seguido en la enseñanza, y hasta donde pueden ser examinadas sus respectivas clases. Las faltas de órden y de aplicacion serán correjidas con la severidad que concedan las disposiciones vigentes al Director y la aplicacion y buena conducta se estimularán por recompensas que segun la edad y desarrollo de las facultades intelectuales del alumno serán, bien objetos que puedan entretenerle en sus horas de solaz, ó bien obras de estudio ó de consultas adecuadas al fin que se propone el Director, con la creacion de este plantel.

Una junta, protectora del ESTABLECIMIENTO, elegida y compuesta de Padres que tengan niños en la Academia, ayudará al Director, no solo á desenvolver tan fecundos gérmenes de ventura pública, sino á cumplir el solemne compromiso que contrae con los Padres de familia que se dignen honrarle con su confianza.

Los Sres. que compongan esta Junta turnarán en la Inspeccion inmediata del ESTABLECIMIENTO.

EL DIRECTOR.

J. H. SIMONS.

Los Sábados, por la tarde habrá paseo en los alrededores de la Ciudad —Puerto Plata 1.o de Abril de 1869.

SE VENDE

Una Máquina de cocer en muy buen estado, con todas sus piezas correspondientes y en un precio módico.—En esta Imprenta informarán.

El que suscribe, teniendo varios negocios que le llaman la atencion á otro punto, muy respetuosamente tiene el honor de manifestar a los habitantes de la República que deseen comprar sus propiedades situadas en la península de Samaná, pueden en el término de 27 dias presentarse á él; y de lo contrario se pondrá en pública subasta, comprendiendo toda su propiedad que se conoce en este distrito, las cuales consisten en una casa de medio alto de maderas de pino y techado de zink, montada sobre cimientos cuya dimencion es de 65 pies de largo con 25 de ancho, teniendo un balconcito en la parte Sud de la mar, otro almacen construido de maderas de la misma clase con igual techo de sink, del mismo largo de la casa con 12 pies de ancho, con su frente al muelle del largo igual con 32 pies de ancho en terreno propio, midiendo 65 pies de largo Este á Oeste, y cien pies de ancho Norte á Sud, con sus habitaciones y ornamentos propios para alojarse.

Sus almacenes contienen un buen surtido conque abastecer esta plaza, consistiendo en mercancias seca, ferreteria, Caldo, Sal, y varios otros articulos sin número que no se incluyen.

Una Balandra Nacional nombrada Samanita de porte de 8 toneladas de capacidad, nueva, clavada de cobre y forrada del mismo, con todos sus utencilios para navegar, bajo inventario.

Una Lancha ó ancon todo forrado de cobre, con la capacidad de cincuenta serones y un botecito liviano todo nuevo.

La venta de los susodichos efectos es positiva; la condicion es al contado ó á una seguridad satisfactoria; el que desee la adquisicion de dichos bienes se dirigirá personalmente ó por medio de apoderado al que suscribe con su residedcia en Santa Bárbara de Samaná 3 Abril 1869.

Lewis Horan & Son.

Colegio para 16 Niños.

En este nuevo plantel de educacion primaria, que tengo el honor de ofrecer á este ilustrado público; enseñaré los ramos siguientes. Religion, Historia sagrada, Gramática castellana, Aritmética, letra Inglesa, Geografia de la Isla, id General y dibujo natural por el sistema Litográfico, por el cual no hay el gasto de creyon. Precio por todos los ramos dos pesos cada mes.

No admito discipulos del colegio del señor Moisés Garcias, por estar trabajando en él.

en la tienda del Sr. Dn. Francisco Saviñon y en la del ciudano Licenciado Dn. José R. Luna pueden dejar su nombre.—A. CARNET.

El que suscribe, participa á sus favoredores que acaba de recibir de los Estados-Unidos un hermoso y variado surtido de dientes artificiales y muchos otros articulos para la elaboracion de planchas atmosféricas, y empastacion de caries, sin hacer uso del mercurio.

Santo Domingo 24 de Abril de 1869.—*Santiago Geraldino.*

AVISO.

En fecha 4 de Febrero del corriente año, el infrascrito ha sido nombrado Experto de Averias para Puerto Plata y la costa Norte de esta República, por la Compañia de seguros de Transporte General de Viena.—Puerto Plata, Marzo 29 de 1869.—*Gustavo Zeller.*

Habiendo arrendado varios cazadores los terrenos del Alto y la Ciénega, se avisa que todo individuo que quiera cazar en dichos lugares deberá proveerse de una boleta que espedirá el Sr. Marcos Ruiz.

NUEVO BUFETE DE ABOGADO.

El Letrado que suscribe queriendo volver á ejercer su profecion, ha abierto su bufete en la casa n.° 111 de la calle Consistorial, antes de Plateros, situada en plaza de armas de esta capital, á donde suplica se dirijan los que quieran sostener causas justas ante los tribunales y que se sirvan favorecerlo con su confianza á la que se ofrece corresponder, defendiéndolas con la actividad y exactitud necesarias. — Santo Domingo Abril, 1.° de 1869. — *Felix Marcano.*

LIBRERIA de García Hermanos,



Plaza de Armas Nº. 20.

PAPEL

A LOS PULPEROS Y TENDEROS.

De cartas, pequeño, rayado azul y blanco, y de luto con sus correspondientes cubiertas.

Azul grande, rayado, conteniendo la resma **500** pliegos, á **14 reales** resma.

TEATRO.

Grandiosa y magnífica funcion para el Domingo 25 de Abril de 1869.

CUARTA DE ABONO.

1.° Sinfonia.

2.° La gran obra del Excmo. Sr. Don Ventura de la Vega, nominada:

AMOR DE MADRE

3.° Accediendo gustosos á la peticion hecha al Sr. Zafrané, se pondrá en escena la graciosisima pieza titulada:

NO MAS MUCHACHOS.

En la que tanto se distingue la Sta. Zafrané

Santo Domingo Imprenta de García Hermanos.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

1.º | Santo Domingo 8 de Mayo de 1869. | NUM. 63.

DE OFICIO.

PATRIA Y LIBERTAD.

UBLICA DOMINICANA.

ADO CONSULTOR DE LA REPUBLICA.

gencia y prévias las tres lecturas constitucionales.

e el ganado vacuno ha disminente desde la guerra de Indo la carne el alimento mas ebio una prudente prevision ion de la República, por rado.

os los productos de la Reco derecho de exportacion, y cacao en granos, siendo fijarselo á dichos artículos, des del erario.

RE DE LA REPUBLICA decretar y

DECRETA:

agarán las reses desde la promulgacion eto cuatro pesos por cabeza, en el portacion para el extrangero.

rán así mismo como derecho de en granos el quintal cincuenta anos el quintal cincuenta

te Decreto abroga toda dispoontraria y será remitido al Polos fines Constitucionales.

Domingo en el Palacio de seConsultor á los cinco dias del l ochocientos sesenta y nueve, pendencia 6º de la Restauracion racion.—El Presidente.—JACIN—El Secretario.—*Javier An-*

se y circule en el territorio su puntual observancia.

Mayo 7 de 1869, año 26 de la de la Restauracion y 2º de la —El Presidente de la República.— *ENTURA BAEZ.*

o.—El Ministro de Hacienda y Comer-RIEL.

---

ero pasado dijimos que *el valor y ban en nuestras filas*, y ya en otra ocasion icho dirijiéndonos á los enemigos de la minicana que *la traicion estaba de baja.*— atisfaccion de dar una prueba de aquecon la publicacion de las cartas siguiencan todo comentario.

eneral Buenaventura Baez, Gran Ciudadidente de la República.

EÑOR:

informado de lo que me pasa como ta leal como soldado pundonoroso en las filas del Gobierno de S. E. que merece toda mi simpatía.

La calumnia, sin embargo, no ha producido en mi ánimo ninguna acritud contra el Gobierno de S. E., que ninguna parte ha tenido en ella, pero ni siquiera contra mis detractores, á los cuales he perdonado en el fondo de mi corazon, posponiéndolo todo ante el interes comun.

Yo no he servido en las filas del Gobierno porque nadie me haya forzado; he servido por afecto á S. E y nadie en el mundo me hará abandonar esta línea.

El Gral. Cabral me ha dirijido tres cartas que deben estar en poder del Gobierno, estas ponen en claro mi conducta sin tacha. S. E juzgará.

Yo doy una contestacion al Gral. Cabral haciéndole comprender que no puedo ser amigo de ningun hombre que como él me propone una infame traicion, que juro á S. E. no cometeré jamás y [illegible] sin quejarme las cadenas ó la espatriacion antes de separarme del camino del honor, en el inesperado caso que triunfe la faccion.

Es mi deseo que S. E. dé la debida publicidad á esta carta, y á la contestacion que doy á Cabral, que no dudo pondrán término al procedimiento insidioso de los Gefes de la faccion, como tambien á los de mi gratuitos enemigos que tanto empeño tienen [illegible] por desconceptuarme con el Gobierno de S. E.

Aprovecho esta ocasion para reiterarme de S. E. su mas leal, obediente y seguro servidor.—Generoso Señor.—WENCESLAO FIGUEREO.—Azua, 3 de Mayo de 1869.

Azua Mayo 3 de 1869.

Ciudadano General José María Cabral.
Comendador.

General.—Como V. se manifiesta ansioso de saber si tres cartas que ha osado dirijirme, haciéndome el insulto de creerme capaz de corrupcion, han llegado ó no á mis manos, resuelvo por fin decirle que sí, y que todas ellas obran en poder de mi Gobierno, prévio el haber hecho poner un par de grillos al miserable portador de la primera.

U. extrañará que yo le hable de mi Gobierno, pero por mucho que le desagrade la palabra es menester que se acostumbre á ella; por que tal es el nombre que los hombres honrados dan á la autoridad legítima á quien sirven; y que yo sirvo á la Administracion del Presidente Baez con la lealtad y buena fé juradas, lo sé yo en mi corazon, y no lo duda U. segun lo manifiesta su propio lenguaje.—Pero como U. desciende al ridículo de aconsejarme que me huya de entre las filas que me honran, olvidandose de que habla á un militar de honor y dignidad, creo oportuno asegurarle que nadie ni nada me ha obligado á prestar mis servicios al Gobierno que U. pretende combatir y que nadie ni nada me hará vacilar un solo instante en mi propósito.

Asi pues, si un tiempo me llamé amigo y le serví como autoridad legítima, hoy [illegible] título que me brinda el hombre y que [illegible] sin denigrarme, y aseguro al [illegible] esto y preparado para disputarle palmo [illegible] No es culpa mia si un lago [illegible] causa viniere á separarnos, y [illegible] de infamia reconocer al partido [illegible] un sé-quitos de *Cacos* haitianos [illegible] ultar la madre patria, por vengar [illegible] es.

Como yo no me he propuesto [illegible] posicion alguna, soy el mismo mandatario [illegible] mi ley es el honor, y la lealtad mi [illegible]

General; olvídese U. de mí [illegible] tanto como se ha olvidado de lo que [illegible] y al nombre que con mas moderacion [illegible] ndido en la historia de su pais; [illegible] Si U. [illegible] a mi-litar y cívica ¿cabe [illegible] otros?

Sin embargo, antes de despedirme para siempre debo recordarle una cosa importante: U. aspira á gobernar un pueblo principiando por destruir su moral y el sentimiento de su honradez; U. predica la traicion en su provecho, y le enseña á insultar la amistad; pues bien, yo le pregunto ¿á que título pretende U. hacerse fuerte imponiendo á los hombres..?....¡ A ninguno; por que aquel que provoca á la traicion y á la felonia, no tiene derecho á encontrar en torno suyo, mas que cobardes traidores y servidores venales!

He terminado, General, siga U. sus instintos como yo obedezco á mis convicciones, y malgaste en escribir esa última y mas odiosa página de su vida, el tiempo que podria invertir en propender á salvar á su pátria y en reconciliarse con sus amigos escandalizados.—Su atento servidor,—WENCESLAO FIGUEREO.

MEMORIA

QUE EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE HACIENDA Y COMERCIO, PRESENTA A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

GRAN CIUDADANO:

Tengo [illegible] Concluir y someter á Vuestra Excelencia la cuenta [illegible] balance de los negocios confiados á mi cargo de conformidad á lo indicado por la Constitucion.

La verdadera situacion fiscal de un Estado no puede presentarse con rigorosa exactitud sino cuando el servicio público se desempeña con aquella regularidad que de antemano se tiene indicada, lo cual se ha hecho de difícil aplicacion en nuestro pais por razones que alcanza la generalidad.

Sea á causa de los disturbios interiores, ya por el desórden que en la Hacienda se introdujera en el pasado sistema, ya tambien por cierta negligencia de algunos empleados á quienes reiteradas veces y en oportunidad se les ha exijido el envio de sus cuentas respectivas, no ha sido posible hasta la fecha centralizar en la Contaduria General las correspondientes al año 1868; y por tanto, á mi pesar y contra el buen deseo con que desempeño la Cartera de Hacienda, no me es dable hacer á V. E. una completa demostracion numérica que esplique nuestra verdadera situacion rentística, ni las operaciones generales de los Egresos efectuados en el último año.

Sinembargo, pondré á V. E. de manifiesto los datos que hasta ahora he podido recojer y no dudo que ellos servirán para saber á que deben atenerse los representantes de la Nacion al legislar sobre la materia.

Debo antes esplicar cual era la situacion de la Hacienda, cuando V. E. entró á ejercer el poder, para que quede demostrada la economía y moralidad de vuestra administracion y

el desorden é inmoralidad que fueron juzgados y condenados en Monte Cristi.

Conforme á los datos que se registran en la Contaduria General, resulta que en el pais habia el 1º de Febrero de 1868 en circulacion en papel-moneda una suma de $ 2628300 nominales emitida como sigue:

Bajo el Gobierno del Protectorado (Decreto de la Asamblea Constituyente de 25 de Octubre 1865)	$ 100000
Bajo la Administracion Baez. Emision conforme al decreto del Congreso Nacional de 12 de Mayo de 1866	100000
Idem por decreto de 13 de Abril del mismo año	100000
Bajo el Triunvirato. Decreto de la Subdelegacion de [illegible] de Julio 1866	200000
Bajo la Administracion Cabral. Emision de Mayo 31 de 1867, dicha de cinco por uno	250000
Billetes dichos de banco en Agosto de 1867	100000
Emision de 30 de Octubre de 1867 dicha de 7 por uno	148500
Emision de 30 de Noviembre 1867 dicha de 20 por uno	1629800
Total	2628300

Como puede verse por la anterior demostracion en las emisiones, bajo la Administracion Cabral, se le señaló precio al valor nominal, circunstancia que no dejó de contribuir y mucho al pronto envilecimiento del papel; siendo otra que ofusca todo cálculo, observar que mientras que un papel con sola la diferencia de tipo se emitía por el valor que rezaba, á otros se les señalase de antemano su demérito, á pesar de que en el fondo la garantía de todos fuese idéntica.

Títulos del llamado empréstito Nacional á 8 meses de plazo, cuya relacion se halla en los documentos núm. 1, 2, 3 y 4, y cuyo balance ascendia el 31 de Enero de 1868 á $117395 90 1/8

Vales á pagar por diferentes conceptos, (Doc. núm. 8.) cuyo balance asciende á 57082 84 3/8

Letras á pagar giradas por la Contaduría General, cuyo [illegible] (segun documento núm. 9) asciende á 10126 35

Vales á pagar espedidos por la Contaduría en virtud del convenio de 27 de Noviembre de 1867, (dicho del 20 por uno) á 8 meses de plazo (documentos números 10 á 11.) 29265 50

Vales espedidos á 60 dias de plazo por la misma Contaduría General, por sumas recibidas en metálico (documentos nº 12 y 13) 5467 75

$ 218338 26

A esta suma hay que agregar $ 85402 18 cs. de vales girados por la Administracion principal de Hacienda de Santo Domingo hasta el 31 de Enero 1868.

Otra deuda semejante en importancia á la papel-moneda, es la denominada deuda pública, á la cual se le dió el carácter de provenir de los gastos de la guerra hecha á España para la Restauracion, en la cual se incluyeron sinembargo otras acreencias, y cuyo total en circulacion ascendía en la misma fecha de 31 de Enero de 1868 á $ 315460 (número 5 y 6.)

Debo hacer aquí una observacion que merece llamar mucho la atencion de V. E. y la del Senado, y es que en el reconocimiento de esta deuda influyó mucho el espíritu de partido, habiendo varias acreencias que fueron rechazadas y que merecian mas atencion que otras que se acojieron; no pudiendo esplicarse sino muy peregrinamente como es que individuos, cuya escacez de fortuna era conocida de la generalidad, sean hoy dueños de títulos por cantidades que nunca poseyeron y que no pudieron adquirir ni aun por especulaciones posteriores.

Resulta pues que á partir del 1º de Febrero de 1868 que principió el Gobierno de la Regeneracion, el pais se hallaba con una deuda interior colosal en relacion á sus recursos; y [illegible], sin haber hecho cuenta de los sueldos devengados, conforme al presupuesto que estaba en vigor, que no se habian liquidado, ni los gastos hechos por la revolucion regeneradora.

Si á una perspectiva tan alarmante se agrega el estado de ruina en que se hallaba el comercio y el desaliento general asi de este como el de los agricultores, se comprenderá bajo que auspicios se inició la administracion de V. E.

Sin embargo, era preciso existir y subordinar los gastos públicos á la situacion rentística del pais; ó de otro modo, era necesario que el patriotismo hiciera frente á la crísis, de que se ha salvado la Nacion por esfuerzos y sacrificios inauditos que rayan en lo maravilloso.

Quedaba vigente aun por cinco meses el presupuesto de 1867 á 1868 y se tomó como pauta, no sin tener en cuenta las variaciones que la revolucion debia traerle y las economías que han sido imprescindibles; y puedo afirmar á V. E. que sin los gastos extraordinarios que han sido necesario hacerse, ya para sostener constantemente columnas de operaciones en nuestra frontera S. O., las cuales ha habido ocasiones como en el momento, que exceden la cifra de 2.000 hombres, ya para las movilizaciones sobre las fron-

[illegible] hasta la fecha esta práctica, el 25 0/0 de las entradas de Aduana á cancelar gradualmente los títulos de la *Deuda pública* y el *papel moneda*, que el pais expontáneamente había puesto fuera de circulacion al triunfar la revolucion regeneradora; resultando que habiendo producido las Aduanas en el año pasado (véase el Estado núm. 14) la cantidad de $ 538.106.40, se han cancelado en títulos de deuda mencionada la de $ 106,290; aunque en este total aparecen incluidos $ [illegible] como operaciones de Enero y Febrero de este año, su entrada en el Tesoro ha sido como resultado de pagarés á obligaciones correspondientes á 1868.—(Véase el Estado núm. 20).

Del papel moneda hay recojido:

en varios conceptos $ 17140 80	
de los llamados billetes de Banco por valor de (Doc. nº 16.) ftes. $	7367 55
$ 589.642 de las otras emisiones (Doc. nº 15) por valor de ..... $	4230 95
Sean $ 606.782 80 nmls. por ftes. $	11598 50

En momentos aflictivos, el Estado, por la imperiosa ley de existir, estaria desde luego bastante autorizado á suspender el pago de sus deudas aplazándolos para ocasion mas propicia y desembarazada para el Tesoro público: [illegible] medida habria preservado [illegible] Hacienda [illegible] recurrir al único medio [illegible] de pagar [illegible] de sus grandes desembolsos. [illegible] que era necesario hacer [illegible] escindibles, y fué, girar [illegible] sus eventuales ingresos. [illegible] de V. E. creyó previsible [illegible] el crédito público de la poca [illegible] se hallaba dictar la medida [illegible] hablando, y por la cual se [illegible] dores estancados ó inactivos [illegible] rculacion y animasen en algo [illegible] y el comercio.—El papel-moneda [illegible] admitido en estas operaciones [illegible] o por el comercio que

estado circunscritos solamente [illegible] neral de la administración [illegible] que el demérito de [illegible] sentar reduccion de [illegible] y de otro rebajo en [illegible] tacion, habiéndose [illegible] de cámbio provisionalmente [illegible] cionado al primer tenedor [illegible] del descuento sobre [illegible] la baratura de los artículos [illegible] desde luego estaba apreciado [illegible] te por la concurrencia, si no [illegible] de llevar á término con beneficio [illegible] nado sus especulaciones.—Esto [illegible] con mayor evidencia en [illegible] Puerto Plata, que no es [illegible] centro de las grandes erogaciones [illegible] por hacerse por aquella Aduana [illegible] cio superior al de las demás [illegible] ca, el vale como está muy [illegible] en mayor demanda consecuentemente [illegible] alto, miéntras los artículos [illegible] mas elevados en precio que [illegible] apesar de haber alli mayor [illegible]

Pero el demérito del vale principalmente [illegible] cesado hacerse [illegible] Cabral [illegible] materia [illegible] para [illegible] las atenciones de la [illegible] que á medida que las exigencias [illegible] aumentándose, se han encarecido [illegible] ículos que era preciso adquirir por [illegible] visional agente de cámbio.

En presencia de un resultado [illegible] tisfecho y preveyendo el Gobierno [illegible] que si no se tomaba una medida [illegible] impidiese el demérito de los *vales* [illegible] llegado á convertirse y á seguir [illegible] suerte del papel moneda, aunque [illegible] fecha no se ha alterado en nada sino [illegible] por las Aduanas respectivas, con [illegible] sólida garantía se dispuso, lo último [illegible] dia traer la demanda del [illegible] cer su valor, y fué reducido [illegible] haciéndola [illegible] no para casos

s, precisos ó imprescindibles, hasta que la egislatura resuelva la manera mas conveniene y adecuada de poder atender al servicio úblico.—Esto por lo que hace á las Admiistraciones de las provincias del Sur.

Por lo que respecta al Cibao las medidas ictadas en aquellas Administraciones han ido roduciendo resultados satisfactorios, permiiendo las entradas que produce la Aduana le Puerto Plata ir cubriendo sus anteriores ompromisos y la mayor parte del Presupuesto, sin dejar por esto de contribuir en lo posible á otras atenciones generales.

La última medida dictada en Puerto Pla- a para la recaudacion de los derechos, se- alando las espécies en que deban satisfacer- se y que se halla marcada bajo el Nº 21, parece indispensable se ponga en práctica en esta Capital, y creo importante recomendarlo así á V. E.

El resúmen de los vales emitidos y amortizados por las diferentes administraciones de Hacienda desde que triunfó la revolucion regeneradora hasta la fecha y de que se tiene conocimiento en la Contaduria General, es como sigue (Véase el Estado Nº 17):

Oficinas de emision.	Emitidos	Amortizados	En circulacion
Contaduria General..	29728 87	7890 6	21839 83
Administracion de Santiago.....	68951 39	37334 79	31316 60
Idem de la Vega....	394 90	„ „	394 90
Idem de Samaná....	303 15	45 „	238 15
Idem de S. Domingo..	355371 26	172580 17	82891 9
Idem de P. Plata	42138 88	42138 88	„ „
			30 57

a General está incluida la cantidad de catorce mil pesos, valor de dos obligaciones de siete mil pesos cada una á favor de los Sres. J. A. Jesurum & Zoon, resultado de un nuevo préstamo que el Gobierno se vió precisado á tomar de dichos Sres. en Marzo y Diciembre del año pasado, bajo las mismas condiciones de la deuda contraida por gastos de la revolucion regeneradora y reconocida por la Asamblea Constituyente.

El Balance de la Administracion de Santo Domingo está dividido como sigue:

Por liquidacion de varios vales &ª	$ 8922 38
Por obligaciones y pagares otorgados por gastos de la regeneracion.....	27802 56
Por vales de sueldos para militares y empleados &ª (documento núm. 22	51764 87
	$ 88489 81

Y á pesar de esta cifra, á la mayor parte de los empleados civiles se les adeudan sus sueldos, habiendo algunos que tienen mas de un año de acreencias.

El Gobierno de V. E. se habria dedicado desde luego á dar una solucion adecuada, aunque provisional, á nuestra situacion fiscal en analogía con nuestras rentas, y teniendo en cuenta la gran necesidad de los gastos extraordinarios para el sostenimiento del órden público; pero tenia que luchar desde luego con varios inconvenientes, siendo el principal y mas grave, el descrédito que nos habia legado en el interior la administracion pasada con su papel-moneda por varjedades, sus cupones, sus títulos de deuda, sus vales y un sin número de operaciones, por las que se habia impuesto al pais una deuda colosal, inmensa, en razon de su exigüa riqueza, sin interés ni garantía, que ponian fuera de circulacion los pequeños capitales, y puede avanzarse, en ruina á todo el mundo; y como la generalidad se habia fijado con ahinco en la necesidad de un empréstito extrangero para dar vida á la industria y al comercio y poder establecer un sistema fiscal, ordenado regular, metódico y económico, se subordinaron las reformas y los arreglos á la consecucion del mencionado empréstito, siguiéndose hasta ahora en las operaciones fiscales la misma rutina que anteriormente, con la sola diferencia que el poder supremo vela directamente sobre las economías.

Muy fundadas eran las esperanzas, y podria decirse que muchas eran las probabilidades que tenia el Gobierno de haber conseguido el empréstito, cuando en tres ocasiones ha estado á punto de realizarse, y que si últimamente no lo ha sido se debe en mucho al movimiento faccionario que tuvo lugar en la comun del Seybo.—Los dos primeros contratos fueron firmados en Paris por nuestro agente fiscal, y la irrealizacion de uno y otro se debió á que los prestamistas no quisieron, los del primero, conformarse á las condiciones estipuladas, y á los del segundo no les satisfacieron las garantías que se le habian ofrecido.

El tercero se negoció en esta Capital y estuvo tan á punto de ejecucion que llegó el Gobierno á recibir, como avance en giros sobre Lóndres en los momentos de la negociacion, una suma de *tres mil Libras* Sterlinas del Señor Eduardo Hartmont; pero los asuntos del Seybo, como he dicho ántes á V. E, y otras pequeñas circunstancias que hubieran sido insignificantes sin aquellos sucesos, impidieron concluirlo definitivamente.—Sin embargo, tenemos las mejores esperanzas de que esta negociacion se llevará todavia á cumplimiento.

Si el gobierno de V. E. hubiera procedido indeliberadamente y con egoismo político, pensando solo en adquirir recursos hoy sin tener en cuenta el porvenir, el empréstito, no queda duda se habria realizado; pero el grande empeño de V. E. ha sido al poder conseguir recursos pecuniarios del extrangero, buscar para garantías el resultado de grandes empresas industriales, que pongan en práctica los mismos interesados, y que conocida la riqueza natural de nuestro pais, podrian responder airosamente á cualquier compromiso, sin necesidad de hacer efectiva la afectacion que regularmente se hace en estos casos de los derechos de Aduana, sino por un corto tiempo.—Y acaso se hubieran realizado ya estos pensamientos, sin ese temor natural que causa á los prestamistas las oscilaciones políticas de nuestra América, y sin esa inquietud criminal de algunos enemigos de esta sociedad, que en vez de ruborizarse ó avergonzarse por el triste papel que hicieron ayer labrando la ruina de la República, ponen en juego la insidia y la mentira contra el bien que solicita una administracion reparadora, temerosos de que el órden de hoy y el progreso, sean como lo están siendo ya, los principales aniquiladores de sus miras ambiciosas y de su avidez por las rentas de la pátria.

Y ya que de empréstito he hablado á V. E., creo conveniente consignar aquí que ademas de las tres mil libras que nos fueron facilitadas por el Sr. E. Hartmont, habíamos ántes, por solicitud del Gobierno Provisional en fecha 29 de Abril del año pasado, obtenido del Gobierno de la República de Haití un pequeño empréstito de veinte mil pesos fuertes, de los cuales se ha tomado nota correspondiente en los libros de la Contaduria General: y catorce mil pesos que, como ya he dicho á V. E. ántes figuran en las obligaciones emitidas por la misma Contaduria, tomados á los Sres. J. A. Jesurum & Zoon bajo las mismas condiciones que el empréstito reconocido á dichos Sres. por la Asamblea Constituyente por gastos de la revolucion Regeneradora.

La Cámara de Cuentas se ha ocupado del exámen de las de la República correspondientes al año 1867, de las cuales no ha podido conseguirse aun el último trimestre, correspondiente á la administracion de Puerto Plata, y parte de las de la Vega cuya administracion quedó abandonada.

Los Ingresos generales de dicho año por las cuentas que se han centralizado (Estado Nº 18) alcanzaron á $ 430.771.89½ y los Egresos á $ 739.956 54¾ resultando un déficit de 309.956.54¾ que fué cubierto con las emisiones de papel y demas operaciones de que hablé á V. E. al principiar esta Memoria.

En 1868 los Ingresos en solo Importacion y Exportacion han alcanzado conforme al Estado Nº 14 á $ 538.106.40, y si tomamos por tipo las entradas de 1867 de patentes, papel sellado, registro &ª no bajarán los Ingresos Generales de $ 600.000.

Ahora bien, si se atiende á que los negocios comerciales no principiaron á tener una actividad regular hasta Mayo, y se observa el incremento mucho mayor que ha tomado el comercio al principiar este año, sobre todo en las provincias del Cibao, puede afirmarse que las Aduanas de Santo Domingo y Puerto Plata, administradas como lo están, producirán mas de $ 700.000, con tal de que la paz, como es de esperarse del buen sentido y mejor criterio de las poblaciones, no se altere.

De aquí puede sacarse una consecuencia, y es, que la República tiene elementos de vida propios para poder existir y para atender á la vez á sus compromisos atrasados en el interior, si el espíritu faccionario, ávido de utilizar para sí esos medios, no interrumpiera á cada paso la marcha regular de la administracion, ya no sea mas que precisando á armar un número de brazos, que entregados á la agricultura, en vez de consumir lo que el estado debe economizar, contribuirian á aumentar la produccion y por consecuencia la riqueza pública.—Prueba de esta verdad es que la provincia de Azua, sin los acontecimientos de las fronteras, por los cuales ha tenido que poner sobre las armas casi todos sus habitantes, habria producido en azúcar un 75 0/0 mas de lo que lo ha hecho, y con esta mayor produccion los gastos de movilizacion evitados.

Podria tambien sacarse otra consecuencia respecto de nuestras rentas, y es, que sin el temor que una parte de la poblacion ha cojido al papel moneda, á consecuencia del abuso escandaloso que se hiciera en su emision por la administracion pasada, podria muy bien utilizarse este provisional medio de cámbio, manejada su emision con tino y moralidad, y sería este impuesto ménos gravoso que el que indirectamente ha de traer cualquiera empréstito; pues está al alcance del ménos avisado que contando la República con una renta $ 800.000–y pongo esta cifra como renta general,–arreglando el presupuesto en armonía con estas entradas y teniendo en cuenta siempre los casos extraordinarios é incluyendo en él el tanto por ciento que se destine á cancelar las deudas actuales, la emision del papel moneda por una cantidad que no excediera de $ 200.000, haria en la actualidad mas de un beneficio: traeria un agente de cámbio á la circulacion, cuya falta se siente, el cual no estaria como los *vales* circunscrito á un pequeño número de individualidades y á merced de la mas ó ménos necesidad del comprador; sacaria desde luego á la administracion de los embarazos que ha tenido en este año pasado, descontando el porvenir con los vales, que en el fondo no son otra cosa que papel moneda con una circulacion determinada, y contribuiria á aliviar la clase sueldista que es la que hoy sufre mas.

Podria estenderme largamente sobre esta materia, pero no es mi ánimo precisar la cuestion como asunto que deba ponerse sobre el tapiz; sin embargo no estaria demas que los legisladores y los hombres pensadores y patriotas la estudiasen é ilustráran al pais, desenvolviéndola ya en pró ya en contra.

Es menester preveerlo todo; precisamente esta és la parte mas dificil de la ciencia de gobernar.—No sabemos si los esfuerzos del

Gobierno de V. E. se estrellarán contra inconvenientes que no sea posible superar, y desde luego lo importante es estudiar de ante-mano el grado á que llega la riqueza del país y saber hasta que punto puede avanzar la administracion sin herir los intereses que está llamada á conservar.—Sé bien lo aventurado que parecerá á algunos el hablar de papel-moneda.—Conozco que este ha sido el cáncer del Estado en varias ocasiones, pero no es ménos cierto tambien que se ha atribuido al elemento de salvacion así en la primera como en la 2ª época de la República, así en 1844 como en 1863, lo que solo pertenece al abuso. —El papel-moneda, segun los economistas y segun el vulgo, porque las ideas mas elevadas tambien se vulgarizan, es un mal; pero segun los mismos economistas los empréstitos son igualmente un mal y no hay nacion en el mundo que no tan solo tome empréstitos sino que no acrecente cada vez mas el guarismo de su deuda. El ejemplo de lo que se practica no prueba nada en contrario de lo que la ciencia demuestra, pero sí quiere esto decir, que hay alguna causa, aunque sea lo que se llama razon de Estado, que hace se adopte un mal que viene á ser necesario, porque es preferible á otro mas trascendental.–No puede dejarse perecer la honra nacional, ó dejar de conservar la paz pública, envuelta la hacienda en un caos de acreencias que se irán sucediendo unas á otras sin cancelarse jamás, por no atreverse á hacer un buen uso del crédito nacional, de la confianza que inspira un Gobierno honrado en sus compromisos, sobre todo, cuando hay la conciencia de que se va á proceder ó se procederia de buena fé, llevando por delante la enseña de la moralidad.

He dicho á Vuestra Excelencia que los Ingresos no habrán bajado el año anterior de la cantidad de $ 600.000.—En cuanto á los Egresos la demostracion siguiente que es la que está al alcance de la Contaduria General hasta la fecha es la única que puedo presentar:

EGRESOS.

Administraciones.	Civiles.	De Guera.	Totales
Santo Domingo.			
De Enero á Dic.	102668 41	195090 28	297758 69
Puerto Plata			
De Enero á Junio.	15382 24	66686 41	82068 65
Santiago			
De Enero á Dic.	31206 22	73571 33	104777 55
Azua.			
De Enero á Dic.	16696 3	6476 97	22173 „
Vega.			
De Enero á Dic.	984 37	6556 9	7540 46
Seybo.			
De Enero á Julio	806 „	2084 90	2890 90
Samaná.			
De Enero á Dic.	1919 52	2804 28	4723 80
Monte Cristi.			
De Enero á Dic.	266 30	1239 92	1506 22
Macoris.			
De Enero á Dic.	11 50	332 55	344 5
Totales. . . .	169940 59	354842 73	524583 32

Como faltan las cuentas de la Administracion de Puerto Plata por el último semestre y las del Seybo de Agosto á Diciembre, no es posible precisar el total de las erogaciones, que excederán en mucho la cifra de $ 700000 sino alcanzare la de $ 800000; pues hay varias liquidaciones pendientes á la fecha del 31 de Diciembre último, y la cuenta de vales amortizados; debiendo tener presente que en el año á que me vengo contrayendo ha habido dos clases de gastos extraordinarios: los de la revolucion regeneradora y los de las movilizaciones á causa de los acontecimientos de la frontera S. O., Sabaneta y Seybo.

Los gastos civiles segun la base del presupuesto de 1867 á 1868 son cerca de $ 200000, y no es difícil que en este último año hayan podido aumentarse á causa de que ha sido necesario atender á los gastos del material de varias establecimientos, á los de escritorio de las diversas oficinas y otros de la misma naturaleza, que por lo alto de los precios en vales, elevarán la cifra del Egreso.

Espero que en el curso de la sesion legislativa sea posible someter al Honorable Senado el Estado de las cuentas de 1868 en todos sus detalles; de ellas podrá hacerse el estudio necesario para fijar con mas acierto el presupuesto que deba regir de Julio de 1869 á Junio de 1870 que será presentado oportunamente.

Los Aranceles de Importacion y Exportacion necesitan ser reformados, pues hay muchos artículos cuyo aforo es excesivo y otros que por el contrario es insignificante.—Esto en cuanto á la Importacion; y por lo que hace á la Exportacion, parece importante recomendar al Senado, aumentar los derechos del café y la azucar que hoy pagan muy poco, asi como tambien imponerlos al cacao, maiz, tabaco elaborado y otros artículos que no pagan derecho alguno —Sin desconocer las ventajas de la libre exportacion, estamos en el caso de mejorar nuestras rentas, pues no de otro modo podria atenderse á los compromisos que tiene el Estado, y á los que ha de contraer para dar vida á la industria y conservar la paz pública.

Tambien parece necesario se prohiba en absoluto la exportacion del ganado vacuno, ó cuando menos se le fije un derecho mas crecido. Constituyendo este ganado el principal alimento de nuestra poblacion y por consecuencia de nuestro ejército, habiendose minorado en el Sud--Oeste, á causa de las invasiones latro-guerreras que han asolado los valles de las Matas y San Juan, y por estas mismas causas y ser necesario llevar ganado de la provincia del Seybo á la de Azua, para atencíones de las columnas de operaciones, y tambien por el gran consumo á que dió lugar el alzamiento de aquella Comun en Enero último, es bueno precaverse contra una grande escasez que pudiera ser altamente perjudicial al pais.

Por el Estado que demuestra el movimiento de nuestras Aduanas se ve, que á pesar de cuantas desgracias han sucedido en nuestro suelo, y de cuanto se ha dicho sin examen sobre nuesto pueblo, tiene él la virtud del trabajo, lo que es una de las grandes esperanzas para nuestro progreso material Las exportaciones del año pasado han excedido las de los anteriores, despues de nuestra Restauracion política, y segun los mejores cálculos el presente año excederán en mucho mas.

En fecha 8 de Octubre del año pasado, celebró el Gobierno con el Sr. J. P. O' Sullivan en representacion del Sr. R. M. Funkouser, ex--presidente de la Junta de Comercio de San Luis, en el Estado de Misouri (E. U. de la América) un Contrato para el establecimiento de una línea de Vapores Correos Americanos de los puertos de Nueva Oleans y Nueva York (Estados Unidos de América) y los de la República Dominicana. Por el art. 3º de este Contrado se estipnla que el Gobierno Dominicano pagaría á la Compañía ó empresa de dichos Vapores en remuneracion de sus gastos el 15 por 00 sobre los derechos de Importacion y Exportacion de las mercaderías que se introduzcan ó se exporten en ó de los puertos dominicanos, por los Vapores de la mencionada Compañía; y por el art. 6º, los buques de esta línea estarán exentos de los derechos de puerto.

A pesar de que el Senado, como Cuerpo Consultivo dió su dictámen para la aprobacion del mencionado Contrato, será preciso que fije su atencion en la naturaleza de él al tratarse de las cuestiones de Hacienda. Para cumplimiento del compromiso contraido por el representante del Sr. Funkouser, se concedió el término un año.

Creo inútil encomiar las ventajas y utilidad que esta empresa dejará al país una vez que llegue á tener principio de ejecucion, cuando es sabido que el contacto con los pueblos civilizados y laboriosos, ha de contribuir indispensablemente á nuestro adelanto y acaso tambien á nuestro engrandecimiento comercial.

El dia 3 de Febrero del corriente año celebró tambien el Gobierno un contrato (Documento Nº 19) con los Sres. J. A. Jesurum y Zoon de Curazao para el establecimiento de una línea de paquetes quincenales entre aquella isla y puerto y el de esta Capital.—Es de presumirse que esta línea será de mucha utilidad á nuestro comercio, atendiendo, entre otras razones, á que aquella isla va tomando una importancia comercial semejante á la de S. Tómas.

Teniendo en cuenta que las vias de comunicacion son las arterias por donde circula la industria del pais y las que contribuyen á aumentar su importancia comercial, se hizo una concesion el dia 1º de Febrero al Sr. Eduardo Hartmont para la construccion de un camino de hierro de Santiago de los Caballeros á Monte Cristi, ó á la orilla del Yuna, sobre el cual no dudo hablará á V. E. el Ciudadano Ministro del Interior en su respectiva Memoria.

Existiendo en la Contaduria General una cantidad de papel-moneda que excede de medio millon de pesos nominales, segun dije y demostré á V. E. al hablar de este asunto, siendo un depósito embarazoso é inútil, á solicitud del Ciudadano Contador General resolvió el Gobierno el 23 de Octubre del año pasado que se nombrase una comision compuesta del Ciudadano Administrador de Hacienda de esta Provincia, un miembro de la Cámara de Cuentas, el Fiscal del Tribunal de 1ª Instancia, un Regidor del Ayuntamiento y dos comerciantes para que se ocapasen de la incineracion de dichos billetes con las formalidades de costumbre. Los trabajos de esta Comision no han dado el resultado apetecido á causa de la rareza de sus reuniones.

Los documentos que acompaño á esta Memoria y que he ido citando sucesivamente servirán á ilustrar al Senado sobre los puntos que dejo indicados. La Hacienda debe ser objeto especialísimo de aquel cuerpo; ella necesita reformas táles que no pueden esconderse á la penetracion de los Legisladores despues de lo expuesto; y aunque hay otras que tocan directamente al Ejecutivo, se hallan subordinadas á varias circunstancias que no están aun determinadas.

Yo habria presentado á V. E. el plan fiscal que en mi concepto deba ponerse en práctica para dar á la hacienda mayor regularidad y desahogo á la administracion, pero he creido que podria ser aventurado antes de que sepamos definitivamente si se realiza ó no el empréstito Hartmont, dependiendo de una ú otra cosa la escojitacion del sistema que ha de adoptarse, que en el primer caso diferirá mucho del segundo.

Al principiar esta Memoria el deseo que mas me ha dominado ha sido el de llenar escrupulosamente el voto de la Constitucion. haciendo una relacion clara de los asuntos á mi cargo durante el último año.

Mi intencion ha sido acertar y que se vea que he querido corresponder dignamente al puesto á que la confianza de V. E. me ha llamado. Si no he llenado mi objeto no será por falta de voluntad; cúlpese mi insuficiencia.

Soy de Vuestra Excelencia, con sentimientos de la consideracion mas distinguida–GRAN CIUDADANO,—Su muy humilde obediente servidor.—R. CURIEL.

Santo Domingo 29 de Marzo de 1869.

AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL.

PRSIDENCIA.

Transcurrida ya la primer octava de efectuada la visita de la Comision clasificadora de establecimientos sujetos al derecho de patentes, que existen en esta capital y el punto adyacente de Pajarito; se participa al público que el miercoles próximo que contaremos doce del corriente se reunirá la Comision en el local donde celebra el Ayuntamiento sus sesiones. con el fin de resolver sobre las reclamaciones que le fueren dirijidas, y dejar cumplida la segunda y octava determinada en el párrafo 1º del art. 10º de la ley de patentes vigente.

Llámase la atencion sobre el párrafo 5º del mismo citado articulo y con especialidad sobre el 14 de la mencionada ley.

Santo Domingo Mayo 7 de 1869.—El Presidente de la Comision.—*E. Maria Valencia.*

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

DIOS PATRIA LIBERTAD

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

31406-1-64-1

AÑO 1.° Santo Domingo 15 de Mayo de 1869. NUM. 64.

SENADO CONSULTOR.

Sesion Legislativa del 26 de Abril.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables, Pedro T. Garrido, nombrado Vice-Presidente interino, Cárlos Baez, Juan B. Rodriguez, Félix Lluveres y Javier Angulo Guridi, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior, se dió lectura á la renuncia que hacia el ciudadano Rafael Abreu hijo, del empleo de oficial auxiliar de esta Secretaría; quedó acordada y al mismo tiempo que se le exigiese el poner al corriente los trabajos á su cargo que estuviesen atrazados.

Luego se leyó una comunicacion del ciudadano Ministro de Hacienda en que, manifestaba que no habiendo tenido cumplimiento el contrato de emprèstito celebrado en 1º. de Febrero del corriente año, con el Sr. Hartmont y Cª de Lóndres, por algunas dificultades que sobrevinieron respecto á la forma de la primera entrega, por lo cual quedó nulo y de ningun valor dicho contrato; y que habiéndose presentado nuevamente el Sr. Hartmont manifestando al Gobierno la intencion de renovarlo con algunas variaciones, el Ejecutivo que creia podia tener efecto al presente, remitia adjunto el proyecto de decreto para una nueva autorizacion, y que contenia la forma que parecia ser apetecida por el negociador para mas garantía del empréstito.

La Presidencia sometió el asunto á la mayoría, que reconociendo su importancia tomó en consideracion el proyecto declarándolo de urgencia á propuesta de los honorables Guridi y Garrido.

Pasó luego por la primera discusion de la que resultó aprobado.

Habiendo solicitado una licencia el honorable Cárlos Baez para pasar á la provincia de Azua á prestar un servicio al Gobierno, le fué acordada.

El Presidente manifestó, que probablemente en la prócsima sesion se ocuparia el Senado de la Memoria de Hacienda que segun estaba informado sería la primera que enviaria el Gobierno; pero el honorable Guridi y varios otros opinaron que el Senado no podia fijarse en aquellos trabajos mientras no tuviese á la vista todas las Memorias, de las cuales seguramente unas harian referencia á otras y todas al Mensaje ya presentado.

No habiendo mas de que tratar se suspendió la sesion.

El Presidente,—*Jacinto de la Concha.* — El Secretario,—*Javier Angulo Guridi.*

Sesion Legislativa del 27 de Abril.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables Gerardo Bobadilla, Vice-Presidente, Pedro T. Garrido, Juan Bta. Rodriguez, Felix Lluveres y Javier Angulo Guridi, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Leida el acta anterior quedó sancionada. Pasó por la segunda discusion el proyecto de decreto en que se autoriza al P. E. á contratar empréstito, y fué aprobado. La Presidencia tomó luego la palabra para hacer la siguiente mocion:

Honorables Senadores: — Los abajo firmados miembros de este Alto Cuerpo, habiendo notado en el Arancel de Exportacion vigente que algunos frutos no tienen impuesto derecho alguno, tales como el café y el cacao; y que otros de mas difícil cultivo y costosa elaboracion tales como la azúcar y el tabaco satisfacen un derecho al momento de su extracion, proponen al honorable Senado Consultor, que á dichos frutos, el café y cacao, se les imponga un módico derecho de exportacion, que aumentará en algo las entradas del Tesoro público sin paralizar el fomento de dichos frutos. Y al mismo tiempo, considerando que la extraccion del ganado vacuno puede hacer que este artículo de general consumo y que forma el principal alimento del pueblo, se escasée y obtenga una alza de precio que dificulte su adquisicion, teniendo en cuenta que la baratés á que hoy se obtiene no proviene de su abundancia solo de la escasés monetaria que el país esperimenta; y considerando ademas, que en las actuales circunstancias, y por la penuria del Tesoro Nacional, la carne de res es el artículo que mas facilita al Gobierno la subsistencia del ejército, proponen que la exportacion de reses machos, que es la única permitida, sea prohibida, ó cuando ménos, que en lugar de un peso que le impone el arancel á cada res, se le fijen cuatro pesos á cada una que sea exportada.

Al someter esta proposicion á la consideracion del honorable Senado Consultor, los abajo firmados suplican á sus miembros, se convensan de que no los guia otro móvil que el deseo del bien público.—Santo Domingo 27 de Abril de 1869.—*Jacinto de la Concha.—Juan B. Rodriguez.*

La mayoría aceptó la proposicion, y se comisionó á los honorables Lluveres y Garrido para que la presentasen en forma de proyecto de decreto. No habiendo mas de que tratar se suspendió la sesion.

El Presidente,—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario,—*F. J. Angulo Guridi.*

Sesion Legislativa del 29 de Abril.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables Gerardo Bobadilla, Vice-Presidente, Juan B. Rodriguez, Pedro T. Garrido, Felix Lluveres y Javier Angulo Guridi, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior, se dió lectura á una comunicacion del ciudadano Ministro de Hacienda en que elevaba á este Cuerpo la consulta dirijida allí por la Contaduría General, sobre si estaba ó no en vigor el decreto del Congreso Nacional de 1867 que hace una rebaja de la 3ª parte del derecho de patentes en favor de ciertas clases de dominicanos.

Se resolvió contestar que debia considerarse en vigor, toda vez que no se ha dado disposicion alguna que le sea contraria.

Se leyó luego una solicitud del ciudadano Felix Cruzado en que, haciendo mérito de sus servicios á la causa del actual Gobierno en otra época y de no poderse valer apenas de su brazo derecho para el sustento de sus nueve hijos, por tenerlo lisiado á causa de las heridas recibidas en Julio del 57, pide se le acuerde una pension con que atender en parte al alivio de su penoso estado.

Se acordó archivarla hasta que recaiga una disposicion sobre las demas que ya se han presentado.

Pasose luego á la última lectura del decreto en que se autoriza al P. E. á contratar empréstitos, arreglado ya por la comision, y quedó sancionado disponiéndose su inmediato envio al Gobierno. No habiendo mas de que tratar se suspendió la sesion.

El Presidente,—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario,—*Javier Angulo Guridi.*

REPUBLICA DOMINICANA.

EL SENADO CONSULTOR DE LA REPUBLICA.

Considerando: que en la ley de patentes últimamente puesta en vigor para el corriente año se ha padecido una omision en la inmediata hora de su empleo, lo que cumple prontamente remediar:

Considerando: que una de las cosas mas necesarias, tratándose de contribuciones ó de impuestos, es la publicidad de la manera con que se llevan ellas á término; porque asi se persuade al contribuyente de la forma en que se perciben las cuotas, de la exactitud en las clasificaciones, y del rigor con que á todos se le somete al imperio de la Ley.

Considerando: que de esta manera ninguno podrá ni aun remotamente presumir que en la operacion ha tenido parte la gracia, con ménguа de la justicia; y todos los ciudadanos de conformidad con el derecho quedarán al corriente de los frutos mezquinos ó fecundos que aquella ha producido.

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA:

RESUELVE:

Que por el *Boletin Oficial* la Contaduría General publique semanalmente el nombre de los individuos que hayan sido clasificados, al respecto de la industria que ejercen la importancia de la

acreedor á la execracion de todos los buenos patriotas, quiere tambien falsear la confianza que merecen hombres que como el infrascrito estan sosteniendo la legitimidad del Gobierno del Gran Ciudadano, digno por tantos títulos del mas distinguido aprecio.

Sería mas largo Sr. Redactor, si pudiera hacer espansiva en todas sus proporciones la indignacion que tan infame proceder le ha causado; pero su condicion de Sacerdote le prohibe espresarse en los términos que merece; déjalo pues al criterio de los que le conocen, protestando ante el mundo entero que es inocente en el particular que le ocupa' y que la idea del faccioso Cabral ha sido la de desconceptuarlo ante el superior Gobierno.—Soy de U. atento servidor.—Azua mayo 10 1869.—*José N. Barrientos.*

AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL.

RESOLUCION.

Deseando esta Corporacion llevar á cumplido efecto la construccion del mercado público, principiada ya en la localidad conocida con el nombre de palacio arzobispal, ha resuelto en sesion de ayer: admitir proposiciones acerca de verificar su conclusion, prévia las condiciones que medien entre el Ayuntamiento y el proponente.

Y por mandado del honorable Presidente, se publica en el Boletin de este dia para general conocimiento.

Santo Domingo Mayo 14 de 1869.—El Secretario,—*E Montaño.*

SECRETARÍA.

Corresponde al ciudadano Regidor Felix E. Soler, el servicio de inspecciones de mercados, carnicerías, panaderias y demas lugares de estipendio público durante la semana que principia el dia 16 y concluye el 22 de los corrientes.

Santo Domingo 14 de Mayo de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

Administracion General de Correos.

Resúmen de las cartas existentes en esta Administracion, correspondiente al mes de abril de 1869.

A.
Guillermo Alvarez.
Jesus Argote.
Andrés Aybar hijos 2.
Cesare Agojbini.
D. Affleck.
Josefa J. Alcántara.

B.
Maria del Amparo Bentura.
José Brenes.
Gerardo Bobadilla.
Juan B. Baral.
Rosemon Beauregard 3.
Thomas Bzee.
J. Bacó.
Angelista Betuain.

C.
Silvain Cuascauf 2.
Alejandro Chevalier.
Jaunjs Clear.
Au Resp.·. Chap.·.
Capitan Colluijs.
J. B. Curiel.
Jacinto de Castro 2.
Frits A. Correa.
José Calisters.
Marcos A. Cabral.
W. M. Courtis.

D.
Matilde Dubreill 2.
José Maria Duquela.
Luis Demey.

E.
Reina Eno.
Joseph Escobar.
Juliana Geneve Evertz.

F.
J. R. Fiallo.
Magrijeta Feliz.
José Figueras.

G.
Juan Gonsalez.
Antonio Garrido.
Felipe Gotós.
Guerrero Hermanos. 5.
Monsiaur Gaspard.
J. G. Garcia.
Jules Graudgerard.
Kadet Gorsira.
Josefina Garibaldo.
Agustin Guilboux.
Andrea Garibalde.
Rosa Garcia.
Pedro T. Garrido.

H.
Rosendo Herren.
George Heise.
Pbro. José Harreguí.

J.
Señor Jonis.
James Jrnman.

L.
A. Licairac.
Manuel Logroño.
L. Lamarche. 5.
Juan Sanches Lamela.
Nicanor Lopez.
David Leon.
Juana F. Lagrange.
Tomas Lorenso.

Ll.
Francisco Llaveria.

(Continuará)

EMPRESTITO.

A pesar de todos los inconvenientes que han podido presentarse, á pesar del empeño de nuestros enemigos en desacreditar la Pátria cuya desgracia se han propuesto, se ha concluido definitivamente el Contrato para el empréstito de cuatrocientas mil libras.—El crédito de la Administracion del Gran Ciudadano ha sido superior á la mala intriga que por esta vez ha quedado completamente desconcertada.—Su Excelencia el Presidente se propone hacer un Mensaje Especial al Honorable Senado Consultor sobre esta negociacion y por esta causa nos abstenemos de hablar sobre el asunto hasta dé aquel paso oficial.

REMITIDOS

Señor Redactor de *El Sol.*

Suplico á U. tenga la bondad de darle cabida en las columnas de su periódico á la siguiente manifestacion, por cuanto conviene así á los intereses del que le quedará reconocido por tal complacencia.

Hallándome ausente de esta Capital y en donde tengo pocos dias de mi llegada; y como inmediatamente pasé á varias casas de comercio para saldar mis cuentas de mercancias tomadas para una especulacian que me llevó á la ciudad de "Azua;" al dirigirme al establecimiento de los Sres. Francisco Saviñon y C.ª y mas luego al de D. Francisco Bona, con el objeto indicado; y presentandome dichos Sres. unas esquelitas, pidiendo en ellas piezas de creas, de bogotana y botines, suscritas á nombre de mi esposa: siendo falso, é (ignorándose hasta hoy quien sea el autor de los dichos pedidos;) pues mi señora cada vez que carece de aquellas cosas que son indispensables para una familia, me dá su nota, la cual lleno cumplidamente: claro es que con tal sistema nunca; jamás ha tenido mi señora que hacer pedidos en manera alguna: en este caso y para impedir chascos y disgustos en lo futuro, aviso oportunamente á todos y en particular á las personas que siempre me han dispensado una ilimitada confianza, de no dar nada que por escrito se pida á nombre de mi señora, ni del mio; pues aunque las falsificadas esquelas con que se hizo el fraude no tienen un parecido á la letra de mi señora; no obstante, habiéndose entregado dichos efectos inocentemente por no tener estos señores de antemano conocimiento de la letra: sin embargo de que no se me ha ecsijido el pago por parte de los sorprendidos; el que suscribe ha satisfecho al Sr. Saviñon y C.ª $ 13, 50 cts.; al Sr. Bona $ 16, y al Sr. W. Read $ 10, que en efectivo dió este Señor sorprendido del mismo modo.

Declaro desde luego que de nada respondo en lo sucesivo que no sea tomado *personalmente* de mi esposa ó del esponente; y al efecto, participo que todos mis créditos están saldados aquí y fuera del pais, pues siempre he llenado cumplidamente mis compromisos, sin que jamás le haya causado perjuicios ni disgustos á las muchas, muchísimas personas que me han favorecido en todas ocasiones con la mas espléndida confianza; por lo que estoy muy reconocido.

Santo Domingo 9 de Mayo de 1869.—*Manuel Echenique.*

Señor Director del Boletin Oficial.

Muy Señor mio:—Tenga la bondad de dar cabida en las columnas de su apreciable periódico, el siguiente remitido, en contestacion á un *Aviso á los filarmónicos* que bajo mi firma aparece en el núm. 28 de *El Sol*, de fecha 6 del actual.

En primer lugar la firma del citado aviso es falsa completamente falsa; y solamente un hombre abusando de la amistad y de la desgracia, ha sido capaz de suplantarla para ponerme en ridículo ante la sociedad, sin haber llegado á comprender el *gracioso autor* que el verdadero ridículo con respeto á la música lo está haciendo él hace muchos meses en el público dominicano, con su ignorante pretension de ser un *gran cantante* no teniendo ni siquiera una cualidad de las que se necesitan para este divino arte y lo que es mas sin conocer una nota.

Este sujeto, y no yó, será el que ofrezca su voz para la Petite Messe de Rossini. Mi voz es pésima, espantosa, demasiado lo conozco; y aqui viene á pelo el citar la Fábula de los *dos Hombres feos*, y sin embargo ofrecerá su voz, y se cantará la petite messe y saldrá tambien, y tendrá tan brillantes resultados como todas las salves y misas en que ha tomado parte este Sr., que los músicos, cantantes y el público han tenido tela larga que cortar.

Jamas he tenido tampoco la pretension de ser como dice en el citado artículo, "Profesor acreditado de música de España;" ¡magnífica oracion! O es una crítica á los músicos españoles, ó es un disparate que trasciende á tiro de ballesta á no saber el castellano por principios; si es asi, se le puede dispensar, si es lo primero le diré que su fallo en esta opinion pesa tan poco que la balanza de su establecimiento oscilará mucho mas con un grano de quinino.

De lo que sí tengo pretensiones, es de ser cien veces mas músico que él, porque á lo ménos, sé música por principios como se lo he probado á el mismo dándole algunas lecciones, y él es nulo como digo mas arriba, y aunque ahora esta queriendo aprender lo podremos decir aquel refran de *tarde Piache.*

Con lo dicho es mas que suficiente para reconocer al burlesco autor, que ha abusado de mi amistad, el que se ofreció á poner un suelto en *El Sol* anunciándome como copista de música para poder ganar algun recurso y lo hecho ha sido burlarse de mi, ó lo que es peor, de la desgracia

de U. Sr. Director su atento y s. s.

Santo Domingo 12 de Mayo de 1869.—*Francisco de [illegible]què.*

ANUNCIOS.

INSTITUTO

DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS.

LA QUE SUSCRIBE tiene el gusto de avisar á los padres de familia y al público en general, que el dia veinte del corriente, con el superior permiso, abrirá la escuela de niñas que bajo la advocacion del *Sagrado Corazon de* JESUS, quiere establecer en esta Capital.—Las horas y precios serán convencionales.

Santo Domingo Mayo 10 de 1869.—MARIA ANTONIA BOBADILLA.

El que suscribe se vé en la necesidad de valerse de las columnas de este periódico, para suplicar á sus deudores que le han olvidado, se sirvan pasar á su establecimiento á satisfacer sus cuentas pendientes, evitándole con esto que se vea en el fortuito caso de ecsijirlo á cada uno particularmente.—Santo Domingo Mayo 14 de 1869.—*A. Ricart.*

Habiéndose extraviado un *vale* de la Administracion de Hacienda á la órden de Eugenio Garcia, por la suma de 125 pesos fuertes, Registrado bajo el N.° 4317, con la fecha de 5 de Mayo, se avisa para que nadie lo admita en ninguna clase de negocios; y si alguno lo conserva en su poder lo presente á la Imprenta, donde se le impondrá de su dueño para que sea gratificado.

LIBRERIA DE GARCIA HERMS.

PAPEL

A LOS PULPEROS Y TENDEROS.

De cartas, pequeño, rayado azul y blanco, y de luto con sus correspondientes cubiertas.

Azul grande, rayado, conteniendo la resma **500** pliegos, á **14 reales** resma.

Blanco grande, con **500** pliegos, á **2 pesos** resma.

Santo Domingo Imprenta de García Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

DIOS PATRIA LIBERTAD.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

31406-1-65-1

NAO 1.° { Santo Domingo 22 de Mayo de 1869. } NUM. 65.

DE OFICIO.

SENADO CONSULTOR.

Sesion del 30 de abril.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Leida el acta anterior quedó sancionada.

La comision encargada de formular el proyecto de decreto sobre el recargo de derecho de exportacion de las reses &ª lo presentó y le dió lectura.

La mayoría lo tomó en consideracion y declarándolo de urgencia se pasó á su primera discusion, de la que resultó aprobado con varias modificaciones.

El honorable Guridi pidió luego la palabra y dijo que como no se habia recibido contestacion alguna acerca de los informes que se pidieron al Ministerio del Interior sobre la peticion que hicieran á este Cuerpo las autoridades de San Pedro de Macoris relativa á los límites de aquella comun, opinaba se escribiese nuevamente á dicho Ministerio pidiendo los referidos informes como cosa que urgia.

La Presidencia contestó le constaba que el ciudadano Ministro se ocupaba del asunto puesto que particularmente le habia pedido hiciese buscar en el archivo de este Cuerpo copia del decreto por que se erigió en comun aquel pueblo.

El mismo honorable Guridi pidiendo nuevamente la palabra hizo la siguiente mocion:

Honorables Senadores.—La Ley de Patente que acabamos de promulgar adolece de una omision, que por fortuna aun puede repararse, y para cuyo efecto me permitireis que la someta á vuestra sábia apreciacion. Trabajos de igual naturaleza no pueden redactarse y discutirse con la rapidez que ha presidido al que me ocupa sin que por desgracia se ofrezca algun vacio en la inmediata hora de su empleo: esto es precisamente lo que acaba de acontecernos, y esto tambien lo que nos cumple remediar.

Una de las cosas mas necesarias, tratándose de contribuciones ó de impuestos, es la publicidad de la manera con que se llevan ellas á término; porque así se persuade al contribuyente de la forma con que se perciben los cuotas, de la exactitud en las clasificaciones, y del rigor con que á todos se somete al imperio de esa Ley. Y no es menos importante la publicidad para los funcionarios encargados de la percepcion misma de las cuotas por cuanto así queda comprobada una vez mas la verdad de la confianza que deposita en ellos el Gobierno. De lo dicho se deduce, Honorables Señores, que la omision padecida en la Ley de Patente es la de un artículo en que se mandara publicar semanalmente por medio de *El Boletin Oficial* el nombre del que ha satisfecho ya su cuota, la importancia de ello, el título de la calle y el número de la casa en que aquel se encuentra establecido.

De esta manera ninguno podrá ni aun remotamente presumir que en la operacion ha tenido parte la gracia: podran los encargados de ejecutarla y todos los ciudadanos tener á la vista una base para la propiedad en el desempeño de su comeference, propongo que su espíritu se glose en una resolucion especial de este alto Cuerpo y que se publique en el número próximo del Boletin Oficial para que produzca sus efectos no solo en la capital sino en todo cuanto se estiende el territorio de la República.

Vosotros, Honorables Señores, examinareis esta proposicion con el detenimiento necesario á resolverla en la forma que sea mas conveniente.

Santo Domingo Abril 28 de 1869.—*Javier A. Guridi.*—*Pedro T. Garrido.*

La Presidencia comisionó para que formulasen un proyecto de resolucion sobre el particular al autor de la mocion y los honorables Bobadilla y Lluveres.

No habiendo mas de que tratar se suspendió la sesion.—El Presidente,—*Jacinto de la Concha.* El Secretario,—*Francisco J. A Guridi.*

PODER JUDICIAL.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA.

(Continuacion de la sentencia inserta en el número anterior.)

Considerando que es incuestionable que entre el Sr. Jose Benito Cabañas y el Sr. José Perez, hubo palabras ó pasaron conversaciones relativas á negocios de comercio, y que sin duda á Perez se le hicieron por Cabañas algunas proposiciones para que desempeñase ú ocupase algun destino en su casa de comercio de Puerto de Plata, bien fuera de dependiente, de encargado de sus negocios ó de asociado: que estas proposiciones fueron á consecuencia ó de las repetidas insinuaciones del Perez á los dependientes de Cabañas, segun se alega, ó porque Cabañas juzgase que los servicios ó ayuda de Perez convenia á sus intereses:

Considerando que Cabañas, segun consta de autos, le dijo á su tenedor de libros ciudadano José Tomas Jimenez, que segun la conducta que observase el Sr. José Perez, pensaba asociarle en los beneficios que reportara la casa y para lo que iba á hacerle sus proposiciones:

Considerando que Cabañas hizo sin duda alguna sus proposiciones al Sr. José Perez, las que no fueron aceptadas por éste:

Considerando que tambien consta de autos, que en el titulado libro "Diario" de la casa comercial de José Benito Cabañas, aparece con fecha catorce de agosto de mil ochocientos sesenta y siete, una nota ó asiento en la que se dice, "que José Perez entró ese dia en la casa de Cabañas todos los negocios de su establecimiento":

Considerando que esta nota fué puesta sin el conocimiento ni asentimiento de José Benito Cabañas, segun consta de la declaracion jurada hecha ante el Alcalde Constitucional de Puerto de Plata por el dependiente que la estendió José Tomas Jimenez, el que agrega, que su principal se molestó al saberlo diciéndole que era estemporánea:

Considerando que por la declaracion jurada y conteste de cuatro testigos casi todos con fé pública, aparece que en la audiencia celebrada el veinte de junio del año próximo pasado, por el Juzgado de 1ª Instancia de Puerto de Plata en sus atribuciones comerciales, el Sr. José Benito Cabañas, prévia vénia y entre otros particulares interrogó al Sr. José Perez, si no era cierto que cuando volvió de su viaje le dijo que si habia sido él, Cabañas, quien habia mandado hacer una entrada en el libro mayor ó Diario, y que José Perez declaró ser cierto, y que él no habia tenido conocimiento ni intervencion en la nota puesta por el tenedor de libros Sr. José Tomas Jimenez, y que fué una sorpresa para él:

Considerando que si el José Perez confesó en juicio, que la nota ó asiento puesto en el libro "Diario" de la casa de José Benito Cabañas, se estendió y puso sin su conocimiento ni intervencion, prueba que ignoraba lo que en dicha nota se habia espresado y debia ser de antemano ajustado y convenido entre ámbos; prueba á la vez que no habia aceptado las proposiciones del Cabañas, si tales proposiciones hubo; y prueba igualmente que no habiendo consentimiento libre y aceptacion de las partes contratantes, no hay convenio porque falta una de las condiciones esenciales á todo contrato, pacto ó convenio; y que por consecuencia imprescindible de cualquiera de esos estremos, no puede hacer valer en juicio dicho asiento, aun en el caso de haber sido mandado á estender por Cabañas y de darle en realidad la mitad de las ganancias netas que hubiera en la casa, y de que dicho asiento produjera efectos legales:

Considerando que en los documentos que en pró de sus derechos aduce el Perez, aparece á continuacion uno de la misma fecha certificado sincero y verdadero, y firmado José Perez, en el

que despues de copiada literalmente la nota del catorce de agosto, la califica de *Propuesta* hecha por José Benito Cabañas á José Perez, y de cuya *propuesta*, que dice aceptada, el que habla ha tomado nota para su gobierno, el mismo dia que se estendiera: Que de dicho documento resultan uno de estos dos estremos: ó que el Perez tuvo conocimiento del referido asiento en el "Diario," y aun que por indicacion suya fué puesto, una vez que á continuacion aparece la calificada propuesta, estendida ó hecha estender por él mismo que es el que habla; ó que si en realidad tal propuesta le fué hecha verbalmente por Cabañas, lo que éste niega, no fué aceptada por Perez: en uno y otro estremo se evidencia que fué con su conocimiento y asentimiento y que no le causó sorpresa alguna, lo que contradice su confesion en juicio, y prueba á la vez que la hizo poner ó la puso, con ulteriores fines, lo que revela un procedimiento de muy mala índole:

Considerando que la carta de Cabañas de fecha veinte y cuatro de setiembre de mil ochocientos sesenta y siete producida por el intimado, prueba evidentemente que cualquiera que fuesen las proposiciones que Cabañas hiciera á Perez, no fueron aceptadas por éste, puesto que al ausentarse le deja la libre opcion de que pueda firmar en su nombre, el de Cabañas como lo hacian los otros dependientes, ó seguir el de compañía: que dice le deja ordenado, sin duda alguna al encargado ó al dependiente, porque los asociados no se ordenan unos á otros siendo iguales en personalidad é intereses, si no se encomiendan ó encargan los negocios, que pueda firmar en representacion de sus negocios propios, personales, y no en el de nuestros negocios como era natural, de uso, costumbre y derecho; todo lo que se opone y contradice segun el tenor literal de dicha carta, á la calidad, derechos é intereses de un socio reconocido y tenido como tal por los dependientes de la sociedad, por el público, y el comercio desde el catorce de agosto anterior; y que la palabra interesado que en ella se lée, se comprende de dos modos, ó como encargado de sus negocios durante su ausencia mediante retribucion; de cuyo cometido resulta un interés, el de corresponder á la confianza hecha en él y en el de desempeñar bien y fielmente su encargo; ó como asociado si queria aceptar las proposiciones, que sin duda alguna le habria de antemano hecho, y libre y espontánea eleccion le dejaba:

Considerando que por la declaracion del Sr. Teodoro Simó se evidencia, que en el mes de setiembre las proposiciones hechas por Cabañas al José Perez no habian sido aceptadas por éste; puesto que el Perez redacta otras ó nuevas proposiciones que le pone en limpio ó traslada Simó; y que al observarle éste al Perez que no serian aceptadas por Cabañas, porque mas sabia el loco en su casa que el cuerdo en la agena, el José Perez le contesta que entónces Cabañas le pagaria á su gusto y lo que él quisiera, sin duda alguna por el tiempo que habia estado en su casa como encargado ó empleado en el establecimiento: Que esta aseveracion jurada del Sr. Teodoro Simó corrobora el sentido de lo dicho por Cabañas en su carta ó autorizacion de setiembre, y viene en complemento decisivo de prueba, de que nada se habia definitivamente estipulado mi convenido, y que las dos notas asentadas en el Diário con fecha catorce de agosto, eran actos dolosos y subrepticios:

Considerando que si el contrato celebrado entre Cabañas y Perez, fué verbal como se ha alegado, no fué por escrito; y si se otorgó por escrito y la anotacion del catorce de agosto se aduce como prueba por cualquiera de los contratantes para justificar la asociacion, aquel apunte es ineficaz é improcedente; porque es de jurisprudencia que cuando los asociados otorguen una escritura para justificar en cualquier tiempo y circunstancias la ecsistencia de la sociedad, ellos deben conformarse á lo dispuesto por las leyes; y un contrato de asociacion en participacion otorgado por escrito bajo firma privada, que no haga mencion, entre otros particulares, de que ha sido hecho en tantos originales como partes interesadas componen la sociedad segun lo ecsige la ley, será nula dicha asociacion:

Considerando que si la ley permite que la ecsistencia de la sociedad en participacion, pueda justificarse por la representacion de los libros (si la asociacion los lleva), por la correspondencia y aun por la prueba testimonial, si el juez la estima admisible, esta representacion de los libros no pueden probar otra cosa, que las operaciones y transaciones comerciales del objeto ó negocios que motivaron la asociacion, y para cuyo efecto fué convenida y establecida, porque la série de negociaciones que constituian el objeto de dicha asociacion debe constar en ellos:

Considerando que en la referida nota del catorce de agosto se dice, que Cabañas dá á Perez la mitad de las ganancias netas que tuviere la casa, en unos actos aparece desde el veinte y cuatro del mes de marzo y en otros desde el mes de mayo, sin dar la razon ó motivo plausible para que el Perez pudiese percibir estos beneficios, obtenidos ya si los habia, sin el concurso de su capital, actividad, inteligencia, laboriosidad &: que esta es una concesion gratuita ó de pura liberalidad del Cabañas, sin espresar la causa, que debiera espresarse, porque de ella resulta una obligacion de dar sin recibir el equivalente de lo que se promete dar, lo que no es de uso en negocios mercantiles cuyos contratos son todos onerosos: que no fijándose tampoco el tiempo de la duracion de la compañía, como debiera fijarse, sino hasta que entre ambos convengan en seguir ó separarse, ese lenguaje tan vago no se comprende y es inusitado en los conven[illegible]rcantiles:

Considerand[illegible]el contrato de sociedad mercantil se arre[illegible] el derecho comun, por las leyes particula[illegible] comercio y por los convenios de las partes, [illegible] estas puedan derogar lo dispuesto por las [illegible]le interes general:

Considerand[illegible]l derecho mercantil admite tres especie de sociedades, las colectivas, en comandita y las anónimas: que estas se distinguen esencialmente en la responsabilidad que contraen los socios por el resultado de las operaciones sociales; y que para su formacion y validez, el derecho determina las condiciones que han de concurrir en su establecimiento, y que produzcan sus efectos en juicio y merezcan la confianza pública:

Considerando que ademas de estas tres especies de sociedad, hay otra que aunque no se cuenta en el número de las verdaderas sociedades mercantiles, y se le considera como anómala, porque no está sujeta á las solemnidades y reglas generales que se prescriben para la formacion y régimen de aquellas, dicha asociacion consentida por el derecho se denomina accidental, cuentas en participacion, asociacion en particion:

Considerando que esta no produce un ser moral distinto de todos y cada uno de los socios, y acerca de cuya responsabilidad sea indispensable advertir al público; y que por consiguiente no producen efecto alguno respecto á este, y los derechos y obligaciones se limitan tan solo á los interesados:

Considerando que lo escrito en el libro "Diario" de la casa comercial conocida en la ciudad de Puerto de Plata por la del Sr. José Benito Cabañas, el catorce de agosto de mil ochocientos sesenta y siete por el que llevara los libros Sr. José Tomás Jimenes, sin consentimiento ó con el asentimiento del dueño, no es el contrato, pacto, ó convenio de la asociacion en participacion prevista y determinada por la ley: 1º Porque esta determina que son relativas ó que se forman para una ó muchas operaciones de comercio: que ellas tienen lugar para los objetos porque se establecen, en las formas, con las proporciones de interés y con las condiciones estipuladas entre los participantes; y segun el contexto literal de dicho acto, *la compañia ú asociacion era de todos y en todos los negocios del establecimiento* que tiene Cabañas en la ciudad de Puerto de Plata, esto es, para el comercio en general y por tiempo indeterminado. 2º Porque estas asociaciones anómalas no producen un ser moral distinto de todos y cada uno de les socios, y acerca de cuya responsabilidad y carácter sea necesario advertir al público, sino que en ella cada socio ó interesado contrata y se obliga en su nombre particular y sin ofrecer mas garantía al público que su propio crédito, de que resulta indispensablemente que no puede adoptarse una razon social comun á todos los partícipes; y la asociacion de que se trata tenia cuatro razones sociales, á saber: Cabañas y Cª, Cabañas y Perez; Perez y Cª; Perez y Cabañas. Por consiguiente bajo ningun concepto puede reputarse asociacion en participacion segun se ha pretendido:

Considerando que aunque la sociedad colectiva puede tener ó usar de uno ó de todos los apellidos de los asociados que la forman, adoptada una razon social, no puede usar indistintamente de uno ú otro de los nombres de los que la componen; porque dicha razon social es la persona jurídica que se ofrece en garantia al público y al comercio en general:

Considerando que apareciendo la pretendida asociacion en participacion con una ó mas denominaciones, deberia considerarse como sociedad comercial colectiva, pues son las que usan del apellido de los individuos que la forman, y á las que el derecho mercantil les reconoce el nombre determinado de los asociados:

Considerando que la asociacion que aparece con el nombre de Cabañas y Cª, Perez y Cª debe reputarse una sociedad en nombre colectivo, pues llevaba una ó muchas denominaciones soc[illegible] pero que no fué convenida ni establecida por[illegible] gamiento de actos públicos ó bajo firma pr[illegible] ni se cumplió con ninguna de las formali[illegible] á que las sujeta el derecho so pena de nuli[illegible] sin efecto alguno respecto á los interesad[illegible]

Considerando que cuando la ley dispone [illegible] manera absoluta, debe estarse á lo que el[illegible] tablece, y manda: Que los pactos ó convenio[illegible] ticulares no pueden derogar las disposicion[illegible] gales que son de órden público:

Considerando que aunque la correspondenc[illegible] la casa de Cabañas llevase la denominacion d[illegible] bañas y Cª ó Perez y Cabañas; aun cuando s[illegible] biese pasado circular al comercio y anuncia[illegible] los periódicos, nada de esto probaria en jui[illegible] existencia legal de dicha asociacion, porque [illegible] do la ley manda imperativamente, debe est[illegible] obedecer á lo dispuesto:

Considerando que dicha denominacion soci[illegible] gun consta de autos por las respuesta de al[illegible] casas comerciales en ese particular, prueba [illegible] Perez en vista de las proposiciones que le h[illegible] Cabañas, intervenia y se hacia pasar como as[illegible] entre los dependientes de lá casa y en el com[illegible]

Considerando que la carta del dos de oc[illegible] de mil ochocientos sesenta y siete dirijida [illegible] casa de San Thomas al Sr. José Perez, p[illegible] por su literal contexto, por su sentido y á la [illegible]ple vista, que lejos de ser una prueba lum[illegible] de la existencia de la pretendida asociacion en[illegible] ticipacion es todo lo contrario; y sí revela un[illegible] que justificado daria lugar á la accion de las[illegible]

Considerando que José Benito Cabañas por u[illegible] to público, reconoce ser deudor á José Perez d[illegible] suma de pesos, la que está dispuesto á satis[illegible] y que respecto á las otras cuentas y negocio[illegible] el Perez dice tener pendientes, ecsije se le [illegible] fieste su orígen y que es lo que de él se recla[illegible]

Considerando que si José Perez reclama [illegible] Benito Cabañas, una suma de pesos mayor[illegible] la que este último reconoce deberle, por s[illegible] mentos hechos en la casa, dinero pagado por[illegible] mercancias y efectos que le eran propios puest[illegible] el establecimiento y expendidos en él, no aduce[illegible] gun otro justificativo que su dicho, y éste[illegible] prueba cumplidamente en juicio el derecho[illegible] le asista para reclamar dichas sumas:

Considerando que el Alcalde constitucional[illegible] Puerto Plata, al ordenar el secuest[illegible] las mercancias que se encontraban en el alm[illegible] de los Sres. Ginebra hermanos, perteneciente[illegible] Cabañas, y á la vez la compárecencia de[illegible] para que oyese pronunciar la validez de di[illegible] secuestro, aduciendo falsamente las leyes cita[illegible] cometió un exceso de poder y violó las[illegible] glas de la competencia, atribuyéndose jurisdic[illegible] que no le corresponde; porque en el caso de[illegible] procedente el secuestro, seria atributivo de la[illegible] ticia ordinaria, esto es, del Juez en quién[illegible] té delegada la potestad de administrarla en[illegible] su plenitud; pero no de los Alcaldes de com[illegible] que no tienen sino limitadas y determinadas[illegible] tribuciones de las que no pueden salir:

Considerando que el pedimento hecho en [illegible] de febrero de mil ochocientos sesenta y [illegible] por el José Perez al Juzgado de 1ª Instancia[illegible] la ciudad de Puerto Plata en sus atribucio[illegible] comerciales, solicitando permiso para citar al[illegible] sé Benito Cabañas, se concreta á la verificacion[illegible] cuentas y arreglo comercial entre ellos pendie[illegible] y en caso de no efectuarse dicho arreglo en[illegible] na audiencia, *oyese ordenar de oficio el arbitraje*: [illegible] lo proveído por el Juzgado asi lo determina[illegible] la asignacion hecha el diez del mismo mes a[illegible] mandado Cabañas por el alguacil Martin Pe[illegible] es consecuente á lo pedido por el actor y pro[illegible] por el Juez: que otra asignacion hecha con[illegible] cha del veinte á Cabañas por el alguacil d[illegible] trados Lorenzo Garrido, para que comparezca[illegible] te el Juzgado el veinte y seis del indicado[illegible] brero, espresa tambien que es para la veri[illegible] cion de cuentas y asuntos comerciales entre[illegible] pendientes, á fin de obtener arreglo definitivo y[illegible] caso contrario, proceder á la nominacion de á[illegible] tros ya voluntariamente ó como hubiese lug[illegible]

Considerando que segun la sentencia del v[illegible] te y seis de febrero, las partes fueron oidas [illegible] tradictoriamente; que solo en razon de ser la hor[illegible] vanzada se ordenó el depósito de las piezas en l[illegible] cretaria, y se difirió el pronunciamiento de la s[illegible] tencia que debia recaer sobre lo alegado y [illegible] bado por aquellas, para la audiencia del ca[illegible] ce de marzo entrante, citándoseles, ó previniéndo[illegible] les que concurriesen para oir el fallo que en[illegible] caso procediera dictar:

Considerando que en los negocios ó accio[illegible] comerciales, las partes pueden defenderse y p[illegible] ducir sus alegatos oralmente ó por escrito, qu[illegible] ellas fueron oidas contradictoriamente, es indu[illegible] ble que el demandante y el demandado ó sus

sentantes, produjeron y alegaron sus razones en
o y contra del derecho que creian les asistia,
cuyos alegatos en resúmen debian constar en
acta de la audiencia para servir de conclusio-
, en el caso de que los recurrentes no hubiesen
ducido sus respectivos derechos por escrito:
Considerando que el Juzgado de comercio de
erto Plata, debió limitarse á estatuir sobre el
jeto de la accion establecida por José Perez, y
ra lo que se habia llamado á juicio á Ca-
ñas, y en el caso de no haber arreglado èste
la litis contestacion sus cuentas pendientes con
demandante, ni producido sus razones por es-
ito, si el Juzgado asi lo creia procedente, ni con-
idose en nombrar árbitros voluntariamente, de-
en definitiva, puesto que juzgaba existia entre
os sociedad mercantil, circunscribirse á nombrar-
de oficio para que éstos examinasen la cues-
n, la apreciasen y determinasen, segun lo soli-
tado por el actor y segun lo dispone la ley co-
ercial, y no ordenar por otra sentencia que las
rtes reprodujeran de nuevo la causa, deposita-
n conclusiones por escrito, y esto sin nuevo lla-
miento ni significacion por hallarse presentes:
Considerando que el recurso de apelacion sus-
nde el ejercicio de todo procedimiento, hasta
e el superior ante quien se interpone, decida
bre su legalidad en lo principal ó incidental:
Considerando que el Juzgado de comercio de Puer-
Plata, lejos de haberse circunscrito en esta ac-
n á lo que su ministerio y la ley le imponian,
os de respetar lo dispuesto por la misma ley
materia de apelacion, se avoca la accion esta-
ecida por el Sr. José Perez, dicta sentencias so-
e sentencias, de que se ocasionan multitud de
tuaciones innecesarias, se forma un voluminoso
pediente, gravoso y despendioso á ambas partes,
en definitiva inútil é ineficaz porque todos los
tos son frustráneos:
Considerando que el Juzgado de comercio, no
odia ordenar la ejecucion de su última senten-
a no obstante oposicion ó apelacion y sin fian-
, porque esa decision no estaba en los casos pre-
stos por el artículo 439 código de procedimiento
ivil, y mucho menos en favor de una persona
ue no tenia abncamiento alguno en el territorio
ni solvabilidad suficiente:
Considerando que todo hecho cualquiera del

esos servicios no han sido aun arreglados y re-
munerados. Reserva al Josè Perez sus derechos
respecto á las otras sumas que dice le adeuda
Cabañas y cuya legitimidad no ha justificado, para
que pueda reclamarlas en la manera y por los
medios de prueba previstos y determinados por la
ley. Y en cuanto á la presente accion le conde-
na en la suma de quinientos pesos fuertes en fa-
vor de José Benito Cabañas en clase de indeg-
nizacion, por los daños y perjuicios que le ha oca-
sionado y á todas las costas de este lítis.
Y por esta nuestra sentencia, asi lo pronunciamos
mandamos y firmamos.

La República manda y ordena á todo alguacil
ejecutar la presente sentencia, cuando á ello se le re-
quiera, á los Procuradores Fiscales cerca de los
tribunales de 1ª Instancia y al Procurador Ge-
neral hacerla ejecutar, y á todas las autoridades,
asi civiles como militares á quienes está encomenda-
do el depósito de la fuerza pública, prestar el apo-
yo de esta siempre que para su ejecucion legal-
mente se les ecsija.—Firmados.—Juan Nepomuceno
Tejera.—Carlos Moreno.—José Salado y Mota.—
Benito Gonzales.—Dada y firmada ha sido la an-
terior sentencia por el Sr. Presidente y Ministros
que componen la Suprema Corte de Justicia, ce-
lebrando audiencia pública el mismo dia mes y
año arriba citado, la que fué leida publicada y
firmada por el infrascrito secretario que certifica.
—Firmado.—Amable Damiron, Secretario.—Es co-
pia.—*Amable Damiron.*

NO OFICIAL.

En el número 27 de EL SOL ví un *Adios*, obra del acreditado escritor Alejandro Dumas dirijido al sensible cuanto brillante poeta Lamartine, cuya muerte no pue-de menos de parecernos prematura, por mas que un cre-cido número de años y crueles dolores acumulados sobre su cabeza tiendan á persuadirnos de que llenó su mision entre nosotros.

La circunstancia de ser una despedida á Lamartine, traducida y remitida á la redaccion del periódico por la Sociedad Juventud, fijó en ella toda mi atencion: yo he venerado siempre el génio del gran poeta á que aludimos, y amo con ternisima efusion á la juventud en general, y con marcada predileccion la de mi patria.

tos,) y midiendo con el mesquino compas de la razon el inconmensurable espacio que separa á uno y otro, nos diga paladinamente que la inmortalidad del alma es imposi-ble fisicamente.

Del imposible físico de la inmortalidad del alma, pasa al IMPOSIBLE MORAL de la Nada, y en esto hay ademas una sorprendente contradiccion, de que trataré mas ade-lante.—La NADA es una idea puramente negativa que la mente no concibe sino por medio de un aniquilamiento sucesivo de todas las existencias y de todas las formas.. ¿En donde, pues, existe esa nada? Ella no se concibe sino por una série de abstracciones, y al mudar su condiccion negativa en la única afirmacion que ella admite, viene á convertirse en el círculo vicioso mas ininteligible.—Supon-gamos que probando á explicar esa especie de ENTE DE RAZON, dijésemos: La nada es la negociacion mas absoluta de toda existencia, de toda forma y de toda cosa..¿Que vendría á ser entonces esa definicion sino un equivalente de ésta otra: la nada es nada?....Y en semejante caso, como se vé, la oscuridad sube de punto, y toda solucion es impracticable.

Pero expliquemos la contradicion.—Si la inmortalidad del alma es un imposible físico y la nada otro imposible, ¿en qué quedamos con respecto á la vida de ultra-tumba y á los futuros destinos del hombre?....Cuanto ciegan los sis-temas!—¡Con que el alma NO ES INMORTAL, y la nada es imposible, y el espíritu que animaba poco antes la materia se volatiliza y evapora, sin que se sepa á donde vá á parar!

Otro principio eterno y sancionado por los siglos es el siguiente: "Imposible es que una cosa sea y deje de ser al mismo tiempo;" éste principio es de universal inteligencia, porque toda mente lo concibe. Ahora bien; ó la nada es posibilísima, y en ella se resuelve forzosamente el espí-ritu, ó la inmortalidad del alma es absolutamente *necesa-ria*, siendo imposible su término de absorcion aniquila-dora que lo seria la nada.—El término medio entre *nada* y *algo*, entre *ser* y no *ser*, perdóneme el Señor Dumas si oso decirle que es imposible!

Ni soy dogmático, ni tengo pretenciones de teólogo ni de Padre de la Iglesia;-mucho me hubiera honrado tan exelsa cualidad.—Sin embargo; como creyente de buena fé: como amante apasionado de esa juventud rica en espe-ranzas, en la que contemplo y saludo con respeto á los fu-turos candidatos de los reformadores de ésta sociedad des-graciada: valido de la autoridad que me conceden su be-nevolencia hácia mi y mi paternal interes por ella, escribo éstas líneas para aconsejarla que no se deje deslumbrar por el brillo de las frases pomposas, siempre que puedan arrastrarla al tormento de la duda, sobre todo en materias en que es preciso crér ó renegar de la propia dignidad. ¡Oh, maldita una y mil veces la ciencia fatídica que solo nos enseñara á degradarnos y á aprender con desesperacion que para el Rey de la creacion; que para el génio de ins-piraciones supremas; que para la virtud con sus rudas pri-

gastos y costas ocasionados en el procedimien-
que á consecuencia del secuestro subsistente
y de la ejecucion de la sentencia del vein-
y tres de mayo, se han irrogado al ejecutado
sus bienes, daños emergentes en unos y lucro
sante en otros: que ademas en el presente lí-
se le han ocasionado gastos extraordinarios é
recobrables, que no pueden figurar en la clase
costas judiciales; de todo lo que resulta que
perjudicado debe ser indemnizado prudencial-
ente de los perjuicios que se le han causado.
Por todas estas razones y otras de justicia y
idad: Vistos los artículos 6º, 1325, 1382, 1832
l código civil; 18, 19, 20, 21, 39, 42, 43, 46, 47,
8, 49, 51 y 55 del código de comercio, y el 130
l de procedimiento civil:
La Suprema Corte de Justicia, administrándo-
en Nombre de la República, y por autoridad
e las leyes citadas, ameritando en parte el dic-
men de su Ministro Fiscal, DECLARA: 1º que
ebe anular y anula el auto ejecutorio del vein-
y uno de Enero de mil ochocientos sesenta y
cho, dictado por el Alcalde Constitucional de la
udad de Puerto de Plata, el secuestro y todas
s actuaciones á este acto referentes, por exceso
poderes y falsa aplicacion de las leyes: 2º que
be anular y anula la sentencia del catorce de
arzo de mil ochocientos sesenta y ocho, pro-
nunciada por el Juzgado de 1ª Instancia de la
udad y distrito de Puerto Plata, en sus atri-
uciones comerciales, por contraria á la que
mismo Juzgado pronunció el veinte y seis de
ebrero; por errada aplicacion del artículo 141
el código de procedimiento civil y por espresa
iolacion y quebrantamiento de los artículos 51 y
5 del código de comercio. 3º Declara nulos, de
ingun valor ni efecto legal, todos los actos que
espues de dicha sentencia y á virtud y por con-
ecuencia de ella se han sustanciado y practi-
ado: 4º Declara que entre el Sr. José Benito
abañas y el Sr. José Perez, no ha ecsistido ni
ecsiste asociacion en participacion, ni sociedad en
ombre colectivo. Dispone que José Benito Caba-
as satisfaga al Sr. José Perez las cantidades que
econoce deberle, y ademas lo que le correspon-
a racional y equitativamente por sus servicios,
urante el tiempo que estuvo en su estableci-
iento, bien como encargado ó dependiente, si

miento que diseca el corazon del escritor que se despi-
no ya del amigo á quien se espera volver á encontrar un
dia, sino del cadáver que va á absorver el se-
Lamentable es que la muerte de un am[illegible] quien se
estima y admira; que la muerte siempre solemne é im-
ponente, no hubiera inspirado mejores ideas al escritor in-
teligente; y que una comunicacion espiritual del alma cán-
dida y creyente del poeta no hubiera modificado el ma-
terialismo aterrador de su apologista.
Apesar de todo el respeto que profeso al Sr. Du-
mas, me atrevo á decir que se equivocó al esclamar: "¡Bie-
naventurados los que han vivido en los benditos dias en
que aun se creia,!" cuando pue[illegible]segurarse, por el con-
trario, que la impiedad no es[illegible]le moda, como lo estu-
vo en la época fatal de l[illegible]pedistas, que prepa-
raron con mano sacril[illegible]93," y los escándalos
sin cuento que ha[illegible]ria.
Si el Sr. Dum[illegible]stianísima Francia,
tiene la desgrac[illegible]ener la mesura de
callarlo, y n[illegible]e la Sociedad en[illegible]pectàculo de la con-
tradiccion que existe entre sus verda[illegible]ras creencias y su
condicion de Católico.
Es preciso sentar como principio qu[illegible]el hombre no tie-
ne derecho de ponerse en pugna con la[illegible]ociedad, zapando
sus cimientos y combatiendo sus con[illegible]iones.—Es pre-
cio, ademas, para que la vida no se c[illegible]ierta en un peso
insoportable creer en algo, querer á alg[illegible]n y esperar al-
guna cosa.... Esta triple necesidad, qu[illegible]ienten unísonos
el hombre civilizado y el hombre de [illegible]naturaleza, por
limitado que sea, ¿qué otra cosa vien[illegible]á ser sino las
virtudes Teologales, Fé, Esperanza y [illegible]idad?....
¡Y el Sr. Dumas no crée,—no crée m[illegible], fuera de que
el hombre, ese Rey de la Creacion: ese [illegible]nico ser inte-
ligente y libre, dotado de razon y suscept[illegible]de progreso:
que ese hombre, repito, que bebe los mist[illegible]s de la cien-
cia, que sondea los arcanos de la natur[illegible]a, que eter-
niza su pensamiento, no sea otra cosa m[illegible]que una ma-
quina que se disuelve!.... ¡Triste, deplorab[illegible]reencia!....
„El hombre que baja al supulcro (añade) [illegible]iende entre
dos imposibles: un imposible fisico: la in[illegible]tali-
alma; un imposible moral, la nada!
Hay un conjunto de reglas eternas que[illegible]ad d
servar para arguir, así como exi[illegible]reciso
ciales para cada facultad.... Si [illegible]tos es
pio por el grafómetro, ó de la br[illegible]tele
las operaciones serán tan errada[illegible]rosc
cion de los medios empleados [illegible]la
En buena lógica se ha enseña[illegible]
fisma repugnant[illegible]de un género
existir estrechez de relacion[illegible]de
aquellas cosas que se h[illegible]s entre
contrarias. Sentado [illegible]mente
inteligencia [illegible]e una
lo espiritual[illegible]nico á
stin-

á Dios la razon pregun[illegible]; donde está Dios? Si al cielo,
la ciencia dice que el cielo no existe!
Ignoraba hasta ahora que la existencia de Dios fue-
se una cuestion desti[illegible]ada á ser resuelta por la *razon*.
Esta vez esos lastim[illegible]os estravios nos presenta el espectáculo repugnante [illegible]todos los sistemas, de todos los
cismas, de todas las [illegible]es, de todos los escándalos,
de toda la contradiccion[illegible]. Véase si no, la historia, ese
archivo de las grandes [illegible]quezas de ese niño inmortal y
en perpétua minoria que se llama la humanidad.
Si la razon es el único poder competente llamado á
dictar su fallo[illegible]rmando veredicto sobre la existencia de Dios:
si la *ciencia* es la que, enseña que no hay cielo, una y
otra están llamadas á esplicarnos una teoria mas abstrusa
que la existencia de Dios y mas imposible que la in-
mortalidad [illegible]le [illegible]esto es: la fuerza siempre creciente
y siempre in[illegible]teligente del Acáso; (divinidad arrancada del
Olimpo Grie[illegible]o por el moderno escepticismo;) y la armó-
nica y omnip[illegible]otente accion de la materia cósmica.
Esa razon y esa ciencia vendrán á esplicarnos el cómo
desligando al [illegible]niverso de su *primera causa;* cómo rota
ya la cadena de [illegible]s en el último eslabon correspon-
diente al creador mi[illegible], viene la reunion de las moléculas á esplicar sat[illegible]toriamente el gran misterio de lo
condicional y lo abs[illegible], de lo finito y lo infinito, de lo
subordinado y lo in[illegible]do.....
¡La razon!...¡La[illegible]ncia!...¡Una y otra entregadas á
sí mismas en su [illegible]adísima esfera han condenado en
su primer arbol c[illegible]o ha aparecido nuevo y grande y
generoso sobre la [illegible]ral.... Ajustando á su pequeñez é
insuficiencia todo l[illegible]ue traspasa las proporciones de su
mirada mie[illegible]nenaron á Sócrates á beber la cicuta,
encerraron á [illegible]leo, proscribieron á Aristides, bajaron
á Cristóbal [illegible]mb y se burlaron del Vapor y del Te-
légrafo.
La razon [illegible]una facultad del alma por cuyo medio
conoce el ho[illegible]re la verdad, se apodera de ella, sienta
las premisas [illegible]deduce legítimas consecuencias.—La cien-
cia es la r[illegible]ion de todos los principios que la filoso-
fia ha conc[illegible]do en su seno y que, despues de largas
observacion[illegible]sobre cada fenómeno muchas veces anali-
zado y ju[illegible]ficado, ella presenta á la humanidad, entre-
gándola á [illegible]u dominio con el carácter y dignidad de
ciencia. Hablando propiamente hablando no hay mas que una; to-
das las que llevan ese nombre augusto no son mas que
desmembraciones de esa ciencia única que principia por
el éxtasis y termina por la observacion.
La religion con su sentimiento místico y su espiritua-
lismo congénito, principia la iniciacion humana en el sen-
dero de la ciencia.—El hombre de todas las edades y
de todos los pueblos (haciendo en este momento caso omiso
de la revelacion que acatamos profundamente) como que
presiente algo de inmenso, de impalpable, de misterioso

y de infinito mucho antes de que su inteligencia se halle en posesion de alguna verdad especulativa.—Puede afirmarse que la creencia del ser racional elevado, maravillado, abstraido, desligado, en fin, de las ataduras de la materia, principia por una verdad de sentimiento completamente intuitiva y espiritual. Si, el espíritu absorto y arrebatado sin saberlo ni poder evitarlo es el que busca en secreta agitacion el inmenso foco de donde fué desprendido, y alzándose á desconocidas regiones pugna por encontrar una manifestacion de ese algo ignorado aunque tan presentido para asignarle un nombre y una forma.

De ese principio de inquietud extática nació la religion universal: á continuacion vino la ciencia de las ciencias, que es la Filosofia; laboratorio inmenso en donde se elaboran lentamente todas las otras.

Si no hay *Dios*, ni *cielo*, ni *inmortalidad del alma* ni la misma *nada*, no hay principio ni *medio* ni *fin*.... No hay espiritu ni materia: no hubo objeto en la creacion, ni pensamiento moral en la existencia; y esa Deidad ciega que rige al mundo fué de tal modo ininteligente que no se propuso objeto alguno en toda esa grande obra que solo abortó al acaso.

Quitad, si quereis, su espiritualismo á la ciencia, y dejad campeando solo á la materia inerte; y en ese instante mismo habreis procesado á todos los siglos, á todas las creencias, á todos los hombres que osaron hablar de virtud, y de vicio, y de inocencia, y de crímen, y de honor, y de heroismo y de generosidad y de sacrificio....Habreis condenado la justicia, esa accion social represiva de todas las malas pasiones, y cuanto se ha reputado por noble y por moral y augusto ..¿Sabeis porqué?.. Pórque la animalidad pura repugna toda otra Legislacion que no sea la de la necesidad, espresada por el instinto. —Declarad luego la promiscuidad en lugar de la familia; el grosero comunismo en vez de la propiedad; el ocio y la vida errante de los bosques en lugar del trabajo y de la edificacion de albérgues y de ciudades.—Aplicad un ariete disolvente á las Bellas artes: proscribid esa poesia del corazon que vierten lo patético y sublime en todas las grandes concepciones del talento: romped esos poderosos instrumentos con que, hasta ahora, habiais medido el espacio, sondeado el abismo, sorprendido la marcha de los astros y descubierto las curvas que describen en su tránsito: quemad esos curiosos manuscritos, esas bibliotecas sapientísimas, en que habiais acumulado el saber de tantos siglos; fundid esas medallas con que escalonais las edades, y en las que estudiais con afan el grado de poder de las civilizaciones que se han sucedido ¿Para qué habria de servir todo eso á un *Mono* modificado, que es lo que vendria á ser el hombre?...¿No valdria mas al que solo es capaz de sensaciones, y carece de libre alvedrio y esta exento de [illegible]dad en las acciones, gozar de esa [illegible]e sensitiva, carnal, contingente y [illegible]oces sensuales de la materia un so[illegible]extinguirse para siempre, con la se[illegible]aun á ser *nada*.

Egipcios que ocultan su origen en la oscuridad de los tiempos fabulosos; que pretenden ser la Nacion mas antigua del mundo, tenian su religion, absurda es verdad, pero tan espiritual en cuanto á la inmortalidad del alma, que á ello se debió la perfeccion admirable de sus mómias.—Ellos creian que el espíritu no principiaba su espiacion sino despues que se habia cumplido la disolucion de la materia;—por eso embalsamaban los cadáveres de sus deudos y amigos á fin de retardar por muchos siglos el principio de su purificacion por el sufrimiento. Roma y Grecia con su Teogonia divinizaron, es verdad, las formas sensibles de la materia; pero no aniquilaron el espíritu.—Los Israelitas tenian en el seno de Abraham el depósito de las almas limpias de los justos que aguardaban allí el postrer descanso...

Los Druidas de la Galia y la Bretaña, las Brahmas de la India; el Chino, el Persa, el Hotentote mismo, no creyeron solamente en la materia.... Los Bárbaros del Norte, al invadir la capital del mundo, no llegaron á ella exentos de creencias espirituales, y cuando el génio de Colomb descubrió las playas de nuestra vírgen América, halló en toda ella las creencias espirituales de una vida futura, con el dogma de una Trinidad, y las tradiciones de un diluvio, y el dualismo de un génio del bien y otro del mal; lo que formaba su religioso, representado materialmente por sus Fetiche y Manitús, toscos ídolos que reflejaban la infancia de su cultura, en las edades de arcilla y de piedra.

Cuando toda la especie humana para un oido atento al rumor misterioso, que percibe tan solo por medio del sentido interno: cuando uniforme se eleva y tiende un éxtasis melancólico los brazos para abarcar el infinito, que la persigue y subyuga, y que ella siente y descubre mas allá de todas las fórmas mas finas de la materia: cuando parte opresa desde el espacio circunscrito á la inmensidad absoluta, y desde la fraccion del tiempo hasta su gran todo; *la eternidad*, para reponerse de ese vértigo que la acosa y enagena; cuando toda ella palpitante dirije una mirada húmeda hácia la bóveda azulada que se alza sobre su cabeza como la gaza que encubre el Tabernáculo que ella ansia por divisar, hé aquí que [illegible] despiadado un indice de hierro, y la dice irrisorio y estridente risa: "Què miras?.... ¿Al cielo?... *¡La ciencia lo* que no hay cielo!... ¿Què buscas? .. ¿A Dios?.. La razon junta quien es ese Dios", y lo busca como una curiosa a[illegible]lla!!! — ¡Ya se vè! èl pertenece á la clase de desesperados [illegible]es ó creen, segun él mismo .... Y sin embargo; semejante á Ju[illegible]mb el Apóstata, cuando aterrado en las cavernas del Mago y conjuro solicitaba, hizo involuntariamente el signo de la z á que tenia movida cruda guerra, ese mismo Dumas dice "[illegible]dios" á Lamartine, y compara su mirada á un *reflejo del* ¡Que inconsecuencia!

Confieso que soy demasiado pequeño y débil para medirme con un coloso literario como el Sr. Dumas; pero cuando hay fé en el alma y sávia en el corazon, ningun Goliat está á cubierto de la honda de un pastor.

Concluyo reasumiendo la cuestion de éste modo: "La inmortalidad del alma es un imposible físico:" ¡Concedido! Luego no es imposible espiritualmente; puesto que la imposibilidad es solo material, y el alma no es materia.... ¡Concedido! porque querer probarla físicamente seria tan absurdo como querer oler un sonido y oir un olor —Físicos son el olor y el sonido; y sin embargo solo un sentido especial está destinado á apuntarse por cada fenómeno de su clase, y á llevar al alma la nocion para formar la idea de ellos, que como simple, no puede resolverse en sus partes, ni esplicarse.

Yo deseo vivamente que la juventud de mi pàtria siga por sí misma de la razon que he tenido al permitirme ésta advertencia en su obsequio, comparando el Adios á Lamartine con otros pensamientos del mismo autor. Con motivo de haber despedazado la flota francesa, bajo el mando del Duque de Joville, las redes de dos pobres pescadores de la Isla "Pianosa," el Sr. Dumas, compadecido de aquellos desgraciados, escribió una carta á la Reina Maria Amelia, recomendando la súplica de la desgracia á la caridad soberana.... Hé aquí el preámbulo: "Cuando yo me presente á las *puertas del cielo* y se me pregunte con que titulo pretendo entrar alli, diré &c." Y luego añade: "Hallábame en una barquilla, perdido en la inmensidad, contemplando alternativamente el mar, ese espejo del cielo, y el cielo, ese espejo de Dios &c."

Despues de la catástrofe del Duque de Orleans escribió á la Reina cuatro sentidas líneas expresando su dolor. "En cuanto á la Princesa real, dice, á la Duquesa de Orleans, á esa doble viuda de un esposo y de un trono, nada dije; me contentè con enviarle èsta oracion para su hijo: ¡Oh padre mio que *moras en el cielo*! Hazme tal cual fuiste en la tierra, y no pediré otra cosa á Dios para mi propia gloria y para dicha de la Francia."

Hablando de la ilustre víctima, añade: "Habia en èl muchos destellos de Dios. Sus virtudes despojaban al cielo: *Dios* le llamó á sí con sus virtudes y actualmente es la tierra la que llora en su viudez." Por último, concluye su descripcion de las exéquias del Príncipe diciendo: "Terminó aquella ceremonia, mas dolorosa que otra alguna Aquella era la última, era la estacion suprema que hacia el féretro entre el ruido y el silencio, entre la vida y la muerte, entre la tierra y la *eternidad*!"

El hombre que ha dicho todo èsto y mucho mas que omito, por no ser difuso; el hombre que asi piensa no es un impio desesperado, y no siéndolo, no debe propender á hacer dudar á los que miran en èl un oráculo literario.

Santo Domingo 12 de Mayo de 1869.

FELIX MARIA BELMONTE.

DE OFICIO.

AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL.

RESOLUCION.

Deseando esta Corporacion llevar á cumplido efecto la construccion del mercado público, principiada ya en la localidad conocida con el nombre de palacio arzobispal, ha resuelto en sesion de ayer: admitir proposiciones acerca de verificar su conclusion, prévia las condiciones que medien entre el Ayuntamiento y el proponente.

Y por mandado del honorable Presidente, se publica en el Boletin de este dia para general conocimiento.

Santo Domingo Mayo 14 de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

SECRETARÍA.

Corresponde al ciudadano Rafael Dominguez el servicio de inspecciones de mercados, carnicerías, panaderias y demas lugares de estipendio público durante la semana que principia el dia 23 y concluye el 29 de los corrientes.

Santo Domingo 21 de Mayo de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

Administracion General de Correos.

Resúmen de las cartas existentes en esta Administracion, correspondiente al mes de abril de 1869.

[Continuacion].

C.

Félix M[illegible]
José G. [illegible]no.
Cecilia [illegible]
Rafael d[illegible]
Gion d[illegible]Mey[illegible]
Santiag[illegible]Mediano.
Raymu[illegible]a de Mueses. 2.
Esteva[illegible]Mocoso.
Paulin[illegible]Medrano.
Rafael[illegible]de Marchena.
Franc[illegible]o Mueses.
Doct[illegible]r Martes.
Mon[illegible]r Moreaninovice.
Con[illegible]ntindos Santos Malharo.

N.

An[illegible]s de la Nooy. 3.
Jos[illegible]Nivar. 3.
W[illegible]el NimanAysola.
Cl[illegible]H. Neil.

P.

F[illegible]erico Perez.
M[illegible]ina Petiona.
[illegible]rea Pinto.
[illegible]alia Peguero.
[illegible]rdo[illegible]

[illegible]Paez.
[illegible]einal y Perez.
[illegible]tel.
[illegible]ha.

R.

Santiago Rodriguez.
Santiago Reyes.
Mr. C. Roney.
Ines Rondon.
José Roman.

S.

Rafael Santana.
Heer Francisco Swangals.
José Maria Sota.
Juana de Sota.
Francisco Antonio Salcedo.
Reinita Silie.
Paulina Silie.
Cathalina Schotborgh.
Félix Salomon.
Benancio Sienas.
Alber Schorea.
Dolores Sterling.
P. Schaack.
José Cobas y Sampaya.

T.

Dolores Tavares.
Ceferino Tames.
Hipólito Tavares.

V.

V. Victorio.
M. Viciorio.
V.V icioso.
Catalina Valeniu.
Sallinomboue á L. Vvicppet.
Wawa sobrino de Ines Chiquito.
Leon Wiles.
L. Wojciechoroski.

Y.

Ana Cordero Ysierr.

ANUNCIOS.

ERRATA.

En la plana 3ª columna 3ª línea diez y [illegible] donde dice:—*La nada es la negociacion* léase—*nada es la negacion.*

AVISO.

Al campanero del Gacetin de EL SOL.

Mi querido Colega:—Tengo que salirte al frente porque con ese *campanazo* que acabas de dar te has olvidado de las reglas del arte.—Te has olvidado también de cuando eras muchacho aficionado á canarios; del *goli goli* y del *venid temprano por la mañana*; y queriendo remediar un *mal tamaño*, que sí existe, ecsiste desde los abuelos de nuestros colegas *meso Ramirez y Señ Fernando* y desde que hay muchachos en el mundo has *gastado*, como dicen los teratos, *en una obra frivola todo el calor natural*.—Deja las campanas tranquilas ó á lo menos pon una academia de repiques y dobles ó conviértete en Rondon en petiguere de la *pueri-campaneria*. Merece que en *partituras* de campanas harias prodigios solo que debias abandonar la rutina ya que eres enemigo del *canáneramiento*, y no inflarte tanto que puedes reventar.—Tuyo.—*Concorobin Concorez*.

INSTITUTO

DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS

LA QUE SUSC[illegible]

tiene el gusto de avisar á los padres de familia y al público en general, que el dia veinte del corriente, con el [illegible] permiso, abrirá la escuela de niñas que bajo la advocacion del *Sagrado Corazon de Jesus*, quiere establecer en esta capital.—Las horas y precios serán convencionales.

Santo Domingo Mayo 10 de 1869.—MARIA ANTONIA BOBADILLA.

Habiéndose extraviado un *vale* de la Administracion de Hacienda á la órden de Eugenio Garcia, por la suma de [illegible] pesos fuertes, Registrado bajo el N.° 4317, con la fecha de 5 de Mayo, se avisa para que nadie lo admita en ninguna clase de negocios; y si alguno lo conserva en su poder presente á la Imprenta, donde se le impondrá de [illegible] para que sea gratificado.

PAPEL

A LOS PULPEROS Y TENDER[illegible]

De cartas, pequeño, rayado y blanco, y de luto con sus correspondientes cubiertas.

Azul grande, rayado, contiene resma **500** pliegos, á **14 reales** resma.

Blanco grande, con **500** pliegos **pesos** resma.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

NAO 1.° | Santo Domingo 29 de Mayo de 1869. | NUM. 66.

DE OFICIO.

SECRETARIA DE ESTADO

EN LOS DESPACHOS DE GUERRA Y MARINA.

N.

Las personas que deseen encargarse del abasto de raciones de pan para la guarnicion de esta plaza dirijirán sus proposiciones bajo pliego cerrado á este Ministerio á mas tardar para el dia 1º del próximo Junio.

Las raciones que se han de proveer son de 800 á mil de á 6 onzas españolas cada una. La calidad del pan ha de ser de buena harina y bien cocido.

Santo Domingo 28 de Mayo de 1869.

El Ministro de la Guerra.—HUNGRIA.

HAITI.

Por noticias que han sido transmitidas à nuestro territorio de Gran Point con fecha 15 del corriente por el General Domingo Jolí, sabemos que el Presidente Salnave habia hecho su entrada triunfal en los Cayos en donde habia recibido una comision de Jacmel que le abria tambien sus puertas. A la fecha mencionada no habia en todo el Sud de aquella República mas que un punto insurreccionado.

SENADO CONSULTOR.

Sesion del 4 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Reunida la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables Gerardo Bobadilla, Vice-Presidente, Nicolas Ureña, Felix Lluveres, Juan Bautista Rodriguez y Javier Angulo Guridi, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Leida el acta anterior fué aprobada.

La comision encargada de formular el proyecto de resolucion sobre publicacion de las patentes la presentó, y habiéndose leido fuè tomada en consideracion y seguidamente sancionada.

Sufrió la 2ª discusion el proyecto de decreto sobre recargo del derecho de exportacion de las reses & y fué aprobada.

La Presidencia manifestó que se hallaba ya sobre la mesa la Memoria del Ministro de Hacienda y que se procederia á su lectura si lo tenia por conveniente la mayoria, pero ésta dispuso que quedase en la órden del dia de la sesion próxima.

Habiendo propuesto el honorable Bobadilla para oficial auxiliar de la Secretaria al jóven Juan de la Rosa Rodriguez quedó admitido, con la condicion de que se oficiase al Ministerio de la Guerra preguntàndole si como militar aunque sin colocacion no habia inconveniente por parte del servicio para que se le ocupase en dicho empleo.

Despues se suspendió la sesion.

El Presidente,—*Jacinto de la Concha.*—*El Secretario,*—*Francisco J. A. Guridi.*

MEMORIA

QUE EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA PRESENTA AL EXCMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

GRAN CIUDADANO:

Llenando el voto de la Constitucion, que impone á los Ministros el deber de dirijiros anualmente una memoria comprensiva del historial y detalles de sus respectivos ramos, á fin de que podais elevar al Honorable Cuerpo Legislativo el Mensage que revele á ese Poder el verdadero estado de la Nacion, vengo á cumplirlo en los Despachos de Justicia é Instruccion pública que me están encomendados; sometiéndome en ese como en cualquiera acto análogo, á la indeclinable ley de la necesidad que todo lo subyuga; quiero decir: que en vez de bosquejar á V. E. esos preciosos ramos, fecundos en bienestar como que entrañan el progreso de las Naciones, tendré que presentarlos pálidos y defigurados, sin espresion alguna, cual aparecen desgraciadamente en nuestra República, dadas las condiciones de su borrascosa ecsistencia.

Si hubo un tiempo venturoso en que Santo Domingo, núcleo del poder Español Ultramarino y gran centro de la civilizacion de aquella época, mereció el glorioso título de "Atenas del nuevo Mundo," preciso es convenir en que de entónces á la fecha, calamidades sin cuento han conspirado á destruir uno tras otro los elementos de aquella fuerza intelectual, que tanto influjo hubiera ejercido sobre los futuros d[e]stinos de nuestra patria.

Asombra la imag[i]nacion el recuerdo de las numerosas asignat[u]ras de que se cursaban en la célebre Universidad de Santo Tomas de Aquino, que tantos sábios dió á la Américia, á la vez que prensa el clamor la completa nulidad á que ha llegado la ciencia en nuestro suelo. En tan doloroso contraste no es mi ánimo apuntar las causas que lo produjeron; bastando á mi propósito dejar consignado el hecho para referirme á él como á una ley imposible de eludirse.

Cuando en veinte y siete de Febrero de 1844, dió el patriotismo ecsistencia y formas á la República Dominicana, no consultó, (ni debió hacerlo) la fuerza cerebral de la patria que en su entusiasmo constituia: tampoco le era dable pensar, por entonces, en los medios lentos que deberian restituirle su antiguo y ya perdido esplendor en el Templo del saber humano. Ella tenia que combatir mal armada y sola, en medio de su inexperiencia y falta de recursos, sometiéndose al principio despóticamente inflecsible de que: "Existir es la primera Ley."

No pudo de modo alguno improvisar la República naciente todo cuanto era indispensable para promover la instruccion de su interesante juventud; y sin embargo, era menos posible aun su ecsistencia política sin la creacion de los Poderes Sociales que constituyen á esos entes morales con fisonomía peculiar y movimiento propio, y Soberanía inmanente, y mayor solidez y política á que se ha[n] sobrepuesto aciones.

Entre los Poderes que ha figurar el Judicial, que epú[n] establecio en seguida establec[i]endo á las circunstancias mando mas de lo único de que podia disponer. Buscáronse desde entonces en los jueces las dotes mas recomendables del individuo, tales como honradez, independencia, moralidad, mansedumbre; empero fuerza fué hacer caso omiso de los profundos y complexos conocimientos que se requieren para los destinos de Judicatura.

Aun hay mas en el fenómeno: fué preciso invertir el órden universalmente consagrado, haciendo que, en lugar de que la Abogacía sirviese de escala para ascender gradualmente á los elevados y nobilísimos puestos de magistratura, se estatuyese, por el contrario, que el ejercicio de ésta durante un cierto tiempo convertiria al Ciudadano en un tipo clásico, apto para abogar por los intereses de la humanidad, y con derecho de traer el precedente favorable conocido y fallado antes de la crítica sobre sus destinos.

Calamitoso por demás, nómade, cuya primera ba la marcha de do punto mas del problema vos lo sa[n]

para las naciones una necesidad social tan apremiante como la material del alimento; esa necesidad es la de una recta administracion de justicia.— Ella define y afianza los derechos, hace efectivas y sagradas las obligaciones, engendra y nutre la confianza, cimenta la paz, dirimiendo las dificultades que el interés hace nacer entre los hombres; dá aliento á la virtud, reprime el vicio, y por medio de un saludable escarmiento garantiza la sociedad de las maquinaciones y asechanzas del crímen.

Si el medio es la legislacion, el órgano inmediato es el Magistrado. Por eso debe existir entre aquella y éste una especie de misteriosa analogía, ciertas afinidades secretas que hagan armónico el resultado del pensamiento del Legislador que dicta los principios, y del cerebro del Juez que penetrando en su espíritu, sabe raciocinarla, aplicándola á los casos ocurrentes.

Verdad es que poseémos una de las Legislaciones mas sábias del mundo, aquella en que el espíritu humano parece que quiso hacer una de sus mas pasmosas manifestaciones, desprendiéndose de las antíguas trabas, para elevar su vuelo hácia las regiones de la mas alta y sublime filosofiá:—hablo de la Legislacion Francesa.

Pero la excelencia misma de tan sábio cuerpo de Leyes, es de ordinario un óbice para la marcha de la administracion de Justicia. Supone aquella, como toda codificacion, un estudio meditado y profundo de los eternos principios que le sirven de base: supone el conocimiento filosófico para penetrar en su esencia, para descifrar sus misterios, para distinguir sus aparentes antinómias, para interpretar sus oráculos y conocer su razon inductiva, ó el porqué de sus sapientísimos preceptos. Al aplicarla asi, aplicándola al acáso, se posée todavia una parte en el idioma orijinal, otra cuyo texto no está del todo bien traducido conteniendo algunos absurdos en el tecnicismo legal, y con ar[illegible]cia de sus luminosos comentarios, en [illegible] los mas acreditados tratadistas Franceses [illegible] éxito feliz la hermenéutica jurídica.

La misma Legislacion Francesa, con toda la autoridad de su sabiduría, no está en ciertas cuestiones en completa armonía con nuestra condicion social. Ni podia ser de otro modo.—La Legislacion de un pueblo es el reflejo mas exacto de su civilizacion y manera de ser; y hay que convenir en que la República Dominicana no es, por desgracia, la patria de D' Aguesseau.

Asi pues, al llegar por ejemplo al *Tratado de matrimonio*, tocamos á un abismo á que no podemos acercarnos sin peligro, y en cuyo borde giramos, no obstante incesantemente. [illegible] instituciones humanas [illegible] en su historia [illegible] razon de ser [illegible] ombres; ésto [illegible] por qué la [illegible] udadas con [illegible] en ciertos [illegible] ternan do- [illegible] el ánimo [illegible] io entre [illegible] ominica- [illegible] mpre des [illegible] miento [illegible] Concilio [illegible] y los [illegible] y estu [illegible] ente [illegible] Isiást. [illegible] do- [illegible] olan [illegible] to [illegible] la [illegible] e

religioso; formalidad cu[illegible] ponsable al contrayente [illegible] dole á penas efectivas [illegible]

La rápida sucesion [illegible] que de aquella á esta fe[illegible] el desórden de los arc[illegible] consiguiente de las cosa[illegible] saparicion casi total de [illegible] te, y hacer surgir la sospecha de su funesto desuso. Mucho importa que el Cuerpo Legislativo hiciese revivir tan oportunas disposiciones, ó que dictase las mas análogas, tendentes á vigorizar entre los asociados el sentimiento de una armonía conciliadora entre la ceremonia civil y el Sacramento del matrimonio; pero simultáneo, coexistente, sin remota posibilidad de ulterior conculcacion.

La division territorial, el estado de nuestras vias de comunicacion, la miseria misma de los habitantes, todo conspira á hacer que las causas criminales se paralicen de una manera lastimosa por la falta de oportuna comparecencia de los testigos. Esto se comprenderá fácilmente, si se piensa en las grandes distancias que aquellos tienen que recorrer, y en la falta de indemnizacion que debe acordarse á los que la exijan.

En esa Francia, cruzada por ferro-carriles y caminos carreteros; con poblaciones infinitamente mas densas que las nuestras y cuyas distancias están sesudamente calculadas á la de su centro judicial, hay una caja especial destinada á sufragar el gasto de viático y transporte para los testigos que expresaren necesitar indemnizacion. Los fondos de dicha Caja los forman las entradas del Registro; por eso en aquel pais fortunado se aplican sin miramiento las multas que la Ley prónuncia contra los remisos. En cuanto á nosotros, hemos conservado la penalidad y abolido la indemnizacion como inconducente

Falseado asi el equilibrio legal que garantiza la presencia de los testigos del proceso, y sin la cual no ha de juzgarse al reo, era consiguiente y forzosa la abolicion del Jurado: de esa institucion sábia [illegible] y filosófica, que los Bárbaros del N[illegible] concibieron en su entusiasmo por la igual[illegible] justicia: institucion que importaron al mundo que por entonces se llamaba civilizado, y á la que Francia y con particularidad la Gran Bretaña, tributan un culto especial de admiracion y respeto.

Varias veces se ha ensayado en nuestra República la aludida institucion, y todas ellas la experiencia, esa maestra severa de los hombres y de los pueblos, nos ha probado con amargura que nuestras condiciones sociales nos retienen todavia muy léjos de tan importante mejora.

Comparecer un hombre ante sus pares ó iguales; ser juzgado por ellos, segun la honda impresion que en su ánimo hayan podido causar el relato del hecho, las circunstancias agravantes ó atenuantes, los antecedentes penales del indivíduo, la deposicion oral de los testigos, la vista del acusado, y hasta la patética vehemencia de la mocion de afectos, todo tiende á abonar el juicio, á garantir la sociedad en cuanto á su interés colectivo, y á descargar la conciencia de los jueces de derecho. Cuando el jurado pronuncia su solemne apreciacion, que hace conforme á su conciencia, la Ley enmudece y la magistratura acata.

Muchos serian los ejemplos que podrian citarse sobre los tropiezos que en su práctica nos ofrece la sapientísima Legislacion adoptada desde que, modificada por otras Leyes, inconsideradamente mutilada y basando su ejecucion en inaceptables hipótesis, se ha decidido que marche á cumplir al acáso su árdua mision.

Hasta la posicion astronómica de uno y otro pais ha sido vista con indiferencia, ó no [illegible] nsiderada. Por eso al fijar el dia [illegible] á sol, [illegible] guna Ley Orgánica ha [illegible] ta h[illegible] disposiciones del ar- [illegible] de Procedimiento, [illegible] ventaj[illegible] epública el imposible físico de que bajo la zona tórrida despunte el alba á las cuatro de la mañana y verse el último crepúsculo á las nueve de la noche. Admitiéndose tal disposicion, que en Francia es una verdad y aqui un verdadero absurdo, el domicilio del Ciudadano quedaria vulnerado de derecho, y una parte de sus garantías cercenadas desde luego.

Un prurito de legislar y de modificar en cada sesion legislativa lo que en la anterior se habia creido indispensable, ha difundido en la República cierta perplejidad sobre las Leyes que aun están vigentes y no cayeron en desuso, ó quedaron abolidas como satélites de las Constituciones que regian cuando ellas aparecieron. Hacer ese exámen y esa declaratoria es una necesidad muy urgente; porque siendo la Ley la regla comun que rige las acciones del hombre en Sociedad, es preciso conocer esa regla con fijeza, y conocerla anticipadamente.

Por mas grande que sea mi deseo de ver la administracion de justicia marchando libremente á llenar su mision bienhechora, choco contra una valla insuperable que no hemos podido franquear todavia. Las instituciones que poseémos son magníficas; pero suponiendo un grado de progreso moral, intelectual, político y filosófico muy superior al nuestro, hay que convenir en que fatigan la Sociedad, llevándola jadeante en una ascension verdaderamente impracticable.

Esas instituciones exigen modificacion, teniendo en cuenta la extension del territorio, el censo de la poblacion, la posicion geográfica, las influencias del clima, los usos y costumbres, las tradiciones del pais, y su educacion y su sistema de gobierno. Sin eso, podría suponerse la afirmacion pueril de que Santo Domingo es la Francia.

Necesitamos que toda la verdad de tan grandes principios quede contenida dentro de la órbita que la razon ha trazado á nuestra República: necesitamos hombres que colocados á la altura de las leyes, y versados en su conocimiento histórico, filosófico y práctico, sean sus intérpretes verdaderos y sus dignos Sacerdotes.

La obra es por desgracia ingrata. Es preciso principiar por esparcir la buena semilla en éste campo preparado siempre por la Providencia para dar los mas abundantes frutos; pero importa que al llevarlo á efecto, sea por medio de una enseñanza metódica y bien dirijida: en caso contrario, es preferible una ignorancia sencilla que obedece sin pretensiones, á esa ciencia mentida y sacrílega que todo lo acomete porque todo lo ignora, y todo lo niega ó descompone por que, convencida de su insuficiencia, no puede alzarse por su propio impulso á la region de las verdades que detesta. En semejante caso, la cosa pública y el por-venir de los pueblos quedan entregados á esos pseudo-Profetas cuya funesta mision consiste en predecir la agonía de las Sociedades, y se realiza entónces el dicho de un públicista moderno: „Que cuando las Nacio-„nes están condenadas á perecer, desaparecen „uno tras otro sus grandes hombres, y solo „cercan su lecho de muerte los sofistas."

No se crea por ésto que la instruccion pública elemental se encuentre completamente abandonada, puesto que, sin contar las escuelas particulares, se cuentan ya en el pais hasta doce de varones y cinco de niñas, dotadas en proporcion á los haberes de los respectivos Municipios.

En cuanto al Colegio Seminario, está paralizado actualmente por causas que se comprenden sin esfuerzo; y solo en el Colegio de San Luis Gonzaga, que con tanto teson y acierto dirije el digno Presbítero Don Francisco Javier Billini: solo en él, repito, se cursan algunas asignaturas de esa enseñanza superior, cuya necesidad he ponderado antes, y cuya ausencia deploraré siempre.

Yo me guardaré de proponer por el momento proyecto alguno ilusorio sobre tan importante ramo. Cuando faltan recursos necesarios para crear lo que no existe, ó para

dar impulso á lo ya establecido, son inconducentes las estériles teorías.

Sin embargo; como estoy convencido de que la posicion actual es meramente transitoria, y que el pais marcha en pos de su perdido equilibrio, obedeciendo á Leyes inmutables que el hombre no puede eludir, creo necesaria, para entónces, la creacion de una Escuela normal que tienda á uniformar la instruccion pública del pais, en la cual debe reinar la misma unidad que en el dogma. La fisionomia peculiar de las Naciones, aquellos rasgos característicos que las distinguen de las otras, se compone de la síntesis de todas las unidades reunidas en un solo punto. Unidad de creencias religiosas, filosóficas, políticas y sociales; unidad de tradiciones, historia y literatura; unidad de lenguage, de usos y costumbres: unidad del sentimiento artístico, no solo en la percepcion de la idea sobre la belleza y formacion de su juicio intuitivo, sino hasta en la manera como habràn de expresarse las formas sensibles de la materia.

Miéntras un pueblo no se halla en posesion de esa grande unidad, que ha de buscar para tener figura propia, carece, por decirlo asi, de títulos legítimos para llamarse con propiedad un pueblo civilizado.—La escuela normal, pues, es un verdadero apostolado que se forma en la rígida unidad de plan y de doctrina, y de ella parten los maestros á difundir la enseñanza, como parte la luz desde un gràn centro á iluminar por todos los rádios á la circunferencia.

He concluido, Excmo. Señor, expresando de un modo difuso lo que vos sabeis con admirable claridad. Mi intenso afecto al pais en que nací, mi mismo amor-propio hubieran quedado satisfechos si hubiese podido presentar en esta Memoria á la instruccion pública en su ansiado apogeo y la administracion de justicia llenando con imponente magestad su mision conservadora.

En situacion tan lisongera, el pais se habria salvado ya de la anarquía; pórque el dominio pacífico del mundo, que alternativamente se disputan la fuerza bruta, el oro y la ambicion con su interminable séquito, no pertenece de derecho sino á la inteligencia. Solo ella, desarrollada por medio de una instruccion pública bien dirijida, podrà acelerar para los pueblos esa era feliz y de dignidad moral, en que la actividad espiritual del pensamiento rompa al fin las ligaduras de la ignorancia que, semejante á una serpiente le entorpece con su aliento y le enrosca con sus anillos.

Réstame solo asegurar á V. E. que mi deseo de acertar es perseverante; si no he podido lograrlo, atribúyase únicamente á que la mision es muy superior á mis fuerzas.

Con sentimientos de profundo respeto soy de V. E.,—Excmo. Señor,—Muy atento y obediente servidor—FELIX MARIA DELMONTE.

Santo Domingo Febrero 15 de 1869, 25 de la Independencia, 5º de la Restauracion y 2º de la Regeneracion.

AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL.

SECRETARÍA.

Corresponde al ciudadano Regidor José Mª Poupon, el servicio de inspecciones de mercados, carnicerías, panaderias y demas lugares de estipendio público durante la semana que principia el dia 30 y concluye el 5 del entrante.

Santo Domingo 29 de Mayo de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

ADMINISTRACION DE HACIENDA.

DE ESTA PROVINCIA.

Se avisa á los individuos que se hallan clasificados por el Ayuntamiento de esta Capital segun la Ley de Patente de este año, para que el próximo lúnes 31 del actual se presenten en esta Administracion á llenar el pago del primer semestre.

Santo Domingo 25 de Mayo 1869.—El Administrador.—*Domingo Garcia.*

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

CONTADURIA GENERAL DE HACIENDA.

RESUMEN de las Importaciones y Exportaciones, operadas por la Aduana de Santo Domingo en el primer trimestre del año de 1869.

IMPORTACIONES.

MESES.	Núm. de bugs.	Toneladas.	Entrada.	Derecho de Muelle.	Derechos de Recargos.	Valores Importados.	RESUMEN DE DERECHOS. De puerto.	Importacion.	TOTALES.
Enero....	9	983 49	59 ,,	83 33	166 66	17788 37	2125 ,,	8332 87	10457 87
Febrero..	9	830 94	49 85	102 6	204 12	23826 70	1856 39	10206 28	12062 67
Marzo....	14	1284 24	77 4	119 16	238 32	26229 87	2270 64	11917 71	14188 35
	32	3098 67	185 89	304 55	609 10	67844 94	6252 3	30456 86	36708 89

DERECHOS DE PUERTOS.

MESES.	Nº de b	A. B	Azuc. lb	A. lb	Bras. lb	Cª lb	Cera lb	Café lb	Cac. lb	Cuer	Cerd	Cª lb	C. M	Camp. lb	Caoba F	Guay. lb	Guay. lb	Mz.n	Mora. lb	M. c.	Res.	Res.s lb	Tab. lb	Derec.º de Ag.d	Derec.º de Mue	Derechos de Recº	Valores Exportados.	RESUMEN DE DERECHOS. Puerto.	De Export.	Totales.
Enero...	8	135	172354	3091	,,	,,	9025	58082	5000	4579	22	2000	15	570000		106000	272	40	250000	,,	26	8791	7700	29 ,,	14 42	28 84	40173 2	72 26	1986 5	2058 31
Febrero ..	6	15	28000	,,	,,	,,	1400		,,	,,	,,	,,	25	374000		379000	,,	43	1090000	880	,,	950	3060	22 ,,	11 27	22 54	16182 90	55 81	1126 92	1182 73
Marzo....	10	160	218545	,,	70000	11	25901	25690	5030	818	,,	2056	85	564000		257000	,,	,,	1052000	30	,,	3200	4960	32 ,,	20 71	41 42	40391 10	94 13	2072 88	2167 1
	24	310	418899	3091	70000	11	36326	83772	10030	5397	22	4056	125	1508000		742000	272	83	2422000	910	26	12941	15720	83 ,,	46 40	92 80	96747 2	222 20	5185 85	5408 5

Certifico: que el presente resumen está conforme con los Estados mensuales que la referida Aduana ha remitido á esta Contaduría.—Santo Domingo 11 de Mayo de 1869.—El oficial de Centralizacion.—*José Zoilo Castillo.*—Vº Bº.—El Contador General.—*Lucas Gibbes.*

NO OFICIAL.

REMITIDOS.

Admirador de la belleza bajo todas sus formas, y mucho mas de la belleza moral, de esa belleza, la primera entre todas, hija de la inteligencia y del sentimiento, reflejo purísimo de la Divinidad, luz suavísima que ilumina el vasto campo de las ciencias y de las artes, de esa belleza, digo, que elevando al hombre sobre lo temporal y perecedero, le encamina directamente hácia el ideal supremo, eterna fuente de todo lo bueno y de todo lo bello, no he podido dejar de sentir el mas puro entusiasmo, la mas grata emocion, al leer la Refutacion que el Sr. Don Felix Maria Delmonte hace del "Adios" de Alejandro Dumas, "Adios" dirijido al ilustre cantor de las Meditaciones, arrebatado por desgracia del número de los vivos.

Cuando he visto que un escritor tan popular y acreditado como el Sr. Dumas ha lanzado á los vientos de la publicidad errores tan trascendentales y que tan funesta influencia pueden tener en el mundo, mi corazon se ha llenado de mortal congoja; pero he gozado con toda mi alma cuando he visto que ha descendido á la arena un atleta vigoroso, hábil en combatir, hábil tambien en vencer, que prendado de la belleza del mundo moral, acomete con denuedo al brillante escritor, y siguiéndole al través de sus intrincados raciocinios, de sus caprichosas elucubraciones, le pone en contradicion consigo mismo, le estrecha, le acosa y por último, á juicio de todo imparcial, concluye por arrebatarle la victoria.

Sin dejarse seducir por el prestigio que la gloria ejerce en derredor de sí; cerrando los oidos á la encantadora armonía de frases hàbilmente combinadas; obedeciendo á las inspiraciones de su conciencia y á los impulsos de su rica organizacion; despliega el nuevo combatiente los numerosos recursos de su dialèctica y de su talento sazonado, las gracias de su elocuencia vigorosa y apasionada, y en un lenguage admirable demuestra *que el alma del hombre es inmortal, y que Dios existe presidiendo los destinos de la humanidad.*

¡Oh! cuánto consuela oir tan hermosas palabras! Cuánto consuela oirlas pronunciadas por hombres que llevan en sus manos la bendita enseña del progreso, por hombres que abriendo sus almas á toda las armonías de la creacion, resúmen en su variada y portentosa naturaleza, todo lo que el mundo encierra de mas bello, de mas ideal y de mas sublime!

Entónces llena el alma de alhagüeñas esperanzas, se siente arrebatada con ímpetu irresistible á desconocidas alturas, horizontes vastísimos, ilimitados se abren á su presencia y cree nadar en el puro ambiente de aquella tierra hermosísima, donde Platon, en su admirable diálogo del Fedon, coloca aquellos—*que enteramente purificados por la filosofia, viven sin cuerpo durante la eternidad,*—ó cree tal vez atravesar aquellas regiones que, segun el Dante, solo tienen por confines *la luz y el amor.* Ella quisiera en su arrobamiento desligarse de los vínculos que la encadenan á la vil materia, volar hácia la mansion etérea, y confundiendo su vida con la del Ser de los Seres, perderse en aquel piélago de perfecciones que se llama DIOS.

¡Dichosos, dichosos una y mil veces, los que amaron y creyeron! Dichosos aun los que en medio de las vacilaciones é incertidumbre de la época actual, todavia tienen fuerzas en su corazon para amar, en su inteligencia para creer! Dichosos los que no cerrando su alma á la contínua enseñanza de la naturaleza, nunca llegaron á desconocer la escelencia y dignacion del hombre, su destino admirable, su principio y su fin! Dichosos, por último, los que sintiéndose desfallecer en mitad del penoso camino que trabajosamente van recorriendo, tienen la incomparable felicidad de escuchar una voz amiga que los anime, una voz autorizada que los dirija, una voz elocuente que los consuele!

Porque, á decir verdad, la vida del hombre es una lucha constante, lucha terrible, misteriosa que, aun en las inteligencias privilegiadas, produce sus momentos de vacilacion y de duda. En el tumulto de las pasiones, agobiado por contínuos sufrimientos, llena el alma de amargos desengaños, el hombre retrocede horrorizado y su mente se estravía. Quisiera en aquel momento volver á la nada de donde ha salido, y envuelto en tenebroso torbellino, desaparecer para siempre; pero si en el fondo de su corazon ha brillado ántes la antorcha inestinguible de la fé, si ha llegado á estar en posesion de las verdades que son el fundamento de la vida moral, ¿qué importa que ruja desatado el vendabal y que las nubes amontonadas amenazen robar el horizonte?

A la borrasca desecha sucederá la calma venturosa al fiero embate de las pasiones la tranquila reflexion; á la duda que mata y desespera la fé que hace nacer la vida y el reposo; y el hombre entónces, elevando al Cielo un himno de gratitud y ternura, bendecirá esa misma fé que se levanta mas radiante y poderosa en su alma, bendecirá la luz que hiere sus ojos, el áura que respira, la creacion armoniosa que por do quiera le rodea, al grande y supremo Hacedor.

No ha muchos dias que en uno de esos momentos de tristeza indefinida que con harta frecuencia asaltan el corazon de todo hombre, en uno de esos momentos sombríos que abruman con peso irresistible nuestra débil naturaleza, no ha muchos dias, repito, contemplaba en una mañana apacible y serena rodar sobre mi cabeza el cielo azul y despejado. A mis piés se tendia el mar tranquilo, cuyas sosegadas ondas en largas ondulaciones venian á lamer las peñas de la orilla con dulce, melancólico murmullo. El sol se levantaba magestuoso en el Oriente dorando la cumbre de los lejanos montes, tiñendo de púrpura y rosas los avanzados promontorios, que en lontananza dibujaban sobre el mar sus graciosos perfiles, y algunas bandadas de palomas silvestres tendian presurosas su vuelo á Occidente.

Todo era calma: la luz rosada, la atmósfera clara y trasparente, el aura que mecia con dulzura los árboles cargados de rocío, todo respiraba el mas profundo reposo, todo convidaba á la meditacion: solo mi alma se hallaba inquieta, agitada, llena de angustia indecible. ¡Cuán triste es, me decia prorumpiendo al fin, cuán triste es el destino de la criatura sobre la tierra! Corta es su vida, llena de angustias y miserias, breve y fugaz el bien que en ella goza ¿á qué océano desconocido, á qué abismo inconmensurable va á parar el torrente de lágrimas que derrama en su peregrinacion al través del tiempo y del espacio?..... Y llevando adelante el hilo de mis reflexiones, y sumergiéndome en el mar revuelto de mis tristes pensamientos, volvia la mente á los dias serenos de mi tranquila infancia, á los primeros dias de mi juventud lozana, esos primeros dias tan dorados como fugaces:.... luego lo comparaba con la amargura de los dias presentes, con las desgracias amontonadas sobre mi cabeza, y..... los caminos de la vida me parecian erizados de punzantes espinas, llenos de obstáculos insuperables, y el porvenir se me presentaba incierto, oscuro, sombrío.....

¿Qué me importa, exclamaba con amargura, qué me importa que la naturaleza despliegue á mis ojos sus mas lujosas galas, su rico manto de esmeralda y oro, si tanta belleza nada dice á mi corazon, si mas bien parece insultar la tristeza que me oprime? El sol se levantará cada dia derrocando torrentes de vida y fecundidad, la tierra se cubrirá de ópimos y variados frutos, una estacion sucedera á otra estacion, un tiempo á otro tiempo, pero nada podrá cambiar la inflexibilidad de mi destino, nada podrá calmar el infortunio que devora mi juventud. ¡Ah! decia con Job, *mis dias han pasado con tristeza, y mis pensamientos se han disipado atormentando cruelmente mi corazon.*

Mas de repente me pareció que en el fondo del alma atribulada resonaba una voz que me argüia severamente, que reprendia mi fé vacilante, que la voz del mismo Job estinguida tantos siglos hace, se levantaba con estruendo y esclamaba: *Sé que mi Dios y Redentor vive, y que en el último dia he de resucitar de la tierra.* Y esa voz que pronunciaba palabras tan sublimes y consoladoras penetraba hasta lo mas recóndito de mi ser, disipaba las tinieblas que envolvian la razon y apaciguaba la recia tempestad que tan fuertemente me habia sacudido.

La lucha estaba terminada y yo vencido: mis labios murmuraban un cántico en accion de gracias, y de lo mas íntimo de mi corazon se levantaban mil voces melodiosas que unísonas respondian al magnífico concierto de la creacion ¡Ah! Sé amar, y lleno de confianza espero, mirando sin zozobra el porvenir: soy fuerte en el combate, pero temo por los que no lo sean tanto, temo por aquellas almas débiles que se dejan arrastrar por sus pasiones, temo por esa juventud que llena de inesperiencia, impulsada por su ardor, seducida por el mal ejemplo, viciada por doctrinas disolventes, se adelanta en el camino de la vida sin presentir siquiera la horrenda vorágine que puede envolverla y precipitarla en el abismo.

Por eso aplaudimos y apreciamos, como es debido, la refutacion que el Sr. Delmonte hace de las doctrinas emitidas por Dumas. La aplaudimos porque su autor á la vez que se muestra hábil, dialéctico, aparece creyente sincero, y puede ejercer en la juventud una influencia saludable. Con la autoridad que le dan su carácter, su instruccion sólida, la riqueza de su fantasía, su amor nunca desmentido á lo bello y á lo bueno, su decision por la juventud, puede muy bien caminar adelante marcando la senda que á la perfeccion conduce y ejerciendo en la sociedad el augusto sacerdocio que á las almas privilegiadas está encomendado.

Reciba por tanto el Sr. Delmonte las mas sinceras felicitaciones por su luminoso á la par que bien intencionado escrito; recíbalas de quien ha tenido la honra de contarse en el número de sus discípulos, de quien confiesa que si algun amor profesa á las letras, lo debe todo entero á su entusiasmo, á sus consejos y á su enseñanza.—Santo Domingo Mayo 28 de 1869.

JOSE FRANCISCO PICHARDO.

Señor Redactor de LA GACETA.

Deseando hacer pública mi gratitud hácia el Gran Ciudadano Presidente de la República, suplico á U. se digne dar cabida en las columnas del periódico que U. dirije á la siguiente

MANIFESTACION:

Apesar de mi carácter y manera de proceder en los años que llevo de residencia en la Provincia del Seybo, me ví envuelto en los últimos acontecimientos políticos ocurridos en la cabeza de aquella Provincia, y arrastrado por la fatalidad fuí condenado á muerte por el Consejo de Guerra que al efecto se formó.—Imploré el recurso en gracia ante el Gran Ciudadano, Presidente de la República, y merced á su munificencia se me conmutó dicha pena, permaneciendo en la Cárcel pública de esta ciudad hasta el dia 24 de los corrientes en que por órden del mismo Gran Ciudadano he sido puesto en completa libertad.

Faltaria á mi deber y al grito de mi conciencia, si no publicase estos actos que ponen tan de manifiesto la benevolencia y generosidad del Excmo. Sr. Gran Ciudadano Presidente de la República, á quien en particular he hecho, como hoy lo hago en público, el ofrecimiento mas espontaneo de mis inútiles servicios, nacido del corazon de un padre de familia que si vive, á nadie mas que á un acto de su clemencia es que lo debe.

Soy de U. Sr. Redactor su obsecuente y s. s. q. b. s. m.—Santo Domingo Mayo 28 de 1869.—*Joaquin Aybar.*

ANUNCIOS.

INSTITUTO

DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS.

LA QUE SUSCRIBE tiene el gusto de avisar á los padres de familia y al público en general, que el dia veinte del corriente, con el superior permiso, abrirá la escuela de niñas que bajo la advocacion del *Sagrado Corazon de* JESUS, quiere establecer en esta Capital.—Las horas y precios serán convencionales.

Santo Domingo Mayo 10 de 1869.—MARIA ANTONIA BOBADILLA.

AVISO.

Estoy encargado por mis hermanos para manifestar y prevenir al público y especialmente á los amigos, con el fin de evitar no haya quien les sorprenda su buena fé tomando algun fiado ó préstamo en nuestro nombre, pues no seremos responsables de la deuda á ménos que para ello no ocurramos personalmente.—Santo Domingo 25 de Mayo de 1869.—JUAN DE MATA PINA.

LIBRERIA DE GARCIA HERMS.

PAPEL

A LOS PULPEROS Y TENDEROS.

De cartas, pequeño, rayado azul y blanco, y de luto con sus correspondientes cubiertas.

Azul grande, rayado, conteniendo la resma **500** pliegos, á **14 reales** resma.

Blanco grande, con **500** pliegos, á **2 pesos** resma.

EL RUEDA.

De este solicitado libro de instruccion, han llegado algunos ejemplares que se estan vendiendo á $ 1 25 cents.

Santo Domingo Imprenta de García Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 1.º | Santo Domingo 5 de Junio de 1869. | NUM. 67.

31406-1-57

DE OFICIO.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA.

EL SENADO CONSULTOR DE LA REPUBLICA

[illegible]NCIA.

[illegible]blica.

[illegible]s los tres meses prescritos por la Constitucion para la Sesion Legislativa, y hallándose pendientes de resolucion la mayor parte de las disposiciones que deben concurrir á organizar la regular marcha de los negocios públicos, tanto á causa de los trastornos políticos ocurridos en estos últimos meses, cuanto por depender muchas de dichas resoluciones de la realizacion del empréstito como base de todo plan de administracion regular.

Vista la 10ª atribucion del artículo 24 de la Constitucion vigente.

Ha venido en decretar y

DECRETA :

Artículo único. Prorrógase la Sesion Legislativa hasta que este Alto Cuerpo haya terminado del todo sus trabajos.

El presente Decreto, será enviado al P. E. para los fines constitucionales.

Dado en la Sala de Sesiones del Senado, á los 25 dias del mes de Mayo de 1869, 26 de la Independencia, 6º de la Restauracion y 2º de la Regeneracion.—El Presidente.—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario interino.—*Felix M. Lluveres.*

Ejecútese, publíquese y circule en el territorio de la República, para su puntual observancia.

Dado en Sto. Dgo. á los tres dias del mes de Junio de 1869 año 26 de la Independencia, 6º de la Restauracion y 2º de la Regeneracion.—*BUENAVENTURA BAEZ.*—Refrendado:—El Ministro de lo Interior, Policia y Agricultura.—M. M. GAUTIER.

Sesion del 5 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Reunidala mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables Gerardo Bobadilla, Vice-Presidente, Pedro T. Garrido, Nicolas Ureña, Juan Bta. Rodriguez y Javier Angulo Guridi, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Leida el acta anterior fué aprobada.

Pasó por la tercera discusion el proyecto de decreto sobre el recargo del derecho de exportacion de las reses &ª y fué aprobado y sancionado definitivamente.

Luego se procedió á dar lectura á la Memoria del Ministerio de Hacienda que se hallaba á la órden del dia. Cuando se hubo concluido la Presidencia nombró en comision para su informe á los honorables Garrido, Ureña y Boba filla.

El honorable Garrido dijo, que opinaba se aplazase el informar sobre ella hasta saber de un modo terminante si se obtenia ó no el empréstito, y la mayoria convino en ello.

No habiendo mas de que tratar se suspendió la sesion.—El Presidente.—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario.—*Javier Angulo Guridi.*

Sesio. Legislativa del 18 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables Gerardo Bobadilla, Vice-Presidente, Pedro T. Garrido, Felix Lluveres, Juan Bta. Rodriguez y Javier Angulo Guridi, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior, se dió lectura á una solicitud suscrita por el señor Bremmer súbdito de la Confederacion Germánica del Norte y los ciudadanos Pablo Lopez Villanueva y Manuel Perez residentes en Puerto Plata, en que exponian que deseando establecer alli una fábrica para extraer la tinta de los palos del país de toda clase que la producen, suplicaban se les concediera por veinte años el privilegio esclusivo de ejercer dicha industria en toda la estension de la República y la franquicia de los derechos de importacion para todas las máquinas y útiles que necesitasen al efecto.

Se determinó que no siendo atributivo al Senado conceder privilegios, se enviaria al P. E. que es á quien la Constitucion señala dicha facultad, con el objeto de que no sufriendo demora los peticionarios si se les devolvia la solicitud, fuese mas breve la introduccion de esta industria nueva en el pais.

Se leyó luego una solicitud del ciudadano Ceferino Noble en que pide, se le reconozca como acreedor contra el Tesoro para pagar cuando haya lugar, por la cantidad de 763 pesos fuertes que gastó como lo testifican veinte y dos documentos que acompaña, en proporcionar municiones y víveres á la tropa cuando siendo Comandante de Armas del Puesto Militar de Blanco jurisdiccion de Puerto Plata en 1866, opuso todos sus esfuerzos en compañia de otros Generales del Cibao, á la revolucion que se alzara en aquella época contra el Presidente, hoy Gran Ciudadano Don Buenaventura Baez. Quedó depositada en el archivo.

Leyóse otra solicitud del señor P. Sulier en que pedia se le rebajase la cuota señalada a su industria de fondista por ser demasiado crecida para las escasisimas ganancias que al presente tiene por los pocos huéspedes que le llegan. Se determinó contestar al pié de ella que no ha lugar á lo que pide por que el Senado no puede derogar el texto de la ley con disposiciones particulares y mas habiendo una Comision creada por la misma ley para atender á los reclamos.

Presentose luego el Ciudadano Ministro de Justicia y habiendo tomado asiento junto á la Presidencia, pidió la palabra que le fué concedida y dijo: que el Gobierno hallándose dispuesto á conceder gracia á algunos de los sentenciados por los asuntos de la Provincia del Seybo que sufren su condena en las cárceles de esta Ciudad, teniendo diferentes razones para ser benigno con la [illegible] parte, y principalmente la de que el atentado político no imprime la mancha que el crimen, le habia comisionado para que haciéndolo presente al Senado, impetrase de él una disposicion que permitiese al P. E. hasta conceder libertad á algunos segun las circunstancias particulares de los reos y siempre poder aliviar la situacion de los mas con un cámbio favorable de pena.

La Presidencia contestó, que el Senado despues de deliberar sobre este asunto daría contesta al Gobierno, con lo que se retiró el Ministro.

Abierta la discusion sobre esta materia, el honorable Garrido opinó; que la Presidencia comisionada por el Senado fuese al Gobierno y manifestase al P. E., que siendo suyo el derecho de indulto segun la Constitucion prévia la venia del Senado, él podia en un mensage particular explanar el asunto señalando las gracias que deseaba conceder y que al Senado solo tocaria confirmar lo dispuesto. La mayoría acojió esta opinion y quedó asi dispuesto.

La Presidencia observó luego que la Cámara de Cuentas aun no habia cumplido con el precepto Constitucional de presentar su informe al Senado, por lo cual le parecia conveniente escribirle exigiendole el cumplimiento de este deber. Asi quedó acordado por mayoria.

No habiendo mas que tratar se suspendió la sesion.—El Presidente.—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario.—*J. Angulo Guridi.*

ADMINISTRACION DE HACIENDA.

DE ESTA PROVINCIA.

No habiéndose presentado en esta semana todos los individuos clasificados por el Ayuntamiento segun la Ley de Patente, se les avisa por segunda y última vez para que dentro del término fijo de 15 dias se presenten en esta Administracion á llenar el pago del primer semestre, de no hacerlo así, se procederá conforme está mandado en el párrafo 2º del artº 11 de dicha Ley.

Santo Domingo Junio 5 de 1869—*D. Garcia.*

PODER JUDICIAL.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA.

En la ciudad de Santo Domingo á los trece dias del mes de Mayo del año 1869, 26º de la Independencia, 6º de la Restauracion y 2º de la Regeneracion.

La Suprema Corte competentemente reunida en el Palacio de Justicia, lugar donde celebra sus audiencias, presente los Magistrados Juan Nepomuceno Tejera, Presidente, Carlos Moreno, José Salado y Mota, Ministros, Benito Gonzalez en funciones de Fiscal, por inhibicion del titular, asistidos del infrascrito Secretario, ha pronunciado la sentencia siguiente:

En el recurso de apelacion interpuesto por el Sr. Esteban Gotós, gerente de la Sociedad mercantil Esteban Gotós y Cª, vecino de esta ciudad, contra una sentencia arbitral fecha diez y siete de Diciembre del año último, pronunciada á favor del Sr. Jaime Bernis, del domicilio de Barcelona (España), y accidentalmente en esta capital, como socio industrial de la antedicha sociedad mercantil Esteban Gotós y Cª, intimado en el presente recurso.

Vistos: Lo proveido por esta Superioridad en fecha cuatro de Marzo del corriente año, nombrando Ponente al Magistrado Carlos Moreno, ordenando se pasen á este los autos y relacion para su ecsámen.

Lo proveido en once del mismo mes nombrando al Magistrado Benito Gonzalez Fiscal adhoc, por inhibicion del titular á la vez que se manda se pasen los autos á este funcionario.

Lo proveido en diez de Abril señalando la audiencia del lunes veinte y seis del corriente mes, para la ventilacion de dicha causa.

Y la decision de esa fecha difiriendo el pronunciamiento de la sentencia definitiva, para una de las prócsimas audiencias.

Oido el apelante, por medio de su abogado ciudadano José de Jesus Castro, en su escrito de agravios, que concluye así: "Por todas estas razones y otras de equidad y de justicia que tendreis á bien suplir, el Sr. Esteban Gotós, como gerente de la sociedad Esteban Gotós y Cª, suplica por mi órgano á los [illegible] que componen la Suprema Corte de Justicia, se dignen declarar nula y de ningun valor ni efecto la sentencia pronunciada por los árbitros en fecha diez y siete de Diciembre del año último: y juzgando por contrario imperio, declarar igualmente que la Sociedad Esteban Gotós y Cª está rescindida, no solo por la voluntad de los socios, sino por lo que establece el art. 1871 C. civil, ordenando que se proceda á la liquidacion de la casa para satisfacer al socio Bernis, asi como á los demas acreedores, las sumas que legalmente se les adeuden y resulten de los libros de la dicha casa, condenando al referido Sr. Jaime Bernis, en todas las costas ocasionadas y que ocasionarse puedan, de conformidad al art. 130 código de procedimiento civil."

Oido al intimado, por medio de su abogado ciudadano Luis Maria Caminero, pidiendo por sus conclusiones, se mantenga en su fuerza y vigor la sentencia arbitral de fecha diez y siete de Diciembre ppdo. y juzgando por contrario imperio, declarar al mismo tiempo á Jaime Bernis acreedor preferente por la circunstancia de ser escriturario é hipotecario judicial, condenando ademas á Esteban Gotós y Cª de esta ciudad, al pago de los perjuicios ocasionados á Jaime Bernis, artículos 1382 y 1383 código civil, y á los costos procesales habidos y por haber art. 130 c. proc. civil.

Oido el Sr. Ministro Fiscal en su dictámen requiriendo, se acojan en todo las conclusiones del abogado Luis Maria Caminero por estar conforme á derecho.

AUTOS Y VISTOS:

Resultando que en dos de Marzo del pasado año de mil ochocientos sesenta y seis, los Sres. don Esteban Gotós y Nives y don Jaime Bernis y Robirosa, otorgaron por escritura pública y ante don José Tallada Quirosa, Notario de la ciudad de Tortosa en España, un contrato de sociedad mercantil, cuya duracion era la de cinco años que se contarian desde el primero de Enero del año de su otorgamiento: Que dicha sociedad colectiva, cuya nominacion ó razon social era Esteban Gotós y Cª, debia domiciliarse en esta ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana; tenia por objeto dedicarse al comercio de géneros de España y del estrangero en general, y particularmente al de quincallería, bisutería y tejidos de seda, hilo, algodon y al de productos dominicanos por mayor y menor:

PATRIA Y LIBERTAD.

DIOS,

REPUBLICA DOMINICANA.

CONTADURIA GENERAL DE HACIENDA.

RESUMEN de las Importaciones y Exportaciones, operadas por la Aduana de Samaná en el primer trimestre del año de 1869.

IMPORTACIONES.

MESES.	Núm. de buqs.	DERECHOS DE PUERTOS. Toneladas.	Entrada.	Anclaje.	Interprete.	Vigía.	Sanidad.	de Muelle.	Permiso de Costas.	Valores Importados.	RESUMEN DE DERECHOS. De puerto.	Importacion.	TOTALES.
Enero	7	149 86	8 99	8 99	8 50	8 50	8 50	1 18	" "	378 35	194 52	117 77	312 29
Febrero	2	63 "	3 78	3 78	2 50	2 50	2 50	1 29	" "	576 "	79 35	133 15	212 50
Marzo	4	60 "	3 60	3 60	2 50	2 50	2 50	" 68	127 "	172 45	202 38	68 32	270 70
	13	272 86	16 37	16 37	13 50	13 50	13 50	3 15	127 "	1126 80	476 25	319 24	795 49

EXPORTACIONES.

MESES.	Nº de b	PRODUCTOS EXPORTADOS. Reses.	Cerdos.	Viveres B	Platanos.	Cañas.	Cocos.	Cueros.	Tabaco lb	Cacao lb	Maiz B.	Derecho de Muelle.	Valores Exportados.	RESUMEN DE DERECHOS. Puerto.	De Exportacion.	Totales.
Enero	5	16	44	210	1400	1100	650	"	"	"	"	" 38	1029 "	" 38	38 "	38 38
Febrero	5	22	11	108	5000	300	"	"	"	"	"	" 27	714 75	" 27	27 50	27 77
Marzo	3	18	"	80	4000	1000	11000	98	9900	2400	25	" 73	1879 50	" 73	73 38	74 11
	13	56	55	398	10400	2400	11650	98	9900	2400	25	1 38	3623 25	1 38	138 88	140 26

El presente resumen está conforme con los Estados remitidos, á esta Centro por la referida *Castillo.*—Vº Bº—El Contador General.—*Lucas Gibbes.*

Lo que certifico.—Santo Domingo 30 de Abril de 1869.—El oficial de Centralizacion.—*José Zoilo*

Resultando de dicha escritura social que consta de doce artículos, que por el segundo se establece y pacta, que el capital sería el de cincuenta mil reales, ó séase el de dos mil quinientos pesos fuertes, aportado esclusivamente por D. Esteban Gotós, y que don Jaime Bernis pondria de su parte los trabajos que se espresarian en la misma escritura, considerándose por lo tanto como socio industrial.

Resultando que en veinte y uno del mes de Mayo de mil ochocientos sesenta y siete, el Sr. Esteban Gotós en su calidad de gerente de la sociedad Esteban Gotós y Cª, convino con el Sr. Julio Blot, acreedor principal de dicha sociedad con plazos vencidos, por acto notarial pasado en esta ciudad ante el escribano público Sr. José Maria Perez, entregarle como en efecto le entregó, todas las ecsistencias que aparecian en el establecimiento remitidas por el mismo Blot, y las maderas de todas clases reunidas por la misma sociedad, prévio inventario fiel y esacto de todo lo ecsistente formado por ambos, dando al efecto el mencionado Julio Blot, por finiquitados y cancelados los créditos y sin responsabilidad á la sociedad desde esa fecha y acto. En virtud de lo que, el Sr. Esteban Gotós declara en el mismo acto, que la sociedad Esteban Gotós y Cª, quedaba para siempre disuelta en todas sus partes, y realmente cancelada la escritura que se otorgó con ese objeto, y sin quedar sujeto á ninguna responsabilidad para con su socio señor Jaime Bernis, por quedar separados de hecho y de derecho:

Resultando que el señor Jaime Bernis, hizo remesas de mercaderias á la casa Esteban Gotós y Cª, pagó letras de cámbio giradas en Paris por el señor Julio Blot, efectuó pagos y diferentes desembolsos ó anticip s de su propio capital y del que tomara á interès, todo con el objeto de salvar el crédito de la sociedad.

Resultando que en vista del silencio que la casa Gotós y Cª de esta guardara durante muchos meses con el socio Bernis; de los compromisos que este habia contraido y de otras poderosas causales, dicho asociado se determinó á dejar á Barcelona en España y presentarse en esta, como lo hizo en Junio del año ppdo., hospedándose en el mismo establecimiento de la sociedad E. Gotós y Cª:

Resultando que en veinticinco de Setiembre últ[illegible]ernis citó al señor Este[illegible]dia constitucional de esta [illegible]go, para que le satisfa[illegible]scientos quince pesos quince centavos, de que le era deudor, segun sus cuentas: que el representante del señor Esteban Gotos se negó á contestar la demanda ni reconocerle deuda alguna; y que no pudiendo el juez conciliarles, se estendió acta de no conciliacion:

Resultando que en siete de Noviembre del mismo año, el señor Jaime Bernis dedujo su accion contra el señor Esteban Gotós y Cª por ante el juzgado de 1ª Instancia de esta ciudad y provincia, en sus atribuciones de juzgado de comercio: que éste, oidas las partes contradictoriamente y despues que la demandada nombró por árbitro al señor George Mansfield y la demandante al señor Eugenio Contreras, para el arreglo de sus cuentas como socios; dictó auto por el que ratificó el nombramiento de árbitros, fijó el término de veinte dias para que prévio el juramenfo y demas formalidades legales, dichos árbitros diesen su fallo, imponiendo las costas ocasionadas en la instancia al demandante Bernis:

Resultando que el doce del mismo mes, á requerimiento del señor Jaime Bernis y por ministerio del alguacil de estrados de la Alcaldia de esta ciudad ciudadano Manuel Maria Reyes, se notificó al señor Esteban Gotós, gerente de la sociedad Esteban Gotós y Cª, el auto del siete dictado por el juzgado de comercio:

Resultando que el diez y ocho de Noviembre los árbitros nombrados formularon y estendieron un acto haciendo constar; que en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos y habiendo prestado el juramento legal, elegian como domicilio de su comision la casa núm. 23 de la calle de Colon, y se constituian en Tribunal arbitral para resolver las diferencias y contestaciones pendientes entre los señores Esteban Gotós y Jaime Bernis, únicos sócios de la sociedad Esteban Gotós y Cª, y para que dedujesen sus respectivas reclamaciones, remitiesen sus memorias y los documentos necesarios al efecto, lo que hacian constar por diligencia:

Resultando que en seis de diciembre los referidos árbitros, presentaron una solicitud al juzgado de 1ª instancia exponiéndole; que no encontrándose de comun acuerdo en algunos particulares reclamados por una parte y negados por la otra, de conformidad a lo dispuesto por el artº 60 del código de comercio, habian nombrado como tercero en discordia al Sr. Noel Henriquez, el que habia aceptado; en virtud de lo que suplicaban se le tomase el juramento y á la vez, se sirviese el juzgado porrogar por diez dias mas el término prefijado para decidir en la cuestion: Que por auto de esa misma fecha se fijó la audiencia del dia nueve para recibir el juramento al tercer árbitro y se prorogó por diez dias mas el término señalado para dictar sentencia:

Resultando que el diez y seis del dicho mes de Diciembre, los mencionados árbitros dieron su decision, condenando á Esteban Gotos y Com[illegible]mediato pago de la suma de mil novecientos [illegible]cinco pesos con treinta y cuatro centavos á favor de D. Jaime Bernis, suma á que ascienden las reclamaciones aprobadas por la comision arbitral, con mas á la de ciento sesenta y siete pesos veinte y cinco centavos por interes sobre las sumas desembolzadas por aquel en Europa, é igualmente al pago de la cantidad á que puedan ascender los costos del arbitraje, como asi mismo á la mitad de los intereses que resultan de la cantidad que dejó de aportar á la sociedad, nombrando al árbitro Sr. Noel Henriquez para que deposite dicha sentencia en la secretaria del juzgado de comercio, segun lo dispuesto por el mismo código:

Resultando que el diez y ocho de dicho mes de diciembre el árbitro designado al efecto, hizo el depósito de la sentenbia arbitral en la secretaria del juzgado de comercio, la que al siguiente dia fué revestida del mandato de ejecucion por el juez de 1ª instancia en el ejercicio de sus atribuciones comerciales:

Resultando que en fecha cuatro de enero del corriente año de mil ochocientos sesenta y nueve, á requerimiento del Sr. Jaime Bernis y por ministerio del alguacil José Maria Bobea, se notificó al Sr. Esteban Gotós en su calidad de gerente de la sociedad Esteban Gotós y Cª la sentencia pronunciada por los árbitros en la cuestion pendiente entre los dos socios:

Resultando que el cinco del mismo mes á requerimiento del Sr. Jaime Bernis y por ministerio del alguacil José Maria Bobea, se hizo al Sr. Esteban Gotos, mandamiento de pago por la suma de dos mil doscientos treinta y seis pesos diez centavos fuertes, total de las condenaciones y costas pronunciadas é impuestas al referido Esteban Gotós:

Resultando que en fecha siete de dicho [illegible]nes de enero, el Sr. Esteban Gotós por ministerio del alguacil José Maria Bobea declaró al Sr. Jaime Bernis, que apelaba de la sentencia arbitral para ante la Suprema Corte de Justicia, emplazándole á la vez para que compareciese ante ella en el término de la ley y oyese pronunciar la nulidad de la mencionada sentencia:

Resultando que el doce del ya dicho mes de enero, el abogado Sr. Federico Aybar se constituyó como tal por el Sr. Jaime Bernis, notificándolo asi al abogado del apelante ciudadano José de J. Castro, por diligencia del alguacil José Maria Bobea:

Resultando que el diez y ocho del mencionado enero el abogado Sr. Luis Maria Caminero, hizo saber al del apelante, que el intimado Sr. Bernis habia sostituido en él, el mandato ó poder de representarle en la apelacion interpuesta, por impedimento físico del abogado Federico Aybar: y

Resultando que varios documentos, decisiones y procedimientos que figuran en estos autos, no obstante se relacionen en gran manera con la presente accion, unos son referentes al derecho que asiste al intimado Bernis para reclamar esas cantidades á la sociedad Esteban Gotós y Cª; otros al juicio de difamacion y calumnia deducido contra Esteban Gotós, por el Sr. Jaime Bernis, y otras al desaparecimiento de dicho Esteban Gotos, de todo lo que y no obstante haberse visto y ecsaminado, no se aducen y exponen como hechos esenciales y pertinentes en el presente recurso, contra la sentencia arbitral de que se apela:

Considerando que en dos de marzo del año de mil ochocientos sesenta y seis, los Señores Estevan Gotós y Vives y Jaime Bernis y Robirosa. en el pleno goce de sus derechos civiles y con la aptitud necesaria para celebrar contratos, otorgaron uno mercantil por anre D. José Tallada Quirosa, Notario público de la ciudad de Tortosa en España, el que consta de doce claúsulas:

Considerando: que el contrato es un convenio celebrado entre una ó mas personas, y por el que una ó mas de una, se obligan para con otra ú otras a dar, hacer ó dejar de hacer alguna cosa, y que la obligacion de cumplir estrictamente lo convenido y pactado, es lo que constituye la esencia del contrato:

Considerando que la escritura otorgada el dos de Marzo de mil ochocientos sesenta y seis, por ante el Notario público de la ciudad de Tortosa en España, reune y comprende en sí todas las circunstancias ó condiciones esenciales requeridas por las leyes para su firmeza y subsistencia; y todo lo que en ella se convino y estipuló era y es obligatorio para uno y otro pactante:

Considerando que los contratos celebrados legalmente ó que contienen en sí los requisitos legales, tienen fuerza de ley para las personas que los han hecho: que no pueden revocarse sino por el mutuo consentimiento de estas, ó por las causas que las leyes designan y autorizan; que deben cumplirse y ejecutarse de buena té por todos los contratantes:

Considerando que la escritura social en su décima clausula dispone: "que cualquiera duda ó cuestion que sobreviniese entre los socios, se someterá á la decision de árbitros y amigables componedores, nombraderos, uno por parte y un tercero en caso de discordia, debiendo estar por lo que la mayoría ó de comun acuerdo resolviesen, sujetándose ambos otorgantes á la jurisdiccion de los jueces ordinarios de la ciudad de Barcelona para la ejecucion de lo indicado:"

Considerando que á las partes le es facultativo, aun en el arbitraje forzado ú obligatorio, nombrar para dirimir, arreglar y terminar sus diferencias y contiendas, árbitros arbitradores ó amigables componedores que decidan sobre ellas, sin sujecion á las formas legales, y si, segun su leal saber y entender:

Considerando que otorgada la escritura social en España bajo el imperio de lo que disponen los artículos 323, 324 y 345, del código de comercio español, y el 255 hasta el 304 de la ley de enjuiciamiento de 24 de Julio de 1830; por cuyas disposiciones el compromiso es obligatorio, forzado entre comerciantes, y á la vez le es facultativo á estos, el comprometer la decision de sus contiendas en amigables componedores: que estipulado en la cláusula décima del contrato de sociedad que cualquiera cuestion que sobreviniese se someteria á la decision de amigables componedores, este mútuo convenio tiene fuerza legal, robustecida por las leyes que lo imperan y permiten, corroborada ademas por la sujecion voluntaria ante la justicia ordinaria, y no á la escepcion que renunciaran:

Considerando que el procedimiento de los arbitradores y amigables componedores se limita y reduce, á recibir de las partes las memorias y documentos que les entreguen relativos á sus diferencias, á examinarlos, apreciarlos, y despues dar su decision ó laudo segun su conciencia, leal saber y entender, sin sujecion á las formas legales: que en esta virtud el juzgado [illegible] lejos de quebrantar las leyes qu[illegible] ca el apelante, (por reputar y [illegible] de árbitro, ó sentencia de sim[illegible] gó y decidió en puntual cumplimiento y observancia de lo previsto y determinado por los artículos 1,009 y 1019 del código de procedimiento civil en vigor y no fundó ni adujo en su laudo leyes positivas, por que su código era la conciencia, la equidad natural, su leal saber y entender en la materia:

Considerando que la sentencia apelada peca mas bien por ecseso que por omision, puesto que en su parte espositiva cita uno que otro articulo de ley, á que no estaba obligado el arbitramento, no obstante que esas no han servido de fundamento al dispositivo: que ni esa superabundancia, ni los defectos de que adolezca la redaccion de sus resultandos y considerandos, serian vicios absolutos que arrastrarian en pos de si la nulidad en la forma, porque no están previstos y determinados por las leyes:

Considerando que la escritura social debia ser la base del compromiso para que por ella los amigables componedores, apreciasen en conciencia y segun las leyes del buen sentido, de la recta razon ó séase de la equidad natural, el cumplimiento ó incumplimiento de los deberes y obligaciones particulares de los asociados respecto á cada una de sus cláusulas, y que de las resultancias de ese cumplimiento ó incumplimiento en beneficio ó perjuicio de la sociedad ó de los sócios, emanase, procediese indeclinablemente la decision segun su conciencia, leal, saber y entender.

Considerando que si el acta de compromiso no se estendió en la forma determinada por el código de procedimiento civil, el nombramiento voluntario de árbitros hecho en juicio para el arreglo de las cuentas pendientes entre los dos únicos sócios de la sociedad Esteban Gotós y Cª, obligada de antemano á comprometer sus diferencias en árbitros arbitradores, segun el tenor de la décima cláusula del contrato social, y la ratificacion de esos estremos hecha por el juzgado, son suficientes para la firmeza y validez de dicho nombramiento y su objeto, segun lo dispone el art. 53 del código de comercio en vigor, confirmada ademas por las partes en la entrega que hicieron á los árbitros de las memorias y documentos referentes á la cuestion:

Considerando que á pedimento de los arbitradores hecho al juzgado de 1ª Instancia en sus atribuciones comerciales en seis de Diciembre úl-

timo, se tomó juramento al tercero nombrado en discordia, y que por auto de la misma fecha, se prorrogó por diez dias mas el término de veinte fijados por la sentencia del siete de Noviembre, y que por tanto el laudo se pronunció dentro del término legal:

Considerando que la cuestion del arreglo de cuentas entre los dos sócios constituia el objeto del arbitramento, que esta ha sido examinada, apreciada y decidida por sentencia arbitratoria y que para examinarla y pronunciar su laudo, tuvieron los arbitradores á la vista y en consideracion todos los elementos constitutivos, ó que eran necesarios é indispensable examinar para formar su íntima conviccion en el fuero de la conciencia:

Considerando que si el apelante juzgó que la decision arbitral habia sido dada sin compromiso, ó fuera de los términos del compromiso: si habia sido dictada en virtud de un compromiso nulo ó caducado; ó si el juzgado pronunció sobre particulares no espuestos y pedidos por las partes, el recurso de apelacion interpuesto ante la Superioridad era improcedente, sin recurrir y agotar antes la via ordinaria de la oposicion á la providencia de *executur* ante el juzgado que habia dictado el auto de ejecucion, y pedir la nulidad del acto calificado sentencia arbitral, segun lo dispone la ley; art. 1028 del código de proc. civil:

Considerando que por el artículo tercero de la escritura de sociedad se estipula, que el capital social era el de cincuenta mil reales, ó dos mil quinientos pesos fuertes, aportado esclusivamente por don Esteban Gotós, para emplearlos en el comercio de las mercaderias que se espresan en el artículo primero: Que el socio Esteban Gotós no habiendo aportado ó suministrado el capital convenido, y á que quedaba obligado, sino el de mil doscientos noventa y ocho pesos, treinta y siete centavos fuertes, faltó á lo convenido y estipulado, á la esencia constitutiva del contrato en dicha cláusula:

Considerando que por la cláusula quinta, el Sr. Esteban Gotós debia permanecer al frente de la sociedad en su domicilio de Santo Domingo, durante los cinco años fijados para la existencia mercantil de la misma, á hacer las ventas de los géneros que le remesara el sócio Bernis, á comprar otros de este pais, siempre que convinieran á dicho señor Bernis, á llevar la correspondencia y libros indispensables allí determinados, cuyos compromisos no ha cumplido escepto las de recibir y vender las remesas que le han sido hechas:

Considerando que por la cláusula sesta, el Sr. Esteban Gotós se obligó á hacer á don Jaime Bernis con la oportuna anticipacion a los vencimientos, remesa de los fondos necesarios para cubrir los giros que le dirijiera, y los que provinieran de las compras y envios hechos por el mismo Bernis para la sociedad; cuyo convenio y obligacion no ha cumplido, asi como no lo ha hecho con lo estipulado en las cláusulas sétima, octava y duodécima de dicha escritura:

Considerando que la sociedad Esteban Gotós y Cª se constituyó por el término de cinco años contaderos desde el 1º de Enero del año de mil ochocientos sesenta y seis, y se domiciliaria en esta ciudad de Santo Domingo, segun lo determina la cláusula 2º de la escritura social: Que el socio y gerente de dicha sociedad, Sr. Esteban Gotos, lejos de cumplir lo pactado, en acto público y auténtico pasado ante el escribano de esta capital Sr. José Maria Perez el veinte y uno de Mayo de mil ochocientos sesenta y siete, de su autoridad privada declara: que la sociedad que giraba en esta plaza con el nombre de Esteban Gotos y Cª quedaba desde ese dia y para siempre disuelta en todas sus partes, acabada y realmente cancelada la escritura que se otorgó con ese objeto, y sin quedar sujeto á ninguna responsabilidad para con su socio industrial Sr. Jaime Bernis, por quedar separado de hecho y derecho: Que en esta declaracion, nula de pleno derecho, no tan solo faltó á lo que se habia solemnemente obligado, sino que violó y quebrantó las leyes de la materia que son de órden público:

Considerando que el Sr. Jaime Bernis aparece que ha cumplido con los deberes peculiares á su encargo y que la escritura de sociedad le imponia:

Considerando que los contratos pueden rescindirse por las causas que la ley designa ó autoriza: que la legitimidad y gravedad de los casos de rescicion, la ley los deja al arbitrio y providencia del Magistrado que los ameritará: que la falta de uno de los asociados á sus compromisos y otras causales mas que se han ameritado, son motivos justos para rescindir el contrato de sociedad celebrado entre los Señores Esteban Gotos y Jaime Bernis:

Considerando que una de las atribuciones de esra Superioridad, es la de conocer del fondo y forma de las causas civiles, comerciales y criminales que se le sometan en apelacion, y decidirlas en definitiva:

Por estas razones y vistos los artículos 1101, 1108, 1134, 1157, 1832, 1842, 1845, 1846, 1850, 1852, 1865, 1871, del código civil el 1005, 1006, 1009, 1012, 1019, 1025, 1027, 1028, del código de procedimiento civil: el 18, 51, 52, 53, 54, 61 del codigo de comercio.

La Suprema Corte de Justicia, administrándola en nombre de la República y por autoridad de las leyes citadas; Declara: 1º que debe confirmar y confirma el laudo dictado el diez y siete de Diciembre último, por los arbitradores y amigables componedores nombrados por los Sres. Estevan Gotós y Jaime Bernis para el arreglo de cuentas pendientes entre los dos como socios de la razon social Esteban Gotos y Cª establecida en esta Ciudad. 2º que debe rescindir y rescinde el contrato de sociedad mercantil celebrado entre los Señores Esteban Gotos y Jaime Bernis, súbditos españoles y otorgado en la ciudad de Tortosa en España, el dos de Marzo de mil ochocientos sesenta y seis, por escritura pública hecha ante el Notario de aquella ciudad don José Tallada Quiroza, prévia la liquidacion en la manera prevista y determinada por la duodècima cláusula de la escritura social. 3º Que reserva sus derechos al señor Jaime Bernis para reclamar del señor Esteban Gotós la parte de los beneficios ó séase ganancias que produjera la Sociedad durante su existencia y le correspondan, asi como los daños y perjuicios que el incumplimiento de lo pactado en la escritura social por su coasociado Gotós le haya ocasionado por las vias en derecho: é imponiendo al apelante la multa determinada por el artículo 471 del Código de Procedimiento Civil y las costas del presente recurso.

Y por esta nuestra sentencia asi lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La República manda y ordena á todo alguacil ejecutar la presente sentencia, cuando á ello se le requiera, á los Procuradores Fiscales cerca de los juzgados de 1ª Instancia, y al Procurador General, hacerla ejecutar, y á todas las autoridades, á quienes está encomendado el depósito de la fuerza pública prestar el apoyo de ésta, siempre que para su ejecucion legalmente se les exija.—Firmados.—Juan Nepomuceno Tejera.—Carlos Moreno.—José Salado y Mota.—Dada y firmada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Presidente y Ministros que componen la Suprema Corte de Justicia, celebrando audiencia pública, el mismo dia mes y año arriba citado, la que fué leida, publicada y firmada por el infrascrito Secretario. —Firmado.—Amable Damiron.—Es copia—*Amable Damiron.*

AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL.

SECRETARÍA.

Corresponde al ciudadano Regidor J. Francisco Suazo el servicio de inspecciones de mercados, carnicerias, panaderias y demas lugares de estipendio público durante la semana que principia el dia 6 y concluye el 12 de los corrientes.

Santo Domingo 5 de Junio de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

NO OFICIAL.

Octavario de Córpus.

El jueves, 3 del corriente, á las cuatro y media de la tarde y prévia la solemnidad de las Vísperas se efectuó la magnífica procesion del *Santísimo Sacramento*, que celebra la Iglesia en la Octava del Córpus. Su Señoría el canónigo D. Calisto Pina, Vicario de esta Arquidiócesis, que con celo infatigable ha oficiado en toda la Octava y predicando por dos veces durante ella, presidia aquel acto augusto, acompañado de todo el clero. Cinco altares de sencillo y fino gusto, colocados en la cárrera por la fervorosa piedad de los vecinos, aumentaban el realce de las calles entapizadas de flores y adornadas de vistosos pabellones. Un concurso numeroso y lleno de recojimiento religioso formaba la doble fila procesional. S. E. el Gran Ciudadano Presidente de la República, acompañado de una parte de su ministerio, del Gobernador de la Provincia, algunos miembros del Senado y del Ayuntamiento, con la Oficialidad de los Cuerpos de esta plaza, ocupaba su puesto tras del Pálio. Un piquete de tropa con bandera y la banda de música cerraban la marcha.

Los écos de aquella música, armonizando con los de la Capilla: los acentos del canto Sagrado, en que el génio de inspirados maestros ha presentido, por decirlo asi, el tono adecuado en que el débil hombre debe dirijirse á la *Divinidad*: la suntuosidad grande y severa de los ornamentos; el vívido resplandor de la Custodia, tabernáculo portatil, entre cuyos cristales se oculta bajo las formas sensibles del pan místico el Dios que llena los cielos y la tierra y que domina la eternidad; las nubes de incienso, que se elevan como se alza la prez del justo, todo contribuia á dar á aquel acto sublime de culto externo toda la pompa y grandeza de que es capaz.

Comprendemos sin esfuerzo, que en cualquiera otro país católico de mayores recursos habría sin comparacion mas riqueza, mas concurso, mas boato; pero hay que convenir en que, dadas las circunstancias actuales, no sería humanamente posible el hacer mas.

Felicitamos á Su Señoría, el actual Vicario por su celo religioso nunca desmentido, y esperamos que vendrán dias mejores, en que tendrá la gloria de patentizarnos hasta donde puede llegar su entusiasmo por el esplendor del culto con otra clase de cooperacion que por ahora echa de menos.

ANUNCIOS.

AVISO

Al presentarnos el Lunes 31 del pasado ante el Receptor de Hacienda con el objeto de sastifacer como lo hicimos, la patente de nuestro Establecimiento *Novedades* como tienda de primera clase, nos ha sorprendido sobre manera vernos anotados (en la relacion que pasara la comision clasificadora, como almacenistas, especuladores y consignatarios) profesiones estas tres últimas, que ni las hemos declarado, ni las ejercemos.—En esta virtud nos vemos en la precisa necesidad de protestar solemnemente contra cualquier reclamo que en este concepto se nos haga, puesto que la misma Comision clasificadora está en cuenta, de la única y especial profesion que hemos declarado.

Santo Domingo 3 de Junio de 1869.—*Francisco Suriñon y Cª*

NOTA.—La patente de armadores no la hemos sastifecho por que en fecha 12 de abril compramos nuestra Balandra *Navarijo* y por consiguiente no debemos pagar sino tres trimestres, y no los cuatro como se nos ha exijido.

AVISO.

Estoy encargado por mis hermanos para manifestar y prevenir al público y especialmente á los amigos, con el fin de evitar no haya quien les sorprenda su buena fé tomando algun fiado ó prestamo en nuestro nombre, pues no seremos responsables de la deuda á ménos que para ello no ocurramos personalmente.—Santo Domingo 26 de Mayo de 1869.—JUAN DE MATA PINA.

LIBRERIA DE GARCIA HERMS.

PAPEL

A LOS PULPEROS Y TENDEROS.

De cartas, pequeño, rayado azul y blanco, y de luto con sus correspondientes cubiertas.

Azul grande, rayado, conteniendo la resma **500** pliegos, á **14 reales** resma.

Blanco grande, con **500** pliegos, á **2 pesos** resma.

EL RUEDA.

De este solicitado libro de instruccion, han llegado algunos ejemplares que se estan vendiendo á $ 1 25 cents.

BIBLIOTECA DE LA JUVENTUD.

Para lectura de niños de ámbos sexsos.

Encuadernados en papel realzado de oro, á 40 y 60 cs.

Simon de Nantua.—Angela ó el poder de la cruz.—Conversaciones sobre Obras de Dios.—Historias de las cruzadas.—Viajes al rededor del mundo.—Viaje á Africa.—Vida de Jesucristo.—Idem de la Virgen.—Idem de San Antonio de Padua.—Idem de San Francisco de Asis.—Luisito, el pequeño emigrado.—El cielo, conferencias familiares sobre la Astronomia.—La paloma.—La noche buena, cuentos de aguinaldo para los niños.—El canario, nuevos cuentos.—Diego el pequeño ó cuentos morales y amenos.—Mitología de la juventud.

Santo Domingo Imprenta de García hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 1.º | Santo Domingo 12 de Junio de 1869. | NUM. 68.

31406-1-68-1

SENADO CONSULTOR.

Sesion Legislativa del 19 *de Mayo,*

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoría, compuesta del Presidente de los honorables Gerardo Bobadilla, Vice-Presidente, Pedro T. Garrido, Felix Lluveres, Juan Bta. Rodriguez y Javier Angulo Guridi, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Leyó el acta anterior, se leyó una solicitud [illegible] se comisionó para informar sobre ello á los honorables Lluveres y Rodriguez.

La Presidencia dió cuenta de su comision del dia anterior diciendo que el P. E. le habia manifestado estar dispuesto á enviar la nota al Senado, de los presos á quienes deseaba agraciar.

Luego se pasó á la lectura de la Memoria del Ministerio de Justicia é Instruccion Pública &ª y habiéndose concluido se comisionó á los honorables Bobadilla, Ureña y Rodriguez para que la fuesen examinando é informasen sobre ella en tiempo oportuno.

Despues quedó cerrada la sesion.

El Presidente,—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario,—*Javier Angulo Guridi.*

HAITI.

LIBERTE, EGALITE, FRATERNITE.

REPUBLIQUE D'HAITI.

ARRETE.

SILVAIN SALNAVE,

Président d'Haiti,

Voulant donner une dernière preuve de sa clémence et de sa sollicitude toute paternelle en mettant un terme á l'effusion du sang haïtien qui coule depuis tant d'années, et rallier en même temps au Gouvernement légitime tous les enfants d'Haïti,

A Arrêté et Arrête ce qui suit :

Art. 1er. Amnistie pleine et entière est accordée indistinctement à tous les insurgés du département du Sud, notamment á l'arrondissement des Cayes et aux villes de Jérémie, de Corail et de Pestel.

Art. 2. Les insurgés en faisant leur soumission et en se ralliant au Gouvernement dans le délai de trois jours, mettront fin à la guerre civile et jouiront de la paix en toute sécurité, sans crainte d'être recherchés pour aucun fait commis durant les dissensions.

Art. 3. Tous ceux qui pour des raisons voudront se retirer chez une puissance amie, obtiendront de la Secrétairerie d'Etat de la Police, le passe-port qui leur sera nécessaire pour avoir le droit de retourner dans le Pays quand ils voudront, sans crainte d'être inquiétés.

Art. 4. Les effets du présent Arrêté s'étendront également sur tous les insurgés du département de l'Ouest, notamment le Jacmel, et les quartiers environnants qui feront leur soumission dès qu'ils auront connu le présent Arrêté, c'est-á-dire dans le délai de trois jours.

Donné devant les Cayes, à bord de la corvette de guerre le *Salnave*, le 15 Mai 1869, an 66e. de l'Indépendance.—S. SALNAVE.

Par le Président:—*Le Secrétaire d'Etat de la Police générale,*—HYPPOLITE cadet.

Le Secrétaire d'Etat de l'Intérieur, de l'Agriculture et des Cultes,—L. DUVAL.

TRADUCCION.

LIBERTAD, IGUALDAD, FRATERNIDAD.

REPUBLICA DE HAITI.

DECRETO.

SILVAIN SALNAVE,

Presidente de Haiti.

Queriendo dar la última prueba de su clemencia y de su solicitud paternal, poniendo término á la efusion de sangre haitiana que hace años se derrama atrayendo al mismo tiempo hácia el Gobierno lejítimo todos los hijos de Haiti,

Ha decretado y decreta lo siguiente:

Art. 1º Se concede amnistía plena y completa, sin distincion de personas, á todos los rebeldes del departamento del Sur, especialmente del distrito de los Cayos y de las ciudades de Jeremie, Corail y Pestel.

Art. 2º Los rebeldes que hagan su sumision y se acojan al Gobierno en el término de tres dias, poniendo fin á la guerra civil, gozarán de paz en toda seguridad, sin temor de ser inquietados por ningun hecho cometido durante las disensiones.

Art. 3º Todos aquellos que por razones propias quieran retirarse al estranjero, obtendrán de la Secretaría de Estado de la Policía el pasaporte que le sea necesario para tener el derecho de volver al pais cuando les plazca, sin temor de ser inquietados.

Art. 4º Los efectos del presente decreto comprenderán del mismo modo á todos los rebeldes del departamento del Oeste, especialmente á los de "Jacmel" y á los de los vecindarios de sus alrededores que hagan su sumision desde que tuvieren conocimiento del presente decreto; es decir, en el término de tres dias.

Art. 5º El presente decreto será publicado, impreso y circulado en todas las localidades, y dirigido á los Secretarios de Estado, cada uno en la parte que le concierne.

Dado en el Palacio de los Cayes y firmado de la Corbeta de Guerra *Salnave* á 15 de Mayo de 1869, año 66 de la Independencia.—S. SALNAVE.

Por el Presidente:—*El Secretario de Estado de la Policía General,*—HYPPOLITE cadet.

El Secretario de Estado de lo Interior, Agricultura y Cultos,—L. DUVAL.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE ESTA PROVINCIA.

No habiéndose presentado en esta semana todos los indivíduos clasificados por el Ayuntamiento segun la Ley de Patente, se les avisa por segunda y última vez para que dentro del término fijo de 15 dias se presenten en esta Administracion á llenar el pago del primer semestre, de no hacerlo así, se procederá conforme está mandado en el párrafo 2º del artº 11 de dicha Ley.

Santo Domingo Junio 5 de 1869–*D. Garcia.*

AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL.

SECRETARÍA.

Corresponde al ciudadano Regidor Jacinto Moreno el servicio de inspecciones de mercados, carnicerías, panaderias y demas lugares de estipendio público durante la semana que principia el dia 13 y concluye el 19 de los corrientes.

Santo Domingo 12 de Junio de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

DIOS. PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA.

CONTADURIA GENERAL DE HACIENDA.

RESUMEN de las Importaciones y Exportaciones, operadas por la Aduana de Azua en el primer trimestre del año de 1869.

IMPORTACIONES.

MESES.	Núm. de buqs.	DERECHOS DE PUERTOS. Toneladas.	Entrada.	Anclaje.	Interprete.	Vigía.	Sanidad.	Muelle.	Permiso de Costas.	Valores Importados.	RESUMEN DE DERECHOS. De puerto.	Importacion.	TOTALES.
Enero	1	98 0	5 88	5 88	2 0	2 0	2 0	5 38	0 0	1947 90	121 14	538 40	659 54
Febrero	2	288 0	17 28	17 28	8 0	8 0	4 0	2 74	0 0	911 9	345 30	273 83	619 13
Marzo	0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
	3	386 0	23 16	23 16	10 0	10 0	6 0	8 12	0 0	2858 99	466 44	812 23	1278 67

EXPORTACIONES.

MESES.	Número de buques.	PRODUCTOS EXPORTADOS. Guayacan T.	Mora T.	Cueros de res.	Melado G.	Caoba P.	Derecho de Muelle.	Valores Exportados.	RESUMEN DE DERECHOS. De Puerto.	De Exportacion.	Totales.
Enero	0	0	0	0	0	0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
Febrero	1	50	46	60	180	0	1 3	1419 0	1 3	103 20	104 23
Marzo	2	184	69	107	900	7000	3 12	3070 0	3 12	312 42	315 54
	3	234	115	167	1080	7000	4 15	4489 0	4 15	415 62	419 77

Certifico: que el presente resumen está conforme con los Estados que la referida Aduana ha remitido á esta Contaduría—Santo Domingo 13 de Mayo de 1869.—El oficial de Centralizacion.—*Jose Zoilo Castillo.*—Vº Bº—El Contador General.—*Lucas Gibbes.*

EL BOLETIN.

Administracion General de Comp

Resúmen de las cartas existentes en esta Adm cion, correspondiente al mes de Mayo de 18

Felix Alberto.
José C. Argote.
Mercedes Abreu.
Gregorio Aglled.
J. Affell. 4.

B.

Altagracia Bernal.
Enrique Barba.
José M. Bernal.
Victor Blanco.
Dolores Baez.
Juan Bta. Baral.
Enrique Barraca.

C.

Eugenio Contreras.
Elias Clemen.
Benito Campomar.
Inés A. Correa.
Cleven Cates.
Salvador Co.
Cacino de la Concha.
Donato del Campo.
Carmen Alvarez de Castro.
José Gonzales Carvajal.

D.

Julian Domingo.

E.

Luisa Leon de España.
Cecilia Espinosa.
Anastacia Padeño Echavarria.
Hermina Senior de Evertsz.

F.

Anastacio Fernandez.
Tomas Garcia.
Edmundo Garnu.
Gion Guiteley.
Teodoro Gomes.
Fca. Josefa Gautreau.
Juan Gil.

H.

Luis Hernandez.
Jaime Hilario.
Manuel Hernandez.

J.

Moris B. Julhão.
Julieta e Hijas.
Seamen H M S. Jason, 2.
C. W de Jesus
Eusebio Jimenez.
Henry Jenkin.
Celina Janseo.

K.

Lucia Kipp'en.
Matts Kalka.
M. R. Kidd.
Capitan King.

L.

W. Loid.
Rafael Lomenaco.
Altagracia Ledesma.
V. Liebard.
Casita Lopez.
Manuel Laureano.

Ll.

Merced Llentis.
Juan Llompart.

M.

Eugenio de Marchena.
Altagracia Marchena.
Angel Morales.
Heudrik Mensing.
Cecilia Martes.
J. Martinez.
Maria de Jesus Velasco y Mella.
Eugenio Martinez.
Joaquin Montolio.
Gabriel Mundt
Rafael Marchena.
Anna Mahomy.
Julian Marty.
Gabriel A. Maxime.
Quillon Martis.

N.

W. P. Neil.
Andrés de la Nooy.
Fco. Neuman.
Alejandro Linderbory.
Ciriaco Noboa.

O.

Sebales Onir.
Juana Tejera de Oca.

P.

Michel Pou.

Moris L. Penhá.
Petronila Pascual.
Vicente Perez.
H. Pepperrh.
Bart Pinelli.
Maria Pascual.
L. A. Prenleloup.
Dominga Pereira.
Martin Puche.
Miguel Perez.

R.

L. A. Reston.
Mª Vicenta Rosó.
Monsieur Rourand.
Cristel Runnebauna.
Mª Desideria Rincon.
Ines Rondon.
Santiago Reyes.
Marta Rueda.
Manuel Ramirez.
Fernando Mª Royo
Manuel Ruiz y Ruiz.
Santiago Rodriguez.
Ramon Roroy.

S.

Tomas Serrano.
Abelina Suazo.
Alexander Simon.
Clementina Schit.
Juan Francisco Suazo.
Martin Saulley.
Cenatriz Senan.

T.

Mª Eulogia Tapia.
Salomé Tejera.
Ana Penson de Tejera.

V.

José Velasquez.
Juan Verna.
Carlo Werter.
M. Willin.

U.

Juan Bautista Urdaneta.

DE NUESTRO CORRESPONSAL.

Curazao Mayo 28 *de* 1869.

en esta, inclusa la del ex-Cónsul, para destituir à Luperon del mando de las fuerzas marítimas *telegráficas* y de las operaciones militares por el Norte.—Se funda el veterano Aybar para dar este supremo *Golpe de Estado* en que Luperon no ha llenado las instrucciones que se le dieron en Santhómas, ni satisfecho sus ofrecimientos, pues que su larga estacion en San Marcos para ver si *izaban* por el Sur y sus maromas delante de Puerto Plata eran actos de cobardía que debian castigarse para ejemplarizar. Segun entiendo, es decir segun lo que he podido pesquizar han sido pocas las firmas que el Sr. Aybar ha encontrado para este acto de *suficiencia borbónica*, pues si bien es verdad que la mayoría de estos tercios desprecian y odian á Luperon, tienen miedo á darle el frente porque dicen ellos que al fin para instrumento es bueno.

Parece pues segun esto que Aybar es el Ministro Plenipotenciario de Cabral ó el Gefe provisional del Gobierno Dominicano en Santa Cruz, y no estrañe esta ridiculez, porque esta gente tan *democratica y republicana*, se creen como los Borbones, que el Gobierno de esa tierra les pertenece de derecho divino.—Entre ellos se forman gabinetes y se destruyen.—Ya es Pimentel el hombre de la *batusta*; mas luego lo es Cabral, mientras Luperon se le adelanta y le disputa el puesto en San Marcos. El primero que imprime sus cabecillas ese es el hombre; y se nombran ministros gefes de operaciones & &.

Pienso que de todo este *brollo* saldrá una docena de orátes.

Aquí hay vàrios candidatos para Cónsules pero parece que el ex será siempre el acariciado.

En otra ocasion seré mas largo. — Tuyo. —*El Corresponsal*

REMITIDO.

UN MEDICO MAS.

El Ciudadano Joaquin Ramirez discípulo del Dr. Iñiguez ha solicitado del Superior Gobierno un exámen de médico de tercera clase por considerarse apto en aquella materia; y el Superior Gobierno accediendo á tan justa como lóbrica demanda proveyó su instancia para que prévias las formalidades de costumbre se reuniese el Proto-medicato de esta ciudad en el salon de la Contraloría del Hospital Militar, y habiendo procedido al exámen de todos los ramos que la constituyen; segun nos consta por individuos que presenciaron el acto, el jóven quedó lucidísimo.

Loor al Ilustrado Gobierno que hoy rige los destinos de la patria por las miras paternales que ejerce en todos los ramos: y en hora buena á los padres y familia del interesado por su buen éxito.

Santo Domingo Junio 9 de 1869.—*Unos amigos.*

NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

ESPAÑA.

—Leemos en *La Epoca* de 26 de Abril.

La propaganda del partido republicano es infatigable. Su reunion de ayer verificada en el Circo de Price, fué muy concurrida, diciéndose en ella cosas graves, que solo nuestra habitual indiferencia de carácter puede hacer que no alarmen.

Hé aquí un estracto de la sesion, que tomamos de los periódicos de noticias:

„La reunion republicana de esta tarde ha sido muy numerosa y animada, y su objeto ha sido acordar, como en efecto se ha acordado, que se promueva en todos los pueblos de la provincia la redaccion de esposiciones á las Córtes pidiendo el establecimiento de la república, á cuyo fin se enviarán comisionados á los pueblos para que recojan firmas, y algunas se harán diez copias de la es-

que ocuparse su dueño en otro objeto.

En este momento entró el general Pierrad, siendo saludado por la reunion con numerosos aplausos.

El Sr. Casablanca hizo uso de la palabra, manifestando que el partido republicano es quien puede salvar la nacion, pidiendo todas las provincias el planteamiento de la república, y que voten lo que voten las Córtes, la república se establecerá.

El Sr. Figueras entra en el local.

Un ciudadano defendió el sistema republicano de los ataques que las escuelas contrarias le dirigen.

Los Señores Sorní y Profano entraron en el escenario.

El diputado Garrido (D. Fernando) empezó felicitandose de que hubiera en la reunion gran número de señoras, puesto que en ello veia el triunfo de la república, por suceder siempre lo que quiere la mujer y no lo que quiere el hombre.

Que el verdadero enemigo de la república es la Iglesia católica, apostólia romana, que por lo tanto debe acabarse con el citado enemigo.

Que el deber del pueblo español en los momentos de resolver la forma de gobierno en las Córtes, es hacer uso de su soberanía, mandando peticiones declarando que se quiere la república.

Dijo que la monarquía era incompatible con la soberanía del pueblo, y que los que quisieran la monarquia eran traidores al pueblo: que la única forma de gobierno era la república democrática federal.

Propuso que se remitiera un telégrama á Zaragoza, Tarragona y Barcelona, felicitando á los ciudadanos de aquellas localidades por haber elegido diputado republicanos en las segundas elecciones.

Que para establecer la republica no es necesario que todos sean republicano, sino que reconozcan que es el sistema de mas garantías en la actualidad, y la única solucion económica.

Que por lo tanto no puede venir ningun rey.

Que no hay mas soluciones que la republica ó Montpensier, y como éste no vendra, la república se establecerá.

Que por la mano monarquica ha estallado la guerra civil en América, lo cual está justificado con querer sostener la esclavitud.

Y terminó con un grito de viva la república.

El diputado Sr. Soler (D. Juan Pablo) manifestó que Zaragoza era una provincia verdaderamente republicana y que la idea se estendia por todas las demás.

Proclamó la union y el órden en el partido republicano para hacer imposible la venida de la monarquía.

Dijo que estableciendo la república española, se alentaria á Francia, Italia y Portugal para que la establecieran, en particular el último país, que maldice la casa de Braganza y quiere la república federal ibérica.

El dibutado Sr. Figueras pronunció un discurso de cortas dimensiones, pidiendo que los republicanos dijeran si los diputados representantes del partido habian cumplido su cometido.

El Sr. Bernabeu propuso, y así se acordó un voto de gracias para la minoría republicana de las Córtes.

Que los hombres que piden la monarquia se queden solos. Que para que venza la forma republicana, es preciso que se retire la minoría republicana de las Córtes. (*Voces*; No no, no.)

Que es necesario que á los enemigos de los republicanos se les combata con la razon y con la fuerza.

Que como no han de dar la República las Cortes, los republicanos deben estableceria luchando.

El señor Sorní dijo que el deber de todo republicano es trabajar para establecer la república.

Añadió que no habiendo rey, se estableceria la república, pero que no puede establecerse por la fuerza, sino por la influencia moral de este sistema. (Aplausos.)

Combatió la idea del Sr. Bernabeu de que se retirara la minoría republicana de las Córtes, lo que solo se debía verificar en los momentos en que fuera conveniente para los intereses del partido.

El Sr. Blanc manifestó que la base del partido republicano es la union.

Que no merecia las gracias la minoría republicana, puesto que no ha hecho mas que cumplir con su deber, y que él habia encargado á sus electores que al diputado que no cumpliera con su deber, cuando volviera á su pueblo le ahorcaran.

El señor marques de Abanda defendió las ventajas de la república, y dijo que no habia mas soluciones que la república ó Montpensier, y que las reuniones y los trabajos del partido republicano de-

en que, no teniendo otros límites que el mar y los Pirineos, no habia miedo de una conflagracion europea.

Que para el dia en que se votara en las Córtes la forma de Gobierno, estuvieran en el Congreso las esposiciones pidiendo la república.

Leyó la esposicion que el partido republicano ha de dirigir á las Córtes pidiendo que se establezca la fórmula de Gobierno de república democrático-federal.

Encargó que se recogieran las firmas de todos los republicanos.

El S. Dominguez manifestó que no podia prorrogarse la reunion porque el local tenia que ocuparle su dueño, levantándose en seguida la sesion á las cuatro de la tarde.

—En carta del presbítero D. Miguel Sanchez, inserta en *El Siglo*, se dice lo siguiente:

"No hay ley alguna que pueda invocar á su favor don Carlos: las antiguas no escluian del trono á las hembras; las modernas consignaban que doña Isabel es la reina legítima de España, y la misma ley sálica que invocan sus partidarios requiere que el heredero de la corona haya nacido y se haya criado en España; de modo que cualquier español puede alegar mas derechos que el duque de Madrid para sentarse en el sólio de San Fernando."

—*El Imparcial* dice que, en el mectin de la Bolsa, un orador proteccionista lanzó una gran acusacion al Sr. Castelar.

El Sr. Gomis declaró que, en Manresa y otras localidades de Cataluña, el Sr. Castelar habia terminantemente prometido que defenderia la proteccion del trabajo nacional.

"El Sr. Silvela en vista de esto, añade *El Imparcial*, contestó que el Sr. Castelar era en estremo impresionable, y que si declaró que cuando quedó huérfano habia dejado de ser católico, cuando ha sido diputado se ha hecho proteccionista. Verdad es que el Sr. Rodriguez quiso esplicar la declaracion del Sr. Castelar, diciendo que éste queria protejer el trabajo nacional por medio de la libertad de comercio, porque á desarrollar la industria nacional van precisamente

los libre-cambistas."

—Segun dice un diario de noticias, ayer celebraron algunas entrevistas los Sres. Moncasi, Baldrich y Damato, diputados á Córtes y amigos del general Prim, con el conde de Campo Real y otro representante del periódico *La Regeneracion*, á consecuencia de la noticia que dicho periódico publicó acerca de una carta que se supone escrita cuando la guerra de Africa al general Ortega.

—Tenemos el sentimiento de participar á nuestros lectores, que segun *El Imparcial*, se ha agravado la enfermedad del Sr. Don Casto Mendez Nuñez.

Tampoco el Sr. Sagasta adelanta en su convalecencia, y su estado, si bien no ofrece gravedad inmediata, exige los mayores cuidados.

El *Valenciano* dice: "Sabemos que en la iglesia del ex-convento de Santo Domingo se piensa celebrar una funcion religiosa, por varios devotos, á San Vicente Ferrer, en desagravio de la ofensa inferida por cierto diputado en las Córtes Constituyentes."

—Leemos en *La Epoca*.

"Ayer dijo el Sr. Zorrilla en las Córtes que la República se podria proclamar en España dentro de trescientos años, de ciento, de cuarenta ó de cinco.

"No sabemos por qué incomoda esto á la *Discusion*, porque con haber añadido que tambien es posible la proclamacion de la República dentro de un mes, el Sr. Ruiz Zorrilla se colocaba dentro de todas las eventualidades posibles sin temor de equivocarse."

—La *Regeneracion* publicaba el martes el párrafo siguiente:

"Hablóse ayer en las Córtes de los acontecimientos de San Cárlos de la Rápita.

Por esos mundos de Dios anda una carta fechada el 7 de enero de 1860.

Fué escrita en Africa y se dirigia á las Baleares.

La carta, que es contestacion á otra, dice asi:

"Querido Jaime: Ya sabes que adonde vayas tú, irá tu amigo.—Juan."

¿Habrá quien pueda dar cuenta de esa carta?

El *Imparcial* de hoy reproduce el triste párrafo que precede con este comentario:

„Indudablemente quien podrá, mejor dicho, quien deberá dar cuenta de esa carta, es el periódico que se atreve á publicarla.',

Los periódicos progresistas, que tambien copian la carta de la *Regeneracion*, protestan contra la intencion que envuelve, asegurando tener pruebas en contrario."

—El club republicano de Anton Martin ha acordado por unanimidad invitar á Luis Blanc, Victor Hugo, Ledru Rollin, Piat y otros ilustres proscritos á fijar su residencia en España.

—El candidato absolutista para la diputacion á Córtes por Soria, ha tenido mas de 15000 votos, no pasando de 500 sus contrincantes.

—Segun *Los Sucesos*, han sido presos en la provincia de Lérida el antiguo brigadier carlista Tomas y otros 17 individuos que militaron en las filas del Pretendiente durante la pasada guerra civil.

El mismo periódico da como segura la noticia de que el célebre guerrillero carlista Tristany se halla escondido en algun pueblo de aquella provincia, donde tiene numerosos parientes y antiguo compañeros.

ALCANCE

Cartas de Madrid, escritas por persona que deben de estar bien informadas de lo que allí pasa, dicen que el general Prim vacila mucho entre la conveniencia de dar ó apoyar un golpe de Estado reaccionario, ó ponerse al frente de la Revolucion y proclamar la República; ignorándose aun lo que resultará de ese estado de perplejidad que se atribuye al ministro de la Guerra. De todos modos, los sucesos parece que van á precipitarse pronto en España.

—Madrid, 28.—El Gobierno presenta á las Córtes un proyecto de ley de amnistía por los sucesos de Andalucía. D. Joaquin Aguirre defiende la libertad religiosa contra el arzobispo de Santiago. Dos enmiendas sosteniendo la unidad religiosa son desechadas por 293 votos contra 51.

ANUNCIOS.

LOTERIA.

ACUDAN *ACUDAN*

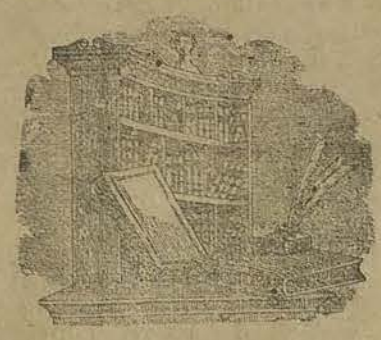
TODOS

A los establecimientos de los señores, Coén, Aybar, Martinez y Cambier á rematar los billetes que aun quedan y que infaliblemente son los que están llamados a sacar. Ya no faltan mas que 8 dias para el sorteo: con que á comprar billetes, á desafiar la suerte.

AVISO.

Estoy encargado por mis hermanos para manifestar y prevenir al público y especialmente á los amigos, con el fin de evitar no haya quien les sorprenda su buena fé tomando algun fiado ó préstamo en nuestro nombre, pues no serémos responsables de la deuda á ménos que para ello no ocurramos personalmente.—Santo Domingo 25 de Mayo de 1869.—JUAN DE MATA PINA.

LIBRERIA de Garcia Hermanos.



Plaza de Armas Nº 20.

LIBRERIA DE GARCIA HERMS.

PAPEL

A LOS PULPEROS Y TENDEROS.

De cartas, pequeño, rayado azul y blanco, y de luto con sus correspondientes cubiertas.

Azul grande, rayado, conteniendo la resma 500 pliegos, á 14 reales resma.

Blanco grande, con 500 pliegos, á 2 pesos resma.

EL RUEDA.

De este solicitado libro de instruccion, han llegado algunos ejemplares que se estan vendiendo á $ 1 25 cents.

Habiéndose recibido en este Establecimiento único en su especie en esta Ciudad, un surtido de libros de Instruccion de la tan acreditada Casa en Paris de los Sres.

ROSA Y BOURET,

y deseando realizar cuanto ántes algunas obras de las mas importantes, se anuncia á continuacion con el precio de cada una, que casi es el de factura, con el objeto de que los que deseen del Interior proveerse de ellas puedan hacerlo remitiendo su importe.—Todas lujosamente empastadas.

Las mas importantes son:

Curso de Geometria Elemental por A. J. H. Vincent profesor de matemáticas en el colegio real de S. Luis etc.

Revisado por el Autor y por M. Bourdon Inspector general de Estudios etc. Traducido de la última edicion Francesa por D. Lope Girbet, Catedrático de Matemáticas en el Instituto de Murcia, 1 tomo en 4.° lujosamente encuadernado en pasta entera. $ 2.

Elementos de Algebra, escritos en Francés por M. *Bourdon*. Traducidos de la última edicion por D. Agustin Gomez de Santa Maria. Obra adoptada por la Universidad de Paris 1 tomo en 4.°, edicion de lujo, pasta entera, 1 75.

Elementos de Aritmètica escritos en Francés por M. *Bourdon*. Traducidos de la última edicion por E. A. Obra adoptada por la Universidad de Paris.

Segunda y última edicion. 1 tomo en 4.° lujosamente empastado. 1 50.

Tratado Teórico y Clínico de Patologia Interna y de Terapèutica Médica por el Doctor E. GINTRAC, y Traducido por Don Felix Guerrero Vidal, Médico Director de aguas minerales, etc. (en cinco tomos). $ 6

Curso Completo de Geografia Universal Antigua y Moderna ó Descripcion de la tierra considerada bajo todas sus relaciones, astronómicas, físicas, políticas é históricas, por M. Letronne: Obra refundida nuevamente, ampliada al tenor de los escritos de los demas geógrafos contemporáneos que han enriquecido esta ciencia, y extendida con mayor especialidad en toda la parte concerniente á España y á las regiones de ultramar Hispano-Americanas.

Nueva edicion aumentada con un apèndice sobre la Geografia de la Isla de Cuba. $ 2

Manual del Agrimensor, que contiene á mas de las mediciones, las tablas de reduccion y un Diccionario de voces técnicas, por D. Faustino Bustús.

Adornado con 29 láminas, 1 tomo en tela, 80 cts.

Gramática Inglesa reducida á veinte y dos lecciones, por don José de Urcullu, undécima edicion. 50 cts.

Diccionario francès español y español francès aumentado con mas de 20,000 voces usuales de ciencias, artes y oficios, va añadida la pronunciacion de cada labra en ambos idiomas, por Domingo Gildo. Sesta cion corregida, (en dos tomos). $ 3 30 cts

Novísimo Formulario Magistral precedido de ge ralidades acerca del arte de recetar, seguido de un c pendio de las aguas minerales, naturales y artifici *de un Memorandun terapèutico* y de nociones ac de los contravenenos y auxilios que deben prestars los envenenados y afixiados por A. Bouchardat. Tra cido y aumentado con mas de 700 formulas nuevas pañolas y estranjeras con una noticia de las prince les aguas minerales de España y con tablas de cor pondencia entre los pesos de medicinales españoles y decimales, por el Dr. D. Julian Casaña y Leonardo, tedrático de Farmacia en la Universidad de Barcel Sesta edicion notablemente adiccionada y arregla la última edicion Francesa por D. Manuel Ortega rejon, Secretario General del cuerpo facultativo de neficencia Municipal de Madrid.

(Contiene mas de 6,600 recetas) $ 2 50

Acaban de llegar las siguientes obras,

Baratísimas, por haber llegado directamente de Europ

Autores Selectos, 3 tomos.
Historia del Rústico Beltordo.
Idem del Emperador Carlos Magno.
Lecciones de Moral, de Virtud y Urbanidad.
Lenguaje de las flores.
Amigo de los niños.
Arte de hablar, por D. Josè Gomez Hermosilla.
Arco iris de Paz.
Almecen de las señoritas.
Telémaco francés á ingles.

Compendio de la Historia Romana, por Driux 1 to
Historia de la edad media, por Driux, 2 tomos,
Selectas Sagradas en latin y castellano, 1 tomo,
Manual del cultivo del algodon, 1 tomo,
Manual del destilador, licorista y perfumista.
Manual del Agrimensor, con laminas.
Idem del cohetero y porvorista.
Verdadero Oráculo, para los maridos y amantes.

Varios ejercios para aprender con perfeccion el frances.
Gramáticas inglesa por el sistema de Ollendorff.
Compendio de la historia antigua, 1 tomito.
Historia de Roma y de Grecia, 2 tomos.

LIBROS DE RELIGION.

Ramillete de Divinas flores.
Ejercicio cotidiano.
Semana santa.
Alma al pié del calvario.
Idem penitente.
El mes de Maria.
Avisos para tranquilizar en sus dudas las alm timidas.
Idem de la Providencia.

NOVELAS POR A. DUMAS.

Tulipan Negro, 1 tomo.
Guerra de las mugeres, 2 tomos.
Tres Mosqueteros, 3 tomos.
Veinte años despues, (continuacion de los tres Mosqueteros,) 4 tomos.

POR JULIO NOMBELA.

Muger muerta en vida, 1 tomo.
Maldicion de una Madre, 1 tomo.

POR DON MANUEL FERNANDEZ Y GONZALES.

La Piel de la Justicia, 2 tomos.
El Guapo Francisco Esteban, 2 tomos.
La Cruz de Quiró, 2 tomos.
El Aljibe de la Gitana, 2 tomos.
El Montero de Espinosa, 2 tomos.

POR OTROS AUTORES.

Pedro el temerario, (novela,) 1 tomo,
Lujo y Miseria, (novela,) 1 tomo,
El peluquero del Rey, (novela,) 1 tomo,
Observador nocturno ó el Diablo cojuelo, (novela), 2 tomos en 8.°,
El Asesinato, 3 tomos.

BIBLIOTECA DE LA JUVENTUD.

Para lectura de niños de àmbos sexsos.

Encuadernados en pa realzado de oro, á 40 y 60 cs.

Simon de Nántua.—Angela ó el poder de la cruz.—Conversaciones sobre Obras de Dios.—Historias de las cruzadas.—Viajes al rededor del mundo.—Viaje á Africa.—Vida de Jesucristo.—Idem de la Vírgen.—Idem de San Antonio de Padua.—Idem de San Francisco de Asis.—Luisito, el pequeño emigrado.—El cielo, conferencias familiares sobre la Astronomia.—La paloma.—La noche buena, cuentos de aguirnaldo para los niños.—El canario, nuevos cuentos.—Diego el pequeño ó cuentos morales y amenos.—Mitología de la juventud.

En el mismo Establecimiento se halla de venta un famoso Violin, acompañado de su buena y lujosa caja de lustre en 13 pesos fuertes.—Además, se vende muy barata una Flauta de palo amarillo con seis llaves.—Acudid á esta ganga.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

DIOS PATRIA LIBERTAD

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

314062-70-1.

AÑO 2.º | Santo Domingo 26 de Junio de 1869. | NUM. 70.

CRONICA INTERIOR.

—El miércoles 23 de los corrientes zarparon de este puerto con destino á Samaná, las Goletas de guerra "Capotillo" y "Altagracia" remolcada la última por el Vapor Americano "Tybee." La "Capotillo" se habia adelantado doce horas para esperar los otros dos buques en la Saona. Esta espedicion al mando del Ciudadano General José Hungría, Ministro de Guerra y Marina, vá en solicitud del Vapor pirata "Telégrafo" que despues de haber sido cateado por los valientes de Samaná, se encontraba fondeado en Cayo Levantado, aguardando un buque que se dice habia Luperon mandado á San Thómas en busca de carbon, aceite y otras cosas. Probablemente los traficadores de sangre dominicana en San Thómas no enviarán nada, pero si lo hicieren siempre les tendremos en cuenta sus buenos oficios.

—La noticia de la llegada de Luperon á Samaná se estendió por el Cibao con una rapidez eléctrica. Inmediatamente Macoris (San Francisco) se puso sobre las armas y envió al General J. Silvano Acosta, Gobernador del distrito un refuerzo al mando del General Lorenzo de la Rosa. El General Cáceres que desde Puerto Plata habia volado á la Península tuvo que devolver una columna de 320 hombres que al mando del General Agustin de Peña le acompañaban. Los piratas al huir de Samaná aprovecharon el tiempo que les quedó en pillar la poblacion, y gracias al denuedo y actividad de nuestros gefes, que no le dieron tregua para llevar à cabo sus *liberalidades* se escapó de las *visitas domiciliarias* de los tercios una parte de la poblacion.

—El Ciudadano General José Caminero se encuentra en Hato Mayor de paso para Sabana de la Mar. En su tránsito por los Llanos restableció el órden que habia querido ser alterado allí por el prófugo Aquino que no encuentra hoy donde posar las plantas.

—El General Dionisio Troncoso que habia salido en compaña de los Generales Tomas Mercedes Botello y Bernabé Polanco para el Este, regresó antes de ayer à esta Capital.—El General Botello quedó en los Llanos y el General Bernabé Polanco, ocupa interinamente la Comandancia de Armas de Bayaguana.

—La faccion de la frontera S. O. va aniquilándose de dia en dia. A cada momento se presentan á nuestros gefes infelices harapientos y muertos de hambre que huyen de los *libertadores* y vienen á buscar refugio en nuestras filas.

—En Petitrou apresaron una comision *cacá* compuesta de los Sres. Leonardo Recio y Abelardo Dubreil que las autoridades de aquel punto apresaron y remitian al Canton General de Neyba, pero en el lugar nombrado *mal paso de la escalera* se le escaparon á los conductores. El General Colasina que manda en el Curro habia enviado jente en su persecucion.

—Habiéndose encontrado una ronda nuestra al mando del Capitan Atanasio Felix con los cacos que venian á robar en Fundacion, los nuestros le mataron al Coronel Willian Cornelio que era uno de los mas encarnizados enemigos.

El Cibao sigue tranquilo-Vigilante y ocupado en sus faenas, está listo á moverse como un solo hombre para en caso dado hacer la guerra à los *nuevos comunistas*.-La línea N. O. y el litoral de aquellas provincias está defendida por los valientes que levantaron la bandera del Montecristi, y mas aun que la fuerza se oponen alli las ideas. No prenden ya las mácsimas *luperónicas* ensayadas en Samaná. Allí domina la idea del órden, del trabajo y del respeto á la propiedad: ¡desgraciado de aquel que ose atropellar esas ideas!

BOLETIN OFICIAL.

Los enemigos de esta Sociedad han querido poner á prueba la energía y la fuerza del Gobierno del Gran Ciudadano y ver caer sobre ellos el anatema que los pueblos lanzan contra los que á fuerza de engañarse á sí mismos, llenos de loco orgullo, de arrogancia y ambicion demesurada, quieren apoderarse de sus destinos para convertirlos en su heredad.

Lo que hoy palpan propios y estraños, así los amigos como los que no lo son, así los exaltados como los indiferentes, los creyentes como los que dudaban, no tiene ejemplo en nuestra historia.—¿En donde están aquellos miopes que decian que el *baezismo* era una sombra de partido y que era preciso concluir con él? ¿En donde están aquellos que al abrigo de nuestra tolerancia, de nuestra idea de reconciliacion, de nuestro espíritu de fraternidad, todo calificado por ellos de debilidad, porque la traicion los elevara, escupieron al rostro del pueblo! Que vean la sombra como se eleva, como los anonada, como los aterra! Que vean como á la voz del Gobierno, creacion popular, las legiones de combatientes parecen salir del centro de la tierra. Que vean como á pesar de todos los obstáculos regados adrede por ellos para ruina de la patria, la administracion sin recurrir al ruinoso sistema del papel-moneda resuelve el problema de esta sociedad.

Que contemplen al Cibao imponente produciendo como nunca, y alerta siempre para desalentar ó castigar á los enemigos de su trabajo y de su riqueza; y en el S. O. dos mil combatientes, al mando de distinguidos Generales, concluyendo esa popularidad mentida de Cabral reducida á cero; porque *las traiciones están de baja*, porque la moralidad del Gobierno sirve de ejemplo y estímulo y porque nadie, en esta tierra, aun aquellos mismos que por circunstancias especiales tuvieron que servir bajo el pasado sistema, quiere asociar su nombre á los desafueros de hombres que no han respetado vínculo alguno, ni aun aquellos que los mismos salvajes han sabido siempre respetar.

Que se avergüenzen de su derrota por todas partes, pero de su derrota por la impopularidad.

Ese mismo Cabral burlado por los pocos à quienes habia engañado diciéndoles, que *sus vapores* estaban en Puerto Plata fondeados y que tenia grandes recursos que en cuatro meses no han visto.....

En el Seybo aniquilado el espíritu faccionario.

A Luperon frente á Puerto Plata, condenado á ser víctima de su soberbia é impotencia.

Y á ese mismo Luperon en Samaná y Sabana de la Mar, recibiendo crudas lecciones, obligado á correr y á embarcarse con sus cuatro aventureros huyéndole á la justicia.

Que vean esa que llamaron *sombra del baezismo*, alzándose como un gigante, dominando desde la de *Montecristi* hasta la fecha.

Esa *sombra*, si, perseguirá siempre como un remordimiento á los pervertidores de esta tierra, á los que se mofaron de sus libertades, á los que sin conciencia ni exámen creyeron la posibilidad de una oligarquía cuya base era el ódio entre sí, mitigado solamente por el temor al castigo popular.

A esta fecha en Cayo Levantado estará resuelta la cuestion que han querido empe-

ñar algunos aventureros capitaneados por Luperon y alentados por los traficantes en sangre dominicana, de Santhómas. — La capital ha visto salir nuestra flotilla llena de entusiasmo, conducida por un vapor de la fuerza de 550 Caballos.

El Gobierno obra y deja al pais el encargo de medir sus actos.- El "Telégrafo" no insultará por mas tiempo nuestras costas, ni la bandera de paises amigos. La victoria es nuestra. La sorpresa será grande y la SOMBRA DEL BAECISMO aterrorizará y escarmentará á sus gratuitos enemigos.—El correo de la nueva está en camino. Aguardemos.

AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL.

Estando por cuenta del Municipio el establecimiento de Tenerías que existe en la Sabana del Ayuntamiento, se admiten proposiciones de aquellos que deseen arrendarlo para acometer á tan lucrativa empresa.

Santo Domingo Junio 18 de 1869.—Por mandado del Ciudadano Presidente.—El Secretario *E. Montaño.*

SECRETARÍA.

Corresponde al ciudadano Regidor Felix E ler, el servicio de inspecciones de mercados, nicerías, panaderias y demas lugares de est dio público durante la semana que princip dia 27 y concluye el 3 del entrante.

Santo Domingo 26 de Junio de 1869.—E cretario,—*E. Montaño.*

DIOS. PATRIA Y LIBERT

REPUBLICA DOMINICANA.

CONTADURIA GENERAL DE HACIENDA.

Relacion de los individuos que han satisfecho la contribucion de Patentes del 7 al 12 de Junio de 1869.

CIUDAD DE SANTO DOMINGO.

Meses.	fecha	Calles.	Núm	NOMBRES Y APELLIDOS.	Clasificacion.	Clase.	Escala.	Tiempo.	Nacion.	Patente	Deduccion.	TOTAL
Junio	7	Separacion.	105	José María Pupon	Tienda mista	segunda.	segunda.	seis meses	Dominicano	10	3 33	6 6
„	0	Idem	104	Manuel Carretero	Especuladores	„	tercera.	idem	Extrangero	5	0 0	5
„	0	Idem	–	El mismo	Tienda mista.	segunda.	segunda.	idem	Idem	10	0 0	10
„	0	Idem	105	José María Pupon.....	Alambique.	un punto.	„	idem	Dominicano	10	3 33	6 6
„	0	Atarazana.	24	Guillermo Penson.....	Pulpería.	segunda.	segunda.	un año	Idem	10	3 33	6 6
„	0	Comercio.	60	Antonio Canevaro y Cª.	Almacenista.	„	„	idem	Extrangero	60	0 0	60
„	0	Idem	–	Los mismos	Consignatario.	„	„	idem	Idem	60	0 0	60
„	0	Idem	–	Los mismos	Especulador.	„	primera.	idem	Idem	60	0 0	60
„	0	Separacion.		Calero y Delgado	Farmacia.	„	primera.	seis meses	Dominicano	50	16 66	33 3
„	0	no fig en la nota Aº		Panliena Suliée.....	Pulperia.	segunda.	tercera.	un año	Extrangero	8	0 0	8
„	8	Separacion.	98	Ramon de Castro.....	Tienda mista.	segunda.	tercera.	seis meses	Dominicano	5	1 66	3 34
„	0	Idem	71	Isidoro Bazil.....	Idem	primera.	„	idem	Idem	20	6 66	13 34
„	0	San Franc?	18	Ezequiel Baéz.....	Pulpería.	segunda.	tercera.	idem	Idem	4	1 33	2 67
„	0	Atarazana.	19	Felix Vidal.....	Idem	segunda.	tercera.	idem	Idem	4	1 33	2 67
„	0	Idem	–	El mismo	Alambique.	un punto.	„	idem	Idem	10	3 33	6 67
„	0	Merced	–	W. A. Read.....	Almacenista.	„	„	idem	Extrangero	30	0 0	30
„	0	Comercio.	–	El mismo.....	Merced de efectos navel	„	„	idem	Idem	10	0 0	10
„	0	Merced	–	El mismo.....	Consignatario.	„	„	idem	Idem	30	0 0	30
„	0	Idem	–	El mismo.....	Especuladores	„	primera.	idem	Idem	30	0 0	30
„	9	Sto. Tomas.		José Antonio Pichardo.	Tienda mista.	segunda.	tercera.	un año	Dominicano	10	3 33	6 67
„	0	Merced		Andres Tamariz	Idem	segunda.	tercera.	seis meses	Idem	5	1 66	3 34
„	10	San Diego	2	Luis Moreto Estorino...	Pulpería.	segunda.	tercera.	un año	Extrangero	8	0 0	8
„	0	Separacion.	72	Isidro Abreu.....	Alambique.	¾ punto	„	seis meses	Dominicano	7 ½	2 50	5
„	11	Angulo	29	Simon Corso.....	Pulperia.	segunda.	primera.	idem	Idem	10	3 33	6 67
„	0	Separacion.	113	Manuel de R. Altagracia.	Idem	segunda.	tercera.	idem	Idem	4	1 33	2 67
„	0	Idem	117	Manuel Alvarez	Tienda mista.	segunda.	segunda.	idem	Idem	10	3 33	6 67
„	0	Idem	135	Juan Alvelo.....	Idem	segunda.	tercera.	un año	Idem	10	3 33	6 67
„	0	Idem	127	Manuel Alvarez	Especulador.	„	tercera.	seis meses	Idem	5	1 66	3 34
„	0	Atarazana.	13	Pedro Perez Guerra....	Tienda mista.	primera.	„	idem	Idem	20	6 66	13 34
„	0	Comercio.	53	Juan Bª Serraty.....	Idem	segunda.	primera.	idem	Extrangero	15	0 0	15 0
„	0	Idem	52	Teodoro Capriles.....	Idem	primera.	„	idem	Idem	20	0 0	20 0
„	0	Idem	49	Juan Fº Suazo.....	Idem	segunda.	segunda.	un año	Dominicano	20	6 66	13 34
„	12	Idem	37	Desiderio Firpo.....	Alambique	dos puntos	„	seis meses	Idem	20	6 66	13 34
„	0	Idem	37	El mismo	Pulpería.	segunda.	tercera.	idem	Idem	4	1 33	2 67
„	0	Separacion.	18	José de los Stos. Echavª	Tienda mista.	primera.	„	idem	Idem	20	6 66	13 34
„	0	Idem	105	Agustin Cambier	Idem	segunda.	tercera.	idem	Extrangero	5	0 0	5 0
„	0	Universidad	–	Pedro Ramirez	Pulperia.	segunda.	tercera.	idem	Dominicano	5	1 66	13 34
„	0	Comercio.	30	Felicita Martinez.....	Idem	primera.	„	idem	Idem	20	6 66	13 34
„	0	Separacion.	74	Mondessir Garcia	Tienda mista.	segunda.	segunda.	idem	Idem	10	3 33	6 67
„	0	Comercio.	64	Bartolomé Ferreiro.....	Idem	primera.	primera.	idem	Extrangero	20	0 0	20 0

Total.....$ 573 45

Santo Domingo Junio 12 de 1859.—El Receptor de Hacienda —D. O.— *Wenceslao Guerrero y Leso*, Oficial 1º— Vº Bº—El Administrador de Hacienda.—*Domingo Garcia.*—Es copia conforme.—El Oficial de Centralizacion.—*José Zoilo Castillo.*—Vº Bº—El Contador General de Hacienda —*Lucas Gibbes.*

NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

ESPAÑA.

—Leemos en la *Epoca* del 21 de abril:

—Mucho ha de sentirse en las islas Filipinas, dice *La Epoca*, el relevo del segundo cabo de aquella capitania general, don Manuel Alvarez Maldonado, que ha prestado importantísimos servicios. Le reemplaza segun decreto que vemos en la "Gaceta," el mariscal de campo don José de Salazar y Rodriguez.

—Madrid 20.—Continúa la discusion constitucional, en el art 16. El ministro de Fomento, contestando á los temores manifestados por Figueras, de una restauracion borbónica, declara que ni la Cámara ni el pais deben temer un golpe de Estado. El Gobierno, las Córtes y el país se sublevarian contra la bandera de la restauracion. La mayoría monárquica sabrá hallar en el momento oportuno, un monarca digno y capaz de asegurar las conquistas de la revolucion. El ministro declára que él no quiere república, sino monarquía

Balaguer dice que la república conduciría á la anarquía, miéntras que la monarquía democrática asegurará la prosperidad de la nacion.

Figueras ruega al Ministro que dé á conocer su rey. El Ministro responde que el nombre del monarca será conocido antes de lo que creen los republicanos; y añade que solo la anarquía podria traernos una restauracion.

—El Gobierno ha presentado á las Córtes el presupuesto de ingresos para el año actual, fijándole en 2,140 millones de reales. Pronto presentará el de gastos. El desestanco de la sal empezará á tener efecto el 1º de enero de 1870, y el del tabaco el 1º de julio del mismo año.

—Habiendo llegado á Madrid unos 10 millones de reales que se creyó eran destinados á algun complot carlista ó isabelino, como no se haya justificado este empleo, y se ignore aun qué destino tengan esos fondos, ha llegado á averiguarse, dicen, que proceden de la "Sociedad bíblica" de Lóndres, para ejercer una activa propaganda protestante en España, inundada ya de Biblias an-

glicanas. Con tal motivo, va á organizarse en Madrid un gran centro católico para contrarrestar esa propaganda, la cual no logrará otra cosa que despachar pronto sus diez millones y muchos mas que quiera repartir entre gentes que no leerán jamás sus biblias.

—El artículo 33 de la Constitucion española, que establece la forma de gobierno, ha sido votado por 285 diputados.

284 votaron por la Monarquía, y 74 por la República.

Los monárquicos dicen que un plebíscito habria dado tambien en los comicios del pueblo un resultado análogo. Sea asi; pero en un plebíscito, votarian los pueblos, si se les propusiera, por un rey español, y no por un rey extrangero. Mas bien que elegir este último, las Cortes Constituyentes obrarian con patriotismo proponiendo á los pueblos ese plebíscito.

—Las Córtes Constituyentes tienen ya aprobados hasta 69 artículos de la Constitucion. En 24 horas han votado 36 artículos, siendo asi que para los 33 primeros habian invertido cerca de 3 meses.

Pronto concluirán, pues, los debates de la nueva ley fundamental, y se tratará de proveer á la ocupacion del trono, que aun se ignora quien habrá de ocuparlo, si es que llega á ocuparse. Se esperan allí sucesos importantes. Ahora va ganando terreno, dicen, la cuestion de Regencia. Si esta se establece, créese que no tardarán en romperse las hostilidades entre unionistas y progresistas, ó sea entre Serrano y Prim, cuyo dualismo se acentúa cada vez mas.

Los republicanos continuan en las Córtes.

FRANCIA.

—Segun el último censo de poblacion, en Paris hay 416,811 obreros, á saber: 285,861 hombres, 105,410 mujeres y 25,540 muchachos.

Existen en Paris 1,800 máquinas de vapor, que juntas representan una fuerza de 10,000 caballos. Un caballo de vapor equivale á la fuerza de 7 brazos. Por consiguiente, la fuerza total de las máquinas de vapor en Paris representa el trabajo que harian 70,000 brazos, ó sea, 35,000 obreros.

Un millon de personas viven en Paris de la industria, entre fabricantes, patrones y obreros.

—En Marsella, de resultas de una reunion pública electoral en la que se hizo oir M. Gambetta, abogado de Paris, candidato republicano, hubo gritos y corridas por las calles, y cantos de la „Marsellesa," haciéndose algunos prisioneros.

—Mr. Thiers ha dado á luz tambien su manifiesto electoral, en el cual se lee, entre otaas cosas, lo siguiente:

„La gran cuestion del siglo XIX, dice, es saber si las naciones de Europa podrán hallar la libertad con la monarquía; para esto es preciso que el monarca se resigne á ver á los ciudadanos libres en sus personas y en su pensamiento, completamente informados de los negocios públicos por una vasta publicidad, y elegir libremente sus representantes. A estos representantes toca formular la voluntad nacional, y á ministros responsables ejecutarla fielmente. Es necesario que el monarca, prestándose á este sistema de gobierno, haga consistir su dignidad y su seguridad en que prevalezca, no su voluntad personal, sino la del pais. Con estas condiciones la nacion disfruta la verdadera libertad, que consiste en gobernarse á si propia, y no puede quejarse sino de si misma cuando equivocada en sus cálculos, los sucesos no correspondan á sus deseos."

Mr. Thiers hace en seguida la historia de su conducta, en 1830, en 1848, y despues del golpe de Estado y concluida la revista retrospectiva, dice:

„Una oposicion que se ha espresado en estos términos, oportunamente y cuando el mal era facil de prevenir, una oposicion como la mia puede someterse al juicio del país y al de la historia, que es el pais de lo futuro. Suelen equivocarse las oposiciones, porque no conocen el secreto de los negocios, sin ser por eso menos útiles, ni menos indispensables en un pais libre. Pero hay pocos ejemplos de una oposicion mejor inspirada y menos escuchada que la nuestra, y de un gobierno mas advertido y mas rebelbe á consejos leales que el que tenemos en frente."

—Los diarios del Gobierno denuncian todos un vasto complot, una conjuracion que dicen debió estallar en Paris, pero que no ha estallado felizmente, gracias á las medidas preventivas de la autoridad, que hizo trasladar desde la cárcel de Santa Pelagia á la de Mazas á varios presos políticos que estaban, dice la prensa oficial, en la conjura, poniendo á muchos de ellos en incomunicacion. El anciano patriota Delescluze, director del *Reveil*, que se hallaba preso, pero en una Casa de Sanidad, por estar enfermo, fué tambien devucito bruscamente á Santa Pelagia. Este descubrimiento de un complot, en vísperas de las elecciones, arguye la prensa de la oposicion que es ficticio, que no es sino una pérfida maniobra electoral de parte del Gobierno. Hé aquí ahora cómo éste se esplica en un *Communiqué* que dirije al *Temps* y que publica el *Diario oficial*:

„Mr. Delescluze, desde que entró en la Casa de Sanidad, reunia allí muchos sujetos cuyas excitaciones no han sido extrañas á los desórdenes de estos últimos dias.

„Por lo que hace á MM. Rigault, Amouroux, Gaillard, Pichon, Feret y Flourens, que fueron, en la mañana del 16 trasladados á Mazas, se hicieron merecedores de esta medida necesaria por su conducto en la noche del 14 de Mayo, en que se jactaban de que iban á ser puestos en libertad aquella misma noche por los amotinados victoriosos; y á eso de las 8, empezaron á dar gritos injuriosos contra el Gobierno. A estas amenazas de muerte, añadian ellos palabras obscenas y gritos de: Viva la guillotina: Los carceleros y el centinela de la puerta eran ultrajados. El director no pudo reprimir tales desórdenes, á los cuales sólo puso término la fatiga de los presos. Al dia siguiente se procedió á un minucioso registro, y se halló que varios presos políticos estaban provistos de armas y de municiones."

ROMA.

—El *Anuario Pontificio* publica los siguientes datos sobre los obispos que tienen derecho á asistir al Concilio ecuménico:

„Rito latino y oriental: 12 patriarcas; 132 arzobispos latinos; 6 arzobispos orientales; 660 obispos latinos; 63 obispos orientales y de diversos ritos. Sedes in partibus: 36 arzobispos; 198 obispos. Sedes vacantes: un patriarca; 16 arzobispos; 106 obispos.

Los prelados que componen la gerarquía eclesiástica con título, son 981. Los delegados, vicarios prefectos apostólicos, 135; muchos de los cuales están comprendidos en la cifra total de 981. Tienen pues, derecho á asistir unos 1000 obispos y 16 abades."

ITALIA.

En una carta de Florencia que publica el *Diario de Barcelona*, se lee el misterioso párrafo siguiente:

"Aunque se ha desistido de la candidatura del duque de Aosta para el trono de España, este príncipe va á emprender una escursion muy singular. El príncipe Amadeo ha tenido una larga conferencia con el ministro de Marina, que ha ido á Génova á darle sus instrucciones para el mando de una escuadra cuyo destino es todavía un secreto. Hasta ahora se habia vacilado en confiar un mando al príncipe, de quien se puede decir que es completamente nuevo en la marina."

(Tomado de „El Eco Hispano-Americano.)

—En Baviera hay equilibrio entre ultramontanos y liberales, en el resultado general de las elecciones.

—Las elecciones principian en Paris con el mayor órden, pero con indecible animacion. El partido democrático se halla profundamente fraccionado, á lo menos á juzgar por la multitud de candidatos que figuran en cada cincunscripcion.

Las elecciones de Paris se han hecho con el mayor órden, si bien acompañadas en algunos barrios con el canto de la *Marsellesa*, y alguna que otra provocacion de parte á parte, ora de electores ó de curiosos imprudentes á la policía, ora de ésta á aquellos resultando algunas prisiones, segun digimos en nuestro número anterior. En varios departamentos, en Saint Etienne, en Lille, en Amiens, ha habido disturbios, sin gravedad, que exigieron la intervencion de la fuerza pública para reprimirlos. En la primera de dichas ciudades gritaban los amotinados contra el clero, y principalmente contra los jesuitas.

El grito mas general de la oposicion es contra lo que ella llama "el poder personal." Fuera él bueno ¿qué importaria que fuese personal? Por ventura, el poder *impersonal*, ó mas bien *multipersonal*, con que se quiere reemplazarle, será él mejor que el mejor de los gobiernos personales? O bien ¿tendríamos una nueva edicion de 1848, ó una imitacion de lo que hoy está pasando en España? No es el poder personal sino el poder malo y abusivo el que debe combatirse. Lo demas, es errar el camino, y no suele conducir á buenos fines. Claro es que quien mata al enfermo, mata la enfermedad. Pero ¿agradecerian los pueblos á nuestros doctores políticos este modo de curar los males sociales? Ya se habla de cambio en la política imperial; y como cada cual tiene su sistema, dícese que el señor duque de Persigny ha presentado al Emperador un estenso programa que se reune en dos palabras: Reaccion en el interior, guerra y *gloria* en en el esterior. Mucho mas glorioso sería el programa que atribuye al Emperador un diario inglés, y que consiste en tomar la iniciativa de una proposicion de desarme general, la cual contaria, dicen, desde luego con el apoyo de la gran Bretaña. Tampoco debiera hallar obstáculos el desarme en la prusia, que empieza ya á lamentar su déficit y tiene muy descontento al Reichastag, el cual opone grande resistencia á las nuevas contribuciones que para saldar sus glorias pide á los Estados del Norte el conde de Bismark, quien los amenaza, dicen, con que convocará el parlamento prusiano á fin de poner en razon á la Alemania. Si tal hace, será interesante el ver qué resultará de ese conflicto entre la asamblea alemana y la asamblea prusiana.

En las elecciones generales de Baviera ha triunfado el partido anti-prusiano; lo que tampoco debe de ser muy grato á Bismark. ¿Si empezará á eclipsarse por fin la estrella de la Prusia?

De Florencia dicen que Francia é Italia han firmado un convenio, en cuya virtud evacuarán las tropas imperiales el territorio pontificio en el mes de setiembre próximo.

Esta noticia, dada por el *Moniteur Universel*, la ha desmentido el *Journal Officiel*.—J. S FLOREZ.

Las cuatro Repúblicas del Sud-Pacífico han aceptado la mediacion de los Estados-Unidos en el conflicto con España, y van á enviar á Washington sus plenipotenciarios para tratar de la paz.

El Gobierno peruano ofrece al de los Estados Unidos de Colombia contribuir, bajo ciertas condiciones á la ejecucion del Canal interoceanico que se trata de construir en el Istmo de Panamá. El Senado de Bogota va á examinar esa proposicion.

La represion de la tentativa de rebelion que estalló en Guayaquil el 19 de marzo contra el Presidente provisional, Garcia Moreno, dicese que costó muchas victimas.

REVISTA LITERARIA.

Las mujeres juzgadas por dos religiosos de nota.—Cuatro conferencias sobre la educacion de la mujer en diversos ramos.

Admirablemente declaró el maestro Fray Luis de Leon por via de glosa al último capítulo del libro de los *Proverbios*, cuanto es menester para que sea perfecta la mujer casada, mediante el cumplimiento de las obligaciones de ser guarda de la hacienda y descanso del marido en sus penalidades; de trabajar siempre aunque sea muy rica y noble; de acrecentar lo grangeado por el marido; de ser madrugadora para bien regir su casa; de evitar el ocio, como engendrador de malísimos vicios; de tener piedad con los pobres, cuidado respecto de las personas á quien abre sus puertas y buen trato para sus criados: ademàs aderezó con persuasiva cordialidad sus razones para mover á la mujer casada á que sea honesta en el vestido; despreciadora del lujo y los afeites; constante en figurar como ventura gloria y bendicion de su marido; ajustada á la conveniencia de no hablar mucho y de mostrarse de condicion apacible para con todos, y amantísima del retiro y de la costumbre de estar en casa; y como para infundir aliento mayor de llevar los buenos propósitos á cabo, le puso delante su fácil proporcion de hacer bueno al marido y las ventajas y delicias de criar á la prole, así como las alabanzas de que se hace merecedora, cuando con su limpieza y aseo dá testimonio del ánimo bien concertado, siendo el santo temor de Dios su mejor adorno, y los premios que Dios le otorga en este mundo, ántes de colmàrselos en la otra vida con eterna bienaventuranza.

Si fuera mi ánimo hacer un juicio crítico de obra tan famosa, me detendria á elogiar lo castizo, fluido y armonioso del lenguage lo bello de las imágenes y su muy vivaz colorido, lo interesante de dar á conocer no pocos accidentes sobre las costumbres de aquel tiempo, lo muy cristiano de la intencion y lo ordenadísimo de todo el discurso. Descendiendo á particularidades, tambien habria que dedicar grandes elogios á la magnífica pintura que hace del espectáculo de la naturaleza á la luz de la aurora, de manera de estimular vehementemente á disfrutar de sus inefables encantos; y no menos seria necesario aplaudir las instructivas frases, con que exita á las madres á criar los hijos á sus pechos, no enajenándoles de sí tan luego como los dan á la luz del mundo, para que mamen con su leche el alimen-

to del cuerpo y la buena inclinacion del alma. Ni faltaria ocasion de censura, porque á los ojos del Maestro Fray Luis de Leon el estado de la mujer casada en grado de perfeccion, es ménos que el de la monja, habiendo instituido Dios el matrimonio y derivándose la vida claustral de los hombres; y porque tambien paga tributo á las preocupaciones de su tiempo, no considerando natural é inocente mas ganancia que la adquirida en el cultivo de los campos y suponiendo que siempre se mezcla algo de fraude en sacar fruto de todas las demas ocupaciones, sin exceptuar la de las artes liberales y mucho menos los oficios que tenian por viles, cual si hubiera oprobio mas que en la holganza. Sin embargo, aquí se ha hecho mencion de tal obra, para contradecir algunas especies que menoscaban la valía y el mérito de la mas hermosa mitad del mundo.

Palabras textuales del maestro Fray Luis de Leon son las siguientes: "Si él tiene mas seso y corazon mas esforzado, y sabe condescender en unas cosas y llevar con paciencia algunas otras, en todo corazon ó sin ella, quiere ser impaciente y furioso ¿qué maravilla es que *la flaqueza y el poco saber y el menudo ánimo de la mujer* dé en ser desgraciado y penoso? Y aun en esto hay otro mayor inconveniente que, *como las mujeres son pusilánimes de su cosecha y poco inclinadas á las cosas de valor*, si no las alientan á ellas, cuando son maltratadas y tenidas en poco de sus maridos, pierden el ánimo mas, decáenseles las álas del corazon, y no pueden poner las manos ni el pensamiento en cosa que buena era...."

"Así como la naturaleza hizo á las mujeres para que guardasen la casa, así las obligó á que cerrasen la boca; y como las desobligó de los negocios y las contrataciones de fuera, así las libertó de lo que se consigue á la contratacion, que son muchas pláticas y palabras. Porque el habla nace del entender, y las palabras no son sino imágenes ó señales de lo que el ánimo concibe en sí mismo; por donde, así como á la mujer buena y honesta *no la hizo la naturaleza para el estudio de las Ciencias, ni para los negocios de dificultades, sino para un solo oficio simple y doméstico, así les limitó el entender, y por consiguiente les tasó palabras y razones.*

Como la autoridad y el prestigio de Fray Luis de Leon son grandes, no me permite la habitual modestia enmendarle por mí la plana; y así me acojo á la buena sombra de otro religioso ilustre de fecha bastante posterior y de mas práctica de de vida. Notorio es que Fray Benito Gerónimo Feijoo tomó denodadamente la pluma y manejó la muchos años, para desterrar errores comunes. Muy extendida halló desde los principios la opinion desfavorable á las mujeres, en términos de casi no reconocerlas cosa buena, de hallarlas en lo moral llenas de defectos y en lo físico de imperfecciones, cargando especialmente la mano sobre la limitacion de sus entendimientos. Y sublevado contra preocupacion de tanta monta, al golpe salió á combatirla de modo que en el primer tomo de su *Teatro Crítico* hizo la *Defensa de las mujeres* con extraordinaria cópia de datos, buen fruto de largas vigilias y de sérias meditaciones, bajo la guia segura de muy recto y sano criterio.

Si en robustez, constancia y prudencia se aventajan los hombres, por la hermosura, la docilidad y la sencillez se distinguen mucho las mujeres, exornadas ademas con el recato, guarda de la fama, honra de la vida, piedra preciosa de las buenas costumbres, divisa de toda honestidad y elogio de la naturaleza. De prudencia política sobran ejemplos en muchas princesas de todas edades. Acerca de prudencia económica tiene por ocioso hablar el preclaro benedictino, cuando todos los dias se están viendo casas muy bien gobernadas por las mujeres y muy desgobernadas por los hombres. No desconoce que estos son en punto de fortaleza los mejorados; pero niega en redondo que se les haya dado como vínculo indivisible, exento de toda partida con el otro sexo. Así cita en comprobacion á María Pita, heroina halleha, á cuyo arrojo se debió que en el año de 1559 no se apoderasen los ingleses de la Coruña, cuando ya estaba á punto de venir á capitulacion la tropa. Tambien hace mérito de María Estrada, por sus muchas y raras proezas en la *noche triste* de Méjico y sobre el memorable campo de Otumba. Lástima es que no le ocurriera de igual modo recordar a doña Mencia de Nidos, tan justamente celebrada por el insigne autor de la *Araucana*, al describir cómo ella fué la única animosa entre los españoles, que, sobrecogidos por una reciente derrota, se apresuraron á huir de la Concepcion á la de Santiago.

Generalmente se acusa á las mujeres de que en la guarda del secreto son poco seguras. Fe jóo dice en contra: "Yo conocí alguna que, examinada en el potro sobre un delito atroz que habian cometido sus amos, resistió las pruebas de aquel riguroso exámen, no por salvar á sí, solo por salvar á sus dueños, pues á ella le habia tocado tan pequeña parte en la culpa, ya por ignorar la gravedad de ella, ya por ser mandada, ya por otras circunstancias, que no podia aplicársele pena que equivaliese ni con mucho el rigor de la tortura. Pero de mujeres á quienes no pudo exprimir el pecho la fuerza de los cordeles, son infinitos los ejemplares. Oí decir á persona que habia asistido á semejantes actos, que, siendo muchas las que confesaan al querer desnudarlas para la ejecucion, rarísima, despues de pasar este martirio de su pudor, se rinde á la violencia del cordel ¡Grande excelencia verdaderamente del sexo, que las obligue mas su pudor propio, que toda la fuerza del verdugo."

(Continuará.)

REMITIDO.

Señor Director del *Boletin Oficial*.

Muy señor mio y de toda mi consideracion.

Agradeceré de su galante amabilidad la publicacion de las siguientes líneas en su bien redactado periódico, anticipándole la espresion de mi gratitud por este obsequio.—Soy de U. su atento amigo—Q. B. S. M.—*Lorenzo P. Acosta.*

Al llegar al pueblo dominicano, no tuve la idea de abrirme un crédito literario y permítaseme esta frase comercial; no vine tocando el *bombo* como vulgarmente suele decirse, ni halagado con una fatua presuncion, que en sí misma llevaría el ridículo, ostentándome como una *entidad* científica.

Soy demasiado jóven: nada envidioso; aplaudo el mérito donde quiera que lo sorprendo y con esa pureza de alma que es característica, á los que como yo reciben siempre con modestia las lecciones y consejos de esos hombres pensadores que se interesan por el bien de la juventud, estoy dispuesto á admitir de buen grado, las críticas que se hagan á mis escritos, siempre que estén sujetas a las reglas del arte.

Pero como quiera que yo no he venido á Santo Domingo con las *ínfulas* del *casquete Ciceroniano*, ni la *parodia* de la "Hoja Puertoriqueña" recolectando *estrafalariamente* algunos pensamientos emitidos en ella, en la carta que se dirije á Isaura, en el interesante periódico "El Sol" en su núm. 35, me hace cargos justos y legítimos en el terreno de la literatúra y (sálvenme mis lectores por si al decir terreno, cree mi impugnador in nómine que habio de agricultura) no puedo hacer apreciacion s. para refutar de una manera digna al escritor anonimo que ha recompensado de esa manera, el saludo cariñoso que hize al pueblo dominicano.

Yo soy de aquellos hombres que están dispuestos á admitir la sublime máxima de Jesucristo de "enseñar al que no sabe."—Si algo ignoro, estoy pronto á recibir instruccion. —Tambien acepto aquellas otras palabras del divino Maestro: "Perdónales, Señor que no saben lo que hacen."—Pero siento una discusion que pudiera herir susceptibilidades en un pueblo donde apenas hacen quince dias que he llegado y hácia quien siempre he sentido simpatías, ya por su historia intelectual, como la garantizan los Valverde, Bobadillas, Delmonte y otros hombres de un concepto ilustrado, ya por su libro político, que ha venido a enriquecerse con la última pajina de la gloriosa restauracion de su Independencia.

Mi crítico, si tal puede llamarse, no ha espuesto en su parodia anónima, ningun precepto que yo pueda refutar,—Pero lo digo y protesto en debida forma, como diria un Escribano en algun documento de su protocolo, que yo no me ruborizo al recibir una crítica de mis versos, siempre que sea justa y razonable.—Que si él supone que el *coral blanco* no existe procure un libro de "Historia Natural" que fácilmente podrán proporcionarle los Sres. Farmacéuticos de esta ilustrada Capital.—Junio 25 año 1869.—*Lorenzo Puente Acosta.*

ANUNCIOS.

CIENCIAS MEDICAS.

De acuerdo y con la autorizacion del Superior Gobierno de la Republica, el Doctor Basilio Iñiguez vá á establecer un Instituto médico que comprenderá la enzeñanza de medicina y cirugia, debiendo terminarse esta carrera en cinco años civiles y cuyas materias de enzeñanza serán distribuidas en cinco cursos como siguen:

1er. Curso.—Anatomía general
Anatomía descriptiva
Fisiología.
2. Curso.—Patología general
Patología especial
Semeiótica médica.
3. Curso.—Terapéutica
Clínica médica
Medicina legal y Tosicolóxia
4. Curso. Moral médica
Igiene
Historia y Bibliografía médicas
5. Curso.—Operaciones y apósitos
Obstetricia
Clínica quirúrgica.

Todos los alumnos que se dediquen al estudio de medicina al inaugurarse el presente plan de estudios serán agraciados:

1.° Con la de no pagar matrícula ni otra cuota alguna.

2.° Será suficiente condicion para ser admitido como discípulo saber leer escribir y contar correctamente y observar buena conducta.

Pasado el primer año será indispensable para ser admitido, ser graduado de Bachiller en ciencias físicas. Habrá premio para los alumnos que consistirán en disminucion de tiempo segun la capacidad, aplicacion y aprovechamiento del discípulo.

Todo matriculado se encontrará durante sus estudios exento de servicio público.

La cátedra de medicina quedará abierta desde el dia primero de Julio del presente año.

Los que deseen matricularse en esta capital, lo deberán hacer en los dias restantes del presente mes.

Para los demas puntos de la República se conceden dos meses: pasado ese tiempo que principiará á contarse desde la publicacion de este artículo, no habrá lugar á matrículas hasta el siguiente año.

La oficina de matrícula se haya establecida en la casa habitacion del catedrático.

Santo Domingo 16 de Junio 1869.

Dr. Basilio Iñiguez.

LA RETRETA.

LIBRERIA de Garcia Hermanos.



Plaza de Armas Nº 20.

Se está preparando un catálogo de las obras mas importantes

LIBROS DE RELIGION.

El Devoto feligrès, ó sea Manual del Cristiano, para asistir con fruto á los divinos oficios, compuesto y arreglado por Fray D. P. Maria Torrecillas, Presbitero de la Real y militar órden de Ntra. Sra. de Montesa &. un tomo.

Vida de nuetro Señor Jesucristo y de la Virgen María, escrita en frances por el P. J. Croiset, de la compañia de Jesus, nueva traduccion por D. José Maria Dias de Jimenez, Presbitero.—Adornada con láminas finas, 1 tomo.

Eucologio Menor. Sagradas delicias al pié del Altar, ejercicio cotidiano con oraciones devotas y lotrillas espirituales del amor divino, misas de las fiestas principales y de mayor devocion, con instrucciones, meditaciones preparatorias y aspiraciones, la semana santa, oraciones y consejos para los diversos estados de la vida, socorro de sus necesidades y consuelos de sus aflicciones por el Dr. Fray D. Pedro Maria de Torrecillas, Presbitero, del hábito de la Real y Militar órden de nuestra señora de Montesa, antiguo capellan de honor de S. M. &. &. un tomo.

Ramillete de Divinas flores, escogidos en el delicioso jardin de la Iglesia para recreo del cristiano lector. Edicion aumentado con el Quinario de la Pasion de Cristo, la Novena del Santísimo Sacramento, y el Rosario Mistico, adornado con 16 laminas, un tomo.

Oraciones para asistir al santo sacrificio de la misa y para recibir los santos sacramentos de la penitencia y sagrada comunion, por J. A. de Lavalle, nueva edicion completa, aumentada con su calendario de la semana santa, el ejercicio de ayudar á bien morir, un ejercicio diario, los Septenarios de María y San José, y la devocion á María Santísima como Divina Pastora.—Van añadidas las letanias al Santísimo Sacramento, visitas al Santísimo Sacramento y á María Santísima para todos los dias del mes y el Oficio parvo de Nuestra Señora, con 12 láminas finas, 1 tomo.

Despertador Eucarístico, y dulce convite para las almas enardecidas en el dulce amor de Jesus Sacramentado que frecuenten la Eucarística mesa y asistan con fruto al santo sacrificio de la misa, por J. G. de Contreras, pbro. aumentado con una oracion contra las muertes repentinas, y el modo de hacer confesion general, con láminas, 1 tomo.

Leyenda de Oro para el piadoso cristiano. Contiene el Ejercicio cotidiano, el ordinario de la misa y las meditaciones; Oraciones para la confesion y comunion el Oficio parvo de la Virgen; Mes de la oracion mental; la Práctica de ayudar á misa, y otras muchas devociones. Obra publicada por Mariano Galvan. Nueva edicion correjida y aumentada con láminas, 1 tomo.

Nuevo Eucologio para los Colegios, con el oficio de difuntos, Semana Santa, una coleccion selecta de letrillas y cánticos espirituales, mes de meditacion, varios modos de asistir á la santa misa y prepararse á la sagrada comunion, &. &. &. Arreglado conforme á los mejores devocionarios de España, Francia, y Bélgica, por el Dr. Pedro Maria de Torrecillas, del hábito de Montesa, antiguo capellan de honor de S. M. &. 1 tomo.

Ejercicio Cotidiano, diferentes oraciones para la confesion y comunion, la Santísima Virgen y santos de particular devocion, con ejercicios de la Santa Misa, aumentado con el Quinario de la pasion de Cristo y de la novena al Santísimo Sacramento, con muchas láminas 1 tomo.

Tesoro de Paciencia ó consuelo del alma atribulada en la meditacion de las penas del Salvador, por el P. Teodoro de Almeida, aumentado con *El Dia Cristiano* y santo, por San Francisco Xavier, de la compañia de Jesus, 1 tomo.

El Oficio Parvo de Nuestra Señora, ilustrado con notas, nueva edicion, 1 tomo.

(Continuará.)

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

DIOS PATRIA LIBERTAD.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 2.º | Santo Domingo 3 de Julio de 1869. | NUM. 71.

31 4106-2-71-1

BOLETIN OFICIAL.

La poblacion de la Capital, y à esta fecha toda la Repùblica, estará en cuenta del resultado del encuentro de nuestras Goletas de guerra con el Vapor pirata. Como lo habíamos pronosticado en nuestro número pasado, la victoria fué nuestra, y hubiera sido mas espléndida si el "Telégrafo" no hubiera huido al combate decisivo que nuestros valientes querian darle yendo al abordage.

El 24 á las tres de la tarde llegaron la "Capotillo" y "Altagracia" frente á la Bahía de Samaná. Tan pronto como las divisó el "Telégrafo" dió fuego á su máquina y levó ancla.- Nuestras goletas se le fueron encima sin perder tiempo y se abrieron los fuegos de parte y parte; el Vapor llevó un fuerte cañonazo en el baupré, y ya estaban en situacion de ir al abordaje cuando por una violenta maniobra de la "Altagracia", esta se atracó con la „Capotillo" haciéndole alguna averia en la vela mayor.- Mientras las Goletas aclaraban su maniobra, el „Telégrafo" tuvo tiempo de evitar el golpe que se le preparaba y aquellas tuvieron que seguir entonces para dentro de la bahia. Cuando el pirata vió esta maniobra creyó que iban derrotadas y volvió sobre ellas; allí se trabó el combate mas fuerte frente á Samaná, hasta que el "Telégrato" no pudo hacer uso de su artillería, ni de su fusilería, abandonando el combate. Lo que pasó á bordo debió ser muy terrible; el momento era precioso y los nuestros quisieron seguirle, pero á pesar de que algo habia sucedido á su máquina, pues iba de medio lado, tuvo tiempo de escaparse y salir del puerto.

Nuestras pérdidas consistieron en dos muertos y tres heridos, todos de bala de fusil, pues la artillería del enemigo no nos causó daño alguno. Este debió tener pérdidas considerables, segun la consternacion que se notaba abordo á última hora y ademas por la superioridad de nuestros rifles y mayor número de tiradores.

El 26 se hallaba el „Telégrafo" en la „Saona" reparando sus averías, enterrando sus muertos, y cortando leña. Huyendo de nuestras fuerzas, para vengar su derrota se apoderó de un bote del General Botello que los hombres que lo tripulaban abandonaron.

Continuando sus hazañas apareció por la costa de Baní llevándose la Balandra „Navarijo" propiedad del Sr. Francisco Saviñon, y en Tortuguero un bote y la Goletita „Casualidad," disparando antes en este último lugar algunos cañonazos contra varias mugeres y niños que se bañaban en la playa, matando uno de los niños hijo de la Señora Tereza Suero.

Cuando aparecieron nuestras Goletas en Cayo Levantado habia fondeado detrás del „Telégrafo" un Vapor americano á quien tenia detenido dicho buque lo mismo que á dos Goletas mas, una tambien americana y la otra holandeza. —A todas les ha tratado como buenas presas.

Estos actos piráticos pesan no tan solo sobre aquellos que los cometen, sino tambien sobre los que facilitaron contra todo derecho los medios de llevarlos á cabo.

El Gobierno toma sus medidas y no descansará hasta no devolver à esta desgraciada sociedad la paz y el reposo de que tanto necesita, empleando para ello todos los medios morales y materiales que estan á su su alcanze.

La Balandra que Luperon utilizó para enviar la gente à Sabana de la Mar que fueron los mismos que apresaron á Damaso Mañon y que hasta llegó á ponerle un cañon, fué despachada luego á San Thomas en solicitud de provisiones y pertrechos para los piratas y es la misma que nuestras autoridades han apresado en Cayo Levantado de regreso de su comision y por tanto bien provista.

DE OFICIO.

Su Excelencia el Gran Ciudadano Presidente ha encargado interinamente de la Cartera de Guerra y Marina al Secretario de Estado en los Despachos de Justicia é Instruccion pública, Ciudadano Felix Maria Delmonte, durante la ausencia del titular General José Hungria.

Hoy ha llegado á esta Capital el Ciudadano General José Caminero, Comandante de Armas, que se hallaba en la línea del Este de Delegado, dejándola en el mejor estado. Tambien ha llegado el General Tomas Mercedes Botello que se hallaba en la Comun de los Llanos.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

DAMIAN BAEZ,

Gobernador Superior Civil y Militar de la Provincia de Santo Domingo.

Por parte oficial del Ciudadano General Hungría, Ministro de la Guerra en campaña fechado en Samaná á 25 del que cursa, nuestras Goletas de guerra, "Capotillo" y "Altagracia" llegaron en la tarde de ese dia frente á la bahia, y á su vista el Vapor "Telégrafo" calentó su máquina y tiró un cañonazo para apercibirse al combate. Nuestros buques marcharon sobre él con decision y firmesa y se trabó un combate muy vivo y reñido, en el cual el "Telégrajo" salió con el bauprés despedazado, apagados sus fuegos, y esquivando el abordage, en que de seguro habia sacado la peor parte.

El Ciudadano Ministro de la Guerra, al hablar de esa accion recomienda al Gobierno el valor y patrióco entusiasmo de todos los marinos, gefes, oficiales, soldados y ciudadanos; todos movidos por un sentimiento poderoso y único, se portaron como héroes. En cuanto á Luperon, abandonó aquellas aguas á cosa de media noche,

Nuestras pérdidas fueron de dos valientes y tres heridos: las del enemigo, considerables en proporcion de su dotacion, pues, no pudo seguir el combate ni aun en su fuga. Loor á los bravos que á tal altura, saben colocar la honra del Gobierno á quien han jurado fidelidad!

Tambien á última hora entró en la bahía y surgió en ella la Balandra en que Luperon aguardaba los recursos de Santhómas, cuya embarcacion quedó en poder de las autoridades del Gobierno.—Todo lo que se publica para general satisfaccion de los buenos Dominicanos.

Santo Domingo 30 de Junio de 1869, 26 de la Independencia, 6º de la Restauracion y 2º de la Regeneracion.—El General Gobernador.—D. Baez.—Es copia.–El Secretario,—*P. M. Gautier.*

DIOS. PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

CONTADURIA GENERAL DE HACIENDA.

Relacion de los individuos que han satisfecho el derecho de Patentes del 14 al 19 de Junio de 1869.

CIUDAD DE SANTO DOMINGO.

Meses.	fcha	Calles.	Núm.	NOMBRES Y APELLIDOS.	Clasificacion.	Clase.	Escala.	Tiempo.	Nacion.	Patente.	Deduccion.	TOTALES.
Junio	14	Consistorial	22	Agustin Calero	Tienda mista	segunda.	segunda.	seis meses	Dominicano	10	3 33	6 67
„	0	Separacion.	131	Ildefonso Iñiguez	Idem	segunda.	tercera.	idem	Extrangero	5	0 0	5 0
„	0	Idem	121	Pedro Gonzalez	Pulperia.	segunda.	tercera.	idem	Dominicano	4	1 33	2 67
„	0	Idem	100	(El mismo) Jacº Moreno	Tienda mista.	segunda.	tercera.	un año	Idem	10	3 33	6 67
„	0	Sta. Clara.	(„)	Lauro Pellerias	Panadería.	segunda.	tercera.	seis meses	Extrangero	2 ½	0 0	2 50
„	0	Separacion.	124	Domingo Gonzalez	Tienda mista.	segunda.	segunda.	idem	Dominicano	10	3 33	6 67
„	0	Idem	–	El mismo	Especulador.	„	segunda.	idem	Idem	15	5 0	10 0
„	0	Idem	111	Tomas Fernandez	Tienda mista.	segunda.	tercera.	idem	Idem	5	1 66	3 34
„	0	Comercio.	47	Miguel Pou y Cª	Almacenista.	„	„	idem	Extrangero	30	0 0	30 0
„	0	Separacion.	63	Victoriano Vicioso	Tienda mista.	segunda.	segunda.	idem	Dominicano	10	3 33	6 67
„	15	Sto. Tomas.	(„)	Pedro Llentes	Pulpería.	segunda.	tercera.	idem	Idem	4	1 33	2 67
„	16	Comercio.	70	Teodora Utarte	Idem	„	tercera.	idem	Idem	5	1 66	3 34
„	0	Separacion.	28	Manuel Camacho	Idem	„	tercera.	idem	Extrangero	4	0 0	4 0
„	0	Idem	34	Fermin Gonzalez	Tienda mista.	primera.	„	idem	Dominicano	20	6 66	13 34
„	0	Idem	(„)	Estevan Pozo	Idem	segunda.	segunda.	idem	Idem	10	3 33	6 67
„	0	Idem	48	Luis Pozo	Idem	segunda.	tercera.	idem	Extrangero	10	0 0	10 0
„	0	Idem	60	Alejandro Sº Vicioso	Pulperia.	segunda.	segunda.	idem	Dominicano	5	1 66	3 34
„	0	Comercio.	43	Bartolomé Maggiolo	Idem	segunda.	primera.	idem	Extrangero	10	0 0	10 0
„	0	Idem	(„)	Juan N. Sanchez	Tienda mista.	primera.	„	idem	Dominicano	20	6 66	13 34
„	0	Idem	43	Juan Francisco Dias	Pulperia.	segunda.	tercera.	idem	Idem	4	1 33	2 67
„	0	Separacion.	40	Faustino de Hoyos	Alambique.	un punto.	„	idem	Idem	10	3 33	6 67
„	0	Idem	–	El mismo	Pulperia.	segunda.	„	idem	Idem	5	1 66	3 34
„	17	Atarazana.	11	José Mª Reynoso	Pulpería.	segunda.	segunda.	idem	Idem	5	1 66	3 34
„	0	Comercio.	48	Toribio Mieses	Tienda mista.	segunda.	segunda.	idem	Idem	10	3 33	6 67
„	0	Idem	–	El mismo	Alambique	¾ punto	„	idem	Idem	7 ½	2 50	5 0
„	0	Atarazana.	14	José Ruiz	Pulpería.	segunda.	segunda.	idem	Idem	5	1 66	3 34
„	0	Pajarito.	(„)	Antonio Bruno	Tienda mista.	segunda.	segunda.	idem	Extrangero	5	0 0	5 0
„	18	Separacion.	98	Rafael Rodriguez	Idem	segunda.	segunda.	idem	Dominicano	10	3 33	6 67
„	0	Idem	–	El mismo	Alambique.	un punto.	„	idem	Idem	10	3 33	6 67
„	0	Idem	103	Patricio Mieses	Tienda mista.	segunda.	segunda.	idem	Idem	10	3 33	6 67
„	0	Comercio.	–	Ana Contreras	Idem	segunda.	tercera.	Idem	Idem	5	1 66	3 34
„	0	Separacion.	46	Ramon Alvarez	Idem	segunda.	segunda.	Idem	Idem	10	3 33	6 67
„	0	Separacion.	46	El mismo	Especulador.	segunda.	tercera.	seis meses	Idem	5	1 66	3 34
„	0	Merced.	19	Miguel Garrido	Tienda mista.	segunda.	tercera.	Idem	Idem	5	1 66	3 34
„	0	Comercio.	81	Viuda Liebard	Idem	„	„	un año	Extrangero	10	0 0	10 0
„	0	Idem	84	Viuda Escudero	Idem	„	„	seis meses	Idem	5	0 0	5 0
„	0	Separacion.	81	Isidoro Perez	Idem	primera.	„	Idem	Dominicano	20	6 66	13 34
„	0	Idem	80	Eustaquio Perez	Idem	segunda.	segunda.	Idem	Idem	10	3 33	6 67
„	0	Atarazana.	35	José Lamarche	Idem	„	„	Idem	Idem	10	3 33	6 67
„	0	Regina.	52	Jaime Roca	Panaderia.	„	primera.	Idem	Extrangero	10	0 0	10 0
„	0	Consistorial	82	Ricardo Pou	Pulperia.	segunda.	tercera.	Idem	Idem	4	0 0	4 0
„	0	Comercio.	82	Alecis Licairac	Tienda mista.	segunda.	segunda.	Idem	Idem	10	0 0	10 0
„	0	Separacion.	(„)	M. A. Casseau	Idem	segunda.	tercera.	Idem	Idem	5	0 0	5 0
„	0	Comercio.	51	Viuda Lajara	Idem	segunda.	segunda.	Idem	Dominicauo	10	3 33	6 67
„	0	Idem	52	José Nivar	Idem	segunda.	segunda.	Idem	Idem	10	3 33	6 67
„	0	Idem	(„)	José Baquiol	Tabaqueria.	„	segunda.	Idem	Extrangero	5	0 0	5 0
„	19	Consistorial	7	Sanchez Hermanos	Pulperia,	segunda.	tercera.	Idem	Dominicano	4	1 33	2 27
„	0	Separacion.	81	Isidoro Perez	Alambique	dos puntos	„	Idem	Idem	20	6 66	13 34
„	0	Idem	86	Casimiro Pimentel	Tienda mista.	segunda.	tercera.	Idem	Idem	5	1 67	3 33
„	0	Sto. Tomas.	77	Juan E. Moscoso	Pulperia.	segunda.	segunda.	Idem	Idem	5	1 66	3 34
„	0	Separacion.	128	Federico Velazquez	Idem	segunda.	primera.	Idem	Idem	10	3 33	2 67
„	0	Idem	89	Manuel Paez	Idem	segunda.	tercera.	Idem	Idem	4	1 33	2 67
„	0	Mártires.	34	Francisco Pelaez	Idem	segunda.	tercera.	Idem	Extrangero	4	0 0	4 0
„	0	Separacion.	97	Martin Sanlley	Tienda mista.	segunda.	tercera.	Idem	Idem	5	0 0	5 0
„	0	Sto. Tomas.	(„)	Miguel Alcalá	Pulperia.	segunda.	segunda.	Idem	Idem	5	0 0	5 0
„	0	Separacion.	88	Juan de la C. Delgado	Panaderia.	„	segunda.	Idem	Dominicano	5	1 67	3 33
„	0	Atarazana.	23	Manuel Concha	Pulperia.	segunda.	segunda.	un año	Idem	10	3 33	6 67
„	0	San Tomé.	(„)	Esteban Suazo	Alambique.	dos puntos.	„	seis meses	Idem	20	6 66	3 34
„	0	Sto. Tomas.	80	José Reyes	Idem	„	„	Idem	Idem	10	3 33	6 67
„	0	Atarazana.	22	Miguel Carmona	Tienda mista.	primera.	„	un año	Idem	40	13 33	26 67
„	0	Separacion.	94	Amable Damiron	Idem	segunda.	segunda.	seis meses	Idem	10	3 33	6 67

Total.....$ 418 1

Santo Domingo Junio 19 de 1869.—El Receptor de Hacienda.—*Martin Rodriguez.*—Vº Bº—El Adminsitrador de Hacienda.—*Domingo Garcia.*—Es copia conforme.—El Oficial de Centralizacion.—*M. G. Galicia*—Vº Bº—El Contador General de Hacienda—*Lucas Gibbes.*

›MINISTRACION DE HACIENDA

DE ESTA PROVINCIA.

A los individuos que aun no han satisfecho su ontribucion de Patentes por el primer semestre e este año, despues de haber sido requeridos por n empleado de esta Administracion al pago de lla en los tres últimos dias de esa semana, se s prorroga el plazo hasta el Lúnes entrante 5 el actual.

Santo Domingo 1º de Julio de 1869.—El Administrador,—*D. Garcia.*

AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL.

Esta Corporacion deseosa de que se observe uniformidad en las pesas que se destinan al uso práctico del Comerciante detallista, tiene arreglado por Kilógramos un juego de pesas que conserva el Ciudadano Ramon Fernandez de Castro en su calidad de Fiel Contraste Municipal, para que sirviendo éste de norma, sean arregladas por él todas las de los detallistas de esta Capital; á quienes se concede de término el lapso del presente mes para que provean sus pesas del correspondiente sello.

Lo que por mandado del honorable Presidente se inserta en el Boletin de este dia para conocimiento de quienes corresponda.—Santo Domingo 2 de Julio de 1869.—El Secretario,—*Enrique Montaño.*

Presidencia:—Habiendo terminado ya el primer semestre del corriente año, en representacion de la Comision Clasificadora participo: que todos los comerciantes ó profesores de industrias sujetas al derecho de patentes que se hallaren establecidos para el segundo semestre, ó bien hubieren variado de profesion, ó constituídose cesante, hagan su declaratoria por escrito ante esta Presidencia, en el perentorio término improrrogable de ocho dias, contados desde esta fecha á fin de que despues no se distraiga la atencion inutilmente con alegatos inoportunos, en todo lo haya mas que ceder a las prescripciones invariables de la Ley.

Santo Domingo Julio 2 de 1869.—El Presidente de la Comision—*E. M.ª Valencia.*

SECRETARÍA.

Corresponde al ciudadano Regidor Domingo Rodriguez el servicio de inspecciones de mercados, carnicerías, panaderias y demas lugares de estipendio público durante la semana que principia el dia 4 y concluye el 10 del corriente.

Santo Domingo 3 de Julio de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

NO OFICIAL.

Las mujeres juzgadas por dos religiosos de nota.—Cuatro conferencias sobre la educacion de la mujer en diversos ramos.

[Conclusion]

No menos de las cuatro quintas partes de su discurso consagra Feijóo á impugnar á los que rebajan el entendimiento de las mujeres á un punto despreciable, mostrándose casi todos los autores favorabilísimos á la errada opinion del vulgo. Desde luego considera indignos de admitirse á disputa cuantos reducen el entendimiento de las mujeres á puro instinto, asentando que á lo mas que puede subir la capacidad de una mujer es á gobernar un gallinero, y que la que mas alcanza á ordenar un arca de ropa blanca. Tales especies son propias de hombres superficiales, pues ven que las mujeres no saben mas por lo comun que aquellos oficios caseros á que están destinadas, y de suponer que no son capaces de otra cosa, cual si en la lógica mas vulgar copiera la ilacion entre la carencia del acto y la carencia de la potencia. Su argumentacion robustece el docto benedictino gallego con estas palabras textuales: ,,Estáse una mujer de bellísimo entendimiento dentro de su casa, ocupado el pensamiento todo el dia en el manejo doméstico, sin oir, ú oyendo con descuido, si tal vez se habla delante de ella de materias de superior esfera. Su marido, aunque de muy inferior talento, trata por afuera frecuentemente, ya con religiosos sabios, ya con hábiles políticos, con cuya comunicacion adquiere varias noticias, entérase de los negocios públicos, recibe muy importantes advertencias. Instruido de este modo, si alguna vez habla delante de su mujer de aquellas materias, en que por esta via cobró un poco de inteligencia, y ella dice algo que le ocurre al propósito, como, por muy penetrante que sea, estando desnuda de toda instruccion, es preciso que discurra defectuosamente, hace el juicio el marido, y aun otros, si lo escuchan, de que es tonta, quedándose él muy satisfecho de que es un lince. Lo que pasa con esta mujer, pasa con infinitas, que, siendo de muy superior capacidad respecto de los hombres concurrentes, son condenadas por incapaces de discurrir en algunas materias: siendo así que el no discurrir ó discurrir mal depende, no de falta de talento, sino de falta de noticias, sin las cuales ni aun un entendimiento angélico podria acertar en cosa alguna; los hombres entretanto, aunque de inferior capacidad, triunfan y lucen como superiores á ellas, porque estan prevenidos de noticias. Sobre la ventaja de noticias hay otra de mucho momento; y es que los hombres están acostumbrados á meditar, discurrir y razonar sobre estas materias, que son de su uso y aplicacion, al paso que las mujeres rara vez piensan en ellas; con que se puede decir que, cuando llega la ocasion, los hombres habian muy de pensado, y las mujeres muy de repente. En fin, los hombres, con la recíproca comunicacion sobre tales asuntos, participan unos las luces de otros, y así, cuando razonan sobre ellos, no solo usan del discurso propio, mas tambien se aprovechan de lo que tomaron del ajeno, explicándose á veces en la boca de un hombre solo, no un entendimiento solo, sino muchos entendimientos. Pero las mujeres, como en sus conferencias no tratan de esta materia sublime, sino de sus labores y otras cosas domésticas, no se prestan luz alguna sobre ellas unas á otras; con que, ocurriendo el caso de hablar en semejantes materias, sobre razonar de repente y sin noticias, usa solo cada una de sus luces propias."

Esto es colocarse en el verdadero punto de vista para avalorar bien las cosas. A la larga demuestra con razones físicas la igualdad genuina de los entendimientos de los hombres y de las mujeres, así como su aptitud indubitable para todo. Como el vulgo se mueve mas por ejemplos que por razones, para llevar á su ánimo el convencimiento, con oportunidad hace mencion de algunas de las mujeres mas ilustres de los paises de Europa en los últimos siglos. Citadas son por españolas, Dª Ana Cervaton, dama de la reina Dª Germana, mas celebrada por sus bellas letras y preciosos talentos que por su hermosura, teniéndola tal, que brillaba como la superior de la Corte. Dª Isabel de Joya, que llegó á predicar en la catedral de Barcelona con pasmo de innumerable concurso, y delante del Sumo Pontífice Paulo III y de los Cardenales explicó luego muy á satisfaccion varios puntos difíciles de los libros del sutil Escoto. Luisa Sigea, toledana muy notable por sus conocimientos filosóficos y literarios y de las lenguas griega, latina, hebrea, arábiga y siriaca. Dª Oliva Sabuco de Nantes, hija de Alcaraz, y de penetracion sublime en materias científicas varias, y mas famosa por su descubrimiento fisiológico de que nuestro cuerpo no es nutrido por la sangre, sino por el jugo blanco que del cerebro se derrama á todos los miembros. Dª Juana Morella, natural de Barcelona, poseedora de catorce lenguas y hábil en filosofía, teología, música y jurisprudencia; y la monja mejicana Sor Juana Inés de la Cruz, tan conocida de todos por sus eruditas y agudas poesías, y que valió aun mas por sus copiosas noticias en todas la facultades.

Feijóo dijo textualmente al consignar de plano que la generalidad de los autores habla del entendimiento de las mujeres con desprecio. ,,Y lo mas gracioso es que han gritado tanto sobre que todas las mujeres son de cortísimo alcance que á muchas, si no á las mas, ya se lo han hecho creer." Próximo á terminar el discurso se expresa en esta oportunísima forma: "Sepan, pues, las mujeres que no son en el conocimiento inferiores á los hombres; con eso entrarán confiadamente á rebatir sus sofismas, donde se disfrazan con capa de razon las sinrazones." Al observar que muchos de los que han escrito contra las mujeres, se desvivieron por merecer su agrado, no omite decir que tal vez tomaron así venganza de repulsa de ruegos; *que hay hombre tan maldito que dice que una mujer no es buena, solo por que ella no quiso ser mala.* Esta grande apreciacion es para muy tomada en cuenta sin duda.

Mas ó menos explícitamente los Padres Maestros Fray Luis de Leon y Fray Benito Jerónimo Feijóo dan por asentado que se deben instruir las mujeres, aunque no sea mas que para hacer buenos oficios de madres. Hoy tan fecunda idea se halla muy generalizada en todos los paises; no solo se multiplican los colegios para las niñas de todas las clases, sino que tambien para las jóvenes se crean diversos centros de enseñanza, y ademas se difunde á maravilla en conferencias muy fructuosas, y á que asisten lo mismo las solteras que las casadas y las viudas, por convenir á todas. Sobre las Conferencias dominicales de la Universidad central ofrecí hablar en mi pasada revista literaria, y sin mas demora voy á dar buena razon de mi promesa.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

ESPAÑA.

CORTES CONSTITUYENTES.

DEBATES SOBRE LA FORMA DE GOBIERNO.

Discurso de el Sr. Castelar: Señores diputados: entro en un campo completamente espigado. La discusion está agotada bajo todos sus aspectos, y yo me atrevo á pedir á la Cámara una benevolencia que si no merezco por mi talento sí por mis cualidades oratorias, debeis concederme por la sinceridad de mis opiniones, por la honradez de mis móviles y por el interés que tengo en que todos salvemos la patria, la libertad y la revolucion de setiembre.

La monarquía es para mí la injusticia social, y para mi patria la reaccion política. La república es para mí la justicia social, y para mi patria la libertad política; y sin embargo de que la idea republicana os vivifica, cae sobre todos vosotros como el calor del sol sobre los tristes y cerrados párpados de un ciego, y de que jamas ninguna idea se presentó con tanta claridad y se impuso con tanta fuerza, la república va á ser vencida.

Vuestros votos van á dirijirse contra el espíritu del siglo; pero esos mismos votos caerán sobre vosotros como las flechas que se dirigen contra el cielo, y tarde ó temprano triunfará definitivamente la república. Hé aquí por qué entro con gran confianza en este solemnísimo debate, sin que me descorazone lo irrevocable de vuestros propósitos.

Señores diputados, hace pocos dias acogiais con una sonrisa escéptica las palabras con que mi digno amigo el Sr. Orense os anunciaba que la república tiene tambien sus profetas; y los que tal hacian se mostraban que no conocen la sociedad en que viven. Como el tiempo tiene tres épocas, como el pensamiento tiene tres formas, la sociedad tiene tres partidos: el partido de los sacerdotes, que es el partido de los recuerdos: el partido de los hombres de Estado, que es el partido conservador; el partido de los profetas y de los mártires, que es el partido republicano.

Pues bien: si yo tengo derecho á llamarme demócrata, que lo dudo desde que vosotros lo sois, os digo que la escuela democrática ha hecho grande sacrificio por el porvenir, y porvenir que en cambio le ha confiado su secreto y le ha revelado sus sublimes pensamiensos. Los reaccionarios conocian las viejas creencias; vosotros, conservadores, conoceis los intereses del momento; nosotros, los demócratas, conocemos las grandes simas donde se agarran las tempestades que vivifican la atmósfera y fecundan la tierra.

La escuela democrática anunció la resurreccion de Italia, é Italia resucitó. Anunció que en el conflicto americano la república saldria fuerte, y la esclavitud está rota, y tres millones de hombres que antes eran esclavos llevan en sus manos la fórmula luminosa del porvenir. Anunció que en el conflicto aleman el Austria seria vencida y Prusia seria vencedora, porque la primera representaba la reaccion, y la segunda habia impulsado el movimiento intelectual del género humano; y Prusia rompió en la batalla de Sadowa el envejecido cetro de hierro del Austria. Anunció que las bayonetas francesas no podrian borrar el hecho capital de nuestro siglo, ó sea la independencia de la América, y las tropas francesas volvieron de Méjico desangradas y confusas. Señores diputados, cuando la dinastía de doña Isabel II estaba en el apogeo de su gloria, veintidos votos salidos de estos bancos anunciaron que la dinastía caeria, y quince años despues la dinastía ha caido. Ahora una legion de jóvenes oradores, como acaso no la ha habido en ninguna Cámara, os previene que va á vencer la república, y la república vencerá. (Aplausos en la izquierda)

¡Ah, señores diputados! Uno de los hombres mas ilustres que hay en Inglaterra, que es hoy ministro de la reina Victoria, dijo que cada raza tenia sus grandes santuarios, y que la raza sajona tenia la América del Norte, y que el régimen americano habia de invadir dentro de poco la Inglaterra. ¿Y sabeis por qué los antiguos profetas, siendo los mas humildes, los mas pobres, acertaron en todas sus grandes profecías?

Porque el ruido de sus cadenas les habia inspirado el poema de sus creencias; porque desde el fondo de sus calabozos columbraban la luz del medio dia antes de que el sol apareciera en el horizonte; porque odiaban á los conquistadores y á los reyes; porque sobre la tiranía de los Baltazares, el sensualis-

mo de los Sardanápalos y los templos de los falsos ídolos, veian levantarse la idea de Dios, como nosotros sobre los Césares, sobre los cortesanos, sobre los tronos vacilantes, vemos levantarse la idea de la humanidad con sus derechos; y para honra del género humano, el dominio del mundo pertenece, ha pertenecido y pertenecerá á las grandes y progresivas ideas.

Estoy seguro de que vosotros me diréis: el Sr. Castelar es siempre el mismo; cuando le pedimos una solucion constitucional, nos trae el Apocalipsis de sus creencias poéticas. Ya el Sr. Ulloa me comparaba á Lamartine, y el Sr. Silvela, no bastándole esta comparacion, se acordó de Victor Hugo y me comparó á los dos, sin fijarse en que no es posible comparar con esos dos grandes poetas à quien no ha hecho jamas un verso ni tiene nada de poeta.

Si yo he dicho algo, señores, relativo á la poesía de nuestras esperanzas, lo he dicho para que veais que desciendo á la cuestion del momento, á la cuestion constitucional, á la cuestion política, y que mirándola con relacion á la situacion europea, al vecino pueblo de Portugal, á las colonias, al genero humano, sobre todo, por los hechos del dia, por las circunstancias del momento, yo no encuentro mas solucion patriótica, política y verdaderamente humanitaria que la solucion republicana.

Yo dudaba si en realidad habeis querido fundar una democrácia; pero desde el momento en que lo ha asegurado el Sr. Olózaga, creo que si la comision no ha podido, ha querido al menos fundarla. Ahora bien: ¿qué es una democrácia? ¿Cual es su primer principio? El principio de la soberanía nacional, la autonomia de la sociedad, el derecho que tiene de gobernarse por sí misma. ¿Cual es el segundo principio? Los derechos individuales, superiores y anteriores á todas las Constituciones, que se fundan sobre ellos, como se funda este edificio en que nos encontramos sobre la ley de la gravedad. ¿Cual es el tercer principio? El principio de la escuela armónica, espuesto brillantemente por el Sr. Romero Giron aunque contradiciéndole en sus consecuencias: el de que no existe solo la ley de la sociedad y del individuo, sino que existen asociaciones fundamentales que corresponden á cada una de las facultades humanas, que se armonizan en los dos grandes principios de libertad y de igualdad, los cuales se reasumen en el mas sublime que debe coronar todo el edificio social: el principio de la justicia.

Hè aquí toda la escuela democrática. ¿Pero creeis en conciencia que con estos grandes principios es compatible la monarquia? Seguramente que no. Se opone á la soberanía nacional el vincular el poder supremo en una familia; se opone á los derechos individuales el que esa familia sea sagrada é irresponsable; se opone al principio de igualdad el que para las funciones sociales mas altas haya un poder vinculado en una dinastía; se opone, en fin á la democracia y á toda la vida moderna esa vuestra monstruosa monarquía.

¿Cuál es, señores diputados, el destino del mundo en que vivimos? A pesar de la energía con que el Sr. Rodriguez combatia la forma republicana federal, confesaba que el mundo marcha á una gran federacion, y que marchan todos los pueblos á los Estados-Unidos de Europa. Pues bien: ¿comprendeis alguna idea mas grande en la historia? Cuando se examina la historia, lo primero que nos admira es la rica variedad de los hechos y la corta cantidad de las ideas: con una sola idea vive todo un siglo.

Con la unidad política del mundo, el siglo primero: con la idea estoica, el segundo; con la idea alejandrina, el tercero; con las definiciones del dogma católico, el cuarto; con el advenimiento de la individualidad germánica, el quinto; con la union entre esta individualidad y la iglesia y la tradicion romana, el sesto; con la invasion del espíritu oriental traido por las cimitarras de los árabes, el septimo; con la lucha entre las razas, caos donde se dibujan las futuras nacionalidades, el octavo; con la estincion del imperio romano y el establecimiento político de los Papas, el noveno; con el terror religioso, el décimo; con las cruzadas, último resplandor teocrático, el duodécimo; con el renacimiento de las municipalidades y las cartas pueblas, el decimo tercio; con la reivindicacion del planela por el descubrimiento de la imprenta, de la brújula, la mayor aplicacion de la pólvora, el viaje marítimo de los Portugueses à Oriente y el viaje mitológico de los Españoles á América, el décimoquinto; con el renacimiento y la reforma religiosa, el décimosesto; con los sistemas filosóficos y la paz de Westfalia, el dècimoseptimo; con la lucha entre los poderes antiguos y la filosofía enciclopedista, y las revoluciones francesas y americana, el décimoctavo; con la union de los elementos democráticos que han traido las revoluciones, y la espresion de los elementos de la libertad que ha traido la filosofia, el décimonono; y coronando esta grande obra los Estados-Unidos de Europa, fórmula del porvenir y cúspide de la civilizacion. (Grandes aplausos).

¿Con que es verdad que amais tanto la democracia? Así están todos los Estados de Europa, y yo deseo el momento en que quedando las nacionalidades, se borren esas diferencias económicas que aislan unos pueblos de otros. Pues bien señores diputados: ¿creeis que en la vida humana se gana algo cuando se pierde un momento?

Los pueblos tienen una ocasion, la ocasion de las revoluciones: y si la pierden, pierden un siglo, y yo habia soñado para mi patria que con la revolucion de setiembre pudiera ser el primer país que fundase los Estados-Unidos de Europa.

Estais todavia, señores de la comision, bajo el encanto Habia para la revolucion, como para la humanida, un paraiso: éste era el tiempo que corria desde 1787 hasta 1792. Entonces creian los monárquicos que los reyes podian vivir en paz con la democracia; entonces creían los demócratas que la democracia nada tenia que temer de los reyes. Pero llegó un dia terrible en que Luis XVI salió de su palacio y se fué hacia la frontera para volver á la cabeza de un ejército estrangero. Lo mismo hizo mas tarde Fernando VII despues del perjurio de 1814, con la intervencion en 1823. Lo mismo hizo el rey de Nápoles, siendo tambien perjuro, con la intervencion austriaca. Demostróse entonces que los reyes, no sólo eran enemigos de la libertad, sino que eran tambien enemigos de la patria. Y esto produjo un noble movimiento de disgregacion en las ideas, una doble descomposicion en las escuelas políticas.

La escuela doctrinaria dijo: es necesario educar esta sociedad; no podemos educarla si dejamos desamparada la monarquía, que debemos rodear de instituciones similares contra las cuales se estrella la democracia. Y la escuela democrática dijo á su vez: no podemos dejar la democracia abandonada á los reyes, porque la perjudican y la venden: es necesario rodear la democracia de los derechos individuales. Entónces la escuela doctrinaria se hizo constitucional y la escuela democrática se hizo republicana.

Y vosotros que llevais en vuestra frente las señales del martirio que esa esperiencia os ha costado, venis á renovar el sueño, el encanto, la ilusion. Pues qué, ¿no veis ahora el gran egemplo que nos ofrece la Francia? ¿Teneis algun príncipe que tenga el prestigio de Napoleon I, para rodear con él á su legitimo descendiente? Teneis esta sociedad ya cansada de los delirios de las crisis revolucionarias, cuando realmente de lo que está cansada es de rey, de córte y de teocracia? Pues bien; sin embargo de eso, Napoleon llegó al poder por medio del sufragio universal, y mientras fué fuerte mantuvo la libertad en su mano y vivió en paz: ahora ha soltado la libertad en parte; oid los silbidos de Paris, entrad en los comisios y oid lo que dicen los demócratas: „No queremos la libertad compatible con el imperio, porque la libertad es nuestro derecho y la democracia nuestra obra."

(Continuara)

ANUNCIOS.

CIENCIAS MEDICAS.

De acuerdo y con la autorizacion del Superior Gobierno de la República, el Doctor Basilio Iñiguez vá á establecer un Instituto médico que comprenderá la enzeñanza de medicina y cirugia, debiendo terminarse esta carrera en cinco años civiles y cuyas materias de enzeñanza serán distribuidas en cinco cursos como siguen:

1er. Curso.-Anatomía general
Anatomía descriptiva
Fisiología.
2. Curso.-Patología general
Patología especial
Semcióbtica médica.
3. Curso.-Terapéutica
Clínica médica
Medicina legal y Tosicolóxia
4. Curso. Moral médica
Igiene
Historia y Bibliografia médicas
5. Curso.-Operaciones y apósitos
Obstetricia
Clínica quirúrgica.

Todos los alumnos que se dediquen al estudio de medicina al inagurarse el presente plan de estudios serán agraciados:

1.° Con la de no pagar matrícula ni otra cuota alguna.

2.ª Será suficiente condicion para ser admitido como disipulo saber leer escribir y contar correctamente y observar buena conducta.

Pasado el primer año será indispensable para ser admitido, ser graduado de Bachiller en ciencias fisicas. Habrá premio para los alumnos que consistirán en disminucion de tiempo segun la capacidad, aplicacion y aprovechamiento del discipulo.

Todo matriculado se encontrará durante sus estudios ecento de servicio público.

La cátedra de medicina quedará abierta desde el primero de Julio del presente año. A.D.

Los que deseen matricularse en esta capital, lo de hacer en los dias restantes del presente mes.

Para los demas puntos de la República se conceden dos meses: pasado ese tiempo que principiará á contarse desde la publicacion de este artículo, no habrá lugar á matricularse hasta el siguiente año.

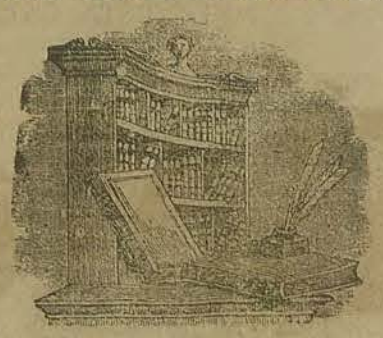
La oficina de matricula se haya establecida en la casa habitacion del catedrático.

Santo Domingo 16 de Junio 1869.

Dr. Basilio Iñiguez.

LA RETRETA.

LIBRERIA de Garcia Hermanos.



Plaza de Armas Nº 20.

COLECCION DE MANUALES.

Manual de Albañileria, dispuesto segun los adelantos modernos, con noticias histórico-científicas, por el Maestro de obras D. Fulgencio Bartueso y Balarga.—Adornado con 46 láminas intercaladas en el testo. 1 tomo.

Idem de Barnices y preparacion de Charoles, segun los procederes mas recientes, por Julio Rossignon, ex-catrático de ciencias naturales y de química de la Universidad de Paris, Guatemala y San Salvador. 1 tomo.

Idem de Aceites y Javones ó sea extraccion de los aceites y grazas, fabricacion de los Javones, con base de soda y potasa, por Julio Rossignon, &. &. 1 tomo.

Idem del Destilador, licorista y Perfumista, comprende un tratado teorico-práctico de destilacion; la manera de fabricar toda clase de Aguardientes, aguas destiladas, Aceites esenciales y perfumados, licores, cremas, Ratafios, Pomada, Agua de olor, y todo lo que concierne á ambas profeciones, por D. Gabino Mendez y D. Juan B. Pereda, un tomo.

Idem de Mágica Blanca descubierta, ó bien sea Arte Adivinatorio, con varias demostraciones de fisica y Matemática, nueva ediccion. Corregida y considerablemente aumentado con 83 laminas intercaladas en el texto por Virg. Georg. un tomo.

Idem del Cohetero y Polvorista, ó sea Compendio de Piratécnia.—Comprendiendo el estudio de las materias primeras que entran en la composicion de los fuegos artificiales, segun los últimos descubrimientos, por Julio Rossignon,—ex—catedratico de ciencias naturales de las universidades de Paris, Guatemala y San Salvador.—Con 37 láminas intercaladas en el texto, en un tomo.

Idem d Fotografia y elementos de Quimica aplicados á la fotografía, aumentado con varios Métodos para hacer el Algodon,—Pólvora y el Colodio, y con unos elementos de optica, por Don José Maria Cortecer, con 22 láminas intercaladas en el texto, en un tomo.

Idem del Pintor Teórico Pràctico, ó sea principios Fundamentales sobre la pintura al óleo y á la Acuareba, por Agustin Alguerra, con las principales máximas de grandes maestros y un diccionario tecnólogico del arte, 1 tomo.

Idem de Química Elemental para los alumnos de la universidad de Farmácia, industriales, mineros &.ª por Lenable, Farmacéutico y corresponsal de las Sociedades de farmacia de Paris y Bordeaux, segunda ediccion, un tomo.

Manual del Agrimensor, que contiene á mas de las mediciones, las tablas de reduccion y un Diccionario de voces técnicas, por D. Faustino Bustús.

Adornado con 29 láminas, 1 tomo en tela.

Idem del Cajista y de la tipografia, comprende la explicacion de todas las operaciones del Arte de la Imprenta, y una adicion gramatical relativo á dicho Arte, por Josè Maria Palacio, individuo de la misma facultad. Nueva edicion, muy corregida y amentada 1 tomo.

Idem alfabètica de delitos y penas, segun las leyes y pramágticas de España; tercera edicion, corregida y arreglada à la novísima recopilacion, por Don J. P. R. Y. L; 1 tomo.

Idem de mitologia, compendio de la historia de los Dioses, Heroes, y mas notables acontecimientos de los tiempos fabulosos de Grecia y Roma, con una noticia relativa à los ídolos y sus ritos en los dos mundos, y una tabla analítica de materias dispuestas por órden alfabètico para facilitar la inteligencia de los autores clàsicos Obra estractada de los mejores autores antíguos y modernos por D. P. de la Escosura, con ciento y cincuenta laminas intercaladas en el texto, 1 tomo.

Idem de telegrafia elèctrica, por D. Manuel de Rico Sinobas Catedràtico de física en la Universidad central de Madrid, con 46 grabados intercalados en el texto, 1 tomo.

Idem de geografia y estadistica. de la Repùblica Mejicana, por Jesus Hermosa, 1 tomo.

Idem del capitalista, por D. Antonio de Mirnada, 1 tomo.

(Continuará)

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 2.º | Santo Domingo 10 de Julio de 1869. | NUM. 72.

31 4106-2-72-1

DE OFICIO.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.
REPUBLICA DOMINICANA.

El Poder Ejecutivo de la República.

Por cuanto, en 18 de Julio del año vencido, resolvió pasar en consulta al Honorable Senado la solicitud que en sus atribuciones contencioso-administrativas, le dirijió el Sr. J. Comas de este Comercio, con la pretension de que declarase caducada la concesion que para explotar guano en Alto-Vela, por término de doce años, habia obtenido del anterior Gobierno el Dr. Pedro Antonio Delgado.

Considerando: que la solicitud del Sr. Comas tiene por fundamento el hecho justificado y ostensible de la ruinosa discontinuacion de los trabajos de explotacion emprendidos por la Compañía en quien el agraciado Delgado traspasó sus restringidas acciones.

Considerando: que la razon filosófica de esa clase de concesiones consiste en aguzar el ingenio y despertar la emulacion pública, á fin de hacer fructuosas para el Gobierno los estudios é investigaciones científicas que los particulares puedan hacer sobre el terreno del Estado, revelando la riqueza latente que él entraña; y que el guano contenido en el Islote de Alto-Vela, no podia de modo alguno obedecer á ese principio, en razon de que su ecsistencia secular estuvo al conocimiento no solo del Gobierno de la República, sino de las generaciones que nos habian precedido.

Considerando: que los descubrimientos mineralójicos están sujetos á Leyes positivas, á reglas fijas é invariables, á trabajos facultativos prévios, sub-siguientes y continuos, á plazos determinados é improrrogables, dentro de los cuales deben hacerse fructuosos los veneros, filones ó depósitos; porque esas concesiones tienen por base el interés del Estado en que se contienen, el cual en su calidad de menor perpétuo, no puede ni debe sufrir lesion.

Considerando: que el Honorable Senado Consultor en su dictámen del dia 7 de Agosto de 1868-y prévio el detenido estudio del expediente gubernativo, seguido sobre la concesion de la explotacion del Guano de Alto-Vela, es de opinion que la concesion se encuentra caducada, por manifiesta infraccion de Leyes positivas que rijen en la materia de que se trata, por la discontinuacion y abandono total de los trabajos, y por la estagnacion á que condena un ramo de la riqueza pública.

OIDO EL CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO,
RESUELVE:

Declarar como en efecto declara, caducada á su perjuicio la concesion que en fecha 16 de Octubre se hizo al ciudadano Pedro A. Delgado, para explotar durante doce años el guano en Alto-Vela: caducada por consiguiente la accion que aquel traspasó á la Compañía Alto-Vela Guano y Cª por la discontinuacion de los trabajos y violacion de las reglas que rijen á esa clase de concesiones; y nula y de ningun valor ni efecto, cualquiera operacion clandestina sobre el particular, con la pretension de hacer convalecer un derecho extinguido por violacion, y por consiguiente intransmisible; y se reserva su derecho al Sr. Comas en conformidad à la sentencia del Juzgado de 1ª Instancia de 15 de Abril de 1868 para que use de él cuando y en la forma que mas viere convenirle, absteniéndose el Gobierno de hacerle concesion directa que solicita por no convenir á los intereses fiscales.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo á los 6 dias del mes de Julio de 1869, año 26 de la Independencia, 6º de la Restauracion y 2º de la Regeneracion.

El Presidente de la República,—*BUENAVENTURA BAEZ.*—Refrendado:—El Ministro de lo Interior, Policia y Agricultura,—M. Mª Gautier.

Es copia.—El Oficial Mayor del Ministerio, *Ignacio Gonzalez Lavastida.*

REPUBLICA DOMINICANA.

Secretaría de Estado de las Relaciones Esteriores.—Santo Domingo, Junio 11 de 1869.

Escelentísimo señor.

Un número de emigrados políticos, refugiados en varios paises americanos, han concebido la antipatriótica idea de que su pais no goce jamás de un momento de tranquilidad, haciéndole gastar su vigor y sus postreros recursos en defender con enérgica desesperacion, no la intrínseca moralidad de un principio, ni la conveniencia de este ó el otro sistema, sino la existencia particular amenazada por el odio mas irreconciliable.

Uno de esos emigrados políticos es el general Gregorio Luperon, que embaucando algunos crédulos comerciantes de Santómas logró obtener de ellos un vapor nombrado el "Telégrafo" y algunos elementos de guerra, para presentarse al frente de sus compañeros a agredir al gobierno legitimamente constituido.

Los pasos que oficialmente se dieron en aquella isla por el cónsul de esta República, neutralizaron en parte los efectos de la espedicion; empero, el cónsul de los Estados Unidos de América [ignoro con que designio] se prestó á dar un pasavante á aquel vapor de incierta nacionalidad, que permanecia en aquel puerto bajo interdiccion de salida.

Habiendo arbolado antes pabellon español y haitiano, zarpó de aquel puerto ostentando el norte-americano, con asombro de todos los que vieron aquel escándalo internacional, aquella flagrante violacion de la neutralidad. Desde entonces ese buque recorre nuestras costas amenazando todos los puertos, y ha podido ponernos en jaque á favor de su velocidad.

Ultimamente se ha presentado frente á Puerto-Plata, arbolando el pabellon venezolano y pidiendo á su sombra un práctico y entrada. Espidióse la chalupa con el piloto que retiene todavía, y rechazado en sus pretenciones de que se le admitiera y proclamara, el general Luperon ha cometido el atentado de abrir sus fuegos sobre la ciudad, bajo la enseña nacional de la República de Venezuela.

Prescindo de todo comentario que seria injurioso al dirigirse a personajes tan autorizados y de conocida ilustracion como V. E. El buque que afirma un pabellon que no es el suyo, insulta la nacion cuya dignidad usurpa; el que combate con él, hace subir de punto el ultraje; el que con él comete actos de felonía inaudita y de piratería.... ese no tiene calificacion.

Me apresuro á comunicar á V. E. lo ocurrido, puesto que su digno gobierno, mas que alguno otro, tiene el derecho y hasta el imprescindible deber de castigar tamaña injuria.

De V. mui atento y humilde servidor,
[Firmado].—*M. M. Gautier.*
Ministro de Relaciones Esteriores.

Escelentísimo señor Ministro de Relaciones Esteriores de la República de Venezuela.

Es copia.—El Oficial Mayor del Ministerio, *Federico Ramirez.*

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Relaciones Esteriores.—Seccion central.—Número 215 —Cáracas, junio 19 de 1869, 6.º y 11.º

Escelentísimo señor.

He elevado al conocimiento del Ejecutivo nacional la comunicacion en que V. E. se sirve participarme, con fecha de 11 del presente, haber llegado á Puerto Plata en demanda de práctico, un vapor que lo obtuvo á la sombra del pabellon venezolano en él enarbolado, y bajo el cual abrió despues fuegos sobre la ciudad, por haberse esta negado á recibir y proclamar al general Luperon.

Justa indignacion ha producido en el Gobierno hecho tan escandaloso, cometido en vilipendio del signo que representa las glorias de Venezuela, el valor y las virtudes de sus hijos, que de triunfo en triunfo guió á nuestros padres desde las márgenes del Orinoco hasta la nacion de los Incas, y que siempre ha merecido el respeto y la consideracion de propios y estraños. Valerse falsamente de la bandera que constituye el principal carácter de las naves públicas, y sobre todo hacer con ella fuego, es un gravísimo atentado contra el derecho de gentes, porque, introduciendo el engaño y la desconfianza en las relaciones de los pueblos, los perturba y aun pone en peligro. El gobierno de Santo Domingo, si en esta vez hubiera carecido del conocimiento de la verdad en cuanto al vapor "El Telégrafo," bien habria podido imaginarse que Venezuela con quien conserva esa República tal amistad y buena inteligencia, habia olvidado sus deberes hasta el punto de hostilizarla sin motivo, sin anuncio, sin el prévio é indispensable empleo de los medios pacíficos, de que jamás conviene prescindir para evitar el tremendo azote de la guerra; en suma, sin practicar ninguno de los actos que distinguen el procedimiento leal y franco de los clandestinos y alevosos.

El Gobierno tomará las disposiciones convenientes para el castigo de ese rasgo de falsedad y audacia, de ese insulto al pabellon nacional, de ese crímen de piratería; y no duda en proclamarlo tal, denunciàndolo al oprobio de todos los pueblos civilizados, y autorizándoles para que con la debida retribucion vindiquen los fueros ultrajados de la sociedad de las naciones, á quienes importa en estremo conservar la inviolabilidad de los símbolos con que se dan á conocer unas á otras en paz y en guerra, y de las prácticas que aseguran la rectitud y responsabilidad de sus actos.

Aprovecho la oportunidad para testificar á V. E. la alta consideracion y amistosos sentimientos del Gobierno hácia la República hermana de Santo Domingo.

Union y Libertad.

(Firmado.)—*J. P. Rójas Paúl.*

Escelentísimo Sr Ministro de Relaciones Esteriores de la República de Santo Domingo.—Es copia—El Oficial Mayor del Ministerio.—*Federico Ramirez.*

DIOS. PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

CONTADURIA GENERAL DE HACIENDA.

Relacion de los individuos que han satisfecho el derecho de Patentes del 21 de Junio al 3 de Julio de 1869.

CIUDAD DE SANTO DOMINGO.

Meses	Fecha	Calles.	Núm	NOMBRES Y APELLIDOS.	Clasificacion.	Clase.	Escala.	Tiempo.	Nacion.	Patente	Deduccion.	TOTALES.
Junio	21	Sto. Tomas.	(„)	Lorenzo Olives	Alambique.	dos puntos	„	seis meses	Dominicano	20	6 66	13 34
„	0	Separacion.	67	Silvestre Aybar	Tienda mista	segunda.	tercera.	Idem	Idem	5	1 66	3 34
„	0	Atarazana.	16	Carlos Anderson	Pulperia.	segunda.	tercera.	Idem	Extrangero	4	0 0	4 0
„	0	Separacion.	95	Ana Cabral de Fiallo	Tienda mista.	segunda.	segunda.	Idem	Dominicano	10	3 33	6 67
„	0	San Tomé.	(„)	José Veloz	Panadería.	„	segunda.	Idem	Idem	5	1 66	3 34
„	0	Separacion.	83	Joaquin Lugo	Tienda mista.	segunda.	segunda.	un año	Idem	20	6 66	13 34
„	0	Comercio.	(„)	Cambiazo y Cª	Almacenista.	„	„	Idem	Extrangero	60	0 0	60 0
„	0	Idem	(„)	Los mismos	Especulador.	„	primera.	Idem	Idem	60	0 0	60 0
„	0	Idem	(„)	Los mismos	Consignatario	„	„	Idem	Idem	60	0 0	60 0
„	0	Idem	(„)	Los mismos	Tienda mista.	primera.	„	Idem	Idem	40	0 0	40 4
„	0	Universidad	22	Javier Machado	Pulpería.	segunda.	tercera.	seis meses	Dominicano	4	1 33	2 67
„	22	Comercio.	60	José Castellano	Tienda mista.	segunda.	tercera.	Idem	Idem	5	1 66	3 34
„	0	Idem	44	Manuel Logroño	Pulperia.	segunda.	tercera.	Idem	Idem	4	1 33	2 67
„	0	Atarazana.	20	Isaac Marchena	Tienda mista.	primera.	„	Idem	Extrangero	20	0 0	20 0
„	0	Muralla	(„)	José Velazquez	Alambique.	un punto.	„	Idem	Dominicano	10	3 33	6 67
„	0	Idem	(„)	El mismo	Pulperia.	segunda.	segunda.	Idem	Idem	5	1 66	3 34
„	0	Separacion.	99	Mercedes Ruiz	Tienda mista.	segunda.	tercera.	Idem	Idem	5	1 66	3 34
„	0	Idem	84	Federico Ramirez	Idem	segunda.	segunda.	Idem	Idem	10	3 33	6 67
„	0	Idem	65	Martin Rodriguez	Idem	segunda.	tercera.	un año	Idem	10	3 33	6 67
„	0	Idem	26	Domingo Garcia	Idem	segunda.	segunda.	Idem	Idem	20	6 66	13 34
„	25	Comercio.	(„)	Mauricio Alarde	Pulperia.	primera.	segunda.	Idem	Idem	40	13 33	26 67
„	0	San Miguel	(„)	Julian Nuñez	Idem	segunda.	tercera.	Idem	Idem	8	2 26	5 34
„	0	Comercio.	34	Claudio Sevez	Panaderia.	„	primera.	Idem	Extrangero	20	0 0	20 0
„	0	Idem	34	El mismo	Tienda mista.	primera.	primera.	Idem	Idem	40	0 0	40 0
„	0	Atarazana.	26	Magdalena Dondé	Idem	segunda.	primera	Idem	Idem	30	0 0	30 0
„	0	Idem	21	Donato del Campo	Pulpería.	segunda.	primera	Idem	Idem	20	0 0	20 0
„	0	Comercio.	69	Eleticia Perez	Armadores de buques.	„	primera	Idem	Dominicano	8 ½	2 28	5 67
„	0	Idem	69	Josefa Ricart	Idem	„	„	Idem	Idem	23	7 66	15 34
„	26	Separacion.	64	Domingo Guisandes	Pulpería.	segunda.	prímera	seis meses	Idem	10	3 33	6 67
„	0	Idem	32	Fernando Garcia	Tienda mista.	segunda.	segunda.	Idem	Idem	10	3 33	6 67
„	0	Idem	32	El mismo	Especulador.	„	tercera.	Idem	Idem	5	1 66	3 34
„	0	Separacion.	61	Blas Ballejo	Tienda mista.	primera	–	seis meses	Idem	20	6 66	13 34
Julio	0	Sto. Tomas.	5	Gregorio Guerra	Panaderia.	„	segunda.	un año	Idem	10	3 33	6 67
„	0	Universidad	0	Francisco Moscoso	Pulpería.	segunda.	segunda.	Idem	Idem	10	3 33	6 67
„	0	Separacion.	106	Miguel Gonzalez	Tienda mista.	segunda.	segunda.	seis meses	Idem	10	3 33	6 67
„	0	Consistorial	26	Mateo Nuñez	Billar	„	„	Idem	Idem	10	3 33	6 67
„	0	Sto. Tomas.	0	Dionisio Camarena	Panadería	„	segunda.	un año	Idem	10	3 33	6 67
„	0	Separacion.	106	Miguel Gonzalez	Alambique.	¾ punto	„	seis meses	Idem	7 ½	2 50	5 84
„	0	Idem	0	Francisco Bona	Tienda mista.	primera	–	Idem	Idem	20	6 66	13 34
„	0	Idem	0	Emiliano Martinez	Pulperia.	segunda.	tercera.	Idem	Idem	4	1 33	2 67
„	0	Idem	126	Santiago Rodriguez	Tienda mista.	segunda.	tercera.	Idem	Idem	5	1 66	3 34
„	0	Atarazana.	27	Pedro T. Garrido	Idem	primera	„	Idem	Idem	20	6 66	13 34
„	0	Luna	0	Ramon Alonso	Billar	–	–	Idem	Idem	10	3 33	6 67
„	0	Separacion.	66	Carmen Samaria	Alambique	dos puntos.	–	Idem	Idem	20	6 66	13 34
„	2	Sto. Tomas.	0	Regino Sanchez	Pulperia.	segunda.	tercera.	Idem	Extrangero	4	0 0	4 0
„	0	Universidad	0	Miguel Camarena	Panaderia	–	segunda.	Idem	Dominicano	5	1 66	3 34
„	0	Separacion.	59	José Garcia Fajardo	Tienda mista.	segunda.	primera	Idem	Idem	15	5 0	10 0
„	0	Idem	44	José G. Garcia Montebº.	Idem	segunda.	segunda.	Idem	Idem	10	3 33	6 67
„	0	Idem	0	Zoilo del Castillo	Idem	segunda.	tercera.	un año	Idem	10	3 33	6 67
„	0	Atarazana.	12	Aybal é Hijos	Idem	segunda.	primera	seis meses	Idem	15	5 0	10 0

Total..... $ 657 50

Santo Domingo Julio 3 de 1869.—El Receptor de Hacienda.—*Martin Rodriguez.*— Vº Bº—El Adminsitrador de Hacienda.—*Domingo Garcia.*—Es copia conforme.—El Oficial 1º de Tesorería.—*M. G. Galicia*—Vº Bº—El Contador General de Hacienda—*Lucas Gibbes.*

AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL.

Esta Corporacion deseosa de que se observe uniformidad en las pesas que se destinan al uso práctico del Comerciante detallista, tiene arreglado por Kilógramos un juego de pesas que conserva el Ciudadano Ramon Fernandez de Castro en su calidad de Fiel Contraste Municipal, para que sirviendo éste de norma, sean arreglados por él todas las de los detallistas de esta Capital, á quienes se concede de término el lapso del presente mes para que provean sus pesas del correspondiente sello.

Lo que por mandado del honorable Presidente se inserta en el Boletin de este dia para conocimiento de quienes corresponda.—Santo Domingo 2 de Julio de 1869 —El Secretario,—*Enrique Montaño.*

SECRETARÍA.

Corresponde al ciudadano Regidor José Maria Poupon el servicio de inspecciones de mercados, carnicerías, panaderias y demas lugares de estipendio público durante la semana que principia el dia 11 y concluye el 17 del corrientnte.

Santo Domingo 10 de Julio de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

NO OFICIAL.

ESPAÑA.

CORTES CONSTITUYENTES.

DEBATES SOBRE LA FORMA DE GOBIERNO.

(Continúa el discurso del Sr. Castelar.)

Ahora bien; descendiendo de las abstracciones al terreno político, ¿qué es la democrácia? Es el derecho de todos. ¿Qué es la monarquía? Es el privilegio de uno, aunque para vivir m[illegible] ha admitido dentro de sí el privilegio de algunos. ¿Qué quiere decir el privilegio de algunos, sino que no ha llegado la hora del privilegio de todos? Que

quiere decir que vive la monarquía, sino que no ha llegado la hora de nuestra democracia?

La verdad, señores, es que aquí hay dos grandes clamores: el del Sr. Cánovas, que representa á las clases medias y que os ha dicho: libertad á una minoría inteligente de las invasiones de la democracia; y el clamor de los representantes del pueblo que os dicen á su vez: librad á nuestra democracia del yugo de la monarquía. De suerte que vuestra Constitucion no va á tener el apoyo de las clases conservadoras ni el apoyo del pueblo, y está completamente fuera de la realidad de las cosas en Europa.

Pero se me dirá: el Sr. Castelar, como es artista (así me he oido llamar muchas veces,) antepone á las las cuestiones de esencia las cuestiones de forma. Y yo os pregunto: ¿cuándo habeis visto separada la forma de la esencia? Todo lo que es, tiene en su manera de ser y existe; todo lo que existe es: luego no podeis lógicamente separar la esencia de la existencia. Un ejemplo hara mas palpable esta verdad. Tomad un gran fragmento de mármol de Carrara, dad la mitad á un boticario y la otra mitad á un escultor; aquel loempleará en hacer un mortero, el escultor os hará la Vénus de Milo; la materia es la misma, pero la forma nó. ¿Os atrevereis sin embargo á decir que son iguales las dos cosas

No soy fuerte de fisiología y ruego á los señores Suñer y Mata que me perdonen si cometo algun error en lo que voy á decir. Yo creo que se renuevan periódicamente las moléculas que constituyen nuestro organismo. Yo creo que en la sangre de un perro, por ejemplo, hay muchos elementos de los que componen la nuestra. ¿En qué nos diferenciamos? En una cuestion de organismo y de forma. (El Sr. Mata pide la palabra.)

Pero ya oigo al Sr. Moreno Nieto, que es espiritualista como yo, que me dice que la diferencia que hay entre el perro y el hombre consiste en la esencia, en el espíritu racional. Yo lo proclamo.

Pero, señores, el Sr. Romero Giron nos decia hoy; ¿de qué os quejais, cuando os damos nosotros la esencia de la democracia, el sufragio universal? Yo, señores, pertenezco á la escuela que quiere en todos tiempos y en todas circunstancias el sufragio universal. Creo, en contra de la opinion de mi amigo el señor Canovas, que los derechos no se aprenden sino se practican, como no se aprende de ninguna manera á nadar en seco. Pues bien; yo os digo que los derechos individuales son un gran [illegible] en las monarquías. La gran [illegible] en las primeras, es lo mucho que educan y moralizan al pueblo; y el gran inconveniente que encuentro en la monarquía, es lo mucho que corrompe y envilece á ese mismo pueblo. [illegible]me un sufragio universal con el rey: leed [illegible] dice el gran naturalista de los reyes, Ma[illegible]o, que los estudió en su esencia y natura[illegible]. Y qué dice? Que los reyes tradicionales aun [illegible] en sufrir un poco de libertad; pero que los reyes creados por un Estado, como entran débiles, ó tienen que corromper de todas maneras, ó tienen que degradarse ellos, ó tienen que degradar al Estado. Así es que el rey vendrá y empezará á decir que las Cámaras ponen obstáculos á su voluntad soberana, comenzará á corromper el sufragio universal. Algun ministro inteligente habrá que le diga que es preciso encarnar esta máxima en la nacion: "¿Qué pedazo de pan le dais al pueblo cuando le dais un derecho?" El rey vendrá y dirá que si no hace ricos y felices á todos los españoles, es porque se lo impiden los eternos discutidores de las Cámaras, que no piensan en otra cosa que en lucir la pintarrajeada cola de su elocuencia, y vereis cuán pronto se procura inculcar en el pueblo las máximas de esas escuelas groseras que todo lo sacrifican á la satisfaccion material de los sentidos.

¡Y qué diferencia, señores diputados, qué diferencia de las monarquías á las repúblicas! Aquí tenemos á dos grandes literatos, los señores Valera y Alarcon, el último de los cuales ha escrito un libro sobre Italia que es uno de los mas bellos monumentos de la literatura moderna, libro elocuentísimo por cuyas páginas circula el espíritu antíguo de la antígua Italia. Yo les suplico que me digan dónde han sentido las grandes inspiraciones, dónde han aprendido las grandes enseñanzas del arte y de la elocuencia.

Pero, señores diputados, si estimais en algo la idea de Dios y de los mandamientos de su ley que cumplís, ¿á quien se lo debeis? A un pueblo federal, á una república, á las tribus de Israel. Si estimais en algo el alfabeto, ¿á quien se lo debeis? A ciudades federales ó semi-federales. ¿Quién os ha enseñado el comercio? Una república, Cartago. ¿Quién ha podido cincelar la personalidad humana? Otra república, Grecia. Todavia aprendeis patriotismo en las Termópilas; las tempestades del espíritu en Esquiles; [illegible] las estatuas de Praxitéles; estudiais el [illegible] de Uclides; aprendeis filosofía en Platon; [illegible] busca teólogos en Aristóteles; las sombras de Esquires y de Demóstenes parece como que vagan por este recinto, y cuando levantamos hácia ellos la cabeza, tenemos que bajarla confundidos, porque no es posible que los oradores de estos tiempos tengan las formas oratorias qua tuvieron los hijos predilectos de la República.

¿Quién nos ha dado libertad de conciencia y de comercio? Una república, la Holanda. ¿De donde viene el poder marítimo de Inglaterra? De su república. ¿De donde proviene la influencia de la Francia en todo el globo? De su república. ¿Quien ha enaltecido al genero humano reconociendo los derechos individuales de que tanto os enalteceis? La república de los Estados-Unidos. ¿Quién os ha enseñado la soberanía nacional? Ginebra. Los dias en que muere la monarquía son dias de alegría, puesto que acaba la corrupcion; los dias en que muere la república son dias nefastos para el genero humano.

No hace mucho que el Sr. Ulloa nos decia que la república de Suiza vive de limosna, si bien nos dijo despues en los pasillos que lo que vivia de limosna era la nacionalidad; y no hace mucho tampoco que el Sr. Silvela, con ese gracejo que le distingue, nos dijo tambien, queriendo dar á entender que la república solo está establecida en los pueblos que nada tienen, y nada valen: "Ahí teneis la Suiza, la república del valle de Andorra y la de San Marino."

Pues bien, señores; ¿sabeis á cuanto asciende el producto bruto de las tierras en Suiza? Pues asciende á 1,500 millones de francos, y corresponden á cada uno de los habitantes de ese país 140 francos, mientras que repartido todo lo que produce el territorio belga no produce para cada uno de sus habitantes, mas que 116 francos. La propiedad está allí tan asegurada, à pesar de ser el país mas liberal del mundo, como no lo está en ninguna otra parte. Cada hectárea de tierra vale lo que aquí no puede valer; y alguna de ellas se ha pagado en 50,000 francos en las orillas del Leman.

En Suiza hay á cada paso una escuela; hay un maestro para cada trescientos habitantes; hay bibliotecas en todos los municipios, hasta en los pueblos que solo tienen doce casas. Allí cada trabajador tiene á la puerta de una casa blanquísima una pradera, y no vive, como el trabajador de Paris, arrojado por la piqueta de Haussman de aquella gran ciudad, y obligado á vivir en sus alrededores en una especie de tienda; no vive, como el trabajador de Lóndres, en torno del palacio del Parlamento, sino en medio de la naturaleza, feliz, ilustrado y hasta rico, porque el jornal ha subido en los cinco últimos años considerablemente. Yo he visto allí una asamblea de trabajadores alemanes, italianos, y franceses y el jornalero que presidia aquella asamblea traducia instantáneamente los discursos que se pronunciaban en estas tres lenguas, para enterar aquellos de sus compañeros que no las poseian.

Pues bien: aparte de los males que nos ha traido la educacion que hemos recibido, ¿creeis que el pueblo zuizo puede compararse en nombre, en grandeza, en inteligencia, en valor con el pueblo español? De ninguna manera: este es un pueblo mas grande que aquel, tiene una gloriosa história de que aquel carece: pero si es mas pobre si es mas ignorante, lo debe solo á la educacion que le han dado sus reyes.

¡Ah, señores! no hay que venir á comparar el pueblo zuizo con el pueblo español. No hay mas que examinar dos pueblos que están allí en la misma latitud, con las mismas condiciones, ambos al pié de los Alpes: el uno es el pueblo de los reyes, Saboya; el otro es el pueblo de la democracia, Zuiza. Saboya es pobre, sin industria, casi sin caminos, con un convento á cada paso. Zuiza es rica, industrial, cruzada de caminos, hay á cada paso una escuela. Zuiza ha producido hombres que han elevado su espíritu al conocimiento de ciertos planetas; Saboya ha producido al conde de Maistre, el autor de ese libro en que se hacè la apología del caballero feudal, de la teocracia y del verdugo. Saboya ha perdido su nacionalidad, vendida por un rey, comprada por otro; Súiza está protegida por la sombra de Guillermo Tell, que la defiende contra todas las invasiones y contra todos los invasores. ¡Paralelo sublime que Dios ha puesto al pié de su grande altar de los Alpes, para demostrar elocuentemente las ventajas que sobre las monarquías tienen las repúblicas!

Señores, yo comprenderia que acogiérais la monarquía cuando existiera aquí un gran desnivel fisico, moral é intelectual entre una persona ó una familia; porque entonces tienen razon de ser, se esplican las monarquías; ¿pero no habeis notado un gran fenómeno histórico al mismo tiempo que un fenómeno social? ¿No habeis notado que los grandes hombres desaparecen? ¿Podreis llamar á este siglo del vapor el siglo de un grande hombre? No. No hay grandes hombres afortunadamente, porque el género humano ha crecido mucho. Y, señores, cuando un hombre solo dirige la sociedad, tiene siempre media vida gloriosa y la otra media vida infausta: la media vida gloriosa es la de su juventud; la media vida infausta es la de la vejez. Testigos Cárlos V, Felipe II Napoleon. Un hombre solo no puede estar al frente de una sociedad.

Señores, la verdad es que yo no conozco principio mas erróneo que el de entregar la sociedad á la fatalidad, á la herencia.

Pues qué, si el príncipe Miguel no hubiera muerto, ¿no se hubiera unido Portugal con nosotros? ¿No sabeis que si Alfonso VI no hubiera dado ese reino en dote á su hija, si Felipe II no hubiera llegado tan tarde á la herencia de Portugal, no hubiera sido una verdad la union ibérica? Y nosotros mismos, ¿cuál seria nuestra suerte si Fernando VII no se hubiera casado, ó en vez de tener una hija hubiera tenido un hijo? Y todavía quereis esponer la sociedad moderna á todos los caprichos de la herencia. ¡Ah, señores, qué grande, qué trascendental error! Sin embargo, yo le comprenderia si tuviéramos un rey, si tuviéramos siquiera un candidato: y con este motiva entro á tratar la cuestion capital, la cuestion de candidatos.

Señores, desde el momento en que proclameis la monarquía, dejais fuera de la legalidad al partido mas revolucionario, al partido republicano. Los republicanos serán los únicos hijos desheredados de la revolucion de setiembre.

Yo no os disputo vuestros méritos; lo que os digo es, que es una situacion terrible la situacion que empieza por arrojar de sí á los que la han defendido en los dias de la adversidad; lo que os digo es que los vencidos van á decir esto: "Pues que tanta necesidad teneis de la monarquía, puesto que lo primero que haceis al juntarse los diputados de la nacion española es imitarnos á nosotros, que escluimos de la legalidad á los demócratas como los demócratas escluyen hoy á los republicanos, nosotros tenemos razon, nuestra política era buena." Y en el momento mismo. (El Sr. Martos pide la palabra.) No me referia al Sr. Martos; en el momento mismo en que nos escluyais de la legalidad, abris esa misma legalidad á doña Isabel II.

Señores diputados, ¿cuántas monarquías hay posibles? La monarquía diplomática y gloriosa, y la monarquía diplomática infausta y deshonrosa; la monarquía del privilegio y de las clases medias que representa el duque de Montpensier. Ahora bien, señores, ¿cuál era la monarquía diplomática gloriosa? Era la monarquía que con tanto empeño buscaba el Sr. Olózaga, y que no ha tenido la [illegible] contrar.

Pues bien: la idea de la union de E[illegible]tugal por la iniciativa de la monarquí[illegible] era una idea gloriosa, porque estamos [illegible] revolucionario muy especial. Las revoluciones, desde el advenimiento del emperador Napoleon al trono de Francia, se hacen de arriba á abajo; y si aquí hubiera sido posible la revolucion en esa forma, habria sido conservadora y progresista, y hubiera tenido por resultado la fórmula de una gran monarquía diplomática; y nosotros siendo siempre republicanos, hubiéramos hecho la oposicion á la monarquía portuguesa, pero no en los términos que la hacemos á una monarquía fantástica, histórica, creada por ódio que teneis á la democracia. Yo comprendo que el pueblo francés se entregara á Napoleon despues de haber estado en Egipto; que el pueblo italiano se entregara á Victor Manuel despues de la desgracia de su padre y de la victoria de Solferino; pero lo que no comprendo es que creéis una monarquía sin monarca, que os entregueis à adorar un ídolo.

¿Qué gran inconveniente tiene la monarquía diplomática deseada por el Sr. Olózaga? Pues tiene entre otros el de que Portugal quiere y desea la union con España por la forma republicana.

Si el rey de Portugal hubiera comprendido que en la situacion en que nos hallamos era indispensable que él se hubiera puesto á la cabeza del movimiento ibérico, quizá hubiera perdido su trono, y quizá hubiera ganado el de la Península; pero en vez de esto, le faltó tiempo para demostrar sus simpatías, simpatias que no os ha demostrado á vosotros, al gobierno reaccionario de Isabel II.

Ademas, el rey de Portugal no queria la union con España, porque el pueblo portugués, que quiere la union por la forma republicana, y no quiere la union personal, no quiere la union por la forma monárquica.

La verdad es, señores, que las repúblicas atraen y que las monarquías repelen.

Allí se dice: España adelanta mas que nosotros, progresa mas que nosotros; mirad cómo nos atrae, qué grande ejemplo nos da. ¿Decia lo mismo cuando la España se presentaba á sus ojos como la monarquía que simboliza el sombrío esclusivismo católico? Por consecuencia, si quereis, Portugal es vuestro: plantead la república y tendreis la union

con Portugal: si planteais la monarquía, renunciad á Portugal por mucho tiempo.

Entro ahora á tratar la cuestion mas grave, la cuestion del duque de Montpensier: y ante todo debo hacer una declaracion. Yo, cuando la necesidad de mi argumentacion me lleva á nombrar á la ex-reina Isabel, siento un inmenso dolor en el alma: yo, señores, lo respeto todo, pero lo que mas respeto en el mundo es la santidad del infortunio, aunque ese infortunio haya sido muy merecido.

(Continuara)

DE OFICIO.

+ El Poder Ejecutivo de la República Dominicana.

Considerando la alta importancia que tendrá para el Comercio y la industria del pais el establecimiento de un Banco de emision, descuento &ª, que importando Capitales del extrangero dé impulso al progreso material de la República; habiendo examinado las proposiciones que para este efecto le han sido hechas por el Sr. Edward Prime Jr. por sí y á nombre de sus asociados.

Con la anuencia del Consejo de Secretarios de Estado, y á reserva de dar cuenta al Senado Consultor para su conocimiento y aprobacion

RESUELVE:

1º Se concede á los Sres. Edward Prime Jr. y Edward P. Hollister, ambos de la Ciudad de New-York en los Estados-Unidos de América, y á sus asociados, autorizacion plena y suficiente para establecer un Banco de descuento, cambio, depósito, emision &ª bajo la denominacion de "Banco Nacional de Santo Domingo" ú otra que ellos quieran darle, y con las condiciones y formalidades, franquicias y responsabilidades que se dirán despues.

2º El Banco Nacional, tendrá su asiento en la Ciudad de Santo Domingo, pudiendo teñer una Agencia Especial ó ramo Colateral en la Ciudad de New-York (E. U. de A.), sucursales en cualesquiera de las plazas Comerciales de la República Dominicana, y en el extrangero, las demas Agencias que sus Directores crean convenientes para el mejor exito de sus operaciones.

4º El capital del Banco Nacional de Santo Domingo es y será limitado en la suma de un millon de pesos fuertes, dividido en diez mil acciones (10.000) cada una de á cien pesos fuertes ($ 100) que representarán á *prorata* todos los derechos, franquicias y propiedades de dicho Banco como cuerpo incorporado, no pudiendo en ningun tiempo emitirse mayor número de acciones por sus Directores ó Representantes.

4º El Banco Nacional tendrá el derecho de recibir dinero en depósito ó fideicomiso, de comprar, vender y descontar bonos, vales, letras de cambio, acciones, hipotecas y toda clase de espécies negociables, segun las costumbres comerciales y determinadas por las leyes del pais; como asi mismo hacer toda clase de negocios de aquellos que pertenecen á los Bancos y banqueros, arreglando sus intereses, descuentos, comisiones y otras condiciones con los interesados, para cuyos arreglos tendrá libre acceso ante los Tribunales de la República para obtener justicia de conformidad á la Ley.

5º El dicho Banco Nacional tendrá derecho de emitir sus billetes con la obligacion de redimirlos á la vista en la ciudad de Santo Domingo, con moneda de oro ó plata acuñada con su valor reconocido en la plaza.—Para garantia de estas emisiones el Banco Nacional depositará en la Contaduría General de Hacienda de la República una cantidad de bonos ó títulos de Deuda de que se hará mencion mas adelante, que adquirirá en propiedad y posesion comprados al Gobierno ó á los particulares, y la cantidad que se deposite ha de representar al mènos la mitad de la totalidad de las emisiones, no pudiendo el Banco principiar sus operaciones antes de que el Gobierno tenga la evidencia de que haya comprado y tenga en posesion cincuenta mil pesos ($ 50,000) de los dichos bonos ó Títulos de deuda.

6º Los bonos ó títulos de deuda de que se habla en el párrafo anterior serán de un Empréstito Minero que emitirá el Gobierno Dominicano por un valor nominal de un millon de pesos fuertes ($ 1.000,000) con interés de 8 por 00 anual que será redimido en diez años, y para cuyo pago, así del capital como de los intereses, se afectarán los productos de las minas y rentas sobre minas de la República y otras rentas libres que el Gobierno juzgue oportunas, tales como el producto de la venta de terrenos públicos.—Los intereses de la mencionada deuda se pagarán semestralmente y los títulos tendrán sus cupones en la forma que es de costumbre.

7º En el caso de que los dichos Bonos ó Titulos de deuda del Empréstito Minero se extinguiesen por pago final ó por conversion dispuesta por el Gobierno Dominicano, el Banco dará una garantía semejante para su emision. La falta de cumplimiento del Banco Nacional á cualquiera de las obligaciones señaladas en esta concecion ó á sus obligaciones naturales, acarreará caducidad completa de los privilegios y franquicias concedidas, y el Gobierno tendrá entónces el derecho de hacerlo entrar en liquidacion.

8º El Banco Nacional pagará al Tesoro pùblico una contribucion de uno por ciento sobre la cantidad de billetes que ponga en circulacion, cuyo cómputo se arreglará al final de cada año el primer Lunes de Enero del año siguiente y fijar así la base de dicha contribucion. Esta operacion será requerida por el Ciudadano Ministro de Hacienda. En compensacion de esta contribucion el Banco quedará exento de cualquiera otro impuesto ó contribucion nacional ó municipal sobre sus acciones depósitos y operaciones.

9º Una junta de nueve directores, elegidos por los accionistas del Banco en el mes de Enero de cada año, tendrá la direccion de dicho establecimiento pero hasta la eleccion de Directores en 1871, los Señores Edward Prime Jr. y Edward Hollister y sus asociados constituiran la Junta de Directores con los poderes y responsabilidades inherentes á dicho cargo.

10 La presente concesion quedará nula de todo derecho si dentro de tres meses á contar de la fecha, los concesionarios no estuvieren ya establecidos y dado principio á sus operaciones de conformidad á sus cláusulas condicionales.

Dada, firmada de mi mano sellada y refrendado por los Secretarios de Estado del Interior y Policía y Hacienda y Comercio en la Ciudad de Santo Domingo Capital de la República á los cuatro dias del mes de Julio de 1869, año 26 de la Independencia, 6º de la Restauracion y 2º de la Regeneracion. -*BUENAVENTURA BAEZ.*-Refrendado:—El Ministro del Interior Policía y Relaciones Esteriores—*Manuel Maria Gautier.* —El Ministro de Hacienda y Comercio—*Ricardo Curiel,*—Es copia conforme.—El Oficial Mayor del Ministerio—*Ignacio Gonzalez Lavastida.* +

COMUNICADO.

Señor Redactor del *Boletin Oficial.*

Muy señor mio:

Ruego á U. tenga la amabilidad de insertar en las columnas de su apreciable periódico las siguientes líneas, favor del cual quedará eternamente reconocido su atento y S. S.—Q. B. S. M.—RICARDO CURIEL.

Cuando en 1866 á consecuencia de la conducta por demas hostil que observaba con el Gobierno, fué reducido á prision en la cárcel pública de esta ciudad el General Belisario Curiel, con quien me ligan íntimas relaciones de familia, el actual Presidente de la República, haciendo olvido del pasado y quizá por darme pruebas del alto aprecio que me profesa, le concedió la libertad, restituyéndole al seno de sus intereses y de su familia.

Una accion tan magnánima, que cualquiera otro noble corazon hubiera acojido con indecible gratitud, fuè pronto relegada al olvido por el que lo recibiera, y como para añadir una triste página mas á su triste historia política, lanzóse en 1867 á combatir el ejército Regenerador que la Providencia llamaba para salvar esta sociedad sometida hacia dos años al inmoral poder del General Cabral.

En su marcha triunfante la Revolucion hizo prisionero al General Curiel y le redujo de nuevo á prision, y como en 66 el Gran Ciudadano Presidente, ameritando quizá los servicios que le prestára yo con las armas en la mano en el año de 1857 y últimamente en las filas del ejército que le trajo al Poder, no tan solo me hizo ocupar el mismo destino que en otra época me confiára, sino que dió la libertad de nuevo al General Curiel entregándole en mi presencia un pasaporte para pasar al estrangero, manifestándole al mismo tiempo que volveria pronto al seno de la Patria si su conducta en el destierro le hacia merecedor á ese acto de benevolencia.

Partió el General Curiel al estrangero y estuvo algun tiempo en Curazao, donde en vez de hacerse acreedor á la generosidad del Gobierno Dominicano, conspiró abiertamente lanzándose al fin en pos de una bandera vandálica y apoyando á bordo del vapor "Telégrafo," los cálculos piráticos y las atrocidades inconcebibles del mas degradado de los hombres, del pirata Luperon.

Esta série vergonzosa de falsedades y perjurios, procedente de un hombre que como he dicho y es bien sabido me ligan lazos muy íntimos de familia, pudo quizá poner en sospecha mis buenas intenciones hácia el actual órden de cosas. El pueblo, es verdad, desconoce mis antecedentes y al ver mi silencio habra quizá formado injustos juicios sobre tal conducta. El, sin embargo, ahora sabrá lo que soy.

Entre el General Belisario Curiel y yo, hay en el terreno de la política una inmensa distancia. El camina ciegamente por los senderos del delirio, de los crímenes quiza, siguiendo la huella de un mónstruo que la sociedad rechaza con el mas profundo desprecio, yo me he mantenido siempre firme en las filas en que milité desde que tomé la carrera de las armas, en las filas del órden, contribuyendo con mi pequeño contingente á la regeneracion de una sociedad digna de mejor suerte. El General Curiel ha rechazado la mano generosa que le tendiera el Gran Ciudadano y ha aceptado el puñal que para deshonra suya é indignacion de este pueblo, le ofrecieron el verdugo de Puerto Plata, yo me he acojido bajo el manto del órden, con la única aspiracion de ver á mi patria encaminada por la vía del engrandecimiento.

Cuando el actual Gobierno se vea libre de los que desean la destruccion de esta sociedad y haya realizado sus patrióticos planes; cuando la paz y el progreso haya echado en ella muy profundas raices, entonces me restituiré al seno de mi familia, sin abandonar mi fé política y sin llevar, como lo espero ni una sola sombra en mi conciencia.

Pero mientras esto no acontezca, siempre me verá el pueblo militando abiertamente al lado del Gobierno, rechazando con toda la energía del que tiene la conciencia de sus mas sagrados deberes, esas incalificables traiciones, y esa sed abominable de mando que mantiene desesperados á los hijos espúreos de la Patria Dominicana.

Ya hoy el pueblo me conoce, circunstancia para mí por demas satisfactoria, pues me ha impedido alejarme del terreno de la política donde hoy gozo la confianza de todos los que lo componen y de todos los hijos del pais. Los que, por una ligereza, que de corazon perdono, creyeron ó por dicho dudaron de mi conducta para con el Gobierno, sabrán devolverme el buen concepto en que me encontraba.—Santo Domingo 9 de Julio de 1869.—*Ricardo Curiel.*

ANUNCIOS.

AVISO.

En la casa del Ciudadano Manuel Pina, Calle del Estudio, esquina a la de Santo Tomás, nº 25, se venden papel sellado y sellos de franqueo.

Santo Domingo Imprenta de García Hermanos.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 2.º | Santo Domingo 17 de Julio de 1869. | NUM. 73.

#92 en este en la nuevo catalogo-

31406-2-73-1

DE OFICIO.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

EL SENADO CONSULTOR DE LA REPÚBLICA.

Habiendo visto y examinado detenidamente la resolucion en que el Poder Ejecutivo concede autorizacion á los Sres. Edward Prime Jr. y Edward P. Hollister, ámbos de la ciudad de New-York en los Estados-Unidos de América, y á sus asociados, para el establecimiento de un banco de emision, descuento, cambio, depósito, emision & bajo la denominacion de Banco Nacional de Santo Domingo, ú otra que ellos quieran darle.

Teniendo en cuenta la alta importancia que reportará esta empresa al Comercio y la industria del país:

Vista la 9ª atribucion del art. 26 del Pacto Fundamental.

RESUELVE:

Prestar su consentimiento y aprobacion á lo resuelto por el Poder Ejecutivo respecto al establecimiento de dicho banco.

Resuelto en Santo Domingo á los 17 dias del mes de Julio de 1869, 25 de la Independencia, 6º de la Restauracion y 2º de la Regeneracion.—El Presidente,—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario,—*G. Bobadilla.*

BOLETIN OFICIAL.

La Goleta "Dos Amigos" procedente de San Thomas trajo al Gobierno la noticia oficial de que el Vapor "Telégrafo" despues de 48 horas de permanencia, por las costas de aquella Isla, y de haberse comunicado con alguno de los Cacos traficantes de sangre humana, habia hecho rumbo hacia Tortola con el objeto de venderse alli..... La historia de esa metamorfósis es como sigue. Despues del glorioso combate naval del 25 de Junio, en que el benemérito Coronel Leon Glas, con la Goletas "Capotillo" y "Altagracia" hizo proa contra el Vapor pirata que se hallaba antes surto en la bahia de Samaná, probándole con el entusiasmo y decision de nuestros bravos, con la fuerza de su artilleria bien dirijida y su mortífero fuego de mosquete, aquel célebre concepto espresado con tanto acierto por el gran poeta Quintana:

„Y la distancia medirán gimiendo
„Que de hombres hay á mercenarios viles";

despues de la vergonzosa fuga de Luperon y su séquito, en la que dejando las reses que arrebató á un súbdito inglés, pidió al Vapor Americano "Hero" que poco antes retenia cautivo, *un barril de galletas y otro de papas*, fué á cortar leña á la Saona para poder llegar á Barahona; y como alli no pudo obtener cosa alguna, hizo rumbo á San Thomas, previo su desarme. Remolcaba entónces á la goleta "Concepcion" á cuyo bordo iban ya Luperon y los bravos que le acompañaban á la empresa de derrocar al Gobierno del Gran Ciudadano, no de otro modo que como se retiraba D. Quijote mal trecho y muy molido atravesado sobre un jumento, despues de la batalla y tunda de las Yangüeses. Acaso en su marcha y durante ese sueño febril que produce una derrota inesperada, como todos los grandes sacudimientos morales; acaso, repetimos, en medio de su delirio, no dejaría de balbucear entre otras trovas, la tan vulgarmente célebre de:

„Mala la hubisteis, Franceses,
En esa de Roncesvalles".

Pues bien, el Vapor "Telégrafo": el pirata de estos mares y costas; el que jugando con diversos pavellones y visitando buques extrangeros y reteniendolos prisioneros é imponiendóles exacciones, que obligaba su Gefe á pagar sobre la borda (no disponiendo de un palmo de tierra) los insultaba á todos; ese Vapor, decimos, se halla hoy bajo la justicia de la Gran Bretaña: de esa Nacion, enemiga de la piratería y de las grandes iniquidades sociales, que persigue la trata y que ahorca á los bandidos.

El Agente Oficial del Gobierno Dominicano está actualmente en Tortola, dispuesto á exponer ante la autoridad Británica la justicia de nuestra causa y fijar su atencion sobre los desmanes y crímenes cometidos por el Telégrafo. Ese buque, por cuyo medio se capturó la goleta „Casualidad" y la Balandra „Navarijo" y otras embarcaciones menores, una de ellas con 90 quintales de azúcar; ese buque con cuya artilleria se dió muerte en la playa de Azua, á un niño de 8 á 9 años, no puede menos de ser entregado al Gobierno, para que sirva á la indemnizacion de sus espoliaciones y piraterias. No dudamos un instante que obtendremos la reparacion material de momento, por lo que respecta al Gobierno Británico, asi como solicitarémos el fallo de esa misma y otras Potencias continentales, en lo relativo á las autoridades, y agentes responsables de la aparicion en los mares de ese aventurero.

No hay que hacerse ilusion!—El derecho internacional es uno y positivo: es el gran código que rige á la familia de los pueblos en sus relaciones de paz, comercio y navegacion, alianzas, guerras y neutralidad. No siendo posible pesar á los indivíduos, ni calcular, sin ofensa, su valor relativo, el derecho civil estableció la *igualdad legal*; y el Derecho de Gentes ha establecido, por ficcion diplomática, la igualdad de las Naciones en punto á los derechos respectivos, á su Soberanía inmanente y á su incuestionable personalidad, aun cuando al decidir sobre ese punto tuviera que tropezarse con la República de Cracovia, con la de San Marino, ó con el mismo Valle de Andorra.

La ofensa hecha al Gobierno de la República Dominicana, que es una violacion flagrante del derecho internacional, deja abierta una brecha que importa muy mucho cicatrizar, mas que á nosotros, á las Potencias cuyos grandes intereses quedarian desde entónces vulnerados.—No solo sería una iniquidad el cerrar los ojos sobre ese punto: pero aun lo hubiera sido que aun empeñado el país en una lucha interior ó exterior se hubiese tolerado el armamento de corsarios contra el Gobierno; porque desde el momento en que por el Tratado de París se introdujeron cuatro puntos derogatorios del antíguo derecho marítimo, entre los cuales figura el de que: "El Corso queda abolido", desde el instante en que la República Dominicana se adhirió á ese Tratado, todas las Potencias signatarias de él tienen, mas que un deber de conciencia y dignidad, la obligacion indeclinable de protejerla en ese punto contra toda violacion de ese pacto.

Es verdad que las reparaciones humanas son á veces mas ó ménos tardías: es verdad que una Nacion no debe hacer entrar en línea de cuentas su salvacion total ó parcial en la oportuna reparacion de una injusticia por parte de los estraños; es verdad que el punto de apoyo de los conocimientos humanos (y de lo que no es conocimiento) debe encontrarse en nosotros mismos; pero, aun así y no obstante todas las peripecias posibles, *hay algo que se respeta en el mundo*, la fuerza del Derecho es infinitísimamente superior al derecho de la fuerza—(verdadera blasfemia social)—y tarde ó temprano prevalece la razon sobre las intrigas palaciegas y los intereses ciegos y rencorosos.

Esto en cuanto á los de fuera; por lo que

respecta á aquellos que tan mal uso hacen del nombre dominicano, les diremos: No, no es con la perfidia por enseña; no es con el pillaje y el incendio y el asesinato por programa, que se forman los partidos políticos, ni que se logra adquirir el grado de influencia que en el terreno de la Democracia obra prodigios, sirviendo para dar vida y progreso á los pueblos y noble y patriótico estímulo á sus adversarios.

La sociedad está cansada, cansada de excesos, de escándalos y crímenes, cansada de utópicos programas de gobierno y de burlezcos ensayos...¡Oh! ¡comprendalo asi los pseudo-reformadores!.... Si hay un hombre, escojido por la Providencia, para encadenar y hacer impotente á la hidra feroz de las facciones, y que asegurando las garantias sociales, reconstituya moralmente esta sociedad tan largo tiempo sacudida: si hay un hombre que con fé ardiente y con imperturbable serenidad asegure á la patria largos dias de reposo, ese hombre habria llenado una consigna que es hoy la suprema aspiracion de la inmensa mayoria. ¿Seria ese hombre Luperon con su Telégrafo?..... ¿Eslo, acaso, Cabral con sus incendios de ordenanza, y sus claudicaciones de costumbre?.... ¿Lo será Pimentel con su traicion ministerial y su impopularidad é insuficiencia?

¡Los Dominicanos lo han juzgado ya desde el alzamiento feliz de Monte-Cristi hasta la batalla naval del 25 de Junio! Su fallo es irrevocable y anuncia su buen criterio!

El honor y el valor estan en nuestras filas.

La felonia y la traicion estan de bajá; lo habiamos dicho, se ha visto....

El General de Division José Hungria, Ministro titular de Guerra y Marina, de vuelta de su mision á Samaná, se ha hecho cargo de su cartera el 10 de los corrientes.

Las Goletas de guerra "Capotillo" y "Altagracia" regresaron de Samaná el 11 en la tarde; al siguiente dia, la tripulacion de ambos buques, precedida de la banda de música de esta plaza, se presentaron en la morada del Gran Ciudadano á presentarle sus respetos y á renovarles la decision y entusiasmo por la Santa causa que defienden. Su Excelencia los recibió con su acostumbrada civilidad, y les dió las gracias por el buen comportamiento que habian tenido en Samaná sosteniendo con honra, valor y dignidad la legitimidad Constitucional del Gobierno.

Ha llegado á esta Capital el General Juan de Jesus Salcedo al frente de varias tropas del Cibao que deberá ir á formar parte de nuestras columnas de operaciones en la frontera.— Las tropas del General Salcedo estuvieron llenas del mas grande entusiasmo á felicitar al Gran Ciudadano el dia de su santo.

El General de Marina Pablo Villanueva, ha llegado á esta Capital el dia 15 de los corrientes, llamado por el Ministerio de la Guerra, para utilizar sus servicios.

AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL.

SECRETARÍA.

Corresponde al ciudadano Regidor Juan Fco. Suazo el servicio de inspecciones de mercados, carnicerías, panaderias y demas lugares de estipendio público durante la semana que principia el dia 18 y concluye el 24 del corriente.

Santo Domingo 17 de Julio de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

ADUANA DE PUERTO PLATA.

RESUMEN de las Importaciones y Exportaciones, operadas por esta Aduana en el curso del segundo trimestre del año de 1869.

IMPORTACIONES.

MESES.	Núm. de buqs.	DERECHOS DE PUERTOS. Toneladas.	Entrada.	Anclaje.	Práctico.	Interprete.	Vigía.	Médico.	Muelle.	Ent. adicional.	Ds. de depósito	Permiso de Costas.	Valores Importados.	RESUMEN DE DERECHOS. De puerto.	Importacion.	TOTALES.
Abril.....	20	1820 29	109 22	109 22	104 42	39 50	39 50	27 50	528 97	4 0	0 0	845 88	138043 25	3628 50	52892 7	56520 57
Mayo	12	862 50	51 75	51 75	50 61	25 0	25 0	19 0	428 27	0 0	0 0	625 0	106637 16	2138 88	42826 87	44965 75
Junio	14	983 75	59 2	59 2	56 14	24 50	24 50	18 50	210 69	0 0	0 30	393 20	57554 64	1829 62	21067 53	22897 15
	46	3666 54	219 99	219 99	211 17	89 0	89 0	65 0	1167 93	4 0	0 30	1864 8	302235 5	7597 0	116786 47	124383 47

EXPORTACIONES.

MESES.	Nº de b	PRODUCTOS EXPORTADOS. Tabaco lb	Caoba p	Cros. de res	Cera am.ª lb	Mora t.	Campeche t	Guayacan t	Cros. de cab	Astas de res	Espinillo. p	M. aveja g.	Derecho Puerto Muelle.	Valores Exportados.	RESUMEN DE DERECHOS. De Puerto.	De Exportac.	Totales.
Abril	10	491760	164784	1847	4864	285	16 ½	73 ½	10	1025	0	0	38 21	68459 0	38 21	3819 95	3858 16
Mayo	7	272200	209622	1321	3703	320 ½	22	25	0	0	0	0	28 93	53004 82	28 93	2892 90	2921 83
Junio	7	429300	35785	1103	275	228 ¼	0	62 ½	0	0	974	180	26 94	49748 46	26 94	2693 58	2720 52
	24	1193260	410191	4271	8842	833 ¾	38 ½	161	10	1025	974	180	94 8	171212 28	94 8	9406 43	9500 51

Puerto Plata 30 de Junio de 1869.—El Interventor.—*I. M. Gonzalez.*

NO OFICIAL.

INSERCION.

Debemos á la amabilidad de uno de nuestros corresponsales de Puerto Plata la siguiente relacion que juzgamos de sumo interés para nuestros lectores, y sobre todo para nuestros marinos.

TEMPORAL VENIDERO.

Bajo esta denominacion un corresponsal de Barbadas (Antillas inglesas) firmado *Relator*, llama la atencion del público sobre una carta de S. M. Saxby, de la marina real, publicada en el "Standard" periódico de Lóndres previniendo al público sobre los peligrosos tiempos que se esperan y que amenazan no tan solo á la Gran Bretaña, sino á todas las demas partes del globo, debiendo tener lugar á las siete de la mañana del dia *cinco de Octubre* prócsimo venidero.

Las siguientes líneas son un estracto de la carta del Sr. Saxby á que se alude:

"Con respecto al año 1869 diré que segun mis observaciones, á las siete de la mañana del dia 5 de Octubre la luna se hallará en el lugar de su órbita mas cercana á la tierra y por consiguiente su fuerza estará en el grado mas alto. Por la tarde del mismo dia la luna estará sobre el ecuador de la tierra (circunstancia que nunca ha pasado sin notables agitaciones atmosféricas) y á las dos de la tarde del dia mencionado, líneas tiradas de el centro de la tierra cortarian al sol y la luna en el mismo círculo de su ascension recta y por consiguiente la atraccion de uno y otra se operará en igual direccion; de otro modo la luna nueva estará sobre el ecuador de la tierra al momento de su perijeo, y á no haber algun milagro, no puede haber mayor amenaza que la que se espera.—Verdad es que la tierra no estará en su perihelio mas que de 16 á 17 segundos mas ó ménos del semidiámetro."

El "Relator" despues de haber manifestado que en el mes de Setiembre prócsimo venidero tratará de nuevo la materia ante el público, para que los marinos y demas personas á quienes interese tengan presente el aviso, se dirige en seguida muy respetuosamente al Sr. J. F. Rogers, un anciano residente en Barbadas, que se ha ocupado mucho del estudio de la astronomía y cuya opinion se estima bastante en las Antillas, pidiéndole tuviese la bondad de ocuparse, en sus momentos de ócio de la carta del Sr. Saxley y publicar sus observaciones sobre la materia.

El Sr. Rogers, por medio de una larga carta dirijida al Editor del "West Indian," responde á la apelacion, y sobre materia tan importante concluye de la manera siguiente:

"Refiriéndome al Almanaque de Dietrichjen, he encontrado que el último perijeo de la luna tuvo lugar en la mañana del dia 18 de Agosto del año prócsimo pasado, hacia las 6 horas despues que la luna estaba en el (en su perijeo) y por la tarde del mismo dia su declinacion (N) no ha sido por completo de 12 grados, distancia bastante retirada del ecuador. — El Sol no estuvo tampoco completamente 13 grados N.—El perijeo prócsimo de la luna nueva no ocurrirá hasta el dia 5 de Octubre venidero ó sea trece meses y medio despues de el último; la luna estará en su perijeo á las siete de la mañana (medio tiempo de Greenwich) y será luna nueva á los 19 ó 20 minutos pasadas las dos de la tarde, ó 7 horas y 20 minutos despues del perijeo.— En la tarde del dicho dia ó un poco antes, la luna estará sobre el ecuador y la declinacion del sol será de 4 grados y $\frac{5}{6}$ de un grado S.

En cuanto al atractivo del Sol concerniente á las aguas oceánicas creo que el dia 5 DE OCTUBRE el hemisferio meridional, estará afectada peor que el septentrional, estando el sol cerca de 5 grados Sud del ecuador, y como estamos 900 millas inglesas mas ó ménos al norte del ecuador, el 5 de Octubre ó cerca de dicho dia es probable haya muy altas mareas y tal vez grandes agitaciones atmosféricas (dado el caso de que la asercion del Sr. Saxley sea históricamente correcta, de que estas perturbaciones tienen lugar cada vez que el perijeo de luna nueva ocurre sobre el ecuador)— Sin embargo opino que nuestros vecinos al medio dia, Trinidad y Demerara, tienen mayor fundamento para temer el dia citado y tambien aquellos que se hallan sobre el ecuador y al Sur de él 900 hasta 1.000 millas de Barbadas.— Con bastante mas razon aquel dia deberán guardarse de los chubascos, quiero decir de las borrascas del mar *(tides qualts)*.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

ESPAÑA.

CORTES CONSTITUYENTES.

DEBATES SOBRE LA FORMA DE GOBIERNO.

(Concluye el discurso del Sr Castelar.)

Pues bien: yo debo declarar tambien que cuanto diga del duque de Montpensier, que hoy no está en nuestra patria, no se refiere ni á su persona ni á su vida privada. Yo declaro que el duque de Montpensier es un buen padre, un buen esposo, un buen jefe de familia, honrado y económico; y declaro ademas que directa ó indirectamente ha prestado servicios á la revolucion de setiembre. Por lo tanto, señores, mi argumentacion no puede ofenderle.

Nos leia el otro dia un ilustre orador el manifiesto de Cádiz, en que el Sr. Topete declaraba ya que queria una monarquía; y yo me permito preguntar á su señoría: la monarquía que invocaba en ese manifiesto, ¿era la monarquía de doña Isabel II, ó era otra monarquía? (El Sr. Topete pide la palabra.) ¿Qué representa, qué significa en el mundo la dinastía del duque de Montpensier? Yo declaro mi falta. Cuando veo la naturaleza, siento á Dios; pero cuando leo la historia, comprendo y conozco á Dios. Pues bien, señores, ¿que triste, qué fatal destino ha cumplido en la historia humana la casa de Orleans? Si la memoria no me es infiel, el ducado de Orleans fué creacion en el siglo XIV de los reyes de Francia para sus hijos segundos. ¡Ah, señores! Yo he dicho muchas veces que la monarquía corrompe á los pueblos; pero no conozco nada que corrompa tanto á los reyes como la monarquía misma.

¡Cómo quereis, señores diputados, á vuestras familias, á vuestros padres, á vuestros hijos, á vuestros hermanos! Pues observad lo que ha sucedido entre los padres, hijos y hermanos de las familias reales: y es, señores, que en esto hay una grande inmoralidad; que los hijos no lo son del amor, sino de la razon de Estado, y como ella, no tienen sangre, no tienen afectos tienen un corazon corrompido y helado.

La casa de Orleans, como casa inferior á las casas reales, ha sido una especie de rama nacida en los troncos de las antiguas dinastías, de las cuales se ha llevado toda la savia, y ha matado la autoridad y el respeto que debian tener.

El regente de Orleans conspira en España contra el rey D. Felipe V; Felipe Igualdad conspira tambien en el mismo palacio contra su tio Cárlos X, y D. Antonio de Orleans conspira desde su palacio de Sevilla contra doña Isabel II.

Todos son los mismos; el mismo hombre, la misma figura, el mismo espíritu que se trasforma á través del tiempo y del espacio, y que aparece idéntico siempre.

Pero decís: es que D. Antonio de Orleans no es Borbon. Esto no es exacto. Vosotros, interpretando el grito nacional, habeis arrojado á doña Isabel II de Borbon, á D. Francisco y á D. Alfonzo de Borbon; y yo os digo que el duque de Montpensier es mas Borbon que doña Isabel II, que D. Francisco y que D. Alfonzo.

Oid su genealogía. Enrique IV de Borbon engendra en María de Médicis á Luis XIII de Borbon, este engendra en Ana de Austria á Luis de Borbon, mas tarde Luis XIV, y á Felipe de Borbon, mas tarde Felipe duque de Orleans. Felipe de Borbon engendra en su segunda mujer, la princesa Palatina, á un hijo de su mismo nombre, el cual engendra á su vez en otra princesa, cuyo nombre no recuerdo ahora, á Felipe de Borbon, que, casado en segunda nupcias con una señorita francesa, engendra en ella á Felipe de Borbon en la córte y Felipe Igualdad en la Convencion; y este engendra á Luis Felipe de Borbon, que fué mas tarde el rey ciudadano; y Luis Felipe de Borbon engendra en doña Amalia de Borbon, princesa de Nápoles, á D. Antonio de Borbon y Borbon. ¿Es Borbon el duque de Montpensier?

Sin embargo, señores diputados, yo tengo que decir una cosa con toda sinceridad al partido progresista. Si deseais la monarquia, no teneis mas candidatos posibles: ese representa la lucha de los antiguos Borbones; ese representa el advenimiento de las clases medias; ese, bien ó mal, representa la monarquía parlamentaria; si la monarquia es vuestra forma de gobierno, el duque de Montpensier es vuestro candidato universal.

¡Oh, sombra de los héroes de Cataluña, que preparásteis la guerra borbónica, que hicísteis una guerra como no hay ejemplo! ¡Hèroes de Galicia, la numancia inmolada por los Borbones! ¡Héroes de Trafalgar, que qudásteis sumergidos en las hirvientes aguas, merced á la lascivia de Maria Luisa! ¡Nobres augustos que os hallais escritos en esas letras de oro, y que representais los mártires de aquel chispero infame, de aquel manolo indecente que se llamaba Fernando VII! ¡Solís, Zurbano, donde quiera que estén vuestros huesos, donde quiera que estén vuestras almas, venid aquí en forma de remordimiento, y evitad á la revolucion este gran perjurio, y evitad á mi patria esta gran vergüenza! (Grandes, prolongados y estrepitosos aplausos.)

¿Qué dirémos de la solucion de regencia? El último á quien yo ofenderia seria al general Serrano. Reconozco en él grandes cualidades, una modestia insigne, un gran desprendimiento, una gran abnegacion. Si quereis, yo le voto para presidente de la república; pero yo no le votaria nunca para regente, porque no quiero que se diga que este es un país de caudillos.

El poder necesita una grande imparcialidad, y esta no la puede tener un hombre de partido, y quisiéralo ó no el general Serrano, su regencia seria la regencia de la union liberal. Yo no sé nada de esto; hablo bajo un supuesto; yo creo que las Córtes no le ofrecerian al general Serrano la regencia, y si se la ofrecieran, la renunciaria, porque el general Serrano no puede encontrarse en una posicion ridícula.

¡Regente sin rey! ¿Qué significa esto? Negar la democracia, negar la república: la república os oxida, y en vez de nombrar presidente de república al general Serrano, le llamais regente. De suerte que el general Serrano es un regente que está esperando la mayor edad de la forma republicana. (Risas y aplausos. El señor duque de la Torre aplaude tambien.) Veo que me aplaude el general Serrano, y esto me demuestra que está completamente convencido de que aquí no pueden venir reyes.

Esta solucion tiene todos los inconvenientes de la monarquía y de la república; de la primera, porque crea un poder supremo; de la segunda, porque otros generales van á desear, y este es el gran argumento que nos oponeis, van á desear ser regentes como el general Serrano.

Siento no ver en el banco azul al general Prim, para preguntarle de cuándo data la jefatura que tiene en el partido progresista; pero ya que no puede contestarme, diré que data de la espedicion de Méjico, que le acreditó de buen diplomático, de gran político y de hombre liberal. Pues bien, el general Prim, que fué el primero que inició la revolucion, cuya previsora y sagaz mirada acreditó en Méjico, no conocia que aquí tambien han muerto los reyes, que es imposible la forma monárquica, porque la democracia escupe á los reyes como el mar escupe á los cadáveres? Y el mar me vuelve á recordar á mi amigo el señor Topete.

El señor Topete no sabe una cosa, y es que él no ha hecho la revolucion de setiembre. *(El Sr. Ministro de Marina*: La há hecho su señoría.) No, no la ha hecho mi señoría, pero tampoco su señoría; porque no hace los huracanes, ni los rayos, que los ha hecho Dios, el cual sabe de donde salen y á donde van á caer.

El señor Topete, que es marino, que tiene un alma religiosa como todas las que se crean en medio de la tempestad, sabe muy bien que no se dirige el huracan y el rayo; pero lo lanzó contra todos los reyes, y ese rayo tarde ó temprano ha de difundir su corona de oro en todas sus frentes.

Señores, la verdad es que las naciones tienen un grande destino que cumplir en la historia, y yo creo que la sociedad española sabe muy bien que sólo por la república puede cumplir sus destinos en Europa, porque esta tiene miedo á una confederacion que ha tomado su centro en la autocracia militar, que se está formando en la raza germánica, tal vez contra la raza latina; y contra todos estos grandes peligros no hay mas que un medio, la confederacion de esta raza, la confederacion de la Europa latina.

Señores, me siento, porque estoy fatigado y la Cámara lo estará mas, concluyo porque vosotros podías haber fundado aquí la república y no lo quereis, cuando os hubiera hecho tributaria á la gran nacion en cuya gran capital resuena ahora el eco de la Marsellesa.

Me diréis que todo esto son sueños; pero sueños se ha llamado tambien á todos los grandes progresos, a todas las grandes ideas, á todos los grandes descubrimientos que ha hecho la humanidad; soñadores nos llamaréis á nosotros, pero tendreis que plantar con vuestras propias manos el árbol de la nacionalidad y grabar en su tronco los nombres de los que ahora van á votar contra los reyes, deciendo: "A los fundadores de la república en España."

El señor Ministro de Marina: Una pregunta muy decidida me ha dirigido el señor Castelar, y deber mio es contestarla.

Al iniciar la revolucion de setiembre, de la cual, señores, no soy el autor, de la cual no soy el hombre eminente, ni pretendo serlo, pues en ella tomaron parte los señores duque de la Torre y general Prim, á cuyas órdenes me puse, y á quienes perte-

nece el honor y la gloria; al iniciar esa revolucion, sin embargo, no puedo negar que llevé una personalidad. Pues bien: ¿pensé en la monarquía, porque creia que en ella estaba la salvacion de mi país? Sí, señores, y como no me duelen prendas, voy a decir lo que manifesté por aquel tiempo á los generales como a las demás eminencias del país, á quienes pude dirigir mi voz. Yo rogué, señores, hasta última hora por el trono de Isabel II; dije á los partidos liberales si era posible el trono de doña Isabel II con las libertades que el pueblo español merecia y tenia derecho: se me contestó que no, que seria una segunda leccion y una nueva série de "lamentables equivocaciones;" tuve que decidirme entre mi patria y la reina....me decidi por mi patria. (Prolongados aplausos.)

Señores, este sacrificio es imposible, lo comprendo mas que el que ha tenido que hacerlo. Dije otro dia que esa será un sentimiento que me acompañe hasta el sepulcro. Sí, señores, ese sentimiento me acompañará hasta el sepulcro; no lo digo por emplear una frase, digo lo que siento en mi corazon.

Tambien tengo que responder á una pregunta que envolvian las frases del señor Castelar. Creo que desde el momento que la reina atrevesó los Pirineos, aquella dinastía concluyó para siempre en España. Creo que de los hombres que han contribuido á la revolucion, que de todos vosotros, no será digno el que trate de que aquí venga el príncipe Alfonso. El papel Monk está juzgado por la historia, yo no lo juzgaré, pero no puedo creer que haya quien imite su ejemplo en los partidos liberales. (Prolongados y repetidos aplausos.)

Otra segunda intencion tenia la pregunta del señor Castelar, y voy á contestarle tambien. Señores, nunca habia tenido relaciones ningunas particulares con el duque de Montpensier; las tuve con la Señora Duquesa de Montpensier lo mismo que con su hermana ex-reina; les debí esos favores que personas tan distinguidas suelen dispensar á algun individuo cuando logra merecer alguna consideracion particular por sus circunstancias, como me sucedió á mí, á mi llegada del Pacífico, en cuya ocasion debí algunas deferencias á las que fueron respectivamente nuestra reina y nuesta infanta. Pero señores, mi posicion particular me hizo conocer despues, mas de cerca á los duques de Montpensier; y ante todo debo decir una cosa que es preciso manifieste para la verdad histórica, y es, que tuve el honor de ponerme á las órdenes del duque de la Torre; yo fui á buscarle, y nadie me habló para ello, porque yo, señores, si hubiese tenido fuerzas para llevar á cabo la revolucion, la primera vez que la hubiera intentado hubiera sido al ser encarcelado el presidente del Senado, señor duque de la Torre, y el presidente del Congreso, señor Rios Rosas; aquel dia, señores, si yo hubiera tenido fuerzas para hacer la revolucion, la hubiera llevado á cabo, porque desde aquel dia, desde aquel momento, estaba roto el pacto entre la reina y el pueblo. (Grandes aplausos.)

Pues bien: llegó á mi noticia la órden de destierro de los duques de Montpensier, y en mi calidad de capitan del puerto los conduje á la fragata "Villa de Madrid" buque destinado para conducirlos al destierro. En aquellos momentos yo no ví mas que las lágrimas de una señora que me rogaba, que me suplicaba por el trono de su hermana. Esto creo debo decirlo, en contestacion á algunas palabras del Sr. Sorní en que atacaba los sentimientos que como hermana podian animar á la señora duquesa de Montpensier: creo deber decirlo ademas en justicia de las personas á quienes se refiere. (El Sr. Sorní pide la palabra para una alusion personal.)

Ahora bien, señores ¿he creido ver que el duque de Montpensier podia ser una solucion para la monarquía española? Si, señores; yo he creido que el duque de Montpensier podia ser una solucion para el trono de España. Precisamente en toda la argumentacion que nos ha hecho el Sr. Castelar he fundado yo una de las razones mas fuertes para esta solucion. Pero ¿quiere esto decir que yo venia con ánimo é intencion preconcebida de proclamar rey al duque de Montpensier? No: nosotros, tanto el señor duque de la Torre como el señor marqués de los Castillejos, como el diputado que tiene el honor de dirigiros la palabra en este momento, quisimos dejaros á vosotros la solucion.

Pero hoy el Sr. Castelar con su grande elocuencia nos ha dicho que en esta Cámara no es posible proclamar la república ni la monarquía. Pues entonces, Sr. Castelar, para qué se ha hecho la revolucion? Y eso, no solo nos lo ha dicho hoy el Sr. Castelar, sino que un hombre pensador como el Sr. Pí y Margall nos decia anoche que de ninguna Cámara puede salir la república, y el Sr. Sanchez Ruano ademas nos decia que qué reyes queriamos traer aquí por la votacion de una Cámara. Pues, señores, tened mucho cuidado con lo que decis. Si esta Cámara no puede proclamar una república; si esta Cámara no puede proclamar un rey, ni tampoco una regencia, tened mucho cuidado no desperteis el génio de un hombre ó de algun insolente ambicioso y atrevido.

Si declarais impotente á esta Cámara, si decis que vosotros no podeis proclamar un rey ó una república, repito, Sr. Castelar, ¿para qué se ha hecho entonces la revolucion de setiembre?

Creo, señores, que he contestado todo cuanto debia contestar al Sr. Castelar; si su señoria no está satisfecho, pídame su señoría esplicaciones, porque estoy dispuesto á dárselas, pues he dicho y repito que no me duelen prendas. (Bien, muy bien. Aplausos.)

El Sr. Castelar: El Sr. Topete no me ha comprendido muy bien. El Sr. Pí y Margall decia ó queria decir anoche que dados los compromisos que los partidos monárquicos tienen contraidos respecto á la monarquía, era muy difícil que saliera de esta Cámara la república. Pero yo digo que puesto que no hay monarquia, que puesto que no hay candidato á la corona, dadme la organizacion que quereis toda vez que sois mayoria, pero proclamad la forma republicana, porque es la única fórmula que puede salvar el país. Y lo que hemos dicho, como han manifestado los Sres. Figueras y Sorní, que acataremos aquello que vosotros hagais, aunque sea contrio á nuestros intereses y á nuestras ideas, con tal que nos dejeis libre el ejercicio de los derechos indiviuales, nosotros acataremos lo que hagais si es contrario á nuestras ideas: pero votad la república, y os habeis salvado y habreis salvado la revolucion.

—Habiendo atacado rudamente el señor Olózága al partido republicano, le contestó con no menor rudeza y energía, en estos términos:

El Sr. Garcìa Ruiz: Señores me levanto á cumplir el deber sagrado, pero penoso, de defender á mi partido atacado por el Sr. Olózaga. Le ha inculpado S. S. diciendo que nada ha hecho por la ultima revolucion (El Sr. Olózaga; No lo dije por su Señoría). Es igual para mí: si yo he estado en Paris trabajando en pro del movimiento, mis amigos aqui han hecho lo que era de su deber.

¡Que no ha hecho nada mi partido por la revolucion de Setiembre! Sr. Olózaga, eso es un error, al mismo que una injusticia. En 1863, unidos progresistas y demócratas, se acordó que mi amigo el general Prim fuera á Valencia, donde debia estallar un movimiento el 30 de abril, habiendo yo recibido el encargo de ir á Zaragosa. Emprendí mi camino; el 20 de ese mes, á las dos de la tarde; en la villa de Miranda, se encontraron dos hombres: uno era el Sr. Olózaga que se marchaba á Francia huyendo del peligro, y otro García Ruiz que se dirigia a Zaragoza esponiendo su cabeza. Aquella revolucion no tuvo efecto; luego se creyó que el 10 de Junio siguiente estallaria otra en la misma Valencia, y el dia 9, el Sr. Olózaga dormía otra vez en Bayona.

Viene enero del 66; yo no sé lo que entonces hizo el Sr. Olózaga, pero sé que trabajaron juntos los partidos progresistas y democrático, de lo cual hay testigos en esta Cámara; y si la fortuna fué propicia al general Prim, no fué por falta de ayuda del partido democrático. Llegan luego los sucesos del 22 de Junio. ¿Y cómo nadie puede dudar de que en ellos tomó parte el partido republicano?

Entre tanto el Sr. Olózaga estaba en Francia, no como emigrado, volviendo despues á España, donde vivió tranquilamente hasta que tuvo que marcharse de nuevo con motivo de una causa que se le formó. Aun allí no ayudó al general Prim en sus proyectos hasta muchos meses despues, por S. S., que aquí ha negado su participacion en las gestiones para traernos D. Fernando de Coburgo, tenia de muy antiguo la mania de hacernos cojer por bandera la del rey viudo de Portugal, y dijo al general Prim y otros que interin no se adoptara esa bandera, no queria trabajar por la revolucion. Y en efecto, se fué á Italia; y tan cierto es esto, que poco antes de esa época se nombró una comision de un progresista y un demócrata para que fueran á ofrecer sus servicios á D. Fernando, si bien el progresista, que era S. S., en vez de dirigirse á Lisboa, se encaminó á donde tuvo por conveniente.

Que no hemos querido unirnos á los unionistas para hacer la revolucion. Pues ¿no hemos estado trabajando en ese sentido, no han contribuido los republicanos á la revolucion de Setiembre habiéndose en Béjar, Santander, Alcoy y la Rioja? Yo, señores, puedo decir que tengo un hijo que era oficial de infantería de marina, y á gran honra que se pronunciara en el Ferrol al dia siguiente que lo hizo el esforzado Topete en Cádiz.

—Las Córtes Constituyentes han votado la forma monárquica por 214 votos contra 71, que son los republicanos que cuenta esta Asamblea. Unicamente los tradicionalistas se abstuvieron de tomar parte.

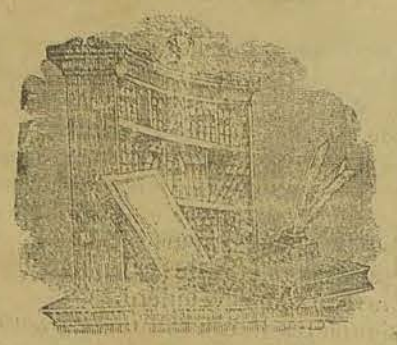
Esta votacion ha causado grande efecto en las filas republicanas, cuyos periódicos vienen hoy rebosando despecho y augurando poca duracion á la la monarquía democrática.

Mas de una docena de parrafos inspirados por la mas sangrienta ironía publica á este propósito *La Reforma.*

ANUNCIOS.

LA RETRETA.

LIBRERIA de Garcia Hermanos.



Plaza de Armas Nº 20.

Gramàtica de la lengua Castellana, compuesta por la Real Academia Española, nueva edicion corregida con esmero, aumentada con el *Prontuario de Ortografía*, compuesto de real órden por la misma Academia, que no se haya en ninguna de las anteriores, y unas *nociones de Prosodia*, de que carecia igualmente esta Obra.

Gramàtica de la Lengua Castellana segun ahora se habla, ordenada por don Vicente Salvá: Obra propuesta varias veces para la enseñanza por la Direccion general de instruccion pública de Madrid, asignada como libro de testo en el último plan de estudios y adoptada en los colegios y Universidades de España.—Novena edicion con todas las mejoras de las anteriores.

Gramática de la lengua castellana por Juan Vicente Gonzalez, 1 tomo.

Gramàtica de la lengua castellana, por José Pablo Ballot, 1 tomo.

Gramàtica Inglesa reducida á veinte y dos lecciones, por don José de Urcullu, undécima edicion.

Gramàtica francesa á inglesa por el sistemas de Ollendorf, acompañada de su clave para los ejercicios, 2 tomos.

Gramàtica francesa por Nouel y Chapchal, 1 tomo.

Gramàtica latina, por Don Antonio de Nebrija, 1 tomo.

Compendio de la Gramàtica francesa, por E. Sommo y Pascual Hernandez, 1 tomo.

Elementos de Gramàtica francesa, por Lhamond, nueva edicion, 1 tomo.

INTERESANTE AL COMERCIO.

El que suscribe contando con los conocimientos generales en las operaciones de Comercio, y versado en los idiomas, tiene el gusto de ofrecer sus servicios á las Casas de esta plaza para cualquier trabajo que se les ocurra, á precios convencionales, ocupándose principalmente de los ramos siguientes:

Hacer manifiestos, y entenderse con la entrada y despacho de los buques que importen ó exporten mercancías, provisiones u otros efectos á este puerto ó para el extrangero.

Recibir y embarcar la carga que haya que importarse ó exportarse de este puerto al estrangero entendiéndose con los pagos de gastos de desembarque, embarque, acarretos, y otros gastos que ocurran.

Compras y ventas de toda clase de efectos á comision.

Cobros de cuentas &a &a.

Los que deseen utilizar sus servicios pueden dirigir sus órdenes á su casa habitacion, miéntras establezca su oficina en la calle del comercio, seguros que todo aquello que se confiera á mi cuidado será ejecutado con la mas puntualidad y esmero.—Santo Domingo 16 de Julio de 1869.—*P. A. Mestre.*

AVISO.

Se vende una casa terrera en la calle Consistorial esquina de Santa Bárbara, con las comodidades necesarias para una familia.—Del precio y demas condiciones impondrán en esta Imprenta.

El que suscribe hace saber al público que debiendo pasar al extrangero, deja encargado de todos sus negocios comerciales al Sr. George Mansfield.—Santo Domingo Julio 10 de 1869.—*Francisco Bonó.*

LA JUVENTUD.

Se participa á todos los que hayan comprado billetes de Lotería de esta Sociedad que el Mártes 13 del corriente á las cuatro y media en punto de la tarde, tendrá lugar el segundo Sorteo en la Plaza de Armas.—*La Junta Directiva.*

Santo Domingo Imprenta de García Hermanos.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 2.º | Santo Domingo 24 de Julio de 1869. | NUM. 74.

3140 62-74-1

DE OFICIO.

...OS, FATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLIC... DOMINICANA.

...Considerando: que siendo necesaria mi pre...ncia en la Ciudad de Compostela de Azua, ...hallándose actualmente el Ciudadano Vice...esidente en campaña sobre el mismo pun... es indispensable que el Poder Ejecutivo ...ede ejercido constitucionalmente.

...Visto el art. 32 de la Constitucion y oido ...Consejo de Secretarios de Estado

DECRETO:

...rt. 1º Durante mi ausencia de esta Capi... el Poder Ejecutivo de la República, será ...cido por el Consejo de Secretarios de Es...o.

...Dado en el Palacio Nacional de Santo Do...go á los 23 dias del mes de Julio de ...9, año 26 de la Independencia, 6º de la ...auracion, y 2º de la Regeneracion.—— ...ENAVENTURA BAEZ.—Refrendado;— ...Ministro de lo Interior y Policía.—M. M. ...TIER.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

...l dia 20 de los corrientes el Poder Eje...vo de la República, ha librado el *exequatur* ...stilo á las *letras patentes* del Sr. Carlos Fe...co Guillermo Huttlinger, que le acreditan ...o Cónsul de la Confederacion Alemana del ...te en esta Repùblica con residencia en la ...dad de San Felipe de Puerto Plata.

...n la misma fecha se ha librado igual *exe...tur* á las *letras patentes* del Sr. Manuel ...enique que lo acreditan como Cónsul de ...Estados-Unidos de Venezuela en esta Re...lica con su residencia en la Capital.

...o que de órden del Ciudadano Ministro ...Relaciones Exteriores, se publica en el "Bo... Oficial" para los efectos legales.

...nto Domingo 22 de Junio de 1869.—El ...l Mayor del Ministerio.—*Federico Ra...z.*

...u Excelencia el Gran Ciudadano Presi...e de la República, acompañado de su Es... Mayor salió de esta Capital en la ma... drugada de este dia, con destino á la provincia de Azua á inspeccionar nuestras columnas de operaciones.

El Gobernador del distrito de Samaná comunica al Gobierno con fecha del 19 que en aquel dia habia llegado á aquella bahía la... en aquella fecha el Gobernador de Samaná eran de que este buque se hallaba en Palenque, la fragata se dirijió á este punto debiendo haber salido de Samaná el 20.—Probablemente tendrémos en este puerto tan honrosa visita, sobre todo si antes de su salida no llegó á Samaná el correo que anunciaba el desarme del "Telégrafo" y su refugio en Tortola.

Las Goletas de guerra "Capotillo" y "Altagracia", salieron de este puerto el 19 de los corrientes con destino al de Tortuguero de Azua, conduciendo parte de la columna del General Juan de Jesus Salcedo y á este digno Gefe y su Estado Mayor.—El 23 salió la goleta "Ozama", conduciendo el resto de la mencionada columna.—"La Capotillo" regresó hoy.

BOLETIN OFICIAL.

La guerra es en todas partes un azote; tal la han considerado siempre los filósofos de todas los tiempos, y para hacerla menos horrible se han esforzado por introducir frecuentes y útiles mejoras en el Derecho de Gentes. Por eso está prohibido el uso de la bala roja y toda especie de perfídia y felonía: por eso se estila no hacer punterías sobre la tienda ó habitacion del Gefe; por eso el sitiador lleva la galantería al extremo de enviar provisiones frescas y de excelente calidad al mismo á quien hostiga por medio del asedio; por eso, en fin, cuando capitula un Ejército se pacta y determina el número de carros cubiertos que debe llevar el que se retira, teniendo el que lo consiente la profunda conviccion de que esos carros ocultan á sus propios desertores, cuya muerte, sin esa consentida ocultacion, sería de todo punto inevitable.

Asi se trabaja en la gran familia de las Naciones por quitar á los pueblos la ruda corteza de la barbarie primitiva, por hacer olvidar toda reminisencia de aquel degradante derecho de la guerra que hacia del hombre la fiera mas indomable. Por eso se comprende que la Francia, esa nacion espiritual y comunicativa, haya logrado llevar la idea civilizadora y hasta su manera de pensar, á todos los rincones del globo por donde la bayo... sus propios ojos, y que al compararse el invasor y el invadido no pierda el primero en un desventajoso contraste.

Tal es el que ha provocado en las fronteras del Sud el General José Maria Cabral con una série de hechos que afrentan la civilizacion del siglo y sirven de vergonzoso escarnio á su maravilloso progreso.

Nos concretarémos por hoy á uno tan solo que por lo reciente y peregrino merece ser conocido en sus detalles. Una muger llamada Serápia Agramonte recibió el encargo, mejor dicho, la órden terminante de que rejistrase á otra muger, portadora de comunicaciones insidiosas de los Cacos. Serápia cumplió su mandato, que dió por resultado el hallazgo de unas cartas dirijidas á ciertas autoridades, cuya fidelidad se trataba de corromper.

Mas tarde cuando los enemigos pudieron apoderarse de Serápia la sometieron à una flagelacion cruenta, y como pasase á caballo el General Cabral en el instante en que se renovaban los golpes á aquella infeliz, él con la calma glacial de una ferocidad de canibal, esclamó: "¡Así muchachos, asegúrenme bien á Serápia!"

Cumplióse la seguridad recomendada por el Gefe que aspira á traer mejoras á esta Sociedad; cumplióse de una manera tan omnímoda, tan vasta, que Serápia, en el lecho del sufrimiento, se halla en vísperas de pagar con la vida el cumplimiento de una órden superior que no le era posible resistir sin compromiso.

Con hechos semejantes una sociedad se desquicia, piérdese poco á poco la conciencia del deber, la nocion de lo justo y de lo injusto, y en esa relajacion de vínculos se pierde para siempre el poder misterioso de los princípios, único capaz de mantener el equilibrio.

Concíbese que existan en el mundo las facciones, porque existe el crímen, porque existe el veneno; éste es un hecho; pero que las facciones se crean autorizadas jamas á echar en cara á los servidores leales de un Gobierno legítimo su probidad política, es lo

que solo acontece en nuestro desgraciado país.

El hombre que conspira tendrá para ello sus razones: lánzase á la rebelion como pudiera lanzarse al suicidio: pero que llegue á desconocer la diferencia esencial que media entre él y los leales: que se crea autorizado á procesar la lealtad y el honor como se procesaría su traicion; que llegue á creer eso, exediendo para ello el rigor que el Soberano legítimo debería emplear para escarmentarle, eso es lo que subleva y escandaliza la razon.

Dejémos, sin embargo, sus exesos á la faccion; dejémoselos para que la parte sana de la nacion juzgue, como siempre, del programa y tendencias que aquella manifiesta, á fin de que responda elocuentemente, como lo ha hecho ya, sobre esas mejoras de nueva especie que con tanta sangre, lágrimas y escándalo pretenden venir á traerle del modo mas violento y vergonzoso.

Nuestros huéspedes, los emigrados de Puerto Rico, acaban de publicar una protesta contra las calumnias que el periódico de Carácas "La Opinion Nacional" en su núm. 126 de 6 de Julio ha publicado sin conciencia ni mesura contra el Gran Ciudadano Buenaventura Baez, actual Presidente de la República, suponiendo que ese digno Magistrado, olvidado de los fueros que se deben á la desgracia y de la propia dignidad y decoro, habia entregado á aquellos refugiados inermes á la autoridad Española de aquella Isla, que al efecto envió la Goleta *Sirena* para recojerlos de las càrceles en que se hallaban.

Es justicia confesar ante todo que el Excmo. Sr. Capitan General de Puerto Rico no ha hecho la mas lijera gestion sobre ninguno de los emigrados de aquella Antilla; porque en su calidad de hombre ilustrado sabe bastante hasta donde se estiende su jurisdiccion, y el Gobierno Dominicano por su parte conoce demasiado el Derecho que rije á las naciones, qué es lo que ellas entre sí pueden solicitar recíprocamente y qué lo que puede proponerse sin mengua y sin agravio.

Nuestras relaciones antíguas con España estan por ahora interrumpidas, aunque asi con ella como con las demas Potencias del mundo estamos ligados por ese vínculo indisoluble que establece entre los pueblos de la gran familia humana el Derecho natural; y si bien negaríamos la entrega de un refugiado cualquiera, porque no estamos ligados con ella por medio de Tratados de *extradicion*, aun en los tiempos en que lo teníamos estaban bien definidos y especificados los únicos determinados casos en que era procedente, y las formalidades que debiera precéder á tal solicitud, quedando determinadamente exeptuados los refugiados por opiniones políticas.

El orígen del eterno cacareo de periódicos y hablillas sobre este Gobierno y los hijos de Puerto Rico, á quienes cordialmente estimamos, tiene en mucho su orígen en la conducta que el Sr. Don Emeterio Betances observó en el país con respecto al Gobierno Español. Nosotros no somos parciales de este último; hemos dicho que nuestras relaciones con él están interrumpidas; pero no hemos hecho voto de serle hostil, y tenemos especial cuidado en probar al mundo que si acatamos el querer de la mayoría de la Nacion, no somos ciegos instrumentos de bastardas pasiones. El Sr. Betances alimentado por el Gobierno del General Cabral, con la lisongera irrealizable idea de que le darian *dos mil hombres* para invadir á Puerto-Rico, no comprendió que aquel Gobierno y sus adláteres lo que pretendian era explotarle.....y ciego en su engaño, se hizo enemigo de la Administracion Baez, porque habiéndose echado á enganchar gente á cara descubierta se prohibió el enganche y se le hizo comprender que nuestro programa consistía en vivir en paz con todo el mundo, prohibiéndonos por tanto quebrantar abiertamente las leyes de la neutralidad.—Por estas y otras causas semejantes se asiló en el Consulado de los Estados-Unidos de América y se marchó de este pais á hacer causa comun con los Pimenteles, Cabrales y Luperones, cuyos planes tenebrosos ha aplaudido por rencor.

Tenemos fundado motivo para creer que esos anuncios, esos remitidos, esas falsas aseveraciones de que aparecen plagados los periódicos extrangeros proceden de los enemigos sistemáticos del Gobierno, pero nada de esredime á la „Opinion Nacional" de la tremendcuanto efectiva responsabilidad que ha asumidovoluntariamente, haciéndose eco de calumniasque desdoran á un Gobierno amigo del suyy que no ha dado jamas motivo racional parsospecharle sumido en el vergonzoso estadde atrazo que supone la conducta que dichperiódico le atribuye.

El General B. Baez es un hombre que hpasado la mayor parte de su vida en los grandes centros de la civilizacion Europea; tieprecedentes honrosos para ser conocido Venezuela, si nó con gratitud, á lo menscon estimacion; allí le ha visto, aquella sociedad y tambien ha conocido á una parte dsus gratuitos enemigos de estragada moral plítica y social.

La prensa es una tribuna de los tiempmodernos. Escarnecerla con la mentira y lcalumnia es falsear esa noble institucion dtinada á esclarecer la verdad y á formar lopinion; y como ella se rije por Leyes positivas que no pueden eludirse, el Gobiede la República dará los pasos conducentpara que el artículo aludido sea calificpor un juzgado literario y sometido su aná la responsabilidad que pueda caberle. Pcomo dijo un escritor Frances: „ Calumcalumnia, que algo queda", nos apresuramá desmentir las falsas aseveraciones de„ Opinion Nacional", haciendo que recaigabre el autor de ellas toda la infamia que ctan sálvaje furor quiso arrojar sobre el ntro de un mandatario puro é inocente.

Los miembros del actual Gabinete Dominicano conocen su mision, y lo que se debà si mismos; y no dudamos que el autor artículo à que aludimos no conoce al GCiudadano, y mucho menos á sus enemigDe otro modo, estamos seguros que habdistinguido á tiro de ballesta la diferencia escial que se nota entre la educacion del Prdente Baez y la de Cabral, Pimentel, Lupey otros tantos como pretenden aspirar ahonra de llamarse sus enemigos.

DIOS. PATRIA Y LIBERTA

REPUBLICA DOMINICANA.

CONTADURIA GENERAL DE HACIENDA.

Relacion de los individuos que han satisfecho el derecho de Patentes del 5 al 25 de Junio de 1869.

COMUN DE SAN CARLOS.

Meses.	Dias.	Calles.	Núm.	NOMBRES Y APELLIDOS.	Clasificacion.	Clase.	Escala.	Tiempo.	Nacion.	Patente	Deduccion.	TOTAL
Junio	5	Iglesia	14	Buenaventura Peña...	Tienda mista	segunda	tercera	un año	Dominicano	10	3 33	6 6
„	6	Idem	5	José Velazquez.....	Pulperia	idem	idem	idem	Idem	8	2 66	5 3
„	16	Real	57	José Salado y Mota...	Tienda mista	idem	idem	seis meses	Idem	5	1 67	3 3
„	0	Idem	(„)	Manuel Mª Mieses	Especulador	idem	idem	idem	Idem	5	1 66	3 3
„	0	Idem	(„)	El mismo.....	Tienda mista	idem	idem	idem	Idem	3	1 67	3 3
„	0	Idem	(„)	Juan P. Mella.....	Alambique	un punto	idem	idem	Idem	10	3 33	6 6
„	17	Idem	(„)	Sinforoso Alvarez....	Tienda mista	segunda	idem	idem	Idem	5	1 66	3 3
„	18	Idem	10	Josè Mieses.....	Idem	idem	idem	idem	Idem	5	1 66	3 3
„	0	Idem	(„)	Manuel Mieses.....	Idem	idem	idem	idem	Idem	5	1 67	3 3
„	19	Idem	(„)	Pedro Aliet.....	Idem	idem	idem	idem	Extrangero.	5	0 00	5
„	25	Iglesia	(„)	Juana Pereira.....	Idem	idem	idem	un año	Dominicano	10	3 33	6 6
„	0	Real	(„)	José Mª Castro.....	Idem	idem	idem	seis meses	Idem	5	1 66	3 3
„	0	Idem	23	Juan de la C. Alfonseca.	Idem	idem	idem	idem	Idem	5	1 67	3 3
„	0	Idem	(„)	El mismo.....	Panadería	„	idem	idem	Idem	2 30	0 83	1 6
„	0	Idem	(„)	El mismo.....	Especulador	„	idem	idem	Idem	5	1 67	3 3

Total.....$ 62

San Carlos Junio 25 de 1869.—El Subdelegado de Hacienda.—*Juan de la C. Alfonseca.*—Es copia conforme.—El Oficial may—*Wº Guerrero.*—Vº Bº—El Administrador de Hacienda.—*Domingo Garcia.*—Es copia conforme.—El Oficial 1º de Tesorería.—*G. Galicia*—Vº Bº—El Contador General de Hacienda—*Lucas Gibbes.*

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE ESTA PROVINCIA.

A los individuos que conserven en su poder contratos de arrendamientos de terrenos ó solares pertenecientes á la Nacion, se les acuerda el término de dos meses á contar de hoy para que se presenten en esta oficina á dar cuenta de los arrendamientos vencidos á la fecha y á reformar y legalizar nvevamente sus convenios, de no cumplirlo así, quedarán estos de hecho y de derecho nulos y de ningun efecto ni valor, pudiendo entónces el Gobierno proceder á nuevo arrendamiento y someter á los deudores al juicio de los Tribunales.

Santo Domingo 22 de Julio de 1869—El Administrador,—*Domingo Garcia.*

AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL.

RESOLUCION.

Esta honorable Corporacion para establecer regularidad entre la percepcion de los honorarios señalados al Fiel Contraste Municipal, y la cobranza particular del trabajo que desempeñe en la confeccion de pesas, ha resuelto en sesion del quince del corriente introducir la siguiente innovacion:

Por cada juego de pesas ó medidas que sometidas á su exámen, obtengan la impresion del correspondiente sello, percibirá por honorario .....cts. 10

Por cada juego de pesas, que por conveniencia del interesado, confeccione totalmente debiendo suministrársele el material necesario; cobrará con inclusion del honorario .....cts. 75

Lo que de órden del Ciudadano Presidente se inserta en el Boletin Oficial para conocimiento de quienes convenga.—Santo Domingo Julio 23 de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

[illegible] realizar la venta de [illegible]alianos, lo participa al [illegible]teresado recurra á esta Te[illegible]

SECRETARÍA.

Corresponde al ciudadano Regidor Jacinto Moreno, el servicio de inspecciones de mercados, carnicerías, panaderias y demas lugares de estipendio público durante la semana que principia el dia 25 y concluye el 31 del corriente.

Santo Domingo 24 de Julio de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

NO OFICIAL.

COMUNICADOS.

Baní 16 de Julio de 1869.—Señor Redactor del *Boletin Oficial.*

Muy señor mio:—Satisfecho de que U. no desairará mi súplica, tengo la honra de incluirle ese documento, para que se sirva darle colocacion en una de las lucidas columnas del periódico Oficial del Gobierno.

Dispense U. la franqueza de quien con sentimientos de la mas alta consideracion se suscribe de U.—S. S.—Q. B. S. M.—*José Maria Perez Troncoso.*

Gran Ciudadano.—Ha llegado á mi conocimiento indirectamente, que el Sr. Federico Perez con quien por desgracia me liga parentezco de familia, desde el lugar donde se halla, desconocido para mí, ha lanzado infamemente espresiones que hieren en sumo grado mi conducta en la marcha franca y pública que me he impuesto seguir y la que seguiré para siempre sin que acontecimiento alguno me haga entorpecer.

Yo reto á dicho indivíduo y protesto una y mil veces contra él y contra cualquiera otro que ose tan solo tomar mi nombre en filas que no sean las del lejitimo Gobierno de V. E. bajo el cual me hallo y gozo de la mas franca garantía, porque mis hechos lo dicen hace algun tiempo, que le he jurado una vez fidelidad y ayuda al Gobierno actual, y mil veces prometo igual juramento no con la voz simple de un mero dicho, sino con la mas franca espresion de mi alma.

A mí no me liga causa con ningun indivíduo que mal ciudadano haya abusado de la bondad del Gobierno para hostilizarle sin repugnancia de su mal hacer; lejos de eso, desconozco y desconoceré para siempre todo aquel que bajo el oprobio del crímen, quiera turbar el reposo y la tranquilidad, de un hombre como yó, que agradecido solo sabrá brindar gratitud, honor y confianza al digno Gobierno de V. E., por la benévola acojida que dió á mi querido padre (Q. E. P. D.) cuando sin permiso deseó venir á su patria y las puertas le fueron abiertas sin obstáculos ni temores, y cuando tambien acaba á la sazon de ocuparse en hacer venir á su país al Sr. Benito A. Perez, padre del ya dicho Federico, que ha tratado infructuosamente de desconceptuar mi fé jurada y delicadeza comprometida.

Solo ahora es que abusa de mi nombre para tamaña calumnia, que en sí propio debe causarle desazon é inquietud; solo ahora es que sus lábios pueden articular la voz del nombre y apellido que llevo; miéntras que en otro tiempo le tomó para envolverme en el mas grande oprobio y calumniosas calificaciones, sin que tan solo una vez, faz á faz, haya tenido el valor de responderme al reproche de sus actos impuros, que en tan lucidos momentos le demandé.

Y para que desde este instante dicho indivíduo se imponga silencio, y solo se dedique á pensar en su inconsecuencia y mal proceder, recuerde que yo sumiso siempre á la voz y mando de todo Gobierno legalmente constituido, y hoy mas que en ninguna otra vez bajo la sombra del Gobierno del Gran Ciudadano D. Buenaventura Baez, á quien me dirijo, que ámplias garantías me brinda y como hombre que jamás he estado en la mala política de la ambicion ni representado puesto alguno influyente ó nó, solo mi simple profesion que me dá mi tranquilidad y la de mi familia, rechazo de la manera mas enérjica hasta tan solo el simple hecho de quien pueda idear siquiera que yo mire sin indignacion y repugnancia las calumniosas palabras, vanas y mas que ilusorias esperanzas del ya dicho Federico Perez á quien en vilipendio le he relegado al olvido.—Por otra parte, ciudadano Presidente, yo he ofrecido franca y legalmente mis débiles servicios al Gobierno actual y nuevamente los ofrezco con todo el honor que me caracteriza en lo que sea útil, y jamas dejaré desmentida mi buena fé, que tanto vale al hombre que como yó sabe á que alta consideracion se eleva tan solemne juramento, con la garantía de mi vida en prueba de la mas noble gratitud.—Dignese V. E. dispensar la libertad que me tomo en molestar su atencion, pero la voz de mi conciencia herida vilmente y la espresion de mis sentimientos á ello me inducen.

Acepte, pues, la franca palabra de mi alma que con la mas distinguida consideracion me suscribo de V. E.—Obediente S. S.—Q. B. S. M.—*Jose Maria Perez Troncoso.*

Excmo. Señor Don Buenaventura Baez, Gran Ciudadano y Presidente de la República.

PROTESTA

De los Puerto-Riqueños residentes en Santo Domingo, contra el artículo inserto en el periódico caraqueño LA OPINION NACIONAL, fecha 6 de Julio de 1869.

Los que abajo suscribimos esta *protesta*, puertorriqueños residentes en Santo Domingo, al guardar silencio y no desmentir la falsedad de los hechos, que se han pretendido suponer al Gran Ciudadano Presidente de la República General Baez, y al Ministerio que le acompaña, no solo daríamos una idea pobre de nuestros principios que se oponen á todo aquello que pretenda hollar los santos fueros de la verdad, sino que compensaríamos de una manera ingrata, la galante acojida que nos ha dispensado el Gobierno de la República, el cual no obstante haber llegado algunos de nosotros á las playas de su país, sin las debidas formalidades los ha recibido generosamente, brindándoles una afectuosa hospitalidad.

Pero antes de entrar de lleno en el fondo de nuestra *protesta*, vamos á reproducir lo que se dice con respecto al Gobierno del Presidente Baez, y los emigrados puertorriqueños, cuyo artículo publica el referido periódico de Caàcas *La Opinion Nacional*, el cual dice entre otras cosas lo siguiente:

"El Gobernador de Puerto Plata, prendió á los emigrados de Puerto Rico, que se habian refugiado allí, jóvenes todos que se ocupaban en trabajos honestos para ganar su sustento, y los remitió á la Capital.— El presidente Baez los hizo encerrar en la Cárcel, junto con diez Puertorriqueños mas que habian emigrado de Cabo Rojo, donde eran perseguidos por sus opiniones políticas, y escribió al Capitan General de Puerto Rico, para que dispusiese de ellos, como en efecto lo hizo, ordenando que fuesen á recibir de aquel miserable dominicano, los *prisioneros*, la goleta de guerra española *Sirena.*"

Triste, doloroso nos es ver escrita tanta insidia y estamos en el imprescindible deber de desmentir semejantes acriminaciones que se hacen á un Gobierno que lèjos de rechazarnos con aspereza, nos ha recibido con la sonrisa de los hombres libres.

Al arribar á las playas dominicanas, los diez jóvenes puertorriqueños, sin pasaportes, y sin despacho legal el bote de Cabo Rojo que los conducia, al ser presentados al Ciudadano Gobernador Sr. Damian Baez, solo les interrogó sobre los motivos ó causas de su viage.—Dicho señor, al manifestarle que su emigracion era hija de los peligros á que estaban espuestos con la política y estado actual de cosas en Puerto Rico, con afable decir, no tan solo les dejó en entera libertad de dirijirse á sus hogares, sino que les ilustró sinceramente á fin de que su emigracion en este país, les fuese lo menos amarga posible.

Así, pues; hechas las anteriores aclaraciones, venimos en protestar contra la acusacion y calumnia con que se quiere manchar al Gobierno Dominicano actualmente constituido, con respecto á su modo de proceder con los puertorriqueños, los cuales manifestamos que léjos de conducirse de esa manera que se supone injustamente, se ha hecho acreedor con ciertas disposiciones relativa á los que emigran, á una verdadera gratitud.

Protestamos igualmente contra la *sucia calumnia* en que se dice que el Presidente Baez, se dirijió al Capitan General de Puerto Rico, ofreciéndole poner á su disposicion los emigrados de esa Antilla.—El Gobierno de Santo Domingo es altamente digno para olvidar sus tratados en los cuales se niega rotundamente el derecho de *estradicion en cuestiones políticas.*

Protestamos igualmente, contra lo que dice el mismo artículo de que fueron conducidos á Puerto Rico en la goleta española de Guerra "Sirena" en calidad de prisioneros, y por una *entrega* del presidente Baez los que vinieron en el bote.—*¡Risum teneatis!*—¡Que ridículo modo de mentir!

Protestamos contradiciendo lo que se dice en el mismo artículo sobre la prision de los del bote, pues no ha acontecido así, sino que se les ha dejado en completa libertad, y antes por el contrario, se les ha aconsejado con noble generosidad, á fin de que se libertasen de los escollos con que tropesarian, si crédulos daban oido á sofismas políticos.

Protestamos sobre el supuesto encarcelamiento de los jóvenes puertoriqueños que residian en Puerto Plata, pues lejos de ser así, habiendo salido garante por ellos el Gobernador de ese pueblo, no se les hizo venir á la Capital y si solo á cuatro que vivian en Santiago de los Caballeros, y los que tampoco fueron presos, sino se les ilustró con la afabilidad de un Gobierno demócrata, que ama los principios de la Libertad, á fin de que mañana ó en cualquier otro dia, no se vea el mismo, que les ha dado hospitalidad, en el caso de sujetarlos al código de las Leyes Penales que rijen en esta República.

Al espresarnos en estos términos y despues de hecha nuestra "Protesta" réstanos decir que nosotros no pertenecemos á ningun partido de la República, por que con el carácter de estrangeros, nos compete observar una neutralidad que sinceramente nos garantize ante el pueblo que nos ha abierto sus puertas para nuestra residencia en él.

Así, pues, los puertorriqueños que abajo firmamos, hacemos presente que al vivir en este país, estamos dispuestos á respetar al Gobierno actualmente constituido.—Y á mayor abundamiento; para mas garantía de que esta protesta no es apócrifa, nos hemos dirijido con esta fecha al Sr. Cónsul de Venezuela en Santo Domingo, á fin de que por su digno conducto llegue el periódico oficial y nuestra carta autógrafa, á manos del Director del Periódico Oficial de ese país. He aquí el contenido de la carta.

Señor Cónsul de Venezuela en Santo Domingo.

Ciudadano:—Ha llegado á nuestras manos el periódico *La Opinion Nacional*, que se publica en Carácas, y en cuyo número fecha 6 de Julio se hacen acriminaciones del todo falsas, al Gran Ciudadano Presidente Sr. Baez.—Nosotros para dejar la verdad colocada en su lugar, suplicamos a U. se sirva remitir al Boletin Oficial de esa Ciudad, no solamente el adjunto periódico en que desvanecemos la falsedad de esa calumnia, sino esta carta autógrafa que garantiza fielmente que esa protesta es obra de los puertorriqueños.—Somos de U. con toda consideracion &—Es copia conforme &.

Hecha, pues, esta sincera manifestacion, creemos los puertorriqueños que suscribimos, haber cumplido con un deber de gratitud y de conciencia, sintiendo que tres de nuestros compañeros, don Sandalio Delgado, don Alfredo Vidal y don Santiago Marquez, que emigraron en el bote de Cabo Rojo, se encuentren en los Estados Unidos, con pasaporte que á peticion de ellos, les dió generosamente este Gobierno.

Santo Domingo Julio 23 de 1869.—*Juan Flores Romero, Ulpiano Valines, P. A. Mestre Cuevas, Segundo Vilà, Manuel Pavon, Benjamin Urrutia, Genaro Goycot, Lorenzo Puente Acosta.*

OTRA.

Los que suscriben puertorriqueños residentes en esta capital, habiendo visto las calumnias publicadas en el periódico la "Opinion Nacional" de Carácas de fecha 6 de Julio corriente Nº 126 contra el Gobierno actual de la República Dominicana, creen de su deber dar un mentís solemne á dicho periódico declarando que es falso y calumnioso cuanto allí se dice relativo á la conducta que se le supone haber observado al mencionado Gobierno que nos ha acordado en este suelo la mas franca y generosa hospitalidad.

Nuestra presencia en el suelo dominicano es la mayor prueba de lo que dejamos sentado y hace que la calumnia repugnante con que se ha querido herir á su Excelencia el Presidente Baez caiga de

el pasado y conquistar un porvenir aun mas glorioso.

A ella es, a ella tan solo es á quien está impuesto ese deber sagrado. La juventud es siempre generosa y noble, siempre franca y desprendida, porque la hiel del desengaño y el tósigo de la injusticia aun no han falseado su criterio, ni destruido sus brillantes ilusiones.

Para llegar á tan altos destinos, é impedir los obstáculos y escesos que han sumido á esta patria en la postracion de que penosamente se levanta, para hacer que solo la inteligencia sea acatada como expresion mas sublime de la razon suprema, es preciso, es indispensable que ante todo sea religiosa. La religion es esencialmente espiritual y mística, y ensancha y eleva el alma sobre todo lo deleznable y perecedero, desde cuya inconmensurable altura inicia, con la inspiracion que vaticina, el sentimiento del infinito que se cierne sobre el mundo.

Con tal objeto se os instruye en la Sagrada Teología; en esa ciencia de la Divinidad y de sus atributos en la que, inquiriendo unas veces, admirando otras y postrandoos las mas en presencia de indescifrables misterios, os avezareis á humillar la pequeñez de vuestra inteligencia comparándola con la inteligencia increada, de que es un ténue si bien luminosísimo destello.

Para dar formas á la materia, para medir sus proporciones, para sondear el abismo y apreciar el espacio, esa fraccion de la inmensidad, se os enseñan las Matemáticas, en cuya asombrosa exactitud se ejercita el entendimiento acostumbrándose á la rijidez é inflecsibilidad de los juicios, y en la que al través de su aridez aparente oculta la Divinidad algunos de sus grandes símbolos..... Oh, sí! sin ella no podriais contemplar la eternidad en el círculo, ni admirar la Trinidad beatífica en el triángulo equilátero.

Para entrar en el dominio de todos los hechos, cumplidos desde la Creacion hasta la fecha, con profundo conocimiento de las grandes faces sociales; del séquito inmenso de las grandes figuras que han dado impulso ó detenido el movimiento civilizador, ó sea la conquista del progreso que constituye la suprema aspiracion de la humanidad y su fin providencial, se os irá enseñando la Historia, que ostenta en compendio toda la razon de los Siglos. En ella escalonais las edades, y agrupais los hechos al favor de la Cronología; y para apreciar las distancias, influencia de los climas, obstáculos materiales, viages de la familia humana y marchas asombrosas de los conquistadores teneis la Geografía que, con la primera, constituye los dos grandes ojos de la historia.

Esa ciencia, ademas de familiarizaros con el universo, de que no tendriais idea ajustada, os enseñará á graduar por la topografía de los pueblos las tendencias, y hasta la justicia de ciertas evoluciones políticas y sociales. Ella os enseñará que la ostinacion de Pedro el Grande, al declarar la guerra á Cárlos XII Rey de Suecia, no fué una vana ostentacion de fuerza, ni un movimiento de indiscreto orgullo. Encerrada la Rusia entre el Mar Blanco, cubierto de campos de hielo, y el Mar-Negro, mas bien lago que mar, necesitaba en su desborde colocarse sobre el Báltico para dar salida á sus productos y adquirir la suspirada importancia política, que era ya para ella una necesidad fatigadora. Sin la Capital de San Petersburgo, el coloso del Norte no seria lo que es hoy, apesar de Moscow y de Arkhangel, y de sus setenta y cinco millones de Cosacos.

Comprendereis por ella el por qué la Europa Cristiana y civilizadora manda á los descendientes de Carlos Martel, Ricardo-Corazon de Leon y de los Cincinatos y Fabricios á combatir en las mismas filas de los descendientes de Osman, á trueque de que el poder Moscovita no se adueñe del paso de los Dardanélos. Asi se os esplicará esa guerra terrible entre el Oriente y el Occidente, que principió en Troya, donde se extinguió la raza de los Pelasgos; guerra que fué seguida por Alejandro Magno, y por la que tronó el cañon de la Europa coaligada al pié de los tradicionalmente inexpugnables muros de Sebastopol.

En la superficie de esos mapas concebireis la razon por qué la Francia, esa Amazona armada de la Europa, buscará siempre en el Rhin sus fronteras naturales, por mas que Ejércitos de ocupacion y malogradas conquistas parezcan hacerla resignarse á una marcha retrógada; y en esa misma superficie hallareis descifrada el misterio de que la neutralidad de la Suiza hubiera sido una cuestion de equilibrio europeo, tan palpitante como imprescindible.

Esa ciencia, que os ha servido para contemplar la invasion de Cambíses sobre el Egipto, la de Jérjes contra esa Grecia tan poética como artística; para apreciar las marchas de Alejandro Magno, las de Aníbal, César y Napoleon el Grande, y persuadiros sobre la nacesidad de ciertas guerras, os presentará de relieve la idea civilizadora mudando, como el Proteo de la fábula, de formas y de lugares, pero en continuo movimiento hacia su fin, al modo que la aguja imanada señala siempre su invariable polo.

Ved esas brumas espesas que, pasadas las columnas de Hércules, envuelven el espacio, cada vez mas sombrías al siniestro relato de las maravillosas consejas inventadas por los tostados y viejos marinos de la época.....Mas allá se oculta un mundo que la ignorancia de los tiempos se negaba á admitir como posible. Un génio superior se presentará á descubrirlo; afirmará su existencia, mendigará de los Soberanos de Europa la gracia de colmarles de gloria y de riqueza para obtener, por todo premio, la calumnia, la persecucion y hasta el desprecio.

Señores, fácilmente comprendereis que os hablo de Cristóbal Colomb, de esa figura gigantesca è histórica, de temple esquisito y fé profética, cuyo nombre no puede pronunciarse sin respeto y conmocion profunda. Ved sobre ese mapa el puerto de Palos, de donde se despide confortado por su misticismo religioso y por la audacia de su génio, para oponer á un piélago jamas surcado y siempre tempestuoso, la frágil barrera de sus disminutas caravelas.

Vasco de Gama encontró el paso al Oriente doblando el Cabo de Buena-Esperanza, que Bartolomé Diaz habia llamado seis años antes el Cabo de las Tormentas. Colomb, al descubrir el Nuevo Mundo, se imaginó no haber hecho mas que ensanchar los límites de ese mismo Oriente; y murió lleno de angustia ignorando toda la magnitud é inestimable précio de su descubrimiento; todo, sin que quedara á estas regiones ni aun el recuerdo de su nombre, que solo debia imponerle otro mas osado y feliz.... Americo Vespucio!

Descubrimientos destinados á preceder á esa epopeya, se habian cumplido en el tiempo.... El Astrolabio acababa de aplicarse á la navegacion: Guttemberg habia encontrado con la imprenta las formas materiales necesarias para eternizar el pensamiento; las cartas marítimas se generalizaban; la Media-Luna habia caido de las alturas de la Alhambra y el Generalife, sus últimos atrincheramientos en Granada; el estandarte de la Cruz venia á plantarse ya entre los aborígenes de este hemisferio, y el Dios del Gólgota iba á recibir su primera oblacion en esta tierra clásica del catolicismo.

Y si de las conquistas pasamos al movimiento del Comercio; á ese agente de riqueza y civilizacion, que nutre los Estados y sirve de medida á su importancia productora, os penetrareis de lo que el génio del hombre ha osado concebir para vencer los obstáculos que la naturaleza habia colocado como una valla insuperable. Ved, si nó, esa garganta conocida con el nombre de Istmo de Suez, que ligando estrechamente al Asia con el Africa, parecia gritar á un tiempo al Mediterráneo y al Mar Rojo: *No confundireis nunca vuestras aguas.*—Sin embargo, el hombre impulsado por el espíritu mercantil ha derribado ese obstáculo natural, ha canalizado ese trayecto, y *el lago de la Civilizacion*, no formando mas que un todo con el mar de los milagros que abrió enjutose á Moisés y su pueblo y que sepultó en él al ejército de Faraon, llevará dentro de poco, y en brevísimo espacio, á toda el Asia, las naves que antes debian dar vuelta á esa Libia tan vasta como inexplorada.

Para enunciar vuestros pensamientos necesitábais conocer á fondo el lenguage en que debiais expresarlos: el lenguage, esa dote exclusiva del ser racional, ese diapason de celestiales sonidos; esa arma vencedora del Orador.—Para ello se os ha enseñado la Gramática, como coleccion de reglas para producirse con propiedad, y la Retórica para usar con acierto de todas las formas y figuras de la elocuencia.—Consagraos á ella, jóvenes alumnos, dedicaos con afan al estudio de sus bellezas, sus giros y sus galas, que amanzan la rudeza de los hombres y que civilizan á los pueblos.

Por último, la Filosofía, la verdadera filosofía, madre de las ciencias, os enseñará el grande, el complexo problema que ella se reservó para sí al elaborar en su seno todas las demas ciencias que componen el bastísimo dominio de la humanidad. Al hablaros de ella, prefiero que oigais al sublime Jurisperito Francés Mr. de Ortholan, que con diccion mas pura y elocuente que la mia, os dirá lo que esa ciencia madre se ha reservado para sí: Solo vamos (dice) á tratar de la Filosofía en sí misma, ¿y qué podrá decirse sobre éste asunto, despues de tantas como nos han precedido, que tenga alguna originalidad, y difunda alguna conviccion en nuestras investigaciones particulares?—

„El hombre, creacion humana individual;

„La humanidad, creacion humana colectiva;

„Los seres vivientes, creacion animada;

„El globo y cuanto en él se contiene, creacion terrestre;

„El Universo, creacion general,

„Y como consecuencia que deduce el raciocinio de todas éstas creaciones, el *poder de crear*, *el Creador*, *Dios!*

„¡Sublime gerarquía!... magestuoso conjunto, cuyo primer resultado se reasume en estas palabras: administracion, elevacion, éxtasis, *Religion!*—El segundo en éstas otras: consecuencia, armonía, goce, *Poesía*, y forman el tercero: reflexion, estudio, comparacion, *Filosofía.*—Tal es, con efecto, el órden en el desarrollo progresivo de la humanidad: primero, la Religion, despues la Poesía, luego la Filosofía y por último las Ciencias.

"Sucesivamente todas ellas se forman y nutren en su seno, y se desprenden de él como el feto del seno de su madre; se educan á su sombra, crecen, se fortifican, llegan á la edad viril, y no quedan entonces unidas por otros lazos que los de su orígen, y los de una vigilancia maternal.—Asi han ido haciendo á su vez la historia natural, la física, la medicina, las matemáticas, la astronomía, la geografía, la retórica, la política, el derecho, las ciencias sociales, la química, la geología.—Encerradas primitivamente en el seno de la filosofía, no ha llegado cada cual á ser una ciencia, hasta que ha principiado á tener una vida independiente, una existencia propia. ¿Qué le queda á la filosofía, (añade el sublime escritor.) qué le queda?....Las ciencias se lo han repartido todo.—Para la humanidad teneis la política, las ciencias sociales, el derecho: Para los seres, para el globo y lo que en él se contiene la historia natural, la física, la química, la geografía, la geología: Para el universo, la astronomía, la ciencia de la atraccion y el movimiento de los cuerpos celestes; y para todas y cada una de ellas, la ciencia de la medida, las matemáticas.

"Las ciencias se lo han repartido todo; todo, á excepcion de los dos puntos extremos del principio y el fin de la escala;—el hombre!..Dios!!!

"El hombre, en cuanto á su organizacion corporal, en cuanto á lo que hay de material en él, tiene ciencias que lo analicen, que lo espliquen; pero en lo referente á su parte inmaterial, á su principio inteligente, ninguna. El problema queda íntegro para la filosofía.—El hombre inteligente, el hombre espiritual, el hombre, en fin, y Dios; dos problemas que forman uno solo: dos principios, de las que el uno no es mas que emanacion del otro; de los que uno, segun el lenguage sublime de la revelacion, está formado á imágen del otro"

Hasta aquí el célebre Jurisperito Francés. Ahora bien, jóvenes amigos: permitid á mi especial cariño un consejo que nutrais en el verdadero espíritu de la genuina filosofía, no la pidais con impertinente solicitud lo que ella no pueda humanamente revelaros.

Aquí, á la sombra de éstos claustros que fueron otro tiempo el asilo pacífico de la virtud y la inocencia, formad vuestro espíritu con las doctrinas y el ejemplo de vuestro digno Director, que con laudable celo aparece presentando éste precioso plantel, rico en esperanzas para nuestra amada pátria; y cuando hayais adquirido el caudal de conocimientos necesarios para entrar en la vida pública á que estais llamados; cuando en el terreno de la práctica debais realizar las ideas que ahora son para vosotros una série de abstracciones, pensad en honrar con vuestra conducta al digníssimo Sacerdote que forma vuestra alma, y al pais eminentemente épico en que os cupo nacer, cuya gloria debeis aumentar con vuestros hechos.

Santo Domingo Julio 25 de 1869.—*Felix Mª Delmonte.*

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE ESTA PROVINCIA.

A los individuos que conserven en su poder contratos de arrendamientos de terrenos ó solares pertenecientes á la Nacion, se les acuerda el término de dos meses á contar de hoy para que se presenten en esta oficina á dar cuenta de los arrendamientos vencidos á la fecha y á reformar y legalizar nuevamente sus convenios, de no cumplirlo asi, quedarán estos de hecho y de derecho nulos y de ningun efecto ni valor, pudiendo entónces el Gobierno proceder á nuevo arrendamiento y someter á los deudores al juicio de los Tribunales.

Santo Domingo 22 de Julio de 1869—El Administrador,—*Domingo Garcia.*

AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL.

RESOLUCION.

Esta honorable Corporacion para establecer regularidad entre la percepcion de los honorarios señalados al Fiel Contraste Municipal, y la cobranza particular del trabajo que desempeñe en la confeccion de pesas, ha resuelto en sesion del quince del corriente introducir la siguiente innovacion:

Por cada juego de pesas ó medidas que sometidas á su exámen, obtengan la impresion del correspondiente sello, percibirá por honorario .....cts. 10

Por cada juego de pesas, que por conveniencia del interesado, confeccione totalmente debiendo suministrársele el material necesario; cobrará con inclusion del honorario .....cts. 75

Lo que de órden del Ciudadano Presidente se inserta en el Boletin Oficial para conocimiento de quienes convenga.—Santo Domingo Julio 23 de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

Deseando esta Corporacion realizar la venta de una partida de ladrillos italianos, lo participa al público á fin de que el interesado recurra á esta Tesorería.—Felix E. Soler.

SECRETARÍA.

Corresponde al ciudadano Regidor Isidoro Bazil, el servicio de inspecciones de mercados, carnicerías, panaderias y demas lugares de estipendio público durante la semana que principia el dia 1º y concluye el 7 del entrante.

Santo Domingo 31 de Julio de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

DIOS. PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

CONTADURIA GENERAL DE HACIENDA.

PROVINCIA DE SANTIAGO

Relacion de los individuos que han satisfecho el derecho de Patentes del 12 de Mayo al 30 de Junio de 1869.

CIUDAD DE SANTIAGO.

Meses	Fchas	Reg	NOMBRES Y APELLIDOS.	Residencia	Nacion.	Profecion.	Clase.	Escala.	Tiempo.	Derecho	Deduccion.	TOTALES.
Mayo	12	1	Carlos de Leon	Calle unica	Dominicano	Buhonero	„	„	un año	8	2 66	5 34
„	0	2	Juan Prim	Matanzas	Extrangero.	Tienda mista	segunda	tercera	–	2 50	0 0	2 50
„	0	3	Francisco Sanchez	Calle nueva	Idem	Idem	idem	idem	–	2 50	0 0	2 50
„	0	4	Sebastian de la Cruz	San Franc.	Dominicano	Buhonero	„	idem	seis meses	4	1 34	2 67
„	0	5	José Mª Valverde	S. Sebastian	Idem	Pulpero	„	idem	seis meses	4	1 33	2 67
Junio	3	6	Guillermo Perez	El Sol	Idem	Panadería	„	idem	un año	5	1 66	3 34
„	8	7	Teodosio Wecteman	Las Rosas.	Extrangero.	Tienda mista	primera	primera	seis meses	20	0 0	20 0
„	10	8	José Antonio Olavarieta	Colon	Dominicano	Idem	segunda	tercera	idem	5	1 66	3 34
„	0	9	El mismo	Idem	Idem	Especulador	„	„	idem	5	1 66	3 34
„	15	10	Miguel Roman	El Sol	Idem	Tienda mista	segunda	segunda	nueve meses	15	5 0	10 0
„	0	11	El mismo	Idem	Idem	Especulador	„	tercera	seis meses	5	1 66	3 34
„	16	12	Estevan Diaz y Cª	Idem	Idem	Tienda mista	segunda	primera	idem	15	5 0	10 0
„	0	13	Los mismos	Idem	Idem	Especulador	„	tercera	idem	5	1 66	3 34
„	0	14	José Mª Gonzalez	Idem	Idem	Tienda mista	segunda	segunda	idem	10	3 33	6 67
„	0	15	El mismo	Idem	Idem	Especulador	idem	„	idem	15	5 0	10 0
„	0	16	Antonio Suarez	Cta. Blanca	Idem	Tienda mista	idem	tercera	idem	5	1 66	3 34
„	17	17	Gaspar Pou y Cº	El Sol	Extrangero.	Idem	primera	primera	un año	40	0 0	40 0
„	0	18	Los mismos	Idem	Idem	Especulador	segunda	–	idem	30	0 0	30 0
„	18	19	Daniel Tineo	Santa Ana	Dominicano	Tienda mista	idem	tercera	seis meses	5	1 66	3 34
„	0	20	Julio Julia	El Sol	Idem	Idem	primera	primera	idem	20	6 66	13 34
„	0	21	El mismo	Idem	Idem	Especulador	segunda	–	idem	15	5 0	10 0
„	0	22	El mismo	Ex-Convº	Idem	Tienda mista	idem	segunda	idem	5	1 66	3 34
„	19	23	Joaquin Beltran y Cª	Cta. Blanca	Extrangero.	Idem	idem	primera	tres meses	7 50	0 0	7 50
„	0	24	Los mismos	Idem	Idem	Especulador	–	tercera	idem	2 50	0 0	2 50
„	0	25	Los mismos	Idem	Idem	Alambique	punto y mº	–	seis meses	15	0 0	15 0
„	21	26	Maximo Grullon	Comercio	Dominicano	Tienda mista	segunda	–	idem	15	5 0	10 0
„	0	27	El mismo	Idem	Idem	Especulador	idem	–	idem	15	5 0	10 0
„	0	28	El mismo	Idem	Idem	Alambique	punto y mº	–	idem	15	5 0	10 0
„	0	29	Teodosio Farington y Cº	Calle del Sol	Extrangero.	Tienda mista	primera	segunda	tres meses	7 50	0 0	7 50
„	0	30	El mismo	Idem	Idem	Especulador	idem	–	idem	7 50	0 0	7 50
„	0	31	Ana Mac-Macker	San Miguel	Idem	Especuladora	segunda	–	seis meses	15	0 0	15 0
„	0	32	La misma	Idem	Idem	Tienda mista	primera	primera	idem	20	0 0	20 0
„	0	33	Manuel de J. Tabares	Colon	Dominicano	Idem	idem	–	idem	20	6 66	13 34
„	0	34	El mismo	Idem	Idem	Especulador	segunda	–	idem	15	5 0	10 0
„	0	35	El mismo	Idem	Idem	Alambique	un punto	–	idem	10	1 33	6 67
„	0	36	José Benoit y Cª	Comercio	Extrangero.	Tienda mista	segunda	tercera	idem	5	3 33	5 0
„	0	37	Los mismos	Idem	Idem	Especulador	–	idem	idem	5	0 0	5 0
„	23	38	Angel Contreras	S. Sebastian	Dominicano	Tienda mista	segunda	idem	nueve meses	7 50	0 0	5 0
„	25	39	José Rubio	Traslamar.	Extrangero.	Idem	idem	idem	seis meses	5	2 50	5 0
„	26	40	Joaquin Barcacer	San Miguel	Dominicano	Idem	idem	idem	un año	10	0 0	6 67
„	0	41	Rafael Vega	Comercio	Idem	Idem	primera	primera	seis meses	20	3 33	13 34
„	0	42	El mismo	Idem	Idem	Especulador	segunda	segunda	idem	15	6 66	10 0
„	0	43	El mismo	El Sol	Idem	Pulperia	idem	tercera	idem	4	5 0	2 67
„	0	44	El mismo	Plazo del mt.	Idem	Tienda mista	idem	segunda	idem	10	1 33	6 67
„	28	45	Manuel Lopez	Comercio	Idem	Idem	primera	primera	idem	20	6 66	13 34
„	0	46	El mismo	Idem	Idem	Especulador	segunda	–	idem	15	5 0	10 0
„	0	47	Jacinto Ramirez	Matanzas	Idem	Alambique	un punto	„	idem	10	3 33	6 67
„	30	48	José Font	Plaza del mt.	Idem	Pulpero	segunda	segunda	idem	5	1 66	3 34
„	0	49	Desiderio Camdesuñer	Cta. blanca	Extrangero.	Tienda mista	primera	primera	un año	40	0 0	40 0
„	0	50	El mismo	Idem	Idem	Especulador	segunda	–	idem	30	0 0	30 0

Total.....$490 12

Santiago de los Caballeros Junio 30 de 1869.—El Receptor de Hacienda D. O. el Oficial 1º.—*J. J. Hungria.*——Vº Bº—El Administrador de Hacienda.—*M. Rodriguez.*—Es copia conforme.—El Oficial 1º de Tesorería.—*M. G. Galicia*—Vº Bº—El Contador General de Hacienda —*Lucas Gibbes.*

NO OFICIAL.

COMUNICADO.

Una espontánea Manifestacion.

Tengo en mi poder y circula en esta Ciudad el núm. 126 del periódico la *Opinion Nacional* que se redacta en Carácas (Venezuela), en el cual hay un artículo relativo á Santo Domingo, que entre otras cosas inciertas dice: „El Gobernador de Puerto Plata prendió á los emigrados de Puerto Rico que se habian refugiado allí, jóvenes todos que se ocupaban en trabajos honestos para ganar su sustento, y los remitió á la Capital. El Presidente Baez los hizo encerrar en la Cárcel junto con diez Puerto Riqueños mas que habian emigrado de Cabo Rojo, donde eran perseguidos por sus opiniones políticas, y escribió al Capitan General de Puerto Rico para que dispusiese de ellos, como en efecto lo hizo ordenando que fuese á recibir de aquel miserable dominicano los *prisioneros* la Goleta de guerra española *Sirena*."

En la parte que se refiere el artículo, respecto al Gobernador de Puerto Plata, nada sè; pues no he oido hablar ni una palabra de semejante hecho, que á haber sucedido algo, se habria susurrado: y en la parte que se le atribuye al Gran Ciudadano Presidente Buenaventura Baez, ocurrido en esta Ciudad, en donde resido, de „encarcelamiento de Puertorriqueños, de que halla venido buque alguno de Puerto Rico en busca de presos" es inexacto, es enteramente falso; véase la manifestacion de los mismos jóvenes á quienes directamente se alude en el Boletin Oficial de ésta número 74.

Al dar este público mentís, el único móvil que me compele á ello es muy particularmente, que la prensa Venezolana, ó sean los redactores de periódicos bastantes caracterizados, no se dejen sorprender con remitidos calumniosos; llevando así, el ódio de Naciones amigas á esa Patria que me cuesta tanto, cuanto es la suma de idolatría que por ella abrigo, y que mi mas vehemente deseo es que esa culta Venezuela, *Cuna del inmortal Bolivar* y de tantos otros héroes de la Libertad, se haga del todo simpática, y lleve siempre la via que la conduzca al mejor bienestar y á la perfecta armonia con todas las Naciones.

Santo Domingo 31 de Julio de 1869.—*Manuel Echenique.*

Distribucion de premios en el Colegio de San Luis Gonzaga, el dia 25 del presente mes.

IDIOMA CASTELLANO.

Premio.—Don Rofolfo Boscowitz.
Accésit.—Don José Francisco Curiel.

CLASE DE RETORICA.

Premio.—Don Rafael Perez.
Accésit.—Fué sorteado entre los Sres. Emilio Morel, Apolinar Tejera, Javier Machado y José Veloz: la suerte favoreció al Sr. A. Tejera.

CLASE HISTORIA SAGRADA.

Premio.—Don Rodolfo Boscowitz.
Accésit.—Don Emilio Morel.
Mencion honorifica.—D. Francisco Antonio Gomez.

CLASE DE HISTORIA PROFANA Y ANTIGUA

1r. *Premio.*—Fué sorteado entre los Sres. Joaquin Morales, Rafael Perez, Pantaleon Castillo, y José Veloz; y tocó al Sr. Joaq. Morales,
2º *Premio.*—Don Apolinar Tejera.
Mencion honorifica.—Don Manuel Mota.

CLASE DE CRONOLOGIA.

Premio.—Fué sorteado entre los Sres. Joaquin Morales, José Veloz, Pedro Lluveres y Andrés Avelino Vicioso; y tocó al Sr. Morales.

IDIOMA FRANCES.

PRIMERA DIVISION.

1r. *Premio.*—Don Francisco Sanchez
2º *Premio.*—Don Emilio Morel.

SEGUNDA DIVISION.

Premio.—Fué sorteado entre los Sres. José Maria Vallejo, Pantaleon Castillo, Rafael Perez, Joaquin Morales y Alejandro W. Gil; y tocó al Sr. José Maria Vallejo.

TERCERA DIVISION.

Premio.—Fué sorteado entre los Sres. Francisco Antonio Gomez, Miguel Febles, José Veloz y Alfonso Pellerano; y fué favorecido el Sr. Febles.

CUARTA DIVISION.

Un premio.—Sorteado entre los niños Manuel Joaquin Espaillat y José de Jesus Alvarez: tocó la suerte al primero.

IDIOMA INGLES.

1r. *Premio.*—Don Emilio Morel.
2º *Premio.*—Don Francisco Sanchez.

CLASE DE LATIN.

PRIMERA DIVISION.

Premio.—Don José Maria Vallejo.
Accésit.—Sorteado entre los Sres. E. Jansen y Javier Machado; y tocó al Sr. Jansen.

SEGUNDA DIVISION.

Premio.—Don Manuel Cruz.
Accésit.—Sorteado entre los Sres. Julian Larrocha, M. Gonzalez y Patricio Suazo; y tocó al Sr. Julian Larrocha.

TERCERA DIVISION.

Premio.—Don Dimas de J. Moya.

CLASE DE GEOGRAFIA.

PRIMERA DIVISION.

Premio.—Don José P. Castillo.
1r. *Accesit.*—Don Emilio Morel.
2º *Accésit.*—Don José Veloz.

SEGUNDA DIVISION.

Premio.—Don Manuel Mota.
Accésit.—Don Francisco Curiel.

TERCERA DIVISION.

Geografia de la Isla.

Premio.—Don Rafael Perez Diaz.
Accésit.—Don Arturo de Moya.

ARITMETICA.

PRIMERA DIVISION.

Premio.—Don Felipe Perdomo.
Accésit.—Don Leopoldo Ceara.

SEGUNDA DIVISION.

Accésit.—Don Manuel Moya.

ARITMETICA RAZONADA.

PRIMERA DIVISION.

Premio.—Don Francisco Antonio Gomez.
1r. *Accéssit.*—Don Rodolfo Boscowitz.
2º *Accésit.*—Don Miguel Febles.

SEGUNDA DIVISION.

Premio.—Don Julian Zorrilla.

ALGEBRA.

Premio.—Don Rafael Perez.
Mencion honorifica.—Don José P. Castillo.

TENEDURIA DE LIBROS.

Premio.—Don Jesus Maria Alvarez.
Accésit.—Don Martin Rodriguez.

CLASE DE TEOLOGIA.

Premio.—Don José M. Vallejo.
Accésit.—Don Javier Machado.

CLASE DE LOGICA.

Premio.—Don Rafael Perez.
Accesit.—Don Joaquin Morales.

CLASE DE DIBUJO.

Premio.—Don Miguel Febles.

CALIGRAFIA.

Premio.—Don Julian Zorrilla.

ESCUELA PRIMARIA.

Cuatro premios.—Como estímulo á los niños Teófilo Ceara, Manuel Gonzalez, Eulogio Antonio Salcedo y Juan Bodden.

Un premio.—Adjudicado por su buena conducta al jóven Don José M. Perez.

Premio de honor.—Despues de hecha la votacion por unanimidad de votos recayó en el jóven Don Emilio Morel, el que fué condecorado con una medalla de oro.

ANUNCIOS.

Manuel Echenique, Cónsul de los E. U. de Venezuela, acreditado cerca del Superior Gobierno en esta Ciudad, Capital de la República Dominicana.

Participa á los Venezolanos domiciliados en ésta, que desde la fecha, y por el término de 90 dias queda abierta la Matrícula en este Consulado para que concurran á inscribirse como ciudadanos Venezolanos; y que como tales puedan hacer valer sus derechos, como y cuantas veces sea de justicia.

Santo Domingo 31 de Julio de 1869.—*Manuel Echenique.*

LA RETRETA.

LIBRERIA de Garcia Hermanos.



Plaza de Armas Nº 20.

PAPEL

A LOS PULPEROS Y TENDEROS,
Y A LOS JOVENES,
A LAS JOVENES Y VIEJAS,

Ha llegado un surtido de papel de cartas azul, blanco grande rayado, pequeño de las mismas clases y cuadriculado de colores muy estraños.

Tambien lo hay blanco frances, muy doble y de calidad superior y español de hilo de muy buena clase á precios moderados.

A TODOS LOS PRECEPTORES

Se les anuncia haber llegado á esta Libreria una partida de cuadernos de escritura, de buen papel rayados de mediano de 1, 2, 3, 4 y 5 milimetros forrados en papel fuerte, conteniendo en la portada una tabla de multiplicar. Con este sistema se gana tiempo y no se desperdicia el papel, á la vez que se obtiene por un medio sencillo un cuaderno de 2 paginas rayadas.—Alerta á los padres de familia.

A LOS FILARMONICOS

Un clarinete de 6 llaves $ 5.50
Una flauta regular $ 4-50

Ambos de palo amarillo y de muy buena clase.

UN BUEN VIOLIN $ 16.

Este está en su caja, tiene un pajarito dorado en la tapa, lo que indica ser superior en clase a los que ya se han vendido en dias atras.—Está á la prueba.

En cuanto á libros, hoy publicamos un catálogo con precios, el que se dará á todo el lo solicitare en esta imprenta.

INTERESANTE AL COMERCIO.

El que suscribe contando con los conocimientos generales en las operaciones de Comercio, y versado en los idiomas, tiene el gusto de ofrecer sus servicios á las Casas de esta plaza para cualquier trabajo que se les ocurra, á precios convencionales, ocupándose principalmente de los ramos siguientes:

Hacer manifiestos, y entenderse con la entrada y despacho de los buques que importen ó exporten mercancias, provisiones u otros efectos á este puerto ó para el extrangero.

Recibir y embarcar la carga que haya que importarse ó exportarse de este puerto al estrangero entendiéndose con los pagos de gastos de desembarque, embarque, acarretos, y otros gastos que ocurran.

Compras y ventas de toda clase de efectos á comision.

Cobros de cuentas &a &a.

Los que deseen utilizar sus servicios pueden dirijir sus órdenes á su casa habitacion, miéntras establezco mi oficina en la calle del comercio, seguros que todo aquel que se confiera á mi cuidado será ejecutado con la mayor puntualidad y esmero.—Santo Domingo 16 de Julio de 1869.—*P. A. Mestre.*

LA MARINA.

Con la Goleta Dinamarquesa "Dos Hermanos" procedente de New-York como tambien con la Goleta Alemana "Wisch" procedente de Génova, se ha recibido en este Establecimiento un completo surtido de provisiones y mercancias, á precios equitativos.—*Claude Seves.*

Santo Domingo. Imprenta de Garcia Hermanos.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 2.º | Santo Domingo 7 de Agosto de 1869. | NUM. 76.

BOLETIN OFICIAL.

Llegada de S. E. el Gran Ciudadano.

La entrada de S E. el Presidente de la República de vuelta de la Provincia de Compostela de Azua se ha efectuado hoy á las nueve de la mañana, en medio del entusiasmo de esta poblacion.

Despues de haber revistado las tropas de Azua y organizado las columnas para las operaciones militares de aquella Provincia, salió de la Ciudad el jueves de madrugada é hizo su entrada en Bani el mismo dia acompañado de un crecido número de personas que salieron á recibirle hasta Matanzas. Las calles de aquella poblacion estaban vistosamente decoradas con ramos y banderas: las salvas y la música se confundian con las entusiastas aclamaciones del pueblo; hubo iluminacion general aquella noche y todos se hicieron un deber de ir á presentar el homenaje de su respetuosa consideracion al Grande y primer Magistrado de la Patria.

La Caballería de Baní salió á acompañarle, reuniéndosele la de San Cristóbal á su llegada á dicho pueblo, en donde se le hicieron poco mas ó ménos las mismas demostraciones de júbilo. Con todo aquel séquito, su E. M. y vários ciudadanos de la Capital entró en ella en medio de las salvas de Artillería que le saludaron extra-muros, de la tropa de la plaza y de la muchedumbre que le víctoreaba. Una columna de honor con bandera asistió al solemne Te-Deum que se cantó en la Catedral en accion de gracias por el feliz regreso de S. E. que asistió en su trage de camino acompañado del Ministerio y la oficialidad. S. Sª el Canónigo D. Calixto Maria Pina, Vicario General de esta Archidiócesis cantó el Te-Deum acompañado de todo su clero.

Una gran parte de la poblacion de esta Ciudad ignoraba completamente que el Gran Ciudadano deberia regresar hoy de su viage, y apesar de todo se ha visto reinar un entusiasmo, que no procede de esas publicaciones en que se exije la demostracion de un júbilo oficial, si cabe decirlo asi. Esa espontaneidad honra mucho al mandatario que es objeto de ella, y publica muy alto la sensatez de los pueblos que, cansados de escándalos y de trastornos, suspiran por ver cimentada la paz de que es nuncio feliz la Administracion incontestablemente ilustrada del Presidente Baez.

Las últimas noticias recibidas de San Thomas por el Bergantin Frances „ Eugene" alcanzan al 31 de Julio último.

El embargo del „ Telégrafo" habia sido notificado nuevamente á nuestro Cónsul que teniendo noticias que [illegible] embargo se habia levantado, habia vuelto á Tortola y protestado contra las medidas tomadas por el Gobernador de aquella isla.—Contribuyó al nuevo embargo la presencia del Gobernador de Antigua que llegó á Tortola el 24 del pasado á bordo del Vapor de Guerra de S. M. B. el „ Jason", el cual despues de haberse instruido de lo ocurrido, destituyó al Juez de Paz de la mencionada isla y reprendió á varios otros empleados su conducta respecto al Vapor Pirata.

La fragata de guerra de los Estados Unidos „ Seminole" que andaba en poz del „ Telégrafo" llegó á San Thomas por aquella misma fecha, yendo á Tortola junto con el Jason, regresando á San Thomas el 30 en donde aguardaba Sir B. Pine, Gobernador de Antigua, la resolucion sobre el negocio. El Gobernador Pine se propone consultar los Consejeros de la Corona en Antigua, para el caso.

Por lo demas, el Gobierno de la República ha dado los pasos necesarios cerca del Gabinete de San James, sobre este asunto.

Ayer llegó á este puerto la Goleta de guerra "Capotillo convoyando el Bergantin Danés "Rota" que fué sorprendido entrando á Barahona á tomar carga sin el permiso correspondiente, y violando así abiertamente, no tan solo las Leyes sobre el comercio marítimo de la República, sino tambien las reglas universalmente admitidas sobre el comercio general, pues al "Rota" se le han encontrado despachos para Jamaica y carta partida para Barahona, y una que se dice patente de sanidad para este último punto, dada por un tal Crime que de motoproprio se ha titulado Agente Caco, sin contar una numerosa correspondencia para los enemigos.

Antes de ayer emprendió marcha de Azua sobre San Juan, la columna de Operaciones al mando del General Juan de J. Salcedo.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

Nº 186.

Señor Agente Postal.

El Ciudadano Gobernador de esta Capital en oficio fecha de hoy y bajo el núm. 331 me dice lo siguiente:

"Ciudadano.—La Junta de Sanidad que presido reunida ayer en sesion, con motivo de las noticias que han llegado á esta Ciudad del Cólera mórbus que infesta algunos puntos de la Isla de Cuba, tomando en consideracion el interés general, ha resuelto: que todo buque que arribe á estos puertos procedente de los de aquella Isla, sea sometido á una cuarentena rigurosa en las Calderas, no permitiéndose solo la introduccion de la correspondencia bien fumigada, cualquiera que sea, con todas las precauciones indicadas por el médico en Gefe de esta Sanidad. —Lo que digo á U. para su puntual observancia y cumplimiento.—Dios y Libertad.—El General Gobernador.—*D. Baez.*"

Lo que tengo el honor de trasladar á U. para su conocimiento y para que se sirva nombrar la persona que deba presenciar la apertura de los sacos de la correspondencia que procedente de la Isla de Cuba llegaren á este puerto, para efectuar la mencionada fumigacion; deb endo hacerse esta en la playa del retiro.—Santo Domingo 3 de Agosto de 1869.—Dios y Libertad.—*J. J. Machado.*

Señor Agente Postal Inglés.

AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL

RESOLUCIONES.

Notando este Ayuntamiento que principian á infringirse las reglas establecidas sobre el espendio del pan que se destina al consumo diario; ha acordado en sesion de esta fecha recomendar á los funcionarios encargados de hacer cumplir las disposiciones municipales, el exacto cumplimiento de la resolucion del once de Marzo último, que dice así:

Ampliando el acuerdo publicado reiteradas veces con respecto á los espendedores de pan, cacao y otros efectos de la misma interpretacion, esta Corporacion ha resuelto en sesion de este dia establecer como cláusula penal, la confiscacion del objeto con que sea sorprendido el indivíduo espendiendo despues de la hora fijada en el preinserto acuerdo; y la imposicion de la multa que la ley indique, cuando dicha confiscacion sea verificada en caso reincidente, sin que á la sombra de esta ampliacion se suponga el individuo á salvo del procedimiento que se requiera por su calificacion de vago.

Dada en Cabildo á 11 de Marzo de 1869.

Y por mandado del Ciudadano Presidente reiterado en el Boletin Oficial de este dia.

Santo Domingo Agosto 6 de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

Esta honorable Corporacion para establecer regularidad entre la percepcion de los honorarios señalados al Fiel Contraste Municipal, y la cobranza particular del trabajo que desempeñe en la confeccion de pesas, ha resuelto en sesion del quince del corriente introducir la siguiente innovacion:

Por cada juego de pesas ó medidas que sometida ... mpro- sion del ... rá por honorari... .....cts. 10 Por c... con- venienci... total- mente d... aterial necesari... hono- rario .....cts. 75

Lo que de órden del Ciudadano Presidente se inserta en el Boletin Oficial para conocimiento de quienes convenga.—Santo Domingo Julio 23 de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

DIOS. PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

CONTADURIA GENERAL DE HACIENDA.

PROVINCIA DE AZUA

Relacion de los individuos que han satisfecho el derecho de Patentes del 2 al de 9 Junio de 1869.

CIUDAD DE AZUA.

Meses	fchas	Núm.	NOMBRES Y APELLIDOS.	Calles.	Nacion.	Clasificacion.	Clase.	Escala.	Tiempo.	Derecho	Deduccion.	TOTALES.
Junio	2	15	Ignacio Rojas.....	Santa Lucía	Dominicano	Tienda mista	–	segunda	seis meses	5	1 66⅔	3 33⅓
„	0	0	El mismo.....	Idem	Idem	Alambique	un punto	–	idem	10	3 33⅓	6 66⅔
„	0	0	El mismo.....	Idem	Idem	Especulador	–	tercera	idem	4	1 33⅓	2 66⅔
„	0	0	José Saviñon	San Juan	Idem	Tienda mista	–	segunda	un año	10	3 33⅓	6 66⅔
„	0	0	El mismo.....	Idem	Idem	Especulador	–	tercera	idem	8	2 66⅔	5 33⅓
„	0	0	Francisco de Mato	La Estrella.	Idem	Tienda mista	–	segunda	idem	10	3 33⅓	6 66⅔
„	0	0	El mismo.....	Idem	Idem	Especulador	–	tercera	idem	8	2 66⅔	5 33⅓
„	0	0	Alejandro Herrera	Concepcion.	Idem	Tienda mista	–	idem	nueve meses	3 75	1 25	2 50
„	3	15	Felicia Caet.....	La Estrella.	Idem	Pulperia	–	idem	idem	4 50	1 50	3 0
„	4	20	Manuel Torres.....	Esperanza.	Extrangero.	Idem	–	idem	un año	6	0 0	6 0
„	5	14	Ulises Bidó	Consistorial.	Dominicano	Tienda mista	–	idem	idem	5	1 66⅔	3 33⅓
„	0	11	Juliant Fort.....	Las Flores.	Extrangero.	Idem	–	segunda	nueve meses	7 50	0 0	7 50
„	0	11	El mismo.....	Idem	Idem	Especulador	–	tercera	idem	6	0 0	6 0
„	0	9	Matias Pimentel.....	Idem	Dominicano	Tienda mista	–	idem	seis meses	2 50	0 83⅓	1 66⅔
„	0	9	Felix Mª Ruiz.....	Los Remed.	Idem	Tienda mista	–	segunda	idem	[illegible]	[illegible]	[illegible]
„	0	0	Simeon Noble.....	San Pedro.	Idem	Pulperia	–	tercera	idem	3	1 0	2 0
„	0	0	David Garcia	Santa Lucia	Extrangero.	Alambique	un punto	–	idem	10	0 0	10 0
„	0	0	El mismo.....	Idem	Idem	Tienda mista	–	tercera	idem	2 50	0 0	2 50
„	0	3	Melchor Fernandez....	San Pedro	Idem	Especulador	–	idem	idem	4	0 0	4 0
„	0	3	El mismo.....	Idem	Idem	Tienda mista	–	idem	idem	2 50	0 0	2 50
„	0	3	Fina de Castro.	Idem	Idem	Especulador	–	idem	idem	4	0 0	4 0
„	0	0	Juan Mª Pereira	Idem	Dominicano	Panadería	–	idem	idem	2	0 66⅔	1 33⅓
„	0	0	Francisco Amiama....	San Juan	Extrangero.	Tienda mista	–	segunda	tres meses	2 50	0 0	2 50
„	0	0	El mismo.....	Idem	Dominicano	Idem	–	tercera	seis meses	2 50	0 83⅓	1 66⅔
„	0	0	El mismo.....	Idem	Idem	Especulador.	–	idem	idem	4	1 33⅓	2 66⅔
„	0	0	Ciriaco Noboa	Idem	Idem	Alambique	medio punto	–	idem	5	1 66⅔	3 33⅓
„	0	18	El mismo.....	Idem	Idem	Idem	un punto	–	idem	10	3 33⅓	6 66⅔
„	0	23	José Mª Soto	Idem	Idem	Tienda [illegible]	–	tercera	idem	2 50	0 83⅓	1 66⅔
„	0	0	El mismo	Idem	Idem	Iden[illegible]	–	segunda	idem	5	1 66⅔	3 33⅓
„	0	8	Telesforo Objio.....	Consistorial	Idem	Especu[illegible]	–	idem	idem	7 50	2 50	5 0
„	0	0	El mismo.....	Idem	Idem	Ide[illegible]	–	tercera	idem	4	1 33⅓	2 66⅔
„	0	10	Tomas Pimentel	Las Flores.	Idem	Tienda mista	–	segunda	idem	5	1 66⅔	3 33⅓
„	0	27	José Mananá	Esperanza	Idem	Panaderia	–	tercera	idem	2	0 66⅔	1 33⅓
„	0	0	Carmen Guerrero.....	Consistorial.	Idem	Pulperia	–	idem	tres meses	1 50	0 50	1 0
„	0	0	Calazans Bonilla.....	Idem	Idem	Panadería	–	idem	seis meses	2	0 66⅔	1 33⅓
„	0	0	El mismo.....	Idem	Idem	Tienda mista	–	primera	idem	10	3 33⅓	6 66⅔
„	0	27	Federico Garcia.....	Idem	Extrangero.	Especulador	–	segunda	idem	7 50	2 50	5 0
„	0	0	El mismo.....	Idem	Idem	Tienda mista	–	tercera	idem	2 50	0 0	2 50
„	0	0	Ines Baez	San Pedro	Dominicano	Especulador	–	idem	idem	4	0 0	4 0
„	0	17	Gregorio Sanchez.....	Comercio.	Idem	Panaderia	–	idem	idem	2	0 66⅔	1 33⅓
„	0	0	Samuel Gibbes.....	Consistorial	Extrangero.	Idem	–	idem	idem	2	0 66⅔	1 33⅓
„	0	28	Marchena y Lauranson.	Idem	Dominicano	Pulperia	–	idem	idem	3	0 0	3 0
„	0	28	Los mismos.....	Idem	Idem	Armadores de anconcs	–	–	idem	4	1 33⅓	2 66⅔
„	0	28	Los mismos.....	Idem	Idem	Almacenista por mayor.	–	–	idem	25	8 33⅓	16 66⅔
„	0	28	Los mismos.....	Idem	Idem	Consignatario.	–	–	idem	20	6 66⅔	13 33⅓
„	0	9	Antonio Garrido.....	Los Remed	Idem	Especulador	–	primera	idem	15	5 0	10 0
„	0	0	El mismo.....	Idem	Idem	Tienda mista	–	segunda	idem	5	1 66	3 34
„	0	0	Josefa Castill	Sta. Lucia.	Idem	Especulador	–	idem	idem	7 50	2 50	5 0
„	0	0	José Blandino.....	Idem	Idem	Panaderia	–	tercera	idem	2	0 66⅔	1 33⅓
„	0	9	Felix Mª Ruiz.....	Los Remed.	Idem	Alambique	medio punto	–	idem	5	1 66⅔	3 33⅓
„	0	0	Alejandro Coen	San Pedro.	Idem	Especulador	–	segunda	idem	4	1 33⅓	2 66⅔
„	0	0	El mismo.....	Idem	Idem	Idem	–	idem	idem	4	1 33⅓	2 66⅔
						Tienda mista	–	idem	idem	5	1 66⅔	3 33⅓

Total.....$233 00⅔

Azua 10 de Junio de 1869.—El Administrador—*Jose Blandino.*—Es copia conforme.—El Oficial 1º de Tesorería.—*M. G. Galicia*—Vº Bº—El Contador General de Hacienda—*Lucas Gibbes.*

AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL.

SECRETARÍA.

Habiéndose recibido ya un pliego de proposiciones acerca de las tenerías que existen en la Sabana del Ayuntamiento, se participa al público que hasta el diez y ocho del corriente se admiten en pliegos cerrados y por el lapso de cinco años las condiciones que deseen establecer los interesados por esa empresa, con el fin de ocuparse de ellas esta Corporacion al siguiente dia, é inclinarse en favor del mejor proponente.—Santo Domingo Agosto 6 de 1869. —El Secretario,—*E. Montaño.*

Corresponde al ciudadano Regidor Félix E. Soler, el servicio de inspecciones de mercados, carnicerías, panaderias y demas lugares de estipendio público durante la semana que principia el dia 8 y concluye el 14 del corriente.

Santo Domingo 7 de Julio de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE ESTA PROVINCIA.

A los indivíduos que conserven en su poder contratos de arrendamientos de terrenos ó solares pertenecientes á la Nacion, se les acuerda el término de dos meses á contar de hoy para que se presenten en esta oficina á dar cuenta de los arrendamientos vencidos á la fecha y á reformar y legalizar nvevamente sus convenios, de no cumplirlo así, quedarán estos de hecho y de derecho nulos y de ningun efecto ni valor, pudiendo entónces el Gobierno proceder á nuevo arrendamiento y someter á los deudores al juicio de los Tribunales.

Santo Domingo 22 de Julio de 1869—El Administrador,—*Domingo Garcia.*

NO OFICIAL.

REMITIDO

que hasta la pluma [illegible] es por lo que á U. recurre en súp[illegible] á bien espedir al esponente un ce[illegible] gusto á la faz del mundo entero, t[illegible] que el esponente te ha seguido dura[illegible] de servir á sus órdenes, como el mé[illegible] e ha desempeñado las misiones d[illegible] iferentes veces que se dignó apreci[illegible] udadano General, hará ver á sus e[illegible] ido el comportamiento que ha ob[illegible] las circunstancias de su vida.

Favor al que qu[illegible] agradecido su obsecuente servidor [illegible] armas.—Q. B. S. M.—*Antonio Pérez.*

Azua Julio 20 del 69.

Certifico ser cierto todo lo que antecede sin nada que aumentar ni disminuir en lo espuesto.— Azua 22 de Julio de 1869.—El Gral.–*F. de Jesus Garcia.*

TRIUNFO DEL CATOLICISMO.

Que el catolicismo tiene nada que temer de la concurrencia de las demas religiones, sino que por el contrario resulta ganancioso en todos los lugares en donde existe la libertad de cultos, se ve palpablemente en Francia, cuyo Clero católico es altamente ejemplar, teniendo por feligreses á verdaderos creyentos; en Inglaterra, en donde estos últimos veint[illegible] años nuestra religion ha hecho tales progresos en el pueblo y en las mas elevadas regiones de la aristocrácia, de causar serios temores á los que rigen la iglesia Anglicana. Lo mismo dígase de la Alemania en donde casi la mitad son católicos, viéndose á los secuaces de Lutero y de Calvino perder prosélitos cada dia, quienes pasan á engrosar las filas del catolicismo.

En Italia, sinembargo, de haberse proclamado la libertad de cultos desde el año de 1860, no se sabe de haber habido católicos que se hayan vuelto protestantes, sin duda porque la religion católica basada en la fé, brinda mas que ninguna otra al hombre consuelos inagotables.

Una prueba incontrastable de esta verdad, la tenemos en lo que está sucediendo hoy en dia en los EE. UU. de América, segun se ve del artículo que traducimos del "Eco d' Italia."

las ecsigencias de los numerosos edificios consagrados al culto Divino. De esto se sigue, que en varios lugares, los sacerdotes están autorizados á celebrar hasta tres misas en dias de Domingo, y no pocas veces el mismo clérigo en un solo dia está obligado á decir misa en dos ó tres pueblos distintos y distantes entre sí.

El Clero Italiano es representado aquí por 128 sacerdotes; pero los Estados en donde hay mayor número, son el de Massachusetts y de Nueva York, en donde se cuentan varios conventos y colegios. Entre estos, merecen especial mencion, la capilla de Santa María en Boston, y mas aun, la iglesia de San Antonio de Padua en esta Metrópoli: el convento de los Pasionistas en West Holoken: el convento y el noviciado del mismo órden en Pittsburg en la Pensiylvania; como tambien el Convento, Colegio y Noviciado de los fráiles Franciscanos en Allegany en el condado de Cattaraugas en este Estado, fundados en 1855 por el Rev. P. Pánfilo de Magliano, asistido por otros cuatro religiosos del mismo órden, y apoyados por la munificencia y generosidad de un rico americano, el señor Nicolas Devereux de Uticá.

Y á esta misma órden se debe el primer gérmen del catolicismo esparcido en el suelo americano, eso es, en la Florida en el año de 1526: al mismo mas que á otros se debe la fundacion de la antígua ciudad de San Agustin en la Florida: como tambien la evangelizacion del nuevo Méjico en 1531 por un fráile italiano, el P. Marcos de Niza, quien en aquella época remota atravesó el Nuevo-Méjico, exploró el Tejas y la alta California; y en 1539 plantó la Cruz sobre el monte Cíbola, y pasando de tribu en tribu, dió á aquellas vastas regiones el título de San Francisco, precisamente en el lugar en donde se levanta la Cartago del Pacífico, la ciudad de San Francisco.

Las defunciones en el Clero católico de los E. U. en el año de 1868, constan de 3 obispos, 348 sacerdotes y 39 monjas.

Concluirémos, diciendo: que el incremento del Catolicismo en estos paises debe atribuirse, no solamente á la grande inmigracion católica, sino tambien y mucho mas, á la conducta reservada y exenta de mezclas profanas del Clero, y á su ninguna ingerencia, ni en el púlpito, ni en los comicios públicos, ni en la prensa, de las contiendas políticas. Aqui puede decirse verdaderamente realizado el cé-

Muy señor mio:—Suplico á U. tenga á bien insertar en las columnas de su estimable periódico las siguientes líneas, de cuyo favor quedará á U. eternamente agradecido su S. S.—Q. B. S. M.—*Antonio Pérez.*

Ciudadano General Federico de Jesus Garcia.
Presente.

Ciudadano:—El que suscribe, General de Division de los Ejércitos de la República tiene el honor de esponer, que habiendo llegado á sus oidos ciertos rumores que afectan en gran manera su reputacion como militar de órden, lo mismo que como Ciudadano honrado, respecto al cumplimiento de la órden que tuvo U. á bien darle en fecha 14 de Marzo último para pasar de Neyba al lugar nombrado la Florida en persecucion del Cacó Joaquin Mella (a) Blanco y su familia, cuyos rumores parecen ser esparcidos por algunos enemigos gratuitos que desean corromper la buena reputacion de que goza el esponente; imputándole el hecho de haber asesinado al referido Cacó Mella con quien no ha ocurrido mas que lo que comunicó á U. en su oportunidad el que relata, y de lo que vuelve hoy á hacer mencion á fin de aclarar el asunto. Es como sigue: "En cumplimiento de su referida órden de 14 de Marzo, pasé acompañado del Coronel Raymundo Rico á la Florida en persecucion del referido Mella, cuyo indivíduo fué capturado, mas al enviarlo bajo segura escolta cuyo Gefe era el mismo Coronel Rico con direccion á las Damas, dicho indivíduo fugó y la escolta cumpliendo con su deber hizo fuego sobre él, sin lograr su captura. Mas tarde, como que el esponente siguió siempre en persecucion del indivíduo, logró volverlo á capturar en el lugar nombrado Limon. . . .pero en un estado de postracion tal por las heridas á consecuencia de los disparos que sobre él hizo la escolta en su fuga, que era imposible movilizarlo á ninguna parte, dichas heridas estaban canceradas é imposibles de curar ya, de cuyas resultas falleció á los ocho dias; de todo lo que tanto á U. como al Sr. Delegado en la Provincia tuve el honor de dar el parte correspondiente." Mas hoy que como llevo espuesto la maledicencia parece que quiere suponer que hubo en el esponente una intencion siniestra contra la persona del citado Mella, que no fuera otra que la de cumplir con la órden de U. acumulándole el feo y detestable crímen de asesino y de una manera bárbara

mero de sus secuaces.

Entre los neófitos se encuentran hombres de estado distinguidos en la Magistratura, en los cuerpos legisladores, y en las armas; protestantes eran varios, que en la actualidad son considerados entre los prelados americanos mas insignes; como, por ejemplo, el Obispo de Filadelfia, aquel de Newark en la Nueva Yersey, y no pocos entre los mas doctos el clero seglar y regular.

Si hace un medio siglo, la Iglesia Católica en los EE. UU., era una comunidad casi microscópica, ahora es por si misma un *regnum in regno:* dividida en 14 Provincias en 7 archidiócesis; las archidiócesis en 40 diócesis episcopales, con 7 vicarías apostólicas y 8 abadias. Cuenta 3,590 Iglesias, cerca de 2000 Capillas, mas de 200 Estaciones, en donde por la distancia de los lugares centrales, ó por falta de Sacerdotes, se celebra la misa una ó dos veces al mes.

Conventos de todas las órdenes para hombres y para mugeres, hospitales, escuelas parroquiales, casas de huérfanos, asilos de caridad y de rehabilitacion para jóvenes de ambos sexos, liceos y colegios preferidos á los de su religion por las mas ricas familias protestantes.

Algunos de tales institutos de educacion, son monumentos de arquitectura y decoraciones artísticas dignas de sostener el parangon con cualquier monumento de arte en Europa. Bastaria citar los magníficos colegios de los Josuitas en Georgetown en San Luis en el Missouri, en Fordan, en Baltimore, y otras localidades, las órdenes religiosas poseen igualmente bienes ráices legados por ricos piadosos ó adquiridos por las órdenes mismas. Y jamás aconteció, desde la fundacion de esta república, el gobierno nacional ó el gobierno particular de los Estados ó los Cuerpos Legislativos, hayan puesto las manos sobre dichas propiedades eclesiásticas. Por el contrario ha sucedido frecuentemente, que el Congreso ó las varias Asambleas Representativas, hayan concedido ingentes sumas de dinero, ó hecho á estas sociedades religiosas dádivas de bienes fiscales, para hospitales, escuelas industriales ó asilos de infancia.

El número de los sacerdotes seglares y regulares en los EE. UU., es de 2,294; y por exagerada que esta cifra pueda parecer es con mucho inferior á las necesidades de los fieles, y á

Administracion General de Correos.

Resúmen de las cartas existentes en esta Administracion, correspondiente al mes de Julio de 1869.

A.
Clodomiro Alfonso.
Antonio Mª Alfau.
Andres Aybar.
Miguel F. Amador.
Francisco Alvares.
Manuel Mª Acevedo.
Dolores Dias Aguaviva.
Gregorio Alvares.
Ramon Alonzo.
Nicolas Aliet.
Fidelina Castillo de Alfonseca.
Antonio.

B.
Damian Bosch.
Juan Bernard.
Mª Antonia Bobadilla.
Manuela Bernal de Billini.
Juan Baral.
Hipolito Billini hijo.
Louis C. Broun.
Cayetano Bornia.
Pedro Bonilla.
Francisco Billini.
Amelia Baez.
Victor Blanchard.
W. Baterts.

C.
Tomasa Carrion.
Delgado y Calero.
Vicente Campaña.
Lolita y Cicita Caminero.
Altagracia Castillo.
Ramon Cordero.
Manuel Cruzado.
Diego Camarena.
Sanchez Carrera.
Juan Chavier.
Juliet Cambiazo.

Coronel del Rº de Cuba nº 7.

D.

Senó Delfin.
José Navarro Dias.
Juan H. Delgado.
Josefa Delgado.
Masya Enkisjate,
Delmonte & Cª

E.

Luisa Escudero.
Emiliano Espaillat.
Estevan Emá.
Hermiona S. Enion.

F.

José Feliz.
Manuel Fincas.
Atanacio Fernandez.
Piternella Fielman.
B. Ferrecio.
Antonio Fernandez.

G.

José Vicente Garrido.
Garcia Hermanos.
Martin Giroro.
Francisco Gonzalez.
Pedro T. Garrido.
Dolores Guerrero.
José Mejias y Gomes.

H.

Rosendo Herrera.
Manuel Hernandez.
Juan Hernandez.
E. H. Hartmont.
R. D. Hitchevek.
Sinforiano Hernandez.

J.

Jacobo Jacobo.
Jonh Juliar.
Eliza de Jacobo.

L.

Madame Vda. Laton.
Enia Lamarche.
Mr Juanin.
Nicanor Lopez.
Gregorio Lugo.
L. Lamarche.
Juan Leiden.
Tomas Lauro.
Lamberto Lacosta.
Dorotea Leides.
Andrés de Lanoy.
Salvador Ledesma.
José Lamarche.
Matilde Lazala.
Borselá Lopez.

M.

Cadet Maduro.
Alragracia Ruiz y Mieses.
José Manuel Mella.
Juan Bª Morel.
Juan Molina.
Martina Maduro.
Domingo Morcelo.
Domingo Mota.
Carlos Martinez.
Mª Francisca Montás
Josefa Mouriel.
Lilia Martis.
Seferina Masquiet.
Rafael Marchena.
Eugenia Morales.
Ramon de Mieses.
José Mieses.
Seledonio Martinez.
Antonio Morros.
Helena Martiz.
Cmte. de la Isla de Sto. Domingo.
Juan Germin de Meñoca.
Bna. Utura Marin.
José Mari.
A. Michel.
Elias Marles.
Hendrick Meusing.
José Kalve Martí.

N.

Damaso Nanita.
Juan Moreno Navarro.
Helena Nicacio.
Ricardo Nicolás.
Federico Noel.

O.

Florencio Objío.
José Francisco Olivares.
José Obergh.
Jusannah Ocherman.

P.

Leó Polanco.
Obdulio Pereira.
Manuel Pereira.
Dionicio Polanco.
Manuel Di[illegible]aez.
Martin Pach[illegible]
Francisco Pozo.
George Palissa[illegible]te.
Felipe Perdomo.
Isidoro Perez.
Sch Pomon.
Pedro Perez.
Genaro Port[illegible].
Jun Pumaro.
Ricardo Pou.
Federico Perez.
Cornelia Pouu.
Marco Polanco.
Martina Petrona.

Q.

Gilion Quitelié.

R.

Alfonsin Roberto.
Domingo Rodriguez.
Manuel Ramirez.
Catalina Rabelo.
Domingo Rossendal.
Santiago Royer.
Bernardo Rodriguez.
Broiun Rors.
Delfino Royer.
Nicolas Rosado.
Juan Ruiz.
Rafaela Sardá y Roman.
Juan Flores Romero.
Rufino Roche.
Valentin Ramirez.

S.

Gregorio Sanchez.
Solm Santin.
Miguel Suberbí.
J. Schimacher.
Cenatri Senon.
Catharina Scholborght.
José Sarriego.
Bartolo de Soto.
P. Struve.
Guadalupe Santamaria.
Dionisa Saladen.
Mareuñe de Santiag.

T.

Eliza Travieso.
Tehelizmar.
Francisco Tejera.

V.

Rafael Vallejo.
Pedro F. Villalobo.
Federico Velazquez.
Teresa Ventura.
Juana Valverde.
Eugenio Maria Valencia.

W.

J. H. Weeber.
Johanna Weenklar.
Johannes Wallé.
Anna Waus.

Y.

Ana Cordero Yriera.

ANUNCIOS.

Manuel Echenique, Cónsul de los E. U. de Venezuela, acreditado cerca del Superior Gobierno en esta Ciudad, Capital de la República Dominicana.

Participa á los Venezolanos domiciliados en ésta, que desde la fecha, y por el término de 90 dias queda abierta la Matrícula en este Consulado para que concurran á inscribirse como ciudadanos Venezolanos; y que como tales puedan hacer valer sus derechos, como y cuantas veces sea de justicia.

Santo Domingo 31 de Julio de 1869.—*Manuel Echenique.*

ERRATAS.

En la "hoja suelta" que publiqué el Jueves han salido várias *erratas* como la de *abrir*, infinitivo, en vez de *abrid* imperativo.—Asi mismo *pulga* con r, cuando se escribe con *l*.—De igual modo Moor, en vez de *Morse &. &.*-Pero las personas ilustradas comprenderán las ligerezas de estas y otros errores de imprenta agenos de mi voluntad.—*L. Puente Acosta*

La Sociedad de *Fervorosos del Amparo*, pone á la disposicion del público un elegante Carro fúnebre, á precio moderado, pudiendo dirijirse el que lo necesite al Sr. Juan Francisco Suazo—Calle del Comercio núm. 49.

AVISO.

Se vende una famosa MAQUINA de coser, de doble pespunte, sistema sencillo, de palo de rosa, incrustada en nácar y con muy poco uso, se dá á la prueba.—Le acompañan 24 agujas de vários números.—La persona que la interese podrá dirijirse á esta Imprenta.

AVISO IMPORTANTE.

En el Almacen de los Señores Antonio Canevaro y Ca. se acaban de recibir de Génova por el Bergantin Aleman "Wisch", los siguientes efectos que se ofrecen al público á precios sumamente módicos.

Arroz Italiano, superior.	Sirop, surtido.
Fideos surtidos.	Confites.
Azucar refino.	Cognac.
Aceite de Oliva, en cajas de 12 vidrios.	Vermouth.
Aceite de Oliva, en cajas de 24 medias botellas.	Barajas.
Idem de Almendras en caja de 200 botellitas.	Sardinas, en aceite.
Avellanas.	Cuerdas romanas y entorchados.
Almendras.	Peines, de varias clases.
Queso Parmesano.	Pomada.
Idem Grullére.	Marroquines.
Harina de trigo superior, Italiana.	Porta-plumas.
Papel blanco de escribir.	Plumas de acero.
Idem azul rayado.	Botones de porcelana.
Sombreros de fieltro de varias clases.	Espejitos de zino.
Idem de paja de Italia.	Hilo ingles.
Botines de hule.	Idem de cañamo.
Idem de becerro.	Fósforos de varias clases.
Zapatos de hule y de becerro	Piedras de amolar, de varios tamaños.
Sombrero de castor.	Báleamo de Pagliano.
Vino tinto, Médoc.	Píldoras de Id.
Idem blanco, Casses.	Jarabe de Id.
Idem Moscatel.	Clavos de especie.
Idem de Asti, Barbera,	Anis pimienta, malagueta y canela.
Vino catalan, en cuarterolas	Azul de bolita, & & &.
Rosolio, de 50 topetts.	Aceite de Oliva, en lata de una arroba.

LA RETRETA.
LIBRERIA DE GARCIA HERMS.
PAPEL

A LOS PULPEROS Y TENDEROS, Y A LOS JOVENES, A LAS JOVENES Y VIEJAS.

Ha llegado un surtido de papel de cartas azul y blanco grande rayado, pequeño de las mismas clases y cuadriculado de colores muy estraños.

Tambien lo hay blanco frances, muy doble y de calidad superior y español de hilo de muy buena clase á precios moderados.

A TODOS LOS PRECEPTORES

Se les anuncia haber llegado á esta Libreria una partida de cuadernos de escritura, de buen papel rayados de mediano de 1, 2, 3, 4 y 5 milimetros, forrado en papel fuerte, conteniendo cada portada una tabla de multiplicar. Con este sistema se gana tiempo y no se desperdicia el papel, á la vez que se obtiene por un medio sencillo un cuaderno de 24 paginas rayadas.—Alerta á los padres de familia.

A LOS FILARMONICOS.

Un clarinete de 6 llaves $ 5-50
Una flauta regular $ 4-50

Ambos de palo amarillo y de muy buena clase.

UN BUEN VIOLIN $ 16.

Este está en su caja, tiene un pajarito dorado en la tapa, lo que indica ser superior en clase a los que ya se han vendido en dias atras. Está á la prueba.

En cuanto á libros, hoy publicamos un catálogo con precios, el que se dará á todo el lo solicitare en esta imprenta.

PRECIO DEL PAPEL.

Papel Ministro por resma de 500 pliegos $ 5.
Al detall 3 pliegos por 5 cts.
Idem español, por resma, $ 4 50.
Al detall 4 pliegos por 5 cts.
Idem de cartas, muy fino, azul y blanco 5 pliegos 5 cts.
Idem de cartas azul mas inferior, por resma 14 rs. ftes.
Al detall, 9 pliegos por 5 cts.
Idem pequeño de cartas de colores, cuadriculado y de muy buen gusto, resma de 100 pliegos $ 1.
Al detall, 5 pliegos por 5 cts.
A todo el que compre una resma de papel, se le ponen sus iniciales en un timbre en seco, gratis.

Santo Domingo. Imprentaa de Garcia Hermnos.

REPUBLICA DOMINICANA

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 2.º | Santo Domingo 14 de Agosto de 1869. | NUM. 77.

DE OFICIO.

EL SENADO CONSULTOR

DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Considerando: que es de utilidad pública facilitar y fomentar la introduccion en la República de bombas hidráulicas, propias para cortar los siniestros producidos por incendios.

Considerando: que es un deber de los municipios promover la introduccion de dichas bombas hidráulicas en sus respectivas comunes y muy especialmente en aquellas en que los accidentes de incendios son mas frecuentes y peligrosos.

Visto el artículo 26 de la Constitucion.

Ha venido en decretar y

DECRETA:

Artículo 1º Serán libres de todo derecho de importacion y cualesquiera otros, las bombas hidráulicas contra incendios; sean estas importadas por los municipios ó por particulares para resguardo de sus propiedades.

Art. 2º Facúltase á los Ayuntamientos para que de sus propios fondos, y los que de ellos carezcan por medio de suscriciones ú otros arbitrios, procedan á la adquisicion de bombas hidráulicas.

Art. 3º Los Ayuntamientos procederán á la organizacion del servicio de bomberos; creando compañias de voluntarios entre los mozos robustos de las poblaciones, á cuyo fin redactarán los Reglamentos convenientes, que serán sometidos á la aprobacion del Ministro de lo Interior y Policía.

Art. 4º Facúltase al Poder Ejecutivo para que conceda subvenciones á aquellos Ayuntamientos faltos de recursos y en cuyas comunes el planteamiento de este servicio sea mas necesario.

Art. 5º El presente Decreto deroga toda disposicion que le sea contraria, y será remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dado en la Sala de Sesiones del Senado Consultor á los 9 dias del mes de Agosto de 1869.—El Presidente,—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario,—*G. Bobadilla.*

Ejecútese, publíquese y circule en el territorio de la República para su puntual observancia.

Dado en Santo Domingo á los 10 dias del mes de Agosto de 1869, año 26 de la Independencia, 6º de la Restauracion y 2º de la Regeneracion. ——*BUENAVENTURA BAEZ.*—(L. S.)—Refrendado:—El Ministro de lo Interior y Policía,—M. M. GAUTIER.—Refrendado:—El Ministro de Hacienda y Comercio,—RICARDO CURIEL.

Es copia conforme.—El Oficial mayor del Ministerio de lo Interior &—*Ignacio González Lavastida.*

BOLETIN OFICIAL.

16 DE AGOSTO.

El lúnes celebra la República el 6º Aniversario de su Restauracion política.—Los Dominicanos todos, verdaderos Republicanos, deben en este dia poner á prueba su entusiasmo, por los principios salvados desde aquella época memorable.

El 16 de Agosto es nuestra segunda grande fecha histórica y debemos saludarla con el regocijo que es propio de un pueblo que estima su libertad é independencia.

Esforcémonos en llevar al ara de la Patria no solo las flores con que debemos engalanarla el dia que simboliza nuestra última epopeya; sino tambien la idea del bien, sin lo cual no hay entusiasmo digno ni noble; sí, llevémos la idea del bien de la paz, del progreso, del engrandecimiento de esta tierra, que bien merece otros destinos despues de medio siglo de inmensos sufrimientos.

Las últimas fechas de Azua anuncian que el General Juan de Jesus Sdeedo seguia sin tropiezo alguno sus operaciones sobre San Juan.

El General Federico de Jesus Garcia habia salido con otra columna en operaciones sobre la comun de Neyba.—No tenemos noticias del resultado todavia.

La Goleta "Capotillo" despues de haber dejado en este puerto el Bergantin Rota salió el domingo 8 para Azua á unirse á la "Altagracia" para continuar sus operaciones sobre Barahona.—Probablemente á esta fecha deben haber sido capturadas varias embarcaciones que se hallaban en aquel puerto.

En nuestro número pasado manifestamos que nuestro Cónsul habiendo vuelto á Tortola á causa del primer embargo que se habia hecho al "Telégrafo" habia protestado contra las medidas del Gobernador de aquella isla.—Nos complacemos en dar á conocer á nuestros lectores dicha protesta que esplica por si sola aquellas circunstancias.

Es como sigue:

Tortola 20 de Julio de 1869.

Señor.—Me encuentro en la imperiosa necesidad de protestar contra las medidas que V. E. ha creido conveniente tomar con respecto al Vapor pirata "Telégrafo."

Ese buque entró en el puerto de Road Harbour bajo el pavellon dominicano, el lúnes 12 del corriente á las tres de la tarde.

El 13 se dirijió solicitud al Gefe del Registro de la navegacion en este puerto para obtener papeles ingleses para dicho Vapor. Su Capitan no pudo presentar documento alguno que estableciese una nacionalidad cualquiera para dicho buque, ni dar acerca de ello informes satisfactorios, y cuanto produjo fueron dos piezas que se dicen *pase* y patente de sanidad, de un puerto de la costa de Santo Domingo; aquel empleado se negó á conceder un registro inglés para el "Telégrafo."

Idéntica solicitud se reprodujo el 14 por un tal Sr. Augusto Mc. Cleverty, súbdito inglés residente en esta Isla, en calidad de dueño de dicho Vapor, quien presentó en apoyo de su solicitud la venta que le habia otorgado el Capitan; empero el mismo empleado reprodujo su negativa, con respecto á la concesion de los papeles ingleses.

El 14 me presenté á V. E. y le informé de las depredaciones cometidas por el "Telégrafo" en el territorio de la República Dominicana; V. E. entónces, me acusó verbalmente recibo del Decreto del Gobierno Dominicano declarando pirata á dicho buque, decreto que habia dirijido á V. E. el 12 del corriente desde San Thómas.

Tambien le informé sobre la violacion de la Ley inglesa cometida por el "Telégrafo," recibiendo á su bordo en el puerto inglés de Imagna, armas y municiones, enrolando hombres allí, con el objeto de cometer depredaciones, y efectuándolas en seguida con su ayuda.

Insistia al mismo tiempo sobre que se retuviese al buque en este puerto, negándosele todo pase para salir al mar.

V. E. me pidió que hiciese por escrito la

exposicion de los hechos, é hice por consiguiente una declaracion jurada por ante el Juez de Paz de esta Isla, apoyada por el testimonio de Philip Williams fogonero de á bordo de dicho Vapor "Telégrafo," y denuncié las depredaciones cometidas por él, y de haber tomado en Inagua armas y municiones con dicho objeto asi como haber efectuado el alistamiento de los hombres.

El 15 escribí á V. E. instando por que interviniera en el asunto; la tarde de ese mismo dia recibí de V. E. una comunicacion oficial en que me anunciaba que despues de haber tenido conocimiento del Decreto del Gobierno Dominicano, y de mi aseveracion sobre el carácter del Vapor "Telégrafo," habia dado órden al Contralor de Aduana para que retuviese dicho buque hasta nueva órden, lo que se habia cumplimentado. Entónces retorné inmediatamente á San Thómas para informar á mi Gobierno sobre lo ocurrido, en la persuasion de que V. E. mantendria el embargo de dicho buque, hasta que mi Gobierno hubiese podido tomar las medidas convenientes sobre el particular.

El 17 recibí con no poca sorpresa un aviso de mi abogado aquí participándome que V. E. habia levantado el 16 el embargo del buque, hecho cuya realidad palpé á mi llegada à este puerto en la noche del 17.—V. E. habia dicho anticipadamente á mi dicho abogado en la mañana del 16 que esperaba algunos informes privados que debian enviársele sobre la informacion. Mi abogado os escribió entonces haciendoos notar la ilegalidad de que se recibiesen informes privados cual se le proponia, ofreció suministrar otras pruebas por medio de un informativo, ó investigacion judicial en forma, é instó á V. E. á fin de que no actuase en esa materia bajo la fé de semejante documentos. Supe tambien que V. E. no contestó esa carta de mi abogado, y que tampoco recibió notificacion oficial alguna relativa al alzamiento del embargo ni de los motivos de tal medida.

El 19 escribí á V. E. pidiendo informes oficiales sobre el caso, y cópia de los documentos que se hubiesen recibido; pero mi carta quedó sin respuesta.

En consecuencia de los hechos ya enunciados y del silencio observado respecto á mi carta de ayer, siento tener que declarar que el modo con que ha obrado V. E. en ésta cuestion no puede calificarse sino de la ausencia mas completa de consideracion á mi Gobierno.

Por tanto, protesto solemnemente con toda la fuerza y autoridad que me competen en nombre del Gobierno Dominicano contra la conducta observada por V. E. en este negocio, y contra la tolerancia que acordó al enunciado Vapor "Telégrafo" permitiendole que hiciese carbon en este puerto, proporcionándole asi los medios de hacerse de nuevo al mar y cometer otros actos de piratería; declaro, ademas, que hago responsable al Gobierno de S. M. Británica de las depredaciones posibles que dicho vapor pueda cometer ulteriormente.

Cumple á mi deber elevar esta cuestion á mi Gobierno que en tiempo y lugar lo comunicará al Ministro de Relaciones Exteriores de S. M. B.

Tengo la honra &ª—Firmado.—AUGUSTO VICTORIA;—Cónsul Dominicano en Santhómas.

A. S. E. el Sr. Capitan Ch. Hyde, Presidente de las Islas Vírgenes.—Tortola.

Entre las cartas halladas á bordo de el "Rota" dirijidas por los cacos de San Thómas al Caco Cabral (José Maria), hay una que por lo original merece se le dé preferencia en la publicacion, reservándonos hacerlas mas tarde con las otras.

Por dicha carta se vé que el ex-Cónsul conspira desde Curazao contra la paz de la República Dominicana, y es un buen documento para llamar la atencion del Gobernador de aquella isla. Nótase en ella tambien las lamentaciones por el frascaso del "Telégrafo" y lo inútil de los esfuerzos por conseguir *placas* para favorecer á su amigote.

¡Porqué no se arriesga el miserable especulador en sangre dominicana?

No, lo qué el quiere es que Cabral tome á Azua para *recuperar lo perdido.*

Contando con táles elementos ya habrán visto los neo-reformadores cuales son los resultados.

He aquí la cartita del ex con su ortografía propia:

Curazao Julio 22 *de* 1869.

General Josè Mª Cabral.—Barahona.

Estimado General y amigo:—Recibí su última carta con fecha 4 del que cursa, junto con el decreto declarando el puerto de Barahona abierto para el comercio estrangero, el Sábado sale en la Gazeta.

U. me dice que hace tiempo que está privado de mi carta, es muy estraño porque le escribi cuatro sin tener una contestacion.

Es demas repetir á U. mi sentimiento tocante la causa que U. defiende, U. como amigo conose mi sentimiento y tambien todos los amigos que estan en esta, estan persuadido que ago á favor de la cáusa todo lo que puedo.

Las buenas noticias que U. me da en su carta es en mucha satisfaccion, espero en Dios que pronto verá U. su obra coronada.

La fatal noticia de lo ocurrido con el Vapor y el General Luperon ha causado muchas impresion en esta, tanto que estabamos tratando un empréstito para remitir á U. un poco de recurso, contando que el mar seria libre para su remicion hoy se ha paralizado todo. En fin espero pronto tener la noticia de la toma de Azua y que todo lo perdido sea recuperado.

Saluda á U. en mi nombre á los amigo y U. disponga de su—affmo. s. s. y amigo. —*C. H. Exertz.*

DIOS. PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

CONTADURIA GENERAL DE HACIENDA.

Relacion de los individuos que han satisfecho la contribucion de Patente del 20 al 31 de Mayo de 1869.

COMUN DE BANI.

Meses.	fechas	NOMBRES Y APELLIDO.	Clasificacion.	Clases.	Escala.	Tiempo.	Nacion.	Patente	Deducion	TOTALES
Mayo.	20	Maggolo y Herrera	Especulador	4ª	2ª	un año	Dominicano	5	1 66⅔	3 33⅓
„	0	Los mismos	Tienda mista	idem	idem	idem	Idem	4	1 33⅓	2 66⅔
„	0	Francisco Backr	Especulador	idem	idem	idem	Extrangera	5	0 0	5 0
„	0	El mismo	Tienda mista	idem	idem	idem	Idem	4	0 0	4 0
„	0	Esteban Billini	Especulador	idem	idem	idem	Dominicano	5	1 66⅔	3 33⅓
„	0	El mismo	Tienda mista	idem	idem	idem	Idem	4	1 33⅓	2 66⅔
„	0	Juan José Blandino	Especulador	idem	idem	idem	Extrangero	5	0 0	5 0
„	0	El mismo	Tienda mista	idem	idem	idem	Idem	4	0 0	4 0
„	0	Julio Grandgerard	Especulador	idem	1ª	idem	Idem	10	0 0	10 0
„	0	El mismo	Tienda mista	idem	„	idem	Idem	8	0 0	8 0
„	0	María de la O. Dias	Idem	idem	2ª	idem	Dominicano	4	1 33⅓	2 66⅔
„	0	Filomena Castillo	Pulperia	idem	3ª	idem	Idem	2	0 66⅔	1 33⅓
„	21	Jaime Vidal	Alambique	idem	1ª	idem	Idem	20	6 66⅔	13 33⅓
„	0	José Dolores Gonzalez	Pulperia	idem	3ª	idem	Idem	2	0 66⅔	1 33⅓
„	0	Manuel Galvan	Idem	idem	„	idem	Idem	2	0 66⅔	1 33⅓
„	0	Felix Echavarría	Especulador	idem	2ª	idem	Idem	5	1 66⅔	3 33⅓
„	0	El mismo	Tienda mista	idem	2ª	idem	Idem	4	1 33⅓	2 66⅔
„	0	Regla Felix	idem	idem	„	idem	Idem	4	1 33⅓	2 66⅔
„	0	Manuel de J. Echavarria	Especulador	idem	„	idem	Idem	5	1 66⅔	3 33⅓
„	22	El mismo	Tienda mista	idem	2ª	idem	Idem	4	1 33⅓	2 66⅔
„	0	Martin Bonel	Pulpería	idem	3ª	idem	Extrangero	2	0 66⅔	2 0
									Total.....	$ 84 66⅔

Baní Mayo 31 de 1869.—El Subdelegado de Hacienda.—*Joaquin Objio.*—Es copia conforme.—El Oficial Mayor.—*Wº Guerrero y Lezo.*—Vº Bº—El Administrador de Hacienda.—*D. Garcia.*—Es copia.—El Oficial 1º de Tesorería.—*M. G. Galicia.*—Vº Bº—El Contador General de Hacienda.—*Lucas Gibbes.*

Relacion de los individuos que han satisfecho la contribucion de Patentes del 5 al 10 de Julio de 1869.

CIUDAD DE SANTO DOMINGO.

Meses.	fechas	Núm.	NOMBRES Y APELLIDOS.	Clasificacion.	Calles.	Escala.	Tiempo.	Nacion.	Patente	Deducion.	TOTALES.
Julio	5	(,)	Josè Comme	Panaderia.	Atarazana.	tercera	seis meses	Estrangero	2½	0 0	2 50
„	0	10	Juan T. Megia	Pulpería.	Idem	segunda	idem	Dominicano	5	1 66	3 34
„	0	94	Juan Bª Pellerano	Tienda mista.	Comercio.	„	idem	Estrangero	20	0 0	20 0
„	6	9	William A. Read	Almacenista.	Merced.	„	idem	Idem	30	0 0	30 0
„	0	(,)	El mismo	Mercader de efs. navales	(,)	„	idem	Idem	10	0 0	10 0
„	0	(,)	El mismo	Especulador.	Idem	primera	idem	Idem	30	0 0	30 0
„	0	77	Enrrique Coen	Tienda mista.	Comercio.	idem	idem	Idem	20	0 0	20 0
„	0	77	El mismo	Especulador.	Idem	idem	idem	Idem	30	0 0	30 0
„	0	77	El mismo	Consignatario.	Idem	„	idem	Idem	30	0 0	30 0
„	7	30	José Mª Mendoza	Pulpería.	Separacion.	tercera	idem	Dominicano	4	1 33	2 67
„	10	88	Juan B. L. Lamoutte	Farmacia.	Comercio.	segunda	un año	Estrangero	50	0 0	50 0
„	0	(,)	Magdalena Puche	Alambique.	Idem	„	seis meses	Dominicano	10	3 33	6 67
										Total.....	$ 235 18

Santo Domingo Julio 12 de 1869.—El Receptor de Hacienda.—*Martin Rodriguez.*—Vº Bº—El Administrador.—*D. Garcia.*—Es copia conforme.—El Oficial 1º de Tesoreria.—*M. G. Galicia.*—Vº Bº—El Contador General de Hacienda.—*Lucas Gibbes.*

Relacion de los individuos que han satisfecho la contribucion de Patentes del 7 al 28 de Julio del presente año de 1869.

COMUN DE SAN CARLOS.

Meses.	fechas	Núm	NOMBRES Y APELLIDOS.	Clasificacion.	Calles	Escala	Tiempo	Nacion.	Patente	Deducion	TOTALES.
Julio.	7	8,	Guillermo Alfonseca	Pulpería	Iglesia	tercera	seis meses	Dominicano	4.	1 33	2 67
„	8	(„)	Carlos Guerra	Tienda mista.	Real	idem	idem	Idem	5	1 67	3 33
„	13	14	Maria de J. Sanchez	Idem	Idem	idem	idem	Idem	5	1 66	3 34
„	0	10	Mariano Mendoza	Alambique	Iglesia	idem	idem	Idem	10	3 33	6 67
„	0	6	Pedro N. Polanco	Tienda mista	Real	idem	idem	Idem	5	1 66	3 34
„	20	5	Manuel Cruz	Idem	Idem	idem	un año	Idem	10	3 33	6 67
„	0	(„)	Carlos Guerra	Especulador	Idem	idem	seis meses	Idem	5	1 66	3 34
„	26	16	Sebastian Mañaná	Tienda mista.	Idem	idem	idem	Idem	5	1 66	3 34
„	28	(„)	Ramon Sabater	Pulpería	Iglesia	idem	idem	Idem	4	0 0	4 0
										Total.....	$ 36 70

San Cárlos 28 de Julio de 1869.—El Subdelegado de Hacienda.—*Juan de la C. Alfonseca.*—Es copia conforme.—*M. Guerrero.*—Vº Bº—El Administrador de Hacienda.—*Domingo Garcia.*—Es copia conforme.—El Oficial 1º de Tesoreria.—*M. G. Galicia.*—Vº Bº—El Contador General.—*Lucas Gibbes.*

AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL

RESOLUCIONES.

Notando este Ayuntamiento que principian á infringirse las reglas establecidas sobre el espendio del pan que se destina al consumo diario; ha acordado en sesion de esta fecha recomendar á los funcionarios encargados de hacer cumplir las disposiciones municipales, el exacto cumplimiento de la resolucion del once de Marzo último, que dice así:

Ampliando el acuerdo publicado reiteradas veces con respecto á los espendedores de pan, cacao y otros efectos de la misma interpretacion, esta Corporacion ha resuelto en sesion de este dia establecer como cláusula penal, la confiscacion del objeto con que sea sorprendido el individuo espendiendo despues de la hora fijada en el preinserto acuerdo; y la imposicion de la multa que la ley indique, cuando dicha confiscacion sea verificada en caso reincidente, sin que á la sombra de esta ampliacion se suponga el individuo á salvo del procedimiento que se requiera por su calificacion de vago.

Dada en Cabildo á 11 de Marzo de 1869.

Y por mandado del Ciudadano Presidente reiterado en el Boletin Oficial de este dia.

Santo Domingo. Agosto 6 de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

SECRETARÍA.

Habiéndose recibido ya un pliego de proposiciones acerca de las tenerías que existen en la Sabana del Ayuntamiento, se participa al público que hasta el diez y ocho del corriente se admiten en pliegos cerrados y por el lapso de cinco años las condiciones que deseen establecer los interesados por esa empresa, con el fin de ocuparse de ellas esta Corporacion al siguiente dia, é inclinarse en favor del mejor proponente.—Santo Domingo Agosto 6 de 1869. —El Secretario,—*E. Montaño.*

Corresponde al ciudadano Regidor D. Rodriguez, el servicio de inspecciones de mercados, carnicerías, panaderias y demas lugares de estipendio público durante la semana que principia el dia 15 y concluye el 21 del corriente.

Santo Domingo 14 de Agosto de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

NO OFICIAL.

CIENCIAS.

(Traducido del Journal des Consulats).

Conferencias políglotas experimentales sobre la nueva invencion de la Rosentalgrafia. Ensayos sobre 749 lenguas, idiomas y dialectos, y esperiencias hechas por medio de aparatos eléctricos.

El Señor profesor F. A. Rosental, con autorizacion de S. E. el Sr. Ministro de Instruccion pública ha realizado su tercera Conferencia, en la reunion de las Sociedades sábias ante un público escojido.

Los resultados que se han obtenido por medio de estos experimentos han conmovido vivamente el ánimo de los oyentes.

Al favor del sistema Rosentalgrafico han hecho los asistentes traducciones en 749 lenguas, idiomas y dialectos, sin prévio estudio de las lenguas desconocidas.

La aplicacion de la Rosentalgrafia á la telegrafia ha producido resultados aun mas conmovedores.

El Sr. Leard, empleado en la estacion central de las lineas telegráficas, ha transmitido segun el sistema de Morse, 4 telégramas simples en francés en 4 minutos, y despachó en seguida en el espacio de tres, segun el procedimiento de Rosental, 61 despachos en las principales lenguas europeas y orientales y escritos en caractéres estraños, con una rapidez, por consiguiente, 20 veces mayor.

Continuando el Sr. Leard sus operaciones, ha comunicado un telégrama francés, segun el antíguo sistema, que se componia de 52 palabras y 268 letras, en 150 segundos, en tanto que por el nuevo sistema se transmitió el mismo despacho en 2 segundos, esto es, 75 veces mas pronto.

La elocuencia de estos guarismos precisos exenta todo comentario.

El sistema Rosentalgráfico es de tal modo simple y facil, que basta un cuarto de hora para instruir hasta á un niño sobre su procedimiento. En vez de 40 á 60 telégramas por hora, podrán transmitirse por medio del sistema de Rosental, 1200 despachos, sin aumento de hilos eléctricos ni personal, y bajando á la vez el precio un 50 00 hasta el punto de obtener boletas por lo menos diez veces mas considerables que con el actual sistema.

La gran utilidad práctica de la invencion Rosentalgráfica es demasiado palpable para que admita la mas ligera duda.

No podiamos pasar en silencio esta invencion, llamada á un por-venir inmenso, porque es ante toda práctica é hija del axioma inglés: "El tiempo es dinero."

Pondrémos, pues, á los Sres. Cónsules al corriente de los progresos del negocio.—*A. Saget.*

LA IMPIEDAD, LA INDIFERENCIA Y LA DUDA.

(Octava meditacion sobre el cristianismo)

POR MR. GUIZOT.

Los diversos sistemas que bajo nombres pretenciosos por su apariencia científica y cuyo vicio esencial y característico he ensayado exhibir á la luz de la razon, (los mismos que condena el SYLLABUS. N. del T.) no se quedan encerrados en las regiones sabias, en el seno de las clases que por profesion ó por gusto estudian el hombre y el mundo. El soplo de la ciencia va mas lejos y penetra desapercibido hasta allí donde reina la ignorancia. ¡Qué de veces he encontrado y reconocido en las ciudades y aun en las cabañas aisladas, entre poblaciones estrañas á todo estudio, las huellas del racionalismo, del positivismo, del panteismo, del materialismo, del escepticismo, importadas allí por miasmas imperceptibles é inestimables; allí mismo donde estos nombres eran perfectamente desconocidos, y donde sin embargo producian todos sus naturales frutos! El contagio existe en el órden intelectual del mismo modo que en el órden material; y esa facilidad, esa rapidez, esa universalidad de las comunicaciones, que tanto contribuyen á la fuerza y grandeza de la civilizacion moderna, se encuentran al servicio del bien como del mal, del error como de la verdad.

Los efectos del contagio intelectual varian segun las regiones sociales en que penetran y las disposiciones que encuentran. Cuando los sistemas filosóficos llegan en confusion á aquellas almas en que fermentan deseos y pasiones á que ellos pueden

servir de apoyo, obran con mayor prontitud y energía. En las generaciones y clases en que reina la ambicion ilimitada del espíritu, el racionalismo y el panteismo son acogidos con fervor. En las que se entregan casi esclusivamente al estudio del mundo físico ó que sienten una sed ardiente de bienestar material, el materialismo y el panteismo prevalecen fácilmente. Despues de largas perturbaciones sociales y en el seno de los desengaños y del cansancio que ellos dejan, muchos espíritus caen ó se refugian en el escepticismo. Estos diversos hechos sociales y la influencia que ellos dan a los diversos sistemas filosóficos, se manifiestan en nuestros dias, en los estados de las almas sabias ó ignorantes, ardientes ó tranquilas.

Tres disposiciones hai entre nosotros evidentes y mui esparcidas; la impiedad, la indeferencia y la duda ó la perplegidad religiosa.

No encuentro ningun embarazo en poner, unos al lado de los otros, hechos que coexisten y se desarrollan simultaneamente, aunque contrarios. Hai épocas en que una gran corriente se levanta y arrastra la sociedad hácia un solo punto, por una sola via. Hai otras en que las corrientes se cruzan, se combaten y llevan la sociedad á puntos diversos. El espíritu de autoridad y de fé dominaba poderosamente en el siglo XVII; el espíritu de independencia é innovacion en el siglo XVIII. El siglo actual sigue su curso bajo diversas inspiraciones á un mismo tiempo activas y poderosas, y que ponen en presencia, miéntras llega el tiempo de ponerse en armonia, los diversos elementos y principios, buenos ó malos, de nuestra sociedad. Yo siento ciertamente el despertamiento del cristianismo; lo siento fuerte, y me inspira confianza; pero al mismo tiempo oigo el murmullo de la impiedad, noto el silencio de la indiferencia, y percibo la vacilacion en que esta gran lucha deja á los espíritus débiles y aun á muchos espíritus eminentes.

Es principalmente en las clases semiletradas, y en la jóven generacion dedicada á las profesiones liberales que en nuestros dias se esparce y agrava la impiedad. No que precisamente estas clases y esta generacion se hallen universalmente infestadas; ahí no faltan disposiciones muy diversas; ahí tambien ha hecho progresos notables el respeto de las creencias religiosas y el despertamiento cristiano; pero es ahí que el mal de la impiedad tiene su foco y su trabajo de espansion. Ahí se manifiesta, ya bajo formas groseras y cínicas, ya con pretensiones reflexivas y sabias; allá por la brutal licencia de las costumbres, acá por el arrogante estravío de los espíritus.

Por mas años que cuento, por grandes que sean las decepciones que sufro, mi primer pensamiento es siempre creer en el pronto efecto del poder de la verdad cuando toca sin vacilacion á la puerta de los espíritus, y no me resigno sino con dificultad á esperar que el tiempo y la esperiencia descubran el error.

De las dos especies de impiedad que he señalado, la impiedad grosera y cínica, la que nace de la inmoralidad y la que la produce, es sin duda la mas funesta para el alma, para su dignidad y para su suerte; pero la impiedad sistemática, la que se erige en doctrina, es la mas peligrosa para las sociedades humanas, porque esta tiene en si misma sus complacencias, y pone su orgullo en proclamarse y propagarse. Los impíos ambiciosos obtienen mas crédito que los impíos licenciosos.

La indiferencia religiosa es en nuestros dias un mal mas espalcido que la impiedad. No hablo de esa indiferencia en materia de religion que el Abate Lamennais ha combatido tan brillantemente, y que puede ser profunda tan bien como frívola, puede provenir del masterialismo, del escepticismo, de la impiedad reflexiva tan bien como de un grosero olvido de las cuestiones superiores que trabajan el espíritu humano. La indiferencia de hoi dia, el descuido mas bien, tan comun, no piensa siquiera en estas cuestiones, ni imagina que haya lugar de pensar en ellas: allí donde domina esa disposicion, el pensamiento del hombre se encierra en su vida terrestre y de actualidad; solo sus negocios é intereses le ocupan y le bastan; es como un sueño de los instintos y necesidades del alma que están mas allá de esta region infima, y si no una completa abdicacion, á lo menos un pesado entorpecimiento de la porcion divina de nuestra naturaleza.

Los amigos de la vida y de la fé religiosa no deben hacerse ilusion: aquí está el mayor obstáculo que ellos pueden encontrar, la carga mas pesada que tienen que levantar. La agresion provoca la resistencia, la lucha trae el despliegue de fuerzas; la fé ilustrada no teme entrar en la arena contra la incredulidad sabia. La indiferencia religiosa es como un vasto mar muerto en que no vive ningun sér, un inmenso y estéril desierto en que no germina ninguna cimiente. He aquí el mas grave, sino el mas chocante mal moral de nuestro tiempo. Es contra ese mal que deben especialmente los cristianos dirigir todos sus esfuerzos; ahí tienen todo un mundo que conquistar.

Ni les faltarán los puntos de apoyo ni los medios de accion para este grandioso trabajo. Si el descuido religioso es en nuestros dias deplorablemente comun, la perplejidad religiosa tampoco nos es estraña. Ella ha sido producida por sentimientos é intereses mui diversos, ya en la superficie, ya en lo intimo de las almas. Hai una perplejidad sensata y honrada, que yo no llamaré sin embargo religiosa, y que hace nacer el instinto ó la esperiencia de la utilidad de la religion para el mantenimiento del órden social, no solamente en la gran sociedad pública, sino tambien en la pequeña sociedad doméstica, en el seno del Estado como en el de la familia. Un hombre de un espíritu distinguido y de un carácter honorable, discípulo de la escuela politécnica é ingeniero en jefe de uno de los grandes departamentos de Francia, me hablaba un dia con tristeza de los ataques de que era objeto el cristianismo: "no es por mí que me quejo, me decia, usted sabe que yo soy volteriano; pero yo quiero la regla y la paz en mi hogar; yo me complazco en que mi mujer sea buena cristiana, y trato de que mis hijas sean educadas cristianamente. Esos desorganizadores no saben lo que hacen; no es sobre las iglesias solamente que descargan sus golpes, sino sobre nuestras casas, y hasta dentro de nuestras casas."

Hay una perplejidad mas seria y profunda, una perplejidad verdaderamente religiosa, la que suscita la necesidad, no solamente de órden social, sino de seguridad moral, de armonía, de confianza y de esperanza íntima en presencia de los problemas y de las eventualidades que pesan sobre el sér humano. Esta perplejidad no se produce solamente en las almas reflexivas que se dan cuenta de sus turbaciones interiores y las manifiestan; ella agita y desazona una multitud de almas sencillas, modestas, silenciosas, que sufren de la *malaria* anticristiana esparcidas á su alrededor. ¿Qué estadista podrá decir su número, y qué filósofo curar su mal? ....

¿Por qué el pensamiento cristiano á pesar de tantos ataques como ha sufrido, y de tantas pruebas que ha atravesado, sale hace infinitamente mejor, hace ya diez y ocho siglos, á los instintos espontaneos y á las necesidades invencibles del género humano? ¿No será porque él está puro de los errores que vician los diversos sistemas filosóficos que acabo de pasar en revista; porque es el único que llena los vacíos que ellos auren ó dejan en el alma; porque él conduce al hombre mas cerca de las fuentes de la verdad? Grande y suprema cuestion á que estan destinadas estas *meditaciones*, y que yo trataré de resolver, poniendo, como ya lo he hecho, al cristianismo en presencia de sus adversarios, y demostrando que si él triunfa donde ellos fracasan, es que venido de mas alto que el hombre, él solo tiene el poder de acertar, porque solo él conoce bien al hombre, al hombre todo entero, y le satisface dirigiéndole.

(Traducido por un Colaborador de la *Opinion Nacional* de Caracas.)

A ULTIMA HORA.

Hoy ha fondeado en el placer de los Estudios la fragata de hélice de la marina de guerra de S. M. B. "Defence," del porte de 3782 toneladas, su Comandante el Sr. Nowch Salmon, y la cañonera que le sirve de aviso "Cheral."—La "Defence" es buque blindado, monta actualmente 18 cañones de grueso calibre.—La fuerza como vapor es de 684 caballos.

El Comandante estuvo junto con el Sr Cónsul de S. M. B. á visitar á su Excelencia el Presidente, excusándose de no saludar á la plaza á causa de tener á bordo vários enfermos de calentura amarilla, motivo por el cual en vez de seguir el itinerario que traia cuando salió de Jamaica de donde procede, sigue á Halifax.

ANUNCIOS.

Manuel Echenique, Cónsul de los E. U. de Venezuela, acreditado cerca del Superior Gobierno en esta Ciudad, Capital de la República Dominicana.

Participa á los Venezolanos domiciliados en ésta, que desde la fecha, y por el término de 90 dias queda abierta la Matrícula en este Consulado para que concurran á inscribirse como ciudadanos Venezolanos; y que como tales puedan hacer valer sus derechos, como y cuantas veces sea de justicia.

Santo Domingo 31 de Julio de 1869.—*Manuel Echenique.*

INTERESANTE.

Se ha encontrado un ALFILER mazónico.—La persona del hallazgo ha sido un Señor del Campo, á quien gratifiqué con medio peso; dándole un recibo al efecto.—Dicho Señor me manifestó, que la prenda la habia encontrado en la calle del Comercio.—El que suscribe, conociendo que él no pertenecia á la "Gran familia," recojió la prenda.—El que presente pruebas justificativas de ser dueño de el ya dicho alfiler, puede dirijirse á la Imprenta, donde darán informes, del que tiene en depósito la prenda, abonando la gratificacion y demas gastos, debidos á la generosidad del que hace este anuncio.—*Bartolomé Maggiolo.*

AVISO.

Se vende una famosa MAQUINA de coser, de doble pespunte, sistema sencillo, de palo de rosa, incrustada en nácar y con muy poco uso, se dá á la prueba.—Le acompañan 24 agujas de vários números.—La persona que la interese podra dirijirse á esta Imprenta.

La Sociedad de *Fervorosos del Amparo*, pone á la disposicion del público un elegante Carro fúnebre, á precio moderado, pudiendo dirijirse el que lo necesite al Sr. Juan Francisco Suazo—Calle del Comercio núm. 49.

COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA.

EL DIRECTOR de este Establecimiento hace saber al público, que el 23 del que rije se abren de nuevo las clases.

LA RETRETA.
LIBRERIA DE GARCIA HERMS.
PAPEL

A LOS PULPEROS Y TENDEROS, Y A LOS JOVENES, A LAS JOVENES Y VIEJAS.

Ha llegado un surtido de papel de cartas azul y blanco grande rayado, pequeño de las mismas clases y cuadriculado de colores muy estraños.

Tambien lo hay blanco frances, muy doble y de calidad superior y español de hilo de muy buena clase á precios moderados.

A TODOS LOS PRECEPTORES

Se les anuncia haber llegado á esta Libreria una partida de cuadernos de escritura, de buen papel rayados de mediano de 1, 2, 3, 4 y 5 milimetros, forrado en papel fuerte, conteniendo cada portada una tabla de multiplicar. Con este sistema se gana tiempo y no se desperdicia el papel, á la vez que se obtiene por un medio sencillo un cuaderno de 24 paginas rayadas.—Alerta á los padres de familia.

A LOS FILARMONICOS.

Un clarinete de 6 llaves $ 5.50
Una flauta regular $ 4-50

Ambos de palo amarillo y de muy buena clase.

UN BUEN VIOLIN $ 16.

Este está en su caja, tiene un pajarito dorado en la tapa, lo que indica ser superior en clase a los que ya se han vendido en dias atras.—Está á la prueba.

En cuanto á libros, hoy publicamos un catálogo con precios, el que se dará á todo el lo solicitare en esta imprenta.

PRECIO DEL PAPEL.

Papel Ministro por resma de 500 pliegos $ 5.
Al detall 3 pliegos por 5 cts.
Idem español, por resma, $ 4 50.
Al detall 4 pliegos por 5 cts.
Idem de cartas, muy fino, azul y blanco 5 pliegos 5 cts.
Idem de cartas azul mas inferior, por resma 14 rs. ftes.
Al detall, 9 pliegos por 5 cts.
Idem pequeño de cartas de colores, cuadriculado y de muy buen gusto, resma de 100 pliegos $ 1.
Al detall, 5 pliegos por 5 cts.
A todo el que compre una resma de papel, se le ponen sus iniciales en un timbre en seco, gratis.

Santo Domingo. Imprentaa de Garcia Hermnos.

REPUBLICA DOMINICANA

DIOS PATRIA LIBERTAD.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

31406-2-80

AÑO 2.º | Santo Domingo 4 de Setiembre de 1869. | NUM. 80.

DE OFICIO.

EL SENADO CONSULTOR

DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Sesion del 22 de Junio.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables Pedro T. Garrido, Vice-Presidente, Javier A. Guridi, Nicolas Ureña, Juan Bta. Rodriguez y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Leida el acta anterior fué aprobada.

Tratándose de la renuncia del ciudadano Vicente Garrido á su ministerio de Juez de la Suprema Corte de Justicia y de su reemplazo, se dispuso que antes de determinar sobre este asunto se oficiase al Ministerio de Justicia pidiéndole las listas de candidatos enviados por los colegios electorales para Presidente y jueces de dicho Tribunal, puesto que todo él debia renovarse en la actual legislatura, segun el precepto constitucional.

El honorable Guridi manifestó luego, que habiéndose cumplido hacia tiempo el término de la licencia del honorable Cárlos Baez, seria conveniente escribirle preguntándole los motivos de su demora ó requiriéndole ru regreso.

La mayoría dispuso que se le oficiase en este último sentido.

Se dió lectura á una representacion del Pbro. F. J. Billini, como Presidente de la Conferencia de San Vicente de Paul, solicitando que este Alto Cuerpo le ceda el uso del edificio de la 3ª Orden Domínica para establecer en él un hospital de Caridad; y se nombró á los honorables Bobadilla y Guridi asociándosele el honorable Presidente para que informasen sobre dicha solicitud.

La Presidencia manifestó luego, que estando para concluir el mes de prórroga que podia tener la sesion legislativa segun la Constitucion, debia irse discutiendo el decreto de clotura aun cuando no se hubiesen concluido los trabajos como se esperaba, por no haber permitido hasta ahora las circunstancias del pais que el P. E. hubiese sometido los que faltaban.

Acojida la mocion, se nombró al honorable Garrido para que redactase el proyecto de decreto, y habiéndolo presentado á poco rato, fué leido, tomado en consideracion y declarado de urgencia, quedando aprobado en su primera discusion.

Despues se suspendió la sesion de este dia.

El Presidente, —*Jacinto de la Concha.*—El Secretario,—*Gerardo Bobadilla.*

Sesion del 23 de Junio.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA

Presente la mayoria, compuesta del Presidente y de los honorables Pedro T. Garrido, Vice-Presidente, Javier A. Guridi, Félix Lluveres, Juan Bta. Rodriguez y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Leida el acta anterior quedó sancionada.

La Comision encargada de informar sobre la solicitud del Presidente de la Conferencia de San Vicente de Paul, lo hizo en estos términos:

La Comision nombrada para examinar la solicitud que el Presbitero Señor Billini, como representante de la Sociedad de Caridad San Vicente de Paul, dirije á este respetable Cuerpo, tiene la honra de espresaros que ha estudiado detenidamente dicha solicitud y la juzga digna de vuestra particular atencion.

Fúndase aquella, pues, en que para desarrollar sus piadosísimas tendencias creando un hospital de Caridad en alivio de la clase pobre, la Sociedad carece de un local propio; y ruega al Senado que para tal efecto y por su duracion, se digne concederle el edificio de la Tercera Orden del convento Domínico.

Nada, por cierto, mas laudable que el pensamiento del Presbítero Billini, nada mas digno de una efectiva proteccion;—y nada, en fin mas posible que esa proteccion misma. El local que se demanda pertenece al Senado segun Decreto del Congreso Nacional, fecha 10 de Mayo de 1867; y no siendo á propósito para el objeto á que se le queria destinar, que es el de celebrar allí sus acuerdos ni dable disponerlo, aunque lo fuera, por razones que todos alcanzamos; ¿á qué cosa mejor pudiera aplicarse ese edificio, que á un hospital de caridad, erigido por la caridad misma, que es lo que postula? Ademas, Señores: el que existe hoy es puramente un hospital de sangre, que impende grandes erogaciones al Gobierno y que tanto por esto como por su capacidad limitadísima no permite sino de una manera viciosa que sus ausilios y consuelos se hagan estensivos á otros pacientes que no sean militares.

La Comision en fuerza de estas razones opina, que es de admitirse la solicitud del Sr. Presbitero Billini; porque al bien inmenso que se enuncia en ella, se agrega el del mejoramiento y la conservacion, sabido como lo está que el abandono ó el desuso en los edificios es el corolario de las ruinas.—Santo Domingo Junio 23 de 1869.—*Javier Angulo Guridi.—Gerardo Bobadilla.*

Este informe fué aprobado, comisionándose para que redactasen el proyecto de resolucion correspondiente, á los honorables Garrido, Bobadilla y Guridi.

Pasó por la segunda discusion el proyecto de decreto por el que se cierran las sesiones legislativas ordinarias, y no sufrió enmienda alguna.

Luego se suspendió la sesion.—El Presidente,—*J. de la Concha.*—El Secretario,—*G. Bobadill.*

Sesion del 26 de Junio.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables Pedro T. Garrido, Vice-Presidente, Javier A. Guridi, Félix Lluveres, Juan Bta. Rodriguez y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Leida el acta anterior fué aprobada.

La Comision encargada de redactar la resolucion cediendo el uso de la Tercera Orden Domínica en favor de la Congregacion de San Vicente de Paul dijo: que le habia parecido mas Constitucional presentarla en un proyecto de decreto como lo hacia, por tener que derogarse en la misma disposicion el decreto del Congreso Nacional, que designaba dicho edificio como local del Cuerpo Legislativo. Dicho proyecto fué tomado en consideracion para discutirlo en tiempo oportuno.

Se leyó luego una exposicion del ciudadano Cayetano Rodriguez, en que sometia á este Alto Cuerpo cuatro vales de la Administracion de Hacienda de 1858 ascendientes á 1374 pesos fuertes, segun reduccion que hace del papel moneda de aquella época al cambio establecido entónces por el Gobierno de 8,000 pesos la onza; y en que manifestando los poderosos motivos que tuvo para no efectuar su cobro en tiempos anteriores, pedia se le reconociese acreedor contra el Tesoro por aquella cantidad, que está legalmente reconocida y acreditada por los vales de la Administracion que acompañaba, para estar en aptitud de cobrarla cuando la situacion del erario lo permitiese. Se resolvió devolverla apostillándola al pié con referencia á la disposicion de 30 de Julio del año prócsimo pasado, que aplaza el conocimiento de todo género de reclamaciones hasta que haya una disposicion general que las abraze todas.

Sufrió luego la tercera discusion el decreto de clotura y fué sancionado, quedando cerradas en virtud de él las sesiones legislativas ordinarias.

Despues de esto se suspendió la de este dia.

El Presidente.—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario,—*Gerardo Bobadilla.*

PROTESTA

De que se hace mencion en el sexto hecho de la exposicion presentada por el Señor Damian Baez al Senado Consultor, publicada en el número pasado, correspondiente á la Sesion de dicho Cuerpo de 2 de Junio.

Por ante mi Jan Hendrik Schotborgh, Referendario encargado de las funciones de Notario en esta isla, compareció en presencia de los testigos que se

nombrarán despues el Sr. Damiam Baez. natural y vecino de la ciudad de Compostela de Azua, capital de la provincia del mismo nombre en la República Dominicana, accidentalmente con su residencia en esta ciudad, al que doy fé conocer y dijo:

Primero:—Que el dia dos del mes de Abril del año pasado (1866) despues de haber descubierto una mina de petróleo en los terrenos de su propiedad, situados en la provincia de Azua, en la localidad conocida con la doble denominacion de Higüerito y Agua Hedionda, y despues de haber efectuado los trabajos preliminares que le dieron un resultado favorable á sus investigaciones, denunció al Gobierno Dominicano la dicha mina, acompañando á su denuncia el plano competente y una relacion circunstanciada de su descubrimiento.—Esta denuncia fué hecha por pura fórmula y deferencia á la autoridad, segun lo espresa su solicitud, pues á aquella fecha no existia en la República Dominicana ley alguna de minas, y cualquiera que se promulgara tendria que *retrogadar ante un derecho perfecto, adquirido por la doble calidad de propietario del terreno y denunciador de la mina*, y así lo comprendió el Ministro de Interior y Policía de aquella época, publicando el mencionado documento en el "Monitor" (Periódico Oficial del Gobierno Dominicano) Nº 38 de 21 de Abril de 1866.

Segundo:—Que por aquella misma época (la de su denuncia) se apareció en Santo Domingo el Sr. Arthur Folsom, que se dice ciudadano de los Estados-Unidos de América, el cual noticiado de su descubrimiento, y bajo una simple recomendacion que llevó del Sr. George Nuñez de San Tomas, para su hermano el Sr. Buenaventura Baez, Presidente entónces de la República Dominicana, quiso entrar en negociaciones con el exponente por la referida mina de petróleo, las cuales no llegaron á efectuarse á causa de que el dicho Folsom no pudo darle la garantía que debia naturalmente exijírsele á un advenedizo, y que esta circunstancia dió lugar á una correspondencia entre ámbos, que obra en poder del que declara, y servirá á ilustrar el derecho que asiste en su oportunidad.

Tercero:—Que el dia 12 del mes de Abril del mismo año de 1866, despues de la denuncia del exponente, fué que se puso en vigor por decreto del Congreso Dominicano, la Ley de minas francesa de 21 de Abril de 1810, que no abraza de un modo explícito el petróleo, y la cual, admitiendo la retroactividad le daba un derecho pleno sobre su descubrimiento, teniendo la particularidad de ser él, el legítimo propietario del terreno donde se efectuó la exploracion.

Cuarto:—Que sin duda, á consecuencia de los acontecimientos políticos que dieron por resultado la salida del país del ex-Presidente Baez, no se dió á su solicitud el curso que le correspondia, pero esto no perturbaba su derecho, ni lo anulaba, ni le daba caducidad y cualquiera que fuera el personal del Gobierno estaba obligado á seguir los trámites legales, y que por tanto al presentarse Folsom pidiendo autorizacion para hacer exploraciones en terreno ya explorados y en donde existian trabajos preliminares hechos por Ingeniero autorizado por el legítimo propietario, debió tenerse á la vista la solicitud del que expone que ha de hallarse en los archivos del Ministerio del Interior, probándolo la publicacion oficial que por su secretaría se efectuó de ella.

Quinto:—Que por otra parte, ninguna persona podia entrar á hacer exploraciones en la propiedad del exponente sin su autorizacion conforme al art. 10 de la Ley de Minas de 21 de Abril de 1810, y que á falta de ella, por negativa ú otro impedimento, cuando llega al Gobierno el caso de acordar dicha autorizacion, es prévio conocimiento del propietario y una indemnizacion de antemano convenida; que por tal motivo la resolucion del que hace de Ministro del Interior, de fecha 30 de Octubre del año pasado que aparece en el "Monitor" núm. 63 de 17 de Noviembre del mismo año, puede reputarse un acto preventivo de expoliacion con violencia pública de la Ley citada, todo lo cual se deduciria á primera vista, sin el conocimiento del derecho hollado por lo capcioso de la redaccion y lo inusitado de su fórmula.

Sexto:—Que, como superabundancia del punto anterior, el que hace de actual Ministro del Interior y Policía del Gobierno Dominicano, Ciudadano Apolinar de Castro, y el que hace de Ministro de Justicia, Instrucion Pública y Relaciones Exteriores, Ciudadano José Gabriel García, no pueden alegar ignorancia sobre el particular, ya por haber tenido el negocio de que viene hablando el exponente una publicacion oficial, ya porque ambos individuos como firmantes del acta de adhesion de la Ciudad de Santo Domingo de fecha 29 de Mayo de 1866 inserta en el "Monitor" núm. 44 del 2 de Junio del mismo año, presenta en su 11º agravio contra la administracion Baez la laboriosidad del exponente, desfigurando con odiosas calumnias sus investigaciones y trabajos; lo cual era prejuzgar desde aquella fecha sobre su derecho.

Sétimo:—Que no obstante que abrigaba la conviccion intima de que con el permiso que se le dió á Folsom por resolucion de 30 de Octubre del año pasado, con violacion espresa de la Ley de Minas vigente, y por sola la autoridad del que hace de Ministro, enemigo gratuito y público de la familia Baez, se trataba ya de arrebatarle su propiedad contra todo derecho; y que habria sido en vano que pidiera justicia á un Gobierno que en sus dictámenes se hacia superior á la Ley, creyó sin embargo que debia hacer un acto de reserva á fin de que su silencio no se reputase mas tarde como adquiescencia prestada á la expoliacion que le hacen sus enemigos; que á este efecto,- y despues de haber leido el aviso dado por el Gobernador de la Provincia de Azua, Sr. Wenceslao Figuereo,- (de fecha 27 de Noviembre de 1866, inserto en el "Monitor" núm. 67 de 15 de Diciembre último), redactado con el mismo espíritu de capciocidad que la autorizacion del Ministro, el cual aviso llegó a sus manos con la tardanza que proviene de la irregularidad en las comunicaciones de esta Isla con la República Dominicana,- resolvió hacerse oir de algun modo; que por tanto y no siéndole posible presentarse á la ciudad de Azua, ni á la de Santo Domingo á hacer valer sus derechos en razon de hallarse proscripto del pais, por decreto del General José Mª Cabral, como encargado del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Agosto de 1866, inserto en el "Monitor" núm. 53 del 27 del mismo mes y año, ni serle posible conferir poder á un tercero, porque en la actualidad, bajo el réjimen gubernativo que existe en Santo Domingo constituye crímen, que acarrea ó la proscripcion ó la prision indefinida, el estar en la mas inocente relacion con un miembro de la familia Baez, ó con cualesquiera de su partido, juzgó conveniente dirijirse directamente al Ministro del Interior y Policía, haciendo las reservas necesarias sobre los resultados que pudiera traer el aviso del Sr. Gobernador de Azua, y para el efecto hizo un escrito con fecha 22 de Enero del corriente año que remitió á Santo Domingo por conducto del capitan Antonio Ruiz de la Goleta Holandeza "Isabel", que dá testimonio de haberlo puesto en la posta de la Capital de Santo Domingo.

Octavo:—Que acaba de llegar a sus manos el mismo periódico oficial titulado "El Monitor" núm. 75 correspondiente al 9 de Febrero de este año, en donde se halla insertado el acto de concesion hecho al Sr. Arthur Folsom, con fecha 5 del mismo mes, por el Poder Ejecutivo de la República Dominicana, de la mina de petróleo existente en Higüerito en terrenos de la propiedad del que expone, descubierta y denunciada al Gobierno Dominicano en fecha 2 de Abril del año pasado segun lo expuesto en el punto primero de este acto;- que la tal concesion es un despojo arbitrario, ilegal y premeditado que se le hace de una propiedad doblemente adquirida, contra el derecho civil y la legislacion de Minas vigentes en la República Dominicana; que expropiado de tal modo por la misma autoridad á quien la Ley confiera el mandato para protejer los intereses de la sociedad, y privado de hacer valer sus derechos por las persecuciones políticas de que es víctima, no le queda otro medio que hacer las reservas necesarias á fin de no dejar sancion tácita á los actos ilegales por los cuales se le ha despojado, y dejar sus derechos á salvo para el presente y porvenir.

Por todos los motivos expuestos, el referido Sr. Damian Baez ha declarado y declara que protesta solemnemente una, dos y tres veces y cuantas sean necesarias en derecho.

Primero:—Contra el permiso otorgado al Sr. Arthur Folsom por el que hace de Ministro del Interior y Policía de la República Dominicana de fecha 30 de Octubre del año pasado de 1866, inserta en el "Monitor" núm. 63 de 17 de Noviembre del mismo año por la cual se ha violado la Ley de minas francesa de 21 de Abril de 1810, mandada observar en dicha República.

Segunda:—Contra el aviso del Gobernador de Azua de fecha 27 de Noviembre de 1866 inserto en el "Monitor" núm. 67 de 15 de Diciembre del mismo año y contra los demas actos que pueda haber practicado dicho Gobernador sobre el negocio de la mina de petróleo de Higüerito, en virtud del permiso otorgado á Folsom por el Ministro del Interior y Policía.

Tercero:--Contra el acto de concesion otorgado al Sr. Arthur Folsom por el Poder Ejecutivo de la República Dominicana de fecha 5 de Febrero del presente año, inserto en el "Monitor" núm. 75 correspondiente al 9 del mismo mes, de la mina de petróleo existente en Higüerito, jurisdiccion de la Provincia de Azua.

Cuarto:—Contra la persona del mismo Sr. Arthur Folsom como falso descubridor y pretendiente temerario con menoscabo de la propiedad agena.

Quinto:—Contra la persona del ciudadano Apolinar de Castro, que hace de Ministro de lo Interior y Policía de la República Dominicana, como arbitrario en menoscabo de la propiedad particular, infringiendo las Leyes del pais.

Sexto:—Contra la persona del General José Mª Cabral, encargado del Poder Ejecutivo de la dicha República Dominicana y los demas que sancionaron en Consejo la referida concesion hecha á Folsom, y contra las demas autoridades que hayan intervenido y que intervenir puedan en la expropiacion del que protesta.

Y en virtud de este acto el mismo Sr. Damian Baez declara y previene, que hace responsable al referido Arthur Folsom y á las mencionadas autoridades Dominicanas, á todos en general y á cada uno en particular, en sus personas y bienes habidos y por haber, de los daños y perjuicios que le han ocasionado y ocasionársele puedan á consecuencia de la dicha expropiacion.

Hecho, declarado y protestado en Curazao á ocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete, en presencia de los Señores Gustaaf Wilhelm Ferdinand Hellmund y Joseph Möller, ambos empleados en la Secretaría del Gobierno de esta Colonia, testigos instrumentales, que tambien firmaron este acto, prévia lectura con el otorgante y conmigo el Referendario.

El original está debidamente firmado.—Quot attestor.—*J. H. Schotborgh.*

Visto para legalizacion de la firma que antecede del Señor J. H. Schotborgh Referendario encargado de las funciones de Notario en esta Isla.

Curazao Marzo 8 de 1867.—El Gobernador de la Colonia de Curazao.—De Rouville.—(L. S.)—El Secretario del Gobierno.—*P. M. Mellink.*

El dia ocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete, el sustituto del infrascrito, presentó á peticion del Sr. Damian Baez, la presente copia en presencia de los testigos Nicolas Spinosa y Charles Dama, al Señor Cárlos Evertsz en su calidad de Agente Comercial de la República Dominicana en esta Isla, solicitándole al mencionado Sr Evertsz, de remitirla al Gobierno de la dicha República, á cuya solicitacion contestó, sin dar sus razones, que no acepta el documento y que persiste en su negativa.

Curazao Marzo 15 de 1867.—El Referendario, encargado de las funciones de Notario.—*J. H. Schotborgh.*

INFORME

De la Comision del Senado Consultor sobre la exposicion presentada por el Señor Damian Baez, el 2 de Mayo de 1869.

Honorables Legisladores. — Vuestra Comision nombrada *especialmente* para apreciar la exposicion dirijida á este Alto Poder por el Ciudadano Damian Baez, y encargada tambien para abrir concepto sobre ella, despues de un maduro y detenido exámen, tiene la honra de manifestaros: que los documentos justificativos en que se basa la exposicion, acreditan plenamente la asercion de que el exponente, propietario legítimo de una cantidad de terreno situada en Via, en que se comprenden las jurisdicciones de Higüerito y Agua Hedionda, manifestó al Gobierno anterior que dichos terrenos contenian una mina de petróleo, añadiendo la circunstancia de que un ingeniero facultativo y autorizado habia abierto tres pozos que se habian llenado del material aludido: que iba á dar disposiciones inmediatas para explotar, dentro de su propiedad, el producto que acababa de descubrir, acompañando el plano topográfico que identifica el terreno: y que por último, dicha exposicion, contenida en una carta, fué publicada en el "Monitor," periódico oficial, cuya circunstancia dió ecsistencia legal y fecha cierta á la denuncia del descubrimiento.—Es de notar que nadie se manifestó arguyendo derecho alguno de prioridad en la denuncia.—La carta lleva la fecha del 2 de Abril de 1866.

El 12 de ese mismo mes y año, apareció la ley de minas, actualmente en vigor, y el 7 de Noviembre del mismo año el Monitor publicaba: que el Sr. Arthur Folsom acababa de descubrir la mina de petróleo en Higüerito, declarando que quedaba legalmente autorizado para abrir pozos &

Estableciendo las premisas necesarias, para despues deducir con claridad las consecuencias, resulta: que el 2 escribió el Ciudadano Damian Baez, denunciando el descubrimiento de la Mina dentro de su propiedad, y declarando estar dispuesto á usar de su doble derecho. El 12 se daba ecsistencia á la ley de la materia con la pretension de que le comprendiera, y en 7 de Noviembre se suponia que Folsom, primero que otro alguno,

habia descubierto en Higüerito, la mina de petróleo.

Por consecuencia, Honorables Senadores, vuestra comision crée imposible que una ley promulgada el 12 de Abril, comprendiera al Ciudadano Baez, que denunció el 23:—porque toda ley dispone para el porvenir y no puede tener efecto retroactivo; sobre no ser admisible una disposicion basada en semejante contra-principio, es evidente la falsedad material en que se apoya la ilegal concesion á Folsom, puesto que para adjudicarle la explotacion de la mina en 7 de Noviembre como denunciador ó descubridor, era necesario anonadar, destruir, hacer desaparecer, no solo la carta oficial publicada, sino tambien el plano topográfico que acusa prévias operaciones facultativas efectuadas á requerimiento del propietario descubridor.

De modo que sobre el imposible moral de que una ley posterior á su descubimiento y denuncia, lastimase los derechos adquiridos del Ciudadano Damian Baez, hubo una falsedad material en suponer que no existió su denuncia, y una incalificable inconsecuencia en dividir la continencia de la ley de minas, desechando lo que favorece al propietario y prefiriendo solo lo que pudiera serle adverso.

Dueño el Ciudadano Damian Baez de los terrenos en que se contiene el petróleo; aducidos por él tanto el plano topográfico del terreno, como el resultado de prévios trabajos facultativos; hecha la manifestacion á la autoridad de que se preparaba á explotar á su provecho lo que la naturaleza habia ocultado en las entrañas del terreno de su propiedad, era preciso divagar del modo mas chocante, para combatir tanto derecho; porque se usó del supuesto falso é insostenible de que el Sr. Folsom fuera el descubridor que la denunció y al que se le acordaba la concesion, en virtud de la ley de minas posterior é inaplicable.

Pero como la ley no rompe con el pasado que respeta: como ella no puede estatuir sino para lo futuro: como una de las condiciones requeridas para su validez, es que haya sido promulgada, sería de todo punto ineficáz la concesion faltándose á esos principios, mucho mas cuando se atribuye en ello la falsedad de que se ha hecho mérito.

Hay además violacion notable del principio consagrado por nuestra legislacion, acerca de que la *venta ó la cesion de la cosa agena, es nula.* Tampoco se tuvo en cuenta que las concesiones por descubrimientos tienen por objeto la investigacion científica que promueve una emulacion útil al Estado, porque revela riquezas ocultas; pero de ningun modo la depredacion contra la propiedad particular autorizado por el capricho y por prevenciones de partidos.

Por último, apesar de la apasionada concesion hecha al Sr. Folsom, desconsiderando los derechos incontrovertibles del Ciudadano Damian Baez; apesar de todo cuanto ha esplanado en su exposicion, y de la serie de contra-principios que vician la concesion, una circunstancia sola basta para destruirla y autorizar la declatoria de nulidad que existe de derecho desde que se expidió; pero con particularidad tres meses despues de su otorgamiento en virtud de su mismo tenor.—Tal es la letra del 2º párrafo en que se pronuncia "la caducidad de la con„cesion por la cesacion durante tres meses de los „trabajos mineros."

La Comision nombrada concluye dando su parecer á este Honorable Cuerpo de que hace parte: que debe pronunciar la nulidad radical y absoluta de la concesion hecha por la Administracion pasada á favor del Sr. Folsom para la explotacion del petróleo de Higüerito y Agua Hedionda.—Nula por su naturaleza depredatoria: nula por basarse en una ley inaplicable: nula porque estribó en una falsedad que todo lo vicia; nula en fin, porque ha perimido en perjuicio suyo el tiempo improrrogable y fatal que le sirve de condicion.

Este es el parecer de vuestra comision nombrada, quedando este Alto Cuerpo de que forman parte en la aptitud de decretar ó resolver lo que con mas ilustracion y acierto que nosotros, juzgue conveniente.

Santo Domingo Julio 7 de 1869.—*N. Ureña.*—*Javier A. Guridi.*—*G. Bobadilla.*

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE ESTA PROVINCIA.

Se ha resuelto por esta Administracion conceder ocho dias de término para satisfacer su patente, á los individuos que la adeuden por el primero y último semestre, de no cumplirlo así, se les apremiará segun corresponde por las vias judiciales.

Santo Domingo Setiembre 4 de 1869.—El Administrador,—D. Garcia.

AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL

SECRETARÍA.

Corresponde al ciudadano Regidor Jacinto Moreno, el servicio de inspecciones de mercados carnicerías, panaderias y demás lugares de estipendio público durante la semana que principia el dia 5 y concluye el 11 del corriente.

Santo Domingo 4 de Setiembre de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

NO OFICIAL.

LA VIRGEN MARIA Y EL PLAN DIVINO.

La Virgen María segun el Evangelio.—La Virgen María viviendo en la Iglesia.

(Tomado de la *Opinion Nacional de Caràcas.*)

[Continuacion].

El segundo volúmen exigió mayor esfuerzo de concepcion y de firmeza que el primero, porque era menester dar unidad de principios y de miras á un asunto variable como son los diferentes hechos de la vida; pero en cambio hay en él mas ternura y uncion, porque el autor está en relacion, no ya con la idea, sino con la persona de la madre de toda gracia, de todo amor. Hay en él capítulos sublimes por su elevacion y sencillez, como *Magnificat* y San José ¡Cuántas cosas ha hecho ver Mr. Nicolas en el Evangelio acerca de la Virgen María!

Los volúmenes tercero y cuarto sobre *María viviendo en la Iglesia*, son como el descojimiento de la flor cuyo tayo y raices ha mostrado el autor en el Evangelio y el *plan divino*. El establece la antigüedad del culto de la Santa Vírgen, hace ver en los primeros siglos el principio del grande incremento que ese culto adquirió en el siglo V, recuerda la institucion de las fiestas de María, habla con ardorosa fé de sus apariciones y de los resultados de estas; y sobre todo tiene un hermoso capítulo sobre la credibilidad de sus milagros que no estan en el Evangelio.....¡Cuántas inspiraciones sublimes, cuántas admirables creaciones no han debido los poetas y pintores á esa madre de Dios, á esa tierna mediadora entre nosotros y el Eterno, á esa inmaculada patrona de la inocencia, de la debilidad y del infortunio!

M. Nicolas da en su hermoso libro un comentario de los mas notables textos de San Pablo, de los doctores; recoje una magnífica cosecha y compone un nuevo haz con todas esas espigas descuidadas ó mal espuestas al sol del siglo. Causa admiracion la luz que derrama sobre estas cuestiones temibles, es verdad, pero llenas de los inefables misterios del amor divino; al subir hasta el Tabor con ánimo y corazon sumisos, recibe allí claridades que no deslumbran, pero que ahuyentan las sombras y confortan el espíritu: él hace admirar y amar la religion.

Los primeros estudios abarcaban todo el cristianismo manifestado desde los padres hasta nosotros por escritos inmortales; y una gran parte de mérito y opurtunidad de ellos, está en la luminosa condensacion de lo que se hallaba esparcido en una multitud de obras, y mas aun en su apropiciacion á las necesidades de un siglo ignorante y orgulloso con su pretendida ciencia, escéptica y ávida de creer al mismo tiempo.

En esos nuevos Estudios tan dignos de los anteriores, todo es nuevo, no por lo que hace al culto general de la Santa Vírgen, María en centro vital de una defensa del cristianismo y como argumento único de su demostracion: y á esto deben su incontestable carácter de originalidad y su admirable disposicion. Estos estudios son considerados por los hombres mas competentes como la obra maestra de M. Nicolas; y la verdad es la mas fuerte por la concepcion y por la erudicion teológicas unidas al espíritu filosófico.

El autor consagró siete años de su vida á la composicion de esta obra, muy superior á cuanto se ha escrito por amor y para gloria de María ....M. Nicolas no se propuso en ella convertir á los incrédulos, sino perfeccionar y acrecer la fé y la piedad de los creyentes, confortando á los fuertes y con ellos á los débiles.

Sin hablar de la estatua colosal erigida en Puy á la Santa Vírgen, nuestro siglo ha visto á un tiempo la promulgacion del dogma de la Inmaculada Concepcion, y la espléndida justificacion de este dogma en el trabajo de M. Nicolas. No es de estrañar que un asunto tan restringido en apariencia abrace una esposicion tan estensa, porque la Santa Vírgen es el mas poderoso reflector de Cristo y de su obra. En nuestros dias en que tanto se ha esparcido su culto, el libro de M. Nicolas tiene un inmenso interes de actualidad; sus escritos tienen siempre el mérito de llegar á tiempo; así es que esta obra ha alcanzado ya la sesta edicion. ¿No es esta una prueba del gusto siempre en aumento por las letras cristianas? ¿no es ese un testimonio elocuente de fuerza moral que continúa dando el mundo sin saberlo, un signo manifiesto de la poderosa vitalidad del cristianismo cuyos funerales anuncian diariamente sus enemigos?—El primer presidente, *Sorbier.*

La divinidad de Jesucristo, nueva demostracion sacada de los últimos ataques de la incredulidad.

Tres ediciones se han tirado ya de esta obra, publicada en 1863. El propósito de M. Nicolas consiste, no tanto en combatir á M. Renan y demás célebres representantes de la misma escuela, sino en hacer constar la impotencia de la incredulidad contemporánea. El autor quiere, no solo que el historiador *de Jesus* reciba el olvido como recompensa, sino que la obra salida de sus manos quede pegada á la tribuna de la crítica como un trofeo de nuestra fé. Esa *Vida de Jesus* es una intimacion á la conciencia moderna ante el cristianismo; y por lo que hace á M. Nicolas, ha tomado ya su partido.

La divinidad de Jesucristo es la piedra angular de la religion cristiana, que encierra en sí el destino de la humanidad entera. Si Jesucristo no es Dios, todo está por rehacer, los hábitos, las costumbres, las instituciones, hasta el hombre mismo; y ademas, ya no hay nada que pruebe la existencia de un Dios.

Pero M. Renan ha acometido una empresa estraordinaria al hacer surgir al cabo de mil ochocientos años un nuevo Jesus, al querer que se le acepte en vez del Cristo á quien adoran los siglos, y esto sin ningun documento histórico, fundado en simples suposiciones, en alegatos y en un *poco mas ó menos* ó en un *puede ser.* Si es cosa difícil el probar que un hombre sea Dios, deberia ser de las mas fáciles el probar que un hombre es hombre. Sin embargo, hace mil novecientos años que se ataca lo divinidad de Jesucristo, desde Celso hasta nuestros dias; y cuántas plumas gastadas, cuántos volúmenes acumulados, cuántos trabajos emprendidos, hechos, deshechos y recomenzados!

El tema fundamental de M. Renan y sus adeptos es el siguiente: todo aquello que no sea un hecho, ó un ser sensible, físico, natural, no puede existir sino á título de idea; de consiguiente, no hay nada real fuera de la naturaleza. Toda intervencion de Dios es, pues, imposible, desde el momento en que no es un sér, sino una pura idea; fuera, pues, lo sobrenatural, que no existe en los hechos sino en el espíritu humano, ni tiene otro orígen que los *grandes instintos imaginativos de la humanidad.* Sin embargo, M. Renan crée en las profecías, que son indudablemente prodigios.—Háse dicho á menudo que el Evangelio es un tegido contínuo y sin costuras, como la túnica de Cristo, del cual no se puede desprender un hilo; en ese libro no hay *poco mas ó ménos,* no hay mas que sí y nó. No obstante, y al decir de M. Renan todo en aquel es un tegido de contradicciones, un monstruoso conjunto de invenciones inverosímiles y de conjeturas irracionales.

En efecto, ¿no dice M. Renan, con sus propias palabras, que Jesus es la piedra angular de la humanidad, que no es posible arrancarla de este mundo sin conmoverlo hasta en sus fundamentos; que sin él es incomprensible la historia entera, que cada uno de nosotros le debe lo que hay de mejor en él, que Jesus no tiene igual, que su gloria se conserva inalterable y que se renovará eternamente; que merece el rango divino con que se le ha reconocido; que sus biógrafos, léjos de haber realzado su carácter, lo han disminuido, que es el honor comun de todo el que siente palpitar en su pecho un corazon de hombre, que jamas será sobrepujado, que su culto se rejuvenecerá sin cesar y que su divinidad está fundada?

Quizás vayais á deducir de esto que Jesucristo es Dios? Pero volved la página y M. Renan os dirá que no era sino un aldeano simple é ingénuo; volvedla otra vez, y encontraréis que Jesus era un revolucionario, un anarquista; seguid leyendo y vereis que no era sino un loco y un impostor. Así es como, despues de haber prodigado á Jesucristo alabanzas que no se tributan sino á Dios, atribuye M. Renan al Salvador del mundo los pensamientos mas abyectos que pue-

da concebir un farsante y que bastarian para deshonrar al ambicioso mas vulgar.

Pero no hay que sorprenderse con estas contradicciones; porque en sus estudios sobre el poema de Job, páginas 62 y 67, declara M. Renan "que la grandeza de la naturaleza consiste en la contradiccion, y que esta es el signo de la verdad." Si os aventurais á preguntar qué es la verdad? otro doctor (Bauer, prefacio de la *Crítica de los Evangelios*), os contestará: "No hay mas verdad que la negacion universal."

Dios estorba á M. Renan: su nombre, segun dice, no le sienta bien. "Es una antigualla algo pesada, que tiene en su favor una larga prescripcion; es un gran sonido que, si se suprimiese, quedaria desconcertada la humanidad." (*Estudios sobre la hist'oria religiosa*, páginas 417 y 419.)

Se empeña en disculpar á Pilátos y á los judíos del deicidio; contradice la virginidad de Maria, sostiene que no estaba en el Calvario al pié de la cruz, no admite el arrepentimiento del buen ladron, pone en duda la muerte del Cristo, y niega en todo caso la resurreccion. Condenado al trabajo forzado de la negativa, del denigramiento y del ódio, esfuérzase por arrebatar uno á uno todos los rayos de la divinidad de Jesucristo, no ménos en su vida que en su muerte; mas no demuestra nada; sus juicios son del todo individuales, caprichos de artistas, brillantes fantasías; no es un filósofo el que aquello escribe, es un artista ingenioso; las formas secas del razonamiento repugnan á su naturaleza poética, y por esto procede por adivinacion y por conjeturas cuando trata los puntos mas graves de una historia en la cual está fundada la vida moral del mundo. En su *Vida de Jesus* no sale el autor del *poco mas ó ménos*; Jesus no es Dios sino casi un Dios. Afirmar es propio de pedantes; y por esto los hombres de tono y delicados han rendido y rinden un culto especial al método de las aproximaciones; pues para ellos como para M. Renan, importan poco las creencias; trátase de arte, y lo esencial es hablar de las religiones en estilo florido.

Así, pues, M. Nicolas que ha dado con justicia el título de novela y de libelo á la *Vida de Jesus*, no podia permanecer insensible á los ultrajes del error, á los subterfugios de la mala fé; pues es imposible oir que se injurie de una manera odiosa á nuestro padre y maestro Dios, sin que se apodere de nuestro corazon y de nuestra alma una santa indignacion: la sabiduria abstracta y glacial no es el ideal á que deba aspirar el alma, desde el momento en que no siempre puede satisfacerla. La emocion en ciertos casos, léjos de ser una turbacion que estravíe, es á menudo una luz que ilumina las inteligencias con mas intensidad. Siendo el Cristo la mas elevada espresion de la conciencia religiosa en el mundo, no se puede tocar á ese nombre divino, á esa gran figura que domina desde tan arriba los siglos, sin hacer vibrar las mas fuertes y nobles pasiones del alma humana.

M. Nicolas no conoce, como M. Renan, el arte de sustituir á la verdad desnuda la verdad disfrazada, de combinar los testos con artificio, de solicitarlos suavemente hasta hacerles decir lo que se quiere que digan; y no conoce ese arte porque es un ingenio poderoso y original que observa religiosamente las reglas de una severa crítica, que discute y apoya sus aserciones en hechos y pruebas irrefragables; pues comprende que es preciso razonar y justificar sus opiniones, para tener derecho á deducir las consecuencias

A primera vista se conoce que la vasta erudicion que M. Nicolas despliega en su obra no es una ciencia de ayer, improvisada por la necesidad del momento. Tampoco es el fuego de una artilleria inservible y que se remonta á toda prisa para afrontar un ataque imprevisto; sino el empleo normal y regular de una fuerza por largo tiempo ejercitada por sabias maniobras, y para la cual no son mas que un juego el combate y la victoria. Nunca se meditarán lo bastante capítulos como el 6, 7 y 8 sobre las profecías, los evangelios y los milagros, como tambien los cuatro que tratan de la persona misma del Cristo, y que forman en cierto modo el fondo de la obra.

Antes de abandonar este asunto nos vemos precisados á hacer una reflexion: ¿cómo puede haber quien se atreva, contra todos los documentos históricos, contra todos los hechos, á tratar de arrancar del seno de la humanidad el culto del Hombre-Dios que ha conquistado el mundo é iluminado todos los siglos con su palabra divinamente fecunda; y esto por los motivos mas fútiles y mas desprovistos de todo apoyo científico? Diez y ocho siglos ha que la doctrina del Evangelio basta para saciar á millones de almas hambrientas de esas sublimes enseñanzas que consuelan con esperanzas magníficas á los desheredados de la tierra. Si se suprime todo esto, si en el lote del pobre, en el platillo de las miserias no se echa como contrapeso la certidumbre de un porvenir celestial, la aspiracion á la felicidad eterna, ¿que brazo tendrá en adelante la fuerza que se requiere para comprimir los terribles instintos de las masas, oponer un dique suficiente que contenga las olas de la cólera que suben desde los subterráneos de la sociedad que fermenta, y retener al desesperado dispuesto á deshacerse del fardo de la existencia?

El primer presidente, *Sorbier*.

FRONTERAS.

Despues de la derrota de San Juan los cacos no han vuelto á dar señales de vida. —Las muchas llúvias no permitieron á nuestra columna seguir en persecucion de los derrotados que por de pronto muchos de ellos han ido á refugiarse á Haití, es decir, á San Marcos.

El Cibao sigue completamente tranquilo. —Las celosas autoridades que dirijen aquellas provincias demuestran á cada instante cuán bien merecen la confianza del Gobierno y el aprecio de sus conciudadanos, contribuyendo por todos los medios de que disponen, á protejer la agricultura y el comercio y á cimentar el órden y la paz de las provincias á su mando.

El dia 31 del pasado dió fondo en la rada de este puerto el Vapor de guerra de los Estados-Unidos "Suscarora", su Comandante Walter W. Queen.—Este buque monta 220 hombres de tripulacion, 10 cañones, entre ellos uno de calibre de 200.—Segun tenemos entendido este buque se hará á la vela hoy.

El Comandante y dos oficiales mas estuvieron á visitar á Su Excelencia el Gran Ciudadano que los recibió y trató con distinguida cordialidad.—Su Excelencia pensaba aceptar la invitacion del Comandante de ir á visitar la "Suscarora"; pero habiéndose descompuesto el tiempo no pudo efectuarla.

TIBEE.

Este Vapor de la línea Americana entre New-York y nuestros puertos, ha efectuado su tercer viaje tocando en Puerto Plata.—Llegó el 30 del pasado y sale hoy para New York con la misma escala.—Mucha animacion va causando el establecimiento de esta línea y principiamos á sentir la ventaja de una comunicacion marítima entre Puerto Plata y esta Capital, con regularidad.—En cuanto al beneficio de la pronta y fija comunicacion con los E. U. no hay nada que decir.—El movimiento de pasajeros y los vários proyectos de empresas industriales que están practicándose hoy con eficacia ó en arreglos, dicen muy alto que la actual administracion realiza siempre los imposibles de sus antagonistas.

PARTE MARITIMA.

ENTRADA.

Agosto 20. —Bergantin Goleta Inglés, "Constantine," 151 toneladas, capitan J. Doane, de Boston, para A. Ricart, con provisiones.

21 Bergantin Goleta Español, "Zoé," 105 toneladas, capitan Delmos, de Puerto Plata, con provisiones, para Cambiazo Cª

23 Goleta Holandeza "Amalia," 54 toneladas, capitan Hueck, de Curazao, para Ginebra Hermanos, con mercancias y provisiones.

26 Goleta Inglesa, "29 October," 45 toneladas, capitan Testamaker, de San Thómas, para Canevaro Cª con mercancias y provisiones.

26 Bergantin Inglés, "Sarah Bridget," 126 toneladas, capitan J. Evans, de San Thómas, para Cambiazo Cª en lastre.

28 Bergantin Goleta Aleman, "Caecilia' 88 toneladas, capitan Claussen, de San Thómas, para Cambiaso, lastre.

28 Bergantin Aleman, "Carlos," 193 toneladas, capitan Boysen, de Santhómas, Cambiazo Cª, en lastre.

30 Goleta Holandeza "Leonor," 54 toneladas, capitan Kalkruiten, de Curazao, para Leyba Cª con mercancias y provisiones.

30 Vapor Americano, "Tibee," 800 toneladas, capitan E. Delanoy, de Boston, via Puerto Plata, para J. M. Leyba, Cª, con mcns. y provisiones.

SALIDAS.

Agosto 21.—Bergantin Francés, "Eugénie," de 174 toneladas, su capitan Leon Jean, para Havre, con carga de cera amarilla y campeche.

27 Bergantin Francés, "Marguerite," de 154 toneladas, su capitan E. Tasset, para Havre, con carga de azúcar, cera, cacao, cahoba, guayacan y campeche.

27 Goleta Holandeza, "Amalia," de 54 toneladas, su capitan C. Hueck, para Curazao, con carga de almidon, azúcar, cacao, tabaco en rama, melao, cera blanca, id. amarilla, papas, cebollas y víveres del país.

28 Goleta Española, "Josefina," de 30 toneladas, su capitan José Márquez, para Mayagüez, con tabaco.

30 Bergantin Inglés, "Constantine," de 151 toneladas, su capitan J. Doane, para Boston, con carga de campeche y guayacan.

Setiembre. 1º—Goleta Inglesa, "29 October," de 45 toneladas, su capitan D. Testamaker, para SThómas, con carga de Rom, almidon, &ª

ANUNCIOS.

Para Santo Domingo y Azua,

VIA BOSTON.

La famosa y velera Goleta "Pomona," saldrá de Boston para los dichos puertos cada dos meses admitiendo flete á razon de 75 cts. oro por barril.

Cargadores en Nueva York, pueden así aprovechar dicha línea embarcando por los vapores diarios á Boston. El flete de un barril puesto en Santo Domingo ó Azua saldrá así $ 1 oro.

AGENTES,—En Santo Domingo,—Antonio Ricart.
En Azua,—Marchena & Lauranson.
Boston,—N. P. Mann & Cª
Nueva York,—A. Nones & Cª

(Por 4 veces, 1).

LA BORINQUENA.

En este establecimiento de Zapatería, se acaban de recibir directamente de Francia y por conducto de Mr. Alfredo Monier, magníficos marroquines de todos colores y superior condicion.—Se venden á precios módicos.

AVISO.

Tengo el gusto de anunciar á mis favorecedores que he recibido un completo surtido de provisiones frescas, asegurándoles que como de costumbre, serán bien servidos y á precios equitativos.—*Claude Seves.*

LA RETRETA.

LIBRERIA DE GARCIA HERMS.

PAPEL

A LOS PULPEROS Y TENDEROS,
Y A LOS JOVENES,
A LAS JOVENES Y VIEJAS.

Ha llegado un surtido de papel de cartas azul y blanco grande rayado, pequeño de las mismas clases y cuadriculado de colores muy estraños.

Tambien lo hay blanco frances, muy doble y de calidad superior y español de hilo de muy buena clase á precios moderados.

Santo Domingo. Imprentaa de Garcia Hermnos.

REPUBLICA DOMINICANA

Boletin oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

3H062-81-1

AÑO 2.º | Santo Domingo 11 de Setiembre de 1869. | NUM. 81.

DE OFICIO.

EL PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Por cuanto con fecha 4 de Julio del año corriente fué hecha una Concesion á los Señores Edward Prime Jr. y Edward P. Hollister, ámbos de la Ciudad de New York en los Estados Unidos de América, y á sus asociados el derecho de establecer un Banco de emision, descuento &? bajo la denominacion de Banco Nacional de Santo Domingo ú otra que ellos quieran darle con las condiciones en ella especificadas; concesion que el Honorable Senado Consultor de la Repùblica aprobó el dia 17 del mismo mes de Julio.—Por tanto y con el objeto de ampliar las cláusulas de tal Concesion para su mayor claridad y de fijar de una manera permanente las bases de dicho Banco, teniendo en cuenta las razones espuestas para el efecto por los agraciados;—por decision tomada en Consejo de Secretarios de Estado,

SE HA RESUELTO:

1º Declarar que los Señores Edward Prime Jr. y Ewdard P. Hollister ámbos de la Ciudad de Nueva York (E. U. de A.) y sus asociados, representantes y sucesores serán reconocidos como un cuerpo colectivo con sucesion perpétua bajo la razon ó título de "Banco Nacional de Santo Domingo" con los derechos, privilegios, franquicias y garantías que se le tienen concedidas.

2º Que dicho Banco con su carácter de Cuerpo Colectivo puede tener su sello particular, hacer contratas y negocios, comprar, vender, enagenar, hipotecar y tener toda clase de propiedades moviliares ó inmoviliares, debiendo para el efecto establecer sus estatutos que deberán para su publicacion ser aprobados por el Ejecutivo de la República.

3º Que con las acciones y propiedades del Banco se responderá ante los Tribunales de la República Dominicana por todos los actos y deudas de dicho Cuerpo Colectivo; pero los accionistas no serán responsables individualmente mas que por las acciones de su propiedad.

4º Que los Billetes del Banco serán recibidos en las oficinas fiscales de la República en pago de rentas municipales, compras de terrenos públicos y toda clase de impuesto que no sean los de derechos de Importacion, Exportacion, puerto y demas que se cobran por las Aduanas.

5º Que en el caso de que por alguna causa de fuerza mayor, debidamente justificada, el Banco no pudiere redimir sus billetes conforme á las obligaciones bajo las cuales serán emitidos, tendrá un término de treinta dias para proporcionar los medios de satisfacer sus mencionadas obligaciones.

6º Cuando el Banco llegare á tener fondos de sobra, podrá colocarlos en otros negocios ó empresas, á juicio de su junta de Directores.

7º Todas las cláusulas anteriores y las condiciones y franquicias en ellas contenidas deberán reputarse como anexas á la Concesion del dia 4 de Julio del presente año, de que se ha hecho mencion; y en el caso de contrariedad, deberá atenerse al literal sentido de esta resolucion.

De la presente resolucion se dará cuenta al Honorable Senado Consultor para su conocimiento, aprobacion y demas fines legales.

Dada y sellada en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República á los dos dias del mes de Setiembre de 1869. año 26 de la Independencia, 7º de la Restauracion y 2º de la Regeneracion. — *BUENAVENTURA BAEZ.*-(L. S.)-Refrendado:-El Ministro de lo Interior y Policía y Relaciones Exteriores.—M. M. GAUTIER.—El Ministro de Hacienda y Comercio.—R. CURIEL.

EL SENADO CONSULTOR DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Por cuanto el Poder Ejecutivo ha sometido á este Alto Cuerpo una adicion al contrato celebrado el 4 de Julio del presente año, entre el Gobierno de la República y los Señores Edward Prime Jr. y Edward P. Hollister, ámbos de la Ciudad de New-York en los Estados Unidos de América, y sus asociados, para el establecimiento de un banco de emision, descuento, cambio, depósito & bajo la denominacion de Banco Nacional de Santo Domingo, ú otra que ellos quieran darle.

El Senado Consultor, despues de haber leido y examinado detenidamente la adicion sometida por el Poder Ejecutivo resuelta en Consejo de Ministros el dia 2 del presente mes.

Vista la 9ª atribucion del artículo 26 del Pacto fundamental.

En nombre de la República Dominicana,

RESUELVE:

Prestar su asentimiento y aprobacion á la adicion arriba enunciada, para que surta los efectos convenientes y legales.

Resuelto en Santo Domingo, Capital de la República, á los 4 dias del mes de Setiembre de 1869, 26 de la Independencia 7º de la Restauracion y 2º de la Regeneracion.—El Vice Presidente,—*Pedro T. Garrido.*—El Secretario,—*G. Bobadilla.*

AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL

RESOLUCION.

Cuando esta honorable Corporacion-con el deseo de reprimir la vagancia é impulsar á la juventud que crece hácia un porvenir laborioso y honrado,-dictó la medida que prohibe espender por las calles *pan, cacao, y otros efectos de igual interpretacion;* no ignoraba que al generalizar la medida á todos los sexos y edades, atacaba en parte á sus comitentes, por cuanto que les privaba la comodidad de abastecerse de esos efectos en sus propias moradas; pero como la esperiencia práctica viene patentizando que al lado de la escepcion pretende colocarse la infraccion, el Ayuntamiento juzgó conveniente imprimir á la medida un carácter absoluto, á fin de que pudiera hacerse mas ejecutoria.

Hoy, que si bien no se ha logrado del todo el objeto del Ayuntamiento, al menos se ha podido encarrilar un poco á esa multitud de brazos que perezosamente se levantan entre la vagancia y el vicio, como se evidencia por la mayor concurrencia que se nota en los pocos talleres existentes en esta poblacion, la Corporacion volviendo la atencion á sus comitentes

RESUELVE:

1º Permitir durante el dia el espendio de pan, cacao &ª por las calles, siempre que este se verifique por personas que ya por su estado de ancianidad ó otros motivos, sean considerados inhábiles para otras ocupaciones.

2º Tolerar á los niños y hombres aptos para ejercer otras ocupaciones, que se empleen en estas solamente hasta las ocho de la mañana.

3º Confiar á la vigilancia de la Policía y Municipalidad, el exacto cumplimiento de ésta resolucion, debiendo perseguir por ante la autoridad competente á quienes la infrinjan.

Dada en Cabildo á nueve de Setiembre de 1869

Por mandado del honorable Presidente—El Secretario.—*E. Montaño.*

SECRETARÍA.

Corresponde al ciudadano Regidor Isidoro Bail, el servicio de inspecciones de mercados carnicerías, panaderias y demas lugares de estipendio público durante la semana que principia el dia 12 y concluye el 18 del corriente.

Santo Domingo 11 de Setiembre de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

Por haberse publicado el siguiente documento con un error de fecha, ocasionado por los copistas ó escribientes del Senado Consultor, se repite su publicacion en el núm. de hoy.

INFORME

De la Comision del Senado Consultor sobre la exposicion presentada por el Señor Damian Baez, el 29 de Mayo de 1869.

Honorables Legisladores. — Vuestra Comision nombrada *especialmente* para apreciar la exposicion dirigida á este Alto Poder por el Ciudadano Damian Baez, y encargada tambien para abrir concepto sobre ella, despues de un maduro y detenido exámen, tiene la honra de manifestaros: que los documentos justificativos en que se basa la exposicion, acreditan plenamente la asercion de que el exponente, propietario legítimo de una cantidad de terreno situada en Via. en que se comprenden las jurisdicciones de Higüerito y Agua Hedionda, manifestó al Gobierno anterior que dichos terrenos contenian una mina de petróleo, añadiendo la circunstancia de que un ingeniero facultativo y autorizado habia abierto tres pozos que se habian llenado del material aludido: que iba á dar disposiciones inmediatas para explotar, dentro de su propiedad, el producto que acababa de descubrir, acompañando el plano topográfico que identifica el terreno: y que por último, dicha exposicion, contenida en una carta, fué publicada en el "Monitor," periódico oficial, cuya circunstancia dió existencia legal y fecha cierta á la denuncia del descubrimiento.—Es de notar que nadie se manifestó arguyendo derecho alguno de prioridad en la denuncia.—La carta lleva la fecha del 2 de Abril de 1866.

El 12 de ese mismo mes y año, apareció la ley de minas, actualmente en vigor, y el 7 de Noviembre del mismo año el Monitor publicaba: que el Sr. Arthur Folsom acababa de descubrir la mina de petróleo en Higüerito, declarando que quedaba legalmente autorizado para abrir pozos &

Estableciendo las premisas necesarias, para despues deducir con claridad las consecuencias, resulta: que el 2 escribió el Ciudadano Damian Baez, denunciando el descubrimiento de la Mina dentro de su propiedad, y declarando estar dispuesto á usar de su doble derecho. El 12 se daba existencia á la ley de la materia con la pretension de que le comprendiera, y en 7 de Noviembre se suponia que Folsom, primero que otro alguno, habia descubierto en Higüerito, la mina de petróleo.

Por consecuencia, Honorables Senadores, vuestra comision crée imposible que una ley promulgada el 12 de Abril, comprendiera al Ciudadano Baez, que denunció el 2: —porque toda ley dispone para el porvenir y no puede tener efecto retroactivo; sobre no ser admisible una disposicion basada en semejante contra-principio, es evidente la falsedad material en que se apoya la ilegal concesion á Folsom, puesto que para adjudicarle la explotacion de la mina en 7 de Noviembre como denunciador ó descubridor, era necesario anonadar, destruir, hacer desaparecer, no solo la carta oficial publicada, sino tambien el plano topográfico que acusa prévias operaciones facultativas efectuadas á requerimiento del propietario descubridor.

De modo que sobre el imposible moral de que una ley posterior á su descubimiento y denuncia, lastimase los derechos adquiridos del Ciudadano Damian Baez, hubo una falsedad material en suponer que no existió su denuncia, y una incalificable inconsecuencia en dividir la continencia de la ley de minas, desechando lo que favorece al propietario y prefiriendo solo lo que pudiera serle adverso.

Dueño el Ciudadano Damian Baez de los terrenos en que se contiene el petróleo; aducidos por él tanto el plano topográfico del terreno, como el resultado de prévios trabajos facultativos; hecha la manifestacion á la autoridad de que se preparaba á explotar á su provecho lo que la naturaleza habia ocultado en las entrañas del terreno de su propiedad, era preciso divagar del modo mas chocante, para combatir tanto derecho; porque se usó del supuesto falso é insostenible de que el Sr. Folsom fuera el descubridor que la denunció y al que se le acordaba la concesion, en virtud de la ley de minas posterior é inaplicable.

Pero como la ley no rompe con el pasado que respeta: como ella no puede estatuir sino para lo futuro: como una de las condiciones requeridas para su validés, es que haya sido promulgada, seria de todo punto ineficáz la concesion faltandose á esos principios, mucho mas cuando se atribuye en ello la falsedad de que se ha hecho mérito.

Hay además violacion notable del principio consagrado por nuestra legislacion, acerca de que la *venta ó la cesion de la cosa agena, es nula.* Tampoco se tuvo en cuenta que las concesiones por descubrimientos tienen por objeto la investigacion científica que promueve una emulacion útil al Estado, porque revela riquezas ocultas; pero de ningun modo la depredacion contra la propiedad particular autorizado por el capricho y por prevenciones de partidos.

Por último, apesar de la apasionada concesion hecha al Sr. Folsom, desconsiderando los derechos incontrovertibles del Ciudadano Damian Baez; apesar de todo cuanto ha esplanado en su exposicion, y de la serie de contra-principios que vician la concesion, una circunstancia sola basta para destruirla y autorizar la declatoria de nulidad que existe de derecho desde que se expidió; pero con particularidad tres meses despues de su otorgamiento en virtud de su mismo tenor.—Tal es la letra del 2º párrafo en que se pronuncia "la caducidad de la con„cesion por la cesacion durante tres meses de los „trabajos mineros."

La Comision nombrada concluye dando su parecer á este Honorable Cuerpo de que hace parte: que debe pronunciar la nulidad radical y absoluta de la concesion hecha por la Administracion pasada á favor del Sr. Folsom para la explotacion del petróleo de Higüerito y Agua Hedionda.– Nula por su naturaleza depredatoria: nula por basarse en una ley inaplicable: nula porque estribó en una falsedad que todo lo vicia; nula en fin, porque ha perimido en perjuicio suyo el tiempo improrrogable y fatal que le sirve de condicion.

Este es el parecer de vuestra comision nombrada, quedando este Alto Cuerpo de que forman parte en la aptitud de decretar ó resolver lo que con mas ilustracion y acierto que nosotros, juzgue conveniente.

Santo Domingo Julio 7 de 1869.—*N. Ureña.—Javier A. Guridi.—G. Bobadilla.*

PODER JUDICIAL.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA.

En la Ciudad de Santo Domingo á los cinco dias del mes de Agosto del año de mil ochocientos sesenta y nueve, 26 de la Independencia, 6º de la Restauracion y 2º de la Regeneracion.

La Suprema Córte, competentemente reunida en el Palacio de Justicia, lugar donde celebra sus audiencias, presente los Magistrados Juan Nepomuceno Tejera, Presidente, Cárlos Moreno, José Salado y Mota, Benito Gonzalez, Ministros, el Abogado José de Jesus Castro, como conjuez por impedimento legal del Juez de 1ª Instancia de esta Capital, Julio Morin, Ministro Fiscal, asistidos del infrascrito Secretario, ha dado la sentencia siguiente:

En el recurso de apelacion interpuesto por el Abogado Felix Marcano, á nombre y representacion de Robert Hurthon, condenado á sufrir la pena de trabajos públicos perpetuos y á los costos procesales, segun sentencia pronunciada por el Juzgado de 1ª Instancia de esta Capital, fecha cuatro de Junio del corriente año.

Vistos: lo proveido por esta Superioridad en fecha veinte y seis de Julio, nombrando Ponente al Magistrado José Salado y Mota, y señalando la audiencia ordinaria del lunes dos de Agosto para la ventilacion y fallo de la presente causa;

Y nuestra providencia de esta fecha que difiere el conocimiento para el jueves, cinco nombrando á la vez al Abogado José de Jesus Castro, para que haga de conjuez, en razon á no haberse decidido por pariedad de votos.

Oida la lectura del proceso hecha por el Secretario.

Oido al Abogado Sr. Felix Marcano en sus medios de defensa que concluye por suplicar á este Supremo Tribunal, se sirva anular la sentencia apelada, en virtud á los art. 408 y 410 del Código de Instruccion Criminal; y por contrario imperio condenar á su patrocinado, de conformidad al art. 301 ó al 294 del Código Penal, por existir las dos circunstancias atenuantes de la provocacion y la embriaguez.

Oido al Sr. Ministro Fiscal en sus conclusiones escritas, requiriendo la confirmacion de las entencia apelada por ser de justicia y de derecho.

AUTOS Y VISTOS:

Resultando que en diez y ocho de Enero del año corriente, á requerimiento del Comisario de Policía de esta Ciudad, el Juez de Instruccion de la misma, acompañado de su Secretario y del Intérprete, se trasportó á bordo del Bergantin Americano "Robert" anclado en la ria de este puerto, y hablando con el capitan de dicho buque le interrogó respecto á la muerte de uno de sus marineros, contestando aquel haber presenciado una disputa entre el homicida y el difunto, disputa que suponia traian desde tierra, y al ir á separarlos, vió cuando el agresor tiró con un cuchillo que sacó de las botas que llevaba, infiriendo una herida á su contrario que le causó la muerte; añadiendo que todos los de la tripulacion estaban presentes en el instante del acontecimiento, que seria á las siete y media de la noche, de lo que se dió parte en el acto al Comandante del puerto, y asegurando no existir complicidad en los demas marineros:

Resultando que en seguida ordenó dicho Magistrado se diese vista al Procurador Fiscal; y este Ministerio requirió en la propia fecha se evacuasen las citas que resultasen, se tomase la inquisitiva del prevenido, se hiciese la autopsia del cadáver y se practicasen los demas actos indispensables á la formacion de la sumaria, todo lo cual mandó el dicho Juez de instruccion se hiciese de conformidad, procediendo en el mismo dia á recibir la inquisitiva del prevenido, nombrado Robert Hurthon, decretándose su prision formal y haciéndole saber la causa de ella:

Resultando que en diez y nueve del mismo mes, mandó el Juez de instruccion se uniese al espediente el acto levantado en el dia anterior por el médico en gefe del Hospital militar, en que consta haber hecho la autopsia del cadáver del jóven Eduardo Busler de conformidad al mandato judicial, asegurando haber encontrado en dicho cadáver una herida trasversal de mas de una pulgada en el lado izquierdo y parte superior lateral del pecho, entre la segunda y tercera costilla, la que por su figura indicaba haber sido hecha con instrumento cortante, punsante y de hoja ancha, como cuchillo; que dilatada la herida y descubierta la cavidad se encontró un derrame bastante considerable de sangre, en cuyo color oscuro predominaba el carbono y algunos coágulos: que esploradas las viseras se encontró solamente una herida como de tres cuartas de pulgada en la parte superior y lateral del corazon, que profundisaba como una pulgada, la que no cabia duda causó al pasiente una muerte instantánea: que ademas se le notaban en todo el lado derecho de la cara algunos golpes contusos, que por el color amoratado indicaban haber sido inferidos con el puño ú otra materia sólida semejante:

Resultando que en la misma fecha y la siguiente, el mencionado Juez de instruccion recibió declaracion á los tripulantes del susodicho Bergantin "Robert", testigos presenciales en esta causa:

Resultando que de la declaracion del contramaestre del Bergantin "Robert" Jonh E. Collier, consta: "que cuando Eduardo Busler fué herido, ya habia concluido la contienda entre éste y Robert Hurthon, que Robert se habia ya aquietado, pero que Eduardo persistiendo en la disputa, se dispuso dicho contramaestre á contenerlo, miéntras que apercibió le corria por la mano izquierda un líquido tibio que pasándole la mano derecha vió que era sangre, y que al mismo tiempo el segundo contramaestre ó el muchacho de cámara, pues no recuerda cual de los dos fué, le dijo que el jóven Eduardo estaba herido: que despues vió que el agresor tenia el cuchillo en la mano y que para hacer desaparecer dicha arma tuvo que ocurrir á su rewolver; que al llegar el capitan le participó lo ocurrido y éste ordenó le pusiesen grillos á Robert, y al quitarle las botas se le encontró el cuchillo dentro de la bota derecha:

Resultando que Richard Harris, cosinero del buque decalra: "que siendo como las site de la noche, llegó Robert Hurthon algo indispuesto solicitando le diesen su comida, pero que teniendo que dársela primero al contramaestre, se puso á refunfuñar por que no se la daban en el acto. Que una hora despues llegó el finado Eduardo, enteramente ébrio, acompañado del cosinero de la goleta americana "Susan Stelson," conduciendo al referido Eduardo, á quien entre el conductor y el contramaestre ayudaron á subir á bordo: que se dirijió al rancho de proa diciendo que Robert tenia que darle una satisfaccion por los golpes que le habia dado esa tarde en tierra, ó de nó tendria que pelear con èl: que se trabaron de razones y recomensándose la anterior disputa, Robert se separó yendo en busca de un cuchillo al rancho de proa, de donde supone salió armado: que al

separarse para atender á su cosina, oyó un grito de Eduardo que decia, me han herido...." Que Eduardo Llone declara: "que Eduardo llegó muy ébrio, que se dirijió a Robert diciéndole ahora tienes que darme una satisfaccion por los golpes que me distes esta tarde en tierra, haciendo al mismo tiempo ademanes de pegarle á Robert, que entonces éste se dirijió al declarante pidiéndole prestado un cuchillo y visto que no se lo facilitaba, pasó á su camarote y vió cuando venia con él en la mano, se encaminó hácia Eduardo y en el acto le dió la puñalada que causó su muerte: que despues de haber preso en la bodega à Robert, le oyó decir que no creia que habia sido tan grave el hecho que habia cometido, que estaba algo bebido pero no en un estado que no supiese lo que hacia:"

Resultando que de lo declarado por el marinero John J. Simpsons aparece: "que Robert pidió su comida, se trabó de razones con el cosinero; que despues de comer se fué al rancho de proa á fumar su cachimbo y le contó que habia tenido un pleito con Eduardo esa tarde, á la sazon que llegaba éste acompañado del cosinero y un muchacho de la goleta americana "Susan," á cuyo tiempo se retiró Robert a su camarote y viéndole Eduardo le dijo, hijo de puta ahora tienes que darme satisfaccion por los golpes que me distes esta tarde, haciendo al mismo tiempo ademanes de darle patadas: que entonces vino el contramaestre y se llevó á Eduardo para la popa diciéndole que se aquietase, á lo que contestó Eduardo que bastara que él interviniera para que todo se terminara: que entónces oyó que el prevenido Robert le pedia un cuchillo al marinero Eduardo Harris y negándose èste á dárselo, se dirijió á su camarote de donde salió dirijiéndose á donde estaba Eduardo, y en el acto oyó una voz que decia el hombre está herido, cuyo golpe no vió en razon de la oscuridad que habia en el buque y de hallarse de un estremo á otro:"

Resultando que Walter Clarke, cosinero de la goleta americana "Susan Stelson" declara: que en la noche del diez y siete pasando por la plaza del mercado vió á un hombre tendido en el suelo, y acercandose vió que era un marinero que estaba demasiado ébrio y tambien estropeada la cara: que allí encontró tres mugeres y le informaron que otro marino compañero del ofendido le habia puesto en ese estado dejándole tendido; que entonces preguntó á éste quien era y á que buque pertenecia y manifestándole ser americano y del Bergantin "Robert," procuró conducirlo á su buque, llevándolo primero á la goleta para pedir licencia á su capitan y que le permitiese tomar el bote y conducirlo á su buque; que habiendo arrojado se repuso un tanto de la embriaguez, y al llegar á bordo el finado Eduardo se puso á resoudrar al prevenido Robert, infiriéndole algunos golpes, entonces vió que Robert le fué para encima al provocador y le infirió la herida, sin haber visto el arma con que se la diera por la oscuridad de la noche, pero que al sentir que le corria por el brazo un liquido caliente, vino en conocimiento que habia herido el prevenido al hombre que él conducia: que cuando el contramaestre ordenó al heridor que botara el cuchillo y le puso las esposas, en ese momento fué que vió el arma indicada:

Resultando que lo declarado por Luis Samuel marino de la mencionada goleta Susan, coincide en todo con la declaracion de Walter Clarke, escepto en los últimos particulares, pues dice: que vió cuando Eduardo cojió de la mano á Robert deciéndole, ven, vamos á pelear, que entónces se levantó dicho Robert siguiendo al que le provocaba á reñir, no habiendo visto el hecho de la herida por hallarse á la parte opuesta, pero si cuando el contramaestre hizo poner las esposas al heridor:

Resultando que William Henrry Bayre declara: que en la noche del diez y siete de Enero último como à las seis vino á tierra en solicitud de Robert, al que condujo á bordo y en medio del rio le dijo ¿no sabes como he peleado con Eduardo? y preguntándole porqué, le respondió, porque me ha dado un golpe en la cara: que llegaron á bordo retirándose Robert al rancho de proa; que como una hora despues llegó Eduardo en compañia del cosinero y un muchacho de la goleta americana "Susan Stelson," en un estado de embriaguez que no se podia sostener y le ayudaron á subir á bordo el que declara y el cosinero del mismo buque; que Eduardo se dirijió al rancho de proa en donde se encontraba Robert diciéndole: en tierra me has pegado, pero aqui tendrás que dar satisfaccion, haciendo acometimiento de darle patadas; que entonces el declarante se dirijió á Eduardo diciéndole se aquietase y le condujo a popa, á lo que contestó este dandole palmadas en el hombro, basta que U. halla intervenido para yo tranquilizarme: que entonces vió salir del rancho de proa á Robert, interponiéndose entre éste y el finado Eduardo, el cosinero de la goleta americana "Susan;" que entonces vió hacer á Robert un acometimiento hácia el referido Eduardo, pero que no vió arma ninguna y que al mismo tiempo gritó Eduardo, estoy herido, á lo que el declarante dijo este hombre está herido por haber sentido en el brazo un liquido tibio que al examinarlo vio era sangre: que condujeron el herido frente á la puerta de la cámara, recibió la órden del primer contramaestre de buscar un par de esposas las que entregó al cosinero de á bordo, se le intimó al heridor, amenazándole con un rewolver, botara el cuchillo, y éste ocultándole dijo ya lo he botado, le pusieron las esposas, y mandaron al que declara en solicitud del capitan y de un médico, y cuando regresó ya estaba muerto el herido: que al ponerle á Robert conducido á la bodega una soga á los piés, al quitarle las botas se le encontró el cuchillo agregando que reconociò que Robert estaba ébrio, y que cada vez que tenia la oportunidad de beber se embriagaba: que en el momento de herir á Eduardo, le oyó decir á Robert dirijiéndose al primer contramaestre, que lo mismo le hubiera hecho á él como á cualquiera otra persona que le hubiera pegado, y que cuando le quitaban las botas le oyó decir que le causaba pena lo ocurrido, y que no creia que hubiera sido tan grave el acontecimiento:

Resultando que terminadas estas declaraciones, el Juez de instruccion mandó que pasase la sumaria al Procurador Fiscal, para que requiriese lo que fuera de derecho:

Resultando que en veinte y seis del referido mes de Enero, la camara de Consejo de acuerdo con el requerimieto fiscal y en vista de los artículos 281 código penal y 231 C. I. Criminal, envió al acusado ante el Tribunal criminal para que fuese juzgado con arreglo á derecho, en atencion á que del proceso instruido aparecia como autor de la muerte del jóven Eduardo Busler:

Resultando que en veinte y nueve del indicado mes, el Procurador fiscal formó el acto de acusacion contra Robert la que le fué notificada en aquella misma fecha, junto con la decision de la cámara del consejo, pasando los autos al Juez de primera instancia en el siguiente dia treinta.

Resultando que en primero de Febrero, el Juez de 1ª Instancia interrogó al acusado que se ratificó en sus precedentes declaraciones; y al propio tiempo le nombró al Abogado Luis Mª Caminero para que le ayudase en su defensa, en razon de manifestar no tener quien le patrocinase:

Resultando que en tres de mayo, se comunicó al Procurador fiscal la decision de esta Superioridad de aquella fecha, recaida á consulta del mismo fiscal, disponiendo, en vista de lo resuelto por el Senado Consultor, á quien se elevara la mencionada consulta, que el Juzgado de primera instancia de esta capital pasase y fallase la causa que ante el mismo se seguia al nombrado Robert Hurthon subdito americano y marinero del bergantin "Robert," acusado de homicidio voluntario en la persona del nombrado Eduardo, por las piezas y declaraciones tomadas en la instruccion sumaria; y eso como caso único y en virtud á lo dispuesto por el Honorable Senado Consultor, sin que estableciese precedente de ninguna especie para lo sucesivo:

Resultando que en trece del dicho mes, y manifestando el abogado nombrado para ayudar al acusado en su defensa, que se hallaba bastante quebrantada su salud, el Juez de 1ª instancia nombró en su lugar al abogado Félix Marcano, á quien se hizo saber este nombramiento en el siguiente dia catorce:

Resultando que en cuatro de Junio último, el dicho Juez de primera Instancia, oida la lectura del proceso instruido, asi como el requerimiento fiscal y al acusado en sus medios de defensa, dictó sentencia definitiva de acuerdo con el requerimiento fiscal, condenando al acusado Robert Hurthon á sufrir la pena de trabajos públicos perpétuos y á todas las costas del juicio, fundándose para ello en los artículos 281 y 296 código Penal y 368 C. I. criminal.

Resultando que en seis de dicho mes, el Abogado del condenado levantó acto en la secretaría del repetido Juzgado de 1ª instancia, interponiendo formal recurso de apelacion de la ante dicha sentencia para ante esta Superioridad:

Considerando que por la declaracion que inicia esta causa criminal y es la de Vall[e] C. Valker, capitan del bergantin norte americano "Robert," consta: que éste asevera haber presenciado la disputa habida entre los dos marineros Robert Hurthon y Eduardo Busler, la que supone traian ó habia comensado en tierra: que yéndose á las manos se dispuso á separarlos, y que vió cuando el agresor hirió á Eduardo con un cuchillo que sacó de sus botas, siendo las siete y media de la noche: Que en la segunda declaracion dada ante el juzgado de instruccion, afirma y ratifica la primera, agregando, que Robert concluida la disputa se habia ya aquietado, pero que Eduardo persistia, y que entonces apercibió que estaba herido por la sangre que le corria por la mano izquierda. Apareciendo en ésta firmado Jonh E. Collier, contramaestre del buque, y no el capitan Valh[e] C. Walker, como consta en la primera á que se refiere. Siendo ademas constante por casi todas las otras declaraciones, que el capitan del Bergantin "Robert" se encontraba en tierra cuando aconteció el homicidio:

(Continuará)

Administracion General de Correos.

Resúmen de las cartas existentes en esta Administracion, correspondiente al mes de Agosto de 1869.

A.
Arredondo Emeterio.
Aybar F.
Alhet Nicolas.
Alvares Ramon.
Ambroiese D. Francois.
Aybar é Hijos.

B.
Bona Altagracia.
Beauregard Sidoneo.
Batista Rufina.
Barriento Belen de Castro.
Brenes Francisco.
Baralt Dolores.
Billini hijo Hipolito.
Borges Antonio.
Baez Agustin.
Benito Ana.
Balentin Catalina.
Bazil Adriam.
Bobea N. O. E.
Baralt J. B.
Beauregard R.

C.
Castro J. J.
Castro Jacinto.
Corroll Forole.
Corso Simon.
Cabral Josefa.
Campo Donato.
Castillo Altagracia.
Cruz Josefa de la.
Cáseres Dorotea Gomez.
Cenon Cenatriz.
Contrera Anita.
Cabral Amelia Baez.
Chapman Cris.
Cabrias Julia.
Carmen Ciriaco.
Chaudiere E.

D.
Dulud Juan de la Cruz.
Delgado Mª Josefa Tejeda.
Debureau Capitan.
Duran Antonio.

F.
Frias Nieve.
Fernandez Mariquita.
Figuereo Marselina.
Feliz Manuel de Regla.
Frances Consul.
Fiallo J. R.

G.
Ganivette F.
Garcia Angel Pardo.
Garcia Narciso.
Gonzales F.
Gorvez William.
Guilamo Abad Mª

H.
Harregui Josè Presbitero.
Hermanos Guerrero.
Hatch David.
Hinson C. R.

J.
Julien Eduard.
Jansen Leonora.
Jansen Nicolas.
Jhela Catalina.
Jimenes Josefa.
Julian Isaac Hy.
Johannsen Carl.

K.
Korps Catalina.
Korps Catalina.
Kroyn Agat.

L.
Lovelace Rafael.
Lamoutte J. B.
Lajara Barbara.
Lepetit Monsieur.
Lluveres Felis.
Lausel Francisco.
Lugo Joaquin.
Licairac A.
Lilienthab W.

BOLETIN OFICIAL.

El Gobierno se consolida. Verdad es que los triunfos obtenidos por todas partes contra los enemigos de la paz de esta sociedad importan cruentos sacrificios; verdad es que sin esa osadía y temeridad de los pretendientes al sólio presidencial, que ya habian manchado con sus desafueros y crímenes, la República presentaría una situacion mucho mas brillante que la que hoy presenta;— porque los hombres arrancados á la agricultura aumentarían la produccion, porque el capital empleado en sostener columnas de operaciones y en adquirir elementos de guerra, aplicado á la industria y á la educacion pública, serviría á hacer mas posible y eficaz el progreso; y porque la administracion en vez de invertir la mitad de su tiempo en las atenciones de la guerra, y de la guerra civil, estaría contraida toda entera á utilizar y hacer útiles los beneficios de la paz.

Sin embargo, no es menos cierto que tantos sacrificios han dado por resultado salvar el pais de la anarquía espantosa que la amenazaba, dado caso que los propósitos de esa turba de aspirantes á la Presidencia y al Gobierno, hubiesen podido obtener como en épocas pasadas un triunfo debido á la generosidad de los nuestros.— Y no tan solo de la anarquía, que parece ser ya el peor de los males para una sociedad, sino del complemento de la ruina de la fortuna pùblica que ayer habian dejado en esqueleto, y hoy se repone merced á la moralidad y al esfuerzo gigantesco de la Administracion del Gran Ciudadano, para hacer posible el bien.

El pais, repetimos se ha salvado de la anarquía, de la ruina, de la miseria, de la desmoralizacion. No era ni será posible permitir que esta tierra llamada á mas grandes destinos, y en donde existe una mayoría que tiene la conciencia de su fuerza como partido, de su superioridad por las ideas que profesa, fuera á caer en manos de una horda de bandidos alentada por la perversidad de consejeros y directores que solo obedecen ó á sus malos instintos ó á pasiones desenfrenadas y detestables.—No, todavia el criterio del bien se conserva en esta sociedad, todavia hay bastantes hombres honrados y patriotas que sepan dar direccion al pueblo, engañado y víctima de otros dias, haciendolo servir su dignidad y la dignidad de la República, libertandolo de aquella promesa de vasallaje con que quieren regalarle los aliados de los cacos.

Que lo digan esos valientes que en Neyba y en la llanura de San Juan acaban de aleccionar y hacer correr á prisa á Cabral, Timoteo, y à toda su pandilla! Que lo digan esos marinos esforzados que fueron á echar á Luperon de Samaná obligándolo á huir y desarmar su "Telégrafo," refugiándose en Inagua.

De todo esto lo que hay que lamentar es la sangre que se derrama, sangre dominicana, sangre de hermanos.

En la accion de San Juan, contrariamente á lo que regularmente sucede, el parte dado que fué sobre el campo de batalla no esplica bastante lo terrible y triste de la accion. —Los cadáveres enterrados del enemigo pasaban de treinta y seis y era mucho mayor el número de heridos. Vários de los nuestros escapados despues de la pelea dicen que todo lo que quedaba á Cabral eran 60 hombres entre heridos y enfermos. Se avanzan algunos nombres de los que murieron, pero como no es nuestro ánimo dar una mala nueva y no estamos bastante seguros, nos imponemos silencio. Dícese tambien que la salud del mismo Cabral no es buena, y que la situacion de todos en general era tristísima.

¿Quiénes son los responsables de tantos desastres?.....

La sangre derramada caerá sobre los ambiciosos que han soñado poder y fortuna lanzando á los incáutos á empresas descabelladas,sobre aquellos que á mansalva las han alentado desde las islas vecinas con una limosna de pólvora, esperando el triunfo con afan, nutriendo su odio con hiel y sangre y meditando el refinamiento de *la rueda* y de sus antiguos tormentos; sobre los especuladores de sangre de San Thomas y Curazao que creyeron encontrar la piedra filosofal, haciendo fortunas con el cascabel de un vapor y algunas otras zarandajas.

Si, la sangre derramada recae sobre ellos los ambiciosos, los avaros, los impasibles verdugos de sus amigos y compatriotas.—A nombre del pais, de la nacion entera, á nombre de la humanidad y para baldon de tales gentes, ya que no puede ser para su remordimiento, se la arrojamos al rostro, haciendolos responsables de los males y tristezas de la Patria.

ANUNCIOS.

"LA JUVENTUD"
SOCIEDAD DE RECREO.

Habiendo sancionado en la Sesion del dia 8 de que actúa el proyecto presentado por el que suscribe y el Socio Alfred Leon con respecto al arreglo de la Plaza de Armas, la Sociedad, teniendo en cuenta los grandes pedidos de billetes de Lotería que tanto del interior como de la Capital mismo se nos hacen y los gastos que para dicha empresa habrán de ocasionarse, ha dispuesto se aumente el número de los mencionados billetes y de los premios para el próximo Sorteo de Octubre, los cuales serán repartidos de la manera siguiente:

1	premio	de	$ 200
1	premio	de	$ 80
1	premio	de	$ 40
4	premios	de	$ 20
3	premios	de	$ 10
20	premios	de	$ 6
40	premios	de	$ 5
70	premios.		

En reemplazo del Socio Adolfo Coen, ha sido nombrado el Socio J. B. Vicini para firmar los billetes.

Todo lo que de órden de la Sociedad y para inteligencia del público anuncia el

Comisionado.—*J. Fº Pellerano.*

Santo Domingo 11 de Setiembre de 1869.

AVISO.

Debiendo partir para Ultramar el Sr. Don Luis Cambiazo, único de los Socios de nuestra casa de Comercio en esta Ciudad, actualmente presente, participamos al público, que la hemos declarado en liquidacion, dejando nuestra procuracion á cargo de los Sres. Antonio Sturlay Alexis Licairac, durante nuestra ausencia.

Suplicamos á todos los que tengan cuentas pendientes con nosotros, se sirvan entenderse con nuestros encargados, para su arreglo.—Santo Domingo Setiembre 4 de 1869.—*Cambiazo & C.ª*

ABOGACIA.

El Abogado de esta República Felipe Dávila Fernandez de Castro tiene abierto su bufete en la calle del Arquillo Núm. 26.

El que suscribe Abogado de los Tribunales de la República: hace saber: que habiendo restablecido su salud, vuelve de nuevo á ejercer su profesion, ofreciendo despachar los negocios que se le encarguen con la mayor esactitud.-Su estudio, en su morada cita en la calle de la Cruz.—Santo Domingo y Setiembre 11 de 1869.—*Manuel Aybar.*

Para Santo Domingo y Azua,
VIA BOSTON.



La famosa y velera Goleta "Pomona," saldrá de Boston para los dichos puertos cada dos meses admitiendo flete á razon de 75 cts. oro por barril.

Cargadores en Nueva York, pueden asi aprovechar dicha línea embarcando por los vapores diarios á Boston. El flete de un barril puesto en Santo Domingo ó Azua saldrá así $ 1 oro.

AGENTES,—En Santo Domingo,—Antonio Ricart.
En Azua,—Marchena & Lauranson.
Boston,—N. P. Mann & Cª
Nueva York,—A. Nunes & Cª
(Por 4 veces, 2).

LA RETRETA.
LIBRERIA DE GARCIA HERMS.

Se han recibido en este Establecimiento una partida de libros en blanco, de todos tamaños, lo mismo que libretas para apuntes diarios.

Entre los libros recientemente llegados figura el primer tomo de la importante Novela de Dumas, titulada:

DE ORDEN DEL REY

Ó SEA

EL HOMBRE QUE RIE

Escrita en castellano.—Llegarán los tomos siguientes, pues la obra se compone de cuatro volúmenes á $ 1 60 cada uno, al contado.

Tratado completo de física, por Ganót &, 1 tomo lujoso con muchas láminas, $ 5.

Diccionario castellano de bolsillo, á $ 2 50.

Id. francés de id, $ 2 50.

Historia Sagrada completa, por Duruy, arreglada segun la Biblia; consta la obra de 458 paginas, 1 tomo $ 2

Geografía de Smit, á 1 50.

Ollendorf francés é inglés, con clave, á 4 50.

Gramáticas de Nouel y Chapsal, á 1 75.

Papel de música el pliego, 5 cts.

ESPEJUELOS.

De colores conservadores, finos, á 75 cts.

Blancos finos, á 60 cts.

GEMELOS MONTADOS EN GALUCHO.

Cada uno, muy fino, 60 cts.

PAPEL
A TODOS LOS PRECEPTORES

Se les anuncia haber llegado á esta Libreria una partida de cuadernos de escritura, de buen papel rayados de mediano de 1, 2, 3, 4 y 5 milímetros, forrado en papel fuerte, conteniendo cada portada una tabla de multiplicar. Con este sistema se gana tiempo y no se desperdicia el papel, á la vez que se obtiene por un medio sencillo un cuaderno de 24 paginas rayadas.—Alerta á los padres de familia

A LOS PULPEROS Y TENDEROS,
Y A LOS JOVENES,
A LAS JOVENES Y VIEJAS.

Ha llegado un surtido de papel de cartas azul y blanco grande rayado, pequeño de las mismas clases y cuadriculado de colores muy estraños.

Tambien lo hay blanco frances, muy doble y de calidad superior y español de hilo de muy buena clase á precios moderados.

A LOS FILARMONICOS.

Un clarinete de 6 llaves $ 5-50
Una flauta regular $ 4-50

Ambos de palo amarillo y de muy buena clase.

UN BUEN VIOLIN $ 16.

Este está en su caja, tiene un pajarito dorado en la tapa, lo que indica ser superior en clase a los que ya se han vendido en dias atras.—Está á la prueba.

En cuanto á libros, hoy publicamos un catálogo con precios, el que se dará á todo el lo solicitare en esta imprenta.

PRECIO DEL PAPEL.

Papel Ministro por resma de 500 pliegos $ 5.
Al detall 3 pliegos por 5 cts.
Idem español, por resma, $ 4 50.
Al detall 4 pliegos por 5 cts,
Idem de cartas, muy fino, azul y blanco 5 pliegos 5 cts.
Idem de cartas azul mas inferior, por resma 14 rs. ftes.
Al detall, 9 pliegos por 5 cts.
Idem pequeño de cartas de colores, cuadriculado y de muy buen gusto, resma de 100 pliegos $ 1.
Al detall, 5 pliegos por 5 cts.
A todo el que compre una resma de papel, se le ponen sus iniciales en un timbre en seco, gratis.

Santo Domingo. Imprenta de Garcia Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

314062-82-1

AÑO 2.º | Santo Domingo 18 de Setiembre de 1869. | NUM. 82.

BOLETIN OFICIAL.

Segun los últimos partes recibidos de las diferentes provincias y distritos de la Repùblica, puede decirse, se halla en plena paz. La faccion destruìda en San Juan no ha podido hasta hoy volver de su aniquilamiento y el resto de sus soldados, obligados ó engañados buscan garantías en las filas del Gobierno. En cuanto al Cibao sigue como siempre su vida activa y laboriosa de trabajo y progreso. Trece mil ciento ochenta y tres serones de tabaco se exportaron solamente, durante el mes de Agosto pasado, por Puerto de Plata, sin contar otros artículos que representan un valor exportado de $ 137.122,66. Siendo los importados en el mismo mes segun aforo de $ 70.420,47.

A pesar de las demostracíones patentes que la mayoria de las poblaciones hacen de su constante amor al trabajo y á la paz pública y de su ódio por los trastornos, los vividores de estos no cesan de trabajar por presentarle al Gobierno inconvenientes y por sembrar á la sordina la anarquía. La administracion los conoce y le sigue la pista y como siempre dispuesta á defenderse y á defender la Sociedad, sabrá colocarse á la altura que lo ha hecho en todas las circunstancias dificiles. La paz será conservada á todo trance y aunque le pese á los anarquistas, la administracion del Gran Ciudadano resolverá victoriosamente el problema del progreso de la República.

Entre los papeles que se hallaron á los Cacos en Barahona y que habian dejado allí junto con los archivos de Samaná los *héroes* del "Telégrafo," hemos encontrado la siguiente carta, escrita por el digno Comandante de Armas de Sabana de la Mar.—La publicamos como modelo de lealtad y para afirmar con pruebas bien elocuentes por cierto, lo que otras veces hemos dicho, esto es: *que el valor y el honor están en nuestras filas.*

Hé aquí la carta aludida:

Comandancia de Armas de Sabana de la Mar.

Junio 11 de 1869.—Ciudadano:—Recibí el pliego que condujeron sus comisionados, y en contestacion diré á U.: que estoy dispuesto á sostener el Gobierno de Baez que es el legítimo, y rechazar y desconocer todo otro que pretenda conquistar este pueblo, que ha sido y és fiel al Gobierno constituido; por tanto, nombre al efecto dos comisionados para que me contesten inmediatamente, para devolverles sus comisionados.

Me admira en estremo que U. me diga que tiene de su parte los habitantes de Samaná, y es incierto, pues aqui hay vários, y la mayor parte están en la costa abajo.—Dios y Libertad—El Comandante de Armas.—*Carlos de Leon.*

Ciudadano Gefe de Operaciones.

DE OFICIO.

AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL

RESOLUCION.

Cuando esta honorable Corporacion—con el deseo de reprimir la vagancia é impulsar á la juventud que crece hácia un porvenir laborioso y honrado,—dictó la medida que prohibe espender por las calles *pan, cacao, y otros efectos de igual interpretacion;* no ignoraba que al generalizar la medida á todos los sexos y edades, atacaba en parte á sus comitentes, por cuanto que les privaba la comodidad de abastecerse de esos efectos en sus propias moradas; pero como la esperiencia práctica viene patentizando que al lado de la escepcion pretende colocarse la infraccion, el Ayuntamiento juzgó conveniente imprimir á la medida un carácter absoluto, á fin de que pudiera hacerse mas ejecutoria.

Hoy, que si bien no se ha logrado del todo el objeto del Ayuntamiento, al menos se ha podido encarrilar un poco á esa multitud de brazos que perezosamente se levantan entre la vagancia y el vicio, como se evidencia por la mayor concurrencia que se nota en los pocos talleres existentes en esta poblacion, la Corporacion volviendo la atencion á sus comitentes

RESUELVE:

1º Permitir durante el dia el espendio de pan, cacao &ª por las calles, siempre que este se verifique por personas que ya por su estado de ancianidad ó otros motivos, sean considerados inhábiles para otras ocupaciones.

2º Tolerar á los niños y hombres aptos para ejercer otras ocupaciones, que se empleen en estas solamente hasta las ocho de la mañana.

3º Confiar á la vigilancia de la Policía y Municipalidad, el exacto cumplimiento de ésta resolucion, debiendo perseguir por ante la autoridad competente á quienes la infrinjan.

Dada en Cabildo á nueve de Setiembre de 1869

Por mandado del honorable Presidente—El Secretario.—*E. Montaño.*

SECRETARÍA.

Corresponde al ciudadano Regidor Félix E. Soler, el servicio de inspecciones de mercados, carnicerías, panaderias y demas lugares de estipendio público durante la semana que principia el dia 19 y concluye el 25 del corriente.

Santo Domingo 18 de Setiembre de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

Administracion General de Correos.

Resúmen de las cartas existentes en esta Administracion, correspondiente al mes de Agosto de 1869.

M.

Mercedes Mª Sipriana.
Martinez Rosalia.
Mejia Andres.
Mella Manuel N.
Martinez Felicita.
Morel Juan B.
Melquin Señores.
Messing Hendric.
Muriel Josefa.
Mey Guillon.
Melinton Fermin.
Marchena I. de.
Martes Federico.
Meijer Fernando.
Michel A.
Marchena Rafael.
Martinez Mª O.
Miranda Juan.
Martis Leon.
Marchena J. M.
Marques S. V.
Mañon Altagracia.

N.

Navarro Juan Moreno.

O.

Ozuna Ramona.

P.

Pina, Agueda, Aurelia y Merced.
Perez José.
Pirantuen.
Perez Isidòro.
Perdomo Angel.
Pereira Obdulio.
Polanco Valentina.
Peinado Isabel Rodriguez.
Perez Manuel.
Pool Josefita.
Pontilues Shomas.
Paroz Ricardo de Jesus.
Pozo Ecstevan.
Perez Pedro.
Perez Federico.

Q.

Quiros Juan.

R.

Roque Ricardo.
Ravelo Agustina.
Ross Broron.
Ramirez Manuel.

S.

Santana Raymundo.
Sardá Flora Roman.
Silverio Ana Mª
Soláno Fernando.
Sanchez Emelí.
Serrano Juana.
Spinoso Nicolas.
Simon Alejandro.
Salomon Leonora.

Santiago Ana.
Silverio Juana.
Soto Faustino.
Sbredelen Francisco.
Sterman Clementina.
Sapier J. L.
Semijé Stangelae.
Suazo Catalina.
Soulié Bonelle.
Shard Jno.

T.

Tejera Ana Mª Penson.

V.

Vos Gleantis.
Valdés José Marinez.
Vives José Martinez.
Valverde Juana.
Valentin Ambrocio Gomez.

Y.

Ybañez Lorenzo.

PODER JUDICIAL.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA.

[Conclusion]

Considerando que si la generalidad de los testigos que deponen en esta causa afirman: que el finado Eduardo desde que por su estado de embriaguez le ayudaron á subir á bordo del buque, se encaminó al rancho de proa, en donde se encontraba Robert sentado fumando su pipa, y dirijiéndole palabras ofensivas le dijo, que tenia que darle satisfaccion por los golpes que le habia dado esa tarde en tierra, en los demas puntos esenciales no estàn acordes, pues unos declaran que el finado Eduardo hacia ademanes de golpear á Robert, otros de darle patadas ó puntapiés, y solo un testigo dice que le dió golpes, dos que pedia le diesen un cuchillo, otros que se dirijió á su camarote á buscarle y suponen lo trajo, otro que vió lo traia, el capitan que lo sacó de las botas, (siendo mas probable que lo tuviese á la cintura pues acababa de comer con él), y todos que ámbos estaban ébrios aunque el finado lo estaba mucho mas que Robert:

Considerando que el reo en su declaracion dice: "que nunca habia tenido el mas pequeño desagrado con su compañero Eduardo, escepto la tarde del hecho en que se fueron á las manos en la puerta de la Atarazana, por haberle dado aquel un golpe, (lo mismo que habia referido de antemano á dos de la tripulacion y antes del acontecimiento): que su capitan fué el que le informó que se hallaba preso, porque habia dado muerte á uno de sus compañeros: que no puede asegurar que cometiera el hecho, por haber estado embriagado desde por la tarde: que Eduardo despues de haber llegado al buque le infirió el golpe y que supone, que en ese momento teniendo su cuchillo á la cintura como de costumbre, en legítima defensa tal vez hizo uso de él; pero que realmente no recuerda el hecho."

Considerando que ni las provocaciones por palabras ultrajantes, ni las amenazas orales, son motivos poderosos que ante la ley escusan de la perpetracion de un crímen ó delito; pero si lo son los golpes ò violencias graves hácia las personas:

Considerando que los golpes que Eduardo Busler diera á Robert Haulthom, no estan suficientemente justificados, pues si algunos testigos declaran que amenazaba darle golpes, otros patadas, solo un testigo y el reo dicen que le dió golpes:

Considerando que no está probado que hubiera de parte de Robert voluntad libre y espontánea de dar la muerte á Eduardo, como consecuencia inmediata del pequeño desagrado que entre los dos habia sobrevenido: que tampoco lo está que aquella fuese ocasionada involuntariamente ni en legítima defensa, y por lo tanto comprendida en las disposiciones de los artículos 54, 284, 294, 295 y 296 del Código penal en vigor.

Considerando que ningun crimen ó delito puede ser escusable, ni la pena que impone la ley mitigada, sino en los casos y con las circunstanciasi en que la misma ley declara el hecho escusable, ó permite aplicarle una pena menos rigorosa, art. 55 código penal:

Considerando que estos casos estan previstos y determinados en los artículos arriba citados:

Considerando que todas las acciones del hombre, no son propiamente actos humanos, porque no de todos ellos es el hombre señor y dueño absoluto: Que para merecer ó desmerecer deben ser libres, ó que procedan de su voluntad, en tanto que esta obra con conocimiento y libertad en lo que hace, esto es, con deliberacion, escojiendo libre y espontáneamente entre estos dos extremos absolutos; *hacer, ó dejar de hacer.* Que en fuerza de este principio indeclinable de moral eterna y universal, ni ante Dios ni ante la sociedad, son imputables ni punibles los hechos del hombre por criminosos que sean con la severidad que en si merecen, cuando han sido consumados sin que su comision sea el efecto de la determinacion libre de la voluntad del que los comete:

Considerando que todo crímen ó delito consta ante la ley de dos elementos indispensables; de un hecho material y de un acto moral, que es la intencion con que se comete; de que resulta que la voluntad deliberada, libre y espontánea, en su consumacion, es la esencia constitutiva de la criminalidad del hecho material:

Considerando que en la presente causa existe el hecho material de haber dado Robert Hurthon una herida á Eduardo Busler en el lado izquierdo y parte superior lateral del pecho, de cuya herida que profundizó como media pulgada en la parte superior y lateral del corazon, resultó indispensablemente la muerte casi instantánea del herido; empero que no está ni remotamente probado que la intencion ó voluntad deliberada del heridor, fuese darle la muerte, y por consecuencia imprescindible falta el segundo elemento constitutivo de la criminalidad del hecho:

Considerando que si la ley cuando no está justificada esa intencion, castiga no obstante con severidad el hecho, por los resultados contingentes del mismo hecho; no lo hace sin embargo con las mismas penas que impone al que le consuma independiente de contingencia alguna, y si con intencion de perpetrarlo en absoluto:

Considerando que el homicidio voluntario es el mayor de los crímenes que pueden cometerse contra un individuo, porque se les despoja y priva de la existencia que es el primero y el mayor beneficio que ha recibido de la naturaleza, y cuyo daño es insubsanable, por lo que siempre se castiga con mas ó menos severidad segun los casos y circunstancias que le acompañan:

Considerando que el espediente formado en la causa criminal que se ha seguido á Robert Hurthon, por homicidio voluntario cometido en la persona de su compañero de tripulacion Eduardo Busler, y perpetrado que fué á bordo del Bergantin norte-americano Robert; por las contradicciones y variantes de los testigos, pues entre ocho que declaran y se dicen presenciales del hecho, no aparecen dos deposiciones contestes en lo que concierne á los puntos cardinales como se evidencia por los resultandos que preceden: por la obscuridad de dichas declaraciones; y por otros vicios de que adolece el mencionado expediente; no se aclaran los hechos y circunstancias conducentes á la manifestacion de la verdad, y por lo tanto no arroja de sí la luz suficiente para que el juez pueda formar su íntima conviccion, y con recta conciencia de su imprescindible deber, imponga la pena legal determinada para el crimen por dura, terrible y odiosa que ésta sea; como cuando estan plena y jurídicamente probados sus dos elementos constitutivos, y las circunstancias mas ó ménos agravantes ó atenuantes que concurren en su consumacion. Que no estando en esta causa plena y jurídicamente justificados estos estremos, si existió ó no la provocacion por golpes ó vias de hecho de parte del difunto Eduardo hácia la persona de Robert: si como lo alega el homicida, obró ó no en legítima defensa: Si fué un acto primo é indeliberado debido á la provocacion material, si esta existió: ó al estado de exaltacion y turbacion producida por el inmoral y detestable uso de la bebida: ó si el homicidio fué consumado libre y voluntariamente:

Considerando que el juzgado de primera instancia de esta capital en su sentencia de cuatro de Junio último apreciando los dos elementos constitutivos del crímen, juzgó necesaria é indispensable imponer al reo la pena determinada por la ley, para el homicidio voluntario, que es la de trabajos públicos á perpetuidad, no obstante que en uno de sus considerandos establece que hubo premeditacion, la que si en su judicial criterio existió y juzgó probada, aplicó en ese caso erróneamente la ley:

Considerando que en la obscuridad y la duda, el Juez Superior cree que no debe ni dejar impugne el acto material, ni aplicar en definitiva una pena tan dura y odiosa como es la de trabajos públicos perpétuos, segun la regla del derecho: En caso de duda debe seguirse siempre el partido mas benigno. Semper in dubiis benigniora prœferenda sunt: y sobre todo cuando en su veredicto como juez de hecho estima que existen causas atenuantes.

Por estas razones y vistos los artículos 426 del código penal; y 368 del de instruccion criminal, cuyo texto fué leido por el Sr. Presidente y dicen: artículo 426, cuando se declare en favor del acusado la existencia de circunstancias atenuantes, los tribunales modificaràn las penas conforme á la siguiente escala: 2º Cuando la pena de la ley sea la de cadena perpétua, se impondrá la de cadena temporal, y aun la de reclusion, si hubiere en favor del reo mas de dos circunstancias atenuantes.

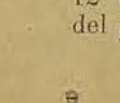
Artículo 368. El acusado que sucumba será condenado en las costas y gastos &ª

La Suprema Corte de Justicia, administrándola en Nombre de la República, por autoridad de las leyes citadas y prescindiendo del requerimiento de su Ministro Fiscal en la parte que no está conforme con este fallo, Declara: que debe revocar y revoca la sentencia pronunciada por el Juzgado de primera instancia de esta Capital en sus atribuciones criminales en fecha cuatro de Junio último, y por la que condena al nombrado Robert Hurton de cuarenta y un año, soltero, marino, del Bergantin americano "Robert" y ciudadano de los Estados Unidos de la América del Norte, á sufrir la pena de trabajos públicos perpétuos y al pago de todos los costos del juicio: Y juzgando por contrario imperio la reforma, y condena al dicho Robert Hurthon á la pena de cinco años de trabajos públicos, y á los costos y costas de todo el procedimiento.

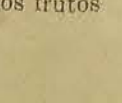
Y por esta nuestra sentencia definitiva, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos. La Repùblica manda y ordena á todo Alguacil ejecutar la presente sentencia cuando á ello se le requiera, á los Procuradores Fiscales cerca de los tribunales de 1ª instancia, y al Procurador General hacerla ejecutar, y á todas las autoridades asi civiles como militares a quienes está encomendado el depósito de la fuerza pública prestar el apoyo de ésta siempre que para su ejecucion legalmente se les exija.—Firmados —*Juan Nepomuceno Tejera. —Cárlos Moreno.—José Salado y Mota.—Benito González.—José de J. Castro.*

Dada y firmada, ha sido la anterior Sentencia, por el Sr. Presidente y Ministros que componen la Suprema Corte, celebrando audiencia pública, el mismo dia mes y año arriba citado, la que fué leida publicada y firmada por el infrascrito Secretario que certifica.—Firmado.—*Amable Damiron*,—Secretario. Es copia.—*Amable Damiron.*

PARTE MARITIMA.



ENTRADAS.



Setiembre 9.—Goleta Holandeza "Amalia," del porte de 54 toneladas, su capitan C. H. Hueke, de Curazao, consignada á Ginebra Hermanos con mercancias y provisiones.

10. Bergantin Goleta americana "Jennie," del porte de 112 toneladas, su capitan, F. B. Orvens, de Baltimore, Consignada á Antonio Ricart, con provisiones.

15 Barca Francesa "Isis," del porte de 243 toneladas, su capitan Ferri, de Santhómas, consignada á A. Canevaro Cª en lastre.

SALIDAS.

Stbre. 5—Vapor Americano "Tibee," del porte de 800 $\frac{19}{100}$ toneladas, su capitan Delanoy, que despachan los Sres. J. M. Leyba y Cª con destino á New-York, con la carga siguiente: —235 toneladas campeche, 15 id guayacan 127 qqs. azúcar, 9 qqs. resina, 90 lb cera, 12 toneladas mora.

6· Barca Francesa "Deux amis," del porte de 193 $\frac{32}{100}$ toneladas, su capitan E. Deburaux, que despachan los Señores Cambiazo y Cª con destino al Havre, con la carga siguiente:--8000 piés espinillo, 20 toneladas guayacan, 3427 lb cera, 12 Tnls. mora.

Stbre. 10.—Bergantin Aleman "Caecili" del porte de 88 toneladas, su capitan Clausfen, para Génova, con carga de cueros de res, mora, horquetas de caoba, cera y guayacan.

10 Goleta Holandeza "Leonor" del porte de 54 toneladas, su capitan L. Kalkreiter, que despachan los Sres. J. M. Leyba y Cª con destino á Curazao, con la carga siguiente:—7 toneladas mora, 40 id campeche, 163 qqs. azúcar, 1 qq. tabaco en rama.

12 Goleta Holandeza Paquete Amalia, del porte de 54 toneladas, su capitan Hueck, que despachan los Sres. Ginebrá Hermanos, con destino á Curazao, con la carga siguiente:—20 toneladas campeche, 137 qqs. azúcar, 12 qqs. cera, víveres, vários frutos del país.

DIOS. PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

CONTADURIA GENERAL DE HACIENDA.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE SANTIAGO.

Derechos de Patentes cobrados en esta Ciudad y sus inmediaciones del 1º al 15 de Julio de 1869.

Meses.	fchas	Núm.	NOMBRES Y APELLIDOS.	Calles.	Nacion.	Clasificacion.	Clase.	Escala.	Tiempo.	Derecho.	Deduccion.	TOTALES.
Julio	1	51	Cos Benedito	El Sol	Dominicano	Tienda	primera	primera	seis meses	20	6 66	13 34
"	0	52	El mismo	Idem	Idem	Especulador	idem	idem	idem	15	5	10
"	0	53	Manuel Mª Curiel	Idem	Idem	Tienda	segunda	idem	idem	15	5	10
"	0	54	El mismo	Idem	Idem	Especulador	idem	idem	idem	15	5	10
"	0	55	José Taloné	Cuesta de piedras	Extrangero.	Buhonero	idem	tercera	idem	4	0	4
"	2	56	Cárlos Lopez	El Sol	Idem	Tienda	idem	primera	idem	15	0	15
"	0	57	El mismo	Idem	Idem	Especulador.	idem	tercera	idem	5	0	5
"	0	58	Evangelista Tabares	La Union.	Dominicano	Tienda	idem	segunda	idem	10	3 33	6 67
"	0	59	El mismo	Idem	Idem	Especulador	idem	tercera	idem	5	1 66	3 34
"	0	60	Morenzo Modesto	Colon.	Extrangero.	Pulpería	idem	idem	idem	4	0	4
"	0	61	Erasmo Bermudez	San Miguel	Idem	Tienda	idem	primera	idem	15	0	15
"	0	62	El mismo	Idem	Idem	Especulador	idem	tercera	idem	5	0	5
"	3	63	Eduardo Almontes	Idem	Dominicano	Tienda	idem	segunda	idem	10	3 33	6 67
"	0	64	El mismo	Idem	Idem	Especulador	idem	tercera	idem	5	1 66	3 34
"	0	65	Sebastian Pichardo	Las Rosas.	Idem	Billar	–	–	un año	20	6 66	13 34
"	5	66	José Francisco Nuñez	Los Chachacos.	Idem	Pulperia	segunda	tercera	seis meses	4	1 33	2 67
"	0	67	Vicente Tabares	El Sol.	Idem	Tienda	idem	segunda	idem	10	3 33	6 67
"	0	68	El mismo	Idem	Idem	Especulador	idem	tercera	idem	5	1 66	3 34
"	0	69	El mismo	Idem	Idem	Alambique	un punto	–	idem	10	3 33	6 67
"	0	70	Federido Neumar	La Union.	Extrangero.	Tienda	segunda	primera	un año	30	0	30
"	0	71	El mismo	Idem	Idem	Especulador	idem	idem	idem	10	0	10
"	7	72	Santos Quezada	Plaza de Armas.	Dominicano	Tienda	idem	tercera	idem	10	3 33	6 67
"	0	73	El mismo	Idem	Idem	Alambique	medio punto	–	idem	10	3 33	6 67
"	0	74	José Garcia	Del Coco	Idem	Tienda	segunda	segunda	idem	20	6 66	13 34
"	0	75	Alejandro Diaz	Cuesta de piedras	Idem	Buhonero	idem	tercera	tres meses	2	1 66	1 34
"	8	76	Julia é Hijos	El comercio	Idem	Especulador	idem	segunda	seis meses	15	5	10
"	0	77	Fourcy Fondeur	Idem	Idem	Farmacéutico	idem	idem	un año	50	16 66	33 34
"	0	78	Teodoro Gomez	Idem	Idem	Tienda	idem	primera	nueve meses	22 50	7 50	15
"	0	79	El mismo	Idem	Idem	Especulador	idem	tercera	idem	7 50	2 50	5
"	8	80	Demetrio Moralejo	Cuesta de piedras	Extrangero.	Tienda	ídem	segunda	idem	15	0	15
"	0	81	El mismo	Idem	Idem	Especulador	idem	tercera	idem	7 50	0	7 50
"	0	82	Joaquin Dalmau	El Sol	Idem	Pulperia	idem	idem	un año	8	0	8
"	0	83	Manuel Roman	Plaza del mercado	Dominicano	Tienda	idem	segunda	nueve meses	15	5	10
"	0	84	Sebastian Rodriguez	El Sol	Idem	Idem	idem	idem	un año	20	6 66	13 34
"	0	85	Eduardo Franco	Idem	Idem	Idem	idem	idem	idem	20	6 66	13 34
"	0	86	El mismo	San Miguel	Idem	Especulador	idem	tercera	idem	10	3 33	6 67
"	0	87	Miguel Santelices	Idem	Idem	Tienda	idem	idem	nueve meses	7 50	2 50	5
"	0	88	El mismo	Idem	Idem	Especulador	idem	idem	idem	7 50	2 50	5
"	9	89	Ramon Esperanza	--	Idem	Pulperia	idem	idem	un año	8	2 66	5 34
"	0	90	Eustaquio de Luna	Arenoso	Idem	Idem	idem	idem	idem	8	2 66	5 34
"	0	91	Adolfo de Lara	San Miguel	Idem	Idem	idem	idem	idem	8	2 66	5 34
"	0	92	Pedro J. Beliard	S. Sebastian	Idem	Idem	idem	idem	nueve meses	6	2	4
"	12	93	Cirilo Castellano	--	Idem	Tienda mista	idem	idem	idem	7 50	2 50	5
"	0	94	Pablo Lopez	Las Rosas	Idem	Tienda	idem	segunda	un año	20	6 66	13 34
"	0	95	El mismo	Idem	Idem	Especulador	idem	tercera	idem	10	3 33	6 67
"	0	96	Hilario Tamaris	La Union	Idem	Pulperia	idem	idem	idem	8	2 66	5 34
"	0	97	Eduardo Seron	Idem	Extrangero.	Idem	idem	idem	seis meses	4	0	4
"	0	98	Antonio Ureña	Idem	Dominicano	Tienda	idem	primera	un año	30	10	20
"	0	99	El mismo	Idem	Idem	Especulador	idem	segunda	idem	30	10	20
"	0	100	Antonio Gomez	El Sol	Idem	Panadería	tercera	,,	idem	5	1 66	3 34
"	0	101	Juan Arango	--	Extrangero.	Pulpería	segunda	tercera	idem	8	0	8
"	0	102	Juan Francisco Espaillat	El Sol	Dominicano	Tienda	idem	idem	idem	10	3 33	6 67
"	13	103	José Rubio	--	Extrangero.	Idem	idem	idem	idem	15	5	10
"	0	104	Manuel Decamp	El Sol	Dominicano	Idem	idem	idem	idem	10	3 33	6 67
"	0	105	Julia é Hijos	El Ex-Convento.	Idem	Idem	idem	primera	idem	30	10	20
"	14	106	Watking y Gutierrez	Plaza del mercado.	Extrangero.	Idem	primera	idem	idem	40	0	40
"	0	107	Los mismos	Idem	Idem	Especulador	idem	idem	idem	30	0	30
"	15	108	Francisco J. Perez	San Miguel	Dominicano	Tienda	segunda	segunda	idem	20	6 66	13 34
"	0	109	El mismo	Idem	Idem	Especulador	idem	tercera	idem	10	3 33	6 67
"	0	110	Marcos Mejías	Idem	Idem	Tienda	idem	primera	nueve meses	22 50	7 50	15
"	0	111	El mismo	Idem	Idem	Especulador	ídem	segunda	idem	22 50	7 50	15
"	0	112	Bernardo Lasalle	Cuesta Blanca	Extrangero.	Tienda	idem	idem	idem	15	0	15
"	0	113	El mismo	Idem	Idem	Especulados	idem	tercera	idem	7 50	0	7 50
"	0	114	Manuel Gonzalez	San Miguel	Idem	Pulperia	idem	idem	un año	8	0	8
"	0	115	José D. Ureña	Cuesta Blanca.	Dominicano	Tienda	idem	idem	idem	20	6 66	13 34
"	0	116	El mismo	Idem	Idem	Especulador	idem	idem	idem	10	3 33	6 67
"	0	117	Antonio Martinez	San Miguel	Idem	Pulperia	idem	idem	idem	8	2 66	5 34
"	0	118	José Comas	La Barranca.	Extrangero.	Panaderia	–	segunda	nueve meses	7 50	0	7 50

Total.....$691 67

Santiago 15 de Julio de 1869.—El Oficial 1º *J. J. Hungría.*—Vº Bº—El Administrador de Hacienda—*M. Rodriguez.*—Es copia conforme.—El Oficial 1º de Tesorería.—*M. G. Galicia*—Vº Bº—El Contador General de Hacienda—*Lucas Gibbes.*

NO OFICIAL.

VIAJE DE M. MAC' GREGOR

A LAS FUENTES DEL JORDAN.

(Traduccion de la Opinion Nacional.)

Con frecuencia se ve en Inglaterra á simple turistas convertidos en viajeros científicos; M. Mac' Gregor es un ejemplo de ello.

Este caballero es un *sportman* que ha inventado un bote con el cual ha recorrido ya todos los rios de Europa, todos los lagos de la península escandinava. Hoi esplora la Palestina; despues de haber vísitado á Damasco y Hasbeya, ha podido descender con su *canoa* el Dan y navegar en el lago Huleh, cerca del cual deshizo Josué á Jabin y en que jamas habia flotado embarcacion alguna. Los naturales en su ignorancia y fanatismo, hicieron caer sobre él una granizada de piedras, tomándole por un espíritu infernal; pero escapó gracias á su habilidad en el manejo del canalete. Esploró en seguida los manantiales y torrentes que reunidos forman el Jordan; sus opiniones son contrarias á las de los viajeros que le han precedido, y considera con Juan Stanley, al Hasbany como del mismo origen que el Jordan: pero menciona por otra parte tres corrientes de agua que aun no habian sido trazadas.

Flabio Josefo, en la "guerra de los judios," habla de "los manantiales que alimentaban lo que se llama el pequeño Jordan, mas arriba del templo de la Vaca de Oro, en donde se reunen con el gran Jordan." Robinson, uno de los mas concienzudos viajeros de Siria, dice que al oeste se encuentran manantiales de donde corre el agua en abundancia, y va á formar, en medio de las praderas, una vasta hòya circular rodeada de árboles de la cual brota un grande arroyo, y cuyo volumen avalúa en el cuádruplo del Hasbany, muchas veces confundido con el Jordan. El Tell produce tambien otro arroyo que va á unirse mas lejos con el primero, con el nombre de Heba-el-Leddan.

M. Mag' Gregor ha esplorado tambien en su lijero esquife las playas del mar de Galilea, dirigiéndose hácia el noreste que es él lado ménos conocido. De allí descenderá otra vez el Jordan en toda su longitud hasta el mar Muerto. Ese viaje, en una embarcacion tan endeble, por paises inhabitados, en corrientes de agua apenas navegables, no tiene precedentes; y solo la esperiencia adquirida en sus anteriores escursiones, menos arriesgadas, aunque difíciles, habria podido determinar á Mac' Gregor á cometer semejante empresa.

La *canoa*, de que tenemos dos ó tres muestras en el Sena, se llama "Rob-Roy," y figuró en la esposicion de 1867 en el ponton anexo, al frente de la esposicion marítima inglesa, tal cual estaba á su regreso de Noruega. Tiene cinco metros de largo y 0,m65 de ancho: está entablada con tingladillos, y cubierta por un puente de caoba, con una abertura en medio que sirve para sentarse. El canalete de que se sirve el viajero, es un remo de doble pala, de 2,m30 de largo; bien que este modo de propulsion produce menos fuerza que el remo ordinario, pero tiene la enorme ventaja de dejar libre la vista delante de sí, en vez de dar la espalda á la delantera de la embarcacion: y esa es una condicion indispensable para navegar las corrientes de agua que presentan obstáculos. En la parte anterior, sobre un lijero mástil de bambú, despléga se una vela que parece algo peligrosa para una navecilla tan pequeña; pero es preciso tener en cuenta el reparto del peso del hombre sentado en los tablones del fondo, pues de este modo queda equilibrado el metacentro. La canoa no tiene timon; el canalete sumergido de un lado ú otro hace sus veces aumentando mas ó menos la resistencia.

Aunque mui lijero, esta especie de *pirissoire* es sin embargo sólida á causa de su construccion, y dos hombres que la tomen por sus dos estremidades pueden trasladarla fácilmente. M. Mac' Gregor ha recurrido en sus viajes á toda especie de trasportes: en ferrocarril,- determinando en consecuencia la longitud en carros, en mulas de carga y hasta en brazos ha conducido su navecilla cuando eran cortas las distancias: fuera del canalete y la vela no lleva él sino un reducido saco de viaje que solo contiene lo mui necesario; á que se añade, por espíritu de nacionalidad británica, un pabellon al abrigo del cual efectúa sus peligrosas hazañas de *sport* náutico.

Esta creacion de un nuevo tipo adaptado á la navegacion recreactiva, se ha trasformado, en manos de su inventor, en instrumento de viaje y aun de viaje de descubrimientos, puesto que se aventura en regiones poco conocidas. Es un escelente recurso para reconocer las corrientes de agua innavegables, y cuyas riberas son difíciles de seguir, pero el que se aventura *solo* en semejantes condiciones, debe estar mui abituado á esa manera de viajar y tener un gran temple de alma y de cuerpo para disfrutar del ingrato placer de visitar localidades salvajes. *J. Girard.*

ANUNCIOS.

"LA JUVENTUD"

LOTERÍA GENERAL DE SANTO DOMINGO.

Conforme á lo anunciado en el número anterior de este periódico á cerca de esta Lotería, ha sido necesario reformar el Prospecto de la misma publicado en el Núm. 30 de "El Sol," del modo siguiente:

1º Para llevar á cabo lo mas pronto posible várias medidas de interés general y entre otras el ornato de la Plaza de Armas creando en ella un paseo, la Sociedad podrá aumentar ó disminuir en cada Sorteo el número de billetes que juzgue conveniente.
2º Habrá sorteos extraordinarios cuando la Sociedad tenga á bien determinarlos.
3º El número de premios será arreglado proporcionalmente á razon de tres por cada centenar de acciones.
4º La Junta Directiva entregará el neto producido de cada Sorteo, al depositario de los fondos de la empresa.
5º Se concede seis meses de término á contar de la fecha del Sorteo, para el cobro de los premios; transcurrido este tiempo no habrá lugar á reclamo.

Santo Domingo 18 de Setiembre de 1869.-El Comisionado,— *G. Garcia Monte-Bruno.*

Desde pasado mañana Lúnes, estarán listos para el espendio, los billetes de lotería correspondientes al 5º Sorteo, en los establecimientos de los Sócios Aybar, Manuel Concha, Pellerano, Gabriel Garcia Monte-Bruno, Jesus Garcia, Estevan Pozo, Rafael Rodriguez, Cambier y en San Cárlos, el amigo José Maria Castro.

Lo que se publica para general conocimiento.— Santo Domingo 19 de Setiembre de 1869.—La Junta Directiva.—*Emiliano Martinez.-Francisco Aybar. —Miguel Roman.*

Para Santo Domingo y Azua,

VIA BOSTON.



La famosa y velera Goleta "Pomona," saldrá de Boston para los dichos puertos cada dos meses admitiendo flete á razon de 75 cts. oro por barril.

Cargadores en Nueva York, pueden así aprovechar dicha línea embarcando por los vapores diarios á Boston. El flete de un barril puesto en Santo Domingo ó Azua saldrá así $ 1 oro.

AGENTES,—En Santo Domingo,—Antonio Ricart.
En Azua,—Marchena & Lauranson.
Boston,—N. P. Mann & Cª
Nueva York,—A. Nones & Cª
(Por 4 veces, 3).

AVISO.

El que suscribe suplica á todos sus deudores se sirvan pasar á arreglar sus cuentas pendientes, y llama muy particularmente la atencion de aquellos que se hicieron sordos à su primer aviso en este Periódico.—Santo Domingo Setiembre 18 de 1869 —*Antonio Ricart.*

ABOGACIA.

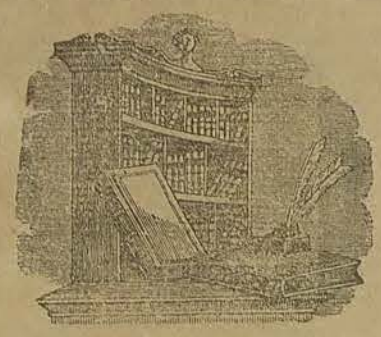
El Abogado de esta República Felipe Dávila Fernandez de Castro tiene abierto su bufete en la calle del Arquillo Núm. 26.

AVISO.

Debiendo partir para Ultramar el Sr. Don Luis Cambiazo, único de los Socios de nuestra casa de Comercio en esta Ciudad, actualmente presente, participamos al público, que la hemos declarado en liquidacion, dejando nuestra procuracion á cargo de los Sres. Antonio Sturlay Alexis Licairac, durante nuestra ausencia.

Suplicamos á todos los que tengan cuentas pendientes con nosotros, se sirvan entenderse con nuestros encargados, para su arreglo.—Santo Domingo Setiembre 4 de 1869.—*Cambiazo & C.ª*

LIBRERIA de Garcia Hermanos.



Plaza de Armas Nº 20.

Se han recibido en este Establecimiento una partida de libros en blanco, de todos tamaños, lo mismo que libretas para apuntes diarios.

Entre los libros recientemente llegados figura el primer tomo de la importante Novela de Víctor Hugo, titulada:

DE ORDEN DEL REY

Ó SEA

EL HOMBRE QUE RIE

Escrita en castellano.—Llegarán los tomos siguientes, pues la obra se compone de cuatro volúmenes á $ 1 60 cada uno, al contado.

Tratado completo de física, por Ganót &, 1 tomo lujoso con muchas láminas, $ 5.
Diccionario castellano de bolsillo, á $ 2 50.
Id. francés de id, $ 2 50.
Historia Sagrada completa, por Duruy, arreglada segun la Biblia; consta la obra de 458 páginas, 1 tomo $ 2
Geografía de Smit, á 1 50.
Ollendorf francés é inglés, con clave, 4 50.
Gramáticas de Nouel y Chapsal, á 1 75.
Papel de música el pliego, 5 cts.

ESPEJUELOS.

De colores conservadores, finos, á 75 cts.
Blancos finos, á 60 cts.

GEMELOS MONTADOS EN GAUCHO.

Cada uno, muy fino, 60 cts.

PAPEL

A TODOS LOS PRECEPTORES

Se les anuncia haber llegado á esta Libreria una partida de cuadernos de escritura, de buen papel rayados de mediano de 1, 2, 3, 4 y 5 milimetros, forrado en papel fuerte, conteniendo cada portada una tabla de multiplicar. Con este sistema se gana tiempo y no se desperdicia el papel, à la vez que se obtiene por un medio sencillo un cuaderno de 24 paginas rayadas.—Alerta á los padres de familia.

A LOS PULPEROS Y TENDEROS, Y A LOS JOVENES, A LAS JOVENES Y VIEJAS.

Ha llegado un surtido de papel de cartas azul y blanco grande rayado, pequeño de las mismas clases y cuadriculado de colores muy estraños.

Tambien lo hay blanco frances, muy doble y de calidad superior y español de hilo de muy buena clase á precios moderados.

A LOS FILARMONICOS.

Un clarinete de 6 llaves $ 5-50
Una flauta regular $ 4-50

Ambos de palo amarillo y de muy buena clase.

UN BUEN VIOLIN $ 16.

Este está en su caja, tiene un pajarito dorado en la tapa, lo que indica ser superior en clase á los que ya se han vendido en dias atras.—Está á la prueba.

En cuanto á libros, hoy publicamos un catálogo con precios, el que se dará á todo el lo solicitare en esta imprenta.

PRECIO DEL PAPEL.

Papel Ministro por resma de 500 pliegos $ 5.
Al detall 3 pliegos por 5 cts.
Idem español, por resma, $ 4 50.
Al detall 4 pliegos por 5 cts,
Idem de cartas, muy fino, azul y blanco 5 pliegos 5 cts.
Idem de cartas azul mas inferior, por resma 14 rs. ftes.
Al detall, 9 pliegos por 5 cts.
Idem pequeño de cartas de colores, cuadriculado y de muy buen gusto, resma de 100 pliegos $ 1.
Al detall, 5 pliegos por 5 cts.
A todo el que compre una resma de papel, se le ponen sus iniciales en un timbre en seco, gratis.

Santo Domingo. Imprenta de Garcia Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

314062-841

AÑO 2.º | Santo Domingo 2 de Octubre de 1869. | NUM. 84.

DE OFICIO.

Se repite la publicacion del siguiente Tratado adicional al del Empréstito para reparar el error tipográfico cometido en la publicacion del número pasado, donde deberá leerse en el artº 1.º *cuatrocientas veinte mil libras sterlinas*, en vez de *cuatrocientas mil*.

TRATADO ADICIONAL.

Entre los infrascritos, Ciudadano Ricardo Curiel, Ministro de Hacienda de la República Dominicana, actuando en representacion de su Gobierno, por una parte.

Y los Sres. Hartmont y Cª negociantes de Lóndres, núm. 7. Union Court, por otra parte.

Habiendo concluido ambos en fecha de hoy un Tratado de Empréstito, han convenido ademas en lo siguiente:

Art. 1.º Habiendo firmado el Gobierno Dominicano el dia de hoy un Tratado con los Sres. Hartmont y Cª, para la conclusion de un Empréstito de *cuatrocientas veinte mil libras sterlinas*, se obliga á pagar á los Sres. Hartmont y Cª una suma de *cien mil libras sterlinas*, como compensacion de sus desembolsos y riesgos, y en calidad de comision. Esta suma se pagará á prorrata de las entregas sucesivas que se hicieren á cuenta del empréstito, y los Sres. Hartmont y Cª quedan autorizados para retenerla de los pagos sucesivos.

Art. 2.º En caso de que el Tratado celebrado con los Sres Hartmont y Cª se traspasase por ellos á otra casa, ó que los Sres. Hartmont, en virtud de los poderes que se le han conferido, celebrase un nuevo Tratado, lo estipulado en el artículo primero de este Tratado, se aplicará al nuevo, y los Sres. Hartmont y Cª percibirán la Comision estipulada del mismo modo que se establece en el artículo 1.º de este Tratado.

Sin embargo, es de advertir que en este caso, no tendrá el Cobierno Dominicano que pagar ninguna otra Comision, ya sea á la casa que emita el empréstito ó á cualquiera otra persona.-- Toda Comision de esa clase será pagada por los Sres. Hartmont y Cª, y los pagos del Gobierno Dominicano no deben en ningun caso exceder de los estipulados en los Tratados que se han celebrado hoy.

Hecho doble y de buena fé en la Ciudad de Santo Domingo á 1.º de Mayo de 1869.

(Firmados.) *Ricardo Curiel.*
Edward H. Hartmont.

Aprobado por Resolucion del Consejo de Secretarios de Estado de esta misma fecha y en virtud del Decreto del Senado Consultor de fecha 29 de Abril último.

Santo Domingo 1º de Mayo de 1869.

(L. S.) El Presidente de la República.
BUENAVENTURA BAEZ.

—El Ministro de Justicia è Instruccion Pública.
Felix M. Del Monte.

—El Ministro del Interior y Policía,
Manuel M. Gautier.

—El Ministro de Hacienda y Comercio,
Ricardo Curiel.

—El Ministro de Guerra y Marina,
José Hungria.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

EL SENADO CONSULTOR

DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Por cuanto el P. E. ha sometido á este Alto Cuerpo un contrato de empréstito celebrado en fecha primero de Mayo último con el Señor Eduard H. Hartmont, obrando en representacion de la casa Hartmont y Compañia de Lóndres, por la suma de cuatrocientas veinte mil libras esterlinas:

El Senado despues de haber examinado detenidamente las condiciones y términos para su amortizacion;

Considerando: que por Decreto de 29 de Abril del corriente año este Alto Cuerpo autorizó plenamente al Poder Ejecutivo para que contratase empréstitos sobre el crédito de la Nacion, hasta la concurrencia de dos millones y cien mil pesos fuertes, bajo las condiciones mas ventajosas que se pudieran obtener para la República:

El Senado, en nombre de la República Dominicana y en virtud del artículo 26 de la Constitucion,

Ratifica en todas sus partes el contrato celebrado entre el Gobierno y el Señor Eduard H. Hartmont en representacion de la casa Hartmont y Compañia de Lóndres, referente al empréstito de cuatrocientas veinte mil libras esterlinas.

Resuelto en Santo Domingo en la Sala de sesiones del Senado Consultor el dia primero de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve, año 26 de la Independencia, 6.º de la Restauracion y 2.º de la Regeneracion.—El Presidente.—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario.—*Javier A. Guridi.*

DIOS PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

EL SENADO CONSULTOR DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Por cuanto el Poder Ejecutivo ha sometido á este Alto Cuerpo un apéndice al contrato de empréstito celebrado en fecha primero de Mayo último, por el cual la República concede al Señor Eduard H. Hartmont en compensacion de sus desembolsos, riesgos y como comision la suma de cien mil libras esterlinas á deducir de las cuatrocientas veinte mil prestadas y á prorrata de las entregas sucesivas.

Por todas estas razones el Senado, en nombre de la República Dominicana y en virtud del artículo 26 de la Constitucion,

Ratifica en todas sus partes el apéndice al contrato de empréstito celebrado, en que se concede al Señor Eduard H. Hartmont en compensacion de sus desembolsos, riesgos y como comision la suma de cien mil libras esterlinas de que se lleva hecha referencia.

Resuelto en Santo Domingo en la Sala de sesiones del Senado Consultor el dia primero de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve, año 26 de la Independencia, 6º de la Restauracion y 2º de la Regeneracion.—El Presidente.—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario.—*Javier A. Guridi.*

DIOS PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

EL SENADO CONSULTOR DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Por cuanto el Poder Ejecutivo ha manifestado á este Alto Cuerpo la conveniencia de acceder á la gracia pedida por los Sres. O. E. Babcock, Brigadier General de los Ejércitos de los Estados-Unidos, William L. Cazneau, William D. Sterme, Eduard Prime, J. P. O. Sullivan, J. W. Fabens y Arthur Pennell, en favor del reo Robert Hurthon, condenado á trabajos forzados por los Tribunales de la República, por el crímen de homicidio en la persona de Eduardo Busler, ambos Ciudadanos de los E. U. de América.

Conviniendo con el P. E. en que el interés general aconseja acceder á dicha gracia, en atencion sobre todo á la importancia de las personas que la solicitan y á los grandes servicios que por su intermedio ha prestado á la República el Gobierno de los E. U. á que pertenecen.

Visto el párrafo único del art. 35 de la Constitucion en concordancia con el Inciso 27 del mismo artículo,

ACUERDA:

Prestar su asentimiento para que el P. E, acceda al indulto solicitado en favor del mencionado reo Robert Hurthon.

Acordado en Santo Domingo á 18 de Setiembre de 1869, 26 de la Independencia, 7º

de la Restauracion y 2º de la Regeneracion.—El Presidente.—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario.—*Gerardo Bobadilla.*

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA.

BUENAVENTURA BAEZ,

GENERAL DE DIVISION, GRAN CIUDADANO Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Por cuanto individuos de elevada posicion cerca del Gobierno de Washington y cuya deferencia y buenos servicios á favor de nuestra República son incontestables, han solicitado la gracia de un indulto para el Ciudadano Norte-Americano Robert Hurthon, condenado á cinco años de presidio por simple homicidio perpetrado en la persona de un compatriota suyo, á bordo de un buque de su nacion surto á la sazon en este puerto.

Visto el dictámen del Honorable Senado Consultor de fecha 18 del corriente, que obsequiando las razones recomendadas, ha estimado conveniente decretar el indulto particular aludido.

En uso de la facultad que me acuerda el Inciso 27º del artículo 35 de la Constitucion y de acuerdo con el Consejo de Secretarios de Estado

DECRETO:

Art. único.—Se concede indulto al nombrado Robert Hurthon, natural de los Estados Unidos, y accidentalmente en el presidio de esta Capital, quien será inmediatamente puesto en libertad á diligencia del Ciudadano Ministro de Justicia é Instruccion Pública.

Dado, firmado de mi mano, sellado con el Sello de la República y refrendado por el Secretario de Estado del Despacho de Justicia è Instruccion Pública, en la Ciudad de Santo Domingo á los 20 dias del mes de Setiembre de 1869, año 26 de la Independencia, 7º de la Restauracion y 2º de la Regeneracion.—BUENAVENTURA BAEZ.—Refrendado:—El Ministro de Justicia é Instruccion Pública, —Felix Mª DelMonte.

DIOS PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

EL SENADO CONSULTOR DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Por cuanto el Gran Ciudadano Presidente de la República, ha manifestado á este Alto Cuerpo la conveniencia de acceder al indulto particular solicitado por las autoridades de Santiago, en favor del reo Bartolo Mejias, condenado á la pena de reclusion por el Consejo-de Guerra de la Provincia de Santiago, por el crímen de *ocultacion* en su casa, del compañero de Cabrera, José Maria Gomez (alias) Piquito.

Teniendo en cuenta la avanzada edad del mencionado reo, y los méritos de las personas que solicitan su indulto; como asimismo el haber sufrido ya parte de su condena.

Visto el párrafo único del artículo 35 de la Constitucion, en concordancia con el inciso 27 del mismo artículo,

ACUERDA.

Acceder con el Poder Ejecutivo á la gracia solicitada en favor de dicho reo Bartolo Mejia.

Acordado en Santo Domingo, Capital de la República, á 1º de Octubre de 1869, 26 de la Independencia 7º de la Restauracion y 2º de la Regeneracion.—El Presidente.—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario,—*Gerardo Bobadilla.*

DIOS PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

BUENAVENTURA BAEZ,

GENERAL DE DIVISION, GRAN CIUDADANO Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Por cuanto con fecha 23 del mes de Setiembre prócsimo pasado, me ha sido dirijida una solicitud pidiendo indulto para el General Bartolo Megias, condenado á la pena de cinco años de prision, por el Consejo de Guerra de la Ciudad y provincia de Santiago de los Caballeros, por el crimen de haber ocultado en su propia casa al ciudadano José Mª Gomez, uno de los cabecillas que en Enero último invadieron el territorio de la República á mano armada, sorprendiendo la Comun de Sabaneta; y por cuanto la dicha peticion, firmada por várias personas de respetabilidad, ha sido dirijida y recomendada por el ciudadano General Francisco Antonio Gomez, Vice--Presidente de la República, por solicitud del dia 23 del corriente.

Considerando, que el crimen por el cual fué condenado el Ciudadano General Bartolo Megias, no obstante que está calificado por tal por la ley cuya aplicacion le fué hecha legalmente,—y pudo ser en el momento en que se cometia de alta trascendencia para la sociedad, cuya paz se turbaba, trayendo como consecuencia el derramamiento de sangre:—no excluye la posibilidad que á ello le arrastrara un sentimiento de humanidad que no midiera aquellas consecuencias.

Considerando la edad avanzada del condenado, sus antecedentes que lo recomiendan á la clemencia del Gobierno, y teniendo en cuenta que cuando el castigo ha perdido su carácter de necesidad actual, la prudencia aconseja relajar sus efectos.

En virtud de las facultades que me acuerda el inciso 27º del artículo 35 de la Constitucion, de acuerdo con el Consejo de Secretarios de Estado y prévio el dictámen del Honorable Senado Consultor, de esta misma fecha

DECRETO:

Artículo 1º—Se concede indulto particular á favor del General Bartolo Megias, condenado á la pena de cinco años de reclusion, por el Consejo de Guerra de la provincia de Santiago de los Caballeros en fecha 21 de Enero del corriente año, el cual será puesto imediatamente en libertad.

Art. 2º—La ejecucion del presente Decreto queda confiada al Ciudadano Ministro de Justicia é Instruccion Pública.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo el 1er dia del mes de Octubre de 1869, año 26 de la Independencia, 7º de la Restauracion y 2º de la Regeneracion.—BUENAVENTURA BAEZ.—Refrendado:—El Ministro de Justicia é Instruccion Pública.—Felix Mª Delmonte.

Correspondencia Oficial.

Caracas, Agosto 19 de 1869.

Señor.

Tuve ayer el honor de presentar á la Secretaría de Relaciones Esteriores de Venezuela, la especial autorizacion que se ha dignado conferirme el Poder Ejecutivo de la República de Santo Domingo, para elevar las justas quejas que tiene con motivo de las gravísimas injurias que ha irrogado el periódico titulado *La Opinion Nacional* número 126, publicado en Carácas, al Presidente de la República Dominicana General Buenaventura Baez.

Espondré cual ha sido esa injuria; haré palpable en seguidas la falsedad y la calumnia con que se ha pretendido herir al dignísimo gobierno que actualmente rije los destinos de Santo Domingo; y concluiré esponiendo las apreciaciones que se desprenden de esos antecedentes y las solicitudes que con este motivo dirijo al Gobierno de la Union Venezolana.

En el referido periódico con motivo de atribuirse al Presidente de Santo Domingo el hecho de haber encarcelado á los emigrados puertorriqueños y de haberlos entregado al Capitan General de Puerto Rico se dan á aquel magistrado los groseros, incalificables epítetos de degradado, mónstruo, tirano, feroz. Ahora bien, los hechos que ese periódico atribuye al Gobierno Dominicano, son de todo en todo falsos y calumniosos; y para hacer al Gobierno Venezolano la mas plena comprobacion de mis acertos, me permito acompañar á esta nota, 1º una certificacion espedida el 27 de Julio próximo pasado por el Sr. Cónsul de los Estados Unidos de Venezuela en Santo Domingo, en que desmiente de una manera franca y terminante las supuestas prision y entrega de los emigrados puertorriqueños y no duda en aseverar que la conducta observada por el Gobierno Dominicano para con los dichos puertorriqueños, ha sido y es la mas hospitalaria, franca y cordial, como cumple á gobiernos dignos é ilustrados. 2º una espontánea manifestacion del mismo Sr. Cónsul en que reitera el mentis dado á las calumnias de *La Opinion Nacional.* 3º la refutacion de esas injurias calumniosas hechas por muchos puertorriqueños residentes en Santo Domingo, ante el mismo Cónsul Venezolano.

Ahora bien, las mas triviales nociones de justicia y decoro internacionales imponen á las naciones el deber de respetar y hacer que sus ciudadanos respeten, la dignidad de una nacion amiga representada en sus poderes constituidos, asi como á estos la obligacion indeclinable de rechazar toda injuria hecha á su pais, por el soberano ó súbdito de otro Estado. Esta mútua consideracion que es la base de la armonía política de las naciones, debe estrecharse con lazos de benevolencia cuando coinciden como en el presente caso, la comunidad de origen, la igualdad de instituciones, la proximidad de territorios.

Tiene por lo tanto el gobierno de Santo Domingo perfecto derecho á exijir del de Venezuela, como lo hace por mi órgano, que repruebe en términos esplícitos las calumnias que dejo denunciadas y haga imponer á sus autores las responsabilidades en que hayan incurrido por las leyes del pais.

Me prometo señor Ministro, que el gobierno de Venezuela hará cumplida justicia á la República dominicana, y mientras tanto me complazco en manifestar á usted los sentimientos de mi consideracion distinguida.

A. J. Jesurum.

Señor Ministro de Relaciones Esteriores de Venezuela.

Ministerio de Relaciones Esteriores.—Seccion Central.—Número 346.—Carácas, Agosto 18 de 1869, año 6º de la ley y 11º de la Federacion.

Señor.

He presentado al Ejecutivo la comunicacion y documentos que me trasmitió usted ayer en virtud de su encargo especial, con el objeto de probar que en el periódico de Caracas titulado *La Opinion Nacional,* se han impreso insultos y calumnias contra el Gobierno Dominicano, relativamente las últimas á las supuestas prision y entrega de los emigrados puertorriqueños. Pide por conclusion usted que se reprueben tales calumnias y se haga imponer á sus autores la responsabilidad en que hayan incurrido por las leyes del pais.

Comenzaré por observar que el periódico de que se trata no es oficial: asi el Gobierno no tiene ninguna participacion en lo que publica de su propio caudal ó inserta de otros. Si lo fuera nunca habria consentido que se faltase á los respetos de un Estado con el cual se halla en buena correspondencia, hermano de Venezuela, y á quien desea paz y progreso.

Pero á las publicaciones de particulares es aplicable el 14.º artículo de la Constitucion de los Estados Unidos de Venezuela, que garantiza en el inciso 6.º "la libertad del pensamiento, espresado de palabra ó por medio de la prensa, esta sin restriccion alguna." En uso de tal derecho las mismas autoridades del pais, sin eceptuar ninguna, son objetos de insultos y calumnias; lo que en virtud de dicha disposicion, no apareja responsabilidad á sus autores. Será siempre de sentirse que la prensa llamada á ilustrar los pueblos ejerciendo un ministerio de verdad y justicia, se deslizase á imbuirlos en errores, ó dé cabida á informes inexactos y á calificaciones apasionadas; pero contra eso no existe aquí remedio legal. Y contrayéndome al caso concreto, el Ejecutivo en vista de la certificacion dada por el cónsul de Venezuela en ese pais, ciudadano Manuel Echenique, se complace en ver desmentidos de esta manera los hechos motivo de la presente nota. Sinembargo nada puede hacer contra el periódico en que han salido, porque no lo autorizan las leyes de esta nacion.

Aprovecho la oportunidad para asegurar á usted de los sentimientos de mi consideracion distinguida.
Union y Libertad.
I. Riera Aguinagalde.

PODER JUDICIAL.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA.

[Continuacion].

Considerando que la demanda fué establecida y defendida por la representacion de Isabel Cabrera y Jimenes, ante el Juzgado de primera instancia de esta capital, en reclamacion de ochenta y tres onzas de oro españolas que le fueron quitadas á la promovente en la aduana de este puerto, por el Sr. Antonio Suarez, capitan de la goleta española "Maria del Amparo" procedente de la vecina isla de Puerto-Rico, y las que fueron entregadas al Sr. José Capell, armador de dicho buque. Que versándose la accion de la parte actora sobre un hecho violento cometido por el demandado, contra la cosa que otro poseia, lo que constituye un crímen contra el derecho de la propiedad; y esponiendo y sosteniendo la demandante el hecho y la accion que ejercia contra el demandado de un modo, y este de otro, sin aducir otras pruebas en corroboracion de lo dicho que sus respectivas alegaciones: el Juzgado estaba en el deber de promover y ordenar de oficio la prueba de testigos, no tan solo para ilustrarse y formar su conviccion moral sobre el modo, forma y circunstancias que acompañaran al hecho de despojo, efectuado en una oficina pública del Estado y ante la autoridad local, como tambien para investigar las resultancias del mismo hecho que son de órden social:

Considerando que ambas partes presentaron los testigos que en pró de sus derechos juzgaron conveniente se oyesen, aunque la actora que produjo la prueba de siete, dice que lo hizo por acatar lo mandado y no por adquiescencia al mismo mandato: que estos fueron jurídicamente interrogados y examinados, asi como los cinco que presentara la parte demandada; sobre el hecho y las circunstancias que sobrévinieron en la sala de la aduana de este puerto en la tarde del dia veinte de Mayo último, en el acto de verificarse un baul perteneciente á Isabel Cabrera, y á una suma de onzas de oro españolas que reclamaba ésta, y que dice le fueron quitadas por el Sr. Antonio Suarez, capitan de la goleta "Maria del Amparo;" y aun sobre otros particulares anteriores á dicho acontecimiento, por la relacion que pudieran tener en el hecho del despojo:

Considerando que lo declarado por el Sr. Interventor de la aduana, como autoridad local y en el ejercicio de sus funciones, merece en juicio toda fé y creencia hasta inscripcion en falsedad y prueba plena y jurídica de lo contrario: que su testificacion está ademas aseverada bajo la religion del juramento, por el oficial 1º de la misma administracion y otras personas, testigos presenciales de lo dicho y hecho por la Isabel Cabrera en el acto de la verificacion de su equipaje:

Considerando que si Isabel Cabrera en el acto de la verificacion de su baul en la Aduana de este puerts, hubiera dicho y sostenido que las sumas en oro y plata que en él se encotraban eran suyas, ninguno le hubiera disputado sus derechos, como no se les disputaron respecto a la moneda de plata que dijo y sostuvo le pertenecia; y por mucho que el capitan y armador de la goleta "María del Amparo", se las hubieran reclamado y ecsijido, esto es la de oro, ora como propias, ora por sospechas, ó por saber á ciencia cierta no perteneciera á la poseyente; de ningun modo habrian pasado á manos del capitan Suarez y armador Capell, á menos de cometer éstos un verdadero acto de despojo mediante manejos subrepticios ó con actos violentos, contra los cuales la autoridad local debia amparar y protejer á la despojada, sopena de hacerse cómplice consintiendo un ateutado contra el sagrado derecho de la propiedad de otro; puesto que por mas derechos que tuviera Suarez sobre las sumas que estaban en el baul de la Cabrera, nadie puede apoderarse por su propia autoridad de la cosa que otro posée de hecho, aunque tenga ó crea tener derechos en ella, en cuyo caso debe acudir al juez competente para que la administre justicia. Empero que al interpelar y ecsijir en público el referido Suarez á Isabel Cabrera, qué le entregara lo que ella misma decia tenia en su poder perteneciente á una esclava de Puerto Rico, la Cabrera, despues de sacar varias piezas de mercancia de su baul, sacara sesenta y una onzas de oro, de las cuales dijo que cinco le pertenecian, y apartándolas el mencionado Suarez, repusiera, *pero si quieren cójanlas tambien*, á lo que tomándolas el capitan de la goleta en presencia de todos los concurrentes dijo: he recibido sesenta y una onzas que me ha entregado esta muger, estos no son hechos que constituyen el despojo, por que éste es un acto violento ó clandestino por el cual se priva á alguno de una cosa mueble ó raiz que poseia ó del ejercicio de un derecho que gozaba, y cuya esencia constitutiva es la violencia ó clandestinidad:

Considerando que ha sido y es Isabel Cabrera y solo ella, la que libre, expontánea, voluntaria y públicamente ha cedido y traspasado á otro la cosa de que estaba en posesion, y con sus acciones y palabras ha aseverado y justificado que no tenia en dicha suma sino la simple y accidental posesion y no derecho alguno; puesto que aun en el caso de violencia podia defenderla resistiendo al agresor, recobrarla por sí misma, y pedir se le amparase en ella por la autoridad y demas personas que se hallaban presentes, hasta que se decidiera conforme á derecho. Que esas acciones y palabras están testificadas con juramento por el oficial 1º que asistia á la verificacion y otros segun consta de autos, y lo corrobora aun mas lo declarado por el Sr. Interventor que afirma: que la Isabel Cabrera reperia en su presencia, le he dado todo lo que es de ella, y estas cinco onzas y la plata son mias; y que sacando ademas vários objetos del baul, apartaba algunos diciendo, esto es de ella, y esto es mio, pues no quiero lo que no me pertenece, sin poder decir á quien se referia cuando espresaba esto es de ella:

Considerando en principio, que la confesion es la declaracion ó reconocimiento que hace una persona contra si misma de la verdad de un hecho, y que la extrajudicial no produce por regla general sino prueba incompleta. Sinembargo, tambien por regla general la confesion ó reconocimiento que una persona hace contra sí misma de la verdad de un hecho en presencia de tesigos de toda escepcion, en coversacion ó de otra manera que no tuviera por objeto en aquel momento servir de prueba al hecho, y espresado este con palabras claras y terminantes y la razon ó causa porque se hace, produce en su caso plena prueba contra el confesante, siempre que se justifiquen dichas circunstancias con suficiente número de testigos intachables:

Considerando que las palabras ó frases claras, esplicitas y terminantes, proferidas públicamente por Isabel Cabrera, á ciencia cierta, sin error de hecho ni de derecho, y el acto de la entrega voluntaria que de la suma reclamada hizo, accion á que acompañaron dichas palabras, renunciando la posesion actual, constituyen una confesion espresa de lo hecho y porque lo hizo, y es indudable que dicha confesion no pueda revocarse en duda, porque fué libre y espontánea sin coaccion física ni moral, y por consiguiente merece plena fé en juicio y fuera de él: que lo dispuesto por el artículo 1,355, esto es, que la alegacion extrajudicial, puramente verbal es inútil, siempre que se trate de una demanda en la que no sea admisible la prueba de testigos no es aplicable, porque en esta accion los testigos que deponen por mandato judicial, lo hacen de los hechos que presenciáron y de las espresiones que oyeron sobre el denominado acto de despojo, y no sobre el derecho que asista á ninguna de las partes que figuran en este juicio en el fondo de la cuestion, que es la propiedad de las ochenta y tres onzas de oro españolas y cuya testificacion sobre este estremo, que no figura entre los hechos y frases que vieron y oyeron, sirva de prueba concluyente y fundamental en la decision respecto al derecho y á quien corresponda la verdadera propiedad:

Considerando que aun haciendo abstracion de las frases que acompañaban á las acciones ejecutadas por Isabel Cabrera, prescindiendo aun de ese reconocimiento ó confesion extrajudicial puramente verbal como inútil, aunque fué hecha en un lugar público y ante diversas personas que nada les liga con las partes; y atendiendo únicamente á esas acciones resulta; que no hubo despojo alguno por parte de Suarez, sino entrega voluntaria de las sesenta y una onza de oro por parte de aquella á este; y que por ese hecho que puede justificarse y se justifica por la prueba de testigos que lo presenciaron supuesto que la ley no lo prohibe, Isabel Cabrera cedió y traspasó á otro la simple y actual posesion que en ellas tenia, y que en virtud de ese traspaso y entrega voluntaria, á menos de suponerlos á todos de connivencia para atestar lo que no es, no puede pretender ahora reivindicarlas so pretesto de haber sido despojada, sin probar antes suficientemente que le fueron quitadas por Suarez con violencia ó dolo:

Considerando que despues de asegurar el Antonio Suarez en la bahia de la capital de Puerto Rico al individuo que reclamaba la esclava prófuga, que todos los pasageros que venian á bordo de la goleta "Maria del Amparo" á su mando, eran dominicanos á quienes tal vez no conocia ni aun de nombre, y que la esclava no estaba á bordo; es muy sorprendente que al llegar á este puerto se dirijiese en union del armador al Sr. Interventor de la Aduana y le rogase, que se registrase en su presencia *únicamente* el baul de la Isabel Cabrera y solo por meras sospechas, por simples presunciones de que podia haber habido algo de robo, y no el equipage de los otros, sobre los que tambien podian recaer en la esfera de lo posible, esas sospechas de un hecho que ignoraba completamente si ecsistia ó no; lo que justifica que entre el capitan y la pasagera, hubo algunos antecedentes muy especiales sobre el caso y que la Corte se abstiene de calificar:

Considerando que al ecsigir el Antonio Suarez á Isabel Cabrera ante el oficial 1º de la Aduana que verificaba el baul de esta, que le entregára lo que ella misma decia tener en su poder perteneciente á la esclava de Puerto Rico, y el no haber Isabel Cabrera rechazado ó desmentido ese dicho gratuito, inventado ó verdadero, al contrario sacar ésta sesenta y una onzas de oro de su baul, de las cuales dijo que cinco le pertenecian, las que apartó el capitan del buque, y á lo que ella repuso *pero si quieren cójanlas tambien*, tomándolas entónces todas el Antonio Suarez; el no haberlas reclamado ni oponerse á que las tomára, el no haber hecho observacion ni protesta alguna, el haber silenciosa y pacientemente permitido las cojiese y dijera en alta voz y en público, he recibido sesenta y una onzas que me ha entregado esta muger; sin pronunciar una sola palabra contra todo lo hecho y dicho por el mencionado Suarez, prueba irrevocablemente que la Isabel Cabrera estaba íntimamente convencida de que no podia eludir la entrega de lo que en público se le ecsijia, ni negar, observar, protestar, ni decir siquiera una sola palabra en defensa de sus derechos, y esto sin duda por motivos muy premiosos y poderosos que solo ella conoce y sabe:

Considerando que esa accion chocante, rara, extraordinaria de permitir resignadamente que otro sin violencia de ningun género la privase de lo que le pertenecia, ese admirable cinismo de no espresar con una sola espresion de pesar, de disgusto, la pérdida de una cantidad nada despreciable para una persona, que no tiene bienes ni rentas conocidos; ese silencio absoluto en fin, guardado en presencia de personas que estaban en el deber de protejerla y ampararla como muger débil, y como despojada de su propiedad segun se alega, es una confesion tácita de que no podia negarse á la exigencia de Suarez y retener el dinero reclamado apesar de su posesion de hecho, y a la par es una prueba concluyente de que no tenia en dicho dinero la posesion legal:

Considerando que si despues de tan innegables é indestructibles hechos, acompañados algunos de frases tan consiguientes y significativas, se mandase reponer á la Isabel Cabrera en la posesion de la suma que reclama y de que pretende se le despojó, se declararia á la vez que hubo en realidad tal acto de privarla con violencia ó clandestinidad de la cosa que poseia, cuando está plenamente justificado el hecho de que ella libre y espontáneamente renunció á la posesion y al dominio de la cosa que dice le fué quitada:

Considerando que no es exacto ni verídico que el Interventor de la Aduana entregára al Antonio Suarez, las ochenta y tres onzas de oro españolas, como declaró éste y el armador Capell ante la Comisaría de policía de esta capital, y reiteraron ante el Juzgado de 1ª Instancia; puesto que consta de autos que el Antonio Suarez dijo en presencia de todos los concurrentes "he recibido sesenta y una onzas que me ha entregado esta muger:" que consta igualmente que cuando él las recibiera de Isabel Cabrera, el gefe de la Aduana no estaba presente, y que la verificacion del baul fué practicada por el oficial 1.º segun lo dispuesto por aquel; que el Interventor se presentó en la sala principal donde se practicaba la referida verificacion cuando Suarez contaba las onzas; asi como tambien que se le entregó las veinte onzas que en un paquete ocultaba la Isabel Cabrera, y las dos que al levantarse cayeron del regazo de su vestido, fué porque dicho Antonio Suarez se las reclamó y juntó á las sesenta y una que ya tenia en sus manos:

Considerando que no siendo la suma de las ochenta y tres onzas de oro que se hallaban en el baul de Isabel Cabrera de la propiedad del Antonio Suarez, ni teniendo este personalidad legal para reclamarlas, si las juzgó de ilegitima procedencia, por razones que solo él sin duda alguna conoce, puesto que mucho ántes de llegar á este puerto, lo habia indicado públicamente con palabras enigmáticas, segun aparece de autos, el Suarez no podia ni exigirlas, ni retenerlas y mucho ménos depositarlas en manos de su armador José Capell como lo hizo: que el debió *únicamente* limitarse á poner en conocimiento de la justicia las razones que tuviera para que se verificase el baul que juzgaba sospechoso, ó pedir la interven-

de la Restauracion y 2º de la Regeneracion.—El Presidente.—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario.—*Gerardo Bobadilla.*

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA.

BUENAVENTURA BAEZ,

GENERAL DE DIVISION, GRAN CIUDADANO Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Por cuanto individuos de elevada posicion cerca del Gobierno de Washington y cuya deferencia y buenos servicios á favor de nuestra República son incontestables, han solicitado la gracia de un indulto para el Ciudadano Norte-Americano Robert Hurthon, condenado á cinco años de presidio por simple homicidio perpetrado en la persona de un compatriota suyo, á bordo de un buque de su nacion surto á la sazon en este puerto.

Visto el dictámen del Honorable Senado Consultor de fecha 18 del corriente, que obsequiando las razones recomendadas, ha estimado conveniente decretar el indulto particular aludido.

En uso de la facultad que me acuerda el Inciso 27º del artículo 35 de la Constitucion y de acuerdo con el Consejo de Secretarios de Estado

DECRETO:

Art. único.—Se concede indulto al nombrado Robert Hurthon, natural de los Estados Unidos, y accidentalmente en el presidio de esta Capital, quien será inmediatamente puesto en libertad á diligencia del Ciudadano Ministro de Justicia é Instruccion Pública.

Dado, firmado de mi mano, sellado con el Sello de la República y refrendado por el Secretario de Estado del Despacho de Justicia è Instruccion Pública, en la Ciudad de Santo Domingo á los 20 dias del mes de Setiembre de 1869, año 26 de la Independencia, 7º de la Restauracion y 2º de la Regeneracion.—BUENAVENTURA BAEZ.—Refrendado:—El Ministro de Justicia é Instruccion Pública,—Felix Mª DelMonte.

DIOS PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

EL SENADO CONSULTOR DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Por cuanto el Gran Ciudadano Presidente de la República, ha manifestado á este Alto Cuerpo la conveniencia de acceder al indulto particular solicitado por las autoridades de Santiago, en favor del reo Bartolo Mejias, condenado á la pena de reclusion por el Consejo de Guerra de la Provincia de Santiago, por el crímen de *ocultacion* en su casa, del compañero de Cabrera, José Maria Gomez (alias) Piquito.

Teniendo en cuenta la avanzada edad del mencionado reo, y los méritos de las personas que solicitan su indulto; como asimismo el haber sufrido ya parte de su condena.

Visto el párrafo único del artículo 35 de la Constitucion, en concordancia con el inciso 27 del mismo artículo,

ACUERDA.

Acceder con el Poder Ejecutivo á la gracia solicitada en favor de dicho reo Bartolo Mejia.

Acordado en Santo Domingo, Capital de la República, á 1º de Octubre de 1869, 26 de la Independencia 7º de la Restauracion y 2º de la Regeneracion.—El Presidente.—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario,—*Gerardo Bobadilla.*

DIOS PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

BUENAVENTURA BAEZ,

GENERAL DE DIVISION, GRAN CIUDADANO Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Por cuanto con fecha 23 del mes de Setiembre prócsimo pasado, me ha sido dirijida una solicitud pidiendo indulto para el General Bartolo Megias, condenado á la pena de cinco años de prision, por el Consejo de Guerra de la Ciudad y provincia de Santiago de los Caballeros, por el crimen de haber ocultado en su propia casa al ciudadano José Mª Gomez, uno de los cabecillas que en Enero último invadieron el territorio de la República á mano armada, sorprendiendo la Comun de Sabaneta; y por cuanto la dicha peticion, firmada por várias personas de respetabilidad, ha sido dirijida y recomendada por el ciudadano General Francisco Antonio Gomez, Vice--Presidente de la República, por solicitud del dia 23 del corriente.

Considerando, que el crimen por el cual fué condenado el Ciudadano General Bartolo Megias, no obstante que está calificado por tal por la ley cuya aplicacion le fué hecha legalmente,—y pudo ser en el momento en que se cometia de alta trascendencia para la sociedad, cuya paz se turbaba, trayendo como consecuencia el derramamiento de sangre;—no excluye la posibilidad que á ello le arrastrara un sentimiento de humanidad que no midiera aquellas consecuencias.

Considerando la edad avanzada del condenado, sus antecedentes que lo recomiendan á la clemencia del Gobierno, y teniendo en cuenta que cuando el castigo ha perdido su carácter de necesidad actual, la prudencia aconseja relajar sus efectos.

En virtud de las facultades que me acuerda el inciso 27º del artículo 35 de la Constitucion, de acuerdo con el Consejo de Secretarios de Estado y prévio el dictámen del Honorable Senado Consultor, de esta misma fecha

DECRETO:

Artículo 1º—Se concede indulto particular á favor del General Bartolo Megias, condenado á la pena de cinco años de reclusion, por el Consejo de Guerra de la provincia de Santiago de los Caballeros en fecha 21 de Enero del corriente año, el cual será puesto imediatamente en libertad.

Art. 2º—La ejecucion del presente Decreto queda confiada al Ciudadano Ministro de Justicia é Instruccion Pública.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo el 1er dia del mes de Octubre de 1869, año 26 de la Independencia, 7º de la Restauracion y 2º de la Regeneracion.—BUENAVENTURA BAEZ.—Refrendado:—El Ministro de Justicia é Instruccion Pública.—Felix Mª Delmonte.

Correspondencia Oficial.

Caracas, Agosto 19 de 1869.

Señor.

Tuve ayer el honor de presentar á la Secretaría de Relaciones Esteriores de Venezuela, la especial autorizacion que se ha dignado conferirme el Poder Ejecutivo de la República de Santo Domingo, para elevar las justas quejas que tiene con motivo de las gravísimas injurias que ha irrogado el periódico titulado *La Opinion Nacional* número 126, publicado en Carácas, al Presidente de la República Dominicana General Buenaventura Baez.

Espondré cual ha sido esa injuria; haré palpable en seguidas la falsedad y la calumnia con que se ha pretendido herir al dignísimo gobierno que actualmente rije los destinos de Santo Domingo; y concluiré esponiendo las apreciaciones que se desprenden de esos antecedentes y las solicitudes que con este motivo dirijo al Gobierno de la Union Venezolana.

En el referido periódico con motivo de atribuirse al Presidente de Santo Domingo el hecho de haber encarcelado á los emigrados puertorriqueños y de haberlos entregado al Capitan General de Puerto Rico se dan á aquel magistrado los groseros, incalificables epítetos de degradado, mónstruo, tirano, feroz. Ahora bien, los hechos que ese periódico atribuye al Gobierno Dominicano, son de todo en todo falsos y calumniosos; y para hacer al Gobierno Venezolano la mas plena comprobacion de mis acertos, me permito acompañar á esta nota, 1º una certificacion espedida el 27 de Julio próximo pasado por el Sr. Cónsul de los Estados Unidos de Venezuela en Santo Domingo, en que desmiente de una manera franca y terminante las supuestas prision y entrega de los emigrados puertorriqueños y no duda en aseverar que la conducta observada por el Gobierno Dominicano para con los dichos puertorriqueños, ha sido y es la mas hospitalaria, franca y cordial, como cumple á gobiernos dignos é ilustrados. 2º una espontánea manifestacion del mismo Sr. Cónsul en que reitera el mentís dado á las calumnias de *La Opinion Nacional.* 3º la refutacion de esas injurias calumniosas hechas por muchos puertorriqueños residentes en Santo Domingo, ante el mismo Cónsul Venezolano.

Ahora bien, las mas triviales nociones de justicia y decoro internacionales imponen á las naciones el deber de respetar y hacer que sus ciudadanos respeten, la dignidad de una nacion amiga representada en sus poderes constituidos, asi como á estos la obligacion indeclinable de rechazar toda injuria hecha á su pais, por el soberano ó súbdito de otro Estado. Esta mútua consideracion que es la base de la armonía política de las naciones, debe estrecharse con lazos de benevolencia cuando coinciden como en el presente caso, la comunidad de origen, la igualdad de instituciones, la proximidad de territorios.

Tiene por lo tanto el gobierno de Santo Domingo perfecto derecho á exijir del de Venezuela, como lo hace por mi órgano, que repruebe en términos esplícitos las calumnias que dejo denunciadas y haga imponer á sus autores las responsabilidades en que hayan incurrido por las leyes del pais.

Me prometo señor Ministro, que el gobierno de Venezuela hará cumplida justicia á la República dominicana, y mientras tanto me complazco en manifestar á usted los sentimientos de mi consideracion distinguida.

A. J. Jesuram.

Señor Ministro de Relaciones Esteriores de Venezuela.

Ministerio de Relaciones Esteriores.—Seccion Central.—Número 346.—Carácas, Agosto 18 de 1869, año 6º de la ley y 11º de la Federacion.

Señor.

He presentado al Ejecutivo la comunicacion y documentos que me trasmitió usted ayer en virtud de su encargo especial, con el objeto de probar que en el periódico de Caracas titulado *La Opinion Nacional,* se han impreso insultos y calumnias contra el Gobierno Dominicano, relativamente las últimas á las supuestas prision y entrega de los emigrados puertorriqueños. Pide por conclusion usted que se reprueben tales calumnias y se haga imponer á sus autores la responsabilidad en que hayan incurrido por las leyes del pais.

Comenzaré por observar que el periódico de que se trata no es oficial: asi el Gobierno no tiene ninguna participacion en lo que publica de su propio caudal ó inserta de otros. Si lo fuera nunca habria consentido que se faltase á los respetos de un Estado con el cual se halla en buena correspondencia, hermano de Venezuela, y á quien desea paz y progreso.

Pero á las publicaciones de particulares es aplicable el 14.º artículo de la Constitucion de los Estados Unidos de Venezuela, que garantiza en el inciso 6.º "la libertad del pensamiento, espresado de palabra ó por medio de la prensa, esta sin restriccion alguna." En uso de tal derecho las mismas autoridades del pais, sin eceptuar ninguna, son objetos de insultos y calumnias; lo que en virtud de dicha disposicion, no apareja responsabilidad á sus autores. Será siempre de sentirse que la prensa llamada á ilustrar los pueblos ejerciendo un ministerio de verdad y justicia, se deslizase á imbuirlos en errores, ó dé cabida á informes inexactos y á calificaciones apasionadas; pero contra eso no existe aquí remedio legal. Y contrayéndome al caso concreto, el Ejecutivo en vista de la certificacion dada por el cónsul de Venezuela en ese pais, ciudadano Manuel Echenique, se complace en ver desmentidos de esta manera los hechos motivo de la presente nota. Sinembargo nada puede hacer contra el periódico en que han salido, porque no lo autorizan las leyes de esta nacion.

Aprovecho la oportunidad para asegurar á usted de los sentimientos de mi consideracion distinguida.
Union y Libertad.
I. Riera Aguinagalde.

PODER JUDICIAL.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA.

[Continuacion].

Considerando que la demanda fué establecida y defendida por la representacion de Isabel Cabrera y Jimenes, ante el Juzgado de primera instancia de esta capital, en reclamacion de ochenta y tres onzas de oro españolas que le fueron quitadas á la promovente en la aduana de este puerto, por el Sr. Antonio Suarez, capitan de la goleta española "Maria del Amparo" procedente de la vecina isla de Puerto - Rico, y las que fueron entregadas al Sr. José Capell, armador de dicho buque. Que versándose la accion de la parte actora sobre un hecho violento cometido por el demandado, contra la cosa que otro poseia, lo que constituye un crimen contra el derecho de la propiedad; y esponiendo y sosteniendo la demandante el hecho y la accion que ejercia contra el demandado de un modo, y este de otro, sin aducir otras pruebas en corroboracion de lo dicho que sus respectivas alegaciones: el Juzgado estaba en el deber de promover y ordenar de oficio la prueba de testigos, no tan solo para ilustrarse y formar su conviccion moral sobre el modo, forma y circunstancias que acompañaran al hecho de despojo, efectuado en una oficina pública del Estado y ante la autoridad local, como tambien para investigar las resultancias del mismo hecho que son de órden social:

Considerando que ambas partes presentaron los testigos que en pró de sus derechos juzgaron conveniente se oyesen, aunque la actora que produjo la prueba de siete, dice que lo hizo por acatar lo mandado y no por aquiescencia al mismo mandato: que estos fueron jurídicamente interrogados y examinados, así como los cinco que presentara la parte demandada; sobre el hecho y las circunstancias que sobrevinieron en la sala de la aduana de este puerto en la tarde del dia veinte de Mayo último, en el acto de verificarse un baul perteneciente á Isabel Cabrera, y á una suma de onzas de oro españolas que reclamaba ésta, y que dice le fueron quitadas por el Sr. Antonio Suarez, capitan de la goleta "Maria del Amparo;" y aun sobre otros particulares anteriores á dicho acontecimiento, por la relacion que pudieran tener en el hecho del despojo:

Considerando que lo declarado por el Sr. Interventor de la aduana, como autoridad local y en el ejercicio de sus funciones, merece en juicio toda fé y creencia hasta inscripcion en falsedad y prueba plena y jurídica de lo contrario: que su testificacion está ademas aseverada bajo la religion del juramento, por el oficial 1º de la misma administracion y otras personas, testigos presenciales de lo dicho y hecho por la Isabel Cabrera en el acto de la verificacion de su equipaje:

Considerando que si Isabel Cabrera en el acto de la verificacion de su baul en la Aduana de este puerts, hubiera dicho y sostenido que las sumas en oro y plata que en él se encotraban eran suyas, ninguno le hubiera disputado sus derechos, como no se les disputaron respecto a la moneda de plata que dijo y sostuvo le pertenecia; y por mucho que el capitan y armador de la goleta "María del Amparo", se las hubieran reclamado y ecsijido, esto es la de oro, ora como propias, ora por sospechas, ó por saber á ciencia cierta no perteneciera á la poseyente; de ningun modo habrian pasado á manos del capitan Suarez y armador Capell, á menos de cometer éstos un verdadero acto de despojo mediante manejos subrepticios ó con actos violentos, contra los cuales la autoridad local debia amparar y protejer á la despojada, sopena de hacerse cómplice consintiendo un atentado contra el sagrado derecho de la propiedad de otro; puesto que por mas derechos que tuviera Suarez sobre las sumas que estaban en el baul de la Cabrera, nadie puede apoderarse por su propia autoridad de la cosa que otro posée de hecho, aunque tenga ó crea tener derechos en ella, en cuyo caso debe acudir al juez competente para que la administre justicia. Empero que al interpelar y ecsijir en público el referido Suarez á Isabel Cabrera, qué le entregara lo que ella misma decia tenia en su poder perteneciente á una esclava de Puerto Rico, la Cabrera, despues de sacar varias piezas de mercancia de su baul, sacara sesenta y una onzas de oro, de las cuales dijo que cinco le pertenecian, y apartándolas el mencionado Suarez, repusiera, *pero si quieren cójanlas tambien*, á lo que tomándolas el capitan de la goleta en presencia de todos los concurrentes dijo: he recibido sesenta y una onzas que me ha entregado esta muger, estos no son hechos que constituyen el despojo, por que éste es un acto violento ó clandestino por el cual se priva á alguno de una cosa mueble ó raiz que poseia ó del ejercicio de un derecho que gozaba, y cuya esencia constitutiva es la violencia ó clandestinidad:

Considerando que ha sido y es Isabel Cabrera y solo ella, la que libre, expontánea, voluntaria y públicamente ha cedido y traspasado á otro la cosa de que estaba en posesion, y con sus acciones y palabras ha aseverado y justificado que no tenia en dicha suma sino la simple y accidental posesion y no derecho alguno; puesto que aun en el caso de violencia podia defenderla resistiendo al agresor, recobrarla por sí misma, y pedir se le amparase en ella por la autoridad y demas personas que se hallaban presentes, hasta que se decidiera conforme á derecho. Que esas acciones y palabras están testificadas con juramento por el oficial 1º que asistia á la verificacion y otros segun consta de autos, y lo corrobora aun mas lo declarado por el Sr. Interventor que afirma: que la Isabel Cabrera repetia en su presencia, le he dado todo lo que es de ella, y estas cinco onzas y la plata son mias; y que sacando ademas vários objetos del baul, apartaba algunos diciendo, esto es de ella, y esto es mio, pues no quiero lo que no me pertenece, sin poder decir á quien se referia cuando espresaba esto es de ella:

Considerando en principio, que la confesion es la declaracion ó reconocimiento que hace una persona contra si misma de la verdad de un hecho, y que la extrajudicial no produce por regla general sino prueba incompleta. Sinembargo, tambien por regla general la confesion ó reconocimiento que una persona hace contra sí misma de la verdad de un hecho en presencia de tesigos de toda escepcion, en coversacion ó de otra manera que no tuviera por objeto en aquel momento servir de prueba al hecho, y espresado este con palabras claras y terminantes y la razon ó causa porque se hace, produce en su caso plena prueba contra el confesante, siempre que se justifiquen dichas circunstancias con suficiente número de testigos intachables:

Considerando que las palabras ó frases claras, esplicitas y terminantes, proferidas públicamente por Isabel Cabrera, á ciencia cierta, sin error de hecho ni de derecho, y el acto de la entrega voluntaria que de la suma reclamada hizo, acciou á que acompañaron dichas palabras, renunciando la posesion actual, constituyen una confesion espresa de lo hecho y porque lo hizo, y es indudable que dicha confesion no pueda revocarse en duda, porque fué libre y espontánea sin coaccion física ni moral, y por consiguiente merece plena fé en juicio y fuera de él: que lo dispuesto por el artículo 1.355, esto es, que la alegacion extrajudicial, puramente verbal es inútil, siempre que se trate de una demanda en la que no sea admisible la prueba de testigos no es aplicable, porque en esta accion los testigos que deponen por mandato judicial, lo hacen de los hechos que presenciáron y de las espresiones que oyeron sobre el denominado acto de despojo, y no sobre el derecho que asista á ninguna de las partes que figuran en este juicio en el fondo de la cuestion, que es la propiedad de las ochenta y tres onzas de oro españolas y cuya testificacion sobre este estremo, que no figura entre los hechos y frases que vieron y oyeron, sirva de prueba concluyente y fundamental en la decision respecto al derecho y á quien corresponda la verdadera propiedad:

Considerando que aun haciendo abstracion de las frases que acompañaban á las acciones ejecutadas por Isabel Cabrera, prescindiendo aun de ese reconocimiento ó confesion extrajudicial puramente verbal como inútil, aunque fué hecha en un lugar público y ante diversas personas que nada les liga con las partes; y atendiendo únicamente á esas acciones resulta; que no hubo despojo alguno por parte de Suarez, sino entrega voluntaria de las sesenta y una onza de oro por parte de aquella á este; y que por ese hecho que puede justificarse y se justifica por la prueba de testigos que lo presenciaron supuesto que la ley no lo prohibe, Isabel Cabrera cedió y traspasó á otro la simple y actual posesion que en ellas tenia, y que en virtud de ese traspaso y entrega voluntaria, á menos de suponerlos á todos de connivencia para atestar lo que no es, no puede pretender ahora reivindicarlas so pretesto de haber sido despojada, sin probar antes suficientemente que le fueron quitadas por Suarez con violencia ó dolo:

Considerando que despues de asegurar el Antonio Suarez en la bahia de la capital de Puerto Rico al individuo que reclamaba la esclava prófuga, que todos los pasageros que venian á bordo de la goleta "Maria del Amparo" á su mando, eran dominicanos á quienes tal vez no conocia ni aun de nombre, y que la esclava no estaba á bordo; es muy sorprendente que al llegar á este puerto se dirijiese en union del armador al Sr. Interventor de la Aduana y le rogase, que se registrase en su presencia *únicamente* el baul de la Isabel Cabrera y solo por meras sospechas, por simples presunciones de que podia haber habido algo de robo, y no el equipage de los otros, sobre los que tambien podian recaer en la esfera de lo posible, esas sospechas de un hecho que ignoraba completamente si ecsistia ó no; lo que justifica que entre el capitan y la pasagera, hubo algunos antecedentes muy especiales sobre el caso y que la Corte se abstiene de calificar:

Considerando que al ecsigir el Antonio Suarez á Isabel Cabrera ante el oficial 1º de la Aduana que verificaba el baul de esta, que le entregára lo que ella misma decia tener en su poder perteneciente á la esclava de Puerto Rico, y el no haber Isabel Cabrera rechazado ó desmentido ese dicho gratuito, inventado ó verdadero, al contrario sacar ésta sesenta y una onzas de oro de su baul, de las cuales dijo que cinco le pertenecian, las que apartó el capitan del buque, y á lo que ella repuso *pero si quieren cójanlas tambien*, tomándolas entónces todas el Antonio Suarez; el no haberlas reclamado ni oponerse á que las tomára, el no haber hecho observacion ni protesta alguna, el haber silenciosa y pacientemente permitido las cojiese y dijera en alta voz y en público, he recibido sesenta y una onzas que me ha entregado esta muger; sin pronunciar una sola palabra contra todo lo hecho y dicho por el mencionado Suarez, prueba irrevocablemente que la Isabel Cabrera estaba íntimamente convencida de que no podia eludir la entrega de lo que en público se le ecsijia, ni negar, observar, protestar, ni decir siquiera una sola palabra en defensa de sus derechos, y esto sin duda por motivos muy premiosos y poderosos que solo ella conoce y sabe:

Considerando que esa accion chocante, rara, extraordinaria de permitir resignadamente que otro sin violencia de ningun género la privase de lo que le pertenecia, ese admirable cinismo de no espresar con una sola espresion de pesar, de disgusto, la pérdida de una cantidad nada despreciable para una persona, que no tiene bienes ni rentas conocidas; ese silencio absoluto en fin, guardado en presencia de personas que estaban en el deber de protejerla y ampararla como muger débil, y como despojada de su propiedad segun se alega, es una confesion tácita de que no podia negarse á la exigencia de Suarez y retener el dinero reclamado apesar de su posesion de hecho, y á la par es una prueba concluyente de que no tenia en dicho dinero la posesion legal:

Considerando que si despues de tan innegables é indestructibles hechos, acompañados algunos de frases tan consiguientes y significativas, se mandase reponer á la Isabel Cabrera en la posesion de la suma que reclama y de que pretende se le despojó, se declararia á la vez que hubo en realidad tal acto de privarla con violencia ó clandestinidad de la cosa que poseia, cuando está plenamente justificado el hecho de que ella libre y espontáneamente renunció á la posesion y al dominio de la cosa que dice le fué quitada:

Considerando que no es exacto ni verídico que el Interventor de la Aduana entregára al Antonio Suarez, las ochenta y tres onzas de oro españolas, como declaró éste y el armador Capell ante la Comisaría de policía de esta capital, y reiteraron ante el Juzgado de 1ª Instancia; puesto que consta de autos que el Antonio Suarez dijo en presencia de todos los concurrentes "he recibido sesenta y una onzas que me ha entregado esta muger:" que consta igualmente que cuando él las recibiera de Isabel Cabrera, el gefe de la Aduana no estaba presente, y que la verificacion del baul fué practicada por el oficial 1.º segun lo dispuesto por aquel; que el Interventor se presentó en la sala principal donde se practicaba la referida verificacion cuando Suarez contaba las onzas; así como tambien que se le entregó las veinte onzas que en un paquete ocultaba la Isabel Cabrera, y las dos que al levantarse cayeron del regazo de su vestido, fué porque dicho Antonio Suarez se las reclamó y juntó á las sesenta y una que ya tenia en sus manos:

Considerando que no siendo la suma de las ochenta y tres onzas de oro que se hallaban en el baul de Isabel Cabrera de la propiedad del Antonio Suarez, ni teniendo este personalidad legal para reclamarlas, si las juzgó de ilegitima procedencia, por razones que solo él sin duda alguna conoce, puesto que mucho ántes de llegar á este puerto, lo habia indicado públicamente con palabras enigmáticas, segun aparece de autos, el Suarez no podia ni exigirlas, ni retenerlas y mucho ménos depositarlas en manos de su armador José Capell como lo hizo: que el debió *únicamente* limitarse á poner en conocimiento de la justicia las razones que tuviera para que se verificase el baul que juzgaba sospechoso, ó pedir la interven-

cion de la autoridad local en la Aduana y despues de verificado el baul, y de la entrega voluntaria hecha por Isabel Cabrera, ponerlas en manos del Interventor ó de la autoridad competente; pero nunca percibirlas, retenerlas ni entregarlas á su armador: que con este ilícito procedimiento el Antonio Suarez ha dado lugar á que se ocasionen costas y gastos innecesarios :

(Continuará)

AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL

SECRETARÍA.

Corresponde al ciudadano Regidor José Mª Poupon el servicio de inspecciones de mercados, carnicerías, panaderías y demas lugares de estipendio público durante la semana que principia el dia 3 y concluye el 9 del corriente.

Santo Domingo Octubre 2 de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

CRONICA.

El ciudadano General José Caminero, Delegado del Gobierno en las Comunes de San Cristóval, Baní y San José de Ocoa, regresó á esta capital á fines de la semana pasada, habiendo sido despachado el 25 del pasado á la línea del Este con igual carácter.

El General José Ramon Luciano, se halla en esta Capital, llamado por el Ministerio de la Guerra para asuntos del servicio. Debia venir en su compañía S. E. el General Francisco A. Gomez, Vice-Presidente de la República, lo que nò le ha permitido el estado de su quebrantada salud. Esperamos que esta se restablecerá pronto y tener el gusto de volver á ver entre nosotros á S. E.

En las fronteras no hay novedad alguna. La República se halla en plena paz. Los Cacos no han vuelto á aparecer despues de la derrota de San Juan. Sin embargo de esto el Gobierno no se descuida y se ocupa en estos momentos en relevar las tropas de la línea y llenar las plazas de los licenciados.

NO OFICIAL.

LA OPINION NACIONAL DE CARACAS.

Precisamente cuando nos preparábamos á salir al encuentro á la "Opinion Nacional" de Carácas recibimos un remitido á este respecto, que desentrañando la idea personal que preside á los escritos de aquel periódico cada vez que se le ocurre hablar de nuestra República y en particular de la administracion actual, pône de relieve el encono gratuito de los Rojas, acaso porque los hombres que hoy se hallan al frente de los negocios públicos en esta tierra, no se convirtieron en instrumentos de su Señor tio, como sucedió al General Pedro Florentino de cuyos desmanes fué el consejero instigador.—Nos reservamos publicar dicho remitido si hubiere lugar en este número y de no en el prócsimo, y vamos por nuestra parte á cumplir ló que ofrecimos.

En el número 76 de este periódico verian nuestros lectores la protesta hecha por los puertorriqueños residentes en esta capital á quienes el corresponsal de la "Opinion Nacional" en San Thómas suponia, encarcelados primero, y luego entregados por el Gobierno Dominicano al Capitan General de Puerto Rico y embarcados á bordo del buque de guerra español "Sirena," dando aquella noticia lugar á que los Rojas se desatasen en injurias contra el Presidente de la República.

El Gobierno creyó de su deber ya que no fuera mas que para hacer sentir á los Redactores de la "Opinion Nacional," su ligereza y falta de decoro, encomendar al Sr A. J. Jessurum el Encargo Especial de quejarse á nombre del Gobierno, contra las injurias mencionadas y la persecucion del artículo en cuestion.

La correspondencia habida entre nuestro Comisionado y el Excmo. Sr Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Venezuela que publicamos en otra parte, deja demostrado que en Venezuela la libertad de la prensa no tiene restriccion, y que en uso de tal derecho, segun el mismo Señor Ministro, *las mismas autoridades del pais, sin esceptuar ninguna, son objetos de insultos y calumnias,* lo que quiere decir que el calumniador y el insolente tienen carta blanca á nombre de un derecho sagrado, sobre todo cuando se créen á mansalva por la distancia.

En vista de los pasos dados por el Sr Jesurum, de la protesta de los puertorriqueños, de la manifestacion del Sr Cónsul Venezolano en esta Capital, la "Opinion Nacional," como prueba de imparcialidad, segun dicen sus redactores, publicò todos los documentos que probaban la falsedad de la noticia que les sirviera de lema para sus insultos y volvieron atrás, aunque de un modo en que se comprende quisieron, mas que todo, salvar el crédito del periódico, si lo tiene, que en las columnnas del "Federalista" ó de cualquiera otro de los que en Caracas se publica, habria quedado de manifiesto como impostor, fuéranlo ellos, fuéranlo sus corresponsales.

Como defensa propia dijeron entre otras cosas : *es verdad que fueron severos los tèrminos con que este diario calificó el hecho y á sus autores;*(la prision y entrega supuesta de los puertorriqueños) *pero sin duda que provino esto no de mala voluntad hácia las mencionadas autoridades* (las dominicanas) *sino del supuesto de que tales noticias eran de todo en todo ciertas.....*

La calumnia supone intencion maliciosa de ofender, y aquí no hay nada de esto ni de parte de nosotros, ni de nuestros corresponsales: lo que hay es una noticia que corrió en San Thómas como cierta y se nos transmitió por personas neutrales en los asuntos de Santo Domingo. No ha habido por consiguiente tal calumnia.

Como defensa de sus corresponsales á quienes no podian dejar colgados dijeron tambien :

Tampoco debe atribuirse á los corresponsales el avieso propósito de inducir en error al público, cuando no son interesados en el asunto de que se trata, como no lo son en la politica dominicana, los que de Puerto Rico y San Thómas transmitieron á la Redacion de este diario aquellas noticias.

Y como ultimatun :

No nos cansaremos de repetir que este diario no sirve á nadie de órgano para el desahogo de sus pasiones, ni hace oposicion á Gobierno alguno, ni entra en cuestiones personales.

Con estas manifestaciones entre otras mas llenas de vaguedad y amaneramiento, como todas aquellas que tienen objeto salir de un mal paso, llegamos á creer que si bien la "Opinion Nacional" tenia una gran responsabilidad y habia cometido una de esas faltas que merece, segun el Dr. Paredes Presidente de Mérida, la K *candente* en el rostro que era la pena que en otros tiempos se imponia al *calumniador*, tuvo el pensamiento de alejar de sí la responsabilidad y evitar aquella señal candente del Presidente de Mérida.—Pero no fué así, aquellas frívolas disculpas no significaban rectitud en el proceder, ni esa buena fé sin la cual el escritor público convierte la prensa en una prostituta.—Si los Redactores de la "Opinion Nacional" quisieron evitar la crítica justa, el fallo de la sociedad caraqueña, cuando nuestro Agente llegó allí con pruebas irrefragables que los ponian en evidencia como calumniadores y nada caballeros, puesto que abusaban de la distancia y de la irresponsabilidad para abultar mas y mas las mentidas especies de su corresponsal, les quedaba siempre el veneno que los habia traido á aquel terreno: el veneno que sin duda les transmitió el tio Benigno de triste y repugnante historia en esta desventurada tierra; por eso en cuanto creyeron desvanecido el resultado de su anterior campanaso, vuelven á ocuparse de nosotros con la misma idea personal, con la misma falta de decoro que ántes, desmintiendo sus anteriores protestas y mintiendo y calumniando á troche y moche.

„Baez, dicen, enemigo de todo proyecto noble, trabaja activamente para meter á los Yankes en Santo Domingo y está dispuesto á venderle ó arrendarle, ó á regalarle á Samaná y hasta la República entera, con tal que saque para sí su parte de la venta ó del regalo; pero el senador Coll, que ha ido á visitar á Santo Domingo, encuentra que el pais no está preparado para unirse al Norte."

No sabemos lo que entiendan los Rojas y Don Fausto, el infausto de los Herreras por pensamiento noble; es posible que en el trastorno de ideas que produce la vehemencia de malas pasiones entiendan ellos por noble *aquello de emigrar con los fondos públicos, el beodismo* ú otra cosa por el estilo y viceversa.—No sabemos contra cual proyecto noble se haya inscrito el Presidente Baez como enemigo, ni cual haya iniciado que no sea digno.

Los Señores Rojas y su Fausto no conocen esta tierra ni la índole de las cuestiones que aqui se resuelven; y como hemos de suponerle ignorancia en lo que aquí pasa, cual es el espíritu público, que piensan los hombres de importancia, los propietarios & &., creemos inútil entrar con ellos en una cuestion que no conocen, como es la de nuestras relaciones con los Estados Unidos.— Bastará que les digamos que el Presidente Baez ha sabido en todos tiempos respetarse, desde que apareció en la escena política, con fortuna heredada de sus mayores,— obra de la actividad, de la economía y del trabajo, y no debida *al abuso de confianza*,— llámese crímen,— y sabrá conservar como hasta ahora ileso su nombre á pesar de las diatribas de sus enemigos que han visto siempre de mal ojo la consideracion que ha merecido de personas elevadas dignas y honradas, asi entre los propios como entre los estraños, inclusa Venezuela.

Cualquiera que sea la solucion que tenga el problema social de este pais, será siembre la obra del pueblo. Posible es que si los Rojas hubieren heredado aquí la situacion de su Señor tio, podrian vender, arrendar ò regalar, sacando su *bella parte*, pero la honradez no se ha prostituido en esta tierra no obstante los malos ejemplos,— y aunque midan á los hombres de hoy con la misma medida de su talla ó con la de sus amigos á quienes sirven, que á última hora quisieron vender para huir, bueno es que sepan y que se sepa aquí y en Venezuela que se han equivocado y que lleven con la saeta que nos han arrojado, herido en el corazon su corcel de ballalla.

ANUNCIOS.

SOCIEDAD "LA JUVENTUD"

LOTERIA GENERAL DE SANTO DOMINGO.

Lista general de los números premiados en el 4º Sorteo.

Números.	Premios.	Números.	Premios.
1.....	5	650.....	10
135.....	40	662.....	5
203.....	5	699.....	5
255.....	5	712.....	6
261.....	6	715.....	6
329.....	6	745.....	6
331.....	6	753.....	5
337.....	5	804.....	6
402.....	5	811.....	6
419.....	10	821.....	5
456.....	5	843.....	5
520.....	6	897.....	5
574.....	5	912.....	100
587.....	5	984.....	6
635.....	5	995.....	5

Santo Domingo 20 de Setiembre de 1869. La Junta Directiva.—*Emiliano Martinez.—Miguel Roman.—Francisco Aybar.*—Vº Bº—El Regidor encargado.—*Felix Soler.*

Se desea saber el paradero de Pedro Pons y Muñoz, soldado licenciado en la Habana en Agosto de 1863 y que por aquella misma fecha pasó á esta capital.

AVISO.

El que suscribe participa al público que no responde de ninguna cuenta, que no haya sido contraida por él personalmente, ó que haya llevado la firma y sello del Establecimiento. A la vez anuncia que no admite papelitos sino de aquellas casas con las cuales está en relaciones comerciales y tiene cuenta corriente.

Santo Domingo Octubre 2 de 1869.

Cláude Cévez.

Para Santo Domingo y Azua,

VIA BOSTON.



La famosa y velera Goleta "Pomona," saldrá de Boston para los dichos puertos cada dos meses admitiendo flete á razon de 75 cts. oro por barril.

Cargadores en Nueva York, pueden así aprovechar dicha línea embarcando por los vapores diarios á Boston. El flete de un barril puesto en Santo Domingo ó Azua saldrá así $ 1 oro.

AGENTES,—En Santo Domingo,—Antonio Ricart.
En Azua,—Marchena & Lauranson.
Boston,—N. P. Mann & Cª
Nueva York,—A. Nones & Cª

(Por 4 veces, 4).

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

31406-2-85-1

AÑO 2.º | Santo Domingo 9 de Octubre de 1869. | NUM. 85.

DE OFICIO.

HONORABLES SENADORES:

Se acaba de recibir un oficio del Delegado del Gobierno en Azua, participándome con fecha 2 del que cursa que el juicio criminal á que fué sometido por ante el Consejo de Guerra de la Provincia el Sr. David Hatch, ciudadano norte-americano, se habia efectuado en conformidad del Decreto de 14 de Enero del corriente año, teniendo por resultado legal su condenacion á la última pena.

El condenado, como lo vereis, por los documentos anexos, interpuso su recurso en gracia solicitando conmutacion de la pena; y una vez recibido, el Gobierno no puede prescindir de ocuparse de su conocimiento y resolucion.

Yo deploro amargamente que todo extrangero, y muy particularmente súbditos ó ciudadanos de las Grandes Potencias amigas, con quienes la República se empeña en cultivar las mejores relaciones, se mezclen de una manera tan ostensible en la política del pais, atizando el fuego de las discordias, hasta el punto de hacer imposible la prolongacion de una apatía administrativa en punto á represion y escarmiento, que declararia inmediatamente la impunidad, y con ella la disolucion de esta sociedad.... Yo lo deploro, repito; y como prueba indeclinable de que Santo Domingo se rige por los principios universales, y de que tiene jurisdiccion sobre todo extrangero culpable en virtud de Leyes justas, promulgadas y anteriores á la perpetracion del crímen, se ha efectuado el juicio del Sr. David Hatch por ante el Consejo de Guerra de la Provincia de Azua, llamado á conocer y decidir en materia criminal, dado el estado de sitio, que es la suspension del derecho comun.

Sin embargo: quisiera probar una vez mas que si estoy dispuesto á sostener el órden social á todo trance, tengo por la sangre la aversion que decantan mis principios y un cúmulo de hechos palpitantes de mi vida pública; quisiera probar al Gobierno de la Union, que si la República conoce la extension de sus derechos, no olvida jamás la cortesía y expontaneidad con que se ha prestado á servirla en momentos de conflicto, apoyando generosamente sus pretensiones y abogando sus derechos; quisiera, por último, suspender de la cabeza de una Señora y ocho hijos la funesta condicion de viuda y huérfanos!.....

Si vosotros, como siempre, asentis á esa solicitud de la desgracia que yo apoyo, propenderéis conmigo á usar de la excelsa facultad que autoriza la 28ª atribucion del artº 35 de la Constitucion del Estado, conmutando la pena en la de destierro.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á UU. los sentimientos de mi distinguida consideracion.

BUENAVENTURA BAEZ.

Santo Domingo Octubre 4 de 1869.

Al Honorable Senado Consultor de la República.

DIOS PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

EL SENADO CÓNSULTOR DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Enterado de la apelacion al recurso en gracia interpuesta ante el Gran Ciudadano Presidente de la República por el reo David Hatch, ciudadano Norte-Americano, condenado á la última pena por el delito de sonsaca en la Provincia de Azua, por el Consejo de Guerra de aquella Provincia.

Teniendo á la vista las várias razones que expone el Poder Ejecutivo para usar de clemencia con dicho reo, aunque como un caso escepcional y único y atendiendo sobre todo á dar una prueba mas de deferencia al Gobierno de la Union en reconocimiento de los importantes servicios que en momentos de conflictos ha prestado á la República.

Visto el art. 35, inciso 28 de la Constitucion,

ACUERDA:

Prestar su asentimiento para que el Poder Ejecutivo, pueda acceder á la gracia solicitada por el mencionado reo David Hatch.

Acordado en Santo Domingo, Capital de la República, á los 5 dias del mes de Octubre de 1869, año 26 de la Independencia, 7º de la Restauracion y 2º de la Regeneracion.—El Presidente.—JACINTO DE LA CONCHA.—El Secretario.—*Gerardo Bobadilla.*

DIOS PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

BUENAVENTURA BAEZ,

GENERAL DE DIVISION, GRAN CIUDADANO Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Por cuanto con fecha 2 del corriente ha sido condenado por el Consejo de Guerra de la Ciudad y provincia de Compostela de Azua, el Sor David Hatch, ciudadano de los Estados Unidos de América, residente y domiciliado en la Comun de Barahona, á la pena de muerte, por el crimen de sonsaca y connivencia con los enemigos, y por cuanto el dicho David Hatch, ha interpuesto por medio del Ciudadano General Delegado del Gobierno en la dicha provincia de Azua, recurso en gracia, solicitando conmutacion de la pena.

Considerando, que no obstante haber sido bien y legalmente aplicada la ley por el Consejo de Guerra de la provincia de Azua, razones de humanidad por una parte, y por otras de consideracion á la Potencia á que pertenece el reo, inducen á acordar la gracia implorada.

En uso de las facultades que me acuerda el 28º inciso del art. 35 de la Constitucion, oido el Consejo de Secretarios de Estado, y de acuerdo con el dictámen del Honorable Senado Consultor de esta misma fecha.

DECRETO:

Art. 1º Se acuerda el recurso en gracia interpuesto por el reo David Hatch, condenado á la pena de muerte por el Consejo de Guerra de la provincia de Azua el dia 2 del corriente, por el crímen de sonsaca, conmutándosele la pena en la del máximun del destierro.

Art. 2º La ejecucion del presente Decreto queda confiada á los Ministros de Justicia é Instruccion pública y de Guerra y Marina en la parte que á cada uno corresponde.

Dado, firmado de mi mano, y refrendado por los Secretarios de Estado respectivos, en la Ciudad Capital de Santo Domingo, el quinto dia del mes de Octubre de 1869, año 26 de la Independencia, 7º de la Restauracion y 2º de la Regeneracion.—*BUENAVENTURA BAEZ.*—Refrendado:—El Ministro de Justicia &—FELIX Mª DELMONTE.—Refrendado:—El Ministro de la Guerra y Marina.—JOSE HUNGRIA.

EL SENADO CONSULTOR

DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Prévias las tres lecturas Constitucionales ha dado la siguiente

LEY ELECTORAL.

TITULO PRIMERO.

DE LAS ASAMBLEAS PRIMARIAS.

Art. 1º Las Asambleas primarias se componen de todos los ciudadanos que reunan las cualidades prescritas por el art. 11 de la Constitucion.

Art. 2º A fin de hacer constar que el votante posée las condiciones ecsigidas por la Constitucion para usar de este derecho, cada Ayuntamiento tendrá un registro especial en el que todos los dominicanos de edad de veinte y un años para arriba, se haran inscribir con sus cualidades civiles y políticas, profesion, industria y lugar de su residencia.

Art. 3º Para facilitar el trabajo de las elecciones, los Ayuntamientos entregaran á cada ciudadano á medida que se vayan inscribiendo en la lista electoral, una cédula que contendrá su nombre, edad y cualidades; asimismo el número de

inscripcion: dicha cédula será firmada por el Presidente del Ayuntamiento.

Art. 4º Un mes ántes de la época de las elecciones se fijará en la puerta del Ayuntamiento un estracto de dicho registro, que contenga por órden alfabético los nombres de todos los ciudadanos hàbiles para ser miembros de la Asamblea primaria.

Art. 5º Todo ciudadano puede requerir del Ayuntamiento la inscripcion, como la supresion del nombre de cualquiera indivíduo, apoyado de pruebas incontestables.

Art. 6º Las Asambles primarias se reunen de pleno derecho, el primer lúnes de Noviembre de cada año, época fijada por el art. 12 de la Constitucion, para ocuparse de las atribuciones que el art. 13 de la misma Constitucion les confiere.

Art. 7º Las horas de la apertura y clotura de las sesiones de las Asambles primarias, serán fijadas por el Presidente del bufete.

§ Antes de terminar cada sesion se procederá al despojo de las boletas y computacion de votos, cuyo resultado se fijará en la puerta del local, enviando cópia legalizada al Gobernador de la Provincia.

Art. 8º La autoridad que presida provisionalmente las Asambleas primárias, que será el Alcalde primero, ó el que lo reemplace, escogerá entre los Electores presentes dos escrutadores y dos secretarios, que recibirán del Secretario del Ayuntamiento, en sesion abierta, el registro cívico, las urnas y demás enseres nacesarios para el bufete. El Presidente provisional de la asamblea, anunciará en alta voz, que vá á proceder á la eleccion del bufete definitivo.

Art. 9º Cada votante se presentará al bufete, y manifestando su cédula de inscripcion, recibirá una boleta en blanco, en la que inscribirá el nombre de la persona que quiera elegir: si no supiese escribir, se valdrá para ello de una persona de su confianza, y la entregará seguidamente al Presidente de la Asamblea, el que la colocará en la urna destinada al efecto.

Art. 10. Si el ciudadano que se presente á votar no estuviese provisto de la cédula de inscripcion, y sin embargo poseyere las cualidades requeridas por la Constitucion para ser sufragante, podrá hacerlo inmediatamente, prévia la inscripcion y entrega de la cédula por la secretaría del bufete.

Art. 11. Concluida la votacion, el segundo escrutador contará los votos y los pasará al Presidente; éste los remitirá al primero, el cual los pondrá en una urna vacía que manifestará antes al pùblico. El primer Secretario verificará si el nùmero de las boletas es igual al de los votantes: el segundo Escrutador procederá al ecsámen del escrutinio: el Presidente leerá cada voto en alta voz y la pasará al primer Escrutador, que hará lo mismo y la pondrá en una urna vacía. Los dos Secretarios tomarán nota del resultado, que confrontarán despues de la operacion, para que esta pueda ser rectificada en caso necesario.

Art. 12. Verificados los votos, el que haya reunido la mayoría absoluta de sufragios, será declarado Presidente de la Asamblea primaria; y el Alcalde que preside provisionalmente, le hará al nuevo electo, prestar juramento de llenar fielmente su encargo, le instalará y se retirara del puesto que ocupaba, á ménos que haya quedado electo, en cuyo caso prestará juramento ante la Asamblea.

§ Si de la votacion resultaren con igual número de sufragios dos individuos, se decidirá por la suerte.

Art. 13. El Presidente del bufete definitivo, nombrará inmediatamente entre los ciudadanos presentes, dos escrutadores y dos secretarios, que prestarán el juramento de costumbre y tomarán asiento el primer escrutador y primer secretario á la derecha y el segundo escrutador y segundo secretario á la izquierda del Presidente. Toda esta operacion debe efectuarse y quedar terminada en una sola sesion.

Art. 14. Al dia siguiente de instalado el bufete definitivo, se reunirá éste, y el Presidente anunciará, que vá á procederse á la eleccion de los Electores que la Comun deba enviar al Colegio Electoral de la Provincia.

Art. 15. El dia indicado por el Presidente de la Asamblea, se procederá á la eleccion de los miembros que deben formar el Ayuntamiento, de acuerdo con la ley de la materia.

Art. 16. Se observarán en la eleccion de los miembros del Ayuntamiento, las formalidades requeridas por los artículos 9, 11 y 12 de la presente ley; y el Presidente declarará miembros del Ayuntamiento á aquellos que reunan el número de votos prescritos por el art. 17 de la Constitucion.

Art. 17. La duracion de las Asambleas primarias no podrá esceder de diez dias, si tienen por objeto la eleccion de los miembros de los Colegios Electorales y Ayuntamientos, y de siete dias si solamente procede á una de ellas. Será facultativo al Presidente definitivo del bufete, señalar el tiempo en que deba terminarse cada una de las elecciones: de manera que nunca esceda la operacion general de los dias señalados en el presente artículo.

TITULO SEGUNDO.

DE LOS COLEGIOS ELECTORALES.

Art. 18. Los Electores nombrados por las Asambleas primarias, se reunirán de pleno derecho en las Capitales de Provincia, el primer lúnes de Diciembre de cada año, época fijada por el art. 15 de la Constitucion, para constituirse en Colegio Electoral, y ejercer las atribuciones que les confieren los párrafos 1º 2º 3º y 4º del mismo artículo.

Art. 19. Los miembros de los Colegios Electorales serán nombrados por dos años, y continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta su reemplazo constitucional. Cada Colegio Electoral será provisionalmente presidido por el mayor de edad, y procederá luego á la eleccion entre sus miembros de un Presidente y dos secretarios. Las elecciones se harán conforme al art. 17 de la Constitucion. Cada miembro depositará su voto en la urna correspondiente, y el Presidente hará su ecsámen en presencia de dos miembros que nombrará al efecto y los secretarios tomarán nota. La verificacion se hará por esos dos miembros y los Secretarios.

Art. 20. La sesion ordinaria de cada Colegio Electoral durará doce dias á lo mas. En el intérvalo de las sesiones, los Colegios Electorales pueden ser convocados estraordinariamente en los casos previstos por la Constitucion.

Art. 21. Los Electores durante el egercicio de sus funciones, gozarán de los mismos privilegios é inmunidades que los miembros de la Representacion nacional.

TITULO TERCERO.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 22. Los procesos verbales ò actas de las Asambleas primarias y de los Colegios Electorales, serán transcritos en un registro destinado al efecto, el que depositarán las Asambleas en el Ayuntamiento de su comun respectiva, y los Colegios Electorales en el de la Capital de su Provincia. Depositarán igualmente en las mismas secretarías todos los demas actos de sus operaciones. Se dará al electo una cópia de su nombramiento, firmada por el Presidente y Secretario, que esprese haberse llenado todas las formalidades prescritas por la presente ley, y otra igualmente legalizada, será enviada al Ministro del Interior y Policía.

Art. 23. Los bufetes de las Asambleas primarias y de los Colegios Electorales, deciden las contestaciones, oposiciones ó dificultades que puedan sobrevenir en las elecciones.

Art. 24. Los Presidentes tanto de las Asambleas primarias, como de los Colegios Electorales, tienen la policía interior de sus respectivos locales, y dado caso que el órden sea alterado, recurrirán á la autoridad militar, á fin de que les preste oportuno auxilio para reprimirlos.

Art. 25. La presente ley deroga y anula todas las leyes y decretos anteriores que sean contrarios á sus disposiciones, y será enviada al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Dada en la sala de sesiones del Senado Consultor de la República á los 27 dias del mes de Setiembre de 1869, año 26 de la Independencia, 7º de la Restauracion y 2º de la Regeneracion.—El Presidente.—JACINTO DE LA CONCHA.—El Secretario.—*Gerardo Bobadilla.*

Ejecútese, publíquese y circule en el territorio de la República, para su puntual observancia.

Dado en Santo Domingo á los 30 dias del mes de Setiembre de 1869, año 26 de la Independencia, 6º de la Restauracion y 2º de la Regeneracion.—El Presidente de la República.—BUENAVENTURA BAEZ.—Refrendado: El Ministro de lo Interior y Policía.—M. M. GAUTIER.

PODER JUDICIAL.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA.

[Continuacion].

Considerando respecto á lo alegado sobre la prueba de testigos, que la mente del legislador al prohibir se admita en juicio la prueba testimonial en las acciones cuya cuantía exceda la suma de ciento cincuenta francos, no es otra que imposibilitar se use del fraude y la mala fé, y que mediante el testimonio de falsos testigos que por corrupcion podrian vender su conciencia, mentir y profanar la santidad del juramento, los corruptores y corrompidos, estafacen y se apropiasen los bienes de otro con la autorizacion de la justicia:

Considerando que la prueba de testigos no se ha ordenado ni se ha practicado para probar el reclamo y cumplimiento de obligaciones, compromisos ó deudas verbales otorgadas ó contraidas por Isabel Cabrera respecto á un tercero, ni accion alguna de las previstas, determinadas y prohibidas por la ley, sino sobre una incidencia sobrevenida en una oficina pública durante el registro legal de un baul que procedia del estrangero, acontecimiento en cuyo discurso pasaron ante el gefe de la Aduana, empleados de esta adminimistracion y otras personas particulares, actos practicados por Isabel Cabrera, y espresiones dichas por la misma, los que en nada se relacionan con la prueba de los contratos ú obligaciones mediante la de testigos, bajo cuyo título y los diferentes modos de justificar las obligaciones contraidas, están los artículos que se refieren á la prueba testimonial. Que por consecuencia necesaria las palabras ó frases proferidas, y las acciones ejecutadas por Isabel Cabrera, son cuestiones ó actos muy diferentes y no tienen relacion alguna con la probadura ó efecto de probar una obligacion ó una deuda pecuniaria contraida verbalmente por una parte, y cuyo cumplimiento se reclamara por otra aduciendo la prueba de testigos que es el caso de la ley; ni con persona determinada a quien corresponda ó pueda corresponder la propiedad, y ni aun la posesion de la suma en cuestion, sino únicamente como pasara el hecho calificado despojo, ó la entrega ora involuntaria, ora libre y espontánea de la suma reclamada, hecho que acompañado de palabras consiguientes ó correlativas, pasó en presencia de funcionarios públicos y personas particulares, y es sobre lo que declaran y nò sobre el fondo ó punto esencial de la cuestion controvertida, que es a quien pertenezca el hecho de la posesion ó la propiedad de la suma; que por tanto no es aplicable lo dispuesto por los articulos referentes á la prueba de testigos, y mucho ménos el 1355 que se supone espresamente quebrantado:

Considerando en cuanto á lo alegado sobre la posesion, que esta es un hecho material y la propiedad un vínculo moral entre la cosa y el propietario, vínculo que constituye un derecho adquirido y que no puede romperse sin la voluntad del adquirente, aunque la cosa no estuviese en su mano; que por lo tanto puede serse propietario de una cosa sin poseerla de hecho, y poseerla materialmente sin ser propietario ó dueño absoluto de ella; de lo que se sigue imprescindiblemente que la verdadera posesion ha de ser natural y civil, procedente de título justo, esto es, de título acto para trasmitir la propiedad:

Considerando que si la posesion material muchas veces y en diferentes casos no esta unida á la propiedad ó absoluto dominio, y no es sino una simple tenencia, para que abrace en si toda especie de bienes y tambien las cosas ó derechos incorporales, ha de ser la tenencia ó el uso legal de una cosa ó derecho que se tiene ó ejerce por sí mismo ó por medio de otra persona:

Considerando que todos los bienes en principio, son muebles ó inmuebles, art. 516 del código civil: que los bienes ó las cosas son muebles por su naturaleza, ó por determinacion de la ley, art. 527 del mismo código: Que son muebles ó se consideran como tales á los ojos de la ley y por determinacion de ésta, las cosas incorporales que tienen por objeto un mueble, aunque por su naturaleza no sean muebles ni inmuebles, porque solo existen intelectualmente, táles son los comprendidos en el art. 529 y seguidos del citado código:

Considerando que la moneda metálica ó el dinero, signo representativo del valor de todas las cosas, aunque civilmente fungible, se asimila de algun modo á un título que representa una cosa incorporal, considerándosele mas bien con respecto al valor que representa, que con respecto á su subsistencia; y que por lo tanto no debe ni puede comprenderse entre los bienes ó cosas muebles por naturaleza ó por determinacion de la ley, si ésta no lo designa expresa y terminantemente; porque la palabra mueble empleada por sí sola en las disposiciones de la ley ó del

hombre, sin otro aditamento ni designacion, no comprende el dinero contante, las pedrerías, créditos, libros, medallas, &. &. artículo 533 código civil:

Considerando que el principio ó la regla general establecida en el art. 2279 del código civil, invocado por la representacion de Isabel Cabrera como absoluto é imprescindible en la presente cuestion y qué dispone: "que en hecho de muebles la posesion equivale á título," tiene dos escepciones que escluyen, la posesion viciosa, y esta comprende en sí la que se tiene furtiva ú ocultamente, ó solo á título del precario: que ademas la referida regla está incluida, en el libro III y último del código civil, bajo el epígrafe general de los diferentes modos con que se adquiere ó puede adquirirse la propiedad; en el título XX que trata de la prescripcion que es el último de esos modos; en el capitulo V. seccion IV. de las disposiciones generales; y como la posesion de que se trata en este litis, no está comprendida en ninguno de los casos de adquirir ó de liberarse por el lapso de tiempo trascurrido y fijado en la mencionada seccion IV, ni bajo las condiciones determinadas por la ley para adquirir ó liberarse de lo adquirido de buena fé, ni es una posesion continua y no interrumpida, pacífica, pública, no equivoca, y á título de propietario, condiciones esenciales para poseer por prescripcion; se sigue irrevocablemente que el hecho físico y accidental de encontrarse en el baul de Isabel Cabrera la suma en cuestion, no constituye por ese solo hecho el vínculo moral entre la posesion casual ó momentánea, y la propiedad adquirida por la simple tenencia ó por la prescripcion de tres años sobre el objeto furtivo ú oculto, y el verdadero propietario á quien pudiera pertenecer dicha suma ó cosa incorporal, puesto que no se ha probado aun se posea á título justo:

Considerando que el principio establecido en el art. 2279, por general que sea lo que en él se dispone, no es en sentido tan absoluto como aparece de su letra ó redaccion; "en hecho de muebles la posesion equivale á título;" porque en esta disposicion al parecer sin restriccion alguna el legislador considera ó mejor dicho presume, que el poseedor de un mueble lo tiene ó posée de una manera legal, lo posée como legítimo propietario y de buena fé; que la posesion física, actual ó como dicen algunos autores de hecho, incluye ó comprende en sí mismo el hecho de la posesion, que es la legal adquirida á justo título, y es la que constituye el derecho, y no la mera tenencia que puede haberse sobre el mueble por diferentes modos viciosos; suponer lo contrario seria suponer tambien legalizado el crímen. Que tal fué el pensamiento del legislador, y tal es el espíritu de la ley, no puede manifestarse de un modo mas claro y evidente cuando en seguida escepúa y escluye de ese hecho material, de la posesion actual ó de hecho, la adquirida sobre la cosa perdida ó robada, cuya cosa puede reivindicarse durante tres años contados desde el dia en que su legítimo dueño la haya perdido ó le hubiere sido robada:

Considerando que el legislador distingue y reconoce ademas los cuerpos que son muebles por su naturaleza, ó que tienen verdadera subsistencia y se hallan en la esfera de los sentidos, y las cosas incorporales que no existen sino en la imaginacion, y los considera y determina no obstante como muebles ficticios, porque tienen muebles por objeto. Que estableciendo el precitado artículo 2279, "que en hecho de mueble la posesion equivale á título," para adquirir la propiedad por el hecho de la posesion legal, ó por la prescripcion, el mismo legislador ha terminantemente designado los puramente muebles ó los corporales, manifestando en seguida su pensamiento por la misma disposicion, cuando habla de una cosa perdida ó robada, que no puede significar ni indicar sino un mueble real, susceptible de locomocion, visible, palpable y distinguible, mas no de muebles ficticios ó de derechos incorporales, como acciones, créditos &ª que solo existen en la imaginacion; y siendo el metálico ó moneda contante un mueble ficticio ó por determinacion legal, puesto que como signo representativo de todos los valores, lo es de todas las cosas y bienes, estando esceptuado ademas (y las escepciones son de estricto y rigoroso derecho) de ser comprendido en la palabra mueble cuando se usa por sí sola; claro, terminante y evidentísimo es, que no entra en lo dispuesto en la regla general prescrita por el art. 2279 y que es inaplicable en el presente caso:

Considerando que de la combinacion y armonía de los artículos 527 y seguidos hasta el 536, y el 2228, 2229 y el 2279 del código civil, resultan clara y evidentemente los siguientes estremos: 1º que la posesion material, actual, momentánea, por si sola no da el pleno derecho sobre la cosa poseida; esto es, no constituye el absoluto dominio ó la propiedad trasmisible á justo título; porque la posesion física ó de hecho no es sino una mera tenencia, y solo el hecho de la posesion es la que se presume y supone siempre legal: 2º que el dinero ó moneda contante metálica, no es un mueble ni por su naturaleza ni por determinacion de la ley sino una cosa ó derecho incorporal que todo lo representa intelectualmente: 3º que la palabra mueble empleada por si sola en las disposiciones de la ley ó del hombre sin otra adicion ó designacion, no comprende la moneda metálica ó el dinero: 4º que la palabra mueble empleada aisladamente por el legislador en la regla general establecida en el artículo 2279 que dice: "en hecho de muebles la posesion equivale á título," no da derecho legal por el hecho de poseerlos ó por la prescripcion adquirida, sino en los verdaderos muebles ó muebles corporales, mas no en los ficticios ó incorporales cuya propiedad no puede trasmitirse sino por los modos establecidos, porque la ley no reconoce ni puede reconocer la cualidad de propietario aparente en hecho de derechos incorporales:

Considerando que no obstante constar de autos, que Isabel Cabrera al sacar de su baul las sesenta y una onzas que recibió Suarez dijo que cinco de ellas le pertenecian asi como tambien la plata; pero que ya fuese por despecho, por conviccion ú otra causa que se ignora, agregó que las cojieran igualmente si las querian, renunciando al derecho real ú aparente que en ellas tuviera: que respecto á las veinte onzas de oro que envueltas en un paquete desde el principio de la verificacion del baul ocultaba en la mano izquierda, y las que pretendió guardar furtiva y cautelosamente entre las prendas de ropa que arreglaba con la mano derecha, lo mismo que las dos onzas que al ponerse de pié se le cayeron del regazo ó faldas del camison, (aunque muy bien pueden ser de la misma procedencia que las sesenta y una, cual que sea ó pueda ser dicha procedencia) como quiera que Isabel Cabrera siempre dijo y sostuvo que eran suyas, no renunció al derecho real ú aparente que en ellas tuviera y sin embargo por reclamarlas tambien el Atonio Suarez, le fueron entregadas á éste por el interventor de la aduana:

Considerando que no habiendo Isabel Cabrera entregado voluntariamente estas veinte y dos onzas, como las sesenta y una anteriores; todo lo contrario dijo y sostuvo que eran suyas, como pudo tambien decirlo de las sesenta y una; que no obstante sus mañosos manejos para sustraerlas de la vista de los circunstantes, y de las frases que se le oyeron de que habia sido una tonta pues debia haberse amarrado el dinero á la cintura, espresiones de muy mala índole y á la vez muy significativas; sin embargo por viciosa que sea la procedencia de las referidas veinte y dos onzas, habiéndole sido quitadas contra su voluntad, lo que constituye un hecho violento, debe recobrarlas, no por la posesion de hecho que puede ser y resultar viciosa como la de la suma anterior, sino por el modo ilegal con que se procedió para obtenerlas y en acatamiento del principio *spoliatus ante omnia restituendus*; salvo á cualquiera que se crea con mejor derecho á la referida suma de las veinte y dos onzas, á probarle el que legalmente le asista:

Considerando que no siendo la suma de sesenta y una onzas de oro españolas de la propiedad de Suarez, ni teniendo éste representacion legal para reclamarlas y retenerlas por otro, no habiéndolo hecho conforme á la ley hasta hoy persona alguna, ni siendo tampoco dicha suma de Isabel Cabrera puesto que está probado que en ella no tenia sino la posesion material, momentánea ó de hecho, y no la de derecho: resulta que ante la misma ley no tiene hasta ahora dueño conocido:

Considerando que ambas partes han sucumbido en sus respectivas pretensiones, asi en la primera instancia como en el presente recurso:

Por estas razones y otras mas dignas de jurídica atencion.

Vistos los artículos 527, 528, 529, 533, 713, 1382, 1389, 2228, 2279, del código civil, el 130 y 131 del de procedimiento,

La Suprema Corte de Justicia, administrándola en Nombre de la República, y no adoptando el dictámen del Ministerio Fiscal en la parte que se opone á este fallo, Declara: 1º que debe confirmar y confirma la sentencia preparatoria dictada por el Juzgado de 1ª instancia de esta capital y distrito judicial en fecha veinte y uño de Mayo del corriente año, y que ordena á las partes litigantes en esta accion, produzcan los testigos que declaren con referencia al objeto en litigio: 2º que debe reformar y reforma en parte la sentencia definitiva dictada por el mismo Juzgado de 1ª instancia en fecha cuatro de Junio último entre Isabel Cabrera y José Capell; y enmendándola, dispone que se debe restituir ó reintegrar á Isabel Cabrera en la posesion de hecho de la suma de las veinte y dos onzas de oro españolas de que se le privó contra su voluntad, salvo á cualquiera otra persona que se crea con mejor derecho en dicha suma, á deducirlo y probarlo jurídicamente: y respecto á las otras sesenta y una onza de oro, que no tienen hasta hoy dueño conocido, queden depositadas en las arcas nacionales, hasta que se justifique plena y legalmente á quien corresponda; y de no reclamarse la referida suma en el perentorio término de seis meses contados desde la publicacion de la presente sentencia, se deben declarar y declaran á favor del Estado para que la invierta en obras de beneficencia.

Condenando á ámbas partes al pago por mitad de los costos causados en la 1ª instancia y en este recurso, siendo de cuenta de cada una de ellas las suyas propias y la mitad de las comunes.

Y por esta nuestra sentencia asi lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La República manda y ordena á todo alguacil ejecutar la presente sentencia cuando á ello se le requiera, á los Procuradores Fiscales cerca de los tribunales de 1ª Instancia, y al Procurador General hacerla ejecutar, y á todas las autoridades asi civiles como militares á quienes está encomendado el depósito de la fuerza pública prestar el apoyo de esta siempre que para su ejecucion legalmente se les exija.—Firmados: J. Nepomuceno Tejera.—Carlos Moreno.—José Salado y Mota.—Benito Gonzales.

Dada y firmada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Presidente y Ministros que componen la Suprema Corte, celebrando audiencia pública el mismo dia, mes y año arriba citado, la que fué leida, públicada y firmada por el infrascrito Secretario que certifica: firmado.—Amable Damiron.—Es copia.—Amable Damiron.

AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL

SECRETARÍA.

Corresponde al ciudadano Regidor Juan F. Suazo, el servicio de inspecciones de mercados, carnicerías, panaderias y demas lugares de estipendio público durante la semana que principia el dia 10 y concluye el 17 del corriente.

Santo Domingo Octubre 9 de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

BOLETIN OFICIAL.

El estado de la República es completamente pacífico. La faccion, despues de la trascendental derrota de San Juan, es en extremo lamentable.—Sin gente, sin armas, sin dinero, sin crédito, en fin, todo anuncia su pronta y absoluta disolucion.

El Gobierno, por su parte, ni usa fanfarronadas, ni duerme sobre laureles. Sin salir jamas de su línea de moderacion que constituye la base de su política, permanece alerta para no ser jamas sorprendido. Ahora mismo están bajando fuertes columnas, provistas de todo lo necesario, con el objeto de relevar las diferentes guarniciones de las fronteras del Sud que han cumplido su tiempo; y aunque algunos las créen en su mayor parte innecesarias, se ha preferido conservar esa actitud imponente, que garantiza el órden de escándalos y posibles atentados.

Es tan creciente el entusiasmo; tal la fé en los principios, que esas guarniciones podrian llevarse á un número exesivo, dada nuestra poblacion; pero como este Gobierno se desvive por el progreso material y formal de la Nacion, piensa siempre en la agricultura é industria nacional, de las que no quiere retirar mas brazos, que los estrictamente indispensables para la defensa y conservacion del órden.

REMITIDO.

Moca 30 de Agosto de 1869.

Señor Redactor del BOLETIN OFICIAL,

Santo Domingo.

Apreciado Señor:—Es justo que se elogien y

se colmen de aplausos las buenas obras, como tambien que estas se hagan estensivas mas allá de donde son hechas.—Guiado pues, de tan laudable propósito, suplico á U. se digne tener la bondad de dar cabida en las columnas de su ilustrado periódico á las siguientes líneas.

Favor que eternamente le reconocerá su muy obsecuente, S. S.—Q. B. S. M.—*N.*

¡¡¡GRAN MEJORA!!!

Con suma é inesplicable satisfacion se ha acojido la buena disposicion que ha dado el Municipio de esta Comun para la construccion de dos puentes de mampostería en esta Villa, que son: el de la quebrada nombrada "Caimito" á la entrada de esta poblacion por el camino real que viene de la Ciudad de la Vega, y el de la quebrada que se halla en la calle que se dirije al Cementerio, cuyos puentes son de suma necesidad, y por ser de madera se hallan en estado de completa ruina, ni dejándo por esa causa de haberse ya esperimentado en el primero, desgracias en algunos transeuntes.

No con ménos júbilo y satisfaccion se ha acojido tambien la patriótica disposicion de dicha Corporacion, en haber establecido diversas escuelas primarias en los campos de esta Comun, mejoras que hasta ahora no se habian palpado aquí.

Felicito, pues, con la mas intensa espresion de mi alma, á los honrados habitantes de esta laboriosa Comun, por su acertado tino en la eleccion de su muy digno Ayuntamiento, cuya buena memoria es probable se eternize.

Asi tambien hago mi presente de enhorabuena á la Ilustre Corporacion, por haber demostrado que está á la altura de cumplir con religiosidad la alta mision que le han encomendado los Mocanos.

¡LOOR al patriotismo de los dignos miembros del Ayuntamiento de la Comun de Moca!

UN AMIGO DEL PROGRESO.

PARTE MARITIMA.



ENTRADAS



De los buques del estrangero del 3 al 31 de Agosto de 1869, en el Distrito de Puerto Plata.

Agto. 3—Bergantin aleman "Eduard," 193 tnls. cp. F. Lubben, de Liverpool con carga.
" 5—Vapor correo español "Pajaro del Oceano," 586 tnls. cp. Llobet, de San Thómas, con pasageros.
" 9—Bergantin aleman "Elsabea," 235 tnls. cp. Pfeffer, de San Thómas, en lastre.
" 9—Bergantin aleman "Harmonia," 228 tns. cp. Sparke, de San Thómas, en lastre.
" 10—Goleta inglesa "President," 14 tns. cap. Frith, de Islas Turcas, con sal.
" 11—Bergantin Aleman "Curiel," 170 tnls. cp. Barclen, de San Thómas, con carga.
" 12—Goleta daneza "Dos Hermanos," 86 tns. cp. Bonany, de Santómas c. carga.
" 14—Goleta Americana "Puerto Plata," 92 tnls. cap. Montgomery, de New-York con carga.
" 17—Goleta inglesa "Julia D," 93 tnls. cp. Hartung, de New-York, con carga.
" 17—Barca alemana "Elise Schmidt," 339 tnls. cp. Borcher, de Stómas, con carga.
" 17—Bergantin Aleman "Euhé," 215 tnls. cp. Mehrens, de Santómas, en lastre.
" 17—Goleta inglesa "Island," 94 tnls. cap. Freeman, de Boston, con carga.
" 18—Goleta inglesa "Star of the Evart," 57 tns. cp. J. D. Evan, de Nassau c. carga.
" 19—Goleta inglesa "President," 14 tns. cap. Frith, de Islas Turcas, con carga.
" 21—Goleta inglesa "Willy," 9 tns. cap. Moore, de Islas Turcas, con carga.
" 21—Bergantin aleman "Picolet," 198 tns. cp. Cristiansen, de San Thómas, en lastre.
" 27—Bergantin aleman "Helene Paulino," 84 toneladas, cap. Elinquis, de Hamburgo, en lastre.
" 28—Goleta inglesa "Lizzie," 45 toneladas, cp. Orea, de Islas Turcas, con carga.
" 28—Vapor Americano "Tybee," 850 850 tns. cp. de New-York, con carga.

SALIDAS.

Agto. 3—Goleta inglesa "Charles Tunnell," 44 toneladas, capitan Joot, destino Inagua con carga.
" 4—Bergantin inglés "Lord of the Isles," 81 tnls., capitan Peterson, destino New-York, con carga.
" 12—Bergantin aleman "Idalía," 151 tnls. capitan Schering, destino Hamburgo, con carga.
" 12—Goleta inglesa "President," 14 tnls., capitan Frith, para Islas Turcas, con carga.
" 14—Bergantin aleman "Julius Mosen," 205 tnls, cap. Ammermann, parra Hamburgo, carga.
" 14—Bgtin. aleman "Perle," 221 tnls. cap. J Thomas, p. Hamburgo, con carga.
" 14—Glta. inglesa "Flectving," 73 tnls cap. Demmerit, p. Nassau, con carga.
" 17—Glta. inglesa "Amelia Ann" 77 tns. cp. Wilson, p. Nassau, con carga.
" 18—Goleta daneza "Dos Hermanos," 86 tns. cp. Bonany, p. Santhómas, con carga.
" 19—Gta. inhlesa "Prince Alfred," 12 tnls., cap. Gardiner, p. Islas Turcas, c. carga.
" 19—Gta. inglesa "Islander," 94 tnls. cap. Freeman, p. Pto. Ptincipe con carga.
" 20—Gta. inglesa "Star ofthe East," 57 tnls. cap. Eevans, p. Pto. Príncipe, en lastre.
" 20—Gta. Dominicana "Dolfina," 36 tns. cp. P. Vicioso, p. Pto. Príncipe, con carga.
" 21—Gta inglesa "President," 14 tns, capitan Fristh, para Islas Turcas, con carga.
" 21—Bgtin. aleman "Johanne," 188 tns. cp. Ahrens, p. Hamburgo, con carga.
" 23—Barca francesa "Ami Julie," 208 tnls. cp. Leroy, p. Havre, con carga,
" 28—Barca alemana "Overmanu," 287½ tnls. cp. Guttsche, p. Hamburgo, con carga.
" 28—Gta. inglesa "Lizzie," 45 tns. cp. Orea, para Islas Turcas, en lastre.
" 30—Gta. inglesa "Alice Flora," 88 tns., cp. Sims, para Nassau, en lastre.
" 31—Goleta americana "Pto. Plata," 91 tnls. cp. Montgomery, p. New Yor con carga.
" 31—Goleta inglesa "Julia D," 93 tnls. cp. Hartung, p. New-York, con carga.

Certifico el presente Estado de entradas y salidas, ser justo y conforme con el Registro de este Puerto.

Puerto Plata 31 de Agosto de 1869.—El General Comandante del Puerto.—*Pablo L. Villanueva.*

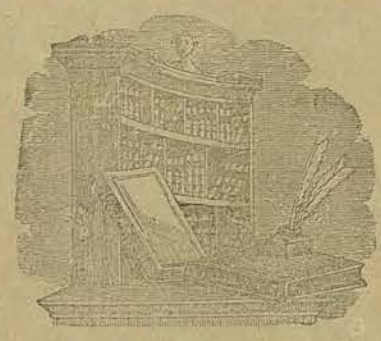
ANUNCIOS.

ALMANAQUE PARA 1870.

Estando en prensa el que corresponde al año venidero, se suplica á los Agentes que no hayan dado cuenta del pasado se sirvan hacerlo lo mas pronto posible.

LA RETRETA.

LIBRERIA de Garcia Hermanos.



Plaza de Armas Nº 20.

Se han recibido en este Establecimiento una partida de libros en blanco, de todos tamaños, lo mismo que libretas para apuntes diarios.

Entre los libros recientemente llegados figura el primer tomo de la importante Novela de Victor Hugo, titulada:

DE ORDEN DEL REY

Ó SEA

EL HOMBRE QUE RIE

Escrita en castellano.—Llegarán los tomos siguientes, pues la obra se compone de cuatro volúmenes á $ 1 60 cada uno, al contado.

Tratado completo de física, por Ganót &, 1 tomo lujoso con muchas láminas, $ 5.

Diccionario castellano de bolsillo, á $ 2 50.

Id. francés de id, $ 2 50.

Historia Sagrada completa, por Duruy, arreglada segun la Biblia; consta la obra de 458 páginas, 1 tomo $ 2

Geografía de Smit, á 1 50.

Ollendorf francés ó inglés, con clave, 4 50.

Gramáticas de Nouel y Chapsal, á 1 75.

Papel de música el pliego, 5 cts.

ESPEJUELOS.

De colores conservadores, finos, á 75 cts.

Blancos finos, á 60 cts.

GEMELOS MONTADOS EN GAUCHO.

Cada uno, muy fino, 60 cts.

PAPEL

A TODOS LOS PRECEPTORES

Se les anuncia haber llegado á esta Libreria una partida de cuadernos de escritura, de buen papel rayados de mediano de 1, 2, 3, 4 y 5 milimetros, forrado en papel fuerte, conteniendo cada portada una tabla de multiplicar. Con este sistema se gana tiempo y no se desperdicia el papel, à la vez que se obtiene por un medio sencillo un cuaderno de 24 paginas rayadas.—Alerta á los padres de familia.

A LOS PULPEROS Y TENDEROS, Y A LOS JOVENES, A LAS JOVENES Y VIEJAS.

Ha llegado un surtido de papel de cartas azul y blanco grande rayado, pequeño de las mismas clases y cuadriculado de colores mûy estraños.

Tambien lo hay blanco frances, muy doble y de calidad superior y español de hilo de muy buena clase á precios moderados.

A LOS FILARMONICOS.

Una flauta regular $ 4-50

Ambos de palo amarillo y de muy buena clase.

UN BUEN VIOLIN $ 16.

Este está en su caja, tiene un pajarito dorado en la tapa, lo que indica ser superior en clase á los que ya se han vendido en dias atras.—Está á la prueba.

En cuanto á libros, hoy publicamos un catálogo con precios, el que se dará á todo el lo solicitare en esta imprenta.

CATALOGO DE LAS NOVENAS

Que se hallan de venta en la Libreria de Garcia Hermanos.

Todas las novenas que no pasen de 16 paginas, valdràn 10 cents.

Las que tengan mas de 16, valdràn 15 cents.

Novena en obsequio de Santa Rita de Casia,
Idem de Nuestra Señora de los Dolores,
Idem de la Santisima Virgen de Monserrate,
Idem del Glorioso San Antonio de Padua,
Idem de María Santisima del Rosario,
Idem en obsequio del Glorioso Padre San Josè,
Idem al glorioso San Caralampio, abog. de pestes,
Idem al gloriosísimo Patriarca San Roque,
Idem à la Santa imàgen de Jesus Nazareno,
Idem à Jesus Crucificado,
Idem de Nuestra Señora de la Caridad,
Idem del Glorioso Arcangel San Rafael,
Idem del Glorioso San Ramon Nonato.
Idem del Sacratisimo Corazon de Jesus,
Idem de la Santisima Trinidad.
Idem de la Santisima Virgen del Carmen,
Idem al Santisimo Sacramento,
Idem à devocion de San Vicente de Paul,
Idem de la Santa Cruz,
Idem del Sagrado Corazon de María,
Idem de Santa Bàrbara,
Idem de Nuestra Señora del Amparo,
Idem de Nuestra Señora de los Remedios,
Idem à las benditas Animas del Purgatorio,
Idem de Nuestra Señora de Altagracia,
Idem de Santa Lucia,
Novenario à la Virgen María de la Merced,
Alabanzas à la Santisima Madre de la Merced,
El dia trece de cada mes,
Semana al Inmaculado Corazon de María,
Devoto Trisagio dedicado à la Virgen María,
Los treinta y tres dias,
Rosario de Agonizantes,
Trisagio à la Santisima Trinidad,
Triduo devoto de las necesidades de María Santisima,
Triduo doloroso en obsequio de los 3 originales Rostros,
Trecenario de San Francisco de Paula,
Septenario à la preciosisima sangre de Cristo,
Semanario de Nuestra Señora,
Septenario del Espiritu Santo,
Santo Ejercicio ó sea Oficio de Animas.
Rosario de la buena muerte.
Ofrecimiento de la Corona de Santa Ana,
Ejercicio en obsequio del c razon de Jesus,
Corona de los siete dolores de Maria Santisima,
Letanias de la Virgen Santisima, meditadas.

AVISO.

El que suscribe participa al público que no responde de ninguna cuenta, que no haya sido contraida por él personalmente, ó que haya llevado la firma y sello del Establecimiento. A la vez anuncia que no admite papelitos sino de aquellas casas con las cuales está en relaciones comerciales y tiene cuenta corriente.

Santo Domingo Octubre 2 de 1869.

Cláude Cévez.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 2.º | Santo Domingo 16 de Octubre de 1869. | NUM. 86.

31406-2-86-1

DE OFICIO.

DIOS PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

EL SENADO CONSULTOR DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Vista la exposicion presentada á este Alto Cuerpo, suscrita por el ciudadano Damian Baez, pidiendo la nulidad de la concesion hecha al Sr. Althur Folsoms, por el Gobierno anterior, dándole facultad para que explotára la mina de petróleo: mina descubierta é investigada en los terrenos de Higüerito y Agua Hedionda, jurisdiccion de Azua, por el exponente, y cuya propiedad nadie le ha disputado.

Visto el informe de la comision nombrada para ecsaminar los documentos que acompañan dicha solicitud, y opinar sobre ella.

EL SENADO CONSULTOR

RESUELVE A UNANIMIDAD.

Queda anulada la concesion hecha al Sr. Althur Folsoms, por el Gobierno pasado, para la explotacion de la mina de petróleo en los terrenos de Vía, Higüerito y Agua Hedionda, por ser estos terrenos propiedad esclusiva y justificada del ciudadano Damian Baez, y por haber adquirido el derecho de explotacion, en virtud á los actos publicados el año 1866, anteriores á la promulgacion de la Ley de minas en vigor.

El cumplimiento de esta Resolucion queda á cargo del Ministro Secretario de Estado en los despachos del Interior y Policía.

Dado en el Palacio del Senado Consultor de la República á los 26 dias del mes de Julio de 1869, 26 de la Independencia, 6º de la Restauracion y 2º de la Regeneracion.—El Presidente,—JACINTO DE LA CONCHA.—El Secretario,—*Gerardo Bobadilla.*

MINISTERIO DE LO INTERIOR Y POLICIA.

En cumplimiento de la anterior resolucion del Honorable Senado Consultor, comuníquese al ciudadano Gobernador de la Provincia de Azua para su ejecucion y al interesado para los fines que correspondan, agregándose asi la resolucion mencionada, como las demas disposiciones y piezas producidas, al Expediente que sobre las mencionadas minas de petróleo obran en este Ministerio.

Santo Domingo 29 de Julio de 1869, año 26 de la Independencia, 6º de la Restauracion y 2º de la Regeneracion.—(L. S.)—M. M. GAUTIER.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA.

EL SENADO CONSULTOR DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Considerando: Que sin embargo de subsistir las causales que motivaron la prórroga de las sesiones Legislativas, ha perimido el tiempo que fija la Constitucion y por lo tanto el Senado debe dar por terminada la Sesion Legislativa.

Visto el artículo 20 de la Constitucion:

HA VENIDO EN DECRETAR Y DECRETA:

Artículo Unico.—La primera Sesion Legislativa ordinaria del Senado Consultor de la República, queda terminada.

Dado en Santo Domingo en la sala de sesiones del Senado Consultor, á los veintiseis dias del mes de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve, año 26 de la Independencia, 6º de la Restauracion y 2º de la Regeneracion.—El Presidente,—JACINTO DE LA CONCHA.—El Secretario,—*Gerardo Bobadilla.*

Ejecútese, publíquese y circule en el territorio de la República para su puntual observancia.

Dado en Santo Domingo á 27 de Junio de 1869, año 26 de la Independencia, 6º de la Restauracion y 2º de la Regeneracion.—El Presidente de la República.—BUENAVENTURA BAEZ.—Refrendado:—El Ministro de lo Interior y Policía.—M. M. GAUTIER.

DIOS PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

BUENAVENTURA BAEZ,

GENERAL DE DIVISION, GRAN CIUDADANO Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Considerando: que habiendo pasado el tiempo de la Sesion Legislativa ordinaria del Honorable Senado Consultor, y el de la próroga decretada en virtud de la Constitucion, sin que se hayan podido resolver por aquel Alto-Cuerpo, várias cuestiones de interes público que se hallan subordinadas á la negociacion del empréstito.—Considerando que el Ejecutivo tiene ademas en preparacion vários trabajos importantes, tales como el arreglo del Concordato con la Corte de Róma, el arreglo de la deuda interior y otras de igual naturaleza, para los que necesita la autoridad Legislativa del Honorable, Senado Consultor.—En virtud de la facultad que me confiere el inciso 9º del artículo 35 de la Constitucion, y de acuerdo con el Consejo de Secretarios de Estado,

DECRETO.

Artículo único—Queda convocado el Senado Consultor en Sesion Legislativa extraordinaria, mientras se resuelvan las cuestiones de urgente necesidad manifestadas en mi mensaje de esta misma fecha.

Dado y firmado de mi mano, sellado y refrendado por el Ministro de lo Interior y Policía, en la Ciudad Capital de Santo Domingo el décimo cuarto dia del mes de Julio del año 1869, el 26 de la Independencia, 6º de la Restauracion, y 2º de la Regeneracion.—Firmado.—BUENAVENTURA BAEZ.—Hay un sello.—Refrendado:—El Ministro de lo Interior y Policía.—M. M. GAUTIER.

Es cópia conforme con su orijinal.—El Oficial Mayor del Ministerio de lo Interior.—*Ignacio González Lavastida.*

EL SENADO CONSULTOR

DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Sesion del 16 de Julio de 1869.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA

Reunida la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables Nicolas Ureña, nombrado Vice-Presidente interino, Javier Angulo Guridi, Félix Lluveres, Juan Bta. Rodriguez y Gerardo Bobadilla Secretario, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior se leyó el siguiente Mensaje del Gran Ciudadano Presidente de la República:

BUENAVENTURA BAEZ,

GENERAL DE DIVISION, GRAN CIUDADANO Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Honorables Senadores:—El período de la Sesion Legislativa que fija la Constitucion del Estado, asi como la prórroga que ella os autoriza á decretar, han transcurrido sin que haya sido posible terminar los trabajos que estábais llamados á llevar á cumplimiento en beneficio de la Nacion.

La gran cuestion de la Hacienda pública, base de la organizacion del pais, ha debido subordinarse necesariamente á la del empréstito, único medio practicable por ahora, para fijar el sistema rentístico que las convulsiones del pais postraron hasta la nulidad.—Debiendo resolverse en Lóndres esa importante cuestion del porvenir de la República, parece indispensable vuestra convocatoria.

El Concordato celebrado con S. S. exije tambien vuestra sancion. Ese tratado importantísimo con el Sumo Pontífice fijará de una manera estable los derechos de la Iglesia Dominicana, é impedirá la repeticion de dolorosos conflictos y disidencias trascendentales en lo futuro.

Por último, Honorables Senadores,—en un pais tan sacudido como el nuestro, en que la experiencia práctica de los sucesos ha demostrado mas de una vez la deficiencia de innumerables Leyes, se hace imprescindible corregir unas, ampliar aquellas, interpretar las otras, á fin de que funcionen armónicamente desempeñando su objeto social.

Semejantes consideraciones me han hecho recurrir á la facultad que me confiere la 9ª atribucion del artículo 35 de la Constitucion, para convocaros ex-

traordinariamente en Sesion Legislativa, ya que sin culpa vuestra ni del Ejecutivo, habeis tenido que permanecer en expectacion de las circunstancias de que dependen vuestras interesantes taréas.

Aprovecho de ocasion tan oportuna, para ofrecer á los Honorables Miembros del Senado Consultor las seguridades de mis respetos y consideracion la mas distinguida.———BUENAVENTURA BAEZ.—Santo Domingo Julio 14 de 1869.

Al Honorable Senado Consultor de la República.

Leido tambien el Decreto de convocatoria del P. E., cuya copia acompañaba al anterior Mensaje, la Presidencia declaró instalado el Senado en sesion Legislativa extraordinaria.

Se leyó luego un oficio del Ministerio del Interior concebido en estos términos:

Ministerio de lo Interior, Policía y Agricultura.

N. 334.

Santo Domingo Julio 13 de 1869.

Honorable Señor:—El grande empeño que el Poder Ejecutivo se toma por atraer al país por cuantos medios estén á su alcance todo aquello que pueda contribuir á su progreso y engrandecimiento, le decidió en vista de las proposiciones que hiciera el Sr. Edward Prime Jr., por sí y á nombre de sus asociados y á reserva de la aprobacion del Honorable Senado Consultor, á hacerle la Concesion para el establecimiento de un Banco de descuento, emision &ª, de la cual tengo el honor de acompañar á U. S. cópia legalizada.

Con el interés de que un asunto de tanta importancia se lleve á término en el que se estipula en la Concesion, el Ejecutivo se apresuró á hacerla, no dudando que el Honorable Senado que se halla animado de sus mismos sentimientos para el progreso de la Patria decretará su aprobacion, tratando la materia con urgencia, á causa de ser de suma importancia, que ésta se envie á los Estados Unidos por el vapor español que tocará en este puerto el dia 20 del corriente.

El Ejecutivo se ocupa en preparar un proyecto de Ley que presentará oportunamente al Honorable Senado Consultor para la emision del Empréstito minero de que habla la mencionada Concesion.

Tengo el honor de suscribirme con sentimientos de la consideracion mas distinguida—De U. S.-muy atento obediente servidor,—M. M. GAUTIER.

Honorable Presidente del Senado Consultor.

Se leyó tambien el Decreto de concesion dado por el Ejecutivo que decia así: (véase en el Boletin número 72).

El honorable Guridi observó, que no hallaba bastante claridad en la relacion del artículo 6º con el que le antecedia.

Reconociendo el Senado la razon que asistia al opinante, resolvió á propuesta del honorable Ureña que se escribiese al Sr. Ministro del Interior suplicándole su asistencia á la sesion prócsima con el objeto de aclarar esta dificultad.

Despues se suspendió la sesion.

El Presidente,—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario,—*Gerardo Bobadilla.*

Sesion del 17 *de Julio de* 1869.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables Nicolas Ureña, Vice-Presidente interino, Javier Angulo Guridi, Félix Lluveres, Juan Bta. Rodriguez y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Leida el acta anterior fué aprobada.

Hallándose presente el ciudadano Ministro de lo Interior, que quedó impuesto por el acta del objeto de su llamada, se concedió la palabra al honorable Guridi el cual manifestó al Sr. Ministro, que la dificultad con que habia tropezado el Senado estribaba en no haber atinado con la relacion que debia existir entre aquellos bonos del empréstito minero mencionados en el artículo 6º y los billetes emitidos por el banco, y como venian á entrar en las condiciones de existencia de un banco cuyo establecimiento sería imediato, los títulos que representarian otra empresa no planteada todavia.

El Sr. Ministro contestó: que como el banco segun es de ley para el establecimiento de todos los de su especie, estaba en la obligacion de depositar en el Tesoro Público una suma que sirviese de garantía á sus emisiones, el Gobierno aceptaba aquella suma, que en nada se relacionaba con la que tendría el banco para responder al pago de sus propios billetes, en bonos que representarian una deuda del Estado garantida por otra empresa separada, acerca de la cual se ocupaba el Ministerio de formular un proyecto de ley para presentarlo al Senado segun lo habia manifestado en su oficio del dia anterior. Que tal era la empresa minera de que allí se hablaba fundada en la autorizacion dada con anuencia del Senado á una Compañía para el exámen geológico y mineralógico de los terrenos de la República, lo que ya habia tenido principio de ejecucion.

El Senado quedó satisfecho con la esplicacion del Sr. Ministro, y éste se retiró.

En consecuencia se aprobó la disposicion del Poder Ejecutivo relativa al banco, haciéndose constar así en una resolucion redactada y sancionada en el acto, y que fué enviada al Gobierno.

Se pasó á tratar de la renuncia del ciudadano Vicente Garrido, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, y le fué aceptada atendidos los justísimos motivos que exponia.

Se determinó luego escribir nuevamente al honorable Cárlos Baez, llamándole al desempeño de sus funciones de Senador.

Despues quedo cerrada la sesion.—El Presidente, —*Jacinto de la Concha.*—El Secretario,—*Gerardo Bobadilla.*

Sesion del 23 *de Julio de* 1869.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables Pedro T. Garrido, Vice-Presidente, Javier Angulo Guridi, Nicolas Ureña, Félix Lluveres, Juan Bta. Rodriguez y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior, se dió lectura á una instancia del Ayuntamiento de Azua pidiendo se eximiese del pago de los derechos de importacion una bomba para incendios encargada por aquella Corporacion para el servicio de su Comun.

Tomada en consideracion, el honorable Garrido dijo: que aunque le parecia que segun la ley de comercio marítimo estaban exentos de dicho derecho toda clase de máquinas de utilidad pública, opinaba que en el caso contrario se diese una resolucion en ese sentido, tomando por base la instancia del Ayuntamiento de Azua.

Todos los Senadores fueron del mismo parecer, y se comisionó á los honorables Garrido y Guridi para que examinasen la ley aludida, y en el caso de que la franquicia no alcanzase á la máquina que era objeto de la instancia, redactasen un proyecto de decreto en el sentido indicado por el honorable Garrido.

Se dió luego lectura al informe sobre la exposicion del ciudadano Damian Baez presentado por la Comision nombrada al efecto, y que estaba concebido en estos términos: (véase en el Boletin núm. 81.)

Este informe fué aceptado y se nombró para redactar la resolucion correspondiente á la misma Comision que le suscribia.

En vista de los poderosos motivos que espuso el honorable Rodriguez para que se le permitiese pasar á su provincia, le fué acordada una licencia por dos meses, plazo que el ofreció limitar cuanto le fuese posible.

Despues se suspendió la sesion.—El Presidente, —*Jacinto de la Concha.*—El Secretario,—*Gerardo Bobadilla.*

AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL

SECRETARÍA.

Corresponde al ciudadano Regidor Jacinto Moreno, el servicio de inspecciones de mercados, carnicerías, panaderias y demas lugares de estipendio público durante la semana que principia el dia 17 y concluye el 23 del corriente.

Santo Domingo Octubre 16 de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

BOLETIN OFICIAL.

El estado del pais es en extremo satisfactorio, y el de las fronteras del Sud, no puede ser mejor.—Los facciosos no dan signos de vida y su posicion es pésima por demas.

La batalla de San Juan fué uno de esos hechos de armas fecundos en resultados importantes.—Cada parte oficial trae al Gobierno nuevos detalles sobre aquella jornada, y con ellos la noticia de nuevos desastres esperimentados por los contrarios.

Una parte considerable escapada de aquella granizada de balas, fué á perecer en la corriente del rio desbordado que imperiosamente tenian que probar á pasar en su fuga. En su cáuce profundo quedaron todas las armas y municiones de la faccion, exepto las de la caballería, que como se comprende, no podia ser numerosa.

Un deber oficial hace necesaria la relacion de éstos sucesos; de otro modo las callaríamos, pues aunque conocemos el ódio ciego de esos hombres de sangre y de rencores, no podemos ocultar que nos repugnan los triunfos civiles, y que á todos los bienes de la tierra, siempre preferiríamos la tranquilidad y la union de los Dominicanos.

Mucho ha hecho el Gobierno en este sentido, ántes de decidirse á repeler la fuerza con la fuerza; porque mucho conocen el Gefe del Estado y los hombres que con él gobiernan hasta qué altura podria alzarse este pais privilegiado, desarrollando sus elementos de incalculable prosperidad; y porque los hombres que alcanzan algo intelectualmente y que están persuadidos de que hay muchos caminos que conducen á la gloria, no fundan su orgullo en tirar mandobles y cercenar cabezas.

Las luchas de la inteligencia, en vez de pugilatos y escaramusas, son certámenes en que la ciencia adelanta algunos pasos y que la humanidad recibe algun consuelo. Sinembargo; como todo combate, supone la equidad en la igualdad de las armas, es mas fácil al que comprende mas descender algunas gradas que á su contrario alzarse hasta su altura. Doloroso es el trance; pero no entra en las obras de misericordia dejarse matar por el que sabe menos ó porque sea de peor índole; en ese caso viene bien el consejo, y de no aceptarlo, ponerse al nivel de su enemigo y tratar como te tratan.

NO OFICIAL.

COLORES.

Desde la antigüedad mas remota han tenido los colores una significacion convencional entre los hombres, hasta el punto de haberse formado con ellos un lenguaje tan ingenioso como el de las flores. —Los Sacerdotes del Egipto, al usar de los colores, asociaron tan íntimamente el signo sensible á la idea refleja, que las pinturas de sus templos eran un gran libro para los iniciados, en que leian y explicaban sus misterios, en tanto que para el resto de los hombres solo expresaban el pensamiento de la belleza artística.—El Cristianismo adoptó desde luego en su liturgia los cinco colores de que viste la Iglesia, segun la solemnidad de sus festividades, como el emblema elocuente de una conmemoracion, ya gloriosa, ya melancólica, ya triunfante de místicos gozos, pesares ó victorias.

La edad media, tan marcial y creyente, tan galante y poética por excelencia, que vió erigir en poder el órden de la caballería, y con ella las Córtes del amor, compuestas por las damas que ejercian una autocrácia benéfica sobre el alma de aquellos indomables paladines; que juzgaban de sus actos y proezas, y que decretaban los prémios al vencedor:-esa edad media, que presenció el culto supersticioso tributado á la belleza, en que la muger fué colocada á una altura imponderable, vió tambien convertirse en gramática simbólica la significacion de los colores, que en ella desempeñaban un papel importantísimo. —Entónces el novel Caballero, al hacer su aparicion vestido de punta en blanco, no tenia derecho á usar empresas en su escudo, ni color alguno en la cimera de su casco.—Marchaba á la lisa en solicitud de sus empresas y divisas, por medio de sus hazañas; en cuanto á los colores, era su dama predilecta la única llamada á permitirle el uso incondicional ó limitado de los colores que á ella pertenecian.

Un caballero sin dama, ésto es, sin amor, se habria reputado por un cuerpo sin alma; porque en aquella época feliz, ruda si se quiere, pero en extremo brillante, se habia divinizado el triple amor que enciende la antorcha de la fé, engendra el entusiasmo, fomenta las dulces ilusiones; el triple amor, fuente inexhausta de que emanan la poesía verdadera y los mas nobles y desprendidos sentimientos, los únicos que dan calor al alma, y fisonomía y renombre á las naciones.—Ese triple afecto, poético, y dignísimo y sublime; inconmensurablemente superior á cuanto puede hacer palpitar el corazon en sus mas arrebatadas emociones, lo constituyen: "El amor á Dios, el amor á la muger y el amor á la pátria."—Por eso

los Caballeros de aquella edad, (harto efímera por desgracia), hacian esculpir en sus escudos estas palabras, que consagraban en compendio el culto de su corazon: "Por mi Dios, por mi Dama y por mi Rey;" persona en quien por entónces se hallaba vinculada la pátria.—Ellos atribuian á los colores una propiedad inenagenable, á que repugnaba toda idea de usurpacion, y cuyo uso no podia autorizar otro que el dueño originario.

Por lo que hace á la significacion, consagrado estuvo desde las pompas del Politeismo, que las nóvias vistiesen de blanco. Blancos eran sus trajes, sus guirnaldas, sus velos, sus cintas y demas adornos; por que entónces, como ahora, el color blanco estaba reputado, emblema de la Castidad y la pureza.

Desde que el perro de un pastor de Tiro devoró, acosado por el hambre, una especie de calamar que halló al acaso, y de que se sacó el *múrice* afamado que dió el tinte de su famosa *púrpura*, ese color simbolizó desde entónces el poder Supremo, la gloria y la inmortalidad.—Los amantes celosos han pintado con el color azul la pasion que les atormenta: con el morado representan la modestia y el recato, con el verde proclamáron sus esperanzas, en el encarnado simbolizáron la juventud, el amor y la ternura, y con el negro han expresado todos los hombres su duelo y su desesperacion.

Esa expresion alegórica de los colores se encuentra proclamada por todas las potencias en sus respectivos pavellones; y hasta las fracciones ó partidos políticos los han aceptado por divisa.....Testigo, sinó, la rosa blanca y la encarnada, que dividió en prolongada y sangrienta lucha las casas de York y de Lancaster, desangrando la Inglaterra, cuyo acontecimiento se conoce en la historia con la denominacion de: "la guerra de las dos Rosas."

Ahora bien: sentado como un hecho que hay un lenguage de los colores, en que estos se sustituyen á los sonidos fonéticos para la expresion de la idea por medio del signo; traido el orígen de esa gramática simbólica, y el principio de que los colores no se usurpan, sino que se adquieren con legítimo título, descendamos al terreno local, para examinar con imparcialidad el orígen de los colores de *púrpura* y *azul* en ésta República, y el papel político que han desempeñado hasta ahora.

Al arborar una enseña en la puerta del Conde el 27 de Febrero de 1844, se añadió una cruz blanca que simbolizaba nuestra fé religiosa y política, al pavellon nacional que antes habia flotado; pavellon que la Constituyente consagró para siempre, mandando tan solo que el rojo y el azul se usasen alternados, en vez de la ancha faja horizontal que formaban ambos colores. De entonces en adelante, la República, con partidos ó sin ellos, no ostentaba colores propios entre sus asociados, por mas que los dividiese una idea ó un sentimiento.—Llegó la época del sitio de 1857: fué preciso ir á las armas hermanos contra hermanos, un mismo vestido, facciones semejantes, hábitos idénticos entre los combatientes, hicieron indispensable una divisa distintiva; y el General Cabral, que con los Generales, Sanchez, Felix Báez, Matias de Vargas y otros combatió en los campos de Mojarra y de la Estrella, ese mismo General Cabral y sus mencionados compañeros, pidieron al Gobierno un crecido número de piezas de tela roja, para que las tropas leales llevasen en el sombrero anchas fajas de aquel color, que pudiesen distinguirles de los enemigos que combatiamos.

Ese acto bajo el Poder del Presidente Baez, entonces como ahora poder legítimo, atribuyó al partido el emblema de la púrpura.—Por contraposicion (y nunca en los combates) el partido Santanista se apropió, sin tradicion ni precedente alguno justificativo, el color azul como divisa.

Pues bien; bajo ese signo, sin pensamiento ni expresion adecuada, fué perseguido y proscripto el mismo General Cabral, luego que la casualidad alzó á Santana de las gradas del patíbulo á las de un poder usurpado; en tanto que bajo el signo opuesto; esto es, bajo el color de púrpura, habia combatido ese mismo Cabral de una manera que entonces le honraba.—Este es el orígen de la presencia de esos dos colores en nuestra arena política; penetremos un poco mas en el inextricable laberinto de su historia!

Santana con su color azul, diezmó la República, se saturó de sangre, y sin contar para nada con el pueblo, porque su partido no era un partido, sino una Oligarquía despótica, vendió el pais á su interes y sus rencores, y de Estado libre y Soberano lo convirtió en una vergonzante Colonia.—Cabral, arborando su color de púrpura, y despues de haber ofrecido su espada al Capitan General Rivero, que tuvo la torpeza de no creerle de buena fé, se alistó en las filas de los que, combatiendo la anexion Española, combatian á Santana y el color azul de su camarilla.—Evacuaron el pais las armas españolas: pesó sobre la losa sepulcral de Santana el anatema nacional del Conde Don Julian; y el General Cabral rodeado de antiguos parciales de Santana, que él acababa de combatir como traidores, se allegó á esa tumba para pedir de hinojos al précito muerto que le otorgára en clase de legado, sus mancillados colores, y su desacreditado partido.—El color azul y el derecho á la idea retrógada, brotaron con escándalo de la fosa del irónico Libertador!!!

El color de púrpura ha quedado siempre propiedad del gran *partido-pueblo*, no partido-oligarquía; por que no es de unos pocos, sino de la casi unanimidad de la nacion.

Ha quedado subsistente, por que no apareció en palaciegos Consejos, ni en oscuras camillas, sino al aire libre, entre el fuego y humo de los combates, victoreado por los leales, preconizado por infinitas victorias.

Ese color subsiste con honra, ostentado por los que tienen el justificado derecho de llevarlo; no oculto entre los bolsillos, como diversas veces ha marchado el azul, salvándose los que le llevan, merced al giron rojo de que precautoriamente se han provisto, como recientemente lo efectuó un Cuerpo de Neyberos, que escapó confundiéndose con nuestros soldados, al favor de su mentida divisa.

La consecuencia forzosa sobre la portacion de ese color, por los que se lo atribuyen como símbolo político es la siguiente: que por un fenómeno único é indecifrable, los tránsfugas del gran partido-pueblo, que arbora el color de la púrpura, como emblema de la gloria y del poder, han desenterrado una mómia, cuya significacion ha muerto de muerte infamante; y en su clase de diminuta fraccion de los que llevan con honra el color de púrpura, vienen á hablar como ente moral en nombre de un partido extinguido y anatematizado.—El color de púrpura, pues, es el color de la Nacion, porque lo es de la inmensa mayoría, y bajo su enseña se registran las mayores glorias, y los actos nacionales de mas inteligencia, dignidad y patriotismo.—Por eso, con el sentimiento de la fuerza, y del propio derecho, el Gobierno no hace caso de la ostentacion de ese color, convencido de que no han reflexionado sobre sus peripecias los que le atribuyen todavia alguna virtud.—¡Oh! ¡al contrario! Ostentar ese color despues del 19 de marzo del 61, ostentarlo en nombre de los que desertaron las filas del color de púrpura, es no pensar en lo que se hace, es echar mano de un San Benito para ataviarse; precisamente cuando se ha querido vestir la toga, ó el manto que simboliza el poder.

LA OPINION NACIONAL DE CARACAS.

Sigue el editor y redactores de este periódico siendo eco de las mentiras y diatribas que los enemigos de la paz de la sociedad dominicana les suministran y ellos forjan en su servicio.—En Venezuela no será estraño ver á D. Fausto Teodoro de Aldrey convertido hoy en energúmeno contra el Gobierno Dominicano, ni en paladin de la independencia de Cuba y Puerto Rico, lo primero sin conciencia, lo segundo contra sus convicciones, supuesto que en esa misma Carácas fué tambien paladin de los Españoles, manequí de Don Antonio Alvarez Peralta contra los intereses de Venezuela cuando se agitó allí por el año 62 la cuestion del reclamo español por supuestos agravios hechos á los Canarios; y decimos que no será estraño porque los Venezolanos bien conocen el móvil á que obedece Don Fausto y conocerán el arancel de los precios de sus opiniones. Y por lo que hace á los *Pavilitos : dime con quien andas* y que el piadoso lector adivine el resto.

Obedeciendo pues, á sentimientos tan dignos, *la derrota* recibida por Cabral el 24 de Agosto último ha sido esplicada por el supuesto corresponsal de la „Opinion Nacional" como un movimiento estratégico; dicen que Cabral, ó su tropa, se habia dejado agredir por Barahona y San Juan, retirándose delante de las columnas de Garcia y Salcedo para envolverlas luego y desbaratarlas.—Es lástima que los que tal escriben no estuvieran junto de Cabral para que lo hubieran detenido en la huida.

No vemos ni aun objeto en ese sistema sucio de atacar á un Gobierno con falsedades que quedan desde luego de bulto. En dias pasados la „Opinion Nacional" dijo que el Gobierno Dominicano prendió y entregó al Capitan General de Puerto-Rico varios Puertoriqueños que habian buscado hospitalidad en nuestro territorio.—La presencia de los Puertoriqueños aqui en plena libertad es el mas elocuente mentís.

El 24 de Agosto huye Cabral, y á la huida se reputa extrategia para acabar con nuestro ejército. Pasan dos meses; el Gobierno dominicano tiene lugar de licenciar las tropas victoriosas y volver á organizar otras columnas, sin que en este tiempo Cabral ni sus *cacos* hayan dado señales de vida.—Salcedo vuelve al Cibao y retorna á San Juan ¿qué se hizo la extrategia? ¿para qué provocar así el ridículo?—Esa groseria en mentir, en calumniar, ese cinismo no debe ser obra de un dominicano, á ménos que haya llegado al último grado de degradacion, en cuyo caso lleva consigo su estigma. Como obra de Aldrey y de los Rojas, la profesion es vil:—engañar al público mintiendo y calumniando por una propina ó por alguna mira ulterior, es la peor de las bajezas. Bien es verdad que dados los antecedentes de aquellos Señores, no podiamos exigirles menos.—Están en su elemento: que sigan asociándose a esos que, como Romero Flores, huyen de la justicia; que sigan pintándonos sin crédito, sin prestigio, sin nada, caidos y solo sostenidos por los recursos de Jesurum que se nos van, segun ellos, á retirar.

Ellos quedarán siempre con la marca del calumniador, puesto que los hechos aquí están públicos, puesto que pasan los dias y los pronósticos no se realizan; y el empréstito se emite con éxito en Lóndres, y las grandes empresas toman incremento, y los Sres Jesurun pueden decirles hasta donde llega nuestro crédito y hasta donde irán ellos con nosotros en esta cuestion.

Basta por hoy, pues no tenemos espacio en este periódico para mas.

REMITIDOS.

LA OPINION NACIONAL.

Contestacion á la "carta protesta" inserta en ese periódico número 196 y fecha 21 de setiembre de 1869 por Juan Flores Romero, fechada en Santhómas y legalizada por el cónsul interino de Venezuela en esa Isla.

Señor Juan Flores Romero:

Oiganos Ud. Eranse dos filósofos de la antiguedad, y entre uno de sus muchos coloquios científicos, decia el uno que el hombre era un animal loco, y el otro que era un animal malo; nosotros aunque respetamos ambas opiniones, creémos que á Ud. puede aplicársele la segunda clasificacion, señor Flores Romero ó Romero Flores, porque estamos en duda si será Ud. *flores* de *Romero* marchitas, ó un *Romero* de flores falsas. Los hombres se justifican por medio de los hechos y las pruebas de la verdad de lo que se manifiesta, formando la indemnizacion de cualquier cargo injusto que se haga á un individuo.—Por otro lado sentimos al ocuparnos de Ud., darle una importancia que no se merece; pero como quiera que los periódicos circulan y se leen, es preciso que hagámos la *fotografia* de su *interesante figura* social, moral y política, para que los hombres de ilustracion, con verdad de datos puedan decir, "He aqui el hombre".

Dice Ud. en su malhadada carta que le sorprendió ver su firma, en el nº 167 del periódico la "Opinion Nacional" en la protesta de los Puerto-riqueños, y mas nos sorprende á nosotros su descarado modo de mentir, y su indecoroso modo de proceder.

Darle á Ud. Señor Romero el título de hombre político, seria profanar el Santuario de los Sacerdotes del Progreso, ahí donde se predica el evangelio de la civilizacion del siglo.—Pero vamos á su protesta. Salvo cierta cosa que esplicarémos en todo lo demas, carece de *exactitud en los pensamientos, y de pureza en su elocucion*. Esa *cosa* es que como al emigrar á estas playas en el mes de Junio varios Puertoriqueño se nun bote, sin despachos ni pasaporte, ellos, visto que ligeramente se llenaron las formalidades de la ley y se les dejó en libertad; entonces ellos publicaron en gratitud un folleto titulado "Hoja Puertoriqueña", y Ud. sin ser de los recien llegados, incurrió en la ridícula prodigalidad de agregar su firma, de la cual dice Ud. que se ha abusado.—Y despues al marcharse Ud. para Puerto Rico con un despacho de oficial de los ejércitos del General Baez, nos dijo que en todo lo que fuese justo para denunciar las columnas, usáramos de ella. Sinembargo, Ud. salió por ocho dias, y hasta ahora aun no ha aparecido Ud.—Nos dirá tal vez que su protesta es hija de la situacion, pero la situacion no da un derecho para que el hombre se envilezca; haga lo que nosotros que nuestra bandera en Santo Domingo es la de la neutralidad.

Dice Ud. señor Romero que: aquí se atropellan á los desgraciados Puertoriqueños que emigramos y con esa falsa acriminacion nos da una prueba mas de lo que son las cosas, lo que es el hombre y lo que es el mundo.—Recuerde que desde Bayajibe á Chavon, de Chavon á Higuey, y luego en retorno á esta Ciudad, se constituyó Ud. en nuestro romántico cicerone, luciendo con orgullo su insignia de militar

de Baez.

Recuerde Ud. que ni en Chavon se detuvo al bote porque los patrones estuvieron dando paseos marítimos, asi como á los pasajeros no se les remitió en calidad de presos á Higuey, como es costumbre sino á mayor abundamiento se les dispensó la presentacion al Gobernador del Seybo, dandola por echa por lo largo del camino y por una generosa bondad.

Recuerde Ud. que al sorprender las muchas cartas que iban clandestinamente en un bote para Puerto Rico, aunque el Gobierno tenia derecho á hacer uso de su accion bajo dos conceptos, se contentó con solo aconsejarnos. Las cartas iban sin sellos; y no se nos impusieron las multas que marca la ordenanza de correos: las cartas por una lijereza juvenil, tenian un contenido riesgoso y comprometido; y sinembargo tampoco se nos redujo á prision. Y Ud. Señor Romero fué quien las denunció; asi nos consta por datos fidelignos y como delante de Ud. se escribieron, no nos cabe duda, de modo que podemos calificarlo como el "Júdas de los Puertoriqueños".—Para nosotros, suyo es el crimen; del Gobierno la generosidad.—Y hoy lo llama *tirano*, cuando en el Seybo, siendo maestro de escuela por consecion del Gobierno Baez, se oian en sus labios las siguientes palabras: "estoy dispuesto á ser una victima para sostener el actual Poder de la República".—¿En que quedamos, en el *Romero* ó en las *flores*?

Dice Ud. que á Pavon lo han encarcelado varias veces y que es estrangero en Santo Domingo.—Pavon, Señor Romero, está matriculado en la Marina de esta República, asi como tambien su bote; luego ya es ciudadano dominicano, luego ya no es estrangero.—El hombre tiene derechos que reclamar ante los Gobiernos, pero tambien deberes que cumplir.—Si al ir los búques á Samaná se hicieron necesarios los marinos hábiles, necesario se hizo tambien Pavon, á quien si bien es cierto que arrestaron por dos ó tres dias, fué por las cartas sorprendidas y denunciadas por Ud.—¡Demasiado benigno fué el castigo!—Y dado caso que fuera estrangero, que hoy no lo es, si toma parte en la política que no le compete en un pais estraño, ya se hace reo.—Las leyes son universales, no tienen jurisdiccion.—En todos los paises del mundo, sea bajo esta ó aquella otra fórmula, se aplica la pena al crímen, asi como la recompensa á la virtud.

Dice Ud. que Ulpiano Vallines no pudo autorizar lo protesta, porque no sabe firmar.—¡Imbécil deduccion digna de las *flores* intelectuales de *Romero*!—En todos los Tribunales del mundo, cuando una persona no sabe hacerlo, las leyes admiten *firmar á ruego* y con mucho mas gusto lo hizo Vallines, cuando se les dispensó ir al combate de Samaná, en su concepto de estrangero, asi como no se le impuso ninguna pena por las cartas que conducia en union de Pavon y lo repetimos, denunciado por Ud.

Sobre lo de Don Sandalio Delgado es tan cierto que aqui no hay una *inquisicion* para con los Puertoriqueños ha regresado de New-York para residir en esta República.—El contesta tambien en particular. Sobre la salida *generosa* de los Puertoriqueños para los Estados-Unidos, lo prueba que hasta economizaron dos terceras partes de los gastos, incluyendo en un solo pasaporte, á Delgado, Márquez y Vidal.

Dice Ud. que recuerde Don Damian Baez y comparza los malos ratos que nos han hecho pasar.—Bien recuerda Don Damian Baez que Flores Romero, fué distintas veces á denunciar como enemigo del Gobierno, al íntimo amigo que compartia con él, el pedazo de pan que llevaba á sus lábios, bajo cuyo techo habitaba, y hasta fué su garantía fiadora, cuando se le entredichaba (no por asuntos políticos) su viaje á Puerto Rico.—Y ese amigo se llama Don Genaro Goico.—Que apunte ese desengaño mas en el album de su vida.

Bien recuerda el Gobierno cuando Romero fué á decirle que el bote de los Puertoriqueños, con pretesto de ir á Macoris, el objeto que llevaba era dar un aviso á Luperon, de que se preparaban la "Capotillo y la Altagracia" en union del vapor Americano para sorprender al vapor "Telégrafo" en Samaná.—De ahí que el Gobierno mandase un bote en persecucion del nuestro; la sorpresa de las cartas y el arresto de Pavon y Vallines que fué de pocos dias. De suerte que el castigo de Pavon y su compañero nació de la denuncia de Romero.—Y quien denunció al amigo intimo; quien delató á los Puertoriqueños, y apostató de la política de ayer, nada de estraño tendria que usase de la misma conducta mañana con los que quizás pretenda afiliarse hoy.

Agrega el Señor Romero en otro de sus párrafos, que nuestras firmas han sido arrancadas por la *fuerza* y el *rigor*.—Los Puertoriqueños, salvo raras escepciones, somos muy dignos, para entrar en la proposicion de la venta, asi es que nadie se atreveria á hacernos la de la compra.—Nuestras firmas, en efecto, han sido arrancadas, pero por el *rigor* de la *justicia*, por la *fuerza* de la *razon*.—Y sobre todo, el que emigra á un pais, y aquel Gobierno no le acomoda, ni aquel pueblo es de su agrado, es muy fácil la resolucion del problema; volver á salir de él.—Pero tratar de hacer injurias, al que ampara al hombre en la desgracia, es tirar una piedra sabre un vaso sagrado.

Quedan, pues desmentidos los cargos de Romero.—Ultimamente han llegado aqui varios Puertoriqueños, y esos y todos los que vivamos en paz, léjos del bullicio de una política estraña, podrémos trabajar y disfrutar de una existencia tranquila.—Para que se vea que se nos permite hablar de la política *exterior*, remitimos á la "Opinion Nacional" una "Hoja Puertoriqueña y otra de la Vindicacion"; de los mismos, suplicándole las reproduzcan en su periódico.

Nosotros en calidad de emigrados, acatamos al Gobierno constituido y tenemos gratitud hácia el pueblo que nos ha dado hospitalidad.—Ahora particularmente, no conocemos otra bandera política que aquella que tenemos la esperanza que en un dia flote en las playas de Puerto Rico, diciendo en su centro "Independencia de la Patria".—Entónces irémos á cumplir la fé que hemos jurado en sus altares: entónces irémos á hacernos dignos del suelo que nos vió nacer.—A Ud. no le convidamos, para ese dia, Señor Romero, porque como no es Puertoriqueño, no tiene esa obligacion sagrada que cumplir.

Este escrito va legalizado como á continuacion se verá, y terminamos diciéndole al apóstata político, al Júdas de los Puertoriqueños, que venga como dice, á interponer su accion ante los tribunales de esta República.

Por comision de varios Puertoriqueños
Lorenzo Puente Acosta.

Santo Domingo 16 de Octubre 1869.

A peticion de parte interesada y que asi lo suplica á este Consulado, certifico ser esta la firma del Señor Lorenzo Puente Acosta.—Santo Domingo Octubre 16 de 1869.—El Cónsul de los Estados-Unidos de Venezuela.—*Manuel Echenique.*

Santo Domingo 14 de Octubre de 1869.

Señor Redactor del *Boletin Oficial*.—Muy Señor mio:—Un deber de justicia y gratitud, me impelen dirija á U. la presente manifestacion; en contestacion al artículo publicado por el Sr. Juan Flores Romero en la *Opinion Nacional* de Carácas fecha 27 de Setiembre ppdo.

Suplicando á U. se sirva darle cabida en las apreciables columnas de su periódico, por lo que quedará altamente agradecido, su mas atento y S. S.—Q. B. S. M.—*A. Sandalio Delgado.*

MANIFESTACION.

Sorprendente es en verdad, ver como hay hombres que con la mayor impudencia, se atreven á tomar la pluma para calumniar al gobierno de esta República, del cual se vanagloriaban ayer ser defensor, haciendo ostentacion de un despacho del Sr. Presidente, concediéndole el grado de Teniente Coronel. Esto pasa hoy con el Sr. Juan Flores Romero. Ayer espiador y acusador de sus paisanos en esta, y hoy calumniador de este gobierno y defensor de aquellos á quienes acusó y por cuya causa fué sorprendida la correspondencia que cita en su artículo de fecha 14 de Setbre, publicado en la Opinion Nacional de Carácas.

Es totalmente falso que los Puerto Riqueños hayan sido perseguidos por las autoridades de este gobierno; muy al contrario, hemos sido considerados con demasiada benignidad; pues yo pregunto al Sr. Romero ¿en què pais del mundo donde se aparezca una embarcacion menor ó mayor, con un número de individuos que no presentan documentos que justifiquen no ser malhechores, en qué pais, pregunto, se les hubiese concedido entrada libre sin que préviamente no se hubiesen tomado con ellos medidas de seguridad individual? Pues bien, el Señor Romero sabe muy bien la condescendencia que hubo con los individuos que vinieron de Puerto Rico en el bote "Carmen" á principios del mes de Junio del corriente año, supuesto que el dicho Romero vino en dicho bote de Quiabon.

Lo que cita el Señor Romero en su referido artículo, yá citado, del Sr. Manuel Pavon, por haber sido este mandado á bordo del "Capotillo" á la Bahia de Samaná, tiene la culpa el Señor Romero; pues si no hubiese denunciado á éstas autoridades la salida de Pavon con nuestra correspondencia para Puerto Rico, ni Pavon hubiese sido preso, ni nuestra correspondencia interceptada; pues por una especial condescendencia me concedió el Sr Gobernador de esta, la licencia para que Pavon fuese en el bote, supuesto que estando éste matriculado en la marina de aqui, debia prestar servicio y más en momentos perentorios como aquellos.

No quiero estenderme mas en comprobar al Señor Romero que si alguna desazon hémos esperimentado en esta algunos Puerto-riqueños, lo debemos á su maquiavelismo y en nada á este Gobierno, que muy al contrario nos há dispensado de todas las formalidades requeridas por la ley, considerándonos y tratándonos con la mayor urbanidad; pero seriamos otro Romero, si no tributásemos al Sr. Damian Baez, Gobernador de esta plaza, nuestro reconocimiento por sus bondades.

Como estranjero en el pais y de paso en él, no tengo absolutamente ningunas miras particulares, y por tanto no pienso especular con la política de este pais, de la que soy totalmente estraño, supuesto que no pertenezco á partido alguno; pero como considero ser deber de toda persona bien educada el resperar las leyes y costumbres del pais estraño que visite, cúmplo este deber, respetando las leyes y Gobierno del pais que tan generosa acojida me ha dispensado.—Santo Domingo Octubre 14 de 1869.—S. D.

EXAMENES.

Tuvo lugar en el Colegio Seminario, el dia 15 del corriente el de la clase de Medicina á cargo del ilustrado Profesor Doctor Don Basilio Iñiguez, siendo digno de notar el gran adelanto que en los pocos meses que tiene dicha asignatura han dado prueba los alumnos examinados.—Felicitamos al Dr. Iñiguez por sus desvelos que tan buen éxito han tenido, y á la juventud estudiosa que con tanta aplicacion se dedica á uno de los ramos mas importantes del saber humano.

ANUNCIOS.

SOCIEDAD "LA JUVENTUD"

LOTERÍA GENERAL DE SANTO DOMINGO

Debiendo efectuarse el miercoles 20 del actual el 5º Sorteo; se recuerda al público, á fin de que acuda á la compra de los pocos billetes que aun quedan de venta.

En sesion de fecha 12 del actual, ha sido nombrado el socio Eugenio E. Abreu, para firmar los billetes del 6º Sorteo, en reemplazo del socio Federico Henriquez que se halla enfermo.—Santo Domingo 16 de Octubre de 1869.—El Secretario.—*Esteban Pozo hijo.*

AVISO.

Se suplica al que se encontrare una Cartera que contiene vàrios papeles, entre ellos un billete del 5º sorteo de la Lotería que deberá efectuarse el 20 del corriente con el núm. 621, lo presente al Sr. Francisco Ungria que es su dueño.

AVISO.

El que suscribe participa al público que no responde de ninguna cuenta, que no haya sido contraida por él personalmente, ó que haya llevado la firma y sello del Establecimiento. A la vez anuncia que no admite papelitos sino de aquellas casas con las cuales está en relaciones comerciales y tiene cuenta corriente.

Santo Domingo Octubre 2 de 1869.
Cláude Cévez.

PAPEL

A TODOS LOS PRECEPTORES

Se les anuncia haber llegado á esta Libreria una partida de cuadernos de escritura, de buen papel rayados de mediano de 1, 2, 3, 4 y 5 milimetros, forrado en papel fuerte, conteniendo cada portada una tabla de multiplicar. Con este sistema se gana tiempo y no se desperdicia el papel, à la vez que se obtiene por un medio sencillo un cuaderno de 24 paginas rayadas.—Alerta á los padres de familia.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos

REPUBLICA DOMINICANA

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

31406-2-87-1

AÑO 2.º | Santo Domingo 23 de Octubre de 1869. | NUM. 87.

BOLETIN OFICIAL.

Hémos dicho ya mas de una vez que los efectos de la accion del dia 24 de Agosto en San Juan eran de tanto momento que necesitaban del transcurso del tiempo para penetrarnos de toda su importancia. Por la relacion conteste de innumerables personas, ya prisioneros, ya escapados á la faccion, ya presentados al Gobierno, sabemos que aquél terrible desastre del enemigo se divide en dos partes, igualmente funestas para sus armas; la una reveses de la guerra; esto es: bajas de muertos y heridos en el campo, y la otra víctimas ocasionadas por el rio desbordado, á cuya márgen tuviera la imprudencia de formar su gente y de aceptar la batalla; sin considerar que en un caso siniestro debian ir á buscar en él una muerte inevitable.

Asi aconteció, siendo de advertir que, fuera del crecido número de muertos y heridos que contaron ese dia, echaron de ménos al pasar lista á la márgen opuesta del rio, nada ménos que ochenta hombres. En los primeros momentos, atribuyeron aquella falta á que habrian sido prisioneros; pero nosotros teníamos la conviccion contraria, pues no hicimos táles prisioneros; y ellos mismos saben ya actualmente que el rio en su desborde completó aquel hecho de armas. Detalles posteriores han puesto de manifiesto que de los que se arrojaron al rio faltó el número de ochenta, ya indicado; siendo de advertir que de todos los espulsos que estaban con Cabral hácia esta parte, solo se han salvado doce. Omitimos dar el nombre de uno solo de los que se asegura que perecieron, por dos razones á cual mas poderosas: primera; por no incurrir en una inexactitud, siendo por princípios enemigos de mentir; y segunda; porque no pretendemos hacer de un periódico oficial un obituario.

Las reformas son siempre saludables, siempre útiles cuando la institucion envejece en presencia de la idea novadora y progresista: cuando las circunstancias y cierta combinacion de acontecimientos han madurado prodigiosamente el progreso de una sociedad.... No asi las revoluciones que, rompiendo con el pasado y relajando todos los vínculos, arrastran en vez de dirijir, disuelven en vez de edificar. Las reformas son benévolas; las revoluciones, infernales. Por eso ha dicho un publicista moderno, debe salirse al encuentro de las reformas oportunas, saludarlas como á un ángel de paz; y no transijir jamás con el demonio de las revoluciones que todo lo trastornan y todo lo descomponen.

Ahora bien: si ésto se dice de las revoluciones, ¿qué guardarémos para las *facciones insolentes* que no pueden aspirar en su oscura condicion ni á la terrible magestad que forma la aureola de aquellas! Las facciones son el respiradero del interés individual; el eco sordo de criminales aspiraciones; el grito sacrílego é impotente, pero trastornador y alarmante de la vagancia, del crímen que busca la impunidad, de la ambicion loca de una continuacion de nulidades.

Si las revoluciones se consideran políticamente un mal demonio social, las facciones son su *perro rabioso;* y cuando ellas asoman su espumoso hocico, hay que darles un tósigo mortal, ó picarles las arterias para que se desangren y perezcan. Tal es la Ley eterna que rije al mundo!

Sensible, muy sensible es para el Gobierno la noticia de esos desastres de los Dominicanos; pero como él no ha provocado esos acontecimientos; como, por el contrario, aun exponiéndose á violentas interpretaciones ha tratado de evitar esos trastornos, la responsabilidad de todo lo ocurrido, y de lo mas que esté por acaecer, queda toda entera á cargo de los Apóstoles de la rebelion, y de los dóciles instrumentos de sus miras trastornadoras y ambiciosas. La Providencia proteje la causa del Gobierno, porque conoce sus intenciones...¡Ay de los que no han aprendido nada en los sucesos cumplidos!!!

Hoy á las dos de la tarde hizo su entrada en esta Capital Su Escelencia el General Francisco Antonio Gomez, Vice-Presidente de la República, acompañado de su Estado Mayor. Fueron á recibirle arriba de la Villa de San Cárlos el Gobernador de la Provincia, el ciudadano Ministro de Hacienda y los Generales Luciano, Garcia y varios otros oficiales y personas de distincion.

El ciudadano Vice-Presidente pasó en seguida á la residencia del Gran Ciudadano, quien le recibió con las cordiales muestras de aprecio con que siempre le ha distinguido. Despues de los saludos y demostraciones consiguientes, se retiró á tomar el descanso que exije un viaje tan fatigoso.

S. E. el Vice-Presidente ha dado interesantes noticias sobre el estado próspero y satisfactorio de las Provincias del Cibao, en donde reina el órden, el amor al trabajo y la tranquilidad mas inalterable.

El General Manuel A. Cáceres, Delegado Especial del Gobierno en el Cibao llegó á esta Capital el dia 14 de los corrientes acompañado de su Estado Mayor, llamado por el Gobierno para asuntos del servicio, emprendiendo de nuevo marcha el dia 21 para aquellas provincias.

El General José Caminero Delegado del Gobierno en la línea del Este regresó á esta Capital el dia 19 del corriente dejando cumplimentada la mision que se le confiàra en aquella línea.

El General Federico de Jesus Garcia se encuentra en esta capital desde el 21 de los corrientes, á donde ha venido con una corta licencia, y volverá en la semana entrante para Azua á tomar su parte siempre activa y gloriosa en las nuevas operaciones sobre los cacos.—En la ausencia del Gral. Garcia ocupa su puesto en el campamento de Neyba el General Colasina.

EL SENADO CONSULTOR

DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Sesion del 26 de Julio de 1869.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables Pedro T. Garrido, Vice-Presidente, Javier Angulo Guridi, Nicolas Ureña, Félix Lluveres, Juan Bta. Rodriguez y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior, se dió lectura al proyecto de resolucion en que se anula la concesion hecha por el Gobierno pasado en favor del Sr. Arthur Folsoms para la explotacion de la mina de petróleo de Higüerito y Agua Hedionda, y se reintegra en la posesion de sus derechos al ciudadano Damian Baez como propietario de dichos terrenos, y por haber adquirido el derecho para la explotacion antes que dicho Sr. Folsoms. Fué aprobada y sancionada en los mismos términos en que la redactára la Comision al efecto.

Luego presentò su proyecto de decreto la Comision encargada de formularlo sobre la libre importacion de las bombas hidráulicas para incendios encargadas por los Ayuntamientos ó los particulares.

Fué tomado en consideracion para discutirlo en oportunidad, y despues quedó cerrada la sesion.

El Presidente,—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario,—*Gerardo Bobadilla.*

de Baez.

Recuerde Ud. que ni en Chavon se detuvo al bote porque los patrones estuvieron dando paseos marítimos, asi como á los pasajeros no se les remitió en calidad de presos á Higuey, como es costumbre sino á mayor abundamiento se les dispensó la presentacion al Gobernador del Seybo, dandola por echa por lo largo del camino y por una generosa bondad.

Recuerde Ud. que al sorprender las muchas cartas que iban clandestinamente en un bote para Puerto Rico, aunque el Gobierno tenia derecho à hacer uso de su accion bajo dos conceptos, se contentó con solo aconsejarnos. Las cartas iban sin sellos; y no se nos impusieron las multas que marca la ordenanza de correos: las cartas por una lijereza juvenil, tenian un contenido riesgoso y comprometido; y sinembargo tampoco se nos redujo á prision. Y Ud. Señor Romero fué quien las denunció; asi nos consta por datos fidelignos y como delante de Ud. se escribieron, no nos cabe duda, de modo que podemos calificarlo como el "Júdas de los Puertoriqueños".—Para nosotros, suyo es el crimen; del Gobierno la generosidad.—Y hoy lo llama *tirano*, cuando en el Seybo, siendo maestro de escuela por consecion del Gobierno Baez, se oian en sus labios las siguientes palabras: "estoy dispuesto á ser una victima para sostener el actual Poder de la República" —¿En que quedamos, en el *Romero* ó en las *flores*?

Dice Ud. que á Pavon lo han encarcelado varias veces y que es estrangero en Santo Domingo.—Pavon, Señor Romero, está matriculado en la Marina de esta República, asi como tambien su bote; luego ya es ciudadano dominicano, luego ya no es estrangero.—El hombre tiene derechos que reclamar ante los Gobiernos, pero tambien deberes que cumplir.—Si al ir los búques a Samaná se hicieron necesarios los marinos hàbiles, necesario se hizo tambien Pavon, á quien si bien es cierto que arrestaron por dos ó tres dias, fué por las cartas sorprendidas y denunciadas por Ud.—¡Demasiado benigno fué el castigo!—Y dado caso que fuera estrangero, que hoy no lo es, si toma parte en la política que no le compete en un pais estraño, ya se hace reo.—Las leyes son universales, no tienen jurisdiccion.—En todos los paises del mundo, sea bajo esta ó aquella otra fórmula, se aplica la pena al crímen, asi como la recompensa á la virtud.

Dice Ud. que Ulpiano Vallines no pudo autorizar lo protesta, porque no sabe firmar.—¡Imbécil deduccion digna de las *flores* intelectuales de *Romero*!—En todos los Tribunales del mundo, cuando una persona no sabe hacerlo, las leyes admiten *firmar á ruego* y con mucho mas gusto lo hizo Vallines, cuando se les dispensó ir al combate de Samaná, en su concepto de estrangero, asi como no se le impuso ninguna pena por las cartas que conducia en union de Pavon y lo repetimos, denunciado por Ud.

Sobre lo de Don Sándalio Delgado es tan cierto que aquí no hay una *inquisicion* para con los Puertoriqueños ha regresado de New-York para residir en esta República.—El contesta tambien en particular. Sobre la salida *generosa* de los Puertoriqueños para los Estados-Unidos, lo prueba que hasta economizaron dos terceras partes de los gastos, incluyendo en un solo pasaporte, á Delgado, Márquez y Vidal.

Dice Ud. que recuerde Don Damian Baez y comparza los malos ratos que nos han hecho pasar.—Bien recuerda Don Damian Baez que Flores Romero, fué distintas veces á denunciar como enemigo del Gobierno, al íntimo amigo que compartia con él, el pedazo de pan que llevaba á sus lábios, bajo cuyo techo habitaba, y hasta fué su garantía fiadora, cuando se le entredichaba (no por asuntos políticos) su viaje á Puerto Rico.—Y ese amigo se llama Don Genaro Goico.—Que apunte ese desengaño mas en el album de su vida.

Bien recuerda el Gobierno cuando Romero fué á decirle que el bote de los Puertoriqueños, con pretesto de ir á Macoris, el objeto que llevaba era dar un aviso á Luperon, de que se preparaban la "Capotillo y la Altagracia" en union del vapor Americano para sorprender al vapor "Telégrafo" en Samaná.—De ahí que el Gobierno mandase un bote en persecucion del nuestro; la sorpresa de las cartas y el arresto de Pavon y Vallines que fué de pocos dias. De suerte que el castigo de Pavon y su compañero nació de la denuncia de Romero.—Y quien denunció al amigo íntimo; quien delató á los Puertoriqueños, y apostató de la política de ayer, nada de estraño tendria que usase de la misma conducta mañana con los que quizás pretenda afiliarse hoy.

Agrega el Señor Romero en otro de sus párrafos, que nuestras firmas han sido arrancadas por la *fuerza* y el *rigor*.—Los Puertoriqueños, salvo raras escepciones, somos muy dignos, para entrar en la proposicion de la venta, asi es que nadie se atreveria á hacernos la de la compra.—Nuestras firmas, en efecto, han sido arrancadas, pero por el *rigor* de la *justicia*, por la *fuerza* de la *razon* —Y sobre todo, el que emigra á un pais, y aquel Gobierno no le acomoda, ni aquel pueblo es de su agrado, es muy fácil la resolucion del problema; volver à salir de èl.—Pero tratar de hacer injurias, al que ampara al hombre en la desgracia, es tirar una piedra sabre un vaso sagrado.

Quedan, pues desmentidos los cargos de Romero.—Ultimamente han llegado aqui varios Puertoriqueños, y esos y todos los que vivamos en paz, léjos del bullicio de una política estraña, podrémos trabajar y disfrutar de una existencia tranquila.—Para que se vea que se nos permite hablar de la política *exterior*, remitimos á la "Opinion Nacional" una "Hoja Puertoriqueña y otra de la Vindicacion"; de los mismos, suplicándole las reproduzcan en su periódico.

Nosotros en calidad de emigrados, acatamos al Gobierno constituido y tenemos gratitud hácia el pueblo que nos ha dado hospitalidad.—Ahora particularmente, no conocemos otra bandera política que aquella que tenemos la esperanza que en un dia flote en las playas de Puerto Rico, diciendo en su centro "Independencia de la Patria".—Entónces irémos á cumplir la fé que hemos jurado en sus altares: entónces irémos à hacernos dignos del suelo que nos vió nacer.—A Ud. no le convidamos, para ese dia, Señor Romero, porque como no es Puertoriqueño, no tiene esa obligacion sagrada que cumplir.

Este escrito va legalizado como á continuacion se verá, y terminamos diciéndole al apóstata político, al Júdas de los Puertoriqueños, que venga como dice, á interponer su accion ante los tribunales de esta República.

Por comision de varios Puertoriqueños
Lorenzo Puente Acosta.

Santo Domingo 16 de Octubre 1869.

A peticion de parte interesada y que asi lo suplica á este Consulado, certifico ser esta la firma del Señor Lorenzo Puente Acosta.—Santo Domingo Octubre 16 de 1869.—El Cónsul de los Estados-Unidos de Venezuela.—*Manuel Echenique.*

Santo Domingo 14 de Octubre de 1869.

Señor Redactor del *Boletin Oficial*.—Muy Señor mio:—Un deber de justicia y gratitud, me impelen dirija á U. la presente manifestacion; en contestacion al artículo publicado por el Sr. Juan Flores Romero en la *Opinion Nacional* de Carácas fecha 27 de Setiembre ppdo.

Suplicando á U. se sirva darle cabida en las apreciables columnas de su periódico, por lo que quedará altamente agradecido, su mas atento y S. S.—Q. B. S. M.—*A. Sandalio Delgado.*

MANIFESTACION.

Sorprendente es en verdad, ver como hay hombres que con la mayor impudencia, se atreven á tomar la pluma para calumniar al gobierno de esta República, del cual se vanagloriaban ayer ser defensor, haciendo ostentacion de un despacho del Sr. Presidente, concediéndole el grado de Teniente Coronel. Esto pasa hoy con el Sr. Juan Flores Romero. Ayer espiador y acusador de sus paisanos en esta, y hoy calumniador de este gobierno y defensor de aquellos á quienes acusó y por cuya causa fué sorprendida la correspondencia que cita en su artículo de fecha 14 de Setbre, publicado en la Opinion Nacional de Carácas.

Es totalmente falso que los Puerto Riqueños hayan sido perseguidos por las autoridades de este gobierno; muy al contrario, hemos sido considerados con demasiada benignidad; pues yo pregunto al Sr. Romero ¿en què pais del mundo donde se aparezca una embarcacion menor ó mayor, con un número de individuos que no presentan documentos que justifiquen no ser malhechores, en qué pais, pregunto, se les hubiese concedido entrada libre sin que préviamente no se hubiesen tomado con ellos medidas de seguridad individual? Pues bien, el Señor Romero sabe muy bien la condescendencia que hubo con los individuos que vinieron de Puerto Rico en el bote "Carmen" á principios del mes de Junio del corriente año, supuesto que el dicho Romero vino en dicho bote de Quiabon.

Lo que cita el Señor Romero en su referido artículo, yá citado, del Sr. Manuel Pavon, por haber sido este mandado á bordo del "Capotillo" á la Bahia de Samaná, tiene la culpa el Señor Romero; pues si no hubiese denunciado á éstas autoridades la salida de Pavon con nuestra correspondencia para Puerto Rico, ni Pavon hubiese sido preso, ni nuestra correspondencia interceptada; pues por una especial condescendencia me concedió el Sr Gobernador de esta, la licencia para que Pavon fuese en el bote, supuesto que estando éste matriculado en la marina de aqui, debia prestar servicio y más en momentos perentorios como aquellos.

No quiero estenderme mas en comprobar al Señor Romero que si alguna desazon hémos esperimentado en esta algunos Puerto-riqueños, lo debemos á su maquiavelismo y en nada á este Gobierno, que muy al contrario nos há dispensado de todas las formalidades requeridas por la ley, considerándonos y tratándonos con la mayor urbanidad; pero seríamos otro Romero, si no tributásemos al Sr. Damian Baez, Gobernador de esta plaza, nuestro reconocimiento por sus bondades.

Como estranjero en el pais y de paso en él, no tengo absolutamente ningunas miras particulares, y por tanto no pienso especular con la política de este pais, de la que soy totalmente estraño, supuesto que no pertenezco á partido alguno; pero como considero ser deber de toda persona bien educada el resperar las leyes y costumbres del pais estraño que visite, cúmplo este deber, respetando las leyes y Gobierno del pais que tan generosa acojida me ha dispensado.—Santo Domingo Octubre 14 de 1869.—S. D.

EXAMENES.

Tuvo lugar en el Colegio Seminario, el dia 15 del corriente el de la clase de Medicina á cargo del ilustrado Profesor Doctor Don Basilio Iñiguez, siendo digno de notar el gran adelanto que en los pocos meses que tiene dicha asignatura han dado prueba los alumnos examinados.—Felicitamos al Dr. Iñiguez por sus desvelos que tan buen éxito han tenido, y á la juventud estudiosa que con tanta aplicacion se dedica á uno de los ramos mas importantes del saber humano.

ANUNCIOS.

SOCIEDAD "LA JUVENTUD"

LOTERIA GENERAL DE SANTO DOMINGO.

Debiendo efectuarse el miercoles 20 del actual el 5º Sorteo; se recuerda al público, á fin de que acuda á la compra de los pocos billetes que aun quedan de venta.

En sesion de fecha 12 del actual, ha sido nombrado el socio Eugenio E. Abreu, para firmar los billetes del 6º Sorteo, en reemplazo del socio Federico Henriquez que se halla enfermo.—Santo Domingo 16 de Octubre de 1869.—El Secretario.—*Esteban Pozo hijo*

AVISO.

Se suplica al que se encontrare una Cartera que contiene vàrios papeles, entre ellos un billete del 5º sorteo de la Lotería que deberá efectuarse el 20 del corriente con el núm. 621, lo presente al Sr. Francisco Ungria que es su dueño.

AVISO.

El que suscribe participa al público que no responde de ninguna cuenta, que no haya sido contraida por él personalmente, ó que haya llevado la firma y sello del Establecimiento. A la vez anuncia que no admite papelitos sino de aquellas casas con las cuales está en relaciones comerciales y tiene cuenta corriente.

Santo Domingo Octubre 2 de 1869.
Cláude Cévez.

PAPEL

A TODOS LOS PRECEPTORES

Se les anuncia haber llegado á esta Libreria una partida de cuadernos de escritura, de buen papel rayados de mediano de 1, 2, 3, 4 y 5 milimetros, forrado en papel fuerte, conteniendo cada portada una tabla de multiplicar. Con este sistema se gana tiempo y no se desperdicia el papel, à la vez que se obtiene por un medio sencillo un cuaderno de 24 paginas rayadas.—Alerta á los padres de familia.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 2.º | Santo Domingo 23 de Octubre de 1869. | NUM. 87.

31406-2-87-1

BOLETIN OFICIAL.

Hémos dicho ya mas de una vez que los efectos de la accion del dia 24 de Agosto en San Juan eran de tanto momento que necesitaban del transcurso del tiempo para penetrarnos de toda su importancia. Por la relacion conteste de innumerables personas, ya prisioneros, ya escapados á la faccion, ya presentados al Gobierno, sabemos que aquel terrible desastre del enemigo se divide en dos partes, igualmente funestas para sus armas; la una reveses de la guerra; esto es: bajas de muertos y heridos en el campo, y la otra víctimas ocasionadas por el rio desbordado, á cuya márgen tuviera la imprudencia de formar su gente y de aceptar la batalla; sin considerar que en un caso siniestro debian ir á buscar en él una muerte inevitable.

Asi aconteció, siendo de advertir que, fuera del crecido número de muertos y heridos que contaron ese dia, echaron de ménos al pasar lista á la márgen opuesta del rio, nada ménos que ochenta hombres. En los primeros momentos, atribuyeron aquella falta á que habrian sido prisioneros; pero nosotros teníamos la conviccion contraria, pues no hicimos táles prisioneros; y ellos mismos saben ya actualmente que el rio en su desborde completó aquel hecho de armas. Detalles posteriores han puesto de manifiesto que de los que se arrojaron al rio faltó el número de ochenta, ya indicado; siendo de advertir que de todos los espulsos que estaban con Cabral hácia esta parte, solo se han salvado doce. Omitimos dar el nombre de uno solo de los que se asegura que perecieron, por dos razones á cual mas poderosas: primera; por no incurrir en una inexactitud, siendo por princípios enemigos de mentir; y segunda; porque no pretendemos hacer de un periódico oficial un obituario.

Las reformas son siempre saludables, siempre útiles cuando la institucion envejece en presencia de la idea novadora y progresista: cuando las circunstancias y cierta combinacion de acontecimientos han madurado prodigiosamente el progreso de una sociedad.... No asi las revoluciones que, rompiendo con el pasado y relajando todos los vínculos, arrastran en vez de dirijir, disuelven en vez de edificar. Las reformas son benévolas; las revoluciones, infernales. Por eso ha dicho un publicista moderno, debe salirse al encuentro de las reformas oportunas, saludarlas como á un ángel de paz; y no transijir jamás con el demonio de las revoluciones que todo lo trastornan y todo lo descomponen.

Ahora bien; si ésto se dice de las revoluciones, ¿qué guardarémos para las *facciones insolentes* que no pueden aspirar en su oscura condicion ni á la terrible magestad que forma la aureola de aquellas? Las facciones son el respiradero del interés individual; el eco sordo de criminales aspiraciones; el grito sacrílego é impotente, pero trastornador y alarmante de la vagancia, del crímen que busca la impunidad, de la ambicion loca de una continuacion de nulidades.

Si las revoluciones se consideran políticamente un mal demonio social, las facciones son su *perro rabioso;* y cuando ellas asoman su espumoso hocico, hay que darles un tósigo mortal, ó picarles las arterias para que se desangren y perezcan. Tal es la Ley eterna que rije al mundo!

Sensible, muy sensible es para el Gobierno la noticia de esos desastres de los Dominicanos; pero como él no ha provocado esos acontecimientos; como, por el contrario, aun exponiéndose á violentas interpretaciones ha tratado de evitar esos trastornos, la responsabilidad de todo lo ocurrido, y de lo mas que esté por acaecer, queda toda entera á cargo de los Apóstoles de la rebelion, y de los dóciles instrumentos de sus miras trastornadoras y ambiciosas. La Providencia proteje la causa del Gobierno, porque conoce sus intenciones...¡Ay de los que no han aprendido nada en los sucesos cumplidos!!!

Hoy á las dos de la tarde hizo su entrada en esta Capital Su Escelencia el General Francisco Antonio Gomez, Vice-Presidente de la República, acompañado de su Estado Mayor. Fueron á recibirle arriba de la Villa de San Cárlos el Gobernador de la Provincia, el ciudadano Ministro de Hacienda y los Generales Luciano, Garcia y varios otros oficiales y personas de distincion.

El ciudadano Vice-Presidente pasó en seguida á la residencia del Gran Ciudadano, quien le recibió con las cordiales muestras de aprecio con que siempre le ha distinguido. Despues de los saludos y demostraciones consiguientes, se retiró á tomar el descanso que exije un viaje tan fatigoso.

S. E. el Vice-Presidente ha dado interesantes noticias sobre el estado próspero y satisfactorio de las Provincias del Cibao, en donde reina el órden, el amor al trabajo y la tranquilidad mas inalterable.

El General Manuel A. Cáceres, Delegado Especial del Gobierno en el Cibao llegó á esta Capital el dia 14 de los corrientes acompañado de su Estado Mayor, llamado por el Gobierno para asuntos del servicio, emprendiendo de nuevo marcha el dia 21 para aquellas provincias.

El General José Caminero Delegado del Gobierno en la línea del Este regresó á esta Capital el dia 19 del corriente dejando cumplimentada la mision que se le confiára en aquella línea.

El General Federico de Jesus Garcia se encuentra en esta capital desde el 21 de los corrientes, á donde ha venido con una corta licencia, y volverá en la semana entrante para Azua á tomar su parte siempre activa y gloriosa en las nuevas operaciones sobre los cacos.—En la ausencia del Gral. Garcia ocupa su puesto en el campamento de Neyba el General Colasina.

EL SENADO CONSULTOR

DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Sesion del 26 de Julio de 1869.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables Pedro T. Garrido, Vice-Presidente, Javier Angulo Guridi, Nicolas Ureña, Félix Lluveres, Juan Bta. Rodriguez y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior, se dió lectura al proyecto de resolucion en que se anula la concesion hecha por el Gobierno pasado en favor del Sr. Arthur Folsoms para la explotacion de la mina de petróleo de Higüerito y Agua Hedionda, y se reintegra en la posesion de sus derechos al ciudadano Damian Baez como propietario de dichos terrenos, y por haber adquirido el derecho para la explotacion antes que dicho Sr. Folsoms. Fué aprobada y sancionada en los mismos términos en que la redactára la Comision al efecto.

Luego presentó su proyecto de decreto la Comision encargada de formularlo sobre la libre importacion de las bombas hidráulicas para incendios encargadas por los Ayuntamientos ó los particulares.

Fué tomado en consideracion para discutirlo en oportunidad, y despues quedó cerrada la sesion.

El Presidente,—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario,—*Gerardo Bobadilla.*

Sesion del 28 *de Julio de* 1869.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables Pedro T. Garrido, Vice-Presidente, Javier Angulo Guridi, Nicolas Ureña, Félix Lluveres y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion

Leida el acta anterior fué aprobada.

Se procedió á la primera discusion del proyecto de decreto en que se declaran libres de derecho de importacion las bombas hidráulicas para incendios. Resultó aprobado en todas sus partes.

Despues quedó cerrada la sesion.

El Presidente,—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario,—*Gerardo Bobadilla.*

Sesion del 30 *de Julio de* 1869.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA

Presente la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables Pedro T. Garrido, Vice Presidente, Javier Angulo Guridi, Nicolas Ureña, Félix Lluveres y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Leyóse el acta anterior y fué aprobada.

Se pasó á la segunda discusion del proyecto de decreto en que se declaran libres del derecho de importacion las bombas hidráulicas para incendios, encargadas por los Ayuntamientos ó por particulares. Fué aprobado sin modificacion alguna.

Despues se suspendió la sesion.

El Presidente,—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario,—*Gerardo Bobadilla.*

Sesion del 9 *de Agosto de* 1869.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables Pedro T. Garrido, Vice-Presidente, Javier Angulo Guridi, Nicolas Ureña, Félix Lluveres y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Leida el acta anterior fué aprobada.

Se procedió á la tercera discusion del proyecto de decreto en que se declaran libres de derecho de importacion las bombas hidraulicas para incendios. El honorable Ureña hizo algunas observaciones, pero el decreto pasó sin modificacion alguna, quedando sancionado y disponiéndose su envío al P. E.

Despues quedó cerrada la sesion.

El Presidente,—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario,—*Gerardo Bobadilla.*

PODER JUDICIAL.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA.

En la ciudad de Santo Domingo á los nueve dias del mes de Setiembre, del año mil ochocientos sesenta y nueve, 26 de la Independencia, 7º de la Restauracion y 2º de la Regeneracion.

La Suprema Corte competentemente reunida en el Palacio de Justicia lugar donde celebra sus audiencias, presente los Magistrados Juan Nepomuceno Tejera Presidente, Cárlos Moreno, Benito Gonzalez, Ministros, Julio Morin, Ministro Fiscal, asistidos del infrascrito Secretario, ha dado en sus atribuciones correccionales la sentencia siguiente :

En el recurso de apelacion interpuesto por el capitan Anders Hansen, contra la sentencia pronunciada por el Juzgado de esta capital y distrito en fecha catorce de Agosto espirado, relativo á la captura, y comiso del Bergantin Goleta Dinamarqnez "Rota".

Vistos: Lo proveido por esta Superioridad en fecha veinte y seis de Agosto último, nombrando Ponente al Magistrado Cárlos Moreno, y señalando la audiencia ordinaria del tres de los corrientes para la ventilacion de la presente causa;

Y nuestra decision de esta fecha, que difiere el pronunciamiento de la sentencia para una de las audiencias próximas.

Oida la lectura de la causa hecha por el Secretario.

Oido al Abogado del apelante, Sr. José de Jesus Castro, en sus medios de defensa que concluye así: "Por todas estas razones y otras de equidad y justicia que tendreis á bien suplir, el Sr. Anders Hansen capitan del Bergantin Danes "Rota," concluye suplicando por mi órgano plazca declarar nula, de ningun valor ni efecto la sentencia pronunciada por el Juzgado correccional de esta capital en fecha catorce del mes último, que declara dicho buque incurso en la pena de comiso á la vez que ordena su venta en pública subasta, así como los efectos que traia á su bordo el referido buque para entregar al Sr. Hatch en Barahona, cuyo producido dispone se entregue en arcas públicas, á la vez que condena al capitan al duplo de los derechos que se trató de defraudar al Fisco; y juzgando por contrario imperio, declarar: que tanto el capitan como el Bergantin "Rota" sean absueltos de la detencion que sufren por no haber efectuado el viaje que intentaban hacer á Barahona, entregándose dicho buque al capitan para que pueda despacharse á cualquiera puerto estrangero que le convenga; y solamente en el caso de que dicho capitan desée desembarcar los efectos que lleva á su bordo, esté obligado á satisfacer los derechos consiguientes. Haciéndolo así llenareis el voto de la ley, como sucede en cada uno de vuestros soberanos fallos."

Oido al Sr. Ministro Fiscal en sus conclusiones escritas, requiriendo la confirmacion de la sentencia apelada en todos sus estremos, y que se envíe á lo criminal al capitan Anders Hansen, para que sea juzgado conforme á derecho toda vez que en el caso presente hay dos acciones que persiguir.

Autos y Vistos:

Resultando que por virtud de órden superior competente, las goletas de guerra nacionales "Capotillo" y "Altagracia" salieron de este puerto el dia veinte y siete de Julio próximo pasado con destino al de Azua, en cuyo punto fondearon al próximo dia evacuando en parte su comision:

Resultando que despues de algunos dias de estadia en ese y otro puerto de la provincia de Azua, y prévia una órden del Delegado del superior Gobierno en la misma, las referidas goletas marcharon con direccion á Tortuguero, puerto inmediato á la ciudad capital de la Provincia, desde el cual pasó el Gefe superior de la flotilla á la poblacion para enterarse del objeto de su llamada, haciéndose á la vela el siguiente dia; y estando frente al lugar nombrado "Corbanitos," avistaron una vela navegando viento al S. O., la que prontamente fué á reconecer la precitada Goleta "Capotillo" por ser enteramente sospechosa, y la cual se capturó despues de disparado un tiro de cañon, resultando ser el Bergantin Danés "Rota:"

Rusultando que el Gefe superior de la flotilla nacional, en vista de los papeles y demas documentos encontrados en el buque detenido, ordenó la marcha de este y el "Capotillo" para el puerto de Azua, de donde por disposicion del Señor Delegado de Gobierno siguieron para el de esta Capital, al cual llegaron dos dias despues de la captura de aquel, (fecha seis del mes último:)

Resultando que practicado el exámen del buque y su cargamento, se encontraron una correspondencia dirijida por varios espulsos residentes en San Thomas, á otros que figuran en las filas de los rebeldes de la linea del Sur, la carta partida del buque apresado para el puerto de Barahona, el despacho del mismo para Jamáica, la patente de sanidad suscrita por uno que se titula Agente, que espresa la verdadera direccion del buque que era para dicho punto de Barahona, y varios efectos comestibles consignados á David Hatch residente en esa poblacion:

Resultando que el señor Ministro de Justicia con oficio fecha doce de agosto que figura en autos, remitió al Procurador Fiscal del Juzgado de esta capital, con la denuncia de la infraccion cometida por el Bergantin "Rota", los documentos que la justifican, á fin de que se procediese conforme á derecho y en interés del fisco á quien se pretendió perjudicar tan altamente:

Resultando que en catorce de Agosto pasado, el Juzgado de 1ª Instancia de esta capital, accediendo al requerimiento fiscal y en puntual cumplimiento de la ley sobre el comercio marítimo, pronunció sentencia declarando incurso en la pena de comiso al Bergantin "Rota", señalando por la misma el dia para su venta en pública subasta, como asi los efectos que el precitado buque traía á la consignacion de David Hatch, é imponiéndole al capitan de dicho buque el duplo de los derechos que se trató de defraudar al Fisco:

Resultando que en 19 del mismo mes de Agosto el referido capitan Andérs Hansen levantó acto en la secretaría del repetido Juzgado de 1ª Instancia, interponiendo formal recurso de apelacion de la anterior sentencia para ante esta Superioridad, fundado en los medios que alega el abogado que le representa:

Considerando que los fundamentos en que se ha basado el Juzgado de 1ª Instancia para pronunciar su fallo, son las consecuencias necesarias é indispensables de los hechos cometidos: que por lo tanto este Supremo Tribunal los adopta y son como siguen:

Considerando que por los documentos citados se prueba de la manera mas ostensible la entrada clandestina que debia efectuar el Bergantin Dinamarqués "Rota" su capitan Andérs Hansen, en el puerto no habilitado de Barahona con premeditada é inalterable resolucion de frustar los derechos correspondientes al Fisco, yendo á cargar maderas á dicho puerto y á descargar provisiones, sin que para el caso hubiese obtenido el prévio permiso de la autoridad competente en un puerto habilitado para el comercio estrangero:

Considerando que del diario de la Goleta de Guerra "Capotillo," que junto con la goleta "Altagracia" hacen actualmente el servecio de guarda costas, y del contesto de las declaraciones de los tripulantes del Bergantin "Rota", examinadas detenidamente se evidencia, que dicho buque se dirigió á toda vela al puerto de Barahona, operándose su detension y captura en la punta de Martin Garcia que forma una estremidad de la media luna en que se contiene la bahia de Neyba:

Considerando que el Bergantin Rota, aparece despachado en San Thomas para la isla inglesa de Jamáica como lo acredita su despacho que obra en el espediente, en tanto que una carta partida duplicada apoyada por las declaraciones de los tripulantes y el mismo capitan, revela de la manera mas concluyente no ser aquel despacho mas que un pretesto para encubrir su delincuente derrotero y el compromiso formalmente aceptado de ir á cargar á Barahona:

Considerando que si la carta partida a que se alude seria suficiente para probar el hecho punible de que se trata, su existencia acompañada de las cartas dirigidas al Sr. David Hatch, á cuya consignacion iba el buque, persuaden la clandestinidad de la operacion máxime si se atiende al número de cartas dirijidas desde San Thómas, punto de partida a individuos militantes en las filas rebeldes de las fronteras del Sud, cuyo único puerto en la República es el precitado de Barahona á que se dirijió y á que tocaba ya en el momento de su aprehension:

Considerando que en tesis general el comercio de cabotaje es esclusivo de los buques nacionales como privilegio del pabellon, único y que compensa á los matriculados de la mar a de sus fatigas y peligros frecuentes, y que el permiso concedido á los buques estrangeros para cargar en las costas de la República, es una concesion sujeta á reglas fijas que no puedan violarse sin incurrir en penas muy positivas que prommcia la ley de la materia:

Considerando que ningun buque estrangero puede tomar carga en las costas y puertos no habilitados al comercio, é igualmente descargar, sin un despacho obtenido en puerto habilitado y dejando en depósito sus papeles que recibe á su regreso, cuando ha pagado los derechos correspondientes á su carga:

Considerando que la ley sobre importacion y exportacion es la policía de los puertos de todo pais: que sus infracciones afectan sensiblemente al Estado en sus mas delicadas artérias, y que no solo todo estrangero es súbdito casual de ellas, sino que en los juicios á que dan lugar sus violaciones se atiende simplemente al hecho, sin cuidarse de la intencion conque en vano se pretenderia atenuar:

Considerando que en la especie de que se trata aparece de manifiesto un hecho delincuente frusratorio de los derechos del Fisco, y una intencion deliberada preconcebida é inalterable de consumar la contravencion, de lo que resulta superabundancia de elementos de culpabilidad así como profusion de pruebas en las actuaciones:

Considerando que en caso de violacion de sus disposiciones, la ley aplicable y vigeute pronuncia la pena de comiso contra el buque infractor, las mercancias y efectos que se pretendan introducir ó extraer y el duplo de los derechos correspondientes, sin perjuicio de otros procedimientos segun los casos:

Considerando que si bien la ley ordena el justiprecio inmediato por tres peritos nombrados por el Interventor, solo es de las mercancias y efectos cuyo valor pudiera hacer nacer dudas sobre la jurisdiccion á que pertenecen, formalidad de todo punto innecesario en la especie, no solo porque juzgándose junto con el buque, no puede dar márgen á perplegidades sobre el valor del todo, sino porque el Interventor no ha tenido en la materia ingerencia de ninguna especie :

Considerando que caerán en pena de comiso el buque y su cargamento que sin haber sido despachado por alguna Aduana de la República, para la costa se le pruebe haber hecho viaje directo de algun puerto estrangero á otro no habilitado, es-

cepto el caso de arribada forzosa, caso no resultante con respecto del Bergantin "Rota," (art. 83 inciso 10 de la ley de comercio marítimo):

Considerando que ademas de la pena de comiso que pronuncia el anterior artículo, el defraudador ó defraudadores serán multados en el duplo de los derechos que se han procurado defraudar al fisco: art. 84 de la misma ley:

Considerando que la sentencia que declare el comiso designará el dia y hora para la venta de los objetos decomisados, deduciéndose de su producto los derechos del Fisco, y el remanente sacados los costos judiciales, se rapartirá entre los que hubiesen sido autores ó desnunciantes de la contravencion:

Considerando que sobre este último particular de la ley aplicada es indispensable para el caso presente y á fin de evitar dudas aclarar, cual es el verdadero autor de la captura y comiso del buque, y á quien de derecho corresponde esclusivamente el remanente señalado en el anterior considerando. Que en consecuencia de tal precedente probado evidentemente, que el capturador, fué un buque de guerra Nacional despachado por el superior Gobierno para el servicio de guarda costa en el litoral del Sud de la República, provincia de Azua, en que en parte existe una pandilla armada en abierta rebelion; y cuyo objeto es la vigilancia que impida lo que practicaba el buque capturado, no siendo por tanto un hecho casual sino el resultado inmediato del mandato superior, hay que reputar legalmente autor de la citada captura al mandante y solamente al mandatario como ejecutor pasivo por sus propias condiciones:

Considerando ademas que no estando presente el consignatario, el fletador ni el comisionista que con menosprecio de las leyes y en detrimento de los derechos del fisco, han pedido, fletado, destinado y dirijido el bergantin Dinamarqués "Rota." á un puerto de esta República no habilitado al comercio extrangero, tanto para desembarcar en él algunas provisiones, como para cargar de tornaviaje maderas del pais con destino á Liwerpool (inglaterra) sin haber obtenido antes el competente despacho ó autorizacion, el capitan de dicho buque como mandatario retribuido de aquellos, es responsable civilmente de la contravencion y de las npenas pecuniarias que en clase de multa debiera imponérsele al desfraudador ó desfraudadores de los derechos fiscales. si presente estuvieran; ora porque el referido capitan del "Rota" obrara á sabiendas y de connivencia con ellos, ora porqué ignorando sus designios por su imprevision, ignorancia ó imprudencia, fuese víctima de los fraudulentos propósitos de sus mandantes, que le indujeran ó comprometieran á ser coopartícipe voluntario ó involuntario de un delito que no habria cometido sin el mandato; ora porqué él ha concurrido físicamente á su ejecucion y se le ha sorprendido en flagrante delito de quebrantar espresamente la ley sobre el ocmercio marítimo de la República; salvo á que los causantes de la contravencion le indegnicen de las pérdidas, costos, daños, perjuicios y menos cabos que por sus hechos personales le hallan ocasionado: tanto á él como al armador ó armadores del buque:

Por estas razones y en puntual cumplimiento de los artículos arriba insertos, los que sido leidos por el Sr. Presidente segun lo prescribe la ley.

La Suprema Corte de Justicia, administrándola En Nombre de la República y por autoridad de las leyes citadas, adoptando en lo principal el requerimiento del Ministerio Fiscal, Declara: que debe confirmar y confirma la sentencia pronunciada por el Juzgado de 1ª Instancia de esta capital y provincia de fecha catorce de Agosto espirado, que declara incurso en la pena de comiso al Bergantin mercante Dinamarquez "Rota," apresado al hacer su entrada en el puerto de Barahona no habilitado al comercio extrangero por el Buque de Guerra "Capotillo", en igual que los efectos que conducia; fijase para su venta en pública subasta por el Vendutero George Mansfields, y en la forma de costumbre, el jueves diez y seis del que cursa á las nueve de la mañana: impone á la vez al capitan del mencionado Bergantin "Rota," por via de multa el duplo de los derechos que se trató de desfraudar al fisco, segun lo dispone la referida sentencia. Condena ademas en las costas judiciales del presente recurso al mencionado Anders Hansen Capitan del Bergantin Rota" segun lo previene el altículo 162 del código de instruccion criminal, las que serán liquidadas por esta Secretaria: dejándole no obstante todos sus derechos á salvo para que los ejerza en tiempo y lugar, pueda reclamar y reclame de sus consignatarios, fletadores ó comisionistas todas las pérdidas, los costos, daños, perjuicios y menos cabos, que por sus hechos le hallan ocasionado tanto a él, como al naviero ú armadores del citado Bergantin Dinamarqués "Rota."

Y por esto nuestra sentencia definitivamente juzgando, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La República manda y ordena á todo alguacil ejecutar la presente sentencia cuando á ello se le requiera, á los Procuradores Fiscales cerca de los Tribunales de 1ª Instancia y al Procurador General hacerla ejecutar, y á todas las autoridades, asi civiles como militares á quienes está encomendado el depósito de la fuerza pública, prestar el apoyo de esta siempre que para su ejecucion legalmente se les exija:—Firmados:—J. Nepomuceno Tejera. —Carlos Moreno.—Benito Gonzales.

Dada y firmada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Presidente y Ministros que componen la Suprema Corte, celebrando audiencia pública el mismo dia, mes y año arriba citado, la que fué leida, publicada y firmada por el infrascrito Secretario que certifica:—firmado.—Amable Damiron.—Es cópia.—Amable Damiron.

AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL

SECRETARÍA.

Corresponde al ciudadano Regidor Isidoro Bazil, el servicio de inspecciones de mercados, carnicerías, panaderias y demas lugares de estipendio público durante la semana que principia el dia 24 y concluye el 30 del corriente.

Santo Domingo Octubre 23 de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

DIOS. PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

CONTADURIA GENERAL DE HACIENDA.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE SANTIAGO

Derechos de Patentes cobrados en esta Ciudad y sus inmediaciones del 15 al 31 de Julio de 1869.

Meses.	fechas	Núm.	NOMBRES Y APELLIDOS.	Calles.	Nacion.	Clasificacion.	Clase.	Escala.	Tiempo.	Derecho.	Deduccion.	TOTALES.
Julio	16	119	Santiago Amarante....	San Luis	Dominicano	Tienda	segunda	segunda	nueve meses	15	5	10
„	0	120	El mismo.....	Idem	Idem	Especulador	idem	tercera	idem	5	1 66	3 34
„	0	121	Luciano Hernandez...	Guasumal.	Idem	Tienda	idem	segunda	un año	20	6 66	13 34
„	0	122	El mismo.....	Idem	Idem	Especulador	idem	tercera	idem	10	3 33	6 67
„	0	123	El mismo.....	Idem	Idem	Alambique	un punto	–	idem	20	6 66	13 34
„	18	124	Juan Puigvert.....	Cuesta Blanca	Extrangero.	Tienda	primera	primera	idem	40	0	40
„	0	125	El mismo.....	Idem	Idem	Especulador.	segunda	segunda	idem	30	0	30
„	19	126	Manuel Lopez.....	Del Comerc	Dominicano	Tienda	primera	primera	seis meses	20	6 66	13 34
„	0	127	El mismo.....	Idem	Idem	Especulador	segunda	segunda	idem	15	5	10
„	21	128	Rafael Vega.....	Idem	Idem	Tienda	primera	primera	seis meses	20	6 66	13 34
„	0	129	El mismo.....	Idem	Idem	Especulador	segunda	segunda	idem	15	5	10
„	0	130	El mismo.....	Plaza del mercado.	Idem	Tienda	idem	idem	idem	10	3 33	6 67
„	0	131	El mismo.....	El Sol.	Idem	Pulpería	idem	tercera	idem	4	1 33	2 67
„	2?	132	Ramona Espaillat.....	Colon.	Idem	Tienda	idem	tercera	un año	10	3 33	6 67
„	0	133	La misma	Idem	Idem	Alambique	un punto	–	idem	20	6 66	13 34
„	23	134	Julia é Hijos.....	Ex-Convent	Idem	Idem	segunda	segunda	idem	20	6 66	13 34
„	24	135	Domingo Alvarez.....	San Luis	Idem	Tienda	idem	idem	idem	20	6 66	13 34
„	0	136	El mismo.....	Idem	Idem	Especulador	idem	tercera	seis meses	5	1 66	3 34
„	26	137	Diaz y Costas.....	El Sol	Idem	Tienda	idem	primera	seis meses	15	5	10
„	0	138	Los mismos.....	Idem	Idem	Especulador	idem	tercera	idem	5	1 66	3 34
„	0	139	Julío Julia	Idem	Idem	Tienda	primera	primera	idem	20	6 66	13 34
„	0	140	El mismo.....	Idem	Idem	Especulador	segunda	segunda	idem	15	5	10
„	29	141	Macº Grullon.....	El Comerc.	Idem	Tienda	idem	primera	idem	15	5	10
„	0	142	El mismo.....	Idem	Idem	Especulador	idem	segunda	idem	15	5	10
„	0	143	El mismo.....	Idem	Idem	Alambique	medio punto	–	idem	15	5	10

Total.....$289 42

Santiago 31 de Julio de 1869.—El Oficial 1º *J. J. Hungria.*—Vº Bº—El Administrador de Hacienda—*M. Rodriguez.*—Es copia conforme.—El Oficial 1º de Tesorería.—*M. G. Galicia*—Vº Bº—El Contador General de Hacienda—*Lucas Gibbes.*

AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL.

RESOLUCION.

Estando próxima la temporada de gallos, esta Corporacion ha resuelto celebrar sesion el mártes próximo que contaremos veinte y seis del corriente, á las nueve de la mañana, con el único objeto de someter á pública subasta el Ramo de galleras de esta capital y sus anexas.

El pliego de condiciones bajo cuyas bases se adjudicará el Remate al mejor postor, estará de manifiesto en la secretaría desde la misma hora del dia anterior.

Santo Domingo Octubre 21 de 1869.—Por mandado del Ciudadano Presidente.—El Secretario,—*E. Montaño.*

Administracion General de Correos.

Resúmen de las cartas existentes en esta Administracion, correspondiente al mes de Setiembre de 1869.

A.

Alié Pedro.
Aybar Isidora.
Abad Antonio.
América Cuna (Logia nº 2.
Anderson Carlos.
Alvarez Ml. Miranda.
Alleaume Lecond.
Ambroise Francois.

B.

Baez Dolores.
Bentura M. del Amparo.
Barba Alejandro.
Baralt Juan.
Belasques José.
Bernard José Mª
Bajo Claurio Gutierez.
Boun Luis C.
Boron D. Rojo.
Borverman Fredrik.

C.

Castillo Raf. Grandas.
Conquet Angelista.
Cañedo Vicente.
Cañedo Santos.
Contreras Eduardo.
Castro Felipe Dàvila.
Castro Julia.
Cambiazo Juliet.
Clement Elias M.
Costa Leonardo.
Castro Juan.
Castillo Luisa.
Ceido José Eulugio.
Cambié Eugenio.
Charboneau Presbítero.
Corlunvenlare Bitór.

D.

Duquela Polito.
Durocher Adela.
Dameos Susana.

F.

Fajardo José Garcia.
Frias Bartasar.
Fernadez Tomas.

G.

Gneco Ventura.
Gomez Ml. Rafael.
Gallejó Adelaida.
Glement Martas Elias.
Garay Pedro.
Gorepié Mª Louisa.
Garnn Edmund.
Guercy Adrien.
Guerra P. Perez.
Guerrero W.
Garrido Pedro (padre.)
Gomez Doroteo.
Gabbo W. M.
Gabrielsson Olaus.

H.

Henriquez Juan.
Henriquez Jacobo.
Hernandez Antonio Presbítero.

J.

Jhula Catalina.
Jongt Bete.
Jesus Ricardo.

K.

Kip M. Lucia.

L.

Loja Panchito.
Lyders Doreteo.
Lubr. Damian.
Lajára Don.
Ledo Domingo.

Ll.

Lluveres Antonio.

M.

Mingue José.
Moscoso Estevan.
Mercelina.
Marty Elena.
Musqut Maria.
Mertudo Josefa Melie Portugal.
Moreno José.
Martinez Ventura.

O.

Oca Juana Tejera.

P.

Perez Luis.
Pereira Obdulio.
Petrona Martina.
Panosa Vicente Perez.
Pier Bibiana.
Ponero Emiliano.
Penell A.

Q.

Quirós Juan.

R.

Rodriguez Cayetano.
Ramirez Gregorio.
Rodriguez Barbara.
Roca Francisco.
Ras Alejandro.
Rico Agustin L.
Roselló José.
Reyes Santiago.

S.

Sebelly Teresa.
Serrano Juana.
Sosa Manuela.
Simon Alejandro.
Saldaña José Mª
Scharbay Daniel.
Speare Sml.
Sagredo Pedro.
Stham.
Starkenborg Antonieta.

T.

Tejera Juan Nepomuceno.
Tilman Pternila.
Telegrafico, Gefe de la Estacion.

V.

Vila Fermin.
Victor George.

Y.

Yambas Maria Rafaela.

☞ FE DE ERRATAS. ☜

El que suscribe publicó en el número 12 de "El Sol," un discurso leido en la Catedra de Medicina el dia 15 del corriente mes; y como quiera que ha visto que se han cometido en su impresion faltas muy graves, hace la correccion siguiente:

En la primera línea del referido discurso aparece, *Señor*, léase Señores;—en el renglon 25 aparece, *sus*, léase esos;—en el 28 dice *desnudo*, léase derruido:—en el 49 se lée *Hermandad*, dígase Humanidad;-en el 52 dice *efectos*, léase afectos;—en el 54 vuelve á repetirse *Señor*, por Señores;—en el 95 *asistidos*, por asistido;—en el 112, repítese tambien *Señor*, por Señores;—en el 132 dice *lo*, por le;—en el 136 se lée la copa de *Cirot*, por la de Circe;—en el 162 se ha omitido la preposicion *á* delante del pronombre demostrativo;—en el 174 se ha vuelto á cambiar *Hermandad*, por Humanidad;—en el 187 *campea*, por campee,—en el 206 se lée *sacrficio*, por sacrificios;—y en el 208 se halla puesto *cuenta*, por cuente.

Párrafo 13 linea 13, 14 y 16 donde dice *le*,—léase la.

Santo Domingo Octubre 23 de 1869.—*Miguel Roman y Rodriguez.*

ANUNCIOS.

En el Establecimiento del Sr. Bartolomé Maggiolo, esquina de la plaza del Mercado número 43, se compra cera á $ 26 qql, peso francés segun uso y costumbre.—Santo Domingo Octubre 23 de 1869.

NOVEDAD.

El que desée comprar un famoso aparador, con sus cornizas, cielo razo, mostrador de lujo, todo cerrado de vidrieras, muy bien montadas en mastic, y cuyas vidrieras corren por medio de rondanas y sobre hojas de Cink, puede dirijirse á la Imprenta á informarse.—Tanto las columnas, como los entre-paños & & están montados con tornillos, nada de clavos.—Es de los mejores de esta Ciudad.

SOCIEDAD "LA JUVENTUD"

LOTERIA GENERAL DE SANTO DOMINGO.

Lista general de los números premiados en el 5º Sorteo.

Números.	Premios.	Números.	Premios.
26	6	1433	6
28	6	1441	5
132	5	1445	5
140	6	1487	6
180	6	1497	5
207	5	1570	40
248	5	1574	5
283	6	1581	5
299	5	1611	5
347	6	1667	5
399	5	1673	5
506	5	1689	5
512	6	1733	6
531	5	1761	5
539	5	1837	5
559	200	1854	6
565	5	1873	5
629	20	1915	6
652	5	1923	80
703	5	1988	10
845	5	2043	5
856	5	2045	5
884	6	2050	5
923	6	2076	5
974	5	2093	5
1097	20	2101	5
1124	5	2103	5
1154	6	2194	5
1155	6	2211	5
1204	5	2219	5
1219	5	2280	6
1258	10	2343	10
1316	6	2369	5
1405	6	2420	6
1411	20	2470	20

Santo Domingo 20 de Octubre de 1869—La Junta Directiva.—*Miguel Roman.—Francisco Aybar.—Emiliano Martinez.*

Vº Bº—El Regidor Encargado.—*Jacinto Moreno.*

LA RETRETA.

LIBRERIA DE GARCIA HERMS.

Se han recibido en este Establecimiento una partida de libros en blanco, de todos tamaños, lo mismo que libretas para apuntes diarios.

Entre los libros recientemente llegados figura el primer tomo de la importante Novela de Victor Hugo, titulada:

DE ORDEN DEL REY

Ó SEA

EL HOMBRE QUE RIE

Escrita en castellano.—Llegarán los tomos siguientes, pues la obra se compone de cuatro volúmenes á $ 1 60 cada uno, al contado.

Tratado completo de física, por Ganót &, 1 tomo lujoso con muchas láminas, $ 5.

Diccionario castellano de bolsillo, á $ 2 50.

Id. francés de id, $ 2 50.

Historia Sagrada completa, por Duruy, arreglada segun la Biblia; consta la obra de 458 páginas, 1 tomo $ 2

Geografía de Smit, á 1 50.

Ollendorf francés é inglés, con clave, 4 50.

Gramáticas de Nouel y Chapsal, á 1 75.

Acaba de llegar el 2.º tomo de El hombre que rie.—Igua mente famosas primas segundas, terceras y cuartas para violin:

ESPEJUELOS FINOS

De colores conservadores, finos, á 75 cts.
Blancos finos, á 60 cts.

GEMELOS MONTADOS EN GAUCHO.

Cada uno, muy fino, 60 cts.

PAPEL DE MUSICA

Papel de música el pliego, 5 cts.

Santo Domingo Imprenta de García Hermanos

REPÚBLICA DOMINICANA
DIOS PATRIA LIBERTAD.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

31406-2-89-1

AÑO 2.° | Santo Domingo 6 de Noviembre de 1869. | NUM. 89.

DE OFICIO.

ADMINISTRACION DE HACIENDA
DE ESTA PROVINCIA.

e hace saber que en virtud del iso de esta Administracion par- ular de Hacienda de fecha 22 es y terrenos pertenecientes al tado en esta Provincia, cuyos endadores no se han presenta- á satisfacer los arrendamien- vencidos, quedan nulos de nin- n valor y efecto, y la Adminis- cion procederá á hacer nuevos tratos, sin perjuicio de hacer seguir á los deudores por an- quien corresponda.
anto Domingo Octubre 29 de 9.—El Administrador.—D. GAR- .—Visto Bueno.—El Contador ieral.—LUCAS GIBBES.

OLETIN OFICIAL.

ce homo, ahi está el héroe: asi dijimos uestro número pasado al concluir la re- n de las últimas noticias, anunciando la a del General Juan de Jesus Salcedo n Juan y la postrera fuga de Cabral.
ro no es precisamente el individuo al presentamos de bulto aguijoneando los es de su corcel, desconcertado y confun- en presencia del valor y arrojo del va- Mocano, de ese General Juan de Je- Salcedo, que toma hoy en el campo de la la revancha de su martirio del Ho- je; no es al verdugo huyéndole á la víc- ni al remordimiento, ni á la justicia, todo sin embargo puede ser: es tambien s que todo á la idea disociadora que ha ntado en el campo una camarilla sin s ni antecedentes, recibiendo el mas hor- castigo inflijido á la pretenciosa ambi- ... El castigo de caer, á impulsos de su o peso, al abismo de la oprobiosa nuli- y del merecido olvido.
mos dicho que la idea, mas que el hom- sufre actualmente la derrota y se arras- tra en su desaparicion entre el fango del oprobio; y esto es tan sencillo que creemos no necesita de largas explicaciones para hacer comprensible esta verdad. Los hombres en general pasan como una sombra; pasan sin dejar en pos de sí mas huella que el recuerdo de sus obras buenas ó malas, y que se pierde ó desvanece en el abismo de la existencia universal... Mueren los hombres como individualidades aisladas; pero el ser colectivo, [illegible] progreso de las edades y el gérmen fecundo de la perfectibilidad social, que es la humana aspiracion.

Pues bien, donde quiera que aparece un hombre representante de una idea grandiosa, la sociedad se vuelve á contemplarle como el albor de un dia brillante; y espera con impaciente interés que llegue el momento de aumentar con ella su patrimonio. No asi cuando con frases huecas y con vánas alharacas se presenta un hombre nulo diciéndose mensagero de la idea.

La sociedad en que se anuncia revisa sus credenciales, los examina y si las circunstancias especiales retardan el escrutinio, no por eso deja ser ménos cierta y ruidosa la repulsa. La humanidad se nutre de ideas y sentimientos; elabora y proclama principios, y se cuida muy poco de los hombres.

¡Hé aquí, en breves palabras, lo que acontece en este momento á Cabral y su camarilla! Como hombre particular; como ser imperceptible del inmenso todo, ni él ni hombre alguno de virtudes oscuras y de miras reducidas habria detenido un instante la atencion social; para ello fué preciso que echase mano de la idea, y éste fué el principio de su vida pública y el origen de su programa.—Examinemos!

Como los pueblos infantes, á semejanza del nuestro, no recuerdan de ordinario las lecciones que se les dán, las claudicaciones de Cabral, como General y como amigo, no habian hecho la huella que era de esperarse; y al favor de ese olvido pudo presentarse en la causa de la Restauracion como uno de los campeones de la época....Era porque el pueblo olvidaba que, de buena-fé y con insistencia, ofreció su espada al General Español para combatir á la revolucion; era porque el pueblo no recordaba que, con mas de mil hombres á su mando, habia dejado sacrificar al patriota de Febrero sin mancilla,—al ilustre General Sanchez;—era porque el pueblo no tenia reminicencia de que, cuando en 1855, Baez ensalzaba en los periódicos extrangeros la conducta de Cabral en San-Tomé, y le calificaba de amigo suyo; él, (Cabral,) redactaba en esta Ciudad una protesta negando que era su amigo y que habia ganado la batalla, cuya direccion, gloria y resultados los abonaba en totalidad à la cuenta del Presidente Santana. Al favor, pues, de esos olvidos se presentó en la arena política á entablar sus luchas de mal género que se efectuaron de este modo: Pimentel, por reconstituirse, asumia en sí el poder supremo. Entendióse con Cabral para que viniera á la Capital, y secundara en ella y en el Sud y el Este el pensamiento del Cibao...Cabral, despues de aquella entrevista y de aquel compromiso, juzgó mas *utilitario*, que no mas hidalgo, *comerse* el *mandado*, como expresa el vulgo con bastante elocuencia esos actos de felonía: y se proclamó protector de la República; título usurpado á Cromwell, que no le sentaba del todo mal, y con el que se quiso espresar la omnímoda posesion de la autoridad...Pimentel, por esa vez, anduvo sobrado medido y prudente, y contestó con un acto de moderada sumision à aquel acto de grosero pugilato, y de sangrienta guerra civil.

Los demas acontecimientos de su vida son demasiado recientes y conocidos para que necesiten enumerarse.—El palió su ódio, su comportamiento con respecto á Pimentel, bajo el pretexto de que el pensamiento Baezista era casi universal, y que al responder á él llenaba una aspiracion nacional. Trabajó fervoroso los primeros dias: hizo creer á los mejores amigos del General Baez que él se consagraba á aquella idea como el querer de la gran mayoria y el único medio de fusion posible; y mientras aquellos amigos de Baez fieles á las órdenes que habian recibido de aquel para trabajar en favor de Cabral, le objetaban el tenor de sus instrucciones, él les persuadia lo contrario, á la vez que segregándoseles, fué á evocar los restos del partido Santanista, y rodeado de sus antiguos perseguidores, proscribió á los amigos á quienes acababa de engañar.

La opinion pública rugió en aquel momento y personificada en la revolucion llegó á las puertas de la Capital.--Cabral entónces le salió al encuentro, transigió con ella, y se ofreció en persona á marchar á Curazao en busca de Baez, á quien reiteró sus protestas de amistad y apre-

cio, asegurándole que los instantes eran siglos de dilacion y que no perdiera un momento en presentarse à la Nacion que le aclamaba.

Llegado el Gral. Baez, nombrado Presidente é instalado su Gobierno, no vaciló en aceptarle un porta-folio de Ministro, para venderle como Júdas. Aun existe la documentacion creditiva de su maquinacion: aun viven muchos de los testigos necesarios de ese proceso célebremente escandaloso si hubiera llegado á pertenecer al dominio público. Miéntras formaba parte del Gobierno y se enteraba de su situacion y sus secretos, preparaba en las fronteras del Sud un alzamiento con los Ogandos, Castillos y comparsa, y él mismo daba por señal para que estallase la insurreccion, su marcha á Curazao bajo el pretexto de curarse una afeccion á los ojos.

Salió efectivamente de la capital para Curazao y fué á hospedarse á casa de la familia del Mandatario á quien traicionaba,—del amigo á quien vendia; y solo cuando ya los hechos no daban lugar al disimulo, fué que decidió mudar de domicilio.

Todo lo demas ocurrido en su marcha política es sobrado conocido; pero lo que ignora la mayor parte es que cuando Luperon se embarcó de Santómas con rumbo á San Marcos, parte insurrecta, para venir á invadir nuestro territorio, Cabral hizo denunciar al Cónsul Dominicano á Luperon, asegurándole que su programa era horrible, inaceptable, y que él se ofrecia desde ese momento al Gobierno del Presidente Baez, para combatir con todas sus fuerzas los inícuos proyectos de aquel hombre. Hizo mas; suplicó se le permitiese desembarcar directamente en Barahona, á fin de estar espedito para entrar en accion con el que calificaba de enemigo!... Pocos dias despues, Cabral y los suyos en Haití conferenciaban con Luperon, y redactaban un tratado que posee el Gobierno, en el cual pactaban con intervencion de los Cacos los medios de aniquilar el pais y sacrificarlo á sus rencores!

Ese hombre de tantas felonías, de tantas traiciones, de tantas y tan graves faltas políticas: ese hombre que resucita en la tumba de Santana su muerto partido y su desacreditada idea: el continuador de Luperon, que vino á secundar los planes proditorios que poco antes habia calificado de inícuos; ese hombre, es el fugitivo de San Juan, y la idea retrógrada con que se escudaba la misma, pisoteada, arrastrada en el cieno y proscrita por la Pátria que la desconoce y la rechaza.

Está visto en todo tiempo y consignado en la historia, que cada época social tiene una idea dominante y un hombre en quien se encarne, por decirlo así, como su manifestacion sensible y adecuada.—El General Sanchez fué la personificacion viviente del grupo de hombres libres que concibieron el proyecto de independencia nacional, y fué el héroe del 27 de Febrero:—Santana representó durante un tiempo esa fuerza bruta, que nada edifica, que nada raciocina, pero que conserva las sociedades nacientes en su primer período de lucha encarnizada, hasta que alzadas á mejor destino entran en la vida intelectual que las amanza y civiliza.... Baez desempeña el papel del Legislador y del filósofo que viene á reunir los elementos dispersos por los trastornos, para levantar el verdadero monumento de gloria nacional.

Entre Santana y Baez fué indispensable el antagonismo, que habria nacido expontáneamente aunque nadie hubiese puesto de su parte para que se realizara; porque el término de la barbárie y el principio de la civilizacion de los pueblos, es un estado de lucha gigantezca entre la idea que perece y la que brota y se abre paso.

Un largo período de convulsion señala esa época luctuosa: el ascenso de Baez al poder supremo, y las agresiones de Santana, era la irupcion de esa fuerza bruta, rechazada por la civilizacion, hostilizando desde los bosques las ciudades y capitales; el hecho contra el derecho; la fuerza estúpida que aniquila contra el poder inteligente que crea y que imprime un carácter augusto á la sociedad.

Cuando esa fuerza bruta dejó de ser necesaria á los fines providenciales: cuando ya habia cumplido su mision en este escenario, debió hacer su último esfuerzo para hundirse y desaparecer... Santana puso en juego esa fuerza para engañar la nacion y venderla á sus caprichos, y en esa evolucion le sorprendió la muerte.

Baez sigue todavia su curso saludado con entusiasmo, victoreado por la nacion... no ha desaparecido, apesar de tan supremos esfuerzos, porque su carrera es mas larga, su obra mas lenta, su mision mas delicada. Es el hombre de los protocolos, del sistema rentístico, del concordato, de los tratados de todo genero, de los faros, ferro-carriles, bancos, línea de vapores, explotaciones mineralógicas, de las industrias; es el hombre en cuya administracion se crea, se edifica, se prevée!

Cabral, pues, que no representaba como Sanchez la idea generosa de Separacion, ni como Baez la de fusion de todos los elementos civilizadores, que tampoco estaba en posesion de la fuerza bruta de Santana, ni tuvo como aquel, la mision de usarla oportunamente, vino con un pensamiento egoista y ridículo á resucitar el hecho de la fuerza sin la oportunidad de su empleo y sin el auxilio espiritual de la idea; y cargado con la execracion de los históricos recuerdos del partido que quiso reconstituir, y con la iniquidad de las miras ambiciosas de otros hombres que se le adhirieron, arrastra hoy por el lodo la enseña que habia sacado de la tumba del muerto que apostató.

La sociedad es otra hoy; sus miras y sus tendencias mucho mas encumbradas que las miras de Cabral y Luperon; mucho mas nobles sus aspiraciones hácia el porvenir que los rencores de un estúpido que no tiene voluntad, ni siquiera la energía del crímen que niega en el momento mismo de su perpetracion.

Cabral no es para nosotros mas que un hombre ignorante, un pobre diablo, con la cabeza perdida por el incienso; un juguete torpe de hombres que nunca le apreciaron, que mintieron llamándose su amigo, y que lo han manejado como un instrumento del que contaban y contaron deshacerse cuando ya estuviera gastado y propio para el escarnecimiento.—Si el tiene la responsabilidad de la sangre derramada, de cuantas desgracias ha proporcionado á esta Patria infeliz, primero su traicion al Presidente Baez, luego su administracion, y mas tarde su vida de faccioso, ¡cuánta no será la de los que lo han empujado á sabiendas á una situacion de la cual aun no se sabe como saldrá librado!

EL SENADO CONSULTOR

DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Sesion del 23 de Setiembre de 1869.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA

Reunida la mayoría compuesta del Presidente, y de los honorables Pedro T. Garrido, Vice-Presidente, Nicolas Ureña, Cárlos Baez, José del R. Bernal y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior, se dió lectura á una solicitud del ciudadano Wenceslao Reyes, vecino de Puerto Plata, por la que pedia se le concediese por donacion en mérito de sus servicios y sufrimientos los terrenos del Estado en que tiene sus labores agrícolas, en las inmediaciones de aquel pueblo, ó que en el caso de no poderse acceder à esto, se le eximiese del pago de todo derecho por arrendamiento de dichos terrenos.

Se leyó otra de la Señora Tereza Escoto en que como viuda del General Angel Reyes y poseedora de una carta de montepío que acompaña á su solicitud y que le fué concedida desde el 29 de Enero del año 1860 por el Ministro de la Guerra de aquella época, pedia se le mandansen pagar los valores de dicha pension que desde la fecha del mencionado documento se le adeudan por no habérsele satisfecho ninguna mensualidad por mas que intentára su cobro.—Quedaron sobre el tapete para tratar de ellas en la próxima sesion.

Pasó por la 2ª discusion el proyecto de ley electoral. En los artículos 2º 3º y 4º sufrió leves modificaciones; en el quinto se suprimió ademas un párafo que decia; *si se negase el Ayuntamiento se podrá apelar al Gobernador de la Provincia.* En el 7º se borró todo lo que se referia á fijar la hora de la apertura y clotura de las sesiones de las asambleas, y se arregló dejando al arbitrio del Presidente del bufete la tal designacion de hora. En el 8º y 9º se hicieron algunas variaciones poco importantes. El artículo 10 que indicaba podria votar con solo inscribirse al tiempo de hacerlo un Ciudadano á quien faltase la boleta de inscripcion, se redactó en otra forma, añadiendo en su sentido que se espediria en el acto la boleta á quien careciese de ella por cualquier motivo.

Al artículo 12 se agregó un parrafo indicando el modo de resolver el empate de sufrágios entre dos individuos. Modificado levemente el 13 se borró en el 15 la última cláusula que limitaba el tiempo en que debia concluirse la eleccion del Ayuntamiento, y con otras pequeñas modificaciones que como las anteriores fueron introducidas por los honorables Ureña y Garrido en los artículos 19, 20 y 23, los demas artículos fueron todos aprobados.

Terminado este trabajo, se suspendió la sesion.

El Presidente,—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario,—*Gerardo Bobadilla.*

Sesion del 1º de Octubre de 1869.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoría compuesta del Presidente de los honorables Pedro T. Garrido, Vice Presidente, Javier Angulo Guridi, Nicolas Ureña, José del Rosario Bernal, Carlos Baez y Gerardo Bobadilla secretario, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior, se dió lectura á un oficio del Pbro. Francisco X. Billini en que manifestaba haber modificado su nombre la Asociacion de Caridad por la que habia solicitado de este Alto Cuerpo la cesion del uso de la 3ª Orden Dominica para establecer en dicho edificio un hospital de Caridad, y suplicando se diese solucion á su mencionada peticion.

Se dispuso traer á discusion en la sesion próxima el proyecto de decreto que sobre este asunto habia sido presentado en su tiempo por la comision nombrada al efecto y que ya habia sido tomado en consideracion por el Senado.

Leyóse luego un oficio del Gran Ciudadano Presidente de la República que decia así:

BUENAVENTURA BAEZ,

GENERAL DE DIVISION, GRAN CIUDADANO Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Santo Domingo, Setiembre 30 de 1869.

Honorables Senadores:—El Ciudadano Vice-Presidente de la República por su oficio del 23 del corriente me acompaña una solicitud de varias autoridades del Cibao, pidiendo muy reverentemente un indulto particular en favor del General Bartolo Mejia, anciano de setenta y ocho años, condenado por el Consejo de Guerra de la Provincia de Santiago á la pena de reclusion, por el crímen de ocultacion en su casa del compañero de Cabrera José Maria Rodriguez (alias) Piquito.

El interés manifestado en su favor por autoridades amigas y valiosas del Cibao, parecen hablar muy alto en favor de la concesion de esa gracia, que el artículo 35 de la Constitucion del Estado apoya y justifica, por estar basadas en atendibles razones de interés público.—Cuando el castigo pierde ó desvirtúa su carácter de necesidad actual, la prudencia aconseja relajar sus terribles efectos.

Si vosotros, Honorables Senadores, consideráis esta cuestion bajo el mismo punto de vista de utilidad pública; si pesando las razones aducidas por los signatarios de la solicitud y el oficio del Vice-Presidente, encontrais la misma razon política de conveniencia para conceder el indulto, me atrevo á recomendaros con instancia vuestro pronto dictámen sobre ese particular, que restituyendo la libertad á un hombre en edad tan provecta, será al mismo tiempo una prueba de deferente atencion en favor de aquellas interesantes Provincias.

Aprovecho de ocasion tan oportuna, para renovar á los Honorables miembros del Senado Consultor las seguridades de mi consideracion la mas distinguida.

BUENAVENTURA BAEZ.

Al Honorable Senado Consultor.

Acompañaban á este oficio las dos piezas á que

hace referencia en su encabezamiento, las que tambien se leyeron, y habiéndose sometido el asunto á discusion, fué acordado á unanimidad el indulto y enviado al P. E. el acuerdo sobre el particular.

El honorable Ureña presentó en seguida su informe sobre la solicitud del ciudadano Wenceslao Reyes concebido en estos términos:

Honorables Senadores:—La Comision nombrada en la sesion anterior para dictaminar sobre la solicitud dirijida á este Alto Cuerpo por el Ciudadano General Wenceslao Reyes, vecino del distrito marítimo de Puerto Plata:

Visto que el peticionario se concreta solo á pedir que en premio de sus grandes y multiplicados servicios prestados á la Patria desde 1844, y en consideracion á que todo lo perdió con los incendios que en tiempo de los españoles sufrieran aquellas comarcas, se le conceda como una gracia especial un terreno que cultiva desde 1863 perteneciente á aquella comun, y en cuyo goce pleno le mantuvo el Gobierno Provisorio: ó en otro caso se le redima del pago del derecho anual que satisface.

La Comision despues de haber meditado con detenimiento, es de parecer: que el Senado devuelva la solicitud al interesado, para que indique la cantidad de terreno cuya concesion suplica, y para que esprese el nombre del lugar en que se hayan situados, pues en su peticion solo se limita á decir que se encuentran en las veras de aquel Distrito, lo que es demasiado vago y demasiado abstracto para que este Alto Cuerpo pueda obrar con el debido acierto sobre esta materia que se le somete.

Este es el sentir de vuestra Comision que se dará por muy honrada si el Senado se dignare acojerlo en todas sus partes.—Santo Domingo Setiembre 29 de 1869.—*N. Ureña.—C. B. Baez.*

Este informe fué aprobado acordándose apostillar la solicitud con lo que él indica.

Despues se suspendió la sesion.—El Presidente, —*Jacinto de la Concha.*—El Secretario,—*Gerardo Bobadilla.*

Sesion del 5 de Octubre de 1869.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Reunida la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables Pedro T. Garrido, Vice-Presidente, Javier Angulo Guridi, Carlos Baez, José del Rº Bernal y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior, se dió lectura á una comunicacion del Gran Ciudadano Presidente de la República, concebida en estos términos:

BUENAVENTURA BAEZ,

GENERAL DE DIVISION, GRAN CIUDADANO Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Santo Domingo Octubre 4 de 1869.

Honorables Senadores:—Se acaba de recibir un oficio del Delegado del Gobierno en Azua, participándome con fecha 2 del que cursa, que el juicio criminal á que fué sometido por ante el Consejo de Guerra de aquella provincia el Sor. David Hatch, Ciudadano-Norte Americano, se habia efectuado en conformidad del Decreto de 14 de Enero del corriente año, teniendo por resultado legal, su condenacion á la última pena.

El condenado, como lo vereis, por los documentos anexos, interpuso su recurso en gracia, solicitando conmutacion de la pena; y una vez recibido, el Gobierno no puede prescindir de ocuparse de su conocimiento y resolucion.

Yo deploro amargamente que todo Extrangero, y muy particularmente súbditos ó ciudadanos de las Grandes Potencias amigas, con quienes la República se empeña en cultivar las mejores relaciones, se mezclen de una manera tan ostensible en la política del pais, atizando el fuego de las discordias, hasta el punto de hacer imposible la prolongacion de una apatía administrativa en punto á represion y escarmiento, que declararia inmediatamente la impunidad, y con ella la disolucion de esta Sociedad. Yo lo deploro, repito; y como prueba indeclinable de que Santo Domingo se rije por los principios universales, y de que tiene jurisdiccion sobre todo extrangero culpable en virtud de Leyes justas, promulgadas, y anteriores a la perpetracion del crímen, se ha efectuado el juicio del Señor David Hatch, por ante el Consejo de Guerra de la provincia de Azua, llamado á conocer y decidir en materia criminal, dado el estado de sitio, que es la suspension del Derecho Comun.

Sin embargo: quisiera probar una vez mas que si estoy dispuesto á sostener el órden social á todo trance, tengo por la sangre la aversion que decantan mis principios, y un cúmulo de hechos palpitantes de mi vida pública; quisiera probar al Gobierno de la Union, que si la República conoce la extencion de sus derechos, no olvida jamás la cortesía y exponta-neidad con que se ha prestado á servirla en momentos de conflictos, apoyando generosamente sus pretenciones y abogando sus derechos: quisiera, por último, suspender de la cabeza de una Señora y ocho hijos la funesta condicion de viuda y huérfanos!..

Si vosotros, como siempre, asentis á esa solicitud de la gracia que yo apoyo, propendereis conmigo á usar de la exelsa facultad que autoriza la 28ª atribucion del artículo 35 de la Constitucion del Estado, conmutando la pena en la de destierro.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á U. los sentimientos de mi consideracion la mas distinguida.

BUENAVENTURA BAEZ.

Honorable Señor Presidente del Senado Consultor.

Se leyeron en seguida, la copia de la sentencia y varias otras piezas anexas á ella, pasado lo cual se sometió el asunto al exámen de todos. Resultó de la deliberacion que se acordó la concesion del indulto, aceptándose las razones y voto del Ejecutivo. Redactóse en el acto el acuerdo correspondiente que fué enviado como respuesta al oficio del Gran Ciudadano.

Despues se suspendió la sesion.—El Presidente. —*Jacinto de la Concha.*—El Secretario.—*G. Bobadilla.*

AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL

RESOLUCIONES.

Juzgando esta honorable Corporacion, que con motivo de la estacion, en los corrientes dias se hace sumamente limitado el tiempo concedido para el espendio diario del pan por las calles; ha resuelto en sesion de esta fecha permitir dicho espendio hasta las nueve de la mañana, interin otra cosa se resuelva.

Y por mandato del Ciudadano Presidente se publica en el Boletin de este dia con fecha 28 de Octubre de 1869.—El Secretario.—*E. Montaño.*

OTRA.

Habiendo resuelto esta Corporacion construir un carro con persianas y cubierto de zink, para conducion de carnes al mercado público, espera que los artistas hábiles para esta clase de construccion que interesen hacerla, ocurran á la Secretaría á informarse del diseño que se hallará de manifiesto de diez á doce de todos los dias, para que en su vista dirijan proposiciones acerca del precio en que lo construyan, de las cuales se ocupará el Ayuntamiento en la sesion del jueves prócsimo.

Santo Domingo Octubre 28 de 1869.—Por mandato del Ciudadano Presidente.—El Secretario.—*E. Montaño.*

OTRA.

Por convenir asi al régimen de contabilidad de la Tesorería Municipal, el Ayuntamiento ha resuelto en sesion del veinticinco del corriente, reformar la redaccion de las licencias que como arbitrio del municipio se hallan establecidas para la verificacion de bailes, diversiones y espectáculos públicos; haciéndose constar en ellas el encabezamiento de la Tesorería del Ayuntamiento, la denominacion de la antefirma y la firma del Tesorero, y el *permítase* del Comisario Principal de Policía autorizado por su rubro, debiendo considerarse núlas todas aquellas que la autoridad sorprenda faltas del requisito de entrambas firmas.

Lo que de órden del Ciudadano Presidente se inserta en el Boletin Oficial para general conocimiento.—Santo Domingo Octubre 29 de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

OTRA.

Esta honorable Corporacion en sesion del dia cuatro del corriente ha dado los siguientes acuerdos:

1º Se declara absolutamente prohibido que los carniceros se fijen en las esquinas de las calles á espender sus carnes, ni que coloquen sus mesas para el mismo espendio, en la parte afuera del umbral de la puerta de sus hogares.

2º Se prohibe asimismo el juego de gallos en el interior de las casas particulares, en los patios, y en las calles ú otro lugar público que no sea el destinado para ese fin, siendo responsables ante la autoridad los dueños de las casas que dieren su consentimiento, y en otro caso los autores de las peleas que fueren sorprendidas.

Ambos acuerdos quedan bajo la inspeccion del Comisario Principal de Policia y Gefe Municipal, quienes perseguirán por ante el tribunal competente á los infractores, por inobservancia á las resoluciones municipales.—Santo Domingo Noviembre 6 de 1869.—Por mandado del ciudadano Presidente. —El Secretario,—*Eurique Montaño.*

Administracion General de Correos.

Resúmen de las cartas existentes en esta Administracion, correspondiente al mes de Octubre de 1869.

A

Emeterio Arredondo.
Agustin Aguirre.
Manuel Maria Acevedo.
Francisca Albarez.
Fielp Aberto.

B

Juan Bta. Baral.
Louis Balentin.
Seri Blyden.
José del Balle.
Remijio Brito.

C

Juan Chavier.
Felipe Fernandez de Castro.
Jose Sanchez Cortes.
Bersie Cordero.
Andres Cifres.
Herug de la Cruz.
Mesieurs Chaneau.
Guillermo Casildo.
Marcos de Castro.
Agustin Cambié.
Joaquin Maria Castro.
J. Campbell.

D

Ausho Dojos.
Jaimes Deas.
Leopoldo Damiron.
Esteban Deas.

F

Villary de Fajac.

G

Delfin Gonzalez.
Eusebio Gimenez.
Edmond Garmn.
Exequiel Gonzalez.
August Guilhoux.
Rumualdo Garcias.
E. R. Gros.
Pedro Gautreau y Guizaldo.
Andrea Giribalde.
Isabel Garijo.

H

Jacobo Henriquez.
Manuel Hernandez.
Lucas Hinojosa.

J

Nicolas Janse.
Tomas Jimenez.

L

Marion Landais.
Manuel Logroño.
Fesci Latour.
Rafael Lomonaco.

Ll

Feli Lluber.

M

Louisa Monsanto.
Vicente Marsal.
Gregorid Manzano.
Guadalupe Sta. Maria
Bartolo Maggiolo.
Alcalde Mayor.
Federico Ramirez y Morales.
Sebastian Mariana.
Clarita J. de Marchena.

O

Juan Perez Olmo.

P

Juan Pumaró.
Juan Bta. Pellerano.
Asthur Pennell.
Rufina Pereira.
Josefa Pumaró.
Ana Diaz Pimentel.
Isidoro Perez.
Maria de la Concepcion Perdomo.
A. de Pautrizelle.

Q

Juan Quiros.

R

Celina de los Reyes.

Octave Rogers.
Ch. Runnebaum.
José Roselló.

S

Maria Antonia Soñé.
Catalina Schorborgh.
Mercedes Maria Suero.
Berty Snabilie.
Samuel Speare.
Donato Salpescho.
Nanet Strercumber.

T

Ovido Trousset.
Tomas Tascon.
José Boccho y Torradas.

V

Manuel Valle.
Joeph Julin Vencens.
Paul Villary.
Bertrand de Veron.

Y

Wn. Thompson.
Deinicio Yestamavier.

AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL.

SECRETARÍA.

Corresponde al ciudadano Regidor Domingo Rodriguez, el servicio de inspecciones de mercados, carnicerías, panaderías y demas lugares de estipendio público, durante la semana que principia el dia 6 y concluye el 13 del corriente.

Santo Domingo Octubre 6 de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

NO OFICIAL.

COMUNICADO.

Santo Domingo Noviembre 6 de 1869.

En la Gacetilla de EL SOL del 4 del corriente he leido bajo el membrete de CORREOS un pequeño artículo en el que se *asegura que está muy mal servida la línea de los de tierra*, porque dice el gacetillero, como prueba de su aserto, que puede presentar cartas fechadas en San José de las Matas el 14 de Agosto y recibidas aquí el 15 de Setiembre, y otras del mismo 14 de Agosto y llegadas á esta Ciudad el 25 de Setiembre.

Todo el mundo sabe aquí las dificultades que presentan nuestros caminos y nuestros rios en ciertos tiempos, y puede decirse en la mayor parte del año, para el servicio de correos y para el tráfico general. Escepto estas causas, el servicio postal se hace acaso con mas regularidad hoy que en ningun otro tiempo, puesto que se efectúa como un servicio militar, vigilado muy de cerca por el Gobierno. Puede ser que si el Gacetillero de EL SOL recibió sus cartas con el atraso que dice, sea debido á que el que la pusiera en la estafeta de San José de las Matas, fuera sin los sellos correspondientes y el Administrador las dejaria detenidas en cumplimiento del artº 47 de la Ley de correos, dàndole direccion despues por no hacer otra cosa.

Bueno es quejarse y señalar los males que necesitan remedio, pero para que esto sea loable es indispensable examinar antes bien las cosas, y sobre todo no ser tan absolutos que aparezca la observacion ó la queja como el desahogo de una pasion oculta.—*José Joaquin Machado*,—Administrador General de Correos.

VARIEDADES.

MR. DE LESSEPS
Y EL DESIERTO DE SAHARA.

Despues de haber unido dos mares, se propone este hombre célebre crear uno. He aquí lo que sobre el asunto leemos en un periódico extrangero:

"Algunos de los osados viajeros que han emprendido la exploracion del Africa central, creen que el Sahara era un antiguo fondo de mar que habria cambiado de lugar por un cataclismo.

"Estas afirmaciones bastantes vagas, han inducido á Mr. de Lesseps á enviar algunos ingenieros que estudien la configuracion del terreno; y esos estudios, ya terminados, han producido en él la convicion de que el desierto era en su borde esterior veinticinco metros mas bajo que el nivel del mar Rojo, y que esta depresion iba aumentándose á medida que se avanzaba hácia el interior.

"Luego, ha dicho entre sí Mr. de Lesseps, bastaría un canal de ciento veinte kilómetros, para comunicar el Rojo con el Sahara, devolver a este su anterior destino y ponerse así en relecion con el Africa central, ese continente tan fértil y tan rico en toda especie de productos, gracias á ese océano artificial.

"Continúan los estudios; y dentro de algunos meses sabremos cuáles serán las consecuencias climatéricas de tan atrevida combinacion, qué medios podrán emplearse para detener, contener y dirijir el flujo del mar Rojo, y si la invasion de un peso tan enorme como el de un océano no no acarreará trastornos mui considerables. En fin, no seria dificil que dentro de un año recibiese este proyecto un principio de realizacion.

FENOMENO GEOLOGICO.

Acaba de producirse uno asaz estraordinario cerca de la aldea de Murat, entre el valle de Mont-Dore y el de Saint-James.

A fines del pasado julio cavaba cierto empresario un pozo rectitriangular, y habia profundizado ya 58 metros á traves de la toba sólida que en esta parte del valle cubre el terreno primitivo. A esta profundidad insignificante, si se la compara con la de los pozos de minas, llegó á ser tan intenso el calor que los obreres se relevaban con mucha frecuencia porque no podian permanecer allí mucho tiempo. Sus zuecos se calentaban, y les era imposible estar parados sobre la ardiente roca. La apariencia de la toba revelaba por otra parte que habia llegado al límite de esta roca, y que pronto hallarian el granito.

La toba tan dura en las capas superiores, presentaba luego una constitucion mas blanda. El empresario habia recomendado la mayor prudencia á sus obreros, que debian limpiar en su ausencia el fondo del pozo y esperar su regreso para avanzar mas.

Sin embargo, uno de ellos tuvo la idea de alzar con su pico un trozo de toba como de cuarenta centímetros de circunferencia, mientras su compañero se ocupaba en echar en el cubeto las últimas paladas.

Apenas habia cavado esta especie de trampa, cuando, con gran sorpresa suya, vió que la parte de toba que formaba el fondo, se levantaba suavemente y adquiria una forma convexa.

Al mismo tiempo se dejó oir un gran ruido subterráneo mui semejante á la descarga de una pieza de artilleria.

Espantados los obreros se meten en el cubeto y hacen la señal de izar. El ruido seguia creciendo. Cuando los obreros se vieron elevados como á cuarenta y dos metros, sobreponiéndose la curiosidad al temor, gritaron á los de arriba que se detuviesen y arrastraron hácia sí el cubeto.

Ya era tiempo! oyóse una nueva detonacion, y pasó por delante de ellos una prodigiosa columna de agua caliente que llevaba consigo pedazos de roca y les produjo crueles quemaduras al caer.

Un ardiente chapoteo indicó luego que el pozo se llenaba, cesó el chorro de agua y los obreros pudieron continuar su ascension. Uno de ellos estaba desmayado, sea á consecuencia de la emocion, sea por efecto de los gases que debieron desprenderse con aquella agua de una temperatura de 55 grados centígrados.

El pozo se llenó en diez horas, y desde ese momento un arroyo de agua termal, que da 230 litros por minutos, va á desembocar en el Dordoña, á donde llega aún con 40 grados de calor.

Esas aguas contienen la inmensa cantidad de 20 milígr. de arseniato por litro, y ninguna fuente en el mundo presenta esos caractéres y proporciones.

Algunos ingenieros de minas han ido á estudiar el fenómeno y á investigar sus causas.

ANUNCIOS.

IMPORTANTE A LOS INTERESADOS.

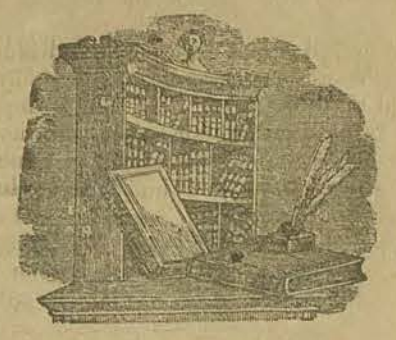
Se desea saber el paradero de los peninsulares Manuel Ramos y N Polo que pertenecieron al ejército español y que se quedaron en esta República. Basta que dichos Señores si se hallan fuera de esta capital, dirijan un informe al Editor de este periódico del lugar donde se hallan y lo demas que pueda interesar á sus familias

ALEJANDRO ANGULO GURIDI, Lcd
yes de la Universidad de la Habana, y Ab
los tribunales de la República, ofrece al pú
servicios profesionales.— Vive en la cal
Mártires, casa número 28.

¡¡¡QUE SE ACABA LA GANGA QU
ACABA!!!
SAL! SAL! SAL!
Barril al granel——60 cts.
Barril al granel——60 cts.
Barril al granel——60 cts.
Embarrilada——85
Embarrilada——85
Embarrilada——85
Pulpería de Madrigal frente al Vivac

El que suscribe empleado público, hac
que desde esta fecha ha variado de rúbric
to Domingo 6 de Noviembre de 1869.—Pe
nandez.

LIBRERIA de Garcia Hermanos.



Plaza J

LA RETRETA.

LIBRERIA DE GARCIA HERM

Acaba de llegar el 2.º tomo de El
bre que rie.—Igua mente famosas p
segundas, terceras y cuartas para v

ESPEJUELOS FINOS

De colores conservadores, finos, á 75 cts.
Blancos finos, á 60 cts.

GEMELOS MONTADOS EN GAUCHO.

Cada uno, muy fino, 60 cts.

PAPEL DE MUSICA

Papel de música el pliego, 5 cts.

TINTA Y PLUM

LACRES &. &.

De estos artículos y algunos ot
de escritorio y para escuela
acaba de llegar un pequeño
surtido, directamente
DE PARIS.

Aseguramos que todos los artí
los son de primera clase.

Habrá plumas desde 40 cts. la caja hasta $ 1
es la de primera clase. Esta es de reciente in
vencion, con el nombre de Pluma Univer-
sal pues una hendidura en la parte
superior, le hace servir á todos los portaplumas
La caja está forrada en papel de plomo.
La tinta, que se encuentra en frascones de u
litro, es superior. Tambien los hay en botellitas
presentando animales, zapatos &. &.
Tambien ha llegado una partida de tinteros, ba-
ratos y de lujo, desde 10 cts. á $ 5 y 6
Pisapapeles, limpia-plumas, todo por dinero.

ALMANAQUE PARA 1870.

Estando en prensa el que corresponde al a
venidero, se suplica á los Agentes que no hayan d
do cuenta del pasado se sirvan hacerlo lo mas pro
to posible.

Santo Domingo Imprenta de García Hermanos

REPUBLICA DOMINICANA

DIOS PATRIA LIBERTAD.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

31406-2-90-1

AÑO 2.° | Santo Domingo 13 de Noviembre de 1869. | NUM. 90.

TOMA DE LAS MATAS

Cabral perseguido por el valiente General

JUAN DE JESUS SALCEDO.

CABRAL HUYENDO Y DERRISCADO.

CABRAL DEJANDO EL RIFLE.

CABRAL VUELTO CISCO.

Polvo eres y en polvo te has de convertir.

16 PRISIONEROS EN LAS MATAS

EUSEBIO EVANGELISTA

En poder de la Justicia.

Fecunda ha sido la semana en sucesos adversos para la Cacocracia, lo cual en el lenguage de las *plumas nuevas* que brillan en la *economia* y la *politica* en Curaçao significará á no dudarlo grandes triunfos, estratégia, popularidad, y no será estraño que cuando sepan que Cabral, segun el parte que nuestros lectores verán en otro lugar, huyera dejando el rifle al valiente Salcedo, y teniendo por último que derriscarse por un barranco, digan que el ex-Protector *iba seguido del amor de su pueblo.*

Pero lo cierto es, y esplíquenlo como quieran, que en las Matas dominan las armas del Gobierno, que la generalidad de aquellos habitantes acuden á acogerse bajo la bandera del órden, que diez y seis prisioneros, sobre cuarenta caballos, y la correspondencia recibida últimamente por Cabral estan en nuestro poder, y que el *caco* no ve donde pone el pié en esa carrera que como golpe de gracia les dá el valiente Gral. Salcedo; lo cierto es, que los Generales Colasina y Antonio Perez, dominan en Barahona y Neyba, que los habitantes del Cercado sustraidos de mucho tiempo atrás al dominio de Cabral, saludan el triunfo de Salcedo, con quien se hallan hoy en contacto protestando su fidelidad al Gobierno; lo cierto es que miéntras el caballero de industria Montecattini, que se dice General de Carabineros, herido en una pata pide de Jacmel á Cabral siquiera 200 hombres con el Coronel Antonio Madrigal que pasó á San Marcos en mision Curazoleña, cerca de Cabral; el Coronel, hombre de grandes narices, se devuelve por enfermo dejándole á Cabral su despedida; lo cierto es que Cabral en su agonia pide á los cacos por su lado contingente, le mandan la limosna de 25 hombres que á pocas horas se le desertan, y en esa misma agonia los gefes cacos de Cabral son los encargados de fusilar á los dominicanos que no quieren acompañar al *ex-protector*; lo cierto es que la Cacocracia toca á su fin.

Cuando esto resulta por las fronteras el foragido Eusebio Evangelista que intentó en meses pasados sorprender á San Cristóbal y que hizo derramar sangre con su atentado, acaba de ser apresado y puesto en manos de la justicia.

Los elementos disolventes se van aniquilando.—Ese es el resultado de las causas que no tienen en su favor ni la razon, ni la justicia.

He aquí los partes á que nos referimos:

DIOS PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

VALENTIN RAMIREZ BAEZ,

GENERAL DE DIVISION Y DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA PROVINCIA DE AZUA.

Núm. 1712.

Ciudadano:—En este momento que son las cinco de la tarde, acabo de recibir el satisfactorio parte que el General Juan de Jesus Salcedo dá á esta Delegacion con fecha 2 del actual desde el Campamento de las Matas de Farfan, cuyo tenor es el siguiente:

"Ciudadano:—Siendo las cinco de la tarde, tengo la honra y satisfaccion de anunciar á U. que en esta misma fecha acabo de derrotar completamente á Cabral y su camarilla del modo siguiente:—Efectuada mi salida de San Juan, y despues de haber pernoctado en Punta Caña, conforme le habia anunciado, seguí marcha hasta que á eso de las diez de la mañana, llegaron algunos oficiales y Ciudadanos, destacados á la descubierta, anunciando que habian visto al enemigo atrincherado en los fuertes de las Matas.—A los primeros tiros de aviso desplegué en guerrillas todas las fuerzas que compone mi columna; y apesar de la confianza con que los insurrectos, en número regular de hombres, aguardaban fortificados la agresion, al ímpetu con que mis valientes le atacaron y con que yo mismo me arrojé á caballo sobre sus posiciones seguido de dos ó tres oficiales, flaqueó de una manera tal que adoptó inmediatamente la fuga dirijiéndose al camino del Cachiman. Al divisar á Cabral, que huia con treinta y pico de hombres, le seguí con ardor, con interés de capturarlo; pero él, frustrando mis esfuerzos, desechando caminos é internándose por veredas, me abandonó su rifle, que poseo, y tomó el partido de despeñarse por entre unas breñas de las monterías de "Meran" á cosa de cuatro ó cinco leguas sobre Bánica.

"Me acompañaban en esta ocasion los Coroneles Bautista Rosao, Valentin Perez, el ciudadano Gaspar Medina y el Comandante Enrique Rosao. Instantes despues llegaron el Coronel Faustino Gerardino, Capitan Saturnino Baez y ciudadano José Dolores Castillo, que habian salido en mi seguimiento."

"Fueron aprisionados por mi mismo el General Belisario Curiel y el Teniente Coronel Joaquin Volta, los demas que huian vergonzosamente, dejaban en poder nuestro hamacas, capotes, municiones etc.—Las circunstancias difíciles y apremiantes en que se halló el enemigo son imponderables, y seria trabajo inútil pretender esplicar en este momento todas sus pérdidas y descalabros. Luego que me hube reconcentrado al pueblo, llegaron los Generales Quintin Diaz, Bejo y Lorenzo de la Rosa, que acompañados del Coronel Napoleon, ciudadano Luis Marion y otros Gefes, oficiales y soldados habian llegado al lugar nombrado *Rebó*; al mismo tiempo llegó el General Juan Gomez con el Coronel Domingo Curiel, ciudadano Ildefonso Puello y otros valientes que habian ido hasta *Olivero*. Se recogieron tambien muchas familias, que por órden de Cabral y sus mandarines huian en desolacion."

"Las bajas del enemigo consisten en quince prisioneros, entre ellos los gefes Curiel y Volta, cuatro muertos, entre ellos un gefe haitiano, y un herido que quedó en nuestro poder. Tambien hay entre los prisioneros uno haitiano. El rastro de sangre que se patentiza hasta gran distancia, prueba que llevaban muchos mas; ésto sin contar veinte caballos que dejaron en su fuga, muchos de ellos ensillados. Nuestras bajas se limitan á solo seis heridos."

"Ademas de recomendarle en alto grado to-
"da la columna á mi mando, lo hago en parti-
"cular á los ciudadanos Teniente-Coronel Ra-
"mon Balbuena, Comandante de Armas de la
"columna, el Médico de la misma, José Amor y
"demas Gefes y Oficiales. Hágolo, tambien, á
"favor de los ciudadanos Generales Juan Mar-
"tines y Tomás Polanco, que con algunos mili-
"tares desempeñaron servicios importantes."

Lo que traslado á V. E. al pié de la letra para su conocimiento y fines correspondientes—Dios y Libertad.—V. RAMIREZ BAEZ.—Azua y Noviembre 6 de 1869

Ciudadano Ministro de la Guerra.

DIOS PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

VALENTIN RAMIREZ BAEZ,

GENERAL DE DIVISION Y DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA PROVINCIA DE AZUA.

Núm. 1686.

Ciudadano.—El General Narciso Nuñes que se halla en marcha á incorporarse á la columna del General Juan de J. Salcedo desde Buy (en los Rios) con fecha 6 del corriente me dice lo que copio.

"Ciudadano. Me apresuro en participar á U. que viniendo en marcha en alcance del General Juan de J Salcedo, llegué al lugar de Tubano en donde se me presentaron todos los habitantes de dicho lugar; en seguida marché con algunos de ellos al lugar de Buy donde me ocurrió lo mismo, y al dia siguiente me se presentó el coronel Pancho Lebron en compaña del capitan del partido de la Loma, acompañados de veinte y ocho hombres, los que me ofrecen seguir con migo hasta lo último. No me apresuro en marchar lo mas pronto, porque aun quedan algunos huyendo y quiero ver si logro someterlos al Gobierno; espero de V., me mande lo mas pronto una ó dos cajas de municion y [illegible] igualmente las instrucciones que [illegible] convenientes. El lunes que contarem[illegible]orriente pienso marchar para la "I[illegible]fijar un canton hasta que reciba órden de V., advirtiéndole que á todos los que se me han presentado he ofrecido garantías en sus bienes y personas los que se hallan muy contentos y me aseguran la presentacion de todos. Lo que tengo el gusto de participarle para su conocimiento."

En conformidad hé aprobado las disposiciones tomadas por dicho General, así como las garantías que dió á aquellos habitantes, y le he ordenado que quede en las Lomas hasta que se le presente el resto que está huyendo.

Lo que participo á V. E. para su superior conocimiento.—Saludo á V. E.—Dios y Libertad.—VALENTIN RAMIREZ BAEZ.—Azua y Noviembre 9 de 1869.

Ciudadano Ministro de la Guerra.

„La Administracion que acaba de instalarse, „identificada como está con las ideas y los prin-„cipios *del gran partido nacional, no transi-„jirá bajo ningun concepto* con esa sombra del „partido titulado *Baezismo*; sino que por el „contrario, llevará ahora su accion templada y „vigorosa hasta *extinguir* esa sombra, que tan „funesta ha sido á la República . . . . .

„El Gral. Cabral cuenta &. y está firmemen-„te decidido á hacer que la Constitucion y las „leyes se respeten y que el BAEZISMO DESAPA-REZCA PARA SIEMPRE."

(Monitor N. 68, correspondiente al 3 de Octubre de 1866.)

Esas palabras consignadas en el único periódico oficial de la época: ese grito de guerra, lanzado desde las regiones del poder y repetido en prolongados écos por la prensa, que es la mas elevada tribuna moderna, desde donde se anuncia la verdad á los pueblos; ese programa impío de vertiginosa administracion, reune en sí los caractéres de un manifiesto virulento, de un ódio irreconciliable y de una venganza trascendental.....

Si en la sucesion de los tiempos los papeles se han trocado; si ménos estúpida ó ciega la actual administracion no declara guerra á la opinion libre del hombre, pero pone trabas á *los hechos* y castiga al traidor, al rebelde, al propagandista, aquellos que, sin criterio ni prevision arrojaron en su minoría el guante de la provocacion á la inmensa mayoría que amenazáron con *extincion y aniquilamiento*, deben tener la mesura de callar, y en vez de quejarse de su suerte, agradecidos de que no se les *mida con su misma vara*, murmurar entre dientes aquel célebre axioma de Balmes: "Quien siembra cismas coje rebelion."

¡Ya se vé! La política es una ciencia: una ciencia complexa y profunda; síntesis admirable de las ciencias morales y sociales, del conocimiento del corazon humano y de la filosofia de las pasiones, todo elaborado en una mente clara y presidido por el espíritu de justicia mas absoluta.—Pudiera decirse, sin exageracion, que la política en su acepcion comun es una ciencia difícil, pero que se aprende; en tanto que la política que descuella, y obra esos fenómenos sociales que registra la historia; esa política que saca los pueblos de la postracion, que cicatriza las heridas de la sociedad, que muda la faz de los estados, que hace imposible la decrepitud de las instituciones, reformándolas oportunamente, y que impide la disolucion y la muerte..... esa política, repetimos, puede llamarse: "don de mando,–don de Gobierno."

Lo dicho convence que no solamente es imposible pedir acierto político á la ignorancia improvisada, sino que no se puede esperar mucho de los mismos indivíduos ilustrados en otras facultades, ó que dán pruebas visibles de talento en ésta ó aquella especialidad.

Sin el *don de gobierno*, la misma inteligencia naufraga de contínuo en el espinoso terreno de la práctica; y los errores que ella comete en tan delicada materia, pesan como un anatema fatal sobre dilatadas generaciones.

Decir á una gran parte de la Nacion: "Es preciso "extinguirte, aniquilarte, acabar hasta con tu som-"bra," equivale á instarla á que se aperciba y descienda á la arena para entablar un combate á muerte; porque negada la esperanza de posible fusion, alejada para siempre toda idea de olvido; notificado cada ciudadano singular y colectivamente de que sería reducido á la nada solo por su manera secreta de apreciar las cosas, el término racional y necesario no podia ser dudoso.... Sucedió lo que debia suceder: la idea de salvar la sociedad, de garantizarla de las acechanzas, de consolarla y de labrar su felicidad futura, debió prevalecer sobre el pensamiento *egoista é infando* de apoderarse del mando, jugar con los destinos de la pátria exhausta y desangrada, sin crédito y sin energía; y de que, sentados unos pocos en el sólio del poder á guisa de famélicos en la mesa de un banquete, devorasen los manjares, y rompiesen las bajillas.

La Revolucion de Monte–Cristi, éco necesario del grito de 3 de Octubre lanzado por el Monitor, y que encabeza este editorial; la revolucion regeneradora, triunfante en toda la República, no vino á vengar agravios, ni á hacer vestir Sambenitos, ni á levantar padrones de infamia, ni á inventar ruedas y martirios, ni á pinchar sombras de partidos políticos, como Teseo en el infierno.—Ella, fuerte como la opinion pública; pero moderada como la razon, se contentó con su triunfo, sin proscribir á nadie, sin amenazar con exterminio.—Un séquito de hombres, armados y municionados, se marcharon de la Capital el 31 de Enero, despues de la Capitulacion, acompañando á Cabral y Pimentel que se ausentaban del país: libres para marcharse lo mismo que para regresar en mejores circunstancias, no pesaba contra ellos ningun decreto de destierro.

Pero esos partidarios intolerantes, que amenazaban aniquilar hasta la sombra del BAEZISMO, no supieron tener la discreta retentiva que exijia su situacion; y léjos de dejar pasar el tiempo, que todo lo borra, principiaron á publicar proclamas, protestas y manifiestos, á vomitar amenazas y á revolucionar á cara descubierta. Cuando diéron pruebas tan ostensibles de hostilidad y principiáron á marcharse á los puntos insurrectos de Haití para agredir el territorio, el Gobierno trocó su antígua emigracion en un destierro formal; no sin dejar abiertas las puertas de la pátria á todos aquellos que se resolviesen á volver á ella, con sus opiniones y sus afectos, pero dispuestos á acatar las Leyes y á aceptar la situacion actual.

Los medios irritantes que desde luego ensayaron eran tan descabellados como los propósitos del Monitor, á que nos referimos ...Primero la amenaza, mas tarde las vías de hechos y actualmente la calumnia.

Las amenazas se emplearon con una profusion y diversidad admirables, validos de que se dirijian al personal de un Gobierno que siempre en las contiendas habia preferido ceder antes que ensangrentar el país: las vías de hecho, vinieron á justificar en el terreno de la práctica las añejas teorías emitidas por la prensa, como un experimento de cuanto habian podidò influir en el ánimo de los gobernantes las valadronadas con que se pretendió hacerles tomar la fuga....Entónces se efectuaron el alzamiento de los Ogandos en San Juan, la irrupcion de Cabral y otros espulsos por el territorio haitiano, en el instante mismo en que ofrecia su espada al Presidente Baez para combatir á Luperon; el asesinato del ciudadano Bernardo del Rosario, el del General Lowenski Lamarche, la faccion del Seybo, que se apoderó por espacio de ocho dias de aquella cabeza de provincia, queriendo resucitar el papel–moneda y derramando sangre; la tentativa de Cabral en Sabaneta, la desaparicion del Coronel Eusebio Evangelista, su tentativa de tomar á San Cristóbal, la aparicion de Luperon á bordo del Vapor Telégrafo en la bahía de Puerto Plata, todas sus escursiones y actos de barbarie, entre los cuales figura la muerte de un niño ametrallado, y lasorpresa de Samaná: la tentativa del Coronel Damaso Mañon sobre Sabana de la Mar; la entrada de Aquino, Pelagio y demas prófugos en la poblacion de los Llanos; sus agresiones contra Hato-Mayor, Monte-Plata y otros puntos; la captura de varios individuos y familias maniatados en los bosques y prisioneros en las grutas que forman el cubil de aquellas fieras....Terminados esos dos periodos llega el de la calumnia, que es en el que campean hoy los hombres mas soeces y corrompidos.....

¡Pues bien!—A las amenazas se contestó con el silencio del desprecio mas absoluto: á las vias de hechos se opuso la energía de las medidas y la resistencia mas esforzada. En todas partes ha triunfado el Gobierno y restablecido el órden perturbado: en todas partes ha prevalecido esa opinion pública tan elocuentemente manifiesta, sin que en ninguna de ellas haya declarado el vencedor *que trata de hacer vísperas Sicilianas, acabando hasta con la sombra de éste ó aquel partido.* No; aqui no se declara guerra á nadie; solo se castiga la infidencia, la traicion, la rebelion y la propaganda; solo se castiga el crímen... Si en otras épocas, el Presidente Baez, mucho mas avanzado en punto á ideas, creyó propio de su sistema proscribir los grandes castigos y gobernar con la persuacion; si tres defecciones y la ruina del pais acusaron de impotente esa política de excesiva lenidad; si los mismos agraciados, aceptaron la profesion de traidores y revoltosos hacian una befa cruel, calificando de pusilanimidad lo que tan solo era benevolencia, culpen á su estupidez é impaciente ambicion ese cambio repentino en el programa administrativo, y no calumnien cobardemente, echen cara los actos de justicia forzosa y necesaria; que en el poder amenazaron colectivamente á ser por inofensivo que fuese, convirtiendo en pecado original lo que debieron respetar: amenazando torturar el pensamiento, antes de que tomasen las formas enunciativas del juicio, antes de que se manifestase por medio de los hechos.

Tuvimos para la amenaza el desprecio; para los hechos, victorias y justicia;—para la calumnia, tenemos la historia de lo ocurrido, y despues de pulverizar los conceptos calumniosos uno á uno, publicaremos varios actos gubernativos de indubitable verdad, de notoriedad demasiado pública con lo cual quedarán retorcidos sus argumentos. En cierto impreso reciente sobre el empréstito Hartmont (uno de los mas ventajosos, ó si se quiere menos onerosos celebrados por Estados hispano-americanos) haciendose el cálculo de lo que el pais pagaria en 25 años entre capital amortizado é intereses vencidos, se esclama: "La nacion habrá pagado de *seís á siete millones* por un millon y medio de pesos!..

La insidia de la idea es sobrado conocida; porque tiende á embaucar incautos (¡que ya hay muy pocos!) por medio de una palabrota enfática y de un juicio incompleto. Nosotros que no tememos la publicidad de nuestros actos, vamos á contestar detenidamente ese impreso; y como versa sobre guarismos que forman el lenguaje de la exactitud y la evidencia, pretendemos probar numéricamente la ignorancia supina, ó la mala fé refinada de su autor. Por ahora nos contentaremos con recordar á nuestros lectores, que toda la idea dominante de la novela del "Judio Errante" gira sobre la teoría de la acumulacion del interés del capital; por eso el caudal de la familia Renepont llegó á ser fabuloso en el transcurso de mas de un siglo, probado como está que un capital dado que se coloque al interés de un 60 anual, habrá producido á los 14 años una cantidad de intereses igual á su importancia. Fijarémos al mismo tiempo su atencion sobre las condiciones del pueblo que echa mano del empréstito para salvar su situacion, haciéndole notar cuan distinto debe ser el interés que pague Francia, Inglaterra, Rusia, etc. comparado con el que se exija à nacionalidades pequeñas, trabajadas por facciones continuas, amenazadas por la instabilidad, que es el peor de los enemigos de un Estado, y por la perenne evolucion de cambios y de revueltas. Por último le diremos que si encuentran al-

zado su càlculo exagerado, extendido á 25 años, hubiera sido mucho peor llevándolo hasta ciento; y que si en vez de echar mano del empréstito Dominicano, para entonar sus alharacas, hubiese pensado el economista novel en el libro de Tobias y querido divertirse con sus cálculos aritméticos, ¿hasta qué cantidad no habria elevado los *diez talentos* que Gabelo adeudaba al viejo Tobias, caso de suponerles un interés y la falta de pago hasta la fecha?

Ese cálculo sería muy conveniente al censor del empréstito, como un ensayo en tan delicada materia; terminada esa operacion, no sería del todo malo que calculase tambien cuanto perdió la fortuna pública con la emision de las *Camellas* á un peso fuerte pagadero al portador, vendidas despues al cinco por uno, y al cabo perdidas por el tenedor; asi como esa série de *mariposas, sígueme pollo*, la famosa operacion del 20 por uno y toda la nomenclatura del papel-moneda con que labraron unos pocos su fortuna á expensas del comercio y del consumidor.

Pero si tal es su tino en la censura de esos actos, pésimo es de todo punto en lo que respecta á sus demas calumnias. Dígalo, si nó, el célebre y reciente folleto llegado de Curazao, que tiene por titulo: Baez y sus actos; obra inmortal de un ingenio bastante conocido aqui en lo relativo á la oratoria. Sus hipérboles llegan al grado de colocar en la lista de los desterrados por este Gobierno al Presbítero Señor Fernando Arturo de Meriño, que en sana paz salió de esta Capital con destino á Roma y en clase de Plenipotenciario de Cabral cerca de Su Santidad, cuando era un secreto de la Providencia que aquel madatario hubiera de caer. Del mismo modo coloca los emigrados voluntarios, expulsos solo despues que sus proclamas, manifiestos y agresiones hicieron indispensable la medida. Pero donde realmente es sublime el autor es en el genero patético. . . ¡ay! si realmente hace llorar á las rocas su inusitada mocion de afectos! . . Cuando llega á aquello de que A Santana, preso en la cárcel política, es un anciano octogenario á quien es *preciso sacar al sol para restablecer su debilitada vida, que poco á poco le arrebataba la asfixiante atmósfera del calabozo*, no hay quién no haga pucheritos; sobre todo si considera que ese hombre *sacado al sol de vejez y asfixia* es padre feliz de un niño que cuenta no mas de año y medio, y esto que no es patriarca; y que ese niño lo tuvo despues de su salida del arresto á que le sujetó, no el Gobierno de Baez, sino el provisional de la Regeneracion.

Sentimos que el autor haya sido tan retrechero en el envio de su obra, pues se limitó á un solo egemplar; por mas que aconseje el refran lo de *pan bendito poquito*, quisiéramos que hiciese un buen envio, porque hay pedidos del artículo..... ¡Lo bueno siempre es bueno, y eso en su línea no puede mejorarlo cosa alguna!

Y ese buen Señor que escribió el folleto es hombre de mucho provecho y promete mucho, mucho... Es lástima que no se hallara aqui para que fuera careado con alguno que otro prófugo recientemente capturado, que le probarian amarga y dolorosamente la mansedumbre de sus recaditos sobre el piadoso objeto de que se alzáran contra el poder, y sobre su pacífico ministerio. Ello es que la obra es digna por todos conceptos de la cabeza grande del Padre que la concibió. . . .Decimos *padre* y no *madre* que la concibió, porque no es muger sino hombre; aunque nos quede el escosor y la duda de si puede decirse con propiedad *padre que concibe*, y si el individuo á que nos referimos es apto para concebir alguna cosa. Sin embargo; lo primero, puede tolerarse en estilo figurado; y lo segundo, suponemos que se permitirá su *obtestacion*; figura vehementísima en que á la materia bruta se le supone el don de la palabra.

Otro dia hablaremos mas detenidamente sobre el empréstito y el folleto; por ahora terminamos diciéndole á su autor, que hasta ahora no puede echarse en cara al gobierno el uso del talion; que todavia no ha llegado á él ni lo piensa; bástale con ser justo; pero le aconsejamos que no reproduzca conceptos como los que nos sirven de epígrafe, consignados en el "Monitor" nº 68, ni amenace y calumnie sin apoyo ni razon. La ignorancia de algunos hombres, sus malas pasiones y su poca continencia es el orígen de muchos males; y sobre ellos pesa la responsabilidad de la sangre derramada y sobre ellos tambien los males que han aflijido al país, de los que se repone visiblemente al favor de una organizacion mas inteligente.

Hasta el próximo número.

Mr. Marion Landais, Vice-Cónsul de Francia en esta Ciudad que estaba en licencia y habia pasado á Europa, se halla de regreso en esta Capital para ocupar su puesto.

En el "Tybee" ha llegado el Sr. Perry, que viene á reemplazar en el Consulado de los Estados Unidos al Sr. J. S. Smith.

El dia 11 de los corrientes fué puesta la primera primera del paseo proyectado por la Sociedad "Juventud."

EL SENADO CONSULTOR

DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Sesion 13 *del de Octubre de* 1869.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA

Reunida la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables Pedro T Garrido, Vice Presidente, Nicolas Ureña, Cárlos Baez, José del Rº Bernal, y Javier Angulo Guridi, que ocupó interinamente la Secretaría, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior se procedió á la primera discusion del proyecto de decreto en que se concede el uso del edificio de la Tercera Orden Dominica á la institucion nombrada "Conferencia de Caridad bajo los auspicios de San Vicente de Paul."

Pasó sin modificacion alguna sustancial.

Luego la Comision encargada de informar sobre la solicitud de la Sra. Teresa Escoto lo hizo en estos términos:

Honorable Presidente:—La Comision nombrada para informar sobre la instancia que á este Cuerpo dirije la Sra. Teresa Escoto por órgano de su hijo el Cddno. Wenceslao Reyes pidiendo se le mande abonar el monte-pio que en 1860 le fué acordado, como viuda del General Angel Reyes, opina: que no es el Senado el que debe proveer en la enunciada solicitud, por corresponder esclusivamente al Poder Ejecutivo; aunque si bien se mira deberia la interesada acudir primero á la Administracion de Hacienda, pidiendo que se haga efectivo el abono conforme está dispuesto en la dicha instancia, y caso de presentarse algun inconveniente entonces acudir á la equidad del Gran Ciudadano Presidente de la República para que este decretára lo que fuera de justicia.

El Senado no obstante resolverá en su sabiduria la que juzgue mas conforme.—Santo Domingo Octubre 5 de 1869.—*Javier A. Guridi.—José Rº Bernal.*

Sometido á discusion este infome el honorable Garrido dijo, que puesto que existía una ley de la antigua República sobre la materia la cual estaba en vigor, le parecia mas conveniente se contestase á la peticionaria, que ocurra ante quien corresponda á hacer valer sus derechos conforme lo establece la mencionada ley de montepio. Esta opinion fué aceptada por la mayoría, y la misma comision informadora se adhirió á ella manifestando no haber tenido presente que estuviese en vigor dicha ley cuando redactaba su informe, por lo cual lo retiraba.

Dispúsose apostillar la solicitud con lo iniciado por el honorable Garrido y devolverla.

Despues se suspendiò la sesion.

El Presidente.—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario.—*Gerardo Bobadilla.*

Sesion del 18 *de Octubre de* 1869.

PRESIDENCIA INTERINA DEL HONORABLE PEDRO T. GARRIDO.

Reunida la mayoría, compuesta del Vice-Presidente, en funciones de Presidente, y de los honorables Cárlos Baez, Javier Angulo Guridi, Nicolas Ureña, Juan Bta. Rodriguez, José del Rº Bernal y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Leida el acta anterior fué aprobada.

Luego se procediò à la segunda discusion del proyecto de decreto en que se concede á la Conferencia de Caridad bajo los auspicios de San Vicente de Paul el uso del edificio de la Tercera Orden Domínica para establecer en él un hospicio de beneficencia pública. Fué aprobado sin modificacion alguna.

Despues de esto se suspendió la sesion.

El Presidente interino,—*Pedro T. Garrido.*—El Secretario.—*Gerardo Bobadilla.*

AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL

RESOLUCIONES.

Esta honorable Corporacion en sesion del dia cuatro del corriente ha dado los siguientes acuerdos:

1º Se declara absolutamente prohibido que los carniceros se fijen en las esquinas de las calles á espender sus carnes, ni que coloquen sus mesas para el mismo espendio, en la parte afuera del umbral de la puerta de sus hogares.

2º Se prohibe asimismo el juego de gallos en el interior de las casas particulares, en los patios, y en las calles ú otro lugar público que no sea el destinado para ese fin, siendo responsables ante la autoridad los dueños de las casas que dieren su consentimiento, y en otro caso los autores de las peleas que fueren sorprendidas.

Ambos acuerdos quedan bajo la inspeccion del Comisario Principal de Policía y Gefe Municipal, quienes perseguirán por ante el tribunal competente á los infractores, por inobservancia á las resoluciones municipales.—Santo Domingo Noviembre 6 de 1869.—Por mandado del ciudadano Presidente. —El Secretario,—*Enrique Montaño.*

Esta honorable Corporocion con el fin de facilitar á los dueños de panaderías de esta Capital mayor conveniencia para el detalle de sus artículos, ha resuelto en sesion del once del corriente, permitir el espendio de pan por las calles durante todo el dia, siempre que sea verificado por mujeres, y que éstas se hallen provistas de una licencia autorizada por la Presidencia.

Santo Domingo Noviembre 13 de 1869.—Por mandado del Presidente.—El Secretario,—*Enrique Montaño.*

SECRETARÍA.

Corresponde al ciudadano Regidor José Mª Poupon, el servicio de inspecciones de mercados, carnicerías, panaderias y demas lugares de estipendio público, durante la semana que principia el dia 13 y concluye el 20 del corriente.

Santo Domingo Octubre 13 de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

NO OFICIAL.

A LOS RAYOS DE LA LUNA.

Todo el dia habia estado caminando: el calor habia disminuido al caér la noche: la naturaleza entera recobraba su reposo, menos él, que seguia andando sin rumbo ni tregua.

Así lo habia hecho desde la mañana de aquel dia, sin poner cuidado en la direccion de sus pasos; y sus piès habian dejado huellas en las arenas de las márgenes del rio, levantando el polvo de los caminos, hoyado la yerba de las praderas, tropezado con las piedras de la montaña; sin que él, entregado á sus cavilaciones, atendiendo solo á la multitud de los pensamientos confusos que en série contínua pasaban por su alma, hubiera advertido el calor del dia ni el cansancio del cuerpo.

Pero la fatiga hubo de prevalecer á la turbacion de su espíritu; y al fin se dejó caer, rendido, junto á una gran peña que se elevaba en la cumbre de una colina.

El sombrero se le cayó y rodó muchos pasos sin que lo advirtiese, pues descansando la frente en ambas manos, introducidos los dedos en la espesa cabellera y descansados los codos sobre las rodillas, volvió á sumergirse en el piélago insodable de sus delirios y meditaciones.

A veces un estremecimiento brusco, rápido, convulsivo y reprimido, revelaba que un pensamiento nuevo atravesaba el cielo de su espíritu, tan lóbrego entónces como el firmamento. Despues volvió á su inmovilidad anterior.

La noche cayó completamente y la luna, apareciendo por el Oriente, comenzó á bañar la tierra en sus tranquilos y suaves reflejos. Los álamos de la pradera proyectaban en la azulada claridad del horizonte sus grandes sombras negras; y las rocas, vivamente iluminadas por un lado y en intensa oscuridad por el otro presentaban contrastes de luz y de tinieblas. Allá abajo, en la llanura, el cielo se reflejaba en la inmóvil y tersa superficie de un estanque, que así imitaba el brillo y profundidad del espacio. A lo léjos resonaba el canto de un ruiseñor, y por intervalos el chillido de un pájaro turbado en su nido. Ningun otro ruido anunciaba allí vida y movimiento; y una brisa ligera que revolaba dulcemente, por ráfagas momentáneas, parecia ser la respiracion de la naturaleza adormecida.

Pero indiferente á aquella calma esterior como

lo habia sido á la agitacion del dia, él continuaba absorto, ensimismado.

De repente hizo un movimiento brusco, dejando caer las manos sobre las rodillas, levantando la cabeza y contemplando fijamente el espectáculo que tenia delante de sí. Una neblina ligera y blanca se iba elevando desde el fondo del valle, subiendo hasta el mas alto nivel de la colina y pasando y repasando delante aunque muy léjos del solitario, á cuyas miradas aquellos vapores iban tomando y perdiendo, en confusa vaguedad, mil formas humanas, y presentándole sucesivamente estrañas y misteriosas visiones.

En primer término creyó divisar á un jóven que llevaba en la frente una corona de rosas, cuyos vestidos perfumados se agitaban con elegancia al paso de las auras que sostenia en la diestra una copa y un ramillete de flores.

Entonces los lábios del solitario se entreabrieron con amarga sonrisa y murmuraron estas triste palabras:

—"Ya te reconozco, fantasma de mi juventud! Un dia te encontré en el mundo, cuando llevabas por séquito el amor de los placeres: escuché tu voz y me lancé en pos de tus brillantes huellas.... Adelante! Marchemos! Gocemos! Mas! Mas aún! Para siempre!.... Despues vino el cansancio, el disgusto, el desengaño; y en la noche, al rendir la jornada sentia en mi pecho una sed insaciable como en la mañana, y al mirar la copa y las flores que me habias ofrecido encontré vacía la una, agotadas las otras, todo así ménos mi corazon que siempre rebosaba en deseos. Ilusiones, vanidades, decepciones, fatigas.... he ahí cuanto me diste en cambio de mis mas bellos años!"

Y otra fantasma apareció despues, al desvanecerse la primera, de aspecto y ademanes magestuosos llevando en las manos un cetro y una mascara. Pero cuando él vió ascender aquellas otras emanaciones de la tierra esclamó:

"A tí tambien te reconozco: esa corona que ciñe tus sienes fué la ofrecida á mi ambicion: ese aspecto, esa fuerza ó poder que simulas, ansiaba yo poseer; y aún creia mio ese aire de mando supremo, Qué quieres de mí, falaz compañero? Qué sendas no he recorrido ya siguiendo tus pasos? En qué campos, selvas y montes no me he estraviado contigo?—Ah! sí, cuán bellas me parecian las alturas à que trepábamos y cuán propias para vivir siempre en ellas! Pero al acercarme mas y mas y al llegar, ay! habia dejado atrás el contento, la verdura, la vida, y en la cima no encontré sino soledad, inercia, rocas desiertas y ásperas, huracan desolador! Pero ni uno de aquellos honores ó dichas con que me habias hecho soñar! Eras impotente para hacerme feliz!"

Despues de aquellas sombras otras y otras se sucedieron. Una pálida con los lábios descoloridos, los ojos inyectados de sangre, un puñal en la diestra y la palabra *venganza* gravada sobre la frente. Otra flaca, descarnada, livida, horrible, apretando en la mano crispada una bolsa llena de hojas secas en que estaba escrita la voz *tesoros*. Aquella con los ojos medio cerrados, el paso vacilante, pudiendo apénas levantar la pesada cabeza inclinada hácia adelante, desmadejada como una fruta muy madura.

Y él las contemplaba, y á medida que se evaporaban su boca proferia las palabras *ambicion, orgullo, venganza, codicia, ociosidad*, y luego sus lábios se cerraban con desden y sacudia la cabeza con ademan tristísimo.

—"Y bien! esclamó al fin, eso es todo cuanto nos ofrece la vida! Sombras y nada mas! Esperanzas que se convierten en desengaños y deseos que no alcanzan satisfaccion ni saciedad! Y cuando todo eso termina ó huye, nada, nada mas, sino un recuerdo amargo y un desconsuelo profundo!"

Mientras hablaba así, sobrevino la brisa y su soplo barrió de aquel valle todos los vapores y con ellos las sombras que habian aglomerado; y al mismo tiempo una voz desconocida, inartigulada, sobrehumana, deslizó misteriosamente estas palabras al oido del solitario, de modo que se parecian á un canto melodioso:

—"Sí, la tierra solo brinda sombras, fastidio y penas á quien no busca en ella sino placeres, pero dá la felicidad á quien no desea sino cumplir su deber. Juventud, orgullo, venganza y todas las pasiones han engañado con insidia á tu corazon.... pero ¿niegas por eso la dicha? Insensato, has ensayado la virtud como medio para ser feliz?"

Y entónces á través de los rayos de luz que descendian de los cielos le pareció distinguir otras visiones, blancas y encantadoras figuras que llevaban en sus frentes los nombre de *resignacion, paciencia, deber, trabajo, abnegacion, caridad*. Estas iban y venian, descendian hasta la tierra, recogian las lágrimas de los pobres, remontaban en un rayo de la luna, y en sus manos aquellas lágrimas brillaban como estrellas y despedian el perfume de las flores.

Dos horas mas pasaron para él así. Fija siempre la mirada en el espectáculo encantador, sentia que una paz desconocida inundaba su corazon. Al fin, las tinieblas nocturnas empesaron á disiparse y el canto de las alondras anunció el regreso de la aurora.

Entónces se levantó y emprendió marcha.

Y cómo habia acaecido todo lo que dejamos apuntado? ¿No eran sino un sueño ó en efecto habia visto él aquellas fantasmas? Quien sabe! Pero es lo cierto que al emprender su marcha, nuevos y mas dulces pensamientos, otras y mejores resoluciones llenaban su alma.

El renunció á cuanto hasta entónces habia ocupado su vida sin contentarle: en vez de escuchar la voz de sus pasiones, solo atendió á las de sus deberes; y todos los años, hasta el de su muerte, visitaba aquel mismo sitio, á las mismas horas, y arrodillado junto á aquella misma roca daba gracias á Dios por la felicidad que habia encontrado en el camino de la virtud.

SECCION CIENTIFICA.

ESTUDIOS SOBRE TEMBLORES DE TIERRA.

Artículo traducido de la "Encyclopedie Universelle" de "Dupiney de Vorepierre."

I.

Los *temblores de tierra*, como lo indica su nombre, consisten en sacudimientos, en conmociones mas ó ménos intensas de la corteza terrestre, en una porcion mas ó ménos grande de la superficie del globo. El movimiento que constituye este gran fenómeno geológico se efectúa de diversas maneras. Muy á menudo es una simple trepidacion como si la tierra esperimentase un choque de abajo arriba en un punto único; otras veces se siente un movimiento oscilatario en direccion horizontal semejante al vaiven de un navío en un mar agitado; en ciertos casos, es una especie de remolino ó movimiento giratorio. En general el temblor no dura mas que algunos segundos; pero en ciertos paises las agitaciones del suelo se manifiestan con mas ó ménos frecuencia durante semanas y meses enteros. En el Perú se ha visto repetirse los temblores diariamente y por espacio de muchos años. Los efectos de este movimiento no se dejan sentir la mayor parte de las veces, sino en un espacio asaz restringido; pero otras ocasiones el sacudimiento se propaga á muchos centenares de leguas al rededor del punto en que tuvo su origen. Hay temblores apenas sensibles; otros, por el contrario tienen una violencia prodigiosa. Los temblores intensos van ordinariamente acompañados de ruidos subterráneos, que han sido comparados á lejanas detonaciones de artillería, ó al estruendo de carrozas que rodacen en un pavimento desigual. La violencia de los sacudimientos es á veces de tal naturaleza, que no solo derriban todos los edificios, sino conmueven toda la profundidad del suelo, cambian el curso de los rios, hacen hundirse montañas enteras ó surgir otras nuevas, y hasta levantan de un modo permanente inmensas estensiones de terrenos. Despues de un fenómeno semejante, acontece con frecuencia que la tierra queda hendida, desgarrada, y que por las grietas que se forman en ella se escapan gases, vapores, llamas, torrentes de aguas y de lodo, como en una erupcion volcánica. No hay porcion alguna de la superficie del globo, sea continental, sea oceánica, que no esté espuesta á los temblores, si bien es verdad que ciertas regiones estan mucho mas sujetas que otras á estos sacudimientos.

II.

El número de los temblores registrados por los historiadores es en estremo considerable, y parece aumentar á medida que se les anota con mas cuidado. Nos contentarémos con señalar algunos entre los que han tenido lugar en los dos últimos siglos, porque en las narraciones antiguas, se limitan los autores á dar el número de ciudades destruidas, y el de las víctimas de la catástrofe sin decir nada acerca de los fenómenos que la han acompañado.

En 1692 fué asolada la isla de Jamáica por un temblor que se hizo sentir en direccion paralela á la superficie del terreno. El suelo se infló y parecia ondular, como si fuese la superficie del mar. Entonces enormes masas de tierra se desprendieron de las montañas Azules, y una multitud de arboles, precipitados de sus flancos, cubrieron el mar á manera de islas flotantes. La isla quedó atravesada por numerosas grietas, de las cuales dos ó trescientas se abrieron y cerraron con rapidez, quedando encerrados ó aplastados entre ellos un gran número de habitantes. Algunos salieron en seguidas rechazada por una gran cantidad de agua que se escapaba de aquellas. Una parte de la ciudad de Port Royal, que estaba construida sobre arenas aglomeradas, quedó sumergida, muchas casas se hundieron verticalmente y al punto fueron cubiertas por enormes olas. La agitacion del mar era igual á la de una violenta tempestad, y la fragata *Cygne*, que estaba reparándose á lo largo del muelle, fué lanzada por las olas sobre los techos de las casas, donde salvó la vida á muchos centenares de personas que en ella se refujiaron.

(Continuará.)

ANUNCIOS.

ALEJANDRO ANGULO GURIDI, Lcdo. en leyes de la Universidad de la Habana, y Abogado de los tribunales de la República, ofrece al público sus servicios profesionales.— Vive en la calle de la Esperanza, casa número 23.

¡¡¡QUE SE ACABA LA GANGA QUE SE ACABA!!!

SAL! SAL! SAL!

Barril al granel——60 cts.
Barril al granel——60 cts.
Barril al granel——60 cts.
Embarrilada——85 cts.
Embarrilada——85 cts.
Embarrilada——85 cts.

Pulpería de Madrigal frente al Vivac.

AVISO.

En el baile que dió la Sociedad JUVENTUD el 11 del que cursa, se ha perdido un collar de oro con una rosa de filigrana, perlas y cinco chispas de diamantes; se suplica á la persona que la halla encontrado, la presente en esta Imprenta donde se le gratificará.

LA RETRETA.

LIBRERIA DE GARCIA HERMS.

Acaba de llegar el 2.° tomo de El hombre que rie.—Igualmente famosas primas segundas, terceras y cuartas para violin:

ESPEJUELOS FINOS

De colores conservadores, finos, á 75 cts.
Blancos finos, á 60 cts.

GEMELOS MONTADOS EN GAUCHO.

Cada uno, muy fino, 60 cts.

PAPEL DE MUSICA

Papel de música el pliego, 5 cts.

TINTA Y PLUMA

LACRES &. &.

De estos artículos y algunos otros de escritorio y para escuelas, acaba de llegar un pequeño surtido, directamente DE PARIS. Aseguramos que todos los artículos son de primera clase.

Habrá plumas desde 40 cts. la caja hasta $ 1 que es la de primera clase. Esta es de reciente invencion, con el nombre de Pluma Universal pues una hendidura en la parte superior, le hace servir á todos los portaplumas. La caja está forrada en papel de plomo. La tinta, que se encuentra en frascones de un litro, es superior. Tambien los hay en botellitas representando animales, zapatos &. &. Tambien ha llegado una partida de tinteros, baratos y de lujo, desde 10 cts. a $ 5 y 6. Pisapapeles, limpia-plumas, todo por dinero.

ALMANAQUE PARA 1870.

Estando en prensa el que corresponde al año venidero, se suplica á los Agentes que no hayan dado cuenta del pasado se sirvan hacerlo lo mas pronto posible.

Santo Domingo Imprenta de García Hermanos

REPÚBLICA DOMINICANA

DIOS PATRIA LIBERTAD.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

31406-2-91-1

AÑO 2.º | Santo Domingo 20 de Noviembre de 1869. | NUM. 91.

DE OFICIO.

MANIFESTACION

que hace á sus conciudadanos y al mundo el General de Division Ciudadano FRANCISCO ANTONIO GOMEZ, *Vice--Presidente de la República Dominicana, con el objeto de vindicar su honra y su buen nombre, villanamente mordidos por la mas torpe y gratuita calumnia.*

Mi vida retraida, mis hábitos modestos y mis ningunas aspiraciones políticas, me hicieron vivir respetado, mejor dicho, pasar desapercibido durante ese largo periodo de la fuerza, representada en éste pais por la Administracion del General Santana.

La guerra de Restauracion me obligó á aparecer en las filas de los hijos del pais, cuando comprendí que la victoria del Extrangero sería el exterminio de mis compatriotas. Luché como otros tantos, con alternativa fortuna, hasta que la evacuacion de las fuerzas Españolas puso un término feliz á aquella guerra, tan desigual como sangrienta.

Parecia natural que mi condicion de batallador en la guerra de independencia me hubiera valido la estimacion y aprecio de los prohombres de aquella época; pero una inclinacion natural é irresistible hácia el Gran Ciudadano, General Buenaventura Baez, actual Presidente de la República; el respeto y veneracion que he tributado á su persona mucho antes de tener la honra de conocerle y admirarle de cerca; la conviccion profunda que siempre he tenido y manifestado, acerca de que es el hombre escojido por la Providencia para salvar éste pais de la anarquía y disolucion, y para devolverle el reposo largo tiempo perdido,...todo ésto me valió el ódio de los aspirantes al poder supremo, tales como los Cabrales, Pimenteles y Luperones, hasta el extremo de ser blanco de persecuciones que me obligaron á ocultarme entre los bosques, por espacio de diez y ocho meses.

Tuve la gloria de aparecer de nuevo á la luz del dia, y de presentarme ante los infieles mandatarios de aquella administracion disociadora y criminal, á la cabeza de la Revolucion Regeneradora, iniciada en Monte-Cristi. El nombre del General Baez, victoreado por mí y por todo el Cibao con entusiasmo frenético, fué el grito mágico á cuyos écos se ganaron batallas, se rindieron Gefes y soldados, se tomaron Ciudades sin sangre ni violencia, é hizo marchar en precipitada fuga á los que se habian gozado en torturar ésta Sociedad.

Una mirada benévola del Gran Ciudadano: una sonrisa de satisfaccion del hombre de mis simpatías, una simple palabra de aprobacion de mi conducta, articulada por él, colmaban mi inocente ambicion.....Yo obtuve esa mirada,—esa sonrisa,—esa palabra; y ademas una sèrie de pruebas de su inmenso aprecio que un hombre de corazon no puede olvidar jamás, so pena de degradarse.

Nombrado por la Nacion Vice–Presidente del Estado, como la candidatura mas halagüeña para S. E. el Presidente Baez, yo vine à formar parte integrante de su Gabinete y á ser la segunda persona de la República, designada para reemplazar al Presidente conforme á la Constitucion.

Por de contado que mi residencia debió ser la Capital desde la época de mi juramento; porque no pudiendo preveerse los casos y circunstancias en que deberia tomar la direccion del Gobierno, es consiguiente que no me era facultativo trasladar mi domicilio fuera del recinto del lugar, asiento del Gobierno.— Sin embargo, la complacencia del Gran Ciudadano; su deferencia á mi persona, le llevó á permitirme que continuára viviendo en el Cibao, (no obstante la gran distancia que nos separa;) y como el Vice--Presidente, si bien designado para desempeñar la direccion del Poder Ejecutivo, carece de atribuciones miéntras no entra en sus funciones, me invistió con el mando Superior de las tropas de la Provincia de Santiago y Distrito de Puerto Plata.

Los enemigos, ansiosos de turbar el órden público, viendo que semejante combinacion amenazaba de muerte sus proyectos inícuos; cansados de sufrir derrotas y de naufragar en todos sus planes, han elevado sus miras y querido ensanchar su horizonte; y deseosos de introducir entre los mismos miembros del inmenso partido Baezista, esa tea de la discordia que saben agitar con funesta habilidad, principiaron por ensayar una chismografía grosera entre las autoridades del Cibao, y por difundir en el mundo entero con la celeridad del vapor y del cable sub-marino, la criminal patraña de que yo, el General Francisco Antonio Gomez, amigo personal y político del Gran Ciudadano, Vice--Presidente de la República, creacion predilecta de ese mandatario benévolo; que yo, hombre sencillo y sin doblez, honrado y agradecido por principios; que yo, olvidado de todo sentimiento, de todo laso, de toda tradicion histórica, de toda consideracion humana, de mi propio interés personal, me habia alzado en el Cibao contra la autoridad del Presidente Baez, y entregado aquellas provincias á los facciosos Generales Cabral y Pimentel, á quienes he combatido y combatiré toda mi vida.

Mi única respuesta á semejante calumnia habria sido el silencio del desprecio, porque falta indignacion en semejantes ocasiones; pero como esa noticia apócrifa y diabólica circula entre los *cacos* de Haití y los enemigos de esta sociedad, en vàrios periódicos de América y en muchos de Europa; como de ello se ha murmurado con escándalo en el público, yo no puedo callar por mas tiempo sin hacerme reo de *lesa--gratitud.*

Rechazo con toda la energía de mi alma, tan miserable como cobarde calumnia; sépanlo con pesar y con rábia todos esos traficantes políticos que créen cosa muy fácil comprar hombres de honor y de vergüenza, por que ellos se venden sin dificultad á cualquier precio: Ningun disgusto en el mundo, ningun revés, ninguna circunstancia podrá hacerme variar mis opiniones, ni vacilar un instante en mis princípios arraigados.— Vice–Presidente de la República, soldado, ó simple ciudadano, no soy ni seré nunca otra cosa que el mas síncero y reconocido amigo del Gran Ciudadano Buenaventura Baez, y nada ni nadie podrá hacerme variar de propósito!

Vengan ese Cabral, ese Pimentel, ese Luperon; toda esa cuadrilla de ilusos y revoltosos; vengan, confiados en la soez vocingleria de sus secuaces, á tomar posesion de la innoble sepultura del oscuro aventurero, ó á subir las gradas del patíbulo que reserva en ese caso á los traidores enemigos de su patria y su Gobierno

FRANCISCO ANTONIO GOMEZ.

EL SENADO CONSULTOR

DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Sesion del 21 de Octubre de 1869.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Reunida la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables Pedro T. Garrido, Vice—Presidente, Javier Angulo Guridi, Cárlos Baez, Juan Bautista Rodriguez, José del Rosario Bernal y Nicolas Ureña, nombrado Secretario interino, se declaró abierta la sesion.

Leida el acta anterior fué aprobada.

Se procedió á la tercera discusion del proyecto de decreto en que se concede el uso de la Tercera Orden Dominica á la Sociedad titulada Conferencia de Caridad bajo los auspicios de San Vicente de Paul, y resultó aprobado y sancionado definitivamente.

Remitido al Ministerio del Interior se acordó, que en una de las próximas sesiones se recibiria al Sr. Ministro de aquel Despacho con prévio aviso, para oir sus esplicaciones acerca de las Memorias que aun no se han enviado al Senado, y otras materias de importancia.

Despues de lo cual quedó cerrada la sesion.

El Presidente.—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario interino,—*Nicolas Ureña.*

Sesion del 26 de Octubre de 1869.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Reunida la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables Pedro T. Garrido, Vice-Presidente, Javier Angulo Guridi, Nicolas Ureña, José del Rosario Bernal y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Leida el acta anterior fué aprobada.

Se leyó una exposicion suscrita por el honorable Juan Bautista Rodriguez, en la que establecia su formal renuncia del cargo de Senador ante este Alto Cuerpo, por tener que ausentarse de esta Capital á atender á una familia desamparada por la muerte de su madre.

El Senado encontrando justos los poderosos motivos que exponia, aceptó dicha renuncia acordándose participarlo al interesado, manifestándole el sentimiento de sus colegas por su retiro.

Despues se suspendió la sesion.

El Presidente,—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario,—*Gerardo Bobadilla.*

AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL

RESOLUCIONES.

Esta honorable Corporacion en sesion del dia cuatro del corriente ha dado los siguientes acuerdos:

1º Se declara absolutamente prohibido que los carniceros se fijen en las esquinas de las calles á espender sus carnes, ni que coloquen sus mesas para el mismo espendio, en la parte afuera del umbral de la puerta de sus hogares.

2º Se prohibe asimismo el juego de gallos en el interior de las casas particulares, en los patios, y en las calles ú otro lugar público que no sea el destinado para ese fin, siendo responsables ante la autoridad los dueños de las casas que dieren su consentimiento, y en otro caso los autores de las peleas que fueren sorprendidas.

Ambos acuerdos quedan bajo la inspeccion del Comisario Principal de Policía y Gefe Municipal, quienes perseguirán por ante el tribunal competente á los infractores, por inobservancia á las resoluciones municipales.—Santo Domingo Noviembre 6 de 1869.—Por mandado del ciudadano Presidente.—El Secretario,—*Enrique Montaño.*

Esta honorable Corporacion con el fin de facilitar á los dueños de panaderías de esta Capital mayor conveniencia para el detalle de sus artículos, ha resuelto en sesion del once del corriente, permitir el espendio de pan por las calles durante todo el dia, siempre que sea verificado por mujeres, y que éstas se hallen provistas de una licencia autorizada por la Presidencia.

Santo Domingo Noviembre 13 de 1869.—Por mandado del Presidente.—El Secretario,—*Enrique Montaño.*

Esta honorable Corporacion ha resuelto someter á pública subasta el dia primero del mes de Diciembre próximo venidero, los ramos de Alcabala y Rastros, en conjunto de el de derecho de pesa de carne de res y matanza de cerdos, el de Sabana del Municipio, barcas de las rias Ozama, Santa Cruz y Haynа, derecho de puestos públicos, y vehículo de conducir carnes al mercado público ú otros puntos particulares.

Los pliegos de condiciones á cuyas bases quedarán sujetos los Rematistas, se hallarán de manifiesto en la Secretaría desde dos dias ántes del fijado para la subasta.

Lo que por mandato del Ciudadano Presidente se inserta en el Boletin Oficial para general conocimiento.—Santo Domingo Noviembre 20 de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

CONTADURIA GENERAL DE HACIENDA.

RESUMEN de las Importaciones y Exportaciones, operadas por la Aduana de Santo Domingo en el segundo y tercero trimestres del año de 1869.

IMPORTACIONES.

MESES.	Núm. de buqs.	DERECHOS DE PUERTOS. Toneladas.	Entrada.	Faro.	Anclaje.	Práctico.	Plancha.	Intérprete.	Vigía.	Sanidad.	Permiso de Costas.	Derecho de Muelle.	Derecho de recargo.	Valores Importados.	RESUMEN DE DERECHOS. De puerto.	Importacion.	TOTALES.
Abril	12	1155 50	69 33	69 33	69 33	68 31	7 0	24 50	24 50	14 50	341 16	187 19	374 38	39738 15	2405 3	18718 71	21123 74
Mayo	10	364 33	21 86	21 86	21 86	21 86	8 0	12 0	12 0	10 0	0 0	75 76	151 52	16942 13	721 5	7575 62	8296 67
Junio	8	275 24	16 51	16 51	16 51	16 51	12 0	8 0	8 0	6 0	0 0	153 40	306 80	34355 15	835 48	15338 36	16173 84
Julio	15	1533 20	91 98	91 98	91 98	91 98	15 0	34 0	34 0	20 0	0 0	150 97	301 94	41125 67	2457 3	15097 61	17554 64
Agosto	15	1266 56	75 99	75 99	75 99	75 99	22 0	34 0	34 0	22 0	512 85	226 7	452 14	53948 18	2873 58	22606 67	25480 25
Setiembre	8	791 80	47 49	47 49	47 49	47 49	24 0	18 0	18 0	12 0	0 0	173 4	346 8	42614 69	1572 88	17303 98	18876 86
	68	5386 63	323 16	323 16	323 16	322 14	88 0	130 50	130 50	84 50	854 1	966 43	1932 86	228723 97	10865 5	96640 95	107506 00

EXPORTACIONES.

MESES.	Nº de buq.	PRODUCTOS EXPORTADOS. Alm. B	A de res	Algod £	Azucar £	Conc. £	Cera £	Cacao £	Cueros	Café £	Cigs. M	Cerdos	Cobre £	Campeche £	Caoba P	Cuyacan £	Miel C	Maiz l	Mora £	Reses	Rom G	Resina £	Tabaco £	Derecho de Aguada	Derecho de Muelle	Derecho de Recargo	Valores Exportados.	RESUMEN DE DERECHOS. Puerto.	Exportacion.	TOTALES.
Abril	10	126	3036	242	75013	50	10440	3721	1153	218	231	32	6966	1027500	37984	454000	0	0	262000	87	0	2000	14453	50 0	16 8	32 16	35121 91	98 24	1608 78	1707 2
Mayo	10	597	0	786	424000	0	2350	3170	0	0	32	0	0	772000	16775	410000	280	0	357000	0	730	1680	8200	27 0	17 82	35 64	35917 55	80 46	1782 95	1863 41
Junio	5	90	0	0	127600	0	1750	0	0	0	35	0	0	230000	3000	00	462	0	36000	0	1120	3315	6970	3 0	4 40	8 80	8999 75	16 20	439 41	455 61
Julio	11	68	0	1388	208691	35	22473	5647	61	0	7	0	0	2110000	20818	286000	841	0	230000	0	46	1000	4155	39 0	20 27	40 54	32489 93	99 81	2026 54	2126 35
Agosto	10	62	0	0	68150	0	26550	3100	3822	0	20	0	0	1309000	13250	90000	638	16	100000	0	0	00	1630	26 0	14 68	29 36	30514 85	70 4	1467 59	1537 63
Setiembre	10	59	0	0	89030	0	7067	0	2711	0	0	0	0	1173000	39725	134000	988	91	358000	0	360	3200	2322	24 0	14 61	29 22	31330 45	67 83	1460 9	1527 92
	56	1002	3036	2416	992484	85	70630	15638	7747	218	325	32	6966	6621500	131552	1374000	3209	106	1343000	87	2256	11195	37730	169 0	87 86	175 72	174374 44	432 58	8785 36	9217 94

Certifico: que el presente resumen está conforme con los Estados mensuales, que la referida Aduana ha remitido á esta Contaduria.—Santo Domingo 12 de Noviembre de 1869.—El Oficial de Centralizacion.—*José Zoilo Castillo.*—Vº Bº—El Contador General.—*Lucas Gibbes.*

TRAVESURAS DE CABRAL.

Como segun lo que los escritorzuelos de Curazao se quejan, y segun las frenéticas mordidas que dan al *Baézismo*, solamente porque no quiso dejarse hacer desaparecer, parece que han perdido la memoria olvidando sus propios hechos, nos ha parecido conveniente señalar en este número alguna de las *travesuras* de Cabral y sus esbirros. No podemos celebrarlas como gracias de chiquillos, que es segun las ideas del *Club inventor de la rueda* lo que se pretende. Si eran gracias hay que confesar que eran pesadas, y que al amenazarnos de nuevo con ellas á las pocas horas de la derrota, aunque hubiéramos querido olvidarlas, debimos pensar en que no se repitieran y ponernos en guardia para defendernos.

El primer acto de Cabral al hacerse cargo del Poder Público que le delegára el Triunvirato el 25 de Setiembre de 1866 fué dar un decreto de expatriacion contra aquellos indivíduos que se acojieron á los Consulados extrangeros, ó que se les habia ya librado pasaportes por disposicion de los que habian *desarrajado las puertas abiertas de esta Capital.*—(Véase el *Monitor* Núm. 57 de 26 de Setiembre de 1866.)

Resolucion del Gobierno de 18 *de Octubre de* 1866.—*Fólios* 229 *y* 230 *del Libro B.*

Aprobar los siguientes pasaportes espedidos en calidad de espulsos por la Gobernacion Política de esta Capital en cumplimiento de las órdenes que se le trasmitieron, á los Ciudadanos Ignacio Gonzales Santi, Felipe Guílamo, Dionisio Echavarria, Damian Baez, Leon Guílamo, Manuel Gaton, Calixto Basquez, Pablo Baez, Gregorio Gonzales, esposa y dos criados, Manuel Maria Gautier, Juan Bautista Paradas, Ignacio Gonzales Lavastida, Buenaventura Baez, Gregorio Gonzales hijo, Francisco Baez, Valentin Baez, Concepcion Machado familia y dos criados, Abad Guílamo, Manuel Baez, Justo Rufino (Petit Justo), José Contin, Manuel Mella, Eduardo Piñeyro, Miguel Saviñon y un criado, Francisco Saviñon y un criado, Tomas Mercedes Botello, Domingo Cheri, Eustaquio Puello, Joaquin Cómas, Felix Lluveres, Altagracia Baez, Francisca Baez, Ventura Baez, Presbítero Calixto Maria Pina, Jacinto de la Concha, Vicente Soto, Juan E. Arredondo, Juan Gimenez, Luis Pastor, José Cesáreo, Juan de la Rosa hijo, Telesforo Hernandez, Daniel Lajàra, Manuel Cáceres, Francisco Pons, Juan Bautista Caro, José Rodriguez Clisante, Silvano Arredondo, Eugenio Contreras, Maria Vicenta, Natalio Bayonet, Eugenio Lovera, Vicente Aza, Isidro Damaso, Victor Olacio, Valentin de los Santos, Mónico de Leon, Pablo Merced, José Tejeda, Sinencio Guillermo, Gil Gimenez, Juan Perez Herrera, Narciso Estepan, José Antonio Sanabria, Juan Peguero, Bernardo Ortiz, Fernando del Rosario, Lorenzo Perez, Juan Santana, Tomás Monclús, Juan Vidal, Nicolas Solano, Julian Severeno, Norberto Tabares, José Bello, Juan Mejía, Luis Silvestre, Etanislao Martir, Eugenio Santana, José Rondon, Alejo Polanco, Manuel Antonio Arizon, Pablo Anastasio, Valentin Moreno, Manuel Gomez, Mauricio Sanchez, Rafael Mejías, Antonio Santana, Blas Núnez, Manuel Guerrero, Manuel Antonio Márques, Pablo Bernier, Pepe Guerrero, Joaquin Gimenez, osé Pereyra, José D. Pereyra, Faustino Gonzalez, Manuel José Betances, Pascual de Leon, Pedro Aguiar, Gerónimo Rodriguez, David Lalondris, Domingo Tinea, Francisco Ungria, José Gomez (Chango Charango), Cristóval Diaz, Rafael Valverdú, Juan Eloy, José Dominguez, Ignacio Parahoy, Ildefonso Pina, Regis Vazques, José María Soler, Manuel Lovelace, Inocencio Pereyra, Pedro Celestino, Telésforo Volta, Tomás Andujar. José C. Perez, Basilio Echavarria, S. Perez, Juan A. Gaton, y su hijo, J. del Carmen, Blas Bonilla, M. Machuca, L. Francisco, M. Bayona, C. Monte de Ocoa, Julio Frias, S. Pérez, J. Lora, D. Calderon, M. del R. Casado, R. Padilla, G. Hidalgo, J. R. Camiens, R. Ramirez, F. Objio, T. Villegas, B. Rodriguez, J. Concepcion, Francisco Lugo, José del R. Perez, J. Obando, F. Figueredo, Z. Gonzales, J. Trinidad, J. Ramirez, J. Evangelista, M. Figueredo, B. Núñez, B. de Peña, José Deprat, P. Lugo, Gregorio Javier, M. Santana, Severo Lopez, José de las Mercedes, Gerardo Parreño, Manuel María Santamaria.

Resolucion del 14 *de Febrero* 1867.—*Folios* 340 *y* 341.

Expedir pasaportes para el estrangero al General Roman Guzman y Coronel José del Rosario.

Resolucion del dia 6 *de Febrero de* 1867.—*Folio* 344.—*Libro B.*

Que se espida pasaporte para el estrangero á la señora Teresa Toledo y sus dos hijas Merced y Altagracia Echavarria.

Resolucion del dia 23 *de Enero de* 1867—*Folio* 317—*libro B.*

Que se expidan pasaportes para el extrangero á las familias de los expulsos Manuel Maria Gautier, Fermin Gonzalez y Lowenski Lamarche.

Resolucion de 30 *de Mayo* 1867.—*Folio* 479.

Que se ordene al General Francisco Antonio Salcedo que pase imediatamente al Seybo y se ponga bajo la vigilancia de la Alta Policía, y la disposicion del Gobernador de esa Provincia.

Resolucion del dia 25 *de Noviembre de* 1867.—*Folios* 258 *y* 259.—*Libro E.*

Espulsar del pais á los ciudadanos Eugenio Garcia, Isidoro Bazil, Manuel Carrasco, Luis Silvestre, Tiburcio de Peña, Florentino Echavarria, Mónico de Leon, Gregorio Guzman, Julian Santo, Agustin Ramos, Eustaquio Ribera, José Rondon, Carlos Moreno, José Francisco Rincon, Basilio Mendez, José Ruiz, Jaime Quezada (peninsular,) Manuel J. Betances, Benito Abad, Marcos Machuca, José Lopez, José Soviano, José del Rosario Aponte, Simon Félix, Anastacio Félix, Juan Amador, Carlos Dótel, Juan Cuevas, Manuel Gomez, Celestino Perez, Juan Zenon Suero, Rosendo Loreta, Francisco Pichardo, Isidoro Suero, Pablo de Leon, Francisco Pradel, Antonio Mateo, Rosendo Suero, Manuel Ramirez, Rafael Ramirez, Zoilo Suero, Juan José Suero, Santiago Rodriguez, José Dolores Bermudez, Federico Mieses, Federico Velazquez, Blas Ballejo, Juan Lopez, Bernardo de los Santos, Manuel Satú, José Dolores Gimenes, Federico Vicioso, J. Balliste (consulado,) Juan de la Rosa (id,) José Paulino, Eulogio Brea, Alfonzo Joaquin, Gerardo Parreño. Manuel Perez y Santos Lopez.

Resolucion del 20 *de Enero de* 1868.—*Folio* 346.—*Libro E.*

Espulsar del pais á los ciudadanos Generales Benito Moncion y Carlos Baez.—A New-York.

EXPULSADOS A EUROPA.

Generales José Caminero, Juan Brigman, Dionisio Troncoso, y Eugenio Lovera; Coroneles Cesáreo Guillermo, José de la Merced, Tejeda y Agapito Benitez.

MUERTOS.

Pedro Guillermo, José Mota, y Secundino (fusilados) —Antonio Guzman (asesinado)—Manuel Rodriguez (cosa parecida)—Jove Barriento (asesinado).

Las Confinaciones que es historia muy larga las dejamos para otro dia.

PRESOS.

General Tomas R. Castillo.—Comandantes Secundino Megia y José Luis Medrano.—Capitanes José Bernardino, Alejandro Mendez y Florentino Echavarria.—Teniente Juan Suazo.—Ciudadanos Domingo Guerrero, Atanasio Castillo, Eugenio Gonzalez, Zenon Martinez y Joaquin Cabral.—Y soldados José R. Diaz, Juan R. Saldeno, Cláudio de Lora, Gregorio Polanco, Juan R. Nuñez, Josè Mauricio y Gregorio Pacheco.—Ciudadanos Plácido Medrano, Sinforoso Alvarez, José Isnaga, Leon Perez, Pedro Maria Gautier, Generoso Marchena, Javier Angulo Guridi, José Pereira, José Mojica, José Margarita Ozuna, José Bruno, Josè Comales, José Mieses, José Mercedes, José Roman, José Nicolas, Andrés Zepea, Manuel Fajardo, Tomas Ferrer, Gregorio Peña, Antonio Sanchez, Tomas Monclus, Tomas Ortega, Marcos Machuca, Pedro Mendez, Bernardino Perez, Ventura Domilita, Francisco de Asis, Bruno Alcántara, Anselmo Catalina, Silvestre Severino y Leon Perez.

Estos son los que constan en documentos que tenemos á la mano.—El número de presos excedió muchas veces al de 300, y la invencion de la *rueda* se debió á la aglomeracion que de ellos habia en el Homenaje por falta de grillos.

El dia 18 de los corrientes dió fondo en la rada de este puerto el buque de hélice de guerra de los Estados Unidos "Albany", Capitan Balch, armado de 15 cañones Rifles y montando 300 hombres.

A su bordo han venido los Generales Orville E. Babcok, D. B. Sackett y Rufus Ingalles de la armada de los Estados Unidos.

La "Albany" saludó la plaza momentos despues de su llegada, al que se contestó instantàneamente.

Los Generales mencionados y el Comandante de dicho buque han visitado al Gobierno y ha sido objeto del cordial recibimiento que merecen personas de tan distinguido carácter.

AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL.

SECRETARÍA.

Corresponde al ciudadano Regidor Juan F. Suazo, el servicio de inspecciones de mercados, carnicerías, panaderias y demas lugares de estipendio público, durante la semana que principia el dia 21 y concluye el 27 del corriente.

Santo Domingo Octubre 20 de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

NO OFICIAL.

SECCION CIENTIFICA.

ESTUDIOS SOBRE TEMBLORES DE TIERRA.

Artículo traducido de la "Encyclopedie Universelle" de "Dupiney de Vorepierre."

I.

El año siguiente, 11 de Enero de 1693, fué ajitada la Sicilia por violentas sacudidas de la tierra. Catana y otras 49 ciudades ó aldeas fueron destruidas, y perecieron como 100.000 personas. Numerosas y largas grietas de anchuras diversas se abrieron en diferentes direcciones: algunas lanzaron agua sulfurosa, y una de ellas, en el valle de Catana á algunos kilómetros del mar, arrojó agua salada.

Lima, la principal ciudad del Perú, que desde 1582 habia sido casi arruinada por trece temblores, fué completamente destruida el 29 de octubre de 1749, y toda la costa del bajo Perú fué devastada por el mar. La ciudad del Callao, que es el puerto de Lima, fué arrastrada por el mar con todos sus habitantes en número de 4000: de este desastre solo escaparon 200 personas. Finalmente, de 23 buques que habia en el Callao, 19 se perdieron y los otros 4, entre los cuales estaba una fragata llamada *San Fermin*, fueron arrastrados á una gran distancia por la fuerza de la ola.

El 24 de mayo de 1750, la antigua ciudad de la Concepcion, en Chile, fué destruida por violentas sacudidas, y el lugar que ocupaban fué cubierto enteramente por las aguas del mar. En consecuencia los habitantes construyeron su nueva ciudad á 16 kilómetros de la costa para librarse en adelante de semejantes inundaciones.

El año de 1755 es célebre por haber visto el mas terrible temblor de tierra que haya esperimentado la Europa. El 1º de noviembre, á las nueve y 45, de la mañana, oyóse en Lisboa un ruido subterráneo semejante al del trueno, é inmediatamente uno de los sacudimientos mas violentos derri-

bó la mayor parte de la ciudad. Continuaron las sacudidas durante 6 minutos, y mas de 60.000 individuos entontraron la muerte, en tan corto espacio de tiempo, bajo las ruinas de las iglesias y los edificios. El mar, que al principio se habia retirado, precipitóse sobre la ciudad formando una montaña de agua que tenia mas de 16 metros de altura. El muelle de Prada, reciente y sólidamente construido, de mármol y en el cual se habia refujiado multitud de personas, se hundió de golpe; un gran número de lanchas y buques menores amarrados al muelle y repleto de gente, fueron sumerjidos con el muelle, y el abismo que se habia formado en el fondo del mar se volvió á cerra de tal suerte que ni un cadáver se vió flotar despues en la superficie de las aguas, que tienen hoy en aquel sitio 100 brazas de profundidad. Al mismo tiempo las montañas de Arabida, Estrella, Maras y Cintra, que pertenecen á las mas grandes cordilleras de Portugar. se conmovieron violentamente. Muchas de ellas se abrieron en su cima y se hendieron hasta su base; enormes pedruzcos rodaron por los vecinos valles. Viéronse llamas y una calumna de humo que salia cerca de la ciudad, de una grieta formada nuevamente en la roca de Alvidras; y mientras mas intensas se hacian las detonacion, mas denso era aquel humo. La acion de este terremoto se estendió á distancias prodigiosas, en una gran parte de Eurapa, en Africa y hasta en America. El puerto de Setubal, á 28 kilómetros de Lisboa, se hundió En Cádiz, se vió venir al largo, á 12 kilómetros de distancia una montaña de agua de 20 metros de altura, que se precipitó impetuosamente sobre las costas y arruinó muchos edificios. El mar se levantó y volvió á caer 18 veces en Tanjer, sobre la costa de Africa, y 15 veces en Funchal, en la isla de Madera. En Argel y Fez, fueron tales los sacudimientos, que mas de 10 personas perecieren bajo las ruinas de los edificios· En Kinsale, Irlanda, invadió el puerto una masa de agua, y muchos buques fueron á caer dando vueltas sobre la plaza del Mercado. Todos los lagos de Suiza fueron violentamente ajitados; y lo mismo sucedió con los de Escocia. Las aguas del lago Nec se levantaron de golpe y se desbordaron con estraordinaria impetuosidad. Las del lago Lomond bajaron al principio ó luego se derramaron por sobre las riberas del lago: su mayor elevacion fué de 71 centímetros. Las aguas del mar se levantaron sensiblemente en las costas de Suecia y Noruega. Finalmente muchas de las Antillas, en especial Antigua, Barbada y Martinica, aunque a una distancia de 60,000 kilómetros de las costas de Portugal, sintieron las sacudidas de este espantoso terremoto. En Barbada, donde la marea no pasa nunca de 64 á 75 centímetros, se elevó el mar á 6 metros en la bahia de Carlisle y el agua se puso al mismo tiempo negra como la tinta.

UN FENOMENO MARAVILLOSO.

Con el titulo que antecede se lee en "El Peruano" el siguiente relato que da una muestra de los efectos que producen ciertas convulsiones de la naturaleza, cuando son tan extraordinarias y terribles como el temblor del 13 de Agosto del año pasado en las costas del Perú.

Se ha señalado recientemente en las memorias de los comandantes de las estaciones navales en el archipiélago del océano Pacífico.

Una ondulacion, un surco inmenso del occeano provocado por el terrible temblor de tierra que tuvo lugar en las costas del Perú el año último, habia llegado hasta las costas de la Australia.

Esta ola inmensa ha recorrido en rápida carrera casi todas las costas del globo.

Tenia una longitud de mas de 8,000 metros.

Su altura era de 25.

Corria con vertijinosa rapidez, y su celeridad era de 183 metros por segundo, ó sea 658 quilómepor hora, es decir, 252 leguas en 60 minutos!

El remezon de tierra tuvo lugar el 13 de Agosto, y el 15 una manga de agua iba á estallar sobre las costas de Nueva Holauda. En su camino habia inundado las numerosas islas del inmenso archipiélago del Pacífico. En cada una de ellas ha dejado las huellas de su pasaje.

Habia sido precedido de una lejana oscilacion submarina; se anunciaba por una gran bravura en las olas próximas á tierra, y llegaba despues, furiosa, imponente, y preñada de amenazas, para romperse contra las costas, inundando los terrenos bajos y derrumbando las rocas por donde pasaba.

Iba mas rápidamente cuando acababa de ser detenida en su carrera.

La marcha de la ola era doblemente mas rápida que el sonido que recorre el aire, y podia calcularse su velocidad en diez tanto mas que la de los trenes mas rápidos de ferro-carril.

COMUNICADO.

LA JUVENTUD.

En junta general que celebró esta Sociedad el 31 del pasado, procediose á las elecciones de los nuevos dignatarios.

BUFETE.

Federico Henriquez——————Presidente.
Manuel M. de la Concha——————Censor.
Eugenio Emilio Abreu——————Secretario.
José G. Arturo Garcia Monte Bruno—Tesorero.

JUNTA DIRECTIVA.

Pellerano, Rotellini, Aybar.

COMISION FIRMADORA.

Miguel Roman y Rodriguez M. de Jesus Rodriguez.

Lo que se publica para general conocimiento.—El Secretario interino,—*Esteban Pozo hijo.*

SOCIEDAD "LA JUVENTUD"

LOTERIA GENERAL DE SANTO DOMINGO

Lista general de los números premiados en el 6º Sorteo.

Números.	Premios.	Números.	Premios
69	5	1174	5
81	5	1191	6
86	5	1192	5
152	6	1229	5
160	5	1233	5
251	5	1245	5
282	6	1248	6
291	20	1270	5
301	5	1285	20
315	5	1315	5
338	5	1366	5
371	6	1457	5
377	5	1513	5
378	5	1540	5
437	6	1557	40
490	6	1574	200
508	5	1583	5
594	5	1584	80
619	5	1710	6
640	5	1768	6
662	5	1823	20
681	5	1835	6
703	5	1852	5
758	6	1875	6
812	20	1890	6
824	5	1907	5
849	5	1974	5
891	6	2001	5
907	5	2003	6
914	6	2031	6
922	5	2275	10
1051	5	2347	10
1072	5	2354	6
1116	5	2395	6
1127	10	2432	6

Santo Domingo 20 de Noviembre de 1869.—La Junta Directiva—*Miguel Roman—Emiliano Martinez.—Francisco Aybar.*—Vº Bº—El Regidor encargado.—*J. M. Poupon.*

ANUNCIOS.

EL PALO GORDO.

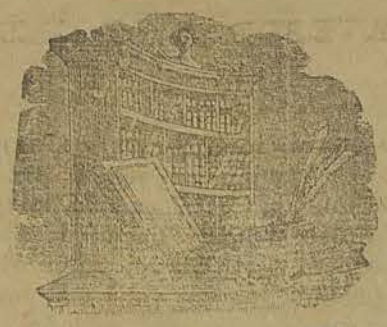
El que suscribe participa al público en general, que con este nombre acaba de abrir un establecimiento mixto en la calle Consistorial esquina á la de la Merced, en el que ofrece detallar á los precios mas equitativos á fin que la clase pobre pueda surtirse de aquellos artículos mas necesarios é indispensables para la vida.

Tambien participa que para los pobres *Canarios* les ha llegado su época de comer barato, pues con este motivo acaba de recibir *arpiste* fresco á 15 cts. libra.—*Alejandro Herrera.*—Santo Domingo Noviembre 20 de 1869.

¡ *A LA GUAGUA* !

En el establecimiento de los Sres. Antonio Canevaro Cª se vende; al precio sumamente módico de $ 8. barril, harina italiana muy fresca de superior calidad.

LIBRERIA de Garcia Hermanos.



Plaza de Armas Nº 20.

LA RETRETA.

Acaba de llegar el 2.º tomo de El hombre que rie.—Igualmente famosas primas segundas, terceras y cuartas para violin:

ESPEJUELOS FINOS

De colores conservadores, finos, á 75 cts.
Blancos finos, á 60 cts.

GEMELOS MONTADOS EN GAUCHO.

Cada uno, muy fino, 60 cts.

PAPEL DE MUSICA

Papel de música el pliego, 5 cts.

TINTA Y PLUMA

DESDE 40 á $ 1.

LACRES &. &.

AZULES, VERDES, ROSADOS, DORADOS, NEGROS,

CON MECHAS Y SIN ELLAS,

desde 5 á 20 cts. uno.

De estos artículos y algunos otros de escritorio y para escuelas, acaba de llegar un pequeño surtido, directamente DE PARIS.

Aseguramos que todos los artículos son de primera clase.

Habrá plumas desde 40 cts. la caja hasta $ 1 que es la de primera clase. Esta es de reciente invencion, con el nombre de Pluma Universal pues una hendidura en la parte superior, le hace servir á todos los portaplumas.

La caja está forrada en papel de plomo.

La tinta, que se encuentra en frascones de un litro, es superior. Tambien los hay en botellitas representando animales, zapatos &. &.

Tambien ha llegado una partida de tinteros, baratos y de lujo, desde 10 cts. á $ 5 y 6.
Pisapapeles, limpia-plumas, todo por dinero.

PAPEL

Papel Ministro por resma de 500 pliegos $ 5.
Al detall 3 pliegos por 5 cts.
Idem español, por resma, $ 4 50.
Al detall 4 pliegos por 5 cts.
Idem de cartas, muy fino, azul y blanco 5 pliegos 5 cts.
Idem de cartas azul mas inferior, por resma 14 rs. ftes.
Al detall, 9 pliegos por 5 cts.
Idem pequeño de cartas de colores, cuadriculado y de muy buen gusto, resma de 100 pliegos $ 1.
Al detall, 5 pliegos por 5 cts.
A todo el que compre una resma de papel, se le ponen sus iniciales en un timbre en seco, gratis.

ALMANAQUE PARA 1870.

Estando en prensa el que corresponde al año venidero, se suplica á los Agentes que no hayan dado cuenta del pasado se sirvan hacerlo lo mas pronto posible.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos

REPUBLICA DOMINICANA

DIOS PATRIA LIBERTAD.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

31406-2-92-1

AÑO 2.º | Santo Domingo 27 de Noviembre de 1869. | NUM. 92.

BOLETIN OFICIAL.

Las facciones se develan, el órden se restablece, el pais se consolida; y aunque les pese á los que se han propuesto que esta patria no tenga dias de tranquilidad, el Gobierno llena su mision protectora, vence los obstáculos y responde dignamente al querer de los pueblos,—á la opinion pública.—

¿Será posible sacada á salvo la nacion de la anarquía, cicatrizar sus heridas, devolver á su hogar y à las faenas agrícolas al ciudadano armado en defensa del órden para castigar esas hordas famélicas de cacos haitianos levantadas por malos dominicanos; será posible que el pais entre con fé en el camino de la verdadera democracia, se ciña á un sistema económico adecuado á su fortuna que evite la bancarrota, que permita satisfacer con honra los compromisos de la Nacion, que condene las revoluciones, fuente de nuestros males, y busque en el terreno legal lo que jamas se consigue con el arma del conspirador!

Tales son las cuestiones que hoy ocupan todos los ánimos resueltas negativamente á *priori* por muchos, aceptadas positivamente por algunos hombres de fé, que no han probado las amarguras de las desgracias de la guerra civil, ó que no han estudiado con calma hasta donde puede llevarnos esas luchas fratricidas que si concluyen hoy pueden principiar mañana; que encuentran agitadores en la escuela de Geffrard que queria por fronteras los Yaques é instrumentos como Cabral, que á ciegas y exitado por sus pasiones fantasmagóricas obedecia desde el Protectorado hasta su última derrota á aquella idea.

La generalidad cree que el pais ha perdido en esas luchas y fatigas la savia que debia robustecerlo para conservar con brios, la moralidad y economía de los tiempos de nuestra primera República, su antiguo prestigio, y que por gigantescos que sean sus esfuerzos y los del Gobierno, siempre será una parálisis para el progreso y la industria, una amenaza para la libertad y propiedad, esa facilidad con que se levanta una faccion que á lo mas la componen diez hombres y que tienen por gefes á hombres como Eusevio Evangelista é Ignacio Aquino. De ahí la atencion á todos los problemas posibles que pongan fin á tanta perplejidad, que asegure el reposo de las familias, que consolide la democracia en este suelo y que haga imposible ese bandillaje que ha arruinado nuestras ricas poblaciones de Occidente sirviendo á maravillas la idea de Geffrard.

Es bueno preveerlo todo, estudiar con calma y sin pasion las cuestiones radicales que puedan salvar esta tierra del desórden y la anarquía.—A este fin se dirije la administracion y no duda hallar en tan árdua empresa el concurso del pais cuya confianza no ha desmentido ni quiere desmentir y con cuya opinion, es su grande y principal interés, marchar de acuerdo.

Su Excelencia el Gran Ciudadano Presidente de la República, acompañado del Vice-Presidente de la República, de su Señoria el Vicario Ceneral, del Ciudadano Ministro de Justicia y de várias otras personas de la comitiva, se embarcaron el 24 de los corrientes á bordo del Vapor de guerra americano "Albany" desembarcando el mismo dia en Agua de la Estancia, á donde fué recibido por los habitantes de la Comun de Baní que esperaban esta visita de su Excelencia.

El "Albany" hizo á Su Excelencia al desembarcar los honores de ordenanza y estamos informados de la satisfactoria gratitud en que reboza el Gefe del Estado por el cordial y esmerado trato de los Señores Geñerales de la armada de los Estados Unidos que se encuentran á bordo del "Albany" y del Sr. Comandante de dicho buque y demas oficiales, asi como tambien por esa prueba de complacencia en conducirle á Agua de la Estancia, que demuestran vivamente la estrecha amistad y mejores relaciones que reinan entre los Estados Unidos y la República Dominicana.—El "Albany" regresó el mismo dia por la noche.

La persecucion del "Seminole" al Vapor pirata "Telégrafo" desde que nuestro Gobierno hizo conocer al de los Estados Unidos los actos de este buque, la prudente, enérgica y loable conducta del Comandante Queen del "Tuscarora" que sobre el mismo asunto estuvo en San Thómas y las Islas Vírgenes, eran ya una manifestacion elocuente de la simpatía y deferencia de la Gran República hácia los dominicanos y debe á no dudarlo hacer subir de punto nuestra gratitud y nuestra consideracion, hácia ese pueblo poderoso que lleva el estandarte de la libertad, de la civilizacion y del progreso de la América.

Felicitamos hoy al pais por tales circunstancias, y sentimos que la deficiencia de nuestra pluma no nos permita poder espresar con otra elocuencia, nuestro reconocimiento á la Gran Nacion Americana, á Su Excelencia el Presidente Grant y á su digno Gabinete, y á los Señores Gles. que se hallan abordo del "Albany", lo mismo que á su Comandante y Oficialidad.

Su Excelencia el Presidente de la República se haya hoy en San Cristóval y regresará á esta capital con toda su comitiva mañana temprano.

El 25 de los corrientes dió fondo en este puerto el vapor de guerra de los Estados Unidos "Nantasket.

AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL

RESOLUCIONES.

Esta honorable Corporacion con el fin de facilitar á los dueños de panaderías de esta Capital mayor conveniencia para el detalle de sus artículos, ha resuelto en sesion del once del corriente, permitir el espendio de pan por las calles durante todo el dia, siempre que sea verificado por mujeres, y que éstas se hallen provistas de una licencia autorizada por la Presidencia.

Santo Domingo Noviembre 13 de 1869.—Por mandado del Presidente.—El Secretario,—*Enrique Montaño.*

Esta honorable Corporacion ha resuelto someter á pública subasta el dia primero del mes de Diciembre próximo venidero, los ramos de Alcabala y Rastros, en conjunto de el de derecho de pesa de carne de res y matanza de cerdos el de Sabana del Municipio, barcas de las rias Ozama, Santa Cruz y Hayna, derecho de puestos públicos, y vehículo de conducir carnes al mercado público ú otros puntos particulares.

Los pliegos de condiciones á cuyas bases quedarán sujetos los Rematistas, se hallarán de manifiesto en la Secretaria desde dos dias ántes del fijado para la subasta.

Lo que por mandato del Ciudadano Presidente se inserta en el Boletin Oficial para general conocimiento.—Santo Domingo Noviembre 20 de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL.

SECRETARÍA.

Corresponde al ciudadano Regidor Jacinto Moreno, el servicio de inspecciones de mercados, carnicerías, panaderías y demas lugares de estipendio público, durante la semana que principia el dia 28 y concluye el 4 del entrante.

Santo Domingo Noviembre 27 de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

DIOS. PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

CONTADURIA GENERAL DE HACIENDA.

Relacion de los individuos que han satisfecho el derecho de Patente en la Provincia de la Vega de Julio á Setiembre en 1869.

COMUN DE LA VEGA.

Meses.	Febrs.	Núm.	NOMBRES Y APELLIDOS.	Calles.	Nacion.	Clasificacion.	Clase.	Escala.	Tiempo.	Derecho	Deduccion	TOTALES
Julio	1	1	Vasquez y Compª	Puente	Extrangero.	Tienda	tercera	primera	2º semestre	5 0	0	5 0
Agost	2	2	Manuel Portalatin....	Reunion	Dominicano	Idem mixta	idem	tercera	un año	4 0	0	4 0
„	5	3	Prudencio Paxot.....	Idem	Extrangero.	Tienda	segunda	primera	idem	10 0	0	10 0
„	7	4	Gaspar Reyes.....	Cruz	Dominicano	Idem	idem	tercera	idem	4 0	0	4 0
„	10	5	Antonio Perez.....	Sanja	Idem	Idem	idem	idem	idem	4 0	0	4 0
„	14	6	Juan E. Ariza.....	Puente	Idem	Idem mixta	idem	segunda	idem	5 0	0	5 0
„	0	7	Manuel J. Gomez.....	Idem	Idem	Idem	idem	tercera	idem	4 0	0	4 0
„	16	8	Antonio Narvaez	Idem	Extrangero	Idem	idem	idem	idem	4 0	0	4 0
„	24	9	Manuel Mª de Lara...	Idem	Dominicano	Idem	idem	idem	idem	4 0	0	4 0
„	0	10	Isaias Fernandez.....	Iglesia	Idem	Alambique	cincuenta gs	–	idem	16 0	0	16 0
„	0	11	El mismo.....	Idem	Idem	Idem mixta	segunda	tercera	idem	4 0	0	4 0
„	25	12	Debis Isaac.....	Puente	Extrangero	Pulpero	idem	idem	2º semestre	2 0	0	2 0
„	0	13	José Eugenio Victoria.	Cruz	Dominicano	Idem	idem	idem	un año	4 0	0	4 0
„	26	14	Rosario Ravelo de Objio	Cementerio	Idem	Idem mixta	idem	idem	idem	4 0	0	4 0
„	0	15	José Mª Guzman.....	Reunion	Idem	Tienda	idem	idem	idem	4 0	0	4 0
„	28	16	Hilario Carvajal.....	Cementerio	Idem	Idem	idem	segunda	idem	5 0	0	5 0
Sept.	10	17	José Rosario Bernal...	Puente	Idem	Idem mixta	idem	tercera	idem	4 0	0	4 0
„	0	18	Josè Berní.....	En el campo	Extrangero	Tienda	idem	idem	2º semestre	2 0	0	2 0
„	0	19	Dolores Terrero.....	Idem	Dominicano	Idem	idem	idem	idem	2 0	0	2 0
„	30	20	Antonio Santana.....	Idem	Idem	Idem	tercera	segunda	idem	6 50	0	6 50

Total.....$ 97 50

COMUN DE SAN FRANCISCO DE MACORIS.

Junio	30	1	Zoilo Valeris.....	Iglesia	Dominicano	Tienda mixta	tercera	tercera	seis meses	1 50	0 50	1 0
„	0	2	El mismo.....	„	Idem	Especulador	idem	idem	idem	2 50	0 83	1 67
„	0	3	José N. Brea.....	Mercado	Idem	Tienda mixta	idem	idem	idem	1 50	0 50	1 0
„	0	4	Cristoval Ramon.....	Comercio	Extrangero	Idem	segunda	segunda	idem	2 50	0	2 50
„	0	5	El mismo.....	Idem	Idem	Especulador	tercera	tercera	idem	2 50	0	2 50
„	0	6	Escolastico Diaz.....	Idem	Idem	Tienda mixta	idem	idem	idem	1 50	0	1 50
„	0	7	El mismo	Idem	Idem	Especulador	idem	idem	idem	2 50	0	2 50
„	0	8	José Sans.....	Idem	Idem	Tienda mixta	segunda	segunda	idem	2 50	0	2 50
„	0	9	El mismo.....	Idem	Idem	Especulador	tercera	tercera	idem	2 50	0	2 50
„	0	10	Francisco Siélico.....	Idem	Idem	Tienda mixta	idem	idem	idem	1 50	0	1 50
„	0	11	El mismo.....	Idem	Idem	Tabaqueria	segunda	segunda	idem	2 50	0	2 50
„	0	12	Paulino Gomez.....	Idem	Idem	Tienda mixta	idem	idem	idem	2 50	0	2 50
„	0	13	El mismo.....	Idem	Idem	Especulador	tercera	tercera	idem	2 50	0	2 50
„	0	14	El mismo.....	Idem	Idem	Tabaqueria	segunda	segunda	idem	2 50	0	2 50
„	0	15	Domingo del Rosario..	Idem	Idem	Tienda mixta	idem	idem	idem	2 50	0	2 50
„	0	16	El mismo.....	Idem	Idem	Especulador	tercera	tercera	idem	2 50	0	2 50
„	0	17	El mismo.....	Idem	Idem	Tabaqueria	segunda	segunda	idem	2 50	0	2 50
„	0	18	Ambrosio José.....	Idem	Idem	Tienda mixta	idem	idem	idem	2 50	0	2 50
„	0	19	El mismo.....	Idem	Idem	Especulador	idem	idem	idem	4 0	0	4 0
„	0	20	José Victorio.....	Idem	Idem	Tienda mixta	idem	idem	idem	2 50	0	2 50
„	0	21	El mismo.....	Iglesia	Idem	Tabaqueria	idem	idem	idem	2 50	0	2 50
„	0	22	José Martinez	Idem	Idem	Tienda mixta	idem	idem	idem	2 50	0	2 50
„	0	23	El mismo.....	Idem	Idem	Especulador	tercera	tercera	idem	2 50	0	2 50
Julio	13	24	José Manuel.....	Comercio	Idem	Tienda mixta	segunda	segunda	idem	2 50	0	2 50
„	0	25	El mismo.....	Idem	Idem	Especulador	tercera	tercera	idem	2 50	0	2 50
„	0	26	Domingo Ferrera.....	Iglesia	Dominicano	Tienda mixta	segunda	segunda	idem	2 50	0 83	1 67
„	0	27	El mismo.....	Idem	Idem	Especulador	tercera	tercera	idem	2 50	0 83	1 67
„	0	28	El mismo.....	Idem	Idem	Alambique	un punto	–	idem	10 0	3 33	6 67
„	0	29	Calletano de la Cruz..	Idem	Idem	Tienda mixta	segunda	segunda	idem	2 50	0 83	1 67
„	0	30	El mismo.....	Idem	Idem	Especulador	tercera	tercera	idem	2 50	0 83	1 67
„	0	31	El mismo.....	Idem	Idem	Alambique	un punto	–	idem	10 0	3 33	6 67
„	0	32	José Añil.....	Idem	Extrangero	Tienda mixta	tercera	tercera	idem	1 50	0	1 50
„	0	33	El mismo.....	Idem	Idem	Especulador	idem	idem	idem	2 50	0	2 50
„	0	34	Gil Sespeda.....	Idem	Dominicano	Tienda mixta	segunda	segunda	idem	2 50	0 83	1 67
„	0	35	El mismo.....	Idem	Idem	Especulador	idem	idem	idem	4 0	1 33	2 67
„	0	36	José Oliaga.....	Idem	Idem	Alambique	un punto	–	idem	10 0	3 33	6 67
„	0	37	José D. Lucas.....	Idem	Idem	Tienda mixta	tercera	tercera	idem	1 50	1 0	1 0

Total .....$ 95 20

Santo Domingo 27 de Octubre de 1869.—El Oficial 1º de Tesorería.—*M. G. Galicia*—Vº Bº—El Contador General de Hacienda *Lucas Gibbes.*

NO OFICIAL.

GRAN PODER DE JESUS
EN LA MUJER
DE PONCIO PILATO.

CELEBRE CARTA DE ESTA
A SU INTIMA AMIGA FULVIA.

Cláudia Prócula, á su amiga Fulvia Hersilia.

Salud!

Me has exigido, fiel amiga, la narracion de los acontecimientos que han tenido lugar despues de nuestra separacion.

El renombre ha hecho llegar algunos de ellos á tus oidos, i el misterio de que están envueltos, te espanta respecto de mi suerte.

Por obedecer á tu llamado, procuraré juntar los hechos esparcidos que componen el fardo de mi vida. Si alguna vez esos hechos asombraren tu razon, acuérdate que los Poderes Supremos han rodeado de sombras nuestro nacimiento, nuestra existencia i nuestra muerte, y que no corresponde á los débiles mortales penetrar en el secreto de sus designios....

No te hablaré de mis primeros años pasados en Narbona, bajo la égida de mis padres, i la guarda de tu amistad. Tu sabes que al cumplir diez i seis años fuí unida á Poncio, romano de una familia noble i antigua, que ocupaba entónces en la Iberia un mando importante. Apénas nos separamos del altar, cuando me fué preciso partir, i acompañar á Poncio á su gobierno. Yo seguí, sin alegía ni repugnancia, al esposo que hubiera podido ser mi padre....

Sin embargo, yo os recuerdo con tristeza, dulce casa paternal, cielo feliz de Narbona, bellos monumentos, frescos follajes de mi pais! Os saludo con los ojos anegados en lágrimas!....

Los primeros años de mi matrimonio pasaron tranquilamente; llegué á ser madre de un hijo que me era mas caro que la luz del dia; i mis horas corrían entre la práctica de mis deberes i los placeres permitidos á las mujeres. Mi hijo tenia cinco años, cuando Poncio fué nombrado, por un favor especial, Procónsul de la Judea. Partimos i llegamos á *Joppé*, pais rico i fértil que admiré; del cual tomaba posesion mi esposo en nombre de Roma, ama de las naciones.

Ya en Jerusalen yo viví rodeada de horrores; pero en una completa soledad, porque los hebreos asustadizos i fieros, detestaban á los estrangeros idólatras—como ellos nos llaman—que profanan con su presencia una tierra sagrada, cuyo goce les ha sido asegurado por el Dios de sus antepasados. Pasaba mi vida con mi hijo en el fondo de mis deliciosos jardines, en donde el mirto se entrelazaba con el terebinto, i la palmera se elevaba, mas bella que en Délos, al lado de los naranjos i de los granados en flor: allí, bajo esas frescas sombras, yo bordaba velos, ó leia versos de Virgilio, si dulces al oido, mas dulces todavía al corazon. I en los raros momentos que este me lo permitia observaba á mi esposo como intranquilo: por grande que parecia su poder, su mano era demasiado débil para mantener sometido á ese pueblo tanto tiempo independiente, rebelde por naturaleza, dividido en mil sectas turbulentas, i que no estaba de acuerdo sino en un solo punto: el odio furioso contra el nombre romano.

Una sola familia de Jerusalen me habia testificado alguna amistad: esa era la de un jefe de la sinagoga, i yo me complacia en visitar á su esposa Salomé, modelo de virtudes i de dulzura; i á su hija Sémida de doce años de edad, amable i bella como las rosas de Saron con que ella adornaba su cabellera. Algunas veces ellas me hablaban de su Dios, i aun me leian algunos fragmentos de sus libros sagrados.... ¡I te lo diré, Fulvia! despues de haber oido á Salomé, blasonarme el Mui Alto, el Dios de Jacob, ese Dios único, inmaterial, eterno, inaccesible á las pasiones como á esos vicios que nosotros divinizamos con frecuencia en nuestros altares; misericordioso porque él es Todopoderoso, encerrando á la vez la fuerza i la clemencia, la pureza i la grandeza: despues de haber oido á Sémida mezclar su voz con los acordes del harpa, i cantar himnos santos compuestos por un rei de Israel, cuyos himnos á mi vez ensayaba yo sobre la lira; despues de todo esto, muchas veces en medio de mi soledad, yo caia de rodillas cerca del lecho de mi hijo é invocaba en favor de los que me eran caros, á ese Dios á quien el mismo destino, con sus brazos de hierro, obedece como el esclavo á su amo; i me levantaba todos los dias fortificada.

Hacia algun tiempo que Sémida sufria, i al despertarme una mañana, tuve la noticia de que ella habia sucumbido sin agonías, en los brazos de su madre..... Con tan funesta nueva fuí herida de dolor, é inmediatamente, despues de haber abrazado á mi hijo, salí á llorar con la desgraciada Salomé. Estando en la calle en que ella habita, mi conductor no podia sino con gran trabajo despejar el camino de mi litera, porque tocadores de flauta, cantadores i una gran masa de pueblo se atropellaban en las cercanías de la casa (1). Yo me detuve en el vestíbulo; pero al mismo tiempo ví que la multitud abria paso á un grupo de hombres, que parecia contemplar con una atencion de asombro i de respeto. Reconocí, caminando el primero, al padre de Sémida: pero en lugar del dolor que yo esperaba leer en su venerable semblante, no se observaba sino la espresion de una profunda confianza, de una estraña esperanza que no podiá comprender. Cerca de él caminaban tres hombres pobremente vestidos, con aire simple ordinario (2), i detras de estos, envuelto en su manto, venia otro hombre jóven todavia..... Yo levanté los ojos hácia él; pero los bajé inmediatamente, como se bajan ante el resplandor del dia. Me pareció que su frente era luminosa, i que una aureola rodeaba su cabellera que caia sobre sus espaldas como la de los nazarenos..... No puedo describirte lo que por mí pasó á su vista. Tenia un poderoso atractivo, pues una dulzura inesplicable rebosaba sobre su rostro, i á la vez infundia un terror secreto, porque sus ojos tenian un resplandor viviente que me aterraba. Le seguí sin saber á donde iba: una puerta se abrió delante de nosotros, i ví á Sémida tendida sobre un lecho rodeado de luces i cosoletas de perfumes. Ella estaba todavia con la belleza que da la serenidad i la calma; empero, su frente estaba mas pálida que los lirios que se veian deshojados á sus piés, i el dedo lívido de la muerte habia dejado trazas sobre sus hundidas mejillas i sobre sus azules lábios. Salomé, sentada cerca de ella, muda, insensible, no parecia babernos notado. Jairo, el padre de la jóven, se echó á los piés del estranjero, detenido junto al lecho; i señalando el cadáver con una accion elocuente, gritó;

—Señor, mi hija no existe!....Pero si vos quereis, ella vivirá....(3).

Me estremecí á estas palabras, i mi corazon quedó como suspendido sobre las que debia pronunciar el estrangero....Este tomó la mano de Sémida, bajó sobre ella sus poderosas miradas i dijo:

—Hija mia, levántate! (4)

Fulvia! ella obececió....Sémida se levantó como sostenida por una mano invisible: sus ojos cerrados se abrieron: el encarnado reapareció sobre sus lábios: i estendiendo los brazos en el vacío, gritó:

—Madre mia!....

Este grito resucitó tambien á Salome, i la madre i la hija quedaron estrechadas, en tanto que Jairo postrado i besando los bordes del manto de aquel que llamaba Maestro, decia:

—¿Qué es menester hacer para servirnos, para ganar la vida eterna?

—Conocer y practicar los dos preceptos: "*Amar a Dios i á los hombres.*"

Habiendo así hablado, desapareció de entre nosotros, como una sombra luminosa. Yo estaba de rodillas sin saberlo....Me levanté como poseida de las ilusiones de un sueño, i regresé á mi casa, dejando á esa dichosa familia entregada á su felicidad.—A la hora de comer hablé á Poncio de lo que habia visto: sacudió la cabeza, i dijo:

—Tu has visto á *Jesus Nazareno*, objeto del odio de los fariseos, de los saduceos, de los herodianos i de los orgullosos pontífices del templo; i cada dia crece el resentimiento de estos. La venganza se cierne sobre su cabeza; i sin embargo, las palabras del Nazareno son las de un sabio, y sus prodigios los de un Dios!

—¿Porqué pues, le aborrecen!

—Porque él ha arrancado el velo á sus vicios i á su hipocresía, i yo mismo le oí un dia: "Sepulcros blanqueados, raza de víboras (decia él á los fariseos), vosotros imponeis á vuestros hermanos, fardos que no quisierais levantor con la yema del dedo: vosotros pagais el diesmo de las yerbas, de la menta y del camino; pero os inquietais poco por los mandamientos de la lei, de la fé, de la justicia i de la misericordia." (1)

(Continuará.)

(1) I cuando vino Jesus á la casa de aquel príncipe, i vió los tañedores de flauta, i una tropa de gente que hacia ruido dijo: (versículo 23, capítulo 9 segun San Mateo.)

Retiraos, pues la muchacha no es muerta, sino que duerme. I se mofaban de él. (v. 24 id id.)

(2) I no dejó ir consigo a ninguno sino á Pedro, i á Santiago, i á Juan hermano de Santiago. [v. 37, capítulo 5, segun San Marcos.]—*Anotacion del traductor.*

(3) I vino uno de los príncipes de la Sinagoga, nombrado Jairo, i luego que le vió, se postró á sus pies. [v. 22, cap. 5, segun San Márcos.]

(4) I cuando fué echada fuera la gente, entró i la tomó por la mano.

I se levantó la muchacha. [v. 25, cap. 9, segun San Mateo]—*Anotacion del traductor.*

LECTURAS MORALES.

LA GRANDEZA DEL UNIVERSO. (*)

¿No habeis visitado la moderna Babilonia, esa gran ciudad de Paris en que se consuman tantas acciones buenas y tantos crímenes: ese hormigueo inmenso en que bullen, se agitan y se chocan en torbellinos de ruido y movimiento, esos millares de séres diminutos que se creen tan grandes? Con tal que hayais visto, siquiera de paso, la célebre capital, es imposible que no hayais notado cuán pequeño aparece cada hombre y cómo nos confundimos y perdemos en ella no de esta ciudad de 96 baluartes, 13 fortificaciones, 10 léguas de circunferencia, 1.500 calles y 2.500.000 habitantes, en medio de este Paris cuyo presupuesto anual es superior al de muchas naciones. Las medidas aceptadas por la ciencia y el comercio se agotan, casi no bastan para espresar las proporciones y datos estadísticos de la gigantezca Lutecia....

Pero ¿qué es Paris comparada con esta bella Francia que habitamos? Nuestro imperio tiene 1000 quilómetros de noroeste á surestre y 900 de norestre á suroeste y sirve de asilo a 37.000,000 de hombres.....

Sin embargo, por grande y sábia y poderosa que sea ó llegue á ser.—¿qué parece la Francia comparada con este globo que tiene 40.000 quilómetros ó 10 000 leguas de circunferencia?

Un hombre á quien supongamos caminando sin detenerse y siempre hácia adelante, en línea recta, necesitaria cerca de tres años para volver al punto de partida en el globo terráqueo, recorriendo asi, sin reposo, 10 léguas por dia. En el mismo viaje emplearia un tren de ferrocarril de 1.000 horas por lo ménos, es decir, cerca de 40 dias. Figúrese cualquiera encerrado en un wagon, rodando sin cesar, sin parada ni trégua por mas de un mes y con una velocidad de 10 leguas por hora!

Mas, elevando nuestras miradas á ese cielo tan bello, preguntémos la distancia á que estamos, nó de uno de esos astros lejanos, brillantes soles que apé-

(1) Pues atan cargas pesadas é insoportables i las ponen sobre los hombros de los hombres; mas ni aun con su dedo las quieren mover. [v. 4, cap. 23, segun San Mateo.]

¡Ai de vosotros Escribas y Fariseos hipocritas! que diezmais la yerba-buena, y el eneldo i el comino, i habeis dejado las cosas que son mas importantes de la lei, la justicia i la misericordia i la fé! Esto era menester hacer i no dejar lo otro [v. 23, segun San Mateo.]

¡Ai de vosotros Escribas y Fariseos hipócritas que sois semejantes á los sepulcros blanqueados que parecen de fuera hermosos á los hombres i dentro están llenos de huesos de muertos i de toda suciedad! [v. 27, segun San Mateo.]

Serpentes, raza de víboras! ¿Como huireis del juicio de la Gehenna? [vers. 23, id. id.]—*Anotacion del traductor.*

(*) Domine Dominus noster! quam admirabile est nomen tuum in universa terra!—Quoniam elevata est magnificentia tua super cœlos.

Quid est homo quod memor est ejus? Aut filius hominus quoniam visitas eum?

[Ps. VIII.—v. 12 y 5.]

nas divisamos como puntos luminosos, ni aun del sol de nuestro sistema planetario, ni siquiera de esos planetas semejantes al que habitamos, sino solamente de esa suave antorcha de la noche, nuestro saté lite, que gravita al rededor de la tierra como la tierra al rededor del sol, y que forma parte de nuestro sistema terrestre: la ciencia nos responderá que la luna dista de aquí casi 384.000 quilómetros, es decir, 60 veces el radio de nuestra esfera.

El sol es el centro de un sistema de planetas que dan vueltas al rededor de él. Esos planetas son: Vulcano, muy poco conocido á causa de su aproximacion al sol, Mercurio, Venus, la Tierra, Marte, un grupo de planetas pequeños que parece los restos de otro grande que se despedazó, Júpiter, Saturno, Urano y Neptuno que es el mas lejano. Supongamos con Herschell una escala en que cada centímetro represente 20.000 quilómetros, es decir, el trayecto de un ferrocarril que la locomotora atravesará en 500 horas ó sean 21 dias; y veamos cuales serán, segun esa escala, las dimensiones y distancias respectivas de aquellos planetas.

El Sol quedará representado en el punto de partida por un globo de 60 centímetros de diametro, por ejemplo, *una calabaza grande.*

Mercurio se figurara por *un grano de mostaza*, visto á una distancia de 30 *varas.*

Venus seria *un grano de frijol á* 52 *varas.*

La Tierra *un garbanzo grande á* 72 *varas.*

Marte *una cabeza de alfiler á* 110 *varas.*

Júpiter *una naranja mediana á* 380 *varas.*

Urano *una cereza grande á* 1.380 *varas.*

En fin, Neptuno quedaria colocado á 2.760 varas.

Así, pues, visto desde la Tierra Urano pareceria lo que una gran cereza á un cuarto de legua; y el mas notable de los planetas, Saturno, una naranja á siete cuadras.

Nuestras locomotoras, que emplearian cerca de seis años en recorrer el espacio que hemos representado, no tardarian menos de 102 años para trasladarse al planeta mas cercano y atravesarian todo el espacio planetario, desde el Sol hasta Neptuno, en 14.400 años. Nuestros mas rápidos vehículos serian, pues, demasiado lentos para esos viajes; y hasta el huracan, con velocidad de 144 varas por segundo, gastaria 1.440 años en salvar esos espacios.

¿Y qué cálculos habremos de hacer si pasamos á las estrellas? Consideremos las mas próximas, las que por eso mismo brillan mas á nuestros ojos? ¿A qué unidad de medida compararémos sus magnitudes y distancias? El metro, el quilómetro, hasta el diametro de la tierra se anulan ante tales dimensiones. Tomemos, pues, como unidad para ese cálculo, la enormísima distancia de la tierra al sol, con sus 150.000.000. de quilómetros! Pues bien, la estrella mas cercana á nosotros dista un millon de veces esa unidad; y nuestras locomotoras emplearian en visitar aquel astro 366.000.000 de años. ¿Qué vehículo escojerémos? El hu acin ser a demasiado lento: la bala de cañon, el sonido mismo no andan con suficiente velocidad para servirnos de tales correos.—Veamos si usted nos sirve, señora Luz, con sus 75.000 leguas por segundo; ó usted, señor Rayo, pues con su nombre designan la rapidez misma. ¿No serán ustedes mensageros propios para traernos algunas noticias de esos mundos? ¿Cuánto tiempo tardarian ustedes en el paseo?—No menos de 9 á 10 años de ida.—¿Y qué acontecería con estrellas mas lejanas, con las que apenas advertimos con nuestros propios ojos, con la de sesta magnitud? Necesitaria la luz para llegar á estas multiplicar dicho resultado por 225, es decir, por lo menos, 2.250 años. Así, entre las estrellas que hoy contemplamos bien puede haber algunas que hayan dejado de existir hace mas de 2.000 años, pero cuyos últimos destellos estamos recibiendo ahora; y otras que aun no vemos aunque hayan principiado á existir antes de la venida de Jesucristo. ¿Y qué diriamos si pasáramos á las estrellas telescópicas, que no son visibles para nosotros sino con el auxilio de esos instrumentos magicos que sentuplican el alcance de la vista? Tendriamos que contar los siglos de viaje por millones.

¿Y quedarán contenidos en los datos anteriores todos aquellos con que podamos formarnos una idea vaga de la magnitud del universo?—Ciertamente que con lo dicho basta para confundir á esa hormiga miserable que posee algunas fanegas de tierra decoradas con los nombres de imperios ó repúblicas; pero eso no es todo, hay mucho mas todavía.

Al contemplar el cielo en una noche serena y espléndida ¿no hemos notado esa dilatada cinta blanquecina que lo atraviesa como un rio de suave luz? Es la vía láctea. Su brillo confuso proviene de un inmenso conjunto de estrellas, sin número inteligible, que parecen acumuladas en los senos del espacio como granos de arena en las orillas del mar. Ese monton de mundos, de que nuestro sol forma parte, es lo que llaman los astrónomos una nebulosa de forma lenticular; y es preciso renunciar al vano empeño de imaginarse las dimensiones de los espacios que la luz de esos astros innumerables atraviesa en millones de años. Pues bien, hay un número incalculable de nebulosas, como la vía láctea; aglomeraciones semejantes de estrellas tanto y mas estensas que "el camino de Santiago," estando demostrado que distan de nuestro grupo segun el número y magnitudes de los astros que las formen; de modo que sus rayos tardarán millones de millones de años para llegar de un grupo á otro.....

Detengámonos! esos cálculos agobian la imaginacion humana; y ante ellos no podemos ménos que esclamar:

"Oh Universo! cuán grande eres! Y sin embargo, yo, gusano de la tierra, concibo algo mas grande que tú, porque la reunion de tus mundos no darán por suma sino el espacio y el tiempo finitos; y el hombre concibe el infinito!"

VARIEDADES.

VORACIDAD
DE UN COCODRILO.

Las playas de la isla de Java están infestadas por enormes cocodrilos, mas grandes todavía que los de Egipto y probablemente los mas gigantescos que haya en el mundo. En efecto, en el archipiélago de Malasia es donde se encuentran los mas formidables anfibios de esta clase, causando en ella terribles estragos. En la sola bahía de Batavia el número de sus víctimas es igual al de los dia del año. Pues bien; allí como en todos los paises de ignorancia y de fanatismo, los flagelos estan divinizados, y entre los malayos, el cocodrilo ocupa puesto de honor en los templos. Lo matan en su propia defensa, lo cazan aún, ó mas bien, lo combaten en ciertas ocasiones para ostentar su destreza y valor; pero cuando lo han muerto, lo respetan, le rinden homenaje y lo defenderian si alguno se atreviese á ultrajarlo.

He aquí un hecho notable que viene en apoyo de estas observaciones.

En los últimos dias del mes de Mayo, un buque Holandes habia traido á Batavia entre otros pasajeros, á un tal Van Flis, mercader de Rotterdam, que llevaba una pequeña pacotilla de joyería, relojes, y objetos mecánicos de diversas clases. El bote que iba á desembarcarlos con sus equipajes se volcó á la entrada del canal que conduce á las factorías. Van Flis no pareció mas; pero se conoció, por la prolongada agitacion de las aguas, que los cocodrillos se regalaban con su cadáver y probablemente con sus efectos tambien; pues estos animales son tan voraces, que se echan indistintamente sobre cualquier objeto estraño que cae al agua.

Hubo por supuesto, una gran consternacion á bordo del buque. El capitan y la tripulacion habian presenciado todo lo acontecido; pero no habia remedio, y despues de algunas lamentaciones se resignaron. Sin embargo, ya que no podian salvar á la víctima, resolvieron á lo menos vengarla y organizaron una caza al cocodrilo en que todos debian tomar parte.

Al dia siguiente, al despuntar el alba, todo estaba listo. Echaron al agua la chalupa, la falúa del capitan y dos embarcaciones mas, no dejando á bordo sino el número de tripulantes indispensables para la seguridad del buque. Iban veintidos hombres, todos armados con fusiles y algunos, para mayor precaucion, con hachas y machetes

La espedicion no tardó en hallar una presa. La falúa del capitan se mantuvo á lo largo, al paso que las dos embarcaciones cruzaban por la embocadura de los arroyos que descargan sus aguas en la bahía: la chalupa formaba la reserva, vigilando los movimientos de los demas y pronta á acudir á la primera señal que hiciesen.

No bien se habian tomado estas disposiciones, cuando un monstruoso cocodrillo asomó entre las dos embarcaciones; levantó su horrenda cabeza, castañeteando las mandibulas, y con un formidable arranque, fué a vararse en el fango de la ribera. Pero, por mui rápidos que fuesen sus movimientos, la flotilla los habia seguido todos y se hallaba bastante próxima para rematarlo: los tripulantes le apuntaron, disparándole todos á una vez, y el animal, acribillado de balas, fué á espirar en un banco de arena, á cien pasos mas lejos.

Habian acudido á presenciar el espectáculo una multitud de malayos, y ya rodeaban el cocodrilo, cuando los marineros se lanzaron de sus embarcaciones y pusieron pié en tierra. Entónces pasó la escena mas estraña que es posible imaginar. Salian del cadáver sonidos misteriosos; todos los circunstantes escuchaban atentos, y es fácil formarse una idea de su estupefaccion cuando oyeron resonar distintamente en las entrañas del mónstruo muerto el *wals del Fausto.* Todos quedaron inmóviles hasta el momento en que cesó la música. Entónces los marineros recobrados ya de su primer asombro y no creyendo en brujerias, se precipitaron sobre el cadáver, machete en mano, á fin de despedazarlo; pero los malayos, facinados por la música y mas que nunca convencidos de la divinidad de la fiera encantada, se echaron como unos furiosos sobre los profanos, oponiéndoles una desesperada resistencia: se siguió una lucha cuerpo á cuerpo y solo despues de haber sido puestos fuera de combate muchos de los naturales, pudieron los cazadores continuar su obra y examinar su víctima. Una media docena de ellos pusieron mano al trabajo, al paso que los demas contenian á la multitud.

Por fin se aclaró el misterio. En las entrañas del cocodrilo encontraron una cajita de música, proveniente de la pacotilla de Van Flys, é indudablemente una de las balas habia dado sobre el boton y hecho andar el resorte que pone el cilindro en movimiento De allí, pues, provenia el maravilloso *wals de Fausto* que los cándidos malayos habian tomado por el último canto de una moribunda divinidad.

ANUNCIOS.

LIBRERIA DE GARCIA HERMS.

Acaba de llegar la obra completa
El hombre que rie.
Igualmente famosas primas segundas, terceras y cuartas para violin:

METODO DE PIANO ELEMENTAL

POR H. BERTINI,

Traducido al castellano por J. Tamariz, dedicado á los principiantes. Está encuadernado y su precio es el mismo de Europa

$ 6

ESPEJUELOS FINOS

De colores conservadores, finos, á 75 cts.
Blancos finos, á 60 cts.

GEMELOS MONTADOS EN GAUCHO.

Cada uno, muy fino, 60 cts.

TINTA Y PLUMA

DESDE 40 á $ 1.

LACRES &. &.

AZULES, VERDES, ROSADOS, DORADOS, NEGROS,

CON MECHAS Y SIN ELLAS,

desde 5 á 20 cts. uno.

EL PALO GORDO.

El que suscribe participa al público en general, que con este nombre acaba de abrir un establecimiento mixto en la calle Consistorial esquina á la de la Merced, en el que ofrece detallar á los precios mas equitativos á fin que la clase pobre pueda surtirse de aquellos artículos mas necesarios ó indispensables para la vida.

Tambien participa que para los pobres *Canarios* les ha llegado su época de comer barato, pues con este motivo acaba de recibir *arpiste* fresco a 15 cts. libra.—*Alejandro Herrera.*—Santo Domingo Noviembre 20 de 1869.

¡*A LA GUAGUA*!

En el establecimiento de los Sres. Antonio Canevaro Cª se vende; al precio sumamente módico de $ S. barril, harina italiana muy fresca de superior calidad.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos

SANTO DOMINGO ADUANA

REPUBLICA DOMINICANA

DIOS PATRIA LIBERTAD

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

31 H06-2-93-1

AÑO 2.º | Santo Domingo 4 de Diciembre de 1869. | NUM. 93.

BOLETIN OFICIAL.

El Gobierno, de acuerdo y con autorizacion del Honorable Senado Consultor, ha celebrado con el Gobierno de los Estados Unidos de América, mediante sus respectivos Plenipotenciarios, una Convencion para el arrendamiento de la península y bahia de Samaná por el término de 50 años.

Oportunamente se darán á conocer los detalles de esta negociacion, sujeta á ratificacion dentro de cuatro meses, hallándose la República Dominicana, miéntras tanto, bajo la inmediata proteccion de la Gran República.

El Ejecutivo y los Representantes de la Nacion, créen haber llenado con esta negociacion una de las aspiraciones del país, y puesto la primera piedra de nuestro futuro progreso.

—○—

Los Haitianos insurrectos contra la autoridad legítima del Presidente Salnave, no han cesado un momento de fomentar disturbios entre nosotros, con el objeto de mantener la República Dominicana en estado de perpétua anarquía, á fin de colocar en el poder á aquellos hombres que no le presentaran inconveniente alguno, acerca de que ellos ocupen definitivamente todo el considerable territorio que media desde las fronteras hasta el Yaque, en donde hace muchos años soñaron establecer sus nuevos límites.

El Gobierno de la República Dominicana, encerrado en los límites de una estricta neutralidad, se ha circunscrito á repeler las agresiones que parten desde el corazon de Haiti al de su propio territorio, y no ha dado paso alguno que pueda interpretarse como calificacion de las cuestiones que agitan á aquel Estado.

Las Autoridades de la insurreccion de Haiti, por el contrario, se han desvelado por inculcar á los espulsos dominicanos el tenaz deseo de revolucionar su pais; y temerosos de que se estinguiese el odio, dejándolo entregado á su propia irritabilidad, se han cuidado de atraerlos á su territorio, dividir con ellos sus escasos recursos, tanto en hombres, como en dinero, lo mismo en armamento que en municiones; y dirimiendo sus disenciones, y predicando la armonía entre los disidentes, para que solo reinase un pensamiento uniforme, (el de destruir este Gobierno) han dado acceso por nuestras fronteras á Cabral y su comparsa á fin de que pudieran agredirnos, y les prepararon cómoda é inaccesible retirada en su territorio, cada vez que la victoria corona nuestros esfuerzos.

Por esa razon há mas de un año que se combate en las fronteras del Sud contra esa turba criminal de los Ogando, Castillo, Cabrera, Cabral, Luperon, Pimentel, Adon, & &; por eso la faccion vencida, aniquilada en los campos de batalla, reaparece representada por un grupo cualquiera de hombres, que salen desde las cavernas de Haití á protestar contra la pacificacion de la República, aunque en medio de su algazára tengan que volver á su escondrijo en precipitada y vergonzosa fuga.

Las frecuentes correspondencias que hemos sorprendido dirijidas por Nissage Saget á Cabral, por éste á varios de sus parciales, y la convencion celebrada en San Marcos entre Cabral y Luperon bajo los auspicios de la faccion de Haití para hostilizar nuestro pais, son pruebas fehacientes é indubitadas de que el foco de constante insurreccion Dominicana reside en aquella parte de la Isla, y de que no es por medio de la persuacion ni de una actitud moderada que lograremos jamás estinguir aquella hoguera.

Hoy, mas que nunca, ha tomado mayores proporciones esa cuestion importantísima; hoy, mas que nunca, es necesario que el país se disponga á tomar una posicion capaz de garantirla de nuevos y mas rudos ataques, tras la cansada y estéril lucha en que se ha consumido, sacrificando su antigua prepotencia sobre su rival, su crédito y sus esperanzas futuras;—hoy, mas que nunca, debemos decidir los hijos de éste suelo el problema social mas importante y trascendental; esto es, si habremos de vivir eternamente uncidos al poste de la fatalidad que hace tanto tiempo nos encadena, inertes al progreso, muertos para la civilizacion que nos circunda y convida á marchar adelante; ó si deberemos comprender que los pueblos, como los individuos, tienen una mision noble que llenar en la tierra, y que mas allá de los esfuerzos del valor que salva en los combates, hay una facultad exelsa que enseña á conservar las conquistas y á fundar pacíficamente el reinado de la inteligencia y la filosofía.

Los arúspices de la faccion en San Thómas y Curazao habian predicho la caida del Gobierno como un hecho simultáneo con la del Presidente Salnave. El valor y la energía de este hombre, digno de la victoria, ha tenido mucho tiempo en consternacion á sus enemigos, que dificilmente podrian sostenerse en pié apoyados por su solo esfuerzo.....

En este momento, (el 30 del pasado) los expulsos Dominicanos Pedro Alejandro Pina y Wenceslao Alvarez, marchan desde el peñasco de San Thómas à Haiti para predicar una Cruzada contra la República Dominicana.—El objeto de esos indivíduos y el de otros correligionarios suyos, es que la faccion de Haiti disponga una columna invasora de haitianos al mando inmediato de Cabral.

El número no agravaria el hecho; el principio de neutralidad quedó escandalosamente violado desde los primeros ataques, en que siempre hemos hecho prisioneros haitianos y se han identificado cadáveres de Gefes de aquel Estado.

Probado hasta la evidencia que Haiti, nacion extrangera, se entromete en las cuestiones de la República Dominicana, le concita enemigos, enciende en su seno la tea de la guerra civil, introduce dentro de sus fronteras las tropas auxiliares de sus perturbadores, acecha sus movimientos y vive de su propiedad que arrebata en vandálico botin; probado de una manera documental é indeclinable conducta tan salvage y repugnante á los princípios mas triviales del derecho natural y de Gentes, el guante está arrojado con fria calma, y la resolucion del Gobierno Dominicano, (asi no se le juzgase sino por las leyes mecánicas del instinto) no puede ser otra que la de tender hábilmente á equilibrarse, como buscan las aguas su nivel. ¡Sobrado tiempo hémos sido el juguete de las pasiones combinadas de los unos, y de las rivales ambiciones de los otros!

Existir es la primera necesidad: ser feliz, el grito unísono del ser racional en todos los ámbitos del globo; y como Haiti conspira abiertamente contra esa necesidad y esa aspiracion suprema de la República Dominicana, ésta busca á su alrededor y encuentra satisfecha los medios de salvarse, á despecho de sus gratuitos enemigos.

El dia 14 de los corrientes tendrán lugar, por disposicion del Gobierno, en la Santa Iglesia Catedral las exequias en conmemoracion del jóven y distinguido General Lowenski Lamarche y de sus compañeros de infortunio.

A reserva de las invitaciones particulares y oficiales que se harán para este acto, se espera que los admiradores de las virtudes del héroe y mártir de Neyba y de sus nobles compañeros, se aprestarán á tributar á su memoria una señal de admiracion y respeto.

DIOS. PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA.

CONTADURIA GENERAL DE HACIENDA.

Relacion de los individuos que han satisfecho el derecho de Patente en la juridiccion de la Vega de Julio á Setiembre en 1869.

COMUN DE LA MOCA.

Meses.	fecha	Núm.	NOMBRES Y APELLIDOS.	Calles.	Nacion.	Clasificacion.	Clase.	Escala.	Tiempo.	Derecho.	Deducion	TOTALES
Julio	3	1	José F. Guzman.....	—	Dominicano	Tienda mixta	segunda	segunda	seis meses	5 0	1 66⅔	3 33⅓
„	0	2	El mismo.....	—	Idem	Especulador	idem	tercera	idem	4 0	1 33⅓	2 66⅔
„	0	3	Ramon G. Jimenez....	—	Idem	Tienda mixta	primera	priméra	idem	15 0	5 0	10 0
„	0	4	El mismo.....	—	Idem	Especulador	idem	idem	idem	15 0	5 0	10 0
„	0	5	Lucas Guzman.....	—	Idem	Tienda mixta	segunda	idem	idem	10 0	3 33⅓	6 66⅔
„	0	6	El mismo.....	—	Idem	Especulador	idem	segunda	idem	7 50	2 50	5 0
„	0	7	Silvano Guzman.....	—	Idem	Tienda mixtà	idem	tercera	idem	5 0	1 66⅔	3 33⅓
„	0	8	Manuel Cabrera.....	—	Idem	Idem	idem	segunda	idem	5 0	1 66⅔	3 33⅓
„	0	9	El mismo.....	—	Idem	Especulador	idem	tercera	idem	4 0	1 33⅓	2 66⅔
„	0	10	José Brache	—	Idem	Tienda mixta	idem	segunda	idem	5 0	1 66⅔	3 33⅓
„	0	11	El mismo.....	—	Idem	Especulador	idem	tercera	idem	4 0	1 33⅓	2 66⅔
„	0	12	Federico Peralta.....	—	Idem	Tienda mixta	idem	segunda	idem	5 0	1 66⅔	3 33⅓
„	0	13	El mismo.....	—	Idem	Especulador	idem	tercera	idem	4 0	1 33⅓	2 66⅔
„	0	14	José L. Rojas.....	—	Idem	Tienda mixta	idem	segunda	idem	5 0	1 66⅔	3 33⅓
„	0	15	El mismo.....	—	Idem	Especulador	idem	tercera	idem	4 0	1 33⅓	2 66⅔
„	0	16	Telesforo Reynoso....	—	Idem	Idem	idem	segunda	idem	7 50	2 50	5 0
„	0	17	José Rodriguez.....	—	Extrangero	Tienda mixta	idem	tercera	idem	2 50	0 83⅓	1 66⅔
„	0	18	El mismo.....	—	Idem	Especulador	idem	tercera	idem	4 0	1 33⅓	2 66⅔
Agost	2	19	Domingo A. Rojas	—	Dominicano	Tienda mixta	idem	idem	idem	2 50	0 83⅓	2 66⅔
„	0	20	El mismo.....	—	Idem	Especulador	idem	idem	idem	4 0	1 33⅓	2 66⅔
„	0	21	Manuel A. Cáceres....	—	Idem	Idem	idem	idem	idem	7 50	2 50	5 0
„	0	22	Manuel Fernandez....	—	Idem	Tienda mixta	idem	segunda	idem	5 0	1 66⅔	3 33⅓
„	0	23	El mismo.....	—	Idem	Especulador	idem	idem	idem	4 0	1 33⅓	2 66⅔
„	0	24	Raffiro Michel.....	—	Idem	Tienda mixta	primera	tercera	idem	15 0	5 0	10 0
„	0	25	El mismo.....	—	Idem	Especulador	idem	primera	idem	15 0	5 0	10 0
„	0	26	El mismo.....	—	Idem	Alambique	medio punto	idem	doce meses	10 0	3 33⅓	6 66⅓
	0	27	Bernabé Morales.....	—	Idem	Tienda mixta	primera	–	seis meses	15 0	5 0	10 0
	0	28	El mismo	—	Idem	Especulador	idem	–	idem	15 0	5 0	10 0
	0	29	Angel de la Cruz.....	—	Idem	Tienda mixta	segunda	primera	idem	5 0	1 66⅔	3 33⅓
	0	30	El mismo.....	—	Idem	Especulador	idem	segunda	idem	7 50	2 50	5 0
	0	31	Tomas Ureña	—	Idem	Tienda mixta	idem	idem	idem	10 0	3 33⅓	6 66⅔
„	0	32	El mismo.....	—	Idem	Especulador	idem	idem	idem	7 50	2 50	5 0

Total.....$156 33⅓

COMUN DEL COTUY.

Julio.	12	1	Francisco Puigvert....	—	Dominicano	Idem mixta	segunda	tercera	un año	3 0	0	3 0
„	0	2	Maria de Jesus Glas..	—	Idem	Idem	idem	idem	idem	2 50	0	2 50
„	0	3	Geronimo Glas	—	Idem	Idem	idem	idem	idem	2 0	0	2 0
„	0	4	Nasario Gonzalez.....	—	Idem	Pulperia	idem	idem	idem	1 50	0	1 50
„	14	5	Antonio Hernandez...	—	Idem	Idem	idem	idem	idem	1 0	0	1 0
„	0	6	Agustin Acosta.....	—	Idem	Idem	idem	idem	idem	1 0	0	1 0
„	16	7	Manuel Mª Nuñez....	—	Idem	Idem	idem	idem	idem	1 0	0	1 0
„	17	8	Lorenzo Rodriguez....	—	Idem	Idem	idem	idem	idem	1 0	0	2 0
„	19	9	Margarita Almenta....	—	Idem	Idem	idem	idem	idem	1 0	0	1 0
„	0	10	Julian Abreu.....	—	Idem	Idem	idem	idem	idem	1 0	0	1 0
„	0	11	José Rojas.....	—	Idem	Idem	idem	idem	idem	1 0	0	1 0
„	0	12	José Valverde.....	—	Iglesia	Idem	idem	idem	idem	1 0	0	1 0

Total.....$ 17 0

Santo Domingo 27 de Octubre de 1869.—El Oficial 1º de Tesorería.—*M. G. Galicia*—Vº Bº—El Contador General de Hacienda. *Lucas Gibbes.*

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

SECRETARIA.

El Lúnes seis de los corrientes pasará ante la Suprema Corte Marcial, la causa criminal en apelacion interpuesta por los Abogados José de J. Castro y Federico Aybar, á nombre de Cadet Maduro y Manuel Finca sentenciados á la pena de muerte por el Consejo de Guerra de esta Capital.

Santo Domingo Diciembre 4 de 1869.—*Amable Damiron*,—Secretario.

AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL.

Corresponde al ciudadano Regidor Isidoro Bazil, el servicio de inspecciones de mercados, carnicerías, panaderías y demas lugares de estipendio público, durante la semana que principia el dia 6 y concluye el 12 del corriente.

Santo Domingo Diciembre 4 de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

NO OFICIAL.

BANI.

Recepcion hecha al Gran Ciudadano, Presidente de la República, General Buenaventura Baez á su llegada á ese pueblo el dia 24 de Noviembre de 1869.

Las fiestas de la Patrona de Baní, Nuestra Señora la Vírgen de Regla, prometian desde su principio brillantes resultados en los regocíjos públicos con que habian de celebrarse.—En efecto que sucedió así.—Bailes en número de trece, alboradas, solemnes festividades religiosas y otras varias cosas dieron á la fiesta el realce y cumplimiento que ofreció su programa.—Pero habia un dia señalado para multiplicarse el entusiasmo público.—Tal era el 24 en que se esperaba la visita del Gran Ciudadano Presidente de la República.

Apénas se divisó el Vapor de Guerra Americano que conducia á su bordo al Presidente General Bue-

naventura Baez, Vice-Presidente General Francisco A. Gomez, el honorable Ministro Feliz María Delmonte, nuestro dignísimo Vicario General y otras personas notables, el tiro de un disparo de cañon y la publicacion de un bando, anunciaron al pueblo la llegada de S. E.

En seguida una comitiva de jinetes de mas de dos cientos caballos, presidida por el ciudadano Comandante de Armas; General José Caminero, Ayuntamiento de Baní, Cura Párroco, Pbro. Velazques, é infinidad de personas notables, tomaron direccion hácia la playa donde hizo ancla el Vapor.—En pocos momentos se emprendió de nuevo marcha y al pasar el Gran Ciudadano Presidente Baez, por el punto denominado "Boca Canasta", se le recibió con la grata sorpresa de un bonito arco triunfal, infinidad de disparos de tiros de fusiles y hombres y señoras que le ofrecian sus niños como afectos á su hábil política y á ser soldados de la Patria. S. E. con la emosion propia del caso se bajó del caballo, respondió galantemente á aquella cariñosa ovasion y además hizo algnnas dádivas de dinero.—Poco despues anunció la corneta que ya tocaba á las puertas de la poblacion el Gefe de los destinos de la Patria y el repique de las campanas y los víctores del pueblo solemnizaron su entrada, con ese entusiasmo cívico que indica las festividades pátrias.

Al llegar S. E. á la casa morada del Señor Grangerad, donde se le tenia preparado un cómodo hospedaje, el autor de este escrito, por comision del pueblo de Baní, le felicitó con las siguientes líneas:

„Aunque débil mi voz y pobre mi acento, me recojijo hoy, Gran Ciudadano Presidente, al felicitar vuestra llegada en nombre del pueblo de Baní. El pais si un dia vivió entre la alarma y la zozobra, hoy vé en vuestras manos su garantía de órden y de paz. Asi lo comprenden todos los buenos patriotas que derraman una lágrima sobre la tumba de los mártires de la Libertad, y se afilan en las líneas de vuestro egército conservador, de la moral polìtica y pública.

Esta República va notando de dia en dia, los progresos que se verifican bajo vuestra recta è ilustrada administracion y ya se percibe la aurora de su brillante porvenir.—Asi es que la fé, la razon y la justicia apoyan vuestra silla presidencial.—Los hechos están justificando vuestro proceder y en cada ciudadano de Baní, hay un alma entusiasta, un corazon enternecido que os saluda y está de enhorabuena por vuestra generosa visita, como padre de la patria que lleva en sus sienes el laurel glorioso de la Independencia."

Tratar de describir minuciosamente el conjunto de los festejos y recepcion hecha á S. E., seria olvidarnos que este es un artículo de periódico. Pero faltaríamos á nuestro deber de cronista, si no hiciéramos particular mencion del galante obsequio que hizo el bello sexo de Baní al Gran Ciudadano, regalándole un hermoso ramo engalanado con flores y que fué conducido con música, pendiendo de él cintas que llevaban las Señoritas. Fuè colocado frente à la casa que habitaba S. E.—En seguida la amable jóven Elena Castillo entregó unos versos al Señor Presidente que tuvo la honra de leer, el que traza estas líneas...El, regocijado ante aquel cuadro lleno de belleza y de hermosura, lo saludó con tiernas fraces y lo festejó con delicados dulces y licores.

El Ciudadano Comandante de Armas, Cura Párroco y demás corporaciones llenaron dignamente su deber y lo que es mas de notar que no hubo un solo desagrado que turbase la alegría del pueblo.—Para él dia siguiente dispuso S. E. su salida y surjió el caritativo pensamiento de elevarle una representacion suplicándole el indulto de los desertores políticos de Baní. La esperanza nos dió una grata realidad. Pocas horas despues, por medio de un bando se publicò la amnistía pedida bajo el referido concepto. ¡Y cuántas lágrimas han bendecido al Gran Ciudadano que con ese bello rasgo ha unido una virtud mas á su noble corazon!

Verificó luego su salida, acompañado del General Leon Guílamo, su E. M. y una numerosa comitiva entre vìctores y patrióticas aclamaciones. Bajo igual júbilo lo efectuaron despues nuestro dignísimo Vicario General y el Presbítero Señor Elias Irizarri, quienes lucieron sus dotes oratorias desde la cátedra del Espíritu Santo, demostrándonos con floridos pensamientos las grandes conveniencias de la Union.—Y es verdad porque ella constituye la fuerza y armonía de los pueblos.—Sin ella, aparecen como flores descoloridas y marchitas que ruedan diseminadas: con ella se avanza con la velocidad del relámpago por la senda del progreso y se va al verdadero grado de civilizacion. ¡Bendito sea ese dia en que unidos todos los dominicanos bajo la inmaculada sombra del àrbol de la "Concordia", entonen con patriótico ardimiento las dulces armonías de la paz! ¡Quiera Dios que asi sea.

Lorenzo Puente Acosta.

Santo Domingo Diciembre 4 de 1869.

GRAN PODER DE JESUS

EN LA MUJER

DE PONCIO PILATO.

CELEBRE CARTA DE ESTA

A SU INTIMA AMIGA FULVIA.

Clándia Prócula, á su amiga Fulvia Hersilia.

[Continuacion].

Estas palabras son verdaderas y profundas: demasiado verdaderas, demasiado profundas. Ellas irritaron á estos hombres orgullosos, i el horizonte es bien sombrío para el Nazareno!.....

—Pero tú le defenderás, grité yo con calor, pues tienes toda la autoridad.

—Mi autoridad! no será sino una fantasma ante ese pueblo amotinado....I por tanto, tendré que pasar por el tormento de ver correr la sangre de ese sabio....

Diciendo esta palabra, Poncio se levantó mas intranquilo que de costumbre, i yo quedé sola, pensativa y trémula.

Aproximábase el dia de Pascua, i esta fiesta, famosa entre los hebreos, reunia en Jerusalen una multitud de pueblo, venida de todas las tribus de la Judea, para ofrecer un sacrificio solemne en el templo. El Juéves, víspera de esa fiesta, Poncio me dijo con tristeza:

—Los augurios son infaustos para Jesus de Nazareth. Su cabeza ha sido puesta á precio, i esta misma noche será acaso entregado en manos del príncipe de los sacerdotes.

Me estremecí á estas palabras, i le repetí:

—Pero tú le defenderás.

—I lo podré yo? repuso Poncio con un aire sombrío. La suerte que Platon prometió á su justo imaginario parece amenazar al Nazareno. El será traicionado, perseguido i condenado á morir de una muerte cruel..... Es asi como los dioses se rien de los mortales.

La hora del reposo se acercaba; pero apénas hube reclinado mi cabeza en mi cama, cuando sueños misteriosos se apoderaron de mi espíritu. Yo volví á ver á Jesus..... Le volví á ver tal como Salomé me habia pintado á su Dios: su faz tenia el brillo del sol: los querubines le llevaban sobre sus alas: sus ministros eran las llamas ardientes; i luego, de pié sobre las nubes, parecia que juzgaba las generaciones humanas, reunidas á sus plantas. Con un ademan á su derecha él separaba á los buenos de entre los malos: los primeros se elevaban hácia él, radiantes de una eterna juventud i de una sublime belleza; i los segundos caian en un abismo de fuego mas terrible que el Erebo ó el Phlégeton. I al juzgarlos, mostrábales las llagas de que estaba cubierto su cuerpo, i con voz vibrante les decia: *Rendid cuenta de la sangre que he derramado por vosotros.*

Entónces esos miserables pedian á las montañas que los aplastase, á la tierra que se los tragase: pero en vano. Ellos se sentian inmortales para el suplicio, inmortales para la desesperacion..... Oh! qué sueño! ó diré mejor, què revelacion!.....

Desde que el alba hubo sonrosado la cúspide del templo, abandoné mi lecho, i con el corazon lleno de espanto, me senté cerca de una ventana para respirar el aura pura de la mañana.

Poco á poco me pareció que un rumor siniestro se elevaba del seno de la ciudad. Vociferaciones, gritos mas terribles que el estruendo del océano irritado, llegaron á mis oidos. Los oí con el corazon palpitante i la frente helada con un frío sudor: me pareció que ese tumulto se aproximaba mas i mas, i que los pasos de un pueblo numeroso hacian jemir la escalera de mármol que conducia al pretorio. Llena de angustia agarré á mi hijo que jugaba cerca de mí, le envolví en los pliegues de mi velo, i aun deseé hacer otro tanto con mi esposo. Llegué á la puerta interior del pretorio i oi ruido de voces: no osé entrar; mas si levanté los pliegues de la portera de púrpura... qué espectáculo, Fulvia!!.

Poncio estaba sentado sobre su silla de marfil con toda la pompa con que los romanos rodean á sus delegados, pero al traves de la impasibilidad que procuraba aparentar en su semblante, yo columbraba una profunda turbacion. Delante de él con las manos atadas, los vestidos en desórden i la frente ensangrentada, estaba Jesus de Nazareth (1). Con calma é inmóvil, no se observaba en su fisonomía ni orgullo ni terror: estaba tranquilo como la inocencia, resignado como la virtud, i por lo mismo tanta dulzura me llenaba de miedo porque me parecia oir todavia las palabras de mi sueño: *Rendid cuenta de la sangre que he derramado por vosotros.*

Al rededor de él rujía la turba inmunda que le habia arrastrado al pretorio, i á la cual se unian algunos sacerdotes, escribas i fariseos de orgullosas miradas, i los cuales se conocian por los talismanes de pergaminos que llevaban sobre la frente i en que estaban escritos diversos textos de la lei. Todos esos semblantes sombríos respiraban odio: no parecia sino que reflejos infernales iluminaban sus ardientes ojos, i que los espíritus del Ténaro mezclaban su voz con esos gritos de turbulento furor. En fin, con un gesto de Poncio se restableció el silencio.

—Qué quereis de mí! les dijo.

—Nosotros queremos la muerte de este hombre; de Jesus de Nazareth, respondió uno de los sacerdotes, haciéndose intérprete de la multitud. Heródes te lo envia á fin de que tú pronuncies la sentencia.

—Qué crímen ha cometido?

A esta pregunta se elevaron gritos de los sacerdotes, diciendo:

—Ha profetizado la ruina del templo! Se dice rei de los judios! Se dice el Cristo el Hijo de Dios! Ha insultado á los pontífices, hijos de Aaron!

—Sea crucificado! gritaba el pueblo como embriagado de rabia (2).

Estos gritos de muerte resuenan todavia en mis oidos, i la imájen augusta de la víctima, está siempre delante de mi vista. Poncio, en fin, volvió á tomar la palabra i dirijiéndose con dulzura á Jesus, le dijo:

—Eres tú el rei de los judios?

—*Tu lo dices, respondiò él* (3).

—Eres el Cristo el Hijo de Dios?

Jesus nada respondió (4). I las vociferaciones recomenzaron mas estridentes que los gritos de los cebados tigres.

—Entréganosle; que sea puesto en la cr

Poncio por fin se hizo oir, i les dijo:

—Yo no encuentro crímen en este hombre: voi á devolverlo.

—Entréganosle! que sea crucificado.

No pude oirles mas. Llamé á un esclavo i le envié á mi esposo, rogándole que me acordase un momento de audiencia. Dejó imediatamente el tribunal i vino donde mí. Me eché á sus piés diciéndole:

—En nombre de lo que te es mas caro, en nombre de este niño, gaje sagrado de nuestra union, guárdate de hacerte partícipe en la muerte de ese sábio, semejante á los dioses inmortales. Yo le he visto anoche en un sueño revelador: revestido de una majestad suprema, el juzgaba á los hombres, trémulos á su presencia; i entre las sombras desgraciadas precipitadas en el fondo de un abismo de llamas, yo ví las caras de esos mismos que actualmente piden su muerte. ¡Guárdate de poner sacrílegas manos sobre él! Créeme; una sola gota de esa sangre, sellará para siempre tu condenacion! (5)

—Lo que pasa me espanta á mi mismo, respondió Poncio; mas, qué puedo yo!... La cohorte romana es poco numerosa: es un dique bien débil contra el torrente de ese pueblo que parece animado por los malos genios. La fatalidad me rodea.... I este tribunal es igual al templo de las Euménides. No se pide justicia sino

---

(1) I lo llevaron halado, i lo entregaron al presidente Poncio Pilato. [v. 2, cap. 27, segun San Mateo.]

(2) Dicen todos: *sea crucificado.* El presidente les dice: ¿pues qué mal ha hecho? I ellos levantaban mas el grito diciendo: *sea crucificado.* [v. 23, cap. 27, segun San Mateo.]

[3] I Jesus fué presentado ante el presidente, i le preguntó el presidente, i le dijo: ¿Eres tú el rei de los judios? Jesus le dice: *Tú lo dices.* [v. 11, cap. 27, segun S Mateo.]

[4] I no le respondió á palabra alguna, de modo que se maravilló el presidente en gran manera. [v. 14, id id.]

[5] I estando él sentado en su tribunal, le envió á decir su mujer: nada tengas tú con aquel justo porque muchas cosas he padecido hoi en vision por cosa de él. [vers. 19 segun San Mateo.]

venganza.....Empero cálmate, Claudia, retírate á los jardines i ocúpate de tu hijo: tus ojos no están hechos para presenciar estas escenas da sangre.

Diciendo estas palabras se separó de mí i quedé sola, abrumada de angustia.....Jesus estaba todavia delante del tribunal, espuesto á las burlas, á los ultrajes del pueblo i de los soldados; i esos escesos de furor no podian ser igualados sino por su invencible paciencia. Poncio volvió pensativo á ocupar la silla de la justicia. A su vista los gritos de muerte volvieron á alzarse mas ardientes i siniestros.

(Continuará.)

LA BATA DE OLAN BATISTA.

Lola pensaba gozosa en ir á comer al dia siguiente con su amiga Laura [la cual, mayor que ella algunos años, se habia casado hacia poco tiempo] cuando le llevaron el traje que le regalaba su abuela para aquella visita. Era una bata *Gabriela* de olan bordado con primor y adornado con lazos color de cielo. Lola, sin embargo, miró la graciosa vestimenta con disgusto y la rechazó con enojo.

Entraba la anciana entónces casualmente en el aposento de su nieta, que al rumor de sus pasos bajó los ojos confusa. Pero reponiéndose la jóven al instante, exclamó despechada:—Ah! Señora! Miente el vulgo al repetir que los nietos son dos veces hijos. No hay abuela capaz de amar como una madre. Si viviese la mia no me hubiese mortificado con miserables parsimonias obligándome á ponerme ese trapo en lugar del vestido de seda que he pedido para ir á casa de Laura, siempre prendida como una reina.

Sonriéndose la anciana con melancolía, dobló la blanca bata despreciada injustamente. Despues dijo á Lola: me calumnias acusándome de mezquindad, niña mimada. Este olan esquisito y estos finos bordados cuestan mas que el raso y el gró.—Una mancha echa á perder la seda y el olan se lava. Por eso lo ha preferido U., abuelita—repuso Lola con sarcasmo.—Veo pesarosa, muchacha, que has heredado los gustos dispendiosos de la autora de tu existencia, opuestos á los modestos y sencillos que hubiera deseado comunicarte mi prevision.—¿Se atreve U. á murmurar á mi madre, señora? Quien la formó moral y moralmente sino U?

—Mi hija fué irreflexiva y vana como tú, Lola, pero no seas tú obstinada é irrespectuosa como ella! Inútilmente pretendí impedir la boda que acabó de estraviarla. Se unió á un tonto y murió en la flor de su juventud—desprestigiada por su ligereza; destruida por la disipacion. Su marido, que únicamente apreciaba tu caudal, apénas la hubo perdido reclamó su tutela, con la sana intencion de comerse lo que heredabas. Estorbóselo una catástrofe de ferrocarril ocurrida en los Estados Unidos, donde pereció. Quedaste, pues, huerfanita, y como una tímida paloma buscaste refugio en mis brazos para luego pagar con picotazos crueles la ternura con que te recibí en mi seno.—Bastante picotea U. á mis pobres padres, abuelita, olvidando la gran sentencia cristiana que detuvo las manos dispuestas á tirar contra ajenos pecados la piedra acriminadora.

—Sin duda aludes, ingrata, á las desavenencias de mi propio matrimonio. Y bien! Por lo mismo que he sido desgraciada quiero enseñarte á no serlo. Yo no me casé prematuramente como mi hija; verifiquélo, por el contrario, sobrado tarde para suavizar los deberes conyugales con la flexibilidad afectuosa que hace fácil la adquisicion de nuevas costumbres. Mi hija obedeció á los primeros impulsos de su corazon; yo en mis mocedades, á fuerza de gobernar los mios, llegué á reprimirlos demasiado. Ambas penetramos en el recinto de Himeneo por falsas puertas; ella llena de alucinaciones; yo colmada de desconfianzas. Te hablo con franqueza, á fin de que evites extremos viciosos. Para mí el horizonte matrimonial solo ofreció dos puntos de vista; el del amor y el de la conveniencia. Los términos medios entre la pasion y el cálculo no existieron á mis ojos. O amar hasta la abnegacion ó calcular hasta el sacrificio, pues lo es inmenso fingir simpatías que no se sienten. Y como el ángel de mis ilusiones, el bello ideal de mis secretos suspiros no acudió á mi encuentro, pedí á la suerte un marido de peculio, decidida á preferir el celibato, ni enlace sin entusiasmo, ni ventajas que han aceptado tantas otras.

—Bien hizo U. abuela, en no colocarse á nivel de las que se casan por casarse.

—Aunque el mundo las ridiculiza, nieta mia, atribuyéndoles afan excesivo de cambiar de estado; aunque te aconsejo que no las imites, las considero interesantes en cierto modo. Cansadas algunas jóvenes de aguardar infructuosamente al fénix de sus ensueños, se resignan á prendarse del mamarracho a quien hermosean con la exuberancia de sus sentimientos Obedeciendo á una imperiosa necesidad de amar, enriquecen á un pobre *quidam* con su ternura opulenta. El vulgo escéptico se mofa mirándolas trocar cómodos hogares por trabajos y sufrimientos. Hay mujeres capaces de casarse con el diablo!—gruñen los hombres riéndose. ¡Ah! esas mujeres vilipendiadas contestan melancólicamente: ¡Callad, egoistas! Ya que nos prohibís buscar al compañero de nuestra predileccion, dejadnos admitir al que viene á ofrecernos, á falta de otras satisfacciones, el calor confortante de la familia, los regocijos de la maternidad!

—¿Cómo no practicó U., abuelita, lo que admira ó disculpa?

—Porque en mí la reflexion hablaba tan alto como la sensibilidad. Conducida por mi espíritu de observacion a distinguir los embustes, trampas y delitos á que suele arrastrar la miseria, aprendí á temerla mas que como á una desgracia como á una desgradacion. Madres pobres y ricas de fé, acogen cada hijo que Dios les envía como un tesoro de esperanza. Mi alma, poco optimista, que en horas de amargura habia juzgado la vida un don funesto, se revelaba contra la creacion de seres desde su infancia destinados á luchar con la adversidad. Las tribulaciones de la penuria íntima me parecian mezquinas, insoportables. ¡Qué viva solo quien no puede formar criaturas dichosas!—pensé suspirando. Y la soledad se me presentó insensiblemente bajo un aspecto de independencia moral á que renuncié con esfuerzo al contraer un enlace ventajoso respecto al materialismo monetario. Dios castigó mi egoismo. Por odio al despotismo de mi esposo, que, léjos de templar con mí mansedumbre aumentaba con la inflexibilidad de mi intolerancia, dejé á la niña que nació completamente dueña de su voluntad. Criada la infeliz en un centro de discordia, donde dos esposos mal avenidos guerreaban como contrarios, se disgustó de su situacion y prestó oidos, apénas asomó su prima vera, al primer pisaverde que los halagó. A los cinco ó seis meses de haber venido la viudez á inspirarme lágrimas de remordimiento por mi rebeldia y asperezа conyugal, siguió mi hija al altar á uno de esos *cobургos* que no reposan hasta curar su *arranquera* con el dote de alguna doncella incauta.

—No percibo relacion, abuelita, entre lo que U. me refiere y la bata de olan que me ha comprado sin mi beneplacito.

—Te inicio, nietecita, en antecedentes de los cuales sacaras provecho, reconociendo los perjuicios de la sinrazon. El exámen de flaquezas ajenas contribuye á la evitacion de las propias. Aleccionada por una experiencia triste, sé ya que no es disculpando los defectos de los hijos sino ayudándolos á vencerlos como se les ama mejor. Acostumbrada tu desdichada madre á responder á toda contradiccion *quiero hacerlo, me da la gana*, enferma desde la noche de tu nacimiento, continuó bailando y trasnochando hasta que la muerte contuvo su frivolidad; ¡la muerte, solemne para la reflexion, horrenda para la trivialidad y la insensatez! Interin las pupilas vidriadas de la agonizante la miraban con espanto, su pálida boca enmudecida diciéndome: "¡Mamá, que mi hija á la de usted no se asemeje!"

—Pero la bata; abuela, la bata.....

—Te manifestara la belleza de la modestia y la sencillez á pesar tuyo, pues he leido, Lola, en tu corazon. Sabes que irán á comer con Laura dos señoritas á quienes sus circunstancias no permiten vestidos mas costosos que los de muselina, y ansías mortificarlas arrastrando á su lado sedas crujientes. El olan no contrasta con la muselina como el tisú ó el brocado—dices en tus adentros. —No obstante el valor superior de mi atavío, vamos á parecer iguales. Y, léjos de alegrarte generosamente de no ofender al humilde con boatos ostentos, sientes no atormentarlo con miserables envidias.

Arrepiéntete, niña, de tu crueles impulsos, admirando á la par cómo armoniza este delicado tejido con la frescura de tus abriles. Deja á la dama ajada por los años ó por placeres vertijinosos, el fausto encubridor de arrugas ó decadencias. A tu alrededor flotará la batista bordada como un celaje juvenil No la desprecies con ingratitud. ¡Ha costado tantos afanes á la agricultura y á la industria ántes de llegar á tu poder!

—¿Se burla usted, abuelita? ¿Qué tiene la agricultura que ver con mi bata de olan?

—Existe, Lola, una planta llamada *lino*, sin la cual carecerías de los frescos lienzos indispensables bajo los trópicos. El labrador europeo prepara con cuidado sus terrenos, la siembra en meses adecuados á las condiciones del país donde ha de recolectarse, y rie de júbilo cuando millones de hermosas florecillas azules proclaman la lozanía de la planta preciosa. El lino no suministra solamente los filamentos que la intelijencia humana trasforma en telas exquisistas y en encajes maravillosos; tambien proporciona la semilla benéfica de que la medicina ha sacado gran partido. El vejetal que ha producido tu bata, produce igualmente el pequeño grano parduzco cuyas cualidades emolientes han calmado tus inflamaciones de garganta, y cuyo aceite se ha utilizado en las pinturas de tus ventanas y puertas, así como en la confeccion de barnices y de hules preciosos. ¡Cuántas virtudes ha dado la Naturaleza á mas de una yerbecilla! Diríase que, enlazando á menudo lo humilde con lo provechoso, se ha propuesto hacer al hombre advertencias trascendentales.

—¿De veras que mi bata creció al sol con los árboles y espigas?—preguntó Lola con curiosidad.

—Creció, sí, bajo la luz del cielo, causando al labrador pendiente del cariz atmosférico las inquietudes que esperimenta todo cultivador ántes de recojer el fruto de sus tareas. Quizá una humedad excesiva redujo á la mitad la cosecha esperada: tal vez el sol la dorò prematuramente desmejorando sus propiedades. ¿Quién sabe lo que sufren los pobres para que lleguen á manos del rico indiferente sus labores perfeccionadas?

(Continuará.)

ANUNCIOS.

LIBRERIA DE GARCIA HERMS.

Acaba de llegar la obra completa
El hombre que rie.
Igualmente famosas primas segundas, terceras y cuartas para violin:

METODO DE PIANO ELEMENTAL

POR H. BERTINI,

Traducido al castellano por J. Tamariz, dedicado a los principiantes. Esta encuadernado y su precio es el mismo de Europa

$ 6

ESPEJUELOS FINOS

De colores conservadores, finos, á 75 cts.
Blancos finos, á 60 cts.

GEMELOS MONTADOS EN GAUCHO.

Cada uno, muy fino, 60 cts.

TINTA Y PLUMA

DESDE 40 á $ 1.

LACRES &. &.

AZULES, VERDES, ROSADOS, DORADOS, NEGROS,

CON MECHAS Y SIN ELLAS,

desde 5 á 20 cts. uno.

Aseguramos que todos los artículos son de primera clase.

Habrá plumas desde 40 cts. la caja hasta $ 1 que es la de primera clase. Esta es de reciente invencion, con el nombre de Pluma Universal pues una bendidura en la parte superior, le hace servir á todos los portaplumas.

La caja está forrada en papel de plomo. La tinta, que se encuentra en frascones de un litro, es superior. Tambien los hay en botellitas representando animales, zapatos &. &.

Tambien ha llegado una partida de tinteros, baratos y de lujo, desde 10 cts. á $ 5 y 6. Pisapapeles, limpia-plumas, todo por dinero.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 2.° | Santo Domingo 11 de Diciembre de 1869. | NUM. 94.

31406-2-9H-1

NUESTROS RAYANOS VECINOS.

I.

La parodia de revolucion que hace cerca de un año se está representando en nuestra frontera Sur por Cabral y los suyos, no obstante haber probado ya suficientemente que no puede triunfar, merece séria consideracion por dos motivos: primero,–el malestar económico que produce en el país, obligando al Gobierno á invertir los fondos públicos, y lo que obtiene por medio de su crédito, en pertrechos de guerra, pret y raciones para la tropa, é impidiendo así que entren en circulacion las cantidades figuradas en el presupuesto: y segundo, el sesgo haitiano que va tomando esa hostilidad, insostenible ante el criterio público como lo es ante las armas del Gobierno.

Por una y otra razon debe el pueblo Dominicano contraerse á meditar sobre lo que más le convenga para resolver ventajosamente la crisis económica, y sentar sobre sólidas bases el porvenir de nuestros hijos, á fin de no pasarles el ponderoso legado de infortunios que desde muy á principios de este siglo viene abrumando á nuestra infelice patria.

Revolucion que no avanza, perece: es verdad. Eso lo dice la ciencia política, apoyada en la historia de los siglos: y aun es incontestable este otro axioma:–la victoria que no se aprovecha con celeridad, no conduce al triunfo definitivo, y hasta suele convertirse en derrota, como lo prueba el funesto descuido de Aníbal en Zama. Pero no decimos nosotros para un Estado pobre como el nuestro, aun para los ricos es una desgracia la prolongacion de cualquier lucha que sangra lenta é incesantemente el tesoro nacional, y que hasta afecta el capital flotante que llamamos crédito.

Que no vencerá el agresor: enhorabuena; pero la sociedad se halla vivamente interesada no solo en que se conserve el órden de cosas establecido, ó sea el personal que representa el poder legítimo, sino tambien, y mucho, en que sea verdad práctica la felicidad de todos y cada uno de los asociados.

Y no se nos rearguya con la sutileza filosófica de que la felicidad es una idea relativa, porque hablando nosotros, como lo venimos haciendo, en sentido económico--político, no podemos admitir que ella dependa de determinadas relaciones individuales: no podemos considerarla como abstraccion acomodable á la manera de ser, seutir y pensar de cada hombre, sino pura y simplemente como el resultado de la mayor produccion de la riqueza, de su conveniente distribucion, y del justo equilibrio del impuesto.

Eso es lo que produce el bienestar de los pueblos: á eso es á lo que se opone un estado de guerra como el que nos molesta desde la frontera Sur: y, por consecuencia natural y forzosa, es á impedir la continuacion de ese mal público á lo que deben encaminarse los adunados esfuerzos de todos los Dominicanos de sensatez y verdadero patriotismo.

En cuanto al otro motivo, el color haitiano de la parodia revolucionaria, ¿cómo no verlo con repugnancia? La tradicion nos dice que nuestros rayanos vecinos han aspirado siempre á dominarnos, buscando la conquista unas veces por obra de las armas, y otras por medios insidiosos, inspirando la traicion, ó finjiendo una amistad que es absolutamente imposible entre ellos y nosotros, dadas sus ilegítimas aspiraciones á nuestro territorio, y los males sin cuento, físicos y morales, que nos han causado con su corrupcion y sus bárbaras crueldades: y la conciencia del bien, y el instinto de la propia conservacion, nos ordenan huir de ellos como de un peligro mortal y seguro.

De padres á hijos pasa entre nosotros el luctuoso recuerdo de las irrupciones de Toussaint Louverture, y de Dessalines,--el feroz Atila de esta isla: y con ese recuerdo revivimos el justo rencor de muerte que inspira el del incendio y los asesinatos de Moca y de Santiago, la tala de todo lo mas bello de nuestros verjeles del Cibao, el salvajismo de poner airadas manos sobre mujeres, niños y ancianos, el sacrilegio de hacer lo mismo con nuestros sacerdotes, y la cobarde brutalidad de pasar à degüello todas esas víctimas de su impotente rabia.

Tras esas dolorosas escenas de desolacion, sangre y ruinas, vino la política felona de Boyer. Y halló traidores á quienes esplotar!

Por eso, á vueltas de las vicisitudes definidas por el tratado de Basilea y la paz de Paris, hubo una *república de siete semanas*... paréntesis de nuestra vida política,--puente alzado por las dulces ilusiones republicanas de Nuñez de Cáceres, y por la deslealtad de dos de sus correligionarios, á la astuta ambicion y al solapado despotismo de Boyer.

¿Y qué nos trajo aquel monarca sin manto ni corona? Todos lo sabemos muy bien: nadie ha olvidado que fué mentida su promesa de amistad, mentido su respeto á nuestro dogma religioso, á nuestras costumbres, á nuestros sacerdotes, á nuestros templos, á nuestras propiedades y á nuestra conciencia misma.—De luego á luego procedió como conquistador: cerró nuestros grandes planteles de ilustracion: ahuyentó á casi todos los Dominicanos notables por sus virtudes, su talento y su saber: y en el naufrajio social producido por el insoportable militarismo que caracterizó su largo período administrativo, de estas palabras de su credo político–*libertad, igualdad, fraternidad*,–solo se salvó la segunda; pero no ante la ley,–sino en el poste del infortunio que á todos nos niveló!

Despues del memorable 27 de Febrero, hasta 1861, Riviére y Soulouque recurrieron á la fuerza bruta como Dessalines, y Geffrard á la política insidiosa de Boyer.

La revolucion que derrocó á Soulouque, escribió en su bandera, entre otras cosas,—"paz y amistad con los Dominicanos."—Pero Geffrard faltó á ese programa, y á la sombra de una paz que solo era un armisticio tácito, se preparaba para la conquista.

De 1859 á 1860 un jefe de nuestra frontera Sud manchó para siempre con la traicion sus laureles de defensor de nuestra independencia: cedió á los halagos de Geffrard, y, descubierta su infamia, tuvo que asilarse en Haití.

Tras ese acontecimiento vino la anexion á España.

Y aquella misma política insidiosa es la que actualmente maneja en nuestro daño el revolucionario Nissage Saget.

Y Cabral es su instrumento!

Los Haitianos, pues, para ver de dominarnos, reproducen de varios modos sus armas de conquistadores, son incansables, insistentes en su aspiracion á gobernarnos, y olvidan que la historia se repite..... y olvidan que por regla general unas mismas causas producen unos mismos efectos.

El 9 del corriente á las 8 y media de la noche zarpó de este puerto, con rumbo al de Azua, el bergantin de guerra *Monte-Cristi*, conduciendo á su bordo los batallones Ozama y Restauracion: y como ese hecho puede dar pié á interpretaciones erróneas, ya involuntarias, ya calculadas por aquellos que simpaticen con las correrias y el merodeo de los *Cacos* al servicio de Cabral, vamos a esplicarlo sin reserva alguna, porque la verdad es del dominio de todos, como lo es la luz del Sol, como lo es el áire, y porque ni el Gobierno ni sus amigos temen que ella sea difundida, sino que por el contrario desean verla resplandecer de uno á otro extremo de la República.

El envio de los batallones arriba dichos, y demas tropas que de otros vários puntos han debido salir ya á esta fecha, estaba ordenado por el Gobierno desde que, felizmente para la paz y el positivo progreso del país, comenzó con los agentes del de Washington las negociaciones que han dado ya por primer fruto el arrendamiento de la hermosa bahia de Samaná. Y eso, porque como es previsivo, y no puede ocultársele la alharaca que entre nuestros molestos vecinos de Occidente causará la noticia de esas mismas negociaciones, ha querido prevenir cualquier intentona con que el *Cuquismo* pudiera probar fortuna haciendo un esfuerzo quizás superior á lo que le permita su actual posicion, algo expuesta, algo débil relativamente á la de Salnave.

Verdad es que con el envio de los batallones Restauracion y Ozama ha coincidido la nueva de haber anunciado nuestros espias que Cabral andaba por los montes y breñas de Neyba buscando hombres con quienes imprimir carácter nacional, si se nos permite la frase, á su peloton de haitianos; pero podemos asegurar á nuestros lectores que eso no pasa de lo que queda indicado,–una coincidencia, y nada mas.

Para poner de nuevo en derrota la impotente faccion de Cabral, no se necesitan refuerzos: bastan para eso, y hasta para cosa de más importancia, las columnas que forman el esforzado ejército de operaciones de nuestra frontera Sur.

Segun cartas, y comunicaciones oficiales de Samaná, recibidas aqui el 10 del corriente, el vapor de guerra de los Estados Unidos *Albany* llegó á aquella bahia el 6 del mismo.

Ese dia se enarboló en Cayo Carenero la bandera Americana, cuyo hecho causó gran regocijo entre la poblacion de aquella plaza y sus comarcas vecinas: eso tanto mas, cuanto que ya habia muchos que, disgustados por la tardanza, decian que "no se efectuaba el arrendamiento, que se les engañaria como otras veces."

Al hizarse la bandera, el *Albany* hizo el saludo de ordenanza, el cual fué contestado por nuestra batería.

Las exéquias del General Lowenski Lamarche y compañeros de infortunio, anunciadas en el número anterior tendran lugar el miércoles 15 de los corrientes en la Sta. Iglesia Catedral á las 8 de la mañana, y no el 14 como se habia dicho.

En seguidas insertamos la sùplica que al Gran Ciudadano Presidente de la República, han dirijido algunos deudos y amigos del difunto Coronel Juan Gregorio Camarena, pidiendo gracia para los matadores de éste. Hela aquí:

Excmo. Señor:—La viuda, huérfana y parientes del coronel Juan Gregorio Camarena, se presentan ante V. E., en el instante solemne en que vais á conocer del recurso en gracia interpuesto á vuestra munificencia por los asesinos de dicho Camarena, á pediros nó la muerte á que han sido justamente condenados los que han sumido á una esposa en la viudedad, una niña en la horfandad, y privado á toda una familia de uno de sus miembros; y antes al contrario, imploran de V. E. prolongueis en ellos la vida que arrebataron á quien tanta falta hace á los que hablan; y se dan por satisfechos en que la justicia humana haya cumplido con su deber, imponiendo el justo castigo que merecen los asesinos del infeliz Camarena; porque cristianos ante todo, comprenden que la muerte merecida de aquellos no restaura la pérdida irreparable que han esperimentado, y no quieren que en lugar de una viuda existan tres, y haya siete huérfanos en vez de uno, á la par que quedan altamente vengados con el remordimiento que no dudan acompañará siempre á los que cortaron la vida de un individuo, demasiado preciosa para los que tienen la honra de dirijirse á V. E.

A esta súplica, Excmo. Sr., se adhieren los que poco faltó para verse en el lugar en que hoy se halla el desgraciado Camarena, en razon de haberles amarrado y engrillado para asesinarles como aquel, esos por quienes pedimos hoy a V. E. prolongue sus dias sobre la tierra.

Creed, Ilustre Presidente, que todos los que firmamos la presente os hablamos con el corazon, y que ésta súplica es espontánea, uniéndose á todos los que os han implorado por la vida de unos desventurados, á quienes de antemano tienen perdonados.

Aceptad, Gran Ciudadano, la espresion de sinceridad de los que tienen la honra de ser—Exmo. Sr.

Santo Domingo, Diciembre 9 de 1869.—Gregoria Canó viuda Camarena.—Carmen Camarena.—Angel Camarena.—Florencio Objío.—Segismundo Roubiou.

Excmo. Señor Presidente de la República.

NO OFICIAL.

Correspondencia particular del Boletin.

París 15 de Noviembre de 1869.

Señor Director de EL BOLETIN.

En este momento Paris es de nuevo presa de la fiebre electoral. Tratase de reemplazar en la 1ª, 3ª, 4ª y 8ª circunscriciones los diputados que, favorecidos en las elecciones de Mayo, han optado por los dapartamentos. Estas elecciones se verificaráu el 21 y el 22 del carriente. De ocho dias á esta parte no hay mas que reuniones electorales, y por do quier aparecen los carteles de los candidatos que solicitan una curul en el *Palacio Borbon*. El color dominante de estos carteles es el rojo encendido, que significa candidato *radical socialista*, cuyo programa es entrar en la cámara para derribar al gobierno.

***

No tenìamos en el mes de Mayo mas que los liberales y los irreconciliables. Se opina que los irreconciliables no han cumplido con lo prometido, y hoy los mismos electores de Mayo los encuentran cobardes, traidores. Necesitan más que irreconciliables, necesitan revolucionarios puros, y por eso voturán por los no juramentados. Los candidatos de esta nueva denominacion son los que no han prestado el juramento prescrito por la constitucion. Segun la ley, los votos dados á estos candidatos son nulos; pero los no juramentados no lo entienden asi, y si tienen la mayoría pretenderán hacer respetar el voto del pueblo, esto es, hacerse abrir la puerta de la cámara por la fuerza, por la revolucion. Los candidatos no juramentados son Ledru Rollin, Felix Pyat, Barbés y Rochefort. Este último, aunque ha prestado el juramento, declara que no lo cumplirá. Victor Hugo, en una carta escrita al *Rappel*, suscitó la idea de votar por los no juramentados. Por supuesto que al hacerlo, entendia designarse á los electores. Luis Blanc, habia hecho otro tanto. ¿Lo creerá V.? Los electores son gente ingrata, pues ni uno solo ha propuesto la candidatura de Victor Hugo, ni la de Luis Blanc. Se les deja en la sombra, y se va á buscar hombres que no habian dicho ni una palabra.

El candidato Rochefort está de moda. Es el hombre mas popular del Universo. Está elevado al Capitolio, por supuesto por los electores de la 1.ª circunscricion. Les ha prometido que siempre se hallará á su frente; y que nada hará sin consultarlos. Sus fieles adoradores están encantados, y ¡viva Rochefort! Este se aprovecha de un salvo conducto que le ha concedido el Emperador, pues sin esto, Rochefort al entrar en Francia habria sido prendido y encarcelado durante cuatro meses. Habria sufrido esta condena por haber golpeado á un impresor que tuvo la idea de publicar un folleto en que se atacaba vivamente á Rochefort.

***

El gobierno francés no chista, y deja correr las cosas, ensaya la libertad, y creo que esa licencia desenfrenada le sirve mucho, le trae á su partido gran número de personas, pues se advierte á donde nos conducirian los radicales, si alguna vez ascendieran al poder.

No es por la revolucion por lo que se funda una libertad durable, sino por el desarrollo progresivo de las instituciones, y por el respeto á las leyes. Todos estos rumores no hacen mas que mantener una grande efervecencia, y causar una gran turbacion en los negocios. La prueba es que el número de quiebras declaradas, solo en el mes de octubre, es de 200.

A la verdad, el manifiesto que acaba de lanzar Ledru Rollin no es parte a tranquilizar los ánimos. Dice abierta y francamente que el imperio derribó á la república, y que es preciso que a república derribe al imperio. Este manifiesto del antiguo jefe del gobierno provisional, ha sido juzgado con mucha severidad por la prensa liberal.

***

Miéntras que esos diversos llamamientos son lanzados á la revolucion en todas partes, el Emperador vive muy retirado en el palacio de Compiegne, rodeado de sus Ministros que no abandonan aquella residencia sino para venir una vez ó dos por semana á sus ministerios á firmar algunos documentos.

Durante esta retirada, el Emperador y sus Ministros elaboran los proyectos de leyes que dimanan del *senatus-consultus*, para presentarlos á la apertura de las cámaras, la que tendrá efecto el 29 de este mes.

Dícese que esos varios proyectos de leyes llevan el sello de un gran liberalismo, y se espera que contribuiran á fundar el imperio liberal. Asi que se desea con impaciencia oir el discurso del 29. Con permiso de los irreconciliables, la libertad otorgada por el imperio fundará con mas seguridad en Francia la República que todas las revoluciones. Se espera tambien un cambio en el Ministerio para la primera quincena de Diciembre, cambio que haria entrar en el gabinete algunos miembros del tercer partido.

***

Ahora se sabe á qué atenerse acerca del viaje que verifica en este momento la Emperatriz Eugenia por Oriente. Este viaje ha sido dispuesto por el Emperador, quien no ha querido encontrar cortapizas en sus reformas liberales, pues la Emperatriz se hallaba opuesta á todo lo que se hace: proteje las instituciones salidas del golpe de Estado de 1852, golpe de Estado de que se sirven como de arma ofensiva los irreconciliables y los no juramentados. Ahora, pues, para estar mas sosegado, el Emperador invitó á la Emperatriz á que fuera à pasearse. Entre paréntesis, sabido es hoy que la Emperatriz se fastidia ya, y quiere volver á Paris.

***

El estado en que se ha hallado un instante el rey Victor Mnuel, ha preocupado vivamente la opinion pública; pero parece que ya todos se han tranquilizado, pues los médicos del rey han vencido el mal. Aunque todavía no está fuera de todo peligro, se espera sanara completamente. Si Victor Manuel falleciera en estos dias, no se sabe qué rumbo tomarian las cosas en Italia, donde el partido de accion, cuyo jefe es Mazzini, está decidido á todo por lograr su objeto.

La entrevista proyectada entre Victor Manuel y el emperador de Austria queda aplazada, y no se sabe cuándo estos dos monarcas podrán darse un apreton de manos.

***

La emperatriz de los Franceses se halla en Egipto, y el príncipe de Prusia en Jerusalen. Este viaje, bastante silencioso, del futuro rey de Prusia, quizás del futuro emperador de Alemania, nos causa zozobras. El príncipe va directamente á Jerusalen, y toma posicion para la Prusia, comprando la iglesia del órden de San Juan.

Es la primera vez que la Prusia, potencia nueva, se coloca asi en la ciudad cuna del cristianismo. Es poca cosa esa iglesia, y muchos políticos se reirán de nuestras zozobras: que esperen, y verán desarrollarse un gérmen imperceptible. Los Santuarios no faltan en Jerusalen: despues de uno, vendrá otro. El primer paso está dado.

Despues, surja una querella entre la Rusia y la Francia, respecto á la cúpula, ó á cualquier otra cosa, y se verá que la Prusia pronuncia palabras como de mando. Entónces se comprenderá la razon del viaje del príncipe real. Por lo demas, la Prusia, gran potencia, cree que no debe permanecer indiferente á ninguna cuestion que interese de cualquier modo á las otras naciones europeas.

Quedo de U. su atento y seguro servidor Q. B. S. M.—*Veritas.*

COMUNICADOS.

Al Señor Don Apolinar de Castro en Curazao, ó donde estuviere.

Santo Domingo 10 de Diciembre de 1869.

Un deseo de inmortalizarse llevó á Eróstrato, loco de Efeso, á incendiar el Templo de Diana, una de las maravillas del mundo en aquellos tiempos: una comezon de figurar, y de hacer un poco de ruido, lleva al Señor Apolinar de Castro á zapar uno de los principios fundamentales de toda legislacion: *la no retroactividad de las leyes.* Loco por loco; monumento por monumento, hé aqui una repeticion de los sucesos y una armonia de los desatinos á que conduce la falta de buen juicio

Conocida es del público la cuestion que motiva la hoja suelta del ex-Ministro fecha 25 de Septiembre próximo pasado, pretendiendo justificar una espoliacion horrorosa cometida contra mi propiedad, en odio del nombre de mi familia, y velada con el manto de la Ley y el interés público; esa cuestion es la concesion perpétua, acordada á un tal Arturo Folson de las minas del petróleo que encierran mis terrenos de Higüerito y Agua Hedionda, en la Provincia de Azua; expoliacion que el antíguo Ministro, fautor ó cómplice de ella, pretende hacer buena y moral y digna al favor de su elocuencia y de sus conocimientos en jurisprudencia.

Para hacer mas comprehensible la cuestion á aquellos que no tengan á la vista toda la documentacion, reproduciré la persuasiva frase de que se vale el apologista en el impreso que voy á refutar; héla aquí: "Es falso (dice) que antes de publicarse la ley de 1866, no ecsistiera en la República disposicion alguna respecto de las minas. ¿No estaba consagrado en nuestros Códigos el principio que el propietario de la superficie no lo era de *lo de abajo*? Estudie un poco nuestra legislacion y verá *como no me equivoco.*"

Dá ganas hasta de morir de rábia el recuerdo de que hombres que asi se espresan hayan podido jugar algun tiempo con los destinos de este país desgraciado; porque ¿qué puede esperarse de un traductor de ésta especie; de un Abogado que asi conoce y estudia las leyes que garantizan y consagran los derechos del hombre; de un *maestro*, que me aconseja con el desden en los lábios, que *estudie un poco la legislacion, para asegurarme de que él no se equivoca?*

Pues bien; siguiendo su consejo, he estudiado ese poco que me dice; y al afrontarme con el articulo 552 del código civil vigente, encuentro una *pequeña diferencia* entre el Legislador Francés y el Jurisperito criollo; el lector juzgará de ella:

"Art. 552.-La propiedad del suelo entraña la del interior. El propietario puede practicar en la superficie cuantas siembras y construcciones tuviere por conveniente, salvo las exepciones prefinidas en los titulos relativos á las servidumbres. Puede hacer tambien en el interior cuantas construcciones y escava-

ciones estimare necesarias, y extraer de dichas escavaciones cuantos productos puedan dar, salvo las modificaciones resultivas de las leyes y reglamentos relativos á las minas y á las leyes y reglamentos de Policía."

Ahora bien: hemos visto ya que entre las palabras sacramentales de la Ley, y la traduccion del Jurisconsulto, media la corta diferencia que distingue al *ser* de *no ser*, al *frio* del *calor*, á la *vida* de la *muerte*... .....¡Pequeñeces, puras pequeñeces!—Qué mas da decir: "el propietario de la superficie no lo es de lo de *abajo*," que expresarse con la Ley afirmando: que el dueño de la superficie lo es de las entrañas, del interior, de la profundidad?.....¿Qué mas dá?.... ¡Nada! ¡Escrúpulos de monjas!

Ya vé U. Señor Castro: mi intencion es únicamente probarle que sigo su consejo, y que estudio, sin que de modo alguno, ese *lapsus linguæ* de U., sea parte á interrumpir nuestra actual correspondencia, que me propongo seguir hasta su término. En prueba de ello, sigo á U. paso á paso para contestarle palabra por palabra, procediendo á sentar los hechos y á deducir sus legítimas y forzosas consecuencias.

Desde la mas remota antiguedad conocen todos los habitantes de la Provincia de Azua, y cuantas personas han transitado los lugares de Higüerito y Agua-hedionda, unos hoyos henchidos de petróleo, cuyo olor poco agradable habian percibido desde cierta distancia, por mas que se ignorasen químicamente su origen y su nombre.

Del líquido en que abundan los depósitos naturales hicieron varias generaciones el uso adecuado para curar cierta afeccion cutánea de los animales, y este hecho consignado aquí, apoyado por la tradicion y confirmado por la esperiencia, es el mentís mas solemne y vergonzoso contra la calificacion de inventor ó descubridor que se atribuyé el Señor Folsom, aventurero recien aparecido, y contra la legalidad del acto espoliador que me despojó de mi propiedad, aceptando como real un aserto conocido, física y notoriamente falso.

Dueño absoluto de los terrenos de Higüerito y Agua-hedionda, en su mayor parte, y asumiendo la representacion de otros condueños, mediante sumas de no poca importancia que oportunamente les entregué en onzas de oro, á fin de tener esclusivamente la facultad de elaborar por mi cuenta aquel producto, mi primer cuidado fué el de hacer estudiar científicamente los lugares, justificar la existencia de las minas, por medio de calicatas que dieron un resultado brillante, y provisto de los títulos, planos é informes facultativos, elevar al Gobierno, en 2 de Abril de 1866, no la solicitud de que me acordase el derecho de utilizar mi propiedad, sino el conocimiento de lo ocurrido, con la declaratoria de que me disponia á trabajar en mi provecho las minas de petróleo allí relacionadas.

Semejante paso lo autorizaban mi calidad de propietario legítimo y exclusivo, y la carencia de una Ley sobre minas que fijara y definiese los derechos y concesiones.

¡Hasta entónces no habia ninguna en la República! Por lo que hace á inventor ó descubridor, no podia serlo el Señor Folsom, porque ha siglos que se conoce allí el petróleo, y descubrir ó inventar, es arrancar á las entrañas de la tierra sus secretos, ó crear ó dar formas á lo que no existia.

El Ejecutivo en vista de mi instancia ameritada, solicitó del Honorable Congreso, por medio de un mensaje especial, la disposicion que ya hacian indispensable las circunstancias, y entónces fué que por decreto de 10 de Abril de 1866 se puso en fuerza y vigor la Ley de Minas de 21 de Abril de 1810, que es la que rije en la culta Francia.

Tuve la honra de exponer, no al Señor Apolinar de Castro, sino al Honorable Senado de la Republica, una série de razones muy atendibles que figuran en mi escrito del 29 de Mayo de 1869, inserto en el Boletin número 79 de 28 de Agosto, para probar que fuí desatendido malamente en mi derecho, y expoliado de una manera escandalosa por la Administracion Cabral, cuando á despecho de mi esposicion al Señor Ministro de lo Interior, con declaratoria de que me preparaba á elaborar las minas de petroleo, se me despojó de mi propiedad para darla á un estraño, solo por un odio mezquino y rastrero, fundándose en una ley posterior á mi declaratoria, que en manera alguna pudo sujetarme á perder mi propiedad, por mas que solo considerada, rentísticamente y en obsequio del Fisco, viniese á sujetarme á ciertas formalidades y derechos.

El Señor Castro, queriendo revelar al mundo, que él no ha muerto aun para la ciencia que cultiva con notable destreza, ha hecho suya la causa de la Administracion Cabral sobre las minas de petróleo, y con su conocida facundia y un si es no es de travesura nos asegura doctamente: "que las minas son del Estado, y nadie puede explotarlas sin prévia autorizacion del Gobierno"; y despues de otras zarandajas, añade: "desde que se promulgó aquel cánon legislativo, quedaron nulas las facultades que á las minas pretendieron tener todos los propietarios de tierras en la República, desde entónces perdieron los derechos de aquellos que, como Ud. se creian en posesion de ellos, para recaer todos en el Estado"

Ud. dá muchas esperanzas, Señor Apolinar de Castro; y de seguro que si continúa estudiando con igual provecho vá Ud. á perderse de vista. Me gusta, no puedo negarlo, me gusta mucho su lógica legal. Para utilizar sus conocimientos, quisiera, si a bien lo tuviere, me esplicase unas dudas que suscita en mi mente obtusa el artículo 10 de la Ley (no de Baez ni del Congreso, sino de Francia) cuyo tenor sostengo que no me comprendería si fuese contraria, porque mis derechos adquiridos son anteriores á su promulgacion, y he visto un latinajo viejo que dice: "Non est lex nisi promulgata"; que eso lo entenderá Ud. mejor que yo, en fuerza de sus estudios académicos. La dudita es la siguiente: ¿cómo es que la Ley de Francia no respetó á los propietarios de terrenos en que existiesen minerales, estatuyendo el artículo 10 de dicha Ley?....

"Artículo 10.—Nadie puede hacer *investigaciones para descubrir minas, introducir sondas ó calicatas sobre un terreno que no le pertenezca, á no ser con el consentimiento del dueño de la superficie, ó con autorizacion del Gobierno*, otorgada despues de haber consultado la administracion de minas, á cargo de prévia indemnizacion en favor del propietario, y despues de haber dado audiencia á éste."

Los artículos undécimo y duodécimo prohiben hacer investigacion alguna ni concesion de minas, *sin el consentimiento formal del propietario de la superficie*; en tanto que al propietario le acuerda la aptitud de practicar sondas y calicatas, tanto en lugares reservados como en las demás partes de su propiedad, solo restringiendo la facultad de explotar sin el permiso prévio, luego que la Ley fuera promulgada.

De modo que, yo propietario de la superficie, puede investigar y estuve en mi derecho haciendo estudiar científicamente mis terrenos, levantando planos, aduciendo informes facultativos:—De modo que, ninguna otra persona pudo hacer eso mismo, sin mi consentimiento:—De modo que ni aun el Gobierno pudo otorgar concesion para explotar mis minas, sin oirme préviamente.....

De modo que, en el supuesto caso de que hubiese habido un inventor que á despecho mio hubiese estudiado válidamente, y diremos *á ojo de pájaro* mis terrenos, no habia concesion posible y válida sin la prévia indemnizacion.—Demodo que.... ¡Valgame Dios, Señor Castro: no me aconseje U. en adelante que estudie mas, porque puede acontecerle lo que á Guzman el Bueno, suministrando el acero para sacrificar á su propio hijo!....

U. dirá de nuevo, como dijo yá, que aunque yo tuviera derecho de investigar, estudiar & & no podia esplotar sin obtener la concesion ....Pero, Sr. Apolinar,-esa ley no era ley de la República cuando ya aduje mi documentacion, declarando que iba á explotar inmediatamente las minas de petroleo. Replicará U. con su invencible dialéctica: Artículo 16.....El Gobierno juzga de los motivos ó consideraciones segun los cuales debe acordarse la preferencia á los diversos solicitantes de concesiones, sean dueños de la superficie, ó inventores, ó de otro modo.

Disimule, Sr. Apolinar, disimule mi osadia, si le recuerdo que saber la Ley, como la conocian los Fariseos, es dar lugar á que se le repita á U. lo que á ellos dijo Jesu-Cristo: "la letra mata; el espíritu vivifica," ó lo que el sabio D. Alonso dijo en las Partidas: "Que no es saber la Ley el conservar su texto en la memoria, sino penetrar su espíritu."

Tan luego como se vé el artículo 16 aludido, figurando en el Tratado relativo á *la preferencia* sobre el otorgamiento de concesiones, es claro y evidente que se trata de razones especialísimas de detalle, que el Legislador deja al arbitrio del Gobierno; sin que de modo alguno entrase á conculcar los principios fundamentales que sirven de base á la Ley, en que se apoya su razon inductiva, que es (¡Oh dispénseme!) su manera de ser filosófica.

Si U. sabe que las aparentes antinomias de la ley, no dependen mas que de la falta de oportunas distinciones; por que si ella encerrara implicancias, no sería la razon escrita; si U. ha estudiado eso ¿cómo pretende calumniar la Ley francesa sobre minas, nada ménos que de *contradictoria*, y al paso que vé el respeto casi supersticioso tributado por ella al propietario de la superficie, las exenciones y privilegios que le concede, viene á pretender que esas disposiciones perecen, que esos derechos se extinguen, que esa aptitud caduca ante el art. 16?.....

Señor Castro: ¿Sabe U. en sustancia cómo se entiende esa Ley? Voy á decírselo, en pago del buen consejo que U. me dió sobre que estudiara la Legislacion vigente:

Sin necesidad de un privilegio personalísimo y odioso, yo tengo y tuve la facultad de explotar el petróleo, porque investigué, ordené estudios, sondas y calicatas sobre mi propiedad, en ausencia de una ley que me restringiera la facultad; y como el art. 552 del código civil, no dice lo que U. supone, sino todo lo contrario; como él deja al propietario superficiario el derecho de cavar y extraer riquezas de las entrañas que oculta su superficie; bien que exceptue las minas segun la ley de 1810, como ella no tenia ecsisteucia el 2 de Abril de 1866 en que yo declaré que iba á explotar, mi derecho era incondicional y absoluto.

Ahora, por lo que hace á los demas propietarios, considerados con ulterioridad á la promulgacion de la Ley, es preciso que U. se persuada que la disposicion que pone las minas bajo la férula del Gobierno, es pura y esencialmente fiscal, porque como cada vez que el interés del gran todo se halla frente á frente del particular, cede este en favor de aquel: como de la hábil explotacion de minerales resultan derechos y utilidades al Estado, preciso era que el Gobierno tuviese facultad de preferir un extraño al propietario de la superficie, cada vez que se justificara que el extraño tenia mas aptitud, mas actividad, mas capital para hacerla fructuosa que un dueño legítimo, apático, ignorante y miserable.—Esa es, Señor Castro, la mente de la Ley sobre minas. El artículo 10, el 12 y el 13 respetan al propietario de la superficie, despues de su promulgacion; el 16, (que no lo deroga,) es únicamente aplicable, cuando en concurrencia de solicitudes, se viene en conocimiento, *imparcialmente* juzgando, que el propietario tiene una riqueza muerta é improductiva, en tanto que el extraño abunda en medios de desarrollar esa riqueza. Entónces el interés público, no absorve al particular, sino que conciliándose con él, combina el respeto hácia la propiedad con el interés pro-comunal bien entendido.

De lo dicho se deduce: que mi derecho *nacido y actual*, era anterior á la publicacion de la Ley, en cuyo caso, solo á U. se ocurriria decir que su aparicion podria crear derechos anteriores á ella que modificaran ó anularan los mios, no existiendo en la naturaleza *efectos anteriores á su causa*: y que (aun en el caso de los que están bajo el imperio de la misma) los artículos 10, 12 y 13 quedan incólumes en toda su fuerza y vigor, á pesar del 16 que no hace mas que constituir al Gobierno en Juez árbitro para apreciar las razones y circunstancias en que un extraño deba ser preferido al propietario de la superficie, por carencia de aptitud y medios, á otra razon atendible en que los intereses del Fisco pudiesen comprometerse.

La Ley, Sr. Castro, no existe antes de su promulgacion: La ley no dispone sino para el porvenir, y jamas puede tener efecto retroactivo..... Si V. persiste todavia en creer que su traduccion del art. 552, Código Civil es buena, y que la Ley anula derechos que existian antes que ella, entrega V. la carta de su ignorancia supina, y rasga el título á cuya virtud rigió en parte los destinos de este desgraciado pais.

Antes de concluir debo decirle dos palabras mas. U. se manifiesta asombrado de que yo hubiera ocurrido al Honorable Senado en solicitud de que declarara la nulidad de un abuso de poder horrible cometido por la administracion de U., y siente que yo no hubiera ocurrido á los Tribunales por ante quienes dispone la Ley de minas que se ventilen las controversias á ella relativas. Pero, Señor Castro,- U. no distingue la enorme diferencia que media entre anular una grande iniquidad sentando un principio corruptor y disolvente, ó dirimir diferencias sentadas por una Ley que merezca ese nombre, por su razon de ley y su fuerza obligatoria?..... ¿Con que es lo mismo la fórmula necesaria para la aplicacion de una ley que existe en la sociedad, que el imprescriptible derecho de contradecir la aparicion de una disposicion tomada á despecho de sus disposiciones?-

Señor Castro: Cuando Felipe II hacia edificar el Escorial, se complacia en mantenerse oculto para oir el juicio que emitian los viajeros dilijentes, acerca de aquella maravilla, verdadero reflejo de su génio sombrio y de la época de su colosal poder. Un dia decia un pedante ignorantísimo: „Soberbio edificio!!! ¡Que lástima lo desluzca aquel ángulo defectuoso!" El Rey, en vista de que allí no habia cosa que á ángulo defectuoso se pareciese, salió de su escondite y le preguntó severo: "Amigo: dígame U. ¿qué cosa es ángulo?....." El pedante, mohino y convulso, contestó balbuceando: "Señor..... àngulo és..... ángulo es..... meterse uno en..... lo que no sabe!"....¡Ese es el derecho de retroactividad!...Ese el ángulo del pedante!..... No lo olvide U. nunca: meterse en lo que no se sabe!!!.... No tema U. por su familia, para darse humos de martir, pues el Gobierno no ha perseguido á su padre de U., porque nada ha hecho para ello; y en cuanto á su hermano, no obstante haber hecho mucho, le han valido las súplicas de su Señora de U.- Ya verá pues, que no somos como Us.; y que si nada se hizo en calidad de espoliados, no iriamos á salir

ahora con ese largo resuello.

Por lo que hace personalmente á los dos, le diré; que no obstante su cacareada probidad, creo no podrá U. ir libremente á cualquiera parte; á San Thomas, por ejemplo; por consiguiente, si U. juzgare oportuno que nos veamos, designe el lugar, pues yo puedo ir á todas partes.

Su seguro Servidor.—*Damian Baez.*

NECROLOGIA.

El 29 de Noviembre último se celebró en la Iglesia parroquial de Santa Bárbara, misa de difuntos con toda la solemnidad de estilo, consagrada á la memoria del fallecimiento del ciudadano General Juan Evangelista Gil, ocurrido en la provincia del Seybo el 28 de Noviembre del año próximo pasado. Asistieron á ella varias familias y personas notables que quisieron con sus fervientes preces darle el testimonio de aprecio merecido por sus virtudes.

El General Juan Evangelista Gil (q. e. p. d.), cuya pérdida lamentamos bien sinceramente, fué uno de aquellos hombres que supo hacerse acreedor á la estimacion de sus conciudadanos, y conquistar para lo futuro el honroso é inmortal recuerdo con que la humanidad bendice á las nobles almas. Buen hijo, buen padre, buen amigo, buen esposo; cumplió con sus deberes. Buen patriota, se desveló por el progreso y grandeza de su pais. Amante de la ilustracion, se esforzó por la educacion de la juventud.... La ciudad de Santiago de los Caballeros, su suelo natal, en sus mejores dias de hermosura, debió á su talento la construccion de varios edificios públicos, y parte de su importancia agrícola y comercial; su idea constante, su infatigable desvelo, envolvia siempre un pensamiento de mejora y de progreso. Su muerte ha sido generalmente sentida en toda la República por todas aquellas personas que han sabido apreciar su mérito. Es consolador pensar en que la muerte de un buen ciudadano, de un hombre de bien, puede conmover la opinion pública. La Patria ha perdido uno de sus mejores hijos, la sociedad, uno de sus miembros mas ilustres y Dios ha recibido en su seno una de sus bienaventuradas criaturas.—*Un amigo.*

AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL.

SECRETARÍA.

Corresponde al ciudadano Regidor Félix E. Soler, el servicio de inspecciones de mercados, carnicerías, panaderías y demas lugares de estipendio público, durante la semana que principia el dia 12 y concluye el 18 del corriente.

Santo Domingo Diciembre 11 de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

LA BATA DE OLAN BATISTA.

[Conclusion]

«Recogido, lavado, macerado, escardado, y peinado el lino, pasa hoy á máquinas que lo convierten fácilmente en hilos *más ó* ménos delgados. Antaño pasaba al torno ó á la rueca de las hilanderas. El arte de hilar provino de antigüedades remotas, en cuyas décadas no desdeñaron practicarlo mujeres principales. Corriendo el tiempo, quedó el *huso* para *uso* de las hijas del pueblo. En algunas provincias del viejo hemisferio las criadas, despues de servir de dia, hilan de noche, miéntras las veladas de los villorrios se amenizan con las canciones de las hilanderas. He aquí el sentido que encierra su lento ritmo:

"Dama hermosa y feliz! No te envanezcas comparando tus dedos suaves con los mios duros, tus lienzos finos con los mios toscos, tus ropas blancas con las mias oscuras. Trabajando para los demás, carece de ocasion la hilandera para ocuparse de sí misma.

"Feliz y hermosa dama! En lugar de mostrarte displisente y artificiosa llamando ásperas tus sábanas de holanda, vulgar tu peinador de batista, y feo tu adorno de encajes, piensa circuida de lo supérfluo, en lo que pena la hilandera sin obtener lo necesario!.

"Ese pensamiento te hará sensata y compasiva. Rechazando el orgullo tendras lástima de los que han nacido para sufrir segun tú naciste para gozar. Tu corazon se ablandará pensando en la hilandera que hiló las telas de tu hijo, dejando al suyo desabrigado, diciendo á Dios, que escucha atento los clamores del mundo: Ayúdame á abrigar á los que no pueden abrigarse! etc. etc.

"¡Ay! El cielo está brumoso, la noche fria, el hogar apagado, las manos convulsas ¡Ay! el ruido de pueltas y ventanas cerrándose, anuncia que van á descansar los que no han trabajado ó trabajan únicamente hasta donde le alcanzan sus fuerzas. Pero hay gente que no duerme ni descansa jamás, so pena de ir á pedir, á mendigar, á robar, ó á morir en un hospital como la jóven de ojos celestes y semejantes á la flor del lino.....

"¡Oh! Dama que reposas entre lienzos deliciosos, que apoyas la cabeza sobre encajes y batistas! Tus lágrimas las bañarian á torrentes si comprendieses la amarga cancion de las hilanderas...."

—Estas últimas, prosiguió la abuela Lola cuya vista se fijaba con emocion en su bata de olan, —han desaparecido! ..... en gran parte reemplazadas por las máquinas modernas que, segun algunos, quitan el pan á las máquinas humanas Pero su cancion ha quedado en boca de las clases desvalidas.—Ya hilado el lino dedicado, mi nieta, á la elaboracion de tu bata, se remitió á telares donde el tejedor de quien depende la subsistencia de su familia lo regó con el sudor de su rostro. Tejido, blanqueado y embellecido por mil médios que representan las fatigas meritorias del operario cuya actividad coadyuva al beneficio social, salió de las fábricas para las casas de comercio que esparcen las obras industriales por los paises civilizados ¿Quién hubiera reconocido en aquella pieza de olan cándido, delicado y puro, á la planta de florecillas azules y de semillas emolientes, á los filamentos devanados por máquinas ó hilanderas, al hilo crudo y aclarado por el sol y las lejias? Nadie, excepto las personas que se remontan al origen de las cosas para bendecir las mercedes de la Naturaleza, para descubrir las virtudes y merecimientos del hombre.

Como la modistas parisienes se surten de primera mano de telas que necesitan, supongo Lola, con bastante verosimilitud, que la referida pieza de olan fué á parar á un almacen de modas donde se vendian preciosidades al extranjero. Cortado cierto número de batas elegantes, se entregó probablemente la que te ha tocado, á alguna bordadora que nunca se engalanó con los primores de sus dedos. Cuánta paciencia exigiran estos calados sutiles como la filigrana, estos pajaros y follages trazados por una aguja artística! Tú los destrozarás en un momento, niña mimada. La bordadora tardaria muchos dias en concluirlos. ¿Quien eres tú para creer indigno de adornar tu cuerpo un traje que ha costado tantos desvelos á la honradez, inteligencia y laboriosidad?

(Continuará.)

ANUNCIOS.

GOUDRON DE GULLOT

LICOR DE ALQUITRAN CONCENTRADO Y DOSIFICADO.

El agua de alquitran es un medicamento precioso, cuyos excelentes efectos reconoce y proclama hoy todo el mundo.

Sin embargo, esta preparacion ofrece varios inconvenientes; en primer lugar contiene muy pocos principios activos, porque el alquitran es muy poco soluble: es mas ó menos eficaz, segun la clase de alquitran que se emplea, y segun el espacio de tiempo que permanece en contacto con el agua: por último, el agua alquitranada es de una aspereza y amargura detestables, inconvenientes que hasta hoy han impedido que se generalice este excelente medicamento.

Mr. Guyot, despues de infinitos y laudables esperimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables, haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de principios activos.

El GOUDRON DE GUYOT *(alquitran de Guyot)*, ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus inconvenientes.

Basta echar una cucharadita de café en un vaso de agua, para obtener al momento un agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera cada cual puede prepararla instantáneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economía de tiempo y facilidad de trasporte, y evita la manipulacion desagradable del alquitran.

El GOUDRON DE GUYOT reemplaza con ventaja las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfriado, bronquítis, tos, catarro etc.

El GOUDRON DE GUYOT se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes:

EN BEBIDA.—*Una cucharada de café por cada vaso de agua, y dos cucharadas soperas por cada botella.*

Bronquitis,—Catarro de la vejiga,—Resfriado—Coqueluche ó tos convulsiva,—Tos tenaz,—Irritacion del pecho.

EN LOCIONES.—*Licor puro, ó diluido en muy poca agua:*

Afecciones de la piel.—Picazones,—Enfermedades de la piel cabelluda.

EN INYECCIONES.—*Cuatro partes de agua y una de licor:* (eficacia estremada).

Flujos Crónicos ó Recientes,—Catarro de la Vejiga.

El *Goudron de Gullot* ha sido esperimentado con verdadero éxito en los principales hospitales de Francia, Béljica, y España. Los primeros médicos de Europa se hallan unánimes en reconocer que este licor constituye en la época de los calores la bebida mas higiénica, sobre todo en tiempos de epidemias.

AGENTES.

Valparaiso, Fabian y C^{a}—Santiago, Mourgues: Fabian: Barrios H^{os}.—Montevideo, Imbert: Cranwel.—Buenos-Aires, Demarchi: Cranwel.—Caracas, G. Sturup.—Habana, Sarra y C^{a}: V. Fernandez.

CARBON DE BELLOC.

APROBADO POR LA ACADEMIA IMPERIAL DE MEDICINA DE PARIS.

La Academia de Medicina de Paris, en su sesion de 27 de diciembre de 1849, aprobó y recomendó el empleo del *Carbon de Belloc* para la cura de las gastralgias y todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras testuales del informe, "causan muchas veces la desesperacion de los médicos y de los enfermos."

Como divisor por excelencia, el *Carbon de Belloc* es el mejor remedio contra la constipacion ó estreñimiento: y á causa de sus propiedades eminentemente absorventes, es de gran eficacia en los casos de diarrea, disenteria y colerina. Tambien es, en tiempos de epidemia, un buen preservativo del cólera.

El *Carbon de Belloc* se ha empleado siempre con éxito incontestable en las enfermedades siguientes:

Castralgias, —Dispepsias,—Pirosis. —Agruras,—Digestiones difíciles,—Estreñimientos,—Dolores de vientre,—Cólicos.—Diarrea,—Disenteria,—Colerina.

MANERA DE EMPLEARLE.—El *Carbon de Belloc* se toma antes ó despues de las comidas, en forma de polvo ó de pastillas. El alivio se deja sentir casi siempre desde las primeras dosis. Una instruccion detallada acompaña á cada frasco y á cada caja de pastillas.

Depósito en Paris en la casa de L. Frere, 19, rue Jacob.

Valparaiso, Fabian y C^{a}—Santiago, Mourgues: Fabian: Barrios H^{os}.—Montevideo, Imbert: Cranwel.—Buenos-Aires, Demarchi: Cranwel.—Caracas, G. Sturup.—Habana, Sarra y C^{a}: V. Fernandez.

LIBRERIA DE GARCIA HERMS.

Acaba de llegar la obra completa
El hombre que rie.
Igualmente famosas primas segundas, terceras y cuartas para violin:

METODO DE PIANO ELEMENTAL

POR H. BERTINI,

Traducido al castellano por J. Tamariz, dedicado á los principiantes. Está encuadernado y su precio es el mismo de Europa

$ 6

ESPEJUELOS FINOS

De colores conservadores, finos, á 75 cts.
Blancos finos, á 60 cts.

GEMELOS MONTADOS EN GAUCHO.

Cada uno, muy fino, 60 cts.

TINTA Y PLUMA

DESDE 40 á $ 1.

ALMANAQUE PARA 1870.

Estando en prensa el que corresponde al año venidero, se suplica á los Agentes que no hayan dado cuenta del pasado se sirvan hacerlo lo mas pronto posible.

Santo Domingo Imprenta de García Hermanos

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 2.º | Santo Domingo 18 de Diciembre de 1869. | NUM. 95.

31 H06-2-95-1

NUESTROS RAYANOS VECINOS.

II.

Cuando á principios de 1866 Salnave fué vencido en la heróica resistencia que en Cabo Haitiano opuso al gobierno de Geffrard, se dirijió á Monte-Cristi en busca del asilo á que le daban derecho su desgracia y su civismo, á una con su valor y su perseverancia: y lo obtuvo, porque no era posible negárselo sin que el Presidente Baez se hubiera resuelto á romper con sus precedentes políticos, apareciendo inferior, á la luz del Derecho Internacional, al Sultan de Turquia Abdul—el-Medjid, quien en 1849 ó 50 hizo que el territorio de su imperio fuese para el famoso maggiar Luis Kossulth, lo que en Derecho se llama *iglesia caliente*, ó sea asilo seguro, no obstante la calurosa insistencia y las bravatas con que se lo reclamaba el gabinete de Viena. Pero á pesar de que no hay tratado de paz y amistad que nos ligue á la rayana república, sino que por el contrario ella nos viene haciendo la guerra desde 1844: no obstante que á causa de ese estado anómalo podemos hostilizar á Haiti por todos los medios no reprobados por la civilizacion moderna: y no obstante tambien que como uno de tantos medios pudo haberse permitido á Salnave que en nuestra frontera Norte organizára algunas guerrillas con que volver á la carga contra Geffrard, el Gobierno del Presidente Baez procedió como debió hacerlo cualquiera neutral, haciendo que se internára aquel indomable revolucionario, para evitar que pretendiera convertir el asilo en arsenal y punto de reunion para futuras operaciones bélicas, que nos hicieran aparecer como sus cómplices ó favorecedores.

Testigos de esa verdad, testigos de esa conducta noble y recta, son los Señores Cónsules de las naciones con quienes vivimos en buena inteligencia, residentes en esta capital: testigos todos los extrangeros establecidos en la misma, que vieron aquí á Salnave libre pero pacífico, sin abusar de su hospedaje, hasta que se embarcó para Jamaica.

Así proceden los gobiernos generosos: así se conducen los que, nó en el maquiavelismo de los débiles ó inmorales, sino en sus propias fuerzas, y en la justicia de Dios, libran el triunfo de su causa.

¿Y qué hacen hoy los Haitianos, qué vienen haciendo desde ha ya más de un año con el rebelde Cabral? De pública notoriedad es, dentro y fuera de esta isla, que ellos están representando un papel diametralmente opuesto al que en aquellas circunstancias desempeñó nuestro gobierno: pues léjos, muy léjos de hacer que se interne Cabral en su territorio, lo animan á que nos hostilice, lo conservan en la frontera como un instrumento de su odio y su ambicion hácia nosotros y nuestro territorio, con cuya conquista nó cesan de soñar, ó delirar: le facilitan hombres, armas, pólvora y cuantos mas elementos de guerra necesita para invadir nuestras distantes y casi indefensas poblaciones de la línea del Oeste.

Y no haya imaginarse que asi procedan Saget y los suyos porque se prometan que derrocado del poder el Presidente Baez, (prescindamos por ahora de lo imposible del concepto), y vuelto Cabral (hacemos gracia de ese otro imposible de hecho y de derecho) á la poltrona de que cayó cediendo á la ponderosa gravitacion de su ingénita nulidad, podrán ellos centuplicar las fuerzas de que disponen contra el Gobierno de Salnave: nó, porque no los creemos tan ignorantes, ni tan desorientados de lo que por aquí acontece respecto de su pais, que se ilusionen con esa irrealizable esperanza. Y vamos á decir por qué.

Primero.—Porque deben saber lo que está á la vista de todos, esto es, que el Presidente Baez no presta ayuda de ninguna especie á Salnave en su lucha con los Cacos. Y en segundo lugar, —porque así mismo les consta que nuestros hombres distan mucho de parecerse á los Suizos en eso de echarse el fusil al hombro para ir á defender causas ajenas. La tradicion lo dice así. Boyer solia verter esta amenaza, como para neutralizar la sórdida oposicion de los descontentos: "Haré venir quinientas lanzas del Seybo";—pero de ahí no pasaba. Y eso que él ejercia entónces la fuerza moral que es inseparable del que manda como gobierno.

Y si el ilustrado y astuto Boyer comprendia que aquello de las quinientas lanzas seybanas debia quedarse limitado á una reducida órbita conminatoria, como la en que conviene conservar la pena de excomunion, ¿cómo podrá ser posible que el comparativamente microscópico jefe revolucionario que hoy hostiliza á Salnave, se prometa reclutar aquí soldados con que llevar adelante la guerra civil en que tiene hundido á su pais? No se concibe.

Se necesitaria sér muy simple para desconocer la causa eficiente de esa proteccion acordada á Cabral por los revolucionarios de Haiti. Fomentando la discordia civil,—se dicen ellos en sus adentros,—debilitamos á los pueblos de *la parte del Este*,—(que asi continúan llamándonos esos señores), y más fácil nos será mañana conquistarlos nuevamente.

El plan es bueno, preciso es reconocerlo; pero la esperanza que lo impulsa es gas, humo de una política rastrera, de un cerebro irritado por la fiebre de la codicia.

Sin duda nuestro Gobierno, con referencia á ese mismo plan, ha dicho con Cervantes en su inmortal Don Quijote: "Para ese corte tengo yo otro". Y ha hecho perfectamente bien: él comprende toda la fuerza de este concepto del gran Schakspare: "To be, or not to be. *That is the question.*"—Sí, él sabe que para los pueblos, como para el indivíduo, *sér* es la primera necesidad: y hallándose al alcance de su elevada penetracion que, sin rebajarnos á colonia como se hizo con la reincorporacion á España en 1861, ni humillarnos y mutilar nuestra independencia colocándonos al nivel del Estado de Parma, es posible afianzar sobre sólidas bases el edificio de nuestro sosiego público y de nuestro futuro engrandecimiento, incuestionable es que no habria propendido á llenar los altos fines de la asociacion civil, si no hubiera puesto la proa á la nave del Estado hácia el puerto en que puede salvarse combinando las libertades públicas con el progreso material y moral, y con el respeto de todas las naciones de la tierra.

Los Haïtianos,—permítasenos la dureza de la forma en gracia de la propiedad del pensamiento,—han sido unos grandes nécios no habiéndose dado prisa á reconocer nuestra independencia, tan luego como en los campos de Azua, Santiago y Beler vieron que ella era un hecho tan consumado, por el bautismo de la sangre, como legítimo en vista del derecho hereditario que nos asiste como descendientes de los conquistadores y primeros pobladores de este territorio. Pero á ellos les estaba reservado probarnos una vez más la solidez de este pensamiento latino: "Cuando Dios quiere perder al hombre, lo ciega."

Se contaron, y como vieron ser cuatruplicadamente mayores en número que nosotros, creyeron que *le droit du plus fort* resolveria á su favor la guerra que nos declararon: olvidando que la fuerza material es impotente contra la justicia y la opinion pública.

Porque nos gobernaron como conquistadores durante veinte y dos años, han dado en la flor de creerse con un perfectísimo derecho á esta tierra clásica del heroismo, que solo pudo figurar en su mapa político por obra y desgracia de nuestra adquiesencia Torpes! Como si la Historia se escribiera para mera distraccion ó puro entretenimiento de los pueblos y sus mandatarios: como si el respeto que ya comienzan á vajear los mismos monarcas europeos á favor del principio de las nacionalidades, no fuera neto producto de la esperiencia, y levantada inspiracion de la justicia universal: como si las lecciones de la Edad Media, por no remontarnos á mas remota época, no bastáran á convencerlos de que ni aun en los períodos de descomposicion y reorganizacion de los pueblos es permanente ni tolerable el Señorío de los mas fuertes.

Siete siglos de dominacion no fueron bastantantes á solidificar la conquista de los moros en España.

Por el suelo de Francia y de Italia pasaron como Señores todos los valientes ambiciosos que se derramaron por Europa á la caida del Imperio de Occidente.

Inglaterra, Irlanda y Escocia fueron sucesivamente dominadas por los Alemanes, los Dinamarqueses y los Holandeses.

Pero de esas conquistas no ha quedado mas que el recuerdo histórico, y algo en los idiomas de los pueblos en que ellas se operaron.

Las razas se excluyen, sobre todo cuando entre unas y otras existen gérmenes de antago-

nismo como los que á nosotros nos alejan de los Haitianos.

Las razas se acercan, y se confunden, cuando una de dos que se miden, ejerce sobre la otra la irresistible fuerza de atraccion del más ilustrado, del más libre, rico y feliz, poderoso y respetado.

Tal es el destino de los pueblos: y esas leyes morales que lo determinan, son tan positivas é inmutables como las físicas que establecen la armonia de las aguas, el cambio de las estaciones, y la gravitacion universal.

El vapor de guerra Norte-americano *Nantuskett*, su Comandante el Sr. Brunce, que dias atras zarpó de nuestra rada con rumbo a Jacmel, salió de aquel puerto el 11 á las 5 de la tarde, y llegó aqui el 13 entre 2 y 3 P. M.

Cuál fué el motivo de ese viaje, lo dirémos en pocas palabras.

Segun se lee en el número 93 de este periódico, por virtud de la Convencion de arrendamiento de la península y la bahia de Samaná, celebrada entre nuestro Gobierno y el de los Estados-Unidos del Norte, el pais "se halla bajo la inmediata proteccion de la Gran República:" y como es público y notorio, y consta de documentos fehacientes, que las repetidas invasiones de Cabral á las Comunes de Neyba y San Juan se efectúan de acuerdo y con ayuda moral y material de las autoridades haitianas de la frontera del Oeste, nada tan lógico, tan natural, ni más conveniente al bien público, como que el protector ponga un coto á ese mal incesante con que, embozadamente y so color de simpatia hacia aquel rebelde, conspira contra la integridad de nuestro territorio la codicia tradicional de esos retrógrados vecinos. (1) Y precisamente á hacerlo entender asi se contrajo la mision del Comandante Brunce.

Las autoridades revolucionarias de Jacmel han aspirado á excusarse, y á declinar la responsabilidad que emana de la expresada ayuda, asi como ofrecido garantías para lo futuro, empeñando su palabra, verbalmente y por escrito, y ofreciendo elevarlo todo al conocimiento del Gobierno Provisorio establecido en los Cayos.

Sea lo que fuere en cuanto á lo que les haya quedado por dentro, es lo cierto que nuestro pais ha entrado ya en condiciones muy ventajosas en cuanto á la paz interior y exterior: y que por consecuencia el trabajo, fuente de la riqueza y escuela práctica de la moral,-y la propiedad, alma de la sociabilidad y apoyo de las familias, van á ser ya entre nosotros cosas positivas, de valor intrínseco y estable, engrandecedor del individuo y del Estado, y no sujeto á otras bajas que las derivadas de la concurrencia y de la poblacion.

En cuanto al aspecto que presenta en Jacmel la revolucion contra Salnave, he aquí un brevísimo resúmen, segun informes de persona digna de todo crédito.

Allí no hay comunicacion alguna expedita por tierra: los pocos víveres que se consiguen, van de los puertecitos de la costa: hace tiempo que no se obtiene carne fresca: todos los almacenes están cerrados, pues los principales comerciantes se han ido á Jamaica, de donde no regresarán mientras exista el estado anómalo de aquella sociedad.

Cuando los Generales Chevalier y Vil Lubin se hallaban sitiando la plaza, el primero fraternizó con los revolucionarios: hizo firmar á todos los jefes de sus *Piquets*, un acta por la cual desconoció á Salnave, hizo su entrada en Jacmel, y proclamó al segundo Presidente del Gobierno Provisorio del Sur. Vil Lubin aceptó, y con pretexto de abrir comunicaciones con Puerto Príncipe, y sitiar allí á Salnave, salió en seguidas con unos 4,000 hombres; pero asi que llegó cerca de aquella capital, púsose de acuerdo con el Presidente, refiriéndole lo que habia hecho Chevalier, y con toda la tropa se reincorporó á las banderas de la legitimidad.

"Victorien Chevalier,—dice la persona á quien antes nos hemos referido,—quedó en Jacmel en una posicion muy falsa, pues los insurrectos no tienen confianza en él, y está inactivo. Salnave, ademas, lo ha declarado *fuera de la ley*."

Todo eso no es mas que fruto natural de su traicion.

Por último, Tomás Bobadilla, hijo, es General Haitiano! y como tal manda la artillería de Jacmel..

Desgraciado! pues ha podido sobrevivir al patriotismo de su mocedad.....

(1) Retrógrados, y mucho, son los Haitianos bajo distintos aspectos; pero al calificarlos asi en este momento, no nos referimos á su inveterado ódio de razas, á sus leyes restrictivas en política y exclusivistas económicamente hablando, ni á otras tachas sociales,-sino tan solo al salto-atras de *comerse mútuamente*. Quién lo creyera! En Febrero de 1863 fué preciso fusilar en la capital de la vecina República ocho antropófagos, "adoradores de la culebra." ¡Y aun siguen comiéndose...! ¡Y son esos los hombres que aspiran á dominarnos otra vez.! Qué delirio!

En el número 56 de *La Revolucion*, periódico consagrado á la de Cuba, hay un editorial bajo el rubro SANTO DOMINGO, en que, atacando á S. E. el Presidente Baez entre una espesa neblina de embustes y desatinos, se adultera la índole de aquel colega, y se le expone á perder el aprecio á que venia haciéndose acreedor por la gravedad, la circunspeccion y el espíritu justiciero que caracterizó sus primeras plumadas.

Sentimos no poder ocuparnos hoy, por falta de espacio, en la refutacion de ese artículo; pero lo haremos en el prócsimo número de *El Boletin*. ¡Ojalá pudiéramos reproducirlo *in integrum!* Esa sería su mejor refutacion.

El 15 del corriente, segun habiamos anunciado, se celebraron en la Santa Iglesia Catedral las exéquias del General Lowenski Lamarche y de los que, como él, recibieron trájica pero gloriosa muerte á manos de los enemigos del Gobierno.

Era de justicia nacional que así se celebrase el primer aniversario de ese doloroso incidente de nuestras prolongadas luchas intestinas, porque el sacrificio de aquellos valientes se debió á un noble impulso de pundonor militar que rayó en el heroísmo de Régulo, Ricaurte y Régules, orgullo y gloria de la Roma de 486, de la Colombia de Bolívar, y de la Méjico de Juarez.

En la nave central, y cerca del altar mayor, se veía un hermoso catafalco de tres cuerpos, cubierto de paño negro adornado con luces, flores, y la bandera nacional en todos sus ángulos. A su derredor habia 4 cañones sobre sus cureñas volantes, puestos á la funerala, y los demas trofeos propios de esas lúgubres ceremonias y de las azarosas faenas á que consagraron su vida aquellos mártires del patriotismo.—En los lados Norte y Sur del segundo cuerpo, se leian estas iniciales en grandes letras doradas: L. L. En el mismo, y mirando al O, ò sea hácia la puerta principal de la iglesia, estas otras.—R. I. P.,-y ahí mismo se hallaban las insignias de General de Division, con cuyo grado bajó Lamarche al sepúlcro.

El Sr. Vicario General interino hizo oir su poderosa voz en los cánticos entonados por el eterno descanso de las víctimas, y dijo la misa de REQUIEM, durante la cual se hicieron las debidas descargas de fusilería y artillería por la tropa que, al mando del General Comandante de Armas, formaba en la Plaza de la Catedral.

S. E. el Presidente de la República, acompañado del Vice-Presidente, de sus cuatro Ministros, del Presidente de la Corte Suprema, y demas empleados de las órdenes judicial y administrativo, asistió á esa piadosa ceremonia, á la cual le acompañaron tambien el cuerpo consular y el Sr. Comandante del vapor de guerra Americano *Nantushett*. Cuando regresó á su morada, su Ministro de Justicia é Instruccion Pública, el Sr. Felix Mª Delmonte, dió á la escojida concurrencia, principiando por los representantes de las naciones amigas, las mas sinceras gracias á nombre del Gobierno por haberse dignado acompañarlo á las honras fúnebres: y seguidamente pronunció un corto pero brillante discurso en loor de Lowenski Lamarche, el que insertamos á continuacion no obstante haber visto la luz pública en *El Sol* del 16 por un *quid pro quo* de la persona encargada de entregárnoslo.

Allí estaba el honrado y caballeroso General José Lamarche, padre de aquel cuyo heroismo acababa de ser justamente ensalzado por el distinguido poeta y literato Sr. Delmonte: y una vez que éste concluyó su discurso, avanzó, mal dominando su profunda emocion, hácia S. E. el Presidente,-dióle la mano en señal de gratitud y despedida con la elocuencia del silencio que tan bien sienta en esos casos, hizo lo mismo con el Sr. Vice-Presidente y los Ministros, saludó en general á la concurrencia, y se retiró.

Asi concluyó aquella fiesta de la religion y del civismo.

He aquí el discurso á que mas arriba nos contraemos:

Señores:—El Gobierno agradece sensiblemente la prueba de deferencia que le habeis dado, prestándoos á solemnizar una de nuestras mas lúgubres y dolorosas ceremonias oficiales;.....tal es el homenage de público duelo que hoy tributamos á la memoria del infortunado y heróico General Lowenski Lamarche, cobardemente asesinado en la poblacion de Neyba, á impulsos de una sorpresa, efecto de circunstancias que la energía y decision del Gobierno hizo desaparecer muy luego.

Los hombres que, para consuelo de la humanidad reunen las prendas relevantísimas que adornaban á ese mártir del pundonor militar y de nuestras civiles cuanto incalificables discordias, son universalmente sentidos: porque el honor y la virtud poseen tan mágico ascendiente, que los hace respetables aun á los ojos de los viles instrumentos destinados para escarnecerlos.

Si esto acontece indistintamente, y hasta con aquellos cuya edad provecta, y valetudinario estado parece que preparan de antemano á la Sociedad en que vivieron para soportar su inevitable pérdida, la angustia aumenta considerablemente, el dolor excede todos los límites de la ponderacion, al tratarse del salvaje sacrificio de un jóven en la flor de los años, lleno de ilusiones, rico en esperanzas, con fé en el por-venir, sin ódio en el corazon, y que ardia en el múltiple, inextinguible amor del hijo, del hermano, del amigo, del esposo, del padre y del patriota: del patriota, sobre todo, Señores, ante cuyos deberes severos enmudecieron en su alma todos los demas.

Por eso, en medio del desigual combate que tuvo que sostener, reposado y enérgico á un mismo tiempo, gritaba á los pocos que aun hacian desesperados esfuerzos por defenderle: "¡Compañeros, dejadme perecer y salvaos vosotros;-por hoy estamos perdidos! ¡En cuanto á mí, debo morir en mi puesto!!!"

Perdonad si en éste momento solemne un sentimiento de orgullo nacional me impele á recordaros que las glorias de Santo Domingo no están en armonia con su pequeñez relativa. Paréceme que el génio de Roma y de la Grecia se reproduce á cada paso en ésta patria del valor y del talento.—Tenemos héroes tallados á la antígua que nada podrian envidiar á sus remotos predecesores: y solo falta á nuestra epopeya que una trégua de suspirado reposo nos presente al inspirado Homero, nacido para escribirla á la deslumbradora luz del Sol intertropical

Miéntras tanto, confiando á la tradicion el relato de tantas paginas dispersas como forman nuestra brillante y aun no trazada historia, podemos repetir con el poeta Latino:

"Hubo muchos valientes
"Antes que Agamenon; pero no hallaron
"Quien su muerte con lágrimas honrara:
"Y aunque sobresalientes
"Sus hechos, para siempre se olvidaron
"A causa de no haber quien los cantara."

He dicho.

Santo Domingo, Diciembre 15 de 1869.

A las muchas personas amigas que nos han manifestado el deseo de que publiquemos el brillante sermon que nuestro digno Sr. Vicario General *a. i.* pronunció el 8 del corriente en la S. I. C., sobre el elevado tema de ese dia, les participamos por este medio que, vencidos, al fin, los reparos de pura modestia que á tal efecto nos oponia ese ilustrado ministro del altar, se halla en nuestro poder aquella produccion, y la darémos á luz en el prócsimo número de El Boletin.

El vapor americano *Tybee*, procedente de New-York, con escalas en Puerto de Plata y Samaná, entró hoy en esta ria á las 9 de la mañana.

El periódico francés titulado *Correo de los Estados Unidos*, correspondiente al 20 último, trae un artículo de fondo bajo el rubro SANTO DOMINGO, en que trata sobre la salida de aquel puerto de la fragata de vapor *Albany*, de la marina de guerra de la Gran República, con destino á nuestras aguas,-y dice que, segun la prensa de allá, se trataba de una Convencion que diera por resultado al *Uncle Sam* una estacion naval en la bahia de Samaná.

Ese artículo contiene apreciaciones muy sensatas sobre el destino de este archipiélago. En nuestro próximo número volveremos á ocuparnos de él.

Con mezcla de complacencia relativamente al autor, y de sincero dolor por el asunto, insertamos en este lugar preferente las pocas pero espresivas plumadas que nuestro amigo el Señor Felix M. Delmonte consagra á la memoria de la estimable Señorita Julia Aurelia Curiel, que el 7 del corriente falleció en Santiago de los Caballeros.

Asi mismo insertamos en seguida un artículo del padre de ese malogrado adorno de la sociedad Santiguera, nuestro amigo el Señor Ricardo Curiel, á quien acompañamos en su profundo sentimiento.

NECROLOGIA.

El dia 6 del corriente á las siete de la mañana falleció en la ciudad de Santiago de los Caballeros, á los 17 años de su edad, la simpática y virtuosa Señorita Julita Aurelia Curiel, hija de nuestro estimable amigo Don Ricardo Curiel, actual Ministro de Hacienda y Comercio.

Los árduos deberes de su destino, en momentos de supremo interés general, privaron á ese padre amante que volára junto al lecho de su moribunda hija para recojer de sus lábios las últimas palabras de congojosa ternura, que el tiempo nunca borra de la memoria: para echarle esa bendicion solemne y postrera del pontificado doméstico; para verter ese raudal de amargo y abundoso llanto con que regamos la tumba en que yacen los objetos que hémos amado entrañablemente, y que la muerte nos arrebata de súbito, sin que tengamos jamás el largo espacio de tiempo que se necesitaria para prepararnos á tan rudo golpe.

Acompañamos á nuestro querido amigo Don Ricardo Curiel y á su digna Señora en la justa y natural afliccion que les devora, y que solo puede hacernos soportable la sublime resignacion del cristianismo: les acompañamos sínceramente, con las lágrimas de la mas ardiente simpatía y con el silencio de la estupefaccion!..... Con el silencio, si; porque no hay cosa mas irritante, que balbucear frases de estúpido consuelo en esos momentos de tortura moral, en que el corazon, àvido de emociones terríficas, solo aspira á cebarse con el dolor, su mas fiel y digno intérprete en el mundo!

¡Que la tierra sea ligera á esa jóven estimable, cuya corta vida brilló solo entre el hogar paterno, á la vista de un círculo muy reducido; volviendo inmaculada y pura al seno del Eterno á ofrecerle en oblacion el delgado inestimable perfume de su fè, su candor y su inocencia!!!

Santo Domingo Diciembre 18 de 1869

FELIX Mª DELMONTE.

El que suscribe, profundamente reconocido á las demostraciones de aprecio con que en todo tiempo y circunstancias le ha honrado la digna poblacion de Santiago: ardiendo en gratitud por la reciente y relevantísima prueba que él y su esposa acaban de recibir de aquellos filantrópicos habitantes en la sentida muerte de su malograda hija JULITA AURELIA, *dá á todos generalmente las mas expresivas gracias por su consagracion y afecto; y hace fervientes votos al cielo por su vida y felicidad.*

Santo Domingo, Diciembre 18 de 1869.—RICARDO CURIEL.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

SECRETARIA.

Por auto de esta fecha la Corte de Justicia en sus atribuciones de supremo Tribunal de Guerra y Marina, ha fijado la audiencia del lúnes veinte de los corrientes, á las nueve de la mañana, para conocer del recurso de apelacion interpuesto por el Coronel Eusebio Evangelista contra la sententencia dictada por el Consejo de Guerra de esta Provincia que le condena á la pena de muerte.

Santo Domingo, 16 de Diciembre de 1869.—*Amable Damiron*, Secretario.

AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL

Habiendo resuelto esta honorable Corporacion construir por cuenta de su tesoro una barca para el pasage del Ozama, con las mismas dimensiones de la que actualmente esciste en dicho punto; espero que los artistas hábiles en la materia, que interesen hacer la obra, dirijan proposiciones por escrito á la Secretaria, estableciendo en éllas el ínfimo précio en que la construyan, la calidad de los materiales que se comprometan invertir, la forma conveniente para la verificacion de pagos, y de fijacion del tiempo en que esté concluida completamente la barca.

Santo Domingo, Diciembre 17 de 1869.—Por mandado del Ciudadano Presidente,—El Secretario, *E. Montaño.*

SECRETARÍA.

Corresponde al ciudadano Regidor Domingo Rodriguez el servicio de inspeccion de mercados, carnicerías, panaderías y demas lugares de estipendio público, durante la semana que principia el dia 19 y concluye el 25 del corriente.

Santo Domingo, Diciembre 18 de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

DE PARTE DE LA REPÚBLICA,

LA LEY Y LA JUSTICIA.

Se hace saber, que el dia ocho del mes de Enero del año entrante, á las diez de la mañana, en la audiencia de pregones del juzgado de primera Instancia de esta Capital:

Se procederá á la adjudicacion, a consecuencia del embargo inmoviliar, de una casa y sus dependencias cita en esta ciudad en la calle que corre del hospital de San Nicolás al mar, marcada con el numero 19.

La referida casa, embargada a requerimiento del ciudadano José Caminero, General de los ejercitos de la República, con su morada en esta ciudad, calle del Estudio casa n.° (") teniendo por su abogado constituido al ciudadano Federico Aybar que lo es de los Tribunales de la República, con su morada en la calle de San José, casa n.° 39

Contra el Señor Pedro Valverde y Lara, propietario, actualmente en el estrangero.

Segun proceso verbal del Ministerio del Alguacil Manuel María Reyes. de fecha veinte y nueve del mes de Setiembre del presente año, registrado el mismo, dia transcrito en la oficina de hipotecas de esta ciudad el referido dia 29, en el Registro Y, folio auce vuelto, n.° 37 y visado por el ciudadano Damian Baez, General y Gobernador Civil y Militar de esta Provincia el dia veinte y nueve arriba espresado.

El precio señalado es de cuatro cientos cincuenta pesos fuertes.—Santo Domingo Diciembre 18 de 1869.—*Federico Aybar.*

GRAN PODER DE JESUS
EN LA MUJER
DE PONCIO PILATO.

CELEBRE CARTA DE ESTA

Á SU INTIMA AMIGA FULVIA.

Clándia Prócula, á su amiga Fulvia Hersilia.

[Continuacion].

Existia la costumbre en las fiestas de Pascua, de dar libertad á un preso, en señal de benevolencia i de misericordia; i este acto de clemencia se sometia à la eleccion del pueblo. Viendo acaso en esta costumbre un cambio de salvacion para Jesus, Poncio dijo en alta voz:

—¿Cuál de los dos quereis que os entregue libre, á Barrabás ó á Jesus que es llamado el Cristo?

—Queremos á Barrabás, gritó la turba (1).

Barrabás era un ladron i un asesino, y sus crueldades eran conocidas por toda la Judea. I Poncio replicó todavía:

—¿I qué haré de Jesus que es llamado el Cristo?

—Que sea crucificado!

—Pero ¿qué mal ha hecho?

La turba exaltada por su propia furia, repetia:

—Que sea crucificado! (2)

Poncio hizo un gesto de desconsuelo. Los clamores de ese pueblo, de mas en mas insolentes, parecian amenazar su autoridad la autoridad del nombre romano, del cual era él tan celoso; i no contaba en Jerusalen para defenderse sino con el prestigio de su gloria, porque mui pocos soldados habia arreglados bajo nuestras águilas El tumulto crecia á cada instante. Jamás el ruido tempestuoso del circo, jamás las disputas del forum, habian traido tales estrépitos á mis oidos. Nada habia en calma, nada sino la frente majestuosa de la víctima: los insultos, los tormentos, la proximidad de una muerte ignominiosa i cruel, no podian alterar la celeste serenidad de su mirada; i esa mirada, que habia vuelto á la vida á la hija de Jairo, caia sobre sus verdugos con una inefable espresion de paz i de amor; él sufria, sin duda; pero sufria con placer, i su alma parecia elevarse á las regiones invisibles como la llama pura de una santa oblacion. El pretorio estaba inundado por la turba del pueblo: corria impetuoso torrente de lava desde el monte Sion, donde està edificado el templo, hasta el pié del tribunal; i á cada instante nuevas voces se juntaban á ese coro infernal. Mi esposo, cansado, aturdido, cedió al fin....Hora para siempre infausta!....

Poncio se levantó: la duda i el terrar se dibujában sobre su frente lívida: con un gesto simbólico metió sus manos en un aguamanil lleno de agua, i dijo en alta voz:

—Inocente soi de la sangre de este Justo!

(Continuará.)

(1) I el Presidente les respondió i dijo: ¿A cuál de los dos quereis que os entregue libre? I dijeron ellos à Barrabàs [vers. 21, cap. 27, segun San Mateo.]

(2) Pilato les dice; pues qué haré de Jesus que es llamado el Cristo? [vers. 22, segun San Mateo.]

Dicen todos: sea crucificado.—El Presidente les dice: ¿Pues qué mal ha hecho? I ellos levantan mas el grito diciendo: Sea crucificado. [v. 23, cap. 27, segun S. Mateo.]

LA BATA DE OLAN BATISTA.

[Conclusion]

—Una majadera como todas las individualidades presuntuosas!—exclamó Lola con viveza.—No sirvo en la tierra de nada y pretendo llamar la atencion con los crujidos de mi vanidad, mortificando à los que valen más que yo! Perdone U., abuelita, las tonterías que he dicho. En adelante no me pondré una cinta sin pensar. Vemos al mundo para ser útiles, aunque sea haciendo zapatos. Luego yo tambien debo servir de algo, segun mi situacion, ofreciendo ejemplos de cordura y benevolencia.

—No ignoraba tu segunda madre que resonaria su voz fuertemente en el oido de su palomita —replicó la anciana abrazando à la jóven.—Mira cuán linda es tu bata de olan que, uniendo la sencillez á la riqueza, no inducirá á muchachas poco afortunadas á ruborizarse de sus baratas vestiduras!

—Yo soy quien me ruborizo, señora, de haber querido atormentar á mis inferiores en posicion en vez de tratar de reconciliarlos con inevitables desigualdades.

—Por supuesto, Lolita; á unos los cuidados de la industria; á otros los del tacto y la delicadeza. En la cúspide y al pié de la escala social halla oportunidad el hombre de manifestarse digno de vivir contribuyendo á la utilidad comun y desempeñando inteligentemente sus obligaciones.

—Jamás veré esta bata, abuela mia, sin acordarme del vejetal modesto y de la actividad provechosa que me la han proporcionado. Esa memoria me apartará de las ideas que pervierten, inspirándome las que purifican. La tierra y la humanidad han trabajado á mi favor—repetiré:—Debo agradecerselo y pagarlo no desdeñando á los que trabajan sino aprendiendo de ellos el ócio. Decir que un lienzo nacido en distantes campos ha atravesado los mares para destruir mi orgullo y despertar mi conciencia! Lo que puede la casualidad!

—Dí lo que hace el comercio, que despues de haber en la antiguedad enriquecido á Tiro y Cartagena, á Venecia y Génova, ha derramado sus beneficios por el orbe, facilitando el cambio de productos que suplen las faltas de un país con los sobrantes de otros. El comercio es sávia, salud y vida del mundo contemporáneo, un gigante que todo lo fertiliza con sus cien brazos laboriosos, un bienhechor legal, pacífico y màs pródigo de tesoros que de sangre el acero de los conquistadores. Sus raudas naves han traido la bata de olan batista, cuyo exámen nos designa la existencia general como una ruda lid en la cual padecen los más y gozan los ménos. Te la pondrás mañana gustosa!

—Me ofende U. dudándolo, madre, pues madre nuestra es el alma que bien nos aconseja y dirige—contestó Lola, besando la mano de su abuela.—Siempre al contemplar sus guirnaldades y sus lazos azules me acordaré de las bordadoras que gastan sus ojos calando telas finas; de la cancion de las hilanderas que prohiben olvidar lo que cuestan nuestros placeres. La jóven de pupilas celestes como la flor de lino murió perdida por la pereza. Yo viviré por la reflexion.—FELICIA.

DIOS. PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA.

ESTADO hecho por la Comision investigadora de Patentes, de conformidad con lo que impera el 2º apartado del artículo 10 de la Ley de Patentes.

GREMIOS	Término	Importe.	Total.
CONSIGNATARIOS.			
Ginebra Hermanos	un año	60	
Barrera Hermanos	½ año	30	
H. & O Dubocg	un año	60	
Ildefonso Mella Castillo	½ año	30	
Leroux Hermanos	un año	60	
A. Jannaut	idem	60	
Viuda Finke	idem	60	
Federico Pardo	idem	60	
Gustavo Zeller	idem	60	
Ed.º Roth, Bruns & Cª	idem	60	
Byron Bode	idem	60	
Teodoro Farrington	idem	60	
Tomas Cocco	idem	60	
C. F. Maatch	idem	60	
Josè R. Hambourger	idem	60	
Agustin Morales	idem	60	
Hansen, Huttlinger & Cª	idem	30	
Tomas Herichsen	½ año	30	
C. Coen & Cª	idem	30	1020
MERCADERES EN GRUESO.			
Ginebra Hermanos	un año	60	
Ibrahim Coen	½ año	30	
Gustavo Zeller	idem	30	
Ed.º Roth Bruns & Cª	un año	60	
Biron Bode	idem	60	
Teodoro Farrington	idem	60	
Tomas Cocco	idem	60	
C. F. Maatch	idem	60	
José R. Hambourger	idem	60	
Hansen Huttlinger & Cª	idem	60	
Henrique Garcia	idem	60	
Thomas Erichsen	½ año	30	630
TIENDA 1ª CLASE.			
Ginebra Hermanoe	un año	40	
Vives y Caballero Hermanos	idem	40	
H. & O Dubocg	idem	40	
Ildefonso Mella del Castillo	idem	40	
Francisco Ortea	idem	40	
Leroux Hermanos	idem	40	
Luisa de Pelegrin	idem	40	
Ezequiel Montaño	idem	40	
A. Jannaut	idem	40	
Agustin Morales	idem	40	
Barrera Hermanos	idem	40	
Celestino Lopez	½ año	20	
Anni Mac Machen	idem	20	480
TIENDA 2ª CLASE 1ª ESCALA.			
José Benito Cabañas	un año	30	
Antonia Silva	idem	30	
Viuda Finke	idem	30	
Rosambers Dorville	idem	30	
Cárlos Julien	idem	30	
Ignacio Mª Gonzalez	idem	30	
Madame Roth	idem	30	
Madame Bonnelly	idem	30	
Cosme Valle	idem	30	
Ildefonso Mella y Brea	idem	30	
Federico Lithgow	idem	30	
Francisco Coll	idem	30	
A. Giovachini	idem	30	
Juan Criado	idem	30	420
TIENDA 2ª CLASE 2ª ESCALA.			
Federico Pardo	un año	20	
Manuel Sagredo	idem	20	
Francisco Leroux	idem	20	
Manuel Castellanos	idem	20	
Manuel Guerra	idem	20	
Viuda Pastoriza	½ año	10	
L. Lisnauzain	un año	20	
Andres Tapshire	idem	20	
J. C. Nuyent	idem	20	
Josefa viuda Mella	idem	20	
Al frente		190	2550

GREMIOS	Término	Importe.	Total.
Del frente		190	2550
Federico L. Villanueva	un año	20	
Vicente Riera	½ año	10	
Delemus	idem	10	230
TIENDA 2ª CLASE 3ª ESCALA			
Jacinto Durocier	un año	10	
Carlos Hosking	idem	10	
Alejandro Hernandez	idem	10	
J. B. Meyreles	idem	10	40
PULPEROS 1ª CLASE.			
Ginebra Hermanos	un año	40	
Vives y Caballero Hermanos.	idem	40	
Barrera Hermanos	idem	40	
H. & O Dubocg	idem	40	
Ildefonso Mella Castillo	½ año	20	
Francisco Ortea	un año	40	
Luisa de Pelegrin	idem	40	
Hipólito Pierret	idem	40	
Anni Mac Machen	½ año	20	320
PULPEROS 2ª CLASE 1ª ESCALA			
José Benito Cabañas	un año	20	
Ezequiel Montaño	idem	20	
A. Jannaut	idem	20	
Viuda Finke	idem	20	
Rosambero Dorville	idem	20	
Cárlos Julien	idem	20	
Agustin Morales	idem	20	
Ignacio Mª Gonzalez	idem	20	
Madame Roth	idem	20	
Bonnelly Langoisco	idem	20	
Santiago Thomeu	idem	20	
O V. Thompson	idem	20	
Celestino Lopez	½ año	10	250
PULPEROS 2ª CLASE 2ª ESCALA			
Madame Jannaut	un año	10	
Antonia Silva	idem	10	
Thadeus Silva	idem	10	
Ildefonso Mella y Brea	idem	10	
Federico Lithgow	idem	10	
Pablo L. Villanueu	idem	10	
Manuel Castellano	idem	10	
Viuda Pastoriza	½ año	5	
Manuel Mª Guerra	un año	10	
Francisco Jimenes	idem	10	
Antonio Pelegrin	idem	10	
Guillermo Scheper	idem	10	
Jean Maric	idem	10	
José Woltridge	½ año	5	
Joaquin Castan	idem	5	
Delemus	idem	5	140
PULPEROS 2ª CLASE 3ª ESCALA			
Jacinco Durocier	un año	8	
Juan Criado	idem	8	
Cárlos Bastia	idem	8	
Antonio Meyreles	idem	8	
Ignacio Melo	½ año	4	
Cárlos Fed. Hasking	un año	8	
Eduardo Cannetty	idem	8	
Alejandro Hernandez	idem	8	
Heurique de Lima	idem	8	
Hermina Pelegrin	idem	8	
Jeorge Hanahan	idem	8	
Anselmo Lopez	½ año	4	
Ramon Parisien	idem	4	
Joaquin Silva	un año	8	
Las Pluméc	½ oño	4	
Emilia Castillo	idem	4	
Grevin	idem	4	
José Coll	idem	4	
José Delgado	idem	4	
Destorel August	idem	4	
Juan Gomez	½ año	4	128
Al frente			3658

GREMIOS.	Término.	Importe.	Total.
Del frente			3658
ESPECULADORES EN 1ª ESCALA			
Ginebra Hermanos	un año	60	
Ibrahim Coen	idem	60	
Ed.º Roth, Bruns & Cª	idem	60	
Byron Bode	idem	60	
Teodoro Farrington	idem	60	
Tomas Cocco	idem	60	
C. F. Maatch	idem	60	
Hansen, Huttlinger & Cª	idem	60	
Thomas Erichson	½ año	30	510
ESPECULADORES EN 2ª ESCALA			
Vives y Caballero Hermanos	un año	30	
J. B. Cabañas	idem	30	
Francisco Ortea	idem	30	
Leroux Hermanos	idem	30	
A. Pannaut	idem	30	
Rosambero Dorville	idem	30	180
ESPECULADORES EN 3ª ESCALA			
A. Giovachini	un año	10	
Andres P. Tapshire	idem	10	
P. C. Nuyent	idem	10	
Madame Bonnelly	idem	10	
Delemus	½ año	5	45
PANADERIAS.			
1ª Escala Manuel Guerra	un año	20	
2ª idem Ramon Sotero	½ año	5	
2ª idem Teodoro Pereira	idem	5	
3ª idem Madame Paul	un año	5	35
BILALRES.			
Eusebio Gomez, uno	un año	20	
E Dalmeida, uno	idem	20	
Hathman, uno	½ año	10	50
FONDISTAS.			
Hathman	un año	40	
E. Dalmeida	idem	40	80
TRATANTES DE ANIMALES EN 3ª ESCALA.			
Eusebio Gomez	un año	10	10
ARMADORES DE BUQUES,			
P. Guillondeans, Balandra *Desengaño*, 16 ton. á 50 cts.	un año	8	
Boneli Langoisco, Bote *Invencible*, 1 40/94 ton. á 50 cts.	idem	0 70	
F. Grisante, Goleta *Venus*, de 6 60/94 ton. 50 cts	idem	3 30	
Nicolas Tolentino, Bote *Monitor*, de 2 35/94 ton. 50 cts.	idem	1 18	
P. A. Poloney, Bote *Pájaro*, de 3 ton. 50 cts.	idem	1 50	
Ana Maria Pelegrin, Goleta *Eliza*, de 11 46/94 ton. 50 cts.	idem	5 73	
José Tomas Jimenes, Goleta *Dolfina*, de 35 85/94 ton. 50 cs	idem	17 93	
Juan E. Julien, Balandra *Relámpago*, de 9 90/94 ton. 50 cs	idem	4 95	
P. Giullandeaur, Balandra *Rosita*, de 12 ton. 50 cts.	idem	6 0	49 29
DUEÑOS DE LANCHAS.			
John Polongy, 5 á $ 16	un año	80	
Eugenio Loiseau, 1 a 16	idem	16	
Gustavo Zeller, 1	½ año	8	104
Totales			4721 29

Certificamos el presente Estado por justo y conforme con las clasificiones hechas por esta Comision, las cuales han sido practicadas de acuerdo con lo que determina la Ley de la materia, elevándose á la suma de ..cuatro mil setecientos veinte y un pesos con veinte y nueve centavos fuertes.— Puerto-Plata 16 de Mayo de 1869.—La Comision Clasificadora.—*Federico María Leyba.—Leonardo Dominguez.—Federico L. Villanueva.*

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 2.º | Santo Domingo 25 de Diciembre de 1869. | NUM. 96.

31406-2-96-1

ATAQUES A LA VERDAD.

No merecen otro nombre las noticias y las apreciaciones contenidas en el artículo editorial que, bajo el rubro SANTO DOMINGO, se lée en el número 56 de *La Revolucion*, de cuyo exámen ofrecimos ocuparnos hoy: y para que no haya quien ni siquiera sospeche que hablamos hiperbólicamente, vamos á consagrar á ese artículo mas tiempo del que en puridad merece, transcribiéndolo en su mayor parte para que nuestros lectores puedan apreciarlo en lo que vale.

He aquí cómo principia, siendo digno de tenerse en cuenta que la fecha de aquel número del colega cubano es 23 de Octubre.—"Satisfactorias, en alto grado, son las noticias que el último correo de Santo Domingo nos ha traido."—Se refiere á renglon seguido, con lisonjeras frases, á la "lucha empeñada por Cabral, Pina, Luperon, y tantos y tantos otros" representantes—segun el escritor,—del "elemento republicano": y por consecuencia se comprende que eso de las noticias „altamente satisfactorias" se contrae á la causa de los enemigos del Presidente Baez.

Evidentemente ese *último correo* debió ser el vapor Americano *Tybee* que en su viaje de principios de aquel mes llegaria á Nueva-York el dia 19. Pues bien: en cuanto al aspecto que ya por entónces y muy de atras presentaba la estéril lucha de Cabral en la línea Oeste, público y notorio es que aun no habia vuelto en sí á causa de la humillacion que en San Juan esperimentó á manos del valiente General Salcedo. En cuanto á Pina y Luperon, es tambien generalmente sabido que el primero se hallaba en Curazao, y el segundo en Islas Turcas.

Se agrega que "la nacion dominicana, ávida de paz, era imposible que dejára de prestar su valioso apoyo al que si ensangrienta los campos de la pátria es por una dura necesidad, no por *ambiciones* personales, no por *medro* propio, sino porque triunfen los grandes principios que á fines del pasado siglo proclamaron en América los padres de la libertad, &"

Todo eso excita hilaridad: porque ¿hay, en efecto, algo más contradictorio, más desatinado que lo de lanzarse en revueltas intestinas, en lucha sangrienta á favor de un insignificante personalismo, nó por un programa de elevadas ideas políticas, la misma nacion que está *ávida de paz?* Y luego, és tan falso eso del *valioso apoyo...!* y tan insostenible lo de la nó existencia de las *ambiciones* (?) personales y del *medro* (?) propio,! que verdaderamente basta y sobra para rayar en el ridículo.

¡Estar exento de ambicion y del deseo de obtener medros personalés el que, traicionando á su gobierno en 1865 volvió contre él las armas que le habia confiado, y sobre la ruina de Pimentel se alzó con el pomposo título de *Protector*, exhumado para él de una historia que sin duda desconoce en absoluto! ¡Conque *ambicioso* el hombre que despues de haber probado dos veces su incapacidad para regir esta tierra, y que solo sirve para instrumento ó maniquí de un círculo que supo explotarlo á sus anchas, quiere, sinembargo, imponernos de nuevo su importuna personalidad! —No creemos necesario escribir la contestacion: los lectores sensatos sabrán darla.

"Sucesos inesperados,—sigue diciendo nuestro colega,—han hecho que la revolucion acaudillada por el *ilustre* Cabral haya permanecido hasta ahora *al parecer* estacionaria; pero muy lèjos de perder terreno las armas republicanas —que ciertamente tal nombre no merecen las de Baez,—(1) ganaban cada dia si no victorias materiales, triunfos, sí, positivos, en razon á que incesantemente conquistaba nuevos *prosélitos* á la causa del órden y de la democracia." Vamos por partes.

Prescindimos de lo de *ilustre* aplicado al héroe de las *camillas*, por otro nombre de la Canela, por que sabemos que en la elástica esfera de las pasiones y los intereses escondidos tras los bastidores de la política, la lisonja es arma de uso corriente: y como el escritor de *La Revolucion* sueña con que Cabral lo ayude á *expedicionar* en cierto rumbo, por mas que sea altamente innecesaria y muy imprudente la empresa, no extrañamos que asi lo enaltezca, á pesar de que su mismo *heroe* le dijo casi terminantemente en Santómas, con una contestacion que puede calificarse como obra de pura estupidez, que él nada tiene de la nobleza y generosidad de Bolivar y los hombres distinguidos que lo rodeaban. (2) Pero lo que sí es digno de comentarios es eso de estar la llamada *revolucion* "al parecer estacionaria", sin perder terreno, á pesar de que no obtenia ninguna victoria: tanto mas de extrañar, cuanto que "incesantemente" aumentaba el número de sus valientes defensores.

Difícil es construir un período mas disparatado que ese: porque en efecto, él constituye un verdadero galimatías.

¡Aumentarse incesantemente el grupo de los revolucionarios del *ilustre*, y no obtener este ninguna victoria material! ¡Cómo comprenderlo! — Solo que los tales *prosélitos* sean todos ellos niños, ancianos, mancos y tullidos: ó que constando de jente viril, sana y vigorosa, esté armada no mas que con palos de escobas como las legiones de fantasmas de *El Diablo Mundo* de Espronceda. Y si ésta última suposicion tiene algo de exacta, no sabemos cómo combinarla con lo que anuncia el articulista pocas líneas mas adelante, á saber: que "todos los dominicanos han dicho á Cabral:—"Ahí están nuestras simpatías; *ahi nuestros bienes;* ahí tambien nuestras vidas: dispon de nosotros como mejor convenga á esta patria querida."—"Y el resultado de semejante determinacion *fué sorprendente.* Los patriotas *aflojaron la seda de sus bolsas*, y el nervio de la guerra produjo sus naturales consecuencias."

Esas noticias de *sorprendente* generosidad patriótica: eso de aflojar la seda de las bolsas: eso de entregar las simpatías por toneladas, y los bienes por millones: y eso de que el consabido *nervio* produjo sus naturales consecuencias, complica la situacion de una manera extraordinaria: porque se hace más y más difícil comprender en qué mil demonios consistirá que las numerosas legiones de *prosélitos*, ricamente dotados de simpatías y de bienes de fortuna sacados de las bolsas de los buenos patriotas, con todo un *ilustre* á la cabeza, todavia no hayan podido forzar la entrada de nuestras Tormópilas del Oeste, no obstante que tienen toda la libertad necesaria para darle cuerda al nervio de la guerra.

Bueno sería que por el próximo correo nos explicára el autor de esa zarandaja qué es lo que en resumidas cuentas ha querido decirnos con ese ramillete en que han entrado nada ménos que un caudillo ilustre, una revolucion, ármas republicanas estacionarias y no estacionarias, que no ganan victorias y que sí ganan victorias, simpatías á borbotones, bienes que apilanos van mas arriba del Chimborazo, vidas por cientos de miles, la seda de las bolsas, y el *nervio* de la guerra.!

"El General Baez,–dice mas abajo el escritor de la *Revolucion*,–atravesando un pais (3) que le es hostil, y que *intencionalmente* no se ha mostrado en abierta rebelion, *porque carecia de los elementos necesarios para sostenerse*, ha ido perdiendo en emboscadas gran parte de su fuerza, y cansado de no ver el término de una lucha que se prolonga demasiado para su prestigio y seguridad, ha flaqueado; ha dictado (¡eso es echar *ados*, y *ados* funestos!) disposiciones cuyo resultado inmediato ha sido fomentar el descontento entre

---

(1) Quizás haya habido quienes al leer ese paréntisis allá en Nueva-York, ó en algun otro pais extrangero, se imaginarán que las tropas al servicio del Gobierno de la República constan de Rusos, Autriacos ó Turcos Otomanos, ó tal vez de renegados hijos del pais, adoradores de cetros y coronas: y por lo mismo les advertimos que no es lo uno ni lo otro. Las tropas del Gobierno las constituyen los mismos hombres que derramáron su sangre en la guerra de la Restauracion, es decir, en su desigual contienda con las huestes españolas, desde Agosto de 1863 hasta Julio de 1865.

(2) Ese episodio ocurrió del siguiente modo –Luperon insultó en su casa habitacion á Cabral y á dos ó tres aduláteres de èste, y con tal motivo el autor del artículo á que ahora nos contraemos, deseoso de reconciliarlos, fué á visitar al *ilustre*. Este lo recibió en senos de camisa, y con un pañuelo ordinario y de muchos colores á cuadros amarrado en la cabeza.

Entraron en materia, y como aquel articulista refirió cierto episodio de la vida pública de Bolívar en que este perdonó la ofensa que le fué inferida por uno de sus Generales, añadiéndole que el ofensor fué de allí en adelante uno de los mas leales amigos de aquel héroe inmortal; y como invitaba á Cabral con bastante interés á que imitara aquel hermoso rasgo, él le contestó. "esas cosas,—Dr., podian hacerlas aquellos hombres porque eran nobles y generosos".

Ecce homo!

(3) El empleo del verbo *atravesar*, implica una idea de movimiento, yendo de uno á otro extremo de cualquier pais ó lugar: y como el Presidente Baez no se mueve de su alojamiento de esta capital, protestamos contra la propiedad de aquel gerundio.

sus mismos parciales, y hacer que vacilara la fé de sus propios sostenedores."

Ahí vuelve á complicarse el asunto: porque, ó todo eso de los prosélitos, las simpatías, las vidas, los bienes sacados sin mas que tirar la seda de las bolsas, y ¡hasta el nervio de la guerra! es puro embeleco, ó no es *ilustre* ni cosa parecida ese caudillo que con tantos *elementos* no ha podido romper todavia la piñata.

Nosotros nos inclinamos á creer que no ha habido, no hay ni habrá los tales elementos, las simpatías ni los ofrecimientos de vidas,—por una parte: y por la otra, que el *ilustre* no es hombre á propósito para pasar el Rubicon, aunque sí lo es para pasar y repasar las Horcas Caudinas. Asi es como resolvemos la alternativa.

Pero aun no han concluido las invenciones de aquel articulista. Dice que en Curazao se organizaba mientras tanto una fuerte expedicion, que se hicieron grandes pedidos de armas, y que con ellas y sus "correspondientes pertrechos de guerra,—(aquí va lo mejor),—uno de los hombres de *verdadera influencia* en Santo Domingo, *Rafael Santana*; sobrino del General del mismo apellido, tomó el mando de dicha expedicion y desembarcando en el Seybo (!) se reunió con 300 hombres que allí lo esperaban. Tan luegò como los patriotas á que nos referimos pisaron el territorio pátrio, el Ceneral Cabral comenzó *á maverse*:" y agrega que á las horas en que escribia esas líneas, el triunfo debia haber coronado los deseos de los revolucionarios.

La historieta no puede ser mas fantástica, por no decir – la impostura no puede ser mas ridícula, – pues bien sabido es que el sobrino del difunto General Santana fué á dar de Curazao á Colon (Colombia) y que de allá se dirijió á San Marcos (Haití), en donde quizás se halle todavia.

Si los Sres. Directores de *La Revolucion* desean, como es de suponer, que su periódico no se desnaturalice y pierda su concepto de verídico, circunspecto y respetuoso de la opinion pública, deberán evitar que en sus columnas vuelvan á figurar artículos como el que aqui dejamos refutado.

Por equivocacion dijimos en nuestro número anterior que el artículo del *Correo de los Estados Unidos* á que en él nos referimos, se titula Santo Domingo. Ahora salvamos ese error, advirtiendo que su verdadero título es *Un pié en las Antillas*.

Ya lo hemos dicho: aquel colega se ha expresado con sensatez relativamente al motivo de la venida del vapor Americano de guerra *Albany* á esta rada.

Dice que á su juicio el Presidente Baez fué quien promovió las negaciaciones con el Gobierno americano, y que él no lo culpará por eso: y agrega mas adelante:—"Antes que Baez, Cabral mismo, que hoy combate á Baez, propuso ó aceptó las bases de una negociacion parecida." — Pero nó ventajosa para el país como la que acaba de celebrarse. Cabral quiso *vender* á los Americanos la bahía y la península de Samaná por DOS MILLONES DE PESOS FUERTES, cuando ya estaba para irse....

Nuestro actual Presidente, y el Senado de la República, nó las han vendido: no han hecho mas que arrendarlas. Y qué diferencia, ademas, en el precio! Al concluir el plazo del arrendamiento, los Estados Unidos nos habrán pagado SIETE MILLONES Y MEDIO DE PESOS FUERTES.

Y la península y la bahia de Samaná seguirán siendo propiedades de la República Dominicana.

Asienta el *Correo* que los diarios americanos "hablan de una anexion pura y simple" de nuestro pais, "y piensan que las condiciones de esa operacion, análogas á las que presidieron á la anexion de Tejas, no necesitan más que ser aprobadas por el Congreso para ser definitivas." El, sin embargo, no cree que las cosas estén todavia tan adelantadas; pero la posibilidad de esa idea no le inquieta: la juzga obra de la naturaleza, por consideraciones geográficas, probablemente tambien por otras muchas económicas y políticas: se muestra resignado, y espera los acontecimientos sin verter ni amenazas ni quejas.

Despues de añadir que los diarios de allá se preguntan qué influencia deberá ejercer esa operacion sobre la suerte de Cuba, y que los mismos "creen que esa toma de posesion *de un pié de tierra en las Antillas* es el primer paso para la próxima absorcion del archipiélago," dice así: "Nosotros no participamos de esa opinion, ó á lo ménos nos parece prematura." Y mas adelante: "Lo que los Estados Unidos quieren ante todo, es poseer en las Antillas una estacion naval igualmente útil en tiempo de paz que en tiempo de guerra. En su prevision, lo demas vendrá á su tiempo: segun se dice vulgarmeute, cuando la pera esté madura, caerá por sí misma entre las manos del *Tio Samuel*, y la impaciencia no haria mas que dilatar el acontecimiento, dado que debe llegar."

Pero donde más brillan la perspicacia y la moderacion de nuestro colega francés, es en las siguientes líneas: "Por consiguiente, es inútil empeñarse *en una intervencion aventurada* que complicaria la situacion, que impondria grandes sacrificios, que podria conducir á una guerra peligrosa, y que comprometeria la situacion financiera, tan interesada en la paz."

Nosotros felicitamos cordialmente á nuestro ilustrado colega por ese tacto político, y por la profunda prevision que ha desplegado en el editorial á que aquí nos hemos contraido.

A la justicia universal debe ese triunfo, porque ella es la única é inextinguible fuente de inspiraciones que honran por cuanto á que imprimen carácter de im parcialidad, de sensatez y de ilustracion.

REPUBLICA DOMINICANA.

GOBERNACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO.

Se hace saber que las personas procedentes del extrangero deberán presentarse á la oficina de la Gobernacion à llenar las formalidades requeridas por la Ley, 24 horas á mas tardar despues de su arribo á este puerto, y que todo el que desee ausentarse del pais deberá solicitar el pasaporte correspondiente 24 horas antes de su salida.—Lo que se pone en conocimiento del público para que no se alegue ignorancia.—Santo Domingo 23 de Diciembre de 1869.—El Gobernador,—DAMIAN BAEZ.—El Secretario,—*P. M. Gautier.*

Hé aquí el notable sermon á que nos referimos en el número 95 del BOLETIN, pronunciado el 8 del corriente en la S. I. C. por nuestro apreciable é ilustrado Sr. Vicario General *a. i*, Pbro. Calixto Mª Pina.

Macula no est in te.
Tu eres inmaculada.
(Cant. cap. 4. v. 7.)

La horrorosa caverna del Angel réprobo es la mansion que tiene preparada la prole maldita de Adan desde el instante de su concepcion: ante los ojos de la justicia divina, su imágen aparece mancillada con el crimen horrendo del primer hombre, y aunque la bondad y misericordia infinitas proporcionan todos los medios para la santificacion del alma, el hombre no ha sido exento del pecado original.—Sucédense las generaciones, y este pecado continua siendo el patrimonio de la humanidad.—Jesus consuma su sacrificio y repara la ofensa del hombre á su Criador, la criatura humana es redimida; pero ella nace manchada y cubierta de la lepra del pecado original. Usando de una liberalidad inefable, el Dios de los ejércitos libra de una servidumbre onerosa al pueblo de Israel por medio de estruendosos milagros, abre el libro del porvenir á los profétas, santifica á los Bautistas antes de ellos nacer; pero ni los caudillos del pueblo escojido, ni los Jeremias, ni los mas eminentes santos, aquellos que brillaban con dones especiales del Criador del universo, ninguno puede esclamar, fuí concebido sin pecado! Si decimos que no hemos pecado, mentimos; así se espresa San Juan.—Gime, pues, todo el género humano aherrojado con las cadenas forjadas por la culpa. Solo una criatura humana escojida entre todas (*electa mea*) fué vestida con el cendal de la inocencia en el instante de su concepcion. Qué he dicho! ¡Oh prerogativa singular! Qué torrentes de gracias! Vírgen venturosa, Vírgen inmaculada, yo venero tu concepcion y trasportado de gozo saludo el principio de tu dicha. Ven ¡oh tu la mas hermosa de las criaturas! llena mi alma de pureza y santidad. Ven, desciende sobre mi espiritu, Vírgen santa, è inspírame pensamientos dignos de tu gloriosa exelencia.—*Ave Maria.*

Macula non est in te.
Tu eres inmaculada.
(Cant. cap. 4. v. 7.)

En la serie de los siglos jamás apareció en el horizonte religioso un ser criado con las preeminencias de la Vírgen de Nazaret. Las sagradas letras abundan en numerosos pasajes que denotan sus gracias, sus dones, sus virtudes eminentes; y en imágenes brillantísimas que la colocan en un lugar mas alto que el destinado para los querubines mas exelsos. El Espíritu Santo la mira y no descubre en ella la menor sombra de pecado, y complacido al no encontrar en ella ni siquiera la mas leve mancha de pecado venial, la dirije estas palabras afectuosas: amiga mia, tu eres toda hermosa.—*Tota pulcra est amica mea.*

Estas palabras divinas que acabo de pronunciar entrañan por decirlo así, el apoteósis de la predilecta de Jehovah. Errariase lamentablemente juzgando que unicamente son dirigidas á la hermosura corporal de la Vírgen. Nó, católicos, ellas son la espresion de una santidad completa, de una hermosura espiritual, de una gracia divina, superabundante. La sola razon reprueba espontáneamente el aserto de que es meritorio lo que de libertad carece, y de que el ser inmutable eleve con sus plácemes, á la gracia que el mismo apellida engañosa y á la hermosura calificada por él con el dictado de vana. (*Falax est gratia et vana pulcritudo.*) Es mucho mas sencillo, mas racional, si cabe á la razon emitir su fallo en una esfera superior à ella, de acuerdo con los Santos Padres, dar por indispensable y reconocer á Maria llena de pureza y santidad por el solo hecho de leer en las Santas Escrituras tales palabras.

La voz del Espíritu del Señor llama *amiga* á la Santisima Vírgen, y esto equivale á divinizarla. ¿Sabeis lo que es un amigo? Ah! Reina hoy por desgracia la infidelidad y la perfidia, y no se si vosotros todos cumplireis con los deberes que simboliza ese nombre tan prodigado entre toda clase de gentes. Derechos y deberes tiene establecidos la amistad, tan santos, tan heróicos y tan llenos de abnegacion, que exeden á los espíritus vulgares, quienes son hasta incapaces de comprenderlos. Esto en la amistad humana ¿ qué acontecerá en la divina? Pero, quién se atreverá á deslindar los caractéres grandiosos de la plenitud del amor? ¡Oh, Vírgen gloriosa, la imágen de la divinidad luce en tí un fulgor que ofusca á los mas elevados espíritus!

Coinciden con las palabras divinas que acabamos de meditar, otras no menos divinas y muy notables, porque se ligan al glorioso misterio de la Anunciacion. Tales son las que el Arcángel Gabriel dirijió á la Vírgen en la hora Suprema de la encarnacion del Verbo eterno. No ignoraba el mensajero Celestial que María estaba adornada de una santidad perfecta, de una hermosura total, y asi lo declara solemnemente: *llena eres, la dice, llena eres de gracia.* ¡Cúan léjos hubiera estado la Vírgen Santísima de oir la salutacion angélica si hubiese sido incluida en la ignominiosa culpa original! Pero nó, la gracia Divina llenó su alma, desde el instante de su previlegiada Concepcion y ella que no aparecerá ni siquiera con el lunar de la mas leve culpa, radiante de santidad, con la plenitud de la gracia (*gratia plena*), será llamada dichosa por todas las generaciones.

Tanto las gracias de que está adornada, como el pecado de que está exenta, contribuye al auge y esplendor de la Vírgen Santísima: Si nos formásemos una idea de la negrura del pecado, tal vez alcanzariamos á concebir la exelencia indefinible de una alma exenta de él. Pero hoy desgraciadamente se piensa poco en la deformidad monstruosa de la transgresion de la ley eterna. En todo se ocupa el hombre y á todo se abalanza, solo las leyes eternas son descuidadas, y el traspasarlas es mirado con tanta negligencia que raya en desprecio. No obstante, esta apatia glacial, esa indiferencia mas culpable que el mismo crímen, el pecado no pierde su deformidad y es el mayor de los males. Una alma ennegrecida con el tizne de la culpa, no vé en torno de sí, mas que severos castigos, venganzas indecibles y anatemas de la Divinidad. El llanto no destilaria de nuestros ojos, gozaríamos de un bien inmenso y no hubiéramos probado la amarga copa del mal, si el osado intento de nuestros primeros padres no hubiera destruido la armonía del órden moral. Solo Dios comprende la enormidad de la culpa y solo es capaz de conocer hasta donde se estiende el privilegio de una criatura eximida de ella. Merced á rasgos admirables de misericordia y bondad, la justicia divina no exime de pecado á los santos, y á los justos únicamente los perdona. Y notadlo bien, para esto fué necesario un sacrificio que dejó atónito al universo. Pero, ¡oh liberalidad divina! María ha sido eximida, preservada de todo pecado.

Para establecer la exelencia de la Vírgen he querido abstenerme de considerar su maternidad Divina y su virginidad perpétua, y solo hablaré de ambos estos atributos de la Vírgen Inmaculada en cuanto dicen relacion á su justicia original. No me distraeré de mi asunto principal tan fecundo en sí, mayormente hoy que, ¡loor sea tributado al Criador del Universo! lo que antes era un solo voto de la Iglesia universal donde implícitamente estaba contenida una verdad revelada, ha pasado á un dogma de fé mediante la declaracion esplícita del Oráculo del Vati-

cano.

Brillan, pues, en la diadema inmortal que ciñe la Reina de los Cielos, tres esmeraldas preciosísimas, insignias de sus distinciones eminentes. Tales son la inmaculada Concepcion, la Maternidad Divina, y su Virginidad perpétua. Tres fuentes inagotables de gracias y dones altísimos. Todos tres privilegios esclusivos de María. Cada uno de ellos la eleva sobre todos los santos y todos tres juntos constituyen el punto culminante de la gloria infinita en cuanto es comunicable á la criatura.

Decretada en el gran Consejo del Altísimo la Encarnacion del Verbo Eterno en las purísimas entrañas de una Vírgen, necesaria era la Santidad perfecta de la Elegida para Tabernáculo Santo del Señor, y aunque el pecado cual otro diluvio, inunde y sumerja á todos los vivientes, ella como el Arca de la Alianza de gracia, sobrenadará sin zozobrar. Será hermoseada con todos los dones celestiales, embellecida con todas las virtudes y adornada con la efusion de gracias especialísimas. Tal era María Santísima cuando sonando la hora de la Encarnacion, el Espíritu Santo clavó en ella su mirada fulgurante; y el misterioso decreto fué realizado...¡Preeminencia singular! El cetro del Universo te ha sido entregado con la Maternidad divina! Despues de Dios ¿quién si nó la Madre de Dios?

En la Vírgen Santisima, católicos, se habian de realizar maravillas impenetrables: La integridad corporal habia de corresponder á la integridad, por decirlo así, de su espíritu. Consiguientemente, si estaba llena de gracias sobrenaturales; debia sobresalir en belleza natural; si el privilegio de una Concepcion inmaculada le era esclusivo, el privilegio de una virginidad perpétua le debia pertenecer tambien esclusivamente. En efecto, nadie sino María ha sido madre conservando su integridad virginal. Fué límpia de mancha, cándida como blanquísima azucena, Madre de Dios, y finalmente Vírgen de un modo portentoso. Menoscabaríase la gloria del Señor permitiendo que despues de la justicia original de María y de su maternidad Divina, el astro refulgente de su santidad perfecta se eclipsára por falta de pureza ó integridad virginal. Empero, celoso el Eterno de su gloria, desplegó toda su magnificencia, y María es elevada á la dignidad de Madre sin el menor detrimento de su virginidad.

En vista, pues, de tantas grandezas debemos tributar á Dios incesantes gracias y honrar á María con un culto especial, elevar á ella nuestras fervorosas súplicas persuadidos de su gran valimiento; Oh! yo no vacilo en protestaros que la Madre de Dios es omnipotente, no de un modo absoluto como el Ser infinito, sino relativamente al derecho natural que como Madre tiene sobre la humanidad del verbo; es decir, con una omnipotencia suplicante, segun la frase oportuna de uno de los Padres de la Iglesia.

Al contemplar reunido en una criatura humana todo el esplendor y la Magestad de Dios, asáltanme dos pensamientos distintos: considero la augusta dignidad del hombre, y me lleno de amargura observando su vileza y degradacion. Nacido para el cielo, se encorva hácia la tierra. La eterna felicidad la permúta por placeres momentáneos y goces fugaces.

¿Dónde está vuestro interes, hombres livianos? Acaso vivis solamente hoy? No teneis reservado un ancho porvenir? No sabeis que vuestra vida no es de dias, ni de años, sino de una eternidad ante la cual son átomos imperceptibles los siglos? ¿Estais ciegos hasta el punto de no ver lo que os toca mas de cerca, de no discernir lo que mas profundamente os interesa? Despertad, hermanos mios, ese funesto letargo es indigno de vuestro alto destino, penetraos de vuestra dignidad al ver á una criatura de vuestra misma especie con la corona inmarcesible del Universo. Os ruego, que no dejeis estériles mis palabras, fecundizadlas en vuestros corazones. Elevad vuestros pensamientos, ennobleced vuestros deseos. Ardua será esta empresa, pero grandiosa y acsequible con los auxilios de la Vírgen. Que hunda su frente en el polvo el pecado mientras vosotros mirais con nobleza el firmamento para contemplar á la Vírgen augusta que nunca pecó. Sí, Virgen inefable, Vos que mereciste asistir al Consejo del Señor, sois digna de nuestras humildes adoraciones. Recibidlas, Señora, y dignaos emplear vuestro influjo soberano en nuestro favor. Salvad vuestro pueblo de los estragos del pecado. Detened el carro de la guerra cuyas ruedas de bronce trituran hasta la semilla del bien. Echad una ojeada de compasion, Clementísima Madre, sobre vuestros hijos atribulados. De Vos esperamos el consuelo el remedio de nuestros males temporales y el goce de la bienaventuranza eterna. Que á todos deseo en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.—AMEN.

AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL

Habiendo resuelto esta honorable Corporacion construir por cuenta de su tesoro una barca para el pasage del Ozama, con las mismas dimensiones de la que actualmente esciste en dicho punto; espero que los artistas hábiles en la materia, que interesen hacer la obra, dirijan proposiciones por escrito á la Secretaria, estableciendo en éllas el ínfimo précio en que la construyan, la calidad de los materiales que se comprometan invertir, la forma conveniente para la verificacion de pagos, y de fijacion del tiempo en que esté concluida completamente la barca.

Santo Domingo, Diciembre 17 de 1869.—Por mandado del Ciudadano Presidente,—El Secretario, *E. Montaño.*

SECRETARÍA.

Corresponde al ciudadano Regidor José Mª Poupon el servicio de inspeccion de mercados, carnicerías, panaderías y demas lugares de estipendio público, durante la semana que principia el dia 26 y concluye el 2 del entrante.

Santo Domingo, Diciembre 25 de 1869.—El Secretario,—*E. Montaño.*

DE PARTE DE LA REPUBLICA,

LA LEY Y LA JUSTICIA.

Se hace saber, que el dia ocho del mes de Enero del año entrante, á las diez de la mañana, en la audiencia de pregones del juzgado de primera Instancia de esta Capital:

Se procederá á la adjudicacion, á consecuencia del embargo inmoviliar, de una casa y sus dependencias cita en esta ciudad en la calle que corre del hospital de San Nicolás al mar, marcada con el numero 19.

La referida casa, embargada á requerimiento del ciudadano José Caminero, General de los ejercitos de la Republica, con su morada en esta ciudad, calle del Estudio casa n.° (") teniendo por su abogado constituido al ciudadano Federico Aybar que lo es de los Tribunales de la República, con su morada en la calle de San José, casa n.° 39.

Contra el Señor Pedro Valverde y Lara, propietario, actualmente en el estrangero.

Segun proceso verbal del Ministerio del Alguacil Manuel María Reyes. de fecha veinte y nueve del mes de Setiembre del presente año, registrado el mismo, dia transcrito en la oficina de hipotecas de esta ciudad el referido dia 29, en el Registro Y, folio ance vuelto, n.° 37 y visado por el ciudadano Damian Baez, General y Gobernador Civil y Militar de esta Provincia el dia veinte y nueve arriba espresado.

El adjudicatario pagará ademas del precio en que fuese rematada, las costas ocasionadas, cuya liquidacion tendrá lugar en la Secretaria del Juzgado de primera instancia y de la que se enterará con anterioridad al rematista.

El precio señalado es de cuatro cientos cincuenta pesos fuertes.—Santo Domingo Diciembre 18 de 1869.—*Federico Aybar.*

Administracion General de Correos.

Resúmen de las cartas existentes en esta Administracion, correspondiente al mes de Noviembre de 1869.

A.

Adolfo Angulo.
Monsieur Accelli.
Clodomiro E. Abril.
Emeterio Arredondo.
José María Arredondo.
Andrés y Francisco Aybar.
Francisco de la Torre Arguelles.
Ramon Alvares.
Cuna de América.
Aybar é hijos.
Francisco Álvarez.

B.

María Antonia Bobadilla.
Rosemond Beauregard.
Mimita Betancout.
Edmond Blake.
H. M. S. Britom.
Altagracia Baez.
Maria de Jesus Bermudes.
Manuela Bernal de Billini.
Garcia Brothes.
G. Bernard.
S. Beauregard.
Juan A. Billini.

C.

Antonio Cordero.
Pro. Francisco Charvoneau.
Alejo Campusano.
Monsieur Costa.
Feliciana: callejon de la
Arnoles Cordero.
Catalina Corpez.
Frits Alvarez Correa.
Marcos Gomez Carbajar.
Felipe D. de Castro.
Betry Cordero.
Mr. H. Caffman.

D.

Catalina Duquela.
Thomas Davies.
Victor Demeurandaus.
José. Mª Duquela.

E.

Isabel Echavarria.
Mr. William Evares.

F.

B. Ferrecio.
Carlos Ferrera.
Mª de Jesus Feliz.

G.

G. Gabb.
Maria Gomez.
Alejandro Angulo Guridi.
Samuer Guibes.
Pedro Perez Guerra.
Juan Gimenez.
Mauricio Gautreau.
Ventura Gueco.
Eugenia Gilbert.
Ana Gonsalez.
Edmund Garun.
Francisco Gonsalez.

H.

Juliana de los Stos. Herrera.
Helena Hogeluciter.
Osez Hernnendeer.

L.

Joaquin Lugo.
Eugenio Contrera Lopez.
José Silvester.
J. R. Laurenson.
Frances J. Levees.

M.

Nicacio Martinez.
Bartolomé Maggiolo.
Vicente Marsal.
Juan Martinez.
Hendrik Mensing.
Louis Martis.
Dionicia Rodriguez y Moralez.
Hendrik Meni.

O.

Joaquin Ortega.
Francisco Olivari.

P.

Raymonis H. Pery.
Francisco Perar.
Juan M. Pereyra.
Domingo Pereyra.
Antonio P. Padilla.
Sebastian Perarta.
Eufemia Velasquez, Pimentel.
Juan Perete.
Pedro Perdomo.
Concepcion Bernal y Perez.
Lorenzo Olives y Pons.
Juan de Pool.
Felies Panlagoxi.
Wenceslao Polanco.
Juan M. Pereyra,

Q.

Catharina Quezada.

R.

José Ruiz.
Enrique A. Riplez.

S.

Somers Smith.
Emelí Sanchez.
Hermiñona Senior.
José Mª Sanchez.
Cecilia Salomon.
Manuela Sosadrido.
Maria Santos.
Monsieur Seytre.

T.

Juana Juliana Turbis.
Lauro Telleria.
Mr. Celestin Tirel.

U.

Nicolas Ureña.

V.

Lorenzo Valverde.

Y.

Jaime Yepez.

COMUNICADO.

Cuando las advertencias y las prevenciones descienden al terreno del exceso, es incontestable que quien la dirije toma una posicion viciosa y ridícula; ninguno negará èsta verdad; y no se desconocerá que quien incesantemente tiene por norte tildar y reprochar en otros el cumplimiento de sus deberes, poco se cuida de los suyos propios quizás, dignos tal vez de que si no la policía, al menos esas leyes de moralidad le castiguen con severidad ó le repriman debida y caritativamente.

Cansado está el que suscribe de las contínuas y no meditadas advertencias del Señor Gacetillero de El Sol respecto al cumplimiento de su deber como Gefe de la Policía, que harto hace en hacer mas allá de lo que jamás se ha practicado en esta pobre tierra, en estado de desórden en cuanto á maneras, costumbres y condiciones de sér.

El que suscribe no ignora cuál es la manera de cortar y reprimir los abusos y faltas que se cometen, porque.....no puede ser de otra manera..... pero si fuésemos á llevar las cosas como quiere y pretende el Señor Gacetillero, mal podemos poner en práctica nuestra autoridad, desde luego que en todas las sociedades del mundo, siempre ante las medidas gubernamentales ó mejor dicho de Policía, se tropieza con algunas *consideraciones personales*, que es imposible dejar de atenderlas y disimular al que las comete por mas de una razon plausible, y tal vez como agenas de la voluntad de su autor, ó muchas veces sin faltar á ello la vigilancia de la autoridad.

¡Cuántas veces si fuesemos rígidos hasta el estremo que lo quiere el Gacetillero, ya le hubiera caido á él mismo quizás la Señora Policía, por algun desliz contrario á sus reglamentos! pero..... vale mas que sepa el Señor Gacetillero, que la plaza de Gefe de ese Cuerpo, está á su disposicion; venga á ella: yo se lo cedo de muy buena voluntad, y así podrá con su buen deseo, con su actitud de infatigable averiguador (hasta de quien se *llevó quizás por abuso de confianza, el sombrero de Monsieur Gibbes*) reemplazar á quien harto hace, vuelve á repetir, en hacer efectivos los reglamentos de Policía hasta donde *le ordene su deber*; de este modo bendecirá la poblacion las mejoras que introduzca; su actividad y constancia nos pondrán á las mil maravillas, y el pobre "Sol" descansará de sus infatigables conceptos, que á mi modo de ver, hace del periódico, *un corresponsal de oficio absorvente* de otras muchas materias mas dignas, mas instructivas, y que siempre espera ver el pobre suscritor, desde que toma ansioso el número del mencionado periodiquito para ver sus *mejoras prometidas*, se *topeta* con el Gacetillero, y lo arroja con desden; porque está muy malo, y muy fastidioso, y muy insulsísimo, debido solo al Gacetillero, ó mejor dicho *los Gacetilleros*, porque se observa notable diferencia en varios conceptos, ideas, objeto y fin, entre unos números y otros, por ejemplo él en que se refiere al panamá del Señor Gibbes.

Así, pues, amigo mio, adios; y quiera el cielo que U. acepte el puesto que tanto ridiculiza, en donde remediará los males generales de ésta sociedad, que verá en U. su salvador; porque siéndolo U. como se hace notar, no tendremos que envidiar á nadie en el mundo.....

Será U. EL.....verdadero bienhechor de su patria.....

Santo Domingo Diciembre 24 de 1869.—*Basilio Mendez.*

SOCIEDAD "LA JUVENTUD"

LOTERIA GENERAL DE SANTO DOMINGO.

Lista general de los números premiados en el 7º Sorteo.

Números.	Premios.	Números.	Premios
17.....	5	955.....	6
52.....	5	1002.....	5
102.....	6	1102.....	40
105.....	5	1105.....	6
124.....	6	1131.....	5
129.....	5	1189.....	6
133.....	5	1217.....	10
140.....	5	1252.....	5
149.....	5	1354.....	6
205.....	6	1434.....	6
221.....	5	1435.....	6
222.....	10	1436.....	5
336.....	5	1455.....	5
354.....	5	1570.....	5
355.....	6	1579.....	5
381.....	5	1626.....	6
439.....	5	1695.....	20
453.....	6	1729.....	5
475.....	5	1742.....	20
516.....	5	1778.....	6
554.....	6	1881.....	5
619.....	20	1947.....	5
666.....	5	1960.....	10
686.....	6	1998.....	6
692.....	5	2033.....	5
733.....	5	2053.....	5
770.....	6	2021.....	20
787.....	5	2070.....	5
818.....	5	2208.....	5
923.....	5	2285.....	6
924.....	80	2300.....	5
927.....	5	2319.....	5
942.....	5	2341.....	6
949.....	200	2393.....	5
954.....	6	2429.....	5

Santo Domingo 20 de Diciembre de 1869. —La Junta Directiva.—*Alb. Rotellini.*—*J. F. Pellerano.*—*A. M. Aybar.*—Vº Bº—*Domingo Rodriguez.*

ANUNCIOS.

GOUDRON DE GULLOT

LICOR DE ALQUITRAN CONCENTRADO Y DOSIFICADO.

El agua de alquitran es un medicamento precioso, cuyos excelentes efectos reconoce y proclama hoy todo el mundo.

Sin embargo, esta preparacion ofrece varios inconvenientes; en primer lugar contiene muy pocos principios activos, porque el alquitran es muy poco soluble: es mas ó menos eficaz, segun la clase de alquitran que se emplea, y segun el espacio de tiempo que permanece en contacto con el agua: por último, el agua alquitranada es de una aspereza y amargura detestables, inconvenientes que hasta hoy han impedido que se generalice este excelente medicamento.

Mr. Guyot, despues de infinitos y laudables esperimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables, haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de principios activos.

El GOUDRON DE GUYOT *(alquitran de Guyot)*, ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus inconvenientes.

Basta echar una cucharadita de café en un vaso de agua, para obtener al momento un agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera cada cual puede prepararla instantáneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economía de tiempo y facilidad de trasporte, y evita la manipulacion desagradable del alquitran.

El GOUDRON DE GUYOT reemplaza con ventaja las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfriado, bronquítis, tos, catarro etc.

El GOUDRON DE GUYOT se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes:

EN BEBIDA.—*Una cucharada de café por cada vaso de agua, y dos cucharadas soperas por cada botella.*

Bronquitis,—Catarro de la vejiga,—Resfriado—Coqueluche ó tos convulsiva,—Tos tenaz,—Irritacion del pecho.

EN LOCIONES.—*Licor puro, ó diluido en muy poca agua:*

Afecciones de la piel.—Picazones,—Enfermedades de la piel cabelluda.

EN INYECCIONES.—*Cuatro partes de agua y una de licor:* (eficacia estremada).

Flujos Crónicos ó Recientes,—Catarro de la Vejiga.

El *Goudron de Gullot* ha sido esperimentado con verdadero éxito en los principales hospitales de Francia, Béljica, y España. Los primeros médicos de Europa se hallan unánimes en reconocer que este licor constituye en la época de los calores la bebida mas higiénica, sobre todo en tiempos de epidemias.

AGENTES.

Valparaiso, Fabian y Cª—Santiago, Mourgues: Fabian: Barrios Hºs.—Montevideo, Imbert: Cranwel.—Buenos-Aires, Demarchi: Cranwel.—Caracas, G. Sturup.—Habana, Sarra y Cª: V. Fernandez.

CARBON DE BELLOC.

APROBADO POR LA ACADEMIA IMPERIAL DE MEDICINA DE PARIS.

La Academia de Medicina de Paris, en su sesion de 27 de diciembre de 1849, aprobó y recomendó el empleo del *Carbon de Belloc* para la cura de las gastralgias y todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras testuales del informe, "causan muchas veces la desesperacion de los médicos y de los enfermos."

Como divisor por excelencia, el *Carbon de Belloc* es el mejor remedio contra la constipacion ó estreñimiento: y á causa de sus propiedades eminentemente absorventes, es de gran eficacia en los casos de diarrea, disenteria y colerina. Tambien es, en tiempos de epidemia, un buen preservativo del cólera.

El *Carbon de Belloc* se ha empleado siempre con éxito incontestable en las enfermedades siguientes:

Castralgias, —Dispepsias,—Pirosis. —Agruras,—Digestiones difíciles,—Estreñimientos,—Dolores de vientre,—Cólicos,—Diarrea,—Disentería,—Colerina.

MANERA DE EMPLEARLE. — El *Carbon de Belloc* se toma antes ó despues de las comidas, en forma de polvo ó de pastillas. El alivio se deja sentir casi siempre desde las primeras dósis. Una instruccion detallada acompaña á cada frasco y á cada caja de pastillas.

Depósito en Paris en la casa de L. Frere, 19, rue Jacob.

Valparaiso, Fabian y Cª—Santiago, Mourgues: Fabian: Barrios Hºs.—Montevideo, Imbert: Cranwel.—Buenos-Aires, Demarchi: Cranwel.—Caràcas, G. Sturup.—Habana, Sarra y Cª; V. Fernandez.

En noches pasadas por no recordar la fecha se ha perdido un macutito de guarda tabaco de cana ó yaréy y entre otros papeles contenia dos despachos uno de Comandante perteneciente al Ciudadano Juan Sanchez, y otro de Capitan de uno de los oficiales de los de esta guarnicion. Todo esto estaba en poder del Coronel Comandante de Armas interino J. M Gonzalez, el que ofrece gratificar al individuo que se la presente.

El extravio ha tenido efecto de la Comandancia de Armas, por la calle del Conde ó de la Merced con rumbo á San Carlos.

ALMANAQUE PARA 1870.

Principiarán á expenderse en la Libreria de Garcia Hermanos del 27 en adelante.—Por el próximo correo saldrán para el interior de la República.

LIBRERIA DE GARCIA HERMS.

Acaba de llegar la obra completa
El hombre que rie.
Igualmente famosas primas segundas, terceras y cuartas para violin:

METODO DE PIANO ELEMENTAL

POR H. BERTINI,

Traducido al castellano por J. Tamariz, dedicado á los principiantes. Está encuadernado y su precio es el mismo de Europa

$ 6

ESPEJUELOS FINOS

De colores conservadores, finos, á 75 cts.
Blancos finos, á 60 cts.

GEMELOS MONTADOS EN GAUCHO.

Cada uno, muy fino, 60 cts.

LACRES &. &.

VIOLINES, VIOLINES,

de 5, 8, 10 y 12 pesos.

TINTA Y PLUMA

DESDE 40 á $ 1.

Santo Domingo Imprenta de García Hermanos